

**JUICIOS Y CAUSAS PROCESALES
DE LOS PERSONAJES
DE LA GUERRA
POR LA INDEPENDENCIA
DE MÉXICO.**

*Su historia, sus hechos, los juicios y causas
procesales entablados en su contra.*

TOMO III

Basados en documentos históricos que han sido transcritos de sus originales,
los cuales se encuentran en el Archivo General de la Nación; en el
Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM; en el Archivo General de Indias, en
Sevilla, España y en los Fondos Reservados de varias Bibliotecas de México.

Obra presentada por Armando Ríos Jáquez y el
Lic. Emilio González de Castilla y Velasco. +

EDICIÓN DE COLECCIÓN - 2021

Derechos reservados.

Copyright 2021 por Armando Ríos Jáquez.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. de C. V.

Praxedis Guerrero No. 500-A

Fracc. Rio 2000 Col. Leandro Rovirosa Wade

Torreón, Coahuila, México. C.P. 27120

Tel. 871-144-3113

E-mail: armando.rios.jaquez@gmail.com

Queda hecho el depósito que marca la ley.

ISBN (En Trámite)

IMPRESO EN MEXICO

SUMARIO TOMO III.

Preámbulo.....	5
Doña Leona Vicario – Su historia y hechos.....	7
Doña Leona Vicario – Causa instruida en su contra.....	19
Doña Leona Vicario – Documentos relacionados.....	108
Gral. Don Vicente Guerrero – Su historia y hechos.....	113
Don Guadalupe Victoria – Su historia y hechos.....	159
Don Guadalupe Victoria – Documentos relacionados.....	170
Don Andrés Quintana Roo – Su historia y hechos.....	177
Don Francisco Javier Mina – Su historia y hechos.....	181
Don Francisco Javier Mina – Documentos relacionados.....	191
Don Víctor Rosales – Su historia y hechos.....	203
Don Pedro Moreno – Su historia y hechos.....	207
Don Pedro Moreno – Cartas muy importantes.....	219
Don Nicolás Bravo – Su historia y hechos.....	233
Don Nicolás Bravo – Causa instruida en su contra en 1828.....	241
Don Nicolás Bravo – Documentos relacionados.....	251
Don Leonardo Bravo – Su historia y hechos.....	259
Don Leonardo Bravo – Documentos relacionados.....	262
Don Miguel Bravo – Su historia y hechos.....	265
Don Miguel Bravo – Documentos relacionados.....	267
Don Hermenegildo Galeana – Su historia y hechos.....	269
Don Hermenegildo Galeana – Documentos relacionados.....	273
Don Ignacio López Rayón – Su historia y hechos.....	277
Don Ignacio López Rayón – Causa instruida en su contra.....	281
Don Ignacio López Rayón – Documentos relacionados.....	390
Don Ignacio Aldama – Su historia y hechos.....	401

Don Ignacio Aldama – Documentos relacionados.....	403
Don Mariano Aldama – Su historia y hechos.....	407
Doña Dolores Arriola – Causa instruida en su contra.....	409
Brigadier Francisco Arroyave – Causa instruida en su contra.....	421
Capitán José Manuel Arroyo – Causa instruida en su contra.....	441
Pedro Ascencio Alquisiras – Su historia y hechos.....	449
Don Francisco Ayala – Su historia y hechos.....	451
Don Mariano Balleza – Su historia y hechos.....	453
Doña Gertrudis Bocanegra de Vega – Su historia y hechos.....	455
Don Máximo Bravo – Su historia y hechos.....	461
Don Víctor Bravo – Su historia y hechos.....	463
Presbítero Don José Calvillo – Su historia y hechos.....	465
Don Bernardo Cañedo – Causa instruida en su contra.....	469
Don José María Chico – Su historia y hechos.....	493
Don José María Chico – Causa instruida en su contra.....	495
Juan Copado y Anastasio González – Causa instruida en su contra.....	495
Don José María Cos – Su historia y hechos.....	515
Don José María Cos – Causa instruida en su contra.....	521
Albino García – Su historia y hechos.....	545
Albino García – Documentos relacionados.....	549
Don Agustín de Iturbide – Biografía.....	557
Don Agustín de Iturbide – Su historia y hechos.....	561
Don Agustín de Iturbide – Sucesos posteriores a la firma de la Independencia....	591
Don Agustín de Iturbide – Destierro, Condena y Muerte.....	604
José Andrés – Juicio instruido en su contra.....	625
Causa formada a los jefes realistas que entregaron el Fuerte de San Blas.....	629
INDICE GENERAL TOMO III.....	739

PREÁMBULO.

Tenemos ya en los Tomos I y II los Juicios y Causas Procesales de Don Miguel Hidalgo y Costilla, de Don Ignacio Allende, de Don Juan Aldama, de Don José Mariano Jiménez, de Don José María Morelos y Pavón; y de Don Mariano Matamoros.

En este Tomo III encontrara, amable lector, los Juicios y Causas Procesales de los demás héroes, que al igual que los mencionados anteriormente, descansan sus restos en la Columna de la Independencia de la Ciudad de México.

En primer lugar, empezando por las Damas; se encontrará el juicio entablado en contra de Doña Leona Vicario, y en seguida los correspondientes a Don Vicente Guerrero, Don Guadalupe Victoria, Don Andrés Quintana Roo, Don Nicolás Bravo, Don Francisco Javier Mina, Don Víctor Rosales y Don Pedro Moreno.

Hacemos la aclaración que algunos de ellos no fueron sometidos a juicio alguno, ya sea porque fueron muertos en batalla, o asesinados luego de que fueron hechos prisioneros; y otros más, sobreviviendo a la gesta de Independencia, siguieron viviendo y luchando hasta su muerte por los mismos ideales de libertad de nuestra Patria.

De aquellos que no fueron sometidos a juicios y causas procesales, haremos una mención de su vida y sus hechos, para dejar constancia del porqué fueron considerados como Beneméritos de la Patria y tener el honor de ser considerados para que sus restos descansen como héroes en la Columna de la Independencia.

Y siguiendo con nuestra lista de personajes, tanto en este Tomo III, como en el Tomo IV, encontraremos los demás juicios y causas procesales de aquellos que tuvieron gran importancia en la guerra por la Independencia de México.

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

DOÑA LEONA VICARIO.

Doña Leona Vicario nació en la capital de la Nueva España el 10 de abril de 1789. Fue bautizada en la parroquia del arcángel San Miguel cinco días después de su nacimiento. Su nombre de pila fue María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández, pero simplemente la llamarían Leona.

Sus padres fueron don Gaspar Martín Vicario, quien era español y doña Camila Fernández de San Salvador y Montiel, oriunda de la ciudad de Señor San José de Toluca.

Leona recibió una educación ejemplar, cosa que no era nada común en la sociedad *machista* de esa época pues: “algunos hombres las consideraban [a las mujeres] incapaces de aprender y para otros la educación de la mujeres era innecesaria, cuando no peligrosa”.

Sin embargo, sus padres se esforzaron en otorgar a Leona la mejor educación.

Todo un conjunto de circunstancias dieron como resultado el espíritu, fortaleza y educación de Leona. No solamente sus padres se preocuparon por proporcionarle una educación intelectual, sino también cristiana, también se encargaron de que su única hija tuviera una excelente salud y desarrollo físico, y mucho menos olvidaron inculcar en ella el buen gusto.

Como resultado: “lograron hacer de Leona una perfecta cristiana”, una mujer inteligente, fuerte, disciplinada y con un exquisito gusto. Todos estos factores, más su hermosura hacían de Leona una mujer singular. Es digno de reconocer que “don Gaspar y doña Camila fueron de los poquísimos padres de la Nueva España” que a principios del siglo XIX se preocuparon en darle una excelente educación a su hija. En efecto, la educación que recibió Leona no era común en la Nueva España, desafortunadamente la mayoría de las mujeres recibían una educación banal, se conformaban con aprender de memoria el catecismo de la doctrina cristiana, leer de corrido y mal escribir, bordar, bailar, tocar algún instrumento y cantar un poco. Pocas mujeres asistían a la escuela, y a la mayoría prácticamente se le condenaba a la ignorancia. Un reflejo de esta diferencia de educación entre el género masculino y el femenino es la divergencia en los índices de analfabetismo.

Pues bien, Leona a diferencia de un gran número de mujeres, cultivó las bellas artes, las ciencias y la literatura (de niña tomó clases de dibujo y pintura con el pintor Tirado). Tampoco podía dejar de aprender a cantar, recordemos que ésta era una de las artes que realizaban comúnmente las jovencitas de la época, además de que lo disfrutaba mucho. Se deleitaba con estudiar la historia patria y la política y entre algunas de sus lecturas se destacan: la “Idea del Universo” del Jesuita Lorenzo Hervás y Panduro, “Historia Natural General y Particular” de Georges Lous Leclerc Buffon, Conde de Buffon y “Las aventuras de Telémaco” escritas por Fenelón.

No se puede dejar de mencionar su afición por la literatura, pues leyó autores alemanes, españoles, ingleses y franceses; pero no tenemos la lista de todas, y únicamente sabemos que entre ellas se contaban el “Nuevo Robinson” de Joachim-Henrich Campe, las obras del M.R.P.M. Fray Benito Gerónimo Feijoo, “Clara Harlowe” de Samuel Richardson, “La Huerfanita Inglesa” de Mr. Pierre- Antoine de la Place, las “Aventuras de Telémaco, hijo de Ulises” del Arzobispo de Cambrai, Francois Salignac de la Mothe-Fenelon y un libro vagamente designado con el título de “El Carlos”,

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

que tal vez haya sido la famosa “Historia del Emperador Carlo Magno.

Observamos pues, su amplia cultura e inteligencia, pero sobre todo su gran apetito por el conocimiento.

Desafortunadamente Leona quedó huérfana muy joven pues perdió a su padre aún niña y a su madre a los 17 años. Doña Camila designó como curador a su hermano don Agustín Pomposo, quien velaría por el bienestar de Leona y de sus bienes. Don Agustín, procedió a alquilar una casa que se encontraba ubicada en la calle de don Juan Manuel, número 19, la cual dividió en dos partes, con la finalidad de que en una viviera Leona con la mayor libertad posible y en la otra habitara él con toda su familia. De esta manera, don Agustín podría estar pendiente de su sobrina y ésta podría disfrutar de su libertad.

Leona heredó de sus padres una considerable fortuna. Como se ha dicho, la que administraba con minuciosa exactitud don Agustín, y de la que ella no se preocupaba, ya que hacía considerables gastos tanto en su nueva casa como en misas a sus padres y ayuda a los más necesitados.

Indudablemente Leona Vicario no podía pasar desapercibida en la sociedad de la Nueva España, ya que además de inteligente, hábil en las artes de la pintura, instruida en la política, historia y literatura, descendía de padres honorables, sin olvidar que contaba con un capital considerable.

Si no eran suficientes todas estas estupendas características, además era bella, elegante y distinguida.

Era de esperarse que Leona se fijara en un joven notable que fuera digno de su amor. El elegido fue don Octaviano Obregón, procedente de una de las familias más opulentas de Guanajuato y que fue enviado a estudiar a la ciudad de México, en donde obtuvo el título de licenciado en la Real y Pontificia Universidad. Años más tarde se incorporó al Ilustre y Real Colegio de Abogados.

No cabe la menor duda de que don Octaviano era el partido ideal para Leona, ya que obtuvo la aprobación de sus pretensiones amorosas de Leona y de don Agustín Pomposo. Al formalizar la relación se realizaron las *capitulaciones matrimoniales* pero desafortunadamente no sabemos si se consignaron en *escritura pública*. Era sólo un requisito que pedían los tribunales eclesiásticos y seculares, ya que, en caso de que no se cumpliera con él no era posible admitir cualquier demanda relativa a dicho contrato. Vale la pena aclarar que no contenía una “obligación efectiva de casarse”. Esta relación no pudo concluir en el altar porque surgió inesperadamente un movimiento político en la Nueva España que conmovió profundamente a los habitantes: la deposición del Virrey Iturrigaray en septiembre de 1808. Los criollos decidieron poner fin a los abusos, a la opresión y a la desigualdad que recibían de los españoles, con lo cual decidieron luchar por la libertad y autonomía de la Nueva España, iniciando pues el movimiento de independencia.

Al darse cuenta los españoles que residían en La Nueva España del peligro que esto significaba decidieron actuar poniendo fin a la revuelta, o por lo menos intentándolo, con lo cual procedieron a aprender y deponer al virrey Iturrigaray y a encarcelar a los autores del movimiento, entre estos, también persiguieron al coronel Ignacio Obregón (padre de don Octaviano) que auxiliaba el movimiento.

Don Octaviano tuvo que emigrar a España, porque simpatizaba con la “causa de los criollos”. Estando ya en la península, don Octaviano fue “electo diputado a sus Extraordinarias Cortes Generales, por la provincia de Guanajuato, el mes de agosto de 1810, a la vez que allá en la misma

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

metrópoli, se le nombraba diputado suplente de la Nueva España”.

Es lógico suponer que con estos nombramientos, don Octaviano Obregón, pasó una larga temporada en la península, de hecho se quedó hasta que terminaron las Cortes, ya que su nombre aparece en la Constitución Política de la Monarquía de 1812.

Mientras tanto en 1808, llegaba a la ciudad de México, don Andrés Quintana Roo, oriundo de la ciudad de Mérida. Quintana Roo llegó a la ciudad de México, con la firme convicción de obtener el grado de licenciado, por lo cual se matriculó en la Real y Pontificia Universidad, donde al cabo de muy poco tiempo terminó su bachillerato en Artes y Cánones.

Como era obligatorio que los bachilleres que quisieran obtener el grado de licenciados, tenían que practicar jurisprudencia como mínimo dos años en el despacho de un abogado, don Andrés Quintana Roo, decidió cumplir con este requisito en el despacho de don Agustín Pomposo (lo cual desde nuestro punto de vista fue una buena decisión), quien no sólo era tío de Leona, sino “uno de los más renombrados jurisconsultos de la Nueva España”. Es pues, en la casa de don Agustín Pomposo, donde Leona conoce a don Andrés Quintana Roo.

Existían varias características en Leona y en Andrés que los hacía afines.

Ambos eran inteligentes, de excelentes sentimientos humanitarios, una honradez severa, instruidos y con un gran amor a su patria. Era lógico pues, esperar que no solamente compartieran sus ideales sino también sus sentimientos personales.

Sin embargo, Andrés Quintana Roo y Leona Vicario no tuvieron la autorización para casarse. Dos fueron las causas por las que don Agustín

Pomposo negó el permiso a Quintana para casarse con Leona. La primera fue porque estaba *capitulado el matrimonio* de Leona con don Octaviano, y la segunda porque tenía “sospechas de que Andrés secundaba la guerra de Independencia”.

No tenemos la fecha exacta de su matrimonio, pero sabemos que logran casarse a fines de 1813, cuando Leona se convirtió en prófuga de la justicia, después de fugarse del Colegio de Belén con la ayuda de los insurgentes para trasladarse a Oaxaca y unirse a éstos.

Desde muy temprana edad Leona Vicario se unió al movimiento de independencia, sin ninguna duda, sin vacilaciones, con ese gran amor que siempre la caracterizó, convencida del triunfo del movimiento. En todo momento obró con total desinterés, es decir, nunca espero nada a cambio pues su posición privilegiada se lo permitía. El único motivo por el que participaba en este levantamiento era su “infinito anhelo de ver libre a su patria, y por realizarlo no vaciló en sacrificar la posición envidiable que siempre había tenido”.

Leona “además de mandar ropa, medicinas y armas” a los insurgentes, ha sido señalada como el conducto por medio del que se comunicaban.

A través de ella se manejaba la correspondencia de los insurgentes y sus familiares, además se escribía con las esposas de los mismos para proporcionales noticias de sus maridos. Aunado a lo anterior, motivaba a los cabecillas de la revolución con cartas en las que los exhortaba a seguir luchando.

En la correspondencia que mantenía con sus amigos insurgentes, no utilizaba sus nombres verdaderos, utilizaba seudónimos bastante peculiares que tenían origen en la amplia cultura que poseía, como: Telémaco, Robinson, Nemoroso, Lavoisier, etcétera.

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Pero su labor a favor del movimiento insurgente no se limitó a su función como vía de contacto entre los integrantes del movimiento. Sin duda, el proyecto que ella misma calificó como “muy benéfico a la nación” fue uno de sus más grandes y acertados logros: el de convencer o “seducir” a los “mejores armeros vizcaínos que servían en la Maestranza del Virreinato y de enviarlos al Campo del Gallo, de Tlalpujahuá a fin de que fabricaran fusiles en él”. Con ello, ayudó a que los insurgentes pudieran enfrentarse al ejército realista en mejores condiciones de guerra.

Su fuga de la ciudad de México

Ciertamente Leona no tomaba las suficientes precauciones y se exponía mucho a ser delatada. Dejaba ver sus inclinaciones ideológicas y su apoyo a la causa independentista, además no tenían ningún reparo en expresar su regocijo cuando recibía alguna noticia de triunfo del ejército insurgente. Con esto, era evidente que las autoridades realistas comenzaran a sospechar de ella, y fue entonces cuando “comenzaron a vigilarla muy de cerca”. Leona utilizaba como correo los servicios de Mariano Salazar, un criollo oriundo de Toluca. La desgracia de Leona comenzó cuando el capitán realista Anastasio Bustamante aprehendió a Mariano Salazar, cerca del pueblo Tlalnepantla, de la jurisdicción y alcaldía mayor de Tacuba. En su declaración éste confesó que había llevado cartas de Leona a los insurgentes y de éstos a ella, comprobaba su confesión con la evidencia de las mismas cartas que no tuvo tiempo de destruir y que sin lugar a dudas la inculpaban.

La Real Junta de Seguridad y Buen Orden acordó investigar a Leona y nombró como Juez comisionado a don José Ignacio Berazueta, y como receptor al escribano don Julián Roldán.

Con la evidencia de las cartas y la declaración de Salazar, el juez ordenó que se vigilara la casa de Leona Vicario. Al no tener noticias de la sospechosa, indagaron sobre su persona y se enteraron que un día antes (domingo 28 de febrero), había salido desde muy temprano con sus damas de compañía, doña Francisca y Mariana Fernández, a oír la misa dominical y que una vez terminado el oficio, se habían dirigido a la Alameda, en cuyo trayecto se le había acercado una mujer desconocida que le había informado que las autoridades habían arrestado a Salazar, con lo que era evidente que pronto llegarían a buscarla porque sospechaban que a Mariano no le había dado tiempo de deshacer el correo. Fue en ese momento que Leona decidió huir de la ciudad de México, en dirección de San Juanico, pues sabía que las autoridades realistas la aprehenderían en cualquier momento, la procesarían y la condenarían, y “naturalmente quiso salvarse”.

Realmente su viaje fue un verdadero calvario, ya que estando en San Juanico, se vio en la necesidad de hospedarse en “estrechos jacales de indígenas”, de los que se vio obligada a mudarse constantemente ya que en cuanto los indios se enteraban de que estaba huyendo de las autoridades realistas, ya no las aceptaban por temor a los escarmientos que recibirían de éstos.

Don Agustín Pomposo tampoco sabía del paradero de su sobrina, es hasta el 2 de marzo que se enteró que había huido de México. Aparentemente fueron pocos días los que transcurrieron para que don Agustín tuviera conocimiento del paradero de Leona, pero antes de ir por ella: “quiso asegurar su libertad y su vida con una gracia de indulto, que don Fernando, por tener mayor influencia, se encargó de pedir al excelentísimo señor Virrey, y obtuvo luego, fácilmente”.³²

Leona se negó a volver a la ciudad de México y a recibir el indulto, ya que esta aceptación la obligaba a prometer fidelidad bajo juramento al rey, “ante el comandante militar del distrito con

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

asistencia del párroco y justicia del pueblo”, así como a cumplir las condiciones del indulto.

Lo único que la hizo cambiar de opinión, fue que su tío don Juan Raz y Guzmán le afirmó que podía regresar a México sin que fuera perseguida y sin necesidad de aceptar la amnistía. Con lo cual aceptó sin dudar que le decía la verdad y sin conocer que “el insurgente que no recibía la gracia de indulto, era irremisiblemente procesado”.

Es don Agustín Pomposo quién va por ella y la regresa a su casa, en la que estuvo solo dos días, y don Fernando, hermano de don Agustín, quien la llevó al Colegio de Belén, el 13 de marzo, en calidad de reclusa forzada.

Es pues don Fernando, quien escribe al presidente de la Real Junta de Seguridad y Buen Orden, don Miguel Bataller, dejándola a su disposición en los siguientes términos:

Mi sobrina Da. María Leona Vicario está en el Colegio de Belén, adonde la he llevado la mañana de hoy, mientras va a otro convento a su satisfacción, y lo aviso a V.S. por lo que pueda convenir.

Dios guarde a V.S. m.s a.s

México 13 de Marzo de 1813.

Fernando Fernández de San Salvador (rubrica)

Sr. Govr. de la Rl. Sala D. Migl. Bataller”.³⁶

El proceso.

Era evidente que el motivo por el que se procedió a realizar la “causa instruida contra doña Leona Vicario y sus cómplices”, era por el delito de “infidencia”. Para el virrey Venegas, no eran suficientes las penas de las leyes de la Iglesia y del poder civil. Aun cuando la Iglesia llegaba a declarar excomulgado a aquél que intentara despojar de sus reinos a los soberanos, el poder civil imponía las penas más graves, por lo que estipulaba que quien cometiera traición a su soberano, debía de morir, además, sus bienes pasaban a la cámara del rey y por si no fuera poco, sus hijos quedaban marcados como infames y en la deshora perpetua. Por todo esto ordenó, a través del bando del 25 de junio de 1812, que todos los cabecillas de los insurgentes fueran fusilados y los subalternos diezmados “sin darles más tiempo que el preciso para que se dispongan a morir cristianamente”.

Los insurgentes tenían muy pocas posibilidades de salvarse de un *juicio de infidencia*, no sólo por las penas que establecían las leyes, sino también porque las autoridades no eran imparciales (jueces, comandantes y jefes militares), eran nombrados “no precisamente para que juzgaran a los rebeldes, sino para que a la mayor brevedad posible acumularan cargos en contra de ellos, que sirvieran de pretexto a las condenaciones terribles que el propio virrey y los mismos comandantes pronunciaban, sin preocuparse de fundarlas ni motivarlas en una sola línea”.

Es digno de recalcar el carácter y el temple con que Leona compareció ante el juez a pesar de todo lo que tenía en contra: sus tíos, su posición, su riqueza, su sexo, su educación.

Su evasión del Colegio Belén y su vida insurgente.

A principios de abril, ya dentro del Colegio de Belén, surgió otro problema, la prepósita del colegio avisó al juez que este establecimiento no contaba con la seguridad suficiente, por lo tanto, Leona podía escapar de manera fácil. El juez ordenó a don Fernando Fernández de San Salvador que buscara otro lugar de reclusión lo más pronto posible para Leona o de lo contrario iría a una cárcel pública. Al poco tiempo, don Fernando comunicó al juez que la prepósita calificaba como buena la conducta observada por Leona”, por lo que podía seguir en el Colegio de Belén.

Leona estaba privada de todo tipo de comunicación, se le tenía prohibido tener contacto con las colegialas y, aún más, con las personas en el exterior, pero debido a su gracia y carácter hizo amistad con sus cuidadoras.

Por otro lado, los insurgentes no podían dejarla encerrada puesto que Leona había aportado mucho al movimiento independentista.

Así, después de varios días de estar vigilando el movimiento del colegio, un grupo de hombres fue a rescatar a Leona. Tuvo que estar varios días escondida en los barrios de la ciudad, ya que se habían establecido medidas muy estrictas de seguridad, como garitas en los límites de la ciudad, para evitar que escapara. Su fuga causó un gran revuelo dentro de la sociedad, en la que no se dejaba de hablar de lo sucedido; Leona se ganó, sin saber, la admiración de su valentía por parte del pueblo mexicano.

Cuando la seguridad del ejército realista disminuyó, Leona y el grupo de insurgentes salieron de la ciudad hacia el sur, disfrazados “de arrieros [que] conducían un atajo de burros [...] montados por varias mujeres, entre ellas una negra haraposa (quien era Leona disfrazada)”.

Finalmente llegaron a Oaxaca, en donde vivió de forma miserable, pues no contaba con nada de dinero pues lo poco que tenía lo había dejado en el Colegio de Belén, por lo que su prometido, Andrés Quintana Roo hizo todo lo que estuvo en sus manos para poderla auxiliar. A su rescate también acudieron amigos y familiares como su primo Manuel, don José Ignacio Aguado, don Miguel Gallardo y don Carlos María de Bustamante —nombrado Inspector General de Caballería por Morelos el 13 de marzo de 1813—.

Bustamante habló con Morelos sobre la contribución que había hecho Leona al movimiento insurgente y por la penosa situación por la que estaba atravesando. A esto, Morelos respondió de la mejor forma y envió una carta a Leona expresándole su apoyo y pidiéndole que le informara si necesitaba algo, sin embargo, ella se abstuvo de pedir cualquier cosa.

Posteriormente, el gobernador insurgente de Oaxaca, el coronel don Benito Rocha, le dio 500 pesos como ayuda. Si bien ésta entrega no fue orden de Morelos, sí estuvo al tanto de ella.

El 14 de septiembre de 1813, se creó un Congreso al que Morelos transfirió el poder total que sólo él había investido con anterioridad y el cual se estableció en Chilpancingo el mismo día. El Congreso estuvo integrado por: don José Ignacio López Rayón, el doctor Sixto Verduzco, don José María de Liceaga, el licenciado Carlos María de Bustamante, el doctor José María Cos, el licenciado Andrés Quintana Roo, don José María Murguía y Galardi y el licenciado José Manuel Herrera.

Se eligió a Murguía como presidente del Congreso, a Andrés Quintana Roo como vicepresidente y a Morelos como generalísimo depositario del poder ejecutivo. Murguía se vio impedido para desempeñarse como presidente, por lo que Quintana Roo asumió ese papel. Éste

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

redactó el Manifiesto que expidió el Congreso, para hacer del conocimiento de los demás acerca de su instalación y sus fines. Por otra parte, don Carlos María de Bustamante redactó el Acta de Independencia.

Varios de los que conformaban este Congreso eran amigos de Leona y admiraban su gran patriotismo, por lo que acordaron darle una mensualidad de 500 pesos, esto se decidió el 22 de diciembre de 1813 por Morelos.

Sin embargo, Leona sólo recibió esta mesada por un mes, ya que el gobierno insurgente no tenía los fondos suficientes para proporcionar esta cantidad.

Por estos tiempos, Leona contrajo matrimonio con Andrés Quintana Roo, sin embargo, a partir de este acontecimiento, en lugar de que hubiera un poco más de paz en su vida, hubo más descontrol. Todo esto se debió a que el ejército realista había derrotado al insurgente, así que Leona se vio obligada a huir junto con su esposo. Así, el congreso tuvo que cambiar su sede de Chilpancingo a Tlacotépec en el mes de enero y reanudó sus sesiones hasta el 29 del mismo mes.

Finalmente, después de tanto huir de los realistas, el Congreso redactó el 22 de octubre de 1814 el Decreto Constitucional. Éste tenía el objetivo de “substraerse de la dominación extranjera, y sustituir al despotismo de la monarquía española por un sistema de administración, que, reintegrando a la nación misma en el goce de sus augustos imprescriptibles derechos, la conduzca a la gloria de la independencia y la afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos”.

Hubo gran alegría y emoción por el juramento de este decreto, sin embargo, ésta fue muy breve pues los diputados, así como sus acompañantes, se vieron amenazados de muerte en su peregrinar desde Chilpancingo por los soldados realistas. Además, no sólo sufrieron el peligro de ser aprehendidos y asesinados, sino que también tuvieron que vivir en la miseria pues en la mayoría de las ocasiones no tenían ni qué comer.

A todo esto se tuvo que enfrentar Leona y aún así no claudicó de sus ideales, es más, debido al ánimo inmutable que poseía, en diversas ocasiones animó al Congreso a que siguiera en su lucha. El Supremo Congreso entró a Tehuacán el 16 de noviembre y el 10 de diciembre decidió moverse a Coxcatlán, al final se movió de nuevo a la Hacienda de San Francisco, pero aquí fue aprehendido y se disolvió a los pocos días por insurgentes que se habían rebelado en su contra.

El indulto.

No se tiene una fecha exacta acerca de la causa instruida en contra de Leona y sus cómplices, lo único que se tiene confirmado es que la Real Junta de Seguridad y Buen Orden pasó una causa en su contra al auditor, consejero de Estado, don Melchor de Foncerrada. Esta junta pedía lo siguiente: que se procesara por separado a los reos Salazar y González, pues no había conexidad en los delitos cometidos por ellos y él de Leona (el 21 de junio de 1813) además de que se debía emplazar a Leona por medio de edictos y pregones, ya que era un reo ausente. Asimismo, el auditor expuso que Leona había burlado la autoridad, pues había declarado sólo lo que ella había querido, aunado a que había evadido su prisión en el Colegio de Belén.

El virrey concedió lo que había pedido el auditor, y el 10 de julio decretó que se emplazara a Leona por medio de edictos y pregones. Éstos se fijaron en las esquinas de Provincia y del Portal de Mercaderes, los días 19, 28 de julio y 7 de agosto. Emplazada de esta forma, Leona debía presentarse ante el virrey en un término de nueve días, o bien, también podía presentarse en alguna

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

de las cárceles de la ciudad a “tomar en traslado su causa y defenderse”. Si hacia cualquiera de las dos, tendría derecho de defenderse y a que se le impartiera justicia. En caso de que no se presentará, se dejarían de pegar edictos y el proceso continuaría sin que ella estuviera involucrada, por lo que se dictaría sentencia definitiva, se le condenaría en costas y no tendría ninguna posibilidad de defenderse.

A pesar de los edictos y de los pregones, Leona no se presentó ante el virrey ni en ninguna de las cárceles de la ciudad, es decir, siguió siendo prófuga y además, aunque había un decreto del virrey, no procedió la causa. Lo que sí se dio fue un proceder arbitrario del virrey, ya que éste dispuso de los bienes de Leona aun violando varios preceptos de la Constitución de 1812, entre ellos: Art. 247. Ningún español podrá ser juzgado en causas civiles ni criminales por ninguna comisión, sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley.⁵⁹ Art. 304. Tampoco se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Así, el 5 de marzo de 1815 el virrey ordenó que del caudal de Leona que reconocía el Consulado de Veracruz, se dieran 50 mil pesos al comandante general de Apostadero de Marina de la Habana, la mitad del resto a la Plaza de Panzacola y la otra mitad a la Isla del Carmen para sus necesidades urgentes. Después, el 4 de julio del siguiente año los demás bienes de Leona se remataron a un precio irrisorio

No se tiene evidencia de que el virrey y la Real Junta de Seguridad y Buen Orden hicieran un esfuerzo por buscarla. Por otro lado, en agosto de 1815 se le ofreció la *gracia de indulto* por parte del jefe realista don Manuel de la Concha. Éste había sido cajero de su padre por lo que sentía gratitud hacia el padre de Leona y afecto hacia ella, pues la conocía desde pequeña. Lo que argumentó don Manuel de la Concha para que el virrey otorgara el indulto a Leona y a su esposo fue que éstos querían separarse de las fuerzas insurgentes. Sin embargo, nada de esto era real, ya que Leona y Andrés Quintana Roo no tenían tales pretensiones. Leona rechazó la gracia de indulto en varias de las ocasiones en que le fue ofrecido.

Probablemente don Manuel de la Concha ofreció el indulto, a Leona y a su esposo, al mismo tiempo que don José María de Zerrato se lo ofreció a Andrés Quintana Roo por órdenes del Brigadier don Ciriaco de Llano.

Se hicieron las negociaciones correspondientes para la aceptación del indulto y Quintana Roo pretendió haber admitido esta amnistía para poder tener contacto directo con el gobierno de México y, de esta forma, planear una emboscada. El virrey expidió un salvoconducto, a favor de Quintana Roo el 27 de octubre de 1815, con las reservas de que éste no iba a proceder en contra de su persona, de su familia y de sus dependientes.

Sin embargo, a pesar de este salvoconducto y después de haber acompañado al coronel realista don Matías Martín y Aguirre a un campo realista, el 5 de noviembre se fue sin dejar rastro alguno y dejó en las manos del coronel la gracia que el virrey le había otorgado. Es evidente que

Andrés Quintana no estaba fuera del movimiento insurgente.

Con el paso del tiempo la guerra de independencia se fue debilitando debido a que Morelos ya no estaba a la cabeza del movimiento, pues lo habían fusilado el 22 de diciembre de 1815 en San Cristóbal Ecatepec.

Esto generó un descontrol dentro del movimiento insurgente y muchos soldados decidieron indultarse pues sólo les quedaban dos opciones: pedir el indulto o morir a manos de los realistas.

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Con esto no se quiere afirmar que ya no sintieran amor por la patria ni que no anhelaran la independencia sino que más bien dejaron de creer en que su participación contribuiría a la emancipación de España.

Como se mencionó, hubo un gran número de desertores que pidieron el indulto, como excepción a éstos había un reducido grupo de insurgentes abnegados que poseían un sentimiento patriótico desmesurado y que seguían arriesgando su vida. Debido a que era un grupo ya muy pequeño era más fácil seguirlos de cerca, por lo que la huída se volvió más dramática que antes ya que tenían que estar moviendo de lado a lado en muy poco tiempo. En medio de todo este ajeteo, Leona tuvo a Genoveva, su primera hija.

El 9 de abril de 1917, el Coronel Martín y Aguirre volvió a ofrecer el indulto a Quintana Roo, éste lo aceptó, pero no se presentó ante los realistas, por lo que fue perseguido de forma más insistente. Debido a las circunstancias del momento: que eran acechados por el ejército realista y, además, tenían un bebé, la huída y el escondite se hacían cada vez más complicados.

A pesar de que hicieron grandes esfuerzos por ocultarse de los realistas, éstos fueron infructuosos ya que el 14 de marzo de 1818 los encontraron en un pequeño rancho llamado Tlacocuspa. Quintana Roo al ver que estaban rodeados y no había posibilidad de escapar junto con Leona y su hija, tomó la decisión de irse y dejarlas, ya que lo único que hubiera conseguido sin tener la gracia del indulto hubiese sido su aprehensión y después la condena a muerte. Como medida de protección escribió una breve petición de indulto con fecha del 12 de marzo, para que no condenaran a Leona. Así, cuando don Vicente de Bargas y don Ignacio Martínez llegaron al lugar en donde estaba Leona para aprehenderla, lo único ésta que pudo hacer fue entregarles la petición de indulto. La trasladaron al pueblo de San Pedro Tejupilco.

Se le comunicó al teniente coronel don Miguel Torres que Leona fue hecha prisionera por los realistas y le envió la petición de indulto que había entregado; éste fue concedido de manera inmediata y se hizo llamar a Andrés Quintana Roo.

El 15 de marzo, Quintana Roo se enteró que su esposa fue hecha prisionera, tanta fue su preocupación que llegó a pensar que la podrían fusilar.

No sabía qué hacer ni cómo ayudarla, por lo que decidió tomar medidas drásticas: pedir el indulto. Así pues, escribió una carta al Comandante Torres en la que sostuvo que:

Por haber sido miembros de los gobiernos revolucionarios [durante siete años] había podido adquirir suficiente conocimiento de la empresa (de Independencia) y de los suficientes perjuicios que resultarían a la América de que se llevase al Cabo, cuando su verdadero interés es inseparable de su unión con España; que en fuerza de este desengaño se habría presentado, desde hacia días, a recibir ‘la real gracia del Indulto’, si no se hubiesen estorbado dificultades insuperables; pero hoy aprehendida, maltratada y vejada su esposa doña María Leona Vicario, él no podía hacer menos que estar en el ánimo de indultarse y hacer cuantos servicios (pudiera al monarca español) si se le afianzaba la libertad, el buen trato y seguridad (de su esposa) [...].

Después de que Quintana Roo enviase la carta al Comandante Torres, éste le llamó para que fuese a San Pedro Tejupilco, lugar en el que Leona se encontraba presa. Ahí se reunió con ella y quedaron bajo custodia mientras el rey decidía si les otorgaba o no el indulto.

Fue hasta el 27 de marzo que el virrey dio a conocer su decisión confirmando la *gracia de indulto a los dos* y declarando que “no la sujetaba a condición alguna”, además dispuso que “Leona

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

y su esposo debían disfrutarla en España”. En otras palabras los condenó al ostracismo.

Esta disposición no fue del agrado de Quintana Roo por lo que elevó dos representaciones pidiéndole la devolución de todos sus bienes, los de Leona que habían sido confiscados de forma arbitraria por el virrey y que “no debía sufrir pena ni gravamen alguno por las operaciones ya perdonas”.

Fue el 5 de septiembre cuando se hizo la interpretación de “sin condición o restricción alguna”, lo que el licenciado Velasco sostuvo fue que esto significaba que la gracia de indulto sólo los protegía a ellos dos, es decir, era un acotamiento al indulto. Asimismo afirmó que los bienes ya habían sido confiscados y utilizados en ciertas cosas, mientras que otra parte había sido gastada. Lo que les propuso el licenciado fue que el Cuerpo Consular de Veracruz les diera de ocho mil a nueve mil pesos para sus necesidades del momento y también para que pudieran viajar a

España en donde debían disfrutar la gracia del indulto, esto sólo ocurriría si fuese del superior agrado del virrey y lo mandase a pedir.

Como el virrey aprobó esta petición, se giró “una libranza de ocho mil pesos contra el Consulado de Veracruz”. Quintana Roo aceptó este giro y se dirigió a cobrarlo; sin embargo, esto no fue posible pues el Consulado carecía de los fondos necesarios para cubrir esta cantidad.

Durante este periodo, Leona y su esposo vivían en Toluca en extrema miseria, entonces Quintana Roo solicitó una licencia para ir a México con el objeto de solucionar varios asuntos pendientes, pero esta petición le fue negada por el virrey el 16 de septiembre. No obstante, desde el 4 de agosto (un mes antes) el Intendente Corregidor don Ramón Gutiérrez del Mazo había dado la orden al delegado de Toluca, don Francisco Gutiérrez de Rubín de Celis de que notificara a Andrés Quintana Roo que debía ir a la ciudad de México para que se atendieran algunos asuntos pendientes. Sin embargo, no se pudo notificar a Quintana Roo porque no se conocía su domicilio y fue hasta el 1o. de octubre cuando se le informó y entonces así pudo contestar. Quintana Roo envió un escrito para contestar la notificación que don Ramón Gutiérrez le había enviado, en el que argumentó que el virrey le había negado su petición de ir a México y que, además, se encontraba en la miseria, por lo tanto, no podía enviar a un representante por falta de recursos.

Se acordó el 29 del mismo mes que Quintana Roo podía nombrar un representante que sería costado por el gobierno o bien, debía instruir al apoderado de pobres. Cuando Quintana Roo fue notificado de esta resolución contestó con un escrito fechado el 21 de noviembre, en el que pedía que se aclarase la situación respecto de los bienes confiscados de Leona. Asimismo, pedía que les fuesen “cubiertos los capitales que formaban parte del haber hereditario de doña Camila Fernández de San Salvador”.

A pesar de todo el procedimiento por el que tuvo que pasar Andrés Quintana Roo para poder hacer estas peticiones, ninguna le fue respondida en mucho tiempo. Ante esta lentitud en la respuesta, Quintana Roo elevó al rey una representación el 11 de julio de 1819; sin embargo, ésta no obtuvo un mejor resultado que las representaciones mandadas anteriormente al virrey.

Al final Leona y su esposo nunca pudieron salir del país por falta de recursos, ya que ni el Consulado pudo cubrir el giro que se envió ni el gobierno quiso financiar los gastos del viaje. Después de todo lo que vivieron, pudieron gozar la gracia de indulto dentro del territorio mexicano.

Doña Leona con su marido vivió algunos meses en Toluca en la mayor estrechez, sin poder ir a México a arreglar sus asuntos pendientes; todavía Don Andrés insistió en la devolución de los

DOÑA LEONA VICARIO – SU HISTORIA Y HECHOS.

bienes y aún inició la especie de que tenía reclamaciones que hacer al tío de su esposa el Lic. Fernández de San Salvador. En 1820, ya estaban radicados los esposos en México y en situación más desahogada, la que acabó de consolidarse después de hecha la Independencia, pues Quintana Roo fue hecho por el Emperador Subsecretario de Relaciones en Octubre de 1822, por influencia del Doctor Herrera, que era el Ministro.

Cuando en 1823 se instituyó la Junta de Recompensas, Doña Leona, que había permanecido ajena a todas las peticiones de su marido, solicitó sencillamente la devolución de parte de sus bienes embargados, consistentes en el capital impuesto sobre el Consulado de Veracruz, pues de los muebles, alhajas, etc., no dijo una sola palabra, comprendiendo que ya no existían y queriendo significar que ella apreciaba esos objetos; pero no el dinero que pudieran valer; el Congreso supo apreciar esta delicadeza y ordenó el pago de ese capital, los réditos insolutos o en su defecto una finca nacional, igual en valor al importe de ambos créditos.

Hecha la liquidación, resultó un saldo a favor de Doña Leona, de ciento doce mil pesos, que le fue pagado con la hacienda pulquera de Ocotepéc, en los llanos de Apam, y las casas 8 y 9 de la calle de Cocheras y 2 de los Sepulcros de Santo Domingo, que había sido del Mayorazgo Flores Valdés, y después de la Inquisición; a esta última fue a vivir la señora Vicario; el Congreso de Coahuila Texas, dio el nombre “Leona Vicario” a la villa del Saltillo, y la heroína vivió respetada y estimada por todos.

El carácter varonil, del que tantas pruebas había dado, tuvo ocasión de manifestarse una vez más durante la administración del Presidente Bustamante, en que la casa de Doña Leona fue atropellada por unos militares; no podía olvidar que aquél era el causante de todas sus desgracias, y acaso por esta circunstancia se dirigió a Palacio, donde habló con bastante energía al Presidente, y éste se hizo el desentendido.

En esos días, Quintana Roo por su parte, hacía ruda oposición a la administración y de todo esto se originó un incidente desagradable, que lo fue más aun por la actitud pasiva de don Andrés.

Falleció en la Ciudad de México el 21 de Agosto de 1842 en su casa de la calle de Santo Domingo, y a sus funerales asistió el General Santa Anna, Presidente entonces de la República.

Sus restos descansan en la Columna de la Independencia, en la Ciudad de México.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

CAUSA INSTRUIDA CONTRA DOÑA LEONA VICARIO.

Exmo. Señor:

Al regresarme de mi expedición aprehendí en el camino a Mariano Salazar y José González conduciendo ambos tres Cargas de varios efectos para Tlalpujahua, y el primero los papeles que acompaño a V.E. quien por deposición de los prisioneros no solamente extrae de esa Capital correspondencia sino también armas para los Insurgentes por lo que los remito a disposición de V. E. para que se hagan las investigaciones que sean de su Superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Tlalnepantla a 27 de Febrero de 1813 a la una de la tarde.

Anastasio Bustamante (rúbrica).

Exmo. Sor. Virrey Don Francisco Xavier Venegas.

Real Junta de Seguridad Febrero 28 de 1813.

Pase al Sor. Don José Ignacio Berasueta para que haga la correspondiente averiguación y demás diligencias que estime convenientes. Y lo rubricaron.

(Cuatro rúbricas)

México 28 de Febrero de 1813.

Agréguese los papeles aprendidos a los Correos recibíéndole a estos y los demás reos sus declaraciones en forma y demás diligencias acordadas.

Berasueta (rúbrica).

Declaración de Mariano Salazar, Correo y uno de los principales Reos de esta Causa.

En la ciudad de México a veinte y ocho días del mes de Febrero de mil ochocientos trece años.

El Sr. Don José Ignacio Berasueta hizo traer a su presencia a uno de los presos que menciona el adjunto oficio, y teniéndolo presente por ante le recibió juramente que hizo en forma, advertido de que el juramento le obliga con respecto a lo que diga de otros, y no de sí, y habiendo ofrecido

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

hablar verdad fue preguntado por su nombre y generales, y dijo llamarse Mariano Salazar, ser Español, Natural de esta Ciudad, Casado con María Raymunda Velásquez, Arriero y de treinta años.

Preguntado por el motivo de hallarse preso,

Dijo que el trata de hablar la verdad y protesta decir cuánto sepa y es de que habiéndole robado los Insurgentes cinco mulas cargadas con aguardiente en el camino de Cuernavaca, se lamentó de esto con José María Rivera, de oficio cantero, y este le dijo que él le proporcionaría el que las recaudase, para cuyo efecto le llevaría a Tlapujahua a ver Don Ramón Rayón; que el declarante mirándose en aquel conflicto admitió habrá hace veinte días el ir con Rivera como efectivamente fueron, lo presentado al citado Don Ramón a quien le suplicó por la devolución de las mulas, y este le dijo que en otro viaje se las entregaría, siendo de advertir que a los dos días se vino a esta Capital Rivera, no sabe si con alguna contestación pero se persuade que sí, diciéndole al que contesta que se esperase a ver si compraba frijol, y otros efectos, y que allí mismo se le prestaría dinero por el mencionado Don Ramón, y a los cuatro días no habiendo comprado le entregó Don Miguel Gallardo un paquete de cartas como de grueso de dos dedos para que se las entregase al mismo Rivera como lo hizo el que expone habrá once días, y éste lo llevó a entregárselas a Doña Leona Vicario que vive en la calle de Juan Manuel, las que recibió con dos relojes que le había dado el mismo Gallardo para que los compusieran e igualmente un talego de ropa, diciéndole la citada Doña Leona que volviese el que declara el Jueves veinte y cinco del presente como lo hizo, y le entregó el paquete de Papeles o Cartas que le aprendieron las Tropas del Rey arriba de Chiluca, sin saber el que depone el contenido de las Cartas ni para quienes eran, pues la expresada Doña Leona le dijo solo de palabra que allí tenía la contestación que le había de entregar a Gallardo, y es todo lo que ha pasado sin que el declarante haya traído o llevado otra contestación a los Insurgentes más que las que ha referido, con el interés de le devolviesen sus Mulas.

Preguntado por qué motivo se aprendió a José Cristino González y se ha traído a su compañía; si este sabe de la contestación que llevaba el que depone,

Dijo: que a este lo conoce hace tiempo de veinte días por haberlo visto en la Tienda de la venta de Canchimí jurisdicción de Iztlahuaca, al cual encontró ahora en el Camino cuando vino, que venía a comprar el avío de su Tienda, y por el conocimiento se acompañaron para el regreso, y como este llevaba Cojinillos, y no el declarante, le dijo que le guardase esos papeles en los Cojinillos sin saber lo que contenían ni si eran de Insurgentes o no, pero sin embargo como se los encontraron ya lo trajeron en su compañía.

Preguntado si el que expone le dijo a González el que llevaba destino para Tlapujahua,

Dijo que no.

Preguntado si conoce a los cuatro hombres que vinieron en su compañía a más de González,

Dijo: que estos ya estaban presos, y que el más Chaparrito sabe que es Insurgente, y no otra cosa.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntado si sabe a qué otras personas se les manda Carta por los Insurgentes, y quien las conduce,

Dijo que quien dará razón es Rivera.

Siendo lo dicho la verdad en que se ratificó, y no firmó por decir no saber; lo hizo su Señoría.
Doy fe.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

Ampliación de la declaración de Salazar.

En el mismo día (1º. De Marzo de 1813) Su Señoría para ampliar su declaración al preso Mariano Salazar lo hizo traer a su presencia, y bajo el juramento que hizo en forma, quedando advertido de que el juramento le obliga con respecto a lo que diga de otros y no de sí, prometió decir la verdad, y en su virtud su Señoría le preguntó cuántas ocasiones ha sacado Cartas de esta Ciudad, para Tlalpujahua, u otro de los puntos donde se hayan los Insurgentes, y dijo: que fuera de esta ocasión en que lo aprendieron en Tlanepantla con la carta que en la Calle de Don Juan Manuel la Señora Vicario le entregó personalmente ella misma, había hecho anteriormente otro viaje que fue el primero y en el también trajo dos Cartas que puso en manos de la misma señorita Vicario, habiéndole desde allá dado las señas de donde vivía el Insurgente que allí está llamado Don Miguel Gallardo: que las respuestas de dichas Cartas son las que llevaba ahora, pues aunque también llevó cartas un Armero que en primer viaje le dio para su compañía José María Rivera, el deponente ignoraba que las condujera, hasta que qué vio hacer entrega de ellas en Tlalpujahua presumiendo por lo mismo que se las diera el expresado Rivera, aunque no lo vio, ni sabe de quién eran dichos papeles.

Siendo lo dicho la verdad en que se ratificó, y no firmó por decir no saber; lo hizo su Señoría.
Doy fe.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

Certificación de haberse suspendido la diligencia acordada con Doña Leona Vicario.

Certifico y doy fe que habiendo prevenido el Señor Juez comisionado que a las oraciones de esta noche, estuviésemos el presente Receptor y el Teniente de Corte Don Antonio Acuña en la casa de su morada para practicar con Su Señoría la diligencia prevenida en Decreto de esta fecha, y como se tuvo noticia extrajudicial que Doña Leona Vicario se había salido de su casa con sus criadas y se presumiese hubiese salido fuera de esta Capital, acordó Su Señoría se hiciese antes la indagación correspondiente, y para el efecto inteligenciadas dos Mujeres Patriotas que en asuntos de igual naturaleza han desempeñado con la mayor reserva, pasaron estas con toda precaución a la casa de la citada

Doña Leona, de quien se aseguró no hallarse en su morada, ni saberse su paradero, y como a

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

esta sazón estaba el Señor Juez Comisionado en las inmediaciones de la casa haciendo observación, esperando la noticia que se le diese para llegar a la citada casa, habiéndose avisado que no estaba en ella la precitada Doña Leona, tuvo a bien Su Señoría el no llegar por que no se extraviase la diligencia, y al efecto pasó inmediatamente Su Señoría a la casa del Señor Presidente a acordar sobre el cateo de la casa y varios particulares relativos a la práctica de la diligencia; y de su resulta se mandó se hiciese la indagación correspondiente a efecto del paradero de Doña Leona; cuya diligencia se concluyó por el señor Ministro comisionado a las once de la noche del día de hoy primero de marzo de mil ochocientos trece.

Y para que conste pongo la presente. Doy fe.

Julián Roldan (Rúbrica).

Desde del domingo 28 de Febrero falta de su habitación mi sobrina María Leona Vicario con sus criadas, y habiendo dejado dicho al portero que iba a una Jamaica a S. Cosme, creí de buena fe que así fuera; no viniendo en la noche se exaltó mi cuidado, cerré las puertas de su habitación que es separada de la mía, y no advertí falta que me indicara otra cosa: creí prudencia esperar ayer imaginando que avergonzada de haberse quedado a comer y dormir fuera sin mi permiso, el cual no le habría dado, vendría con algún padrino: no parece y yo tengo un enemigo tan malo como Don Andrés Quintana que por haberle impedido se casara con ella, me aborrece, y hallándose con Rayón, como mi hijo, seducido sin duda por aquel en venganza de mi repulsa, temo que tal hecho sea intriga infernal de un tan cruel enemigo.

Acaban de atravesarme de dolor, uno con la noticia de que ha huido mi sobrina de México, y otro con la de que ella y su familia están presas: sea lo que fuere, lo pongo en noticia de V. S. rogándole que en el concepto de estar yo aturdido, y de no atinar que debo hacer, tome las providencias que tuviere por justas, si está presa para que se corrija como merezca, y si no es así, ni hay motivo para otra cosa, se solicite y reduzca a su casa, o a un convento.

En fin, un hombre atravesado con el mayor dolor que puede imaginarse, merece la compasión de V. S. y más habiendo empleado toda mi vida en trabajos por el honor.

Dios guarde a V. S muchos años.

México y Marzo 2 de 1813.

Ag. Pomposo Fernández (Rúbrica)

Sr. Don Miguel Bataller.

Señor de todo mi aprecio: no sabiendo que hacer en medio de la terrible angustia que sobre la pérdida de mi hijo atraviesa mi corazón, V. S. dispensará mis disparates.

Quiero rogar a V. S. como curador de mi sobrina que no pierda de vista que ocupó el lugar de un Padre tan honrado como el que tuvo y de una madre cual fue mi hermana: que ella es capaz de todo remedio, caso que la seducción haya hecho alguna impresión; y que su honor, el mío, de mi amada madre, y de mis hijas inocentes, todo se perderá, no quiero por esto que V. S. falte a lo que sea justo, sino suplicarle vea con la mayor reserva y prudencia; porque reflexiono que mi pesar puede abultarme los objetos sobre un corazón tan adolorido, y ser muy dable que ella esté escondida y parezca, y que sea otro el motivo de su ausencia.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En fin, hablo al S. Bataller, que tiene tantos buenos hijos, que lo es de un Ministro lleno de bondad que me distinguió con su mucho aprecio, y que sabe que la misma calamidad exige que la prudencia que a V. S. sobra obre más que todo.

No voy personalmente a rogarle a V. E. porque no estoy capaz de ponerme en la calle: desde el momento que me dijeron lo que avisé a V. S. estoy sin juicio.

Es de V. S. atento reconocido servidor q. s. m. b.

Ag. Pomposo Fernández (Rúbrica)

Sr. D. Miguel Bataller.

México 4 de Marzo de 1813.

Agréguense a sus antecedentes los dos oficios del Dr. Pomposo que puso en manos del Señor Juez de esta casa el Señor Presidente de la Junta de Seguridad.

Decreto el Sr. Juez.- Berasueta (Rúbrica).

Certifico y doy fe que en el expediente reservado sobre la declaración que tiene dada Don Agustín Betancur indultado por el Exmo. Señor Virrey entre otras cosas fue preguntado si a más de la correspondencia que lleva declarada,

Dijo que una sola vez trajo una Carta del Insurgente Quintana, para Doña Leona Vicario a quien se la entregó.

Preguntado si supo o entendió el contenido de esta carta,

Dijo: que según la Señora le explicó solo le trataba de amores; pero que por la contestación que tuvo con ella comprendió que estaba por la mala causa y que conservaba la correspondencia que había tenido con los Insurgentes, pues se dejó decir que ella no rompía ni quemaba como otros los papeles, sino que todos los guardaba.

Y para que conste, de orden verbal de la Junta de Seguridad hice sacar el presente en la Ciudad de México a ocho de Marzo de mil ochocientos trece. Doy fe.

Julián Roldan (Rúbrica).

Real Junta de Seguridad.

México nueve de Marzo de 1813.

Hágase a su Exa. la consulta acordada sobre los Presos Mariano Anaya, Santiago Guevara, y Miguel Juárez. Pásese oficio al Consulado de Veracruz para que no disponga del caudal que tiene en él Doña María Leona Vicario, sin orden de esta Junta, y vuelva esta causa al Sr. Berasueta para

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

su continuación. Y lo rubricaron.

Señores Presidente, Martínez, Mansilla, Torres, Berasueta. (cinco rúbricas).

Julián Roldan (Rúbrica).

(Minuta)

En decreto de hoy acordado en la Junta de seguridad y buen orden se pase a V. S. Oficio, como lo ejecuto, para que hasta nueva providencia no disponga del principal que reconoce a favor de Doña María Leona Vicario procesada por el delito de infidencia, ni de los réditos que estuvieren vencidos ó en adelante se vencieren.

Dios guarde a V. S. muchos años. México y Marzo 11 de 1813.- Luis Calderón.

A los Sres. Prior y Cónsul de la Ciudad de Veracruz.

Mi sobrina Doña María Leona Vicario está en el Colegio de Belén, a donde la he llevado la mañana de hoy, mientras va a otro convento a su satisfacción, y lo aviso a V. S. por lo que pueda convenir.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México 13 de Marzo de 1813.

Fernando Fernández de San Salvador (Rúbrica).

Sr Gobernador de la Real Sala D. Miguel Bataller.

México Marzo 14 de 1813.

Pase al Sr. Berasueta. Lo mandó el Sr. Presidente de la Junta de seguridad y lo firmó.
(Rúbrica).

México 14 de Marzo de 1813.

A sus antecedentes, librándose oficio al Sr. Dr. Monteagudo en los términos acordados.

La mandó y rubricó el Sr. Juez Comisionado. (Rúbrica.)

Declaración de Doña Francisca Fernández.

En la Ciudad de México a quince de Marzo de mil ochocientos trece años, el Señor Juez comisionado pasó a la Casa del Señor Don Fernando San Salvador donde se haya depositada Doña María Francisca Fernández con su hermana Doña Mariana, y para tomarle su declaración le recibió juramento que hizo en debida forma, quedando advertida de no obligarle esto por lo respectivo a sus

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

hechos propios y si en lo que diga relación a cualesquiera otra persona, en cuya virtud preguntada por sus generales, dijo que es Española, Natural de esta Ciudad, Doncella de diez y ocho años: que ha vivido en la calle de Don Juan Manuel en casa de Doña María Leona Vicario hasta que salieron de esta Ciudad el Domingo de Carnestolendas para el Pueblo de San Juanico.

Preguntada a qué hora fue la salida de la casa del Doctor Don Agustín Pomposo, donde se hallaba la declarante con Doña Leona Vicario,

Dijo: Que fue a las nueve de la mañana su salida de Casa del Doctor Pomposo, y que después de oír misa en la Profesa quiso hacer una visita, de que se arrepintió luego, encaminándose para la Alameda donde habló con la mujer e hija de Pazos, y también con Doña Petra Teruel que estaba paseando con su marido Don Antonio Velasco, quien las acompañó hasta salir de la Alameda por el puente de la Mariscal; que en el baño se encontraron con la madre de la declarante y un coche en el que se metieron, yéndose para el dicho Pueblo de San Juanico, y esto fue después que en dicha Alameda dio una mujer a Doña Leona una Carta cuyo contenido la trastorno según las mutaciones de color que advirtió en la expresada Doña Leona, y aunque le preguntaron que le había sucedido se redujo su contestación a que no podía decir quien le escribía ni el contenido de la Carta pues ignoraba lo primero, y lo segundo no debía decirlo.

Preguntada cuantos días estuvieron en San Juanico,

Dijo: Que diez días estuvieron en los Jacales de los Indios de San Juanico mudándose de unos en otros porque las echaban ellos mismos con encargo de que no dijeran a los Insurgentes ni a los Gachupines donde habían estado, y se les siguieran un perjuicio: que después Don Agustín las puso en una Casa allí mismo, y a los dos días las condujo a esta Ciudad: Que luego que llegaron a San Juanico el Domingo, después que despachó el Coche Doña Leona, dijo a la madre de la deponente que su ida allí no era a buscar casa para una Jamaica como les había pretextado sino que iba fugitiva por que la querían prender.

Preguntada si le manifestó quien le daba esa noticia, y el motivo por qué querían prenderla,

Dijo: Que como tiene asentado, nada les dijo de quien le comunicó la noticia, aunque si habían preso a un Correo de los Insurgentes con Cartas que le atribuían a ella lo cual era enteramente falso.

Preguntada como siendo falso que las cartas fuesen de Doña Leona como va suponiendo, había esta de tomar una resolución tan arriesgada, tan indecorosa y que había de dar tanto motivo de hablar a las gentes como así ha sucedido,

Dijo: que el miedo de que la pusieran en la Cárcel fue lo que precipitó sin duda a Doña Leona a tomar aquella resolución, pero que al siguiente día Lunes de Carnestolendas escribió a su Tío Don Agustín enviándole la Carta con un Indio y después otra Carta el Miércoles de Ceniza según le parece, pues no se acuerda bien si fue el Martes, pero que Don Agustín ha dicho no haber recibido tales Cartas.

Preguntada como no habiéndose recibido las Cartas de Doña Leona dando noticia de su paradero fue el haberlas encontrado Don Agustín,

Dijo: Que lo que puede decir es que el primer Viernes de Cuaresma las encontró en un Pueblo más haya de San Juanico Don Antonio del Río con otros dos Sujetos de los cuales el uno

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

parecía su mozo, y entregó a Doña Leona una Carta de su Tío Don Agustín, y otra de el Padre Sartorio persuadiéndolas a que se viniesen, y no se fueran con los Insurgentes; pero en esto jamás han pensado, pues cuando oían venir alguna gente a Cavallo al instante procuraron esconderse, y con el expresado Río contestó a Don Agustín que se volvieran el Domingo, no haciéndolo entonces por hallarse mala, y como continuase su indisposición aun dicho Domingo, no lo hicieron hasta el Lunes a la Casa y tienda que tiene allí Don Joaquín Gavilán, donde permanecieron hasta su venida a esta Ciudad.

Preguntada si de asiento vivía Doña Leona Vicario,

Dijo: Que si, haciendo el tiempo de cerca de cuatro años, y su hermana como dos años; pero que su madre vivía por separado.

Preguntada si conoce la letra de Doña Leona,

Dijo: Que la conoce y bien.

Preguntada, habiéndosele puesto de manifiesto las tres Esquelas que obran desde fojas diez y seis a veinte inclusive, si son de letra de la referida Doña Leona,

Dijo que no, por ser muy chica la letra de estas, y más grande, y más redonda la que ha visto con continuación en su Casa, y con la que escribe las traducciones del Telémaco que está haciendo, como que sabe el Francés.

Preguntada con instancia, y para que reflexione bien si dicha letra es de la expresada Doña Leona, respecto a no hallarse desfigurada ni con disfraz alguna,

Dijo: que no la conoce, porque la que ha visto de Doña Leona está muy bien hecha.

Preguntada si Doña Leona para escribir usa de papel azul rayado y Dorado como en el que se hallan las Esquelas referidas,

Dijo: que nunca le ha visto escribir Esquelas sino Cartas grandes, y menos usar Papel azul que aborrece.

Preguntada si Doña Leona es aficionada a leer novelas u otras obras de diversión, y pasatiempo,

Dijo: que ahora suele leer aunque poco la Historia Natural de Bufón y Hervás, y Panduro, pero que recién muerta su madre y cuando la declarante fue a su Casa de asiento, estaba leyendo la Clara Arlove, la huerfanita Inglesa, y que aunque tiene el Robinson no se lo dejo leer a la declarante diciendo que era una cosa muy fría.

Preguntada por el conocimiento de todas las demás Cartas y papeles que se hayan agregados a esta Causa,

Dijo: que de ninguno de ellos tiene conocimiento.

Preguntada por dos Relojes y un Emboltorio de ropa que se le entregó a Doña Leona Vicario por un Mozo de fuera pocos días antes de su ausencia,

Dijo: Que nada sabe de los relojes ni de la ropa por que se le pregunta.

Preguntada donde tiene Doña Leona dos monedas del Cuño de los Insurgentes,

Dijo: Que en poder de Doña Leona no ha visto monedas ningunas de los Insurgentes ni sabe

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

las haya tenido ni las tenga.

Preguntada por el conocimiento de la letra de Don José Ignacio Aguado,

Dijo que si la conoce.

Preguntada si la que se le pone de manifiesto, y obra a fojas cincuenta y una, es de dicho Aguado,

Dijo: que le parece que si es.

Preguntada si conoce la letra de Don Manuel Fernández San Salvador, y si es la que se le pone de manifiesto desde fojas cincuenta y dos hasta cincuenta y seis inclusive,

Dijo: que le parece que si son, bien que la deponente tiene letra suya mejor escrita. En este estado mando su Señoría Suspende esta diligencia para continuarla cuando convenga, en la que se ratificó, y firmó con su Señoría. Doy fe.

Berasueta (rúbrica).

Francisca Fernández (rúbrica)

Julián Roldán (rúbrica).

Otra de Doña Mariana Fernández hermana de la anterior.

Inmediatamente se hizo comparecer a Doña Mariana Fernández, quien juramentada en debida forma con la advertencia que queda arriba asentada, expreso ser Natural de esta Ciudad, Doncella de edad de veinte años y que hace dos y un mes que vive con Doña Leona Vicario en la Calle de Juan Manuel.

Preguntada a qué hora salió con Doña Leona de Casa de su tío el Doctor Don Agustín Pomposo, el Domingo de Carnestolendas, y que hicieron en todo ese día, y demás que han seguido,

Dijo: Que a las nueve poco más o menos salió con Doña Leona y su hermana Francisca; oyeron Misa en la Profesa, yéndose desde allí a la Alameda y en el camino recibió de una mujer que no conoce una Carta que leyó sin decir una Palabra de ella: Que en la misma Alameda habló a varias personas, siendo entre otras a Don Agustín Velasco, y su mujer, y la mujer e hija de Pasos; que salidas de la Alameda se metieron en un Coche que tomó Doña Leona en el Baño de las animas diciéndoles que iban en solicitud de una Casa para Jamaica, pero lo cierto es que no pararon hasta San Juanico, siendo de advertir que a poco de haber tomado el Coche encontraron a la madre de la deponente, a quien instó Doña Leona para que se metiera en él; que llegado a dicho Pueblo lo despidió, y entonces fue cuando dijo a la madre, según después supo la que habla, que iba a esconderse por evitar que la aprendiesen por haberse cogido unas Cartas que decían ser suyas, aunque en la realidad no lo eran; que estuvieron por aquellas inmediaciones de San Juanico como ocho días hasta que de orden del Doctor Pomposo vinieron a dicho San Juanito (sic) a casa de Don Joaquín Gavilán, desde donde regresaron después para esta Ciudad, a donde las trajo un tal Guzmán, pero el primero que las descubrió allá fue Don Antonio del Río que le llevó Carta de su tío y del Padre Sartorio persuadiéndolas a que se vinieran.

Preguntada quien le dio la noticia de que querían prenderla, y porque siendo falso que las Cartas cogidas fuesen suyas tomó la resolución tan arriesgada de abandonar su Casa,

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo: Que según les manifestó Doña Leona después, por aquella carta que le entregaron antes de ir a la Alameda fue por donde supo el intento de prenderla, pero que ni les ha manifestado dicha Carta, y ella misma dice que es un anónimo y que el haberse ido fue por miedo de que la pusiesen en la Cárcel mientras que se hacían averiguaciones.

Preguntada si conoce la letra de Doña Leona Vicario,

Dijo: que sí la conoce.

Preguntada si son de letra de Doña Leona las Esquelas que se le ponen de manifesto, constantes de la foja diez y seis a la veinte inclusive,

Dijo: Que no le parece de Doña Leona la letra de las cuatro Esquelas que se le presentan.

Instada para que reflexione si dichas Esquelas son de letra de Dicha Doña Leona,

Dijo: Que las está mirando e insiste en que no son según su parecer.

Preguntada si ha visto la traducción que está escribiendo del Francés,

Dijo: Que aunque no ha visto lo que escribe de la traducción del Telémaco pues lo escusa de todos porque no digan que es una Bachillera, sabe que lo está haciendo, y que se lo ha de dedicar a su hermana Francisca.

Preguntada quien es la Comadre de Don Miguel que va a ver a Doña Leona,

Dijo: Que por qué Don Miguel se le pregunta, pues aunque Doña Leona visitaba a Don Miguel Gallardo y Don Miguel Benítez a aquella, no sabe que ninguno de los dos tenga comadre que haya ido a verla.

Preguntada quien es Nemoroso, conocido de Doña Leona,

Dijo: Que no lo sabe, y solo sí que en el Telémaco se habla de un Nemoroso, porque habiéndolo tomado la que depone, y preguntándole que decía en un rengloncito, le contesto Doña Leona que Nemoroso.

Preguntada quien es Laboicier,

Dijo: Que lo ignora, y nunca lo ha oído mentar.

Preguntada quien es Mayo, conocido de Doña Leona,

Dijo que también lo ignora.

Preguntada que infeliz Padre va a visitar a Doña Leona que raja contra su hijo por haberse pasado a los Insurgentes,

Dijo que no sabe de ninguno, pues aunque le ha contado Doña Leona que al Padre de Don Miguel Benítez le ha preguntado por este, su respuesta ha sido está fuera de México en unos negocios, y es de advertir que dicho sujeto no visita a Doña Leona.

Preguntada si Doña Leona tiene con los Insurgentes algún primo,

Dijo que sí, y que se llama Don Manuel Fernández San Salvador.

Preguntada si ha visto en Casa de Doña Leona algunos Frascitos de Colirio celeste,

Dijo que no.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntada si Velasco visitaba a Doña Leona,

Dijo: Que ignora fuese visita de frecuencia, aunque sabe que los Obregones lo llevaron recién venido de España, pero que en dos años y un mes que ha estado allí, jamás lo ha visto, y le ha oído decir a Doña Leona que ni los buenos días le ha de dar porque hablo mal de Don Octaviano Obregón.

Preguntada quien es Don Ramón y Don José María, de los conocidos íntimos de Doña Leona, quienes son las Señoras Alemanas, la Señorita Arévalo, El Padre Santa María, y Don Francisco Peredo,

Dijo: Que de todas las personas que se le nombran solo tiene por conocido de Doña Leona a Don José María Aguilar que fue pasante de su tío el Dr. Pomposo, y vive en la Calle del Hospicio de San Nicolás número 22, y que con la Señorita Arévalo ha concurrido Doña Leona alguna vez en Casa del Canónigo Guevara.

Preguntada si a fines de Febrero estuvo mala Doña Leona de un pie,

Dijo. Que no ha visto mala de un Pie ni de nada más que de una rozadura en la Cintura, de resultas de haber andado a Caballo en las inmediaciones de San Juanico.

Preguntada si es o ha sido Doña Leona aficionada a la Lectura,

Dijo: Que ahora cuatro años era aficionada, pero ahora no, por estar mala de la cabeza, y que sabe leyó la Historia Natural de Bufón, y el Carlos, y le parece que no habrá leído el Robinson porque ese es sólo para muchachos.

Preguntada por dos relojes, y un envoltorio de ropa que pocos días antes de la partida a San Juanico entregó a Doña Leona un mozo de fuera,

Dijo: Que no sabe nada de esto.

Preguntada por el Conocimiento de los demás papeles agregados entre fojas cuatro, y treinta y tres,

Dijo que le son enteramente desconocidos.

Preguntada por el conocimiento de la letra de Don José Ignacio Aguado, y si es la que se le pone de manifiesto, constante a fojas cincuenta y una,

Dijo: Que apenas se acuerda de ella, y por lo mismo no la conoce.

Preguntada si son de letra de Don Manuel Fernández San Salvador las Cartas que se le ponen de manifiesto,

Dijo: Que a su parecer no lo son porque tiene letra mucho mejor de dicho sujeto, pero que lo duda aunque las ve con su nombre y apellido.

Preguntada si para irse a San Juanico llevaron consigo dinero, alhajas u otra cosa,

Dijo: Que cuando se fueron no llevo Doña Leona cosa alguna, pero infiere que cuando mando a avisar a la ama de llaves que se saliera, ésta hubo de llevarle dinero, pues la vio gastar con bastante amplitud, siendo prueba de que la que habla nada sabía e (sic) donde era el viaje el haber dejado su cama, baúl, y otros trastos, todo lo cual ha hallado robado sin haberle dejado ni una camisa para mudarse. En este estado mando su Sría. Suspende esta diligencia, en la cual se afirmó,

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

ratifico y firmó con su Señoría. Doy fe.

Berasueta (rúbrica). Mariana Fernández (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

Otra de la Cocinera Rita Reina

En la ciudad de México a diez y seis de Marzo de mil ochocientos trece.

El Señor Juez Comisionado hizo traer a su presencia a la cocinera que se cita en las anteriores diligencias, que lo es Rita Reina, de calidad Mestiza, de Pachuca, Doncella y de treinta y tres años de edad; y para que declare, su Señoría le recibió juramento que hizo en forma y le advirtió de que este no le obliga respecto de sí, sino de lo que deponga de otros, de que entendida, dijo que promete hablar verdad, y en su virtud fue preguntada que tiempo hace se halla de cocinera en la casa de Doña Leona Vicario, cuando y en qué hora salió con su Ama de esta Capital, a donde y con qué fines, dijo: que sirve dos años y que el Domingo de Carnestolendas salió su Ama a las nueve y media a Misa con Doña Francisca Fernández y su hermana que son las que las acompañan, y como a la una entró el Ama de llaves a la cocina y le dijo dese usted prisa que nos vamos a dejar la comida a la Jamaica, y así la dispuso la declarante, y en un coche de providencia que tomaron en el sitio mandó la Ama de llaves que pasase el cochero a San Juanico, y allí encontró con Doña Leona a quien le preguntó por la Jamaica, y ésta le dijo, que Jamaica ni que nada, me vengo aquí porque me quieren prender por haber cogido a un correo con unas cartas que dicen son mías, y aunque esto no es cierto, pero por no dar declaraciones, ni andar entre Justicia me vengo a esconder, y entonces la que declara le dijo no Señora yo me voy, y su Ama le dijo que no tuviese cuidado que ya le iba a escribir a su Tío para que se compusiera todo, por cuyo motivo estuvieron allí ocho días hasta que después bajaron a San Juanico porque el tiempo de los ocho días se estuvieron en unos jacales: que después se vinieron a esta Capital con el Doctor Agustín Pomposo y un tal Don Juan Guzmán. Preguntada que noticias tuvo la Ama de llaves de que su Ama estaba en San Juanico para que hubiese llevado a la declarante la comida, dijo: que una mujer que no conoce fue a ver a ésta y no sabe lo que le diría a esta, más no porque la que expone sabía nada, por el poco trato que llevaba con su Ama respecto a que solo estaba en la cocina, y tenía poca comunicación con su Ama.

Preguntada si conoce la letra de ésta, si ha visto que algunos de fuera de ésta Capital le hayan traído algunos papeles, y también los haya remitido,

Dijo: que nada de esto sabe respecto al poco trato que llevaba con Doña Leona, pues quien podrá declarar sobre esto es Doña Francisca Fernández y su hermana, y hace presente a la Justicia que si la declarante hubiera entendido que la comida era para San Juanico, y no para la Jamaica que estaba en San Cosme, desde luego no la hubiera llevado, y entonces hubiera dado parte, pues bastante pesadumbre le ha dado a su Madre por el tiempo que ha faltado de aquí. Siendo lo expuesto la verdad por su juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y sólo puso su nombre y apellido con una Santa Cruz por no saber rubricar según expresó en este acto; lo hizo su señoría.

Doy fe.

Berasueta (rúbrica) Rita Reina (una cruz)

Julián Roldán (rúbrica).

Otra de Doña Gertrudis Angulo, madre de las dos Fernández.

Inmediatamente el Señor Juez, teniendo presente a la Madre de Doña Francisca Fernández y Doña Mariana a efecto de tomarle su declaración, se le recibió juramento que hizo en toda forma, y en su virtud fue preguntada por sus nombres y generales. Dijo llamarse Doña María Gertrudis, Española, de esta Ciudad, Viuda del Subteniente de Milicias Urbanas, Doña Manuela Fernández, y de cincuenta y un años de edad. Preguntada si salió de esta Capital el Domingo de Carnestolendas en compañía de Doña Leona Vicario, donde, y con qué fines, dijo: que el Domingo de Carnestolendas casualmente encontró con Doña Leona Vicario por la Santa Veracruz en ocasión que venía con sus dos hijas, y le dijo que fuera con ella para la Jamaica, y en un coche que estaba allí se fueron para el Pueblo de San Juanico, donde así que se apeó y mando el coche, le dijo a la declarante que no había tal Jamaica, que a lo que iba allí era para esconderse porque le habían dicho la querían prender, y que necesitaba la acompañase la que declara: que de dicho Pueblo pasaron a pie a otro que no sabe cómo se nombra, estuvieron ocho días allí hasta que después volvieron a San Juanico en compañía de un tío de Doña Leona que se llama Don Juan, el cual había ido por ellas en compañía de otro hombre.

Preguntada si sabía el motivo por que se ocultaba Doña Leona, si conoce la letra de ésta, y si sabe tenga correspondencias fuera de esta Capital,

Dijo: que en todo no responde a la pregunta porque no conoce la letra, e ignora lo demás respecto a que sólo iba de visita a ver a sus hijas tal cual ocasión y eso tan precipitada con sus quehaceres, que muchas veces no dilataba cosa alguna. Siendo cuanto ha expuesto la verdad por su juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y no firmó por decir no saber; hizolo su Señoría. Doy fe, y de que añadió que también le dijo Doña Leona que su salida de esta Ciudad era porque como tiene dicho la querían prender sin expresar la causa de ello, ni de donde había tenido esta noticia.

Berasueta (rúbrica).

México 16 de Marzo de 1813.

El presente Receptor pase a la Casa de Doña Leona Vicario en solicitud de los Relojos y Talego de ropa que recibió del reo Mariano Salazar, recogiendo igualmente el papel que estaba traduciendo del Telémaco, y los demás que allí se encuentren, conforme a lo acordado. Así lo Decretó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

Certificación.

Certifico en cumplimiento de lo mandado, pasé a la Casa y morada del doctor Don Agustín Pomposo, cita en la Calle de Don Juan Manuel número diez y nueve, y siendo presente le manifesté el citado decreto, y en el acto dijo que estaba dispuesto, no solamente a que se reconociera la habitación de su sobrina Doña Leona, sino la suya, y al instante me pasó a la habitación de su sobrina, me enseñó las cómodas, igualmente su Gabinete, y en unos cajones se encontraron varios

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

papeles, los que se reconocieron e inspeccionaron con la mayor escrupulosidad, entre los cuales conforme a lo acordado se recogieron con la traducción del Telémaco, y son de en fojas siete, y el citado cuaderno del Telémaco quince fojas; y así mismo seis cuadernitos de Esquelas en blanco y subrayado, semejante a las Esquelas del número once hasta el catorce de las fojas diez y seis hasta la veinte y una, y como esta operación fue practicada ante el citado Doctor Don Agustín Pomposo, rubricó este y lo mismo la primera foja de los cuadernitos del papel blanco, y no las demás por ser igual. También se buscó las Medallas de que se trata en las Esquelas aprendidas en Tenango, esta es de las fojas cincuenta y una:

Los relojes y ropa que declaró al reo Mariano Salazar que le entregó a ella, se buscaron y no se encontraron. Y para que conste pongo la presente en la Ciudad de México a diez y seis de Marzo de mil ochocientos trece años. Doy fe.

Julián Roldán (rúbrica).

Otra de la Ama de Llaves.

En diez y siete de Marzo de mil ochocientos trece, el Señor Juez Comisionado teniendo presente a la Ama de Llaves de la casa de Doña Leona Vicario, la que dijo llamarse María de Soto Mayor, natural de Tulancingo, Viuda de Don Juan Salgado, y de treinta años de edad, juramentada como testigo, fue preguntada que tiempo le sirve a la citada Doña Leona, donde y con qué motivo salió de esta Capital el Domingo de Carnestolendas, dijo: que aunque le sirve es sin salario hace un año: que el Domingo de Carnestolendas como a la una llegó una mujer que no conoce, de parte de Doña Leona, diciéndole a la declarante que se fuese a San Juanico, y que por la cerca de San Joaquín en un Jacalito la esperaba, porque si se dilataba en hacerlo la habrían de prender; que por esto entró a la cocina, le dijo a la cocinera que se fuera en su compañía con la comida y tomando un coche las dos, porque la mujer ya se había retirado, se fueron para el lugar citado, donde encontró a Doña Leona con otras tres de la casa, y se fueron andando por unas Lomas, hasta ocultarse en un Jacalito que estaba delante de San Juanico, y allí permanecieron ocultas ocho días hasta que las encontraron de parte de su tío y las trajeron a San Juanico, de allí a la casa de su Morada, donde estuvieron tres días hasta que se llevaron a Doña Leona a Belén.

Preguntada que le dijo Doña Leona cuando la declarante llegó a San Joaquín, si le comunicó el motivo porque podrían aprender a la declarante, y cuál era la ocultación de hallarse allí,

Dijo: que lo que le contestó fue que habían cogido un correo que se decía ser suyo, y que se persuadía podían correrle un desaire, y que mientras su tío lo componía, le era forzoso excusarse sin embargo de que estaba satisfecha de que no era suyo el correo, y que esta era la razón porque se ocultaban, y lo debía hacer también la exponente porque buscándola y no encontrándola podían precisarle a que la entregase, y si no, ponerla presa, como se pensó; pues como no está hecha a cosas de Justicia por no haberse visto entre ella, cometió la inadvertencia de haber salido con recado de la mujer, de los cual está ciertamente arrepentida por haber sufrido varios cuidados y sustos.

Preguntada si conoce la letra de Doña Leona,

Dijo que no.

Preguntada si sabe el paradero de dos relojes y un envoltorio de ropa que recibió Doña

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Leona, pocos días antes de la ausencia que hizo de ésta Capital,

Dijo: que no ha visto tal cosa.

Preguntada si sabe que haya recibido Doña Leona algunas cartas de fuera de esta Capital o ella las haya mandado,

Dijo: que no le ha visto otra contestación que la de las cartas que ha remitido Don Julián Obregón, y otras de España, y eso mucho tiempo hace. Siendo lo que ha expuesto la verdad por su juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y no firmó por decir no saber; hizolo su Señoría. Doy fe.

Berasueta (rúbrica). Julián Roldán (rúbrica).

En el mismo día se contestó por el Señor Monteagudo el adjunto oficio, lo que pongo por diligencia. Doy fe.- Roldán (rúbrica).

Sin noticia de V.S. no saldrá del Colegio de Belén Doña María Leona Vicario; y está ya encargada la Preposita de proporcionar una pieza en que V.S. practique las diligencias, que en oficio de hoy me dice estarle encargadas.

Dios guarde a V.S. muchos años.- México 16 de Marzo de 1813.

Matías Monteagudo (rúbrica)

Señor Don José Ignacio Veranzueta.

En el mismo día diez y siete el Señor Juez pasó al Colegio de San Miguel de Belén en virtud del oficio anterior y a efecto de tomarle su declaración a Doña María Leona Vicario; previo el correspondiente aviso a la Prepósita, en una de las piezas secretas se hizo comparecer, y siendo presente, juramentada en debida forma y advertida de que este sagrado vínculo sólo le obliga por lo respectivo a hechos de otros, y de ninguna suerte en orden a los propios, ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntada, y siéndolo por sus generales, expresó ser Española, natural y vecina de esta Ciudad, Doncella, de veinte y cuatro años, huérfana de Padre y Madre, por cuyo motivo vivía en la Casa y Compañía de su tío Carnal y curador Doctor Don Agustín Pomposo.

Preguntada cuándo y por qué motivo se separó de la casa de este, y donde estuvo hasta que la trajo a ella su mismo tío,

Dijo que el Domingo de Carnestolendas salió de casa de su tío en compañía de Doña Mariana y Doña Francisca Fernández a cosa de las nueve, poco más o menos, y que oído Misa en la Profesa o Catedral porque no se acuerda muy bien, yendo para la Alameda le dijo en la calle de San Francisco una mujer que querían prender a la deponente porque había caído en la Cárcel un Correo que llevaba Cartas para los Insurgentes, las que decían eran de la que habla; pero que como fue al oído el darle esta noticia, no pudieron oírla las compañeras.

Preguntada quien fue quien le dio la noticia,

Dijo: que no la conoce, ni sabe cómo se llama, ni puede dar más señas que unas muy vagas sobre su estatura; por donde no se podría venir en conocimiento de quien sea.

Preguntada por que le dio ascenso a una noticia comunicada por quien ni conocía, ni era

por lo mismo digna de crédito,

Dijo: que como se trataba de que querían prenderla, dio crédito, sin embargo de ser una persona desconocida la que se lo decía.

Preguntada si algunos Insurgentes les ha escrito algunas Cartas,

Dijo: que a su tío Manuelito, digo primo, le ha contestado dos o tres cartas que le ha escrito desde que se fue de esta Ciudad, y como su contenido se reducía a cosas indiferentes, de saludos y de conocidos, no le pareció que fuera delito supuesto que nada hablaba en contra del Gobierno, como tampoco lo hacía acerca de esta materia su referido Primo, y que aunque pudiera haber escrito al Licenciado Quintana, no lo ha hecho nunca ni ha recibido cartas de él, ni de ninguno otro, más que de su Primo.

Preguntada si los papeles que en el Cuaderno Segundo corren con los números uno, dos, y siete son de su puño y letra,

Dijo que si lo son.

Preguntada si es de su puño y letra el papel del número tres de dicho segundo cuaderno que contiene unas cifras,

Dijo: que no es de su puño, y sí de Doña Mariana Fernández; que sólo entiende el último renglón y medio de las cifras o en que se usó de números por las vocales; y que lo demás de arriba habla, y no lo ha entendido, y lo podrá explicar Doña Mariana.

Preguntada si la Esquela que en este cuaderno obra a fojas diez y seis, y está firmada con el nombre de Enriqueta, es de su puño y letra,

Dijo que sí. (Con letra distinta dice): Esta Esquela corre ahora agregada al cuaderno número segundo.

Preguntada a quien se la escribió,

Dijo que no puede decirlo por no comprometer a los sujetos de quienes se trata en ella.

Preguntada si del sujeto a quien escribe a recibido alguna carta,

Dijo que sí.

Preguntada donde tiene esa Carta,

Dijo: que no estando entre sus papeles la habrá roto sin duda.

Preguntada si por conducto del Señor Velasco ha recibido algunas Cartas, y si este también le ha escrito,

Dijo: que este último si le ha escrito; pero por su conducto no ha recibido carta ninguna, siendo de advertir que solo una vez hizo lo primero.

Preguntada quien es la Boisier:

Dijo: que no puede decirlo, por no comprometerlo.

Preguntada quien es el Papá que está tan incomodo porque se pasó su hijo con los Insurgentes,

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo que no ha de decir de este, ni de ningún otro, aunque la lleven hasta el último Suplicio.

Preguntada si contribuyó la declarante a que el expresado hijo se pasase con los Insurgentes,

Dijo: que no.

Preguntada quien es el tío de dicho individuo,

Dijo: que repite no lo puede decir.

Preguntada quien es Robinson,

Dijo: que Robinson es su Primo Manuelito Fernández.

Preguntada quien es Mayo,

Dijo que el Licenciado Quintana.

Preguntada quien es el sujeto que fue a la Tlaspansa, y está preso de resultas de la ida de los individuos de quienes habla en su citada esquela,

Dijo que de ninguna manera puede descubrir quienes son.

Preguntada quien es Paquita de quien da memorias en la Posdata,

Dijo: que lo es Doña Francisca Fernández; pero que ésta ignoraba que se ponían, tales memorias.

Preguntada quien es Telémaco,

Dijo: que no lo puede decir por la razón que tiene expresada.

Preguntada quien es Nemoroso,

Dijo: que reproduce su anterior respuesta.

Preguntada cuantas Pistolas ha enviado a él sujeto a quien escribe la mencionada esquela,

Dijo: que ningunas, pues un par que se le iban a enviar, no las entregaron en su Casa.

Preguntada cual es su Casa,

Dijo: que es uno que se fue con Telémaco; pero ignora su apellido y por eso no puede decirlo.

Preguntada por que se manifiesta dispuesta a descubrir a Don Miguel si supiera su Apellido, y resiste descubrir los demás a pesar de las instancias que se le hacen para ello, poniéndole delante la obligación que tiene así en conciencia, como en lo político o civil, y más habiendo ofrecido bajo de juramento que hablara verdad en lo que concierna de otros,

Dijo: que respecto a Don Miguel estando él allá a nadie de su familia se compromete, lo que no sucede respecto de los demás, y por eso insiste en guardarles secreto que es en su concepto la principal obligación preferente a todas otras.

Preguntada si es de su puño y letra la esquela de fojas diez y ocho y diez y nueve,

Dijo que sí y que fue para su Primo Don Manuel Fernández; que cuando escribió o contestó su Carta al Señor Velasco le envió los frasquitos de Colorido Celeste y agua de Cimbrón. (Con letra distinta dice): Corren en el cuaderno de la Causa de la Vicario.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntada cuantos impresos ha recibido de su primo u de otro que están entre los Insurgentes,

Dijo que ningunos, pues si algunos le enviaron, no los recibió.

Preguntada si conoce la marcha de fojas veinte y dos,

Dijo que aunque no es de su letra, se la enviaba a su Primo Don Manuel.

Preguntada quien escribió dicha Marcha,

Dijo que se la encontró en la Calle. Instada para que dijese lo cierto respecto a hacerse increíble su respuesta, dijo que aunque se la dieron, no puede decir el sujeto por no ponerlo en compromiso.

Preguntada quienes son Don Ramón y Don José María,

Dijo que son de los Rayones de quienes le había puesto memorias de su Primo.

Preguntada por las señoras Alamanes, por la Señorita Arévalo, el Padre Santa María y Don Francisco Peredo,

Dijo que conoce a las primeras de quienes les mandaron memorias de allá, pero no a la Arévalo, Padre Santa María y Peredo, pues solo hizo relación de ellos por razón de las memorias que les mandaron ellos.

Preguntada quien es el Varón de Leisenten y el Delindor,

Dijo: que no los puede descubrir.

Preguntada quien enviaba a Don Manuel Rayón unas medallas y un botecito de Té,

Dijo que la Madre de Leisenten es quien las mandaba.

Preguntada quien es ésta,

Dijo: que no la puede descubrir.

Preguntada quien es Bastida, y el hermano de la Monja,

Dijo que de Bastida no puede dar señas porque no sabe su nombre ni otra cosa alguna de él, y que no puede comprometer al hermano de la Monja. Que Galván se llama Don Mariano, y que Montes de Oca fue quien condujo a Telémaco y a la Vocier, según dijeron a la exponente.

Preguntada si es de su puño la esquila de fojas veinte,

Dijo que si, y que era dirigida a Telémaco.

Preguntada donde están los dos relojes y un Talego de ropa que le entregó el Correo Mariano Salazar,

Dijo que el Talego o entregó a su dueño, a quien correspondía, y los relojes los dio a una persona para que los llevara a componer.

Preguntada quien es esta persona que los tiene, para recogerlos,

Dijo que no lo puede decir.

Preguntada por qué motivo le expresa de sobrino a Telémaco,

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo que porque éste le llamaba tía.

Preguntada quien es Doña Bárbara Guadalupe de quien habla en esquila de fojas veinte y una,

Dijo: que repite como ha dicho en los demás.

Preguntada quien es la ahijada de la declarante que está en el Convento y quien es igualmente su Comadre con quien se empeñó para el Brigadier,

Dijo: que repite lo mismo.

Preguntada quien es Doña Jacoba,

Dijo: que reproduce su anterior respuesta.

Preguntada por el conocimiento de las tres Cartas que obran desde las fojas veinte y cuatro a la veinte y nueve inclusive,

Dijo: que sabe de quién son; pero no puede descubrir sus dueños y que como no las vio en su interior tampoco puede dar razón de su contenido, ni de las cifras que contiene.

Preguntada si Nemoroso es sujeto de allá o de acá,

Dijo que es de acá, y vive en esta Capital.

Preguntada donde tiene las dos monedas del cuño Insurgente que le remitió Don Ignacio Rayón,

Dijo que dos monedas que le vinieron de los Insurgentes por mano de su Primo Don Manuel Fernández, esto es enviándoselas de allá, le escribió este de que se las remitía Don Ignacio Rayón; pero no recibió carta ninguna de él, y tales monedas las dio la deponente a una persona que como otros sujetos se han ido ya entre los Insurgentes, y lo es el Lic. Don Carlos María Bustamante.

Preguntada si conoce la letra de Don Ignacio Aguado, y si es la que se le pone de manifiesto a fojas cincuenta y una,

Dijo que la conoce, y es la que se le pone delante, lo que podrá comprobarse con los versos que en el segundo cuaderno constan bajo el número cuatro.

Preguntada si ha escrito a Aguado alguna vez,

Dijo que no, y que tal vez su Primo a quien encargó diera las gracias por las Monedas, hizo igual diligencia con Aguado para que este manifestase su gratitud en el obsequio.

Preguntada si las Cartas y Esquelas que obran desde fojas cincuenta y dos hasta las cincuenta y seis son de su Primo Don Manuel Fernández de San Salvador,

Dijo que sí, pero que no recibió la declarante la que se dirige a ella.

Preguntada cómo vino a ésta Capital después de haber salido de ella,

Dijo que habiéndole mandado avisar a su Tío por medio de una carta que le escribió el mismo día y otras después el día Lunes, quedó entendido del lugar donde estaba la Deponente, y por esto mandó ella a su tío Don Juan Guzmán, y a otro que iba en su compañía, que fue cuando volvió a su Casa con las demás con quien se había ido, y que permaneció en ella dos días hasta que se trajo a este Colegio. Y que hace presente que si se hubiera querido ir con los Insurgentes tenía proporción,

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

porque en aquel Pueblo también existían. Que también quiso excusar recibir la gracia del Indulto que su mismo tío le había ofrecido pero que no lo consideró necesario, y a más que se le aseguró de que había de venir a su Casa sin que se le molestase en cosa algún. Y que esto que ha dicho es la verdad en cargo de su juramento fecho en que se afirmó, ratificó y firmó con su Señoría. Doy fe.

Como de que también expuso a consecuencia de la Pregunta que en el acto le hizo su Señoría, que sólo tres veces escribió para los Insurgentes, siendo dos los conductos por donde fueron las cartas de su Primo.

Y siendo Preguntada por el paradero de las que recibió del correo Salazar,

Dijo que de no estar en sus papeles, las habrá rompido.

Berasueta (rúbrica). María Leona Vicario (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

México 20 de Marzo de 1813.

Vistas estas diligencias por lo que de ellas resulta en contra de Doña María Leona Vicario, y confiesa ella misma, encárguese por formal Presa a disposición del Exmo. Señor Virrey, como lo están los demás reos de esta causa, librándose al efecto el correspondiente oficio al Señor Doctor Monteagudo, como principal Director de Belén, donde la puso reclusa su tío el Señor Don Fernando Fernández de San Salvador, para que lo tenga entendido, y adopte las medidas oportunas a fin de evitar toda comunicación con gentes de fuera del Colegio; y aun en lo interior solo se le permita la muy precisa con la Preposita, y con las dos asistentas que esta le ha puesto, las que siempre serán de su confianza. Así lo proveyó y mandó al Señor Juez Comisionado y lo firmó.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

En veinte y tres del mismo se libró el oficio prevenido al Señor Inquisidor Honorario Don Matías Monteagudo. Y para que conste pongo esta razón. Doy fe.

Roldán (rúbrica).

México 24 de Marzo de 1813.

Mediante a haberse tenido noticia de que una persona de esta ciudad ha recibido del Pueblo de Tlalnepantla una carta en que se halla incierta cierta declaración relativa a Doña Leona Vicario, hágasele comparecer inmediatamente y en su vista se proveerá. Así lo mandó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En el mismo día compareció la persona que se expresa en el anterior Decreto, manifestando la carta, pidiendo se le reserve su nombre, y lo mismo del sujeto que se la remitió, por las conexiones que pueda tener Doña María Leona Vicario con algunos otros de fuera de esta Capital. Y para que conste lo pongo por diligencia que doy fe.

Roldán (rúbrica).

México 24 de Marzo de 1813.

Como lo pide en cuanto a la reserva de los nombres, y demás particulares por donde pueda venirse en conocimiento de las personas de quien se habla en dicha carta: en lo conducente póngase testimonio de ella, quedando el original reservado en el cajón de secretos, con la correspondiente certificación que explique por números los sujetos a quienes se refiere dicho papel.

Así lo proveyó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

En veinte y seis de Marzo de mil ochocientos trece, el Señor Juez Comisionado hizo traer a su presencia a Doña Mariana Fernández y juramentada en debida forma con la advertencia de que éste vínculo no le obliga por lo respectivo a hechos propios, y si por lo que diga relación a hechos de otros, ofreció que diría verdad en lo que supiere y fuere preguntada. En su consecuencia habiéndole puesto de manifiesto el papel de fojas cuatro marcado con el número tres del Segundo Cuaderno, e interrogada si es suyo y que quieren decir las cifras en él contenidas, dijo: ser efectivamente de su puño; pero que para descifrarlo necesita un papelito que tiene en su Baúl en donde constan las letras a que equivalen las cifras. Lo que oído por su Señoría mandó que el Capitán de la Sala Don Antonio Acuña pase inmediatamente atraer el Baúl donde expresa hallarse la clave para que aquí mismo pueda solicitarse, y que entre tanto siga esta declaración indagatoria.

Preguntada a que fin se valía de cifras para escribir, y a donde y a qué sujeto dirigía sus Cartas escritas de ese modo,

Dijo. Que sólo de juguete siendo invención suya las cifras que se le han puesto de manifiesto, no llevando otro fin que el de pasar el rato en esa ociosidad como lo prueba el que o su hermana o Doña Leoncita, o las dos se pusieron también a escribir por números a ver cuál de las tres inventaba un modo más desusado o menos corriente: que el papel en borrador que se la demostró, que según ahora recuerda es dirigido a un tal Villegas, que hace cuatro años está en Zacatecas, cuya carta no la llegó a mandar y es la misma donde están las cifras que ha reconocido. Y que no contiene el papel cosa alguna sospechosa.

En este estado se trajo el Baúl a presencia de Doña Mariana, y reconociéndose no se encontró la clave de que se ha hecho mención, y si tres papelitos de cifras con variedad del que tiene reconocido, asentando que aunque no parece el Abecedario se le permita hacer dicho Abecedario y construir el papel de fojas tres como así lo hizo rubricado de su puño, y corre agregado, asentando igualmente que está conforme a el papel con que lo ha explicado; y advertida de que los tres papeles que se han encontrado en su Baúl son de distintas cifras, por lo mismo es indispensable los explique, dijo que en lo absoluto se acuerda, y solo con mucho despacio podría tal vez acordarse de

alguna cosa.

Y siendo preguntada a que individuos les ha escrito bajo estas cifras,

Dijo: que del primer modo solo escribió a Villegas, y de estos últimos a nadie, haciendo memoria que puede ser examen de conciencia los demás papeles que se han encontrado en su Baúl. Siendo lo referido la verdad por su juramento fecho en que se afirmó, ratificó y firmó con su Señoría. Doy fe.

Berasueta (rúbrica).

Mariana Fernández (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

Se agrega el testimonio que se previno en Decreto de veinte y cuatro del corriente Marzo, en fojas dos útiles.

Y para que conste pongo la presente. Doy fe.

Roldán (rúbrica).

Certifico y doy testimonio de verdad que en la Carta escrita por un sujeto de veracidad, que corre en el Testimonio reservado en el Cuaderno número uno, consta en un párrafo lo siguiente: “Relación jurada que ha dado Don Número dos, hombre de toda veracidad. El Jueves primero de Abril aunque parece ser equivoco de la fecha se me presentó en mi Casa de Monte alto un hombre decente, cacarizo, en un caballo retinto, suplicándome humildemente le diese posada, y habiéndole respondido que no tendría embarazo siempre que no me resultase alguna extorsión, a lo que me respondió que no me resultaría, y llamándome aparte me contó que de resultas de haber cogido este destacamento unos correos dirigidos por la Señora Vicario de México para los Insurgentes, cuyos correos se introdujeron en México el veinte y uno de Abril (Sábado); que habiéndolo sabido ella el Domingo que fue a Misa con otras cuatro Señoras y una Criada, se había largado: que en San Juanico estuvieron el día Lunes y Martes, y que el Miércoles habían salido de allí; pero que ignoraba que rumbo llevarían, y que habiéndose empeñado el Tío Don Salvador Fernández Pomposo con el Señor Virrey Venegas y el Señor Bataller, habían compuesto la cosa, y que él iba a buscarla con el Indulto; que tenía noticia aunque no muy verdadera de que a pie las habían visto con un Indio con dirección a Huixquiluca; pero que no sabiendo dicho caballero el camino le pidió una Guía con mil lágrimas, y él movido a piedad fue él mismo con él, hasta Huixquiluca donde las hallaron en una casa en la mayor miseria, todas lastimadas, e hinchadas de los pies, habiendo confesado la Vicario que su comida fue unos huevos en Mole, y a la noche de cena unos frijoles mal guisados, y que asimismo el Cabecilla Trejo que estuvo ese día allí, habiéndole pedido socorros y auxilio para pasar a Tlalpujahua, éste le respondió con soberbia que allí no querían gente inútil ni semejantes muebles, que lo que necesitaban era gente útil para para las Armas.

En una Posdata dice: “Ayer se nos presentó número tres, prisionero que ha estado en Tlalpujahua siete meses; declara que tienen mil fusiles de infantería, todos vestidos y uniformados, uniforme azul con vivos encarnados, y seiscientos de caballería uniformados como los de la corona; tienen fábrica de Fusiles, y hacen al cabo de la Semana once fusiles, hay muchos trabajadores de los del Taller de México: tienen sesenta Cañones, y todo muy bien foceado, y parapetado igualmente;

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

en un cerrito arriba tienen la Fábrica de Pólvora.- En Ñiado también están parapetados y foseados con treinta y dos cañones, y dos mil de Infantería y Caballería Armado; pero dicen que no les pagan más de un real en mano y un rancho muy malo, guisado en Casos de Cobre de cuyas resultas están muriendo muchos.- Que había salido y luego vuelto a Tlalpujahua una división de cuatrocientos hombres que venían por una Señora de México, la que se iba a proclamar la Infanta de la Nación Americana, pero que dicha Señora no la habían encontrado, y que habían sabido “había vuelto a México.”

Y para que conste pongo la presente que es de la original que queda en el Archivo y a que me remito, conforme a lo mandado por el Señor Juez Comisionado, en la ciudad de México a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos trece.

Julián Roldán (rúbrica).

México y Marzo 30 de 1813.

Por el presente receptor, sáquese testimonio a la letra del oficio que obra a fojas cincuenta y una, y que fue aprehendido por las Tropas del Rey con las Cartas subsecuentes, como así mismo de las preguntas y respuestas que en la declaración de Doña Leona Vicario se contraen a las Monedas que en el primero se refieren, y pásese a la Junta de Seguridad para los fines que estime convenientes. Así lo decretó y mandó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

Junta de Seguridad 30 de Marzo de 1813.

Pásese el Testimonio a su Exa. Con el oficio acordado. Y lo rubricaron.

S.S. Bataller, Martínez, Mancilla, Torres, Berasueta. (Tres rúbricas.)

Julián Roldán (rúbrica).

Minuta.

Exmo. Señor: La Junta de Seguridad acompaña a V.E. Testimonio de la declaración de Doña María Leona Vicario, en lo conducente al Elector Lic. Don Carlos María Bustamante, para que agregado a la causa de este, obre en ella los efectos que haya lugar.

Dios guarde a V. e. muchos años.

México y Marzo 30 de 1813.

Exmo. Señor Virrey Don. Félix María Calleja.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En treinta de Marzo del corriente año, el Señor Juez Comisionado hizo traer a su presencia (sic) a Doña Francisca Fernández, la que juramentada en debida forma, y advertida en los mismos términos que en su declaración, prometió decir verdad, y en su virtud fue preguntada a que personas les mandó memorias por medio de Doña Leona Vicario, y esto es, en la Esquela que ella remite y obra a fojas diez y seis, dijo: que aunque pudo haber mandado memorias esta, fue sin noticia de la declarante, ni sabe a quién le escribía para poder caer en cuenta, y habiéndole puesto de manifiesto la citad Esquela a que reconociere la letra de la posdata que es distinta a la de Doña Leona, dijo que no la conoce ni por suya ni de su hermana, y aún duda si será de Doña Leona, pues le parece que se desemeja con la que acostumbra hacer.

Preguntada con instancia sobre que no se hace creíble que sin su conocimiento se hubieran puesto memorias a Telémaco, y que por lo mismo debe saber quién es este individuo,

Dijo: que se remite a lo que tiene dicho sobre ignorar quién es Telémaco, insistiendo que aunque se diesen memorias en la posdata de la esquela que se le ha demostrado, esto no fue con conocimiento suyo.

Preguntado si el papel que se le pone de manifiesto, y que obra a fojas nueve del segundo Cuaderno, es de letra de Doña Leona Vicario, y también el de fojas veinte y una,

Dijo: que uno y otro son de la letra de la referida niña Vicario, siendo el primero de la traducción del Telémaco, de que hablo en su declaración.

Preguntada por el conocimiento de la letra que a fojas cinco hojas en el Segundo cuaderno,

Dijo: Que son de Don Ignacio Aguado los versos que se ponen de manifiesto.

Preguntada si conoce la letra del oficio que obra a fojas cincuenta y uno de este Cuaderno, cuyo principio es Exmo. Sr. y su conclusión las iniciales J. I. de A.,

Dijo: Que es del mismo Don José Ignacio Aguado. Preguntada por el papel de cifras de fojas tres, Cuaderno Segundo, dijo: que esas cifras se las vio hacer a su hermana Mariana y que por curiosidad guardó dicho papel Doña Leona Vicario, pero que ni esta ni la deponente sabían escribir de esta manera ni de otra, en cifra.

Preguntada si cuando su hermana escribió en cifra el papel que se le ha demostrado, también la declarante y la Vicario se pusieron a hacerlo por números con designio de ver cuál de las tres inventaba un modo más desusado o menos corriente,

Dijo: Que la que Habla jamás ha escrito por números ni se ha puesto a ello, ignorando si lo habrá hecho Doña Leona.

Preguntada a que sujeto de los que visitaban a Doña Leona le regaló las dos monedas de Cuño Insurgente, y de las que habla el oficio de fojas cincuenta y uno,

Dijo: que ignora el contenido de la pregunta, como el que Doña Leona tuviese semejantes monedas.

Preguntada con insistencia para que haga memoria de si las expresadas monedas se las dio la Vicario al Licenciado Don Carlos María Bustamante,

Dijo, que no lo sabe, y que aunque iba a visitar a Don Agustín Pomposo, nunca lo vio en las viviendas de doña Leona.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Siendo lo expuesto lo único que puede decir, y la verdad en cargo de su juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y firmó con su Señoría. Doy fe.

Berasueta (rúbrica).- Francisca Fernández (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

En dos días del mes de Abril del corriente año, me previno el Señor Juez comisionado, pasase a la Casa Profesa, y previo recado al Señor Dr. Monteagudo, le preguntase si se le había dado aviso por la Rectora o Prepósita del Colegio de San Miguel de Belén, que en dicho Colegio no tenía seguridad alguna Doña Leona Vicario, como se le había pasado aviso a Su Señoría; a todo lo cual contestó el Sr. Doctor Monteagudo, que aunque no se le había dado tal aviso, pero que no consideraba con seguridad alguna a Doña Leona vicario: lo primero porque en el Colegio hay varias puertas y casi en el Campo, de manera que media un Potrero por el cual se atraviesa la Zanja cuadrada sin mayor trabajo, como lo hacen los muchachos por juguete, y aun cuando los Insurgentes estaban en Zitácuaro por allí tenían su continuo tránsito, y que lo más pral.

Es que si aún hoy día quisiese salirse Doña María Leona Vicario, no habría embarazo a un grito o amenaza que les hiciera a las Niñas, y lo mismo de noche pues al menor ruido cada una de las Niñas se encierra en su aposento y aunque haya lo que hubiere en los dormitorios, están seguras de ocurrir a ellos.

Y para que conste y dar cuenta, pongo la presente que firmó Don Antonio Acuña, que presencié esta diligencia, de que doy fe.

Acuña (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

México, 3 de Abril de 1813.

Previo recado político instrúyase al Sr Don Fernando San Salvador de la necesidad de sacar de Belén a su sobrina Doña Leona Vicario, para que a la mayor brevedad se sirva proporcionar otra reclusión, pues de lo contrario será indispensable traerla a esta cárcel: tómese sus confesiones a los reos de este Proceso, nombrando previamente curador a Miguel Rivera, por su calidad, y (a) la referida Doña Leona. Así lo proveyó y firmó el Sr. Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

En cumplimiento del oficio de V. S. de 11 de Marzo último, mantendrá en su poder este Consumado, hasta nueva providencia de la Junta de Seguridad y buen orden., así el pral. que reconoce a favor de Doña María Leona Vicario, como los réditos que tiene vencidos y en adelante se vencieren; y lo avisamos a V. S. en contestación para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Veracruz 3 de Abril de 1813.

Pedro del Paso y Troncoso (rúbrica)

Julián Antonio de Llano (rúbrica)

Señor Presidente de la Junta de Seguridad y buen orden Don Miguel Bataller.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

México 5 de Mayo de 1813.

Agréguese a su Causa el presente oficio del Consulado de Veracruz, dirigido al Sr. Presidente de la Junta de Seguridad. Así lo mandó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

Se agregó el oficio remitido de Veracruz, conforme está mandado, y para que conste lo asiento por diligencia. Doy fe.

Roldán (rúbrica).

En el mismo día cinco (de abril de 1813), yo el Receptor, conforme a lo mandado por el Señor Juez Comisionado en su Decreto de tres del corriente, pasé recado político al Señor Don Fernando Fernández, de San Salvador, instruyéndole de cuanto contenía dicho Decreto, y entendido, contestó su Señoría que puntualmente en el día pasaría a contestar con el precitado Señor Juez sobre la materia de que trata su decreto, a efecto de tomar providencia en la seguridad y precauciones con que su sobrina Doña María Leona Vicario se debe mantener, y que para ello estaba en espera de su hermano el Dr. Don Agustín Pomposo San Salvador, a quien había mandado llamar para ponerse de acuerdo sobre los precitados particulares y pasar a contestar con el Señor Juez, como lo tiene dicho. Y para que conste pongo esta Razón. Doy fe.

Julián Roldán (rúbrica).

El día seis de Abril del corriente año, yo el Receptor pasé al Colegio de Belén, conforme lo prevenido por el Señor Juez Comisionado, y previo recado Político a la Prepósita, teniendo presente a Doña María Leona Vicario, le previne nombre curador que la defienda, dijo: Que nombra al Lic. López Salazar, o en caso de que este se excuse, al Lic. Pérez Maldonado.

Esto respondió y firmó, de que doy fe.

María Leona Vicario (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

México 7 de Abril de 1813.

Sobreséase, por ahora, respecto de Doña María Gertrudis Angulo y sus dos hijas Doña Mariana y Doña Francisca Fernández, igualmente que la recamarera y cocinera Rita Reyna, a quienes se les alce el Depósito en que respectivamente se hallan, y hágase saber en su caso el nombramiento de Doña Leona Vicario, a los Licenciados López Salazar y Maldonado, para su aceptación, fianza (y) juramento y que se le discierna el Cargo en forma ordinaria, puesto que no ha querido nombrar ningún Procurador conforme es práctica e informa el presente Receptor, quien la instruyó muy particularmente de ella. Así lo mandó y firmó, de que doy fe.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Se pasó recado al Dr. Don Agustín Pomposo, para que se les alzase el Depósito a las Dependencias de Doña María Leona Vicario, que se hallaban en su casa, y lo mismo a las otras que están en casa del Lic. Guzmán; lo que pongo por diligencia. Doy fe.

Julián Roldán (rúbrica).

Consecuente a la providencia que V. S. se sirvió comunicarme, procuré informarme del R. P. Dr. Don Matías Monte Agudo, de la conducta que se había observado en el Colegio de Belén a mi Sobrina, y me dio el que incluyó, y por el que entiendo que V. S. se satisfará de que no hay motivo fundado de novedad, que sería escandalosa y perjudicaría otros fines.

La prepósita abona el porte que allí ha tenido mi Sobrina, y aunque dice que si intenta fugarse lo haría sin oposición, no se compone este juicio con el que aquella está acreditando, ni con el conocimiento que todos tenemos de que aunque sean mujeres, son muchas las que componen el Colegio, y las de su invariable asistencia con suficientes, porque en su cuarto tiene varias, y siempre que de él sale, la acompañan dos matronas sin perderla nunca de vista.

Por eso estimo pueril el recelo de la Preposita, mucho más con la experiencia de haber tenido allí al Señor Arzobispo antecesor, algunos años, a una Monja forzada y desesperada, que detestaba de su estado como del infierno, y sin embargo nunca pudo disfrutar esa facilidad de que era regular se aprovechara, con preferencia cuando se trastornaba por sus penas y quería darse a la muerte; en cuya inteligencia, si a V.S. le parece, le suplico que se siga el asunto por el propio orden en que va, creído de que yo quiero y querré siempre que ella adelante la conducta que testifica el citado R.P., sin exponerla jamás a nuevo riesgo.

Dios guarde a V.S. muchos años.- México 7 de Abril de 1813.

Fernando Fernández de San Salvador (rúbrica).

Señor Ministro Don José Ignacio Berasueta

México 9 de Abril de 1813.

Agréguese a su causa este oficio con el que se acompaña el del Señor Doctor Monte Agudo, quedando por ahora Doña Leona Vicario en el Colegio de Belén, bajo los más estrechos encargos a su prepósita. Así lo decretó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

En ocho del corriente se me exhibió por parte de Doña María Leona Vicario, la adjunta esquila, para que el nombramiento de Curador se entienda con Don Antonio Maldonado, por Curador del número. Y para que conste, y dar cuenta al Señor Juez Comisionado, pongo esta razón, de que doy fe.

Julián Roldán (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Señor Don Julián Roldán

Abril 8 de 1813.

Muy Señor mío: El Procurador que V. me dijo que no conocía, y a quien nombró por mi Curador *ad litem*, se llama Don Antonio Maldonado, el mismo que entró en el banco de Don Marcelo Álvarez; lo que advierto a V. para que no se ponga otro de los que nombre sin conocerlos.

María Leona (rúbrica).

México, Abril 9 de 1813.

Pase el presente Receptor al Colegio de Belén, a efecto de que Doña María Leona Vicario reconozca la esquila, y ratificada, entiéndase el nombramiento de Curador con el Procurador Maldonado. Así lo decretó y firmó el Sr. Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

En diez del corriente mes y año, yo el Escribano, habiendo pasado al Colegio de Belén, y teniendo presente a Doña María Leona Vicario, le hice saber lo mandado manifestándole la Carta que antecede, fecha en ocho del corriente, y entendida, dijo: que la Carta es la misma que remitió al presente Receptor, y que la ratifica nombrando por Curador al Procurador Don Antonio Maldonado, y firmó. Doy fe.- María Leona Vicario (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

Veinte y dos del mismo mes de Abril del corriente año, el Señor Juez Comisionado hizo comparecer a el procurador de número de esta Real Audiencia Don Antonio Maldonado, y siendo presente su Señoría, le hizo saber el nombramiento que le ha hecho de Curador Doña María Leona Vicario, del que entendido, dijo que lo acepta; y en su virtud se le recibió juramento que hizo conforme a derecho, bajo del cual prometió usar bien y fielmente del cargo de Curador haciendo cuantas agencias y diligencias sean conducentes a la defensa de su menor Doña María Leona, y cuando su inteligencia no bastare, tomará consejo de letrado de ciencia y conciencia, a lo cual se obliga en toda forma de derecho y ofrece por su fiador a Don Nicolás Rodríguez Calvo, quien otorgó en el acto en forma, y el expresado Señor Juez discernió el cargo conforme a derecho y firmó dicho Curador con su fiador; hizolo su Señoría de que doy fe.

Berasueta.- Antonio Maldonado.- Nicolás Rodríguez Calvo.- Julián Roldán (rúbricas).

La Ciudad de México a veinte y dos días del mes de Abril de mil ochocientos trece, el Señor Juez Comisionado pasó al Colegio de San Miguel de Belén, y previo el aviso a la preposita, en una de las piezas reservadas se hizo comparecer a Doña María Leona Vicario, y a efecto de tomarles su confesión y hacerle cargo, presente el Curador que ha nombrado, Don Antonio Maldonado, se le recibió juramento que hizo en toda forma de derecho con la advertencia de que éste vínculo no le obliga en lo que exponga en sus descargos respecto de sí, sino en lo que exponga de otros, y entendida de ello ofreció hablar verdad; y en su virtud; retirado su Curador, le fueron hechas las preguntas y Cargos siguientes.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntada por su nombre y demás generales,

Dijo llamarse como va referido, ser Española, natural de esta Ciudad, Doncella y de veinte y cuatro años. Y responde.

Preguntada si en esta Causa tiene dada alguna declaración y quiere se le manifieste y lea, y habiendo así ejecutado con la que obra a f. (en blanco),

Dijo: ser la misma que hizo y depuso, en la cual se afirma y ratifica, y solo tiene que enmendar un equívoco que advierte en ella y es de que se habla de Don Manuel Rayón, y no es sino Ramón, para quien fueron las Medallas, y el Té para Leisenten; todo lo demás da por su confesión, y responde.

Hechole cargo del delito que ha cometido en conservar la correspondencia con los Rebeldes, recibiendo sus cartas y contestándoles,

Dijo: No haber creído fuese delito recibir y contestar unas cartas cuyo contenido era puramente de cosas indiferentes. Y responde.

Reconvenida de que por sus mismos papeles se convence no ser acerca de cosas indiferentes, sino que también trataban sus cartas de los traidores que abandonando la justa causa se habían pasado al partido infame de la Insurrección, acerca de los cuales manifestaba su cuidado de si habían llegado felizmente, con otras especies que dan bien a conocer su decisión por ellos,

Dijo: que era natural el cuidado de unas personas a quienes había estimado antes de irse, y no porque lo habían hecho había de mudar de afectos, no siendo por consiguiente prueba de adicción (a los rebeldes el cambiarles memorias, y tener este cuidado prescindiendo del partido que hubiesen abrazado. Y responde.

Vuelta a reconvenir sobre que no insista en negar su adicción y afecto a los bandidos, cuando es claro este por la parte que tuvo en que se fuera con ellos el nombrado Telémaco,

Dijo: No tener participio alguno en la ida de Telémaco con los Insurgentes. Y responde.

Hechole cargo como dice no haber tenido participio en la ida de Telémaco con los Insurgentes, cuando se convence su influjo así del Párrafo 3º. de su esquila de fojas 16 y de la posdata de la propia, como del Párrafo 5º. en que le previene no vaya a aflojar, porque han de ser grandes los esfuerzos para sacarlo de allí, y también de la disposición que manifiesta de pedir al hermano de Telémaco las pistolas para mandárselas luego que hubiera proporción,

Dijo: que habiendo reflexionado lo que inadvertidamente puso acerca de la ida de Telémaco en el párrafo 3º de la esquila de f. 16, en que parece se da a entender su influjo en ello, no habiendo tenido ninguno, omitió enviar dicha esquila por conducto del Padre de Telémaco, reservándolo hacerlo después, como se convence por la fecha posterior que tendrá la misma esquila en la Posdata; en cuyo sentido deberá entenderse toda la posdata de la misma, pues si tiene otra inteligencia por las palabras de que usó, esto es más bien efecto de su ignorancia que de malicia, pues ninguna tuvo en el acto de escribir, como tampoco participio en la ausencia de Telémaco, siendo excusadas las reflexiones que le haga su Señoría en esta materia, porque no ha de salir de lo que lleva expuesto en orden a su ningún participio en la ida del expresado Telémaco. Que el decirle que no fuera a aflojar, porque habían de ser grandes los esfuerzos para sacarlo de allí, fue por saber que su Padre hacía diligencias para que viniéndose de allí fuese castigado, y este castigo de pronto era el que trataba de evitarle persuadiéndole a que no se viniera, sin que de aquí deba inferirse que

la confesante sea adicta a los Rebeldes; y que solo por servirlo, supuesta la estimación que de él tenía, y el encargo que le había hecho, proporcionaba el envío de las Pistolas que habían de traerle de su Casa. Y responde.

Reconvenida sobre que con pedir las Pistolas en la casa de Telémaco y enviarlas cuando hubiera coyuntura, daba fomento a la rebelión, y hacía más fuerte su partido, cometiendo en esto el horrendo crimen de traición al Rey, a la Patria, y a la Religión Santa que profesamos, contra cuyos tres dignos objetos son notoriamente las operaciones de los Insurgentes,

Dijo: que un par de Pistolas no le pareció que podía servir de perjuicio para nosotros, ni de beneficio o fomento a los rebeldes, y por eso se allanó a enviarlas; pero nunca tuvo esto efecto; habiendo quedado únicamente en disposición. Y responde.

Vuelta a reconvenir sobre que precisamente había de dar pábulo al Partido Revolucionario si, además de los dicho, animaba a los secuaces de la rebelión con llamarlos, como los llamaba, felices, y dando el nombre de servicios a la Patria a los delitos que cometían los correos en traer cartas e impresos desde Tlalpujahua, y llevar sus contestaciones criminosas, por cuyos hechos los recomendaba,

Dijo: que como para ellos no era ni podía ser delito el traer y llevar sus correspondencias, por eso recomendó al correo de que habla su esquila, prescindiendo de que fuese bueno o malo su partido, y sin que de esto creyese que se le daba fomento, como tampoco de llamar felices a los que entre ellos estaban, sino solo por acomodarse a el lenguaje que ellos mismo usan. Y responde.

Hechole cargo de que si no fuera adicta a los Insurgentes no hubiera escrito a su primo Fernández de San Salvador hasta nueve cartas, que es lo menos, según claramente se colige de su esquila de fojas 18, sino que mirándolo con desprecio como traidor al Rey y su Patria, lo hubiera dejado en sus delirios , o a lo más le habría escrito persuadiéndole a que se acogiera al Indulto,

Dijo: que por mero cariño a su Primo ha sido el escribirle las veces que refiere la esquila, y que no tenía bien presentes cuando se le tomo su declaración; pero siempre han sido de poca importancia e indiferentes; y si no le escribió persuadiéndolo a que abandonara aquel partido impetrando para ello el Indulto y para regresar a la Compañía de sus Padres, fue no tanto porque a la Confesante le faltasen deseos de que así lo hiciera su referido Primo, cuando por no exponerlo a riesgo de que tal vez lo pasasen por las Armas, si llegaban a coger alguna Carta de esta naturaleza. Y responde.

Vuelto a hacerle cargo sobre el perverso y seductivo papel de foja 22, que en verso enviaba a su Primo, y cuyo contenido encierra más veneno que letras tiene, y por el que se le inflama a él y a los otros rebeldes contra el actual legitimo Gobierno, atribuyéndole falsamente los más detestables procedimientos, siendo su conducta notoriamente justa,

Dijo: que como lo leyó precipitadamente y sin reflexión, pues se lo llevaron cuando estaba ocupada en escribir, no advirtió la malicia que refiere el cargo, y sin que por su parte la hubiese, se lo incluyó a su Primo para que se divirtiera con los versos a que es aficionado, y también por hacerle un poco de burla porque gusta de Cantar, aunque lo hace muy mal y responde.

Preguntada quien es el autor de ese papel,

Dijo: que no puede descubrirlo por no buscarle un perjuicio. Y responde.

Hechole cargo sobre el que no haber descubierto en su primera declaración el autor de ese

papel, es prueba de que se acordaba muy bien de su contenido, del veneno que encierra y por eso se obstino en ocultarlo, faltando a lo que había prometido bajo de juramento, respecto de hechos de otros,

Dijo: que sin embargo de la precipitación con que lo leyó, no dejo de advertir que era a favor de los Insurgentes, y por ese motivo ha creído que no debe manifestar su autor, a quien le resultaría un perjuicio si se supiera quien es; pero nunca lo tuvo por tan malo y criminal como lo pintan los cargos. Y responde.

Reconvenida sobre que en materias de Estado y cuando bajo de juramento a ofrecido hablar verdad en cuanto supiere y se le pregunte de hechos de otros, está en obligación de decir quién es el autor de tan infame papel, por lo que se le apercibe a que con franqueza lo descubra,

Dijo: no haber faltado a la verdad en cuanto ha sabido y se le ha preguntado, ocultando solamente a los sujetos que han intervenido en algunos hechos, porque no se les siga perjuicio, y porque no se cree la confesante en obligación de descubrirlos, cuando ellos no se hallan en aptitud de causar algún daño al estado. Y responde.

Exhortada a que lo manifieste, como a todos los demás a quienes no descubrió en su primera declaración, pues es de mayor interés al bien general este descubrimiento, por las importantes indagaciones que de aquí pueden resultar,

Dijo: y aunque se les siguiera a ellos en su particular algún grave daño, siempre que resultase bien general al Estado estaría en obligación a descubrirlo; pero como está persuadido a que ningún daño son capaces de hacer a la sociedad estas personas que oculta, y que de consiguiente ningún bien ha de resultar, por eso insiste en no manifestarlos. Y responde.

Advertida de que ésta calificación no le corresponde el hacerla, no obstante los conocimientos personales que tenga de los sujetos, pues es propia de la pública autoridad por los que le asisten del estado de la Insurrección, y por los demás que en razón de su oficio a adquirido en los diversos asuntos que maneja diariamente, por lo que se le amonesta a que no calle cosa alguna sobre cuantos particulares se versan en esta causa, bajo el concepto de que se tomaran las providencias que haya lugar, caso de insistir la confesante en sus ideas,

Dijo: que como en su Conciencia halla de los individuos sobre cuya averiguación se insiste no son perjudiciales al Estado, no se cree en obligación de descubrirlos, háganle lo que le hicieren. Y responde.

Hechole cargo del enorme delito que está cometiendo en su ocultación, faltando gravemente con ella a los respetos que se le deben a la Justicia quien tiene el legítimo derecho de preguntárselo, y de calificar de que debe decirlo, así como la confesante a responder con verdad y franqueza,

Dijo que respete la Justicia, y está bien penetrada de que estaría en obligación de descubrir cuanto se pretende de la confesante, si viese que había de seguirse un gran bien; pero lejos de ver este por más que el Señor Juez ha tratado de persuadirse con razones, no advierte otra cosa que el mal que iba a causar a estos infelices, a quienes no les conoce la más remota disposición de hacer daño al Estado. Y responde.

Hecho de cargo que con solo escribir papeles semejantes a los de fojas 22, por el que se pretende desacreditar los heroicos hechos de Hernán Cortés en su venida a este Reino, y en los medios de establecer y propagar la Religión que desde entonces empezó a conocerse en estos

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Países de Idolatría, puede causarse a la Religión y al Estado su total ruina, siendo en este el mayor mal que puede producir su silencio, por la obstinación de no manifestar quien sea el autor,

Dijo: que por más que escriban a favor de la Insurrección es de tan mala naturaleza esta Causa, que a nadie es capaz que alucine con sus Escritos, y así no le parece causará daño alguno el autor de la marcha. Y responde.

Preguntada si son suyos y de su puño y letra los papeles que obran en el segundo cuaderno de foja 9 a la 23, inclusive,

Dijo que si, siendo el primero hasta la foja 20 traducción del Telémaco, y el de foja 21 copia a la letra de un discurso del Reverendísimo Feyjoo en el tomo siete de su Teatro crítico, según se acuerda. Y responde.

Preguntada con cuál de los Jefes de la Insurrección tenía concertada su fuga o salida de ésta Capital, cuando debió de verificarse ésta, y que número de gente debió acercarse para escoltarla,

Dijo: que le coge tan de nuevo la pregunta, que ni por la imaginación le ha pasado el irse con los Insurgentes, pues en tal caso pudo haberlo hecho en San Juanico, en cuyas inmediaciones existían los Insurgentes, según oyó decir. Y responde.

En este estado y por ser las siete y cuarto de la noche, mandó su Señoría suspender esta diligencia para continuarla siempre que sea conveniente, en cuyo tenor se afirmó y ratificó la confesante, leída que le fue de principio a fin, y firmó con su Señoría. Doy fe. Hizolo su Curador.

Berasueta.- María Leona Vicario.-

Antonio Maldonado.- Julián Roldán (rúbricas).

México 23 d Abril de 1813.

Hágase saber al Preso Miguel Rivera, nombre Curador a efecto de tomarle su Confesión. Así lo decretó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

Inmediatamente se le hizo saber a Miguel Rivera el Decreto anterior, y entendido, dijo: que repite lo mismo que tiene dicho en su anterior respuesta cuando se le iba a tomar su confesión, y que ésta la dará ante los Jueces que ha dicho. Esto respondió y firmó, de que doy fe.

Miguel Rivera (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

México 23 de Abril de 1813

Informándose el presente Receptor de si se haya aliviada Doña María Leona Vicario del dolor que le acometió, y fue causa de suspender su confesión, cítese para mañana las tres y media de la tarde a su Curador de pleito, y sígase haciéndole los cargos que quedaron pendientes. Así lo mandó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Señor Don José Berasueta.

Mi Señor: a los tres cuartos para las siete de esta noche, se han aparecido tres o cuatro hombres armados poniendo dos Pistolas al pecho a las Señoras Porteras para que los dejaran entrar a sacar a Doña Leona Vicario, y sin aguardar razones, entraron al primer cuarto donde ella vivía, cogiendo a una por una, hasta que dieron con dicha niña. La Señora a cuyo cargo estaba se resistió bastante, con peligro de su vida, pero se la arrebataron de entre las manos; yo siento esta desgracia, pero inevitable para mujeres, y en esta disposición.

Queda a la disposición de V. su atta. S. Q. B. S. M.

Mariana Mendoza (rúbrica).

Su Colegio de San Miguel de Belén y Abril 23 de 1813.

México 23 de Abril de 1813.

Inmediatamente tómese noticia en las Garitas de si después de las siete de esta noche han salido algunas gentes, y sus señas, lo cual se averiguará también en el Colegio de Belén dando orden a las primeras, caso de que nadie haya salido, para que se detenga toda persona que no sea notoriamente conocida, y de confianza, especialmente en las de Chapultepec, la Tlaspana y Peralvillo, y practíquense las más activas y eficaces diligencias por los Cabos de Policía en averiguación del paradero de Doña Leona Vicario, y los hombres que expresa la Prepósita haberla violentamente extraído del Colegio. Así lo decretó, mandó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

Con respecto a haberse dado noticia de que Doña Leona Vicario a hecho fuga del Colegio de Belén, como consta de las diligencias practicadas en el cuaderno tercero, no se le hizo saber al Procurador como estaba mandado en el decreto anterior, lo que pongo por diligencia. Doy fe.

Roldán (rúbrica).

Certifico y doy fe que inmediatamente se practicaron las diligencias prevenidas, en las Garitas, dejándose el correspondiente seguro en los Cabos de Policía y seguridad Pública, y asimismo se solicitó a Doña María Leona Vicario por lugares donde se sospechó pudiera estar oculta, y como necesitaba mayor instrucción de la Prepósita y Portera del Colegio de Belén, pasé a informarme en compañía del Cabo en Jefe Don Antonio Acuña, y llegado a la Puerta donde vive el Capellán Bachiller Alanís, a horas que serían los tres cuartos para las doce, se encontró la puerta abierta y el patio solo sin haber persona alguna que respondiese ó cuidase, hasta que tocamos un cuarto bajo que parece ser del Sacristán, a cuya sazón se asomó el Padre Capellán, y diciendo que para que abriese su puerta hiciéramos constar quienes éramos, y con la luz del Guarda le manifestamos desde abajo nuestros uniformes, los de Tropa que nos auxiliaba, que lo era de la Partida de Capa, y entonces mandó abrir su vivienda, e instruido a los fines a que íbamos, dijo que cuando llegó a dicho Colegio, halló alboroto, diciendo la Prepósita que se habían sacado a Doña Leona unos hombres armados, y que después de esto había ruido en la azotea, por cuyo motivo

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

había subido a registrar, y no encontrando nada, quedaron tranquilizadas las Niñas Colegiales, y que no sabía otros particulares de los que llevaba insinuados, y menos podía preguntar a la Prepósita en aquella hora, porque no se alborotasen y tal vez se persuadiesen que eran los Insurgentes. En cuya virtud nos retiramos a continuar la solicitud de Doña Leona, y tomar las precauciones necesarias hasta que el que Certifica se retiró a esta Sala de declaraciones la mañana de este día, quedando el precitado Don Antonio Acuña y los demás cabos de Seguridad divididos en las Garitas y otros puntos necesarios para cumplir con lo mandado. Y para que conste pongo la presente en la Ciudad de México a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos trece, que firmó el citado Acuña. Doy fe.

José Antonio Acuña (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

México 24 de Abril de 1813.

Respecto a estar muy diminuta la exposición que hace la Prepósita de Belén sobre el lance de haberse extraído violentamente a Doña Leona Vicario, pásese oficio de ruego y encargo al Señor Doctor Don Matías Monteagudo, para que se sirva informar con individualidad y extensión sobre el hecho y sus circunstancias, tomando al efecto las noticias oportunas de la misma Prepósita, Porteras y demás Colegiales. Así lo decretó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

Se pasó el oficio prevenido al señor Director del Colegio de Belén, Don Matías Monteagudo, por medio del Comisario Mariano Lagunas; cuya copia se agrega a continuación. México, veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos trece. Doy fe.

Roldán (rúbrica).

Fuga de Doña Leona Vicario.

Por papel de anoche me avisa la Preposita de Belén haberse extraído de aquel colegio a Doña María Leona Vicario, unos hombres armados que con violencia se arrojaron a él a cosa de las siete menos un cuarto de ella; pero lo hizo en términos tan sucintos, que me ponen en posición de suplicar a V. S. se sirva informarme con más individualidad, y extensión, tomando las noticias convenientes de la misma Prelada, Porteras y otras Colegiales, para ver si puede venirse en conocimiento de los autores en semejante atentado, y si en él han tenido participio algunas personas de adentro o fuera de la casa, no obstante la absoluta incomunicación en que debió haberse mantenido, y el cuidado en observación de su Conducta, por consecuencia de mis repetidos encargos a la Preposita.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México, Abril 24 de 1813.

José Ignacio Berasueta.

Señor Inquisidor Honorario Dr. Matías Monteagudo.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Se contestó por el Señor Monteagudo el adjunto oficio, acompañando el informe de la Rectora. Y para que conste pongo esta razón. Doy fe.

Roldán (rúbrica).

La exposición adjunta de la Prepósita de Belén, parece que contiene el suceso de la fuga de Doña Leona Vicario.

Sin embargo no me inclino a creer que ella ignorara las diligencias que fuera se hacían, pues he averiguado, que desde el día antes cruzaban varios por allí a pie y a caballo.

En la misma tarde y a cosa de las cinco, vio el Teniente Don Francisco Iglesias cinco hombres a caballo, junto a los Arcos de la Cañería y en el paraje mismo donde después montó Doña Leona, pero no le causaron cuidado porque los conocía introductores de las vacas de leche.

De algunos movimientos informa también un tal Balcázar, portero de la Casa de los Capellanes del Colegio, pero es de carácter algo hazañero: Dios guarde a V.S. muchos años.

México 28 de Abril de 1813.

Matías Monteagudo (rúbrica).

Sr. Don José Ignacio Berasueta.

México 27 de Abril de 1813

Agréguese a sus antecedentes con la exposición de la Prepósita del Colegio de Belén; y solicítense los Cocheros de la Señora Cacho, previo recado, político, a efecto de recibirles sus declaraciones, lo mismo que al Portero de la Casa de los Capellanes, y pásese oficio al teniente Don Francisco Iglesias para que informe lo que se le ofrezca en el punto a que se contrae su cita.

Lo proveyó y firmó el Sr. Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

En el mismo día se libró el oficio prevenido al Caballero Iglesias cuya minuta va agregada a la espalda de los oficios que siguen, lo que pongo por diligencia. Doy fe.

Roldán (rúbrica).

Sr. Don Matías Monteagudo.

Mi más Venerado Señor. De todo mi respeto y atención: en contestación al informe que V. me pide tocante a la ida de Doña María Leona Vicario, digo a V. que estoy informada, con la seriedad que pide este asunto, y preguntadas las Sras. Porterías y Colegialas que lo presenciaron, me han dicho que el caso legítimo, sin más ni menos circunstancias, es el siguiente.

El viernes a los tres cuartos para las siete de la noche, ya que iban a cerrar la Portería se les arrojaron tres hombres armados poniéndoles a las porterías dos pistolas al pecho y les dijeron que no alborotaran; entraron dos: uno se quedó en la Portería ya al entrar al Colegio, y otro entró, se arrojó al cuarto inmediato que era donde ella vivía, cogieron del brazo a una de las Sras. Que la cuidaban y le dijeron V. es: ella dijo no Sr no soy yo: le volvió a decir si, V. es: conociendo que era por Doña

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Leona, se paró, se paró delante de ella para que no la vieran, y en esta lucha, por encima de esta Sra. Se asomó el hombre y le dijo a Doña Leona, V. es: la arrebató de un brazo y la Sra. que he dicho a V. se la estiró y le decía Señor, por amor de Dios que no se la lleve V. al entrar en la Portería, el otro que se aguardaba la tomó del otro brazo y con toda violencia se la llevaron.

Todo esto que he dicho a V. fue tan violento, que cuando ellos entraron, me llamaron, bajé inmediatamente y cuando llegué ya estaban volviendo a cerrar la Puerta.

Me han dicho que en la esquina estaban veinte hombres: otros dicen que treinta ¿Quién sabe la verdad? Los cocheros de la Sra. Cacho verían eso porque dicha Sra. estaba dentro del Colegio, que había entrado a visitar a una tía suya que está enferma; y por cuyo motivo estaba abierta la Portería: a dicha Doña Leona no se le advirtió inquietud ni dio motivo de pensar que tenía antecedente alguno: y a la verdad ni tenía por donde tenerlo porque se tuvo el mayor cuidado no solo desde el oficio que V. recibió, sino desde que entró dicha niña, como V. lo sabe y lo vio, que ni con las Colegialas se dejó tratar: esto es cuanto ay que decir a V. sobre el particular.

Dios Nuestro Señor guarde la muy importante vida de V. muchos años.

Su Colegio de S.S. Miguel de Belén y Abril 26 de 1813.

B. L. M. de V. su rendida S. que le estima y venera.

Mariana Mendoza (rúbrica).

(Minuta.)

En la causa que se está instruyendo por el Señor Don José Ignacio Berasueta, sobre la fuga de Doña María Leona Vicario del Colegio de Belén, ha mandado por decreto de hoy se libre a V. el presente para que se sirva informar lo que sepa y le conste acerca de dicha fuga, comunicándolo con la más posible brevedad, por convenir así al Servicio de Dios y del Rey.

Dios guarde a V. muchos años México 27 de Abril de 1813.

Julián Roldán.

Sr. Don Francisco Iglesias.

En veinte y ocho de Abril de mil ochocientos trece: el Señor Juez Comisionado teniendo presente a él Lacayo de la Sra. Cacho, a quien se le pasó el correspondiente recado, y expresó que al Cochero lo despidió de la Casa y no sabe su paradero, por lo que se le recibió al primero juramento que hizo en forma, bajo el cual ofreció decir verdad, y en virtud fue preguntado por su nombre y generales.

Dijo llamarse José de la Trinidad Lucio, ser de calidad cacique, originario del R. del Monte, de estado Soltero y de veinte y siete años de edad.

Preguntado si estuvo en el Colegio de Belén la tarde del veinte y tres del corriente, en que horas se retiró y que fue lo que observó en el citado Colegio,

Dijo: que habiendo ido su ama la Sra. Cacho a visita, se quedó el declarante en la puerta con

el cochero, que se llama Demetrio, cuidando el coche, y después de las oraciones vio venir el que depone tres hombres hacia las rejas, dos de mangas de jerga y uno de capote negro, Chaparro y sombrero negro, y acercándose hacia la puerta a tiempo que iban a cerrar de parte de adentro, entró el de Capote y uno de Manga para adentro, diciendo el que se meneara lo mataran, quedando el otro en la puerta como de Custodia; y sorprendido el que declara con haber visto a los tres hombres que al tiempo de acercarse a la puerta se alzaron las Mangas, y desarrebozándose el del Capote, les vio cargados de Armas, y por esto no se quiso menear del lugar donde estaba, y a poco rato salieron los dos hombres que habían entrado, con una Señora que la traían de la mano, uno de cada lado, y ella con bastante risa, de manera que la sospecha que había tenido el que depone anteriormente por la expresión que les había oído, después quedó concebido que no era nada malo por la risa que sacó la Señora, hasta después que oyó ruido de gritos entre las Señoras del Colegio, que llamaron al declarante a preguntarle que hombres había allí, porque los que habían entrado habían sacado a una Niña, y entonces dio razón de que los había visto tomar para los Arcos sin saber el rumbo que cogían.

Preguntado si el que responde vio que la que salió de Belén se montase en Coche o a Caballo, o si la llevaban los hombres,

Dijo que no vio Caballo ni Coche que les pudiera haber servido a éstos si no es que estuviesen retirados.

Preguntando que personas podrán dar razón de esto, y si el que depone puede conocer a alguno de los tres hombres, y si había otros en las inmediaciones que pudiesen estar en compañía de los tres,

Dijo: que no puede dar más señas de las que ha dicho, ni tampoco observó que hubiese otros hombres, no más que los que entraron al Colegio, y que igualmente no había otras personas que pudiesen declarar más que el que depone y el cochero, el que despidió la Señora y no sabe su paradero.

Que es cuanto sabe y la verdad por su juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, y no firmó por decir no saber; hizolo su Señoría. Doy fe. Añadiendo que la despedida del Cochero fue porque hacía días que no estaban contentos porque no sabía bien de cochero, y no otra cosa.

Berasueta (rúbrica).

Julián Roldán (rúbrica).

En contestación al oficio de V. S. que con fecha de ayer he recibido, relativo a que informe lo que sepa y me conste acerca de la fuga de Doña María Leona Vicario, del Colegio de Belén debo decir: que por mi parte nada he observado, pues aunque oí tocar la campana a horas no acostumbradas, inferí que dicho toque era para sacramentos de alguna Colegiala; pero en la mañana siguiente vino mi dependiente y encargado de la tienda, Don Vicente Perea, diciéndome que una de las mandaderas de dicho Colegio, llamada Joaquina le había dicho que unos hombres, que serían como doce, a Caballo, y armados, habían entrado por la Portería tres de ellos, y que poniendo una pistola al pecho de la Portera, le dijo se callara, y que de lo contrario le iba la vida, y que adelantándose uno de ellos a la vivienda de dicha Colegiala, la cogió y se la llevó, diciendo a la citada portera: “Ya puede V. cerrar sus puertas.”

Al mismo dependiente le dijo José Antonio Terán, vecino de este Cuartel, que la víspera del

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

robo, a las oraciones vio a seis hombres a Caballo junto a la Portería, tres de ellos con mangas moradas, dos que las traían de jerga, y uno de Capotón, y que el mismo día de la fuga, poco después también de las oraciones vio a los mismos en los propios trajes, y que el de Capotón hablaba con una Mujer junto a la misma Portería.

Dice el citado Don Vicente Perea que cuatro días antes de verificarse el robo, vio a un hombre acompañado con otro, el primer día con capa negra, el segundo la llevaba blanca y solo, el tercero azul, y el cuarto día con una grana, y siempre a horas de entre ocho y diez de la mañana, dando vueltas por dentro los arcos y por los alrededores de la finca de la misma tienda, parándose de cuando en cuando entre los mismos arcos, y añade que si volviera a verlo, lo conocería por las señas que llevaba en la copa del sombrero, que eran dos galoncitos de plata, y en medio uno de oro, con una escarapela.

María Ventura Medina vecina de este cuartel dice: que desde el zaguán de su casa, que es frente de los arcos de la plazuela donde cae la Portería, como a las oraciones vio a unos hombres a pie y uno a Caballo con mangas y jergas, puestos unos en las puertas de las rejas, y discurriendo era la Acordada, se fue con su cuñada hacia los arcos a hacer una diligencia en donde estaba el de a Caballo, y desenvainando el sable, y con ademán de darles, les dijo “que se fueran para su casa, antes que las volaran de un balazo” lo que ejecutaron, y que desde las cinco de la tarde ya los había visto rondar por el mismo paraje.

José María Valcárcel dependiente del mismo Colegio, que vive dentro de él, y cuida la puerta por donde se entra a la Iglesia, dice que el viernes 23 del corriente se robaron unos hombres armados a la Colegiala Doña María Leona Vicario, y que el 20 del mismo, estando él en la Calle de dicho Colegio, le preguntó un hombre montado a Caballo, con una manga de jerga: “Que por donde se entraba para el torno de arriba,” a lo que le respondió: “Que por la plazuela de la vuelta.”

Y estando la misma noche del robo, con la puerta abierta, por hallarse en mucha confusión todo el colegio, y poder tomar las providencias oportunas, llegó la ronda de capa mandada por Don Antonio Acuña, y le hizo cerrar la puerta, lo que verificó.

Que es todo cuanto he podido indagar sobre el particular.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México 28 de Abril de 1813.

Francisco Iglesias (rúbrica).

Sr. Don José Ignacio Berasueta.

México y Abril 29 de 1813.

Agréguese a su Causa. Así lo decretó y firmó el Señor Juez Comisionado.

Berasueta (rúbrica).

Se agregó el informe del Caballero Don Francisco Iglesias: lo que pongo por diligencia.

Doy fe.- Roldán (rúbrica)

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En veinte y nueve del mismo, el Señor Juez hizo traer a su presencia a José María Balcazar, quien dijo ser Español, de esta Ciudad, Casado con Brígida Lara, Portero de la Casa de los Capellanes del Colegio de Belén y de cuarenta años de edad; juramentado en forma, fue preguntado qué es lo que sabe en orden a la fuga de Doña Leona Vicario.

Dijo: Que el día anterior al que se fugó Doña Leona, en horas de la Misa Cantada vio llegar el Declarante a un hombre de manga de jerga, como Pallo, quien le preguntó que donde estaba el torno de arriba y el declarante le dio señas y cuando bajó le dijo el Deponente que si ya lo había visto y le contestó que sí, que ya había dejado las cartas que traía: pero no supo que cartas o para quienes eran: que el día siguiente, como después de las oraciones oyó el Deponente la Campana y pensando que había fuego por dentro del Colegio, pero se persuadió que eran los Sacramentos de la Niña Pastrana; y que la costumbre de cerrar el declarante la puerta es luego que viene el Padre Alanís que es uno de los Capellanes, pero que esa noche le dijo el Sacristán que tenía negocios en la Calle, de la Prepósita; y por eso no cerró; que no sabe otra cosa más de lo que ha expuesto y es la verdad por su juramento hecho, en que se afirmó, ratificó, y no firmó por no saber; hizolo su Señoría. Doy fe.

Berasueta (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

En cuatro días del mes de Mayo del corriente año, el Señor Juez Comisionado, respecto a que en el informe del caballero Don Francisco Iglesias expresa que José Antonio Terán vio el día anterior a la fuga de Doña Leona a seis hombres que según entiende estaban en su asecho, se hizo comparecer, y dijo llamarse como va referido, ser Español, natural de San Joaquín, Soltero, de ejercicio purero, que vive frente de la Portería de Belén, y de diez y nueve años de edad; juramentado en forma, fue Preguntado en Orden a la cita que se le hace. Dijo que la noche anterior a la fuga de Doña Leona Vicario vio junto de su casa seis hombres, tres de manga morada, dos con de jerga y uno de capotón, y después que hablaron se dividieron, y aunque le causó alguna sospecha, pero se persuadió fuesen comisarios que iban a coger de Leva, y por esto se metió en su casa: que el día siguiente, a las oraciones, vio a los mismos hombres, y el de Capotón estaba contestando con una mujer que no pudo conocer, y si estaba junto a la reja; que el Deponente fue a la tienda dejando a los hombres en el lugar que los había visto, que era a un lado de la Puerta del Colegio, y no parte por que quedó entendido que aquellos cosa de Justicia hasta el otro día que supo se había ido Doña Leona con unos hombres: que a estos no les vio la cara ni tampoco si tenían por aquellas inmediaciones los Caballos y que esto es la verdad por su juramento, en que se afirmó, ratifico y firmo con el Señor Juez. Doy fe.

Berasueta (rúbrica).

José Antonio Terán (rúbrica).- Julián Roldán (rúbrica).

Junta de seguridad y Mayo 6 de 1813.

Respecto a estar concluida la información, pásese al Exmo. Señor Virrey con el oficio acordado, pagando las costas los reos que tuvieren de que y por los que no tengan, Doña Leona Vicario como principal, a cuyo fin se requerirá a su Curador Don Agustín Pomposo. Y lo rubricaron.

S. S. Bataller, Martínez, Torres, Berazueta. (cuatro rúbricas).- Julián Roldán (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Los reos que se hayan en esta Cárcel se hayan comiendo de la caridad, por lo que no les he requerido a la satisfacción de las costas. Lo que pongo por diligencia.

Roldán (rúbrica).

M. P. S.

El Curador *ad bona* de Doña María Leona Martín Vicario, en la causa seguida contra esta sobre interceptación de un correo de los insurgentes, ante V. A. con el mayor respeto dice -que su integridad justa y atinadamente previno al Consulado de Veracruz no pagarse cosa alguna del capital ni rédito que reconoce a favor de la referida por libramiento de la misma, ni de quien presentara poder suyo, providencia que hoy es más necesaria por el último acaecimiento de su violenta extracción del Colegio de Belén, y que por lo mismo debe llevarse a efecto con la mayor exactitud.

Mas de ningún modo debe entenderse, como parece haberla entendido el Consulado, de modo que impida las facultades que competen al que representa, como verdadero Curador *ad bona* de aquella menor desgraciada; facultades de que se haya en quieta posesión, y al mismo tiempo necesarias para el cuidado, recaudación y conservación de los bienes, y para impedir que la menor o sus seductores abusen de ellos. Por otra parte es notorio que las calamidades públicas han causado que aquel Tribunal no solamente no haya podido redimir el capital, sino que tampoco ha pagado los réditos devengados en año y ocho meses corridos hasta fin del inmediato abril ni los que siguen devengándose.

Y como la menor en este tiempo ha manteniéndose con la decencia que siempre, sin tener sobrante alguno atrasado, ha sido el Curador *ad bona* quien para acudirle, se ha empeñado y debe a sujetos honrados casi lo mismo que se le debe de réditos caídos, y perdería su honor si no pagase, cobrándolos. Por lo cual a V. A. suplica se sirva mandar se prevenga al Consulado de Veracruz que observando exactísimamente lo que antes se le previno para no pagar ni un medio real a Doña María Leona, ni a quien presente poder o libramiento de ella, siga, como hasta aquí lo ha hecho, pagando al curador *ad bona* de la referida, que es el que subscribe, y cumpliendo las disposiciones de éste sobre aquel caudal; tanto más quieto en cualquier evento vive en compañía de éste la abuela de la menor y su legítima heredera.

Para lo cual se dé cuenta. Es justicia Divina.

Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (rúbrica).

(Al margen dice:) Como abogado, no necesito procurador en asunto propio, ni llevo honorario alguno a la menor por ser mi sobrina: así lo juro.

(Una rúbrica.) México 8 de Mayo de 1813.

Agréguese a su Causa, y estese a lo mandado, y lo rubricaron.

S.S. Bataller, Yáñez, Martínez, Torres. (Cuatro rúbricas).

Julián Roldán (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Exmo. Señor:

Acompaña a V.E. esta Junta la Causa de Doña Leona Vicario y cómplices, por trato de Infidencia, cuya instrucción se sirvió encomendarle el Exmo. Señor inmediato sucesor a V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.- México y Mayo 8 de 1813.

Miguel Bataller (rúbrica).- Felipe Martínez (rúbrica).- Antonio Torres Torija (rúbrica).

Exmo. Señor Virrey Don Félix María Calleja.

México mayo 14, 1813.- Al Sr. Auditor Galilea.- (Una rúbrica).

Exmo. Señor:

Antes de haberse podido instruir el Auditor de esta causa pasada a su vista por el Superior Decreto de 14 del corriente, le ha avisado un Ayudante de la Plaza de haberse aprehendido anoche al sujeto que extrajo del Colegio de Belén a Doña María Leona Vicario. En virtud de este aviso que se le acaba de dar, corresponde recibir enseguida al aprehendido la declaración indagatoria: y en obvio de dilaciones podrá V.E. comisionar para ello al Auditor, y para resolver sobre el arresto o libertad según sus resultas, sin perjuicio del dictamen que haya de extender en la causa después de instruido de su naturaleza y estado.- México, 17 de Mayo de 1813.- Galilea (rúbrica).

México Mayo 17 de 1813.- Como parece al Sr. Auditor. (una rúbrica).

Declaración de Don Anacleto Gama.

En la ciudad de México a diez y siete de Mayo de mil ochocientos trece, el Señor Auditor Don José Galilea en virtud de la comisión contenida en el precedente Superior Dto., que aceptó, pasó a la Partida de Capa acompañado de mí el Escribano. De guerra, y habiendo hecho comparecer a un hombre detenido en ella, le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz en forma, previniéndole que lo presta en lo relativo a otros, y no a lo suyo, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que se le interrogare: y siéndolo por su nombre, origen, calidad y demás generales, dijo: llamarse Anacleto Gama, ser Español, natural de Sultepec, vecino de esta Capital, casado con Doña María del Carmen Aldasoro Lazo de la Vega, de oficio comerciante, con tiendas en la Plazuela del Volador y bajado del Puente de Santo Domingo, de edad como de treinta y ocho años.

Preguntado por la Causa de su detención en esta Cuadra,

Dijo: que anoche como a las nueve fueron a su casa dos hombres diciéndole que se diera preso, que creyéndolos ladrones por llevar Manga, echaron mano a los trabucos el declarante y su hermano Don Felipe, a lo cual quedó el uno yéndose el otro diciendo aquel que su Compañero lo había llevado engañado; que entonces envió a avisar a uno de los Señores Alcaldes, que fue al Señor Velazco, con su hermano y su mujer; en este tiempo llegó el caballero Capitán de la partida de Capa, haciéndole la misma intimación de que se entregase preso, manifestándole que él había

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

sacado a Doña Leona Vicario, y dándole a entender que había d ello denuncia; que debía añadir haber vuelto con el Capitán el mismo sujeto de Manga que se había fugado al principio; y que presume sea esta la causa de su detención.

Preguntado que de donde le había manifestado dicho Capitán que había sacado el declarante a la expresada Doña Leona,

Dijo que no se acuerda si le manifestó que de Belén o de México.

Preguntado si sabe de la extracción de esta Señora, como, cuando y quién la verificó,

Dijo que sólo lo ha oído decir en casa del Doctor Larragoiti y otros parajes del comercio, contando unos que habían venido por ella quinientos hombre, otros que doscientos; que asimismo ha oído a unos que entraron cinco en el Colegio de Belén, a otros que tres y aún hasta ocho; y que del mismo modo ha oído que la montaron en un caballo, sin poder determinar persona alguna de quién ha oído esta última circunstancia.

Preguntado si tuvo algún participio en dicha extracción, preparándola de antemano, o auxiliándola en el acto de verificarla,

Dijo que no.

Preguntado si sale de su casa por las noches y en donde estuvo el día veinte y tres del mes próximo pasado desde por la tarde,

dijo: que tiene por costumbre ir a refrescar a casa del Doctor Larragoiti, luego que cierra la Tienda, que es después de la oración, siendo muy rara la noche que falta, y que también fue la noche del día en que se le pregunta, habiéndole advertido su Señoría, para que se asegurase, que fue el mismo en que se verificó la extracción de la Doña Leona; que esa noche se acuerda que estaba en su casa el Señor Larragoiti y las Niñas que ha criado, que continuó allí hasta las nueve en cuya hora se retiró a su Casa, y que por la tarde estuvo en su Tienda, de la que no salió hasta que fue en derecho a Casa del Señor Larragoiti, hasta la hora que ha dicho tener de costumbre.

Preguntado cuál es el traje que comúnmente viste por lo que hace lo exterior,

Dijo: que el capote que tiene actualmente, que viene a ser color pardo oscuro, y otros que tiene negros, y muy rara vez se pone la Capa, por no usarse, aunque tiene una color de grana y otra de chabacano, pero que siempre usa Sombrero negro de copa alta.

Preguntado si ha ido alguna vez al Colegio de Belén, o si ha pasado por allí en los días inmediatos a la extracción de Doña Leona,

Dijo: que la última vez que ha pasado por allí fue un día de fiesta, de paseo hacía el llanito, por la tarde; que se acuerda fue antes de la extracción sin poder fijarse en lo mucho ni en lo poco; que igualmente fue algunas veces por aquel rumbo y antes de la citada extracción con motivo de visitar a uno que se había quebrado una pierna y vive en uno de los jacales que están a la salida del Callejón de los Pajaritos; pero no ha ido al mismo Colegio hace algunos años.

Preguntado si se acuerda del traje que llevaba en la última ocasión de haber paseado por el Colegio hacía el llanito,

Dijo: que sí se acuerda que llevaba Capotón negro, debiendo entenderse este mismo significado por la voz Capote que ha usado arriba.

Y habiéndole leído ésta su declaración, y preguntando si tiene que añadir o quitar, dijo: que no, y que ratifica en lo que lleva declarado, por ser la verdad, y lo firmó con el Señor Auditor, de que doy fe.

Anacleto Gama (rúbrica). Galilea (rúbrica).- Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Incontinente supo su Señoría que no fue el aprehensor el Caballero Capitán de la Partida de Capa, sino Don Francisco Bustamante, Capitán de la Sala del Crimen; y habiendo hecho comparecer de nuevo al detenido para preguntarle si era así, contestó afirmativamente alterando en este solo punto su declaración, y lo firmó, de que doy fe, juntamente con el Señor Auditor.

Galilea (rúbrica).- Anacleto Gama (rúbrica).- Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Otra del Capitán de la Sala, Don Francisco Bustamante

Inmediatamente el mismo Señor Auditor hizo comparecer al Capitán de la Sala, Don Francisco Bustamante, a quien por ante mí el Escribano recibió juramento que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuere preguntado; y siéndolo sobre el hecho de la aprehensión de D. Anacleto Gama,

dijo: que el día Sábado quince del corriente se le presentó el Correo F. Salinas, de cuyo nombre no se acuerda, denunciando al D. Anacleto como a uno de los tres sujetos que extrajeron a Doña Leona Vicario del Colegio de Belén, siendo los otros dos un clérigo y un Licenciado, sin saber sus nombres ni apellidos, y diciendo al declarante que el no haberlo antes manifestado había sido por no andar en declaraciones con respecto al perjuicio que le podía resultar en virtud de su ejercicio: que habiéndole encargado el declarante que le avisase del paradero de Gama luego que lo supiese, lo verificó anoche como a las nueve y media, e inmediatamente pasó con cuatro hombres y un cabo del Regimiento de San Luis a la casa del aprehendido, que está en el Puente de Santo Domingo; que se encontró primero a Pablo Gama con un trabuco en la mano; que en la Escalera estaba un muchacho con un esquilete; arriba en el corredor otro hombre con otro Trabuco, y en la habitación halló al D. Anacleto con dos Trabucos, acompañado de un Espía que había dejado en la casa el delator mientras avisaba al declarante: que a más de los cuatro trabucos que refiere, halló una Escopeta, cutas armas están depositadas en esta Cuadra, y el presente Escribano da fe de haber visto las que se le presentaron: que asimismo encontró en el patio dos Caballos que aún permanecen en la casa, y que en seguida condujo al Cuartel al mencionado D. Anacleto y a Pablo Gama, habiéndosele fugado los demás.

Finalmente declaró que habiéndose presentado esta mañana a dar cuenta al Exmo. Señor Virrey, acompañado de Don Joaquín Elizalde, procedieron ambos en virtud de orden verbal de su Excelencia a extraerlo de dicho Cuartel conduciéndolo a esta Cuadra de la Partida de Capa, y dejando en la Cárcel de la Acordada al Pablo Gama, a Don Juan Pérez y a Felipe Gama, aprehendidos estos dos esta misma mañana en la Casa del reo principal al tiempo de hacer su reconocimiento. Que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó siéndole leído y lo firmó con el Señor Auditor, de que doy fe.

Galilea (rúbrica). Francisco Bustamante (rúbrica).- Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En la Ciudad de México a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos trece el Señor Auditor, en virtud de la cita hecha por Don Francisco Bustamante en la diligencia anterior, hizo comparecer a un hombre que dijo llamarse José Salinas, a quien, para que declare, Su Señoría por ante mí el Escribano le recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo por su calidad, origen y demás calidades,

Dijo: ser Español, natural del Pueblo de Atitalaquia y vecino de esta Capital, casado con María Guadalupe Escolano, de oficio Correo extraordinario.

Preguntado sobre el contenido de la declaración dada por dicho Don Francisco Bustamante que le cita,

Dijo: que habiendo llegado de Toluca a rendir un extraordinario, después de la extracción de Doña Leona Vicario, pero sin acordarse del día ni aún del mes, se encontró en la Calle del puente a la Mariscala con una Mujer a la que hace tiempo conoce de vista, sin saber su nombre ni de la Casa donde vive, y entrando en conversación sobre las novedades que había, y que habiendo hablado en pasaje de dicha extracción por ser tan público, le manifestó al declarante la citada mujer que ella estaba bien impuesta por asistir a coser a casa de don Anacleto Gama, cuya esposa le había contado que había intervenido en la extracción su marido, un Padre y un Licenciado, y que la misma esposa de Don Anacleto había llevado unas Naguas de castor para que se las pusiese la Doña Leona; que aunque no dio parte inmediatamente de esta noticia por no andar en diligencias judiciales que le trajesen algún perjuicio por su oficio de correo, lo hizo si después de haberse confirmado en la certeza de que lo había dicho la citada mujer, en virtud de haberla encontrado otra vez junto al Convento de la Concepción y haberle referido que era cierto cuanto le había contado anteriormente: que habrá quince días que pasó esta segunda contestación; y que habiendo ido el declarante a Tula en desempeño de su oficio, a su vuelta dio a Don Francisco Bustamante el aviso que cita en su declaración, la cual le fue leída al principio: que es cierto cuanto en ella se dice por haberlo presenciado el declarante, quien acompañó a la casa a Don Francisco al tiempo de ir a aprehender a Don Anacleto. Que antes, en virtud del encargo que le había hecho Don Francisco Bustamante, para asegurarse de su paradero, llegó a la Casa de Gama con un compañero de la carrera de Veracruz, llamado José Urbano Trenado; y preguntando por el Don Anacleto, salieron de abajo un hombre y un muchacho, diciendo que estaba en Casa, pero que estaba enfermo: que entonces dejó el declarante a su compañero para que estuviese a la mira de la Casa, mientras el avisaba a dicho Bustamante, como lo verificó.

Preguntado si ha tenido trato o comunicación con Don Anacleto Gama, y si se movió a participar la noticia por oído o mala voluntad o aconsejado de alguna persona,

Dijo: que no le conoce ni aun de vista, que ni le ha tratado ni comunicado, y que de ningún modo le profesa odio ni mala voluntad, ni ha sido aconsejado de nadie, sino movido de su obligación y de su fidelidad, como Correo, y que el no haber dado parte desde la primera ocasión en lo que supo, fue por el motivo que lleva expuesto.

Preguntado por el paradero de su compañero,

Dijo: que ayer fue a ver a su hermano que está en la Hacienda de la Lechería y que luego que vuelva lo presentará él mismo o avisará para el efecto de tomar su declaración de lo que quedó encargado por el Señor Auditor, como también de indagar la Casa de la mujer que le refirió el hecho, para el fin de evacuar su cita. Siendo la verdad cuanto lleva expuesto, en que se ratificó

diciendo que es de veinte y dos años de edad, y no firmó por no saber; hizolo su Señoría, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).- Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Otra de Don Felipe Gama.

En el mismo día el Señor auditor pasó a la cárcel de la Acordada e hizo comparecer a un hombre que dijo llamarse Don Felipe Gama. A quien para que declare, por ante mí el Escribano, le recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo cuyo cargo, advertido de que no le obliga en cuanto a si, sino para lo que deponga de otros, ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado: y siéndolo por su nombre y demás generales,

Dijo: que se llama como se lleva expuesto, que es Español, natural de Sultepec, vecino de esta Ciudad, estado casado con Doña Josefa López, oficio comerciante entregado de una Tienda sita en el Puente de Santo Domingo, propia de su hermano Don Anacleto, en cuya casa vive, aunque no en la vivienda principal, sino en una de las bodegas pegadas a dicha tienda.

Preguntado cual es el motivo de su declaración en esta Cárcel,

Dijo: que antes de anoche como a las nueve llegaron a su casa dos hombres de manga preguntando por dicho hermano que primeramente salió la Esposa del declarante, y después él mismo, contestándoles que su hermano vivía arriba, pero que estaba enfermo: que manifestando los dos hombres que llevaban con él un negocio, subió con ellos hasta el Gabinete donde estaba su hermano, y luego que los dejó con él, se retiró afuera quedando a la mira de lo que pasaba: que sacaron a su hermano a la Sala y de allí a la Recamara por donde habían entrado en donde dijo el que hacía de principal que el negocio que llevaban era el que se diesen por presos; que el que declara contestó entonces que qué orden llevaban; que serían algunos ladrones; y brincó a la cama a coger un trabuco: que entonces se marchó el que hacía de principal gritando que subiera la Guardia, no habiendo ninguna como después lo confesó su compañero: que reconviniendo a este sobre el objeto de su ida, contestó que lo había llevado el otro hombre que se marchó con pretexto de que tenía que contestar con un conocido, y que no llevaban orden alguna de prenderlos; que entonces dijo su hermano al declarante que fuese a avisar la ocurrencia al Sr. Alcalde Don Antonio Velasco, para cuyo fin salió con su cuñada, y se encaminaron primero a la Casa de Sr. Alcalde y después al Coliseo, donde estaba: que les respondió que pidieran auxilio a la Guardia más inmediata y llevasen al Reo a la Diputación, a donde iría después el Sr. Alcalde: que pidieron el auxilio en el cuartel de Tulancingo, y encaminándose con tres o cuatro soldados a su Casa, ya no encontraron en ella a su hermano, al hombre, ni a su hijo: que ayer abrió su tienda y después de las doce del día llegaron a ella unos oficiales que no conoce, pero si los ha visto en Palacio, y lo condujeron a ésta Cárcel con su hijo Don Pablo y otro que vive con su hermano, llamado Don Juan de Ávila, siendo de advertir que cuando llegaron los oficiales a la tienda, ya llevaban en su compañía a su hermano y a su hijo: que esto es lo que pasó, y no presume otra causa de su detención, a no ser que sea por haber cogido el trabuco, sospechando que fuesen ladrones.

Preguntado en donde dejó a su cuñada,

Dijo: que al llegar a Casa la noche que cita, se entró el declarante en su habitación, y no la ha vuelto a ver ni sabe de ella desde entonces.

Preguntado que personas asisten a Casa de su hermano, y cuál es la familia que tiene,

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo: que ninguna, porque está la Casa al cuidado de la Madre del declarante, de una hermanita y otro hermano sordito, pasando poco con ella el Don Juan de Ávila; que su hermano y su cuñada pasan el día en la Tienda de Portaceli hasta después de la oración, en que la Sra. de iba a casa y su hermano acostumbra hacerlo a la del Doctor Larragoiti: que su hermano no tiene más trato de personas en su Tienda de Portaceli que el consiguiente a su Comercio; y que en cuanto a familia, solo tiene una Cocinera, y no Recamarera, lavandera, ni costurera, dando la Ropa a lavar, e igualmente a coser, o llevando a casa Costurera cuando es necesario.

Preguntado si ha oído hablar de la extracción de Doña Leona Vicario del Colegio de Belén, y si sabe de alguna persona que hubiese intervenido,

Dijo: que nada sabe de esto último, y que en cuanto a lo primero, solo se acuerda de haberlo oído decir en su tienda; y que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó, siendo de edad de cuarenta y cinco años, y lo firmó con su Señoría, de que doy fe; añadiendo por lo que venga, que preguntando en la noche citada el hombre que quedó por el compañero que se había marchado, contestó el declarante que ya estaba asegurado, no siendo cierto, y diciéndolo únicamente porque se intimidara; y que el hombre dijo entonces que se dieran voces por el balcón para que lo asegurasen. Doy fe.

Galilea (rúbrica).

Felipe de Gama (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

En el mismo día el Señor Auditor hizo comparecer a un hombre detenido en esta misma Cárcel, a quien para que declare, por ante mí el Escribano, le recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, advertido previamente que no le obliga contra sí, sino únicamente para lo que deponga de otros; y siéndolo por su nombre y demás generales,

Dijo: llamarse José Pablo Gama, Español, natural de Sultepec y domiciliario de esta Ciudad desde edad de dos años, Soltero, de ejercicio comerciante y veinte y dos años de edad.

Preguntado por el motivo de su detención,

Dijo: que yendo a Casa de su Padre Don Felipe Gama el domingo diez y seis del corriente, a eso de las nueve de la noche, oyó bullo en la habitación de arriba en donde vive su tío Don Anacleto, y que habiendo subido, le dijeron que un hombre que estaba allí había ido con otro que se había marchado, a sorprender a su tío diciéndole que se diese preso; que habiendo dispuesto ir a denunciarle a la Justicia su tía y su Padre por creer que eran ladrones, le dijo este declarante que quedase teniendo cuidado del hombre; que para ello le dieron un trabuco, y a poco llegaron unos Soldados de San Carlos con un Señor de Capa blanca y el hombre que había huido, y lo llevaron preso con su tío al Cuartel del Puente de Tezontlale, de donde le trajeron ayer al medio día dos Oficiales y el mismo Señor de capa blanca.

Preguntado que sabe de la ida de los dos hombres a Casa de su Padre y Tío,

Dijo: que estos le contaron que habían llegado preguntando por el último y diciendo que tenían que contestar con él; que habiendo subido con su Padre, dijeron al tío que se diese por preso, en cuyo caso echaron mano de los trabucos para defenderse, y entonces marchó el un hombre

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

quedándose el otro: que oyó decir a este que lo habían llevado allí con pretexto de visitar a un amigo, contándole después lo mismo que ha referido.

Preguntado que personas había en la Casa en la noche que cita cuando llegaron los Soldados,

Dijo: que el declarante, su tío, el otro hombre y dos o tres Serenos en la Escalera, a quienes le parece que había llamado un hermanito del declarante para que estuviesen a la mira.

Preguntado por las personas con quienes lleva su tío Anacleto trato y comunicación,

dijo: que no sabe que trate más que con las del Comercio y con el Doctor Larragoiti, a donde suele ir todas las noches desde que cierra la tienda hasta las nueve o las diez.

Preguntado quien es la Costurera de la Casa de su tío en estos últimos tiempos,

Dijo: que una Señora Mayor llamada Doña Josefa, que no sabe dónde vive, es la que va a cocer cuando se ofrece, por ser conocida hace tiempo de la esposa de su tío.

Preguntado si ha sabido de la extracción de Doña Leona Vicario del Colegio de Belén, y que personas intervienen en ella,

Dijo: que ignora esto último y que había oído decir lo primero en la Calle. Que lo dicho es la verdad, en que se ratificó, habiéndosele leído, y firmó con su Señoría, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).

Pablo de Gama (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Otra de Don Juan Pérez

Incontinente el Señor Auditor hizo traer a su presencia a Don Juan Pérez, Patriota de la segunda Compañía del segundo Batallón de esta Ciudad, a quien por ante mí el Escribano le recibió juramento que presto en debida forma, según su profesión, advertido que sólo le obliga para que lo que deponga de otros, y no en cuanto a sí mismo, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo por su nombre y demás generales,

dijo: que se llama como lleva dicho, aunque algunos le suelen nombrar con el apellido Ávila por haberse criado con Don José Ávila Rojano, Director de Matemáticas, que es Español, natural de ésta Ciudad, y de la profesión o ejercicio que lleva expuesto.

Preguntado por la causa de su detención en ésta Cárcel,

dijo: que el domingo diez y seis del corriente, con motivo del agua no fue a dormir a casa de Don Anacleto Gama, en cuya casa vive desde que se dementó su difunto cuñado; que fue ayer por la mañana, y que antes de medio día llegó allí el Capitán de la Partida de Capa diciendo que nadie saliese, y lo condujo a esta Cárcel sin saber el motivo, añadiendo el declarante que cuando fue ayer a Casa de Gama oyó decir a la hermana de éste y a su Madre que la noche antes habían ido dos de manga a quienes tuvieron por ladrones, armando una boruca que vino a parar en llevar presos al D. Anacleto y a su sobrino D. Pablo, y que el declarante se estuvo en la Casa por hallarse inocente de

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

cuanto había pasado.

Preguntado por el paradero de la Esposa del D. Anacleto,

Dijo: que no la vio ayer mientras estuvo en Casa, ni sabe de ella.

Preguntado con que personas lleva trato y comunicación el D. Anacleto,

Dijo: que no lo sabe porque éste se vive todo el día en la Tienda de Portaceli, y no va a Casa hasta eso de las nueve o nueve y media.

Preguntado si sabe quién es la que suele ir de Costurera a la Casa del D. Anacleto,

Dijo: que con más frecuencia va a coser Doña María Josefa, cuyo apellido ignora, como también donde vive, y que a temporadas va también otra Señora, de quien no puede dar más noticia de que se llama Doña Juana.

Preguntado si ha oído referir la extracción de Doña Leona Vicario del Colegio de Belén, y si sabe de alguna persona que hubiese intervenido,

Dijo: que ha oído decir de lo primero en la Calle, y que nada sabe de lo último. Siendo lo que lleva expuesto la verdad, en la que se ratificó, habiéndosele leído; dijo ser de edad de diez y ocho años, y lo firmó con su Señoría, que doy fe.

Galilea (rúbrica). Juan Pérez (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

México, 19 de Mayo de 1813.

Amplíese la declaración de Don Anacleto Gama, en lo perteneciente a la averiguación del paradero de las Costureras Doña Josefa y Doña Juana, y para evacuar la cita que el mismo Don Anacleto y otros hacen del Doctor Don José Nicolás de Larragoiti del correspondiente oficio de ruego y encargo.

Lo proveyó el Señor Auditor de guerra y lo firmó.

Galilea (rúbrica). Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Fechado el oficio en dicho día.

(una rúbrica).

En la ciudad de México a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos trece, el mismo Señor Auditor hizo comparecer a Don Anacleto Gama, detenido en la Cuadra de la Partida de Capa, para los fines contenidos en el Auto precedente, a quien por ante mí el Escribano, le recibió juramento en forma, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuese preguntado; y habiéndolo sido de sí conoce a Doña María Josefa y a Doña Juana que han asistido a coser en su Casa, y en donde viven,

Dijo: que conoce a la Doña María Josefa que vive por la Santa Veracruz, ignorando la Calle y número y hasta su apellido, y que no sabe de la Doña Juana, pues el declarante pasa todo el día en la

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Tienda de Portaceli, y no va a su Casa hasta eso de las diez de la noche. Siendo lo dicho la verdad, en que se ratificó, habiéndosele leído, y firmó con el Señor Auditor, de que doy fe.

Galilea (rúbrica). Anacleto Gama (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Incontinenti pasó el Señor Auditor, acompañado de mí el infrascrito Escribano, a la Casa habitación del Señor Doctor Don José Nicolás Larragoiti, al efecto de evacuar las citas que hace en su declaración Don Anacleto Gama, y habiendo comparecido a su presencia Doña María de Gertrudis Ruiz de Parada, le recibió por ante mí juramento en forma, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que fuese preguntada; y siéndolo al tenor de dicha cita, habiéndola leído la respectiva declaración en lo contundente,

Dijo: que es una de las Niñas que se mencionan en la declaración del D. Anacleto, y que es cierta la cita en todas sus partes, haciendo memoria la declarante que en la noche en que se extrajeron a Doña Leona Vicario, estuvo el Don Anacleto en esta Casa oyendo tocar el Bandolón al ciego Andrés. Siendo la verdad lo que lleva declarado, en que se ratificó, siéndole leído, y firmó con su Señoría, de que doy fe.

Galilea (rúbrica). María Gertrudis Ruiz de Parada (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

En seguida compareció Doña Joaquina Ruiz de Parada, a quien el Señor Auditor recibió juramento en forma por ante mí el Escribano., bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuese preguntada; y siéndolo sobre el contexto de la declaración que ha dado Don Anacleto Gama, en lo conducente a su cita,

Dijo: que es cierta ésta en todas sus partes, y que la noche que en ella se expresa, estuvo en la Casa el Don Anacleto oyendo tocar el Bandolón al ciego Andrés. Siendo la verdad lo que lleva declarado, en que se ratificó, siéndole leído, y firmó con su Señoría, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).

María Joaquina Parada (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

En el mismo día contestó el Señor Provisor el oficio dando la licencia, y se agrega.

Martínez (rúbrica).

Acompañó a V.S. la orden para que el Señor Doctor Don José Nicolás de Larragoiti haga la declaración que se solicita por V.S. en su oficio de fecha del día de hoy, a que contesto.

Dios guarde a V.S. muchos años

México Mayo 19 de 1813.- José Miguel Guridi Alcoser (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En seguida el Señor Auditor, teniendo presente al Señor Doctor Don José Nicolás Larragoiti, Catedrático Jubilado de prima de Sagrados Cánones y Cura del Sagrario de ésta Santa Iglesia, a quien, para que evacúe la cita que hace en su declaración Don Anacleto Gama, por ante mí el Escribano de ruego y encargo le recibió juramento, que hizo in verbo sacerdotis tacto pectore et Corona, bajo cuyo cargo, instruido de dicha cita,

Dijo: que es cierta en todas sus partes, como que rara es la noche que deja de venir dicho Anacleto, siendo igualmente cierto que la del veinte y tres del próximo pasado Abril estuvo oyendo tocar el Bandolón al ciego Andrés, que por ser de habilidad particular y no haberlo oído el Señor que declara, lo hizo llamar por medio del Doctor Don Manuel Ramírez con quien se confiesa dicho Andrés.

Y que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó y lo firmó con su Señoría, de que doy fe.- Galilea (rúbrica).- Dr. José Nicolás M. Larragoiti (rúbrica).- Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

México 19 de Mayo de 1813.

Solicítese a la mujer de Don Anacleto Gama y a las costureras Doña Juana y Doña María Josefa a efecto de evacuar con ellas las citas pendientes, y librarse del oficio acordado para que el Caballero Alcalde Ordinario de segundo voto Don Antonio Velasco informe sobre la cita que hace dicho Don Anacleto y su hermano Don Felipe en sus respectivas declaraciones. Lo proveyó el Señor Auditor de Guerra, y lo firmó.

Galilea (rúbrica). Manuel Martínez del campo (rúbrica).

Hecho el oficio el mismo día.- (Una rúbrica).

En la causa que por comisión del excelentísimo Señor Virrey, estoy entendiendo sobre averiguación de los verdaderos autores de la extracción de Doña Leona Vicario del Colegio de San Miguel de Belén, tienen declarado Don Anacleto y Don Felipe Gama que la noche del diez y seis del corriente como a las nueve, tuvo el segundo que dar parte a V. que en casa del primero se habían arrojado dos hombres de mangas azules que habían ido a sorprenderlo, pretendiendo se diese por preso, y que tanto por el traje como por la hora los habían juzgado ladrones, con el fin de que se asegurase al uno que había quedado en casa, por haberse fugado el otro; a cuyo efecto el mismo Don Felipe asociado de la Esposa de Don Anacleto, solicitaron a V. en su Casa y por no haberlo encontrado en ella lo vieron en el Coliseo donde estaba; y que informado el asunto les dijo V. que a su nombre pidiesen auxilio de Tropa en la primera Guardia que encontrasen, con la que condujesen al hombre que tenían detenido a la Diputación, para donde se conduciría V. luego.

Por tanto se hace preciso que haya en la causa la correspondiente constancia de este hecho; y para ello espero se sirva V. informar a continuación lo que haya en el particular.

Dios guarde a V. muchos años.

México 19 de Mayo de 1813.- José Galilea (rúbrica)

Señor Don Antonio Velasco Alcalde Ordinario de esta Nuestra Casa.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En el propio día Yo el Escribano solicité a Doña Josefa la Costurera por las Casas inmediatas a la Parroquia de la Santa Veracruz, y sin embargo de preguntar por la susodicha con expresión de ser mayor de edad y su ejercicio, no hubo quien la conociera, sino solo en la Casa del baño, la señora que lo cuida me expresó que allí vivía una costurera del mismo nombre y señas, pero que días se ha mudado sin saber dónde. Y para que conste pongo la presente, que doy fe.

Martínez (rúbrica).

En el mismo día contestó al oficio el Señor Alcalde Ordinario haciendo el Informe que se le pidió conforme se percibe, y queda agregado.

Martínez (rúbrica).

Enterado del antecedente oficio de V.S. y cumpliendo con el informe que se me pide, debo exponer: Que es cierto todo el contenido de las declaraciones que han dado Don Anacleto y Don Felipe Gama, y que sin embargo de la orden que di al segundo y Esposa del primero de que procediesen según han asentado, no pudiendo separarme de la asistencia del Coliseo por estar en el desempeño de mi destino, previniendo al mismo tiempo peores resultas y con el fin de evitarlas, me dirigí a la Casa del expresado Don Anacleto, en donde se me informó por su mujer y hermano que el uno de los dos individuos que se arrojaron a su dicha Casa volvió con auxilio de tropa y un Juez, a quien no conocieron, y se llevaron preso a un cuartel al mencionado Don Anacleto y un Sobrino suyo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

México Mayo 19 de 1813.

Antonio Velasco de la Torre (rúbrica).

Señor Auditor de Guerra Don José Galilea.

Doña María del Carmen Aldasoro Lazo de la Vega, vecina de esta Capital, como mejor proceda – Digo: que por desgracia se ha inodado a mi Marido Don Anacleto de Gama en una causa criminal de cuyas resultas de halla preso.

La vileza de tal imputación resultará de las diligencias que deberán practicarse, y mi Marido, haciendo ver su inocencia, promoverá lo conveniente en desagravio de su honor, y contra el denunciante, o acusador.

Pero como para llegar a ese caso, es indispensable pasar por otros, durísimos para quien sabe la limpieza de su corazón, he resuelto sufrirlos, a fin de tocar aquel extremo de que todo el mundo vea la inocencia de mi Marido.

Al efecto: prescindiendo del plan que había formado de permanecer escondida, solo porque sabía que se me buscaba, estando Gama preso, y por la triste experiencia de que las gentes se eternizan en las prisiones, aun cuando al fin se declare su inocencia, he resuelto presentarme a V.S. voluntariamente, cierta de que está comisionado para la formación de la causa de mi Marido.

Estoy pronta a declarar y exponer a V.S. lo que quiera saber de mí; pero tanto la confianza

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

que hago del Gobierno actual con mi presentación, como lo satisfecha que estoy de la pureza de mis procedimientos, exigen que se me vea con la consideración que demandan mi sexo, mis relaciones de parentesco, el estado de preñez en que me veo, y el de la aflicción que rodea mi espíritu al verme complicada en una causa criminal.

Por estas razones ruego a V.S. se sirva mandar que sin demora se tome la declaración que tuviere por conveniente, y aunque estoy persuadida de que solo ese acto dará una idea de mi inocencia, si no obstante ella considerare V.S. que debo continuar en seguridad, se ponga en mi casa bajo la fianza que estoy pronta a dar con Don Santiago Aldasoro, del Comercio de esta Capital, en el concepto de que estaré pronta a las resultas, y en el de que el temor de la fuga, único que en dro. Autoriza la prisión, se excluye con mi voluntaria presentación y con reflexionar que no es posible la empresa una mujer, que deja preso a su Marido, abandonados sus intereses, con casa, hijos, y demás: Por tanto a V.S. suplico se sirva determinar en Justicia que pido, etc.

María del Carmen Aldasoro (rúbrica).

México 22 de Mayo de 1813.

Por presentado: y en atención a los méritos de la causa conciliándolos con los que se exponen en este Escrito, constitúyase a la interesada en clase de detenida por ahora en Casa de Don Santiago Aldasoro, otorgando éste depósito en forma; y procédase a recibirla la correspondiente declaración. Así lo mandó y firmó el Señor Auditor de guerra, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Declaración de Doña María del Carmen Aldasoro.

En la Ciudad de México a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos trece, habiendo comparecido voluntariamente ante el Señor Auditor de guerra Doña María del Carmen Aldasoro, mujer legítima de Don Anacleto Gama, con el Escrito precedente, en virtud de su proveído, su Señoría por ante mí el Escribano la recibió juramento que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo, habiendo sido advertida de que este vínculo no la obliga en lo personal y si solo en lo que deponga de otros, ofreció decir verdad en lo que fuere preguntada; y siéndolo por las generales,

Dijo llamarse como ha referido, ser Española, natural de la ciudad de Veracruz y vecina de esta Corte, casada con Don Anacleto Gama, de edad de treinta años. Y responde.

Preguntada si sabe de la detención de su Marido, y el motivo,

dijo que si sabe la detención, pero no el motivo de ella, y lo que únicamente puede decir es lo siguiente: que el Domingo diez y seis del corriente como a eso de las nueve de la noche llegaron a su Casa dos hombres vestidos de Payo en busca de su Marido, diciendo que tenían que contestar con él; que subió con ellos su cuñado Don Felipe Gama, y que a poco rato oyó la declarante dar un grito a su Marido: que entonces acudió a la Recamara donde estaba y se encontró con que el un hombre se había fugado quedándose el otro y manifestando este que él estaba inocente y que su compañero le había engañado llevándolo a allí con el solo objeto de que tenía que hablar una

palabra a un Amigo: que el Marido de la declarante había cogido para este fin, digo, tiempo, dos trabucos, y uno su Cuñado, y aun la que declara le cogió uno de los dos a su marido con el objeto de defenderle: que entonces supo que le habían intimado a este que se diese preso; y dispusieron que la declarante y su Cuñado Don Felipe fuesen a dar parte al Señor Alcalde Velasco, quedando en Casa su Marido y un Sobrino que acababa de llegar llamado Pablo Gama, asegurando al hombre mientras venía la Justicia: que a la salida de Casa para ir en busca del Señor Velasco se encontraron a la puerta dos Serenos, a quienes también encargaron la vigilancia tanto la declarante como su Cuñado: que no habiendo encontrado en casa al Señor Alcalde, fueron en su busca al Coliseo, y allí les dijo que pidiesen auxilio a la Tropa más inmediata y enviasen al Reo o Reos a la Diputación a donde iría después: que en efecto pidieron auxilio en el Cuartel de Tulancingo; y que habiendo ido a su Casa se encontraron con la novedad de que a poco rato de su salida había vuelto el hombre fugado con otro de Capa blanca y unos Soldados de San Carlos, y se habían preso a su Esposo y a su Sobrino: que esto lo supo la declarante por otros Sobrinos chicos y por la Madre de su Marido: que después de las diez fue también a Casa el Señor Velasco, quien igualmente se enteró de lo ocurrido: que con este motivo se vio aturdida la declarante sin saber que hacerse; y se consterno más y más cuando oyó decir en la Casa que aquellos hombres habían dicho iban a volver por la que declara; que para evitar una tropelía igual a la de su Marido, se fugó a los arrabales de Santa Cruz, en donde ha permanecido hasta que ha reflexionado no deber continuar sufriendo semejantes trabajos, mediante a considerarse del todo inocente, y contemplar también que su Marido no ha cometido delito alguno para que se procediese contra él.

Que por estas consideraciones y las demás que contiene el precedente Escrito, determinó presentarse voluntariamente ante quien entendiéndose en la Causa, como lo acaba de verificar.

Que esto es lo que puede decir; y que por lo mismo ignora cual haya sido el motivo de la detención de su Esposo.

Preguntada si ha sabido de la extracción de Doña Leona Vicario del Colegio de Belén, cuyo lance sucedió el día veinte y tres del pasado Abril a las siete menos cuarto de la noche,

Dijo: que al día siguiente lo oyó decir en la Tienda de Portaceli a donde suele asistir diariamente.

Preguntada si sabe de alguna persona que hubiese intervenido o auxiliado para la expresada extracción,

Dijo: que no.

Preguntada donde estuvo aquella noche y la tarde del mismo día veinte y tres, como también la noche y tarde anterior,

Dijo: que el día veinte y tres de Abril estuvo en casa de Don Antonio Jiménez, que vive en la Panadería del Puente de Solano, desde antes de las cinco de la tarde hasta cerca de las ocho de la noche; y que el día antes se fue a casa de su hermano Don Santiago por la tarde hasta cerca de las siete de la noche que fue a cerrar su Tienda de Portaceli y de allí se fue para su Casa.

Preguntada donde estuvo su Marido Don Anacleto en los mismos días y horas que la pregunta anterior,

Dijo: que el día veinte y tres por la tarde estuvo en la Tienda de Portaceli, y que por la noche se iría a casa del Doctor Larragoiti, y que no sabe del día anterior pues cuando fue la declarante a cerrar la Tienda cerca de las siete, ya no estaba allí, y acaso se habría ido también a la misma casa

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

del Doctor Larragoiti por tener de costumbre irse allí a refrescar y pasar la noche.

Preguntada que mujeres suelen ir a coser a Casa de la declarante, como se llaman, y donde viven,

Dijo: que va una mujer grande llamada María Josefa, que vive en la Plazuela de la Nana en un Cuarto del Señor San Antonio: y que alguna otra vez suele ir a coser un rato Doña Mariana Ordoñez que vive en la segunda Calle de San Ramón número tres.

Preguntada si va también otra mujer llamada Doña Juana,

Dijo: que suele ir a visitarla una India natural de Izcapuzalco llamada Juana, que tuvo de chichigua, y no sabe dónde vive, ni en donde se halle ahora.

Preguntada si con alguna de estas tres mujeres ha hecho conversación de la extracción de Doña Leona,

Dijo: que no. Y que cuanto lleva dicho es la verdad, en que se ratificó habiéndosele leído, y lo firmó con su Señoría, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).

María del Carmen Aldasoro (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Incontinenti Yo el Escribano pasé a Doña María del Carmen Aldasoro a la Casa de Don Santiago Aldasoro, su hermano, quien entendido del efecto de su entrega, otorga que la recibe en depósito, y se obliga a tenerla en esta clase a disposición del Exmo. Señor Virrey o del Señor Auditor Comisionado, sin permitir que falte a dicho depósito hasta nueva orden, a lo cual se obliga con sus bienes presentes y futuros, con las sumisiones, poderíos y renunciaciones de leyes en derecho necesarias, y lo firmó, de que doy fe.

Santiago Aldasoro (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

(Al margen:) Por superior decreto de 26 de Junio, de conformidad con lo consultado por el Señor Auditor, se mandó poner en libertad a Doña María del Carmen Aldasoro, por lo que queda esta fianza rota, nula y cancelada.

México 13 de Julio de 1813.

Martínez (rúbrica).

En la Ciudad de México a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos trece, el Señor Auditor hizo comparecer a una mujer que dijo llamarse Guadalupe Márquez, a quien para que declare la recibió juramento que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuere preguntada; y siéndolo sobre sus generales,

Dijo llamarse como ha referido y ser de calidad Mestiza, natural de Tulanzingo y vecina de

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

esta Corte, de estado casada con José María Bravo, que vive en la Calle de San Miguel número nueve, y que será como de treinta años de edad.

Preguntada si conoce a Don Anacleto Gama y a su mujer Doña María del Carmen Aldasoro, cuanto tiempo hace que los comunica y con qué motivo,

Dijo: que sí los conoce, habiendo estado supliendo de Cocinera en la Casa, y asistiendo después a coser algunas veces; pero que hace bastante tiempo solo va a llevar y traer la ropa que se ofrece, cociéndolo en la misma Casa de la declarante que éste es el motivo del conocimiento y que hará como tres años que los conoce.

Preguntada si ha tenido con la declarante algunas confianzas Doña María del Carmen Aldasoro y cuales hayan sido

Dijo: que solo en estos últimos tiempos la comunicó una vez o dos, que iba a visitar a una Señora que estaba en el Colegio de Belén llamada Doña Leona y que no se la dejaban ver.

Preguntada si sabe que esta misma Doña Leona fue extraída del Colegio y que personas intervinieron,

Dijo: que sí lo sabe, y que la misma Doña María del Carmen le dijo que habían intervenido en ella tres personas.

Preguntada a fin de que declare cuanto sepa sobre el particular de la pregunta anterior.r

Dijo: que a los pocos días de haberse verificado la extracción, fue la declarante a Casa de Doña María del Carmen, quien le manifestó que ya se habían llevado del Colegio a la Doña Leona, y que lo que ella sentía era no saber a dónde, añadiendo que la habían sacado tres personas sin decir quienes habían sido.

Preguntada si ha contestado con alguna persona sobre este asunto:

Dijo: que no, y solo se acuerda de haber hecho alguna conversación con la Cocinera del mismo Don Anacleto.

Preguntada si conoce a un Correo llamado José Salinas y si ha hablado con el de esta extracción de Doñas Leona,

Dijo: que ni lo conoce, ni de consiguiente ha hablado con él sobre el asunto.

Preguntada si por las conversaciones que la ha tenido Doña María del Carmen Aldasoro ha conocido que ésta o su marido Don Anacleto tuviesen parte en la extracción de la Doña Leona Vicario

Dijo: que no.

Y que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó siéndole leído, y no firmó por decir no saber, y lo hizo el Señor Auditor, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En el mismo día el Señor Auditor hizo comparecer a una mujer que dijo llamarse María Juliana Flores a quien para que declare, por ante mí el Escribano la recibió juramento que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuere preguntada, y siéndolo por las generales,

Dijo: llamarse como ha referido, ser de calidad India, natural de Ozumba y vecina de esta Corte, de estado doncella, que sirve de cocinera en Casa de Don Anacleto Gama.

Preguntada por el contexto de la cita que de ella hace en la anterior declaración Guadalupe Márquez, la que le fue leída en lo conducente,

Dijo: que habiendo oído la declarante en varios parajes de la Plaza a donde salía a comprar por su oficio de Cocinera que se habían llevado del Colegio de Belén a la Señora llamada Doña Leona, hizo conversación de ello con la que la cita contando lo mismo que había oído.

Preguntada si había oído qué personas se la habían llevado,

Dijo: que oyó decir que los Insurgentes, y que asimismo lo contesto con la Guadalupe Márquez. Que lo que ha dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó, y no firmó por no saber; lo hizo el Señor Auditor, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Incontinenti el Señor Auditor teniendo presente a Doña María del Carmen Aldasoro a efecto de ampliar su declaración, le recibió juramento que hizo en debida forma con la advertencia de obligarla solamente por lo respectivo a otras personas y no en lo personal; y ofreciendo decir verdad en lo que fuere preguntada, lo fue de si conoce a Guadalupe Márquez y que relaciones ha tenido y tiene en su Casa,

Dijo: que sí la conoce: que primero entró de Costurera: después estuvo supliendo de Cocinera un poco de tiempo: que luego salió con su Marido por estar embarazada: que después volvió a coser algunos días hasta que habiendo echado de menos cuatro hilos de perlas y sospechando que los hubiese quitado dicha Guadalupe, se opuso el Marido de la declarante a que continuase en la Casa: y que desde entonces solo la ha dado alguna vez alguna Ropa que coser o lavar con el fin de socorrerla en su extrema necesidad, pagándola por esta razón más de lo que se merecía su trabajo.

Preguntada si con dicha Guadalupe ha hecho alguna vez conversación de Doña Leona Vicario antes o después de haber sido extraída del Colegio de Belén,

Dijo: que tiene una especie de haberla referido lo mismo que había oído la declarante: a saber, que tres sujetos se habían llevado del Colegio a Doña Leona; y que aún le parece que la había contado que eran tres Coroneles de Insurgentes según lo había oído decir.

Preguntada si ha hecho conversación del asunto con alguna otra persona,

Dijo: que no se acuerda.

Preguntada sobre el contexto de la cita que dicha Guadalupe hace de la declarante en su deposición que le fue leída,

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo: que se refiere a lo que lleva dicho. Y que hace memoria de haber manifestado a la mencionada Guadalupe que por curiosidad quería ir la declarante al Colegio de Belén a ver a la Doña Leona, por conocerla. Pero que no permitían que la viesan. Y que igualmente hace memoria de haber conversado sobre el particular de a donde se habrían llevado a Doña Leona, manifestando sentimiento de no saber dónde, por un efecto de pura curiosidad mujeril.

Preguntada si alguna otra mujer asiste de Costurera a la Casa de la declarante, o si además de la mencionada Guadalupe hay otra a quien dé Ropa que coser,

Dijo: que no hay otras que las que especificó en su primera declaración; y que no hizo mérito entonces de ésta Guadalupe, porque es rara vez la que le da costura desde el pasaje de las perlas. Y que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó, y lo firmó con el Señor Auditor, de que doy fe.

Galilea (rúbrica). María del Carmen Aldasoro (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Inmediatamente el Señor Auditor hizo comparecer a Don Santiago Aldasoro, a quien para que declare por ante mí el Escribano le recibió juramento que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuere preguntado, y siéndolo sobre las generales,

Dijo: llamarse como ha referido, ser Español, natural de Jalapa, y vecino y del comercio de esta Corte, con Cajón en el Parean, casado y de treinta y tres años de edad.

Preguntado por el tenor de la cita que le hace Doña María del Carmen Aldasoro en su primera declaración que le fue leída en lo conducente,

Dijo: que le Miércoles después de Pascua vino de Xochimilco de asistir a la primera Misa de Don Miguel Padilla Vicerrector del Colegio de San Juan de Letrán, en la que fue Padrino de Agua: que con este motivo se acuerda bien que al día siguiente que fue el mismo veinte y dos de Abril, fue a su casa por la tarde su hermana Doña María del Carmen a verle, y que permaneció allí hasta eso de las siete que fue a cerrar la Tienda por ser ya la hora de hacerlo.

Que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó y lo firmó con el Señor Auditor, de que doy fe.

Galilea (rúbrica). Santiago Aldasoro (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

En la Ciudad de México, a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos trece, el Señor Auditor hizo comparecer a Don Antonio Jiménez vecino de esta Ciudad y dueño de Panadería en ella, en el Puente de Solano, y para que declare, por ante mí el Escribano le recibió juramento que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuere preguntado, y siéndolo al tenor de la cita que le hace Doña María del Carmen Aldasoro en su primera declaración que le fue leída en lo conducente,

Dijo: que tiene presente que fue a su Casa ésta Señora a eso de las cinco de la tarde del día veinte y tres de Abril, recordando que fue el viernes después de Pascua de Resurrección; pero que no sabe a punto fijo la hora en que doña María del Carmen salió de su Casa, aunque si le consta haber permanecido allí toda la tarde, y cuando menos hasta eso de las siete de la noche, hora en que

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

se fue el declarante a una diligencia a la Secretaría, quedando aún entonces en la casa la mencionada Señora.

Que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó siéndole leído y lo firmó con el Señor Auditor, de que doy fe, expresando ser de cincuenta y dos años de edad.

Galilea (rúbrica).

Antonio María Jiménez (rúbrica). Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

En el mismo día el Señor Auditor hizo comparecer a María Josefa Lozano, según dijo llamarse, y ser de Calidad Mestiza, vecina de esta Ciudad, y mayor de sesenta años de edad, y para que declare, por ante mí el Escribano la recibió juramento que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuere preguntada, y siéndolo por la cita que de ella hace Doña María del Carmen Aldasoro en su primera declaración, que le fue leída en lo conducente,

Dijo: que ha sido costurera de la Ropa vieja de los Sobrinos de dicha Señora, con cuyo motivo ha entrado y entra en la casa.

Preguntada si ha oído decir que fue extraída del Colegio de Belén una Señora llamada Doña Leona Vicario,

Dijo: que nada sabe de lo que se le pregunta.

Preguntada si la Doña María del Carmen Aldasoro ha hecho con la declarante algunas conversaciones relativas al asunto de la pregunta anterior,

Dijo: que no. Que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó y no firmó por decir no saber, y lo hizo el Señor Auditor, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Habiendo solicitado en su Casa de la Calle de San Ramón número tres, a Doña Mariana Ordoñez para citarla a la del Señor Auditor, se me dio razón de estar ausente de esta Capital, sin saber cuándo se regresará.

Y para que conste pongo esta razón en dicho día.

Martínez (rúbrica).

En el mismo día de orden verbal del Señor Auditor trasladé a Don Anacleto Gama a la Cárcel de Corte, en donde lo entregué a su Alcaide en clase de detenido, como lo estaba en la Partida de Capa, por haber representado no poderse curar allí con comodidad, de las enfermedades que padece.

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

En la Ciudad de México, dicho día el Señor Auditor hizo comparecer a José Salinas, a quien

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

por ante mí el Escribano le recibió juramento que hizo en debida forma como ofreciendo decir verdad, y habiéndole impuesto su Señoría del resultado de estas diligencias en las que no aparece alguna declaración de donde pueda inferirse la certeza de lo que el declarante expuso en la suya, fue preguntado de nuevo sobre su contexto, y así mismo sobre las diligencias que ha practicado en busca de la mujer a quien se refiere,

Dijo: que se afirma en que dicha mujer le contó lo que tiene declarado; que en su concepto es mujer Española, como de treinta años de edad, y que desde que dio su declaración a practicado las más exquisitas diligencias para saber de ella; y no ha encontrado ni siquiera quien le dé razón. Y advertido de que ninguna de las personas que tienen relaciones con la Casa de Don Anacleto Gama, y a quienes se les ha recibido la correspondiente declaración, ha manifestado conocer al declarante, le preguntó su Señoría sobre el motivo de su conocimiento con la citada mujer, dijo: que por su oficio de Correo le encargan muchas personas varias diligencias y éste mismo ha sido el motivo de conocer a la mujer que cita.

Preguntado si se acuerda de algunos encargos que le haya hecho dicha mujer, cuya memoria debe conservar por lo mismo de ser éste el motivo de su conocimiento,

Dijo: que hace mucho tiempo le fue a preguntar si había traído correspondencia general, y otra vez fue a saber si había traído cartas de Guanajuato.

Preguntado si sabe que ésta mujer tuviese relación con Guanajuato, o alguno otro Pueblo de otros rumbos, por cuyo motivo se interesase en saber de la correspondencia,

Dijo: que le parece que tenía un Sobrino en el Ejército del Centro, cuando éste estaba en Guanajuato, y hace memoria que le preguntaba si el Regimiento de la Corona estaba unido aún a la columna. Que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó siéndole leído, y no firmó por decir no saber, y lo hizo el Señor Auditor, de que doy fe.

Galilea (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

México 25 de Mayo de 1813.

Mediante a que de las diligencias practicadas hasta el día no resulta el menor indicio contra Don Felipe y Don Pablo Gama y Don Juan Pérez, todos tres detenidos en la Cárcel de la Acordada, póngaseles en plena libertad, con expresa declaración de que no les perjudica en su fama la detención que han sufrido. Así lo declaró, mandó y firmó el Señor Auditor de Guerra, en virtud de la comisión que le está conferida.

Galilea (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Incontinenti, Yo el Escribano, presentes en la Cárcel de la Acordada, en que se hayan detenidos, Don Felipe y Don Pablo Gama y Don Juan Pérez, les hice saber el anterior auto y entendidos, dijeron lo oyen y piden se les de certificación de su contenido para su resguardo, y lo firmaron; doy fe.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Felipe de Gama.- Pablo de Gama.- Juan Pérez.- Manuel Martínez del Campo (rúbricas).

En seguida quedaron puestos en libertad los citados Don Felipe y Don Pablo Gama y Don Juan Pérez; así lo certifico.- Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

México 28 de Mayo de 1813.

Póngase oficio al Señor Inquisidor honorario Doctor Matías Monteagudo, le ruego y encargo para que como Director del Colegio de San Miguel de Belén, amplíe su informe sobre la extracción de Doña Leona Vicario, contrayéndolo al traje y señas de los que la verificaron, tomando para ello las noticias convenientes de las colegialas que presenciaron el lance, e indagando de las mismas si conocerán a los que cometieron el atentado en caso de presentárselos. Lo proveyó, mandó y firmó el Señor Auditor de Guerra.- Galilea (rúbrica).- Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Fechado el oficio en el mismo día.- (Una rúbrica).

Tres que extrajeron del Colegio de Belén a Doña Leona Vicario, entraron ya anochecido, no tardaron ni dos minutos, y bien cubiertos con sombrero y paño de sol, fueron muy poco observados de las cuatro porteras y dos compañeras de Doña Leona que como es de suponer, se asustaron y sorprendieron. Informan, sin embargo, lo siguiente.

Doña Josefa Casas, portera mayor, dice que por el susto solo pudo advertir tres bultos de hombres, uno que en la misma portería le amagó con una pistola, y dos que pasaron adentro, todos con sombrero muy calado, paño de sol y manga.

Doña Ignacia Luna, portera, que uno era alto, grueso, trigüeño, con capingón obscuro y paño de sol. Duda si podía reconocerlo; que otro era menos alto, grueso, con paño de sol y manga de rayadillo obscuro, y el tercero pequeño de cuerpo, con manga de rayadillo.

Doña Ángela Vidal, portera, que uno era alto, delgado, trigüeño y hoyos de viruelas, con pañuelo blanco en la cabeza y paño de sol en la cara, cubierto todo con un ridículo. No asegura si viéndolo podría reconocerlo.

Que otro era chaparro, grueso, con manga de jerga y bota campanera, y el tercero lo mismo.

Doña Josefa Vega, portera, que uno era alto, grueso y con manga azul; otro que solo pudo verle la manga, y el otro de estatura regular con manga blanca y encarnada.

Doña Manuela Salvatierra, que vio a dos, uno bajo de cuerpo con capote negro o capingón, y el otro alto, de grueso regular, descolorido y de voz gruesa, balbuciente por susto o ficción, con manga azul y paño de sol.

Doña Ignacia Salvatierra, que solo vio a uno descolorido y con voz gruesa, a su parecer fingida para asustar.

Es cuanto y como lo informan.- Dios guarde a V.S. muchos años.

México, 28 de Mayo de 1813.- Matías Monteagudo (rúbrica).

Señor Auditor Don José Galilea.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Exmo. Señor.

Ha reconocido el Auditor este Proceso criminal con todas sus incidencias, y no encuentra reo alguno del fuero de milicias, de Patriotas, o Urbanos, cuyas solas Causas les están confiadas por ahora al que suscribe. El conocimiento de las de los Paisanos en los casos en que se sujetan a la jurisdicción militar, como en el de que se trata en este Expediente, corresponde al fuero originario de la milicia que es el que se denomina veterano. Por lo mismo debe pasarse esta Causa con todos sus incidentes, al otro Señor Auditor para que dictamine en ella según su estado y naturaleza.

La Junta de Seguridad y buen orden la remitió sin concluir del todo el sumario, estando aun por recibir algunas confesiones, cuya diligencia pone fin a este estado del juicio. El mencionado Señor Auditor se encargará de esta constancia, y consultará en su vista lo que estime más conveniente a la prosecución del Proceso. Del mismo modo podrá reconocer las diligencias practicadas sobre la incidencia que forma este Cuaderno y dictaminar en ella lo que considere oportuno.

El que suscribe fue comisionado por V.E. para entender en estas últimas actuaciones, como Auditor a quien se había pasado la causa principal; y esta circunstancia le obliga a dar alguna idea de su desempeño, sin que en manera alguna intente prevenir el juicio del otro Señor Auditor.

Se aprendió a Don Anacleto Gama por haber sido delatado como uno de los que intervinieron en la extracción de Doña Leona Vicario, del Colegio de Belén; pero el delator se refiere a una mujer que se lo contó, sin saber en qué mes ni en qué día, sin conocerla más que de vista, y sin saber tampoco donde vive. Era pues indispensable evacuar esta cita ante todas cosas, por ser ella la que daba la única fuerza y valor a la denuncia. Y como el delator no suministraba la menor noticia de donde se pudiese venir en conocimiento de esta mujer, fue preciso encargarle que la buscase con toda escrupulosidad, haciéndole entender lo descubierto que quedaba en su declaración mientras no se justificase con la afirmativa de aquella.

Fue después solicitado con instancias el delator para interrogarle sobre el resultado de sus diligencias, y en la comparecencia, que se pudo conseguir al cabo de ocho días, manifestó que ni siquiera había hallado quien le diese razón de dicha mujer. Esta respuesta indujo alguna desconfianza al que suscribe; habiéndole preguntado sobre el motivo de su conocimiento, contestó que provenía de haberle ido a preguntar dos veces si había traído correspondencia general, y cartas de Guanajuato, en tiempo que aún hacía el delator aquella carrera semanal, como correo que ha sido y lo es en la actualidad. Fue igualmente preguntado sobre las señas de la mujer mencionada, y expuso que era una mujer pobre, española y como de treinta años de edad.

Estas señas no convienen a ninguna de las mujeres que asisten de costureras a casa de Don Anacleto, cuya circunstancia se verificaba en la que dio la noticia al delator. Más sin embargo, se les recibieron con oportunidad las correspondientes declaraciones, menos a Doña Mariana Ordoñez que se halla fuera de esta Capital, y que debe ser muy distinta de la que cita el delator, según su traje y algunas conveniencias de que se viene en conocimiento por el Expediente.

De ninguna de estas declaraciones resulta el menor indicio contra Don Anacleto Gama: y solo aparece de una de ellas, que es la de Guadalupe Márquez, haber hecho dos veces su esposa conversación relativa a Doña Leona Vicario; manifestando en la una que iba a visitar a esta Señora que se hallaba en el Colegio de Belén, y que no se la dejaban ver; y refiriendo en la otra que ya se habían llevado a dicha Señora del Colegio, y que lo que ella sentía era no saber a dónde, añadiendo que la habían sacado tres personas, pero sin decir quienes habían sido.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Se recibió declaración a la mujer del Don Anacleto sobre estas especies: y contestó que hacía memoria de haber manifestado a Guadalupe Márquez que quería ir al Colegio de Belén a ver a Doña Leona por conocerla; pero que no permitían que la viesan; y que también hacía memoria de haber conversado después con la misma Guadalupe sobre a dónde se habrían llevado a dicha Señora, manifestando sentimiento de no saberlo por un efecto de pura curiosidad mujeril; y con motivo de otra pregunta manifestó que aún le parecía haber contado también a Guadalupe Márquez, que eran tres Coroneles de insurgentes los que se habían llevado a Doña Leona, según había oído decir la declarante.

No resulta pues de las actuaciones la menor prueba o indicio contra Don Anacleto Gama, faltándole a la delación el valor legal para hacerle cargos mientras no aparezca la mujer a quien se refiere. Por otra parte las declaraciones del Doctor Larragoiti y su familia, justifican en cierto modo la coartada en su favor; así como la de Don Antonio Jiménez, persuade que la mujer de dicho Don Anacleto estuvo en su Casa desde las cinco de la tarde hasta las siete de la noche, cuando menos, del día en que se verificó la extracción de Doña Leona.

Estas constancias han abstenido al que suscribe de encarar por preso a Don Anacleto Gama; manteniéndolo si hasta el día en la Cárcel de Corte en calidad de detenido. Su esposa fue depositada en forma en Casa de Dona Santiago Aldasoro por lo que pudiese resultar contra ella, teniendo consideración al estado de preñez que alego en un Escrito al tiempo mismo de su voluntaria presentación. Y los otros tres, que fueron aprehendidos en la noche del 16 del corriente y mañana del 17, fueron restituidos a su libertad en virtud de las facultades con que comisionó V.E. al que suscribe, y en virtud de no haberse dirigido contra ellos la delación, ni resultar tampoco de las actuaciones él más leve indicio ni sospecha.

Pudiera el Auditor haber usado de igual facultad con respecto a Don Anacleto Gama y su mujer. Pero ha reflexionado que sólo incito la Comisión de V.E. En su anterior dictamen, para decretar el arresto o libertad en las primeras actuaciones, según lo que de ellas apareciese; y de ningún modo para sentenciar definitivamente, ò proveer el acto interlocutorio que pudiese convenir en el estado actual de la Causa. Fuera de que habiendo reconocido ahora todo el proceso y hallando que debe girar por la Auditoría de lo Veterano, es de la obligación del que suscribe, devolverlo en el momento para que se confíen al otro Señor Auditor las respectivas actuaciones y consultas.

Así podrá mandarlo V. E. si lo tuviese a bien, comisionando de nuevo al mencionado Señor Ministro para que continúe instruyendo este incidente de la Causa principal, si contemplase ser necesaria alguna otra diligencia. Ya queda hecha mención de las que se han practicado hasta el día: y solo falta insinuar a V. E. que viendo unos resultados nada conformes con la delación, ofició por último el que suscribe al Señor Doctor Monteagudo, como Director del Colegio de Belén, a fin de que tomando las convenientes noticias de las Colegialas, informase sobre el traje y señas de los que cometieron el atetado y si conocerían a alguno de ellos en caso de que se les pusiese de manifiesto.

La precedente contestación hizo excusable, como inútil la diligencia que hubiera practicado el que suscribe en otro evento; y ya no trató más que de reconocer la Causa principal para extender un dictamen que la comprendiese con todas sus incidencias. Pero ha tenido que abstenerse por la referida consideración, limitando por lo mismo su consulta a que V.E. se sirva pasar la Causa al Señor Auditor de lo veterano que es a quien corresponde, y a dar cuenta al mismo tiempo a su superioridad de las diligencias que ha practicado en uso de la mencionada Comisión, para que V.E. se digne a probarlas si lo tuviese a bien.

México 31 de Mayo de 1813.- Galilea (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

México, Junio 4 de 1813.

Como parece al Señor Auditor Galilea.

(Una rúbrica).

Don Anacleto Gama preso en esta Cárcel de Corte se haya acometido de fiebre Epidémica, y por lo mismo debe curarse, o en el Hospital o fuera de la prisión, para precaver un contagio.

México, Junio 9 de 1813.

Montaña (rúbrica).

Don Anacleto Gama se haya acometido de las calenturas Epidémicas del día, y como se teme el contagio en esta Cárcel de Corte lo pongo en noticia de Vuestra Majestad, para que en su vista se sirva dar cuenta a su Excelentísima, para que resuelva lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde Vuestra Majestad muchos años.

México, Junio 9 de 1813.

Mariano de la Sotta Riva (rúbrica).

Señor Don Manuel Martínez del Campo.

Certifico y doy fe Yo el Suscrito Escribano de guerra que habiendo pasado con el anterior parte y certificación a dar cuenta al Excelentísimo Señor Virrey, lo hice por medio del Señor Coronel Don Bernardo Villamil quien me comunicó la orden de que pasase con dichos documentos a ver al Señor Auditor Don Melchor José de Foncerrada en cuyo poder parada la causa de Don Anacleto Gama, para que como instruido de lo que por ella debía resultar, y del estado de Gama, deliberase si se debía pasar al Hospital como preso o permitirle irse a su casa a curar, pues para ello le confería su Excelentísima la facultad necesaria; en cuya virtud inmediatamente ocurri a el Señor Foncerrada, quien impuesto del estado de enfermedad de dicho Don Anacleto me dio orden de que inmediatamente, y sin pérdida de momento lo pusiesen en libertad, pues según su sentir, ni aún se debía haber puesto detenido según los meritos que resultan de su causa, como lo iba a consultar a su Excelentísima, y que se le diese satisfacción.

En consecuencia de todo lo cual lo puse en libertad. Y para que conste pongo la presente en México a nueve de Junio de mil ochocientos trece, siendo testigos Don Agustín Elguca, Don José Carbajal, y Don José Gabriel Hernández de ésta vecindad.

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Excelentísimo Señor.

El Doctor Don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, abogado de ésta auditoría del Colegio de ésta Corte, como Curador ad bona de Doña María Leona Martín Vicario, en la causa seguida contra ésta sobre interceptación de un correo de los Insurgentes, ante V.E. con el mayor

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

respeto digo: que la Junta de seguridad entre otras justas providencias, previno al Consulado de Veracruz no pagase libramiento alguno que sobre el Capital de setenta y cinco mil pesos que reconoce a réditos pudiera dar la insinuada menor, o algún apoderado que nombrare: más no que desease detenerlo todo a mi disposición como legitimo Curador ad bona, que estoy en posesión de tal y el mismo Consulado me ha hecho constantemente los pagos.

Sin embargo parece que aquel Tribunal duda por lo menos si debe extenderse respecto de mí la prevención, por lo cual dirigí el curso conveniente a la insinuada Junta; más fue a tiempo que había resuelto pasar a la superioridad de V.E. la Causa, por lo cual sólo mandó que se entregara y debo reproducir ante V.E. como lo hago el insinuado recurso; por lo cual a V.E. suplico se sirva deferir a lo por mí pedido en el citado escrito, con la preferencia posible por ser notorio que se deben los réditos de más de un año y ocho meses, durante cuyo tiempo me fue forzoso pedir prestado y estoy debiendo lo que mi sobrina a consumido en sus alimentos. Es Justicia Divina.

Doctor Agustín Pomposo Fernández (rúbrica).

México 18 de Junio de 1813.

Al Señor Auditor donde se halla la causa.

(Una rúbrica).

Excelentísimo Señor.

La aprehensión de dos Correos en Tlalnepantla dio principio a esta causa y sus declaraciones y las correspondencias que conducían y fueron interceptadas han dado lugar a la de Doña María Leona Vicario, que por esto se descubrió en el servicio de Estafeta, correspondiente general de los Insurgentes.

Resultó de esto, que avisada temió Doña Leona ser puesta en prisión y se escapó de ésta Ciudad acompañada de otras mujeres que le servían y vuelta a esta Ciudad ya resultó de aquí otro ramo de declaraciones.

Finalmente tomadas a Doña Leona declaración instructiva y otra con cargos, una desgraciada confianza dio lugar y tiempo a la fuga auxiliada con violencia, que ésta ilusa joven ha hecho del Colegio de Belén y esto ha ocasionado la formación de otra causa contra los que se denunció como autores y ejecutores de ésta fuga.

Estos son los tres periodos de este negocio y para claridad; método y exactitud tratará el Auditor de los personajes de cada uno.

En la aprehensión de Correos resulta que son criminales tratantes y proveedores de los Insurgentes Mariano Salazar fojas 1ª, Cristino González fojas 2, José María Rivera fojas 46 y Miguel Rivera fojas 60.

José María Rivera a fojas 41 confiesa que Ramón Rayón le había dado doscientos pesos para encargos y que cumpliéndolos le envió con Mariano Salazar Vino, Aguardiente, Piñas y Naranjas.

Felizmente cuando se aprehendieron los Correos Salazar Y González vinieron también como presos José Mariano Anaya, Santiago Guevara y Miguel Suárez.

Digo felizmente por estos tres que por inocentes se pusieron en libertad de orden de V.E.

fecha 12 a consulta de la Junta de Seguridad, fecha 9 de Mayo de éste año: estos tres, digo que se hallaban prisioneros entre los Insurgentes, han servido de testigos oculares de los delitos de Salazar, de González, de José María Rivera y de Santos García.

Anaya a fojas 44 en careo con Rivera se sostiene que le condujo armas a os Insurgentes; que no quiso dejárselas al Insurgente Trejo: que las llevo a Tlalpujahua y que a Trejo ofreció que le mandaría hacer unas que costaban cuarenta pesos y Trejo se los entregó en el momento. Las armas fueron dos fusiles y dos pistolas.

Los hechos son verdaderos y Rivera sólo se defiende imputando la conducción de dichas armas y recibo de dichos cuarenta pesos a un tal Osorio, Blanquel y Olmedo.

En este estado, José María Rivera pidió audiencia para declarar y dio la declaración de fojas 50 singular y sin otra consonancia.

Pidió nueva Audiencia e hizo la declaración de fojas 60 en que declaró la complicidad de otro Miguel Rivera, sastre en la Calle de Zuleta, y que éste le propuso que fuese otra vez a verlo para que llevase cartas de un Marqués y otros Señores a los Insurgentes. No resulta esto verdadero, pero sí lo es que el tal sastre Miguel Rivera que negó todo en fojas 61 y casi todo en la que sigue y cuyo folio no expresa el Auditor porque ya desde aquí viene este proceso con este grave defecto, que V.E. se servirá reprender a los actuarios. Es verdadero digo que el tal Miguel Rivera es un malvado cómplice y Seductor para la insurrección, como lo confiesa el mismo en la declaración que produjo el día 13 de Marzo, voluntaria y para la que pidió Audiencia.

Así es que Salazar, González y Santos García y más que todos, los dos Riveras, José María y Miguel, tienen por si crímenes inconexos con el de la Vicario y para que se trate de ellos y todo lo que merezcan, convendrá que se forme Cuaderno separado de las declaraciones todas de los citados reos, y la que dieron los tres prisioneros ya libres, Anaya, Suárez y Guevara, y cuantos papeles hay solo respectivos a dichos reos y formada esta pieza separada vuelva al Auditor.

Así quedará lo demás en solo lo respectivo a la Doña Leona Vicario, en lo cual desde ahora puede el Auditor decir a V.E. afirmativamente lo primero: que esta es un reo ausente, y en cuanto a estos el estilo y las ordenanzas y leyes mandan la convocación a Edictos y pregones y esto es lo que el Auditor debe consultar para los efectos legales y naturales que pueden resultar.

Lo segundo: que en esta fuga de la Vicario no faltaron avisos bastantes y previos de la facilidad con que podía verificarla aun a día claro y estando tantos en la Ciudad recelosos del resultado de las confesiones de esta joven, debía también conocerse que para la fuga había muchos interesados y que estos podrían ser auxiliares: pero se tuvo mucha confianza en la conducta exteriormente arreglada que manifestaba en el Colegio de su Deposito, y al fin quedó burlada la buena fe del Juez que entendía en este negocio.

Lo tercero: que esos tantos recelosos del resultado de las declaraciones de la Vicario, son todos aquellos que corren en las declaraciones con nombre disfrazado; oiga V.E. en lista todo lo que la Vicario ocultó.

Oculto a quien escribió la esquila de fojas 16 por no comprometer a los sujetos de quien trata.

Oculto quien es el que llama La Basier por no comprometerlo.

Oculto quien es el Papá muy enojado por haberse ido su hijo a los Insurgentes.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Oculto quien es el Tío de dicho huido.

Oculto quien es el individuo preso de resulta de ir a la Tlaspansa y de los individuos que se fueron.

Oculto quien es el Telémaco.

Oculto quien es el Nemoroso.

Oculto cual es la casa de aquel a quién se habían de enviar las Pistolas.

Oculto quien le dio la marcha horrible que está en sus papeles, pero ella la enviaba a su Primo.

Oculto quien es el Varón de Leisentein.

Oculto quien es el Varón de Lindor.

Quien la Madre de Leisentein que enviaba el botecito de té a rayón.

Oculto quien es Labastida.

Quien el hermano de la Monja.

Quien llevo a componer dos relojes.

Quien es Doña Bárbara Guadalupe.

Quien la Ahijada de la Declarante.

Quien su Comadre por quien se empeño con el Brigadier.

Quien Doña Jacoba, y afirma que Nemoroso es sujeto de acá y vive en la Capital.

Oculto de quien son las Cartas de fojas 24.

Así se burló ésta joven declarando lo que quiso y como quiso.

Por aquí inferirá V.E. cuantos había interesados en sacarla, e inferirá también que apagada (permita V.E. esta expresión) esa luz que todo lo había de aclarar, el proseguir ahora buscando aclararlo es lo mismo que querer andar a tientas, dando mil tropezones sin tino y con agitación de personas, lo cual en lo judicial expone la justicia sin fruto y en lo político causa inquietudes que la cordura de V.E. justamente evita, llevando su Gobierno con Majestuosa serenidad.

El Auditor por lo mismo, en lo que toca a la Vicario, supuesta su fuga y ausencia cree no ser justo ni conveniente proseguir en indagaciones sobre las personas a que son relativos los nombres supuestos que se leen en los papeles reconocidos por ella, y que formándose con ellos un cuaderno separado con las declaraciones de las mujeres que la acompañaron, las declaraciones y confesión de la misma Vicario se ponga en derecho. Cuaderno Decreto para llamar a dicha prófuga a Edictos y Pregones, de que se fije ejemplar en auto y fecho vuelva al Auditor para consultar lo demás que corresponda, igualmente que sobre las solicitudes del Doctor Don Agustín Pomposo Fernández relativas a los caudales de la Vicario que reconoce el Consulado de Veracruz y por providencia están secuestrados.

A este cuaderno de la Vicario deberá seguir el que hoy corre como cuaderno 2º y son papeles aprehendidos a ella igualmente que el que corre con número 3 y es el actuado para constancia del modo y tiempo de su fuga.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

El otro cuaderno que corre con el número 4 es totalmente separable y seguido para averiguar si fueron auxiliares de la fuga los sujetos contra quien se procedió en este cuaderno pone el Auditor el separado dictamen que corresponde en Justicia.

Otro cuadernillo ha venido en el mismo cuerpo de Autos y absolutamente inconexo con la causa de la Vicario y los otros reos, y solo tiene de común el que Santos García contra quien dicho cuaderno se dirige, vino preso a un tiempo con otros, y así el Auditor expone en él separadamente su dictamen en cuanto a ese reo.

México, Junio 21 de 1813.

De conformidad.

Foncerrada (rúbrica).

México 26 de Junio de 1813.

Como parece el Señor Auditor Foncerrada.

(Una rúbrica).

Excelentísimo Señor.

Con esta fecha despacha el Auditor la causa seguida contra Doña Leona Vicario y los reos verdaderamente cómplices en la correspondencia con ella y con los Insurgentes.

No entran en esta complicidad ni en la fuga de la Vicario los sujetos contra quienes se formó este cuaderno y ciertamente han resultado sin culpa alguna en la fuga.

Sería usurpar a V.E. el tiempo, un dilatado dictamen, cuando el Señor Galilea tiene expuesto en este mismo cuaderno que formo su celo, cuan sin culpa están los que en él fueron ingueridos. Así es que el mismo Señor puso en libertad a todos menos a Don Anacleto Gama, sobre el cual dejó reservado a V.E. el resolver, y habiendo este ocurrido por causa de haberle cogido la epidemia y traído el Escribano Don Manuel Martínez el recurso, con orden de V.E. para que el Auditor resolviese, resolví que fuese a curarse a su Casa como hombre ciertamente sin culpa ni causa para estar preso.

Bastantemente lo explica el Señor Galilea en su dictamen que reproduzco, y aprobando V.E. como es de Justicia la libertad de Don Anacleto, su mujer y sobrino y hermano declarará concluso este cuaderno y que a ninguno de ellos debe parar perjuicio en su opinión, fama e intereses.

México, Junio 21 de 1813.

De conformidad.- Foncerrada (rúbrica).

México 26 de Junio de 1813.

Como parece al Señor Auditor Foncerrada.

(Una rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

México, 1º de Julio de 1813.

Respecto a que de conformidad con el parecer del Señor Auditor puesto en la causa que se instruye en ésta Capitanía general sobre delito de infidencia contra Doña Leona Vicario, Mariano Salazar, Cristino González, José María Rivera y Miguel Rivera, está resuelto entre otras cosas por decreto de 26 de Junio próximo pasado, que corre en el cuaderno que por separado se ha formado por lo respectivo a los cuatro reos citados, que a la expresada Doña Leona Vicario, prófuga del Colegio de Belén donde se hallaba reclusa, se llame a edictos y pregones; ejecútese en la forma de estilo y puesto un ejemplar en la respectiva causa, vuelva ésta al Señor Foncerrada como tiene pedido, a fin de que me consulte lo demás que corresponda igualmente que sobre la solicitud del Doctor Don Agustín Pomposo Fernández, relativa a los Caudales que a favor de la Vicario reconoce el Consulado de Veracruz, y por providencia serán secuestrados.

Calleja (rúbrica).

En la Ciudad de México a trece de Julio de mil ochocientos trece, yo el Escribano, presente en su Casa Don Santiago Aldasoro, que conozco, le hice saber el superior decreto y parecer que anteceden; y entendido, dijo lo oye y que en virtud de lo decretado se cancele su fianza, y lo firmó, doy fe.

Santiago Aldasoro (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Incontinenti, presente Doña María del Carmen Aldasoro, que conozco, la hice saber dicho superior decreto y parecer, y Dijo lo oye, doy fe.

María del Carmen Aldasoro (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

En el mismo día, presentes en su Casa Don Felipe y Don Pablo Gama, que conozco, les hice saber el referido superior decreto y parecer, y dijeron lo oyen; doy fe.

Felipe de Gama (rúbrica). Pablo Gama (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

En México a catorce de dicho mes, presente Don Anacleto Gama, que conozco, le hizo saber dicho superior decreto y parecer, y entendido, dijo lo oye: doy fe.

Anacleto Gama (rúbrica).

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Exmo. Señor

El Doctor Don Agustín Fernández de San Salvador, Curador ad bona de Doña María Leona Vicario, en la causa seguida contra esta, ante V.E. como más haya lugar en derecho – digo que antes de que la Junta de seguridad pasase a V.E. lo actuado, le presente escrito pidiendo librase orden al Consulado de Veracruz para que entienda que la que le libró antes fue solo para evitar que la citada mi sobrina por si o por el que se considera su seductor dispusiera del caudal que se le reconoce por aquel cuerpo, más no para impedir que yo disponga como tal Curador ad bona, y como hasta ahora he dispuesto, por no haber mérito para otra cosa.

La junta había resuelto ya pasar a V.E. la causa, por lo que solo mandó unir aquel mi escrito, y más a de un mes dirigí a V.E. el correspondiente pidiendo lo mismo.

Hechas las diligencias extrajudiciales del caso, no he podido saber siquiera que se ha proveído algún trámite a mis escritos; únicamente sé que pagué puntualmente los honorarios que se me cobraron, supliendo su importe sobre lo demás que me debe mi sobrina, y sin saber si á ésta le tocan esas pagas, me falta el pan para mi familia por no pagárseme los réditos de casi dos años que debe el Consulado; y por todo.

A V.E. suplico con el mayor respeto se sirva mandar se me haga saber lo proveído sobre mi solicitud por ser legal y justa divina.

Doctor Agustín Pomposo Fernández (rúbrica).

Yo el Subscrito Escribano de guerra certificó y doy fe que hoy día de la fecha se fijó en la esquina de Provincia el Edicto siguiente:

En la Causa criminal formada contra Doña María Leona Vicario, por haber mantenido correspondencia con los Insurgentes, y haberse fugado del Colegio de San Miguel de Belén en que estaba reclusa, por Superior Decreto del Exmo. Señor Virrey del día veinte y seis del próximo pasado Junio, está mandado que por no saberse de su paradero, se llame por medio de este Edicto, por el cual desde luego se cita y emplaza a la referida Doña María Leona Vicario, para que dentro de nueve días primeros siguientes del de la fecha se presente ante su Exa. o en una de las Cárceles de esta Ciudad a tomar en traslado su Causa, y defenderse de la culpa que la resulta; que si así lo hiciere serán oídas sus defensas y se la administrará justicia: y en su rebeldía se proseguirá la causa como si estuviese presente, sin más citarla, ni emplazarla hasta pronunciar sentencia definitiva, y condenarla en las costas; y los Derechos, y demás providencias que en la causa se dieren, se harán y notificarán en los Estrados de ésta Capitanía general, que desde luego se señalan, y le pararán el mismo perjuicio, que si en su persona se hicieran y notificaran. Y para que venga a noticia de todos, y de la referida Doña María Leona Vicario, se fija el presente en México a Diez y nueve de Julio de mil ochocientos trece.- Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

No habiendo comparecido ante su Exa. Doña Leona Vicario ni presentándose en alguna de las Cárceles de esta Ciudad en el término impuesto en el anterior Edicto, se fijó el segundo en la esquina del Portal de Mercaderes prefijándola igual tiempo para su comparecencia. Y para que conste así, lo certifico en México a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos trece.

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

No habiendo comparecido ante su Exa. Doña Leona Vicario, ni presentándose en alguna de las Cárceles de esta Ciudad en el término impuesto del segundo Edicto, se fijó el tercero hoy día de la fecha. Y para que conste, pongo la presente en México a siete de Agosto de mil ochocientos trece.

Manuel Martínez del Campo (rúbrica).

Ilustrísimo Señor Arzobispo Doctor Don Antonio Bergosa y Jordán.

San Bartolomé Otzolotepec Enero 10 de 1814.

Mi venerabilísimo Prelado y Señor:

Satisfaciendo, en parte, a los encargos que V.S. y se sirvió hacerme la tarde del 20 de Diciembre último debo decirle: que del paradero de la Niña Vicario nada he podido saber; pues por estos países y sus contornos no la mientan para cosa alguna: que el Cura Correa ha pasado por Temascalcingo, hace pocos días, para Nopala, de estampida, y solo con nueve hombres que con el salieron de la derrota de Valladolid; y me dicen que el tal Correa venía muy muyno contra Morelos, y echándole muchas maldiciones.

En este mi territorio hay la novedad de que una corta Gabilla de bandidos impide a todo traficante el tránsito a esa Capital con víveres y demás necesarios para el abasto de esa población; asegurando ser así dispuesto por Morelos. Asimismo de orden de este han publicado aquí un bando excitando a una contribución en clase de donativo; con lo que se hallan muy afligidos mis Parroquianos; pues quieren listas de los que se presten y nieguen al tal desembolso, y yo he advertido a los Indios se excusen con que la peste ha rendido a muchos, y los que han quedado están convaleciendo y muy pobres: Dios abra los ojos a estas gentes que tanto nos mortifican e incomodan con sus detestables proyectos.

No se sabe haya alguna reunión considerable en más de veinte leguas de este Valle, ni tampoco intenten el asedio de Toluca.

Es cuanto ocurre participar a V.S. y asegurándole mi rendida disposición en observar sus superiores encargos que para mí son preceptos como que soy su infinito súbdito y Capitan que a Dios pido lo guarde muchos años.

Ilustrísimo Señor.

B. a V.S. Y. L.M.

Br. José Miguel Pérez (rúbrica).

En Real orden de 20 de Octubre último se previene a este Superior Gobierno que haciendo un esfuerzo, remita al Señor Comandante General del Apostado de Marina de la Habana, el dinero necesario para la carena de la fragata de guerra. Cornelia y de otros buques de la Real Armada, que permanecen en aquel Arsenal, expuestos a quedarse enteramente inservibles; y habiendo resuelto para su debido cumplimiento que del caudal perteneciente a los bienes confiscados a Doña Leona Vicario que existe en el Real Tribunal del Consulado de esa Plaza, se envíen cincuenta mil pesos, en primera ocasión seguirá, al expresado Señor Comandante General: lo comunico a V.S. para su inteligencia y efecto: previniéndole al poco tiempo, que el resto de dicho caudal, remita por mitad a

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

la Plaza de Panzacola e Isla del Carmen para sus urgentes atenciones; con el concepto de que con ésta fecha doy los avisos oportunos a los Jefes de los referidos establecimientos.

Dios, etc. Marzo 3 de 1815

Sr Intendente de Veracruz.

Señoría.

Exmo. Señor.

En cumplimiento de la superior orden de 29 de Diciembre último informa a V.E. este Tribunal que no tiene noticia exista depositadas o impuestas en este Consulado pertenecientes a individuos que se hallen con los rebeldes otra alguna cantidad más, que la que reconoce a favor de Doña María Leona Vicario, retenida ya por disposición de esa superioridad, que mandó igualmente se tengan sus premios a disposición del Señor Don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador como está en práctica.

Dios guarde a V.E. muchos años.- Veracruz, Abril 5 de 1815

Exmo. Señor.

Francisco Antonio de la Sierra (rúbrica). José Javier de Olazabal (rúbrica).

Francisco Guerra y Agreda (rúbrica).

Exmo. Señor Virrey Don Felix María Calleja.

NOTA

En la mañana del día veinte y ocho de febrero de ochocientos trece, desapareció de esta Capital Doña María Leona, habiendo salido de su casa antes de las ocho de la mañana y no lo supe hasta cerca de las seis de la tarde que reflexionando el portero que había visto sacar colchones y envoltorios grandes de ropa a las criadas, y que habían dejado abiertas las puertas de la habitación, subió a decírmelo y pasando con el mismo de mi estudio a la habitación indicada, hallé las cómodas abiertas, rotas para ello algunas de sus chapas y casi vacías de la mucha ropa fina que mi Sobrina tenía para su uso; recogí todo en los cajones que estaban hábiles y las llaves cerrando las puertas. Advertí además la falta de sus cubiertos, bracerito de lumbre, recado de escribir, dos o tres cintillos muy buenos, trastos de mesa y cocina y di noticia de todo al Señor Don Miguel Bataller.

Cuando conseguí que la referida regresara a su casa (de donde fue trasladada al Colegio de Belén) la manifesté todo lo referido para que reconociera lo que le faltaba y lo exigiera de sus criadas, más me contestó que unas cosas tenía dadas a guardar y otras prestadas a personas que no me nombró; y como nada de lo referido volvió a su casa, ni yo pude averiguar su paradero porque las criadas me afirmaron que lo ignoraban, y porque luego fueron depositadas, no debe extrañarse la indicada falta.

México y Abril 28 de 1815.- Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Exmo. Señor.

El Doctor Don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, como Curador ad bona que fue de Doña María Leona Vicario su sobrina, sustraída del Colegio de Belén de esta capital por los rebeldes, en la causa seguida en su contra, ante V. E. con el mayor respeto y como más haya lugar en derecho, digo que el diez y seis del que espira se me intimó el superior decreto de V. E. de conformidad con lo pedido por el Señor Auditor de guerra, y manifesté, como era justo, mi pronta obediencia y la obligación en que estoy de exponer lo correspondiente a la defensa de aquella joven desgraciada, sin dejar por esto de presentar dentro de los quince días que se me prescribieron las cuentas de mi cargo, y lista de los bienes existentes en mi poder.

Aunque ignoro lo que produzca la causa, permanezco en el concepto de que aquella joven, por su ignorancia de la malignidad de los actores de la infame rebelión, fue seducida por alguno o algunos de los ocultos para dirigir cartas a los malvados de fuera, y que interceptado el conductor, ella huyó con sus criadas hasta un cerro cercano al pueblo de San Juanico en la jurisdicción de Tacuba, de donde mis activas solicitudes consiguieron que volviera a dicho pueblo, y estando ya en él, fui yo mismo y la conduje hasta ponerla en el Colegio de Belén a disposición de los S. S. Don Miguel Bataller y Don José Ignacio Berazueta que entendían en la causa, auxiliándome también mi hermano Don Fernando, Alcalde de corte honorario de esta Real Audiencia.

Allí se le tomaron las declaraciones convenientes, y aunque no solo yo sino otras personas procuramos persuadirla que explicara las cifras de las cartas para conocer los autores y los sujetos a quienes se dirigían, no pudo conseguirse este fin por el dictamen de conciencia que formó según se explicó constantemente, de que no eran capaces de hacer una conspiración, en cuyo solo caso creía deberlos descubrir, aunque fuese a costa de su vida; pero que teniendo certeza de no hallarse en este caso, y sin el de aventurar su vida a un puñal alevoso, no debía descubrirlos. Mas por lo demás su notoria buena educación, y la reflexión del peligro en que se vio la desengañaron en términos que con la mejor voluntad había empezado a hacer a una confesión general para disponerse a entrar en la primera tanda de ejercicios que debía haber en la casa anexa al Colegio, y a permanecer en este, si fuera necesario, el resto de su vida, entendida por el mismo Señor Berazueta de que esta era la pena con que terminaba la causa, siempre que continuara con el desengaño que manifestaba.

Cuanto pude saber sobre la noche del veinte y tres de abril de ochocientos trece, persuade que fue sorprendida y arrebatada sin su voluntad; y el día treinta y uno de Julio de aquel año me confirmó este concepto el Cura de Xocotitlán D. Don José Ignacio Muñiz asegurándome delante de sujetos respetables que mi sobrina ni había ido, ni quería ir con los Insurgentes: que estaba en un jacal de indios durmiendo en un petate y en suma miseria, ocultándose tanto de los rebeldes, como de las tropas del rey, y que reusando solamente rebelar las cifras de las cartas, iba el mismo cura a persuadirla que los descubriera para que pudiese restituirse a su casa; como se lo rogué.

Esto lo supo el cura por haber ella ocurrido a él por medio de algunos indios pidiéndole socorro: huyó luego de allí por acercarse tropas Reales, y en fin huyendo de estas y los rebeldes, se fue con unos arrieros que la llevaron hasta Tehuacán. Allí por su desgracia, infiero, que la encontró el seductor principal Don Andrés Quintana, que fue mi pasante de abogacía, y pretendió casarse con ella, lo cual resistí. Se dijo después que estaba en Oaxaca en compañía de este, y un Religioso Mercedario, indultado, cuyo nombre ignoro, me aseguró después que la había visto y que era falso se hubiera casado con Quintana, aunque este lo solicitaba con ardor: que ella quería huir de aquella compañía; mas no había tenido ocasión, y era sumamente difícil.

Últimamente el citado cura me avisó en el último noviembre y en Enero de este año, que

había recibido dos cartas solicitando arbitrio para escapar, aunque estaba ya casada con Quintana.

Así que siendo dignos de la confiscación los que voluntariamente se van con los rebeldes a obrar contra la patria, y los que voluntariamente permanecen con ellos, según el bando de V. E. y debiendo yo creer que mi sobrina fue rebatada por ellos, y no ha tenido auxilio ni arbitrio para salir de sus manos, aunque lo ha buscado, no la he creído reo, ni aún podido sospechar que siquiera lo fuese de infortunio, (lo cual tampoco la haría digna de la confiscación) no esperaba lo que por el indicado superior decreto de V. E. se me ha intimado; y mi deseo de obedecer respetuosamente, me hizo ofrecer que en los quince días presentaría la cuenta y la razón de los muebles, y expondría lo correspondiente.

Aunque estaba ya comprometido antes de la notificación, para ocuparme en otra cosa en los días sagrados que siguieron de la semana santa, y pascua, dejé a mi escribiente destinado únicamente a poner en limpio la cuenta para presentarla, y no solo no ha podido concluir, sino que errando algunas sumas es forzoso copiar de nuevo. Esto y mi retiro en días tan sagrados, causa que cumplidos ayer los quince días, no pueda presentarla hoy como quisiera.

Además reflexionando sobre el superior decreto me veo en precisión de suplicar de él con el mayor respeto, y aún no puedo afirmar si este es el recurso que legalmente debo interponer, porque ignorando lo que constará de la causa, sospecho que podrá no constar todo lo que si constara influiría para que se proveyera de otra suerte, y al menos que se diese audiencia a quien deba hablar por una joven que era menor cuando fue extraída del colegio, y que no se sabe indubitablemente que por su voluntad fuera con los rebeldes, ni que por su voluntad permanece entre ellos. Así que mi recurso debe tenerse por el que legalmente corresponda.

Más no reúso de ningún modo presentar las cuentas ni conservar intactos los bienes: a mi honor interesa cumplir en estos dos extremos lo mandado por V. E. y además me es urgente el cobro de lo que me debe mi sobrina para pagarlo a los que me lo prestaron; pero no ha pendido de mi arbitrio la demora. Por todo lo cual, a V. E. suplico se digne tener por interpuesto el recurso que legalmente corresponda; y mandar que para exponer con la debida instrucción y conocimiento legal lo que sea justo en defensa de Doña María Leona de sus bienes, se me entregue la causa; y que sin perjuicio de esto se digne V. E. concederme veinte días de término, precisos para la presentación de las cuentas, a cuyos fines pase este escrito al Señor Auditor de guerra. Así es de justicia divina.

Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (rúbrica).

Exmo. Señor.

El Doctor Don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, en la causa seguida contra Doña María Leona Martín Vicario sobre infidencia, su estado supuesto, ante V. E. con el mayor respeto digo: que se me entregó por el preciso término del derecho y sin sus antecedentes o incidentes que según las diversas constancias que se leen en ella, y el proveído de la Real Sala del Crimen de veinte y tres de Febrero de este año, se hallan en la seguida contra Mariano Salazar, Cristino González, José María y Miguel Rivera. Aunque sin la vista de esta parte del proceso no puede juzgarse cabalmente, no he pedido sé una por no demorar, y porque para lo que me toca exponer a la integridad de V. E. no es tan necesario.

Mi odio implacable a la rebelión con demasía manifiesto en los muchos impresos que desde su origen hasta estos días he publicado, y mi compasión a los seducidos por los infernales

materialistas actores principales de la tragedia, me constituyen inepto para la defensa de la citada mi sobrina: conmovidas estas pasiones de odio al crimen, y compasión de los infieles al leer las Cartas de ella y de mi desnaturalizado hijo, es como imposible fijar mi espíritu en el medio de la tranquilidad imparcial con que un patrono debe proceder: ¡ah Señor Exmo.! Es cruel en sumo grado la venganza vil que los francmasones materialistas han tomado en mí por aquel odio: padre de un hijo seducido por ellos y habiendo ejercido largo tiempo los oficios de padre y madre de una sobrina igualmente seducida ¿Cómo seré insensible o indiferente al dolor más continuo y más penetrante? Por otra parte, los derechos de mis hermanos y sobrinos huérfanos, por quienes presto voz, coherederos conmigo de su abuela, en caso que se califique haber incurrido Doña María Leona en la muerte civil, y el solo mío como su acreedor en todo evento, son contrarios a los que esta puede pretender; ni faltaría quien pensara que por éste interés había hecho mal la defensa. Oírla es justo como ya lo calificó V. E., pero lo es no menos que quien carezca de estos embarazos la defienda, y para ello debo suplicar a V. E. se la provea de Procurador, que con la dirección de un Letrado de probidad y con los otros auxilios legales cumpla su deber.

Para ello es urgente que de los bienes de la joven se ministren Litis expensas al Procurador y que se me pague mi crédito, pues, como manifiesta la cuenta que ya produje, me es deudora de cuatro mil y más pesos, cuya falta compromete mi honor, y me hace también suplicar a V. E. se provea su pago, porque a más de ser justo, y deber yo lo más, no tengo en el día otro auxilio para las expensas que me toque pagar: mi hermana, y mis tres huérfanos sobrinos existen a mis expensas; y mi hermano con solo el sueldo de la asesoría de la Intendencia de esta Capital, no puede sostener su familia. Así que, de no pagárseme sería preciso a unas personas de honor y sin crimen abandonar la defensa de los derechos con que se consideran; mas no debemos esperarlo de la justificación de V. E. y así paso a exponerlos.

Por la copia o minuta del Superior decreto de 20 de Enero de este año, que se halla en el Cuaderno 7, previno V. E. la necesidad de calificar legalmente si conforme al Bando de 9 de Diciembre último deben ser confiscados los bienes de Doña María Leona, y a este fin mando pasar el cuaderno al Señor Auditor de preferencia por la urgente necesidad del Estado.

Este Señor Ministro dictó el secuestro o embargo de las Cajas Reales y pidió que agregada la causa volviera el expediente a su vista para consultar a V. E. sobre confiscación lo que corresponda a su mérito y estado, y de conformidad absoluta lo mandó así V. E. en decreto de 21 de Febrero.

Recibida en este estado la Real Orden de 20 de Octubre de 1814, que previno a V. E. hiciera un esfuerzo para remitir a la Habana dinero a fin de componer los buques de que habla, decretó V. E. en 2 de Marzo, que para su cumplimiento se previniera al Señor Gobernador de Veracruz que del caudal perteneciente a los bienes confiscados de Doña Leona Vicario, que existe en aquel Real Consulado, remita cincuenta mil pesos a la Habana y el resto por mitad a Panzacola y la Isla del Carmen.

Parece, pues, claro que conducido V. E. de su celo por el pronto servicio del Rey en medio de los grandes apuros a que los enemigos de Dios y de los hombres han reducido el Real Erario, padeció equivoco inculpable (repito mi respeto) creyendo de buena fe que ya estaban confiscados unos bienes que solo se habían mandado secuestrar, y sobre los cuales V. E. mismo había decretado la necesidad de audiencia y demás formalidades legales para calificar si eran de confiscar o no, tanto en el indicado decreto de 21 de Febrero, como en el bando de 9 de Diciembre.

Confirman este concepto los hechos de que mucho antes constaba en la causa haber inocentes, interesados legítimos, en el evento de que la menor resultase digna de perder sus bienes:

tales eran mi primer escrito proveído en 8 de Mayo de 1813, fojas 45, Cuaderno Infidencia, No. 485, que concluí con estas palabras: tanto más, cuanto en cualquier evento vive en compañía de este (de mí) la abuela de la menor y su legítima heredera. En el 30 de Agosto de 1813. Fojas 50, Cuaderno 7, repetí lo mismo, y V. E. con dictamen del Señor Auditor Foncerrada, en decreto de 21 de Enero de 1814, calificó justa mi solicitud en cuanto a que se me continuasen pagando por el Consulado los réditos, por ser acreedor indubitadamente privilegiado y preferente, y no se pagase nada por libranza de mi sobrina, ni a ella misma, ni a algún apoderado suyo; reservando para su debido caso resolver sobre la propiedad del capital.

Es también supuesto indubitable que cuando aquella joven seducida incurrió en los hechos que resultan del proceso, no solamente era menor de edad, huérfana de padre y madre, solicitada con ardor para matrimonio por el joven Quintana Roo, a quien irritó más mi honrada repulsa, fundada en estar capitulando el matrimonio con el Señor Obregón, Oidor honorario de esta Real Audiencia, ausente en la Corte, y en haber tenido sospechas, que al cabo hizo evidenciar el mismo Quintana, pasando a constituirse uno de los órganos infames de la Rebelión, después, a lo que conjeturo, que su venganza vil sedujo a mi hijo, a mi escribiente Aguado, y a la misma menor mi sobrina, en pago de la distinción singular con que siendo pasante le traté, engañado yo por su refinada hipocresía: no solamente digo concurría todo esto, sino que se observaba en aquel tiempo, como sancionada bajo el sagrado nombre de nuestro legítimo Soberano el Señor Don Fernando 7º. la ley que prohibía en todo caso la confiscación de bienes; digo en todo caso, porque aunque sin embargo de que artificiosamente no se expresó en el capítulo 4º. de la Constitución que la cualidad de ciudadano español se perdiera por el crimen de infidencia, se estime comprendido; en los artículos 286 y siguientes, se habló siempre, (sin mentar jamás el ciudadanato) de los españoles solamente, cualidad que en los primeros capítulos se hizo distinta de la de ciudadano por más que la de español comprenda a unos y otros.

Así es que mi venerada Madre Doña Isabel Montiel García de Andrade, con la más inocente y pura buena fe, y con el honor más católico y leal, acepto la herencia y dispuso legalmente de ella para el caso de que su nieta resultara tan criminal que debiera ser privada de sus bienes. Mi Madre no conoció en su vida la codicia, y abomino por principios de Religión y honor la rebelión: si en su vida dio relevantes pruebas de una y otra verdad, no son inferiores las que por la beneficencia de Dios hemos dado sus hijos, de que nos inspiró y transmitió estas cualidades: por esto aunque murió aquella Señora en 25 de Septiembre de 1813, no tratamos de que su testamento se abriera hasta el 17 de Marzo último, en que la necesidad nos obligó a ello. En la clausula 4ª. recordó que su nieto Manuel, y su nieta María Leona, con agravio de la educación que recibieron se hallan entre los Insurgentes, por lo cual les exheredó.

En la 5ª. Asentó que por la muerte natural o civil de Doña Leona, debía heredarla como ascendiente llamada por la ley, por no tener aquella joven, como doncella entonces, descendiente alguno y porque (con sus palabras), aunque se case con algún Insurgente y tenga hijos de él, deben ser excluidos por haber perdido ella (su nieta) todos los derechos de ciudadana española: y enseguida acepto desde entonces la herencia.

En la 10ª. sí los dos nietos se presentaren indultados y en pobreza, dijo: encargo a mis herederos que caritativamente les den los socorros que puedan y quieran, de modo que no puedan auxiliar a los Insurgentes. Pero si demandaren los bienes que por la muerte civil hayan recaído en mí, defiendan mi derecho en cuanto se leal y justo, principalmente por lo mucho que el sostenerlo influirá para que otros jóvenes no se dejen seducir de los malvados Insurgentes.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Otorgo ésta disposición y las demás que incluye el testamento en 6 de Mayo de 1813, y la apertura se hizo en 21 de Marzo del año corriente, y lo presentó en fojas 15.

Antes de ver la causa manifesté a V.E. en mi escrito de 13 de Abril el concepto en que he estado, de que si bien delinquiró mi sobrina, fue por infortunio, en cuyo caso la sabiduría del Supremo Consejo de Castilla fundó nerviosamente al Señor Don Felipe 5º., en la consulta del 16 de Febrero de 1711, que no solamente no debía tener lugar la confiscación ni otra pena, sino con cederse un indulto amplio, sin que después de él se tomara providencia que resucitara el temor.

Expuse también las razones que tenía para creer que verdaderamente conoció aquella joven el error, se arrepintió de él, y fue violentamente arrebatada por los que temieron descubriera sus cifras y nombres, y quisieron ponerse en salvo, sacrificando a la incauta de quien arrancaron las virtudes para hacerla infeliz. Lejos pues de desear o querer que se declare por V.E. que Doña María Leona incurrió en la muerte civil, entiendo que no la ha incurrido, deseo y quiero que si es conforma a la justicia, se califique así, y que verdaderamente arrepentida, consiga escapar de aquella chusma y se la proporcionen los auxilios que la soberana clemencia del Rey Nuestro Señor franquea, y goce los bienes que sus honrados padres le dejaron.

Pero si se calificare lo primero, es consiguiente, que desde el punto en que incurrió en el crimen, perdió los derechos, y pasaron a su ascendiente única que vivía, y era la insinuada mi Madre, la cual expresó su aceptación de la herencia desde los días inmediatos a la comisión del delito, y por su muerte pasaron a sus hijos y nietos inocentes.

Lejos, eternamente lejos de mis, de mis hermanos y sobrinos, aún la sombra del arrojo atroz y criminal que sería necesario para intentar de alguna manera oponernos a algunos de los Soberanos Decretos del Señor Don Fernando 7º. Ninguno se ha publicado en ésta Capital, ni sabemos haya emanado de su justa mano, que revoque o anule los derechos adquiridos de buena fe por sus leales vasallos en iguales circunstancias a las de este caso: antes bien, notamos que ya castigando su Majestad reos de infidencia ya perdonándoles como tierno y amoroso padre, no hay un ejemplar en los Reales Decretos y Cédulas que hasta hoy se han publicado aquí, en que este justo y beneficentísimo Soberano, haya aplicado la pena de confiscación de bienes.

Pero si esto no nos alienta para creer que calificado haber incurrido Doña Leona Martín y Vicario en la muerte civil, sus bienes pasaron desde que cometió el crimen a su abuela materna, y por la muerte de ésta a nosotros, protestamos delante de Dios y de V. E. a la faz de todos los hombres leales, que si erramos en pensar así, erramos con la más pura y sana buena fe y desde ahora rendimos la más entera sumisión y obediencia a la voluntad del Rey Nuestro Señor: vemos en su majestad el legítimo Lugar-teniente de la Divinidad en lo temporal: el más clara e indubitadamente elegido, preservado, y defendido por Dios de los más grandes peligros, para ser digno y Soberano Rey de los españoles, así como los españoles solos se hicieron dignos por su heroica defensa y constante fidelidad de ser sus Vasallos: nos gloriamos de contarnos entre los más fieles, y de obedecerle por conciencia y por el amor más merecido, sabiendo que quien desobedece a su Majestad desobedece a Dios, y que quien resiste a la Potestad resiste a la ordenación de Dios.

Su majestad en el Real Decreto citado de cuatro de mayo, radicó nuevamente la felicidad de la nación heroica, anulando la llamada Constitución formada por las llamadas Cortes generales y extraordinarias, todos sus decretos y los de las extraordinarias entonces abiertas; principalísimamente arrancando de raíz el cimiento que usurpándole la Soberanía, la atribuía esencialmente a la nación; pero justo siempre, sabio y benéfico, expresó allí mismo esta limitación: a saber, los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberanía, establecidas por la

constitución y las leyes en que de largo tiempo la nación ha vivido.

Es decir que no anuló su Majestad los artículos de la pretendida Constitución, ni los decretos que aunque fluyeron de aquella fuente pestilencial, mezclados con tantos que arrancando el orden introdujeron el desorden y conspiraban a sumergir a la Patria en el abismo que los filosofastros sumergieron la Francia, y aun la Europa, no son depresivos de los derechos y prerrogativas de la Soberanía del Rey de las Españas, es decir, también, que en la tal constitución y decretos se mezcló la ponzoña con el bien, porque tirando los malignos a engañar y alucinar a una nación católica y a fuerza de tal fidelísima a sus Reyes, era indispensable hacer como se hizo, esa mezcla dolosa, con todo el arte infernal que acostumbran los materialistas. Así vemos que sancionando la Religión católica y prohibiendo el ejercicio de toda otra, habían quitado el muro del Santo oficio, y bajo aquel hermoso velo abrieron las puertas a la irreligión, y a todas las sectas: vimos inundar la imprenta con obras impías y heréticas, capaces de destruir hasta las raíces de todas las virtudes.

Tampoco anuló su Majestad todos los efectos civiles producidos ya por las llamadas leyes constitucionales y decretos de aquellas juntas, así como derogando los soberanos legítimas leyes sancionadas, no ya por la usurpación y la intriga de los vasallos usurpadores, sino por sí mismos, o por sus predecesores cuando las circunstancias y el bien público demandan la derogación, no anulan todos los efectos civiles producidos ya por aquella ley, ni los derechos adquiridos bajo ella y de buena fe, aunque la calificación sea de que tal ley era injusta, y de aquí procede el trillado axioma: *lex respicit futura*.

Prueba de esta verdad es, y muy copiosa, no darse acción al que fue condenado por aquellas leyes cuando no había recaído su derogación, para decir de nulidad de aquella sentencia ya ejecutada y pasada en juzgado; y no lo es menos no haber el Rey y jueces, ni los Jefes superiores puestos por tales Cortes o por la Regencia, ni anulado lo que han hecho, ya en la judicatura ya en el Gobierno: prueba de lo mismo son otras constantes de varios decretos del amable y justo Fernando, a quien Dios nos conserve: indicaré algunas por el orden con que aquí se han publicado.

Obra de las llamadas Cortes fue la Junta del crédito público, pero era útil y buena y por tal en dos Reales decretos de 21 del mismo Mayo la sancionó su Majestad declarando ser su voluntad que por ahora no se haga novedad ni en el título ni en la forma con que actualmente se gobernaba; y es bien sabido que las mismas Cortes la dieron el título y la forma.

El Real Decreto de 30 de aquél mes declaró quienes de los que salieron en pos de las banderas del intruso Napoleón pueden volver a España: concedió franco indulto a los regresados y que regresen de Tenientes abajo: mandó salir a los que hubiesen entrado de los prohibidos: impuso a éstos y a los demás prohibidos, la pena terrible, pero justa, de no ser jamás admitidos en España, y a los segundos la de residir a distancia de veinte o más leguas de la Corte; más ni a unos ni a otros impuso la pena de la confiscación.

El justo y clemente Fernando abolió en Real Cedula de 25 de Julio los apremios y tormentos con que se sacaban las confesiones a los reos: lo mismo habían hecho las llamadas Cortes. Y ¿Qué bendiciones del cielo y de la tierra no merece nuestro Soberano por este hecho?

Pero ¿Quién puede ver límites a la beneficencia de este Rey destituido por Dios, del Padre más que Rey de sus venturosos vasallos? El 20 de aquél Julio, (nos dijo la Gaceta de México de 8 de Noviembre) que su Majestad, entre otras efusiones paternas, indulto a varios reos que estaban en la Cárcel de Corte, y entre ellos a una joven que seducida por los malvados, se había excedido atrozmente en proferir insultos y amenazas contra la sagrada persona del Padre de sus pueblos.

Doña María Leona Martín y Vicario es otra joven seducida por los malvados; pero en lo demás tan diferente de aquella, cuanto no hay en la causa constancia alguna de que hablase una palabra contra la Sagrada Persona del Señor Don Fernando 7º. Antes bien, consta, número 4, fojas 5, cuaderno 2º., un papel que se halló entre los que tenía en sus gavetas, en el cual se halla empezada a copiar de su puño una de las canciones patrióticas que más inflamaron a los españoles para la defensa de su Rey; en el número 6, también de su letra los versos que empiezan “con garras y dientes,” contra Napoleón y la perfidia con que nos quitó al Rey, debiendo notarse que el contexto muestra que los produjo ella misma: lo mismo se ve en la cuarteta de la vuelta que comienza “no temas, no, pueblo español;” en la que empieza “a Dios Señores,” contra los franceses; en la de “con esta me despido,” y “a los franceses,” y en la otra “La vida tengo de dar” y termina “y en defensa de Fernando, la sangre derramaré.”

Ella se ocupaba pintando de su mano miniaturas del amado Fernando 7º. Que en relicarios regalaba, y aún existe una: ella en traducir del francés buenos libros: en curar por su mano las nubes de los ojos a los ciegos: en dar limosna a los pobres: y... pero esto y lo demás que a mi ver convence que si se la inspiró el odio contra los españoles malos, o que se la hizo creer que eran malos, no lo extendió a su Soberano, y antes se la engañó persuadiéndola, como desde el principio lo hicieron los malvados con muchos, que aquellos querían entregar a Napoleón el Reino de Fernando 7º. Esto digo tocará esforzarlo al que haga su defensa; y yo debo rogar a V.E. disimule ésta digresión a que me condujo el amor y compasión que naturalmente conservó a esta desgraciada mi Sobrina, y la confianza con que espero su remedio, de la grande beneficencia de un Monarca que tan generosamente perdonó a la otra joven seducida que odiaba al mismo Soberano. Quien perdonó la que de corazón incurrió en el verdadero crimen atroz de lesa Majestad contra el más amable de los Reyes, ¿Qué no hará con la que lejos de tanto crimen, amó siempre a su Majestad, y si se halla entre los rebeldes, consta que fue violentamente arrebatada por ellos o sus parciales ocultos, y no consta que su voluntad existe entre ellos, que haya tomado las armas o acaudillado bandidos, ni que haya podido escapar?

Publicado después el citado Real Decreto de 30 de Mayo en la Gaceta de 1º. De Noviembre, no solamente veo en él lo que ya indiqué sobre su apunte dado en otra Gaceta, sino que su Majestad asegura a los que regresen que gozarán de seguridad personal y real como todos los demás, es decir que no se les confiscarán los bienes que tengan, sino que se les dejará gozarlos del mismo modo que los suyos a los vasallos que jamás delinquieron.

En el Real Decreto de 25 de Noviembre, manifiesta su Majestad abiertamente que Don Pedro Macanár incurrió en delitos que debían ser castigados severamente y fue infiel a su Majestad cuando más necesitaba el apoyo de sus amados vasallos; mas no se lee allí que le impusiera su Majestad la pena de confiscación, aunque justamente le impuso otras: multó a los cómplices, más a ninguno confiscó los bienes.

V.E. la decretó contra los rebeldes en el bando de 9 de Diciembre, pero necesaria y justamente un Virrey distinguido por su amor a la justicia, mandó el secuestro reservando a la sentencia de las respectivas causas la confiscación, para no hacerla sino cuando con la debida discusión y audiencia se califique justa: se calificará que lo es en muchos casos, pero algunos habrá en que se califique que no lo sé; y nunca se anticipará la pena a la calificación de la sentencia por no ser conforme a lo que exige la santidad de las leyes.

Si el de Doña María Leona fuere de los primeros, es digno de considerar que cometió el crimen cuando la confiscación estaba prohibida, y que ni un maravedí llevó consigo para emplearlo

contra la patria, ni por mí ni otro de sus parientes se le ha ministrado un alfiler mientras ha estado entre los rebeldes: que consiguientemente, aunque no se la confiscaran, no debiendo conservársela los bienes para que los empleara en daño de la patria; y aun cuando la sentencia calificara deberla sujetar a la confiscación, ésta deberá ser de los bienes que ahora tenga; no de los que desde el punto en que incurrió en la muerte civil, así como si hubiera padecido la natural, fueron adquiridos por su abuela materna, y transmitidos después por esta a sus hijos, todos siempre leales y abiertamente implacables enemigos de la rebelión.

Tanto más, cuanto si las llamadas Cortes dejaban a los enemigos de la patria la libertad de emplear sus bienes en daño de ella, mi buena madre no dejó a su nieta un alfiler ni arbitrio de disponer de él; sino que, aun para el caso de que indultada vuelva la seno de la patria, mandó a sus hijos en la citada clausula 10 que si volviere en estado de pobreza, la socorran caritativamente, pero de modo que no pueda auxiliar a los Insurgentes; y si demandare los bienes, los defiendan, principalmente por lo mucho que el sostenerlo influirá para que otros jóvenes no se dejen seducir de los malvados Insurgentes.

Y a la verdad ¿Qué cosa más justa en cuanto a los ingratos que atacan la existencia del estado, como dijo V.E. en aquel bando, haciéndole una guerra más vigorosa con los recursos que sacan de sus intereses conservados por el mismo gobierno, que privarles de estos recursos? Porque, ¿Qué ha de hacerse para enfrenar las desbocadas pasiones de unos ciegos tales que no ven los objetos que de día y de noche les pone su experiencia propia delante de los ojos? Así es que jamás creí fuese justo dejar los bienes a los rebeldes como los dejaban las Cortes; más como por otra parte hay escrito tanto que persuade que la confiscación no es una pena que deba ya usarse por recaer en los inocentes; como los antecedentes que acabo de indicar deducidos de los Soberanos Decretos de nuestro Monarca manifiestan que su Majestad no la ha impuesto a reos más criminales que cuanto hasta ahora puede aparecer Doña María Leona; como no ha hecho su Majestad expresa derogación del artículo que abolía la confiscación, y ella (salvando el mal que resultaría de dejar los bienes a los rebeldes) no es depresiva de los derechos y prerrogativas de su Soberanía, antes bien es muy propia de los principios de moderación y justicia que la bondad del Rey ha prometido que serán las bases de su gobierno paternal, y de hecho no ha impuesto su Majestad tal pena en casos que conforme a las leyes antiguas era inevitable; como aquel grande y pernicioso inconveniente se salva pasando los bienes a los herederos legítimos e inocentes desde el punto que el reo incurrió en la muerte civil; como en fin no ha anulado su Majestad las adquisiciones que los vasallos hayan hecho a virtud de las disposiciones que regían en aquél tiempo, especialmente no habiendo culpa en los adquirentes, entiendo, renovando la protesta de mi mayor respeto, que mi madre adquirió justamente los bienes que fueron de su nieta por el título de herencia y que con igual justicia transmitió el dominio de ellos a mis hermanos, tres nietos huérfanos, y a mí, los cuales no hemos dado causa para que se nos prive de ellos.

Más yo cometiera una bastardía de la ingenuidad con que un hombre de bien debe de hablar a un Superior tan justo, prudente y piadoso como V.E. si callara que creí de mi obligación expresar a su Majestad este concepto por menor, y así encargué a Don Santiago Martínez del Rincón desde fin de Mayo de 1814, y a otros sujetos lo hicieran sin perder momento, pidiendo un indulto amplio para mi Sobrina, en la creencia de que ella ha procurado escapar de entre los rebeldes, como dije a V.E. en mi escrito de 13 del último Abril; y en caso de que no haya lugar a esta gracia, y que califique haber incurrido en la muerte civil, confirme su Majestad y si es necesario declare, que desde el momento que la incurrió aquella joven, pasó la herencia y dominio de sus bienes a mi madre y por la muerte posterior de esta a mis hermanos, sobrinos hijos de otro, y a mí. Desde que nos llegó la

fausta noticia del regreso de nuestro Soberano, desenvolviendo con más extensión mis reflexiones, no he cesado de repetir el encargo, y es bien público que en aquél tiempo nada sabíamos aquí del Real Decreto de 4 de Mayo ni de otro alguno, y que cuantos no habían conocido los vicios de la constitución que eran casi todos (pues muy pocos los entendían) esperaban que su Majestad la juraría y llevaría adelante; mucho más distante estaba entonces el bando de 9 de Diciembre; todo lo cual califica la buena fe de mi recurso, y que si bien estimé justa la prohibición de la confiscación, jamás aprobé que los bienes se dejaran a los enemigos de la patria, y creí hallar la senda de lo justo en las leyes que llaman a la sucesión a los parientes. No es menos notorio el atraso de los correos por causa de los malvados, y por esto no debe notarse la demora.

Por esto en la cuenta que presenté obedeciendo lo que me mandó V. E. se hallan dos partidas del dinero de estas solicitudes he remitido y algunas de francatura de los pliegos y cartas, cuyo importe según el éxito deberá sufrirlo mi sobrina si la resolución de su Majestad fuere a su beneficio, o mis hermanos y yo si solo fuere a favor nuestro.

Por otra parte el Excelentísimo Señor Don Miguel de Lardizabal en la Real orden de 24 de Mayo, nos repite lo que el Soberano se dignó asegurarnos: que la voluntad del Rey es fundar sobre las sólidas bases que contiene el Real Decreto de 4 del mismo, la monarquía moderada, única conforme a las naturales inclinaciones de su Majestad, y que es el solo gobierno compatible con las luces del siglo, con las presentes costumbres, y con la elevación de alma y carácter noble de los españoles.

Cualquiera entiende que su Excelencia habla de las luces que la verdadera filosofía rectificada por el Evangelio ha esparcido en los escritos de sabios tales, como este Ministro y su digno hermano: de las costumbres dulcificadas y regladas por él mismo y por las circunstancias que tanto han variado en la política de todos los imperios; y entiende juntamente, que no es contrario, y antes sí muy conforme a ellas el exterminio de la confiscación, a reserva de los casos en que no haya herederos, al paso que es propio de la elevación de alma y carácter y noble de tan gran Rey, y de sus españoles, no consentir que tales bienes se deben a los que pueden emplearlos en daño a la patria, sino que los adquieran los leales herederos a causa de la muerte civil, sin arbitrio de volverlos a los que los perdieron.

El mismo Excelentísimo Señor en su manifiesto de 20 de julio a los habitantes de las Indias dijo-estoy muy cierto de que no es engaño en asegurarnos que así como el Rey mirará siempre con un singular aprecio a los muchos que le han sido fieles, tratará benignamente y recibirá como Padre con un total olvido de su delito a los extraviados, si ellos de buena fe se le entregan para ser perdonados.

Yo creo también no engañarme en estimar incompatible un total olvido de un Padre tan bueno, con quitar a los desdichados arrepentidos el poderoso estímulo del interés individual, sabiendo que como demostró el Excelentísimo Señor Jovellanos y antes otros sabios, el corazón humano se mueve siempre a proporción de la existencia y vigor de aquel interés; ni creer que perdida hasta la esperanza de recobrar los bienes, y hasta la de los socorros de la caridad de sus parientes, volviendo al seno de la patria, ninguno tendrá aliento para volver, porque ninguno podrá olvidar la necesidad de alimentarse para conservar su existencia, ninguno evadirse al dolor de ver perecer a los inocentes que podían socorrerle; principalmente cuando desconocido por algunos imprudentes el mandamiento de Dios que nos obliga a amar y hacer bien a nuestros enemigos, saben que estos difícilmente imitarán el olvido generoso que el magnánimo corazón del Rey les asegura por su parte, ni dejará de zaherirles y despreciarles, porque la terrible idea del crimen

cometido, y la sensibilísima de los males horrorosos que ha causado, cuya influencia a todos los leales alcanza y aflige, y el no tener Dios en su mano tan particularmente como el del Rey, los corazones de todos, necesariamente producen, si no el odio, por lo menos una aversión, y quizá una muy justa precaución que hace huir de tales desgraciados, como de serpientes venenosas.

Reflexiones, a mi corto entender, dignas de la paternal consideración del amabilísimo Fernando 7º que no se escaparon a ella como lo prueban sus palabras mismas y el generoso olvido que promete, y no menos dignas de la de su digno Lugar teniente que es V. E. en estos dominios.

Empero, si sin embargo se creyere necesaria y útil esta pena, por lo menos respecto de algunos rebeldes, siempre será indispensable la prueba de que su permanencia entre ellos es voluntaria, y con ánimo hostil; prueba que el Supremo Consejo en la consulta que ya cité, no titubeo afirmar al Sr. Don Felipe 5º que en caso de duda es a cargo de su Majestad el producirla.

Asentó también aquel sabio Consejo que no todos los que se pasan a tierra revelada son traidores, y que la presunción contra ellos por la fuga y mansión con los enemigos, es prueba presuntiva que puede enervarse con otra más clara en defensa del reo, que no es capaz de darla estando ausente.

Quizá, Señor Excelentísimo el acervo dolor de las heridas que me ha refricado la lectura de esta causa, no me deja ver en ella prueba alguna de que la joven desventurada fuese voluntaria al poder de los rebeldes, de que permanece voluntariamente con ellos, ni del ánimo hostil tan necesario para constituir el crimen de lesa majestad por infidencia; ni aún me deja ver en ella actitud para tal voluntad y ánimo hostil por resistirlo su educación, el desengaño de la seducción que padeció, y la debilidad de su sexo: sin embargo de ser con demasía público y notorio mi odio a todos los crímenes que ha nutrido la detestable insurrección, y que me hace ver con horror hasta la sombra de ellos: con razón pues dejo la defensa de aquella joven a quien tenga las luces, imparcialidad, y serenidad de espíritu de que el irresistible influjo de la sangre, hace imposible revestirme. ¡Ojalá y también hubiese dejado a otro el punto a que me contraigo, siguiendo el consejo de los A. A. que nos dicen a los abogados que es mejor no lo seamos en negocio propio! Pero me aventuré por que no se sospechase que quería demorar, y porque fue siempre de la prudencia de V. E. que disculpará los defectos en que debo haber incurrido: prosigo pues.

El digno hermano de aquel Ministro, el Ilustrísimo Señor Don Manuel de Lardizabal en su sabio discurso, sobre las penas, mas ha de 30 años, decía lo cierto es que las confiscaciones hacen sufrir al inocente la pena del reo, y conducen tal vez a los inocentes mismos a la desesperada necesidad de cometer delitos. ¡Que espectáculo tan terrible ver una familia despeñada en el abismo de la miseria y de la infamia por los delitos que otro ha cometido! Y al concluir sobre este punto dijo: Pero de cualquier naturaleza que sean los bienes y por atroz que sea el delito, me atrevo sin recelo a decir que es una cosa muy inhumana y cruel precipitar con la confiscación en el abismo de la miseria a una familia inocente por los delitos que no ha cometido. No temo hablar de esta suerte en un tiempo en que tenemos la dicha de vivir bajo el felicísimo gobierno de un Príncipe piadoso y benigno, Padre más que señor de sus Vasallos.

¿Quién ha escrito con más luminosa filosofía, o con más vigor que este sabio, contra la tortura? Y pues vemos que su Majestad acaba de seguirle aboliéndola ¿Por qué no creemos que se digna seguirle aboliendo la confiscación?

Por el otro aspecto, en aquel abismo, Señor Excelentísimo, se precipitaría mi fidelísima familia, ¿y en cuál tiempo? en el todavía más feliz que aquel Carlos 3º, en el tiempo del paternal y

prodigioso gobierno de Don Fernando 7º que desde la infancia no ha cesado de volar a la santidad ¿temeré, pues, sin mengua de la filial confianza merecida por tal Soberano, hablar de la manera que, sin lastimar el dulce semblante de la modestia, he procurado hacerlo? ¿o será temeraria mi confianza de que, salvando conforme a nuestras leyes el grande inconveniente de que los ingratos rebeldes empleen sus bienes en daño de la patria que se los conservó, con pasarlos por la muerte civil a quien las leyes los pasan por la natural, se dignara su Majestad de acceder al amplio perdón de Doña María Leona, y cuando a esto no haya lugar a la confirmación o declaración (según estime su Majestad necesario) de que sus bienes fueron legítimamente adquiridos y transmitidos por su abuela materna?

¿Y será crimen, será temeridad, o más bien justicia debida al ilustrado y eminente mérito de tan gran rey que en el Decreto de 4 de Mayo tubo la bondad de poner estas palabras dignas de ser eternamente conservadas no solo en láminas de oro, sino en los corazones de cuantos españoles existen y existirán en lo futuro: yo os juro y prometo a vosotros verdaderos y leales españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habéis sufrido, no quedaréis defraudados en vuestras nobles esperanzas?

Lo será esperar de un Soberano que allí mismo nos dijo: La libertad y seguridad individual y real quedarán firmemente aseguradas, puesto que no habiendo bienes no hay en que recaiga la seguridad real?

Lo será cuando en el circular de 1º de junio nos asegura por su Ministro de Gracia y Justicia que su Majestad espera que la moderación y justicia de su gobierno enmendará más bien que el terror los excesos de imaginación: y aquellos que provienen de la falta de una instrucción sólida y de un buen juicio, que es el origen del extravío de muchos?

Yo no puedo creer que tan digno nieto de San Luis y de San Fernando, quiera que ni aún el verdadero crimen de lesa Majestad humana se castigue con la confiscación, cuando la ley de Don Alonso el sabio aplicaba a los herederos inocentes los bienes de los reos, del crimen más atroz de lesa Majestad Divina, y cuando otras leyes hacen lo mismo por la muerte civil de los religiosos profesos.

Empero sea cual fuere la resolución de su Majestad le tengo anticipada mi más rendida obediencia, y vuelvo a protestar delante de Dios que está viendo los senos de mi corazón, que de ningún modo he imaginado sostener la llamada ley de las Cortes, ni contradecir la santa, sabia y justísima declaración que el Rey Nuestro Señor hizo de la nulidad de las Leyes y decretos de tales cortes que sean depresivas de los derechos y prerrogativas de la Soberanía: ¿ni cómo ha de pensarse tal de mí, que por beneficio del Altísimo siempre de palabra, por escrito y en mis muchos impresos, he reconocido y fundado ser emanada inmediatamente de Dios al Rey la Soberanía? Porque así nos lo enseñan ambos sagrados testamentos, los Padres de la Iglesia, los Concilios, y los más sabios teólogos y juristas, he creído solamente que aquella ley no es depresiva de los derechos y prerrogativas de la Soberanía, y que por esto su Majestad no la ha derogado: además la doctrina que nos enseñan grandes sabios en sus obras, y sobre todo los Reales Decretos y los hechos recientes de nuestro amadísimo Soberano, me han conducido a creer que no es conforme a sus paternas ideas la confiscación, y que cuando su Majestad en algunos casos prive a los delincuentes de los bienes, querrá también que pasen a los herederos inocentes, pasando así el peligro de que aquellos los inviertan en daño de la patria.

Es, a mi corto entender, cosa muy distinta sostener una ley de las llamadas Cortes en concepto de revalidada por el Soberano legítimo, de sostener una, claramente anulada por su

Majestad; lo es asimismo sostener modestamente los derechos adquiridos en fuerza de una ley cuando el Soberano no la había anulado, de osar sostener, no ya tales efectos civiles, y derechos adquiridos, sino la misma ley y pretender que surta efecto después que su Majestad la anuló. Y si al menos se considera dudoso que la del caso sea de las anuladas, mucho menos puede culparse a quien indica las conveniencias y los inconvenientes de la práctica de la antigua, puesto que el Excelentísimo Señor Conde de la Cañada y muchos otros sabios nos dicen que no es oponerse a la ley, exponer modestamente al soberano los inconvenientes a los daños que de su ejecución pueden seguirse, con sujeción a lo que su Majestad califique.

V. E., como dice la ley del Reino, es otro Yo de su Majestad en estos dominios, y todos vemos el celo con que imita V. E. las virtudes del Rey más amado y se conforma con su espíritu en el gobierno. Y pues su Majestad no ha derogado el artículo de la Constitución que abolió la confiscación, ni él es a lo que persuade lo expuesto, de los que deprimen los derechos y prerrogativas de la Soberanía, y lo que se defiende son los derechos adquiridos de buena fe, antes del real Decreto de 4 de Mayo, y no derogados por su Majestad.

A V. E. suplico rendidamente: lo 1º, que ante todas cosas se libre orden al Real Consulado de Veracruz para que omita el entero que se le previno hiciera en las Reales Cajas del caudal que reconoce de Doña María Leona, para que no cese la utilidad de sus réditos, y a los S. S. Ministros que le vuelvan lo que puedan haber recibido; pero que a nadie entregue el Consulado un real del Capital y réditos vencidos sin orden de este Superior Gobierno y solamente me haga de los réditos la paga de los cuatro mil cinco sesenta y ocho pesos siete rrs que se me debían hasta el mes de Abril. Así se verifica el secuestro interin se decide lo justo, y no se priva del aumento a quien corresponda.

Lo 2º, que V. E. de facultad a la persona que sea de su agrado para que valuados por Perito dos cintillos y un hilo de perlas de Doña María Leona, se vendan a quien más diere sin necesidad de almoneda, y su importe se me entregue, o a quien igualmente disponga V. E., para que se invierta en la satisfacción de las costas causadas y que se causaren, llevando cuenta comprobada para darla a su tiempo a quien corresponda.

Lo 3º, que se digne V. E. proveer de Procurador a la referida, para que con dirección de un Letrado de probidad, y uniéndose antes los antecedentes o incidentes, exponga lo correspondiente a su defensa.

Lo 4º, que si se calificare que ella incurrió en crimen por el cual sea digna de la muerte civil, se digne V. E. declarar que su abuela materna adquirió legítimamente los bienes que tenía entonces y los transmitió a sus herederos, por lo cual solo deberán confiscarse los que después pueda haber adquirido, y caso que se dude sobre este punto, se dé cuenta a su Majestad como a quien únicamente toca decidirla, y para ello se habiliten los testimonios íntegros de todo lo actuado.

Así es de justicia; juro lo necesario, divina

Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (rúbrica).

Excelentísimo señor.

Impuesto este Consulado por la Superior orden de 21 de Febrero de este año, en que se sirve V. E. trasladarse lo pedido por el Señor Auditor general en el expediente relativo a Doña Leona Vicario; e igualmente de la que con fecha de 3 de Marzo último se le ha comunicado sobre el mismo asunto por el Señor Gobernador Intendente de esta plaza en oficio de 2 del anterior Junio,

manifiesta a V. E. atentamente lo que sigue.

Que en consideración a los graves empeños en que se halla constituida es esta Corporación mercantil; a lo mucho que se han disminuido sus rentas por la dislocación de orden público, y general parálisis que experimenta el Comercio de este Reino; y a la escrupulosa igualdad con que debe proceder al pago de sus acreedores a medida de los ingresos que tengan sus Cajas; por Real orden de 1º. de Noviembre de 1812, dispuso el Gobierno Supremo que los rendimientos sucesivos de sus respectivos ramos se apliquen cada cuatro o seis meses por mitad al entero de los depósitos y satisfacción de censos a proporción, deducidos los gastos y sueldos ordinarios: la cual providencia ha sido posteriormente ratificada por el Soberano en Real Rescripto de 17 de Diciembre del año próximo pasado, para que así se observe inviolablemente y sobre lo que se le hace por Su Majestad particular encargo.

Los fondos que va adquiriendo el Consulado no alcanzan para cubrir el importe de los censos atrasados, ni aún para completar el entero de los que se vencen anualmente, pues sobre el total de los devengados solo les ha cabido a los interesados en el primer prorrateo 5% y 8% en el segundo: por consecuencia ni se halla en actitud de proceder al pago de ningún Capital de los diversos que reconoce, ni aun de aquellos de plazos cumplidos, ni menos puede hacer el desembolso del que corresponde a Doña Leona Vicario con perjuicio del común de todos los acreedores y contraviniendo a las expresas órdenes del Rey.

Además las Reales Cajas de esa Capital son deudoras a la Comisión establecida en Cádiz para el remplazo de las tropas destinadas al socorro de las Américas, de ochocientos diecinueve mil ciento setenta y cuatro pesos, por el importe de las Reales Ordenes libranzas expedidas por el Supremo Ministerio de Hacienda contra ellas y a favor de este Tribunal por cuenta de la misma Comisión y de los fletes correspondientes a las embarcaciones de transporte; así como al Consulado de Cádiz, de quinientos treinta y cinco mil ochocientos veinte y tres pesos, pertenecientes a los productos del Real Derecho de subvención de guerra de que ha usado el Gobierno de las Islas de Cuba y de Puerto Rico a cuenta de sus respectivos situados sobre librados en igual forma a cargo de la misma Tesorería General a disposición de también de este Cuerpo.

Ambas sumas forman la totalidad de un millón trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa pesos, y aunque en abono de la primera se entregaron por la Junta de Autoridades y Ministros de esta Ciudad en varias partidas de cobre sobre noventa mil pesos, aún resta la Real Hacienda un millón doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos, cuya falta, con respecto a los enormes gastos que en desempeño de su comisión y en tiempos tan estrechos y calamitosos ha hecho la ya citada de Reemplazos la han puesto en las más terribles angustias.

Para que pueda continuar en sus interesantes objetos de que depende la completa pacificación de estos dominios y que se verifiquen a la mayor brevedad las expediciones que el Rey ha dispuesto se despachen a Lima y ésta Nueva España, no sólo ha resuelto su Majestad que contribuyan los Consulados de la Península y de América con los donativos y préstamos señalados por Reales Ordenes de 4 de Enero y 20 de Febrero últimos, sino que en ellas ha tenido a bien mandar que se ponga inmediatamente éste Consulado en comunicación con la comisión referida para percibir las cantidades que se le han destinado, remitiéndolas a Cádiz y auxiliarla en cuanto esté de su parte, recomendándole particularmente su Majestad la importancia de éste servicio. El día 18 del anterior Junio ancló en éste puerto la Fragata de guerra Sabina, escoltando las embarcaciones mercantes que han transportado a éste Reino los regimientos de Navarra y cuatro órdenes Militares; con cuyo motivo, y contando la comisión con los fondos de su pertenencia, ha girado varias letras contra éste

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Consulado, para cuyo pago y el de los fletes del Azogue, le ha sido forzoso por la inopia de otros recursos, aplicar el descuento de las superiores órdenes de V.E. de 9 de Abril de 1813 y 21 de Mayo de 1814, para que de las reales tajadas de esta provincia se nos enterasen los setecientos catorce mil ochocientos diez y nueve pesos seis reales dos gramos que en ella se expresan, los novecientos sesenta y cinco pesos que en razón de réditos tocaron en el último prorrateo a la precitada Doña Leona Vicario: no dudando que V.E. se sirva aprobar ésta determinación a que ha obligado la imperiosa ley de la necesidad, y el deseo de dar el debido lleno a los encargos del Soberano que tanto conducen a la seguridad y prosperidad común de estos habitantes de igualmente que verifique lo mismo con las demás partidas que con cualquiera motivo hayan de pasarse a éstas Cajas en abono de los expresados setecientos catorce mil ochocientos diez y nueve pesos seis reales dos gramos, pues en ningún caso pueden cubrirlos, sino en una muy pequeña parte y mucho menos en el total de un millón doscientos sesenta cuatro mil novecientos noventa y siete pesos a que asciende la acreencia de la comisión y Consulado de Cádiz contra la Real Hacienda.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Veracruz y Julio 28 de 1815.

Excelentísimo Señor.

Francisco Antonio de la Sierra (rúbrica).

Josef Javier de Olazabal (rúbrica).

Francisco Guerra y Agreda (rúbrica).

Excelentísimo Señor Virrey Don Félix María Calleja.

Excelentísimo Señor.

En el Pueblo del Valle de Temascaltepec, por conducto de su Cura el Br. Don Martín Llamas, me pidieron el Indulto Doña María Leona Martín Vicario, el Licenciado Don Rafael Quintana que se titula su marido, y Don José Sesma, vecino que fue de Puebla. Para todos tres, entregue al expresado Cura los papeles provisionales, en que a nombre de V.E. les concedía aquella gracia, siempre que en el término de veinte días que fueron los que me pidieron, se me presentasen o hiciesen lo mismo en Toluca a el Comandante Don Nicolás Gutiérrez, a quien le avisé ésta ocurrencia de Almoyola, por si en el intermedio de mi llegada ocurriera estos individuos.

Hasta ahora no se ha verificado su presentación por ninguno de los tres y porque espero que en los diez días que le faltan para el término que les prefije se presente como ofrecieron: suplico a V.E. que se sirva conceder ésta gracia, principalmente a Doña María Leona, porque mi gratitud a causa de haber sido yo Dependiente de su Padre Don Gaspar Martín Vicario, exige en mí la correspondencia de quitar aquella infeliz mujer de la mala suerte que ha corrido, y de la deplorable situación en que se haya por seguir a Quintana, que también parece esta deseoso de separarse de los rebeldes.

Dios guarde a V.E muchos años.- Toluca 20 de Agosto de 1815.

Excelentísimo Señor.- Manuel de la Concha (rúbrica).

Excelentísimo Señor Virrey Don Félix María Calleja.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Paso a V.S.S. el adjunto oficio que me ha dirigido el Teniente Coronel Don Manuel de la Concha, relativo a la presentación a indulto de las personas que expresa, y en que aparece con equivocación el nombre de Rafael Quintan, debiendo ser el de Andrés como marido de la Leona, para que con respecto a la calidad de ellas, al papel que ha representado en la rebelión de cuya cómica Junta ha sido individuo dicho Quintana, a las excepciones que hice en mi bando de 22 de Junio del año próximo pasado, estando presente de las cosas y antecedente que suministre el expediente que acompañó relativo a la Leona, me expongan por voto consultivo lo que se les ofrezca y parezca, a fin de tomar la providencia que más convenga al servicio de su Majestad y tranquilidad de estos países.

Dios guarde a V.E. muchos años 23 de Agosto de 1815.- (una rúbrica).

Señores Ministros del Real Acuerdo.

Los cuatro Señores Ministros que han concurrido a la vista de éste Expediente, dicen conforme con lo expuesto de palabra por los dos Señores Fiscales, que los Comandantes de Divisiones no están autorizados para conceder a los rebeldes la gracia del indulto, por haberse V.E. reservado ésta facultad que tampoco conviene los ejecuten provisionalmente, comprometiendo así a V.E.: que el modo en que Doña Leona Vicario, el Licenciado Don Andrés Quintana, y Don José Sesma han solicitado dicha gracia, es sustancialmente una capitulación, que sobre ser indecorosa al Gobierno, está expresamente prohibida por el artículo 18 de la ley 8, título 15, libro 8, de la Recopilación de Castilla, respecto a que no se han presentado personalmente pidiendo la gracia, sino que para hacerlo esperan a que se les conceda por la mediación del Cura de Temascaltepec; y que así podrá V.E. manifestarlo al Comandante Don Manuel de la Concha en contestación a su oficio de 20 del que rige, previniéndole que si en efecto se le hubieren presentado o presentaren personalmente implorando el indulto, tome, sin mortificarlo, las providencias conducentes a su seguridad, y a prevenir cualquier siniestro fin con que acaso puedan hacerlo, y de cuenta a V.E. esperando su resolución; cuya prevención convendría asimismo se circulase a todos los Comandantes de División para su inteligencia y cumplimiento.

Que en orden a lo que V.E. deberá proveer respecto de dicho individuo si llegasen a presentarse son de sentir asimismo, atendidas todas las consideraciones que deben tenerse presentes e indica V.E. en su oficio de veinte y tres del corriente, que podrá indultarlos de la pena Capital y de cualquier otra corporis afflictiva.

Por lo que hace al destino que deberá dárseles, es de parecer uno de los cuatro Señores Ministros, que esto quede al prudente arbitrio de V.E., y los otros tres que sería conveniente que V.E. los hiciese trasladar a España en calidad de libres, tomando V.E. sobre su traslación las precauciones necesarias para que tenga efecto, y no se frustre como ha sucedido con otras semejantes.

Y respecto a la confiscación de bienes de Doña Leona Vicario, y de los que puedan pertenecer a los otros dos cómplices, son de uniforme sentir los cuatro Señores Ministros que V.E. tome con consulta del Señor Auditor de Guerra las providencias que correspondan conforma a las leyes.

Real Acuerdo de México a 26 de Agosto de 1815.

Señores Mesia, Bataller, Campo, Bachiller.- (cuatro rúbricas).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Excelentísimo Señor.

Devuelve este Real Acuerdo a V.E. con voto consultivo el oficio del Teniente Coronel Don Manuel de la Concha relativo a la solicitud de indulto hecho por Doña Leona Vicario Licenciado Don Andrés Quintana, y Don José Sesma y los antecedentes que V.E. se sirvió acompañar al dicho oficio.

Dios guarde a V.E muchos años.

México a 26 de Agosto de 1815.

José Mesia (rúbrica). Miguel Bataller (rúbrica). Manuel del Campo y Rivas (rúbrica).

Excelentísimo Señor Virrey Don Félix Calleja.

México 6 de Septiembre de 1815.

Me conformo con el precedente voto consultivo del Real Acuerdo en la parte respectiva a los individuos de que trata este expediente, y a su consecuencia, expídanse las ordenes consiguientes al Teniente Coronel Concha y al Comandante de las Armas de Toluca, con prevención de que en lo sucesivo cuando por estar asegurados de la recta intención y sincero arrepentimiento de los que soliciten el indulto les den papeles de seguridad, sea asignándoles el término muy preciso, y con la expresa condición de presentarse personalmente para obtener mi superior Decreto: y por lo demás, respecto a estar vigente el bando de 22 de Junio del año próximo pasado sobre el cual no ha habido hasta ahora más alteración que las excepciones que en algunos casos ha convenido hacer por las circunstancias; y que la circular que se consulta, al paso que podría entenderse como una derogación de dicho bando, no produciría efecto alguno, pues que sin obtener antes un papel de seguridad no es posible que ninguno se presente: declaro no haber necesidad por ahora de tomar providencia alguna, reservando en mí la facultad de conceder o no el indulto según los casos y circunstancias que se presenten. Sepárese el expediente agregado de Doña Leona Vicario, pase al Señor Auditor, y fecho, archívese este expediente agregándose a él un ejemplar de dicho bando.

Calleja (rúbrica).

Si en virtud de los papeles de seguridad que concedió V. a Doña Leona Vicario, al Licenciado Don Andrés Quintana y Don José Sesma se hubieren presentado o presentaren personalmente a V. o al Comandante de las Armas de Toluca, implorando la gracia del Indulto, se los concederá desde luego; y entre tanto que se me participa su presentación para expedirles los Decretos, se pondrán en seguridad sin mortificar sus personas; lo que aviso a V. en contestación a su oficio de 20 de Agosto último, previniéndole que en lo sucesivo, cuando por estar asegurado de la recta intención y sincero arrepentimiento de los que soliciten dicha gracia, las de papeles de seguridad, sea asignándoles el término muy preciso, y con la expresa condición de presentarse personalmente a V. o al Jefe militar que les señale para obtener mi superior Decreto.

Dios guarde a V. muchos años. México Septiembre 6 de 1815.

Señor Don Manuel de la Concha. (una rúbrica).

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

México 27 de Octubre de 1815.

Sirva éste Decreto de Salvo Conducto al Licenciado Don Andrés Quintana, que ha seguido el partido de la rebelión, para presentarse en ésta Capital o en el paraje que le acomode, a las autoridades respectivas, bajo el seguro de que no se procederá contra su persona, familia y dependientes, dejándolos en entera libertad, y el de que si fuere cierto el servicio que he ofrecido hacer, le concederé el más amplio indulto, Jefes militares, encargados de la Policía y demás personas a quienes se presente, no le pondrán embarazo ni impedimento alguno, dando aviso a esta Superioridad de su presentación.

Excelentísimo Señor.

En la noche de 29 del pasado marché a Ixtlahuaca a conferenciar con el Teniente Coronel Gutiérrez, en cumplimiento de la orden de V.E., y el 30 tomé el rumbo de la Gavia, de donde despaché Partida al Valle por la persona del Cura, que se verificó el 1º. del corriente igualmente que el día 2 el Licenciado Quintana en el Pueblo de Copandaro. Con ellos continué mi marcha por Zitácuaro a Pucúaro advirtiéndome haber reunión de consideración en Cópore; y avisándome mis espías haber entrado el día y noche anterior varias Gavillas que andaban fuera, dudé el cumplimiento de lo ofrecido.

A V.E. comuniqué en mi estada en esa, tenía dentro de Cópore tres individuos de satisfacción, y aunque me dijo Quintana contaba con uno de ellos, nada me han avisado estos días; sin embargo de mi desconfianza hice las señales que quisieron y no hubo resulta alguna.

A Quintana lo traté como debía; pero este, bien arrepentido de haberse entregado a nosotros, o deseoso de adquirir a su Mujer que no sabía dónde se hallaba, desapareció en la noche de ayer dejando en mi poder la gracia del Indulto de V.E.

De todos modos la Expedición ha sido útil porque con éste movimiento se consiguió llamar y encerrar las Gavillas que andaban causando males por las inmediaciones de Tlalpujahua y el Valle, al mismo tiempo que haber aprehendido al Coronel González con otros dos que hoy serán pasados por las Armas.

Mañana continuaré mi marcha con dirección a Ixtlahuaca en dónde espero las órdenes de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.- Santa María Malacatepec, 6 de Noviembre de 1815.

Excelentísimo Señor.- Matías Martínez y Aguirre (rúbrica).

Excelentísimo Señor Virrey Don Félix María Calleja.

México 23 de Diciembre de 1815.

Habiéndose recibido en el actual estado de este expediente los Oficios del Excelentísimo Señor Capitán general de la Habana y del Señor Gobernador de la Isla del Carmen, con fechas del primero de 16 de Agosto último, y del segundo con las de cuatro de Septiembre del año pasado y 16 de Octubre del corriente, referentes a la materia de que trata el propio Expediente, agréguense a él, contestándose a ambos Jefes en los términos acordados, uniéndose también a él los particulares formados sobre remisión de socorros a la referida Isla del Carmen; y no permitiendo las apuradas

circunstancias en que se haya el Real Erario, quede sin efecto lo resuelto por esta Superioridad en Orden comunicada a la Intendencia de Veracruz en 3 de Marzo último a consecuencia de la Real Orden de 20 de Octubre del año pasado, acerca de la remisión de cincuenta mil pesos al Señor Capitán general de la Habana para la carena de la Fragata de guerra Cornelia y otros Buques de la Real Armada, que según se expresa en la citada Real orden se estaban inutilizando en aquel Arsenal, tomando dicha cantidad del caudal perteneciente a Doña Leona Vicario que voluntariamente sigue a los rebeldes y permanece en su inicuo partido; habiéndose también prevenido a la expresada Intendencia que el resto del Caudal enviase a la Isla del Carmen y a Panzacola, puntos que al paso que son tan interesantes, se hallan en la mayor angustia y aflicción por falta de socorros, como también a otras posesiones ultramarinas, recomendadas a este Virreinato muy particularmente en diversas Reales Ordenes, se ha formado Expediente que actualmente se halla en el estudio del Señor Fiscal de Real Hacienda con el fin de que se adopten los arbitrios mas análogos y proporcionados al intento: atendiendo a que en la exposición fiscal que precede, no se expenden otros fundamentos para no instar sobre el cumplimiento de dicha orden así por lo respectivo a este punto, como por lo tocante a la Isla del Carmen, que unas meras suposiciones, deducidas del silencio del Señor Intendente de Veracruz y la falta de repetición de los reclamos de los Jefes de una y otra Isla; descansando además en la atestación del Real Tribunal del Consulado, parte demandada, y que contra sus aciertos hay en mi Secretaría de Cámara y aun ha tenido a la vista el Señor Fiscal las constancias que obran en los Informes de las Juntas del préstamo forzoso de esta Capital y la menor de arbitrios y expediente de compensaciones, por los que se convence, a más del concepto general que se tiene, de que el Comercio que ha hecho Veracruz con lo interior del Reino ha sido el más activo y lucroso, y que aunque haya padecido algunos descalabros, los ha compensado con cuantiosas ganancias y utilidades, no siendo ni con mucho, comparable lo que la Real Hacienda pueda deberle, con lo que esta adeuda al Comercio de esta Capital; teniendo además presente que se trata de poner en estado de servir unos buques, que si se inutilizasen absolutamente, no podría reponer la real Hacienda su falta, sino con mucho más dispendio y gastos; y que finalmente el objeto de este expediente es el del cumplimiento de una Real Orden en que se previene e este Superior Gobierno haga un esfuerzo para que tenga efecto la Real voluntad de Su Majestad, y el de que el Tribunal del Consulado de Veracruz exhiba para este importante efecto un Capital, que en virtud de la confiscación pertenece a la Real Hacienda, mando se libre orden al Señor Intendente de dicha Plaza y Provincia con inserción de este Decreto, para que disponga que el referido Tribunal del Consulado exhiba el Capital confiscado, y que en defecto de la exhibición pronta y ejecutiva, o en los estrechos y perentorios plazos se acuerde con dicho Tribunal, proceda al embargo de los fondos, Rentas y propiedades que le pertenezcan hasta cubrir el expresado Capital, sus réditos y costas: y que sacándose testimonio del Expediente se de cuenta al Rey Nuestro Señor, pasándose antes al Señor Fiscal de Real Hacienda a fin de que se entere de esta resolución.

Calleja (rúbrica).

(Al Margen:) Fecha la Orden y los oficios acordados.

Se dio cuenta a Su Majestad por Hacienda de Indias en Carta Número 136 de 31 de Enero de 1816.

DOÑA LEONA VICARIO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Excelentísimo Señor.

La notoriedad de los delitos cometidos por Doña María Leona Vicario; la confesión llana que hizo de todos ellos antes de su fuga; la conducta que después ha observado asociándose con los rebeldes, casándose con un Cabecilla, y despreciando los Indultos concedidos así por Su Majestad como por V.E., y el estado actual del Proceso, no permiten que se use con ella de más indulgencia, y mucho menos que se practiquen las diligencias que solicita el Doctor Don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, dirigidas conocidamente a ofuscar con trámites ilegales e inútiles la verdad que de suyo esta manifiesta, y a embarazar a V.E. que haga la única demostración que permiten las circunstancias.

Así corresponde que V.E. si lo tuviere a bien se sirva, con arreglo a las Leyes y Bandos de la materia, declarar confiscados todos los bienes de esta reo, y en su consecuencia mandar conforma al artículo 82 de la instrucción de Intendentes, que quedando los de la Vicario a disposición del de esta Capital, se le pasen estos autos a fin de que sobre la aprobación de la cuenta presentada por el Curador y demás puntos pendientes y que ocurran en lo sucesivo, provea lo que correspondiere, pagándose previamente las costas devengadas hasta ahora de los que produjeren las alhajas existentes en poder del Doctor Fernández, a cuyo fin se le prevenga que proceda a vender extrajudicialmente en el menor precio que pudiere las que basten a cubrir la cantidad que resultare líquida, hecha la regulación en la forma ordenada.

México, 28 de Junio de 1816.- Bataller.

México, 4 de Julio de 1816.

Como parece al Señor Auditor, practicando de preferencia todo lo consultado por este Señor Ministro, con intervención del Señor Intendente en cuanto a la venta de las alhajas.

Calleja.

Es copia. México, 9 de Julio de 1816.- Humana (rúbrica).

Por decreto de esta fecha, de acuerdo con dictamen del Señor Auditor de guerra, he declarado confiscados todos los bienes de Doña María Leona Vicario con arreglo a las leyes y bandos de la materia, respecto a que la notoriedad de sus delitos, y el estado actual del proceso no permiten usar de indulgencia con esta reo; y en su consecuencia he mandado que conforme al artículo 82 de la Instrucción de Intendentes, quedando los de la Vicario a disposición del de esta Capital, se le pasen los autos a fin de que sobre la aprobación de la cuenta presentada por V. y demás puntos pendientes y que ocurran en lo sucesivo, provea lo que correspondiere, pagándose previamente las costas devengadas hasta ahora de lo que produjeren las alhajas existentes en poder de V., a cuyo fin le prevengo que con intervención de dicho Señor Intendente, a quien se avisa, proceda V. a vender extrajudicialmente en el mejor precio que pudiere, las que basten a cubrir la cantidad que resultare líquida, hecha la regulación en la forma ordinaria.

Dios guarde a V. muchos años.- México, 6 de Julio de 1816.

Calleja.- Señor Don Agustín Pomposo Fernández.

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DOÑA LEONA VICARIO.

DOCUMENTO 1

Pensión a Doña Leona Vicario para premiar sus patrióticos servicios, otorgada por José María Morelos y refrendada por el Congreso.

Chilpancingo, 22 de diciembre de 1813.

Señora Doña María Leona Vicario.

El Excmo. Sr. D. Ignacio Rayón, dio cuenta en sesión de hoy, con el oficio que dirigió a Ud. el Serenísimo Sr. D. José María Morelos, Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de la América Septentrional, desde el campo de Nocupétaro, con fecha 11 de este mes, manifestando a Ud. entre otras cosas, que había sido muy satisfactorio a S.A.S., el que el gobernador de la plaza de Oaxaca, coronel D. Benito Rocha, hubiese mandado franquear a Ud. quinientos pesos; y que desde luego le libraría contra estas Cajas una mesada competente, si no se hubiera desprendido de todo conocimiento en lo de Hacienda; concluyendo, por último, que no creía que lo rehusara este Supremo Congreso, que es en el que reside dicho conocimiento.

Se difundió después el enunciado Sr. Rayón en referir las acciones que en su concepto constituyen a Ud. benemérita de la patria, como quiera que le constan mejor que a ningún otro; y en medio de que lo verificó con una noble sencillez, excitó extraordinariamente en favor de Ud. los sentimientos de sus demás excelentísimos socios, a quienes no eran extranjerías las noticias de Ud., ni lo mucho que le debe la patria, por haber sacrificado por la libertad de ella su rico patrimonio y su suelo natal, exponiéndose a las persecuciones, a los viajes por caminos dilatados y penosos, a las miserias que se padecen en ellos y a otros imponderables trabajos, con una constancia que debe servir de modelo, no sólo a las personas del sexo de Ud. sino aun a los varones más esforzados.

Desearía S.M. que las circunstancias de la guerra no le impidiesen el poner a los ojos del universo un testimonio de su munificencia en los términos que lo exige la gratitud que debe a Ud. la causa que hemos tomado a nuestro cargo, porque así se excitaría la emulación y verían todos los principios de generosidad sobre que estriba el Supremo Congreso Nacional de esta América Septentrional, cuando se trata de remunerar servicios de la clase que Ud. los ha hecho. Pero ciñéndose a lo que da de sí el actual estado de nuestro erario, ha asignado a Ud. la mesada de quinientos pesos, que podrá percibir Ud., ya sea en estas Cajas, ya sea en las de Oaxaca, ya sea en cualesquiera otras de las principales o foráneas establecidas hasta ahora.

Lo manifiesto a Ud. de orden de S.M., celebrando que me haya cabido esta satisfacción, y ejecutaré lo mismo con la intendencia a que corresponda poner en ejecución esta determinación soberana, siempre que Ud. se sirva indicarme cuál es el paraje que elije para su residencia.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palacio Nacional en Chilpancingo, 22 de diciembre de 1813.

José Carlos Enríquez del Castillo, Secretario.

DOCUMENTO 2

Acta del Bautismo de Doña Leona Vicario.- 15 de Abril de 1789.

En la ciudad de México, a quince de Abril de mil setecientos ochenta y nueve años, Yo el Doctor Don Juan Francisco Castañiza (venía parrochi) bauticé solemnemente a una infanta que dijeron nació en diez del corriente, a quien puse por nombres: María de la Soledad, Leona, Camila, hija legítima de legítimo matrimonio de Don Gaspar Martín Vicario, natural de la Villa de Ampudia, Corregimiento de Palencia en Castilla la Vieja, vecino del comercio de esta Corte, familiar de número del Santo Oficio de la Inquisición de este reino, y de Doña Camila Fernández de San Salvador y Montiel, natural de la ciudad de Señor San Joseph de Toluca; nieta por línea paterna de Don Manuel Martín y Conde y de Doña Engracias Vicario de Iñigo, difuntos, de dicha Villa de Ampudia, y por la materna de Don Casimiro Fernández de San Salvador y el Risco, difunto, natural de la ciudad de Zacatecas, y de Doña Isabel Montiel García de Andrade, natural y vecina de esta dicha ciudad; fue su padrino el Licenciado Don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador y Montiel, Abogado de la Real Audiencia y de su Ilustre Colegio, tío de la bautizada, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones que le resultan; y para que en todo tiempo conste lo firmé.- Bme. Joaquín Sandoval.- Doctor Juan Francisco de Castañiza (rúbricas).

(Al Margen:) Núm. 47 María de la Soledad, Leona, Camila, Martín Vicario y Fernández de San salvador.- Diez y seis pesos.

Es copia sacada por mí del libro núm. 47, de bautismos, que comienza en veintitrés de Julio de mil setecientos ochenta y seis, de la Parroquia del Arcángel San Miguel, de México.

Vicente de P. Andrade (rúbrica).

DOCUMENTO 3

Copia del Testamento de Doña Leona Vicario.- 30 de Marzo de 1839.

En el nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso y de la Bienaventurada siempre Virgen María Amén. Notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren como yo María Leona Vicario, natural de ésta Capital de México, hija legítima de Don Gaspar Vicario y de Doña Camila Fernández de San Salvador, mis Padres ya difuntos que Santa Gloria hayan. Estando en pie en sana salud, en mi entero juicio y cumplida memoria y entendimiento natural, de que doy a su Divina Majestad las más rendidas gracias, creyendo como firmemente creo el Altísimo Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, hijo, y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero; que la Segunda encarnó en las purísimas entrañas de Nuestra Señora la Virgen María, quedando Virgen antes del parto, en el parto y después del parto; y en todos los demás misterios, artículos y Sacramentos que cree y confiesa Nuestra Madre la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católica y fiel cristiana que soy, eligiendo por mis intercesores y abogados a la Soberana Reina de los Ángeles María Santísima Nuestra Señora: a su Castísimo Esposo el Patriarca Señor San José, al Santo Ángel de mi Guarda, Santos de mi Nombre y devoción y demás de la Corte Celestial para que intercedan con Nuestro

DOÑA LEONA VICARIO – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Señor Jesucristo que por los méritos de su Sacratísima Vida, Pasión y Muerte, perdone mis pecados, y lleve mi alma a gozarle a las eternidades de la gloria. Temerosa de la muerte natural y precisa a toda criatura, y su hora incierta, para que ésta no me asalte sin las prevenciones necesarias tocantes al descargo de mi conciencia he deliberado otorgar mi testamento en la forma siguiente.

Viva el Dulcísimo Jesús.

1ª. Primeramente encomiendo mi alma a Nuestro Señor Jesucristo que la creó y redimió con el precio infinito de su preciosísima Sangre, y el cuerpo a la tierra de que fue formado, el cual convertido que sea en cadáver se sepultará en la Iglesia, parte y lugar que pareciere a mis Albaceas, a cuya dirección lo dejo con los demás tocante a mi funeral y entierro.

2ª. A las mandas forzosas y acostumbradas de éste Arzobispado, quiero se les dé un peso de plata a cada una, incluyéndose en ellas la de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que se venera en su Santuario, extramuros, en la Ciudad de Hidalgo, con lo que las aparto del derecho que pudieran repetir contra mis bienes.

3ª. Igualmente declaro estar casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, con el Señor Licenciado Don Andrés Quintana Roo; durante nuestro matrimonio hemos tenido únicamente dos hijas, Doña Genoveva, en el día Casada con Don Antonio García, y Doña María Dolores, doncella de diez y ocho años.

4ª. Asimismo declaro que el expresado mi Esposo, no trajo a mi lado ningún capital.

5ª. Declaro que mis bienes consisten en la Hacienda de labor de pulque y ganado llamada Ocotepec, cita en los Llanos de Apan, gravada con ochenta y siete mil noventa y cinco pesos: en tres casas en ésta Ciudad, una en la tercera calle de Santo Domingo número dos, que es la que actualmente habito, y las otras dos, números nueve y diez en la de Cocheras, y reconocen diez y seis mil pesos; pero a mí me las cedió la Nación para compensarme ciento doce mil pesos de mi legítima, que estaba impuesta en el Peaje del Camino de Veracruz en tiempo del Gobierno Español: debo también advertir que tanto la Hacienda como las casas se han aumentado mucho y en el día tienen mejoras de consideración.

6ª. Igualmente deben reputarse por mis bienes la ropa, alhajas, ajuar de casa, y demás que se halle en la de mi morada al tiempo de mi fallecimiento.

7ª. Ordeno que del tercio de mis bienes se hagan tres partes, dos para mi hija Dolores, porque permanece sin Casarse, y ha estado atenta a mi cuidado y asistencia en mis enfermedades, y se desvela y empeña en mi obsequio, siendo mi perpetua y cuidadosa compañera; y aunque a Genoveva le he merecido iguales consideraciones de un fino y fiel cariño; pero en el día se halla casada con un sujeto que tiene suficientes proporciones con que sostenerla así solo le dejo la tercera parte de dicho tercio.

8ª. Ordeno que del quinto de dichos bienes queden impuestos en las fincas que toquen a mi hija Dolores diez mil pesos, con cuyos réditos serán socorridos los pobres, con intervención de Genoveva; y en caso de fallecimiento de la primera, ésta en su disposición testamentaria le encargo encarecidamente vea con todo empeño y eficacia a quien deja en cuidado de las referidas limosnas.

9ª. Igualmente quiero y es mi voluntad que las mismas fincas de mi hija Dolores reconozcan dos mil pesos y que con su rédito se apliquen cada año nueve misas cantadas en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, y que éstas precisamente el día siguiente a la octava de la celebridad de la misma Señora de Guadalupe comienzan a cantarse.

DOÑA LEONA VICARIO – DOCUMENTOS RELACIONADOS

10ª. Es también mi voluntad que cuanto antes después de mi fallecimiento, de lo que hago especial encargo a mis Albaceas, se manden decir quinientas misas por mi alma, parte de ellas en el Tercer Orden de Santo Domingo de ésta Capital, y las otras en la Capilla del Rosario.

11ª. Por último lego a mi hija Genoveva dos mil pesos, y el remanente del quinto todo a mi Esposo Don Andrés Quintana. Advirtiéndole que si por desgracia ya la expresada mi hija Dolores o Genoveva se viesan reducidas a un estado de miseria, y grande necesidad, sean atendidas con los mencionados diez mil pesos de los pobres; cuya disposición extiendo también a mi Esposo Quintana, siempre que le falte el empleo, y no tenga capital ni arbitrio alguno de que subsistir.- Después de cumplido y pagado todo lo expresado del remanente de mis bienes, muebles y raíces, derechos y acciones, instituyo por mis únicas y universales herederas a mis dos mencionadas hijas Doña Genoveva y Doña María Dolores, para que según su representación los hagan y lleven por su orden y grado, conforme a lo dispuesto por las leyes, con la bendición de Dios y la mía.- Nombre por testamentarios Albaceas, y ejecutores de ésta mi última disposición a mi Esposo Don Andrés Quintana Roo, y a mi hija Doña María Dolores, a cada uno de ellos insolidum doy todo mi poder cumplido cuanto en derecho se requiera para que puedan entrar y entren en todos mis bienes, y los vendan y rematen en pública Almoneda si fuese muy necesario y les pareciere conveniente, para que de su producto cumplan todas mis determinaciones dentro del término legal, o el más tiempo que necesiten, pues al efecto se los prorrogo.- Y por el presente revoco, anulo, doy por de ningún valor y efecto cualesquiera testamentos, poderes para testar, y otras últimas disposiciones que se presentaren, y que no tengan estas notables y expresas palabras: Viva el Dulcísimo Jesús, las cuales disposiciones quiero que sin este requisito no valgan ni hagan fe jurídica ni extrajudicialmente, salvo el presente testamento, que quiero se cumpla y ejecute por mi última y deliberada voluntad en la vía y forma que más haya lugar en derecho, y cláusulas que aparecieren confirmadas por mí, con la fecha del día que lo hiciere en las hojas blancas que al intento pido al presente Escribano deje en la Copia que me ha de dar, rubricadas de su puño. Y yo el Escribano Doy fe de que la Señora otorgante se halla al parecer en su entero juicio, cumplida memoria y entendimiento natural, según lo acorde de su razonamiento al otorgar este testamento y de que así lo otorgó y firmó en la Ciudad de México a treinta de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve, siendo testigos Don Francisco Sánchez, Don Andrés Gómez de la Fuente, y Don Platón Valderas, de esta vecindad. Doy fe.

María Leona Vicario (rúbrica).- Manuel Orijuela (rúbrica).- Escribano Público.

DOCUMENTO 4

Copia del Acta de Sepultura del Cadáver de Doña Leona Vicario.-

20 de Agosto de 1842.

En veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, hechas las exequias en la Capilla de Santa Paula, se le dio Sepultura Eclesiástica en el Panteón de dicha al cadáver de le Excelentísima Señora Doña María Leona Vicario, casada que fue con el Excelentísimo Señor Ministro de la Alta Corte Don Andrés Quintana Roo, la que habiendo recibido los Santos Sacramentos murió la noche del día veinte y uno del corriente en la Calle de los Sepulcros de Santo Domingo Número dos.-

Doctor Manuel Ignacio de la Orta (rúbrica).

DON VICENTE GUERRERO.

Información contenida en el libro “Historia del verdadero libertador de México, General D. Vicente Guerrero” del Dr. Manuel Ortega Reyes, editado en el año de 1905.

Habían pasado ya, aquellos días aciagos de nuestra independencia, en que la sangre corría a torrentes, los intereses se consumían demasiado, y los hombres morían a centenares en la lucha de la independencia misma. Parecía que al goce de la libertad, un manto de paz y bienandanza, cubría el territorio de nuestra República. ¡Ah! Pero bajo este velo se cobijaban los recuerdos de los interesados por el antiguo gobierno de los Reyes de España, suspirados por los que sacaban provecho del antiguo gobierno de los Reyes de España, suspirados por los que, en el fondo del corazón, todavía creían o se hacían que creían en la desigualdad de los hombres, suspirados también, por los hombres que, malamente educados, creían que la nueva libertad que se les presentaba, era enemiga del cristianismo, con teorías y prácticas opuestas a las doctrinas del gran Dios humanizado, que como hombre murió en el Gólgota de Jerusalem.

Nos llamábamos independientes, y sin embargo, la envidia en forma de una serpiente venenosa, se guarecía en el manto sagrado de esa profanada libertad, que debía ser manchado por hombres que solamente se acogían a él para no quedar al aire en la caída del Gobierno de España, como sucedió con el General realista Anastasio Bustamante y sus Ministros, que por desgracia, llegaron a apoderarse del primer puesto de la patria mexicana. Este hombre, en el azar de la suerte o en las intrigas, y otras medidas, que se ponían en juego en aquellos tiempos, llegó a ser el Vicepresidente de la República, y tras de él venía su sombra, la de Don Lucas Alamán y demás Ministros, entre los que era sumamente distinguido por su maldad, Don Antonio Facio, que formaron su gabinete.

El Presidente de la República, General Don Vicente Guerrero, electo por el pueblo mexicano, estaba en el alto puesto a que sus méritos incontables, a que su corazón todo de México, por quien tantos sacrificios había hecho en la Independencia de su patria y sufría las penas con que tropezaba en este puesto, cuando las consecuencias de la gran revolución, dejaban la carencia de recursos, la desigualdad de opiniones y el tumulto de las ambiciones, para un poder, que se agitaba entre el Imperio, el centralismo y la federación, único remedio esta última de conciliar la verdadera paz y el progreso de la nación.

Un paso más faltaba al Vicepresidente de la República, Bustamante, para llegar al puesto ambicionado. Soñaba estar en él, y cuando despertaba no tocaba la principal silla de la República. Era preciso llegar a ella, aunque en el camino del crimen, que señalaba hasta los medios más crueles y malvados que pudieran tocarse, para conseguir tal fin.

Pero antes de señalar estos medios inicuos puestos en obra, demos a conocer la historia del General Vicente Guerrero, víctima de la ambición de Bustamante y los suyos.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

¿Pero cómo destruir de la memoria de la patria, tantos beneficios que había recibido del mentido “imbécil” Guerrero? ¿Cómo romper de la memoria de esta misma patria agradecida, el broche de oro y brillantes que había unido el primer empuje soberbio, pero desgraciado, que Hidalgo, Gertrudis Bocanegra, Morelos, Allende, Aldama, Abasolo, Cura oaxaqueño Sabino Crespo, General León y otros grandes hombres, habían hecho para nuestra independencia, cuyo esfuerzo había ido decayendo hasta venir a quedar sostenido de un hilo, por Guerrero y Victoria: el uno, en el Estado de Veracruz; el otro, en la provincia del Sur, que después fue bautizado con el nombre de Estado de Guerrero?

Victoria queda en inacción, destruido por el empuje del gobierno español. Tiene que guarecerse, casi escondido, en un buque, ¿y en poder de quién queda la esperanza de la patria? ¿Quién sostendrá el cincel que deba romper de una vez, las cadenas con que España a tenido por trescientos años atado al territorio mexicano?

¡Ah!, queda Guerrero, el imbécil, exclusivamente de Anastasio Bustamante y su pandilla calumniosa, cuyo contundente mentis, lo atestigua la historia que elementalmente vamos a describir, como una explicación de inteligencia, para extender el gran cuadro de pesar de Oaxaca, que por pobre mano delinea hoy.

Las lágrimas del niño Ortega Reyes, que a los once años de edad, lloró con Oaxaca el asesinato del General Guerrero, han cesado; el sentimiento es perdurable, consolándose solamente con el retrato contemporáneo de Guerrero, que obtuvo del confesor de su Madre, el Comendador de la Merced, Doctor en Medicina y Cirugía, Fray José Porras, y la reliquia del falange de la mano izquierda, del tiempo del embalsamamiento de este gran hombre, la cual ha conservado muchos años. En este estado, escribe el presente discurso, que afirma más y más la gratitud que siente, y que desea se conserve en todos los mexicanos, para ejemplo de su descendencia presente y venidera.

El niño, pasando los períodos de las edades que corresponden al hombre, ha llegado a los ochenta y cuatro años, sintiendo como presentes, en su memoria y en su corazón, aquellos tristes días que pasaron ya, y que Dios nos muestra hoy destruidos, y solamente pendientes en la memoria, para que los mexicanos, abriendo los ojos, sostengan el progreso y libertades que Juárez y Porfirio Díaz, nos han proporcionado.

Ese anciano, sin la profesión de pintor, y solamente aprovechando el genio que Dios ha querido darle, en este tiempo de los ochenta y cuatro años, por amor a sus compatriotas y por la gloria de su agradecido suelo natal, se ha atrevido, en medio de mil penas, a trazar el humilde cuadro de los funerales de Guerrero, que espera no sea tenido como una obra maestra, sino como un esfuerzo para avivar más y más el sentimiento de patriotismo de los hijos de la República Mexicana.

Para inteligencia de este pobre cuadro, y justificación de los hechos de Oaxaca, a la vez que el merecimiento de la memoria del General Vicente Guerrero, digamos unas cuantas palabras sobre la historia de este gran hombre, honor y gloria de la patria mexicana.

SUS ORIGENES.

Guerrero es nativo de Tixtla, (hoy Ciudad Guerrero), capital del Estado que lleva su nombre. El mismo ha manifestado, en vísperas de morir, que tenía cuarenta y ocho años, lo que se hizo constar en su brutal causa.

Nació de padres honrados, y aunque campesino, su padre, era bien conocido, tanto que por su conducto, algunos insurgentes fueron indultados al caer prisioneros ante el gobierno virreinal. Llegó a decirse, que el General Guerrero, era tan ignorante, que hasta dejó sin abrir la cubierta de su título de General. Esta inculpação, es producida por una ignorancia supina de quien lo ha dicho. El ignorante de donde salió esa calificación, no conoció lo que son los altos sentimientos del hombre desinteresado, que todas las vanidades y papeles son inútiles, cuando se sienten los grandes latidos del corazón, que dominando a la inteligencia y la verdad de los hechos, no piensa formar hoja de servicios como recompensa, sino que pasa sobre ellos, a dominar con su inteligencia misma y su brazo, los obstáculos que impiden la sana corriente de límpidas aguas, con que bañar el suelo que le vio nacer.

De estos cuarenta y ocho años manifestados por Guerrero, podemos inferir que nació en el año de mil setecientos ochenta y tres, y si tomamos en cuenta aproximativa una memoria publicada en 1845, se puede decir que nació el 10 de Agosto de mil setecientos ochenta y dos.

Los primeros años de su vida, según se dice, los pasó en las labores del campo y de los viajes precisos en su negocio, lo que indica que no tuvo tiempo de entregarse a la vida de un literato, en que hubiera gastado mucho tiempo y perdido también el conjunto de servicios que hizo a su patria.

Me acuerdo, allá como a lo lejos, las lecciones de lógica que se daban, y arreglado el autor de la cátedra de filosofía, que lo era el Padre Jacquier en el Seminario Pontificio de Santa Cruz, en Oaxaca, que se hablaba mucho de la lógica natural y la lógica artificial, y allí, sin despreciar esta última, se daba más importancia a la lógica natural, porque esta era una fuente más benéfica, para resolver las altas cuestiones, que la limitada a las reglitas, no siempre se podía comprender y sacar provecho de ella.

Los hombres, cuyo talento viene armado de grandes concepciones, estos felices seres, resuelven y obran según las necesidades que se les presentan; y esto es tan cierto, que aun en muchos animales, en su mediano entendimiento, comprenden las premisas de un caso, las comparan y sacan la consecuencia que los lleva al acierto. Del hombre no se puede dudar, que en proporción a su talento, haga uso de la lógica natural. Lo vemos a cada instante, y no debemos perder tiempo con millares de ejemplos; pero en la inteligencia de los animales, que es debida a un alma inferior a la del hombre, se ve perfectamente la combinación de las premisas para sacar una consecuencia.

Hay un insecto carnívoros, que prefiere mantenerse de otro, (insecto), que es más vivo que él para defenderse. Este agresor se humedece, se revuelve en los basureros, y cubriéndose con una capa de este polvo, se va arrastrando disfrazado, para caer sobre su víctima, que no veía en esto más que uno de tantos montoncitos de basura; lo coge descuidadamente, lo afianza y lo devora.

Podemos de paso poner un segundo ejemplo: otro insecto marino gusta de comerse a los ostiones, pero éstos tienen su concha a voluntad, que la cierran con mucha fuerza, y abren las valvas de esta concha, para alimentarse o para descargarse de sus suciedades.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

El hombre tiene necesidad, para abrir dichas conchas, de emplear hasta instrumentos para conseguirlo: el insecto carnívoros, aunque en distintos elementos, hace la combinación de premisas, en su pequeñísima inteligencia. Toma una piedrilla a propósito o un trocito de madera, se coloca al lado del molusco, y paciente, aguarda a que abra las valvas de su concha. El molusco las abre, y el insecto, atraviesa en la articulación de esa concha su piedrita o palillo, que impide la encerrada del molusco, y el insecto, lo consume a puerta abierta, a toda su satisfacción.

Señores: yo prefiero a la Naturaleza, que a las reglitas de los hombres; Guerrero estaba adornado de inteligencia por la Naturaleza, nada importaban para sus triunfos las reglas de una escuela. En prueba de ello, podemos hacer memoria del Coronel Balbontín, persona educada en la escuela militar, y cuyos conocimientos, nada tenían de dudosos; y sin embargo, podemos hacer una comparación, de él y del General Rosas Landa, quien también poseía un estudio severo en la carrera militar, con el genio de GUERRERO, el GENERAL DIAZ y otros varios militares, que sobrepusieron a los que solamente se atenían a las reglas de la escuela, que no me atreveré a despreciar, pero que en la práctica siempre se ve brillar al buen genio natural, que sobresale con felices aciertos, compitiendo con los que la pura teoría puramente, puede engendrar. El Coronel Balbontín, en Oaxaca, hombre de bastante capacidad y de una instrucción militar bastante considerable, las reglas de la guerra estaban en él, como se dice vulgarmente, en las uñas.

Historia militar del General Don Vicente Guerrero.

Casi, casi la entrada de Guerrero a la defensa de la patria, se confunde con el grito de Independencia que Hidalgo inició en Dolores. Los datos que se encuentran en la historia, aseguran, que Guerrero se puso en armas para defender la Independencia de la patria, en Octubre o Noviembre del mismo año de 1810, y sirvió como militar a las órdenes del General Galeana, en la división que Morelos organizó, por orden del General Hidalgo, y su destreza y demás aptitudes, muy pronto lo elevaron, figurando ya como Capitán de Izúcar, en Diciembre de 1811, y sus cualidades físicas y morales eran de tal manera, que al marchar Morelos para Tasco, lo dejó encargado del mando de aquella plaza.

Don Carlos María de Bustamante y el mismo Don Lucas Alamán, aseguran que se hizo muy notable en la acción que sostuvo en el mismo Izúcar, contra el brigadier Llano, a quien derrotó en 28 de Febrero de 1812, extendiendo por aquellos rumbos la causa de la Independencia. La existencia, el vigor y la destreza de Guerrero estaban sostenidos por la Providencia, a favor de la Patria Mexicana, pues el mismo Guerrero refirió a Don Carlos María de Bustamante, que en este sitio de Izúcar, cayó en su cuarto una gran bomba, que fue a reventar debajo del catre en que descansaba, sin sufrir lesión alguna, pudiendo entonces ayudar a Morelos a sus fatigas y acciones, de donde resultó que a poco, figuró como uno de los principales jefes de la Independencia.

Fue tal la actividad y acierto de Guerrero en estas fatigas, que Don Lucas Alamán, no obstante que procuraba ocultar sus triunfos, no pudo menos de confesar de algunos de ellos, que por notables no dejó de referir.

El desastre de Puruarán, y cuando ya el Congreso empezaba a vagar de punto en punto, y la estrella de Morelos empezaba a eclipsarse, cuando la ruina de la causa empezaba a anunciarse,

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

debido a la división entre los jefes de segundo orden, y los cambios políticos de la Europa imprimían algunas variaciones que se hacían resentir en México, Guerrero recibe el grado de General y con sus nuevos trabajos, abre la tercera época de la lucha terrible de la Independencia. Marcha de Coahuayutla a Coyuca, con el fin de derramar la revolución de la Independencia en todo el Sur, tal como Hidalgo había encargado a Morelos, y éste al General Guerrero, del que venimos haciendo mención.

En Septiembre de 1814, camina solo para Silacayoapam, de Oaxaca, donde en un cerro encuentra a Sesma fortificado. Este jefe, mirando que su tropa recibía un gran gusto con la presencia de Guerrero, le mandó a Rosains, con una carta como la de Urías, y con veinte hombres desarmados. Al llegar al río Jacachi, encontró a Don Francisco Leal, que era el comisionado que Sesma había enviado a Rosains, antes de despacharlo a él. Maliciando este doble envío, los dos de acuerdo, abrieron las cartas que llevaban, y se encontraron con que en ellas llevaban el encargo de que a Guerrero no se le diese mando alguno, pues era necesario vigilarlo mucho, y de Leal, que era realista y adicto a Guerrero, circunstancias incompatibles.

En consecuencia de tal descubrimiento y de la noticia de que Sesma iba a perseguirle, contramarchó solo, con sus soldados desarmados al cerro de Papalotla; allí permaneció ocho días sin más armamento que dos escopetas y un fusil sin llave. Al cabo de este tiempo, apareció una sección enemiga de setecientos hombres al mando de José de la Peña, con la cual era imposible luchar.

Sin embargo, el genio atrevido de Guerrero, y su esperanza de sacar provecho a favor de la Patria, lo hicieron decidirse a una aventurada lucha: armó a sus soldados con garrotes, y para hacer ruido con sus escopetas, las llevó cargadas; pasó el río a nado con sus soldados, en medio de las tinieblas de la noche, y arrojándose audazmente sobre el enemigo, que estaba descuidado, mató a los que pudo; otros huyeron, y al amanecer se encontró con cuatrocientos prisioneros y otros tantos fusiles, con parque y demás útiles de guerra. Dio parte a Rosains de su triunfo y utilidades, y le pidió auxilio para continuar levantando el espíritu; y aunque Rosains le ofrecía dárselos, esta oferta iba mezclada con la orden de que se le reuniera, y como esto olía a entorpecer sus trabajos, Guerrero se cuidó de reunirse con él, y se decidió a seguir trabajando separado.

Siguió su marcha para Jocomatitlán, y allí hizo su campamento en una altura cercana al pueblo; y como sus soldados habían bajado al pueblo a proveerse de víveres, Lamadrid con una fuerza de 800 hombres, sorprendió a los soldados y al pueblo, y esto hizo a Guerrero bajar a defenderlos no llevando consigo más que un corneta y un tambor. El pueblo, que había simpatizado ya con Guerrero, y principalmente en esta acción de valor, se unió a él, y ayudado con este auxilio y con sus soldados, rechazó a Lamadrid, haciéndole varios muertos y quitándole un cañón.

Estos triunfos y recursos obtenidos en ellos, lo hicieron decidirse y marchar para el cerro del Chiquihuite; y entonces se le presentó otra vez Lamadrid a atacarlo, con una fuerza de más de mil hombres. La suerte en esta vez también le fue adversa a Lamadrid, quien quedó derrotado por Guerrero.

Estos hechos famosos, despertaron el ánimo de la mayor parte de los naturales de las mixtecas, y entonces el General Guerrero recorrió todo el Sur, y en Xonacatlán, supo que el enemigo se acercaba a las órdenes del General Combé. Entonces se retiró a Alcozauca, donde tuvo grave disgusto con el cura, porque supo que éste tenía inteligencias con los españoles; y sin embargo, le quería engañar, haciéndose entender como muy adicto a la causa de la Independencia, y aun creyó dicho cura, que huía del encuentro de los que le buscaban, para atacarle. Mas aguardó la

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

noche en un cerro, y a las once de ella, retrocedió violentamente sobre el enemigo, y con tanta rapidez y energía, que los sorprendió y derrotó completamente, fusilando a algunos, entre ellos a Don Joaquín Combé, a quien ofreció la vida si adoptaba la causa de la Independencia, más como éste se negó, fue fusilado en pena de su insistencia. De este punto marchó para Ometepec, colindante con lo que hoy en el Estado de Oaxaca, dividido solamente por el río de Santa Catarina, que es bastante caudaloso y profundo, y muy poblado de lagartos. Hizo una buena fortificación en Tlamajalcingo, fundió varias piezas de artillería, arregló una maestranza, fabricó pólvora, etc., etc., y engrosó su división con nuevos reclutas, a quienes hizo dar toda la posible instrucción. Mandó después una expedición a Ometepec a las órdenes del Coronel Juan del Carmen, que derrotó la primera partida que encontró, recorriendo en seguida todo el rumbo, con el objeto de aumentar las fuerzas, como lo consiguió con muchos individuos, siendo el más notable Don José Germán de Arroyes, que se pasó con una compañía de realistas.

Durante este tiempo, Guerrero hizo fabricar vestuarios, y uniformó y equipó su división lo mejor que pudo; despachó segunda vez a Carmen a expedicionar por el país, y a su regreso le hizo conocer por su segundo; y dejándole en Tlamajalcingo, marchó con una sección de infantería y una partida de caballería hacia Xonacatlán, donde supo que marchaban sobre él: Lamadrid, de Izúcar, y Armijo, de Chilapa. En efecto: el primero se dirigió rápidamente y atacó a Guerrero con furor, hasta llegar a la bayoneta.

Pero después de algún tiempo de lucha, en que el General mexicano manifestó la mayor serenidad, y la más completa firmeza, Lamadrid fue rechazado con bastante pérdida, y dejando no pocos prisioneros y armas. Guerrero levantó en aquel lugar una fortaleza, donde dice el Señor Bustamante que se repitieron algunas otras acciones gloriosas.

Este conjunto de acciones ganadas y de movimientos tan diestros, es un segundo mentís, a los que, ultrajando la inteligencia de Guerrero, lo hacen un hombre común, siendo más comunes aquellos que no aprecian el batimiento y los favores de la Omnipotencia. ¿Pero de dónde, de qué escuela ha venido Guerrero a ser un genio de la guerra y trabajar con tanto acierto por la patria?

Yo creo, que la Naturaleza ha obrado en él, como un genio protector. Tal vez, como representado el poder de Dios, por esa especial y brillante estrella del medio día, que cuando los rayos del Sol hieren muy directamente a la Tierra, y no estorban, por lo tanto, la visión de dicha estrella, que con franqueza, durante las noches, se presenta con todo su esplendor: ha sido la guía, hasta aquí, en su camino franco y legal, en la lucha de los esfuerzos entre realistas y los separatistas del trono español.

Continuemos la bella historia del General Guerrero, en donde, a más del gran provecho que está sacando la patria de sus esfuerzos, sigue manifestando su talento, sus previsiones y su destreza para dar golpe sobre golpe a los enemigos de la patria.

Después de la acción de Xonacatlán, que fue el punto defendido con el mayor denuedo y tesón por el general D. Vicente Guerrero; es preciso partir de este lugar y seguir los pasos de este ilustre caudillo, hasta que conviniéndose con el general D. Agustín Iturbide aceptó el plan de Iguala, y se logró para siempre la Independencia de esta América, grande objeto de sus afanes.

Afortunadamente tengo el parte que dicho general Guerrero dio a la junta de *Xauxilla* que entonces gobernaba después de disuelto el congreso de Tehuacán, y este documento nos da cabal idea de lo que le pasó desde su salida de *Xonacatlán* hasta su llegada a *Axuchitlán* dirigiéndose al presidente de aquella corporación.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Mas antes de tomar el hilo de la historia y llevar adelante el plan propuesto, debo decir que a la toma de Xonacatlán, verificada en 25 de Abril de 1817, precedió en 2 de Febrero del mismo año la rendición del atrincheramiento de *Tecoyo*.

Era este un cerro elevado, áspero, y conocido con el nombre del *cerro del Alumbre*, distante una legua del pueblo de Tlapa por el rumbo del este; ceñíalo una trinchera que abrazaba todo el trecho en que estaban colocadas tres piezas de cañón, y la comandaba el teniente coronel español D. Miguel Álvarez Almanza.

El general Armijo después de reconocida la fortificación procuró emposesionarse por medio de sus guerrillas de los crestones que apoyaban la fortificación, avanzando con ellas hasta medio tiro de fusil. Los patriotas hicieron muchos pero inútiles esfuerzos para impedirlo, mas no pudieron evitar que sus enemigos situasen un cañón de a cuatro. A pesar de esta operación y de que en la noche de aquel día Armijo aumentó sus obras, los sitiados continuaron sus fuegos de defensa con bastante denuedo. Después de esto colocó el enemigo un obús de a siete pulgadas sobre el espinazo de aquella sierra, y logró introducir dos granadas que pusieron en confusión a los sitiados principalmente a las mujeres, que en tales lances atruenan al soldado y lo atemorizan con sus cuchillos. Por desgracia de los americanos, en el momento de intentar seis de estos escaparse desesperadamente entre riesgos y peñascos, se dejaron olvidado un oficio del comandante Almanza en que manifestaba a Guerrero su triste situación por falta de agua, escasez de municiones y otras privaciones que ya sufría excitándolo al pronto socorro: además le proponía un plan de señales que le indicasen su aproximación para corresponder a ellas.

Por semejante documento autentico se impuso Armijo del verdadero estado de la trinchera, y estrechó sus providencias para tomarla, intimando luego la relación al comandante. Este se comportó decorosamente, pues no solo pidió la vida para los americanos que mandaba, sino también para varios desertores realistas que estaban en la trinchera, y el buen trato a las mujeres. La mayor parte de la guarnición se había ya fugado, y la poca que quedó desfiló desarmada delante de la tropa realista. Halló esta en el fuerte un cañón de a cuatro, uno de a dos, treinta y cuatro fusiles, y seiscientos cartuchos de fusil con que no había para sostener el fuego ni media hora. Asimismo se encontró una bandera grande de sarga negra con las armas rojas de S. Pedro, y una inscripción que decía: En defensa de la inmunidad eclesiástica, y una espada roja.

Esta bandera a lo que entiendo es la misma que traía el general Matamoros, y levantó cuando organizó en Izúcar un escuadrón de dragones gigantesco que llamó de San Pedro, y que hicieron horrible matanza en la acción de San Agustín del palmar sobre el batallón expedicionario de Asturias. Los eclesiásticos que saben el eco terrible que hace sobre el pueblo apellidar la voz de la iglesia e invocarla en ciertos conflictos, han sabido mover este resorte eficazmente en ciertas circunstancias con buen suceso, como vemos en nuestros días con los apostólicos en España, que han envilecido aquella nación y héchola retrogradar al siglo XVII, besando sus habitantes las opresoras cadenas que los ligan.

¡Que prudencia necesitamos para evitar en nuestros días una caída sobre este escollo!

El parte referido a la letra dice:

“Excmo. Sr. – El día 17 del corriente, (Junio de 1817) arribé a este pueblo con la mira de tener una entrevista con el teniente general D. Nicolás Bravo, deseoso de acordar varios asuntos de importancia, combinar nuestras operaciones multares, e imponerme del estado de estas provincias que absolutamente se ignora por aquellas. La falta de comunicación es ocasionada por lo mucho que

los enemigos guarnecen la línea que nos divide; pero arrastrando peligros, me resolví y logré pasar sin mas novedad que haber tenido un escaramuza en mi tránsito en que perdí mi equipaje, obligado de la fuerza que me cargó insuperable a la mía.”

“No podré significar a V. E. el regocijo que en medio de mis tribulaciones tuve cuando fui instruido por este jefe, de que tenemos ya un gobierno establecido bajo el sistema republicano que apetecemos, y de cuya dirección necesitamos para poner término a los males que nos afligen. Deseoso, pues, de tributar a V. E. mis homenajes, lo hago por medio de este, porque no me es posible pasar en persona hasta esos pun-tos; y aunque sucintamente haré referencia del actual estado de aquellas provincias, para que de ello forme alguna idea.”

“A la alta consideración de V. E. dejo que entienda las convulsiones que hemos tenido en medio de tan larga serie de acontecimientos funestos que acarreó el exterminio de nuestro gobierno; y contrayéndome solamente a las desgracias que han padecido nuestras armas, diré, que desde la pascua de navidad del año pasado, se dedicaron los enemigos a mi persecución. Al principio logré destrozarles dos partidas que me acometieron en las llanuras de Piaxtla donde me mantuve algunos días. Resistí un mes y veinte días que me atacaron sin intermisión, y después de que precisado de algunas consideraciones me retiré a la fortaleza de Xonacatlán, sin perder de vista a mis enemigos que me hostilizaban con empeño, trataba de repararme en aquel campo, cuando los Teranes se rindieron entrando las armas y fortaleza del cerro Colorado. Siguió su ejemplo Sesma entregando la fortaleza de Tzilacayoapan, donde sacrificó a sus miras las armas, y algunos hombres beneméritos.”

“Desembarazados los perversos de estas fuerzas, que protegidas eran capaces de resistirlos y aun arrojarlos del país, reunieron mucha tropa sobre mí, haciéndome sufrir una persecución muy obstinada de que ellos recibieron también algún perjuicio; pero reforzados con mas de dos mil hombres uniéndoseles muchos de Oaxaca, pusieron a mi campo un asedio tan formal, que aunque lo resistí por mucho tiempo, fue preciso ceder a la fuerza, abandonándoles la plaza, tanto por la escasez de víveres y agua, como por falta de pertrecho que se consumió, viéndolos a lo último forzados a hacer cortadillos de cuanto fierro y cobre teníamos.

“Emprendimos una retirada en orden; pero al romper la línea de circunvalación, se me dispersó alguna tropa. No obstante este, me dirigí a la Sierra, y en el punto llamado de *Potladeje*, reunidos más de quinientos hombres, con sus armas, pero sin pertrechos y además perseguidos por otras partidas, se dividieron en trozos por diferentes direcciones para obrar como pudiesen.”

“En tal estado, determiné pasar a la provincia de Veracruz, para conferenciar con el Sr. Victoria, solicitar algún parque, tener mil fusiles que tengo comprados allí, y acordar lo conveniente a nuestras operaciones. Marché con veinticinco dragones: pero en la Cañada de Ixtapa, me atacaron los españoles y me hicieron retroceder: desde allí, tomé la dirección para este rumbo.”

“Los pueblos y tropa de mi departamento me esperan con ansia deseosos de saber de mi suerte y el estado de la revolución, y según el ascendiente que logro sobre aquellos habitantes no me es difícil hacer una nueva sublevación, como la efectué después de la jornada de Valladolid, y rehacerme de mayores fuerzas de las que tenía a mi mando, contando por principio con mas de ochocientos hombres armados, y mil fusiles seguros. Para verificarla solo espero la aprobación de V. E., y si fuere de su superior agrado, un despacho formal que me autorice suficientemente para obrar con desembarazo, y confirmar la elección que generosamente hicieron en mi persona aquellos fieles patriotas en 20 de marzo de 1816, cuya acta celebrada con toda solemnidad no traje conmigo, por cuya causa no la remito a esa superioridad.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Mi conducta es bien conocida en la revolución: mis servicios positivos los ignoran muy pocos, y me será fácil hacerlos ver por medio de la hoja de ellos, si V. E. la juzgare necesaria, para formar alguna idea de los mismos. Mi solicitud no es movida de la ambición por la gloria de mandar, sino por unos sentimientos patrióticos que me animan a continuar mi carrera hasta sacrificarme en las áreas de la patria; pero si esto no fuere asequible, seré conforme con su resolución, y de cualquier forma debe contar V. E. con que mi persona y tropa estarán a su disposición, pues no he aspirado a otra cosa que al restablecimiento del orden y gobierno a quien protesto mi ciega obediencia, y en todo tiempo daré pruebas de mi subordinación. Puedo asegurar a V. E. que luego que se me dio noticia de la creación de esa corporación no vacilé ni un momento ponerme bajo sus órdenes lleno de alegría.

He tenido algunas contestaciones del señor plenipotenciario D. José Manuel de Herrera, que ha desembarcado ya con algunos oficiales auxiliares, y que en unión del señor Victoria obran ya sobre Veracruz; pero estas contestaciones corrieron la suerte de mi equipaje.

Dios &c. Axuchitlan, Junio 20 de 1817.-

Exmo. Sr. *Vicente Guerrero.*”

El parte referido está escrito con sencillez, y su autor omite muchas circunstancias dignas de la historia. Cuando se aproximó a Tehuacán con dirección a la provincia de Veracruz, se hacían en aquella ciudad fiestas y corridas de toros por la toma del Cerro Colorado; corridas conformes con el carácter de su invasor el coronel Bracho, que tenía mas disposiciones para chulo y banderillero de plaza, que para coronel de un regimiento; sin embargo, él tenía de sí otra idea muy ventajosa, y aun se hizo inscribir denominándose conquistador de Tehuacán, en la puerta del ayuntamiento de indios de aquella ciudad.

Guerrero hizo llamar a las goteras de aquel lugar al capitán D. José María Bustamante, conocido allí por el chato, el que salió a verle, y por su conducto se remitieron los pliegos al general Victoria, a efecto de que llegasen con anticipación a él, y los condujo con D. Manuel Cabrera, y D. Manuel Adame, únicos oficiales que no capitularon en Tehuacán, y por cuya circunstancia los distinguió con su confianza en esta vez; mas apenas fue sentido Guerrero por las tropas realistas de Tehuacán, cuando no en poco número cargaron sobre él: cortándole el camino que llevaba obligándole a contramarchar, le siguieron tenazmente y sin intermisión por espacio de quince días: no paró en su marcha hasta llegar a las márgenes del río Tecachi, que otros llaman Mixteco; descansó en el pueblo de Cuacualco, perdiendo en la retirada la mayor parte de la partida que le acompañaba.

Encontróse Guerrero casualmente con un hombre que le aseguró estar D. Nicolás Bravo con una división en el pueblo de Xolalpa, y con tal noticia se encaminó a él; mas como al tiempo de entrar quisiera tomar nuevos informes, esta precaución le salvó la vida, pues el hijo del pueblo le dijo que las tropas que allí había eran realistas, que conducían un convoy para Chilapa. Entonces se encaminó a inmediaciones de esta villa, y orillándose al río de Mezcala, lo pasó a nado con los que le seguían por hallarse crecido.

En su playa estaba un destacamento enemigo al mando del teniente coronel D. Ignacio Ocampo, y aunque este percibió la marcha de Guerrero, ni osó perseguirlo, ni éste la interrumpió hasta situarse en un puesto donde se creía seguro. Satisfecho ya de que nadie le daba caza, se encaminó por las alturas mas escarpadas hacia el Mezcala andando por su ribera largo trecho cerca

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

de algunos destacamentos de realistas hasta llegar al pueblo de Tlacotepeque, donde supo con certeza de la existencia de Bravo de Axuchitlan para donde se encaminó, y desde allí dirigió la exposición que hemos copiado.

En este pueblo fue bien recibido, tanto de sus habitantes como de su antiguo amigo y compañero el comandante. Luego que Armijo supo que Guerrero había pasado su línea y llegado a Axuchitlan, destacó la mayor parte de su fuerza poniéndose él en persona a la cabeza de ella para perseguirlo; entendido este movimiento por Guerrero, mandó fortificar el cerro llamado de la Águila, situado entre Polilla y Axuchitlan. Armijo que ignoraba esto penetró hasta los planes de Tecamatlán, donde supo las disposiciones de guerrero, y luego contramarchando se replegó a Teloloapan, sufriendo en su retirada su tropa alguna perdida. Como el gobierno español tenía por blanco de sus operaciones la tierra caliente, aun no bien se había retirado Armijo de Tecamatlán, cuando el comandante de Zitácuaro. D. Pío María Ruiz, a marchas forzadas pasó y tomó a Huetamo.

Esta ocupación hizo que Guerrero y Bravo, dejando alguna fuerza en el cerro de la Águila, marchasen a emposesionarse de Tlalchapa para obrar contra Ruiz. Cuando estaba en este pueblo se presentó un D. Cayetano Ibarra, con indultos del gobierno español para algunos jefes y vecinos de aquel rumbo; pero descubierto en breve fue preso, y habría sido luego fusilado al no interceder por su vida el cura de Cutzamala D. Matías Zavala, y los religiosos fray Juan Nepomuceno Gutiérrez y fray Joaquín Carrillo. Bravo le mandó arrestado a Axuchitlán bajo la responsabilidad del coronel D. José Figueroa. Bravo y Guerrero marcharon sobre Huetamo; pero Ruiz, a pesar de que mandaba una buena fuerza, no quiso aguardarlos y se replegó a Zitácuaro; entonces estos jefes acordaron separarse marchando Bravo a ocupar a Cópore en compañía de D. Juan Pablo Anaya y de D. Benedicto López, quedándose disponiendo Guerrero para regresar a Mixteca.

El comandante D. Manuel de Elizalde se quedó en Tlalchapa, encomendado de aquel punto. Guerrero se situó en Politla para disponer su expedición y hacerse de municiones, y permaneció allí hasta fines de Octubre (1817). En este tiempo Bravo tomó a Cópore, historia que hemos referido con la exactitud posible y que no es del caso recordar, y solo se decir que mientras los españoles atacaban a Cópore, Anaya invadió a Zitácuaro en compañía de un hijo de D. Benedicto López, donde tomó algunos cuarteles, armas y botín, replegándose Anaya solo a Cópore, porque su compañero murió en la acción por mano de un prisionero. Guerrero halló buenas disposiciones en los vecinos de Politla, de quien recibió préstamos y otros auxilios necesarios para equiparse, que contribuían con tanto mayor gusto cuanto que veían que derrotaba a las partidas enemigas de Teloloapan.

Estrechado el sitio de Cópore, y viendo Guerrero que no se tomaban providencias para auxiliarlo, invitó a los pueblos y comandantes patriotas, por cuyo medio logró hacer una reunión de seiscientos hombres, y una acopio como de ochocientas cargas de víveres con los que marchó a auxiliar aquella plaza; mas al avistarse al cerro de las Mojarras encontró algunos oficiales dispersos que le avisaron de su evacuación, verificada en la noche anterior. Por semejante ocurrencia Bravo contramarchó a cubrir la tierra caliente; pero el enemigo que tenía de antemano preparada su combinación para impedirlo, (pero combinación de intriga) destacó al agente principal de ella que lo fue D. Juan Antonio de la Cueva, comisionado especial para sorprender a los principales jefes, como lo logró con el general D. Ignacio Rayón, y Dr. Berduzco.

Antes de que llegase Bravo disperso de Cópore a Huetamo, tomó posesión del mando de aquella provincia el cura D. Matías Zavala, que instruido de todo lo acaecido se reunió con las

fuerzas de Guerrero y restos de Bravo en la hacienda Monte Grande, entre Huetamo y Pungarabato. Allí acordaron marchar sobre Axuchitlan, que Zavala marchase río arriba sobre la izquierda a ocupar a Tlapehuala, y los señores Guerrero y Bravo, pasando el Mezcala en el pueblo de Coyuca, de noche, y a nado, con toda la división sobre la derecha, ocuparon el puerto de San Miguel Amucuta.

De hecho tomadas por ambas divisiones sus posiciones respectivas, y ya en actitud de moverse sobre Axuchitlan, avisó Zavala desde Tlapehuala que no podía tomarse el punto de San Cristóbal por haberlo ocupado una división de Armijo superior en fuerza, y hallarse este además en Axuchitlán, reunido con el intrigante la Cueva. En vista de esto Zavala se replegó para Huetamo, y los generales Guerrero y Bravo lo hicieron para la Sierra de Dolores, para fortificarse allí; mas Armijo, impuesto de la cortedad de nuestra fuerza, siguió su retaguardia hasta lograr el día 23 de Diciembre por la mañana sorprenderla, haciendo prisioneros al general Bravo, padre Talavera, coronel D. José Vázquez, D. Manuel Martínez capitán de granaderos, y a otros varios oficiales con parte de nuestra tropa, tomándose además todas las familias, equipajes, remontas &c. Libró por una casualidad el general Guerrero y el mariscal Elizalde. Armijo no perdonó diligencia para prender al primero, a cuyo efecto destacó varias partidas, pero inútilmente. Con su presa se replegó a la hacienda de Santa Fe, situada en el principio de la sierra del Sur, arriba de Axuchitlán, dejando allí realistas, como lo hacía por los lugares que ocupaba.

Entre tanto el general Guerrero, quedando solo de todo punto, encontró una mujer que vivía en el centro de la Sierra, la cual le dio hospitalidad, y lo armó con una mala cuchilla vieja y un trabuco, y le dio cerca de dos arrobas de balas menudas y pólvora, con cuyo auxilio, se aprestó para salir a explorar el lugar del enemigo.

Acaso encontró con dos muchachos, de los cuales uno había sido corneta y otro tambor, y entrambos llevaban consigo sus respectivos instrumentos; dividió con ellos la cuchilla, y con sus fragmentos hizo dos malas lanzas, con las cuales y el trabuco, salieron mas afuera a observar la situación del enemigo, logrando encontrar con el capitán (hoy coronel) D. José María Rivera, el cual llevaba en su compañía tres hombres, con los que sorprendió al capitán de realistas que en aquella hacienda había dejado Armijo. Los soldados de este por semejante hecho, se le reunieron a Guerrero, y con ellos y los suyos logró reunir en el centro de Sierra hasta el número de sesenta hombres, los cuales se quedaron con Rivera para hostilizar la hacienda de Santa Fe e inmediaciones de Axuchitlán.

Guerrero partió para la costa grande, con el tambor y clarín, acompañándole además otro mozo, llamado Zacarías Vázquez hijo del coronel prisionero, y otro, Bartolo salgado, dragón del regimiento de S. Fernando, y ahora de la primera compañía núm. 11 de caballería.

Efectivamente, con tan pequeño acompañamiento, llegó Guerrero a las orillas de la Costa, en fines de Enero de 1818.

Hallándose Guerrero oculto en la Sierra sin saberlo Zavala, que tal vez lo tendría por muerto, este hizo un grande esfuerzo de reunir gente, sabiendo que el español Marrón ocupaba a Cutzamala y lo tenía fortificado; así es, que reunió a los patriotas y campó en el cerro de las Latas, inmediato a aquel pueblo, pero allí fue batido por la fuerza de Marrón, acompañado del mal americano Bernabé Villanueva; murieron varios americanos recomendables, entre ellos el capitán D. Nicolás Vázquez, hijo del coronel; Zavala con unos pocos compañeros, se replegó al pueblo de S. Jerónimo.

En principios de febrero (1818), se presentó el general guerrero en la hacienda de la Lajita de

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

la Valde Olivar a orillas de la Costa, invitando a Zavala, a Montes de Oca y a los Galeana, para que se reanimasen y reuniesen. Aceptado el convite, marchó Guerrero al pueblo de Cuahuayutla, a orillas de la costa de Zacatula, punto donde encontró a Montes de Oca con una regular fuerza, quedándose con la restante los Galeanas a orillas del pueblo. Empezó con ella reunida, su marcha río arriba hasta S. Jerónimo, donde se le incorporó Zavala, y encaminaron al pueblo de Santiaguito para coordinar allí sus operaciones. Zavala no accedió a las propuestas de Guerrero, por lo que éste con Montes de Oca pasó el río de las Balsas, y ambos ocuparon las inmediaciones de Cirúndaro. Zavala por la izquierda, marchó río arriba a esperar al general de brigada D. José Manuel Izquierdo, que marchaba a reunirse con su fuerza que conducía D. Domingo Frías, comisionado de Zavala para el efecto.

Zavala, pues, dispuso atacar a Marrón, fortificado en Cutzamala, como lo verificó el día 4 de Marzo, llegando hasta las trincheras donde el enemigo tuvo gran pérdida de muertos y prisioneros; pero a pesar de esto, fue rechazado y se replegó arriba de la ciénaga en el cerro que llaman del Tomate. El día 6 de Marzo. Galeana fue sorprendido por los comandantes Alvear y Díaz, de Teloloapan, y hecho prisionero; de esta acción, escaparon a uña de caballo, Izquierdo, el coronel Frías, y el teniente coronel D. José María Ayala. El general Guerrero y Montes de Oca, siguieron su marcha sobre la hacienda de Patambo, tuvieron aviso de que los enemigos mandados por D. Ignacio Ocampo y D. Cristóbal de Uber, se les aproximaban. Camparon por tanto en el cerro de Cupándiro, punto militar, y emposicionado el mismo día 4 de Marzo fueron atacados con triple fuerza de la que llevaban; notando en los americanos, una resistencia que no esperaban, prendieron desde abajo fuego los enemigos al zacate, el cual era de mayor altura que la de un hombre: comenzó a arder rápidamente, y hallándose entre las llamas los nuestros, se vieron a punto de perecer, como sucedió con dos soldados americanos y todos los caballos a quienes la ferocidad del fuego reventó los ojos; a pesar de esto, los españoles fueron completamente derrotados, y de estos no habría quedado ni uno solo, a no haberse quedado Guerrero y los suyos pie a tierra.

Después de este suceso contramarcharon Guerrero y Montes de Oca hasta la rancharía de Aratichanquio, con sus heridos, que mandaron trasladar al pueblo de San Jerónimo.

En esta misma sazón fue tomado el fuerte de Xauxilla donde residía la junta suprema, el 6 de Marzo de 1818 (véase la carta 33 de la 3ª época): por tanto hallándose el gobierno y ejército acefalado por no haber quien le diese dirección, una reunión de oficiales desesperados de poder triunfar en semejante estado de nulidad, eligieron por general en jefe del ejército del sur a D. Vicente Guerrero, el día 12 de dicho mes de Marzo. El 13 se retiró Montes de Oca a Cuahuayutla. Guerrero, después de pasar el río de las Balsas, campó en San Jerónimo donde se le reunieron 26 dragones de Chilpancingo que tenía D. Nicolás Catlán, y que mandaba inmediatamente D. Eusebio.

En el concepto de general en jefe, Guerrero hizo replegar y reunir a todos los empleados de la hacienda por la junta de Xauxilla para ocuparlos en el ejército. También se le reunió D. Pablo de la Rosa, con 30 caballos que traía de tierra caliente. El día 18 de Marzo de 1818, en orden general, promovió a varios oficiales, y mandó que el teniente coronel D. Mariano Anzures fuese a auxiliar a Rivera a la Sierra de Dolores. El 19 marchó Guerrero con 30 hombres al pueblo de Santiaguito, donde reunió la república de Indios, y con su gobernador pasó al cerro de barrabas a situar el fuerte conocido con este nombre el día de hoy, que entonces se denominó Fuerte de Santiaguito: quedaron en le dicho 30 soldados con una cámara del tamaño de una tercia que figuraba una pieza de cañón, y nombró por comandante de aquel punto a D. Francisco Velázquez, retirándose a S. Jerónimo donde sólo había quedado la Rosa y D. Ignacio pita. Reuniósele allí con una corta partida D. José Mariano Ayala, D. Tomas Tavera con cerca de 100 hombres, y el coronel D. Domingo Frías. En seguida lo

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

verificó igualmente el cura de Coatepec de los costales, D. José María Herrera Sariñana, a quien se le mandó que para que estuviera seguro se retirase a un rancho inmediato.

Por aviso verbal del capitán D. Felipe Román, supo que el día antes su comandante inmediato, que lo era D. Ignacio Bermúdez, había tenido una entrevista con el general Armijo en las inmediaciones de Cirándaro, en la que habían acordado que aquel con todos los patriotas que mandaba, cortaría la retirada a Guerrero para que Armijo le sorprendiese en San Jerónimo; mas para hacer este movimiento necesitaba el tiempo de 8 días, en que podría componer su armamento y salvar su familia. Con semejante aviso Guerrero destacó con una partida a la Rosa y Ayala para que le trajesen preso a Bermúdez. Efectivamente, lo alcanzaron con su familia legua y media antes de reunirse a Armijo, y el día 10 de marzo lo presentaron a Guerrero prontamente con el capitán D. Luciano Calvo, de Chilpancingo. Hechóseles cargo de esta traición, respondieron que sus compadres D. Rafael ballesteros y D. Rafael González, los habían comprometido, y que además de aquellos los Rafaeles tenían preparados los caballos para auxiliar a Armijo en su persecución. Oído esto por Guerrero mandó que con una partida fuesen aquellos reos conducidos al punto llamado de Estimucha, donde con González fuesen pasados por las armas como se verificó, menos éste a quien los oficiales sus conductores por sus paisanos le permitieron apelar, y en este grado se le libertó la vida conmutándosele la pena en otra menor.

El día 1º de Abril después de replegadas las avanzadas y de dar esta parte de sin novedad, y lo mismo su jefe D. Ascensión Ramírez, al tiempo de llevar la caballada a beber agua al río, un grueso de tropa enemiga que estaba oculta por traición de varios vecinos realistas sorprendió el campo de Guerrero, y en el hizo 22 muertos, incluso el mayor D. Serapio García, D. Sebastián Vázquez, hijo tercero del coronel Vázquez, preso en la Sierra de dolores, y a Mucio, alcalde de aquel pueblo (S. Jerónimo). El general guerrero logró salvarse por haber logrado tomar la barquilla que estaba de la parte del pueblo a las márgenes del Mezcala, en la que se pasó a la hacienda de San Jerónimo, haciendo con esto inútil las medidas de Armijo, quien destacó por el vado de dicho río 200 hombres al mando del comandante D. Ignacio Pineda, para perseguirlo, pero supo burlar su diligencia. Todo aquel día se mantuvo Armijo en san Jerónimo fusilando a cuantos oficiales y soldados hizo prisioneros, y al siguiente contramarchó a Cirándaro a reforzar el sitio que ya tenía puesto al cerro de barrabas desde 28 de Marzo al mando del capitán D. José Noriega. Al tercer día de este suceso desgraciado logró reunirse Guerrero, y los que salvaron del riesgo con una partida de 26 dragones de Chilpancingo, que por estar fuera del campo se salvó afortunadamente de la sorpresa; subieron al punto llamado del Pinito: dicha partida marchó al mando del capitán D. Eusebio Catlán a observar el estado y movimiento de los enemigos, el cual fue muerto por ellos en Carachiero, pues lo sorprendieron por haberse separado un tanto de la partida, la cual vino a dar cuenta de la desgracia de su oficial. El general Guerrero entre tanto mandó que los naturales de Churumuco y Santiaguillo hiciesen un atrincheramiento en la angostura de Cujarán como se verificó, y este jefe tomó la mesa del cerro de la Tijera para fortificarla y surtirla de víveres, por los que mandó al coronel Frías a las balsas.

Cuando ya estaba acampado con 26 soldados, supo que Armijo avanzaba con una fuerte división sobre Cujarán por lo que abandonó el punto replegándose D. Santiago garcía (uno de los enviados a la construcción de la trinchera dicha) y los demás quedaron en observación de Armijo. Este pasó el 19 la angostura de Cujarán, hizo prisionero al capitán Rueda, y lo fusiló. El 20 tomó el general Guerrero el cerro de la Tijera, y como aun no acababan los americanos de repasarlo, los desalojó Armijo de aquella mesa. Por tanto los 26 soldados y oficiales que componían la fuerza del general guerrero tomaron la sierra, careciendo de todo alimento porque todos los víveres se

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

abandonaron con la fuga: hasta el día 24 que llegaron a la ranhería del gallo, junto a Cuahuayutla, no probaron bocado.

En este punto se mantuvo guerrero oculto por tres días con los suyos. Entre tanto Armijo seguía su marcha a Zacatula sobre Galeana, Montes de Oca, Álvarez y Mongoy, que ocupaban aquella orilla con cerca de 300 hombres de todas armas, y de cuyos acontecimientos se dará después idea. Habilitado Guerrero con lo que pudieron acudirle los rancheros miserables del Gallo, emprendió su marcha por la sierra para el campo de barrabás en demanda del alférez Lozano, que estaba en el centro de ella con unos cuantos soldados, y una partida de remonta quitada a los españoles cuando situaban aquel cerro.

Efectivamente lo encontró Guerrero al día siguiente; le dejó los pocos víveres que llevaba, y contramarchó otra vez para la Sierra. Al segundo día de esta peregrinación, bajó a una barranca a donde el y los suyos tuvieron que abandonar los caballos y penetrar a lo interior de la cañada pie a tierra; son estos cerros demasiado encajonados, así es que en su lecho encontraron una presa de agua de tránsito inexcusable como de 50 varas de hondo, y tan profunda que fue preciso echarse a nado. La fatiga de esta operación y el hambre aquejó a toda la comitiva hasta un punto de despecho. Fue preciso aprender de los pájaros para alimentarse con algunas frutas silvestres que ellos comían, y que sirvieron de única comida a estos americanos infortunados.

Para poder salir en la tarde de aquel día de tan molesta cañada, dos soldados arañando como gatos treparon por unos texcalis ó despeñaderos como de 80 varas, desde arriba echaron las reatas de sus caballos que llevaban, y con tal auxilio desde el jefe hasta el último soldado pudieron trepar con riesgo inminente de la vida; no por esto lograron disfrutar de una superficie plana de terreno, era tan escarpada y fragosa aquella cima, que en realidad era un desfiladero, y tanto que aquella noche para campar en aquel punto, cada uno tuvo que cavar un hueco donde encajonarse para no rodar.

Continuaron su marcha al día siguiente por una quiebras iguales a las pasadas, sobre ellas encontraron algunas pozas llenas de pescadillos llamados tepocates y algunos otros desconocidos con los que se alimentaron en lo pronto; mas ya porque comieron mucho y mal condimentado, ó porque entre aquellos pescaditos había algunos venenosos, lo cierto es que un soldado se iba a morir. Continuando la peregrinación, continuó también con ella el hambre aumentada por el calor: hicieron alto en la cumbre de aquellos cerros y echaron mano de un perro que llevaba el general Guerrero, el cual mataron, y asado y sin sal pasó por un bocado que no lo guisara el mas diestro cocinero Genotes.

Al siguiente día encontraron un ojo de agua, y en derredor de él unas yerbas como camalote: acaso advirtió alguno que producían un jugo un poco ácido, y mandando cocerlas en un jarro dieron un buen caldo. En la tarde fue destacado el cabo Mariano González con cuatro soldados sobre el punto de la Tijera que ya se divisaba, a efecto de explorar si por casualidad habían quedado allí algunos víveres de los que se desbarrancaron en el momento de la sorpresa y que vinieran a auxiliarlos con ellos. A dicha encontraron alguna cecina y arroz revuelto con tierra, y un perol que casualmente había escondido un soldado, en el cual en la noche les hicieron un gran frigidete.

Al día siguiente a las siete de la mañana salieron para el campo al que llegaron cerca de las diez. El general guerrero encontró 500 pesos, los mismos que el día de la retirada dejó en un talego sobre una piedra que el enemigo no vio. En la tarde de este día continuaron su marcha para el rumbo de Churumuco, y cerca de las once de la noche llegaron a una barranca donde había tres ó cuatro familias remontadas que los auxiliaron con lo poco que pudieron. Al día siguiente (3 de

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Mayo) pasaron el río de las Balsas para el punto del Melonar que está a su orilla, donde recibieron auxilios en abundancia por haber encontrado allí un patriota. Al día siguiente por la tarde entraron en Churumuco batiendo marcha; y como el comandante americano de aquel pueblo D. José María Vidal, el intendente D. Fernando Franco y otros vecinos que allí estaban ignoraban la venida de Guerrero, tuvieron que ocultarse hasta saber que el era el que causaba aquella alarma involuntariamente.

Recobrados luego del susto, avisaron del paradero de otros militares compañeros del general Guerrero que se habían dispersado, tales fueron D. Pablo de la Rosa, D. Zeferino Amado, y D. Bernardo Aguirre.

Armijo, después de las ocurrencias referidas, dejó su marcha rápida, dejó la tijera sobre la orilla de Zacatula, con una gruesa división, y a D. Manuel Alvear: Galeana y D. Manuel Villanueva, hacían lo mismo al propio punto, con 200 hombres procedentes de Tecpan. El 24 (de Mayo) se reunieron con Armijo, y el 25 camparon en el paso real, en donde se avistaron a los señores Galeana, Montes de Oca, Álvarez y Mongoy que ocupaban la orilla de Zacatula, cubriendo con tan poca fuerza, cerca de legua y media de distancia de la orilla del río, ubicada en siete puntos, en esta forma. Cuatro puntos, desde el paso real hasta Cayacal que es boca del río, y tres desde el paso real a S. Miguel. Armijo se mantuvo firme destacando partidas y escaramuceando hasta el 3 de junio que atacó a los americanos que lo resistieron, y el se replegó a su punto principal; pero siempre hostilizando hasta el día que por la boca del río penetró el punto y lo tomó, retirándose Montes de Oca por Moreno y la Laja a Toluquilla, con 40 hombres.

Los Galeanas lo hicieron por el paso del Cato, hacia Toscano, y Álvarez por Acapilca, rumbo de Nexpa. Estos jefes perdieron algunos soldados que murieron en la acción, y otros prisioneros que perecieron fusilados. Mantuvose Armijo algunos días en la orilla del río.

Habiendo continuado guerrero acampado desde el día 8 en las lomas de las Truchas hasta el 16 (junio), mandó en este tiempo al comandante de artillería Palacios, al monte de los Ocotes, a labrar alguna pólvora y a permanecer allí hasta nuevo orden. El 17, bajó guerrero al rancho de las Truchas de S. Jerónimo, y el 18 estuvo en el rincón de las otras Truchas llamadas del Saus. En este punto se recibió noticia de Montes de Oca, participando este, que en compañía de Mongoy arribaría a Churumuco con algunos oficiales y como sesenta soldados mal armados. Con semejante nueva, dispuso su marcha Guerrero para salir a encontrarlos, como se verificó el 19, y se hizo la reunión en dicho pueblo de Churumuco. El 21 contramarcharon a la hacienda de San Jerónimo, llegando el mismo día a ella. El 22 llegó D. Juan Pablo Anaya y D. Joaquín Rea, con comisión de la junta de Xauxilla, que evacuado el fuerte se hallaba refugiada en la hacienda de Zárate, a inmediaciones de Turicato, a tratar asuntos del servicio. Retirándose estos caballeros a dar cuenta de su encargo el día y noche del 23, habiendo acordado que Guerrero y su secretario Pita, pasarían al siguiente a recibir ordenes de aquella autoridad. Aprestados para verificarlo así, al pasar por el campamento de Montes de Oca, recibió un parte del subdelegado de Coahuayutla D. Antonio Cabrera, en que decía que Armijo con su división contramarchaba a la tierra caliente, y según el derrotero que traía, debía estar en Cencenguaro y angostura de Cujarán el 27. Entonces se acordó en junta de oficiales, que Guerrero con unos cuantos soldados, el teniente Cruz y Pita, marchasen a reconocer la angostura de Cencenguaro para batir a Armijo, y que Montes de Oca con toda su partida, campase esa noche en el rancho del Quirindal como se verificó.

Examinados los puntos de la orilla del río, durmió Guerrero en ella. El 25 contramarchó este jefe a encontrar a Montes de Oca, y ambos se reunieron y camparon en la cañada entre el río y el

Quirindal, tomando una posición militar; pero para esto, se mandó replegar a Palacios con el parque que hubiera labrado, que fueron dos cajones de a ochenta paquetes: cumpliose la orden sin demora. El 26 por la mañana antes de marchar a la orilla del río, se libró orden al comandante de patriotas de Churumuco, Vidal, para que con ellos tomase la retaguardia del enemigo, y Guerrero con la fuerza que apenas llegaría a cien hombres, marchó a la orilla del río llegando a las diez.

En el discurso del día mandó hacer parapetos a la orilla del agua, en partes de piedra, y en partes de arena; formando una línea proporcionada al número de su corta fuerza, y tras de ella se mantuvo oculto aquella noche. Al día siguiente (27) a las diez, se presentó Armijo con toda su fuerza en aquella angostura del otro lado del río, destrozando las trincheras; dejósele que lo ejecutara sin ser vistos de él, sufriendo toda la fuerza del sol. Concluida esta operación, comenzó a desfilar verificándolo por delante una vanguardia de ochenta hombres, que mandaba el comandante de realistas de Patambo, D. Ignacio Pineda; seguían tras de esta, como 500 caballos y mulas avanzados a la orilla, a los que no se les tocó para nada: en seguida marchaba la división en cuyo centro iba Armijo, los prisioneros que antes había hecho, cargamento de tabaco y algodón. Tendida la división en marcha igual y a la línea de Guerrero, le rompió el fuego, y solo logró matar el caballo en que cabalgaba Armijo; con este acontecimiento, se sorprendió, y todos estuvieron en inacción como un cuarto de hora, en cuyo tiempo los prisioneros se salvaron.

Cuando comenzó a moverse Armijo, Vidal a retaguardia le quitó como veinticinco mulas de dicho cargamento, y protegió la pasada de los prisioneros; continuó el fuego hasta concluirse el parque, y entonces Guerrero desfiló a vista de Armijo para la cañada de Quirindal, habiéndosele hecho algunos muertos además del apresamiento dicho. Aunque el comandante español hizo en la tarde unas balsas y pasó en ellas algunos soldados cerca de los americanos, sin embargo, recelaron ser atacados, y luego contramarcharon a unirse con el grueso de su fuerza. Guerrero campó en el Quirindal, y allí tuvo parte de Vidal de todo lo que había tomado en la acción y número de prisioneros que había libertado, que eran los mismos que el enemigo hizo en su contramarcha de la orilla.

El 28 salió Guerrero de Quirindal para Churumuco, llegó a medio día y dio descanso a su tropa hasta las cuatro de la tarde que siguió su marcha para la orilla del río, donde campó y durmió esa noche. El 29 pasó el río de las Balsas e hizo alto a su orilla en el punto del Tamarindo; allí se presentó el capitán D. Andrés Yáñez, disperso de Cópore, y a quien el enemigo por las minas había hecho prisionero: conducido a Ajuchitlan donde salvó la vida por medio de un oficial realista hermano suyo, y restituido a Huetamo logró fugarse. Como Cuahuayutla y la costa habían quedado sin protección por Armijo, el día 30 se dirigió Guerrero sobre el primer pueblo, campando en las rancherías de los potreros, y al siguiente día entró allí con grande aplauso del subdelegado y de sus vecinos. El día 1º de Junio (de 1818), los vecinos de Cuahuayutla fran-quearon a Guerrero las campanas de su iglesia para que fundiera cañones, y se presentaron todos gustosos con sus rancherías y familias a ocuparse en la fábrica de pólvora.

Con semejantes auxilios se planteó una maestranza, y se comenzó en aquel punto a hacer una reunión crecida de gente, haciendo venir a él todas las partidas sueltas que con no pocos oficiales andaban dispersos. En Churumuco quedó el capitán D. José María Vidal y algunos oficiales para crear un cuerpo de tropa. Se obró con tanta actividad, que ya el día 24 de este mes se bendijeron dos cañones de artillería de campaña. Guerrero se puso en comunicación con el comandante general de la provincia de Michoacán D. Felipe Carvajal, y su segundo D. José María Huerta, y comandante del Departamento D. Tomas Gauna y Bedoya, los cuales resistían las avenidas impetuosas de las divisiones de Valladolid. Así mismo lo hizo con los jefes de la provincia de Guanajuato, de cuyo

departamento era comandante general el P. Torres, que fue relevado por el segundo de Mina D. Juan de Arago, relevo que causó grandes desazones entre este, D. Andrés Delgado (alias el Gyro), los Ortices y otros, las que fueron terminadas en parte por el influjo de Guerrero, y en parte por el indulto de algunos y muerte de otros, haciéndose demasiado temible y peligrosa la elevación de supremo jefe a que aspiraba el lic. D. Ignacio Ayala.

El general Guerrero mandó recoger a las orillas de Zacatula y embodegar la sal, algodón y demás intereses que se encontraron en aquellos países pertenecientes a los que emigraron con Armijo para Tecpan, con cuyos recursos pudo dar impulso a los gastos crecidos que le preparaba su armamento y reacción. Asimismo se mandó orden a D. José María Rivera, que hostilizaba en la sierra a Coyuca y Ajuchitlan para que se replegasen al cuartel general, no menos que a Velázquez y Anzures comandantes del cerro de Barrabás, sitiado aun, para que se presentasen a unir con la fuerza principal, como lo verificaron, saliéndose por el punto de San Francisco, a orillas de Cirándaro Carahihurio, S. José de Gracia a la sierra, y reunidos con Rivera salieron a los ranchos del Gallo, y de allí a Cahuayutla.

Enseñoreado Armijo de casi toda la tierra caliente del rumbo del Sur, no quedó al general Guerrero libre más que la miserable costa de Cuahuayutla. Este pueblo que será memorable en la historia de nuestra revolución, está situado en los últimos términos de la Sierra Grande, que allí viene a tener como cien leguas de centro con que queda cubierto por su Oriente; por el Poniente lo cubre el mar; por el Norte confina con el río grande, llamado *el Poblano*, y por el Sur con Acapulco, cuyo camino es pésimo, pues va por arenales del mar estrechándose en partes en pequeñas angosturas, haciendo unas posiciones militares muy ventajosas para defenderlas.

Desde el río grande que pasa cerca de Coahuayutla hasta Petatán hay una playa muy hermosa, como de diez leguas cuadradas, en la que en aquella época se formó una gran reunión de americanos expatriados de varios puntos de la costa, o perseguidos por los realistas. Parece que este cúmulo de circunstancias hicieron que éstos vieran con desprecio a los efugiados en aquellos tristes desiertos y abandonados, de cuyo descuido supieron aprovecharse para rehacerse, pues en seis meses Armijo no se acordó de Guerrero para atacarlo. Este en menos de un mes tenía ochocientos hombres regularmente dispuestos y mal armados, de los cuales destinó cien para guarnecer el punto llamado de *la Orilla*, quedándose el resto en Cuahuayutla al mando de Guerrero y Montes de Oca, que dedicaron todo su conato en su mejor enseñanza. Armijo con una fuerte división se encaminó al punto de la Orilla, y sea porque aquel solo fue un reconocimiento que hizo del local, o por el vivo fuego que le hicieron los cien americanos que estaban destacados causándole alguna pérdida, ello es que al siguiente día contramarchó por el mismo camino que había traído, volviéndose a la tierra caliente sin causar daño ninguno.

En este reconocimiento los tiradores de *la Orilla* le mataron el caballo que montaba, y le quitaron alguna carga que conducía con sus equipajes, y aun llegó a asegurarse por unos que estaba herido. Si se hubiera fortificado en aquel punto habría causado la ruina de Guerrero, y habría redondeado la conquista de todo el Sur; pero el cielo disponía las cosas de un modo favorable a la patria. Armijo estaba recién casado, estaba rico con los despojos y depredaciones que había hecho en sus anteriores campañas, y por lo que hoy día es uno de los más acomodados hacendados del estado de S. Luís Potosí, y de consiguiente le faltaba energía que en los años anteriores había desarrollado para perseguir a los americanos hasta en los últimos escondrijos, y a esta causa por el orden natural debe atribuirse este descuido. (1)

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

(1) Cuando los generales de Napoleón eran pobres le servían con actividad: cuando fueron ricos y vivían en palacios ejecutaban sus órdenes con languidez; si en las campañas del año de 1814 hubieran obrado como en los días de su mediocridad, no habría perdido el trono este hombre maravilloso; bien lo conoció aunque tarde.

Conoció el gobierno y trató de remediarlo, pero ya no era tiempo. Mandó al efecto que auxiliase al ejército de Armijo una parte de la sección que estaba en Valladolid, y el comandante de dicha ciudad mandó con quinientos hombres de refuerzo al coronel Tobar. Cuando Guerrero supo estas disposiciones ya el enemigo no distaba mucho de Coahuayutla, y sobre él destacó trescientos hombres para que lo descubriesen quedándose en el cuartel general con el resto de quinientos. Su plan fue hacer con aquellos una descubierta y llamarlos hacia donde estaba la fuerza principal. Este plan no se ejecutó porque los americanos avanzaron terreno hasta pasar embarcados el río, deseosos de llegar a las manos con los realistas, y todavía caminaron tres leguas más hasta el pueblo de *Tamo* en donde aquellos estaban acampados.

Guerrero y Montes de Oca avanzaron decididamente sobre ellos ayudándoles la fortuna en términos de que en el corto espacio de dos horas que duraría la acción, el enemigo tuvo como doscientos muertos, ciento y más heridos, y lo restante hasta el completo fueron prisioneros; tomándoseles además el parque, equipaje y cuanto conducían, no resultando muertos de los americanos más de ocho hombres.

Por estas extraordinarias circunstancias será plácido para la América mexicana el 15 de Septiembre de 1818 en que se consiguió tan completa victoria. Con el armamento quitado a los realistas engrosó el general Guerrero su fuerza hasta ponerla sobre el pie de mil ochocientos hombres, incremento notable para un jefe que ocho meses antes no podía disponer de media docena de fusiles.

Batalla de Cirándaro.

Quince días después de la acción de *Tamo* se dio la acción de este nombre en las inmediaciones de Cirándaro con fuerzas iguales de cada parte. Avistáronse ambos cuerpos en San Agustín junto a dicho pueblo, los realistas cargaron rabiosamente, y obligaron a los americanos a formar un cuadro que resistió los ímpetus de aquellos después de que fueron atacados: guarecidos los españoles de un bosque; persiguióseles en la fuga que tomaron hasta entrar en dicho pueblo de Cirándaro, donde cesó el fuego porque se acabó la luz del día, sin que de parte de Guerrero hubiese ninguna pérdida. Su tropa campó allí mismo, formando un pequeño parapeto para pasar la noche, y la enemiga se apoderó de la iglesia para hacerse fuerte en ella, habiendo antes dado fuego a varias casas del lugar.

Los americanos continuaron atacando a los realistas por espacio de siete días que permanecieron aislados en la iglesia, de donde solo pudieron escapar poco más de cien hombres que les quedaron vivos de toda la fuerza con que se presentaron. Diose esta acción el 30 de Septiembre de 1818.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Con cuatrocientos fusiles que en ella tomó Guerrero, se engrosó su división, y sin pérdida de tiempo emprendió la reconquista de la tierra caliente, comenzando por el pueblo de Asuchitlán, treinta leguas adelante de Cirándaro, que era el punto más fortificado del enemigo y a donde fueron a refugiarse los restos de Cirándaro.

Tamaño triunfo dio un nuevo orden a todo; el día 20 de Octubre del mismo año reunió el general Guerrero a los señores vocales de la junta de Xauxilla, que andaban dispersos por la toma de aquel fuerte, D. Mariano Sánchez Arriola y D. Pedro Villaseñor. En asamblea general del ejército fue nombrado el licenciado D. Mariano Ruiz de Castañeda por muerte del señor Pagola (1), a quien fusilaron los españoles.

(1) La muerte de este desgraciado americano se verificó juntamente con la del secretario de la junta D. Pedro Berméo, según la Gaceta núm 1282 de 24 de Junio de 1818 en el cementerio de Huetamo, en 10 del mismo mes. Casualmente fue sorprendido por una partida del teniente coronel D. Juan Isidro Marrón, comandante de las tropas que operaban de Cuautlitlán a Huetamo, puesta a las órdenes de D. Tomás Díaz, oficial de realistas de dicho pueblo. Marrón era un vizcaíno de mala alma, el cual presumiendo que el virrey perdonaría a estos hombres, se aceleró a fusilarlos, disponiendo a su arbitrio de sus equipajes. Hallósele a Pagola en el punto llamado Cantarranas, y se le encontraron varios papeles que se remitieron al virrey. Ambos eran dignos de mejor suerte, pues sirvieron a la nación en los momentos más críticos en que pudiera verse. Pagola era originario de Salvatierra, donde sirvió el empleo de corregidor: era hombre ilustrado, de mucha probidad, decidido por principios, por cuya causa el congreso general lo nombró intendente de Guanajuato, y que sirvió a satisfacción. Berméo había sido escribano en Sultepec (según se me asegura). Siguió al congreso hasta Tehuacán, y viéndolo disuelto, se retiró a países donde aun quedaba un resquicio de libertad y respeto a las leyes. La América agradecida registrará con ternura en sus fastos los nombres de hijos tan beneméritos.

Reconocieron todos en este cuerpo el centro de la soberanía nacional, jurando obedecerlo, así como dicha corporación juró conducirse fielmente según el espíritu de su primera instalación hecha en Chilpancingo por el señor Morelos, guardando la constitución provisional dada en Apatzingán.

Eligióse por lugar de su residencia la hacienda de las Balsas como el más seguro, decente y cómodo.

En estos mismos días arribó a la costa donde se hallaba el general Guerrero, una fragata de la república de Chile, en la que se embarcó un inglés compañero del general Mina, al cual dio un pliego en que solicitaba que por aquel gobierno se le enviasen auxilios de armamento para continuar la guerra.

Muy luego emprendió Guerrero la conquista de Axuchitlán, verdaderamente difícil y arriesgada, porque los españoles habían formado muy buenos atrincheramiento en derredor de la Iglesia, por lo que duró el ataque cuatro días continuos hasta tomar el fuerte. Así mismo atacó los cantones de Coyuca y Santa Fe, y últimamente a Tetela del Río, donde ya fue el ataque menos sangriento y vigoroso que los otros; después contra-marchó sobre Cutzamala, Huetamo, Tlalchapa y hacienda de Cuautlitlán, mejor fortificada, en que fue preciso empeñar una acción cruda, que

costó bien cara a los que la defendían. Por esta serie de triunfos quedó a su disposición toda la tierra caliente, y de sus haciendas y pueblos se le proporcionaron auxilios para poder continuar con mas felicidad la guerra.

El notable aumento de fuerzas y la dificultad de mantenerlas reunidas, obligó al general Guerrero a dividir las en tres trozos. Dio uno de setecientos hombres a D. Isidoro Montes de Oca, para que obrase sobre Acapulco, marchando por la costa de Coahuayutla: otro de igual número puso al mando de D. Tomás Bedoya sobre el territorio de Valladolid, y con la restante fuerza marchó el mismo sobre Chilapa. Todos progresaron, en términos, de que en Enero del año 1819 pasaban de veinte acciones en que habían triunfado.

De Acapulco salió una división para fortificarse en Coahuayutla; pero considerando su jefe lo difícil que le era realizar este proyecto, retrocedió sin emprender ninguna acción de guerra.

En estos mismos días apareció en el Sur un genio de la guerra, y un hombre extraordinario, a quien por tal proclaman sus mismas proezas militares; tal fue *Pedro Ascencio*, indio originario del pueblo de *Aquitlapan* cerca de Teloloapan, bastante instruido en el idioma castellano, (alias *Alquisiras*), apellido que él mismo se había puesto. Había tomado las primeras nociones militares bajo la dirección de D. José María Rayón, que puso a sus órdenes cincuenta hombres, y después al lado del guerrillero *Vargas*, de cuya compañía se separó por los infortunios generales de aquella época, y sosteniéndose por sí solo, arribó al curato de Tlatlaya; mas no pudiendo hacerse superior a la desgracia común que afligía a todos los comandantes americanos en el ante-penúltimo año de la guerra, se ocultó en una de sus barrancas.

Hallóse después casualmente tirados en ellas siete fusiles que agregó al que él traía, y con ellos armó otros tantos hombres. Comenzó a hostilizar según pudo a los españoles, y al paso que se hacía de sus armas, aumentaba sus soldados; así es que en el espacio de tres meses, llegó a mandar trescientos indios, sobre quienes ejercía un ascendiente poderoso, y de ellos era tan temido, como amado y obedecido.

Hallábase Ascencio en el centro de sus enemigos; el territorio de Tlatlaya todo es monstruoso y muy áspero: auxiliados de estas fragosidades se ocultaban los verdaderos patriotas defendiéndose de catorce cantones que tenía allí el gobierno español, situados en Sultepec, Temascaltepec, Tejupilco, Luvianos, Truchas, Pochote, Cutzamala, Tlalchapa, Teloloapan, Lahuistlán, Zacualpa, Ciénega, Acatempa, Simatepec y Goleta. Los enemigos ubicados en estos puntos, tenían por objeto de su saña a Tlatlaya. Ascencio se propuso organizar un cuerpo de milicias, proporcionado a la población del curato que era de diez mil almas, y así segregó el décimo de ellas, poniéndose de acuerdo con el párroco: organizando además una compañía en cada pueblo con sus correspondientes oficiales, dispuso que el resto de la gente se ocupara en la labor del campo, y que solo enlaces extraordinarios se reuniesen los mil hombres escogidos, permaneciendo acuartelados quinientos.

El restante que debería habitar en sus casas, relevaba a éstos.

Acordó asimismo no fortificarse en parte alguna. A los trescientos hombres con que dio principio Ascencio, reunió dichos quinientos con buen armamento y disciplina, alimentados de sus mismas casas, y no les permitió que se uniformasen en el vestuario, sino que usasen el común ordinario; excelente máxima para que en caso de estar a punto de ser prisioneros de guerra no fuesen tratados como tales, sino como paisanos.

Acostumbroslos a toda clase de fatiga y trabajos, caminando muchos días hasta quince leguas,

sin detenerse más tiempo que el preciso para remudar caballo. Con tan buenas disposiciones, éste campo volante en cuatro o seis días atacaba a otros tantos cantones enemigos cuando menos se le esperaba, y de esta suerte los tenía en brida y en continuo temor: por tanto, ya no salían de sus trincheras ni osaban atacar a *Tlatlaya*: cuando lo hacían, era en grandes reuniones, y pocas veces los españoles dejaban de ser derrotados. También procuraba este caudillo que su caballería montase en mulas, porque siendo esta cabalgadura la mas propia para trepar por los cerros y *texcallis*, por donde no pueden hacerlo los caballos sin aniquilarse, él con la mayor facilidad se desprendía por los voladeros y descargaba como un torrente sobre sus enemigos, que lo esperaban por las sendas y vías comunes de tránsito.

A merced de estos principios, sistemó Ascencio su plan de operaciones y hostilidades que le producían efectos muy favorables: así es que por tales ardides, en breve espacio de tiempo desalojó a los españoles que le eran más molestos de los puntos de *Acatempa*, *Amatepec*, *la Goleta*, *Truchas* y *Pochote*, apoderándose de cuantioso número de fusiles y cañones. Entonces el gobierno de México, en venganza de estos perjuicios, proyectó la medida más destructora y eficaz para aniquilar la fuerza de Ascencio, que ya había realizado con fruto en Huatusco y en las inmediaciones y llanuras inmediatas a las madrigueras que ocupaban los insurgentes de la provincia de Veracruz. Reunió, pues, al efecto setecientos hombres para que talasen los sembrados de su departamento. Apenas habían hecho la primera operación en un sembrado, cuando he aquí, que quinientos americanos se presentan a defenderlo En 7 de Marzo de 1820; el furor se apodera hasta del último miserable indio, el español que no murió en el acto del ataque, murió en el alcance, y casi todos perecieron. Volvió a la carga otro grueso de tropas escogidas de Toluca, Querétaro y Celaya, con más de cien hombres de la escolta del virrey, los cuales sufrieron gran derrota en el lugar llamado *Cerromel*. Por estas medidas destructoras.

Ascencio multiplicó sus guerrillas por todo su departamento, y de tal manera escarmentaron a los realistas, que ya no osaron presentarse por entonces en él. Saliéndose de su territorio ese caudillo, emprendió marchar sobre Teloloapan, Iguala, Tasco, Zacualpa y Valle de Toluca, y aun logró quitar el destacamento realista acantonado en la hacienda de la Huerta, a quince leguas de México. Entonces el gobierno de esta ciudad recurrió a la seducción por medio de dos clérigos, cuyo tránsito a su campo impidió para no verse en el caso de quitarles la vida, habiendo sabido oportunamente que este era el objeto de su comisión. No corrieron la misma suerte dos seculares espiones, pues aprehendidos con los documentos que probaban su delito, fueron castigados con la muerte, y los papeles seductores quemados.

El gobierno supo que Ascencio estaba enfermo de una caída que le dio un caballo, y quiso aprovechar la ocasión de sorprenderlo fácilmente: reunió una gruesa división de sus destacamentos en Tejupilco, y a marchas dobles caminaron para lograr su intento; no se les logró, porque era mucha su vigilancia y preocupaciones para no ser sorprendido; presentáronse los realistas colocando su artillería en el centro, y en las alas de ésta su caballería, para envolver a los americanos que los esperaban formados. Trescientos de la derecha enemiga habían avanzado mucho terreno; pero se acercaron a un bosque inmediato poblado de otates, al que se prendió fuego: las cañas comenzaron a arder y a causar un grande estallido que semejaba a un fuego graneado de fusil; circunstancia que les hizo creer que allí tenía Ascencio alguna reserva. Las guerrillas de este desde las alturas les causó grande estrago, y obligó a retirarse sin haber conseguido su plan.

En la Gaceta del año de 1820, tomo 1º página 379, confiesa el comandante D. Juan Domínguez, en su parte al virrey, que cuando fue a destruir los sembrado plantados a las márgenes del río de Ixtapa con todos los animales y demás que pudieran contribuir a su sustento, así como las

casas de Acatepec y S. Simón, cuando menos lo pensaba, he aquí que se le presenta Ascencio: la formación de su tropa (añade) era tal, que cuando la vio creyó ser del rey, marchó a tomarle una altura que dominaba el camino que traía Domínguez: eran pasadas hora y tres cuartos, y Ascencio se mantenía en su posición haciendo un vivo fuego. A las once de la mañana se hizo ya la acción general, pues Domínguez no pudo desalojarlo de su punto a la bayoneta. Ascencio se quedó solo en el llano de la capilla *con dos cornetas que a su lado dirigía con sus toques las maniobras....* Esta acción es conocida con el nombre de *Santa Rita*, por el fuerte que allí tenía planteado Ascencio; al tiempo de darla se alegró éste, y según expuso un prisionero desertor de los españoles, dijo alborozado....*Hasta que se me logró el gusto de derrotar a una partida de Ordenes, y así, soldados, ah atacarla!.....* Jefe que entra con tales disposiciones a una batalla, bien muestra la tranquilidad de su ánimo, y lo satisfecho que está de las medidas que ha tomado para vencer a su enemigo.

Fortificados los realistas en la hacienda de S. *Martín, de los Luvianos*, como mas inmediata y puesta entre Tejupilco y Tlatlaya, era el destacamento que mas perjudicaba a Ascencio; por tanto trató de quitarlo y lo consiguió: su tropa victoriosa pasó a hostilizar a *Sultepec*, que habría tomado, a no haberlo embarazado ciertos obstáculos de credulidad que hacían mas daño a sus soldados indios, que los mismos soldados realistas.

En la Gaceta número 51 de 25 de Abril de 1820, se queja Rafols al virrey de una estratagema que le jugó Ascencio. Supo éste que el comandante español Aranda debía venirlo a atacar en el fuerte de Santa Rita; mandó Ascencio una guerrilla a que tiroteara a Rafols; mas en el acto de estarlo haciendo, los indios se subieron con precipitación al fuerte, donde tocaron generala: creyó Rafols que Arana era llegado y marchó a su socorro; efectivamente, vio en el camino que del fuerte salían huyendo varios soldados desprendiéndose por una cuchilla para las barrancas. Pareció el fuerte abandonado por sus defensores; entonces Rafols toma aliento, avanza con precipitación para ocuparlo; los de Ascencio lo reciben a balazos, y desde las trincheras le hicieron un grande estrago. En 22 de Mayo de 1820 sufrió Rafols otro descalabro en el cerro llamado de la Rueda, donde las piedras rodadas por la indiada de Ascencio, aun más que sus balas, le causaron mucho estrago.

Cuando todo el reino de la Nueva España estaba subyugado, solo Guerrero y Ascencio con algunos pocos oficiales de nombradía en el Sur, podían lisonjearse de que mantenían la lámpara del fuego sagrado y patrio: los demás habían transigido con los españoles, pasando bajo el yugo de las *horcas caudinas*, o estaban hundidos en las barrancas sin osar levantar la cabeza. El virrey Apodaca se veía mortificado, porque aun no podía tener la satisfacción de decir al rey Fernando V11 que había pacificado de todo punto estas regiones; así es que se decidió a oponer a entrambos caudillos otro de concepto y capaz de imponerles; fijose en Iturbide que era sin par para dar asaltos y sorpresas, como lo acreditó en el Bajío, y hemos referido.

Crejó este al principio que le sería fácil cosa domeñar a estos únicos capitanes que habían quedado en la palestra; pero en breve le hizo ver la experiencia cuanto se equivocaba. En vano se dedicó a arreglar una porción de secciones en diferentes puntos (como en su historia contaremos) para que de consuno cayesen sobre estos insurgentes que para él eran de nueva especie: probó a vencerlos por las armas, y él en persona fue derrotado el día 28 de Diciembre de 1820 en el cerro de S. Vicente, por una emboscada que le preparó Ascencio con la mayor maestría, atacándolo al borde de una barranca, simultáneamente por vanguardia y retaguardia. Entonces mudando de medio, propuso al virrey un ardid para aprehender a Ascencio como a los pájaros con una red, y con tal motivo hace de él un panegírico tanto mas irrecusable, cuanto que lo tejía su mayor enemigo.

No desisto (dijo al virrey en oficio de 11 de Enero de 1821, número 77) del proyecto de darle

un golpe de sorpresa, aunque tengo casi perdidas las esperanzas, porque vive con una precaución suma: muda con frecuencia de posición, muchas veces dos o tres ocasiones en la noche. Se me ha asegurado que pasa lista a diversas horas, y que cuando le falta un solo indio, deja aquel sitio, temiendo que se le haya separado para dar aviso, y que en sus marchas sigue un sistema igual, por manera, que si saliendo con direcciones a Sultepec, le falta algún soldado, sobre la marcha muda de rumbo, recelando que el desertor pueda comunicarlo. ¿Que mas hiciera un Espartaco o un Viriato, tan mentados en la historia, y que fueron el terror de los romanos?

La correspondencia de Iturbide con el Venadito, por lo común no trata sino de *Ascencio*, y puedo asegurar que soñaba con él: ambos se conocían y respetaban mutuamente, de modo que la llegada de Iturbide le hizo redoblar su vigilancia, aunque en la función que celebró con sus soldados de noche buena, cuatro días antes de la batalla indicada, procuró ocultarles el pesar que le afligía, porque temía un encuentro con Iturbide. Según refiere el cura Sariñana, capellán de Ascencio, al supremo poder ejecutivo, en su Memoria que tengo a la vista.

Es tiempo oportuno de dar idea de D. José Manuel Izquierdo, eclesiástico benemérito de la patria, que por espacio de mucho tiempo fue compañero de armas de Ascencio, y aunque al fin se desavinieron desarmándolo éste, confiesa su mérito militar con grandes elogios. Izquierdo, decidido siempre por la causa de la nación, consumió en su obsequio el crecido patrimonio que recibió de su casa; levantó una división inspirándole subordinación, con ella mostró su valor en los Luvianos, en la Goleta y en otros varios puntos, que fueron teatro de la guerra por aquella comarca. Valióle mucho el ascendiente que le daban sus modales y estado eclesiástico sobre los indios; pero lo que hará resaltar mas su civismo, y que la historia lo coloque al lado del célebre *Guzmán el bueno*, es lo ocurrido con su desgraciado padre D. Nicolás Izquierdo.

Era este un español y mayor de edad, y por ambas circunstancias no pertenecía al partido de la insurrección americana. Por desgracia suya era compadre del sanguinario coronel español Concha, que había recibido muchos golpes del padre Izquierdo, y no pudiendo haberlo a las manos para saciar en él su saña, le escribió una carta diciéndole.... tengo en mi poder a tu padre.... o te indultas, o lo fusilo. Izquierdo respondió que hiciera lo que gustase, pues él no se indultaba.

Cumplióle el segundo extremo de la disyuntiva, y sin hacerle el menor daño aquel desgraciado anciano, a sangre fría y sin moverlo el vínculo de la amistad y el compadrazgo, lo ejecutó, y avisó a su hijo por medio de una carta.... ¡Ah! la humanidad se horroriza con semejante hecho, de cuya verdad dudarían nuestros pósteros a no existir personas que lo vieron, y no tener Concha tan ejecutoriada su crueldad que por lo común practicaba en el exceso de su embriaguez.

En Texcoco decretó la muerte contra su mismo hijo, y para que diese contra-orden de que no lo fusilasen, otros compañeros suyos militares lo embriagaron, y en el abandono de la crápula le arrancaron la firma, pues los soldados ejecutores ya estaban a punto de consumir su obra. El hijo sobrevivió poco al perdón de tan inhumano padre, que lo odiaba por insurgente, pues de la pesadumbre le atacó una fiebre voraz que lo llevó muy pronto al sepulcro.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

ESPERANZAS DE ARREGLOS ENTRE GUERRERO E ITURBIDE Y ADVERSIDADES DE LA REVOLUCION.

La malograda expedición del General Mina, ocupó el año de 1817. La muerte de Morelos, Matamoros y Mina; la prisión de Bravo y Rayón, y el indulto de Terán y otros jefes, derramaron el desaliento en toda la Nueva España, que aunque más cercana que nunca a la libertad, gemía más que nunca atada a la Metrópoli. Un hombre solo quedó en pie, en medio de tantas ruinas: una voz sola se oyó en medio de aquel silencio: Don Vicente Guerrero, abandonado de la fortuna muchas veces, traicionado por alguno de los suyos, sin dinero, sin armas, sin elementos de ningún género, se presenta en aquel período de desolación, el único mantenedor de la santa causa de la Independencia. En este período, es el que más brillan las dotes del General Guerrero, su valor, su prudencia, su actividad, su profunda sagacidad, su consumada práctica en la especie de guerra que tenía que hacer, y sobre todo su heroica constancia y su inalterable decisión, tanto por la Independencia, como por el sistema republicano. Solo, sin rival en esta época de luto, Guerrero, manteniendo e las montañas aquella chispa del casi apagado incendio de Dolores, trabajaba sin tregua contra el poder colonial, cuyos sangrientos himnos de victoria eran frecuentemente interrumpidos por el eco amenazador de los cañones del Sur. Lindero de dos edades, Guerrero era el recuerdo de la generación que acababa y la esperanza de la que iba a nacer. ¿Qué importaba ya en este momento la pobre cuna ni la ignorancia del humilde hijo del pueblo? En nombre de la Patria y con la espada en la mano, aquel soldado oscuro se había elevado al nivel de los más famosos capitanes, porque sólo el valor señala los puestos en el campo de batalla; y Guerrero había ganado uno a uno todos sus títulos y subido una por una todas las gradas de la escala social militar.

Guerrero ya no era un oficial oscuro y sin mérito, sino un General de importancia que estaba al frente de una numerosa fuerza bien disciplinada y valiente. Hubo algunos encuentros, en los que fue siempre vencedor.

El 10 de Enero de 1821 le dirigió Iturbide una carta, mediante el Lic. Oaxaqueño Don Carlos María Bustamante, en la cual lo invitaba a conferenciar con él, enviando persona de confianza para que se impusiese a fondo de su modo de pensar, e indicando la probabilidad de que los Diputados que habían ido a España consiguieran la venida del Rey o de alguno de sus hermanos, con lo cual se conseguiría la felicidad del país.

Esta carta, profundamente estudiada, abría la negociación, destruyendo uno de los obstáculos que separaban a los partidos: la administración colonial.

He aquí el texto de esa carta:

En 10 de Enero de 1821, desde el punto de Cuautitlán, dirigió Iturbide a D. Vicente Guerrero, la primera carta, que dice:

“Muy señor mío:

Las noticias que ya tenía del buen carácter e intenciones de Vd., y que me ha confirmado D. Juan Davis Bradburn, y últimamente el teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo, me estimulan a tomar la pluma en favor de Vd. mismo y del bien de la patria.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Sin andar con preámbulos, que no son del caso, hablaré con la franqueza que es inseparable de mi carácter ingenuo. Soy interesado como el que mas, en el bien de esta Nueva-España, país en que como Vd. sabe he nacido, y debo procurar por todos medios su felicidad.

Vd. está en el caso de contribuir a ella de un modo muy particular, y es, cesando las hostilidades, y sujetándose con las tropas de su cargo a las órdenes del gobierno; en el concepto, de que yo dejaré a Vd. el mando de su fuerza, y aún le proporcionaré algunos auxilios para la subsistencia de ella.

Esta medida es en consideración a que habiendo ya marchado nuestros representantes al congreso de la Península; poseídos de las ideas mas grandes de patriotismo y de la liberalidad, manifestarán con energía todo cuanto nos es conveniente; otras cosas, el que todos los hijos del país, sin distinción alguna, entren en el goce de ciudadanos, y *tal vez* que venga a México, ya que no puede ser nuestro soberano el Sr. D. Fernando VII, su augusto hermano el Sr. D. Carlos, o D. Francisco de Paula; pero cuando esto no sea, persuádase Vd., que nada omitirán de cuanto sea conducente a la mas completa felicidad de la patria.

Mas si contra lo que es de esperarse, no se nos hiciese justicia, yo seré el primero en contribuir con mi espada, con mi fortuna y con cuanto pueda, a defender nuestros derechos; y lo juro a Vd. y a la faz de todo el mundo, bajo la palabra de honor en que puede Vd. fiar, porque nunca la he quebrantado ni la quebrantaré jamás.

Dije antes, que no espero que se falte a la justicia en el congreso, porque en España reinan hoy las ideas liberales, que conceden a los hombres todos sus derechos; y se asegura, en cartas muy recientes, que Fernando VII el Grande, no ha querido que en las cortes se decidan reformas de religiones y otros puntos de esta importancia, hasta tanto no lleguen nuestros representantes, lo que manifiesta con claridad que estos países le merecen a S. M. el debido aprecio. Ya sabrá Vd. también como por los mismos principios, han sido puestos en libertad los principales caudillos del partido de Vd., que se hallaban presos, D. Ignacio Rayón, D. José Sixto Berduzco, D. Nicolás Bravo &. Si Vd. quisiera enviar algún sujeto que merezca su confianza, para que hable conmigo y se imponga a fondo de muchas cosas de las noticias que podré darle, y de mi modo de pensar, puede Vd. dirigirle por Chilpancingo, que si no hubiese llegado yo, allí me espere, que no será mucho tiempo lo que tenga que aguardar; y para que lo verifique libremente, y pase más adelante hasta encontrarme si gusta, le acompaño el pasaporte adjunto; bien entendido, de que aunque sea D. Nicolás Catalán, D. Francisco Hernández, D. José Figueroa, D. Ignacio Pita, o cualquiera otro individuo de los mas allegados a Vd., volverá libre a unirse, aun cuando no le acomoden las proposiciones mías.

Supongo que Vd. no interferirá de ninguna manera que esta carta es por otros principios, ni tiene otro móvil que el que le he manifestado; porque las pequeñas ventajas que Vd. ha logrado, de que ya tengo noticias, no pueden poner en inquietud mi espíritu, principalmente cuando tengo tropa sobrada de que disponer, y que si quisiese, me vendría mas de la capital; sirviendo a Vd. de prueba de esta verdad, el que una sección ha marchado ya por Tlacotepec al mando del teniente coronel del D. Francisco Antonio Berdejo, y yo con otra iré por el camino de Teloloapan, dejando todos los puntos fortificados con sobrada fuerza, y dos secciones sobre D. Pedro Alquisira.

El teniente coronel Berdejo va a tomar el mando que tenía el Sr. Moya, y le he prevenido que si Vd. entra en contestación, suspenda toda operación contra las tropas de Vd. el tiempo necesario hasta saber su resolución: todo lo que le servirá de gobierno.

Si Vd. oye con imparcialidad mis razones, seguro de que no soy capaz de faltar en lo más

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

mínimo, porque esto sería contra mi honor, que es la prenda que mas estimo, no dudo que entrará en el partido que le propongo, pues tiene talento sobrado para persuadirse de la solidez de estos convencimientos.

El Sr. Dios de los ejércitos me conceda este placer, y Vd. entretanto, disponga de mi buena voluntad, seguro de que lo complacerá en cuanto sea compatible con su deber, su atento servidor que le estima y S. M. B.-

Agustín de Iturbide-

Sr. D. Vicente Guerrero”.

Más Guerrero, que entendía poco de diplomacia y marchaba rectamente al fin, obligó a Iturbide a declararse, dirigiéndole la siguiente contestación:

“Sr. D. Agustín de Iturbide.-

Muy Señor mío:

Hasta esta fecha llegó a mis manos la atenta carta de Vd., de 10 del corriente; y como en ella me insinúa, que el bien de la patria y el mío le han estimulado a ponérmela, manifestaré los sentimientos que me animan a sostener mi partido. Como por la referida carta descubro en Vd. algunas ideas de libertad, voy a explicar las mías con franqueza, ya que las circunstancias van proporcionando la ilustración de los hombres, y desterrando aquellos tiempos de terror y barbarismo, en que fueron envueltos los mejores hijos de este desgraciado pueblo. Comencemos por demostrar sucintamente los principios de la revolución, los incidentes que hicieron más justa la guerra, y obligaron a declarar la independencia.

Todo el mundo sabe que los americanos, cansados de promesas ilusorias, agraviados hasta el extremo, y violentados por último de los diferentes gobiernos de España, que levantados entre el tumulto uno de otro, solo pensaron en mantenernos sumergidos en la mas vergonzosa esclavitud, y privarnos de las acciones que usaron los de la Península para sistemar su gobierno, durante la cautividad del rey, levantaron el grito de libertad bajo el nombre de Fernando VII, para sustraerse solo de la opresión de los mandarines. Se acercaron nuestros principales caudillos a la capital, para reclamar sus derechos ante el virrey Venegas, y el resultado fue la guerra. Esta nos la hicieron formidable desde sus principios, y las represalias nos precisaron a seguir la crueldad de los españoles. Cuando llegó a nuestra noticia la reunión de las cortes de España, creíamos que calmarían nuestras desgracias en cuanto se nos hiciera justicia.

¡Pero que vanas fueron nuestras esperanzas! ¡Cuan dolorosos desengaños nos hicieron sentir efectos muy contrarios a los que nos prometíamos! Pero ¿cuando, y en que tiempo? Cuando agonizaba España, cuando oprimida hasta el extremo por un enemigo poderoso, estaba próxima a perderse para siempre; cuando mas necesitaba de nuestros auxilios para su regeneración, entonces. . . . Entonces descubren todo el daño y oprobio con que siempre alimentan a los americanos; entonces declaran su desmesurado orgullo y tiranía; entonces reprochan con ultraje las humildes y justas representaciones de nuestros diputados; entonces se burlan de nosotros y echan el resto a su iniquidad: no se nos concede la igualdad de representación, ni se quiere dejar de conocernos con la infame nota de *colonos*, aún después de haber declarado a las Américas parte integral de la

monarquía. Horroriza una conducta como esta, tan contraria al derecho natural, divino y de gentes. ¿Y que remedio? Igual debe ser a tanto mal. Perdimos la esperanza del último recurso que nos quedaba, y estrechados entre la ignominia y la muerte, preferimos esta, y gritamos: *independencia, y odio eterno a aquella gente dura.*

Lo declaramos en nuestros periódicos a la faz del mundo; y aunque desgraciados y que no han correspondido los efectos a los deseos, nos anima una noble resignación, y hemos protestado ante las aras del Dios vivo ofrecer en sacrificio nuestra existencia; o triunfar y dar vida a nuestros hermanos. En este número está Vd. comprendido. ¿Y acaso ignora algo de cuanto llevo expuesto? ¿Cree Vd. que los que en aquel tiempo en que se trataba de su libertad y decretaron nuestra esclavitud, nos serán benéficos ahora que la han conseguido, y están desembarazados de la guerra? Pues no hay motivo para persuadirse que ellos sean tan humanos. Multitud de recientes pruebas tiene Vd. a la vista; y aunque el transcurso de los tiempos le haya hecho olvidar la afrentosa vida de nuestros mayores, no podrá ser insensible a los acontecimientos de estos últimos días. Sabe Vd. que el rey identifica nuestra causa con la de la Península, porque los estragos de la guerra, en ambos hemisferios, le dieron a entender la voluntad general del pueblo; pero véase como están recompensados los caudillos de esta, y la infamia con que se pretende reducir a los de aquella.

Dígame ¿que causa puede justificar el desprecio con que se miran los reclamos de los americanos sobre innumerables puntos de gobierno, y en particular, sobre la falta de representación en las cortes? ¿Que beneficio le resulta al pueblo cuando para ser ciudadano se requieren tantas circunstancias, que no pueden tener la mayor parte de los americanos? Por último, es muy dilatada esta materia, y yo podría asentar multitud de hechos que no dejarían lugar a la duda; pero no quiero ser tan molesto, porque Vd. se halla bien penetrado de estas verdades, y advertido de que cuando todas las naciones del universo están independientes entre sí, gobernadas por los hijos de cada una, solo la América depende afrentosamente de España, siendo tan digna de ocupar el mejor lugar en el teatro universal. La dignidad del hombre es muy grande; pero ni esta, ni cuanto pertenece a los americanos, han sabido respetar los españoles. ¿Y cual es el honor que nos queda dejándonos ultrajar tan escandalosamente? Me avergüenzo al contemplar sobre este punto, y declamaré eternamente contra mis mayores y contemporáneos que sufren tan ominoso yugo.

He aquí demostrado brevemente cuanto puede justificar nuestra causa, y lo que llenará de oprobio a nuestros opresores. Concluyamos con que Vd. equivocadamente ha sido nuestro enemigo, y que no ha perdonado medios para asegurar nuestra esclavitud; pero si entra en conferencia consigo mismo, conocerá que siendo americano, ha obrado mal, que su deber le exige lo contrario, que su honor le encamina a empresas mas dignas de su reputación militar, que la patria espera de Vd. mejor acogida, que su estado le ha puesto en las manos fuerzas capaces de salvarla, y que si nada de esto sucediere, Dios y los hombres castigarán su indolencia.

Estos a quienes Vd. reputa por enemigos, están distantes de serlo, pues que se sacrifican gustosos por solicitar el bien de Vd. mismo; y si alguna vez manchan sus espadas en la sangre de sus hermanos, lloran su desgraciada suerte, porque se han constituido sus libertadores y no sus asesinos; mas la ignorancia de estos, la culpa de nuestros antepasados, y la mas refinada perfidia de los hombres, nos han hecho padecer males que no debíamos, si en nuestra educación varonil nos hubieses inspirado el carácter nacional. Vd. y todo hombre sensato, lejos de irritarse con mi rústico discurso, se gloriarán de mi resistencia, y sin faltar a la racionalidad, a la sensibilidad y a la justicia no podrán redargüir a la solidez de mis argumentos, supuesto que no tienen otros principios que la salvación de la patria, por quien Vd. se manifiesta interesado.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Si esto inflama a Vd., ¿Que, pues, hace retardar el pronunciarse por la mas justa de las causas? Sepa Vd. distinguir, y no confunda: defienda sus verdaderos derechos, y esto le labrará la corona mas grande: entienda Vd., que yo no soy el que quiero dictar leyes, ni pretendo ser tirano de mis semejantes: decídase Vd. por los verdaderos intereses de la nación, y entonces tendrá la satisfacción de verme militar a sus órdenes, y conocerá un hombre desprendido de la ambición e interés, que solo aspira a sustraerse de la opresión, y no a elevarse sobre las ruinas de sus compatriotas.

Esta es mi decisión, y para ello cuento con una regular fuerza disciplinada y valiente, que a su vista huyen despavoridos cuantos tratan de sojuzgarla; con la opinión general de los pueblos que están decididos a sacudir el yugo o morir, y con el testimonio de mi propia conciencia, que nada teme cuando por delante se le presenta la justicia en su favor.

Compare Vd., que nada me sería más degradante, como el confesarme delincuente, y admitir el perdón que ofrece el gobierno, contra quien he de ser contrario hasta el último aliento de mi vida; mas no me desdeñaré de ser un subalterno de Vd. en los términos que digo; asegurándole que no soy menos generoso, y que con el mayor placer entregaría en sus manos el bastón con que la nación me ha condecorado.

Convencido, pues, de tan terribles verdades, ocúpese Vd. en beneficio del país donde ha nacido, y no espere el resultado de los diputados que marcharon a la Península; porque ni ellos han de alcanzar la gracia que pretenden, ni nosotros tenemos necesidad de pedir por favor lo que se nos debe de justicia, por cuyo medio veremos prosperar este fértil suelo, y nos eximiremos de los gravámenes que nos causa el enlace con España.

Si en esta, como Vd. me dice, reinan las ideas mas liberales que conceden a los hombres todos sus derechos, nada le cuesta en ese caso el dejarnos a nosotros el uso libre de todos los que nos pertenecen, así como nos lo usurparon el dilatado tiempo de tres siglos. Si generosamente nos dejan emancipar, entonces diremos que es un gobierno benigno y liberal; pero si como espero, sucede lo contrario, tenemos valor para conseguirlo con la espada en la mano.

Soy de sentir que lo expuesto es bastante para que Vd. conozca mi resolución y la justicia en que me fundo, sin necesidad de mandar sujeto, a discurrir sobre propuestas ningunas, porque nuestra única divisa es *libertad, independencia o muerte*.

Si este sistema fuese aceptado por Vd. confirmaremos nuestras relaciones; me explayaré algo mas, combinaremos planes, y protegeré de cuantos modos sea posible sus empresas; pero si no se separa del constitucional de España, no volveré a recibir contestación suya, ni verá mas letra mía. Le anticipo esta noticia para que no insista ni me note después de impolítico; porque ni me ha de convencer nunca a que abraza el partido del rey, sea el que fuere, ni me amedrentan los militares de soldados, con quienes estoy acostumbrado a batirme. Obre Vd. como le parezca, que la suerte decidirá, y me será más glorioso morir en la campaña, que rendir la cerviz al tirano.

Nada es mas compatible con su deber que el salvar la patria, ni tiene otra obligación más forzosa. No es Vd. de inferior condición que Quiroga, ni me persuado que dejará de imitarle osando emprender como él mismo aconseja.

Concluyo con asegurarle, que la nación está para hacer una explosión general, que pronto se experimentarán sus efectos; y que me será sensible perezcan en ellos los hombres que como Vd., deben ser mejores brazos.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

He satisfecho al contenido de la carta de Vd., porque así lo exige mi crianza; y le repito, que todo lo que no sea concerniente a la total independencia, lo demás lo disputaremos en el campo de batalla.

Si alguna feliz mudanza me diere el gusto que deseo, nadie me competirá la preferencia en ser su más fiel amigo y servidor, como lo protesta su atento Q. S. M. B.-

Vicente Guerrero.-

Rincón de Santo Domingo a 20 de Enero de 1821”.

Iturbide tornó a escribirle con fecha 4 de Febrero desde Tepecoacuilco con la siguiente:

“Estimado amigo:

No dudo darle a Vd. este título porque la firmeza y el valor son las cualidades primeras que constituyen el carácter del hombre de bien y me lisonjeo de darle a Vd. en breve un abrazo que confirme mi expresión.

Este deseo, que es vehemente, me hace sentir que no haya llegado hasta hoy a mis manos la apreciable de Vd. de 20 del próximo pasado; y para evitar estas morosidades en la gran distancia, y adelantar el bien con la rapidez que debe ser, envié a Vd. al portador, para que le de por mi las ideas que sería muy largo de explicar con la pluma; y en este lugar solo aseguraré a Vd. que dirigiéndonos Vd. y yo a un mismo fin, nos resta únicamente acordar por un plan bien sistemado, los medios que nos deben conducir indudablemente y por el camino mas corto.

Cuando hablemos Vd. y yo, se asegurarán de mis verdaderos sentimientos.

Para facilitar nuestra comunicación me dirigiré luego a Chilpancingo, donde no dudo que Vd. se servirá acercarse, y que mas haremos sin duda en media hora de conferencia, que en muchas cartas”.

“Aunque estoy seguro de que vd. no dudará un momento de la firmeza de mi palabra, porque nunca di motivo para ello, pero el portador de ésta D. Antonio Mier y Villagomez la garantizará a satisfacción de vd., por si hubiese quien intente infundirle la menor desconfianza.

A haber recibido antes la citada de vd., y haber estado en comunicación, se habría evitado el sensibilísimo encuentro que vd. tuvo con el teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo, el 27 de diciembre, porque la pérdida de una y otra parte lo ha sido, como vd. escribe a otro intento a dicho jefe, pérdida para nuestro país. Dios permita que haya sido la última.

Si vd. ha recibido otra carta que con fecha de 16 le dirigí desde Cunacanotepec, acompañándole otra de un americano de México, cuyo testimonio no debe serle sospechoso (el Licenciado Don Carlos María de Bustamante), no debe dudar que ninguno en la Nueva España es más interesado en la felicidad de ella, ni la desea con más ardor que su muy afecto amigo que ansía comprobar con obras esta verdad, y S. M. B.-

Agustín de Iturbide.-

Sr. D. Vicente Guerrero.”

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Consecuencia de estas contestaciones fue la entrevista que ambos jefes tuvieron en el pueblo de Acatempam, donde Guerrero cedió el mando al nuevo General del Ejército Independiente.

Don Lucas Alamán niega esta entrevista, sin dar razón alguna de su negativa que, por otra parte, contradicen los asertos de Zavala, que afirma tener los pormenores que refiere del mismo Guerrero, por los de Bustamante y del autor del “Bosquejo Histórico” impreso en 1822 y la opinión común; parece, pues, seguro, que la entrevista se verificó. Yo, además, tengo otro dato. Don Manuel Gómez Pedraza me lo confirmó hace once años, refiriéndose, no recuerdo si a Iturbide o a Guerrero. Gayo dice lo siguiente:

“Mas aun suponiendo que no haya tenido lugar la material reunión de Guerrero e Iturbide, lo que no puede dudarse es el hecho, verdaderamente sublime, de haber entregado el mando el jefe insurgente al Coronel de Celaya. Que Guerrero hubiera entregado el mando a uno de sus antiguos jefes, a un compañero de sus glorias o de sus infortunios, a Bravo, prisionero; a Victoria, prófugo; a Terán, indultado, habría sido siempre una acción noble y generosa, porque siempre bajaba del puesto a que tan digna y justamente había subido; pero al fin aquellos hombres habían con más o menos fortuna, con más o menos acierto, sostenido la misma causa. Pero reconocer por jefe al más encarnizado de sus enemigos, al más robusto apoyo del Gobierno español, al que por tantos años había derramado la sangre de los mexicanos, y reconocerle sin más garantía que su palabra de honor, fue, preciso es decirlo, una acción eminentemente heroica, y que pocos ejemplos habrá en la historia. Aquella generosa abdicación, aquella voluntaria obediencia, prueban la grandeza del alma de Guerrero, que todo lo olvidaba: orgullo, resentimientos, honores, gloria, ambición. Poder, todo, ante el servicio de la patria.

Para valorar la extensión de este sacrificio, es indispensable recordar aquella lucha de once años, en que día por día, y hora por hora, había visto Guerrero a Iturbide en las filas de los opresores; aquellas escenas terribles e que ambos habían sido actores, y los peligros corridos, y la sangre derramada en los campos y en los patíbulos, y el hambre, y la sed, y... en fin, solo el amor a la Patria y un temple de alma muy particular, pudieron ser fundamentos de tan noble acción”.

Iturbide descubre sus planes, que le parecen buenos al General Guerrero. A éste le satisfacen dichos planes, y entonces presenta Guerrero a Iturbide a los oficiales y tropas de su ejército, y les dice:

“Soldados: este mexicano que tenéis presente, es el Señor Don Agustín de Iturbide, cuya espada ha sido por nueve años, funesta a la causa que defendemos. Hoy jura defender los intereses nacionales; y yo que os he conducido a los combates, y de quien no podéis dudar que moriría sosteniendo la Independencia, soy el primero que reconozco al Señor Iturbide, como el primer jefe de los ejércitos nacionales.

¡Viva la Independencia!

¡Viva la libertad!

Desde este momento, todos reconocieron al nuevo caudillo, como General en Jefe, y desde este momento también, dirigió al Virrey una declaración de sus sentimientos, y de su resolución tomada. Dio orden al General Guerrero de que fuera a apoderarse de la conducta de los manilos, que se dirigía al Puerto de Acapulco con setecientos cincuenta mil pesos; y él tomó rumbo de la

Villa de Iguala, distante cuarenta leguas al Sur de México, en donde publicó el plan referido. Las tropas españolas comenzaron a separarse de la división de Iturbide; pero las antiguas partidas se volvían a levantar por todas partes, para correr en auxilio suyo.

A la voz de Iguala, todo el territorio de México se puso en movimiento. Apodaca dio órdenes inmediatamente para que el General Liñán se dirigiese con una gruesa división sobre el nuevo caudillo, para ahogar en su principio el movimiento que se anunciaba tan amenazador; más no era este el grito tumultuoso de Dolores de 1810; no eran indios armados de hoces, piedras y hondas, los que gritaban confusamente y en desorden: “Mueran los gachupines, viva Nuestra Señora de Guadalupe.”

Era un jefe acreditado por su valor, que, apoyado en el voto nacional, con tropas disciplinadas, hablaba en nombre de los pueblos, y reclamaba derechos, ya demasiados conocidos. El era una generación nueva, que había aprendido en la dura escuela de la pasada revolución, a respetar los derechos y la justicia. El Virrey no encontraba ya aquellos mexicanos dóciles, que marchaban a combatir contra sus hermanos, bajo las órdenes de jefes españoles: los oficiales, todos del país, eran ya independientes, y los soldados criollos no podían seguir las banderas de los opresores. Los Bustamante, los Andrade, Los Quintanar, Los Barragán, los Cortazar y otros innumerables jefes que servían al Gobierno Español, y que durante los diez últimos años combatieron por el Gobierno Colonial, tomaron, a ejemplo de Iturbide, las banderas nacionales, y los tres colores ondearon por todas partes, en pocos meses. Los jefes españoles que estaban penetrados de la imposibilidad de resistir a este movimiento simultáneo y que conocían la justicia de la causa, se unieron a ella para sostenerla. Negrete, Echávarri y otros jefes de menor graduación, aunque españoles, se distinguieron por servicios señalados. El primero fue herido en el sitio de Durango. Loaces se rindió en Querétaro; Bustamante ocupó el Bajío; Bravo, que apenas había tenido noticia del grito de Iturbide, salió de la Capital para unírsele, fue encargado del sitio de Puebla y ocupación de la provincia. Iturbide, con su extraordinaria actividad, recorría todos los puntos; y mientras Liñán caminaba cuatro leguas cada tres meses para atacarle, él volaba con la rapidez del relámpago, desde las cercanías de la Capital, hasta los puntos más remotos. En su principio experimentó decepciones, que a otro le hubieran desalentado; pero la energía de su carácter y su valor, sostuvieron estas primeras desgracias, y en poco tiempo vio unírsele cuanto había de más notable entre los oficiales criollos. Mientras que este caudillo hacía progresos extraordinarios por fuera, la Capital estaba en la mayor confusión. Los españoles residentes en México, atribuyeron los prósperos sucesos de Iturbide, a la ineptitud de Apodaca, a un hombre, que poco tiempo antes, era el pacificador, el ángel tutelar de la Nueva España, según ellos; y ese mismo se hizo repentinamente imbécil e incapaz de gobernar, y despojándole del mano, colocaron en su lugar al Brigadier Don Francisco Novella.

Este solo hecho bastaría para dar una idea del estado de confusión en que estaban los últimos sostenedores del gobierno español. Reducidos a solo los esfuerzos de los expedicionarios, se conoció de un golpe de vista lo débiles que eran los recursos del agonizante régimen colonial, apoyado anteriormente en la ignorancia de los americanos que obedecían a sus opresores, sin sospechar siquiera que hubiese otro modo de existir en la sociedad.

Seis mil soldados expedicionarios, a lo más, que habían quedado de los catorce mil enviados para sostener los derechos imaginarios del gobierno español ¿qué podían hacer contra el ejército mexicano que cuando menos era entonces de cincuenta mil hombres?

Ahora bien, hasta aquí según esta confusión, procedente del cambio de poder, Apodaca ha

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

venido abajo por los mismos españoles, y ellos mismos ponen la situación más apremiante.

Según la historia, a Guerrero lo dejamos apoderándose de la conducta de los manilos. Pero Iturbide no pierde el tiempo; como un relámpago vuela sobre las provincias que no están todavía rebeladas contra el gobierno español, y sin embargo, éstas van cayendo en poder de los independientes, a quienes ya empieza a vitorearse. Iturbide no anda solo como un guerrero, sino como un político, conquistándose el afecto que le facilitan los triunfos, con halagos y esperanzas a las señoras, de los que por enfermedad se encuentran imposibilitados de la fuga. En fin, en lo general de la nación, ya la resistencia a favor de la España, se ha nulificado, y por todas partes se oye el grito de

“¡VIVA LA INDEPENDENCIA!”

El ejército liberal que estaba repartido, al toque universal se va reuniendo, y frente a la Capital, por Tacubaya, se va filtrando para repartirse en la que más tarde se había de llamar la Capital de la República Mexicana; aunque cuan distante estaría Iturbide, que ya empezaba a descubrirse su ambición a la corona, de que tal vez viniera a suceder.

Y el General Guerrero, de quien la historia omite hablar de él en este tiempo, ¿qué ha sucedido de él? Estará cuidando la conducta de los setecientos cincuenta mil pesos que fue a interceptar por encargo de Iturbide? Esto no está definido completamente, pero observemos las cosas un poco más adelante.

El día 27 de Septiembre de 1821, once años once días desde el grito dado en el pueblo de Dolores, entró en México el ejército trigarante, en medio de las aclamaciones de pueblo y de una alegría general. Iturbide era el ídolo a quien se tributaban todos los homenajes, y los Generales Guerrero y Bravo, hombres venerables por sus antiguos servicios, casi estaban olvidados en aquellos momentos de embriaguez universal. En Puebla, en el recibimiento a dicho ejército, se percibían algunos gritos de ¡viva el Emperador! Pero Iturbide tenía la destreza de hacer callar aquellas voces que podían alarmar a los dos partidos, que ya comenzaban a pronunciarse, y eran el de los republicanos y el de los borbonistas.

Por ser demasiado larga la descripción de todos los alborotos habidos en México con motivo de la entrada del ejército trigarante, omitimos el seguir hablando de ellas, y damos por hecho el arreglo del nuevo orden de cosas, de donde resultó el primer poder ejecutivo del nuevo gobierno mexicano; Iturbide nombró por sí a los consejeros que le habían de ayudar a su tarea gubernativa.

Posteriormente, cuando Iturbide se proclamó Emperador, Guerrero y Bravo se unieron para luchar contra él; en el año de 1828, Guerrero fue candidato de los yorkinos para la presidencia de la República, pero derrotado, sus partidarios apelaron a la revolución, consiguiendo vencer y llevarlo a la suprema magistratura; gobernó algunos meses de 1829 y durante su administración desembarcaron los españoles en Tampico y fueron derrotados.

En Diciembre fue derrocado por Bustamante y huyó al Sur.

La revolución de lo que hoy es el Estado de Guerrero, y entonces pertenecía a México; con los desórdenes y maldades de Bustamante y sus Ministros, entre los que se hacían notables por sus crueldades Facio y Alamán, ese Estado se empezó a levantar en armas a favor del General Guerrero. Este General volvió a entrar en acción, y Alvarez ocupó nuevamente el Puerto de Acapulco, obligando a Bravo y a Armijo a abandonar aquel lugar, que ya estaba en su poder, porque Bustamante, fiando en él y en las numerosas relaciones que tenía en parte del Estado de Guerrero, le

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

facilitaban poner aquellos terrenos en paz; paz ignominiosa para sufrir las demasías del gobierno, pero Bravo y Armijo no pudieron soportar la acción terrible de Alvarez. Abandonaron el Puerto y se vinieron a Texca, donde Bravo dejó encargado a Armijo de su ejército, y se vino a su país natal, Chilpancingo, poniendo el pretexto de que estaba enfermo.

Corría la voz de que las fuerzas costeñas pronunciadas contra el Gobierno ya eran insignificantes; y el mismo Armijo se daba por satisfecho con esta rebaja de enemigos, cuando de repente Alvarez se presenta y lo sitia en el mismo Texca; en donde esperaba que Armijo, teniendo a sus órdenes 1,500 hombres, saliera a atacarlo; y como Alvarez estaba impaciente y no quería dar tiempo a que el Gobierno de México mandara más refuerzos a Armijo, se decidió a tomar la ofensiva y emprender un ataque sangriento y duradero, que dio por resultado de que Armijo huyera con cuatro soldados, dejando en su lugar al Coronel Don Félix Merino, quien tuvo necesidad de rendirse, y los pronunciados lo dejaron en libertad, tanto a él como a los doscientos hombres que le quedaban, para que tomaran el camino que se les antojara, sin más pena que entregar sus armas para que les sirvieran a sus vencedores.

Armijo, en su huida con los cuatro soldados, no fue tan feliz como esperaba; el recuerdo de todas las maldades de exterminio que había hecho Armijo, cuando defendía al gobierno virreinal, no esta olvidado para aquellos pueblos. Salieron a perseguirlo algunos costeños y habría avanzado como dos millas de distancia de Texca, cuando lo alcanzaron y lo hicieron morir a fuerza de machetazos; quedando Bravo entonces refugiado en su tierra, ileso, por no haber sufrido los efectos de esta sublime derrota.

Guerrero estaba fuera de combate, metido en el Castillo de Acapulco, medicinándose de un balazo que había recibido cuando atacó a Iturbide por haber faltado a los convenios habidos en el tiempo de nuestra Independencia; cuyo balazo, habiendo curado falsamente, y quedando en un estado de cronicidad, habían retoñado sus resultados, pues según se dice, arrojaba algunos pedazos de hueso de las costillas. Allí, en Acapulco, estaba en contacto inmediato con el General Alvarez, su compadre; cuyas opiniones y valor, ya le conocemos en la historia; pero en el palacio nacional, la agitación de poseer indebidamente lo que no era suyo, tenía Bustamante y a sus Ministros, temerosos, de que el pueblo recordando la legitimidad de Guerrero, los derrocara de su ilegal puesto; por todas partes veían sombras, y ya les parecía que su entronización vendría abajo. Alamán y Facio, de los Ministros, eran los más interesados, y en sus conferencias con Bustamante y el resto de ellos, de común acuerdo, procuraron destruir al que les hacía sombra, aun sólo con su memoria.

Dispusieron dar un golpe de muerte a Guerrero, sin pararse en la más negra traición, y en los gastos que tenían que hacer para conseguirlo. Sedujeron con una grande suma de pesos, con que contribuyeron, tanto Bustamante como sus mencionados Ministros, todos, y con ese dinero recompensaron a Picaluga, que era el dueño y poseedor de uno de los buques que giraban en las aguas de Acapulco. Se convino el modo de hacerse vilmente de Guerrero y de Alvarez, que les eran tan temibles, no obstante la gran distancia a que se hallaban.

No podré decir si el autor de este proyecto fue el mismo Facio; pero si esto no es así, fue el desarrollador y agente principal para la infernal traición que debía poner a Guerrero y Alvarez en las malditas manos del Gobierno.

Facio tenía una amistad sumamente estrecha con Picaluga, negociante en los mares de Acapulco. Ese comerciante, en pequeña escala, cuando venía a México, paraba día y noche en la casa de Don José Antonio Facio; motivo por el que tenían libertad de ajustar convenios de traición contra los dos grandes héroes: Guerrero y Alvarez; y ajustó el precio que llevaría Picaluga para

hacerse de estos dos grandes hombres y llevárselos a Oaxaca.

Un almuerzo a bordo de ese buque, sería el pretexto para conseguir su fin.

El traidor Picaluga, puso en práctica toda esta disposición, que se había acordado, y cuyos pormenores e instrucciones, los realizó.

En Acapulco, donde fondeaba su navío, presentó, tanto a Guerrero como a Alvarez, su invitación para el mencionado almuerzo. Los dos compadres, conferenciaron sobre este obsequio: Alvarez, de más edad y experiencia, desconfió de esta espontánea invitación, y dijo a Guerrero: “que él no asistiría a este obsequio, porque podría envolver una negra traición.” Guerrero, de un corazón sencillo y no malicioso, quiso inclinar a Alvarez al mencionado convite, pero éste a toda resolución, se negó a asistir.

La red, desconocida de Guerrero, estaba tendida, y el buque, listo, para contribuir al crimen premeditado. Guerrero asiste al almuerzo: éste presentaba un estado de tranquilidad supremo; pero la conciencia de Picaluga retozaba de contento cuando recordaba la gran suma de pesos que había recibido, y de la que pronto sería el dueño absoluto, ejecutando el convenio.

El almuerzo se servía, y cuando estaba por concluir, las anclas fueron levantadas y las velas desplegadas.... ¡arrastrando a un hombre indefenso, al suelo, donde verificado el crimen, debería cubrirse de amargura y de copiosas lágrimas, sin que pudiera presumir las maldades que en él se iban a cometer!....

El navío siguió de las aguas de Acapulco y marchó costearo la Costa Sureña, hasta llegar al puerto de Huatulco, que pertenece al Estado de Oaxaca. Allí estaba en espera del prisionero, un Teniente Coronel apellidado Yáñez, cuya comisión, más tarde, le trajo el odio de los oaxaqueños, y a quien a su tiempo lo consideraron como otro Picaluga, cuyo sobrenombre lo llevó toda su vida, la que no sé cómo ni cuando terminó.

Yáñez llevó al gran hombre, hasta depositarlo en el Convento de Santo Domingo de Oaxaca, pues allí habían las tropas del gobierno general, formado su cuartel especial, no obstante que los dominicos continuaban viviendo allí.

Los habitantes de Oaxaca creían que era una simple prisión, y no podían prever que el asesinato estaba ya decretado en contra del libertador de la patria, cuyos servicios habían de ser pospuestos a la ambición de continuar gozando de los intereses de la nación.

Transcurrieron algunos días, y allí en el silencio, sin que nadie pudiera presumir, que para mal cubrirse el gobierno general, de sus faltas graves, y se podía decir de lesa nación, mandó este gobierno formarle a Guerrero un monstruoso tribunal, compuesto de puros Capitanes de su dominio e influencia, para que sentenciaron a Guerrero a sufrir la muerte en el cadalso, como estaba en vísperas de suceder, atropellando hasta las fórmulas militares, pues no puedo creer que unos cuantos Capitanes esbirros de Bustamante y sus Ministros, fueran hábiles, y con derecho para juzgar a un gran General y legítimo Presidente de la República, puesto que el pueblo mismo lo había elegido; y a quien se le debían verdaderamente, la salvación de la patria, como se puede conocer e inferir de sus grandes trabajos, cuando ya estaba próxima a morir completamente, la revolución de independencia.

¿Pero de qué sirven para el frenético ambicioso todos estos respetos que hay que guardar en todos los grandes hombres?

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Bustamante apetecía seguir tiranizando a la patria; el feroz y malvado Alamán y Facio, seguirla desgarrando bajo distintos pretextos y maldades; y sus esbirros agachaban a todo la cabeza, pronunciando el monstruoso AMEN, con que también desgarraban las entrañas de la República.

El horrendo juicio estudiado por los malvados que compusieron el indigno tribunal; se verificó, y su sentencia se propuso ejecutar a la mayor violencia y en el secreto más profundo, para que el pueblo oaxaqueño no advirtiera el crimen que se iba a cometer. Un coche, cuyas ruedas envueltas en trapos, impedirían el sonido del carruaje que despertaría a los habitantes que dormían tranquilos, sin pensar en un acontecimiento tan grave como el que se iba a ejecutar. A uno de los sacerdotes, Padre Maestro de los Dominicos, el virtuoso y patriota, como todos ellos, apellidado Cordero, le obligaron a entrar a prisión o capilla, confesar a Guerrero, y ese sacerdote, sin antecedentes ningunos, supo lo que se iba a ejecutar, al acabar de confesar a Guerrero.

En aquellas tristes y espantosas circunstancias, el sacerdote absolvió y bendijo a la víctima; le colocó en el pecho uno de los escapularios de su religión, y a renglón seguido, los malvados arrebataron a Guerrero y lo metieron en el coche, no obstante las exclamaciones del santo sacerdote, que decía:

¡Ya van a fusilar a un inocente!....

¡Ya van a fusilar a Guerrero!....

Pero los asesinos se hacían sordos, y sedientos de sangre, para complacer al tirano de la República y sus secuaces, violentaban sus hechos, antes que el pueblo despertara.

No obstante que el sacerdote seguía gritando: ¡Ya van a fusilar a un inocente!... los malvados se daban prisa en cumplir su cometido, y la voz bendita del santo sacerdote, se perdía en lo recóndito de los claustros.... ¡y el pueblo seguía durmiendo tranquilo!....

Cargaron los asesinos, sin ser sentidos, con el hombre que iba a desaparecer de la vida humana, para despachar su espíritu a la presencia del Ser Supremo, quien le había de recibir con los brazos abiertos, porque era el espíritu del hombre que había perecido por el bendito amor a la patria, y llenado, no solo individualmente, sino en general, la caridad y libertad que debemos tener con nuestros hermanos, y defender a la patria, porque allí se aglomeran todas las necesidades de los pueblos.

Como la pantera o tigre, que no pudiendo consumir en el lugar de la aprehensión a su víctima, la arrastran a su guarida, así estos malvados cargaron con Guerrero para el pueblo de Cuilapam, que dista os leguas de distancia de Oaxaca, y hacia el Suroeste, a cuyo pueblo situado al pie de la cordillera que divide a las mixtecas de los zapotecos del Valle, y que por lo tanto quedaba fuera de todo camino real, se dirigieron allí y tomaron el punto que más le convino por la soledad, el cual fue atrás de la iglesia actual, mallada “Suplemento”, y al frente inmediato de la puerta del Convento de los Dominicos, que se estaba construyendo allí, favorecido por Hernán Cortés.

A veinte o treinta pasos de distancia hacia el Sur, frente de esta puerta abandonada, fue elegido el sitio para consumar el crimen. Allí en ese lugar, fue ejecutado el General Guerrero; ¡atravesando una de las balas, el escapulario de Santo Domingo, y pasando a romper el corazón, que no había palpitado de temor en los combates, bañado solamente en ellos, con el amoroso bálsamo de la libertad, que deseaba establecer en su patria!

¡Guerrero ha muerto!.... sus restos, se sepultan en la grande iglesia de Cuilápam, que aunque suplemento de la que se estaba construyendo, es bastante espaciosa, y en la cual se ha hecho el

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

sepulcro del inmortal Guerrero; y sepultado, sin poderse presumir por entonces, que al poco tiempo había de ser abandonado para siempre, porque el partido liberal, no se había podido extinguir por los conservadores.

El día 14 de Febrero de 1831, se había cometido el crimen; el día 15 a la madrugada, el esplendente sol, que alumbra en lo general a los oaxaqueños, parecía, por el sentimiento que reinaba, que se ponía triste y marchito, y que quería participar ¡de las lágrimas de los hijos de Oaxaca!...

Por todas partes se oían lamentaciones: el anciano exclamaba: ¡Vicente Guerrero ha muerto!... ¡El Padre de nuestra Libertad!... La tierna madre, abrazando a su hijo y llorosa, exclamaba: “¡Tu Padre ha muerto; tu libertador ha sido asesinado!”....

Y yo no podré olvidar, que al oír las palabras de mi liberal madre, lloraba amargamente y mis sollozos se extendían en mi familia, participando de esto, el confesor de mi madre, el Doctor en Medicina y Religioso Mercedario Fray José Porras, quien conmovido también, como liberalísimo y perseguido, admiraba mi pena, y le extrañaba en mi pequeña edad de once años, no cumplidos, por cuyo extrañamiento, después de acariciarme, se fue a su convento a traerme un premio, uno de los verdaderos retratos de Guerrero. Estos se repartían entre los liberales perseguidos y odiados, por el amor que profesaban al héroe, como ya he manifestado. La pena y la tristura era general... y esto ayudó en gran manera, para prepararse y contribuir el Estado, a las libertades de la Patria Mexicana.

FUNERALES DE GUERRERO.

El tiempo transcurre.... Oaxaca goza de su libertad; y establece su gobierno y dependencias, con cuanto acierto ha podido; mejorando sus rentas públicas, y demás puntos de administración. El Gobernador del año de 1833, era el Señor Mayorazgo Don Ramón Ramírez de Aguilar.

Un Congreso, compuesto de puros liberales, y la iglesia oaxaqueña, respiran también con gusto, ese aire sagrado de la libertad. La iniquidad del Gobierno conservador, con el asesinato de Guerrero, se hace más asquerosa en todas las clases, y el Gobernador inicia, y el Congreso decreta la exhumación de los preciosos restos del General Guerrero, y los funerales suntuosos, que exigían los grandes méritos del mártir del aborrecible gobierno de Bustamante.

El Congreso, en su decreto, autorizó al Gobierno para llevar a cabo y sin escaseces, y sí con toda liberalidad, la exhumación de los mencionados restos, y los dignos funerales que correspondían a los despojos mortales de tan gran hombre. El Gobierno nombra una comisión de programa compuesta de los Señores Diputado Juan Vitori Gamboa, Administrador de la Aduana Don Agustín López y el Arquitecto Francisco de Paula Heredia. Estos individuos, con mucho esmero, forman su programa, y el Gobierno lo aprueba en todas sus partes. Los artistas carpinteros, pintores, sastres, plateros y otros, con dirección de los programistas, comienzan a trabajar. Se forman para las tres iglesias: San Francisco, Santo Domingo, y principalmente, en mayor escala, para la Catedral de la Ciudad, no sólo las tumbas de costumbre de las iglesias, sino unos monumentos, que más bien parecían unos cipreses, o grandes catafalcos, para colocar a su tiempo la grande urna en que debían depositarse los restos de Guerrero, al ser exhumados. Los plateros que fabricaron esta grande urna, de pura plata maciza y quintada, trabajaron con mucho empeño.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Este gran vaso monumental, en el cual, sólo el valor de la plata, importó 1,708 pesos, aparte de lo que costó su hechura, tenía como adornos, a más de las cantoneras y labores empleadas en el cuerpo general de ella, las armas nacionales en su cima, compuestas de una grande águila, sus banderas de costumbre y el laurel y olivo que las calzan; todo lo cual, de adornos, estaban perfectamente bien dorados a fuego, como era de costumbre en aquellos tiempos. Podrá formarse una idea de estos monumentos, cuando se considere que las columnas que se emplearon para el gran catafalco, que sirvió en la Catedral de Oaxaca, como no interesaba al Gobierno recogerlas, se quedaron allí, y más tarde, cuando se quiso cambiar el antiguo ciprés, que a más de la gran cúpula que lo forma, está la imagen de la Virgen sostenida; estas columnas mencionadas se emplearon para sostener la cúpula bastante grande, que es la que forma el ciprés de hoy.

Pero volviendo a los preparativos de los funerales de Guerrero, y dejando en sus trabajos a los poetas, como el Señor Cura Don José María Unda y otros, concluyendo sus preparativos de poesías, ornato, etc.; demos por concluido todo, y pasemos a los hechos de exhumación y funerales.

El día 29 de Abril de 1833, salió de Oaxaca para la Villa de Cuilápam, (hoy Ciudad Guerrero), una pieza de a cuatro, escoltada por una columna militar bastante considerable, la cual tenía por objeto hacer los honores al Gobierno y demás autoridades que al otro día debían llegar a la mencionada Ciudad.

El día 30 del mismo mes y año, sale una comitiva compuesta y encabezada por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital, que como descubierta van sus Meceros, con cuyas mazas vistosas de pura plata y oro, hacen más lujosa la comitiva. Siguen a este Municipio los empleados en rentas federales y del Estado; militares permanentes, activos y cívicos, jefes de los cuerpos correspondientes; Jueces subalternos; comisiones de Diputados y Senadores de ambas Cámaras; comisiones de la Excma. Corte de Justicia; Comandante General de Estado; el Señor General Isidro Reyes; comisión del Cabildo Eclesiásticos de la Iglesia Episcopal de Oaxaca, todos presididos por el Excmo. Gobernador del Estado, con su Secretario; y montados en los coches respectivos suficientes, marchan escoltados por las Compañías de Granaderos, de los Batallones activos de Oaxaca y Tehuantepec, para el pueblo de Cuilápam, distante dos leguas al Suroeste de la Capital, cuyo camino estaba guarnecido de sus laterales por una valla popular.

Todo el recibimiento está preparado en Cuilápam para recibir a tan respetable columna. El vigía anuncia la cercanía de ésta, y las campanas de las torres y la artillería, con su columna militar correspondiente, hacen los honores con dobles y cañonazos, al Gobierno del Estado. Este se ha detenido con sus acompañantes a cierta distancia del lugar del fusilamiento de Guerrero: con el respeto debido marchan a pie todos al desgraciado lugar de este fusilamiento. Allí se canta un solemne responso a toda orquesta, y el Gobernador del Estado deposita en su suelo el tesoro de costumbre, desde el origen de los monumentos, y coloca la primera piedra del que va a construirse del mártir, en Cuilápam.

La comitiva pasa al interior del templo, en medio del que se encuentra colocado un catafalco, y no obstante el grandor de las tres naves de este templo, todo él se encuentra lleno de concurrentes, y algunos hasta asirse de las columnas de él y de sus balaustradas. Cuatro barretas de fierro están colocadas sobre el sepulcro del héroe, y a cierta distancia una mesa, donde se hallaban todos los útiles: bálsamos, aguas preservativas, etc., para verificar el embalsamamiento, que deben desempeñar los presentes Doctores francés Luis Blaquier y oaxaqueño Juan Nepomuceno Bolaños, Doctor del Protomedicato de México.

El Gobernador del Estado, Mayorazgo Don Ramón Ramírez de Aguilar, pronuncia un

discurso alusivo a los méritos y desgracia del General Vicente Guerrero; toma la primera barreta, y da los primeros barretazos sobre el sepulcro; repite otros con la segunda del Secretario del Despacho del Gobierno, Juan Ignacio Núñez; la tercera barreta sirve para el mismo uso al Regente que representa al Tribunal Superior de la Corte de Justicia; y con la cuarta barreta obra en el mismo sentido el Comandante General del Estado, Don Isidro Reyes.

Para llevar al cabo la exhumación del cadáver y el embalsamamiento, se manda evacuar el templo, que con mucho trabajo se consigue, quedándose solamente en él los

Doctores embalsamantes, el Señor Cura Don Ramón Castellanos, Jefe de la Iglesia de Cuilápam, la servidumbre necesaria para ayudar a los médicos; y para las autorizaciones: el Juez de primera instancia, el escribano público y los testigos correspondientes, más uno que otro amigo e interesado por la víctima, entre los que se encontraba el Mayorazgo Varela, los cuales lograron introducirse.

Se exhuma el cadáver con todo el respeto debido. Se embalsama con la diligencia más exquisita, para la perpetuidad de él, y se coloca en la urna grande de plata que se había llevado preparada, cuya forma elegante y grande ya tenemos anunciada.

A la puerta de la iglesia, se encuentra un gran carro pintado de negro y dorados sus adornos, para colocar la urna, cuyo carro, en el extremo posterior, tiene la grande concha de respaldo, y en el anterior lleva una estatua que representa al genio de la fama. En el medio, una elegante base donde se debe colocar la urna de plata, que contiene las cenizas de Guerrero, y en cuyo borde superior de la concha, se encuentra como término, el gorro de la libertad, dorado; y de esos mismos bordes, descienden dos cortinas blancas, transparentes, en forma de un vistoso pabellón.

La urna, que había sido cerrada por el Cura Párroco de Cuilápam, Señor Castellanos, y cuya llave quedó en su poder, se lleva a colocar en el carro que hemos descrito, y en este momento se hacen los honores al cadáver, con los tiros de la artillería, que se había multiplicado. Los maceros del Ayuntamiento, con sus mazas en la mano izquierda, y la derecha en actitud de sostener la urna, a los lados de ellas hacían el papel de una solemne guardia. La gran procesión se ordenó para entrar en camino, cuya procesión se prolongó demasiado, porque se había conseguido la puntual asistencia de los alumbrantes, de cuarenta o más pueblos de los alrededores de la capital, que con sus cirios en mano formaban dos columnas de fuego a los laterales del camino. A los lados de esta procesión iban muchos hombres de a caballo, que multiplicaban tan singular grupo. La parte principal de ella iba en el orden siguiente, y tal vez el que trajeron sus componentes al venirse para Cuilápam.

La guerrilla, con las piezas de artillería, abría paso en la multitud de curiosos, pero que con respeto y veneración, aguardaban el tránsito del cadáver de Guerrero. Tras ella iban los alumbrantes enumerados; tras éstos, seguía el carro fúnebre, y después de él, los coches con los Supremos Poderes, autoridades religiosos, seculares y militares, y cerrada la retaguardia por la infantería en columnas.

En cada cuarto de legua estaba colocada una poza, donde se disparaba un tiro de cañón, y se cantaba un solemne responso, hasta llegar a la orilla del río Atoyac, que era preciso pasar. El Excmo. Ayuntamiento de la capital, había mandado poner allí la poza más importante del camino. Los honores se multiplicaron más en este lugar, y el Cura de Cuilápam, Don Ramón Castellanos, entrega allí la llave de la urna, a los Curas de la Santa Iglesia Catedral, después de haberse verificado las oraciones de estilo de la Iglesia.

La comitiva, al otro lado del río, baja de los carruajes, sigue a pie hasta la Iglesia del

Convento de San Francisco, no sin que se dispare en cada esquina un cañonazo, y todo esto último, ya al irse acabando la tarde.

Un doble general de las campanas de las iglesias de Oaxaca, anuncia la llegada del cadáver de nuestro héroe a la ciudad, la Iglesia de San Francisco estaba preparada para su recibimiento. Un suntuoso catafalco estaba en el crucero de esta iglesia, a propósito para colocar la urna que contenía el tesoro de los restos del General Guerrero. La iluminación del templo era general, y se distinguía de entre ella, las multiplicantes luces de los grandes candiles de cristal, que sostenían en sus manos, como al aire, aquellos grandes ángeles, que solo se sostenían contra las paredes del templo, por casi ocultos michinales. Era tanta la luz de esta iglesia, que se leían con facilidad las grandes poesías, castellanas y latinas, que contenía el catafalco, y se percibía perfectamente la estatua de la fe, que coronaba este mismo monumento, que tenía a la vez, en sus intercolumnios, cuatro estatuas, en actitud de llorar la muerte del General Guerrero, cuyos restos descansaban en el centro de él. Al comenzar el depósito de estos restos, se verificaron los oficios, con que la iglesia favorecía el espíritu que había animado al desgraciado y legal Presidente de la República.

El silencio triste continúa en la capital del Estado, solo se oye cada cuarto de hora, el tañido de la campana mayor de Catedral, y el estallido del cañón, que anuncian la vacante que ha quedado en la nación, por la muerte del invicto General Guerrero, y el justo duelo que se está verificando.

Las honras de que tratamos, van a continuar, después de las que se han verificado en San Francisco, tanto en la noche de llegada, como en la mañana del siguiente día. La organización de la anterior profesión; muy multiplicada, se empieza a formar en el Palacio del Estado. Las aguas que cayeron en la noche anterior, han dejado lavadas las calles que dirigen a Catedral o Iglesia Mayor de la ciudad. La ciudad toda, se enluta en sus puertas y balcones o ventanas, todos los habitantes manifiestan su duelo y pena por la muerte que no pudo impedirse, por la cobardía con que los esbirros de Bustamante, lo sacaron a media noche, y solo busca el consuelo el pueblo, en dar la mayor solemnidad a las exequias que se verificaban. Las calles de San Francisco, Manero, y la Plaza, por donde tiene que pasar la procesión frente a Palacio, se hallan enlutadas, y el gobierno con todos sus empleados, con los Jefes de Armas de Estado, y de fuera de él, y los invitados para asistir a esta solemnidad, sale del Palacio y marcha para San Francisco, teniendo los policías trabajo para abrir el paso entre la multitud de gente que llena las calles; las comunidades religiosas, las autoridades de la Iglesia Catedral y casi sus demás eclesiásticos, parece que se han dado cita urgente para reunirse en San Francisco, a multiplicar la solemnidad de un acto tan sagrado. Aun el Prelado principal de dicha iglesia, el Señor Canónigo Guerra, se presta, como encargado de la Mitra, a dar con su presencia, mayor lustre a la asistencia de su clero, presidiendo al cuerpo clerical.

Todos los asistentes que debían formar la procesión, incluidas las personas notables, invitadas a tomar parte, se encuentran reunidas en el templo y su atrio, y los sacerdotes oficiando, hacen los últimos honores de despedida de las cenizas de Guerrero, terminando con un solemne responso.

La procesión se mueve en el orden siguiente:

Fuera del templo, se adelanta una grande descubierta, compuesta de los batidores respectivos de caballería, lujosamente vestidos, y cubiertas las cabezas con sus cascos a la romana, como se usaba en aquellos tiempos, en la caballería. Estos, ya no tenían que batallar en abrir paso a la procesión, porque con anterioridad, lo había abierto una grande fuerza, que había bajado de su cuartel, con armas a la funerala y cajas enlutadas, cuya fuerza, después de abrir paso en toda la línea de San Francisco a la Catedral, había dejado establecida una gran valla, compuesta de eficaces centinelas, que impidieran el entorpecimiento de la línea de la procesión.

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

Tras la descubierta de primeros soldados, seguían los Jefes de Ordenanza, también montados, y con el luto respectivo en el brazo derecho, los que eran seguidos por una compañía de granaderos, y tras éstos, las armas de artillería, compuesta de cuatro cañones, con sus dotaciones competentes, de cajas de parque, etc., las que iban resguardadas por el Batallón Activo de Oaxaca, que era seguido por cuatro caballos enlutados, con penachos de plumas negras, y ceñidos con una ancha banda en el lomo, en las que se veían inscritas las cifras rojas, que decían: “VICENTE GUERRERO.”

Las cofradías piadosas, divididas en dos columnas laterales, continuaban desfilando, seguidas de los sacerdotes de las comunidades de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, y las de Betlemitas, Mercedarios, Agustinos, Felipenses y Juaninos, a los que seguían, la Capilla de la Iglesia de Catedral, cuya música era bastante fúnebre. Los Señores Canónigos y Prebendados, a los que presidía, con capa pluvial de luto, el Señor Canónigo, Doctor Don Juan José Guerra y Larrea, que era entonces el Gobernador de la Mitra de Oaxaca, también formaban parte de la comitiva.

Entre estas dos columnas compuestas de eclesiásticos y componentes de las cofradías piadosas, iban ocupando, a trechos correspondientes y en sus andas, cuatro grandes genios, siendo el primero, cargado por cuatro militares. Este representaba al Dios Marte, lujosamente ataviado al estilo romano, con armaduras de acero, capa purpúrea, graciosamente colocada, brillante casco en la cabeza, una lanza en la mano izquierda y una espada en la derecha.

Seguía al Dios Marte, la Diosa Palas, con un escudo en el antebrazo izquierdo y un bastón que presentaba al público en la mano derecha.

La estatua de la América, ocupaba el tercer lugar; un penacho vistoso, compuesto de plumas tricolores, cubre la parte superior de la cabeza; unas enaguillas de gala cubren el tronco del cuerpo, hasta la rodilla; ricos listones entrecruzados, sostienen los cacillos de los pies, y adornan sus piernas, y un carcax armado de flechas, descansa sobre sus espaldas.

Esta representación de la América, conduce en las manos, las charreteras y la banda, que recuerda el grado que llevaba en vida el General de División, Presidente propietario de la República, Vicente Guerrero.

La última estatua, que ocupa el cuarto lugar, se presenta con un traje talar de luto riguroso, decentemente compuesto; un velo transparente cubre su divino rostro, y en actitud de pena se acerca al rostro el sombrero montado del General, como si quisiera bañarlo con sus lágrimas, y en la mano derecha lleva el escapulario, perforado por la bala que mató a Guerrero. Y a la verdad toda ella, representa el genio del sentimiento. Solo esta parte de la comitiva, ocupaba cuadra y media de longitud.

El gran carro fúnebre, con la argentina urna en su centro, y sus guardias laterales, que formaban los maceros del Ayuntamiento, y con el genio de la fama en su extremidad anterior, marchaba en seguida, y tras él, el acompañamiento de personas particulares invitadas, a las que seguían los Supremos Poderes del Estado, Gobernador, Comandante General, Diputados y Senadores; los componentes de la Corte de Justicia, el Secretario del Despacho del Gobierno, y toda la oficialidad, cubriendo la retaguardia de todos; una columna compuesta de los batallones activos de Oaxaca y Tehuantepec, y el primero de milicia cívica, tras los que seguían muchos coches de la Ciudad de Oaxaca.

La procesión se mueve en las calles referidas; las puertas, los balcones, las ventanas y azoteas y todos los lugares accesibles a ser ocupados por el hombre, se encuentran llenas de gente, en cuyo

semblante se ve pintada la tristeza y el dolor. En cada esquina de calle se halla preparada una poza; en ella se coloca la urna; la artillería hace sus descargas, y el Señor Gobernador de la Mitra canta un responso solemne, acompañado de la música. Así se marcha cerca de siete cuabras, que dista San Francisco de la Iglesia Catedral.

Esta procesión, que ha atravesado la Plaza, delante de Palacio, llega a su frente. La concurrencia y las autoridades se colocan en el templo, después de haberle hecho valla de honor a los restos del General Guerrero, que se desprenden del carro fúnebre y van depositados en la urna, que se coloca en el majestuoso catafalco que ya se tenía preparado entre el crucero de la Iglesia y el Presbítero, que tiene su altar al frente de su dorado ciprés, que se encuentra desde hace tiempo acompañado de dos grandes y altos rinconeros cubiertos de platonos y jarrones de plata, que sirven en las grandes festividades de esta Iglesia. Para mejor fijar el punto, podremos decir que este monumento queda bajo la bóveda mayor de la Iglesia, pues de la menor se desprende una grande lámpara, también de plata, que ilumina el crucero de la Iglesia.

Vamos ahora a ocuparnos de este monumento, a quien dimos el nombre de catafalco en los principios de nuestra narración. Este tenía un primer cuerpo cuadrado, de bastante extensión, que más bien puede llamarse una gran base de monumento. Sobre esta base o primera grada, se extendía una segunda base o cuadrada, sobre el que descansaban dieciséis columnas dóricas, de base ática, que sostenían un gran cornizón sobre el cual descansaban una gran bóveda piramidal, compuesta de cuatro triángulos, y en cuyo extremo estaba colocada una estatua que representaba al tiempo, armado de su guadaña.

Estas columnas estaban repartidas en cada ángulo de esta base y dos en los centros de cada cortina, pero abiertas de tal modo sus posiciones, que pudieran sostener al cielo del edificio, a distancias uniformes, de tal manera, que resultaban espacios iguales de los intercolumnios centrales.

Arriba, en el centro del segundo pedestal, se levantaba una mesa o piaña de luto, donde se colocó la tantas veces mencionada urna con los restos del General.

Los cuatro genios que venían en la procesión, fueron repartidos en los intercolumnios laterales, y una vez hecho esto, subieron a esta especie de entablado cuatro centinelas vivientes, con sus armas a la funerala.

Este monumento, que había sido perfectamente decorado, se encontraba entonces con excelentes poesías, repartidas en varias de las grandes columnas de la Catedral y en algunos otros lugares de las paredes del templo.

La iluminación es soberbia; más de dos mil luces iluminan al monumento y los altares de esta iglesia, y los candiles y lámparas llevan esa luz a las alturas de las bóvedas de él, completando una soberbia vista que encantaba a los concurrentes, no sin abandonar en sus semblantes las señales del dolor. Los respuestas y demás ceremoniales del caso se verifican en la tarde, en su principio, y la comitiva se retira a dejar a su Palacio de Gobierno, escoltado por la brillante columna de honor.

La Iglesia queda abierta para el público y la concurrencia de entrantes y salientes es numerosísima.

El Gobierno, con su comitiva y su columna de honor, vuelve a las cinco de la tarde a la misma Iglesia Catedral. Se canta la vigilia, y se oyen instrumentos de música, los conocidos y otros nuevos, que acompañaron a las voces magníficas que se oyeron en ese templo. A las siete y media de la noche se retira el Gobierno con su acompañamiento, y el templo queda abierto hasta deshoras

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

de la noche.

Continuó esta ceremonia durante el día del 2 de Mayo; al concluir el ceremonial doliente de este día; se hacen las últimas descargas de fusilería y cañón al retirarse el Gobierno y su comitiva para su casa: ésta le acompaña, haciéndole los honores que le corresponden, y en la despedida quedan aplazados para el día siguiente, en que debe verificarse otra ceremonia en el convento de Santo Domingo.

El día siguiente, a las ocho de la mañana continuaron nuevamente los honores al General Vicente Guerrero.

Concluidas todas las ceremonias, todos bajas al Palacio de Gobierno, en donde el Presidente de la Corte de Justicia da el más sentido pésame, a nombre del Estado, al Gobierno: y el Gobernador, Mayorazgo Don Ramón Ramírez de Aguilar, y el Comandante General, Don Isidro Reyes, pronuncian las últimas alocuciones, con lo cual queda concluido todo este suntuoso ceremonial.

La política veleidosa de aquellos tiempos no hizo caso del “réquiem” que se cantó en la Iglesia Catedral: los huesos de Guerrero no descansaron en el perpetuo y argentino osario que se les había destinado. A continuación hablaremos de los trastornos que han sufrido estas cenizas, hasta llegar adonde hoy existen descansando.

Pasó algún tiempo del descanso que estaba reinando en México: el poder de la libertad. Vino otra vez el despotismo de los conservadores. Oaxaca estaba ya invadido de ese despotismo, y entonces el Padre Dominico Prior Díaz, llamado “El Poblanito”, liberal, muy liberal, como eran en general los dominicos, dolorido por la muerte de Guerrero, tentó mucho, porque el Gobierno nuevo, o algunos de sus subordinados, en persecución de los valores de la urna, ocupada con los huesos del General, al llevársela de este templo, profanara el contenido huesoso, sumamente apreciable para los verdaderos patriotas.

Este sacerdote, en el mayor secreto y sólo con un ayudante de su mayor confianza, ocultó los huesos de Guerrero, dejando la urna vacía; de suerte, que cuando ese Gobierno conservador mandó recoger la mencionada urna, fue encontrada vacía y sólo se aprovechó de sus valores.

Muchos años pasaron de este suceso: cambió otra vez la clase de gobierno, y entonces el nuevo Gobierno general de la República, patriota y reconocedor de los grandes hombres de la Independencia, mandó recoger las cenizas de los que con sus esfuerzos nos proporcionaron la libertad de la Patria.

En Oaxaca, el Padre Dominico Díaz, Prior de la Comunidad, había muerto; pero llegado a oídos del profesor en pintura del Instituto de Oaxaca, Don Lucas Villafaña, éste presentó al Gobierno manifestando que él había sido la persona de confianza del Prior de Santo Domingo, con quien había llevado mucha amistad, y que él, con los trabajadores necesarios, iría a sacar los huesos, depositados en una grande oquedad que a mayor altura había detrás del retablo de la Virgen del Rosario, en Santo Domingo, don él y el Padre mencionado habían colocado y tapiado los huesos, evitando así la profanación de ellos.

Traslado a la capital de los restos de Guerrero en ceremonia privada.

El cambio de las cenizas de Guerrero a la ciudad de México sucedió hasta 1842 en una ceremonia casi secreta, que contrasta notoriamente con el fausto y la solemnidad que envolvió la memoria de Iturbide. Para la sociedad que los homenajeara, el recuerdo de Guerrero era mucho más incómodo que el de don Agustín, por su origen humilde y porque representaba los ideales y las demandas del que llamaban con mucho desprecio "populacho", que además era mayoría según las estadísticas de población. Asimismo por su triste fusilamiento en 1831 después de haber sido traicionado.

Cinco años después de que el prior de Santo Domingo ocultara los restos de don Vicente, fue promovido por los familiares de éste, y apoyado por el gobierno en turno, que los llevaran a la ciudad de México. Mariano Riva Palacio escribió una carta en 1842 al Ministerio de la Guerra, a nombre de su mujer Dolores Guerrero y de la madre de ésta Guadalupe Hernández de Guerrero, respectivamente hija y esposa del héroe, en la que solicitaba que las reliquias fueran trasladadas a la capital porque "en los últimos tiempos se habían exhumado y no se les estimaba, como antes, en Oaxaca". En ese entonces estaba como presidente otra vez Antonio López de Santa Anna, quien accedió a la petición. El encargado de girar las instrucciones pertinentes fue el ministro de la Guerra José María Tornel, quien inició el trámite en el mes de octubre de ese año, ordenando que se pusieran los huesos en una caja con llave y que esta última fuera inmediatamente enviada a su ministerio para evitar pérdidas.

De hecho hubo dos cerraduras en la caja de caoba que adentro llevaba otra de hoja de lata, que a su vez resguardaba una caja confeccionada en plomo que era la que contenía los restos. Todo estuvo listo el 20 de noviembre, y ese día salieron hacia la capital fuertemente custodiados y sin dar ni recibir muestras ceremoniosas a su paso, como tampoco las hubo cuando la exhumación. Cubrieron la caja de caoba con jerga y pusieron el envoltorio en un cajón de madera común doblemente arpillado. Iban con tanto sigilo que, por un error, la custodia fue momentáneamente detenida en Ayotla. La escolta poblana custodió los huesos hasta la entrada oriente de la capital, en el llamado Peñón Viejo. A ese lugar llegaron el 2 de diciembre, al que acudió a recibirlos una comisión formada por Manuel Gómez Pedraza, el rector del Colegio de San Gregorio Juan Rodríguez Puebla y Mariano Riva Palacio, quien recibió las llaves.

Según el cronista de El Cosmopolita, Tornel los alcanzó a la mitad de la calzada del Peñón Viejo y juntos los cuatro, en un mismo coche, continuaron hasta el Colegio de San Gregorio, a donde arribaron a las seis y cuarto de la tarde, y donde maestros y alumnos tenían preparada una ceremonia fúnebre. Este colegio colindaba con la iglesia de Loreto y con el Colegio de San Pedro y San Pablo, y de hecho, cuando Loreto se cerró entre 1832 y 1850 por la inclinación de su suelo, tanto la imagen como el culto que había en ella se pasaron a San Pedro y San Pablo. Por eso, en ese año de 1842, la ceremonia tuvo lugar en este recinto, con los pocos asistentes vestidos de luto con vela en mano, que formaron dos filas por entre las que pasó el cajón con las "cenizas", que fue conducido a la antesacristía para abrirlo. Luego que sacaron la caja de caoba, la depositaron en una tumba bien adornada con cipreses, que estaba en el templo, para dar inicio al oficio de difuntos en el que cantaron los alumnos. Al terminar este acto religioso, tuvo lugar la presencia de las autoridades políticas, quienes depositaron la caja en "una bóveda" que fue entregada oficialmente por el ministro José María Tornel al rector del Colegio de San Gregorio, Juan Rodríguez Puebla. A

DON VICENTE GUERRERO – SU HISTORIA Y HECHOS.

propósito de la falta de publicidad y de asistencia de concurrentes al acto, el mismo cronista estaba seguro de que, si la gente lo hubiera sabido, "el concurso en la garita hubiera sido inmenso".

Sobre el destino final de los restos hubo entonces varias versiones. Hay documentos que dicen que el presidente sustituto Nicolás Bravo ordenó que, por cuenta de la hacienda pública, se iniciara la construcción de un mausoleo para albergarlos en el panteón de Santa Paula y esta información la manejaron, entre otros, Carlos María de Bustamante y los periódicos El Cosmopolita y El Siglo Diez y Nueve. En éste escribieron que, si bien se había decretado que fueran llevados a la capital para ponerlos en la cripta de los Reyes con los demás héroes de la independencia, la familia de Guerrero "trataba de erigirles un mausoleo en el panteón de Santa Paula". Sin embargo, también dicen que Nicolás Bravo ordenó que, cuando llegaran a la capital, se depositaran en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, "a disposición del Supremo Gobierno", y tal parece, como veremos, que se quedaron ahí toda una década.

No hay ningún documento que pruebe que el mausoleo se haya edificado en el panteón de Santa Paula ni que ahí hayan sido llevados los huesos. Lo que sí es posible constatar es que permanecieron en Loreto por diez años, esto es hasta 1852, cuando Mariano Riva Palacio firmó un papel que decía: "Recibí de los padres capellanes de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto una caja con los restos del excelentísimo señor general don Vicente Guerrero, que estaban depositados en dicha iglesia a pedimento de la familia del general y de orden del gobierno". Este documento iba en la urna en la que los llevaron al panteón de San Fernando -no conozco con exactitud la fecha-, donde sí fue construido un mausoleo considerado de los más artísticos y notables de ese lugar, dado que fue un héroe para los hombres que consumaron la Reforma y que fortalecieron ese cementerio que albergó los restos por más de medio siglo.

En 1870 y en su honor fue erigida afuera del panteón, en el jardín que está frente a la iglesia, una estatua en bronce esculpida por artistas de la Academia de San Carlos que lo representa en su etapa insurgente y que sigue ahí hasta nuestros días. Cuando el gobierno de Álvaro Obregón festejó el centenario de la consumación de la independencia en el año de 1921, sólo se hizo mención de los méritos del héroe Vicente Guerrero que se volvió un representante de los mestizos, como parte de un discurso vigente desde la segunda mitad del siglo XIX, que le permitió, entre otras cosas, ser de los agraciados, como veremos más abajo, que tienen un lugar para sus cenizas en el mausoleo en honor de los que son considerados iniciadores de la gesta popular.

1925: La tercera morada o la prosperidad, gracias a la semilla de los héroes.

Las reliquias estuvieron en la capilla de San José treinta años. Es conocida la malquerencia del presidente Plutarco Elías Calles con todo asunto que tuviera que ver con la Iglesia, debate que más concretamente se daba entre la idea religiosa y la idea laica, entre la reacción y el progreso. Año con año, los distintos gobiernos enviaban o depositaban coronas de flores frente a los restos, y esto no debía ser del agrado de Calles. En su administración se tomó la decisión de trasladarlos con "significativos honores" a la Columna de la Independencia, inaugurada desde 1910, en una ceremonia que tuvo lugar el 16 de septiembre de 1925, en que se celebraba el 115 aniversario

glorioso del inicio del proceso de emancipación. El lenguaje que se empleó renovaba el viejo sentido de "tributo" que la nación pagaba a los hombres que murieron por darnos la libertad, y la ciudad de México fue descrita como una urbe "trigarante y guadalupana que amaneció ungida por la luz de los próceres" en clara alusión a los símbolos secular y religioso que estaban en la base de su edificio político.

Una descripción del acto la tenemos en las notas de los periódicos *Excélsior* y *El Universal* del día siguiente. Dijeron que el día 16 se abrieron las puertas de catedral antes del amanecer, para que "el gentío" pudiera ver la capilla, donde, a la luz de las velas, se percibía el oro de los galones del paño negro sobre el que estaban las cajas y los cuatro cráneos, puestos en una urna de bronce dorado, por cierto todavía la misma que se había fabricado en 1895. A esas horas de la mañana llegaron "mujeres humildes" a "curiosear los cráneos por última vez". Luego fue el turno de los hombres de "levita ceremoniosa" y "sombrero de copa en la mano", algunos de ellos de la Junta Patriótica que organizó los festejos, que fueron quienes iniciaron el acto con la real y simbólica petición de las llaves de la reja al sacristán para acceder a la capilla.

Los primeros que entraron fueron los gendarmes que formaron una valla para "impedir el acceso al gentío". Fueron pasando varios soldados de vieja guardia que ostentaban preseas y condecoraciones, entre ellos un sobreviviente de la guerra del 47 y otro de la de Intervención, y también se presentaron algunos nietos de Guadalupe Victoria -que estaban ahí para sacar ellos de la capilla los restos de su abuelo- y un sobrino de Matamoros que hizo lo propio. Asimismo se hicieron visibles pocos funcionarios de la Suprema Corte, de ambas cámaras, de varios estados de la república y por *El Universal* Jacobo Dalevuelta y el periodista Rafael Heliodoro Valle del diario *Excélsior*. Entre todos se repartieron la tarea de sacar los huesos al atrio, que salieron al son de un coro de los maestros de la Secretaría de Educación, que cantaban el himno a cuatro voces. Afuera fueron colocados en tres armones jalados por mulas "lujosamente ataviadas". En el primero iban las calaveras de "Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez"; en el segundo, los restos de "Morelos, Mina y Guerrero", y en el tercero, los de "Matamoros, Bravo, Quintana Roo y Leona Vicario", siendo de notar que no era mencionado el nombre ni los restos de Guadalupe Victoria, que, sin embargo, sí se contarían entre los que se resguardaron en la que ha sido hasta hoy su última morada.

El cronista de *Excélsior* dijo que, cuando los vestigios de aquellos hombres salieron de la plaza mayor siendo ya plena la claridad del día, no hubo ni ceremonia religiosa ni toque de campanas ni bandas de música "sonando elegías de triunfo" -la poca gente humilde que se congregó ondeaba banderitas tricolores y arrojaba flores- y que se trató de una procesión sombría hasta que llegó a la altura de la estatua de Cuauhtémoc, ubicada en el mismo Paseo de la Reforma, en el que estaba el monumento al que se dirigían. Fue destacado que se unieron a la marcha "hombres oscuros del pueblo que daban tonalidades al conjunto" y que, a pesar de que México contaba con innumerables sociedades e instituciones, éstas no se hicieron notar en el homenaje. Don Nicolás Rangel, profesor de historia patria, que había acudido a formar parte del cortejo fúnebre con un grupo de alumnos de la Preparatoria Nacional, estaba tan dolido por el desaire que sentenció que "una agencia de mudanzas, hubiera hecho el traslado con más cuidado y decoro". En el último tramo del trayecto sí recibieron honores militares, que el autor de la noticia no dudó en calificar como "fastuosos", por sus músicas marciales, la elegancia de los distintos cuerpos militares -algunos de los cuales se presentaron empenachados de negro-, y los 21 cañonazos que disparó la batería del primer regimiento de la Artillería de Montaña cuando los restos llegaron a la escalinata del recinto.

En la explanada norte de la Columna de la Independencia, esperaba el presidente Calles

acompañado por el cuerpo diplomático, algunos ministros y varios diputados, y sería él quien, a nombre de la nación, recibiría "las cenizas de los libertadores". El discurso estuvo a cargo del senador Juan de Dios Robledo, quien se refirió en especial a Hidalgo, a quien llamó "sublime quijote de la libertad" porque buscó esta última pero también el beneficio del pueblo, y a Morelos, quien con "su genio substituyó sus innegables deficiencias de cultura" y nos legó ideas de democracia e igualdad. No podía faltar en esa pieza oratoria la referencia a la fecha, 16 de septiembre de 1925, "día de fausta conmemoración", que fue el de la reparación, por sacar los restos de "unos sarcófagos polvorientos y oscuros" y por dejarlos en un "monumento armonioso" colocado en medio de una "avenida rumorosa" que era signo de la "prosperidad" y de la "vida espléndida" que les esperaba. En pocas palabras, fue señalado que la "semilla de abnegación" de los héroes ya había dado sus frutos y que "del polvo temeroso de las urnas" ahora salía un himno de libertad.

Adentro de la columna prepararon nichos para recibir los restos -Calles tomó en sus manos las tres urnas y las depositó- frente a los que el presidente, en compañía del decano del cuerpo diplomático que lo era el de Brasil, depositaron cada uno una guirnalda de oro. Pero no satisfecho con esto y uniendo de manera irrevocable su gobierno con el de los principales líderes del movimiento de independencia, Plutarco E. Calles "dejó una tarjeta personal dentro de la urna que contenía los cuatro cráneos venerandos". Según sentenció el cronista de El Universal, la columna era a partir de ese momento "altar sagrado" porque reposaban ahí las cenizas de los hombres "que nos dieron nacionalidad".

La modernidad y el progreso fueron la tónica del homenaje: muchos curiosos prefirieron estacionar sus automóviles en las inmediaciones del monumento -que ya estaba atestado de público- y guarecidos en ellos observaron la ceremonia.

Voces femeninas entonaban el himno y los clarines tocaban marchas de honor para despedir a un mandatario satisfecho, que tomó a toda prisa su auto para dirigirse al Palacio Nacional, desde donde debía presenciar el desfile militar, característico de tan importante día en los memoriales de la patria.

Cerca de cincuenta coronas de flores fueron depositadas en medio del tumulto, mientras se permitía la entrada al recinto de "la gente del pueblo", ya que, sin ellos, no tendría eco y continuidad la enseñanza moral y el sustento de identidad que proporcionan los héroes.

DON GUADALUPE VICTORIA

FORJADOR DE LA REPÚBLICA

Guadalupe Victoria es un duranguense de la generación de la independencia, con una larga trayectoria militar y política. Fue diputado por Durango, Gobernador de Veracruz y Puebla, Senador por Veracruz y Durango y primer Presidente de la República.

Estudioso de la ley y convencido de las instituciones y estructuras jurídicas, contribuyó a la fundación de la República federal y sentó las bases de la política exterior. Era sin duda un creyente de la soberanía nacional.

En su ideología destaca su concepción de la independencia y de la organización del estado nacional como una república federal con poderes autónomos y conformada por estados libres y soberanos. Tuvo una visión clara de la nación y del papel que debería de tener México en el contexto internacional. Fue sin duda un hombre de instituciones y leyes.

Sus valores, sólidamente contruidos en el seno de la familia serrana de su origen destacan su voluntad su lealtad y su fe inquebrantable por realizar sus propósitos personales, con respeto a los derechos, costumbres y tradiciones heredados.

Supo vivir en la medianía con honestidad, siempre dispuesto a servir a la Patria, no a servirse del poder.

En el último tercio del siglo XVIII, se produjeron una serie de cambios profundos en la estructura económica y política de la Nueva España. La reforma Borbónica que se empezó a implementar en 1787, sería el elemento que marcaría la característica de los miembros de esta generación. La formación de una visión nacionalista, en donde se empezaba a concebir a la Nueva Vizcaya no como una provincia de España sino como una nación independiente. La influencia de la Revolución Francesa, la naciente independencia de las trece colonias de Norteamérica, el desarrollo de la ilustración, la bonanza económica promovida por los cambios previstos y ejecutados en las reformas borbónicas el comercio y la minería, que agudizaron aún más las diferencias entre las castas que componían la sociedad novo hispana, fueron algunos de los cambios que influyeron en la generación de mestizos y españoles americanos que se formó justo en los últimos años del siglo XVIII y primeros del siglo XIX. Guadalupe Victoria perteneció a esa generación.

Una generación que creció lejos de España, la que veía en la corona solamente un modelo de abuso del poder, con leyes cada vez más rígidas que favorecían la explotación de la riqueza a cambio de una mayor pobreza entre la población. Morelos, Hidalgo, Allende, Aldama, Guerrero, Santa Ana y Guadalupe Victoria con mucho más hombres forman justamente la generación de la ruptura, ellos serían los artífices para hacer transitar a la Nueva España por el camino de la Independencia, y con el espíritu de la ilustración esa nueva nación la llevarían por el camino de la República federal.

Guadalupe Victoria fue un hombre de convicciones, fue un hombre con un profundo ideal por la libertad, la justicia y la construcción de leyes justas e igualitarias. Estudiante de Leyes, no dudó en sumarse a la lucha de independencia con Morelos, donde destacó por su valentía y audacia,

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

ganándose el aprecio y reconocimiento de sus compañeros de lucha. Hábil estrategia militar destacó como guerrillero, condujo y mantuvo la lucha armada en el sur, aun cuando se consideraba completamente perdida la gesta de independencia.

Como hombre político, entendió cabalmente su tiempo y aun a pesar de ser un gran estratega militar, destacó por su habilidad política, por su preparación y trabajo diplomático. Ocupó diversos cargos de elección, fue diputado, y senador en el poder legislativo, gobernador aunque por breve tiempo de Puebla, y Veracruz, pero ante todo se convirtió en el Primer Presidente de la República, contribuyendo con su quehacer político diplomático y militar en la conformación de la Constitución de 1824, impulsando con ello las bases jurídicas que hicieron de la naciente nación, una república federal, democrática y representativa.

Victoria no ambicionó el poder, supo ejercerlo, actuó con firmeza, con honestidad y entrega, hábil en la táctica de guerrillas, supo también el momento preciso en que debería actuar con la fuerza de la ideas, de la razón, por lo que destaco en la política por su habilidad diplomática para enfrentar las situaciones más complejas, tuvo una claridad precisa para saber cuando había que alejarse del poder y cuando era prudente su retorno.

Sentó las bases de la libre autodeterminación del pueblo de México como una de los principios que marcarían la política exterior mexicana propiciando el acercamiento entre las naciones, salvaguardando siempre los intereses nacionales, por encima de cualquier interés particular contrario a los propósitos del pueblo de México. Hoy más que nunca se encuentra vigente la posición de México impulsada por Victoria frente a los nuevos escenarios mundiales.

Hombre de leyes, apreció invariablemente la importancia de éstas para garantizar en el pueblo la absoluta legalidad y transparencia de los servidores públicos, pero ante todo impulsó las primeras transformaciones del gobierno para dar respuesta a las demandas de la sociedad. Ciertamente es que el país, durante su gobierno, se encontraba devastado por la prolongada guerra y el bloqueo económico impuesto por España, por lo que poco se podría avanzar, no obstante, como hombre de una sólida instrucción comprendió que sería a través de las instituciones como se trascenderían las acciones del gobierno mas allá de los hombres, por ello no dudó en formar las instituciones que fueran necesarias, y las circunstancias los permitieran, para impulsar primeramente la educación, para conservar el legado patrimonial de nuestra historia, para desarrollar las menguadas rutas comerciales con el exterior, en fin para impulsar el desarrollo de México. Muchas de esas instituciones a mas de 175 años de creadas aun existen.

ORIGEN Y FORMACIÓN

Originario de Tamazula, en la zona de las profundas barrancas tropicales de Durango, nació Guadalupe Victoria el 27 de septiembre de 1786 bautizado con el nombre de José Miguel Ramón Adaucto Fernández y Félix aunque algunos autores le señalan por nombre el de Miguel Fernández Félix y otros mas como Miguel Félix Fernández, en algunas actas incluso se escribe como Feliz.

En algunos textos del siglo XIX se llegó a señalar como su posible lugar de origen el estado de Sonora y Michoacán. Posiblemente en compañía de su padre u de otros familiares comerciantes de la región visitara diversas poblaciones de la provincia de Sinaloa y Sonora, donde practicaban el comercio o a algunos familiares en Michoacán de donde provenía la familia, de allí la confusión que en sus relatos hace de sus viajes de joven por esas regiones, aunque está suficientemente documentado que era hijo de españoles avecindados en la zona minera de Durango, al que se refería

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

como “*Durango mi patria especial*”, tierra donde pasó sus primeros años en la serranía recibiendo su educación religiosa de manos de los nuevos maestros de espíritu liberal, que suplían la ausencia de los jesuitas recién expulsados. Pronto se trasladó a la ciudad de Durango donde por breve tiempos ocuparía una pequeña celda en el antiguo claustro de la Compañía de Jesús, para de allí partir a continuar su formación al Colegio de San Ildefonso en la ciudad de México donde ingresó en 1807 para realizar el curso de jurisprudencia, en que se graduaría como bachiller cuatro años después, ingresando en 1811 a la carrera de Leyes, estudio que abandonaría para ingresar una año más tarde en las tropas de José María Morelos, imbuido por los ideales independentistas que había impulsado Miguel Hidalgo, pues cuando este fue aprendido y fusilado junto con Allende y Aldama, recordó en el claustro de San Ildefonso entre sus compañeros estudiantes que los insurgentes se habían dirigido a “*la marcha de muerte para ser inmolados por la Patria en el cadalso, (esa) es la marcha del héroe que camina a coronarse en el templo de la inmortalidad y de la gloria...*” esa sería la marcha que guiaría su camino, esa era su convicción.

Destacando en la lucha armada por su por su valentía, pronto se ganó el respeto y reconocimiento de sus compañeros de lucha, por lo que al consumarse la independencia y formarse la nueva república, no fue extraño que fuera electo como primer presidente. En el Congreso que le había elegido, Vicente Guerrero, se expresaba de él en 1825 *¡Victoria... al pronunciar este nombre adoptado en la aras de la Patria, nuestro corazón se desnuda de los efectos de la inquietud y del temor y nuestras almas descansan tranquilamente en el seno de la confianza.*

Huye de nuestra vista la triste imagen del infortunio e ideas grandiosas y halagüeñas se apoderan de nuestro espíritu... Nuestros principios republicanos y federales quedan para siempre asegurados por el esclavo de la Ley: Guadalupe Victoria...” como en efecto sería.

Victoria como practicante del rito masónico, favoreció su desarrollo y con ello el de la prensa. El rito York, creado por Victoria, publicó un periódico que tituló *El Águila Negra*, lo que estimuló al rito Escocés que ya existía a publicar el periódico *El Sol*. El desarrollo de la masonería propició pronto la publicación de periódicos por todo el país. Victoria era un ferviente creador de instituciones Guadalupe Victoria no conoció el oportunismo, ni la veleidad, ni la arrogancia, ni la ambición personal. El poder fue para él un medio exclusivo de ayudar al pueblo y de servir a la nación, ese fue su discurso y su praxis.

Al termino de su mandato se retiró a la vida privada, y solo hubo de regresar cuando así se lo pidió el propio gobierno siempre para defender a la patria, para defender los más altos intereses de la nación.

Surgió del pueblo y este le sirvió siempre de guía, supo comprender sus necesidades e intento siempre servirlo.

A los 53 años de edad se retiró a la vida privada en su hacienda en Veracruz, dedicándose de manera definitiva a la vida privada, misma a que hace referencia en una carta que dirigiera un tiempo después a Atilano Sánchez, allí le escribe: *La milpa parece un monte de frondosa y los trabajos para las negociaciones de caña sigue con empeño, por acá mi amigo no hay más distracción que la cultura de los campos y los incesantes conatos de acabar de poner en planta buena y prontos establecimientos de honra y provecho ¡ con que placer trabaja el hombre!*

En 1841 contrajo matrimonio con María Antonia Bretón, quien le cuidó los últimos años de su vida. Murió en condiciones económicas precarias en el Fuerte de Perote en 1843 y sepultado entre olores de pólvora, no con los honores que le fueron negados, sino por ser su mortaja una caja

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

vieja de municiones.

Acompañado al momento de su muerte por su esposa esta refiere en su diario los últimos momentos del General Victoria, en una sentida y dolorosa narración: *"... a las siete de la mañana mi esposo se despertó muy angustiado, la noche anterior había tenido un ataque el cual lo dejó sin fuerzas, el médico de la fortaleza estuvo acompañándome hasta la madrugada, estaba muy preocupado ya que la última crisis fue de lo más violento, duró por espacio de media hora habiendo arrojado espuma por la boca, y sus gritos se oyeron por toda la fortaleza, su angustia se centró en los males de la patria, me decía: que va a ser de México, tenemos las acechanzas de los invasores y de repente gritaba diciendo... estoy en la selva, solo sin comida, la oscuridad de la noche es muy negra, tengo miedo, hoy maté a mi caballo, para poder comer, pero los animales son más rápidos y se han llevado lo poco que servía, hay que esconderse, vienen los iberos pero jamás me van a agarrar... de repente entro en calma esa calma que precede a la muerte y me dijo... María Antonia poco te he dado, mírame como estoy, estoy muriéndome pero quiero que sepas que te quise desde que llegué por primera vez a Huamantla con Roznáis a ver a tu papá, eras una niña, pero jamás te olvide, tu mirada me seguía a través de las cortinas de la estancia de tu casa, y yo te miré y me prendé de ti, pero la guerra seguía, era el año del 21 se consumó la Independencia y me fui a la selva y mientras tu crecías, después vino la Presidencia tuve una hija*

María Teresa, con ella salía a la alameda y la gente me saludaba su mamá murió poco tiempo después, mi buen amigo Atilano la ha cuidado desde entonces mi hijo Francisco está con él, ya en mi testamento los nombré para que no queden sin ayuda, las cosechas en el Jobo hay que levantarlas, la tierra es la única que no traiciona, como disfrutaba estar en mi casa sentado en el portal, de la entrada viendo como llegaban los campesinos con la vainilla y el café. Mi hermano Francisco fue fusilado junto con Roznáis y yo no pude hacer nada ...poco después empezó a recargarse de ideas tristes su imaginación, su patria era el ídolo y su espíritu se comprimió al grado de verter lagrimas que según me dijo eran por su adorada patria, decayó a tal grado que se afectó de un dolor de pecho tan agudo y vivo, dando fuertes quejidos que no hallaba consuelo, lo tenía sobre mis brazos, su cabeza y parte de su cuerpo, estábamos en el suelo, ya que él no quería acostarse en la cama, porque era española y el jamás había aceptado nada de España.

Siendo las doce del día le dio un acceso en donde perdió el conocimiento tuvo contracciones involuntarias de los órganos y de la boca, el color de su rostro fue púrpura, y los labios violeta; cuando finalizó el ataque se puso pálido y los labios amoratados, arrojó espuma por la boca y gritó de una forma dura y tremenda, duró el ataque un tiempo largo y cuando paró quedó por algún tiempo, en reposo y tranquilidad, me dijo que le diera alimento ya que sentía el estomago vacío, su inapetencia era muy fuerte, momentos después me dijo: María Antonia gracias por haber estado conmigo, y de repente gritó 'la patria se pierde' lo tenía entre mis brazos dirigió su mirada hacia mi tomó mi mano, acercó su cabeza hacia mi pecho y entregó su alma al creador".

EL MILITAR

A los 26 años de edad adoptando el nombre de Guadalupe Victoria, no dudó en incorporarse a la lucha armada a partir de 1812, desde un inició luchó en el Ejército Libertador del Sur bajo las ordenes de José María Morelos, participando en diversas acciones de guerra contra el ejército de la corona española en Oaxaca y Veracruz.

Guadalupe Victoria destacó en la lucha de independencia como un estratega militar, que ante

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

la desventaja numérica y de pertrechos militares supo mediante una táctica adecuada enfrentar con éxito, las fuertemente armadas columnas del ejército realista, con carácter y valor, astucia e imaginación, don de mando y organización.

La captura de Hidalgo en Acatita del Baján, y su posterior fusilamiento en Chihuahua, propició que el ejército de la corona, retomara con más fuerza la lucha contra los diversos focos de insurrección que aun se mantenían en el sur del país.

Para mediados de 1812 prácticamente se consideraba que se había sofocado la revuelta independentista y solo algunos cuantos focos de insurgentes amenazaban la seguridad del gobierno ibérico. Solo las guerrillas de Morelos, Mier y Terán, Victoria, Rayón, Bravo y Guerrero, sostenían la lucha que todos creían por terminar.

En noviembre hubieron de abandonar Izúcar y Tehuacán ante el embate de las fuerzas españolas por lo que reuniendo todas las fuerzas de que se disponía Morelos decidido avanzar sobre Oaxaca, dejando estas poblaciones abandonadas el 10 de noviembre que rápidamente fueron ocupadas por los realistas.

Catorce días después llegaron al valle de Etlá, donde con una fuerza poco menor de 5000 hombres, Morelos solicitó al jefe de la guardia realista de Oaxaca su rendición, procediendo a sitiar a la Villa de Antequera de Oaxaca. Los habitantes ante la amenaza que representaba la fuerza insurrecta de Morelos empezaron a abandonar la población unos días antes, por lo que prácticamente solo quedó la fuertemente armada guarnición militar al frente del General González Saravia.

Un día después, el 25 de noviembre las columnas de Morelos emprendieron el ataque; tras dura lucha las fortificaciones fueron cayendo. Uno de los últimos fue el Juego de Pelota; que fue atacado por el Guadalupe Victoria, quien lanzó su espada hasta donde se hallaban los realistas, gritando *¡Va mi espada en prendas, vamos por ella* ; Arrojándose al foso que defendía la posición y pasando a nado llegó al pie del parapeto seguido de sus soldados logrando vencer la fortificación.

La toma de Oaxaca permitió la reconstrucción de las fuerza rebeldes de los insurrectos, con lo que se tomaron nuevos impulsos para tratar de mantener el control de los estados al sur de la capital, lográndose mantener un cierto control de los caminos el sur. Una vez establecido el Congreso de Chilpancingo. Victoria fue comisionado al Ejército de Oriente y reconociendo su valerosa acción que permitió concretar la toma de Oaxaca se le envió a Huatusco ascendiéndosele al rango de Coronel y Segundo Jefe del ese cuerpo del ejército.

Al inicio de 1815, Guadalupe Victoria controlaba completamente el camino que unía al Puerto de Veracruz con Jalapa, fortificado en el Puente del Rey, impedía eficazmente el paso de las tropas realistas y las recuas comerciales, las que requerían ser fuertemente custodiadas, de lo contrario inevitablemente eran asaltadas, por ello el ejército realista hizo constantes y frecuentes intentos hizo forzar las posiciones de Victoria, las que constantemente fueron rechazadas.

El 22 de junio de ese año Victoria detuvo y se apoderó de un gran convoy que iba de Jalapa a Veracruz; con ello consolidó su control del camino y lanzó para el sostenimiento de su guerrilla su Plan de Restauración de Derechos sobre Mercancías y Transeúntes con lo que logró que los comerciantes veracruzanos pagaran las pensiones que estableció.

Victoria aumentaba su renombre combatiendo en Puente del Rey, por lo que desde allí organizó el cuerpo de caballería para atacar a la villa de Córdoba y el cuerpo de infantería para sitiar

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

Huatusco.

La terminación de la guerra de España con Francia, permitió al Rey Fernando VII, enviar a las colonias americanas un número considerable de tropas, para tratar de mantener sus posiciones de ultramar, en julio de 1815 desembarcó en Veracruz los primeros refuerzos que se enviaban al ejército realista, llegando una tropa compuesta por 2 000 hombres a las órdenes del brigadier Fernando Miyares y Mancebo, trasladándose a Jalapa. Militar y estratega de profesión rápidamente estudio el terreno y propuso al virrey Calleja un plan para abrir el camino Veracruz Puebla, pasando por Córdoba y Orizaba, para lo que fue designado Comandante General de los Valles que comprendían la región de Jalapa, Perote, Orizaba y Córdoba.

Victoria mando reforzar las defensas del Puente del Rey. Sin poder resistir al ataque; se retiró a Nautla, sosteniendo en los meses siguientes violentos encuentros con las tropas realistas, acampando cerca de Misantla. Estos descalabros desalentaron a los guerrilleros de la provincia de Veracruz, acogándose algunos al indulto y otros a la rendición plena. Victoria en cambio continuó en la lucha.

En mayo de 1816 operaba en la región de Tehuacán, y controlaba el paso de Boquilla de Piedra, construyó además en la región pequeñas fortificaciones en Palmillas desde donde desarrolló una intensa guerra de guerrillas. Poco a poco el sitio sobre sus posiciones fue reduciendo su actividad, hasta que prácticamente se retiró al fondo de las cañadas selváticas de Veracruz, donde sobrevivió acompañado de unos pocos hombres. Sus apariciones esporádicas en alguna población hicieron que con el tiempo se convirtiera en una leyenda entre los habitantes de la región.

Fueron casi cuatro años en los que permaneció oculto en la selva y aunque se ha tratado de describirlo viviendo a salto de mata, alimentándose de frutas y raíces, en condiciones prácticamente infrahumanas, no hay que olvidar que originario de una barranca tropical, como lo es Tamazula, donde desde la infancia aprendió a aprovechar los recursos que brinda la naturaleza para el sostenimiento, no fue difícil para Victoria encontrar medios para la subsistencia y escapar a las constantes celadas que le fueron tendidas.

Aunque fueron años difíciles para la lucha de independencia, la instalación de las Cortes de Cádiz y el deterioro de la monarquía española en la península ibérica, facilitó que de nueva cuenta se reactivara la lucha por la independencia a finales de 1820. Victoria que aunque había permanecido oculto se mantenía al tanto de los progresos de la insurrección, reapareció el 30 de diciembre de ese año en el poblado la Soledad, donde la pequeña guarnición militar pronto le reconoció uniéndosele.

La revolución pronto se propagó por la provincia de Veracruz, a la voz de Guadalupe Victoria. En enero de 1821 desde el poblado de San Diego, dirigió una proclama en la que invitaba a la unión y la constancia, para poner punto final a la Independencia.

Pronto cayeron en poder de los independientes el puerto de Boquillas de Piedra, el fuerte de Antigua, el Puente del Rey. El 6 de abril Victoria proclama la independencia en el pueblo de la Soledad y en ese mismo lugar 17 días después fue designado como General. A fines de mayo, a excepción de la capital, la provincia se había levantado en armas.

El 17 de junio del 1821, Victoria se presentó con Iturbide en San Juan del Río para hacerle modificar la idea de llamar al trono a Fernando VII y que se propusiera a otra persona y reflexionar sobre algunos principios del Plan de Iguala.

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

La entrevista se interpretó según Andrés María Bustamante, como una acción en la que Victoria se designaba él mismo como Presidente por lo que Iturbide, con recelo, no le concedió a Victoria ningún grado en el ejército, aunque fue electo Diputado por Durango.

A principios de 1822, una vez proclamado emperador Iturbide, se envió un informe que desenmascaraba un complot en que se involucraban a Miguel Barragán, Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo, al Lic. Juan B. Morales, varios oficiales y los padres Jiménez y Carvajal. De la causa que se instituyó, no resultó ningún cargo por lo que fueron puestos en libertad, excepto Victoria, que pudo fugar de la prisión.

A iniciativa de Bustamante el Congreso pidió desistir de la causa formada a Guadalupe Victoria, y que por tanto no podía asistir al Congreso, sin embargo la comisión dictaminó que *siendo ajeno del cuerpo legislativo el conocimiento de las causas, se esperase la conclusión de la que se estaba formulando* al diputado Victoria. Y aunque Bustamante solicitó un salvoconducto para que pudiera asistir al Congreso, Victoria se mantuvo oculto. A fines de ese año Antonio López de Santa Ana quien había estado bajo las ordenes de Victoria en Veracruz, proclama la República, enfrentando a Iturbide, Victoria refugiado en las selvas veracruzanas, se une a Santa Ana dando conocer el Plan de Veracruz, siendo perseguidos por las fuerzas de Iturbide.

A principios de 1823 Santa Ana renuncia al mando de las fuerzas republicanas y se las cede a Victoria, quien conduce la lucha contra Agustín de Iturbide, a quien señala de responsable de haber transgredido la Constitución y los tratados de Córdoba. A pesar de ser electo para ocupar parte del Supremo Poder Ejecutivo que supliría a Iturbide, Victoria permaneció asegurando el control militar de Veracruz, donde se había encargado de asegurar el embarque de Iturbide a Europa y organizó la resistencia a los embates españoles, acantonados en el Fuerte de San Juan de Ulúa. Tenía claro que asegurar la defensa de Veracruz significaba asegurar de hecho la independencia nacional. El rompimiento con España y la presencia de tropas fuertemente armadas en Ulúa, representaba una amenaza constante a la seguridad nacional.

EL POLÍTICO.

El 9 de febrero de 1821, Guadalupe Victoria definía el quehacer político de quienes como él luchaban por la independencia nacional:

“En política como en la vida, las circunstancias son definitivas. En varias ocasiones se nos dan para bien; en otras se alejan de nosotros, o nunca llegan, propiciando nuestro infortunio. El hombre navegante del devenir del océano del mundo, tiene que remar en el sentido que se deslizan las aguas; aunque muchas también a riesgo de hundirse y perecer, tienen que hacer lo que en forma normal no es así en el ser humano, nacen algunos seres de la naturaleza; navegar contra la corriente, cuando esa decisión ofrece la única y última oportunidad de salvarse.

Líder nato de las fuerzas que había hecho posible la independencia nacional, con un gran carisma y reconocimiento de propios y extraños, cuando el Congreso se dio a formar un gobierno provisional con el título de Poder Ejecutivo, y eligió el 31 de marzo al Supremo Poder Ejecutivo, para cubrir el vacío que dejaba la transición entre el imperio y la república. No es sorprendente que entre los tres diputados electos estuviera Guadalupe Victoria junto a Nicolás Bravo, y Pedro Celestino Negrete. Máxime aun si se considera que tanto Bravo como Victoria fueron elegidos en ausencia por encontrarse justo en sus respectivas campañas militares.

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

Victoria asumió el cargo como miembro de Supremo Poder Ejecutivo, casi un año después de su elección, mediante juramento ante la Primer Legislatura de Veracruz. Pues señalaba que *el deber de defender a la patria se sobre pone a todas las obligaciones*. Con lo cual explicaba la razón de la tardanza en admitir la nueva responsabilidad y con ello iniciaba en la práctica, una fructífera y reconocida carrera política. Que lo llevaría a ocupar la misma Presidencia de la República.

El Congreso ordenó que se publicara el proyecto de bases de la República Federativa, el 21 de mayo de 1823 en el que se declaraba “La nación mexicana adopta para su gobierno la forma republicana, representativa, popular federal“, se establecen los poderes y se definen los estados que la integran como libres y soberanos.

La defensa del Puerto de Veracruz en 1823 le permitió enfrentar, no solo a una posible reconquista, sino ante todo la posibilidad real de dar marcha a tras a todos los avances y logros que en once años de lucha se habían tenido. Esta experiencia permitió a Victoria empezar a modelar su perfil como diplomático y dio las bases para definir durante su administración la política exterior que habría de caracterizar a nuestro país. Mantuvo el dialogo y buscó estrategias diplomáticas para contener los intentos de reconquista, pero nunca cedió a las más fuertes presiones políticas, económicas y militares.

A pesar del sentimiento anti ibérico que se agudizó cuando la sociedad volvió a inquietarse al saber que de Veracruz a Jalapa habían pasado, comisionados por el gobierno español, los que se entrevistaron con Victoria regresando al fuerte de San Juan de Ulúa. Pocos días después el general Lemaux, al mando de la fortaleza de Ulúa, rompió fuego contra Veracruz, provocando graves daños a la ciudad y deteriorando las relaciones diplomáticas entre México y España, iniciadas por Victoria, quien se encargó de reforzar la defensa del Puerto, pero a su vez buscó mantener puentes políticos para reducir el impacto.

Un fuerte movimiento antiespañol empezó a surgir en algunas poblaciones propiciándose levantamientos en diversas poblaciones del sur, por lo que sabiendo de los oficios de negociador que había realizado Victoria, se le encomendó sofocar estos movimientos surgidos en Oaxaca a mediados de 1824.

En reconocimiento a sus contribuciones a la lucha de independencia el 19 de julio de 1824 el Congreso expidió un decreto en el que declaraba beneméritos de la patria en grado heroico a Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo, Morelos, Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, Jiménez, Mina, Moreno y Rosales.

Por decreto posterior el 25 de agosto se agregan como igualmente Beneméritos los nombres de Barragán, Múzquiz, Ramos Arizpe, Victoria, Ignacio Rayón y Vicente Guerrero.

Entre tanto en México continuaba la redacción de la constitución federal por el Congreso Constituyente, llegado el momento de elegir presidente de la República, la opinión se dividió entre Victoria, Bravo y Guerrero. Los sufragios favorecieron a Victoria y Nicolás Bravo fue electo Vicepresidente.

El 4 de octubre de 1824, el Congreso proclamó la Constitución y seis días después asumiría el General Guadalupe Victoria el cargo de Primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Como presidente de la naciente República, se preocupó por organizar la economía devastada por la larga guerra de independencia y el bloqueo económico promovido por la corona española. Para lograr resolver los conflictos derivados de la falta de un abasto oportuno, por el bloqueo

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

comercial, impulsó la creación de la marina mercante del país, con la cual se buscaba explotar rutas comerciales propias con los puertos de los países americanos que habían reconocido la independencia nacional y con los que se habían podido establecer relaciones diplomáticas, Sin embargo la preocupación central era lograr el reconocimiento de países europeos.

Inglaterra envió a sus diplomáticos con instrucciones de celebrar un tratado de amistad y comercio. Presentado el tratado, Victoria no lo consideró admisible.

Los términos del tratado luego de largas discusiones finalmente permitieron que en este se reconociera la independencia.

En tanto se establecían las bases del tratado, la corona inglesa dispuso de viajeros que realizando actos de espionaje, reconocieron el territorio para una futura inversión industrial en el país. Los informes pronto señalaron el potencial y la riqueza que se podía explotar por lo que la firma de los tratados se concretó en poco tiempo. El reconocimiento a México como una nación independiente por una de las potencia europeas como era Inglaterra, llevó tres años y fue hasta octubre de 1827 en que logró firmar el tratado comercial y político con la Gran Bretaña, lo que permitió un avance político significativo, aliviando en parte el embargo económico impuesto por la corona española.

Pronto diversas compañías inglesas iniciaron trabajos de explotación minera en México, que benefició al país con grandes capitales. Pachuca fue tal vez una de las regiones que mayores inversiones recibieron, pero en general a lo largo de todo el país, se instalaron empresas de capitales ingleses que contribuyeron a aliviar la economía de la nación.

A pesar del alivio que significaban las inversiones inglesas y los préstamos británicos al gobierno, los problemas económicos de México aumentaron: en 1826 se declaró una suspensión de pagos a la Casa Barclay, Herring, Richardson y

Compañía, poco antes había quebrado la Casa Goldmit. En quiebras, préstamos sin intereses, malas compras y pagos de deudas atrasadas, desaparecieron 22 millones 800 mil pesos; por lo que el Presidente hubo de reorganizar el despacho de Hacienda para poner orden. Sin embargo la inexperiencia administrativa de Victoria y de sus colaboradores permitió que los derechos del fisco constituyeran una operación ruinosa, en consecuencia se empezó a generar una deuda flotante con gran provecho para los agiotistas.

Hubo de enfrentar a lo largo de su gestión diversas asonadas e intentos de complots contra su gobierno. Siete meses de pues de iniciado su gobierno se descubre un primer intento de derrocamiento. En 1827 se descubre otra conspiración contra el gobierno a fines de ese mismo año y principios del siguiente hubo un nuevo levantamiento, de mayor impacto por ser partícipe el propio vicepresidente Bravo, el plan propugnaba la reorganización del gobierno, que había presentado serias deficiencias en el control de los ingresos públicos; destrucción de las sociedades secretas pues se pensaba que Victoria favorecía de manera significativa a los grupos masones de la logia Yorkina; se pedía además la expulsión del representante de los Estados Unidos por considerar que ese país se entrometía en los asuntos nacionales; así como el cumplimiento exacto de la Constitución.

El levantamiento fue sofocado en Tulancingo en 6 de enero de 1828 después de una débil resistencia, Bravo fue expulsado del país mientras que otros alzados fueron hechos prisioneros.

Ese mismo año hubo de enfrentar el llamado Motín de la Acordada, en el que recibieron el

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

respaldo del Congreso logró sortear el levantamiento derivado de las elecciones para sucederlo. A principios de 1829 el Congreso anuló la elección en que se había elegido como sucesor al General Pedraza eligiéndose a Vicente Guerrero como segundo Presidente, a quien le entregó el poder el 1º de abril.

Al concluir su mandato se retiró de la vida pública para atender asuntos personales a su hacienda del Jobo en Veracruz, por lo que expresó a su sucesor Vicente Guerrero que “...*ratificaba la promesa de retirarse de todo negocio público como expresidente, pero si la patria peligrase alguna vez y fuese necesario dejarlo todo para salvarla, sabe que no vacilará en sacrificarse el que ha consagrado a sus deberes todo el curso de su vida pública...*”

Conociendo sus capacidades diplomáticas y de negociador en 1832 es llamado por el Gobierno de la República, invitado por Andrés María Bustamante para que colabore en la pacificación de Santa Ana, entonces le escribía a Joseph Cowley *Maldito sea el aspirantismo a los puestos y a los honores: maldito una y mil veces maldito, éste es el peor enemigo que tienen las Américas para poderse consolidar y para que sean felices.*

Un año después, en 1833, fue electo senador por los estados de Veracruz y Durango, ocupando la comisión de Crédito Público del Senado. Siendo senador, empieza a tener un deterioro serio de su salud, manifiesta con frecuentes y recurrentes ataques epilépticos, que la impiden continuar en el servicio público.

Menguada su salud no puede desempeñar cabalmente el cargo de Gobernador de Puebla, el cual ocupa por menos de cinco meses. Regresando al Senado.

Entonces congruente con su pensamiento político liberal, por el que había estado luchando y defendiendo al gobierno, emprende una vigorosa lucha contra el proyecto que pretendía cambiar la república federal en una república central entonces al pleno de la cámara de senadores señala su profunda inquietud diciendo *Vengo a pronunciar la generosa palabra de olvido y a que se estrechen más y más los corazones por los tiernos vínculos de la fraternidad y de intereses recíprocos.* Unos días antes en la ciudad de Puebla previo a su regreso al Senado puntualizaría su posición irrevocable: *Veintitrés años he peleado por vuestra misma causa: y si nuevos peligros me llamaren a vuestra defensa, sabed que mi irrevocable voto es: Federación o muerte.*

Luego su intervención diplomática sería decisiva para evitar la guerra contra los franceses cuando en 1838 se intenta la invasión que la historia registra como la Guerra de los Pasteles, pues es justamente Guadalupe Victoria quien logra establecer el tratado de paz que firma en enero de 1839 siendo está prácticamente su última actividad pública.

COROLARIO.

Lecciones cívicas.

La vida de Guadalupe Victoria, es una lección de civismo y lealtad absoluta por la patria. Preocupado por la Patria, dedica todo su empeño en la formación de la república. Para él México, es más allá de la lucha de grupos e intereses políticos y económicos. México representa la tierra, los valles, las cañadas, el desierto, las ciudades, los ranchos y pueblos, todas aquellos lugares que ocupa el hombre, todos aquellos lugares que dan límite y marcan las fronteras de la nación; la república es también las tradiciones, las costumbres que dan idiosincrasia y características al pueblo, a los hombres, mujeres, y niños. Pero para ello es necesario garantizar la justicia, la solidaridad e

DON GUADALUPE VICTORIA – SU HISTORIA Y HECHOS.

irrestricada aplicación de la Ley, todo ello es la Patria para Victoria, todo ello significa la República y por ella es la razón máxima para la lucha.

Victoria delinea el principio que regiría la política exterior mexicana, centrado en la defensa a ultranza de la soberanía, el respeto a las naciones y la libre determinación de los pueblos. Aun a pesar de las carencia y dificultades de carácter económico que enfrentó el país, nunca cedió a los intereses de extranjeros, que con la promesa de aliviar la difícil situación financiera, pretendían apoderarse de la riqueza nacional. Victoria antepuso siempre el interés superior de la Patria. Buscó las vías diplomáticas como una forma de acercamiento para mantener abierto el diálogo, la comunicación entre los pueblos, pero cuando hubo de aplicarse la mano firme y defender el territorio nacional, ante cualquier afrenta enemiga de la nación, no dudó en actuar con firmeza y empuñar las armas cuando así fue necesario.

El retirarse a desarrollar actividades personales y alejarse de la administración pública al término de su mandato como Presidente de la República, Victoria ratificó que no ambicionaba el poder, como se le había señalado, y que justamente había recibido una oportunidad de servir a la Patria y como tal se había desempeñado. Anteponer los intereses del pueblo a los intereses personales, fue sin duda uno de los elementos que caracterizaron su trayectoria. El propio Vicente Guerrero diría, refiriéndose a Victoria que “...*los hombres son para los pueblos y no los pueblos para los hombres...*”.

Imbuido por el espíritu de la época sentó las bases de lo que sería con el tiempo el gran proyecto educativo nacional e inició la construcción de un sistema de instituciones: diseñó en su gobierno el primer Plan General de Instrucción Pública y fundó en consecuencia el Instituto de Ciencias y Artes; creó el Archivo General de la Nación, convirtiéndose desde un inicio en la memoria documental de la historia de México y fundó el Museo Nacional para preservar el legado histórico y arqueológico del país; instituciones pioneras en el desarrollo cultural.

Construir la naciente República no fue un proceso fácil, las constantes luchas internas, las confrontaciones entre facciones y el deterioro de la economía impedía que se realizaran las acciones necesarias para garantizar la buena marcha de la nación, no obstante Guadalupe Victoria buscó hacer válidos los preceptos que se habían establecido en la Constitución, aun a pesar de la oposición de los sectores más poderosos de la economía y de los propios países con lo que se había logrado establecer relaciones diplomáticas, el 16 de septiembre de 1827 en el marco de la celebración del inicio de la lucha de independencia, abolió la esclavitud, por lo que reconoció el derecho de la libertad de todos los hombres sin importar la casta o la condición socioeconómica de estos. Antes en mayo de 1826 había extinguido los títulos nobiliarios.

A pesar de la inestabilidad política, logró afianzar las bases de la nación, convirtiéndose en *el forjador de la República*.

Sus restos descansan en la Columna de la Independencia de la Ciudad de México.

DOCUMENTOS IMPORTANTES RELACIONADOS CON DON GUADALUPE VICTORIA.

DOCUMENTO 1

Proclama de Guadalupe Victoria a los realistas fieles de Jalapa.

Jalapa, 29 de septiembre de 1816.

El funesto encuentro que habéis tenido la mañana de este día con un puñado de valientes que están de observación sobre esta villa, ha costado a muchos de vosotros la vida y ha puesto a ese vecindario en la mayor consternación y conflicto.

A pesar de que, ingratos de vuestra patria, habéis entregado la cerviz al degradante yugo de un monarca desopinado, imbécil y desconocido, yo no puedo resistir a las patéticas impresiones de mi corazón sensible que me inspira ofreceros el perdón de vuestros descarríos y brindaros un seguro asilo donde podáis desagraviar a la justicia ofendida con las puras y sencillas emanaciones de un ardiente patriotismo.

Seis años ha permanecido ya esta nación heroica oponiéndose vigorosa y constantemente a la tiranía; y desde entonces hasta ahora, el ruin y artero gobierno de la Península os tiene fascinados con las esperanzas más halagüeñas de una pacificación general y de brillantes destinos.

Pero, ¿cuáles han sido los resultados y cuáles vuestros sacrificios? ¿Queréis aún todavía que se apuren vuestros arbitrios y se os conduzca como cuadrúpedos al término de vuestra vida? ¿Acaso esperáis mejores sucesos militares de la opacidad del caduco Apodaca que de los poderosos esfuerzos de los otros mandarines que le precedieron?

¡Ea, compatriotas! Reconoced la dignidad de hombres libres.

Reflexionad sobre vuestros más caros intereses.

No os alucinéis con las falsas promesas de ese agonizante partido.

Y no deis lugar a que por vuestra obstinación y fanatismo, se cubra ese hermoso suelo con arroyos de sangre de sus mejores hijos y de lóbregas ruinas y pavesas de sus edificios.

Cuartel General sobre Jalapa.

Septiembre 29 de 1816.

Guadalupe Victoria.

DOCUMENTO 2

Plan Constitucional dado por el general Guadalupe Victoria, de acuerdo con el general Antonio López de Santa Anna, al día siguiente de que éste proclamara la reinstalación del Congreso Constituyente y la abolición de la monarquía.

Diciembre 6, 1822.

El 5 de diciembre, el general don Antonio López de Santa-Anna, proclamó la reinstalación del congreso constituyente y la abolición de la monarquía. Al siguiente día el general Victoria, de acuerdo con Santa-Anna, publicó el siguiente plan, cuya redacción fue obra del señor don Miguel Santa María.

Artículo 1o. La religión C.A.R. será la única del estado, sin tolerancia de otra alguna.

Artículo 2o. La América del Septentrión es absolutamente independiente de cualquiera otra potencia, sea cual fuere.

Artículo 3o. Es soberana de sí misma, y el ejercicio de esta soberanía reside únicamente en su representación nacional, que es el soberano congreso mexicano.

Artículo 4o. Es libre, y además con su actual emancipación se halla al presente en un estado natural.

Artículo 5o. Como independiente, soberana y libre, y en un estado natural, tiene plena facultad para constituirse conforme le parezca que más conviene a su felicidad, por medio del soberano congreso constituyente.

Artículo 6o. A éste toca única y privativamente, después de examinar el voto de las provincias, oír a los sabios y escritores públicos, y en fin, después de un maduro examen, declarar la forma de su gobierno, fijar los primeros funcionarios públicos y dictar sus leyes fundamentales, sin que persona alguna, sea de la graduación que fuese pueda hacerlo; pues la voluntad de un individuo o de muchos sin estar legítimamente autorizados al efecto por los pueblos, jamás podrá llamarse la voz de la nación.

Artículo 7o. Lo mismo es que el congreso constituyente nada haya declarado, que el haberlo hecho con violencia y sin libertad.

Artículo 8o. Según lo expuesto, es evidente que habiendo don Agustín de Iturbide atropellado con escándalo al congreso en su mismo seno la mañana del 19 de mayo de 1822, faltando con perfidia a sus solemnes juramentos, y prevaliéndose de la intriga y de la fuerza, como es público y notorio, para hacerse proclamar emperador, sin consultar tampoco con el voto general de los pueblos; la tal proclamación es a todas luces nula, de ningún valor ni efecto, y mucho más cuando para aquel acto de tanto peso, del que iba a depender la suerte de la América, no hubo congreso, por haber faltado la mayor parte de los diputados.

Artículo 9o. Por tanto no debe reconocerse como tal emperador, ni obedecerse de manera alguna sus órdenes; antes bien por tales atentados cometidos desde el 26 de agosto hasta el día,

sobre todos la escandalosa, criminal y temeraria disolución del congreso soberano, y los posteriores que seguirá cometiendo, tendrá que responder a la nación, la que a su tiempo le hará los grandes cargos correspondientes, con arreglo a las leyes, que también alcanzarán a los que se mancomunen con él para continuar usurpando los derechos de los pueblos, que gimen bajo un yugo más duro que el del anterior inicuo gobierno.

Artículo 10. El cumplimiento del antecedente artículo lo reclama vigorosamente la justicia universal, el honor y la vindicta pública de la América del Septentrión altamente ofendida por un hombre que sólo color de libertarla, la ha ultrajado de todos modos; sin que valga de alegato la pretendida inviolabilidad, por suponer ésta la formal, solemne y libre declaratoria de la forma de gobierno por el soberano congreso constituyente, y además también la formal, solemne y libre elección de la persona a quien pudiera corresponderle; y lo último, porque siendo base adoptada provisionalmente, aunque dicho congreso hubiera sancionado lo primero y segundo, podría haber derogado o restringido el artículo de la constitución española que la concede.

Artículo 11. Tampoco podrá servir de alegato el que dicha proclamación se ha vigorizado por los hechos posteriores, por ejemplo, con la expedición de órdenes que hasta la fecha han corrido con el nombre del pretendido emperador; porque la circulación de éstas no dan el suficiente baño de legitimidad a unos actos intrínsecamente inválidos e insuficientes; así como no da ni puede darlo la larga posesión, o llámesele en su verdadero significado, la larga usurpación de los derechos de los pueblos.

Artículo 12. En los países libres sin congreso, que es la reunión de todos, o por lo menos de la mayor parte de los diputados precisamente nombrados por las provincias en la forma legal, no hay representación nacional, ni cuerpo legislativo y sin ambos ni constitución, ni leyes que obliguen a su cumplimiento por falta de la verdadera fuente de donde deben emanar.

Artículo 13. Con la disolución del congreso se halla la nación en una total orfandad y sin una primera autoridad legítimamente constituida; porque la que de hecho se halla al frente, tiene los sustanciales vicios de invalidación enunciados en los anteriores artículos, que la vuelven de todo nula, y sin más leyes que la ambición, el capricho y pasiones; en consecuencia nos hallamos en una perfecta anarquía.

Artículo 14. Para evitar la continuación de los funestos resultados de ella, será nuestro principal deber procurar reunir por cuantos medios estén al alcance humano, a todos los diputados, hasta formar el soberano congreso mexicano, que es el órgano de la verdadera voz de la nación, y el que sostenido únicamente podrá salvarnos del actual naufragio.

Artículo 15. Reunido ya el número suficiente de los diputados en el punto que elijan para formar el congreso, y estando en absoluta libertad, lo harán entender así a las provincias, a fin de inspirarles la confianza que no tienen en el día del actual gobierno. Asimismo les hará entender los vicios y nulidades de las resoluciones dictadas en México, las que no teniendo otro origen que la arbitrariedad o la fuerza, no obligan a su cumplimiento; quedando igualmente a su cargo dictar las medidas, instrucciones y providencias oportunas para continuar la empresa hasta dar el último golpe que demanda a la grande obra de nuestra regeneración política que le está encomendada.

Artículo 16. Libre el congreso, y puesto en el punto que señale, procederá a nombrar una junta o regencia compuesta del número de individuos que tenga a bien, en la que depositará el poder ejecutivo. Tal gobierno será el único legítimo, y el que como tal reconocerán provisionalmente las provincias, autoridades y habitantes todos de esta América, hasta que se declare la constitución

permanente del estado; delegando igualmente el supremo poder judicial con arreglo a las circunstancias, pues debe quedar también con separación.

Artículo 17. Para que el congreso pueda dar principio a sancionar las primeras bases de la constitución permanente del Estado, es necesario que además de no perder de vista lo indicado en el artículo 6o., que lo haga en congreso pleno. Así lo exigen la justicia, la política y la tranquilidad de la América; porque dependiendo indefectiblemente de estos primeros pasos nada menos que el que seamos felices para siempre, o para siempre desgraciados, deben darse con toda aquella solemnidad, circunspección, juicio y previsión que demanda asunto de tanta gravedad, evitando así aún la más ligera sombra de queja de las provincias.

A este plan de le hicieron las aclaraciones siguientes:

Primera. No hay sociedad sin unión, y por lo mismo se conservará esta íntima con todos los europeos y extranjeros radicados en este suelo, que no se opongan a nuestro sistema de verdadera libertad de la patria, y más cuando no es de esperar de su ilustración, que siendo libres allá en su país, quieran quedar de esclavos aquí en esta América.

Segunda. Son ciudadanos todos, sin distinción, los nacidos en este suelo: los españoles y extranjeros radicados en él, y los extranjeros que obtuvieren del congreso carta de ciudadano según la ley.

Tercera. Los ciudadanos gozarán de sus respectivos derechos conforme a nuestra peculiar constitución, fundada nada menos que en los sólidos principios de igualdad, seguridad, propiedad y libertad conforme a nuestras leyes que los explicarán en su extensión; respetándose sobre todo sus personas y propiedades, que son las que corren más peligro en tiempo de convulsiones políticas.

Cuarta. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros.

Quinta. Los extranjeros transeúntes tendrán una generosa acogida en el gobierno, protegiéndose en sus personas y propiedades; y respecto de los que soliciten su radicación en el país, señalará nuestro filantrópico congreso los requisitos necesarios para que puedan verificarla.

Sexta. Los ramos del Estado quedarán sin variación alguna, y todos los empleados políticos, civiles y militares, se conservarán en sus respectivos empleos y destinos, menos los que se opongan al actual plan de la verdadera libertad de la patria; pues a éstos con conocimiento de causa se les suspenderá hasta la resolución del soberano congreso.

Séptima. Se permitirá el libre y franco comercio y demás tráfico de intereses en lo interior, sin que nadie pueda ser molestado en sus giros y tránsitos.

Octava. Los empleos, grados y honores de cualquiera clase que sean, que desde el presente grito de la verdadera libertad de la patria en lo de adelante diere Iturbide, no serán reconocidos si no es que la nación quiera después aprobarlos, porque ellos seguramente no van a tener por objeto la utilidad común, sino la de comprometer a los individuos a quienes se les confieran, para aumentar así su facción, como en otro tiempo lo hizo Novella.

DON GUADALUPE VICTORIA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Novena. En las causas civiles y criminales, procederán los jueces con arreglo a la constitución española, leyes y decretos vigentes, expedidas hasta la temeraria extinción del soberano congreso, en todo aquello que no se oponga a la verdadera libertad de la patria.

Décima. En las de conspiración contra la verdadera libertad de la patria se asegurarán las personas, quedando a disposición del soberano congreso para que dicte a su tiempo la pena que deba aplicárseles como a uno de los mayores delitos.

Undécima. Se hace especial encargo a las autoridades políticas, civiles y militares, que estén a la mira con los emisarios, y la clase de individuos que con sus maquinaciones intenten corromper la opinión sana de los pueblos acerca de su verdadera libertad, asegurándolos en tal caso; lo que verificado procederán los jueces a la plena averiguación, y si de ella resultaren reos de lesa nación, se obrará contra ellos conforme a lo explicado en la antecedente aclaración.

Duodécima. De consiguiente no se podrá, a pretexto de diversidad de opiniones ni distinción de partidos, quitar la vida a persona alguna. La autoridad o juez, sea cual fuere que lo hiciere, será tenido como reo de frío asesinato y juzgado así por las leyes, no sirviendo de pretexto o excusa el que la ejecución se mande por autoridad superior; pues la que diese la orden y la que la ejecutase, serán tenidas como tales, si no es precisamente en acción de guerra.

Decimotercera. Cuando con obstinación se desprecian los fundados clamores de los pueblos y se les despoja de sus más sagrados derechos por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto de sus justas reclamaciones, que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la más remota esperanza de remedio, no les queda más recurso que repeler la fuerza con la fuerza éste es el doloroso caso en que nos hallamos.

Decimocuarta. A su consecuencia se creará un ejército libertador, que se compondrá de los cuerpos ya formados que se adhieran al sistema de libertad verdadera. Estas tropas observarán la más exacta disciplina, y se considerarán de línea. Todos sus jefes y oficiales se conservarán en los grados y empleos que tengan a la fecha, con opción a los de escala y a los demás a que se hagan acreedores por sus nuevos servicios; y respecto de los neutrales, el congreso determinará de sus grados y ascensos; pero a los que se opongan, con conocimiento de causa, se les suspenderá de sus empleos hasta que el mismo resuelva sobre este punto.

Decimoquinta. Las compañías de milicias nacionales y los paisanos que entrasen a servir en ellas, uniéndose al ejército, serán reputados como provinciales, y gozarán el fuero militar con arreglo a Ordenanza, sin perjuicio de las declaraciones favorables que después haga el congreso respecto de estos cuerpos, como de algunos de sus individuos en lo particular, según los méritos que puedan adquirir.

Decimosexta. Se atenderá a los contraídos desde el grito de Iguala hasta la fecha, sin olvidarse los buenos servicios de la primera revolución; teniéndose por muy especiales los que se hagan ahora nuevamente, para reintegrar a la nación en sus derechos, que actualmente se hallan vulnerados.

Decimoséptima. Para la provisión de empleos de todas clases se atenderá sobre todo a los méritos, talentos y virtudes públicas de los sujetos a quienes hayan de conferírseles, fijando el congreso las reglas necesarias al efecto; pero mientras se reúne, sólo se podrán dar provisionalmente aquellos que sean de absoluta necesidad y reconocida conveniencia pública.

DON GUADALUPE VICTORIA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Decimoctava. En el caso de que algunos jefes con el resto de sus tropas, despreciando su honor y haciéndose sordos e insensibles a los clamores de su propia conciencia y del suelo que les dio el ser, trataren de batir y destruir a sus hermanos que sostienen sus más caros derechos, será forzoso (aunque muy sensible) usar de las armas, y que la guerra decida lo que no pueden alcanzar ni la justicia, ni los vínculos más sagrados, ni el dulce amor a la patria, ni aun la misma naturaleza; portándonos por nuestra parte con la mayor moderación, y guardaremos siempre los derechos de la guerra y de gentes, con la firme protesta ante Dios y los hombres, de que economizaremos hasta donde nos sea posible, la más leve gota de sangre, sangre que lloraría eternamente la América Septentrional.

Decimonovena. Las tropas del ejército libertador se sostendrán de los ramos conocidos por de hacienda pública, y cuando los buenos patriotas hicieren espontáneamente algunos préstamos con tal objeto, serán satisfechos a su tiempo por la nación con toda puntualidad. Nada se dice de la deuda pública por estar este punto ya declarado por el congreso.

Vigésima. Los intendentes, tesoreros y administradores de dichos ramos, sin orden expresa, o visto bueno del jefe respectivo en cada provincia, declarado por el sistema de libertad, no suministrarán cantidad alguna, y sí sólo podrán hacerlo en el caso de una urgencia extraordinaria, para el preciso socorro de nuestras tropas; pero aun en este caso recogerán a la mayor brevedad el documento o constancia prescrita, sin cuyo requisito no se les pasarán en data.

Vigésima primera. Se observarán las disposiciones publicadas por el señor don Antonio López de Santa Anna en nuestro glorioso grito de libertad del 2 de este mes, las que fueron consultadas con la Excelentísima diputación provincial, y son a la letra como siguen:

Que se observen inviolablemente las tres garantías publicadas en Iguala, que sostendrán las tropas regionales con el mayor empeño y eficacia, haciéndose reo de lesa nación cualquiera que atente contra cada una de ellas.

Otra será establecer el armisticio con el general de San Juan de Ulúa; por manera, que entre éste y aquel punto no se rompan las hostilidades, y se conserve una prudente y honrosa armonía, según lo acuerde con aquel jefe la comisión a que este efecto se diputará por el Excelentísimo Ayuntamiento; tratándose desde luego de que con anuencia del alto gobierno se nombren también dos comisionados que han de pasar a España a combinar su entrega y los tratados de comercio recíproco que haya de establecerse con ventaja de ambos hemisferios.

Por último, se restablecerá inmediatamente la libertad del giro marítimo de la Península, para la franca importación de efectos, y la extracción de frutos y caudales, sin más derechos que los que designa el arancel sancionado por las cortes mexicanas; e igualmente la particular de cada individuo para entrar y salir sin obstáculo en esta América con todos sus bienes, sean de la clase que fueren.

Vigésima segunda. Por último, todo lo que se previene en el presente plan, ha de entenderse sin perjuicio de las altas facultades del soberano congreso, el que ya reunido y libre, podrá hacer las variaciones convenientes, según lo pida la naturaleza de los asuntos que en él se refieren; pues estamos muy lejos de imitar la arbitrariedad de aquellos que se han querido abrogar lo que sólo es privativo de la soberanía de la nación.

DON GUADALUPE VICTORIA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

¡Viva la nación!

¡Viva el soberano congreso libre!

Y viva la verdadera libertad de la patria, sin admitir ni reconocer jamás las órdenes de don Agustín de Iturbide.

Veracruz, 6 de diciembre de 1822, 2o. de la Independencia y 1o. de la Libertad.-

Antonio López de Santa-Anna.

Guadalupe Victoria.

Es copia.- Mariano Barbosa, secretario.

DON ANDRÉS QUINTANA ROO

También es muy conocido el nombre de este señor, no tanto por sus méritos personales, que no fueron escasos, sino por su matrimonio con Doña Leona Vicario y por los episodios que precedieron a esa boda.

Fue originario de la ciudad de Mérida, donde nació el 30 de Noviembre de 1789.

Terminados sus estudios primarios en su pueblo natal, los padres de Don Andrés lo enviaron a México para que continuase los superiores en el Seminario Conciliar, donde obtuvo el grado de bachiller en Enero de 1809, y para obtener el de Licenciado, tuvo que cumplir con la obligación de ir a hacer su pasantía al bufete de un abogado, que lo fue Don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, uno de los jurisconsultos que más negocios tenía en el foro de la capital.

En ese bufete permaneció no sólo los dos años reglamentarios, sino más tiempo, sin que durante él se ocupase de terminar su carrera, pues no consta que obtuviese el mencionado de Licenciado, y entreteniendo el tiempo en hacer versos, pues era buen poeta.

En la casa de su profesor conoció a la señorita María Leona Vicario, sobrina y pupila de aquél, de la que se enamoró perdidamente y cuya mano pidió.

El Lic. San Salvador se la negó rotundamente, y esta circunstancia fue causa de que el joven Quintana interrumpiese sus estudios y se lanzase a la revolución.

A mediados de 1812, después del sitio de Cuautla y cuando la fama de Calleja quedó muy quebrantada de resultas de ese sitio, la emigración de jóvenes de buenas familias, en dirección del campo insurgente, se acentuó de una manera tan notable, que llegó ser moda dejar las ciudades para darse de alta en el ejército independiente; los licenciados Reyes, Jiménez y Cuevas fueron de los primeros en emprender el camino y muy pronto los siguieron el Sargento mayor Bedoya, el Teniente Cañedo, hermano del mayorazgo de Guadalajara; Don Vicente Beristáin, hermano del Deán de México; el canónigo Velasco, y otros muchos.

Quintana Roo siguió la corriente, y en unión del joven Don Manuel, hijo del Lic. San Salvador y del escribiente de éste, Don Ignacio Agurado, se dirigió al sur de Michoacán, donde a la sazón se encontraba Rayón, que algunos días después consiguió establecerse en Tlalpujahua. Como por la misma fecha llegase la imprenta que para los insurgentes se había comprado en México, y el Dr. Cos empezase la publicación de “El Ilustrador Americano,” Quintana Roo colaboró en ese periódico, cuyos primeros números aparecieron en Sultepec, y después en el “Semanario patriótico americano,” en el cual ya tuvo Quintana injerencia mas directa.

En la biografía de la señora Vicario, escrita magistralmente por el señor Lic. Don Genaro García, se dice que Don Andrés se presentó a Morelos en 1812 en Oaxaca, y que ya en Julio de ese año redactaba en esa ciudad el “Semanario;” creemos que en esto sufre un error el estimable historiador, pues Morelos no ocupó a Oaxaca, sino hasta el 25 de Noviembre de ese año, y durante la campaña que precedió a esa ocupación, el caudillo del sur no tuvo imprenta, ocurriendo a la de Rayón para lo que se le ofrecía: este dato nos ha servido para afirmar que Quintana se presentó a Rayón y no a Morelos, el que en realidad no lo conoció sino hasta que no se reunió el Congreso de Chilpancingo.

DON ANDRÉS QUINTANA ROO – SU HISTORIA Y HECHOS

Don Andrés quedó en el campo insurgente sin una posición bien definida, y el diario del Secretario de Rayón no lo menciona para nada; sin embargo, se sabe que cuando el caudillo fue en Septiembre de 1812 a Huichapan, donde celebró el segundo aniversario del grito de Dolores, Quintana Roo quedó en Tlalpujahua, donde por su parte hizo celebrar ese aniversario lo mejor que se pudo; y fue entonces cuando no teniendo tiempo de terminar el discurso que había preparado, por estar encima los realistas, acabó con estas palabras: "Sin tener armas, dinero, repuestos ni uno siquiera de los medios de ese fiero Gobierno prodiga para destruirnos, la nación, llena de majestad y grandeza, camina por el sendero de la gloria a la inmortalidad del vencimiento." Si hubiera estado Quintana con Morelos, no le habría ocurrido el percance de tener que acortar su discurso, pues ese diez y seis de Septiembre el caudillo del sur estaba muy tranquilo en Tehuacán, de donde se hallaban muy distantes los realistas. Tampoco es cierto que esas palabras se dijeran en los precisos momentos en que se rompían los fuegos de Aculco, como dice el señor Sosa, pues el ataque de Nadó fue posterior a esa fecha.

Continuó al lado de Rayón sin figurar, y al parecer, sin tener grado militar alguno, y no sabemos por qué circunstancia dejaría a aquel jefe, aunque es probable que fuese enviado por él cerca de Morelos a Oaxaca, si es que en esta ciudad se unió con Doña Leona, lo que no creemos de ningún modo, pues era más fácil y más corto el camino de Tlalpujahua o sur de Michoacán, que el de aquella ciudad; sin embargo, no parece imposible si, como decimos, Quintana recibió alguna comisión de Rayón cerca de Morelos.

Sea como fuese, lo cierto es que el Congreso se reunió el 13 de Septiembre de 1813 en Chilpancingo, lugar que está más cercano a Michoacán que a Oaxaca, y que si Doña Leona acompañó a su marido a ese punto, tuvo que emprender un nuevo y fatigoso viaje para acompañar a Don Andrés; también es indudable que la suma de quinientos pesos que Rocha, Gobernador de Oaxaca, entregó a Doña Leona por orden de Morelos, la recibió dicha señora ya estando en Chilpancingo.

Quintana Roo, que estaba en su elemento en el congreso, hizo en él el gran papel, y a él le fue encargada la redacción del manifiesto que aquel cuerpo hizo a la Nación el 6 de Noviembre; lo presidió interinamente por ausencia de Murguía y tuvo la representación de la provincia de Puebla. Emigró con él a diferentes puntos, y cuando muchos de sus miembros se ausentaron, él siguió en unión de Cos, Herrera, Verduzco y Liceaga, discutiendo la Constitución. Reorganizado el Congreso, se le dio la representación de la Capitanía General de Yucatán.

No firmo la Constitución de Apatzingan, por estar ausente en alguna comisión, o enfermo, aunque también pudiera ser, haber terminado su período de dos años, y esto último probablemente fue la causa verdadera, supuesto que no acompañó al Congreso a Tehuacan, sino que quedo en el sur, de donde, en concepto nuestro, nunca había pasado.

Desde entonces Don Andrés Quintana Roo quedó en realidad separado de la revolución y parece que desde entonces procuró separarse.

En efecto, hay un oficio del realista Concha fechado el 20 de Agosto de 1815, antes de la huída del Congreso y e la prisión de Morelos, en el que dice el Virrey que Doña Leona y su marido "Rafael" Quintana parecían deseosos de separarse de los rebeldes y solicitaban la gracia de indulto; sin embargo, consta que dicha señora desechó varias veces las proposiciones que en tal sentido se le hicieron, de donde cabe suponer, dado el distinto temple de alma de los esposos, que ella era la que se negaba a indultarse, y si al fin se resolvió a solicitar la gracia, no fue para ella, según hemos visto en su respectiva biografía, sino para su marido.

DON ANDRÉS QUINTANA ROO – SU HISTORIA Y HECHOS

Lo que si esta fuera de duda es que Quintana trató con el Comandante Aguirre y que esos tratos tenían por objeto la entrega del fuerte de Cópore que defendía Don Ramón Rayón (Noviembre de 1815).

La entereza de Leona hizo que a pesar de las nuevas instancias de los realistas, no se indultase Don Andrés sino hasta Marzo de 1818, cuando ya fue materialmente imposible seguir viviendo en las condiciones que vivían.

Quintana Roo huyó al ver llegar a los realistas, dejando a Doña Leona abandonada y expuesta a los insultos de los aprehensores; tardíamente comprendió su falta y quiso repararla con otra peor, escribiendo al Comandante Torres que “por haber sido miembro de todos los Gobiernos revolucionarios durante siete años había podido adquirir suficiente conocimiento de la empresa de Independencia y de los perjuicios que resultarían a la América de que se llevase al cabo, cuando su verdadero interés es inseparable de su unión con España; que en fuerza de este desengaño se habría presentado desde hacía días a recibir la real gracia del indulto, sino se lo hubiesen estorbado dificultades insuperables; pero que hoy, aprehendida, maltratada y vejada su esposa, Doña María Leona Vicario, él no podía menos que estar en ánimo de indultarse y haber cuantos servicios pudiera al Monarca español, si se le afianzaba la libertad, buen trato y seguridad de su citada esposa, se le restituirían todos sus derechos de ciudadana y se echaba un velo sobre los acontecimientos que habían motivado su proceso en 1813; que para él nada exigía y todo lo dejaba a la buena fe y clemencia de Gobierno, y que si fuesen necesarios algunos sacrificios quería sufrirlos en su persona exclusivamente, con tal de que no se siguiera el menor perjuicio a su esposa ni se la incomodara por ningún motivo.”

Aunque idolatrarse a su esposa, y ese amor lo enloqueciera, no debió escribir esa comunicación tan humillante para él en que prometía hacer todo cuanto se le exigiese; además, un simple Comandante no tenía facultades para echar un velo sobre todo lo pasado ni para restituir derechos, y esto lo sabía muy bien o debía saberlo una persona versada en leyes como lo era Quintana.

En cuanto al desinterés que demostraba, muy pronto tendremos oportunidad de ver que no era sincero.

Torres se limitó a llamarlo diciéndole que tendría garantías, y pocos días después el Virrey concedió o confirmó el indulto, declarando que deberían disfrutarlo en España. Entonces acabó el desinterés, pues a pretexto de que no tenía dinero para hacer el viaje empezó a insistir en que se le devolviesen a su esposa sus bienes y no descansó sino hasta que se le dio una libranza por ocho mil pesos, que se le facilitó para nombrar un apoderado expensado por el Gobierno e insinuó que tenía que poner pleito al Lic. Fernández San Salvador.

Hasta al rey llegó a dirigirse, “con un candor de niño,” dice el señor García, pero nos otros diríamos más bien, con una tenacidad de interesado, esforzándose por demostrar que Doña Leona había abrigado siempre los sentimientos más puros y acendrados de lealtad al más digno de los Monarcas, el señor Fernando VII, y que no había sido llevada de grado a los campamentos insurgentes, sino conducida por seis hombres a mano armada. La miseria no es buena consejera, dice el aludido biógrafo, agregando nosotros que la ambición tampoco lo es.

En Agosto de 1820 se matriculó en el Congreso de abogados de la capital, y en 12 de Marzo de 1821 resultó electo por la misma capital Diputado a Cortes para 1822 y 1823, no llegando a ir

DON ANDRÉS QUINTANA ROO – SU HISTORIA Y HECHOS

por no tener dinero, probablemente, para hacer el viaje, o por querer quedarse aquí en espera de los acontecimientos y del desenlace de la revolución que ya había empezado Iturbide.

En Mayo de 1822, ya hecha la Independencia, su antiguo compañero de Congreso, Don José Manuel de Herrera, lo llamó al Ministerio de Relaciones, con anuencia del Emperador; no parece que entonces no participase de las ideas políticas de este, y solo hasta Febrero de 1823, cuando todos combatían al libertador, Quintana Roo echó también su cuarto a espadas y publicó un folleto contra la Convocatoria para el nuevo Congreso; quedó, sin embargo, en el Ministerio, hasta el 26 de ese mes, que fue destituido, y huyó a Toluca. En un cargo de confianza como era el que tenía, la renuncia de él precede a la manifestación de las ideas, y no se espera la destitución.

Caído el Imperio de Iturbide y establecida la República, Don Andrés fue Diputado, Senador y Presidente del Tribunal de Justicia; se afilió decididamente en el partido yorkino, fundó el periódico intitulado “El Federalista Mexicano,” que hizo furiosa oposición a la administración de Bustamante; fue partidario de Gómez Pedraza y desempeño a la cartera de Justicia y Negocios Eclesiásticos de Septiembre 14 de 1833 a 20 de Junio de 1834 en la primera administración de Santa Anna y durante la interinidad de Gómez Farías.

Cuando la guerra con Francia en 1838, Quintana Roo ofreció al Gobierno su persona y renunció a su sueldo mientras aquella durase, ordenando además al Administrador de la hacienda de Ocoatepec, perteneciente a su esposa, que encaso de que transitasen por ahí algunas tropas del Gobierno, se les ministrase gratuitamente todo cuanto necesitasen, bien fuesen caballos, ganado, semillas, etc. El Gobierno le mandó dar las gracias por tan patriótica oferta y ordenó que se duplicase para que sirviese de ejemplo.

Don Andrés Quintana Roo, estimado de todos los partidos, falleció el 15 de Abril de 1851 en esta capital. El Gobierno de Yucatán ha dado su nombre a un pueblo del Estado, y en 1902 el Congreso federal decretó que el nuevo Territorio federal erigido en el oriente y sur de la Península de Yucatán, quitado a los indios rebeldes, que lo poseían desde 1848, llevase el nombre de Quintana Roo.

Sus restos descansan en la Columna de la Independencia de la Ciudad de México.

DON FRANCISCO JAVIER MINA.

Cuando la lucha por la independencia atravesaba por un momento difícil por la falta de líderes, la dispersión de los insurgentes y el fortalecimiento del gobierno virreinal, desembarcó en tierras americanas un joven guerrillero de origen navarro: Xavier Mina.

El ideal que perseguía era luchar desde América contra el absolutismo español. Su presencia al frente de un grupo de expedicionarios sacudió la Nueva España.

Al decir del historiador Alamán, ¡su expedición fue un relámpago que iluminó por poco tiempo el horizonte mexicano!

En este breve resumen se dará noticia de su origen, de su trayectoria guerrillera en España y de su actuación en el Nuevo Mundo.

Al final del mismo, se encontrarán varios documentos sobre su actividad.

ORÍGENES

La aldea de Otano, cuyas casas parecen estar prendidas a la sierra de Alaiz, en la cuenca de Pamplona, se encuentra a 19 kilómetros de la capital del reino de Navarra. En ella habitaban Juan José Mina y María Andrés Larrea, unidos en matrimonio el 21 de marzo de 1786. A escasas dos semanas del estallido de la revolución francesa, es decir, el primero de julio de 1789, entre la una y las dos de la mañana, estalló el llanto de un ser que acababa de llegar al mundo. Unas horas después era bautizado en la Iglesia de San Salvador con el nombre de Martín Xavier Mina Larrea.

Es preciso dejar asentado desde el principio el nombre real de Mina. A través del tiempo se ha venido arrastrando un error producto de una confusión suscitada, tal vez, a propósito.

Aproximadamente de la misma edad y de los mismos ideales, acompañaba a Xavier durante la lucha contra los franceses en Navarra un tío suyo: Francisco Espoz. Las campañas que realizaban a manera de guerrillas, se realizaban con tanta rapidez y trashumancia que provocaban desconcierto. La Junta Central nombró a Xavier comandante de un grupo de voluntarios, con el grado de coronel. Su tío Francisco ostentaba el grado de general.

La fama de ambos hizo que sus nombres se transformaran: uno se convirtió en Francisco Xavier Mina; el otro en Francisco Espoz y Mina. Ambos nombres tenían un poco de los dos, sin faltar demasiado a la verdad.

Cómo asumían ambos la fusión es algo que está bien documentado. Xavier, en la proclama expedida en Galveston y que se incluye en el anexo documental, inserta el siguiente comentario: después de caer prisionero "la división que yo mandaba tomó entonces mi nombre por divisa y escogió para sucederme a mi tío don Francisco Espoz.

El gobierno nacional, que aprobó aquella determinación, permitió también a mí tío añadir a

DON FRANCISCO JAVIER MINA – SU HISTORIA Y HECHOS

su nombre el de Mina y todos saben cual fue el patriotismo, cuánta la gloria que distinguió a aquella división bajo sus órdenes".

Francisco, por su parte, después de conocer la noticia del desembarco del general Mina en Estados Unidos, publicó una aclaración en los periódicos de Londres y París, que después recogería en sus *Memorias*. Explicaba que lo había hecho porque no quería que mi nombre llevara el galardón o el vituperio que resultase de una expedición intentada por mi sobrino Xavier Mina en el reino de México".

Mas adelante agrega: "Desmentí la noticia diciendo que general español Mina no había otro que yo, que me encontraba en París; que el supuesto general que aparecía en los Estados Unidos no podía ser otro que mi sobrino del mismo nombre y que la graduación de él no pasaba de teniente coronel". Lo que en uno era un sentimiento de orgullo, en el otro era una evidencia de envidia.

Los primeros años de Xavier transcurrieron entre la labor que desempeñaba en el campo, la asistencia a la escuela elemental y las correrías por la región para practicar la cacería. El conocimiento topográfico que con este pretexto obtuvo de la región le sería de mucha utilidad durante sus años de guerrillero.

Cuando Mina sabía ya cuanto podía aprender en Otano, su padre lo envió a estudiar a Pamplona. Fue entonces cuando pudo asomarse a los acontecimientos de España y la Europa misma.

LA RESISTENCIA ESPAÑOLA FRENTE A FRANCIA

La entrada del ejército invasor de Francia en España y la lucha que ésta sostuvo contra aquel, marca el inicio de una nueva época en la historia española e incluso, en la mexicana, por las repercusiones que a la Nueva España llegaron. No es el hecho mismo de la liberación de las tropas enemigas, sino la revolución ideológica que trajo consigo, lo que hace que ese momento sea la frontera de dos etapas. Ese tránsito ha sido llamado "La agonía del antiguo régimen". La monarquía absoluta tenía que ceder al paso a la transformación de las estructuras políticas, sociales y económicas producto de necesidades concretas.

En 1808 se suceden de una manera vertiginosa una serie de acontecimientos. Las tropas napoleónicas, habiendo obtenido por medio del tratado de Fontainebleau permiso para atravesar España rumbo a Portugal, van posesionándose de las plazas por donde transitan. Las verdaderas intenciones de Napoleón de invadir una región que le permitiría controlar la cuenca del Mediterráneo se hacen evidentes. El primer ministro, Manuel Godoy. Despierta desengañado del sueño que creía poder hacer realidad gracias al Emperador. Con fundadas razones teme por la vida de sus soberanos Carlos IV y María Luisa de Parma. Pretende seguir el ejemplo de la familia real portuguesa, los Braganza, que embarcaron para su colonia americana.

En el Real Sitio de Aranjuez se apresuraron los preparativos para trasladarse a Sevilla, desde donde, si las circunstancias así lo dictasen, podrían embarcarse a América, tal vez a la Nueva España. Al conocerse el plan de la huida, el pueblo, azuzado por enemigos del régimen, se amotinó el 17 de marzo de 1808. La caída de Godoy fue seguida de la abdicación de Carlos IV a favor de su

DON FRANCISCO JAVIER MINA – SU HISTORIA Y HECHOS

hijo Fernando VII. La entrada del nuevo rey en Madrid coincidió con la de las tropas francesas.

Napoleón hizo traer a su presencia a padre e hijo “para arbitrar el pleito sucesorio y forzó la renuncia de ambos. En lugar de los Borbones reinaría en Madrid José Bonaparte. España entraba en una de las crisis más graves de su historia”.

Fernando VII, antes de salir rumbo a Bayona, había dejado instalado un gobierno provisional en Madrid, pero éste no tuvo el valor suficiente para resistir al enemigo. Ante la impasividad de los supuestos dirigentes fue el propio pueblo quien espontáneamente se erigió en defensor de sus derechos y de su territorio. Los levantamientos populares por todo el territorio español no dejaron de molestar al alarmado ejército napoleónico.

MINA EN LA HISTORIA ESPAÑOLA

Como habitante de la ciudad de Pamplona. Xavier fue testigo de la entrada de las tropas francesas, al mando de D'Armagnac, el 9 de febrero de ese año de 1808. En poco tiempo los enemigos se adueñaron de una ciudad que, aunque deslumbrada por su presencia, los había recibido tranquilamente.

Mina se traslado en el mes de abril a Zaragoza para seguir los estudios de derecho. No fue mucho el tiempo que pudo dedicarles. Su atención, al igual que la de todos, se dirigía a los informes sobre los movimientos de los Borbones y de Napoleón. La noticia del levantamiento del 2 de mayo en Madrid estremeció a España entera. Simultáneamente se fueron produciendo alzamientos en distintas regiones.

Xavier abandono Zaragoza en mayo para regresar a Navarra, la tierra que tan bien conocía y en la cual lucharía contra Francia. Después de participar con el coronel Aréizaga en algunas acciones como la de Alcañiz, se dedico a fomentar en Navarra el levantamiento de partidas de voluntarios. Formo un cuerpo que se llamaba “Curso Terrestre de Navarra”.

Con él sorprendió repetidas ocasiones a partidas de franceses que transitaban los caminos. Conforme fueron aumentando sus fuerzas y sus experiencias. Xavier acometió empresas mayores. Por su rapidez parecía poseedor del don de la ubicuidad. Tan pronto se le sabía en Los Arcos como aparecía por Sanguesa, atravesando de un lado al otro el reino de Navarra.

Se hizo odioso a los franceses, parecía que se burlaba de ellos. El error que cometió, si es que se puede considerar un error descansar, fue detenerse por varios días en un sitio con solo una pequeña cantidad de hombres. Mina fue hecho prisionero en Labiano el 29 de marzo de 1810. Presento heroica resistencia y sufrió innumerables heridas. En vez de ser arcabuceado, como se temía, fue conducido como prisionero a Francia y depositado en la fortaleza de Vincennes, cercana a Paris, donde se encontraban aislados los reos más peligrosos para el Estado. Ahí conoció al general Víctor Fanneau de la Horie, quien lo instruyó en el arte de la guerra. En febrero de 1814, Xavier fue trasladado a Saumur, castillo situado en la ribera del Loira. Finalmente, tras la derrota de Napoleón. Xavier fue puesto en libertad el 16 de abril.

Con poca diferencia de tiempo retornaron a España dos personajes en torno a los cuales se habían generado leyendas. La ausencia de Fernando VII, y el hecho de cifrar en él las esperanzas de

DON FRANCISCO JAVIER MINA – SU HISTORIA Y HECHOS

un cambio favorable en el gobierno, contribuyeron a la invención quimérica del sobrenombre "El Deseado". Muy pronto decepcionaría a sus seguidores al cometer torpezas como la de desconocer la Constitución de Cádiz de 1812.

Xavier Mina regresaba a Navarra, donde su tío Francisco Espoz era ya Mariscal de campo. Sin embargo, en toda la región Xavier era recordado como el valiente guerrillero que había iniciado la defensa contra los franceses. Esperando recibir gracias de Fernando VII, para quien había conservado el trono a costa de grandes esfuerzos, tío y sobrino se encaminaron a Madrid. En la corte palaciega percibieron adulación e ineptitud, acaso hostilidad hacia ellos. El ministro Miguel Lardizabal y Uribe ofreció a Xavier el mando de una División que se enviaría a México. El guerrillero, más que sentirse halagado se ofendió, y cuando alguna vez comentó el suceso lo hizo diciendo que el ministro lo había hecho "equivocando los sentimientos de mi corazón... como si la causa que defendían los americanos fuese distinta de la que había exaltado la gloria del pueblo español.

El desengaño que Xavier y Francisco sufrieron hizo que acentuaran la expresión de sus ideas constitucionalistas, que se relacionaran con otros descontentos, que conspiraran.

Sus propósitos eran la convocatoria de unas cortes libremente elegidas y el restablecimiento de aquellos principios de la Constitución de Cádiz que hiciesen imposible el régimen absoluto y abrieran paso al sistema de la libertad.

El plan de apoderarse de Pamplona fue un fracaso debido a la desobediencia de uno de los batallones que debía cooperar. Así el 25 de Septiembre de 1814 se malograba la primera sublevación liberal del retorno de Fernando VII.

Los conspiradores se transformaron en fugitivos. En territorio Francés fueron tratados con benevolencia, pues a pesar de que se les confinó a las villas de Burdeos, Blaye y Bayona, esa prisión nunca se podría comparar con la que Xavier sufriera en Vicennes.

Cuando en 1815 Napoleón regresó temporalmente a Francia, Mina temió que el Emperador no respetara su libertad. Fue sorprendido cuando recibió proposiciones suyas para servirlo en su lucha contra los aliados y le ofrecía medios para armar un partido en España que restituyera la Constitución.

Xavier se negó y decidió huir. Desde Bilbao logró embarcarse hacia Inglaterra en Abril.

PREPARATIVOS PARA LA EXPEDICION A NUEVA ESPAÑA.

Durante su estancia en Londres, Xavier tuvo oportunidad de conocer a personajes importantes que, como él, estaban al asilo del gobierno inglés. El barón do Holland, Winfield Scott, José María Blanco White, fray Servando Teresa de Mier, todos partidarios de la libertad y combatientes de la injusticia, hicieron comprender a Xavier que las luchas independentistas de América eran solo fases de un mismo proceso en el cual se incluía la pugna contra el absolutismo de Fernando VII.

Si bien los informes que podrían obtenerse en Gran Bretaña sobre los progresos de la guerra

DON FRANCISCO JAVIER MINA – SU HISTORIA Y HECHOS

en Nueva España no eran precisamente muy actualizados, con base en ellos se elaboró un plan a seguir por los expedicionarios que, al frente de Mina combatirían el régimen español.

El entusiasmo innato de Mier hacía que exagerara un tanto las noticias. A pesar de que había salido de Nueva España en 1795, seguía muy de cerca los acontecimientos que en ella sucedían, al grado de sentirse con autoridad suficiente como para publicar su Historia de la Revolución de Nueva España en 1813.

De cualquier modo, por el retraso natural que sufrían las noticias al atravesar el Atlántico, a principios de 1816 no se sabía en Londres que Morelos había muerto y que el Congreso Mexicano insurgente ya no existía.

En algunos sectores de Inglaterra existía el deseo de fomentar la independencia de las colonias españolas en América. Mina se puso en comunicación con algunos comerciantes "que, fuese por miras liberales o por fines interesados, le proporcionaron un buque, armas y dinero".

Reunidos más de 30 expedicionarios, entre los cuales se contaba Mier, se hizo a la vela en mayo de 1816. Por informes recibidos a última hora, se supo de algunos reveses que habían sufrido los insurgentes, lo cual hizo que desistiera de dirigirse directamente a costas mexicanas, poniendo rumbo a Estados Unidos para informarse mejor y fortalecerse antes de meterse en la *boca del lobo*.

La expedición siempre recibió mucha publicidad. El propio Xavier no tuvo mucho empeño en llevarla a cabo en secreto. El gobierno español, al saber que los Mina habían huido de España, intuyó que tal vez se dirigieran a América, y la pusieron sobre alerta. Al desembarcar en Estados Unidos, el ministro español Luis de Onís transmitía toda la información que recibía al gobierno norteamericano y, ante el poco éxito que tenían sus gestiones, consideró más oportuno informar al virrey de Nueva España.

Por medio de la correspondencia de Onís se conocen algunos detalles de la estancia de Xavier en los Estados Unidos, así como la opinión que le merecía a Onís. "Sería muy temible esta expedición, si el expresado Mina no fuese un joven atolondrado, altanero e incapaz de desempeñar el plan vasto que le han encargado.

Xavier desembarcó en Norfolk. Virginia, a fines de junio. De allí se dirigió por tierra a Baltimore mientras la fragata en que había llegado. *La Celedonia*, hacía lo propio. Entre julio y septiembre se puso en contacto con los posibles favorecedores de la empresa con quienes venía recomendado. A pesar de las diligencias de Onís, Mina obtuvo sin demasiados problemas, equipo, armas, dinero, un bergantín y varios voluntarios que vinieron a ocupar el sitio de algunos que, ya para entonces, habían desertado, y a engrosar las filas de los expedicionarios.

Buscando reclutar más voluntarios, así como financiamiento, se dirigió a Puerto Príncipe, donde el presidente de Haití. El general Pation, le brindó ayuda, como se la había brindado a Bolívar y a cuantos insurgentes acudían a la antigua isla La Española.

En noviembre, y después de un mes de contrariado viaje, desembarcaron en la isla de Galveston con la intención de contactar con el comodoro Luis de Aury, nombrado por los insurgentes mexicanos gobernador de la provincia de Texas.

Xavier aprovechó el apoyo recibido para organizar su regimiento mientras enviaba algunas avanzadas para averiguar la situación de México.

Las noticias que recibió no fueron muy halagadoras. Se sabía que Guadalupe Victoria se

DON FRANCISCO JAVIER MINA – SU HISTORIA Y HECHOS

había adueñado del puerto Boquilla de Piedras, por lo que el plan era efectuar ahí el desembarco para ponerse en comunicación con el insurgente. Al conocerse la noticia de que los realistas habían recuperado el lugar, fue necesario cambiar los planes. Se pensó entonces en Nautla, pero este sitio también dejó de pertenecer a los insurgentes.

El 22 de febrero de 1817 Xavier expidió una proclama en Galveston en la que expuso los motivos que lo habían decidido a luchar contra el gobierno español.

Mina no pudo concretar una alianza total con Aury, aunque sí logró que éste lo condujera a costas del Nuevo Santander. Con 300 hombres a bordo de los bergantines *Neptuno* y *Congreso Mexicano*, del barco *Cleopatra*, de una goleta y otros buques más, iniciaron la etapa final de la aventura.

JAVIER MINA EN NUEVA ESPAÑA.

Tras una breve escala en la barra del río Bravo, los buques llegaron a Soto la Marina, en la desembocadura del río Santander. El desembarco se efectuó el 15 de abril de 1817.

"Una de las primeras disposiciones de Mina fue establecer una imprenta que había traído en sus naves, poniéndola bajo la dirección del doctor Joaquín Infante"

El mismo compuso una marcha para invitar a los mexicanos a unirse a la expedición que, entre otras cosas, decía:

De tierras diferentes
Venimos a ayudaros
A defender valientes
Derechos los más caros.

Gracias a esa imprenta pudieron ver la luz varias proclamas.

Con fecha de 25 de abril se reimprimió la expedida en Galveston unos meses antes.

Se publicó, además, el *Boletín de la Division Auxiliar de la República Mexicana*, del cual solo se conoce el primer número.

En el transcurso de un mes, Xavier reconoció la región, recogió botines, recibió voluntarios en sus filas, construyó un fuerte y sus buques sufrieron el ataque de los realistas.

Sus movimientos eran seguidos de cerca por el teniente coronel Felipe de la Garza y el comandante Joaquín Arredondo. A ambos se dirigió Mina por escrito, al primero el 27 de abril, y al segundo el 17 de mayo, en una comunicación invitándolos a unirse a su causa.

DON FRANCISCO JAVIER MINA – SU HISTORIA Y HECHOS

Es necesario detenerse a reflexionar sobre lo peligroso que era el hecho de que un español que había luchado para defender a su patria en circunstancias difíciles, lo hiciera ahora contra el propio régimen. Lo más común es que se le considerara un traidor, pero con su declaración a favor del restablecimiento de la Constitución de 1812 ganó un grupo de adeptos.

Lo sorprendente es que éstos no eran insurgentes, sino españoles liberales del comercio de Veracruz.

Para desacreditarlo, el virrey Juan Ruiz de Apodaca lanzaría una proclama el 12 de julio, incluida en los documentos finales, en que se le pintaba como el peor enemigo.

En el Fuerte de Soto la Marina quedo una pequeña guarnición al frente del mayor Sardá. Entre los que quedaban atrás estaba Mier. El plan de Mina era internarse en el país para establecer contacto con los insurgentes Y con el aumento de la tropa que esto significaría, volver al socorro de los guarnecidos. Arredondo se apresuró a atacar el lugar y el 15 de junio logró tomarlo. Xavier nada pudo hacer pues se encontraba a muchas leguas.

El rumbo que tomó Mina fue distinto del que los realistas esperaban. En vez de dirigirse directamente a la zona de Veracruz para trabar contacto con Victoria, José Francisco Osorno y Manuel Mier y Terán; que eran los principales insurgentes del momento, se traslado al suroeste, siguiendo la sierra. A su paso por algunas haciendas fue abasteciendo a sus tropas. El engaño inicial, la rapidez de sus movimientos y el apresamiento de suficientes caballos para todos sus soldados, permitieron que para el 8 de junio se encontrara ya a la vista del Valle del Maíz, S.L.P.

Xavier había querido evitar cualquier enfrentamiento con los realistas mientras no se reuniera con los insurgentes. Su primera acción la llevo a cabo en dicho sitio, frente al capitán Villaseñor. Robinson habla de la victoria de esta manera: "La intrepidez y habilidad de que dio muestras el general en esta ocasión, inspiraron a sus soldados no solo un sincero afecto sino una confianza sin límites"

Después de un breve descanso, se reanudo la marcha hacia el Bajío, región donde era más viable localizar a los insurgentes. Las tropas enemigas fueron recibiendo refuerzos y aceleraron su marcha, igual que Mina. La batalla era inevitable. La proporción de combatientes era de 7 a 1, pero ello no desalentó a las tropas. En la Hacienda de Peotillos, cerca de San Luis Potosí, el 15 de junio y después de tres horas de combate, Xavier logró su triunfo más importante sobre la división del coronel Armillán.

No fue posible detenerse a saborear la Victoria, había que seguir avanzando por Hedionda, Espíritu Santo, Real de Pinos. Cuando habían penetrado en la intendencia de Zacatecas sucedió lo esperado. El grupo de avanzada descubrió un grupo de insurgentes a cuyo frente se hallaba Cristóbal Nava. Por el supo Xavier que cerca de allí se encontraba Pedro Moreno, en el Fuerte del *Sombrero*.

El 24 de junio los 269 integrantes de las tropas de Mina entraron en el Fuerte. Desde allí se mandó una comunicación a la Junta de Jaujilla. Establecer contacto con los insurgentes no era el objetivo final de la expedición, sino el de ayudarles en su lucha.

Fusionadas las fuerzas de Mina y Moreno derrotaron a los realistas de Ordóñez cerca de la

DON FRANCISCO JAVIER MINA – SU HISTORIA Y HECHOS

Hacienda de San Juan de los Llanos y se apoderaron del dinero existente en la Hacienda del Jaral.

El teniente general de La Junta de Jaujilla, el padre José Antonio Torres, tras discutir el plan de operaciones con Mina, le cedió el mando. Fue aquí cuando Xavier se percató de la realidad: "en vez de encontrar un pueblo en lucha por una ideología liberal, sólo vio puñados de hombres cuyos cabecillas se disputaban entre sí el poder".

Lo que para Mina era desilusión, para muchos insurgentes era desconfianza respecto a la sinceridad de sus ideas. El virrey Apodaca no perdía tiempo Y temía acciones peores que la de Peotillos, por lo que envió cuantas tropas pudo a detener a Mina. Este intentó apoderarse de León a fines de julio y sufrió su primera derrota. Sin recibir todo el apoyo que se esperaba del padre Torres. Xavier y los insurgentes hubieron de resistir el sitio que los 3,500 realistas, al frente del mariscal de campo Pascual Liñán, pusieron al Fuerte del Sombrero. Tras rechazar varias veces los ataques. Xavier comprendió que nada podría hacer desde adentro, así que la noche del 8 de agosto se escabulló para buscar víveres y auxilios. No hubo manera de hacerles llegar ayuda a los sitiados, pero aun así resistieron bastante. Cuando fue imposible continuar, intentaron abandonar el fuerte la noche del 19.

La imprudencia de enviar por delante a las mujeres provocó que los descubrieran. La negrura de la noche favoreció a algunos, que lograron escapar, pero la mayoría fue muerta o apresada.

Mina, mientras tanto, había logrado atacar una partida de realistas y llegar al cerro de San Gregorio, donde halló al padre Torres fortificando Los Remedios. Después de discutirlo, se decidió que Torres se quedara ahí, mientras Xavier lo proveía de víveres y recorría la zona hostigando al enemigo y debilitando sus recursos. Liñán comenzó el sitio del fuerte el 31 de agosto.

En Tlachiquera, Mina se reunió con los supervivientes del desastre del Sombrero. Una vez reorganizadas sus tropas, y tras breve combate, ocuparon La Hacienda del Bizcocho. A pesar de la falta de espíritu combativo e inexperiencia de sus nuevos compañeros.

Xavier se apoderó de San Luis de la Paz. Quiso atacar San Miguel el Grande el 11 de septiembre, pero desistió, ante lo bien defendida que estaba la villa y la noticia de que venía a atacarlo un regimiento; se replegó al valle de Santiago. Fracasó en su intento por arremeter contra La Hacienda de la Zanja. "Instado por Torres, Mina se acercó a Los Remedios, pero considerando que era una locura ir con tan poca gente al ataque de Liñán, se dirigió a la sierra de Guanajuato, marcha que dio oportunidad a que se le unieran Moreno y su caballería".

Con más de mil hombres en sus filas se dirigió a la Hacienda de la Caja, cercana a Guanajuato, que era su objetivo. Fue alcanzado por las tropas de Francisco Orrantía, y Xavier, con trabajos, pudo refugiarse en el Rancho de Paso Blanco. El 11 de octubre llegó a Jaujilla, donde insistió ante la junta sobre la necesidad de tomar Guanajuato y auxiliar a los sitiados en Los Remedios. La junta tenía otros planes para él, pero Xavier tenía ya tomada su decisión.

Dando un rodeo por Puruándiro regresó a la Hacienda de la Caja. El día 25, al frente de más de 1,400 hombres, Mina entró en Guanajuato. Todo iba marchando bien hasta que una ronda que los sorprendió avisó a la guarnición. En vez de que los asaltantes cargaran impetuosamente contra sus atacantes, a la manera que lo hacían las adiestradas guerrillas que Xavier comandaba en la Navarra que bien conocía, se desparramaron por las calles y salieron como pudieron de la ciudad. Mina, abandonado por sus guías y sin el conocimiento geográfico de la zona, tuvo dificultades para librarse del laberinto.

DON FRANCISCO JAVIER MINA – SU HISTORIA Y HECHOS

Molesto por la cobardía de la gente, y por la ocurrencia que tuvo uno de sus oficiales de prender fuego al tiro de la mina La Valenciana, reprendió duramente a sus seguidores diciendo que eran indignos de que “un hombre de honor abrazase su causa”.

Despachó a la gente a sus distritos con órdenes de no dejar entrar víveres en Guanajuato ni en el cuartel de Liñán.

Con un reducido número de acompañantes, Xavier se dispuso a descansar en el Rancho del Venadito, propiedad de su amigo Mariano Herrera. Ahí había acudido a verlo Pedro Moreno. Confiado de estar seguro en un lugar tan oculto, Xavier se dispuso a reposar, quitándose por primera vez en muchos días su uniforme azul.

Nuevamente el descanso le costó la prisión.

Orrantia había venido siguiéndolo de cerca y al amanecer del 27 de octubre llegó al Rancho del Venadito. La sorpresa fue general: los que, como Moreno, intentaron defenderse, fueron muertos; los demás, confundidos y dispersos, fueron apresados. Xavier intentó organizarlos, pero fue hecho prisionero.

Orrantia lo condujo a Silao y al campamento de Liñán, donde se le juzgó. Xavier no accedió a dar los informes que se le pedían. Por orden expresa de Apodaca, quien por esta captura obtendría el título de Conde del Venadito, se sentenció a muerte a Mina.

Conocida su sentencia, Xavier escribe a Liñán una carta en la cual afirma que morirá con la conciencia tranquila.

El 11 de noviembre de 1817, a las 4 de la tarde, Xavier fue conducido al crestón del cerro del Bellaco, frente al Fuerte de los Remedios.

Lo único que lamentó es que se le diera la muerte de un traidor.

Sus últimas palabras fueron dirigidas a sus verdugos:

"No me hagáis sufrir".

***Herido por la espalda, cayó un joven de 28 años que luchó
en dos continentes en contra del absolutismo y en favor de La Libertad.***

Sus restos descansan actualmente en la Columna de la Independencia de la Ciudad de México, D. F.

DON FRANCISCO JAVIER MINA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTOS IMPORTANTES RELACIONADOS CON DON JAVIER MINA.

DOCUMENTO 1

Proclama de Francisco Javier Mina en la que informa sobre sus antecedentes revolucionarios, sus ideas políticas y los propósitos de su expedición al desembarcar en el Nuevo Santander.

Soto la Marina el 25 de abril de 1817.

A LOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS:

Al separarme de la asociación política por cuya prosperidad he trabajado desde mis tiernos años y adherirme a otra en disensión con ella para ayudarla, creo un deber mío exponer a aquellos a quienes toca los motivos que me han dictado esta resolución.

Yo me hallaba estudiando en la Universidad de Zaragoza cuando los desórdenes de la Corte de España y la ambición de Napoleón redujeron a los españoles o a ser la presa de una nación extraña o a sacrificarse a la defensa de sus derechos. Colocados entre la ignominia y la muerte, esta triste alternativa indicó su deber a todos aquellos en quienes la tiranía de los reinados pasados no había podido relajar enteramente el amor a la patria.

Yo me sentí, como otros, animado de este santo fuego y me dediqué a la destrucción del enemigo. Acompañé como voluntario los ejércitos de la derecha y del centro; y dispersos desgraciadamente corrí al lugar de mi nacimiento donde era más conocido. Me reuní a doce hombres que me escogieron por caudillo y en breve llegué a organizar en Navarra cuerpos respetables de voluntarios de que la Junta Central me nombró jefe. Pasaré en silencio los trabajos y sacrificios míos y de mis compañeros de armas.

Baste decir que peleamos como buenos patriotas. Yo fui hecho prisionero y entonces la división que mandaba tomó mi nombre por divisa y por mi sucesor a don Francisco Espoz mi tío. El gobierno nacional que aprobó esta determinación permitió también a mi tío añadir a su nombre el de Mina; y todos saben cual fue el patriotismo, cuanta la gloria con que se distinguió aquella división bajo sus órdenes.

Al restablecerse en nuestro suelo la dignidad del hombre y nuestras antiguas leyes creímos que Fernando VII, que había sido compañero nuestro y víctima de la opresión, se apresuraría a reparar con los benéficos de su reinado las desdichas que habían agobiado al estado durante sus

predecesores. Nada le debíamos. La generosidad nacional lo había librado de la tiranía doméstica. La generosidad nacional lo había llamado gratuitamente al trono, de donde su debilidad y la mala administración de su padre lo habían derribado, Le habíamos perdonado las bajezas de que se había hecho reo en Aranjuez, en Bayona y en Valencey. Habíamos olvidado que más atento a su propia seguridad que al honor nacional correspondió a nuestros sacrificios con pretender enlazarse con la familia de nuestro agresor.

Confiábamos, no obstante, en que tendría siempre presente a que precio se le había repuesto al trono y en que unido a sus libertadores haría cicatrizar las profundas llagas de que por su causa se resentía aún la nación.

La España logrando reconquistarse a sí misma es visto que reconquistó también al rey que se eligió. La mitad de la nación había sido devorada por la guerra y la otra mitad aún estaba empapada en sangre enemiga y en sangre española al restituirse Fernando al seno de sus protectores. Las ruinas de que por todas partes estaba cubierto el camino debieron manifestarle sus deudas y las obligaciones en que estaba hacia los que lo habían salvado. ¿Podía creerse que el decreto dado en Valencia a 4 de mayo de 1814 fuese indicio del tratamiento que el ingrato preparaba a la nación entera? Las Cortes, esa antigua égide de la libertad española y a las que en nuestra orfandad debió la nación su dignidad y honor, las Cortes que acababan de triunfar de un enemigo colosal, se vieron disueltas y sus miembros huyendo en todas direcciones de la persecución de los aduladores y serviles.

Cadenas y presidios fueron la recompensa de los que tuvieron bastante firmeza para oponerse a la más escandalosa usurpación. La constitución fue abolida y el mismo a quien España había rescatado con ríos de sangre y con inmensos sacrificios la hizo recaer bajo la tiranía y el fanatismo de que la habían sacudo los españoles ilustrados. Fuera ya de las prisiones francesas, corrí a Madrid a fin de contribuir con otros amigos de la libertad al sostén de los principios que habíamos jurado. Pero ¡cuál fue mi sorpresa al ver la reproducción de los antiguos desórdenes!

Los satélites del tirano sólo se ocupaban en acabar de destruir la obra de tantos sudores. Ya no se pensaba sino en consumir la subyugación de las provincias de ultramar; y el ministro don Manuel de Lardizabal no conociendo los sentimientos de mi corazón me propuso el mando de una división contra México, como si la causa que defienden los americanos fuese distinta de la que exaltó a la gloria al pueblo español, como si mis principios me asemejaran a los egoístas que para oprobio nuestro son enviados a desolar la América, como si fuese nuevo el derecho que tiene el oprimido para resistir al opresor y como si estuviese calculado para verdugo de un pueblo inocente quien lamenta las cadenas que abruma a sus conciudadanos.

En consecuencia me retiré a Navarra; y de concierto con mi tío don Francisco Espoz determiné apoderarme de Pamplona para ofrecer allí un asilo a los héroes españoles, a los beneméritos de la patria que habían sido proscritos o tratados como facinerosos. Por toda una noche fui dueño de la ciudad; y cuando mi tío venía a reforzarme para contener en caso necesario a una parte de la guarnición de quien no fiábamos, uno de sus regimientos rehusó obedecerle.

Soldados valerosos que tantas veces habían triunfado por la independencia nacional, al tratar de su libertad se vieron atados con lazos vergonzosos por preocupaciones arraigadas y por la ignorancia que aún no habían podido vencer. Frustrada así la empresa, me fue necesario refugiarme a países extranjeros con algunos de mis compañeros; y animado siempre del amor a la libertad pensé defender su causa en donde mis esfuerzos fuesen sostenidos por la opinión y en donde pudiesen ser más benéficos a mi patria oprimida y más fatales a su tirano.

De las provincias de este lado del océano saca los medios de su dominación; en ellas se combate por la libertad; así desde el momento la causa de los americanos fue la mía.

Sólo el rey, los empleados y los monopolistas son los que se aprovechan de la sujeción de la América en perjuicio de los americanos. Ellos, pues, son sus únicos enemigos y los que quisieran eternizar el pupilaje en que los tienen a fin de elevar su fortuna y la de sus descendientes sobre las ruinas de este infeliz pueblo.

Ellos dicen que la España no puede existir sin la América; y esto es cierto si por España se entienden ellos, sus parientes, amigos y favoritos; porque emancipada la América no habrá gracias exclusivas, ni ventas de gobiernos, de intendencias y demás empleos de Indias; porque abiertos los puertos americanos a las naciones extranjeras, el comercio pasará a una clase más numerosa e ilustrada; y porque libre la América revivirá indubitablemente la industria española sacrificada en el día a los intereses rastreros de unos pocos hombres.

Si bajo este punto de vista la emancipación de la América es útil y conveniente a la mayoría del pueblo español, lo es mucho más por su tendencia infalible al establecimiento definitivo de gobiernos liberales en toda la extensión de la antigua monarquía. Sin echar por tierra en todas partes el coloso del despotismo sostenido por los fanáticos, monopolistas y cortesanos, jamás podremos recuperar nuestra antigua dignidad. Para esto es indispensable que todos los pueblos donde se habla el castellano aprendan a ser libres y a conocer y hacer valer sus derechos. En el momento en que una sola sección de la América haya afianzado su independencia podemos lisonjearnos de que los principios liberales tarde o temprano extenderán sus bendiciones a los demás países.

Esta época terrible es la que los agentes y partidarios de la tiranía temen sin cesar. Ellos ven en el exceso de su desesperación desplomarse su imperio y quisieran sacrificarlo todo a su rabia impotente. En tales circunstancias consultad, españoles, lo pasado para sacar lecciones capaces de hacer arreglar vuestra conducta futura. La causa de los americanos es justa, es la causa de los hombres libres, es la de los españoles no degenerados. La patria no está circunscrita al lugar en que hemos nacido, sino más propiamente al que pone a cubierto nuestros derechos individuales.

Vuestros opresores calculan que para restablecer su bárbara dominación sobre vosotros y sobre vuestros hijos, es preciso esclavizar el todo.

Con razón tenía el celebre Pitt esas consecuencias cuando justificaba a presencia del parlamento británico la resistencia de los angloamericanos:

Nos aseguran que la América esta obstinada - decía el-, que está en manifiesta rebelión. Me glorío, señor, de que resista. Tres millones de habitantes que indiferentes a los impulsos de la libertad se sometieran voluntariamente, serían después los instrumentos mas adecuados para imponer cadenas a todo el resto.

Tales son los principios que me han decidido a separarme de la España y adherirme a la América a fin de cooperar a su emancipación. Si son rectos, ellos responderán satisfactoriamente de mi sinceridad. Por la causa de la libertad e independencia he empuñado las armas hasta ahora; sólo en su defensa las tomaré de aquí en adelante. Mexicanos, permitidme participar de vuestras gloriosas tareas, aceptad los servicios que os ofrezco en favor de vuestra sublime empresa y contadme entre vuestros compatriotas.

¡Ojala acierte yo a merecer este título, haciendo que vuestra libertad se enseñoree o sacrificándole mi propia existencia!

DON FRANCISCO JAVIER MINA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Entonces en recompensa decid a vuestros hijos: “Esta tierra fue dos veces inundada en sangre por españoles serviles, vasallos abyectos de un rey; pero hubo también españoles liberales y patriotas que sacrificaron su reposo y su vida por nuestro bien.”

Soto la Marina 25 de abril de 1817.— Xavier Mina.

Cuartel general de Soto la Marina a 26 de abril de 1817.

El jefe del estado mayor,

Noboa.

Fuentes:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal. Gloria Villegas Moreno y Miguel Angel Porrúa Venero (Coordinadores) Margarita Moreno Bonett. Enciclopedia Parlamentaria de México, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura. México. Primera edición, 1997. Serie III. Documentos. Volumen I. Leyes y documentos constitutivos de la Nación mexicana. Tomo I. p. 198.

Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas 243-247. Tomado de: Ernesto Lemoine. La revolución de Independencia, t. IV, pp. 423-425.

DOCUMENTO 2

Carta de Mier haciendo una extensa relación de los preliminares para la organización de la división Mina y dando noticias del estado de la revolución en varios países.

Del 1º al 13 de julio de 1816.

Norfolk en Virginia 1º de julio de 1816.

Mi muy caro Frasquito: desde Liverpool escribí a usted al embarcarnos el día 15 de mayo en que zarpamos a las 2 de la tarde en la fragata Caledonia fabricada en el norte de América el año 1800 para el comercio de esclavos; y el 19 volví a escribir a usted desde frente de Cork. Habiendo llegado a Norfolk en Virginia el 30 de junio espera usted sin duda una relación del viaje.

Supongo a usted instruido en que la fragata es de un miembro del parlamento del partido que nos es favorable, y que adelantó los gastos debiendo pagarlos Mina, esto es, el gobierno de México, cuando pueda, sobre lo que no quiero entrar en detalle. Baste saber que debíamos ser 50 pasajeros, y sólo fuimos 20. El general luego que vino a bordo, para poner orden y alguna disciplina dio unas pequeñas ordenanzas señalando las horas de reposo y los respectivos trabajos; y para arreglarnos

hizo una promoción provisoria, haciéndome a mí el confesor de todos, comandante de artillería al coronel Jocosá, italiano, que traía su mujer, dos niñas, un chiquillo y un amigo mercader, con dos artilleros de la misma nación que fueron hechos tenientes. Pavía fue hecho comandante de escuadrón, Humendia capitán de caballería y edecán del general, Escaño catalán capitán de infantería, idem don Lázaro Goñi, capitanes los dos pretendidos habaneros, pretendidos barones, pretendidos guardias de corps, ahora marqueses de la Bastida pretendidos tenientes coroneles y en realidad brutalísimos y bajos cabos de escuadra del regimiento de Castilla; en fin subtenientes Dallerest catalán, y un inglesito de 17 años, edecán del general, un alemán muy instruido llamado Bianqui fue criado comisario de guerra, Steward el americano que corrió con los avíos y todo intendente; y un griego de Smirna criado en Francia, oficial de la marina inglesa que estaba en Burdeos para embarcar los oficiales de Mina y que huyó en cuanto los prendieron y nos alcanzó en Liverpool, fue también hecho capitán.

Desde la primera noche dadas las diez, según la ordenanza, el general estaba ya recogido, y todo en silencio, yo tendía mi cama, Pavía sin hablar estaba en un rincón y los dos oficiales de Porlier Humendia y Escaño (a quienes Mina vistió y mantenía desde que llegaron desnudos y pereciendo a Londres) conversaban muy alto en la cámara. El general les exhortó desde su cama al silencio, por tres veces y no quisieron obedecer. El dispensero les hizo presente que le era preciso recoger la vela porque estaban bajo la cámara 200 barriles de pólvora.

Ellos lo maltrataron de palabras, y él les dijo que no conocía el miedo. Mina gritó que era preciso obedecer y le respondieron que no obedecían a caprichos de un déspota. Oído lo cual Mina mandó llevar la luz, y entonces Pavía se levantó diciendo que nunca olvidaría una acción tan indigna, e indecente con oficiales y etcétera.

En cuanto se levantó Mina a otro día reunió a todos, y pidió dijese cada uno si resolvía obedecerle como a general, que el que no quisiese libre era, y se desembarcando en Cork pagándole el viaje para que se restituyera a Liverpool. Ya Pavía había solicitado volver a Londres e irse por allí con su mujer a Nueva York. El primero que habló fue el comandante de artillería y dijo que obedecería sin duda pues que tal era la obligación de un militar. En lo mismo convenimos todos excepto Pavía, que protestó no obedecía a déspotas, y que se desembarcaría en Nueva Cork; lo mismo dijeron Huemendia y Escaño. Los fingidos habaneros se mostraron resentidos de ser sólo capitanes cuando eran tenientes coroneles y exhortaron luego que salió el general a los otros refractarios a tener firmes y no dejarse dominar.

Pero cuando vieron que nos acercábamos a Irlanda Huemendia y Escaño echaron empeños al general para continuar el viaje; solo Pavía tuvo firme. Llegó la barca de Irlanda, y Mina instó a Pavía para que se fuese. Él comenzó a gritar que estaba bajo la protección de la bandera Británica, y que protestaba contra la fuerza que se le hiciese; que él quería ir a los Estados Unidos y que pagaría su viaje.

El sobrecargo dijo que el barco y todo era suyo, y no había violencia en echar de su casa al que quería estar en ella contra la voluntad de su dueño. No obstante Pavía amenazó a Mina de que si lo echaba por fuerza como amenazaba, le había de pesar, y como aquel no quería que se supiese nada, tuvo la prudencia de cejar. Ya yo había oído hablar mal de este Pavía en Londres, y Mina mismo fue avisado poco antes de salir de Londres que era una espía inglesa, de que no hizo caso porque me dijo saber que había quebrado poco antes con el gobierno; pero él mismo me había contado los indignos medios de que se valió para desacreditar a Miranda su bienhechor cuando su primera expedición y como fue cuando la segunda vez a costa del gobierno inglés que le dio 500

libras a informar al Congreso de Venezuela de que sus planes confiados a él eran de hacerse rey y quitar clérigos y frailes. Yo me admiré mucho de que ninguno de ustedes antiguos sabedores de todo hubiese. Informado a este pobre Mina de la malicia de este hombre, cuya vista en Liverpool me dejó atónito.

Los dos Josefinos que habían tenido la bestialidad de enseñar a Mina la carta de Olfanil que traían de recomendación para su majestad católica don José 1º rey de las Españas y las Indias, no debían haber venido por falta de medios; pero Pavía les aconsejó recurriesen a Jastet diciéndole, que debían venir con Mina su amigo. Éste fue un conjuro para Jastet que les dio cuanto pidieron, y se encargó de embarcar sus mujeres y niños, que quedaron viviendo con la mujer de Pavía a quien abandonaron en hospital insalutato, sin que sus maridos hayan tenido carta alguna. Tal para cual. A todos estos cuatro Humendia, Escaño, Pasamonte y conde Pavía les prometió, que no perdían nada en Mina, que él valla más que el en América, que antes que aquel hablaría él al diputado de México, de Cartagena y etcétera les prometió empleos y toros y moros, de manera que hicieron un cisma manifiesto, creyendo por otra parte perdido a Mina por la prisión de sus oficiales.

Hicieron más, extraviaron a los italianos, que encerraron los planos que habían levantado y no quisieron trabajar más, porque ellos les dijeron y a todo el barco que Mina no era general sino un salteador de caminos, un tunante, un pícaro, y a ese tono iba todo.

Pero el objeto de su furia éramos yo y la religión. Yo no era libre para hablar una palabra la más inocente, la respuesta más cariñosa era.— cállate so ignorante, pillastrón, ladrón y otra increíble serie de denuestos groserísimos, baldones y calumnias aprendidas de la dulcísimo boca del furioso Mendaz por el Josefino Pasamonte, hombre necio, brutal y bárbaro, que así me trató todo el viaje hasta el día que desembarqué creyendo salir del infierno mismo. Ante ti juro Dios mío que no digo por ahorrar 30 libras pero si me viese pordioseando no trocaría mi hambre por un barco semejante.

Pero que mucho me tratasen así si su continua conversación era contra Dios, cagarse en él, negar que existía, llamar a la virgen puta con Gabriel, eran las menores blasfemias de los 4 susodichos especialmente Humendia Escaño y Pasamonte. Como todo el barco estaba horrorizado, Mina emprendió en la cena probarles la existencia de Dios y la bondad de J. C. Humendia lo trató de ignorante, y que no sabía más que cuatro romances. En la tierra nos veremos, le respondió Mina y calló. Pero como no cesaban cada día de hablar contra él le dijo por la noche que no era digno de un militar estando desafiados hablar mal todavía a las espaldas, el otro le respondió mil desvergüenzas. Yo estaba arriba cuando vi salir a Humendia huyendo como un gamo, porque Mina sacó dos sables y le dio uno para que se batiese, y si no le cortaba las orejas. Mina subió tras él con el sable desenvainado, y lo mata si no me abrazo con Mina y lo vuelvo a la cámara. En yéndose, el otro cobarde pedía auxilio a sus compañeros diciendo: que le habían cogido indefenso, y Escaño vomitaba injurias como sargento que es, diciendo lo de que Mina no era general sino un ladrón de caminos y etcétera. Entonces don Lázaro se agarró a brazo con el tal Humendia; yo metía paz, y el Estaño dijo: a este puta se le debe dar; pero cuando me iba a dar vino sobre él Antonio.

No pudo sufrir más el capitán y trató de poner a los dos Porlieranos en grillos. Pasó ante el general y se ofreció a sus órdenes con sus treinta hombres de tripulación para cuanto ordenase. Estas escenas eran continuas, y los mismos pillos se solían desafiar no siendo sino un hato de coyones.

La fragata a la inglesa estaba ricamente provista. Galleta fresca todos los días patatas; vino de madera cuatro botellones cada día cerveza embotellada y el a tutiplen, tres botellones de ron;

carneros, gallinas, patos, puercos, nunca faltaron a la mesa ni pasas ni almendras, pudines y batallas fuera del jamón; de la carne salada y mucho queso, café y azúcar. Pues señor, porque pasados días faltaron las verduras, y al cabo el vinagre y el aceite que se dieron prisa a consumir, porque luego faltó el té, y porque tanto vino todavía no les parecía suficiente, y cada uno quería cuatro botellas diarias de cerveza, todo eran quejas, y gritos como si pagaran algo estos bribones, y mereciesen algo no queriendo obedecer al general. Mucho me incomodaba yo por los italianos que vinieron por mí, pues a más de traer tanto familión, y haber pagado Mina un dineral por su equipaje en Liverpool, tuvo que dar 16 libras para que se hiciesen ropa, así como docena y media de camisas a cada uno de los otros bribones. ¡Válgame Dios cuánto ha sufrido este pobre Mina! pero al fin no se le atrevían cara a cara; pero a mí ¡buen Dios! que atroces insultos día y noche porque veían que viejo y con un brazo roto no podía ofenderles. Aun si dormía me despertaban tirándome algo encima: levántese el marrano y váyase al escotillón de proa, que la cámara se hizo para los caballeros, y no para un cantallón semejante.

Por sosegar esta canalla en sus quejas Mina hizo detener el barco el día 30 de junio en las azores y envió una barca a la isla del Cuervo que aunque es pobrísima dio por cuatro duros algunos pescados frescos, leche, pan y una libra a de té, muchos huevos. Con estas cóleras el general estuvo muy malo dos veces de sus ataques de bilis, y no tenía otro consuelo que los extranjeros y yo que le habíamos quedado fieles; yo me prevalía de todo esto para hacerle notar lo que eran los españoles, y acostumbrarle a no fiarse de ellos. Yo amargado hasta el extremo sentía en mi cuerpo toda la aflicción de mi alma, y casi siempre tenía que estar en cama con dolor de cabeza y vómitos que no me ha quedado tripa.

El viento casi siempre contrario cuando no teníamos calma, algunas tempestades que me hacían temblar teniendo debajo de la cámara tanta pólvora, y que sé yo como no so hundía el barco con tantas blasfemias que me estremecían porque nunca las oí mayores. Todo mi consuelo era el general que mientras más los otros me insultaban, más redoblaba él de atenciones, de estimación y de confianza. El bribón de Pava conocía bien esto y jamás hablaba ni contra la religión ni contra mí, antes procuraba contener a los otros, sobre quienes tenía grande ascendiente como que lo esperaban todo de él. Y no era virtud sino que trataba de reconciliarse y hacerles traición.

Así cuando estuvimos a la 3ª parte del camino pidió una conferencia al general para pedirle perdón de un rapto de un momento y que tenía que descubrirle los planes dañinos de los otros. Como los Josefinos a título de uniforme intentaban sacarle dinero para irse con él a rey José con la carta que traían; como los otros protestaban dejarle en el momento e irse a buscar otro partido, y etcétera, etcétera. Olieron lo sus confederados y después de decirle las mayores indignidades y desafiarle, fueron a contarle al general todo lo que él les había dicho y prometido para impulsarlos al arrojo que sin él no habrían cometido, y para reconciliarse echaron muchos empeños, menos a mí que atan cruelmente injuriado. El general no aceptó partido sólo recibió en su obediencia a Pavía, y a los italianos porque no se hacían desmandado ni contra él ni contra mí, porque me echaron de empeño, y porque estos en su profesión son ciertamente muy hábiles y el general los ha menester.

¿Pero cómo restituir la confianza a Pavía y a los otros cuatro, cuya indignidad estaba reconocida? ¿Cómo llevar a México tales pérfidos y ateístas? más si se les desahuciaba enteramente ¿qué miles no podrían hacer publicando la empresa, uniéndose a Onís y cónsules españoles? Mina resolvió que Pavía, puesto que espera a su mujer en Nueva York, y como él dice está demasiado viejo y cascado, quedase allí en comisión para reclutador e ir recibiendo los oficiales que vayan viniendo de Burdeos y también al hermano del general. A los otros les dijo que no podía recibirlos en el servicio para una expedición que les parecía desesperada y en que decían los llevaba al

matadero para sólo labrar su fortuna; pero que estándose en Baltimore. No les faltaría un duro diario para comer. Se supone mientras se organizaban las cosas para no temer nada de ellos luego fueron despedidos. Con todo no cesaban de ladrar y echar Humendia baladronadas para en llegando a tierra; divisémosla y entramos el día 30 de julio, es decir a los 46 días en la bahía de Chesapeake, donde echamos anclas para tratar con la aduana. Norfolk lugar de 15,000 almas es el lugar que quedaba a la vista, y el general, Stewart, yo y Antonio nos vestimos para ir a él que dista 14 millas. Los 4 forajidos. Sin orden alguna se vistieron precipitadamente diciendo que no eran presos y que querían ir a tierra.

Fácil era detenerlos, dijo el capitán porque no obedeciendo al general, debían pagarle el pasaje o tenerlos a bordo; pero sabiendo que era necesario para desembarcar un permiso particular, se sosegaron, Mina llamó aparte a Humendia y le dijo: usted irá conmigo a tierra, porque es preciso que usted se bata conmigo. El otro no admitió aunque el general le trató de coyón y hombre sin honor. A mi me pareció salir de los abismos y ya iba algunas millas distante y todavía volvía la cara, como si me persiguiesen los demonios.

El día 1º de julio fuimos a Norfolk distante 14 millas, y el 3º la fragata siguió para Baltimore aunque desde Londres no veníamos sino a Petersburgo. El general Stewart se embarcó en el Steam—boat para Richemond, pasó por Washington en coche que le pareció una aldea que están por aquí hambreado y durmiendo en la paja. Se admitirán los 10, pero el General no quiere llevar más de 6,000 fusiles, porque no quiero perderlos y mandar manadas pero queda uno aquí, y estos señores con una inmensa cantidad recogida para ir mandando según su aviso.

Llevaremos nuestra fragata con sus 20 cañones y dos o tres bergantines con otros tantos, una goleta de guerra y basta porque todas las fuerzas españolas del seno mexicano se reduce a un bergantín y dos goletas de guerra con jefes tan coyones que cuando llegaron frente de Punta de piedras la popa con sus solos dos cañones uno de a 18 y otro de a 12, les estuvo haciendo fuego; sin que se atreviesen a atacarla. Olvidabáseme decir que a don Felipe Estévez el caraqueño le convencí en Norfolk de que debía venirse a ver con el general para darle detalles y ponerle en comunicación con Bolívar y el famoso Petión: famoso digo para nosotros pues es increíble el agasajo que prestó, desde la primera desgracia de Venezuela, hasta hoy a sus emigrados y de Cartagena.

La plata macuquina sellada en Caracas no la querían recibir el Haití, así como para recibirla en Cartagena fueron necesarios cinco meses de representaciones en que estuvieron perdiendo el 10 por 100, sólo porque era moneda nueva, aunque sin liga ninguna. Apenas lo supo Petión mandó recibirla como moneda de su estado, hizo suscripciones para todas las familias decentes y cuantos eran militares y soldados tuviere; su ración diaria como si fueran de Petión. Ahora dio a Bolívar 1,500 hombres bien vestidos y armados de sus mejores tropas de línea y con eso y los emigrados juntó esto 3,000 hombres y salió con 25 buques de 16 a 20 cañones todos, convoyándolos una fragata de Petión de 40 cañones y un bergantín de guerra. Estévez vino pues conmigo y el general lo ha celebrado mucho. Tal vez irá con nosotros o avanzará luego en la goleta de guerra que pensamos enviar luego al gobierno con pliegos avisando de nuestra ida que por temor del vómito será de aquí a fines de septiembre.

Herrera está en Nuevo Orleáns todavía, y con él Toledo. El gobierno les ha mandado dinero y están armando una expedición de 4 buques para bloquear a Tampico, mientras los insurgentes le atacan por tierra para tener este puerto, y proteger los buques que lleguen, porque en Punta delgada o Punta de piedras no hay fortificación, ni es sino una rada muy buena para atracar a ella y desembarcar sin necesidad de lanchas pues tiene cinco brazos de agua pero nada más aunque

cuantos mercaderías llegan se venden a dinero contante así fusiles pólvora municiones y piedras de chispa de que tienen falta, como ropas aunque importe cien mil o 200,000 pesos fuertes.

Este era el plan que tenían los insurgentes en marzo. El nuestro es hacer un fuerte luego que desembarquemos donde parezca mejor. Ya los insurgentes han levantado los planes y tenemos todo lo necesario para que no dure la construcción 15 días aunque debe ser inexpugnable. Esta lejanía de Herrera, aunque le escribiéremos, no nos permite aguardar su contestación, porque por mar ni en un mes llegan las cartas, por la posta se necesitan 21 días. Más fácil era comunicarnos con los dos diputados mexicanos que hay en Puerto Príncipe de que uno es canónigo y pienso sea Velasco. El uniforme que traen es verde sin vuelta ninguna de otro color.

No por eso han dejado de partir expediciones de Santo Domingo y de Nuevo Orleans para México. Aury les llevó de los Cayos 100 soldados de Petión. y extranjeros, y lo que es chistosísimo es, que dicho Aury, francés con sus cinco corsarios muy buenos, tiene bloqueada a la Habana en las reglas y ha intimado a los extranjeros la ley del bloqueo, aunque los deja entrar después que los hace firmar que reconocen el bloqueo. Ya el gobernador de la Habana puso embargo en todos los buques, porque en saliendo los toma Aury; su bandera es mexicana, y es blanca con la orillita azul encarnada amarilla, y blanca y en medio la águila y el nopal. Este bloqueo es cierto, y también se corre aquí que una fragata de 40 cañones con bandera de Buenos Aires está bloqueando a Cádiz sin tener allí un barco que oponerle, y escriben de la plaza que están temblando porque aguardaban una fragata de México con 4 millones y medio de fuertes. Lo cierto es que en la Habana está la fragata Atocha, pero sin gente, oficiales, ni medios de hacerla salir.

Luego que llegué aquí, por Mr. Laborde intimo amigo de Gual supimos que estaba en Filadelfia y le escribimos el general y yo incluyéndole cada uno la carta de Palacios, nos respondió en el momento cartas muy lisonjeras y a mí que ya me conocía por mis escritos, y que en el Steam—boat se metía luego para venir a vernos. Son ya las once de hoy 13 de julio que es la hora en que llega el buque y voy a verle aunque él correrá para acá en desembarcando. Sé yo por su íntimo amigo Laborde que estaba tan descontento de las cosas de Cartagena y Venezuela que se había decidido enteramente por México diciendo que sin libertar a este la libertad de los otros o no podía verificarse o sería efímera. Ya ve usted que esta carta la escribo sin hilo y a retazos conforme tengo tiempo. Comenzase a escribir en Norfolk a 1º de julio, y va siguiendo aquí en Baltimore.

Aún no ha llegado Gual para instruirnos de las cosas de Herrera, de la Constitución de México que tiene y etcétera y como mañana parte el buque que ha de llevar ésta sigo a decir que en las gacetas de aquí está como Bolívar salió de los Cayos con sus 3000 hombres y hay personas distinguidas que lo vieron partir, desembarcó en la Margarita que tomó matando 700 a 800 realistas y tomó todos los buques de guerra, que juntos con los que tomó después en la bahía de Cumana hacen 30 también doscientos mil pesos y las ciudades de Cumaná y Barcelona con otras o habiéndose engrosado mucho con gentes de la margarita y de las otras ciudades, y como 3,000 españoles que se le pasaron y proseguían triunfantes hacia Caracas, la Guayra estaba en anarquía y libre casi todo lo interior del país. Envió Bolívar, yo oreo que con Mariño, a una parte de su expedición al Orinoco y tomaron la Guiría sin duda con el fin de meter socorros en la Nueva Granada. Sobre esto las gacetas entran en los mayores detalles, y cuentan los triunfos de los ocho mil patriotas que en todas partes batieron a Morales a Capmany y Trujillo, cuyas tropas perdieron gran parte de cámaras de sangre hacia Mompo, de suerte que se vio precisado a encerrarse en Cartagena con 3,000 hombres que le quedaban; que Morales habiendo entrado en un lugarejo, creo los Remedios, degolló 1,500 niños y mujeres y los patriotas retallaron degollando los prisioneros. Esto dicen las gacetas.

DON FRANCISCO JAVIER MINA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

El comisionado Jus que acababa de llegar de Cartagena y Santa Marta donde estuvo a reclamar los prisioneros angloamericanos y que vio fusilar al general Castillo con gran júbilo de todos los partidos, y los de más sabidos, dice que Murillo entró en Santa Fe, que tiene 1 a 6,000 españoles aunque murieron muchos principalmente del regimiento de León y 9 a 10,000 criollos, y que allí se da la cosa por concluida a favor de los realistas, que han batido en todas partes las tropas que les opusieron los patriotas, y hay en Cartagena 2 fragatas, con la Ifigenia y no sé cual otra.

Pero Le—Conte que acaba de llegar con su buque de aquellas partes dice, que este comisionado no merece más fe que los españoles y empleados que trató y que ningún americano se atrevería a desmentirlos. Que la verdad es que los patriotas batieron a Murillo y sus jefes en todos los puntos por donde pensó internarse haciéndole un daño enorme, y obligándole a retroceder, que al fin se resolvió a tomar un camino extraviado por donde no había ejercito, y por allí fue donde degollaron los 1500 niños y mujeres, haciendo un esfuerzo para que no fuera tomada la capital, que con tiempo desampararon las tropas; que varios miembros del Congreso seducidos con el indulto general que publicó, se presentaron a él y los ha prendido, en lo que conviene también el comisionado; pero Toríces no se dejó engañar y con toda la plata de las iglesias y todo lo precioso se retiró a Ocumare (o Araure) metiéndose en Venezuela; que las cosas van muy bien; que los patriotas se multiplican y engrosan cada día, y que ya todos los cartageneros son patriotas y se alegran de los fusilados en Cartagena por Murillo porque son precisamente los que por su oposición a Bolívar la perdieron. He leído aquí un manifiesto de Bolívar impreso en Jamaica en defensa de su conducta ante el Congreso de la Nueva Granada, cosa magnífica. De Buenos Aires lo que traen las gacetas es que por su mala conducta depusieron a Álvarez e hicieron director a Barcarcel; que sabiéndose los preparativos de guerra de la Corte del Brasil han embargado todos los buques portugueses en Montevideo y etcétera.

Que San Martín entraba con 5,000 hombres en Chile; que Brown había limpiado de españoles haciendo muchas presas en las costas de Chile y Lima, que tomó la isla de Juan Fernández y libertó los presos; que en un buque cogió prisionero al que iba de gobernador en Guayaquil; que atacando a éste se internó demasiado con su buque en el río, y cayó prisionero, pero fue al momento cambiado por el gobernador. De México las gacetas de Nuevo Orleans, traen una porción de victorias nombrando a los jefes de que no conozco sino a Osorno, y a un mariscal; cuentan como José Manuel Lascano que comandaba el puente del rey lo vendió a millares por 8,000 duros y así pasó el convoy. Morelos dice que Estévez había sido depuesto por el congreso para poner uno muy militar, él lo sintió y se empeñó en venir hacia donde estaba con 400 hombres y fue sorprendido por fuerzas triplicadas. Que el congreso hizo lo posible por salvarlo, dicen las gacetas, reclamando los derechos de la guerra, e interponiendo la mediación del cabildo de la metrópoli, y dio un manifiesto enérgico circulándolo a todas las provincias en que juraban vengar la muerte de Morelos y hacían responsable de su sangre la cabeza del virrey y de los 60,000 europeos que hay en Nueva España prosigue la gaceta que se estaba reuniendo el nuevo congreso de diputados elegidos por las provincias mismas en que se esperaba tendrían mayor confianza y extinguirían los partidos y rivalidades haciendo aquel cuerpo respetable para los extranjeros. Creo que este es el Congreso que está en Tehuacán. He aquí la lista de comandantes que en punta de piedras dieron a Estévez porque dice que cada provincia tiene su general.

Don Guadalupe Victoria, general de la provincia de Veracruz. Como los indios y etcétera, se han entregado al pillaje, hay mucha insubordinación, por mano de los patriotas comerciaban los europeos, y que sólo por la ineptitud y disipación de aquellos no se ha tomado a México donde están los mejores patriotas. 15 días hacía en principios de marzo que Guadalupe había tomado el

mando y había ya fusilado 110 de nuestros paisanos insubordinados.

Don José María Villapinto, sargento mayor en el ejército era el comandante de la costa de Barlovento.

Don Fernando Muñoz comandante del puerto de Boquilla o Punta de Piedras. Estévez trae de él carta para Bolívar con orden de mostrarla a todos los corsarios y etcétera en que ofrece víveres y todo género de auxilios a cuantos buques se presenten allí. No hacía más que 3 días que había llegado allí, estaba enfermo y ya había fusilado tres de suerte que se aguardaba que todo entraría en una severa disciplina. Allí no hay más fuerte ni fuerza que es un destacamento otro de 400 hombres está en los domingos en la misma costa de que es comandante don Francisco Bermúdez. Todos son destacamentos del ejército de Guadalupe Victoria que tiene una posición inexpugnable más adentro, y es preciso que al rededor de Puebla tengan grandes fuerzas pues que se le ve batir divisiones de 2,000 y 3,000 hombres.

Don José Manuel Herrera, ministro plenipotenciario en Nuevo Orleáns. General don José Álvarez Toledo en comisión allí mismo. Se aguardaban sus buques que bloqueasen a Tampico para atacarlo por tierra. Los insurgentes compraron a la Popa arroz, municiones pólvora piedras de chispa y deseaban fusiles, de suerte que comprarían cuanto de estos géneros se les llevasen; de suerte que si la cosa no pasa de cien mil duros allí luego se venden; si pasa, es necesario esperar cinco días, al cabo de los cuales traen el dinero que se necesita. Los diputados que hay en Puerto del Príncipe dicen que se enviaban 148 mil duros para armas, y que había juntos tres millones reservados para lo mismo. Los insurgentes atacaron a Orizaba y Córdoba, y tomaron a Tezmelucan plaza fuerte, dicen las gacetas, de que no se escapó ni oficial ni soldado, tomaron Apan y etcétera.

No quiero entrar en detalles ni fechas de propósito, para que Méndez no haga papelotes, y Won se luzca a costa mía haciéndose importante con lo ajeno. Me engañó con que me presentaría al duque de Gloucester ante quien ni me mentó y cuando se le robo intercediese con él para un socorro como jefe de la sociedad de extranjeros, so negó, porque el duque no supiese que yo era su Espíritu Santo, y nada sabía ese botarate sino lo que ha aprendido y robado de mis escritos cuando escribí a Percy, ante quien con la obra que me robó se ha hecho importante como el hombre más instruido sobre cosas de América, impidió que me contestase y me conociese para que no se descubriesen sus robos, y el indecente con mucha reserva fue a decantarme al marqués y a Méndez como que los ofendiese por haberlos citado para que se informase de la verdad de mi situación si quería.

A Mina le escribí enviándole su traducción de Bonjour y el Expose y diciéndole que esas obras habían servido para ilustrar a su nación especialmente miembros del parlamento; le dice que se haya empeñado en una doble empresa, para cuyo desempeño pide se le dirijan las noticias a su casa, y quiso presentar a Mina a Perry. Luego vino a verle para recomendarse y le ponderó que por servir a América había perdido su carrera. ¡Qué carrera pataratón! si está comiendo a costa de la América y del gran bestia que lo creyó y se fió de ese charlatán. No enseñe usted por Dios mi carta a Méndez que detesto por su genio tramposo, chismoso, enredador, furioso, calumniante, malcriado y brutal con su infernal boca.

Me ha dicho el general que si él hubiera sabido los proyectos del Ms. él lo hubiera conseguido hasta 60,000 libras esterlinas y a usted hubiere insinuado que le faltaba dinero hubiera hecho dar 5 o 6,000 libras. Aún no ha podido enviar la carta para el marqués por quien estoy temblando atendida la perfidia de gobierno. A Alemán el mismo cónsul de Norfolk Argot le apoyó y dio pasaporte para la Habana, y avisó al gobernador de la Habana de todo enviándole su filiación y el buque en que iba.

DON FRANCISCO JAVIER MINA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

A Mina escribieron de Burdeos se guardase mucho porque había salido un sujeto enviado por el gobierno español empeñado para sacarlo a toda costa de Inglaterra para el continente y si no podía asesinarlo. Aquí estamos rodeados de espías, y no permitimos al general dar un paso solo especialmente de noche. La semana que entra creo que quedará todo arreglado y el general y yo pasaremos de paseo a Filadelfia y Nueva York, donde están las bellezas mejores que las de Londres, dicen, por su pie más pequeño, cuerpo y andar más gracioso y elegante, y a fe que aquí no faltan más finas de color aunque en general más descoloridas. Hasta hoy en ningún lugar he visto moneda de ninguna clase ni aún de cobre, ninguna corre sino papel y más papel hasta de dos pennys, que cada dos valen uno de Inglaterra, porque aquí se entienden por céntimas y un duro tiene mil. La plata y el oro ganan el veinte por ciento y así por cada onza me han dado quince dólar y medio ¡qué ganancia!

Pero es necesario conocer el papel porque hay alguno desacreditado, y porque en cada lugar tienen el suyo y no reciben el de otro sino es los comerciantes con rebaja aunque sea del banco general. Este pueblo es muy bonito y hay pocos negros; pero en Norfolk que es Virginia es un hervidero y peor más adentro. Mil fincas a Palacios, García, Bello o Irrisarry.

Cuanto ha sentido el general que Palacios no hubiese venido. Quiere que Gual vaya con él. Veremos. Recomendando de todo mi corazón a Mary y mi Carlota, no para lo que usted sabe hacer, sino para protegerla. Ya le escribo acompañándole la carta a nuestro caro Mig, sea que se extravíe por haber mudado de casa pues algo de dinero le va, y porque siendo tan pobre, tal vez no tendrá con que pagarla. Ya ve usted lo largo que escribo, imíteme usted so flojonaso, y tenga bien entendido que yo no escribo después de mi primera carta sino contestando y así si usted quiere noticias escribir a Nueva York dirigiendo el sobre te General Scot to delivered to Doctor Mier.—

Aquí la rúbrica.

Salud garrapatas y bendición apostólica.

Parece que Revenga secretario de Bolívar está en Nueva York según dice le—Comte. Baltimore 13 de julio de 1816.

P. S. Llegó Gual ¿y lo creará usted? Santa María que acababa de llegar a Filadelfia huyendo de la Inquisición por C. R. y como Ramos debe resultar reo en el mismo género quedaba dispuesto por el mismo cónsul angloamericano de Cádiz de acuerdo con el de Valencia de secarle; y así se espera luego por aquí a dicho Ramos y a la Llave.

En el intermedio al fin del de la carta y la posdata se encuentra lo siguiente:

“Apreciable amigo.

El doctor es tan largo en sus cartas que me parece excusado escribirle a usted aparte.

En breve podremos darle a usted detalles sobre mi salida que espero se verifíquele antes que usted reciba esta.”

Soy de usted invariable amigo.— X. Mina.

DON VÍCTOR ROSALES.

El Mariscal de Campo Víctor Rosales fue un insurgente mexicano de la Independencia de México.

Nació en Zacatecas, Zacatecas, en 1776.

Estudió leyes en la Real y Pontificia Universidad de México, pero fue expulsado por ser desafecto al gobierno de la Nueva España. Al no poder concluir sus estudios, regresó a Zacatecas a dedicarse al comercio.

Durante el inicio del movimiento independentista, Víctor Rosales se encontraba en su ciudad natal, uniéndose más tarde a las fuerzas de Ignacio López Rayón, al paso de los insurgentes mientras se dirigían al norte. Con la captura de los principales dirigentes del movimiento en Acatitla de Baján, Rayón regresó al sur, tomando Zacatecas el 17 de abril de 1811, logrando ganar armas y dinero a su causa.

Rayón, al dirigirse a Michoacán, dejó a Rosales en la ciudad, con orden de sostenerse hasta el último extremo y salir en dirección a Jerez, pues quería engañar a Calleja; no cumplió aquél con las órdenes recibidas, sino que apenas alejado su jefe de Zacatecas envió comisionados al General español para que tratasen del indulto de todos los que estaban en la plaza. Aunque Calleja lo otorgó de buen grado, hizo fusilar a diez y ocho individuos. Rosales entregó diez piezas de artillería y una porción de lanzas y municiones, así como una cantidad de barras de plata, que no se sabe por qué las dejó Rayón.

Este hecho de Rosales llama tanto la atención, que hace dudar acerca de la identidad del personaje que lo verificó y solo después de mucho vacilar, se conviene en que Don Víctor Rosales, el indultado de Zacatecas, era el mismo Mariscal que siguió después en las banderas de la insurrección y murió violentamente en Ario; así mismo, llama la atención que nunca Rayón le reprochase, al menos públicamente, la entrega de Zacatecas y su indulto, y que todos los contemporáneos guardasen silencio acerca de estos hechos. También es de fijarse en la circunstancia de que se ignora quién fue el que concedió a Rosales el elevado grado de Mariscal de Campo, que no parece que lo usara al principio, sino cuando volvió a tomar parte en la revolución.

Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el nombre de Rosales no vuelve a figurar en la historia durante el resto del año de 1811, ni se ve entre los de los jefes que acudieron a sancionar el establecimiento de la Junta de Zitácuaro y que ofrecieron sostenerla: hasta Octubre de 1812 es cuando se vuelve a leer su nombre y se le encuentra en Uruapan, al lado del Dr. Verduzco: no obstante disponer él y otros jefes de unos mil hombres huyeron ante Negrete, dejándole siete cañones y bastantes armas y municiones; pocos meses después concurrió a la gran reunión de Ario, donde al decir de Bustamente se congregaron veinticinco mil insurgentes bien armados que decidieron atacar la ciudad de Valladolid (Enero de 1813); fue aquel ataque tan desgraciado como los demás, y los diferentes jefes independientes se dispersaron por diferentes rumbos.

Rosales, cuya división sufrió mucho por haber estado en la garita de Santa Catarina, que fue uno de los puntos donde más se combatió, se retiró de la provincia y no paró sino hasta la de Zacatecas, que era la que mejor conocía.

DON VÍCTOR ROSALES – SU HISTORIA Y HECHOS

En veinte de Marzo de ese mismo año y al frente de tres mil hombres, (según la versión realista), de los que cien iban bien armados, atacó la Ciénega de Gallardo a la partida de Terán, que aunque se defendió bien, fue rechazada después de hora y media de combate, en el que este jefe sufrió serias pérdidas: la falta de municiones impidió al insurgente apoderarse de Aguascalientes; sin embargo, envalentonado con este triunfo se reunió con los jefes González, Hermosillo, Carranza y los Segura, amenazando aquella ciudad; fue preciso que Cruz enviase la división de Negrete, el que llevando como segundo al Teniente Coronel Don Manuel Iturbe, batió a los independientes el 13 de Abril en los Salados, punto cercano al pueblo del Rincón; los independientes sólo perdieron dos fusiles y se retiraron en buen orden. Disgregadas esas partidas, Rosales quedó con poca gente y tuvo que dejar pasar algunos meses antes de reanudar sus correrías.

Hasta Septiembre de ese mismo año de 1813 volvemos a encontrar su nombre, esta vez atacando a Zacatecas, en virtud de las inteligencias que tenía dentro de la plaza; no obstante esto, o era muy confiado Rosales, o tenía plena seguridad de ser bien recibido, pues ese ataque fue muy atrevido, por las razones que vamos a exponer.

Un religioso mercedario, Fray J. Porras, que estaba en correspondencia con Rosales, le hizo creer que en el momento que se presentara en la población se le uniría la tropa allí existente, y le ofreció marchar por delante para preparar la entrada, pero lo que hizo fue quedarse en una hacienda inmediata a Zacatecas; cansado Rosales de esperar, dejó el grueso de su tropa, que apenas llegaba a 250 hombres, en las goteras de la ciudad, y con sólo cincuenta penetró, sorprendiendo al Comandante Irizarri, que tuvo que retirarse hasta el cuartel de los Urbanos, dejando dos cañones; no era posible, sin embargo, que con tan poca fuerza se sostuviera Rosales en la ciudad, así es que atacado por las fuerzas de Nafarrato tuvo que abandonarla, perdiendo los dos cañones de que se había apoderado y quedando su pequeño ejército en completa dispersión. Refiere Bustamante que en esa acción de Zacatecas llevaba consigo a un pequeño hijo suyo, con el fin precisamente de libertarlo del poder de los realistas; el jovencito no pudo seguir a su padre en la retirada y cayó en poder de los realistas, quienes lo llevaron a la ciudad, donde lo azotaron cruelmente, lo ultrajaron hasta lo sumo y en camilla tuvieron que llevarlo al lugar donde lo fusilaron. Acaso se explica el atrevido ataque dado por Rosales al deseo de sacar a su hijo de la ciudad, donde estaba preso. De todos modos, si el hecho es cierto, demuestra no solo crueldad, sino ferocidad.

Después de esta acción no se vuelve a saber del insurgente en muchos meses, ya sea porque estuviese enfermo, herido, o por que no pudiese reunir un nuevo ejército o partida: ni siquiera concurrió al asalto que en 22 de Diciembre dio Morelos a Valladolid y esta circunstancia indica la connivencia en que estaba con Rayón para no ayudar al Cura de Nocupétaro, o la independencia con que obraba en sus correrías.

Hasta un año después, en Octubre de 1814, no se vuelven a encontrar sus huellas: unido al Brigadier Rosas y a Matías Ortiz, rechazó a Galdamez, que con quinientos hombres marchaba en auxilio del Real de Pinos, y ocupó el pueblo, donde permaneció poco tiempo. Retirado a las montañas de Zacatecas, a donde no mandaba perseguirlo García Conde, solo de tarde en tarde bajaba a las poblaciones, como lo hizo en Julio de 1815, en que unido con los Pachones, Rosas Ortiz, el Padre Torres y otros, consiguieron los insurgentes formar una respetable división que se situó en Rincón de Ortega, amenazando Zacatecas y Aguascalientes: Orrantia y Castañón los atacaron y se dio el 24 una reñida acción en la que los beligerantes tuvieron numerosas pérdidas. A consecuencia de esta batalla, el Capitán Brilanti persiguió tan activamente a Rosales, que éste juzgó prudente salir de la provincia y retirarse a Michoacán, donde la mayor fragosidad del terreno hacía que los insurgentes fuesen menos perseguidos.

DON VÍCTOR ROSALES – SU HISTORIA Y HECHOS

Llegó allí en la época en que éstos se encontraban profundamente divididos. El Congreso de Chilpancingo había emigrado para Tehuacán, dejando una Junta subalterna que por el lugar donde se estableció fue llamada de Taretan, a la que no obedecían gran cosa los jefes de Michoacán; sin embargo, iba viviendo y hubiera existido algún tiempo, si el Mariscal Don Juan Pablo Anaya, devoto de Rayón, y, por lo mismo, enemigo de ella y del Congreso, no hubiese tomado a su cargo disolverla al saber que Terán había disuelto el Congreso. Los vocales, entre los que se encontraba el General Muñiz, fueron llevados presos por Anaya, de la hacienda de Santa Eugenia, a Ario, con cuya medida se creyó que Rayón, el “Ministro universal de las cuatro causas,” como se llamaba, recobraría su poder, pero se equivocaron los que tal creyeron, pues varios Comandantes, penetrados de la necesidad de que hubiese un centro directivo, se reunieron a instigaciones de Don José María Vargas, y formaron en Uruapan una nueva Junta, integrada por el mismo Vargas, Don Remigio Yarza, antiguo Secretario de la de Zitácuaro, el Mariscal Don Víctor Rosales, el Presbítero José Antonio Torres, el abogado Isasaga, Don Manuel Amador y el Canónigo San Martín; empezó a funcionar en Marzo de 1816 y es más conocida con el nombre de Junta de Jaujilla, por haberse ido a radicar a ese islote de la laguna de Tzacapu, que se creía inexpugnable.

A poco tiempo fue reorganizada, dejando Rosales de ser Vocal de ella, y con los trescientos hombres que le obedecían se dedicó a hacer incursiones por los límites de la provincia de Guanajuato.

Su adhesión a Rayón, demostrada con el hecho de haber dejado de formar parte de la Junta de Jaujilla, fue premiada con el nombramiento de Comandante militar de Michoacán, empleo que desempeñaba Don Manuel Muñiz: éste no quedó conforme con haber sido desposeído y aunque reclamó no se le hizo caso ni él tuvo esperanza de que Rayón o Anaya, que estaban en malas condiciones, escuchasen sus quejas, por lo que decidió indultarse, como lo hizo en Mayo de 1817.

Inmediatamente fue destinado, como era sistema en el Gobierno colonial, a perseguir a sus antiguos compañeros de armas: Rosales, comprendiendo que él podía ser la primera víctima del ex insurgente, se dedicó a perseguirlo con actividad: Muñiz, viéndose en peligro, pidió auxilio a Barragán, quien rápidamente se dirigió a Tacámbaro, y unido con aquel, que le servía de guía, sorprendieron a Rosales en el rancho de la Campana en los últimos días de Mayo.

Resuelto a vender cara su vida, se encerró en la casa y mató a varios dragones, al fin, forzadas las puertas, el Cabo Ignacio Peña se abrazó a él y Rosales cayó acribillado a sablazos; Barragán al rendir el parte de la jornada, dijo al Virrey: “El indultado Don Manuel Muñiz hizo prodigios de valor.” A aquel jefe se le concedió la Cruz de Isabel la Católica.

El año de 1821 fue declarado Don Víctor Rosales benemérito de la patria en grado heroico, y se mandó inscribir su nombre con letras de oro en el salón del Congreso, y recoger sus restos; por decreto de la Legislatura michoacanense, de 4 de Marzo de 1838, Ario se llamó desde entonces “de Rosales”. Ante el Congreso constituyente, Don Carlos María Bustamante pidió una pensión para la familia del héroe, alegando las malas circunstancias en que se encontraba.

Sus restos descansan actualmente en la Columna de la Independencia en la Ciudad de México.

Es muy escasa la información documental relacionada con este personaje, el siguiente es un documento de los pocos que se han rescatado de los archivos de los historiadores.

DOCUMENTO 1

Oficio del Poder Ejecutivo a Víctor Rosales para que aclare si es franca y sincera la adhesión del Marqués del Xaral a la causa libertadora.

Ario, 12 de abril de 1815.

Sr. Comandante Brigadier D. Víctor Rosales.

Altos de Ibarra.

Este Supremo Gobierno aprecia cuanto es justo el celo con que V.S. ha procurado que el Marqués del Xaral abrace el partido sano de la independencia, y aunque le es muy satisfactorio que éste se explique en favor de la causa, sin embargo no le dará su gracia si no la pide a cara descubierta, porque menos son ilusorias las ventajas que V.S. espera, debiendo resultar de que se declaren los sujetos de rango.

V.S. contéstesele así al Marqués, y esté entendido en que mientras que no lo verifique, debe V.S. llevar adelante las hostilidades con todo el rigor de la guerra, continuando por tanto en el propósito de no pedir al citado Marqués ninguna cantidad.

En contestación al de 31 del próximo pasado.

A Dios, Palacio del Supremo Gobierno en Ario, a 12 de abril de 1815.

Morelos, Presidente.

Dr. Cos. Liceaga.

Remigio de Yarza, Secretario de Gobierno [rúbricas].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 542-543.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 932, f. 244. Original.

Sería interesante investigar en qué proporción la aristocracia novohispana colaboró con los hombres, salidos del pueblo, que luchaban por la independencia.

El número de afiliados es mucho mayor de lo que nos imaginamos, y este conciso escrito es apenas un minúsculo ejemplo de lo que puede arrojar una seria búsqueda documental en esa dirección.

DON PEDRO MORENO.

La causa de la Independencia tenía que triunfar por ser una causa justa.

Sólo así se explica que tuviese tantos simpatizadores y que apenas caído un caudillo se levantase otro y otro y ciento, sin importarles la suerte que sabían que les esperaba, ni las consecuencias que para sus familias y más caros afectos ocasionaría su resolución.

Si al principio de la guerra o sea en los tres primeros años de ella las probabilidades del triunfo de los insurgentes fueron numerosas, por los grandes ejércitos que se conseguían levantar con facilidad, y por la presencia de valientes y prestigiados caudillos que sabían llevar sus huestes a la victoria, en los años siguientes esas probabilidades se hicieron más remotas, y sin embargo, no llegaron a faltar hombres de todas las clases y condiciones sociales que llenos de fe fueron a ocupar el lugar de los que habían caído en la contienda.

Entre éstos debe ocupar un lugar distinguido el guerrillero Don Pedro Moreno.

Nacido por el año de 1775 en la hacienda de la Daga, muy cercana a la ciudad de Lagos; Era sobrino tercer-nieto del Ilmo. Sr. Verdin, Obispo de Valladolid y de Guadalajara, y primo hermano del Ilmo. Sr. Garciadiego, primer Obispo de las Californias.

Era blanco, alto, gordo, obeso, de ojos grandes y negros, barba poblada y cabello castaño oscuro rizado naturalmente.

Los hechos de su vida arrojan indicios de haber tenido un excelente talento y de principios fijos dentro de sus cualidades intelectuales, y en sus cualidades morales hay que distinguir su patriotismo en grado heroico, su gran valor militar, su gran valor moral y la constancia hasta la muerte en la ejecución de sus principios.

Estudió Gramática latina, Filosofía y parte de Jurisprudencia en el Seminario de Guadalajara En el curso de Filosofía obtuvo el primer lugar, y fue su maestro el célebre Dr. Mansilla.

Sus padres, Don Manuel Moreno y Doña Rosalía González, eran personas acomodadas, propietarias de varias fincas rurales, entre las que se contaban esa misma hacienda de la Daga, donde vivió casi siempre Don Pedro y donde contrajo matrimonio en 1779. Moreno se dedicó a las labores del campo y cuando estalló la revolución de Dolores no cambió su vida tranquila, a pesar de que no ocultó sus simpatías por las causa de la Independencia, que se había proclamado; motivos poderosos y que aún no e conocen deben haber influido en su ánimo para no lanzarse inmediatamente a la lucha, como lo hizo algunos años después.

Las peripecias de la guerra y el hogar que iba recibiendo las bendiciones del cielo en la forma de herederos de aquel terrateniente, lo determinaron a establecer su domicilio en la Villa de Lagos, donde vivía desde hacía varios años, hasta 1814, y de la que en una época fue regidor.

A principios de ese año se retiró a su hacienda de la Saucedá, donde seguido de algunos de los amigos y de sus sirvientes, a quienes había armado, se declaró resueltamente por la causa nacional.

DON PEDRO MORENO – SU VIDA Y HECHOS

Su esposa fue la Sra. Da. Rita Pérez, con la que procreó a sus hijos Luis, Josefa, Luisa y Guadalupe.

Sus hermanos José María, Pascual, Juan de Dios, María Antonia, Isabel, Ignacia, Nicanora y Jesús, vivían en su misma casa.

Todos los hermanos de Moreno eran afectos a la Independencia; a excepción de Da. María Antonia, que por sus relaciones diarias con el Sr. Cura era realista como él, y de Jesús, que por su poca edad no tenía todavía opinión.

LEVANTAMIENTO DE MORENO.

A fines de 1813 fue Moreno con su hatajo a Michoacán, con el objeto secundario de comercio, y con el principal de ponerse en comunicación con el congreso de Apatzingan. Fue en compañía de D. Rafael Castro, D. Antonio Castro, (quienes durante la campaña de Moreno vivieron bastante tiempo en Apatzingán, y especialmente D. Rafael, en íntimas relaciones con los diputados, y en frecuente comunicación con Moreno) y D. Juan Ma. Marmolejo, quien también llevaba negocio de comercio. Volvió a Lagos con su hatajo. A la sazón el fuego de la Independencia ardía en toda la nación. Esto, y las ideas y esperanzas de Apatzingán animaron a muchos laguenses, y comenzaron a formar juntas en la trastienda de Moreno, de las que el alma era el P. D. José Ma. Castro: conversaciones que producían en unos el deseo de tomar las armas, y en otros, solamente el gozo de pláticas sobre los sucesos de la revolución.

Las opiniones y juntas de los independientes no podían ser desconocidas ni indiferentes para la primera autoridad política de la ciudad, que era el Sr. D. Rafael Flores, y por lo visto, el más comprometido era Moreno. Conociendo esto, cargó otra vez su hatajo con los restantes efectos de su tienda, y fue a venderlos a Michoacán, que era lo mismo que meterse en el foco de la revolución, e inspirarse más y más en ella. Vendió sus efectos y volvió; pero receloso de ser aprehendido, no entró en Lagos, sino que se estuvo en su hacienda de la Saucedá.

De allí escribió a su esposa que estaba resuelto a tomar las armas a favor de la Independencia: que ella era libre en conciencia para seguirlo o para quedarse con sus hijos en Lagos, o en San Juan de los Lagos, al lado de la madre de ella; y que bien podía comunicar su pensamiento a sus hermanas, menos a D. Ma. Antonia ni a D. Jesús.

Da. Rita fue a la Saucedá, dijo a Moreno que ella con sus hijas, Isabel, Ignacia y Nicanora, estaban dispuestas a seguirlo en la campaña, arregló con él la salida de Lagos, llevando las cosas precisas de la casa y se volvió a Lagos. Da. Rita con sus tres pequeñas hijas (pues D. Luis estaba ya al lado de su padre) y sus tres cuñadas independientes se dispusieron a salir de Lagos, a excusas de las otras dos. Las puertas de la villa estaban muy vigiladas.

Esposo y esposa, padres e hijos, hermanos y hermanas, amos y criados, anduvieron juntos en la campaña, aconsejándose, sirviéndose y consolándose mutuamente, en medio de las vicisitudes y grandes trabajos de la guerra, y llorando sobre los de la familia que morían.

Moreno tenía a la sazón 39 años. El hombre piensa y obra según la época de la vida en que se halla. En materias prácticas de gobierno, la juventud piensa mal y ejecuta bien. La vejez piensa bien, por que tiene el caudal de experiencia de que carece la juventud; pero ejecuta mal, por que

DON PEDRO MORENO – SU VIDA Y HECHOS

carece de los instrumentos necesarios para la buena ejecución, que son unas pasiones vivas y la agilidad de los miembros del cuerpo. La juventud se parece a Cupido y la vejez se parece a Vulcano. Aquella es ciega y precipitada en sus pensamientos, y esta es coja en la ejecución. La edad madura es mejor que la juventud y que la vejez, en el pensamiento y en la ejecución. La vejez es apegada con exceso a lo antiguo, y la juventud, apasionada ciegamente por lo nuevo. Por eso ha dicho un sabio:

“En una nación bien constituida, los ancianos deben aconsejar, los hombres maduros legislar y sentenciar, y los jóvenes ejecutar”.

Los jóvenes ejecutan mal sus propios pensamientos; pero puestos bajo una buena consigna, ejecutan bien. Moreno se hallaba en la edad madura.

De la Saucedá se fue al pueblo de Comanja, donde se hallaban los Francos, jefes de una guerrilla de independientes. Muy pronto se le reunieron muchos granjeros de las haciendas del valle y sierra de Comanja, muchos indios de Moya, la Laguna y Buenavista, algunos vecinos notables de S. Juan de los Lagos, entre ellos su primo D. Manuel González, y algunos vecinos notables de la Villa de la Encarnación, entre ellos D. Santiago González y D. Manuel, hermano de éste.

La primera acción fue la de Piedras Coloradas, entre Moreno con gente todavía indisciplinada, y Galdamez con los panzas, ganada por éste. Moreno huyó con casi toda su gente.

La segunda acción fue la de las Jaulas, ganada por Moreno a Galdamez.

La tercera fue la del Ojo de Agua, ganada también por Moreno a Galdamez, quien murió en la acción.

La campaña de Moreno duró tres años seis meses, y fueron muchas las escaramuzas, acciones y defensas del Fuerte del Sombrero, que tuvieron lugar en ella.

En el mes de abril de 1815, su hija pequeña, Guadalupe, de apenas dos años, cuatro meses de edad, la cual Moreno había dejado al cuidado del P. D. Ignacio Bravo, dueño de la hacienda de Cañada Grande, fue raptada por el realista Brilanti, quien se la llevó a su casa, tratándola como una hija y tratándola muy bien. Todos los realistas le decía Guadalupe Brilanti, y ella decía que se llamaba así. Portaba siempre sobre el pecho un escudo de plata, que le mandó hacer Brilanti, con esta inscripción grabada: “Me salí de entre los insurgentes por servir a la Monarquía Española”. El precioso metal destinado a inmortalizar las acciones gloriosas, nunca había servido para consignar un insulto a la autoridad paterna y una sandez. Como al año Brilanti tuvo que dejar a Lagos, para ir a desempeñar su empleo de comandante de Durango, y entregó a la niña a la Sra. Da. Olalla Torres, esposa de D. José María Moreno.

Esta niña después que llegó a la edad núbil, se casó con D. Manuel Ochoa y Rábago. ¡Hay seres que llegan tranquilamente hasta la edad de ochenta o noventa años; y hay otros a quienes persigue la desgracia y la muerte desde su nacimiento. La cuna de la niña Guadalupe fue el heno de las profundas cañadas; estuvo a punto de ser degollada en su infancia; vivió en casa ajena y separada de sus padres como prisionera, no conoció a su padre; lloró la horrible muerte de él; y cuando tras una larga tempestad apenas había aparecido la estrella del amor, cuando todavía estaba

fresca en sus sienes la corona de verbena de su fiesta nupcial, fue sacrificada por la peste (ella solamente entre todos los de su familia) a la temprana edad de 20 años.

INICIO DE SUS ACTIVIDADES A FAVOR DE LA CAUSA INDEPENDIENTE.

Al salir Moreno de su hacienda de la Saucedá, seguido por su familia, de algunos de sus amigos y de sus sirvientes, debidamente armados todos y declarase abiertamente a favor de la causa Insurgente, de inmediato empezó a ser perseguido por el Comandante Don Hermenegildo Revuelta, con suerte varia. En un país como aquel, tan poco accidentado si se le compara con Michoacán, era difícil que se sostuviese la insurrección si no recurría al arbitrio de buscar un sitio a propósito para atrincherarse; comprendiéndolo así Moreno exploró la sierra de Comanja, y encontrando a propósito el cerro del Sombrero para sus proyectos, lo fortificó: levántase este monte unos trescientos cincuenta metros sobre la llanura, y en su cima tiene una pequeña explanada de unos quinientos pasos de norte a sur; por el norte se enlaza con una serie de pequeñas colinas por medio de un estrecho paso entre precipicios y por el cual corre un sendero que fácilmente se puede hacer infranqueable: por los otros vientos los rodean grandes barrancos o un declive muy rápido y una bajada áspera y difícil; tiene, sin embargo, el defecto de estar dominado por el norte por una eminencia muy cercana.

En esta fortaleza, después de hechas las obras de fortificación necesarias para cerrar los puntos de entrada y enfilear los senderos que llevan a ella, se estableció Moreno y consiguió diferentes ocasiones rechazar los ataques de Brilanti y de otros jefes realistas. Una de las acciones más notables fue la dada contra Monsalve en Mayo de 1816, cuando lograron reunirse numerosas partidas de Insurgentes en todo el Bajío: creyendo Monsalve fácil empresa apoderarse de Comanja después del éxito que había tenido en San Pedro, atacó la fortaleza, pero fue rechazado de ella sufriendo considerables pérdidas. La presencia del Padre Torres en el cercano cerro de los Remedios, que su turno había fortificado, sirvió mucho para hacer más sólida la posición de Moreno en el Sombrero, no obstante que cada día, materialmente iba viéndose más abatida la revolución.

Encontrándose éste en el Fuerte del Sombrero, llegó a este lugar el Padre D. Pedro Vega, comisionado por Rebuelta, acompañado por D. José María Gómez, a proponer el indulto a Moreno. Fueron introducidos al Fuerte con los ojos vendados hasta que estaban dentro del escritorio de Moreno. Allí le entregó el Padre el pliego de D. José de la Cruz, en que le ofrecía el indulto, y trató de persuadirlo que lo aceptase; a lo que contestó él negándose completamente, y diciendo que había resuelto morir por la patria. Y como el Padre le dijese que lo hiciese a lo menos por la niña Guadalupe, que estaba prisionera, Moreno contestó que allí tenía otros cuatro hijos, y que podían tomarlos. Esto hubiera sido fácil, por que a cada paso tenía que dejara abandonada la familia, ya en un rancho, ya en otro, con motivo de sus expediciones.

El P. Vega y su acompañante fueron sacados del Fuerte con una venda en los ojos, y cuando así iban, fueron insultados de palabra por D. José María Torres el tesorero y por otros oficiales. Volvieron a Lagos, y el Padre entregó a Rebuelta la respuesta por escrito de Moreno.

Antes de la comisión de P. Vega, Moreno había aprehendido a un sargento Horcasitas y a otros dos de los panzas. Rebuelta le había propuesto por medio de un correo el canje de dichos tres

DON PEDRO MORENO – SU VIDA Y HECHOS

prisioneros por la niña Guadalupe. Moreno le había contestado negativamente, diciéndole que su hija de nada servía a la patria, y había fusilado inmediatamente a los tres prisioneros; hecho que, aunque injusto, prueba la preferencia que el héroe daba en su corazón a la patria sobre sus hijos.

El año de 1817, cuando Tehuacán, Cópore, Monteblanco, Boquilla de Piedra y otros puntos, habían caído en poder de los realistas y la revolución había acabado del todo en Oriente, aún quedaban en pie los Remedios y el Sombrero, que dieron asilo y elementos a Mina para seguir su admirable epopeya, y del segundo salían partidas que expedicionaban hasta Zacatecas. En los últimos días de Junio de ese año tuvo noticia Mina, por la partida de Nava, del fuerte del Sombrero y de su Comandante y sin dilación envió a un oficial a saludar a Don Pedro Moreno; la respuesta fue una invitación para que Don Francisco Javier Mina llegase al Fuerte, como lo verificó el día 24, siendo perfectamente recibido, pues hasta allí había llegado la noticia de sus hazañas.

Desde ese momento se unieron los dos cabecillas y Moreno con una abnegación y un desinterés verdaderamente nobles, puso todos sus elementos a disposición de Mina, que el 28 del mismo mes salió a combatir a Ordoñez y demostró, con la completa victoria que obtuvo, que los mexicanos lo único que necesitaban eran buenos jefes que los llevasen al combate, pues su valor suplía a todo lo demás, aún a la falta de armas; en las guerras posteriores ha quedado evidenciado esto de una manera patente: en ocho minutos se decidió la acción, pereciendo los dos jefes españoles Ordoñez y Castañón; 339 realistas quedaron en el campo y se hicieron 220 prisioneros y apenas pudieron escapar 150 jinetes: 500 fusiles, dos cañones, muchas municiones y uniformes, fueron el trofeo de la victoria.

La victoria se celebró con salvas y regocijos, los prisioneros quedaron libres y Moreno, unido desde entonces a Mina, lo acompañó a otras expediciones, como a la de la hacienda del Jaral, en la que los insurgentes se hicieron de 140,000 pesos. Un mes poco más o menos pasó de estos sucesos hasta la llegada de la división de Liñán, tiempo que se empleó en reforzar las defensas del Fuerte. El 31 de Julio empezó el sitio formal el jefe español con una división de más de tres mil quinientos hombres, que desde luego rompieron el fuego de cañón y que intentaron el asalto el 4 de Agosto, siendo rechazado.

Mina salió la noche del 4 de intención de introducir víveres, pero no pudo conseguir su objeto y los sufrimientos que pasaron los sitiados, sobre todo por la falta de agua, fueron grandes: los oficiales extranjeros trataron de capitular, pero como se les dijese que sólo se admitía que se rindieran a discreción, determinaron salir del Sombrero: Moreno fue puesto al tanto de la situación y sus oficiales contestaron que aún podían defenderse y que ellos se sostendrían sin necesidad de los norteamericanos; estas palabras ofendieron sobremanera al Mayor Young, quien protestó que defendería el fuerte hasta el último extremo y moriría antes que rendirse.

Pero la defensa era ya imposible, y aunque los sitiados rechazaron el día 15 un ataque en el que pelearon hasta las mujeres insurgentes y causaron serias pérdidas al enemigo, no se podía ya materialmente continuar allí, pues no había víveres y los cadáveres insepultos hacían irrespirable el aire.

MORENO ROMPE EL SITIO Y ES OCUPADO EL FUERTE.

Moreno sacrificó en las aras de la patria su hacienda, sus comodidades, la libertad y seguridad de su hija Guadalupe, a su hijo mayor, a su esposa y a sus demás hijos, entregándolos a la muerte en la horrorosa noche del rompimiento del sitio del Fuerte del Sombrero, y en fin sacrificó su propia vida.

¿Es esto patriotismo en grado heroico, o no?

Llegó la última noche. Era la última vez que Moreno vería a su amada y digna esposa y a sus tiernos hijos; y su esposa y sus hijos no le volverían a ver más. La despedida de Moreno no fue entre abrazos y sollozos; sino con la aparente indiferencia, los ojos enjutos y el corazón patriota hecho pedazos. Así lo cuenta su hija Josefa, que en ese entonces tenía diez años, al recordar aquella memorable noche, porque la imagen de un padre jamás se borra de la memoria.

“Resuelta la salida se clavaron los cañones, se inutilizaron las armas y municiones que no se podían sacar, y se enterró el poco dinero que quedaba. A las once de la noche del 19, se dio la orden de marcha: los heridos y enfermos que quedaban abandonados y estaban seguros de la suerte terrible que les esperaba, pedían a gritos a sus compañeros que les quitasen la vida, o se tapaban el rostro con las manos para no verlos partir.”

Moreno y Davis a la cabeza de un puñado de valientes salieron del Fuerte, y comenzaron a bajar por la barranca de Barboza, a favor de la oscuridad y de la lluvia: delante de ellos iba la multitud de mujeres y de niños, entre ellas Da. Rita con sus hijos. Ningún historiador dice que Moreno *ordenó* que las mujeres fuesen por delante, sino que lo *permitió*, y así los afectos a los realistas, como los afectos a los independientes, lo culpan por ello de imprudencia. Existe la duda si fue una permisión formal, o fue que en aquellos momentos de premura, sin que Moreno lo pudiese impedir, las mujeres como muy medrosas quisieron salir primero.

Al aproximarse a la línea de centinelas, algunos niños comenzaron a gritar; los centinelas dieron el “¿Quién vive?”; no respondieron los que rompían el sitio; los sitiadores por medio de cohetes de luz conocieron lo que pasaba; la alarma se comunicó inmediatamente a todo el ejército sitiador, y todos acudieron al lugar a donde los llamaban los cohetes de luz, según previo convenio.

Comenzó la fusilería, los cañones y la carnicería en medio de la oscuridad, los alaridos de las mujeres, los gritos de los niños, la vocería de triunfo de los vencedores, los ayes de los moribundos y el ruido de la lluvia. Todo fue confusión: unos trataron de pasar al otro lado de la barranca de Barboza; otros se volvieron al Fuerte, entre ellos Da. Rita con sus niños; otros corrieron sin tino para diversas partes, y otros en fin quedaron tendidos en el campo. No dejarían de entretenerse los realistas al encontrarse con tantas mujeres, en la parte norte de la barranca, y a las que los más no se animarían a matar, y de hallarse estorbados entre ellas, mientras que muchos varones, que iban a caballo, se escaparon por la parte sur de la barranca mencionada. Por ella se fue Moreno. Mas la caballería de D. Anastasio Bustamante y de Villaseñor, los persiguió por dicha barranca, y por los montes y barrancas de los alrededores, y mató a muchos a lanzazos y con la espada, no habiendo quedado mas que Moreno, Davis y como 50 soldados, que se salvaron a favor de la oscuridad de la noche, de la niebla de las primeras horas de la mañana, de su conocimiento del terreno y de sus buenos caballos. De dichos 50 soldados, más de 30 eran extranjeros y menos de 20, mexicanos. De los mismo 20, 7 fueron aprehendidos en la orilla de la sierra de Comanja y fusilados en Lagos el día 21 del mismo Agosto. De aquí se deduce que poquísimos mexicanos se salvaron de los que estaban

DON PEDRO MORENO – SU VIDA Y HECHOS

en el Fuerte en la noche del 19. De los soldados extranjeros que se salvaron, 31 se fueron al Fuerte de los Remedios.

El día 20, luego que se disipó la niebla con que estaba velado el Sombrero, como una inmensa pira. Liñán a la cabeza de la compañía de Zaragoza y de la de Navarra ocupó el Fuerte, no sin recibir algunos tiros de algunos de los 200 que quedaban en él: defensa enteramente inútil e hija únicamente de la desesperación, y que sin embargo, tiene la grandeza de la última protesta de Independencia y libertad.

Liñán hizo prisioneros a D. Santiago González y a todos los varones del Fuerte, a Da. Rita con sus hijos y a D. Carmen, la esposa del mismo González, con los suyos, declaró libres a todas las demás mujeres y niños, y fusiló a todos los heridos y enfermos que estaban en el hospital.

La noche del mismo día 20 D. Santiago González y otros muchos prisioneros fueron atados a los árboles del Fuerte para que no se fugaran. González se desató con maña y se dirigió al borde del Fuerte que estaba más cerca, y comenzó a bajar asiéndose de las peñas; pero como estas no permiten asidero, cayó de espaldas y se lastimó; aunque el daño no fue tal que le impidiese andar, debiendo tenerse en cuenta el gran esfuerzo que da en ciertas circunstancias el amor a la vida. Anduvo pues con seguridad por las barrancas, en las que ya no había ningún centinela, y se salvó. Siguió militando en el Bajío, y después en el Sur a las órdenes de Guerrero.

Liñán por medio de los 200 prisioneros sanos, y de 150 operarios que le mandó Rebuelta, demolió todas las fortificaciones en los días 20, 21 y 22, y concluida la operación, fusiló a todos los referidos prisioneros, incluso el que descubrió donde estaban enterrados los 8,000 pesos, de los que dispuso Liñán. Estos 8,000 pesos eran del Marqués del Jaral.

Tal fue la sangrienta conducta del vencedor conforme a las órdenes del Virrey, contrarias al Derecho de Gentes. Mas en obsequio de Apodaca debe decirse que cuando supo que los del Sombrero se hallaban en vísperas de rendirse, para impedir una injusta carnicería, envió orden a Liñán con fecha 24 del mismo Agosto repitiéndole la orden de no admitir a capitulación a ningún Fuerte y previniéndole:

1.- Que rendido un Fuerte a discreción o tomado a viva fuerza, se fusilara a Mina y demás jefes principales, y

2.- Que respecto de los demás prisioneros, si eran de los demás extranjeros traídos por Mina, fuesen remitidos a Querétaro para ser juzgados, y si eran mexicanos, fuesen sentenciados a presidio en Mescala por 6 años.

MORENO EN LA DESGRACIA.

Moreno después del rompimiento del sitio, estuvo tres días solo y oculto en una barranca, y a pesar de su fuerte constitución, después de tantos días de fatigas y de comer muy poco, y de dichos tres días en que casi nada comió, enfermó gravemente de disentería y cayó en una postración tal, que ya no pudo andar a caballo ni a pie. Sentado al pie de un árbol, divisó a un desconocido (que después supo que se llamaba Luciano, y no era más que un vaquero) y sin saber si era de los suyos o de los enemigos, lo llamó para que lo socorriese. Luciano colocó a Moreno en la silla del caballo de

DON PEDRO MORENO – SU VIDA Y HECHOS

él, y él se colocó en las ancas, abrazó a Moreno, se echó a andar, y después de preguntar aquí y allá, llegaron al Chamuscado, en donde estaban escondidos sus hermanos. La enfermedad exigía la asistencia de médico, por lo que fue traído muy ocultamente al Chamuscado un médico de León, afecto a la Independencia, quien asistió a Moreno hasta que al cabo como de tres semanas se restableció.

Entonces salió del Chamuscado con su hermano D. Pascual, D. Manuel González, D. Manuel Orozco y D. Mariano Zermeño, juntó alguna gente de a caballo, y se anduvo algún tiempo a la cabeza de ella en la sierra de Comanja. Iba algunas veces a la hacienda de Santa Ana, perteneciente a Silao, y entregaba al capellán de dicha hacienda una pequeña carta para Da. Rita. El capellán mandaba a esta Sra. las cartitas a Silao, recibía las contestaciones y se las entregaba a Moreno, cuando volvía a la hacienda.

MUERTE DE MORENO Y MINA.

Cuando Moreno iba a Santa Ana a la sierra de Comanja, después de haber dejado en dicha hacienda su carta del 29, lo encontró Mina y se volvieron a juntar. El 10 de Octubre fue la acción de la Caja, hacienda distante 3 leguas de Irapuato, entre Orrantia a la cabeza de cerca de 900 hombres disciplinados, y Mina con Moreno a la cabeza de casi igual número de gente indisciplinada, por lo que perdieron la acción, huyendo con 250 hombres: todos los demás se dispersaron. Mina ordenó a Moreno que reuniese a los dispersos, y lo esperase en la Caja, y él con solo 20 hombres se fue a Jaujilla, a hablar con los de la Junta. Volvió a la Caja, él y Moreno se dirigieron de dicha hacienda a Guanajuato, atacaron esta plaza el 25 de Octubre y fueron rechazados. Al ir de Guanajuato huyendo, Francisco Ortiz, uno de los pachones, a su paso por Valenciana, puso fuego al tiro de la mina y causó un incendio general. Irritado Mina por la impericia y desórdenes de aquella gente, la despidió en la Luz, mandándole que se situase entre S. Gregorio y Guanajuato, que impidiese que llegasen víveres a Liñán (quien desde el 31 de Agosto sitiaba el Fuerte de los Remedios, defendido por el P. Torres), y que estuviese preparada para atacar de nuevo a Guanajuato. Entonces hizo Mina la reflexión de Jerjes: “Entendió cuanto se diferencia una turba de un ejército”.

El y Moreno se dirigieron a la hacienda de la Tlachiquera con solo 40 infantes y 20 caballos. Parece que Moreno no llevó en su compañía a la referida hacienda, más que a su asistente Mauricio.

Los independientes después de 7 años de continua guerra estaban diezmados, cansados y desmoralizados. Mina era un jefe de gran talento y valor; pero no podía organizar aquellas turbas, y una cosa semejante pasaba respecto a Moreno. Cuando un hombre ya no puede mover los pies, los brazos ni ningún miembro, cuando todo el cuerpo está descompuesto, y la vida no reside más que en el corazón y en la cabeza, el corazón y la cabeza van a perder también la vida. Esto iba a suceder.

El día 26 de Octubre llegaron al lugar fatal. Después de muchos días de comer poco y mal, de no dormir casi nada y de mucho tiempo de guerrear, trabajar y padecer física y moralmente, Mina y Moreno estaban muy fatigados, y deseaban tomar algunos días de descanso, para volver al campo de batalla con mayor denuedo.

La Tlachiquera pertenecía a D. Manuel Herrera, rico de Guanajuato, y él y su esposa eran partidarios decididos de la Independencia y amigos de Mina y de Moreno. Además dicha hacienda

DON PEDRO MORENO – SU VIDA Y HECHOS

está en el interior de la sierra de Guanajuato, y estas dos circunstancias hicieron que la eligieran como el lugar más a propósito para estar ocultos y descansando por pocos días. Pero el Virrey, Liñán, Orrantia y todos los realistas sabían lo que valía Mina, y tenían los ojos fijos en él. Orrantia lo perseguía sin descanso, se informaba continuamente del camino que tomaba, e iba tras él de aquí para allí, como siguiendo sus huellas. Este militar y sus oficiales eran por su celeridad, sagacidad y constancia semejantes a aquellos soldados romanos que Plutarco compara a los perros de caza, que persiguen, olfatean y sacan la presa de los más ocultos escondrijos.

Supo en Silao que Mina y Moreno con unos cuantos soldados debían pasar la noche en la Tlachiquera, y se dirigió a ella con 500 caballos. Preparó el golpe de una manera certera, y salió de Silao a las 10 de la noche del 26, para caminar sin ser conocido, y llegar a la Tlachiquera el 27 antes del amanecer. Así fue, Mina y Moreno por la primera vez después de muchas noches se habían quitado el uniforme, habían permitido que se desensillaran los caballos, y dormían profundamente en unas trojes del Venadito, estancia de la Tlachiquera, en cuya casa no quisieron dormir por precaución.

Por el mismo motivo D. Pascual Moren, D. Manuel González, D. Manuel Orozco y D. Mariano Zermeño no quisieron pasar la noche en el Venadito, sino que se fueron a un bosque que estaba a bastante distancia de estas trojes, y allí durmieron sin desensillar los caballos.

Llegó el último momento. Al amanecer el día 27 llegó Orrantia con su gente al Venadito, yendo la vanguardia a galope. Alamán refiere de esta breve y fría manera la muerte de uno de nuestros primeros caudillos: “Los que intentaron defenderse fueron muertos, entre ellos D. Pedro Moreno”. Este fue el primero que oyó el ruido, y no tuvo tiempo más que de tomar su espada y despertar a su asistente, corrió en paños menores y a pie a una cañada cercana, y se ocultó entre unas peñas junto con Mauricio. A este le ocurrió ir a traer el caballo de su jefe y el suyo, y fue con aprobación de él. Junto a las trojes fue aprehendido por un grupo de oficiales y soldados rasos, y sabiendo estos que era el asistente de Moreno, le prometieron salvarle la vida si entregaba a su jefe. Accedió y llevó a los soldados a la especie de cueva donde estaba Moreno. Los soldados quisieron coger vivo a Moreno; pero no habiendo podido por que él se defendió con su espada, le dieron un balazo en la cabeza (señal que conservaba esta), cayó, le cortaron la cabeza, fueron a presentarla a Orrantia, y dejaron tirado el tronco.

¡Mexicanos, no lloréis por la muerte de Moreno!

La muerte de los héroes no es entre las cataplasmas y los quejidos de la debilidad, sino entre las rocas del campo, o rodeados de la luz del cadalso. La muerte de Moreno no pide llantos mujeriles, ni cipreses funerarios, sin cien cañonazos, el sonido de las trompetas de la patria, y una columna de mármol mexicano, coronada con la estatua del héroe, y con esta inscripción:

MORENO

DEFENSOR DEL SOMBRERO

DEGOLLADO POR LA PATRIA

1817.

DON PEDRO MORENO – SU VIDA Y HECHOS

Por la aprehensión de Mina y muerte de Moreno, hechos con los que se creyó poner fin a la revolución de Independencia, Fernando VII concedió al Virrey Apodaca, el título de Conde del Venadito.

D. Pascual Moreno y sus tres compañeros, luego que oyeron tiros en el Venadito, conocieron lo que pasaba y permanecieron en su escondite hasta la noche, en que sabiendo todo lo sucedido, y que la tropa de Orrantía había dejado la Tlachiquera, fueron a la cañada, levantaron el tronco de Moreno y le dieron sepultura en la capilla de dicha hacienda. Después de esto D. Pascual se fue al Chamuscado.

Por orden superior colocó Rebuelta la cabeza de Moreno en la extremidad de una elevada asta, en la orilla de Lagos, donde comienza el camino de esta ciudad al pueblo de Buenavista. Allí duró como tres meses, hasta que al pasar por allí D. Fr. Bernardino del Espíritu Santo, a tomar posesión de su obispado de Sonora, en medio del gentío se perdió la cabeza. Dícese que D. Pedro Moreno Guerra, aprovechó la oportunidad para pagar a dos hombres porque la quitasen, y que la sepultó en la iglesia de la Merced, en el crucero del Evangelio, sobre los restos de su hijo D. Juan.

SEPULCRO DE MORENO Y DE MINA DESPUES DE LA INDEPENDENCIA.

Murió Moreno, murió Mina, pero vivía Guerrero: la trípode de la vida de la revolución no había concluido. Bajo la fuerte, y más que fuerte, hábil mano de Apodaca, las fuerzas físicas estaban casi agotadas; pero ***“las tumbas tienen hijos”*** dice Luis Veillot. De las montañas del Sur de México, de un pobre sepulcro que estaba en Chihuahua, de otro que estaba en S. Cristóbal Ecatepec, de la cañada del Venadito y de otros mil lugares, se levantaba un espíritu de amor. De las Cortes de España vino un espíritu de temor. Los dos espíritus invadieron hasta a los realistas, rehicieron el cuerpo social, e hicieron aparecer la bandera tricolor el 27 de Septiembre de 1821. “La verdad, dice William Temple, es semejante al corcho: *por más esfuerzos que se hagan para sumergirlo, siempre sobrenada*”

En los primeros días de Octubre los repiques a vuelo en las hermosas torres de S. Juan de los Lagos, y en las de la Catedral de Guadalajara, dieron a conocer a la familia Moreno que su esposo, su padre y su hermano no había muerto inútilmente.

El día 19 de Julio de 1823 el Congreso Mexicano dio un decreto, declarando BENEMERITOS DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO a las 13 personas siguientes:

D. Miguel Hidalgo y Costilla.

D. Ignacio Allende,

D. Juan Aldama,

DON PEDRO MORENO – SU VIDA Y HECHOS

D. Mariano Abasolo,
D. José María Morelos,
D. Mariano Matamoros,
D. Leonardo Bravo,
D. Miguel Bravo,
D. Hermenegildo Galeana,
D. José Mariano Jiménez,
D. Javier Mina,
D. Pedro Moreno y
D. Víctor Rosales

Y mandó que los restos de los 13 fueran exhumados, trasladados a México, colocados en una caja común, y colocada ésta en un magnífico sepulcro en la Catedral.

Este decreto se ejecutó solamente en parte en 17 de Septiembre del mismo año, día en que fueron guardados en una caja común, y colocada esta en un magnífico sepulcro en el alta de los Reyes de la Catedral de México:

- 1.- El esqueleto completo de Hidalgo;
- 2.- Los cráneos de Allende, Aldama y Jiménez;
- 3.- El tronco de Moreno, y
- 4.- El esqueleto de Mina.

¿Por qué no se cumplió el decreto respecto de los restos de los otros siete caudillos?

Los restos de D. Pedro Moreno, actualmente se encuentran depositados en la Columna de la Independencia, en la Ciudad de México.

DON PEDRO MORENO – CARTAS IMPORTANTES

NOTABLES CARTAS DE DON PEDRO MORENO

El distinguido historiador don Luis González Obregón fue el primero que dio publicidad a las notables cartas originales de don Pedro Moreno.

"Tengo de ellas - dice - copia autógrafa y autorizada por don L. González Cos, quien la sacó de los originales que poseía el año de 1864, en Silao, el padre don Ignacio Gutiérrez. La copia perteneció al inspirado poeta don José Rosas Moreno y me la donó una de sus apreciables hermanas, quien la conservaba como recuerdo de familia, pues es bien sabido que el ilustre cantor de los niños tuvo entre sus ascendientes al inmaculado insurgente don Pedro Moreno. Las cartas son de un valor inapreciable: las de los realistas demuestran el respeto que les inspiraba Moreno, y las contestaciones de éste son dignas, enérgicas y patrióticas. Don Pedro Moreno fue, sin disputa, uno de los más nobles y valientes caudillos de nuestra guerra de independencia. Sacrificó en defensa de la patria no solo su vida, sino sus bienes de fortuna y también algunos de los seres más queridos de su corazón. Su familia dio pruebas de gran patriotismo, pues su esposa y varios de sus hermanos sufrieron prisiones por causa de la libertad. Su hijo Luis y su hermano don Juan de Dios murieron luchando en la acción de la Mesa de los Caballos. Don Pedro, en fin, fue el héroe del glorioso sitio de El Sombrero, y el distinguido colaborador de don Javier Mina en muchas de sus campañas.

Luis González Obregón."

Oficio del general don José de la Cruz a don Pedro Moreno.

Las noticias que he procurado adquirir, luego que he llegado a esta villa, del carácter de usted, me han decidido a escribirle, suponiendo también que tendrá usted noticia de los frecuentes e importantes golpes que ha llevado el partido que usted sigue, y que éstos habrán puesto a usted en claro que las falsedades esparcidas por los sujetos a quienes usted debe conocer están descubiertas, como que estos hombres solo procuran entretener a los infelices que los siguen, franqueando para el efecto toda especie de invenciones para continuar de este modo proporcionándose recursos para la subsistencia, único objeto que dirige su manejo.

Usted no se halla en este caso; tiene usted, por fortuna, bienes que puede recuperar honesta y decorosamente, poniéndose bajo la protección del gobierno legítimo y abandonando un partido tan opuesto a su deber, y tan ajeno a un hombre de sus principios de usted y de su calidad.

Si las venganzas que usted ha tornado con los infelices de esta jurisdicción que ha encontrado, han sido para satisfacer algún agravio personal que haya podido hacerle algún individuo, no bastan ya estos sacrificios para haber hecho a usted conocer, en los remordimientos que deben seguirlos, que las víctimas sacrificadas en nada le han ofendido.

El país en que usted ha nacido y las mismas haciendas de su patrimonio, ¿deben por ventura ser el teatro de las escenas de horror y de sangre que en ellas se representan, debiendo ser únicamente para los frutos de la agricultura y de la industria?

No creo ni debo esperar que no le penetre a usted esta reflexión, ya sea porque sus verdaderos intereses le hagan conocer sus extravíos, y ya, finalmente, porque es imposible que haya

abandonado a usted en lo absoluto la virtud, fruto de la educación que recibí, que me consta no fue para formarle traidor al rey y a su patria. No puede usted ignorar, repito, los sucesos a que me refiero al principio, por su notoriedad y porque están publicados sin otro aparato que el de la sencillez debida. Me contraigo solamente a la rendición de la isla de Mezcala, a la del campo fortificado de San Miguel, a la toma de Monte Blanco, a la presentación de don José Vargas y don José Salgado con todos los que les seguían a la organización de todo el territorio que ocupaban, en el que se ha presentado un número crecido de hombres de todas clases; finalmente, a la rendición de Cóporo, acaecida el día 13 del presente, según se me ha participado en el camino.

Cuál haya sido la suerte de los que se han presentado al indulto; cuál sea el trato que reciben y protección que disfrutan con un olvido absoluto de lo pasado, proporcionando medios de vivir honesta y honrosamente al que carece de auxilios, le es a usted por necesidad bien conocido y, por tanto, excuso repetir lo que se sabe por pública notoriedad.

Debe asimismo no ser a usted desconocido el sistema que he seguido en los seis años de mi mando en Nueva Galicia y, en vista de todo, no puedo ni aun imaginarme que desconfíe usted de mis palabras, no habiendo faltado jamás a ninguna que haya dado. Se la doy a usted de indultarlo y a todos los que le acompañen, si ofrecen ser en lo sucesivo unos fieles vasallos del rey N. S., vivir quietos y pacíficos en su domicilio, eligiendo para su residencia el que gusten, con la calidad de entregar el puesto fortificado que ocupan con sus armas y municiones.

Si tuviere usted la menor duda sobre la certidumbre de esta oferta, algún inconveniente que vencer para admitirla, o cualquiera otra cosa que pueda servirle de embarazo, y quisiere usted venir en persona a esta villa a hablar conmigo como desearía, puede usted ejecutarlo con seguridad en todo el día de hoy. Para verificarlo (en el caso de admitir esta proposición) puede usted venir acompañado de cuatro, seis u ocho personas, bajo el concepto de que quedará usted siempre en libertad de volverse a su puesto, sin riesgo alguno ni detención.

Deseo el bien de usted mismo y el de su desgraciada esposa y hermanos, los bienes de la paz de la jurisdicción a que usted pertenece, para que se restablezca de tantas ruinas como ha padecido, y deseo eficazmente el bien público general que exige de mi toda atención y desvelo.

Ocupado de estas ideas, repito a usted la seguridad con que puede concurrir a ellas mismas, conforme lo exigen de usted los deberes íntimos de su propia conciencia y educación.

Espero de usted que el portador sea tratado bien, como es debido. Esta idea y la confianza que tengo en sus principios de educación, me han decidido a rogarle que admita este encargo.

Nuestro Señor guarde a usted muchos años, como apetezco.

Lagos, 16 de enero de 1817.— José de la Cruz.— Señor don Pedro Moreno.

Respuesta de Moreno

Si los sujetos de quien usted procuró informarse de mi Carácter, lo hubieran hecho con la franqueza y veracidad debidas, desde luego hubiera conocido que es inútil toda tentativa para hacerme abrazar propuestas que me degradan. Supongo que hayan sido importantes los golpes que ha llevado el partido nacional en estos últimos días; pero conozco que son alternativas de la guerra, de que jamás podrá eximirse el partido europeo, y que no han sido de menos consideración los que los americanos han dado por otros rumbos.

DON PEDRO MORENO – CARTAS IMPORTANTES

Cuando me decidí a favor de la patria, no fue para vengar personalidades, de que estoy muy distante, sino para añadir mis esfuerzos a los de tantos insignes varones que, poseídos de ideas liberales, intentaron sacudir el yugo opresor, que por el espacio de casi trescientos años habían sufrido los desgraciados americanos.

Las escenas de horror y de sangre que se han representado en mi país, son más debidas a las armas del mando de usted que al mío.

Todos los americanos están autorizados, por el derecho de represalia, para hacer sufrir a sus enemigos los mismos males que éstos les infieren. Conozco que este derecho tiene sus límites; pero al mismo tiempo advierto que no guardan alguno las tropas enemigas que han inundado este territorio, llegando las agresiones hasta el extremo de asesinar a las mujeres.

Ese rasgo de virtud que, por razón de mi educación, supone usted en mí, influyó poderosamente en mi decisión, obligándome a despreciar los riesgos y a sacrificar el reposo de mi familia. ¿Pero de qué sacrificios no es acreedora la patria?

Cuál haya de ser la suerte de los infames que se han acogido al indulto, lo verán los que sobrevivan al tiempo de la presente lucha. Yo desde ahora les anuncio que habrá de ser la misma que sufrieron los crédulos peruleros.

Si la vulgar educación de Vargas y Salgado los indujo a cometer tamaña felonía, no debe usted esperar de mi otro tanto, pues quiero más bien la muerte que respirar un solo instante entre mis enemigos.

El presbítero Vega ha sido tratado como usted justamente debía prometerse de mis principios.

Dios guarde a usted muchos años, como deseo.

Campo del Sombrero, enero 16 de 1817.—

Pedro Moreno.—

Es copia del original remitido a esta plaza.—

San Miguel, 17 de febrero de 1817.—

Núñez, secretario.

Carta escrita por el coronel don Mariano Reynoso, Comandante de Silao, a don Pedro Moreno.

La antigua amistad que llevaron nuestros padres, la que mantuvimos usted y yo después, y el amor de mi patria, son unos motivos para mí tan poderosos, que me han precisado a tomar la pluma en esta vez para hablar con usted sobre una materia que, aunque por su naturaleza pide tino y acierto para desempeñarse, yo me he sobrepuesto a todo, porque mi sistema es que todo debe ceder a la amistad y a la patria. Dios sabe muy bien que estos objetos solo me he propuesto y que ninguna pasión abierta y degradante que mancillaría mi honor, son los estímulos. Si logro mis intentos será el mayor de mis gozos y muy poco tendré ya que apetecer. Pero ¿por qué no lograrlo cuando voy a hablar a un hombre de principios, educación, y que a un talento claro y despejado une una alma limpia de la tenacidad?

Tal, pues, es el concepto que de usted tengo, y, por lo mismo, me pronostico buenos efectos hablándole sobre lo injusto y anti político que es el partido de la rebelión, que usted por desgracia sigue y que ya me parece va a abandonar. Si, es injusto desde sus principios, este en sus medios y en sus fines. Para librar esta proposición de toda duda bastaría recordar que, aunque algunos pudieron dudar de la legitimidad con que los reyes de España poseen estos dominios, son hoy tan luminosos y demostrados e incontestables los argumentos que abonan su señorío desde Carlos I, que sería cansar a usted, refiriendo hechos y pasajes cuyos pormenores constan en nuestra historia. A usted no se le ocultan ni éstos ni menos los raciocinios sórdidos que emanan de ellos, y, por lo mismo, los omito y paso a hablar sobre el derecho que en nosotros tiene el señor don Fernando VII, que tan felizmente nos gobierna.

Para esto, es preciso retroceder a los años de 8 y recordar los sucesos de estos días. Usted tendrá presente que apenas se supo en los lugares de la Nueva España la cautividad de Su Majestad, cuando, obrando uniformemente y como por concierto común, los pueblos todos vitoreaban al rey, formaban paseos alegóricos, y no hubo corporación que no significase, o diese a entender, que gustosa y libremente prestaba obediencia al desgraciado monarca, y que estaban prontos a defender esta parte de su patrimonio hasta el último extremo, acelerando el juramento de vasallaje y fidelidad por medio de sus respectivos representantes, pues que así se creían más unidos a Su Majestad. ¿Y esta aclamación no añade derecho a derecho y consolida más el título con que posee estos dominios?

Esta voz general que se oyó desde Veracruz hasta Nuevo México, llamando a Fernando VII soberano de estos países, sin que precediera amenaza ni mandamiento, sino que fluyó del corazón, ¿no lo constituye señor de ellos, una vez que nosotros lo llamábamos con tan augusto y respetable nombre? Ello es así, y por más coloridos y subterfugios que se inventen, Fernando VII tiene derecho sobre nosotros, no solo por la elección que de él hicimos todos los habitantes de la Nueva España cuando nos presentamos espontáneamente a jurarle vasallaje y a reconocerle por nuestro único rey.

Este hecho tan notorio y general lo hizo dueño de las Américas, aun suponiendo por un instante que no tuviera otros que justificaran sus dominios y posesión.

Bajo esta verdad, pregunto yo ahora: ¿Quién ha relajado este juramento y qué ley permite al súbdito levantarse contra su superior no más que porque le place o porque se siente quejoso de alguna posesión de sus conciudadanos o de algunos de sus magistrados?

El orden de las cosas pedía que los americanos resentidos hubieran elevado sus quejas a los representantes de la autoridad real que nos mandaban en su augusto nombre, o esperar el feliz advenimiento de Su Majestad, y entonces hacerle presentes los agravios y quejas que era preciso remediara un rey que, por sus bondades, ocupó nuestro corazón desde los acaecimientos de Aranjuez y desde la causa del Escorial. Nada de esto se hizo, sino arrebatadamente se dio la voz de sublevación, se quebrantó el juramento y se trastornó el orden social. Esto es ser perjuro; es querer que el vasallo pueda romper los vínculos más sagrados que lo unen con sus reyes, e impedir la marcha majestuosa de todas las naciones, aun las más bárbaras; es querer introducir novedades que repugnan a todos los derechos, y, en suma, es obrar con injusticia que no admite disculpa.

Pero aun hay más: quiero suponer con usted, por un momento, que ni Fernando VII ni sus antecesores tienen derecho a estos dominios y que la justicia está de parte de los disidentes: ¿Podrá concluirse esta lucha a favor de éstos, sin que cueste, como está costando, centenares de hombres? No por cierto: usted sabe la matanza que ha habido hasta el día, y es preciso que convenga conmigo

que si la España sucumbiera, sería después de que la América quedara desierta, pues si un soldado del rey subsiste, éste luchará contra la rebelión y le causará descalabros: lo cual, en el orden moral y cristiano, la hace injusta, y en lo civil anti política, que es el otro motivo de la proposición sentada al principio.

Si el cura de Dolores hubiera conocido los auxilios y recursos con que cuenta un gobierno antiguo y bien cimentado, y hubiera, por otra parte, tenido nociones de los elementos militares, se habría abstenido de su empresa desesperada y no lloráramos tantos males.

Las batallas de Aculco, Guanajuato y Calderón, debieron desengañarlo a él y a sus parciales, pues que desde entonces se presagió que las victorias siempre estaban de parte de las armas del rey, tanto por la justicia con que pelean, como por su táctica y disciplina militar. Si desde entonces a acá ha habido algunas escaramuzas en que la ventaja haya estado de parte de los disidentes, esto ha provenido de que mil, verbigracia, o más, han peleado sorprendiendo a ciento o menos de los nuestros.

¿Qué lugar han ocupado que no hayan perdido y qué plaza han embestido de que no hayan sido rechazados? La más pequeña guarnición realista cuenta sus victorias, sin embargo de las armas que hoy tienen y de su caballería que es el todo de su apoyo. No debe ser otra cosa, siendo un partido acefalado, falto de sistema, de planes, de conformidad y concierto en el obrar. ¿Cuál es el jefe que, reconcentrando el poder, dirige las operaciones? Ninguno, porque si en algún tiempo lo ha habido, ha sido tan viciado, tan inepto, de intereses tan encontrados, tan débil y tan insuficiente, que la anarquía que les imbuyó Hidalgo ha subsistido y subsistirá, ha derruido y destruirá lo que se quiera ordenar.

Este ha sido el estado de la revolución desde sus principios. Cada uno de los jefes se juzga independiente de los demás, se maneja con despotismo, y si alguien quiere reglar a sus compañeros, es víctima de ellos mismos.

Usted habrá notado que, aun emigrando algunos sujetos de luces con ustedes, nada han adelantado y todo permanece desarreglado, y la rebelión, por más armas que tenga, no da un paso adelante, porque Dios, que mueve los seres como le place, no nos abandona y no quiere nuestra ruina. Si, no la quiere, pues conserva entre los disidentes esa confusión como en Babel.

Sentada esta verdad y la de que el partido revolucionario, bajo el pie en que está y del que no es de esperar salga por una multitud de causas políticas que lo impiden, es imposible que obtenga por si solo nada, y era preciso que para lograr sus fines se ligase con otras potencias.

Pero ¿cuáles son éstas? ¿Serán la Francia, Islanda, la Inglaterra o nuestros limítrofes de los Estados Unidos? Yo no puedo creer que estos gobiernos pospongan las ventajas que les resultan de la unión de las Américas con la Península, a las ningunas que les daría la coalición con ustedes. Mas haciendo esto a un lado y permitiendo que están dispuestos a confederarse contra España, en tal hipótesis, ¿con quién tratan? ¿Quien sale por garante de los artículos de la alianza? ¿Qué corporación o jefe supremo ha reasumido la soberanía, para que pueda negociar válidamente por si o por plenipotenciario? ¿Cuál de estas naciones querrá exponerse a reclamos y guerras por no habersele cumplido los tratados con religiosidad? Esto debería suceder, pues no habiendo ningún gobierno que haya reconocido la independencia de la Nueva España, y estando, por otra parte, los disidentes de ésta tan desunidos entre sí, ninguna potencia querrá comprometer su gabinete.

Bastaba lo dicho para conocer cuán impolítica es la rebelión de América; pero permítame usted que adelante un algo más. Supongamos que entre ustedes hay orden, que éste rige y gobierna

las expediciones; que tienen ustedes armas y todas municiones, y aun doy de barato que nuestros vecinos los angloamericanos se declaren sus protectores, y, por último, que ya está hecho todo. Pues yo digo a usted que entonces comienzan los disturbios, que la guerra desplegará sus terribles efectos, porque... hablemos claro; la doctrina anárquica de Hidalgo ha echado tan profundas raíces, que entonces el más fuerte ha de querer dominar al más débil y aquélla aparecerá con sus terribles y feos consiguientes. Entonces se conocerá que se erró en seguir un partido tan injusto como anti político y que el despotismo más cruel es preferible a la anarquía.

Ustedes no deben confiar en esas fortificaciones que juzgan inaccesibles e inexpugnables, pues sabido es que toda plaza, por más fuerte que sea, al cabo se rinde. Las del Bajío no son superiores a las de Mezcala, Cópore, Cerro Colorado y a otras que se han rendido en estos días. ¿Y por qué lo habrán hecho? Porque hostilizados, por una parte, de las armas del rey; hostigados, por otra, de una guerra en que nada medran, y, por último, desengañados de sus yerros, no han podido menos que implorar la gracia del indulto y acogerse al Gobierno, que los recibe con los brazos abiertos, olvida sus extravíos, y se complace en verlos volver a habitar en el seno de la quietud y del reposo.

Solamente usted y el padre Torres faltan que den este gran día a la América; día de salud ciertamente y que impetro del religioso corazón de usted. ¿No se precia usted de justo? ¿No trata usted de evitar tristezas y desconsuelos a nuestro país?

Pues, vamos, déselo usted evitando tantos desórdenes y extravíos, tantos males complicados, ya en el orden cristiano, ya en el político. No quiera usted sacrificarse sin fruto alguno; el hombre debe hacerlo cuando se ha de conseguir el fin aunque tarde; pero si aquí ni tarde ni temprano, ¿a qué ese capricho que ofende tanto la humanidad? ¿No ve usted que el partido disidente se ha hecho el asilo de los infractores de la ley, y que adherirse a él es dar acogida al libertinaje y otros vicios que degradan la filosofía que en usted supongo y sus sentimientos filantrópicos? Abandone usted, pues, un partido que todo es desventajas; conozca usted que Comanja ha de correr la suerte que la Mesa de los Caballos, según el plan de operaciones militares. Ábrame usted proposiciones, que yo las elevaré a la superioridad y trabajaré por conseguirlas; y, por conclusión, deme usted el placer de estrecharle entre mis brazos, de verlo reconciliado con el gobierno, sin oír estas rivalidades que tanto degradan y ofenden a un hombre del talento y conocimientos de usted.

Espero de la prudencia de usted que una que otra proposición que parezca cáustica la atribuya al calor con que escribo, a la materia que he tratado, y no a mi carácter y genio.

Asimismo espero tenga usted la bondad de tratar a mi enviado como lo exige la política de usted, pues éste no sabe lo que lleva y solo va por obedecerme.

Dios guarde a usted muchos años.—

Silao, marzo 26 de 1817.—Sr. don Pedro Moreno.

Respuesta de Moreno a don Mariano Reynoso

Mis escasos conocimientos no me permiten hablar con la extensión y acierto que exigen, por su naturaleza, las diversas e intrincadísimas materias que usted me toca; sin embargo, con la sinceridad que me caracteriza, refutaré una por una las objeciones que usted me hace contra el partido a que espontáneamente me he adherido, el que no es injusto ni puede ser anti político. Para demostrar verdad tan conocida, me basta decir a usted que, después que los españoles, valiéndose

de los medios más reprobados, consiguieron despojar a los que de inmemorial tiempo poseían el natural dominio de este vasto continente, sacrificaron a sus magistrados y sujetaron a sus habitantes a la más dura servidumbre.

Después que fijaron su dominio, continuaron con la política más ratera, sofocando la naturaleza, y, lo que más horroriza, privando a sus mismos hijos de la ilustración, cultivo de las artes, y de todo aquello que el derecho natural permite, sin que para lo justo y honesto nos fuese concedido hacer representaciones legales, so pena de perder la vida; siendo por otra parte intolerables las exacciones y ningunos los arbitrios par adquirir.

En tales circunstancias, con la voluntad presunta y aun expresa de todos los pueblos, el Exmo. Señor don Miguel Hidalgo, de inmortal memoria, se valió del último recurso, entre los extremos viciados, que es el de la guerra. De esta sencilla y verídica narración se infiere naturalmente que al partido que usted llama de la rebelión sobreabunda la justicia, sin que para ofuscarla pueda servir la objeción que usted hace, sacada de la uniformidad y concierto con que todos los lugares de la Nueva España vitoreaban a Fernando VII, porque el populacho, siempre rudo y bárbaro, obra por una especie de movimiento maquinal que pueden imprimirle cualesquiera que tengan intereses en ello, como entonces lo ejecutaron los españoles. Además de que si usted puede usar de tal argumento para probar el señorío de Fernando VII sobre las Americas, ¿por qué no nos ha de valer para justificar los procedimientos del señor Hidalgo, que con mayor generalidad fueron aplaudidos, no solamente del bajo pueblo, sino de muchas corporaciones y hombres ilustrados de casi todas las provincias? Esto así fue, y por más que se diga, el partido de la libertad es justísimo.

Bien puede Fernando VII tener un corazón bondadoso; pero lo que hemos palpado es: que durante su reinado todo ha sido horror y sangre derramada por Calleja, Cruz, Negrete y todos los comandantes que, lejos de ser castigados o siquiera reconvenidos por un rey bueno y amante de sus vasallos, han sido premiados con proporción a sus excesos. El sistema de los españoles para perpetuar su dominación en las Americas, impide oír las quejas de los agraviados, por lo que ni el rey ni los representantes de la soberanía podrán hacer otra cosa, para llevarlo adelante, que desentenderse de las quejas de los americanos (como ha sucedido con las que con justicia elevó a Calleja el doctor don Antonio Lavarrieta, del coronel Iturbide), haciéndoles grandes promesas, con el ánimo de no cumplirlas.

Semejante conducta, a más de que justifica, persuade la necesidad en que el señor Hidalgo se halló para dar la voz de independencia, autorizándolo suficientemente el atentado del 16 de septiembre de 1808, cometido contra la persona del Exmo. señor don José de Iturrigaray, sin haber otra causa que haber querido este jefe, con arreglo a las leyes, con consentimiento de todas las corporaciones y a nombre del rey, establecer una Junta que gobernase durante su cautiverio.

Estas son pruebas de hechos, tan notorias, que se puede asegurar no hay quien los ignore en todo México. Si atendemos al derecho con que los reyes se hacen señores de sus vasallos, me debe usted conceder que el rey es un depositario de la soberanía que reside en el pueblo, que luego que aquél degenera en un tirano, deja de ser rey, quedando sus vasallos soberanos de sí mismos, en virtud de lo que pueden elegir la forma de gobierno que mejor les convenga, según las circunstancias.

Toda novación en la forma de gobierno prepara funestas consecuencias, y ya hemos palpado lo que nos ha costado la presente novedad; pero la consecuencia legítima no es la que usted deduce, sino que, faltando a los españoles la justicia en el orden moral y cristiano, ellos serán los injustos y los que habrán de responder a Dios y los hombres de las innumerables víctimas, y ellos también

serán tratados de inhumanos e impolíticos.

El señor Hidalgo era sabio de primer orden, y no podría ocultársele ni los elementos militares, ni los grandes recursos del gobierno que quería echar por tierra; pero sabía muy bien que, en circunstancias más tristes, nuestros vecinos de los Estados Unidos habían llevado adelante sus miras de independencia hasta conseguirla; además de que este argumento es tan general, que nada puede concluir, pues probaría que jamás podría nación alguna conseguir su libertad. Las batallas de Aculco, Guanajuato y Calderón, comparadas con las jornadas de Piñones, Zitacuaro, San Agustín del Palmar, Cuautla, Tonalán y otras, prueban hasta la evidencia que la naturaleza no obra por saltos, sino gradualmente, y que debemos decir de nuestras desgracias, lo que Pedro el Grande dijo de sus derrotas: que a fuerza de ser vencido aprendería a vencer. Esta refleja me hace concebir fundadas esperanzas de que los defectos que usted nota en los partidarios de la independencia, se habrán de corregir, pues si extendemos la vista a las revoluciones de todos los tiempos y últimamente a la de Francia, podemos asegurar que los excesos nuestros son ningunos, comparados con aquellos, y que, pasada la borrasca, se hace lugar a la serenidad.

Tenga usted por cierto que los americanos, por nosotros mismos, o protegidos por alguna potencia extranjera, hemos de obtener nuestra independencia, en que las naciones tienen tanto interés como los mismos mexicanos, porque saben muy bien que el gobierno de España ha sido tan mezquino que solo ha consultado sus monopolios, no permitiendo más que el tráfico se hiciese de las exportaciones de la América a los puertos de España, y las exportaciones extranjeras de estos mismos a la América, después de haber pasado por tres o cuatro manos, lo que hacía los precios exorbitantes, privando, de este modo, a las otras naciones y a los americanos del beneficio que les resultara de tener un recíproco y mutuo comercio. Con que, lejos de proporcionarles ventajas la unión de las Américas con la Península, les resulta un manifiesto perjuicio, como queda demostrado.

No finja usted hipótesis; sepa usted que la confederación la hay por lo menos con los Estados Unidos, y que el rompimiento de la Gran Bretaña con España, cuando no se haya verificado, está al efectuarse; que los gabinetes de Europa deben tratar por ahora con el señor Herrera, quien llevó plenos poderes del Congreso, y, concluida la presente lucha, con la corporación que tenga la representación nacional, que entonces debe juntarse de nuevo, conforme a nuestro derecho constitucional. Conseguida la pacificación de los Estados, desaparecerá la anarquía que al abrigo de ambos partidos se ha radicado.

Por lo que a mí toca, debo decir a usted que no juzgo inexpugnable esta fortaleza, como ni tampoco las de ustedes, pareciéndome muy fácil la ruina de las más guarnecidas, siempre que las premediten los americanos. Tampoco juzgo superiores las del Bajío a las de Mezcala y Cópore; pero si puedo asegurar que éstas se rindieron por la intriga y mala fe de sus comandantes, la que no ha de hallar usted en los jefes del Bajío. Vargas y Salgado, y después los Rayones, temerosos del castigo que justamente esperaban por su inobediencia a las legítimas autoridades, por su mala versación en el manejo de los caudales públicos, y por otros muchos vicios de que se hallaban contaminados, se acogieron al gobierno que detestaron, implorando la vergonzosa gracia del indulto y tolerando la más ignominiosa reforma en sus empleos. No se prometa usted lo mismo de los héroes del Bajío, aun cuando por desgracias que no podemos prever, quedase uno solo.

En efecto, trato de evitar tristezas, y no de aumentar desconsuelos a nuestro país, lo que sucederla si, atraído de promesas que no pueden cumplirse, u obligado de mis delitos, incurriese en la fea nota de inconstante y traidor a la patria. Ya dije a usted que las responsabilidades en el orden

DON PEDRO MORENO – CARTAS IMPORTANTES

cristiano y civil habrán de ser para el que cause los desórdenes; ambos partidos son el asilo de los infractores, porque todos aquellos que no se pueden tolerar entre nosotros hallan segura acogida entre los españoles. Los homicidas, los salteadores, los hombres más execrables por su mala conducta, forman en León el cuerpo de los Bañados, observándose lo mismo en los demás lugares.

Conozco que puedo correr la misma suerte que los del campo de San Miguel, pero puedo asegurar que el triunfo ha de costar caro y que se podrá decir lo que de los vencedores en la batalla de Raben: que el vencido quedó vencido y el vencedor perdido, pues cuando más no se pueda, todos hemos de quedar sepultados bajo las ruinas del Sombrero.

Jamás ha sido mi ánimo abrir capitulaciones con el gobierno de México, por lo que no hago las proposiciones que usted me insta, y acaso podré en alguna ocasión verificarlo, siempre que las tropas del partido que usted sigue observen los derechos de gentes y de guerra.

Puede usted cuando me escriba expresarse en los términos más convenientes, como yo lo he hecho ahora, con el solo fin de explicar mis conceptos.

Dios guarde a usted muchos años.—

Sombrero, marzo 31 de 1817.—

Pedro Moreno.—

Sr. don Mariano Reynoso.—Silao.

Carta de Moreno al Coronel Ordóñez

Bien conoció usted, por la carta a mi compadre Benavide, que ningunas razones bastarían para convencerme de la justicia con que los reyes de España dominan en las Americas; sin que mis expresiones, que solo manifiestan lo convencido que estoy de su injusticia y el conocimiento que tengo de mis derechos, sean motivo bastante para que usted me aplique el título de espíritu fuerte, pues estas mismas, y otras aún más agrias, que los peninsulares usaron contra Bonaparte, no dieron a entender que eran una nación de jacobinos, sino por el contrario, unos hombres ilustrados que rehusaban someterse a un usurpador injusto.

Mi proposición no solo debe entenderse de la dominación que ejercían los reyes de España en estos países, sino también de la que en su consorcio tenían todos los españoles emigrados a nuestro suelo; sus expresiones aseguran un aserto y sus obras lo confirman. El oidor Aguirre no cesaba de repetir: que, si sucumbía la España y un solo gato quedaba en ella, a él debían estar sujetos todos los americanos. Los españoles eran otros tantos Tetrarcas o reyezuelos, esparcidos en nuestro continente para oprimir a los americanos; se creían, con desprecio de las autoridades legítimas, jueces privativos de los imaginados delitos contra esta su especie de soberanía.

Tenemos un reciente ejemplar en el atentado cometido contra la persona del Exmo. Señor don José de Iturrigaray, por un complot de hombres facciosos y turbulentos, que obraron por si mismos y sin conocimiento de ninguna autoridad, colocando en lugar de dicho excelentísimo señor a un testaferro octogenario, para mandar en México a su arbitrio. Igual ha sido su conducta por todo el tiempo de la guerra, hasta ahora que, por motivos que a usted no se le ocultan, quieren ser una misma cosa con los americanos y llamarse sus hermanos. ¡Qué metamorfosis tan maliciosa! ¡Cuántos males no prepara a los americanos esta aparente bondad! No me creo teólogo ni jurisconsulto, pero si con luces suficientes para conocer mis derechos y lo injusto de nuestra

opresión, porque, ¿en qué funda usted la justicia para el señorío de Fernando VII? "En La donación hecha por los Sumos Pontífices a los reyes de España, de toda la parte del mundo al Occidente;" estas son sus expresiones.

Los Papas no tienen ningún dominio sobre lo temporal, y por eso Jesucristo dijo a Pilatos que su reino no era de este mundo. Ni los reyes de España ni los españoles creen en los pontífices facultados para dar lo que no es suyo. Si Pío VII cediera la España a los alemanes u otra nación, ¿qué estómago haría a Fernando VII y a sus vasallos la tal cesión?

Ni obsta la disparidad de que el pontífice donó estas tierras para que se publicara en ellas el evangelio, de lo que no hay necesidad en España; pues el yugo de Jesucristo no es conquistador, y por eso no armó a sus apóstoles de escudos ni de lanzas para el establecimiento de la religión, sino únicamente de paciencia; despachándolos, aun sin báculo, ni bolsillo, como ovejas entre lobos, y no al contrario, como vinieron los misioneros a las Américas y como están aun yendo a las provincias internas, escudados de una buena manga de soldados para sujetar a los indios a pretexto de bautizarlos.

Tal fue el concepto en que estuvieron los apóstoles y los sumos pontífices de los siglos de oro de la Iglesia, y no se sabe que San Silvestre o alguno de sus inmediatos sucesores hubiera donado a Constantino u otros reyes, que estaban convirtiéndose, el dominio de las naciones idolatras, para sujetarlas a la fe.

Dice usted que aún cuando fuera injusta la dominación de los reyes de Castilla en las Américas, deberíamos estar sujetos a ellos, porque nos obliga el precepto del apóstol, cuando dice a los romanos: "que toda alma está sujeta a las potestades sublimes." ¿Ignora usted que el señor Hidalgo dio la voz de independencia durante la orfandad de la nación, y cuando estaba acefalada por el cautiverio del soberano; cuando trastornada la máquina social y en perpetua contradicción consigo misma, tantas efímeras autoridades se sucedían unas a otras con la rapidez del rayo, y cuando, por esto mismo, hablamos quedado los americanos en el estado de naturaleza, soberanos de nosotros mismos?

Esto justifica al señor Hidalgo y nos pone a cubierto de la nota de ingratos y traidores al rey; pero aun hay más: suponiendo que la voz de independencia se hubiera dado cuando todas las cosas estaban tranquilas, nuestra separación era justa. ¿No sabe usted que en sentir de los jurisconsultos más sabios, como Covarrubias y otros, el rey deja de serlo cuando degenera en tirano? Tenemos un ejemplo de esto en la sagrada Escritura: Dios sujetó a los israelitas, por sus pecados, al yugo de los reyes de Babilonia y sucesivamente a los de Persia y Siria, y se mantuvieron bajo su dominación, todo el tiempo que se gobernaron con ellos, como un buen padre con sus hijos. Pero apenas Antioco comenzó a tiranizarlos, ellos se rebelaron contra su rey a quien Dios los había sujetado, y lejos de desaprobare Su Majestad esta conducta, los favoreció con los más portentosos milagros, hasta que consiguieron su fin; y yo creo que en esto mismo se fundarla Carlos III, rey de España, para proteger a los angloamericanos que se habían sublevado contra su legítimo soberano, el rey de la Gran Bretaña.

Nosotros no despreciamos las censuras en si mismas, sino solo cuando vienen fulminadas como las de la inquisición de México. Este tribunal declaró excomulgados a todos los que dijeran que la soberanía residía en el pueblo; y poco después nos quiere sujetar bajo la misma pena a las juntas de España, cuya legitimidad estaba fundada en este principio: esto es lo mismo que si se fulminara excomunión para los que dijeran que la persona de los reyes era sagrada, y luego después se declararan excomulgados los que mataran a un rey porque su persona era sagrada; y esto mismo

hace que las censuras sean nulas y contradictorias, y, por consiguiente, incompatibles.

Los americanos no han usurpado la potestad eclesiástica, sino que ocurrieron a los obispos y cabildos sede-vacantes para el remedio de sus necesidades espirituales, quienes, lejos de remediarlas, han visto con complacencia, a guisa de pastores mercenarios, la muerte espiritual de sus ovejas que creen descarriadas, persiguiendo de muerte a los sacerdotes que alivian en algo sus trabajos. En tales circunstancias, nuestro gobierno, deseando aplicar el posible remedio a un grave mal, recurrió por la más bien fundada epopeya, al arbitrio de crear un vicario general castrense, quien solo por algún tiempo ha funcionado en lo muy preciso, sin hacer uso de todas las facultades que le son concedidas.

¿Es esto causar un cisma? ¿Quién ha roto la túnica inconsútil de Jesucristo? ¿Los españoles que enseñan, con Bayo y Jansenio, que Dios no quiere salvar a los insurgentes; que, con el San Cipriano, rebautizan los niños que han recibido este sacramento de los sacerdotes americanos; que enseñan con Lutero que es admisible el carácter sacerdotal; que han renovado el error de los sigilistas de Portugal; que, con los iconoclastas, desprecian las santas imágenes, y que atropellan la inmunidad eclesiástica, o los americanos que no han dogmatizado en materia de religión? Yo y todos los que hemos gemido por algún tiempo bajo la tiranía española, después que se dio la voz de independencia, somos testigos auriculares de lo primero, y usted y todos sus secuaces, oculares de lo último; y acaso habrá usted también mandado (me estremezco al escribirlo), incendiar los templos y fusilar a los sacerdotes en un patíbulo.

Dice usted que, en el supuesto que los reyes de España hubiesen usurpado estos dominios a sus legítimos poseedores, no me tocaba a mí reclamar su restitución, porque no soy americano.

Pero ¿en qué funda usted este aserto? En lo que usted literalmente dice: "individuo de una nación se entiende, aquel que ha nacido de padres y de abuelos que a ella pertenecen."

Ahora pues, todos los americanos hemos nacido de padres y abuelos que pertenecen a la nación mexicana, pues es notorio que los primeros españoles de quienes nosotros descendemos, casaron con mujeres de este suelo, que poblaban el Anáhuac, y este argumento, lejos de probar nada, concluye directamente contra usted. Además, que si "individuo de una nación, se entiende el hijo de padres y abuelos que a ella pertenecen," todos los españoles serían moros, por ser hijos de abuelos y ascendientes que pertenecieron a esta nación que dominó más de ochocientos años en la Península.

Los reyes de España despojaron violentamente de sus dominios a todos los soberanos de este continente, y el juramento de fidelidad que les prestaron fue tan débil y espontáneo, como el que hicieron los españoles de obedecer a Bonaparte, cuando con sus bayonetas ocupaba casi toda la España. Por lo que no solo yo, el padre Torres, Ortiz, Arroyo y los americanos de todas castas (a quienes usted desprecia, diciendo que son mezcla de la raíz de Caín, en lo que usted yerra torpemente, siendo de fe que todos los hombres perecieron en el Diluvio, a excepción de Noé y su familia, de quien descendemos todos los actuales pobladores de la Tierra, y éste, según la Escritura, era de la descendencia de Seth), nacidos en este suelo, tenemos acción a reclamar los derechos de nuestros padres.

Los robos y asesinatos son consecuencias necesarias de toda guerra, y en esta parte las tropas que se llaman del rey nos han excedido con muchas ventajas. ¿Quién sino Negrete, Ortiz de Roges, Álvarez, Zavala, Revueltas, y, en general, todos los comandantes, a excepción de muy pocos, han asesinado en sus casos multitud de mujeres y niños, pacíficos pobladores de los campos? Yo no sé

que algún americano haya cometido excesos de igual tamaño. De todo lo dicho se infiere que las declaraciones de las Juntas de Zitácuaro y Apatzingán, estando fundadas en la más rigurosa justicia, nos pondrán a cubierto, en el terrible tribunal de Dios, de los cargos que usted nos hace, debiendo recaer éstos sobre los españoles, injustos usurpadores.

No necesita usted de tomarse trabajo por explicarme la verdadera inteligencia de las palabras Nación, Pueblo, Usurpación, Tiranía, etc., pues, a no tenerla yo de ellas, hubiera encorvado mi cerviz bajo la coyunda de la servidumbre española y no hubiera abrazado el partido de la libertad en que vivo satisfecho. Sin preciarme de bizarro, digo a usted que no todos los jefes de la insurrección son valientes de palabra y huyen cobardemente cuando ven las tropas de ustedes. Pregunte a Bagues, a las tropas de Galdames, a Márquez, y, por último, a Monsalve, si en los Altos, en la Jaula, en San Juan de los Herreros y en este campo el 14 del pasado septiembre, huimos a la vista de esas tropas mercenarias, mandadas por sañudos Martes, y ellas también dirán a usted por parte de quién estuvo el número de gente.

El Padre de las luces, por su misericordia, ha iluminado mi entendimiento y quitado de mis ojos el vendaje que ciega a mis desgraciados hermanos; por eso, a pesar de los peligros, defiendiendo mis derechos para cumplir con la primera de mis obligaciones en lo civil. Por eso no confío en la real palabra de Fernando VII que usted me empeña para garantizar mi persona, en caso de acogerme al indulto degradante; ni menos en la del virrey Apodaca.

¿Habrà hombre, por bárbaro que sea, que confíe en la palabra de los reyes, cuando después de muchos años de perdonados los comuneros en tiempo de Carlos V. sufrían la pena de muerte, a pretexto de haberse asentado en las escuelas la oposición, de ser imperdonable el delito de lesa majestad; cuando después de haber empeñado Carlos III su real palabra de perdonar a los culpables en la conjuración de Madrid, fueron castigados con el último suplicio los individuos que tomaron la voz del pueblo; cuando Ruiz de Castilla en Quito degolló a los principales magistrados de aquella ciudad, habiendo antes jurado, a nombre de Fernando VII, echar en olvido todo lo pasado?

¿Será posible que haya hombres tan estúpidos que se crean de las promesas de Apodaca, habiendo degollado éste sesenta y dos mil hombres en Caracas y Cartagena, después de haber invocado el nombre santo de Dios, con los juramentos más solemnes, para desarmar a los crédulos cartagineses y caraqueños? Cuando se nos asegura, por los mejores conductos, haber pedido el gobierno de México lista de los indultados en todos los lugares, ¿será acaso para premiarlos? ¿Será para reemplazarles las pérdidas que han tenido durante la guerra?

No, por cierto, sino para que sean sacrificados, en las aras de la venganza, al resentimiento de los españoles. Este es el fin de todos los indultos, y por más que ustedes procuren disimular sus sentimientos, su ardiente deseo de venganza hace que nos los descubran, como también que nos hagan ver que éste no tiene límites, pues me dice usted terminantemente: "y manchando con el mismo borrón que siempre oscurecerá su memoria a todos sus parientes, deudos y amigos y sirviendo de espanto y compasión a sus demás semejantes."

Solo la crueldad de los españoles puede hacer que el inocente sobrelleve los crímenes del culpado. ¿Qué delito han cometido mis parientes, deudos y amigos para que sean comprendidos en mi pretendida caída? ¿Y no es esto una confirmación de lo que llevo dicho? Por lo que me he resuelto, cualquiera que sea mi suerte, a morir primero libre que a sufrir una servidumbre que no conocerá límites, viviendo por ahora satisfecho con el testimonio de mi conciencia, que no me acusa de haber faltado a los deberes de mi patria, y deplorando la ceguera de mis hermanos que van a caer en el lazo que ellos mismos se han armado.

DON PEDRO MORENO – CARTAS IMPORTANTES

Es cuanto tiene que decir a usted Pedro Moreno, su hermano, como de todos los hombres, quien ruega encarecidamente al Todopoderoso, no deje a usted cometer los crímenes que le prepara su mal entendido celo por Fernando VII; que le abra los ojos para que conozca sus derechos, y quien le ofrece un asilo seguro en medio de la nación mexicana, en donde tendrá la mayor satisfacción de estrecharlo en sus brazos como *un amigo*.

Dios guarde a usted muchos años.— Pedro Moreno.

DON NICOLÁS BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

DON NICOLÁS BRAVO.

He aquí otro teniente de Morelos, hoy conservado todavía con los rasgos con que la historia lo describe fielmente, pero cuya figura pasara mañana al dominio de la leyenda para agigantarla hasta convertir al guerrero del sur en héroe. Su vida esta tan llena de rasgos de bravura y de generosidad que hacen la tarea del legislador en extremo fácil, pues al narrar hechos magnánimos siente el alma mas consuelo que el tener que referir exclusivamente muertes, hecatombes y sucesos desgraciados.

En Chilpancingo, pequeña ciudad del sur de México, nació Don Nicolás Bravo el 10 de Noviembre de 1768. No hizo más que los estudios primarios, pues además de que poseía suficientes bienes de fortuna para no necesitar trabajar, por aquél tiempo la afición al estudio no estaba muy desarrollada entre los habitantes de aquellas cálidas regiones y la indolencia era, como lo es hoy todavía, características de los surianos; se dedicó a las labores del campo y ya en edad núbil contrajo matrimonio. Vivía en la hacienda de Chichihualco, cercana a Chilpancingo y propiedad de la familia, en compañía de su padre Don Leonardo y sus tíos, Don Miguel, Don Víctor, Don Máximo y Don Casimiro, que se dedicaban a las labores del campo y a la administración de la finca.

Cuando resonó en la Colonia el grito de Dolores, sus ecos llegaron hasta aquellas apartadas comarcas y fueron acogidos con simpatía por la familia que tenía que lamentar muchas demasías cometidas por las autoridades españolas; sin embargo, como la región permaneció en quietud, ellos no hicieron nada que diese a conocer sus simpatías pero las autoridades españolas eran demasiado suspicaces y a pesar de que Don Nicolás estaba casado con la hija de Guevara, comandante de realistas de Chilapa, como vieran que los Bravo no obsequiaban la invitación que se les había hecho para que levantasen una compañía como habían hecho otras haciendas, empezaron a molestarlos, por lo que resolvieron retirarse todos definitivamente a Chichihualco, y aún allí tuvieron que ocultarse en la cueva de Michapan situada en una barranca de difícil acceso, a la que llevaron armas para defenderse en caso de que fuesen atacados. Este caso no tardó en presentarse por cierto, cuando menos lo esperaban, pero sí cuando más en aptitud de defenderse estaban.

El Comandante Garrote llegó a Chichihualco con objeto de aprehender a los Bravo, pero ignoraba que las fuerzas de Morelos, mandadas por Galeana acababan de llegar a la hacienda donde habían sido bien recibidas, y estaban unos soldados sesteando y otros bañándose, mientras los amos almorzaban. Entonces fue cuando los pintos de Galeana pelearon desnudos, unidos a los sirvientes de la hacienda derrotaron a Garrote, que dejó cien fusiles y bastantes prisioneros. Los Bravo se vieron con esto comprometidos a tomar parte decididamente en esta revolución, a la que dio no poca importancia esta familia y la de Galeana, ambas respetadas en aquella región y fueron desde entonces los oficiales de mayor confianza de Morelos. Únicamente Don Casimiro Bravo que accidentalmente no se encontraba ese día en la hacienda, no tomó parte en la revolución y permaneció neutral durante toda la lucha. (Mayo de 1811.)

Don Nicolás acompañó con el carácter de subalterno a Morelos en toda la primera campaña del sur en Chiautla estuvo e las órdenes de su tío Don Miguel con un grado menos inferior; después quedó a las de su padre y mandando una sección de las tropas de éste, se separó de Galeana en Tepecoacuilco para ir en auxilio de Morelos, que en su avance sobre Izúcar, se hallaba amenazado por Soto Maceda. No pudieron llegar a tiempo por que el jefe español adelanto el ataque, y quedó

DON NICOLÁS BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

herido y derrotado, perdiendo su artillería y a su segundo Ortiz, pero si reforzaron al caudillo que entro Cuautla, donde dejó a aquellos mientras él seguía para Tasco. Bravo tomó parte en los combates de Tenancingo y Tecualoya y se portó tan bizarramente que Morelos empezó a distinguirlo, y ya le dio mando superior.

El famoso sitio de Cuautla fue también una piedra de toque del valor y pericia de Don Nicolás Bravo. Concentrados en esa población, como punto estratégico, los elementos más valiosos de la insurrección encabezados por Morelos, que había llegado a ser el único objetivo de los realistas, éstos comprendieron que era preciso reconcentrar allí también lo mejor del ejército virreinal, para de una vez acabar con la guerra que se prolongaba demasiado, en concepto del virrey Venegas.

Mientras Morelos subía al valle de Toluca ya Don Leonardo estaba en Cuautla fortificándose por orden suya. Llegado Morelos y con noticias de la aproximación de las fuerzas de Calleja, se resolvió la defensa hasta lo último. Bravo no tuvo al principio mando especial, pero habiendo salido su padre en busca de provisiones y auxilios, quedó en la división de Don Hermenegildo Galeana, y en ella tuvo frecuentes ocasiones de distinguirse. Se incorporó a Chiautla, y bajo las órdenes de Morelos hizo toda la campaña hasta Tehuacán donde recibió el nombramiento de comandante militar de la provincia de Veracruz, y como tuviese noticia el general del movimiento de convoyes que por aquellos días había, ordenó a Bravo que los atacase.

Por esos días era preciso hacer pasar de Veracruz a Puebla una fuerza armada para custodia de un gran convoy y de la numerosa correspondencia de España que se había acumulado en la primera población, y que después regresara amparando otro convoy de harinas y varias otras mercancías para el abastecimiento de aquella plaza. Esto era indispensable para los realistas; y en tal virtud el Gobernador de Veracruz, Dávila, dispuso que Don Juan Labaqui, que no era militar de profesión, pero sí de reconocida capacidad para el caso, saliese con 300 infantes, sesenta caballos y tres piezas de artillería ligera, fuerza que se consideró suficiente en vista de que los insurgentes estaban lejos. Era Labaqui de origen español y se tenía gran confianza en su cometido; como en Veracruz se ignoraba que Morelos se encontraba en Tehuacán, Labaqui esquivo el camino llano de Jalapa, que estaba obstruido por los insurgentes, y se dirigió por el de las Villas hacia Orizaba, no sin tener algunos encuentros de escasa importancia; subió luego hasta Acutzingo, y llegó a la llanura que se extiende hasta Puebla, alojándose en el pueblo de San Agustín del Palmar; punto al cual se dirigió Bravo con unos seiscientos hombres, entre los que se contaban doscientos indios de la costa, hombres aguerridos y resueltos, y sobre todo, ya bastante experimentados.

Aunque Bravo camino toda la noche y llegó al amanecer del 19 de Agosto a las inmediaciones el Palmar, lo encontró ya ocupado por las fuerzas de Labaqui y no le quedo otro recurso que batirlo; Labaqui se atrincheró en la población y resistió durante dos días con sus noches, pero nominado por los insurgentes que se habían apoderado de las alturas del Calvario y ocupado por ellas el pueblo, fue atacado a la bayoneta en su propio domicilio, y cayó con el cráneo hendido de un solo machetazo que le dio un negro suriano. Los realistas tuvieron más de cuarenta muertos, algunos heridos, dejaron doscientos prisioneros y perdiendo integro el convoy. Regresó a Tehuacan con sus heridos y en el camino encontró el refuerzo que le enviaba, Morelos, del que ya no tenía necesidad; entregó a Morelos la espada de Labaqui y salió para Veracruz atacando en Puente del Río a otro convoy que iba a Jalapa y al que hizo bastantes prisioneros. Estos repetidos triunfos sembraron el pánico entre los realistas, y Castro Terreño temió verse atacado en Puebla.

DON NICOLÁS BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

Bravo partió a Medellín y allí recibió la infausta nueva de que Don Leonardo, su padre, había subido al cadalso en el ejido de México, el día 13 del mismo mes, condenado a sufrir la pena de muerte en garrote vil. Indignación y dolor profundo causó esta noticia en el ánimo del héroe del palmar. La noticia le fue comunicada por Morelos, quién facultó para indultarse si con esta condición le salvaba la vida a Don Leonardo, y le mandó en que justa represalia fusilara a los prisioneros que tenía en su poder.

Don Nicolás Bravo pensó por un momento acogerse al indulto que se le ofrecía para salvar la vida de su padre, pero recordando el caso de los señores Orduña comprendió que muy poco o nada podía fiar en las promesas de los españoles; esos Orduña eran hermanos, Don Juan y Don Rafael, vecinos acomodados de Tepecoacuilco, no se sublevaron, pero huyeron a su rancho cuando llegó el realista Andrade, que consiguió aprehender al segundo, al que puso en capilla, mandó decir al primero que si no se presentaba inmediatamente fusilaría a su hermano cuanto para demostrar que no era insurgente, se presentó, y puso en capilla y fusiló a los dos hermanos. En cuanto a la orden que recibió de Morelos para fusilar a los prisioneros españoles, Bravo pensó obedecerla, y en el momento que recibió mandó poner en capilla a los trescientos que tenía en Medellín y ordenó al Capellán Sotomayor que los auxiliase; pero en la noche, no pudiendo conciliar el sueño, reflexionó que esas represalias disminuirían mucho el crédito de la causa nacional, y que observando una conducta contraria a la del Virrey, podría conseguir mejores resultados; sin embargo, tenía una orden que no podía desobedecer: pasó toda la noche pensando en lo que debía hacer, hasta que en la madrugada se resolvió a perdonar a los presos de una manera que se hiciese pública y surtiese efecto a favor de la causa nacional. A las ocho de la mañana mandó formar la tropa, hizo sacar a los realistas y les dirigió la palabra diciéndoles que el mismo Virrey los había condenado a muerte, pero que él (Bravo), no queriendo ejercer represalias, les perdonaba la vida y les daba su libertad. Con lágrimas de gozo acogieron los condenados a muerte aquellas palabras, y sólo cinco, que eran comerciantes pidieron sus pasaportes y uno de ellos, poco tiempo después, regaló al insurgente el paño suficiente para vestir un batallón. A envidiable altura se encumbró Don Nicolás con tan generoso rasgo.

Morelos no aprobó la conducta de Bravo; sin embargo, por su parte, tampoco cumplió su amenaza de fusilar a los cuatrocientos prisioneros realistas que tenía en el presidio de Zacatula.

Con el carácter de Comandante de Veracruz empezó Don Nicolás a expedicionar por la provincia, y unido a las refuerzas que allí había atacó a Jalapa, que no pudo tomar, pero situado en el puente del Rey impidió el comercio del puerto y estableció una contribución, que ingresó a los fondos de la guerra; en esa posición impedía el paso de un voy de cuatro millones de pesos que iba para Veracruz, y sólo la astucia del jefe español consiguió hacerlo pasar por otro punto; sin embargo, no era posible dejar aquel punto en poder de los insurgentes, y fuerzas superiores se encargaron de desalojarlo, así como de rechazar lo de Tlaliscoyan y Alvarado, que también intento ocupar, no quedándole más recurso que retirarse a San Juan Cosmotepec, lugar estratégico que se apresuró a fortificar, (Mayo de 1813). Por entonces, los guerrilleros de la provincia, disgustados de régimen moralizador que procuraba implantar, lo acusaron ante Morelos, que por esa ocasión no dio ninguna importancia a la acusación.

El 28 de Julio fue atacado por las fuerzas superiores de Contí, y las hizo retroceder con grandes pérdidas, dedicándose de entonces con más ahínco a terminar las fortificaciones, por que supo que una verdadera división iba a atacarlo. Para la causa realista era indispensable impedir a toda costa que se hiciese fuerte en Coscometepec; pue desde el sitio de Cuatla, Calleja, que había palpado los sacrificios que ello significaba, ordenó que por ningún pretexto se diese tiempo a los

DON NICOLÁS BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

insurgentes de fortificarse en ninguna parte; por tanto, hizose formar una división por el Conde de Castro Terreño, compuesta del batallón de Asturias y otros Cuerpos, fuerte en 1000 hombres y cuatro cañones, y se designo para jefe de ella al Teniente Coronel Cándano, quien en unión de Contí se presento a la vista de Coscometepec el 5 de Septiembre y empezó desde luego a batirla. Pero Bravo, a quien la parte de afuera ayudaba eficazmente Machorro, la defendió bien, y después de 24 días y varios asaltos infructuosos, sin que Cándano lograra apoderarse de la posición mantenida por los patriotas, el Virrey dispuso que tomase el mando de las fuerzas sitiadoras Don Luis del Aguila, comandante de la provincia, a quien se juzgaba muy competente para el caso y que en efecto activó de tal modo el sitio, que obligo a Bravo a pensar seriamente en romperlo, escaso como estaba, de víveres y municiones.

A las once de la noche del 4 de Octubre, después de un asedio de setenta días, después de clavar sus dos cañones grandes y enterrar los pequeños, decidió la salida, que sus soldados aprobaron; dejó encendidas las lumbradas y ató los perros a las sogas de las campanas para que con el repique que aquéllos hiciesen, creyesen los sitiadores que aun estaban allí los sitiados, y en muy buen orden se salió con toda la fuerza y con los habitantes, pasó por el punto del río donde Machorro había derrotado a un destacamento y llegó a Ocotlán, donde dejo a los pacíficos, y siguió a Huatusco sin que nadie los sintiese ni menos lo molestase. Águila se desquitó arrasando el pueblo y fusilando las imágenes de los Santos. Morelos, que nunca dejaba abandonados a sus Tenientes, había enviado en socorro de Bravo a Arrollo y a Matamoros, pero sabiendo estos que el sitio estaba roto y que un convoy de tabaco estaba cerca, lo atacó el segundo y se apoderó de él, haciendo perder a los realistas 66 hombres y apoderándose del Comandante Cándano, que fue fusilado. Bravo cooperó aquel hecho de armas.

Por orden de Morelos regresó al sur para contribuir a la desgraciada expedición sobre Valladolid, y en Cutzamala se unió con los demás Generales; cumplió con su cometido de apoderarse del fortín de la garita del Zapote; pero atacado por todos lados, por la llegada de Iturbide, perdió su infantería, tres cañones, parque, y 233 prisioneros, que fueron fusilados inmediatamente; también se batió en Puruarán, y por verdadera casualidad escapó de caer prisionero. Retrocedió al Mexcala y sufrió varias peripecias y algunas derrotas, demostrando en general poca avrividad, debido a que el Congreso no era muy afecto a operaciones militares; cuando este Cuerpo resolvió trasladarse a Tehuacán, Bravo fue uno de los que lo escoltaron, y mandando la izquierda estuvo en la acción de Tezmalaco, en la que cayó prisionero Morelos, no cayendo aquel, por haberle mandado el Generalísimo para que el Congreso íntegro no quedase en poder de los realistas.

En Tehuacán fue nombrado Don Nicolás miembro del Tribunal Supremo, con los que se le quitaba el mando de tropa, desacierto muy grande que no duró mucho tiempo, pues disuelto el Congreso por un pronunciamiento, Bravo, que permaneció extraño a los sucesos que lo originaron, salió para la provincia de Veracruz, donde Victoria lo recibió mal y lo invitó a volverse al sur; caminó rápidamente por Chalchicomula y Tepeji, se encargo del mando de la gente de Guerrero, que estaba herido, y sin ningún tropiezo llegó a Ajuchitlán. Allí unido a Galeana. (Don Pablo), se negó a reconocer a Rayón (Ignacio), e hizo salir a Don Ramón Rayón, enviado para someterlo, de su jurisdicción. Durante el resto del año de 1816 descansó Bravo de sus tareas militares y pasó algunas temporadas en su hacienda de Chichihualco; es cierto que Armijo lo persiguió poco y por eso gozó de alguna tranquilidad. Cuando la expedición de Mina, que volvió a poner en agitación al país, Rayón trató de hacer fuerte en Jaujilla, pero la Junta de Uruápan, que quiso acabar de una vez con sus pretensiones, lo mandó prender y encomendó este encargo a Bravo, que lo cumplió sin

DON NICOLÁS BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

dificultad y que condujo al preso a Patambo; se situó en seguida en Ajuchitlán, donde unido a Don Benedicto López empezó a organizar algunas fuerzas (Mayo de 1817), y a hostilizar a los realistas de Zitácuaro, y aun obtuvo algunas ventajas; éstas lo decidieron a fortificar a Cópore, en donde rechazó al realista Mora, pero no pudo resistir mucho tiempo, y el primero de Diciembre tuvo que abandonar el fuerte al ser atacado por Márquez Donallo, y echándose por un voladero sufrió algunas contusiones; a pie y con mil trabajos recorrió treinta leguas, hasta el Atascadero, donde consiguió un caballo que lo llevo a Huetamo.

No repuesto de sus heridas trató de libertar a Rayón y a Verduzco, que acababan de ser cogidos prisioneros, pero no lo pudo conseguir, a pesar de que obligó a los realistas a encerrarse en la iglesia de Ajuchitlán; se dirigió, sin embargo, al paso de Coyuca, fortificándolo ligeramente, pero habiéndolo flanqueado Armijo, dejó sus soldados a Guerrero y se dirigió a lo más escondido de la Sierra para curarse de las heridas que había recibido en Cópore. Armijo, sabedor de esto, emprendió a marchas forzadas el camino del rancho de Dolores, y el 22 de Diciembre de 1817 aprehendió a Bravo y en unión de los demás presos lo condujo a Cuernavaca.

Realistas e insurgentes se interesaron por la suerte de Don Nicolás, y el mismo Armijo subió a México llevando una solicitud firmada por su padre y por toda la división pidiendo la libertad del prisionero; consiguió del Virrey una suspensión y que se empezase una causa a todos los insurgentes notables, pues los soldados ya habían sido fusilados, y consiguieron salvar la vida Bravo, Rayón, Verduzco y otras veinticinco o treinta personas.

Dos años estuvo Don Nicolás con una barra de grillos en los pies, su ocupación era hacer cigarreras de cartón para venderlas; su familia, entre tanto, vivía a expensas de la liberalidad del español Don Antonio Zubieta, pues los bienes de la familia habían sido confiscados; “en las visitas de presos que el Virrey hacía con la Audiencia en las Pascuas y Semana Santa, nunca pidió nada, nunca se quejó de nada, y el Virrey, que en una de estas ocasiones lo socorrió con una onza de oro, solía decir que siempre que veía a Bravo, le parecía ver a un monarca destronado.”

En Octubre de 1820, al restablecerse la Constitución española, fue puesto en libertad y escogió la población de Izúcar y después la de Cuernavaca como lugar de su residencia, permaneciendo allí hasta que Iturbide proclamó nuevamente la Independencia en Iguala: dos veces tuvo que invitar a Bravo para que se le uniera, pero éste, desconfiando, y con razón, de aquel, no le contestó, sino hasta que un mensajero del nuevo insurgente habló largamente con él; inmediatamente marchó al Sur, reunió algunos hombres y volvió sobre Izúcar y Atlixco, tan rápidamente, que Heví no pudo alcanzarlo; los antiguos insurgentes de los Llanos de Apam acudieron a ponerse a las órdenes de Don Nicolás, que al fin se situó en Huejotzingo, amenazando a Puebla, ocupó Tlaxcala y Huamantla y aumentó considerablemente sus fuerzas con soldados de las tropas españolas.

En Tepeaca se unió a Herrera, que mandaba la columna de granaderos imperiales, y rehusó el mando superior, que le correspondía; Heví consiguió rechazarlos, y habiendo resuelto Herrera dirigirse a las Villas, Bravo decidió quedarse en los Llanos con su caballería y allí rechazó al sanguinario Concha, terror de la comarca, ocupó Pachuca, y después de Hidalgo en Octubre de 1810, fue el primer insurgente de valor que más se acercó a México, pues estuvo en San Cristóbal Ecatepec; en Tulancingo estableció su maestranza y una imprenta, y el 14 de Junio, después de dos meses de campaña, se acercó a Puebla para sitiirla, contando ya con un ejército de 3,600 hombres, mandado por los antiguos Generales insurgentes.

DON NICOLÁS BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

Habiendo llegado Herrera con su división se estrechó de tal manera el sitio, que el 10 de Julio Llano entró en parlamento, pero como sólo se avino a tratar con el primer jefe, se estipuló (día 17) un armisticio y al fin se rindió la ciudad, haciendo en ella su entrada el ejército nacional, mandado por Iturbide, el 2 de Agosto, en medio del regocijo de los habitantes. Bravo, con su división, marchó con estudiada lentitud sobre México, cuyo sirio iba a empezar, pero que al fin no se verificó por haber entregado el mando y el ejército las autoridades españolas: con el ejército trigarante entró Bravo en la vieja Tenochtitlán, el inmemorable 27 de Septiembre de 1821, viendo ese día coronados sus esfuerzos de diez años y realizada la ilusión que lo llevara a tomar las armas en 1811.

Por decreto del 11 abril de 1822 el Congreso Constituyente lo nombró miembro de la Regencia prevista en el Plan de Iguala, en sustitución de Manuel de la Bárcena. El 18 de mayo Agustín de Iturbide fue proclamado emperador por una fracción de militares, logrando con ello sus más caras ambiciones. Bravo, partidario de la República, en noviembre de 1822 salió de la capital junto con el general Vicente Guerrero, y en Chilapa organizaron una fuerza, que en Almolonga fracasó ante el brigadier Armijo. Logró llegar a Huajuapán, para unirse con Antonio de León y constituir una Junta de Gobierno en Oaxaca. Allí se enteró del Plan de Casa Mata, con el que estuvo de acuerdo, apresurándose a regresar a México al frente de la división que fue llamada Ejército Libertador.

Derrocado Iturbide el 19 de marzo de 1823, Bravo lo escoltó hasta las playas de Veracruz, rumbo al destierro. El día 31 de ese mes y año, el Congreso encargó el Poder Ejecutivo a un triunvirato, integrado por Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, hasta el 10 de octubre de 1824, cuando tomó posesión de la Presidencia el general Guadalupe Victoria.

Antes de ese suceso, Bravo marchó sobre Jalisco en dos ocasiones; la primera vez en junio de 1823, al frente de dos mil hombres, y la segunda en junio de 1824 con 4000 soldados, en lo que fue el primer pronunciamiento decisivo por el establecimiento de la República. Los republicanos estaban divididos en dos logias: la escocesa (conservadora y centralista), que dirigía Bravo, y la yorquina, que postulaba el federalismo y capitaneaba Vicente Guerrero. Bravo, por sus convicciones, se enfrentó a los jefes del federalismo; sin embargo, en 1824 fue nombrado vicepresidente de la República en el régimen de Guadalupe Victoria. En 1827 se rebeló contra éste y el general Vicente Guerrero fue comisionado para combatirlo; es derrotado, capturado y condenado al destierro a Guayaquil, Ecuador, acompañándolo en el exilio el general Luis Pinzón y el capitán de ingenieros Rómulo Díaz de la Vega.

En 1829, ya siendo presidente el general Vicente Guerrero le concedió la amnistía a Bravo y a sus compañeros; sin embargo, a su regreso éste se unió a las conspiraciones que derrocaron a Vicente Guerrero, derrotándolo en la batalla del llano de Chilpancingo, y más tarde ocupó Acapulco, contribuyendo con esto a la caída del Presidente. En diciembre de 1832 Bravo permanecía en el sur; no estuvo conforme con el Plan de Zavala y en 1833 el presidente Antonio López de Santa Anna le dio el mando del Ejército del Norte hasta 1836 en que, visto el desenlace de los sucesos y tropiezos de Texas, Bravo se retiró a su hacienda, donde permaneció algún tiempo.

DON NICOLÁS BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

En 1839 fue llamado para que desempeñara la jefatura del Consejo y con ese carácter fue presidente interino de la República por diez días, del 10 al 19 de julio. Entregó el poder a Anastasio Bustamante, se retiró a la vida privada, hasta 1841 cuando fue electo diputado por el estado de México.

Nuevamente ocupa el cargo de Presidente de la República, sustituyendo a López de Santa Anna, del 26 de octubre de 1842 al 4 de marzo de 1843, periodo en que disolvió el Congreso y nombró una junta de notables presidida por el general Gabriel Valencia, instalada el 6 de enero de 1843. Estableció una casa de moneda en Culiacán, además de donar terrenos a la empresa que proyectaba el canal de Tehuantepec. Entrega el gobierno a López de Santa Anna y vuelve a sus actividades privadas.

Bravo fue comisionado para reprimir a los sublevados de Chilapa, en 1844. El 2 de enero de 1846 se adhiere al Plan de San Luis Potosí, que llevó a la Presidencia al general Mariano Paredes Arrillaga. Éste lo nombró gobernador y comandante militar del Estado de México y más tarde jefe de las fuerzas de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Tabasco, que deberían oponerse a la invasión norteamericana; pero, electo vicepresidente de la República, se encargó del Ejecutivo cuando Paredes se puso al frente del ejército.

Fue comandante de Puebla, jefe de la línea del sur de la capital y dirigió la defensa del Castillo de Chapultepec, donde cayó prisionero el 13 de septiembre de 1847; puesto más tarde en libertad se retiró a la vida de hacendado. En 1854 se le invitó a participar en la dirección del Ejército Restaurador de la Libertad, formado bajo el Plan de Ayutla; no aceptó, pero también se negó a combatirlo. Antonio López de Santa Anna llamó a Nicolás Bravo para combatir a Juan Álvarez y tampoco aceptó.

Existe la versión de que Santa Anna, muy molesto por el desprecio a su propuesta, ordenó al médico de apellido Avilés que envenenara a Nicolás Bravo y a su esposa, incluyendo a la sirvienta, quienes murieron el 22 de abril de 1854. Se le sepultó en la parroquia de Chilpancingo. Sus restos fueron llevados a la Catedral de la Ciudad de México y finalmente a la Columna de la Independencia.

DON NICOLÁS BRAVO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

EL PROCESO DE NICOLÁS BRAVO

ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. (1828).

SUMARIO:

- I.- El antagonismo.
- II.- El plan de Montaña.
- III.- El proceso de Bravo.
- IV.- La causa de Bravo en la Suprema Corte de Justicia.
- V.- El destierro.

I.- EL ANTAGONISMO.

A finales de 1826 el mapa político mexicano aparecía dividido en dos claras tendencias. Por un lado se hallaban quienes pertenecían o simpatizaban con el rito escocés.

Por el otro, los militantes del nuevo rito de York.

Las recientes elecciones para el Congreso general habían servido para consolidar la existencia del nuevo partido.

Los yorkinos habían tenido un crecimiento explosivo logrando dominar la mayor parte de los congresos estatales y el federal. Además de las luchas políticas, el país se veía constantemente afectado por rumores sobre una inminente invasión española.

Precisamente con motivo del descubrimiento de la conspiración hispanista conocida como del Padre Arenas, los sentimientos antihispanistas empezaron a radicalizarse entre los actores políticos del país y la población en general. El problema no pasó desapercibido entre las logias rivales.

Los yorkinos optaron por sumarse a la creciente ola de antihispanismo que recorría el país, mientras que los escoceses se inclinaron por la defensa de los ciudadanos españoles aduciendo que los rumores sobre una invasión eran más producto de la fantasía que de la realidad. Pronto empezaron a hacerse abiertas proclamas solicitando la expulsión de los españoles. De las proclamas populares se pasó a los decretos de las legislaturas locales. Uno de los primeros fue emitido en Jalisco. Otros estados siguieron el ejemplo. La reacción finalmente apareció en el Senado de la República cuando se declaró la inconstitucionalidad de los decretos. No obstante, la tendencia general terminaría por variar el sentido de las disposiciones del Congreso general. El 10 de mayo de

1827 se expedía un decreto por el que se limitaban los derechos de los españoles. Meses más tarde se decretaría la expulsión.

El fracaso político obligó a los escoceses a adoptar una nueva postura para enfrentar la situación. Tornel menciona que el grupo de los novenarios se organizó para canalizar los esfuerzos de los escoceses por imponerse a los avances yorkinos. Entre sus postulados estuvo la oposición a la masonería y a las sociedades secretas; la enemistad con el ministro Gómez Pedraza; la solicitud del retiro del embajador de los Estados Unidos de América, Joel R. Poinsett; y el respeto a la Constitución en clara relación con la legislación antihispanista.

II. EL PLAN DE MONTAÑO

El plan de Montaña se publicó el 23 de diciembre de 1827 en Otumba, suscribiéndolo el teniente coronel Manuel Montaña. Constaba de los siguientes artículos:

1º. El supremo gobierno hará iniciativa de ley al congreso general de la Unión, para la exterminación en la república de toda clase de reuniones secretas, sea cual fuere su denominación y origen.

2º. El supremo gobierno renovará en lo absoluto las secretarías de su despacho haciendo recaer semejantes puestos en hombres de conocida probidad, virtud y mérito.

3º. Expedirá sin pérdida de tiempo el debido pasaporte al enviado cerca de la república mexicana por los Estados Unidos del Norte.

4º. Hará cumplir exacta y religiosamente nuestra constitución federal y leyes vigentes.

Poco tiempo después de la publicación del plan, se supo que Nicolás Bravo, a la sazón vicepresidente de la República, había salido de la ciudad de México y corría el rumor de que se pondría al frente del movimiento.

En un comunicado fechado el 3 de enero de 1828, Bravo felicita a los sublevados y les anima para que continúen con su causa. Además ofrece unirse a ellos haciendo público su apoyo. Por esos mismos días, Vicente Guerrero salió de la ciudad de México para combatir a los sublevados.

Bocanegra expresa que detrás de la rebelión se encontraban las desavenencias entre yorkinos y escoceses. Estos últimos pretendían esencialmente retirar del poder al ministro de la guerra Manuel Gómez Pedraza.

Sin embargo, para disimular su intento, la proclama exigió el cambio de todo el gabinete. Bocanegra alega que los demás ministros resultaban o inofensivos o no eran antagonistas activos de los escoceses.

De acuerdo con la versión de José Antonio Facio, Bravo reacciona ante la cautividad del ánimo del presidente Victoria a la voluntad de Poinsett. La acción de Bravo iba destinada a redimir

a la república de la tiranía.

Desde el 3 de diciembre la legislatura veracruzana había dado a conocer su posición respecto de la evolución de la lucha entre las dos facciones.

Al efecto, sostenían que se oponían a la política antihispanista de facto o de derecho que estaba generándose y solicitaban al Congreso general que tomara cartas en el asunto expidiendo una disposición general que abordara la situación. Un mes más tarde, el Congreso veracruzano se declararía a favor del plan de Montaña y enviaría una iniciativa al Congreso federal solicitando la prohibición de las reuniones de las sectas masónicas.

El 7 de enero los pronunciados y las tropas del gobierno se encontraron en Tulancingo. El combate se decidió pronto. Las tropas del gobierno redujeron a los sublevados. A propósito de este episodio, Bocanegra aprovecha la ocasión para resaltar la actuación de Santa Anna y deslindarlo de las acusaciones que se le habían hecho en el sentido de apoyar una rebelión en Veracruz, meses atrás, con intenciones semejantes.

Pocos días antes Pablo de la Llave había propuesto mediar entre el presidente y el vicepresidente para tratar de encontrar una solución. La propuesta había sido aceptada por el gobierno y estando en camino De la Llave, se realizó la toma de Tulancingo.

III. EL PROCESO DE BRAVO

1. La acusación.

Conocida la noticia de la derrota de los sublevados, los diputados Juan José Tamés y Félix María Aburto formularon una acusación en contra del vicepresidente, solicitando a la Cámara de Diputados que se erigiera en gran jurado. Pedían que se declarara que había lugar a formar causa al vicepresidente Nicolás Bravo por el cargo de haber tomado parte en un plan que directamente atacaba las instituciones federales.

La acusación pasó a la sección del jurado conforme a reglamento.

Éste lo integraron José Manuel Argüelles, Manuel Cresencio Rejón y Antonio Escudero. El secretario fue Francisco Landa. Argüelles se excusó al poco tiempo por tener familiares entre los sublevados y fue sustituido por Francisco Manuel Sánchez de Tagle.

Tornel expresa las inclinaciones políticas del jurado. Dos eran proclives a los escoceses (Tagle y Rejón) y dos a los yorkinos (Landa y Escudero).

Sin embargo, Landa era muy moderado y además, en su carácter de secretario, no tenía voto en la sección.

La defensa de Bravo se basó en primer lugar en la narración de las circunstancias en las que había sido aprendido, alegando que no había sido necesario disparar un solo tiro. Asimismo, reivindicaba el derecho a la insurrección señalando que el propio gobierno había autorizado a otros ese mismo derecho y que a él y a sus hombres se les había reprimido.

2. Fundamento.

De conformidad con los artículos 39, 40 y 109 de la Constitución, las acusaciones que se hicieran en contra del vicepresidente por la comisión de delitos durante el ejercicio de sus funciones, debían ser conocidas por la Cámara de Diputados. Al efecto, ésta debía erigirse en gran jurado para decidir sobre la procedencia de las acusaciones. Una comisión debía instruir el procedimiento respectivo y someter a la consideración del pleno un dictamen sobre la procedencia de la acusación. Para que ésta procediera se requería del voto de dos tercios de los diputados presentes en la sesión.

Aprobada la formación de una causa en contra del acusado procedía suspenderlo del cargo y ponerlo a disposición del tribunal competente. El artículo 137 fracción V facultaba a la Suprema Corte para conocer de dicha causa. El artículo 138 establecía que una ley determinaría el procedimiento que regularía a la causa. El artículo 164 facultaba al Congreso para emitir las leyes aplicables a quienes violaran la Constitución o el acta constitutiva.

El 10 de enero en audiencia ante los diputados que integraban la sección del gran jurado, el diputado Aburto expresó que los hechos por los que se acusaba a Bravo eran notorios, destacando su intención de promover el centralismo y la adopción del plan de Montaña.

El 15 de enero la comisión se trasladó al convento de Carmelitas de San Joaquín para tomar la declaración de Bravo. Éste manifestó que el gobierno había protegido y dirigido impunemente anteriores levantamientos con la intención de que el Congreso expidiese un decreto disponiendo la expulsión de los españoles. Bravo declaró que aprovechando dicha impunidad, pensaba proporcionar un bien a la nación apoyando los cuatro artículos del plan de Montaña. Sin embargo, al ver que el propio gobierno planteó abierta oposición al movimiento de Montaña, al ordenar que éste fuera combatido inmediatamente, concluyó que era necesario ponerse en contacto con el cabecilla antes de iniciar la lucha a fin de procurar un arreglo. Las tropas de Montaña eventualmente se pusieron a las órdenes de Bravo.

En las declaraciones hechas ante la sección del gran jurado destacan las versiones contrapuestas de Guerrero y Bravo sobre la toma de Tulancingo, aunque sin ninguna consecuencia particular. Asimismo, Montaña declara que el plan le había sido remitido por Joaquín Ramírez y Sesma en una nota sin firma. Consecuentemente, la autoría del mismo también era materia de las causas seguidas a los sublevados y de las investigaciones en general.

3. La acusación rectifica

A la luz de la dirección que empezó a tomar el proceso ante la sección del gran jurado, los diputados Aburto y Támes intentaron enmendar su acusación. La acusación original había sido mal formulada. Los diputados trataban de atribuir una conducta al vicepresidente que resultaba imposible probar. De las actuaciones llevadas ante la sección, no se podía desprender que Bravo había intentado acabar con el sistema federal. Por el contrario, la confesión del indiciado era en el sentido del respeto al orden jurídico establecido.

Esto último también se acreditaba con el texto del propio plan. En consecuencia, desistiendo de su intención original, enfocaron su argumentación en las violaciones expresas a la Constitución cometidas por Bravo.

La primera se centró en el intento de interferir con la facultad del presidente, consignada en la

fracción IV del artículo 110 de la Constitución relativa a su derecho a nombrar y remover libremente a los integrantes de su gabinete.

La segunda lo acusaba de invadir las atribuciones del presidente al asumir el mando de la fuerza armada permanente de tierra y de la milicia activa y local, en contravención de las fracciones X y XI del artículo 110.

Concretamente hicieron los siguientes cargos:

Primero: Que fue autor y fautor del plan revolucionario de Montaña, con intención manifestada expresamente de ampliarlo.

Segundo: Que fue seductor eficaz de jefes, oficiales y tropa de la milicia permanente, activa y local, y de las otras personas y autoridades, para armarse contra el gobierno.

Tercero: Que fue agente y auxiliador de la misma tropa.

Cuarto: Que en calidad de caudillo se puso a la cabeza de fuerza armada y para resistir con ella a la del gobierno.

4. El dictamen.

Siguiendo estrictamente los postulados de Cottu, la comisión empezaba declarando el marco de su labor al establecer que todo jurado debe examinar tres puntos: el hecho criminal en sí; el autor del hecho, y la criminalidad en el acusado.

El análisis inicia exponiendo la acusación:

“De dos partes consta la acusación hecha contra el vicepresidente de la república:

Primera: Que se adhirió al plan llamado de Montaña.

Segunda: Que este plan es directamente destructor de las instituciones federales”.

La primera parte quedó ampliamente probada en autos, inclusive con confesión expresa del acusado. Respecto de la segunda parte, la comisión declara no haber encontrado ninguna mención tendente a destruir el sistema federal. Sin embargo, deciden entrar al estudio del artículo segundo del plan cuyo texto podría ser el único susceptible de alguna argumentación.

En primer lugar, cuestionan el carácter de la construcción de las frases empleadas en el plan, al concluir que son enunciativos y no preceptivos.

Es decir, que no imponían sino que daban lugar a la negociación. Por otra parte, reconocían que la integración de gabinetes era una práctica común en otros sistemas (central, monárquico) además del federal y que en otros países se presentaban episodios en los que el pueblo exigía la remoción de algún ministro sin que fuera considerado traición. Mencionan el caso de los debates entre William Pitt y Charles Fox.

Consecuentemente interpretan que la fracción IV del artículo 110 de la Constitución garantizaba al presidente la facultad de nombrar y remover libremente a los ministros de su gabinete, pero que era posible manifestar opiniones sobre sus decisiones e inclusive exigirle cambios.

Posteriormente, el dictamen profundiza su estudio a propósito de la ampliación de la acusación. El argumento definitivo fue sostener que Bravo en ningún momento pensó en oponerse al gobierno sino que utilizó el plan como un medio para plantear su opinión sobre los acontecimientos.

Una consideración final. Reivindican para el jurado la facultad de declarar la criminalidad de la conducta. Al efecto citan la posición de los tribunales ingleses comentada por Cottu. Precisamente basados en esta reivindicación, concluyen que si bien los actos que se imputaban a Bravo eran ciertos, no habían encontrado que el procesado obrara con una conducta criminal, por lo que concluían que no había lugar a aprobar la formación de una causa en su contra.

5. Voto particular de Escudero.

Inconforme con el contenido del dictamen, el diputado Antonio Escudero decidió emitir un voto particular en contra del mismo. Escudero argumentaba que en el expediente constaba que Bravo quiso imponer el plan con las armas, por lo que era procedente culparlo de traición. Fundaba su posición en la violación de las fracciones IV, X y XI del artículo 110 de la Constitución y añade:

No es menos cierto que su plan infiere una injuria grave al supremo gobierno constitucional legítimamente establecido, trabajando de hecho y de consejo para que se sublevasen cuantos más fuese posible contra él, incurriendo por solo esto en el caso tercero de la ley primera, título 18, libro 8º de la Recopilación, que explicando lo que es traición y sus especies, dice a la letra:

“La tercera, si alguno se trabajare de hecho o de consejo que alguna gente o tierra que obedeciesen a su Rey, se alzasen contra él, que no lo obedeciesen así como solían.”

Podría citar algunos otros artículos de la constitución y acta constitutiva que se han infringido claramente con el pronunciamiento del Sr. Bravo; pero esto es tan claro que no necesita más examen: empero, dado y no concedido que esté exento del delito que he anunciado, está fuera de toda duda que ha cometido el de sedición, procurando asonadas, levantamientos y reuniones de gente armada que están prohibidas expresísimamente en la ley primera, título 15, libro 8º de la Recopilación.

6. Análisis del fundamento del voto.

Como es bien sabido, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba establecían que en tanto la autoridad competente de la nueva república no emitiera legislación, se prorrogaría la vigencia de las disposiciones aplicables durante la época del dominio español. Consciente de esa situación, el diputado Escudero no duda en citar la Nueva Recopilación de Castilla para fundar con mayor claridad su argumentación en contra de Bravo. No obstante, detrás de esa cita se escondía una importante polémica sobre la procedencia de utilizar la Nueva Recopilación de Castilla de 1567, puesto que ésta había sido abrogada por la Novísima Recopilación. Aparentemente el problema era de fácil solución. Es decir, si la Novísima abrogaba a la Nueva Recopilación, el diputado Escudero cometía un error en su fundamentación, puesto que debió citar la Novísima Recopilación. Sin embargo, muchos abogados mexicanos sostenían que toda vez que el Consejo de Indias nunca había expedido el pase de la Novísima Recopilación para las Indias de conformidad con la Recopilación de Leyes de Indias, la Novísima no había estado vigente en la Nueva España y en consecuencia en México. Sin embargo, otros sostenían que la Novísima sí se encontraba vigente. Juan N. Rodríguez

de San Miguel así lo considera expresamente.

En cuanto al contenido de las disposiciones invocadas por Escudero, conviene observar que se trata de preceptos que siguen una tradición que se remonta hasta las Partidas. Las Pandectas Hispano-Mejicanas reproducen en los números 4016 y siguientes, disposiciones obtenidas de las Partidas y de la Novísima Recopilación. En primer término se proporciona la denominación del delito en latín *laescae maiestatis crimen*. La ley primera del título segundo de la partida establece catorce formas de traición.

La tercera corresponde con la citada por el diputado Escudero: “La tercera es, si alguno se trabajase, de fecho, o de consejo que alguna tierra, o gente, que obedeciese a su Rey, se alzase contra él, o que no le obedeciese tan bien como solía”. Más adelante las leyes de las Partidas expresan las penas aplicables a quienes traicionan. La Novísima contiene una definición muy semejante a la de la Partida y refiere en la data la ley 5, título 32 del Ordenamiento de Alcalá. Nuevamente en los tipos de traición reconocidos, el tercero coincide.

Rodríguez de San Miguel añade que el 13 de mayo de 1822 se expidió un decreto por el que se consideraba que al delito de conspiración contra la independencia le serían aplicables las penas contempladas para los casos de lesa majestad humana. En citas posteriores, refiere disposiciones que consideran traición la conducta de nacionales en beneficio de naciones extranjeras. Evidentemente se trataba de casos en los que la independencia era cuestionada o podía ser atacada.

7. El debate y la votación.

La sección del gran jurado presentó su dictamen al pleno de la Cámara el 23 de enero de 1828. De conformidad con el diario de las sesiones, hubo varios diputados interesados en intervenir en el debate para hablar en contra del dictamen presentado por la sección. Ninguno decidió hablar en su defensa. Finalmente el dictamen sería reprobado. Cuarenta y tres diputados votaron en contra mientras que dieciséis votaron a favor. A continuación se planteó la posibilidad de discutir el voto particular. Sin embargo, los diputados decidieron que toda vez que se había reprobado el dictamen, debía entenderse que era procedente autorizar la formación de una causa en contra de Bravo. En consecuencia, el vicepresidente pasó a disposición de la Suprema Corte de Justicia.

Ruth Solís hace notar que los diputados que se inclinaban por absolver a Bravo temían por su seguridad, toda vez que a las sesiones asistía mucha gente que desde las galerías profería amenazas en su contra.

Ahí mismo resalta que sólo faltaron tres votos para absolver a Bravo.

El 25 de enero de 1828 se recibió en la Suprema Corte el expediente en el que se contenía el proceso seguido a Bravo en la Cámara de Diputados.

Un día después el asunto fue turnado al ministro Miguel Domínguez de la tercera sala, quien procedió a iniciar la instrucción de la causa. De conformidad con la práctica penal aceptada, el ministro instructor procedió a tomar la declaración del indiciado y hacer las diligencias necesarias para preparar la acusación.

Mientras tanto, Bravo continuó en calidad de detenido.

DON NICOLÁS BRAVO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Los cargos fueron:

- a) Ser autor del plan, con lo cual invadía la autoridad del presidente al atropellar la ley que consignaba su libre albedrío para el nombramiento de los secretarios del despacho;
- b) Haber creado una situación de peligro de rompimiento con una nación vecina;
- c) Desacreditar al gobierno al suponerlo infractor de las leyes;
- d) Excitado la división entre los mexicanos;
- e) Oposición al gobierno;
- f) Deserción y haber comprometido a otros a desertar;
- g) Haber tomado las armas.

Finalmente, el 19 de abril, con motivo de la expedición de la ley que ordenaba el destierro de los sublevados, la causa fue sobreseída.

IV. EL DESTIERRO.

El 16 de enero la ciudad de Chilpancingo envió cartas al presidente y al Congreso solicitando el perdón de Nicolás Bravo y los demás procesados.

Muy pronto, otras corporaciones siguieron este ejemplo. Sin embargo, la idea también fue empleada en contra de los procesados. Algunas diputaciones locales se manifestaron por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. El debate por la situación de Bravo y los rebeldes de Montaña empezaba a tomar fuerza entre la opinión pública.

Después de todo, el problema no era nada sencillo. El general Bravo era reconocido como un héroe de la independencia y gozaba de una magnífica reputación. Por otro lado, se argumentaba que no era posible dejar pasar sin consecuencia alguna un levantamiento como el que habían protagonizado.

Finalmente, en el seno de la Cámara de Senadores se empezó a discutir la posibilidad de otorgar una amnistía a los procesados. El proyecto de ley disponía que se perdonaba a los rebeldes y en sus artículos posteriores condenaba futuros levantamientos, indicando que se les castigaría con todo el rigor de las leyes. La publicación de esta noticia generó opiniones divididas. Muy pronto se presentó un nuevo proyecto. Esta vez, se proponía un decreto por el que se concedía el indulto de la pena capital a todos los involucrados, pero se disponía su destierro por diez años de la república. Sin embargo, las peticiones solicitando el castigo de los rebeldes también seguían siendo discutidas. Pronto la polémica empezó a ser tratada por la prensa con su característica aspereza.

Algunos senadores, preocupados por los excesos incurridos por algunos polemistas, empezaron a temer por su seguridad. En consecuencia decidieron dirigirse al Ejecutivo para que éste les informara sobre las garantías existentes para que sesionaran con seguridad y que cesaran los ataques indiscriminados al Senado. La repuesta del gobierno poco resolvió. El ministro Espinosa de los Monteros manifestaba que el gobierno no se hallaba facultado para intervenir en forma

definitiva en contra de quienes abusaran de la libertad de imprenta. En cuanto a las garantías para sesionar cuando trataran el asunto, les reiteraba que el gobierno los respaldaba.

Mientras tanto, las causas de los rebeldes seguían en marcha. El 11 de abril fueron condenados a muerte el coronel Antonio Castro, el teniente coronel José María Niño de Rivera y el señor Palacios, boticario de Texcoco.

Por esos mismos días el senador Florentino Martínez propuso un nuevo proyecto en el que se disponía el destierro temporal de los sediciosos, sin perjuicio del Estado que guardaran las causas respectivas. El gobierno eventualmente se mostró conforme con su contenido. Acto seguido el Senado procedió a votarlo resultando aprobado por un cerrado margen.

El proyecto pasó entonces a la Cámara de Diputados. En primer lugar, los diputados debieron resolver el problema que planteaba la inminente ejecución de algunos de los rebeldes que ya habían sido condenados.

El 15 de abril la Cámara aprobó un decreto por el que se ordenaba suspender las ejecuciones en tanto que la Cámara se pronunciaba sobre la propuesta del Senado. A continuación, se declaró que la Cámara se encontraba en sesión permanente hasta que se votara el dictamen de la Comisión de Justicia sobre el indulto a los sublevados.

Después de una agitada discusión los diputados finalmente aprobaron el decreto:

1°. EL gobierno hará salir inmediatamente del territorio de la república, a los puntos que estime convenientes por un término que no pase de seis años, a los presos como cómplices en la conspiración de Montaña hasta la fecha de la publicación de esta ley, incluso los ya sentenciados a alguna pena por los tribunales respectivos.

2°. Se cierra para lo sucesivo todo procedimiento en este asunto.

3°. El mismo gobierno mandará acudir a los agraciados en el presente decreto, durante el tiempo de sus respectivas condenas, hasta con la mitad de los sueldos que por sus empleos militares disfrutaban antes de su prisión, mientras residan en el punto o puntos que les tengan designados.

4°. A los paisanos se les acudirá mensualmente con la cantidad que el gobierno juzgue precisa para su subsistencia.

5°. Concluido el tiempo de la confirmación, solo podrán ser empleados en sus antiguos destinos los que el gobierno considere dignos de esta gracia.

6°. Los que quebrantaren la misma confinación introduciéndose antes que expire su término en el territorio de la república, se declaran fuera de la ley identificándose previamente sus personas.

Días más tarde, Bravo y sus compañeros salieron de la ciudad de México rumbo al puerto de San Blas para embarcarse y salir del país.

DON NICOLÁS BRAVO – DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTOS IMPORTANTES RELACIONADOS CON DON NICOLÁS BRAVO.

DOCUMENTO 1

Aviso de los triunfos obtenidos por el señor Bravo en varios encuentros.

30 de enero de 1813.

Con fecha 18 del que termina, participa el señor brigadier don Nicolás Bravo, haber sostenido el 8 del mismo su destacamento, situado en Santa Rita, una acción, en que le acometieron doscientos enemigos de Veracruz, y logró repelerlos completamente, dando muerte a un teniente, y tres soldados, haciendo prisioneros, treinta y cuatro europeos, con algunas armas, y cuarenta y cinco caballos equipados.

Asimismo avisa que el día 14 del propio lo atacaron dos mil y quinientos hombres acaudillados de los cabecillas Porlier, y Olazabal, que alucinados del grueso número de esclavos que comandan, pretendían limpiar el camino de Veracruz, para extraer la plata que dejaron encerrada en Perote, y habiendo comenzado la acción a las cinco de aquella mañana, acometieron con su infantería a uno de los tres fuertes situados en el Puente del Rey, batiendo los otros dos con un obús y cuatro cañones de a seis; cuyo fuego se sostuvo hasta las cinco de la propia tarde, que se retiraron cobardemente con pérdida de doscientos hombres, entre ellos un teniente coronel de la columna de granaderos, y muchas armas, siendo de notar que al siguiente día, que se volvieron para Jalapa, nuestra valiente caballería los persiguió demasiado, siendo la pérdida total por parte nuestra, doce hombres, entre ellos el intrépido y acreditado capitán don José Zuzunaga, cuya pérdida no es comparable con la del expresado teniente coronel de la columna, y los doscientos hombres expresados.

También participa el señor brigadier Bravo, en parte del día 22 del que acaba, que el día anterior salió a encontrar a otra división de quinientos hombres que trataba de auxiliar al convoy; los que repelió hasta las puertas de la ciudad, haciéndoles ocho muertos, que por su precipitada fuga no tuvieron lugar de cargar; lo que se participa al público para su inteligencia y satisfacción.

Oaxaca enero 30 de 1813.

Félix Ortiz secretario de guerra.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 2

Orden de Morelos para que se solemnice el triunfo en el Puente del Rey.

30 de enero de 1813.

Acompaño a vuestra señoría un ejemplar de la noticia que se da al público de esta ciudad, sobre las que ha comunicado nuestro brigadier el señor don Nicolás Bravo, de las acciones gloriosas que ha obtenido contra los enemigos, en el Puente del Rey; a fin de que vuestra señoría se sirva mandar hacer una demostración de regocijo con repique y vuelta de esquilas en esta santa iglesia catedral, y que se ejecute lo mismo en los demás templos, a las tres de esta tarde.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Oaxaca enero 30 de 1813.

José María Morelos.

Señor provisor y gobernador de la mitra doctor don Francisco Ibáñez de Corvera.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 3

DECLARACIÓN DEL GENERAL NICOLÁS BRAVO SOBRE LA DEFENSA DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC.

Tomada del libro Documentos históricos sobre la defensa de Chapultepec. 13 de septiembre de 1847, Comisión Organizadora de los Homenajes del CL Aniversario de los Niños Héroes, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1997, p. 23-43.

El original se localiza en el Archivo General de la Nación, Archivo de Guerra, vol. 273, fs. 25-29v.

Declaración del Excelentísimo señor General Don Nicolás Bravo.

En contestación á la nota de Vuestra Señoría de 19 del pasado, en que me avisa ser fiscal nombrado por la Comandancia General de México para investigar sobre los hechos que el Excelentísimo Señor Santa-Anna menciona en su parte dado en Tehuacán el día 12 de Noviembre próximo pasado, voy á exponer lo que es conveniente, bajo la protesta de mi palabra de honor.

DON NICOLÁS BRAVO – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Comenzaré por incluir marcado con el N°1.

El parte que dirigí en 14 de septiembre próximo pasado, al Excelentísimo Señor Santa-Anna como General en Jefe del Ejército Mexicano, por la vía del Ministerio de la Guerra; conducto que se marcó para dirigirse a Su Excelencia.

Me ratifico en todo lo que relaciona mi referido parte, y protesto que es la verdad, que sostendré con los testigos que fuesen necesarios.

Para probar que son ciertos los hechos que ese parte expresa y que no he ocultado circunstancia alguna cito como testigos a los Señores Generales Don Mariano Monterde, Don Nicolás Saldaña, Don José María Noriega, Coronel Don Manuel Robledo, idem Don Manuel Camargo, Teniente Coronel Don Ramón Gorrostiza y Comandante de Artillería Don Manuel Bueno, los que serán interrogados por el orden de los hechos, en lo que cada uno supiere.

Cito también al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra Don Lino Alcorta, acerca de los partes relativos, que por su conducto fueron dirigidos al Excelentísimo Señor Santa-Anna.

Sobre la exactitud del estado de fuerza que acompañé a mi parte, cito al Mayor de Plaza de la Fortaleza, General Don Nicolás Saldaña quien exhibirá los comprobantes necesarios para probar que esa era la fuerza que tenía la Fortaleza el día 13 de Septiembre próximo pasado.

Si esos testigos no fueren suficientes á comprobar debidamente la exactitud de mi parte, presentaré los necesarios al objeto.

Paso a ocuparme de los cargos que me hace el Excelentísimo Señor General Santa-Anna en su parte ya citado.

El primer cargo se reduce á que no he sido exacto en mi parte: que he ocultado hechos y faltado á la verdad. De al investigación de los testigos que he citado para probar ser cierto cuanto en mi parte menciono, resultará si ese cargo es fundado ó gratuitamente injurioso, por las expresiones terminantes del Excelentísimo Señor Santa-Anna en que asegura que he faltado á la verdad.

No es exacto lo que el Excelentísimo Señor Santa-Anna refiere en su parte, de que el Fuerte de Chapultepec se halla perfectamente fortificado, y me ratifico en lo que tengo dicho sobre que “la Fortificación del edificio estaba apenas comenzada, y la parte cubierta con blindajes, demasiado débil para resistir la Artillería enemiga.”

Es efectivo que el Señor Coronel de ingenieros Don Juan Canovi llegó á la Fortaleza; pero sin gente alguna, y se ocupó únicamente con la tropa de la guarnición en cubrir el parque con blindajes.

El Señor General Monterde, que llegó al Fuerte la noche 12., declarará sobre el estado que guardada la Fortificación en el momento del ataque.

No puede admitirse por cargo el que el Excelentísimo Señor Santa-Anna hubiese citado las brigadas de los Señores Lombardini y Rangel inmediatamente a la Fortaleza, pues estas fuerzas no obraban a mis ordenes, y cuando en momento crítico me dirigí al General Rangel en solicitud de auxilio, me contestó que no podía disponer de sus fuerzas sin orden del Excelentísimo Señor General en Jefe. Las referidas brigadas no acudieron en auxilio del Fuerte en el momento del asalto, y se retiraron como lo confirma en su parte el repetido Excelentísimo Señor Santa-Anna.

Llamo la atención del Señor Fiscal sobre el interesante hecho, que al mismo Señor Santa-

Anna comprueba en su parte, de los repetidos avisos que le di en lo verbal y por escrito del estado en que se hallaba al moral de la guarnición del Fuerte, hasta el grado de considerarse acobardada e incapaz de hacer la resistencia debida.

Es muy interesante se fije la tensión de Vuestra Señoría sobre la muy particular coincidencia que refiere el Excelentísimo Señor General Santa-Anna en uno de los párrafos de su parte que dice “No obstante las pocas fuerzas que defendían las posiciones de abajo, y del arrojo con que el enemigo las atacaba con mayor número, éste, fue rechazado y no avanzaba un paso, cuando comencé a advertir que el Fuerte de arriba no hacia el fuego que era de esperar de su guarnición, y poco después vi con sorpresa, que en grandes pelotones descendían huyendo y abandonando cobardemente sus parapetos, que solo de ésta manera pudiera el enemigo haber ocupado fácilmente.

Tan infame conducta me puso en el mayor conflicto, pues ocupadas las alturas de Chapultepec por el enemigo, las fuerzas de abajo quedaban enteramente expuestas a ser asesinadas con impunidad, y para evitarlo no quedó otro recurso, que emprender la retirada por las garitas de Belem y Santo Tomas. Así lo ordené en medio de la mayor desesperación.”

Se comprende por eso el resultado que tuvo no acceder á mis repetidas súplicas para el relevo de la acobardada tropa que guarnecía el Fuerte. En tal estado las fuerzas no eran capaces de repeler al enemigo y a pesar de los esfuerzos míos y de algunos Jefes, nos abandonaron con muy pocas excepciones en el momento más crítico; como observó y afirma en el párrafo copiado, el Excelentísimo Señor Santa-Anna.

El mismo Excelentísimo Señor a la cabeza de las brigadas de los Señores Lombardini y Rangel fue espectador de la toma del Fuerte, sin hacer otros movimientos que defensivos, y sin aprovechar la crítica situación que debió guardar el enemigo en el momento del asalto, para hacer un esfuerzo ofensivo, como era propio de las circunstancias, y yo creí que se ejecutarán. Por el contrario se vio emprender la retirada a esas tropas que se titulaban reserva: Hecho es éste que el Excelentísimo Señor comienza en el párrafo que he copiado, y por lo mismo me escusa de exhibir prueba.

Niego que el batallón de San Blas llegara el día 13 en el momento del asalto en auxilio de la Fortaleza; colocándose en las fortificaciones exteriores, como afirma el Excelentísimo Señor Santa-Anna.

No se me presentó el Comandante de San Blas, y si obró abajo no fue a mi vista ni a mis ordenes. El mando que se me confirió se reducía a la Fortaleza: Mi atención en el momento del asalto estaba fija en animar y contener a la acobardada tropa para repeler a los americanos que asaltaban el Fuerte por el lado del bosque; opuesto a la puerta del castillo, por donde, se dice, iba á entrar el referido Batallón.

El segundo cargo que hace contra mí el Excelentísimo Señor Santa-Anna se circunscribe al párrafo siguiente de su parte ya referido, y dice “algunos de los cobardes que abandonaron el Fuerte de arriba de Chapultepec, y que me fueron presentados pocas horas después, disculpaban su conducta con el abandono del punto que decían hizo antes el General Bravo: expresiones que reproché delante de muchos, a los que les vertían, por que me parecía impropia de Su Excelencia ésta conducta.

Posteriormente he sabido que fue tomado prisionero en el bosque de abajo, metido en una

DON NICOLÁS BRAVO – DOCUMENTOS RELACIONADOS

zanja llena de agua que lo cubría hasta el pescuezo, y que por lo blanco de su cabeza, fue distinguido por uno de los enemigos. Hecho es éste que prueba el dicho de aquellos, y que merece depurarse en un juicio. Viene a favor de lo expuesto el no hacer mención en su parte del valiente Batallón de San Blas, que pereció casi todo en las trincheras del Cerro; pues si el Señor Bravo hubiera permanecido en él hasta última hora, debió haberlo visto precisamente; y si lo vio ¿para qué es ocultar que le fue este esfuerzo, y quejarse de que no se le auxilió?”

Esta es una injuria atroz a mi nombre, a mi carácter y a mi fama; pero como sea preciso en juicio probar por testigos mi comportamiento el día 13 de Septiembre próximo pasado paso á ocuparme de ello.

Al Señor Santana toca presentar esos cobardes que le informaron que yo había abandonado el Fuerte de Chapultepec antes que ellos; si no les presenta, obrará en su contra la determinación expresa de la ordenanza general para el que diere un parte contrario a la verdad.

Entiendo también que el Excelentísimo Señor Santa-Anna debe presentar esas personas que le informaron, después, que yo había sido hecho prisionero del modo vergonzoso que expresa. Injurias son éstas que no impunemente se hacen a un General que desde su juventud sirve a su Patria, y que ha obtenido de ella el título de Benemérito.

Confieso que necesito hacer un esfuerzo, poniendo a la vista mi deber, para humillarme a dar pruebas sobre hechos que creo no llegarían jamás a dudarse por ningún Mexicano.

Si los hombres se juzgan por sus hechos anteriores, los míos sin duda son patentes respecto a la primera cualidad de un guerrero: el valor.

Yo he sido tomado prisionero por los Americanos dentro de la fortificación que defendía, y por la parte que sufrió el asalto.

Suplico al Señor Fiscal que interrogue sobre esto a los Señores Generales y Jefes que he nombrado al principio, y si necesario fuere, podrá acreditar lo expuesto el General Pillow que fue quien atacó a Chapultepec, cuya cita hago con sentimiento porque parece que debía retraerme en virtud de ser un General enemigo; pero se trata aquí de un punto de honor y el honor es inherente a todos los militares del globo; para sostenerlo es permitido todo esfuerzo, en los límites legales.

Me ha parecido inútil ocuparme de otros puntos que contiene el parte del muy repetido Excelentísimo Señor Santa-Anna, por la razón de que investigados los que expreso quedará aclarada la verdad.

Dios y Libertad. Chichihualco, Marzo 1º de 1848.

Nicolás Bravo. (Rúbrica)

FIN DE AQUELLOS CUYOS RESTOS DESCANSAN EN LA COLUMNA DE LA INDEPENDENCIA

Aquí terminamos con la relación de la Historia, los Hechos, Los Juicios y Causas Procesales de los catorce personajes cuyos restos descansan en la Columna de la Independencia, en la Ciudad de México, y que estuvieron involucrados en la Guerra por la Independencia de México.

La lista de estos personajes, es la siguiente:

- 1.- Don Miguel Hidalgo y Costilla,
- 2.- Don Ignacio Allende,
- 3.- Don Juan Aldama,
- 4.- Don José Mariano Jiménez,
- 5.- Don José María Morales y Pavón,
- 6.- Don Mariano Matamoros,
- 7.- Doña Leona Vicario,
- 8.- Don Vicente Guerrero,
- 9.- Don Guadalupe Victoria,
- 10.- Don Andrés Quintana Roo,
- 11.- Don Francisco Javier Mina,
- 12.- Don Víctor Rosales,
- 13.- Don Pedro Moreno, y
- 14.- Don Nicolás Bravo.

INFORMACIÓN SOBRE JUICIOS Y CAUSAS SIGUIENTES

Iniciaremos aquí, la relación de la historia, los hechos, los juicios y las causas procesales, de los personajes que han sido declarados por el Congreso de México como beneméritos de la Patria, excluyendo naturalmente, la de los catorce ya mencionados en páginas anteriores.

El Congreso Mexicano, por decreto de 19 de Julio de 1823, declaró Beneméritos de la Patria en grado heroico, a los señores Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama, Don Mariano Abasolo, Don José María Morelos, Don Mariano Matamoros, Don Leonardo y Don Miguel Bravo, Don Hermenegildo Galeana, Don José Mariano Jiménez, Don Francisco Javier Mina, Don Pedro Moreno y Don Víctor Rosales.

Anteriormente, en 1822 el Congreso decretó que a Don Nicolás Bravo se le considerara como Benemérito de la Patria.

En 1842, Ignacio López Rayón fue declarado Benemérito de la Nación.

Por Decreto del 26 de Agosto de 1843, se agregaron como igualmente Beneméritos los nombres de Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero.

Al término de la relación de estos personajes, seguiremos con algunos otros, que al igual que todos los ya mencionados, intervinieron en esta guerra de Independencia. Haremos mención, inclusive, de algunos personajes del bando realista que fueron sujetos a juicio por sus actos realizados en la misma.

El juicio y causa procesal de Don Mariano Abasolo, lo podrá encontrar en el Tomo IV, y aunque debiera estar por obligación junto al de los primeros caudillos, no nos fue posible incluirlo allí, ya que por carecer de algunos datos importantes, los cuales hemos encontrado en el Archivo General de Indias, en Sevilla, España; y que están por llegarnos, decidimos retrasarlo y colocarlo en su totalidad, en dicho Tomo IV.

Empecemos, pues, primeramente, con la historia y hechos de los Bravo: Don Leonardo y Don Miguel, en seguida con la de Don Hermenegildo Galeana, después con la de Don Ignacio López Rayón.

Con estos personajes terminaremos con los mencionados en los anteriores decretos.

Luego iniciamos una lista en orden alfabético por apellidos, de otros importantes personajes involucrados en la Guerra por la Independencia de México.

DON LEONARDO BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

DON LEONARDO BRAVO.

El jefe de la numerosa familia que en el sur se lanzó decidida a luchar por la causa nacional y que supo morir por ella, bien merece un lugar distinguido en esta galería de caudillos independientes.

Era nativo de Chilpancingo, donde nació el año de 1764, de una acomodada familia española; creció cerca del campanario que le vio nacer y vivía de la labranza, en compañía de sus cuatro hermanos, de su esposa y de su hijo, ya en la citada población, ya en la cercana hacienda de Chichihualco, que era la propiedad más importante que tenía la familia.

Hasta sus oídos llegó muy debilitado el eco del grito de Dolores, y aunque no empuñó inmediatamente las armas para secundarlo, ni él ni ninguno de su familia ocultaron sus simpatías por la causa independiente, lo que fue causa de que fuesen mirados con prevención por las autoridades realistas de Chilpancingo y de que para librarse de vejaciones se fuesen a vivir a Chichihualco, donde tuvieron que refugiarse en las cuevas inaccesibles de Michapa, que conocían perfectamente.

La llegada de Galeana con las avanzadas de Morelos y la presencia del Comandante Garrote, que iba a aprehender a los Bravo, fue causa de un conflicto en el que los propietarios ayudaron a los insurgentes contra los realistas, y de que su filiación netamente independiente quedase fijada, por lo que ya no tuvieron más remedio que seguir a Morelos, que no tardó en presentarse y que tenía muy buenas referencias de sus nuevos soldados, (Mayo de 1811).

Con la derrota de Garrote hízose llana la ocupación de Chilpancingo y de Tixtla y aun la de Chilapa. Morelos retrocedió, una vez realizadas estas conquistas, al Veladero, donde reprimió la conspiración de Tabares y encargó a Don Leonardo el castigo de los traidores, así como la administración de la provincia de Tecpan, que acababa de crear Morelos; aquél supo secundar el pensamiento de este y se ocupó de buscar cuevas de salitre, de construir sacos y útiles de guerra, reparar y cuidar el armamento, expedir pasaportes, etc. Decidida la segunda campaña, llamó a Don Leonardo para que tomase parte en ella, y al efecto le confió el mando de una división que fue a operar sobre Izúcar y que atacada por Soto (17 de Diciembre), derrotó completamente a éste.

El 25 de Diciembre fue ocupada Cuautla, y mientras Morelos salía a expedicionar, Bravo levantaba trincheras, acopiaba víveres, instruía gente y adoptaba las medidas necesarias para defender la plaza si era necesario, o para que tuviesen un refugio los insurgentes en el caso de que resultasen derrotados en la expedición de Tenancingo y Tecualoya.

Decidido el sitio de Cuautla, o el de Cuernavaca, pues ambas poblaciones ocupaban los insurgentes, Bravo activó las fortificaciones de la primera y cuando el asalto del 19 de

Febrero se le confió la posición de Santo Domingo, donde rechazó a los enemigos que se le presentaron.

Continuó en el mando del punto durante todo el sitio y supo rechazar los ataques que sufrió, así como contribuir a las diferentes salidas que se hicieron; consiguió dejar la plaza en la madrugada del 2 de Mayo cuando salió todo el ejército, y por causa, y por causa de la dispersión sufrida se dirigió, en unión del Teniente Coronel Don Manuel Sosa, de Don Mariano Piedras, y de veinte hombres mal armados, a la hacienda de San Gabriel, perteneciente a Don Migue Yermo, con el fin de alojarse y pasar la noche del día 5.

Aunque la mayor parte de los empleados y sirvientes o habían salido huyendo o estaban en el ejército de Calleja, algunos habían vuelto después de que Morelos dejó la hacienda en Diciembre anterior, y por lo que se les pudiese ofrecer, tenían enterrados un cañón, armas y buena cantidad de municiones.

Capitaneados por un filipino y reunida la gente, desarmaron a la escasa fuerza insurgente y aprehendieron a Bravo y a sus compañeros cuando estaban comiendo, y a pesar de que se defendieron valientemente, pues Bravo era hombre de mucha fuerza corporal; no considerando seguros a los presos, los llevaron a la barranca de Tilzapotla, en la misma finca distante tres leguas de la casa, y establecieron rondas para cuidar los caminos; atraparon al Teniente Coronel Insurgente Luciano Pérez, que llevaba doce hombres y solicitaron auxilio a Cuautla, de donde Calleja envió al administrador de San Gabriel y a Armijo, que llevó a los presos a aquella población; de allí el general español lo trajo a México, así como a Piedras y a Pérez.

El oidor Bataller formó la causa, en la que entre otros cargos se le hacía el de que “no contento con adoptar este partido (el de la Independencia), sedujo y atrajo a él a su hijo, hermanos, resto de familia y cuantos vecinos tuvieron la debilidad de prestar oídos a sus especiosas seducciones, ya valiéndose de los vínculos de la sangre, amistad, ascendencia y, últimamente, de la fuerza.

Este mismo interés mostró en año y cuatro meses que estuvo bajo aquellas banderas, obrando unas veces por sí y otras en consorcio de otros.” Aquella causa, que se llevó con lentitud, no tenía más objeto que conseguir que Don Nicolás y los hermanos de Don Leonardo se separasen de la Revolución; al efecto, el Comandante Fuentes, del Sur, escribió a Don Casimiro Bravo, y éste a sus hermanos, instándoles para que dejarasen las armas, y a Don Nicolás se le ofreció el indulto y la vida de su padre.

Pero D. Nicolás no aceptó el indulto, desconfiando de las promesas de los Realistas; Morelos por su parte, escribió al Virrey proponiendo el canje de Don Leonardo por trescientos prisioneros que tenía en diferentes puntos, proposición a la que ni quiso contestar Venegas, pues creyó rebajarse tratando con un insurgente.

Bravo y sus dos compañeros Piedras y Pérez, sufrieron la pena de garrote vil en la calzada del Egido, de esta capital, el 13 de Septiembre de 1812; el primero, sobre todo, “dio pruebas de gran firmeza en sus últimos momentos, como las había dado también de valor

en la campaña, especialmente en el sitio de Cuautla.”

El decreto de 19 de Junio de 1823 lo declaró benemérito de la patria en grado heroico y mandó levantar un monumento a su memoria en el lugar donde fue ejecutado, pero aunque se empezó a preparar el terreno, no se siguió adelante la obra y hoy será difícil identificar ese lugar; en cuanto a sus restos, no se pudieron encontrar cuando en ese mismo año de 1823 se buscaron para llevarlos a la Catedral.

DOCUMENTOS IMPORTANTES RELACIONADOS CON D. LEONARDO BRAVO.

DOCUMENTO 1

Ejecución de tres insurgentes, uno de ellos don Leonardo Bravo, en la ciudad de México.

14 de septiembre de 1812.

PENA CAPITAL.

Tres sujetos de graduación e influencia en la gavilla de insurgentes comandada por el cura Morelos en la parte del Sur, son los que se presentan hoy en un patíbulo para expiar sus delitos y servir de escarmiento a los malvados.

El primero es Leonardo Bravo, natural de Chilpancingo, español, de 48 años de edad y hacendado.

Este reo, olvidando los sentimientos de religión y humanidad, abrazó voluntariamente el inicuo partido de la rebelión, en el que obtuvo y ejerció el empleo de coronel, de resultas de la batalla que dio el 17 de agosto en Tixtla, y el de brigadier en Cuautla, después de haber asistido a las batallas de Chichilivalco y Tenancingo.

Dicho caudillo, no contento con adoptar este partido, sedujo y atrajo a él a su hijo, hermanos (excepto uno), resto de su familia y cuantos vecinos tuvieron la debilidad de prestar nidos a sus especiosas seducciones, ya valiéndose de los vínculos de sangre, amistad, ascendencia y, últimamente, de la fuerza.

Este mismo interés mostró en año y cuatro meses que estuvo bajo de aquellas banderas, obrando unas ocasiones por sí y otras en consorcio de otros; pero en todas mostrando su sanguinario natural, pasando por las armas a cuantos tenían la desgracia de caer en sus manos, sin distinción de viejo, mozo, español americano o europeo; robando y saqueando cuanto podía y a cuantos podía de los opuestos a sus ideas.

Escapó en Cuautla, mas no en la hacienda de San Gabriel, en donde fue aprehendido por los buenos patriotas dependientes de dicha hacienda, el 5 de mayo de este año, y entregado al Sr. mariscal de campo D. Félix María Calleja, general del Ejército del Centro destinado a aquel rumbo, quien lo presentó a esta Capitanía General, suspendiéndose por entonces la ejecución, a instancias de su mujer, que prometió se presentarían sus hermanos e hijo a gozar el indulto que se les ofreció.

No habiéndose verificado esto, se le nombró defensor, el que aunque pretendió

disculparlo con que había sido engañado y que se le comprendiera en el indulto, sus mismos hechos y documentos aprehendidos le convencieron sus delitos, voluntad y conocimiento con que los ejecutó.

Y confesó haber despreciado el indulto que se le mandó, hallándose en Cuautla; en vista de lo cual, el Sr. Auditor de Guerra lo juzgó reo de alta traición, condenándolo a la pena capital.

El segundo es Luciano Pérez, castizo, de 38 años de edad, natural de Cutzamala y ejercicio labrador.

Abrazó y siguió el partido insurgente en la misma gavilla que el anterior; sirvió en ella en la clase de capitán por espacio de año y tres meses, desempeñando las funciones de tal en las acciones contra las tropas del rey dadas en Tasco, Tololoapan, Zitácuaro, en donde fue ascendido a teniente coronel; y, finalmente, estuvo en Cuautla, de donde pudo fugarse.

Fue aprehendido en la hacienda de San Gabriel, en los mismos términos que Bravo, entregado al Sr. Calleja y presentado en esta Capitanía General.

Ha confesado de liso en llano sus delitos, consiguientes a unas partidas desnaturalizadas, que no tienen otro objeto que la devastación de su patria, el asesinato, el robo y toda clase de crímenes, principalmente entre los cabecillas; y sólo pidió se le perdonase.

Habiendo nombrado defensor, sólo expuso éste la rusticidad de Pérez y el ejemplo que le presentaban algunos sacerdotes para decidirse a aquel partido.

Mas el señor Auditor, teniendo presente el ningún valor de la primera excepción en estas causas, el dilatado tiempo que tuvo Pérez para poder salir de aquellas gavillas, y el ejemplo de otros buenos sacerdotes que reprobaban sus ideas, lo ha condenado a la pena capital, como reo de lesa majestad.

El último es José Mariano de la Piedra, español, de 50 años de edad, hacendado y natural de Canario.

Desde que resonó en aquellos países la trompeta de la rebelión y su compadre Morelos se erigió uno de los caudillos de ella, fue Piedra uno de sus más adictos, viniendo después en seguimiento de aquél a Cuautla, de donde salió en la fuga que hicieron, para ser aprehendido en San Gabriel, en consorcio de los anteriores.

Confesó no haber obtenido empleo militar, por haberse encargado de recaudar los diezmos de su jurisdicción, para fomento de las partidas y ejército de Morelos, como lo verificó, comprando por sí algunas arrobas de pólvora y ayudando a aquéllas, ya con las semillas, ya con el dinero.

En las cartas confidenciales de éste a Morelos, y que reconoció por suyas, tratándolo Vicepríncipe de la América, le pinta con los colores más vivos los deseos que tiene él y su familia de servirlo; lo anima enérgicamente a la empresa; le da noticia del estado de su país,

y le felicita con el mayor entusiasmo sus proezas.

El defensor expuso en favor de Piedra, el no haber obtenido empleo alguno, y el temor de la fuerza, que le obligó a abrazar aquel partido.

Y el señor Auditor, atendiendo a los servicios de Piedra en favor de la insurrección, y la distancia en que se hallaba de la fuerza que temía, lo juzgó digno de la pena de muerte, como reo de infidencia.

Con cuyos pareceres se conformó el Excmo. Sr. Virrey, por sus decretos de 11 de septiembre de 1812, y se ejecutarán hoy a la hora acostumbrada, en el campo del Ejido.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 209-211.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Diario de México, núm. 2540, lunes 14 de septiembre de 1812. Sobre la llegada a México, conducidos por Calleja, de Bravo y sus compañeros de martirio, véase el Doc. 27.

DON MIGUEL BRAVO.

Fue el segundo de los hermanos Bravo que se lanzaron a la revolución en Mayo de 1811 cuando las fuerzas de Morelos, mandadas por Galeana, se presentaron en la hacienda de Chichihualco. Sea porque el Sr. Morelos descubriese en él algunas aptitudes guerreras o porque lo viese persona formal y con hábito de mandar, le dio desde luego el mando de una pequeña fuerza en el ataque que dio pocos días después a Chilpancingo, y lo utilizó en las ocupaciones de Tixtla y Chilapa.

En Chautla Don Miguel recibió el mando de un Cuerpo de cuatrocientos hombres, con el que debía dirigirse a Oaxaca, y llevó como segundos a Don Valerio Trujano y a Don Julián Avila, y al principio no encontró enemigos; en Ometepéc se encontró con Paris, que le hizo prisionero al Mariscal padre Don José Antonio Talavera, que fue remitido a Oaxaca; el 29 de Enero de 1812 se libró la batalla en la que Bravo quedó derrotado, a pesar de que se defendió valerosamente e hizo funcionar con acierto el único cañón que tenía y que le fue quitado a la bayoneta; también perdió al Capitán García y a dos oficiales, que fueron fusilados.

Frustrada de esa manera la expedición a Oaxaca, Bravo regresó a Izúcar, y el 8 de Febrero entró en Cuautla con su división ya convenientemente reforzada, pues constaba de cuatrocientos hombres de infantería y caballería y tres cañones; Trujano se había separado para tener fortuna en Oaxaca.

En Cuautla contribuyó a rechazar el ataque del 19 de Febrero, y antes de que la plaza quedase circunvalada salió de ella, así como Larios y el Cura Tapia, para estar en observación y ayudar a la introducción de víveres y a las salidas que hiciesen los situados; no obstante que la mayoría de sus fuerzas eran de caballería, para no ser sorprendidos se fortificaron hábilmente “en Ocuituco y Tlayacac, desde donde amenazaban con un movimiento combinado, que obligase a los sitiadores a abandonar los puntos de la línea distantes entre sí, y aunque fuese difícil que pudiesen lograr tal intento, ponían siempre a Calleja en la necesidad de estar con mucha vigilancia, a tener pronto alguna fuerza disponible y a fatigar al ejército, sin poder separar de él los Cuerpos que eran indispensables destinar a la escolta de los convoyes, pues separados de los puntos que guarnecían, quedaban expuestos a ser sorprendidos por un enemigo vigilante.”

Con el objeto, pues, de destruir o alejar las fuerzas de Bravo que continuamente se dejaban ver sobre las avanzadas de los sitiadores, incomodando a los forrajeros, hizo salir Calleja el batallón de Lobera al mando del Mayor Enríquez y cuatrocientos caballos a las ordenes de Morán y Flon, con dos cañones; esta división marchó durante la noche y en la madrugada del 16 de Marzo logró sorprender a los insurgentes, a quienes desbarató no obstante que ocupaban una buena posición en los cerros del rancho de Mayotepec, y de que habían reunido ochocientos caballos, mil quinientos indios honderos y tres cañones.

Muy pocos días después volvió a rehacerse Don Miguel Bravo, y el 28 del mismo mes de Marzo, unido a Larios y a Tapia, atacó en Malpaís, al norte de Cuautla, el convoy que conducía Armijo; ocupaban los insurgentes ambos lados del camino, y aunque fueron batidos no perdieron su artillería; Armijo fue auxiliado por el batallón de Asturias, que libró una seguida batalla con Bravo; Calleja dice de ella “que en su línea había pocas acciones en aquella campaña que pudieran compararsele.”

DON MIGUEL BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

Don Miguel, con gran constancia, reunió nuevos elementos, y se situó en Tlayacac, donde de acuerdo con Matamoros, que había salido de la plaza, trató de introducir provisiones por Amelcingo y Barranca Hedionda; el 27 se intentó la operación, pero advertido Calleja a tiempo, había establecido una nueva batería, y aunque se vio acometido furiosamente por Bravo, por los sitiados y por otros mil quinientos que atacaron el mismo campamento del jefe realista, fueron todos rechazados, no sin que corriese riesgo de caer prisionero todo el batallón de Lobera, y perdieron todo el convoy.

Este fracaso fue el que obligó a Morelos a romper el sitio, pues ya materialmente no tenía provisiones para sostenerse en la plaza.

En Ocuituco esperaba Bravo a los dispersos de Cuautla y allí llegó Morelos, que se encontró con una pequeña fuerza que fue el núcleo del nuevo ejército que con gran rapidez empezó a formar, y se trasladó a Chiautla, donde al mes ya tenía regular número de soldados; Don Miguel acompañó al caudillo a Chilapa y Tixtla, que fueron recobradas por los insurgentes, y enseguida (Julio de 1812) salió en auxilio de Trujano, que estaba sitiado en Huajuápam, pero Caldelas lo desbarató, le quitó dos cañones y le obligó a replegarse sobre Morelos, que le seguía, y el que al fin hizo levantar el sitio.

Estaba Bravo en Tehuacán cuando supo la muerte de su hermano Leonardo, que le afectó bastante; Morelos, para distraerle, lo envió a expedicionar por las Mixtecas, donde reunió dos mil hombres, y se dirigió después a incorporarse al grueso del ejército, que marchó sobre la importante plaza de Oaxaca; en esta función de armas estuvo a las órdenes de Galeana y ocupó el punto del Marquesado. Despachado a Jamiltepec, en la costa, se hizo dueño de todas las poblaciones de aquella y en unión de su hermano Don Víctor, consiguió que todas las fuerzas realistas se refugiasen en el castillo de Acapulco y que el Comandante Rionda saliese para México; al mismo tiempo auxiliaron a su otro hermano Don Máximo, que se encontraba en aquellos rumbos, y terminada esa campaña se acantonaron los tres en Chilapa para tener en respeto a los realistas de Palizada, mientras Morelos proseguía con toda libertad las operaciones que dieron por resultado la capitulación del citado castillo.

Don Miguel recibió el encargo de cuidar de la seguridad del Congreso mientras que el Generalísimo se dirigía sobre Valladolid, y al efecto se situó en Totolcintla con mil hombres, y tuvo por segundo a su hermano Don Víctor. Como se previó sucedió, pues derrotado Morelos, el sur fue invadido por diversos puntos, forzados los vados del río de Mexcala, a los que no pudieron atender los dos hermanos, y el Congreso emprendió una peregrinación difícil y llena de peligros.

Don Miguel, cuyas fuerzas estaban muy disminuidas por haber tenido que reforzar varias veces a su hermano, siempre atacado por fuerzas superiores, estaba en Chila cuidando el paso del río en ese punto intermedio entre el sur y Oaxaca; Lamadrid marchó contra él y logró rodearlo, por lo que, a pesar de la desesperada resistencia que opuso y de haber conseguido rechazar varias veces a los realistas, fue hecho prisionero; fusilados los insurgentes que le parecieron menos importantes, condujo a Don Miguel y a los demás a Puebla, donde el Consejo de Guerra que lo juzgó lo condenó a ser fusilado, sentencia que se verificó el 15 de Abril de 1814 en aquella ciudad.

El sitio de la ejecución fue el llamado hoy Paseo Nuevo, y en él se colocó, por decreto del Congreso de 1824, un pequeño monumento rematado por el busto de Bravo, pero la administración de Don Mucio Martínez, ignorante de las leyes, lo mandó destruir, substituyéndolo por un monumento a la Independencia, en el que no hay la menor alusión a Don Miguel Bravo; es difícil que, en vista de lo hecho, se repare la injusticia cometida.

DON MIGUEL BRAVO – SU HISTORIA Y HECHOS

El caudillo mencionado tenía el grado de Mariscal de campo del ejército independiente, y fue el segundo de la familia que subió al cadalso por haber servido la causa nacional desde el principio de la revolución con valor y constancia; esta declarado benemérito de la patria y su nombre debe inscribirse con letras de oro en el salón del Congreso.

En el templo de San Marcos Evangelista —donde desde 1836 ya no fue posible hallar el cadáver—, una columna de piedra sostiene una placa con el epitafio de Miguel Bravo, un personaje de la lucha de Independencia.

De esa manera, el hermano mayor de don Víctor, Máximo, Leonardo y tío del hijo de este último, Nicolás Bravo G. Rueda, recibió un homenaje póstumo en Puebla.

Hecho prisionero por los realistas en la cabecera del actual municipio de Chila de la Sal y conducido a Puebla, tras un consejo de guerra fue fusilado y decapitado, y su cabeza exhibida en una jaula de hierro como trofeo de guerra el 15 de abril de 1814 en los antiguos Parrales.

Una investigación del notario e historiador Aldo Roberto Rivero Pastor encontró en los archivos parroquiales del templo de San Marcos de la angelópolis el acta de inhumación del mariscal de campo insurgente. Más tarde, promovió el homenaje a ese héroe olvidado.

DON MIGUEL BRAVO

DOCUMENTOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO 1

Certificado de haber dado sepultura al cuerpo de don Miguel Bravo en San Marcos de Puebla.

Abril 15 de 1814

Un sello que dice: Habilitado por la República Mexicana para los años de 1824 y 1825.

Don Manuel Basilio Gómez teniente de cura de la parroquial de San Sebastián y su anexo San Marcos de Puebla.

Por ausencia del propietario señor don Ignacio Zaldívar y Campusano.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite, que en el libro número cuatro donde se sentaron las partidas de entierros de españoles, se halla una en fojas ciento diez vuelta segunda.

Cuyo tenor es el siguiente:

“En la auxiliar de San Marcos de Puebla a quince de abril de mil ochocientos catorce años: Yo don Francisco Conchillos teniente de cura, di sepultura eclesiástica al cuerpo de don Miguel Bravo español soltero de cincuenta y siete años de edad, se confesó, y sacramentó, no se oleó por haber sido decapitado, e hizo testamento y lo firmé.

Francisco Ignacio Conchillos.”

Concuerda fiel y legalmente con su original, a la que me remito y para que conste a pedimento de parte, doy la presente que firmo en Puebla a seis de agosto de mil ochocientos veinticuatro años.

Manuel Basilio Gómez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DON HERMENEGILDO GALEANA.

Digno teniente de un General como Morelos, fue Galeana, el cual ha sido calificado por algún escritor del Aquiles de la revolución mexicana. Y en verdad que si por aquél se siente respeto, este inspira admiración.

Vio la primera luz en el pueblo de Tecpan, perteneciente al actual Estado de Guerrero y entonces a la provincia de Michoacán, el 13 de Abril de 1762. Respecto a sus progenitores, se sabe por tradición, que era descendiente de un marino inglés que con otros compatriotas había naufragado en la Costa Grande (al sur de Acapulco,) habiendo ocurrido tal acontecimiento a principio del siglo XVIII; mucho tiempo tardó en aparecer otro buque, enviado por el gobierno inglés en busca de los náufagos, quienes por haberse ya aclimatado en la tierra, enlazándose con las hijas del país y haberse dedicado a cultivar algodón en los terrenos feraces que para su residencia eligieron, rehusaron regresar a su antigua patria. De uno de esos colonos, cuyo nombre no conserva la tradición, nacieron Don Hermenegildo y Don José Antonio Galeana, siendo hijos de este último, Don Pablo, Don Hermenegildo, Don Antonio, Don Fermín y Doña Juana, de los que el primero y último no tomaron las armas contra el gobierno virreinal. Parece que el apellido inglés del progenitor fue cambiado por el de Galeana, españolizado por los hijos del país.

Se ignora los pormenores de la infancia de Don Hermenegildo, aunque no es difícil adivinarlos, dada la población pequeña y tranquila en que residía, y únicamente se sabe que ya esa corta edad fue objeto de persecuciones, ignoramos por que causa, de parte de los españoles Don Toribio de la Torre y Don Francisco Palacios; para evitarlos lo llevó a su lado su primo hermano Don Juan José Galeana, propietario de la hacienda el Zanjón, dedicándolo a las faenas agrícolas para las que mostró afición; allí permaneció algunos años y contrajo matrimonio, pero habiendo quedado viudo a los 6 meses no quiso volverse a casar, y cuando estallo la revolución de Dolores era un labrador acomodado, en la fuerza de su edad, que vivía descansadamente en Tecpan en compañía de sus hermanos, primos y sobrinos.

Morelos llegó a Tecpan por Noviembre de 1810 con un corto ejército mal armado, sin artillería ni caballería, pero medio disciplinado y animoso; los Galeana se le presentaron ofreciéndoles sus servicios, y aunque el caudillo los recibió con alguna frialdad, pues ignoraba quiénes eran, los admitió en sus filas así como el donativo de algunas armas y de un pequeño cañón, llamado “El Niño,” primero que tuvo Morelos y que habiéndolo comprado a un buque inglés que llegó por aquella costa les servía para hacer salvas en las funciones religiosas. Los que se adhirieron a la revolución fueron Don Juan José Galeana, su hijo Don Pablo y los primos de aquél Don Hermenegildo y Don Antonio; el otro Don Pablo por su edad no se creyó apto para tomar las armas y Don Fermín quedó al cuidado de los intereses de la familia. Nuestro héroe, además de su persona, llevó al incipiente ejército un valioso contingente de soldados que por simpatía a él se dieron de alta; sobre ellos ejercía Don Hermenegildo, al que llamaban “Tata Gildo,” verdadero ascendiente por el buen trato que les daba. El 7 de Noviembre se incorporaron los Galeana y muy pocos días después tuvo ocasión Morelos de apreciar lo que valían sus nuevos auxiliares, pues ya el 13 se batían valientemente en el Veladero contra el Comandante Calatayud, y “ El Niño,” hacía estragos en las filas realistas.

El 8 de Diciembre se distinguió Don Hermenegildo en el Llano Grande y el 13 en la Sábana, a las órdenes de Ávila, pero cuando Morelos pudo apreciar bien a Galeana, fue el 29 de Marzo de

1811 en el campo de los Coyotes, donde por la enfermedad del caudillo mandaba a los insurgentes el Coronel Hernández, que la víspera de la acción huyó vergonzosamente del lugar de la batalla: los soldados en el momento del conflicto eligieron por jefe a Galeana, que sin atrojarse empezó a dar sus órdenes como si fuera un jefe consumado y obtuvo la victoria; seis días después rompió el sitio y rechazó a Cosío, y desde entonces dejó de ser un oficial obscuro para convertirse en un jefe que cada día era más conocido. Morelos lo llevó a su lado cuando se dirigió sobre Chilpancingo, dándole el mando de la vanguardia; en Chichihualco se hizo de víveres y trató de decidir a los dueños de la hacienda a que se decidiesen por la revolución, para lo que no tuvo que emplear mucha elocuencia, pues los Bravo eran partidarios de ella y bastó la presencia de Morelos para que se resolviesen. Allí dio descanso a su tropa que se echó al río para bañarse cuando se presentaron inopinadamente los realistas; no obstante tal circunstancia “los negros no teniendo tiempo de vestirse pelearon desnudos y parecían demonios;” consiguiendo al fin dispersar las fuerzas del comandante Garrote que dejó cien fusiles y otros tantos prisioneros. En Tixtla, no teniendo ya parque sus soldados, hizo Galeana repicar las campanas para hacer creer que Morelos llegaba en su auxilio y consiguió así infundir ánimo en los suyos y desaliento en los enemigos que al fin abandonaron el pueblo, dejando ocho cañones, doscientos fusiles y seiscientos prisioneros; ese día fue el primero que los realistas experimentaron el valor del famoso machete suriano, pues galeana y los suyos empuñando esa arma, cargaron decididamente sobre aquellos a pesar del vivísimo fuego que se les hacía.

Estuvo en la acción de Chilapa mandando una ala, pues ya Morelos tácticamente lo consideraba como su segundo; destinado a obrar por su propia cuenta fue enviado a Tasco de cuya población se apoderó después de vencer a una obstinada resistencia y habiendo pacificado la comarca esperó a Morelos que tenía el proyecto de subir a los valles altos de la Mesa Central. Habiendo solicitado auxilio los insurgentes de Toluca, Morelos fue a llevárselos enviando por delante a Don Hermenegildo que se resistió valientemente en Tecualoya y libró al ejército de una derrota total, que sin su arrojo le hubieran dado los arrojados marinos que mandaban Porlier, Michelena y Toro; retirados los realistas a Toluca, Galeana con la vanguardia penetró a Cuernavaca y Cuautla y destacó algunas partidas que penetraron al Valle de México hasta Juchi, Ameca y Chalco.

Resuelto Morelos a esperar a Calleja en Cuautla, hizo fortificar la plaza, acopiar provisiones y dictó las medidas necesarias para que sus propósitos se cumplieran; y cuando el general español se presentó el 18 de Febrero, dio el mando del punto de Santo Domingo que era el más peligroso de todos, a Galeana, que estuvo muy oportuno en auxiliar a su general cuando este con su escolta pretendió inquietar la retaguardia realista, movimiento en el que por poco cae prisionero. Al día siguiente que fue el ataque general de la plaza, los granaderos realistas atacaron con gran ímpetu el punto de San Diego y llegaron hasta los parapetos, pero Galeana saltando la trinchera los rechazó, matando con su propia mano al Capitán Sagarra; dos nuevas columnas vuelven a la carga y por un momento se creen dueños del punto, pero a su turno son rechazados a machetazos y Calleja por primera vez en toda su campaña se ve obligado a retroceder.

Al formalizarse el sitio, Galeana fue de opinión que se atacase a los realistas en su campo antes de que recibiesen refuerzos, pero Morelos se negó a ello temeroso de perder las ventajas adquiridas. Durante aquél, tuvo el mando efectivo del ejército Don Hermenegildo, y aunque hizo varias vigorosas salidas, las más notables fueron las emprendidas con el fin de recobrar el agua que los realistas habían cortado; el dos de Abril en la madrugada se verificó la primera y consiguió introducir agua a Cuautla, pero Llano reforzado la volvió a cortar, entonces Galeana decidió hacer

el esfuerzo que relata Calleja en su informe de 4 de Abril; “Al amanecer de ayer, quedó cortada el agua de Juchitengo que entraba en Cuautla, y terraplenada sesenta bardas la zanja que la conducía con orden al señor Llano, por hallarse próxima a su campo, de que destinase el batallón de Lobera con su comandante, a solo el objeto de impedir de que el enemigo rompiese la toma; pero a pesar de todas mis prevenciones y en el medio del día, permitió por descuido que no solo la soltase el enemigo, sino que construyera sobre la misma presa un caballero o torreón cuadrado y cerrado, y además un espaldón que comunica al bosque con el terreno, para cuyas obras cargó gran número de trabajadores, sostenidos desde el bosque. A pesar de su ventajosa situación, ciento cincuenta patriotas de San Luis y cien granaderos, todo al cargo del señor Coronel Don José Antonio Andrade, atacase el torreón y parapeto a las once de la noche, lo que verificó sin efecto, y tuvimos cuatro heridos y un muerto.” La construcción de este fortín, levantado en momentos, a la vista y bajo los fuegos de los realistas, y artillado con tres piezas, hizo a los independientes dueños del agua, durante todo el tiempo que aún duró el sitio.

La noche del 30 de Marzo intentó Galeana apoderarse del reducto del Calvario y aunque consiguió que algunos de sus soldados entrasen a él, no pudo conservarlo por haber cargado sobre él numerosas fuerzas realistas; el 21 de Abril favoreció la salida de Perdiz y Matamoros con objeto de introducir un convoy, operación que se frustró, y cuando decidió romper sitio, Don Hermenegildo recibió el mando de la vanguardia y consiguió durante buen rato detener a los realistas que cargaban sobre la muchedumbre inerme que acompañaba al ejército. En Chautla se reunieron los dispersos y apenas había descansado algunos días, Galeana salió contra Añorve, que se había hecho fuerte en Chilapa, lo derrotó fácilmente el 4 de Junio y limpió de realistas toda esa parte de la comarca hasta la costa; en seguida siguió a Morelos a Huajapam donde Trujano estaba estrechamente sitiado, y levantado el sitio, estuvo en la acción del Palmar donde el gobierno español perdió un gran convoy, y en el ataque de Orizaba se situó en el cerro del Cacalote desde donde rechazó a Andrade, facilitando con esta ventaja la entrada de Morelos. En la reñida acción de las Cumbres donde el general hizo funcionar la artillería como el más hábil técnico, Galeana se vio en gravísimo riesgo de caer prisionero, pues hubo un momento en que se encontró solo y con su caballo muerto; se salvó gracias a que pudo esconderse en el hueco del tronco de un alcornoque; el realista Aguila le dio por muerto y Morelos también dudaba de que se hubiese salvado, hasta que al día siguiente lo vio llegar cuando ya había salido personalmente en busca de él o de su cadáver.

También concurrió Galeana a la toma de Oaxaca y al sitio del castillo de Acapulco para rendir el cual, se situó en el cerro de la Iguana; ocupada la ciudad faltaba apoderarse de la fortaleza; Don Hermenegildo encargó a su sobrino Don Pablo que se apoderase de la isla de la Roqueta mientras él rodeaba el castillo; operación ésta peligrosísima, pues tenía que hacerse bajo los fuegos enemigos y en un terreno muy escabroso donde la menor imprudencia podía causar la muerte en aquellos profundos voladeros; ambas operaciones se llevaron a cabo con felicidad y el castellano de San Diego, falto de víveres y de auxilios, capituló. (Octubre de 1813). Cuando el segundo de Morelos creía que iba a descansar unos días cerca de su familia, recibió orden de dirigirse a expedicionar a la Costa Chica, operación que realizó prontamente y solo muy pocos días permaneció ocioso mientras se organizaba la expedición sobre Valladolid.

No podía faltar en esa función de armas, así es que estuvo presente y recibió el encargo de atacar la garita del Zapote por donde debían presentarse Llano e Iturbide; penetro a una parte de la ciudad y encontró a Llano que lo atacó con tal brío que Galeana teniendo un desastre, mandó decir a Morelos que o lo reforzaba inmediatamente, o mandaba que Matamoros atacase por San Pedro y Núñez por Santa Catalina, pues él iba a verse atacado por frente y espalda; Morelos comprendió el

peligro y en el acto envió a Matamoros en su socorro, pero ya los realistas habían cargado demasiado recio, y lo único que Galeana pudo hacer, fue reunirse a las de Bravo. Al día siguiente Galeana se retiró en buen orden por el camino de Itúcuaro y acudió a Puruarán designado punto de reunión, donde contra su opinión y la de los demás generales, Morelos dio orden que se diese la batalla. Derrotados completamente los insurgentes, siguió Galeana escoltando al general por Zirándaro y Coyuca.

Ya en el sur, mientras Morelos se unía al Congreso, Galeana quedó mandando en el punto del Veladero donde atacó Armijo con fuerzas superiores, consiguió rechazar varios ataques pero sabiendo que Morelos era perseguido y viéndose sin recursos, rompió fácilmente el sitio y tuvo que refugiarse en su hacienda del Zanjón; la desgracia lo perseguía y aun allí fue a buscarlo Avilez que quedó derrotado la primera vez, pero reforzado el realista no pudo esperarlo Galeana que se refugió en el Tomatal. El Congreso lo puso a las órdenes de Rosains, ignorante en asuntos de milicia, con lo que ambos y los Bravo fueron derrotados en Chichihualco; disgustado por esta circunstancia quiso dejar las armas y aun habló de ello a Morelos, pero este lleno de fe, todavía trató de disuadirlo. Sin embargo, volvió a su hacienda del Zanjón con ánimo de mezclarse poco en la contienda armada, pero para ello necesitaba limpiar de realistas las cercanías y todavía le sonrió la fortuna algunas veces.

Derrotó en Azayac al capitán Barrientos quitándole todo su armamento, rechazó otros ataques de Murga y Avilés y partió para Conyuca. Al pasar el río hizo replegar las avanzadas enemigas y se lanzó decididamente en su persecución, pero atacado por fuerzas superiores, se parapetó tras de unas parotas (árboles de grueso tronco) y auxiliado por Don José María Avila, empezó a defenderse; desmoralizada su gente tuvo que batirse en retirada; una partida realista guiada por un tal Oliva a quien Galeana había hecho algunos beneficios en Zanjón y en Tecpan, comenzó a llamar a Galeana por su nombre y a avanzar sobre él con su partida; ya casi lo alcanzaba cuando Don Hermenegildo picando recio a su caballo que tenía el defecto de dar de brincos, al pasar debajo de un árbol que tenía una gruesa rama en posición horizontal, recibió de ella un fuerte golpe que lo desazonó, otro golpe lo hizo caer en tierra, arrojando sangre por boca y narices. Inmediatamente lo rodearon catorce dragones enemigos que sin embargo no osaban acercársele por el respeto que inspiraba; algo repuesto del golpe intentó defenderse cuando el soldado Joaquín León desde su caballo le tiró un balazo de carabina que le atravesó el pecho; en vano Galeana quiso sacar su espada para defenderse, el mismo León se apeó entonces y le cotró la cabeza, que puso en la punta de una lanza; los realistas sin ocuparse de perseguir a Avila y a los fugitivos, regresaron a Coyuca. El tronco quedó tirado y cuando su sobrino Pablo quiso recogerlo ya Avilés había destacado una partida que impidió la maniobra.

El comandante realista mandó fijar la cabeza en un alto palo en la plaza de Coyuca, y al ver que los denuestos y befa que de aquél despojo hicieron dos mujerzuelas de la tropa las reprendió severamente añadiendo: “Esta es la cabeza de un hombre honrado y valiente,” la quitó del palo haciendo que se colocara sobre la puerta de la iglesia, y poco después la hizo enterrar en la misma.

La muerte de Galeana ocurrió el 27 de Junio de 1814 en el puente llamado el Salitral al lado Poniente de Coyuca, a unas dos leguas de la población. Dos de sus soldados enterraron después su cuerpo, pero como algún tiempo después fueron fusilados no se ha podido descubrir el sepulcro por más pesquisas que oficialmente se hicieron, pues el monte ha tomado diversa forma, llenándose de bosque que crece prodigiosamente en aquellos feraces parajes. La valentía de Don Hermenegildo rayaba en temeridad, y en los combates parecía un verdadero león; su nombre sólo bastaba infundir terror entre los realistas y pocos eran los que le resistían cuando se presentaba empuñando su espada

que manejaba como si fuera machete. Jamás atacó personalmente a un enemigo por la espalda y no derramó sangre fuera del campo de batalla, y aun cuando se le diese orden, se resistía a fusilar a alguien. Amó con verdadera veneración a Morelos y los respetaba tanto que siempre le hablo con mucho comedimiento y esperaba a que lo interrogase para dirigirle la palabra. Cuando éste supo la muerte de Galeana se abatió mucho y exclamó lleno de tristeza; “¡ Se acabaron mis brazos!.....!ya no soy nada!.....” En efecto, a Matamoros por su inteligencia lo consideraba como su brazo derecho y a Don Hermenegildo, por su valor, su brazo izquierdo; a haber recibido alguna instrucción (pues no sabía ni escribir) habría superado al mismo Morelos en aptitudes militares.

El Estado de Guerrero le dedicó una estatua en el paseo de la Reforma, obra del malogrado escultor, Jesús Contreras, que fue descubierta el 5 de Mayo de 1898; pero en Tecpan o en Cuatla, que es donde más la merece, aún no perpetúa el bronce sus hazañas, las que por otra parte no necesitaban de ella, pues en el Sur son relatadas con fidelidad por los padres a sus hijos y en el resto del país son también bastante conocidas.

DON HERMENEGILDO GALEANA

DOCUMENTOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO 1

Armijo comunica al virrey los pormenores de la acción en que murió, víctima de su arrogancia, el caudillo don Hermenegildo Galeana.

Tixtla, 19 de julio de 1814.

Excmo. Sr. Virrey D. Félix Ma. Calleja.

El sargento mayor don Francisco Avilés, del Batallón del Sur y Comandante de la División de la Derecha de Acapulco, con fecha 28 del próximo pasado junio, me dice lo siguiente desde Coyoaca:

"Para recorrer o limpiar estos bosques y lagunas, como he dicho a V.S. en mi anterior oficio es de precisa necesidad, dispuse ayer que una fuerte partida al cargo de mi ayudante, don Juan Ignacio Feraud, saliese y tomase varias direcciones en estos puntos.

En efecto, no había andado esta partida dos tiros de cañón, cuando le rompió el enemigo un fuego tan vivo y obstinado, como dicho oficial expresa en su sencillo parte que remito a V.S. copia.

Estaba en esta plaza formada otra partida de 50 hombres que iba a despachar a La Brea, por haberme significado don Cristóbal Huber, sería conveniente situase yo allí alguna fuerza, ínterin

pasaba el convoy; con este motivo la detuve, e hice situar a su comandante, teniente don Miguel de Nava, en el vado de la derecha del río de este pueblo, hice saliesen otras partidas a cubrir la orilla del río por mi izquierda, y yo me quedé en la plaza con el resto de mi batallón y caballería, que apenas tardó dos minutos en formarse, ínterin los enemigos me aclaraban sus ideas.

Y confiando yo en la bizarría que en todas ocasiones se ha portado mi ayudante Feraud con todos los demás señores oficiales que tengo el honor de mandar, puse en custodia al hospital, proveeduría y parque; pero no habiendo bastado a decidir la acción varios esfuerzos que mandé al río, observando un fuego vivo de cañón y cerciorado ya que las fuerzas enemigas cargaban todas a un punto, marché a la acción con seis cazadores y un cabo, algunos caballos, dejando el resto de fuerzas en la plaza, por si convenía usar de ellas en otra parte; efectivamente, estaban tan emboscados estos malvados en la orilla del río, que sólo a duras penas habían conseguido los soldados algunas ventajas; pero flanqueándole los cazadores que yo llevaba con un fuego vivísimo y habiendo hecho tocar el paso de ataque, se renovó el ardor de la acción, con tal ímpetu, que a pocos momentos se declaró la victoria por nosotros, entregándose estos perversos a una precipitada fuga, que perseguí hasta la entrada de la sierra, tres leguas de aquí, donde hice tocar llamada y reunir la tropa que aún seguía con mucho calor; el día no daba ya lugar a otras operaciones y era preciso atender al descanso y conservación de estos valientes soldados, por lo que dispuse regresarme a este punto.

La acción duró hasta las dos de la tarde; el campo de batalla ha quedado regado de cadáveres, armas, caballos y machetes; pero no han aparecido hasta ahora más que doce fusiles y escopetas, y el cañón de a tres con su cureña, que parece fabricado de Oaxaca.

Ahora mismo van a salir dos partidas, una a registrar los bosques de la acción y otra a perseguir una gavilla de cuarenta hombres que se ha descubierto por mi espalda, y sin duda andan buscando al víctima de su arrogancia, titulado Mariscal Hermenegildo Galeana, cuya cabeza puso la tropa clavada en la plaza de este pueblo, la que todos los vecinos conocen, y los del Zanjón, que se hallan aquí.

A este cabecilla le cortó la carrera de su huida, el capitán de patriotas de Atoyaque, don Juan de Olivar, con ánimo de hacerlo prisionero, pero disponiéndose a defender, llegó el bizarro dragón del Sur, Joaquín de León, y lo derribó de un tiro de fusil.

Así, este dragón como al cabo primero de cazadores de mi batallón, Pedro Gallardo, los considero dignos del premio que V.S. tenga a bien señalarles por su arrojo y valor decidido, pero en general todos los señores oficiales y tropa han llenado siempre y en este día, así sus obligaciones como los impulsos de un valor acreditado, de modo que los recomiendo altamente a la justicia de V.S. y a la del Gobierno Superior.

Las fuerzas del enemigo eran considerables y no bajarían de mil hombres.

Venían mandándolos Galeana, Julián de Ávila, Mallo El Gallego y otros, sobre cuyo cómputo de fuerzas que éstos podrían tener, tengo hablado a V.S. anteriormente en carta particular, pero debe V.S. añadir a aquel cálculo, la partida de setenta hombres que había mandado Morelos desde Zacatula, según la adjunta declaración."

Lo que traslado a V.E. para su superior conocimiento y satisfacción de los interesados, dejando a la consideración de V.E. el alto mérito que han contraído en tan gloriosa acción, concluyendo con el principal cabecilla de la costa.

DON HERMENEGILDO GALEANA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

La copia No. 1, es el parte que dirigió al mayor don Francisco Fernández de Avilés, su ayudante, don Juan Ignacio Feraud, por el que constan los muertos y heridos que hubo en la acción, los que recomiendo a la piedad de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos arios.

Tixtla, julio 19 de 1814.

Excmo. Sr. José Gabriel de Armijo [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 475-477.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 73, ff. 85-9.

Nota en el margen: "Insertado en la gaceta núm. 601."

Véase una más amplia información del asunto, en nuestro artículo: "En el sesquicentenario de la muerte de don Hermenegildo Galeana", Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda, México, 15 de junio de 1964, núm. 297, PP. 4-7.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – SU HISTORIA Y HECHOS

DON IGNACIO LOPEZ RAYÓN.

Sucesor de los primeros caudillos por nombramiento de éstos, hubiera sido después de ellos la figura más notable de la revolución, si en su época no hubiera surgido Morelos, que relegó a segundo término a todos los demás campeones de la Independencia.

Descendiente de una familia de conquistadores radicada desde dos siglos atrás en Michoacán, nació Don Ignacio en Tlalpujahuá, del matrimonio de Don Andrés López Rayón y Doña Rafael López Aguado, parientes entre sí; la situación desahogada de estos señores les permitió dedicar al estudio a Don Ramón, que fue de sus hijos el que más disposiciones mostró para él; terminadas, pues, las primeras letras e instrucción primaria, fue enviado a Valladolid en 1786, donde cursó las asignaturas de bachiller, y en seguida a México a cursar leyes en el Colegio de San Ildefonso, donde terminó sus estudios y obtuvo el título de abogado en 1796. Las notas que durante ellos obtuvo fueron bastante satisfactorias y demuestran la aplicación y conocimientos del joven Rayón.

Permaneció poco tiempo en México, ejerciendo su profesión, pero el cuidado de sus intereses lo obligó a regresar a su pueblo natal, donde se dedicó a la agricultura y a la minería; decidido a radicarse allí, para verse libre de cargos concejiles, solicitó y obtuvo la agencia de correos del pueblo.

Era afecto a la Independencia como todo profesional criollo, y por lo mismo vio con agrado la revolución de Dolores, que la proclamaba, e inmediatamente la secundó, no obstante que hacía pocos meses había contraído matrimonio con Doña María Ana Martínez de Rulfo.

Para evitar las depredaciones que en el Distrito de su residencia cometía un tal Antonio Fernández, insurgente, Rayón se presentó a Hidalgo, y éste, que si no lo conocía personalmente tenía motivos fundados para saber quien era, procuró atraérselo, tanto más cuanto que era el primero que le hablaba de la reunión de una Junta de Gobierno, del envío de Plenipotenciarios al extranjero y de otros asuntos en los que el caudillo o no había pensado o no podía dar forma, por falta de un auxiliar.

Fácilmente se entendieron, y mientras Hidalgo vacilaba en entrar o no a México, Rayón regresó a Maravatío a arreglar sus negocios y a catequizar a sus hermanos a favor de la revolución; decididos a entrar en ella, se unió al Generalísimo en Valladolid, y con él se dirigió a Guadalajara, donde tuvo el carácter de director intelectual de la guerra.

Por su iniciativa se organizó el Gobierno, se expidieron los nombramientos de ministros y oidores, se repitieron los decretos suprimiendo la esclavitud, el tributo y otros ya expedidos en Valladolid, y por último, se dieron poderes a Ortiz de Letona para que se dirigiese a los Estados Unidos, pues como veremos, la obsesión de Rayón fue buscar ayuda del extranjero, y esa obsesión lo llevó a aconsejar a los caudillos que en persona pasasen a los Estados Unidos a buscar apoyo del Gobierno de Filadelfia.

Recibió el nombramiento de “Secretario de Estado y del Despacho,” que equivalía al de Ministro Universal, y con ese carácter organizó la Audiencia, fundó “El Despertador Americano,” y trató de que funcionase el Gobierno civil de la revolución, lo que era difícil en aquellos días; en la derrota de Calderón salvó trescientos mil pesos de la Tesorería del ejército, que unió al medio millón que recogió Iriarte; reorganizó, de acuerdo con Allende, el ejército, y fue de opinión que se

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – SU HISTORIA Y HECHOS

siguiere el camino del Saltillo.

En la Junta verificada en esa villa el 16 de Marzo de 1811, fue designado para mandar el ejército, con instrucciones de continuar la guerra, y aunque fueron designados como adjuntos suyos el letrado Arrieta y Don José María Licéaga, nunca llegaron a igualar en nombradía a Rayón, y el primero tardó poco en desertar.

Si bien no supo inmediatamente la prisión de los Generales, si llegó a su conocimiento algunos días después, y parece inexplicable que nada hiciese por salvarlos cuando podía haberlo hecho con las tropas que tenía y que eran muy superiores en número a las de Elizondo y Salcedo, y aun a las del mismo Ochoa, que no se atrevió entonces a atacarlo.

Únicamente lo disculpa de no haber intentado salvar a los Generales, la circunstancia de que ignoraba el número de sus enemigos y no podía fiar en los presidiales que tenía a sus órdenes; sin embargo, en su deber estaba haber intentado algo por rescatarlos de manos de los realistas, aun cuando su ejército hubiera acabado y él se hubiese visto en riesgo de perecer o de caer prisionero.

Fusiló a Iriarte, que según se dice, podía hacerle sombra, pero que en realidad era un elemento perturbador, desarmó a las Compañías presidiales, y el 26 de Marzo salió del Saltillo rumbo a Zacatecas, empujando una retirada notable en los anales militares de México; lo acompañaban, Torres, el conquistador de Guadalajara, el Mariscal Don Juan Pablo Anaya, que empezaba a distinguirse, el Mariscal don Víctor Rosales, Ponce, Villalongín, y sus dos hermanos, Don José María y Don Francisco Rayón.

El 1º. de Abril fue atacado por Ochoa en el Puerto de Piñones, pero consiguió rechazarlo, gracias a las acertadas medidas tomadas y a la disciplina de que los jefes dieron muestra; sin embargo, experimentó la sensible pérdida de su provisión de agua, la que le debía originar tremendas tribulaciones.

Siguió su camino sufriendo no pocas privaciones y dejando muchos enfermos y sedientos; dominó la rebelión que estuvo a punto de estallar y consiguió apoderarse de la hacienda de San Eustaquio, donde pudo dar de beber a su ejército, ocupó Fresnillo y entró a Zacatecas después de una reñida acción, a los veintiún días de haber salido del Saltillo. Las miradas de los realistas se volvieron a Rayón, desconocido hasta entonces, que demostró ser digno de la confianza en él depositada y un nuevo enemigo temible que se presentaba cuando se creía que ya no existían más que guerrilleros insignificantes al frente de pequeñas partidas. En Zacatecas creyó posible sostenerse algún tiempo, y a efecto dictó algunas providencias, aumentó sus tropas y se hizo de recursos sin extorsiones, pero sabiendo que el ejército realista se disponía a atacarlo, determinó pasar a Michoacán, cuyo territorio conocía perfectamente.

En el rancho del Maguey fue alcanzado por Empáran, que no consiguió derrotarlo completamente, y llegó a la Piedad, donde se encontró su ejército, pues sus subalternos lo habían fraccionado; emprendió levantar otro y trató de apoderarse de Valladolid, lo que no pudo conseguir. Hubiera tenido que conformarse con ser uno de tantos cabecillas insurgentes, si Don Benedicto López con sus triunfos sobre Torre no le hubiera llamado la atención y héchole resolver su establecimiento en Zitácuaro. Procuró poner la plaza en buen estado de defensa, acopió víveres, tomó el desquite de lo del Maguey derrotando a Empáran, y cuando ya se creyó seguro determinó dar un Gobierno a los insurgentes, organizando la famosa Junta de Zitácuaro, que tanto temor causó a los españoles, y que Rayón, dados sus antecedentes, creyó indispensable para el triunfo de la revolución. Poco hizo, materialmente hablando, la Junta, de provecho, pues no todos los insurgentes

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – SU HISTORIA Y HECHOS

la reconocieron, pero moralmente hizo mucho, porque demostró que aquéllos eran capaces de formar un Gobierno y de tener las ideas de orden que los realistas les negaban.

Calleja con cinco mil hombres atacó Zitácuaro el 2 de Enero de 1812, y sin muchas dificultades se apoderó de la población, que hubo de ser abandonada por Rayón y por la Junta: ésta empezó a peregrinar por Tuzantla, Tlalchapa y Sultepec, en tanto que aquél expedicionaba por Toluca, y si bien no ayudaba directamente a Morelos, sitiado en Cuautla, distraía muchas fuerzas que hubieran ido a engrosar el número de los sitiados. Derrotado en Tenango, fue perdiendo la reputación que tenía adquirida y de Jefe del Gobierno nacional fue descendiendo a la categoría de un General insurgente con más pretensiones que los demás, para fomentar las cuales no dudó en ocasiones, en hacer fusilar a los que creía rivales.

Rayón recorrió una buena parte del país, principalmente en su parte meridional y occidental, para saber con qué insurgentes podía contar y quiénes eran los que le obedecían; esa visita no lo dejó muy satisfecho, y aun estuvo a punto de perder en ella la libertad a manos de los Villagrán; pretendió siempre que se le considerase como el primer jefe de la revolución, tomó el título de *Excelencia* y procuró aun en las mayores estrecheces rodearse del boato que su carácter exigía; jamás vio con buenos ojos la reunión del Congreso de Chilpancingo, promovida por Morelos, y le opuso todas las dificultades que su imaginación de letrado le sugirió, aunque procurando no chocar directamente con aquel caudillo; llamado para que tomase parte en él, se resistió a ir y “olvidándose generosamente de sí mismo y de sus derecho,” (palabras de su Secretario, que era muy exagerado para redactar su diario), dio sus poderes al Lic. Don Carlos María de Bustamante para que lo representase, y sólo a fuerza de muchas órdenes asistió a las sesiones de “la Junta,” como él la llamaba, un par de veces. Allí combatió la tendencia a prescindir del nombre de Fernando VII.

Cuando Morelos fue derrotado en Valladolid y Puruarán, creyó fácil tarea recobrar la autoridad, “de la que sólo las intrigas y supercherías de una negra ambición pudieron despojarlo,” dice el mencionado Secretario, y fue a encargarse de la administración de la provincia de Oaxaca, pero no pudo conservarla para los insurgentes y tuvo que desampararla en Abril de 1814; cometió bastantes desaciertos en su retirada indisponiéndose a la vez con bastantes jefes insurgentes que no reconocían su autoridad; tomó el camino de Tehuacán, las Villas y Zacatlán, donde sufrió una derrota completa, y estuvo a punto de caer prisionero de Águila. Este desastre lo decidió a volver a Michoacán, como lo hizo, atravesando en tres días y medio las ciento sesenta leguas que hay desde San Juan de los Llanos hasta Cópore; siguió para ello sendas extraviadas y adoptó numerosas precauciones.

Su decidido empeño de enviar embajadores a los Estados Unidos no llegó a darle resultado: directamente o por su consejo, fueron enviados Letona, Bustamante y Peredo, que no llegaron a salir del país, y el Doctor Herrera y el Mariscal Anaya, que nada hicieron de provecho. Souluque, el Emperador de Haití, le contestó que no podía auxiliarlo.

La gloria de la defensa del cerro del Cópore no pertenece a Don Ignacio Rayón, sino a su hermano Don Ramón; sin embargo, se aprovechó del prestigio que el fracaso de los realistas frente a la fortaleza dio a los insurgentes, para insistir en sus antiguas pretensiones de ser reconocido por todos y desconoció a la Junta de Jaujilla en cuyo punto se vio una vez más en peligro de caer prisionero; pasó algunos meses en difícil situación huyendo siempre, y al fin cayó en manos de un insurgente, Don Nicolás Bravo, que en ejecución de las órdenes de la Junta de Jaujilla, desarmó la gente de Rayón y lo tuvo preso en Patambo, donde una partida de realistas se apoderó de él el 10 de Diciembre de 1817.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – SU HISTORIA Y HECHOS

Llevado a Teloloápam y a Cuernavaca, estuvo a punto de ser fusilado por orden de Armijo, pero las órdenes del Virrey para que se le formase sumaria, unidas a las repetidas instancias de Don Ramón Rayón para que se comprendiese a su hermano en la capitulación de Cópore (capitulación que ruidosamente desaprobó Don Ignacio), y de algunas influencias, consiguieron que se formase una voluminosa causa, pasase el tiempo y que el Virrey Apodaca, tan inclinado a la clemencia, consiguiese aplicarle uno de tantos indultos como por aquellos tiempos hubo: el 15 de Noviembre de 1820 salió de su prisión Rayón y fue a vivir a Tacuba, a donde se le había confinado.

En Julio de 1821, muerto su fiador, y derrocado Apodaca, el antiguo insurgente fue a Tlalpujahua dispuesto a secundar el movimiento de Iturbide, que no lo llamó, pero que no tuvo tiempo de hacerlo, por la rapidez con que entonces se logró la independencia. El libertador nombró a Rayón Tesorero en San Luis Potosí, y después Intendente de la Provincia en Noviembre de 1823; formó parte del primer Congreso constituyente republicano representando a Michoacán y consiguió que se le declarase General de División; desempeñó el puesto de Comandante de Jalisco en 1825; tuvo participación en el levantamiento contra Guerrero en 1829, y ocupaba el puesto de Magistrado del Supremo Tribunal de Guerra cuando falleció en la ciudad de México, el 2 de Febrero de 1832.

En 1842 fue declarado Benemérito de la Patria.

Tal fue la vida del ilustre michoacano Don Ignacio López Rayón, que si tuvo muchos defectos y fue causa de bastantes tropiezos como tuvo la revolución, también le corresponde la gloria de haber continuado la guerra, después de la prisión de los primeros caudillos, y de haber organizado el primer Gobierno nacional.

Los historiadores y la generalidad han olvidado sus faltas para no tener en cuenta más que ese mérito.

El 2 de Abril de 1899 fue descubierta la estatua que el Estado de Michoacán le hizo erigir en el Paseo de la Reforma de la Capital; pero ni Zitácuaro ni Tlalpujahua han pagado la deuda que tienen con el nativo de la una ni con el defensor de la otra.

DON IGNACIO LOPEZ RAYÓN

JUICIO Y CAUSA CRIMINAL EN SU CONTRA.

Rayón es aprehendido la madrugada del 11 de diciembre de 1817, por el jefe realista Juan Antonio de la Cueva y el cura de Ayacapixtla, José Felipe Salazar, en la hacienda de Patambo, donde se hallaba custodiado por el general Nicolás Bravo, por órdenes de la Junta de Jaujilla.

Estaba preso bajo su palabra de honor y a su lado se hallaban su mujer y sus cuatro hijos, a más de los cuatro hijos de su hermano José María y su cuñado.

De ahí fue trasladado a Teloloapan y luego a Cuernavaca para ser juzgado.

Copia de la orden para que se proceda a juzgar a varios individuos dando instrucciones contra el licenciado Rayón.

Copia de la superior orden de 12 de enero de 1818.

Habiéndome comunicado el capitán don José María de Armijo su llegada a esa villa con los doce reos que expresa la adjunta lista, remitidos por el señor comandante del rumbo de Acapulco, prevengo con esta fecha a dicho capitán los entregue a usted, y luego que lo verifique dispondrá usted que los presbíteros doctor don Sixto Verusco, don Pedro Vázquez cura de Ajuchitlan, don José Antonio Talavera y don José Ayala, se les forme la correspondiente sumaria, con lo que me dará cuenta luego, luego.

A los demás reos, justificada la identidad de sus personas, les aplicará usted las penas que imponen los bandos de la materia, expedidos por mis dos próximos antecesores.

Por lo que respecta al licenciado Rayón comprendido en dicha lista, incluyo a usted los dos adjuntos papeles subversivos que circuló después de la rendición de Cópore en enero del año anterior, por si intentare eludir la pena merecida a pretexto del indulto que el señor coronel don Matías Aguirre concedió a dicho Rayón, sus hermanos y dependientes, en el caso de que se prestaran a recibir aquella gracia, lo cual no verificó dicho licenciado por su contumaz rebeldía, cometiendo los nuevos crímenes que expresan dichos papeles, cuyos documentos me devolverá usted originales.

Entre tanto que todo se verifica mantenga usted a los reos con toda seguridad, tomando al efecto cuantas precauciones sean necesarias, y quedándose con cincuenta hombres de la escolta que condujo Armijo, a quien hago también está prevención.

Dios guarde a usted muchos años.

México enero 12 de 1818.— Apodaca.—

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Señor comandante de Cuernavaca capitán don Justo Huidobro.—

Es copia.— Cuernavaca y enero 13 de 1818.— Justo Huidobro.

Igualmente certifico que los papeles subversivos de que la preinserta superior orden hace mención, son en tres piezas sueltas: la primera, un oficio del señor coronel don Matías Martín de Aguirre; la segunda es una proclama del licenciado Rayón, en copia y sin firma alguna, dirigida a los oficiales y guarnición de la plaza de Cópore; y la tercera otra proclama dirigida y firmada por el mismo Rayón a los habitantes del país.

El virrey resuelve que el comandante de Cuernavaca proceda a formar causa al licenciado Rayón.

12 de enero de 1818

Decreto del excelentísimo señor virrey

México enero 12 de 1818.

Pase al comandante de las armas de Cuernavaca, para que sobre este memorial y papeles adjuntos, y los que se lo han remitido con esta fecha, forme al licenciado Rayón un sumario, y hecho me lo remita para determinar; manteniendo entre tanto a éste en prisión segura.

Apodaca.

Nombramiento de fiscal al capitán don Rafael Irazabal.

Cuernavaca y enero 14 de 1818.

Pásese al capitán don Rafael de Irazabal para que forme el sumario prevenido por el excelentísimo señor virrey en su superior decreto de 12 del corriente, acompañándosele originales los papeles que en él se menciona haberseme remitido por su excelencia con su superior orden de la misma fecha.

Así lo decreté y firmé yo el capitán don Justo de Huidrobo, comandante del escuadrón de realistas fieles, y de las armas en su distrito.

Justo Huidrobo.

Nombramiento de escribano al voluntario don Manuel Cas Romero.

20 de enero

Nombramiento de escribano

Don Rafael de Irazabal, capitán de la 4ª compañía del escuadrón de realistas fieles de esta jurisdicción y comandante de armas en el partido de Tlaquitenango: hallándome comisionado según demuestra el antecedente decreto del señor comandante de armas capitán don Justo Huidobro para

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

la formación de este sumario; y teniendo que nombrar escribano según previene su majestad en sus reales ordenanzas, para que actúe, nombro a don Manuel Cas Romero, realista voluntario auxiliar de esta comandancia, para que ejerza el tal empleo; y habiéndole advertido la obligación que contrae, acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare. Y para que conste lo firmó conmigo en Cuernavaca a 20 de enero de 1818.

Rafael de Irazabal.

Manuel Cas Romero.

Declaración del teniente coronel don Juan Antonio de la Cueva.

Primer testigo don Juan Antonio de la Cueva.

En la villa de Cuernavaca a 21 de enero de 1818, el señor fiscal pasó con asistencia de mí el escribano a la posada del señor comandante de armas don Justo Huidobro, donde compareció el teniente coronel graduado don Juan Antonio de la Cueva, primer testigo de esta sumaria, a quien dicho señor juez fiscal hizo poner la mano derecha tendido en el puño de su espada y Preguntado: si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le preguntare

Dijo: sí prometo.

Preguntado por su nombre y empleo,

Dijo: llamarse como queda dicho, ser originario de Tejupila y teniente coronel graduado de los realistas de San Martín de los Luvianos.

Preguntado: si tiene conocimiento del licenciado Ignacio Rayón, con qué ocasión o motivo, y desde cuándo,

Dijo: que hace tiempo lo conoce, con ocasión de haber sido uno de los cabecillas principales entre los revolucionarios.

Preguntado: si sabe qué empleos haya obtenido entre ellos,

Dijo: haber sido capitán general y titulado ministro universal.

Preguntado: si sabe haya ejercitado estos empleos mandando gente armada en que número, de que modo y lo demás que sepa en el particular,

Dijo: que aunque ha mandado en jefe reuniones de consideración de gente armada el licenciado Rayón y ha defendido fortalezas como la de Zitácuaro, cuando fue atacada por las tropas del rey, mandadas en una ocasión por el señor Emparan, y en la otra por el excelentísimo señor Calleja: que también sabe dio la acción de guerra nombrada de los magueyes, y atacó en otra la guarnición de Toluca; que igualmente sabe se halló en la fortaleza que los rebeldes tenían en el cerro de Tenango del Valle, cuando fue ésta atacada por las tropas del rey; pero a pesar de esto ignora el que responde el número de gente armada que haya tenido a sus órdenes.

Preguntado: si sabe que Rayón haya dado muerte con su propia mano a algunos individuos, o de su orden se hayan decapitado a otros, bien sean de las tropas del rey, paisanos, o de

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

cualquiera otra clase; y si por su mandato se han incendiado o saqueado algunas poblaciones y casas particulares; o si por último se han impuesto a los pueblos gabelas o pensiones de su autoridad,

Dijo: que en Zitácuaro decapitaron a un tal Julián Ortiz, hermano del que se halla presente en este cuartel, que tenía entre los mismos rebeldes el grado de teniente general, o mariscal de campo y que en su compañía fueron decapitados otros varios de su partido, que como Rayón mandaba en jefe, creé el declarante fuese de su orden. Que igualmente en Cópore se decapitaron algunos, aunque ignora quienes, y si por mandato del licenciado Rayón, o de su hermano. Que ignora en lo absoluto lo demás a que se contrae esta pregunta.

Preguntado: si Rayón ha expedido o mandado publicar algunos bandos de gobierno obligatorios a seguir el partido, o papeles subversivos contra las legítimas autoridades, valiéndose de persuaciones, promesas o amenazas,

Dijo: que sabe que en el tiempo en que fue vocal de la junta revolucionaria, salieron por mandado de esta varios papeles impresos que aunque el deponente ignora a que se contraían, supone hayan sido de la naturaleza de los que se le pregunta.

Preguntado: si Rayón ha mantenido correspondencia o liga con algunas naciones extranjeras, impartiendo su auxilio para apoyo de sus ideas, o si con este objeto se ha seguido correspondencia con los vecinos de las poblaciones ocupadas por las tropas del rey o de cualesquiera otra parte del reino, adquiriendo de ellos por medio de espías o correos noticias, armas, u otros auxilios,

Dijo: que nada sabe en orden a esta pregunta.

Preguntado: Si sabe haya obtenido Rayón en algún tiempo la real gracia del indulto bien por capitulación, o bien por presentador voluntaria,

Dijo: que ha oído decir le ha brindado con él nuestro gobierno varias veces; pero no lo ha aceptado.

Preguntado: si tal vez no fue este individuo uno de los comprendidos en la capitulación de Cópore, cuando se rindió esta fortaleza en enero del año anterior, y en ella fue comprendido su hermano don Ramón,

Dijo: Que sólo ha oído decir, que el indulto que se concedió en ese entonces a los de la guarnición de Cópore, era comprensivo a todos los Rayones y sus dependientes; pero que nada sabe con certeza.

Preguntado: si desde el citado mes de enero del año anterior, después de la citada rendición de Cópore, ha seguido el expresado licenciado Rayón el partido de los rebeldes, continuando con las condecoraciones que ha tenido mandando gente armada, dando algunas acciones de guerra, o seduciendo; y finalmente amonestado para que diga cuanto sepa, o haya oído decir acerca de este individuo, en el referido último tiempo, hasta el de su prisión, y si cuando ésta acaeció hizo resistencia, o en qué términos fue,

Dijo: que a poco después de la rendición de Cópore, se dirigió por la tierra caliente y por las inmediaciones de su tránsito se hallaba el cabecilla Bravo, a quien le entregó las armas de la partida que le acompañaba en Sacapuato, aunque el declarante ignora si fue de grado o por fuerza; pero se inclina a creer fuese de este modo; en cuya ocasión Rayón aunque se dirigía para el rumbo en donde

estaba su hermano José María y el cabecilla Vargas, con quien el expresado Rayón estaba odiado, contuvo su marcha y se retiró a la hacienda de Patambo, solo ya, y sin gente armada, en donde ha permanecido hasta el tiempo de su prisión en iguales términos, voluntariamente y no prisionero; que ignora si en este tiempo, ha seducido o fomentado el partido rebelde; que su prisión fue hecha por el que responde y la partida que le acompañaba a las dos de la madrugada del día 11 del próximo pasado diciembre; que en lo material fue hecha la prisión por el que responde y el capitán Alegre, y aunque Rayón no hizo resistencia, salió a recibirlos con el sable desenvainado y colgado al brazo con una cinta. Después que supo Rayón que sus aprehensores eran tropas del rey, manifestó contento, tanto él como su mujer, agregando el deponente por lo que pueda importar, que aunque Rayón usaba antes un galón ancho en el sombrero, al tiempo de su prisión ya no lo tenía.

Que lo dicho es cuanto sabe y puede declarar, so cargo a su juramento, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue su declaración, declaró ser de treinta y seis años, y firmó con dicho señor y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Juan Antonio de la Cueva.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Declaración del segundo testigo bachiller Antonio Ayala.

Segundo Testigo bachiller don Antonio Ayala.

En la villa de Cuernavaca a 22 de enero de 1818, el señor fiscal hizo comparecer ante sí a otro de los expresados reos, presbítero don José Antonio Ayala, a quien teniendo la mano derecha puesta en el pecho, y Preguntado: prometéis *in vervo sacerdotis* decir verdad en lo que os voy a interrogar

Dijo: sí prometo, si por mi exposición no se siga efusión de sangre, o mutilación de miembro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse como queda dicho, ser originario del pueblo de Tecualoya y presbítero de arzobispado de México, empleado en el destino de vicario fijo, desde antes de la insurrección en el curato de Tetela del Río.

Preguntado: si conoce al licenciado Ignacio Rayón y desde cuándo,

Dijo: que hasta ahora en la prisión lo ha venido a conocer; que de antemano sólo había oído nombrar a los Rayones; que eran unos de los papeles principales entre los insurgentes, siendo uno de ellos titulado ministro universal; pero ignora si era el que se halla preso en este cuartel, o alguno de sus hermanos; que es lo único y cuanto puede declarar en el particular en cargo de su juramento, en el que se afirmó y ratificó, declaró ser de sesenta años de edad, y firmó con el señor fiscal, y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Bachiller José Antonio de Ayala.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Declaración de tercer testigo Joaquín de Sevilla, ensayador de metales.

Tercer testigo Joaquín de Sevilla.

En el mismo día el señor fiscal hizo comparecer ante sí, a otro de los enunciadados reos, a quien por ante mí el escribano hizo levantar la mano derecha y Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar, dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse Joaquín de Sevilla, ser originario del Real de Zimapan y de ejercicio, ensayador de metales. Preguntado: si tiene conocimiento del licenciado Rayón y desde cuándo, dijo: que desde el año de ochocientos doce lo conoció en San Juan Zitácuaro.

Preguntado: si Rayón ha abrasado el partido revolucionario, bajo que investidura o con qué representación,

Dijo: que sí ha seguido el partido de los rebeldes, respecto de haber hecho el papel entre ellos, a veces de capitán general, a veces de ministro.

Preguntado: si sabe haya asistido a algunas acciones de guerra cámpales, o defendiendo fortalezas, o atacando plazas y poblaciones resguardadas por las tropas del rey, y si ha concurrido a ellas como jefe, subalterno o como simple particular,

Dijo: que respecto al nombramiento con que Rayón hacía papel entre los rebeldes, ha asistido y mandado como jefe las acciones siguientes: en Zitácuaro cuando fue atacado y tomado por el excelentísimo señor Calleja; lo mismo en el cerro de Tenango del Valle cuando lo atacó el señor Llano; en Toluca cuando el citado Rayón atacó a aquella guarnición; en Cópore cuando este fuerte de los insurgentes resistió a las tropas del rey, mandadas por los señores Itubirde y Concha, y a algunas otras acciones de menos consideración.

Preguntado: si sabe haya dado muerte de mano propia, o de su orden se han decapitado a algunos otros individuos, y por qué causa,

Dijo: que en Zitácuaro sabe el deponente, se decapitaron unos cuantos que trataban de incendiar la población; pero como el citado Rayón, era también vocal de la junta revolucionaria, ignora el que responde, si se ejecutó la sentencia por mandado sólo de Rayón, o de acuerdo con los demás de la junta; que así mismo sabe haber mandado decapitar el licenciado Rayón a uno de los oficiales de su partido, que después de la rendición de Cópore, hecha en principios de enero del año anterior, trataba de asesinarlo, porque lo suponía participante del indulto que le habían concedido a su hermano don Ramón.

Preguntado: si de orden de Rayón se han expedido o publicado bandos, proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, imponiendo por ellos penas, gabelas o pensiones,

Dijo: que en Zitácuaro, Sultepec y Talpujahua se expidieron algunas órdenes y papeles impresos firmados por Rayón y por los demás vocales de la junta, aunque el declarante ignora a que se contraían.

Preguntado: si sabe haya mantenido correspondencia o liga con naciones extranjeras, impartiendo su favor y ayuda, o con los habitantes del reino, de cualesquiera clase que hayan sido, valiéndose de espías o correos para adquirir noticias, armas u otros recursos y amonestado para que diga quiénes son esos confidentes,

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Responde: que nada sabe acerca de lo que se le pregunta.

Preguntado: si sabe que Rayón haya solicitado o adquirido la gracia del indulto, o si después de obtenido ha vuelto a abrazar el partido revolucionario,

Dijo: que cuando la fortaleza de Cópore estaba mandada por don Ramón Rayón, hermano del licenciado y después que aquel capituló el día dos, y se rindió al señor coronel don Matías Aguirre en el día 7 de enero de 1817, le concedió el mismo señor Aguirre licencia a la mujer del licenciado para que llevase copia de la capitulación que había hecho su hermano, y cartas que le ofrecían el indulto al licenciado su hermano José María, y a todos los que quisieran seguirlo; a lo que el licenciado Rayón contestó, según el deponente lo ha oído decir a él mismo, que aprobaba la capitulación y admitía el indulto; cuya respuesta llevaron los mismos mozos que acompañaron a su mujer de orden del señor Aguirre y de don Ramón su hermano.

Preguntado: qué hizo el licenciado Rayón desde ese tiempo, a dónde anduvo, con qué gente armada, en que términos, y por qué no marchó inmediatamente a disfrutar del indulto con que le brindaban; y por último amonestado para que exponga cuanto sepa o haya oído decir de la conducta política del licenciado Rayón hasta el tiempo de su prisión,

Dijo: que como el expresado Rayón cuando recibió los papeles y capitulación antes dicha en el pueblo de Puranguero, en donde se hallaba con ciento y pico de hombres de todas armas, trataba de ver si lograba presentar toda esta partida en su compañía al indulto, lo que no pudo conseguir, a causa de haberlo resistido, en lo pronto algunos oficiales de los que llevaba y de que los cabecillas Muñiz y Bravo le quitaron toda la caballada de su gente; que a más de esto tuvo noticia de que el cabecilla Nicolás Bravo con algunas de sus partidas trataba de perseguirlo, por cuya causa tuvo que variar de dirección el licenciado Rayón, hasta que llegó al pueblo de Sacapuato, en donde fue acometido de nuevo por Bravo, como con más de cuatrocientos hombres, por cuya causa tuvo que entregarle las armas y gente a Bravo, y quedar en clase de prisionero en aquellos países, acompañándole sólo cinco oficiales que eran, el declarante, Ignacio Martínez, Ignacio Aguado, Ignacio Sandoval y Tomás Airaldo, en cuyos términos permaneció el expresado Rayón, Martínez y el que responde, hasta que fueron presos por las tropas del rey.

Preguntado: si acaso desde el tiempo en que Rayón entregó las armas a Bravo, expidió aquel algunos papeles o proclamas, pretendiendo adquirir nombre entre los rebeldes para volver a tener mando entre ellos

Dijo: que nada sabe en este particular.

Que lo dicho es la verdad, por su juramento, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue su declaración, afirmó ser de treinta y dos años de edad y firmó con dicho señor y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Joaquín de Sevilla.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

**Declaración del cuarto testigo Ignacio Martínez, comerciante,
cuñado del licenciado Rayón.**

Cuarto testigo Ignacio Martínez.

En el indicado día, el señor fiscal hizo comparecer ante sí a otro de los sobredichos reos, a quien por ante mí el escribano hizo levantar la mano derecha y Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar, dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo

Dijo: llamarse Ignacio Martínez, ser originario del pueblo de Querétaro, y de ejercicio comerciante.

Preguntado: si conoce al licenciado Rayón, con que ocasión o motivo y desde cuándo

Dijo: que lo conoce desde antes de la revolución, con ocasión de estar casado con una hermana del declarante.

Preguntado: si sabe haya abrazado este individuo el partido revolucionario, desde qué tiempo, y con qué investidura o representación,

Dijo: que desde el principio se mezcló en él con la investidura de secretario de Hidalgo, y después supo que en Guadalajara lo titulaban ministro universal, y en San Juan Zitácuaro, vocal de la junta revolucionaria y su presidente.

Preguntado: si ha asistido a algunas acciones de guerra, defendiendo fortalezas, o de cualesquiera otro modo contra las armas del rey, mandándolas en jefe, o asistiendo a ellas de cualesquiera otra suerte,

Dijo: que en las Cruces y Calderón como particular; en la de Zitácuaro como jefe; en las de Toluca, Tenango, Ixmiquilpan y Cópore, en consorcio de su hermano don Ramón, como que este mandaba en jefe.

Preguntado: si ha dado muerte de mano propia, o por su orden se han decapitado algunos, y por qué causa

Dijo: que de mano propia no sabe haya dado muerte nadie; que siendo vocal de la junta, en Zitácuaro y Sultepec, se decapitaron en el primer lugar tres, y en el segundo dos, cogidos por los mismos insurgentes en clase de prisioneros del partido realista; pero ignora el que responde, quienes eran, y si Rayón tuvo participio como vocal que era; que a mas de esto se han decapitado otros varios de los mismos insurgentes, que estaban bajo el mando del mismo Rayón por ladrones y asesinos.

Preguntado: si ha mandado publicar bandos proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, imponiendo por ellos algunas penas, o exigiendo contribuciones o gabelas.

Dijo: que no sabe haya tenido ingerencia directa en este crimen cuando Rayón estaba en Tlalpujahua, pues aunque entonces salieron varios papeles de la naturaleza de los que se le pregunta fueron publicados con consentimiento suyo como jefe que era de aquel partido; pero no hechos por él, sino por varios particulares, como Cos, Quintana y otros.

Que aunque en el mes de enero del año próximo anterior, hizo una proclama en la hacienda

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

de Santa Rosa, sin acordarse el declarante asertivamente de su fecha, fue con objeto de contener a Nicolás Bravo, y que no molestase a Rayón y los que lo acompañaban, como el que depone, y libertarse del odio del mismo Bravo.

Amonestado, para que diga el objeto de esta proclama, su contenido sobre un poco más o menos, dijo: que en el citado mes de enero yendo el declarante con Rayón, con el fin de aproximarse a Cópore, e imponerse de la capitulación que había hecho su hermano don Ramón, al pasar por la hacienda de Santa Rosa, advirtieron que Bravo receloso del expresado licenciado Rayón y su partido podía perseguirlo, por cuya causa lo dirigió la proclama al mismo Bravo, para que éste confiado en ella no los perjudicase; pues de otro modo estaría en la creencia de que Rayón estuviese de acuerdo con su hermano don Ramón.

Preguntado: si ha mantenido o sigue correspondencia con naciones extranjeras, o si ha tenido algunos confidentes en las poblaciones ocupadas por las tropas del rey, o cualesquiera otros que hayan sido, diga quiénes y qué auxilios le han facilitado.

Responde: que con naciones extranjeras no sabe haya tenido correlación, que dentro de este mismo reino sólo sabe la tuvo estando en Tlalpujahua con doña Leona Vicario, residente en aquel entonces en México.

Preguntado: si ha alcanzado alguna vez Rayón la gracia del indulto; y si posteriormente ha tenido injerencia en el partido rebelde,

Dijo: que aunque Rayón no se ha indultado ni los de su familia, ha sido porque no ha podido, pues estando en Jaujilla con la partida que mandaba de insurgentes, tuvieron noticia el día 7 de enero del citado año anterior de que Cópore se había rendido, por cuya causa salió Rayón a los cuatro o cinco días, dirigiéndose por Santa Rosa al pueblo de Puranguero a donde llegaron el día veintitantos del mismo mes, en donde recibió el licenciado por mano de su mujer, papeles del señor comandante don Matías Aguirre, convidándole con el indulto de Zitácuaro, a los que contestó el que declara a nombre y por mandato del licenciado y dirigiéndose a don Ramón Rayón, diciéndole que breve se verían; lo que no verificó el licenciado porque varias partidas de insurgentes recelosos ya de sus proceder, le impedían la marcha llevándole la remonta, por cuya causa tuvo que variar de dirección con su partida, a internarse en la tierra caliente, en donde fue despojado de las armas por el cabecilla Nicolás Bravo, quedando Rayón en clase de prisionero en cuyos términos permaneció, sin mezclarse más en la insurrección hasta el tiempo en que fue preso por las tropas de esta jurisdicción.

Que lo dicho es cuanto sabe y la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, expresó ser de edad de veintitrés años y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Ignacio Martínez.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Declaración del quinto testigo Nicolás Bravo.

23 de enero de 1818.

Quinto testigo Nicolás Bravo.

En la villa de Cuernavaca a 23 de enero de 1818, el señor fiscal habiendo pasado con asistencia de mí el escribano al lugar de la prisión de uno de los reos mencionados, Nicolás Bravo,

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

lo hizo comparecer ante sí y levantada la mano derecha, le. Preguntó: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse como queda dicho, ser originario del pueblo de Chilpancingo y de ejercicio labrador.

Preguntado: si tiene conocimiento y desde cuándo del licenciado Ignacio Rayón,

Dijo: que lo conoce desde el mes de febrero del año anterior de 817, pero de oídas tenía ya noticias de él desde ante mano.

Preguntado: si sabe haya abrasado el partido revolucionario, bajo de qué investidura o representación y desde cuándo,

Dijo: que sabe desde el año de 811 que estaba en Zitácuaro, lo oyó nombrar capitán general y ministro universal entre los rebeldes.

Preguntado: si ha asistido este individuo a algunas acciones de guerra cámpales contra las tropas del rey o atacándolas en alguna plaza o población, o resistidolas dentro de alguna fortaleza, especificando si ha concurrido a ellas como jefe, como subalterno o como particular,

Dijo: que de oídas sabe que Rayón defendió el fuerte de Cópore, cuando fue atacado la primera vez, en que mandaba en jefe según la voz común su hermano; que así mismo sabe asistió a los ataques del Maguey y Zacatlán, y cuando atacaron los rebeldes a la ciudad de Toluca el año de 812, pero ignora si mandaba en jefe estas acciones o no. Preguntado: si ha dado muerte de mano propia, o si de su orden se han decapitado a algunos individuos de cualesquiera clase que hayan sido y por que motivo, dijo: que nada sabe en orden a esta pregunta.

Preguntado: si ha expedido o mandado publicar bandos, proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, imponiendo algunas penas en ellos, o exigiendo a los pueblos gabelas o pensiones,

Dijo: que cuando estaba en Zitácuaro mandó publicar algunos papeles cuyo contenido ignora el declarante, a excepción de uno que vio y se contraía a manifestar al público la nueva instalación de su gobierno; que la provincia de México en donde el expresado licenciado y su hermano don Ramón asistieron impusieron varias contribuciones, pero el declarante ignora de orden de cual de los dos sería.

Preguntado: si ha mantenido el citado licenciado correspondencia con naciones extranjeras impartiendo su auxilio, o con los habitantes de este mismo reino en clase de confidentes, adquiriendo por medio de ellos noticias, armas, u otros recursos,

Dijo: que en orden a esta pregunta, todo lo ignora.

Preguntado: si sabe haya alcanzado alguna vez la gracia del indulto, o si se la han ofertado, y él no la ha querido admitir,

Dijo: que sabe que el señor coronel don Matías Aguirre, le brindó con él, más ignora si lo admitió o no.

Preguntado por último y amonestado para que exponga acerca, de este individuo cuanto

sepa, desde que lo conoció, especificando por qué motivo se retiró a la tierra caliente el preindicado licenciado, que gente armada llevaba en su compañía, el modo en que ha permanecido allí, la representación que haya tenido, y lo demás conducente a estos particulares,

Dijo: que conoció al sujeto que se refiere en fines de enero o principios de febrero del año anterior, a causa de que estando el deponente nombrado comandante de aquel (?) de tierra caliente, por Ajuchitlán recibió orden de la Junta de Jaujilla para desarmar y prender al expresado licenciado Rayón, a la sazón que esto había venido a la provincia de Valladolid y se internaba en aquellos países mandando cosa de cien hombres de infantería, y comprometido el que depone, tanto de la orden que tenía, como de las representaciones de aquel vecindario, pidiéndole lo apresase y desarmase, porque no querían obedecerle, trató de verificarlo, como en efecto lo hizo en el pueblo de Zacapuato, a donde Rayón le hizo entrega de uno y otro, después de lo cual quedó Rayón viviendo en aquellos países libremente, pues el que responde no le intimó prisión alguna, por ser una de las condiciones que trataron cuando entregó las armas, y en prueba de ello, que le dio doce hombres armados para que le acompañasen, y lo defendiesen de los insultos que algunos tratasen de hacerle, como que estaba odiado en aquellos contornos; que bajo estos términos permaneció Rayón hasta el tiempo de su prisión; pero ya mucho antes había vuelto a entregar las doce armas que le concedió el que responde.

Que lo dicho es cuanto tiene que exponer, y la verdad en fuerza del juramento que tiene interpuesto, en que se afirmó y ratificó, declaró ser de edad de veintiséis años, y firmó con el señor fiscal, y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Nicolás Bravo.—

Ante mí. — Manuel Cas Romero.

Declaración del sexto testigo, presbítero Pedro Vázquez.

Sexto Testigo presbítero don Pedro Vázquez.

En la tarde del mismo día, el señor fiscal con asistencia de mí el escribano al cuartel de esta villa, donde se hayan presos los reos que se refieren, hizo comparecer ante sí al presbítero don Pedro Vázquez, a quien hizo poner la mano derecha en el pecho, y.

Preguntado: prometéis in verbo sacerdotis, decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo: sí prometo, siempre que por mi exposición no se siga efusión de sangre, o mutilación de miembro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse como queda dicho, ser originario del pueblo de Tecualoya, presbítero del arzobispado de México y empleado de vicario fijo en el pueblo de Mesoala, doctrina de Tepecuacuilco.

Preguntado: si tiene conocimiento del licenciado don Ignacio Rayón y desde qué tiempo,

Dice: que hace de cuatro a cinco años lo conoce.

Preguntado: si sabe que haya abrazado el partido revolucionario, desde qué tiempo y qué que investidura,

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo: que desde que lo conoció, que fue en Chilpancingo, supo que era llamado capitán general y ministro de la nación entre los rebeldes, y que también desempeñó allí el destino de vocal de la junta revolucionaria, según le parece al deponente.

Preguntado: si Rayón ha mandado alguna gente armada, y en qué número, y si ha dado algunas acciones de guerra, o atacado algunas fortalezas, o resistido dentro de ellas a las tropas del rey y en que términos, si mandando en jefe, o como subalterno,

Dijo: que sólo en Cópore ha sabido el que responde, tenía gente armada bajo de sus órdenes el licenciado Rayón, y otra partida como de cien hombres que tenía después de la rendición de Cópore y fueron los mismos que en el pueblo de Zacapuato entregó a disposición del cabecilla Nicolás Bravo, desde cuyo tiempo se quedó viviendo en ese rumbo de tierra caliente, hasta el tiempo en que lo aprendieron, y que es lo único que sabe en orden a lo que se le pregunta.

Preguntado: si sabe que haya dado muerte de mano propia, o de su orden se han decapitado algunas personas y por qué causa,

Dijo: que ignora hubiese incurrido en estos crímenes.

Preguntado: si de su orden se han publicado bandos, proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, imponiendo penas a los contraventores o pensiones y gabelas a los pueblos,

Dijo: que también lo ignora.

Preguntado: si sabe que haya mantenido correspondencias con naciones extranjeras impartiendo su auxilio o si dentro del mismo reino ha tenido partidarios y confidentes encubiertos,

Dijo: que nada sabe en este particular.

Preguntado: si a Rayón se le ha convidado por el legítimo gobierno con el indulto, y si lo ha admitido, o no,

Dijo: que no sabe asertivamente si está o no indultado Rayón, pero sí, el que su mujer se introdujo donde él estaba con pasaporte del señor coronel don Matías de Aguirre con destino de llevarse consigo a su marido.

Preguntado y amonestado por último para que diga cuanto sepa acerca del licenciado Rayón desde que Bravo le quitó en Zacapuato la tropa y armas que conducía, hasta el tiempo en que lo aprendieron las tropas reales,

Dijo: que desde ese entonces como tiene antes dicho, estuvo viviendo por aquellos países de tierra caliente, sin más acompañamiento que su mujer e hijos, y otros tres socios que lo eran Martínez, Sevilla y Alfonsín; que no tuvo mando alguno, antes bien era perseguido por los insurgentes de aquel territorio.

Que esta es la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, leída que le fue su declaración asentó ser de treinta y siete años de edad, y firmó con el señor fiscal y presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Pedro José Vázquez.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Declaración del séptimo testigo José Manuel Alfonsin.

24 de enero de 1818.

Séptimo testigo José Manuel Alfonsin.

En la villa de Cuernavaca a 24 de enero de 1818; el señor fiscal pasó con mí, el escribano al cuartel de esta villa, donde se hayan presos los reos de que se hace mención en estas causas, e hizo comparecer ante sí a uno de ellos, al que hizo levantar la mano derecha y Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, decir verdad en lo que os voy a interrogar, dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse José Manuel Alfonsin, ser originario de los reinos de Castilla en el de Galicia, y de ejercicio comerciante. Preguntado: si conoce al licenciado Rayón, con qué ocasión o motivo y desde cuándo, dijo: que hace mucho tiempo lo conoce, y más particularmente hace un año por haber andado en su compañía como de sirviente.

Preguntado: si sabe haya tenido Rayón ingerencia en el partido de la rebelión, con qué investidura y desde qué tiempo,

Dijo: que aunque fue distinguido entre los rebeldes con el tratamiento de general, ignora desde qué tiempo, pues el deponente, desde ahora un año que fue conducido por los mismos rebeldes prisionero al fuerte de Jaujilla o Zacapo, Rayón trató de agregarlo a su familia por calidad y por concederle la libertad en primera coyuntura.

Preguntado: si sabe haya asistido Rayón a algunas acciones de guerra, o defendido fortalezas, o atacado otras defendidas por las armas reales, y en qué términos ha concurrido ellas,

Dijo: que aunque está impuesto haber asistido Rayón a algunas acciones de guerra como general que era entre los insurgentes ignora cuáles hayan sido estas a excepción de la fortificación de Cópore, en donde se halló que esto es todo cuanto sabe y ha oído decir de Rayón, hasta el tiempo en que se unió con él en Jaujilla; que de este fuerte de los insurgentes salió con una partida de gente armada con dirección a Cópore, y habiendo sabido en el caminó, que ya su hermano se había rendido e indultado, trataba de hacer lo mismo el licenciado, lo que no pudo verificar por las muchas partidas de insurgentes que se lo impedían persiguiéndolo, hasta que las del mando de Nicolás Bravo le quitaron en la tierra caliente las armas y gente que llevaba, y desde entonces se mantuvo en consorcio de su familia, del que responde y de los otros dos reos que se hayan presos en su compañía, Martínez y Sevilla, en la hacienda de Patambo y sus inmediaciones, hasta que fueron presos por las tropas de esta jurisdicción, y aunque las intenciones de Rayón eran de indultarse como se ha dicho, no lo verificó, por lo internado que se hallaban, por la falta de bestias y demás auxilios.

Que lo expuesto es la verdad por su juramento, en que se afirmó y ratificó, expresó ser de cincuenta y cinco años de edad y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— José Manuel Alfonsin.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Declaración del octavo testigo Valentín Navarro.

Octavo testigo Valentín Navarro.

En el mismo día el señor fiscal hizo comparecer ante sí, a otro de los enunciados reos a quien hizo levantar la mano derecha y.

Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, decir verdad en lo que os voy a preguntar,

Dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo;

Dijo: llamarse Valentín Navarro, ser originario de Sultepec y de ejercicio labrador.

Preguntado: si tiene conocimiento del licenciado Ignacio Rayón, con qué ocasión o motivo, y desde cuándo,

Dijo: que desde por el año de 1811 o 12 lo conoce con el motivo de haber ido en ese entonces a su pueblo con investidura de vocal de la junta revolucionaria.

Preguntado: si sabe haya tenido algún otro destino o empleo entre los rebeldes; si ha mandado gente armada, iniciado con ella acciones de guerra, o defendido algunos puntos fortificados, o de cualesquiera otra manera ha hecho resistencia a las tropas del rey, y en qué términos,

Dijo: que desde los principios de la insurrección supo el que depone, que Rayón había tenido injerencia en ella, y que a más de vocal de la junta, lo llamaban primer ministro de Indias con tratamiento de excelencia; que tenía a sus órdenes porción de gente armada, y que con ella asistió según ha oído decir a la batalla del Maguey, a la defensa de Zitácuaro, de donde salió fugitivo; que después también se sostuvo en Tenango del Valle; luego en el de Cópore de donde se dirigió para el Bajío, después de la rendición de este punto, y por último fue desarmado en la tierra caliente por el cabecilla Nicolás Bravo.

Preguntado: si sabe haya muerte de mano propia, o de su orden se hayan decapitado a algunas personas, por qué causa y quiénes hayan sido éstas,

Dijo: que en Zitácuaro, según ha oído decir mandó decapitar el licenciado Rayón a cosa del cinco o seis de los mismos insurgentes porque temió o supo que trataban de una conjuración contra él y los demás vocales que componían la junta revolucionaria; que así mismo sabe el declarante, de positivo, aunque no lo vio que cuando estaba Rayón en Sultepec, como vocal de la enunciada junta en consorcio de Liceaga y Verduzco, les presentaron de veinticinco a treinta europeos que habían hecho prisioneros en el Real del Monte a Pachuca y fueron pasados por las armas todos ellos por mandado del licenciado Rayón, según se dijo por voz común que él había dado la orden; pues aunque los tres vocales determinaban, Rayón era el que superitaba entre todos.

Preguntado: si sabe haya mandado publicar bandos, proclamas o papeles subversivos manuscritos o impresos, o si ha impuesto pensiones y gabelas adonde ha permanecido,

Dijo: que sí, en aquel tiempo en que estaba en Sultepec, como uno de los vocales de la junta contribuía a que se publicasen bandos y papeles, concernientes todos a fomentar el partido de los insurgentes.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntado: si ha mantenido correspondencia con naciones extranjeras, o con algunos confidentes dentro este mismo reino,

Dijo: que nada sabe en orden a esta pregunta.

Preguntado: si Rayón en algún tiempo ha sido indultado por nuestro legítimo gobierno,

Dijo: que desde que comenzó en la insurrección se ha mantenido bajo el mismo sistema, aunque del año pasado acá, después de la rendición de Cópore, fue desarmado por Nicolás Bravo, y amonestado para que se mantuviese en la tierra caliente en clase de prisionero, según ha oído decir el que declara, y que así ha estado el licenciado Rayón hasta ahora que lo apresaron.

Que lo dicho es cuanto sabe y puedo declarar en fuerza de su juramento en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, asentó ser de edad de sesenta y seis años, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Valentín Navarro.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Declaración del noveno testigo don Mariano Ortiz.

Noveno testigo Mariano Ortiz.

En la tarde del mismo día, el señor fiscal hizo comparecer ante sí, a otro de los mencionados reos a quien hizo levantar la mano derecha y. *Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar, dijo: sí juro.*

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse Mariano Ortiz, ser originario del real de Sultepec, y de ejercicio minero.

Preguntado: sobre el conocimiento que tenga del licenciado Ignacio Rayón,

Dijo: que hace como seis años que lo conoce por haber llegado en consorcio de los demás vocales de la Junta Revolucionaria a Sultepec.

Preguntado: si sabe haya tenido injerencia o mezcla en el partido revolucionario, y bajo qué investidura o representación,

Dijo: que ha sido entre los rebeldes vocal de la expresada junta, y titulado ministro de la nación.

Preguntado: si sabe haya mandado gente armada, las acciones de guerra a que con ella haya asistido, las fortalezas que haya defendida o persecuciones que haya hecho a las tropas del rey,

Dijo: que como cabecilla principal que era de la insurrección, ha mandado porción de gente armada, y con ella ha resistido a las tropas del rey, unas veces como en Zitácuaro, el cerro de Tenango y el de Cópore, y otras las ha atado, como en Toluca y Tlalpujahua, aunque el declarante ignora como habrán estado, respecto a que a ninguna de ellas ha asistido.

Preguntado: si sabe haya dado muerte de mano propia, o de su orden se haya decapitado a algunos individuos, bien hayan sido de las tropas del rey, o bien de los mismos insurgentes,

Dijo: que con su mano propia no sabe haya dado muerte a alguno; pero sí se han decapitado

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

de su orden los siguientes: en Zitácuaro cuando mandaba Rayón en jefe, mandó pasar por las armas a un hermano del declarante, desde luego porque lo consideraba emulo o rival de su empleo y aceptación en el partido revolucionario.

En Sultepec, cuando Rayón estaba allí comandando aquel partido, recibió del cabecilla Villagran veintiséis prisioneros, hechos en el real de Pachuca, todos europeos, y en el acto que llegaron a presencia suya y el declarante lo supo, pasó a suplicarle al mismo Rayón les permitiese los llevase a su casa, y en efecto, habiendo conseguido el que responde los hospedó en su compañía por quince días, mas al cabo de ellos mandó Rayón, los pusiesen en separación en las casas particulares con centinelas de vista, por la desconfianza que empezaban a hacer del declarante; ocho días permanecieron en estos términos o poco más, al cabo de los cuales los sacaron de la población por mandado del mismo Rayón y en las orillas los decapitaron a todos, fusilándolos en el paraje que llaman “la Cuesta del Real de Abajo, junto a Pantoja” escapando únicamente de éstos, cuatro, a quien el declarante les libertó la vida, y se llamaban, uno, don Francisco Lagunas, residente en la actualidad en México; otro don Francisco; otro don José María, y el cuarto don José Antonio, por haberles dado aviso al tiempo de que los sacaban presos, de que los iban a matar, y en virtud de éste pudieron fugarse el primero, tercero y cuarto; y el segundo llamado don Francisco, aunque ignora su apellido, sabe que fue sirviente de la hacienda de San Gabriel en esta jurisdicción, y este individuo se libertó, porque el declarante lo sacó hasta el pueblo de Ameteppec, y allí lo puso en libertad dándole su pasaporte, respecto a que entonces estaba nombrado el que responde capitán comandante del mismo Sultepec.

Preguntado: si el licenciado Rayón por sí solo dio la orden para que fusilasen a estos prisioneros, o como vocal de la junta,

Dijo: que la orden la dio él solo, respecto a que los otros dos vocales, Licéaga y Verduco hacía dos días que habían salido.

Preguntado: Si sabe haya mandado publicar bandos, proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, o si de su orden se han impuesto contribuciones en los pueblos donde ha permanecido,

Dijo: que si se han publicado de su orden en el tiempo que estuvo en Sultepec varias clases de papeles alusivos a las ideas revolucionarias, y de consiguiente se han impuesto contribuciones, según presume el declarante, de su orden, como que aquel entonces era el que mandaba allí.

Preguntado: si sabe haya tenido correspondencia con naciones extranjeras, impartiendo su favor y ayuda, o si dentro del mismo reino ha mantenido confidentes y partidarios, cómo y quiénes son estos,

Dijo: que nada sabe en orden a esta pregunta.

Preguntado por último, y amonestado para que exponga cuanto sepa acerca del licenciado Rayón,

Dijo: que nada sabe a más de lo que tiene dicho, sino que desde que el cabecilla Bravo le quitó la gente y armas, se quedó sin una y otras, viviendo en la tierra caliente, hasta que lo prendieron.

Que esta es la verdad, por su juramento en que se afirmó y ratificó, declaró ser de cuarenta y tres años de edad, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael Irazabal.— Mariano Ortiz.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Declaración del décimo testigo José Vázquez.

Décimo testigo José Vázquez.

Inmediatamente, el señor fiscal hizo comparecer ante sí, a otro de los expresados reos a quien hizo levantar la mano derecha, y. Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, decir verdad en lo que os voy a interrogar dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse José Vázquez; originario de Teloloapan y de ejercicio minero.

Preguntado: si conoce al licenciado Rayón y desde cuándo,

Dijo: que desde ahora un año.

Preguntado: si ha tomado participio entre los rebeldes, con qué investidura o empleo, si ha mandado gente armada, y si ha dado algunos ataques con ella,

Dijo: que antes de que conociese a Rayón sólo sabía que era jefe de los insurgentes nombrado general y que estaba defendiendo el fuerte de Cóporo; que es cuanto puede decir de este sujeto desde el tiempo antes de que lo conociese; que desde ahora un año que lo vio en tierra caliente, cuando el cabecilla Nicolás Bravo le quitó las armas y la gente, que serían poco más de cien hombres, se quedó viviendo Rayón en Patambo, Cusamala y aquellos alrededores, sin tener ya mando alguno, ni meterse en nada, hasta el tiempo en que cayeron las tropas de esta jurisdicción y los apresaron.

Preguntado: si desde que Bravo le quitó las armas a Rayón, quedó éste en clase de prisionero o desterrado,

Dijo: que no, pues allí se mantuvo libre, sin que nadie le perjudicase, ni se metiese con él.

Que lo dicho es cuanto sabe, y puede decir con verdad por su juramento, en que se afirmó y ratificó, declaró ser de edad de cincuenta y ocho años, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— José Vázquez.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Declaración del undécimo testigo, presbítero don José Antonio Talavera.

26 de enero de 1818.

Undécimo testigo presbítero don José Antonio Talavera.—

En la villa de Cuernavaca a 26 de enero de 1818, el señor fiscal pasó con asistencia de mí el escribano al cuartel de esta citada villa e hizo comparecer ante mí a uno de los reos que se han relacionado en las precedentes diligencias, presbítero don José Antonio Talavera, a quien hizo poner la mano derecha en el pecho, y preguntado: prometéis *in verbo sacerdotis*, decir verdad en lo

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

que os, voy a interrogar,

Dijo: sí prometo, siempre que por mi deposición no se siga efusión de sangre, o mutilación de miembro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse como queda dicho, ser originario de la ciudad de Pátzcuaro, presbítero domiciliario del obispado de Valladolid, empleado de vicario en el pueblo de Ajuchitlan de la misma diócesis.

Preguntado: sobre el conocimiento que tenga del licenciado Ignacio Rayón,

Dijo: que lo conoce hace mucho tiempo desde uno de los colegios de Valladolid, en que fueron contemporáneos y en la insurrección lo ha vuelto a ver de un año a esta parte.

Preguntado: si sabe haya tenido ingerencia en la revolución, bajo qué investidura y empleo y desde cuándo,

Dijo: que desde el principio de ella fue secretario del cabecilla Hidalgo en Guadalajara y después en Zitácuaro creó y organizó la junta revolucionaria, según ha visto y tiene entendido el que responde, constituyéndose vocal de ella, con la investidura de capitán general.

Preguntado: si sabe haya dado algunos ataques, o acciones de guerra, o defendido algunas fortalezas, o perseguido a las tropas del rey,

Dijo: que sabe se ha hallado resistiendo a las tropas del rey en Zitácuaro, cerro de Tenango y en Cópore, aunque ignora si mandando en jefe, o en que términos.

Preguntado: si sabe haya dado muerte de mano propia, (sin incluir las que se hayan originado en las acciones de guerra) o de su orden se hayan decapitado algunos individuos,

Dijo: no tiene noticia haya o no incurrido en este crimen.

Preguntado: si de su orden se han publicado bandos, proclamas o papeles subversivos, o si por medio de éstos y para sostener y fomentar su partido, se han impuesto penas, gabelas o pensiones,

Dijo: que ha visto varios impresos y manuscritos de Rayón y de los demás que componían la junta, dirigidos todos a fomentar sus ideas revolucionarias, y que estos papeles se acuerda el declarante fueron del tiempo en que permaneció la enunciada junta en Zitácuaro y Sultepec; que de contribuciones ignora si de su orden se han impuesto algunas.

Preguntado: si ha mantenido correspondencia con naciones extranjeras, impartiendo de ellas su auxilio, o si dentro del mismo reino ha tenido partidarios o confidentes en las poblaciones ocupadas por las tropas del rey o de cualquiera otro modo,

Dijo: que nada sabe en orden a esta pregunta.

Preguntado: si Rayón ha permanecido hasta el tiempo en que fue preso mandando gente armada, o con las mismas representaciones que antes tenía entre los insurgentes; y amonestado finalmente, para que exponga cuanto sepa a cerca de este individuo,

Dijo: que mediante a tener ya expuesto cuanto ha sabido de él, hasta la primera vez que lo vio en el tiempo de esta insurrección, que fue ahora un año, dirá lo que le conste desde este tiempo

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

hasta el de su prisión; que a principios del año se internó por tierra caliente Rayón con dirección a Cópore, y aunque el declarante ignora el objeto de su marcha, infiere que fuera el de proteger a su hermano don Ramón que estaba sitiado allí por las tropas del rey; más fuese o no con esta intención, el expresado licenciado llegó ya fuera de tiempo, porque ya Cópore se había rendido, lo cierto del caso es que en la misma tierra caliente fue desarmado por Nicolás Bravo en el pueblo de Sacapuato, de cuyas resultas se quedó viviendo en Patambo, como un mero particular, en compañía de doce hombres armados, que para su defensa personal lo concedió Bravo, más estos como no recibían socorro, lo largaron, y quedó únicamente acompañado de su cuñado Ignacio Martínez, Joaquín de Sevilla, y José Manuel Alfonsin, en cuyos términos permaneció, sin tomar principio activo ni pasivo en la insurrección, hasta que lo prendieron.

Preguntado: si desde que desarmó Bravo a Rayón quedó éste en clase de prisionero, o en qué términos

Dijo: que quedó libre, sin que se le intimase prisión alguna, como se comprueba de que su hermano José María Rayón, por el mes de agosto o septiembre del año pasado fue a Jaujilla, y volvió sin que nadie se lo impidiera, aunque el declarante ignora si fue por su voluntad, o por mandato del mismo licenciado su hermano, o de otra persona.

Que lo dicho es cuanto sabe y puede decir con verdad por su juramento, en que se afirmó y ratificó, asentó ser de edad de cuarenta y un años y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— José Antonio Talavera.—

Antonio Manuel Cas Romero.

Declaración del duodécimo testigo, presbítero doctor don José Sixto Verduzco.

27 de enero de 1818.

Duodécimo testigo presbítero don José Sixto Verduzco.

En la villa de Cuernavaca a 27 de enero de 1818, el señor fiscal pasó con asistencia de mí el escribano al cuartel de realistas, e hizo comparecer ante sí al doctor don José Sixto Verduzco, a quien hizo levantar la mano derecha y ponérsela al pecho, y.

Preguntado: prometéis in verbo sacerdotis decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo. Sí prometo, siempre que por mí deposición no se siga efusión de sangre, o mutilación de miembro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo,

Dijo: llamarse como queda expresado, ser presbítero del obispado de Valladolid, doctor en sagrada teología, y empleado de cura en la doctrina de Tuzantla.

Preguntado: si conoce al licenciado Ignacio Rayón,

Dijo: que sí.

Preguntado: si sabe haya abrazado o tenido injerencia en el partido revolucionario, bajo

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

qué investidura o representación y desde cuándo,

Dijo: que desde los principios de la insurrección supo se había introducido en ella con la investidura de secretario del cabecilla Hidalgo; que posteriormente se nombró ministro y presidente de la junta revolucionaria instalada en Zitácuaro.

Preguntado: si ha tenido a sus órdenes alguna gente armada, y si con ella ha dado algunas acciones de guerra contra las tropas del rey, o defendido algún punto fortificado, o perseguido en manera alguna a las anunciadas tropas reales,

Dijo: que de oídas sabe comandó una división desde el Saltillo a Zacatecas con la cual atacó a este último punto; de allí, habiendo sufrido dispersiones en la hacienda del Maguey, lo consta haberse venido a la villa de Zitácuaro, en donde tomó el mando de la partida que allí se hallaba; lo mismo en Sultepec, Tenango del Valle, Tlalpujahua, Valladolid, Puebla y últimamente en Cópore, habiendo atacado en varias partes, con estas mismas partidas, a las tropas del rey, y sosteniéndose contra estas en otros puntos.

Preguntado: si a más de las muertes que se han originado en estas acciones de guerra, sabe que Rayón halla dado muerte de mano propia, o de su orden se hayan decapitado algunas personas, quienes sean éstas, cuando y por qué se haya verificado en ellas la ejecución

Dijo: que sólo sabe hubiese mandado decapitar a algunos ladrones y desertores de los mismos insurgentes, de cuyo número y nombre no se acuerda.

Preguntado: si ha expedido o mandado publicar bandos, proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, o si por medio de ellos se han impuesto penas aflictivas o pecuniarias; o cuales quiera otra gabela y contribución para el fomento del partido faccioso,

Dijo: que aunque no se acuerda en lo particular; pero sí cree que se han expedido algunos, por estar en su mano el gobierno, los que no podré individualizar.

Preguntado: si Rayón, ya en lo particular ¿como vocal de la junta, ha seguido correspondencias con algunas naciones extranjeras, impartiendo de ellas su favor y auxilios para el fomento y adelanto de su partido,

Dijo: que sabe no ha incurrido en este crimen.

Preguntado: si dentro del mismo reino ha tenido partidarios y confidentes, ya por que valiéndose de ellos le sirviesen de espías o correos, o ya porque desde los lugares en que estuvieron vecindados, le facilitasen noticias armas u otros recursos, de que clase hayan sido estos, y como se llamen los primeros,

Dijo: que ignora a cuanto se contrae esta pregunta.

Preguntado: cuanto más sepa de oídos o le conste con respecto a los procedimientos del citado licenciado Rayón desde el tiempo en que abrazó el partido revolucionario, hasta el de su prisión, especificado las alternativas o variaciones que haya tenido,

Dijo: que no ha sabido el que responde, haya tenido Rayón variación o alternativa alguna hasta el año pasado que fue desarmado en el pueblo de Zacapuato y despojado de la partida que llevaba a sus órdenes; que esta ocurrencia era prevenida según unos, de la junta que residía en Jaujilla, y según otros, por hacerse sospechoso, respecto a que su hermano don Ramón había alcanzado la gracia del indulto por la entrega de Cópore, y se presumían, que ambos hermanos

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

estuviesen de acuerdo; en cuyos términos ira vivido en Cutzamala y últimamente en Patambo, hasta el tiempo en que fue hecho prisionero.

Preguntado: si después que Rayón fue desarmado, le intimaron prisión alguna, o si quedó libre, o en que términos se ha mantenido hasta el tiempo de su prisión,

Dijo: que ignora si le fue intimada prisión, que en el público ceñía por libre y voluntario su retiro; aunque perseguido por la Junta de Jaujilla, a donde había sido mandado llevar.

Que lo dicho es cuanto sabe y puede declarar en cargo de su juramento, en que se afirmó y ratificó expresando ser de cuarenta y dos años, y firmó conmigo y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— José Sixto Verdusco.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Auto se proceda a los careos entre los testigos.

29 de enero de 1818.

Diligencias previniendo los careos que resultan.

En la citada villa a los 29 días del mes de enero de 1818 años, el señor fiscal, en vista de estar concluidas las declaraciones de los testigos de esta sumaria y advirtiéndole en algunas de ellas mucha contrariedad en las aserciones que hacen unos, con la negativa de otros, debiendo estar conformes por haber sido inseparables compañeros del acusado licenciado Rayón, mando se purifiquen sus dichos en la parte que fuere necesario a poner de manifiesto la verdad y claridad que tanto interesa por medio de los ocursores correspondientes.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor con el infrascrito escribano.—

Irazabal.- Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Careo entre el duodécimo testigo Verduzco y el octavo Navarro

Careo entre el 12º testigo don Sixto Verdusco y el 8º Valentín Navarro.—

Inmediatamente el juez fiscal para dar cumplimiento a lo prevenido en la diligencia anterior hizo comparecer ante sí al 12º testigo doctor don Sixto Verdusco y al 8º Valentín Navarro, les hizo levantar la mano derecha, y poniéndola el uno sobre el pecho y el otro formando la señal de la Cruz fueron.

Preguntados: ¿Juráis en debida forma decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Respondieron: sí juramos.

Y habiéndoles leído, al doctor Verdusco la pregunta 5ª y su respuesta del testigo que tiene presente Valentín Navarro y consta a fojas 51 vuelta de esta sumaria; y por el contrario leyéndole a Navarro la pregunta que se le hace y absuelve al doctor Verdusco en su declaración a fojas 58 vuelta, que es la sexta de su interrogatorio y amonestados para que purifiquen el dicho por estar contradictorios, respecto a que Navarro afirma que estando en Sultepec a un tiempo Verdusco, Liceaga y Rayón, como vocales de la junta, mandó decapitar este último de veinticinco a treinta prisioneros europeos, hechos prisioneros en el Real del Monte o Pachuca, y Verdusco asienta en la

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

suya, que el licenciado Rayón en todo el tiempo que ha andado en la rebelión, no ha mandado decapitar más que a algunos ladrones y desertores de los mismos insurgentes; de lo que entendidos uno y otro, dijeron:

Navarro, que se mantiene y ratifica en lo dicho y el doctor Verdusco, que es cierto vinieron de Pachuca a Sultepec de veintisiete a treinta y ocho europeos que habían capitulado en aquella plaza, conducidos, según lo parece al que declara, por un tal Serrano, los que se mantuvieron en Sultepec hasta la venida de Rayón y cuando estaban para entrar las tropas del rey, los mandó sacar el referido Rayón para ponerlos a salvo o en seguridad, y en el camino, porque según oyó decir el declarante, trataron fuga, y aún hacer armas, la misma tropa de rebeldes que los conducía, les hizo fuego, en cuyas resultas murió la mayor parte de ellos.

Que lo dicho es cuanto tienen que exponer con verdad, en cargo del juramento que han interpuesto en el que se afirmaron y ratificaron, y firmaron con dicho señor y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— José Sixto Verdusco.— Valentín Navarro.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Careo entre el cuarto testigo Martínez y el octavo Navarro.

Careo entre el 4º testigo Ignacio Martínez y el 8º Valentín Navarro.—

Consecutivamente el señor juez fiscal, cumpliendo con lo prevenido en la anterior diligencia, hizo comparecer ante sí al 4º testigo Ignacio Martínez y al 8º Valentín Navarro, a quienes hizo levantar la mano derecha, y.

Preguntados ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijeron: sí juramos.

Y habiéndole leído a Martínez lo respondido por Navarro a la pregunta 5ª de la declaración de fojas 51 vuelta de esta sumaria, y a éste lo contestado por aquel a la 6ª de la suya fojas 33 vuelta; y amonestados por dicho señor para que justifiquen sus aserciones que se hallan contradictorias, respecto a que Navarro asienta, que estando a un mismo tiempo en Sultepec, Verduzco, Licéaga y Rayón, individuos que componían la junta revolucionaria, mandó decapitar el último a veinticinco o treinta europeos, hechos prisioneros en el Real del Monte o Pachuca, y Martínez dice, que siendo Rayón vocal de la Junta de Sultepec se decapitaron sólo dos prisioneros del partido realista; pero ignora quienes eran, y si Rayón tuvo participio en esta decapitación.

Y bien enterados de todo, uno y otro, dijeron: Navarro, que se ratifica en lo mismo que tiene dicho y declarado; y Martínez, que ni se mandaron fusilar veinticinco o treinta prisioneros de que hace mención Navarro, ni tampoco murieron de orden de Rayón, sino que sacándolos una partida de rebeldes, trataron los prisioneros de hacer fuga y apoderarse de las armas, por cuya causa los soldados de autoridad propia les hicieron fuego, y perecieron los más de ellos, como pueden testificarlo don José María Vargas, (citas inútiles) que reside en el día en el pueblo de los Reyes, a un lado de Valladolid, y el licenciado Ponce residente en la provincia de Puebla, ambos insurgentes que fueron antes, y en el día indultados.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Que lo dicho es cuanto tienen que exponer con verdad en cargo del juramento que han interpuesto, en el que se afirmaron y ratificaron y firmaron con dicho señor y el presente escribano.— Rafael de Irazabal.— Ignacio Martínez.— Valentín Navarro.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Declaración de don Ignacio Urbiso.

El mismo día, el teniente coronel don Ramón Rayón, para la información que va a producir, presentó por testigo a don Ignacio Urbiso, a quien le recibí el juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, bajo de cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo al tenor del precedente interrogatorio; dijo llamarse como va expresado, ser de 45 años de edad, de estado soltero, vecino de esta villa, y que no le tocan las generales de la ley, porque aunque ha tenido amistad con el licenciado Rayón, ésta nunca ha sido tan íntima que pueda segarlo a que falte al cumplimiento del juramento que tiene hecho, y esto responde a la 1ª pregunta.

A la 2ª dijo: que es verdadero el contenido de ella, pues en prueba de que ha sido perseguido y tenido por sospechoso entre los rebeldes el licenciado Rayón desde la rendición de Cópore, le basta alegar que fue desarmado en aquel tiempo por ellos; y que esto lo sabe por que el señor coronel don Matías Martín de Aguirre le encargó diversas veces que despachase correos a la tierra caliente para averiguar su paradero, lo que en efecto verificó, y por la relación de sus enviados está instruido del contenido de esta pregunta.

A la 3ª dijo: que por el mismo motivo que expresa en la anterior pregunta, le consta ser ciertos que los rebeldes despojaron al licenciado Rayón de sus bestias de silla y carga en el pueblo de Purungueo.

A la 4ª dijo: que se refiere a lo que tiene declarado absolviendo la 2ª pregunta.

A la 5ª dijo: que tanto por los sujetos que venían de tierra caliente, como por los mozos que de orden del señor Aguirre despachó como antes tiene dicho, sabe que en efecto vivía el licenciado Rayón en la mayor miseria, asegurándolo Ubando Pérez, a quien envió por orden del señor coronel don Pío María Ruiz que la camisa que traía puesta era de manta, lo que prueba la indigencia a que estaba reducido.

A la 6ª dijo: que por la misma causa que las antecedentes, sabe ser efectivo el contenido de esta pregunta.

A la 9ª dijo: que cree que Rayón estaba dispuesto a indultarse cuando tuviera ocasión, porque uno que vino de tierra caliente llamado por don Antonio Calderon a vender ganado le dijo que al tiempo de venir había concurrido con el licenciado Rayón, y que éste se expresó diciéndole que ojalá y le fuera permitido venirse también para este rumbo, pero que los grillos de su familia se lo impedían.

A la 10ª dijo: que hasta el despojo de las armas, como el de los caballos y maltrato que ha recibido el licenciado Rayón por los rebeldes es público y notorio en esta jurisdicción; y que cuanto tiene declarado es la verdad por el juramento que hecho tiene, en que se afirmó leída que le fue esta su deposición y lo firmó de que doy fe.— Francisco de Salazar.— Apolonio Olivares.— Ignacio Urbiso.

Declaración de Cosme Verdin.

Inmediatamente el expresado teniente coronel presentó por testigo a don Cosme Verdin, a quien el señor comandante por ante mí le recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo como el antecedente, dijo:

A la 1ª pregunta, llamarse como queda dicho, ser de edad de 38 años, originario de la villa de Zamora y vecino de ésta, casado con doña Bernarda de Santa María, y que no le tocan las generales de la ley.

A la 2ª dijo: que de oídas sabe que después de la rendición de Cópore ha sido perseguido y tenido por sospechoso entre los rebeldes el licenciado Rayón.

A la 3ª dijo: que sabe ser cierto que los rebeldes lo despojaron de su remonta, y que entonces don Ignacio Zirvisu por un efecto de compasión le pidió permiso al señor Aguirre para mandarle dos caballos, pero que no sabe si en efecto se los mandó.

A la 4ª dijo: que es efectivo el contenida de esta pregunta, y el que después de desarmado el licenciado Rayón, se lo llevó Bravo en calidad de prisionero para Cosamala.

A la 5ª dijo: que es igualmente constante el que desde el suceso de Cópore fue tratado cruelmente por los rebeldes, y reducido hasta el miserable estado de mendigar un socorro de sus amigos para subsistir.

A la 6ª dijo: que es notorio el contenido de esta pregunta y que ha sido tratado con tanta desconfianza, que según se dijo en esta villa ha habido tiempo, que tengan centinela de vista celándole con la mayor vigilancia toda su conducta.

A la 9ª dijo: que entre los rebeldes, según cree, era tenido generalmente por indultado.

A la 10ª dijo: que cuanto tiene declarado, le consta solamente de oídas, pues ha sido público y notorio en esta jurisdicción.

Que lo dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, en el que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su deposición, y lo firmó de que doy fe.—

Francisco de Salazar.— Cosme Verdin.— Apolonio Olivares.

Declaración de don Mariano Cisneros.

Inmediatamente fue presentado don Mariano Cisneros a quien el señor comandante le recibió juramento que hizo en forma de derecho, por el que ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendo como los anteriores dijo:

A la 1ª. Llamarse como queda dicho, español, de edad de 29 años, originario de la provincia de Texas, vecino de esta villa, casado con doña Jacinta Bermeo, y que no le tocan las generales de la ley.

A la 2ª. Que ha sido público y notorio que desde la época que se cita en la pregunta, ha sido perseguido y tenido como sospechoso el licenciado Rayón.

A la 3ª. Que es igualmente público el contenido de ésta.

A la 4ª. Que también es notorio el contenido de ella.

A la 5ª. Que también es cierto lo que se refiere.

A la 6ª. Que también es cierto su contenido

A la 9ª. Que por hallarse tan perseguido entre los rebeldes, cree que estaría dispuesto a indultarse cuando tuviese ocasión.

A la 10ª. Que cuanto tiene declarado es pública voz y fama, y que según ha oído decir a los que han venido de tierra caliente, si no se indultó el licenciado Rayón, fue por los obstáculos que se le presentaban, por razón de su familia y de la desconfianza con que era mirado entre los rebeldes quienes lo habrían sacrificado si hubiesen descubierto su intento, que lo dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, y lo firmó de que doy fe.—

Francisco de Salazar.— Mariano Cisneros.— Apolonio Olivares.

Declaración de don Felipe de Val.

Inmediatamente fue presentado don Felipe del Val, a quien el señor comandante le recibió juramento que hizo en forma de derecho, por lo que ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado. Y siéndolo como los antecedentes, dijo:

A la 1ª. Llamarse como queda dicho, ser de edad de 53 años, soltero, originario de la villa de Azofra, de la provincia de la Rioja, vecino de esta villa, y que no le tocan las generales de la ley.

A la 2ª. Que ha sido público y notorio que desde la época que se cita en la pregunta, ha sido perseguido y tenido como sospechoso entre los rebeldes el licenciado Rayón.

A la 3ª. Que es igualmente público el contenido de ella.

A la 4ª. Que también es notorio lo que expresa.

A la 5ª. Que sabe que Rayón estaba constituido en la miseria, tanto por la pública voz, como por que su hermano don Ramón le pidió en cierta ocasión ocho onzas prestadas para remitírselas.

A la 6ª. Que de oídas sabe también ser cierto su contenido.

A la 9ª. Que supone estaría dispuesto a indultarse el licenciado Rayón, porque cuando el señor Aguirre estaba en esta villa le dijo un día, que ya lo tenía de su mano.

A la 10ª. Que lo que tiene declarado es pública voz y fama, y la verdad por el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue ésta su deposición de que doy fe.—

Francisco de Salazar.— Felipe del Val.— Apolonio Olivares.

Declaración de don Ignacio Aguado.

Incontinenti fue presentado don Ignacio Aguado, a quien el señor comandante le revivió juramento que hizo en forma de derecho, por el que ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo como los antecedentes, dijo:

A la 1ª. Llamarse como queda expresado, ser de edad de 29 años, originario de Tulancingo, residente en esta villa, de estado soltero y que no le tocan las generales de la ley.

A la 2ª. Que le consta la persecución del licenciado Rayón y que fue tenido como sospechoso desde la rendición de Cópore, porque en aquel tiempo andaba en su compañía, y vio que a la salida de dicho Rayón de Jaujilla, recibió un oficio en que Muñoz, Huerta y Sánchez le negaban toda obediencia, y prevenían que inmediatamente les entregasen las armas que tenía a su mando, quedando sujeto al comandante que ellos pusiesen en dicha Jaujilla; habiendo antes prendido a don Remigio Yarza, por ser comisionado del mismo Rayón; y que le consta igualmente que habiéndose instalado en aquellos días una junta para el gobierno de la revolución, siendo uno de los nombrados para ella José María Rayón y no hallándose presente, substituyeron al licenciado para que hiciese las funciones de aquel, ínterin se presentaba en Jaujilla; pero que luego que el licenciado supo la rendición de Cópore, dispuso y verificó su marcha para este rumbo, sin comunicársela a nadie, ni querer reunirse a dicha junta en el fuerte de San Gregorio para donde se le citó nuevamente por el cabecilla Torres.

A la 3ª. Que por haber estado en compañía de Rayón al tiempo que le robaron su remonta, le consta ser cierto el contenido de esta pregunta, y que el comandante de la partida que se la robó que fue Ventura Castellanos, llevaba orden de Muñiz, no sólo para quitarle la remonta, sino para prenderlo, y en caso de resistencia matarlo como indultado.

A la 4ª. Que por la misma razón de ser compañero de Rayón, presencié, que huyendo este de las partidas de rebeldes que le perseguían de orden de Bravo y Muñiz, se dirigió a Zacapuato, donde al tiempo de llegar se le presentó Bravo con 300 hombres, exigiéndole que le entregase las armas, bajo el protesto de que lo consideraba indultado en virtud de la rendición de Cópore, y que en efecto se las entregó.

A la 5ª. Que le consta también que sin embargo de haber tratado de asegurar su subsistencia y la de su familia en el convenio que hizo con Bravo, se le faltó enteramente a este pacto, en términos que se vio reducido a la mendicidad y sin deberá los rebeldes la menor consideración, sino es al mismo Bravo, quien a pesar de las órdenes que recibió de los cabecillas para que lo remitiese no quiso verificarlo.

A la 6ª. Que tan lejos de unirse a los rebeldes ni fomentar sus proyectos, en una conversación que tuvo con el declarante en Cutzamala le manifestó la mayor aversión hacia ellos diciéndole (con motivo de ver algunos cabecillas que pasaban por el frente de la posada de dicho Rayón) que le daba asco ver semejante clase de gente y que los tenía aborrecidos; y que deseaba verlos sumergidos en los abismos.

A la 7ª. Dijo: que yendo en compañía de Rayón de Coyuca a Pungarabato, lo comunicó que un comerciante que había ido a Coyuca en aquellos días con algunos efectos, era enviado por Lucas Flores, Víctor Rosales y otros cabecillas de la provincia de Michoacán y el Bajío, para proponerle que tomase el mando de ambas provincias, y que ellos se sujetarían a sus órdenes; pero que él les había respondido por medio del mismo enviado, que prefería el educar y acariciar a sus hijos, al

empleo con que le convidaban unas gentes tan enemigas del buen orden, e indignas de tratar con ellas.

A la 8ª. Dijo: que en virtud de las conversaciones que antes había tenido con Rayón y habiendo preguntado esto al declarante cual era su modo de pensar en aquella circunstancia le respondió; que conociendo el desorden, excesos de aquella canalla, estaba resuelto a separarse de ella e impetrar el indulto, a lo que Rayón le contestó, que él no tenía ánimo de disuadir a ninguno que pretendía se indultase, que pensara bien su determinación, en el concepto de que él la aprobaba.

A la 9ª. Que cree que en efecto estaba dispuesto a indultarse pues desde el día que salió de Jaujilla, sabida la rendición de Cóporo, comenzó a experimentar la persecución de los insurgentes, en términos de que a la primera jornada que hizo a la hacienda del Cuatro, tuvo que estar con toda vigilancia para que no le quitasen la remonta, con cuyo objeto se presentó una partida de rebeldes, entre una y las dos de la mañana de aquel día.

A la 10ª. Que muchas de las cosas que tiene declaradas son de público y notorio; agregando que habiendo regresado a Cutzamala el declarante de un paseo a donde había salido, le comunicó Rayón que había llegado un moro de Tlalpujahua llamándose Menchaca y que había tenido que salvarlo de los rebeldes porque temía que estos lo hubiesen perjudicado conociendo que era de Tlalpujahua, cuyo lugar estaba ya dominado por las armas del rey; que ignora el motivo con que aquel mozo fue a Cutzamala; que en algunas conversaciones que tuvo con dicho Rayón, se expresó éste diciéndole que sentía los grillos que le ponía su familia, para obrar según pensaba, dándole a entender que deseaba salir de aquellos lugares; y que sabe también que los barqueros del río grande tenían orden de que siempre que pasase al otro lado, sin pasaporte del cabecilla de aquel rumbo, lo aprendiesen y lo presentasen; que cuanto tiene declarado es la verdad por el juramento que hecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración y lo firmó de que doy fe.—

Francisco de Salazar.— José Ignacio de Aguado.— Apolonio Olivares.

Declaración de don Nicolás del Solar.

Inmediatamente fue presentado el capitán don Nicolás del Solar, a quien el señor comandante le recibió juramento que hizo poniendo la mano sobre la cruz de su espada y bajo su palabra de honor, como por el que ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendo al tenor del interrogatorio dijo:

A la 1ª. Llamarse como queda expresado, ser de edad de 35 años, originario de la montaña de Santander en los reinos de Castilla, vecino de esta villa, de profesión militar, capitán de la compañía de urbanos de la misma, y no le tocan las generales de la ley.

A la 2ª. Que supone que han tenido por sospechoso al licenciado Rayón, para que según ha oído decir lo despojaron de las armas que tenía a su mando.

A la 3ª. Que no sabe si es cierto el contenido de esta pregunta.

A la 4ª. Que se refiere a lo que tiene declarado en la segunda.

A la 5ª. Que ha oído decir que en efecto Rayón estaba reducido a la mayor miseria.

A la 6ª. Que no ha sabido que desde la rendición de Cóporo haya tomado las armas contra las tropas del rey.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

A la 9ª. Que ignora absolutamente su contenido.

A la 10ª. Que lo que ha declarado es público y notorio y la verdad por el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración de que doy fe.—

Francisco de Salazar.— Nicolás del Solar.— Apolonio Olivares.

Auto dando por terminada la información y que se entregue a don Ramón Rayón.

Zitácuaro y enero 31 de 1818.

Por cuanto en este acto se ha presentado don Ramón Rayón teniente coronel de realistas, diciendo no tener más testigos que presentar por ahora, en virtud de la violencia con que se han practicado estas diligencias, el señor comandante de conformidad con su auto del principio, mandó se le devolviesen originales como tiene pedido, y lo firmó de que doy fe.—

Francisco de Salazar.— Apolonio Olivares.—

Se le entregaron en ocho fojas útiles, lo que asiento por razón.—

Apolonio Olivares.

Decreto y nombramiento de escribano para la averiguación.

Zitácuaro y enero 31 de 1818.

Como lo pide: examínense los testigos que presentare el teniente coronel Rayón y concluida la información devuélvasele para que use de ella como le convenga.

Y para que autoriza como escribano nombre a Apolonio Olivares sargento 2º de la 1ª compañía del Batallón de Santo Domingo.—

Salazar.

En la villa de San Juan Zitácuaro a 31 de enero de 1818 siendo presente el sargento 2º Apolonio Olivares le hice saber el nombramiento de escribano que contiene el auto antecedente de que entendió dijo: lo oye y acepta el nombramiento, jurando cumplir bien exactamente las obligaciones que le impone, y lo firmó.—

Francisco de Zalazar.—

Apolonio Olivares.

Información promovida por don Ramón Rayón, a favor de su hermano.

31 de enero de 1818.

Cuaderno 3º.— Secretaría del virreinato.— Año de 1818.— Toca al marcado infidencia 1763.—

Información presentada por el teniente coronel don Ramón Rayón en favor de su hermano don Ignacio cabecilla que fue de rebelión.

El teniente coronel don Ramón Rayón sute la integridad de usted por el ocurso que sea más conforme a derecho digo: que para patentizar la buena disposición en que hace mucho tiempo estaba mi hermano el licenciado don Ignacio Rayón para separarse del partido de los rebeldes y restituirse al seno de nuestro legítimo gobierno, conviene a mi derecho en que ni la mejor forma y bajo el juramento debido declaren los testigos que estoy pronto a presentar al tenor del siguiente interrogatorio.

Primeramente: serán preguntados por su edad, estado y demás generales de la ley.

2º ¿Si saben o han oído decir que desde la capitulación del campo de Cópore hasta el día en que fue aprehendido mi supradicho hermano por una división del señor Armijo, fue constantemente perseguido por los rebeldes y tenido desde entonces como sospechoso respecto de su inicuo partido?

3º ¿Si saben o han oído decir que a pocos días de la rendición de Cópore, fue despojado por una partida de rebeldes de sus bestias de silla y carga en el pueblo de Purungueo?

4º ¿Si saben que muy corto tiempo después el cabecilla Bravo, acompañado de un considerable número de gente de tierra caliente lo desarmó en el de Zacapuato?

5º ¿Si ha llegado a su noticia, el que después de desarmado, fue tratado con muy poca consideración de los rebeldes y reducido hasta el extremo de la mayor miseria, por haberle negado toda clase de auxilios para subsistir?

6º ¿Si ha sido público y notorio que desde entonces ha vivido unido a su familia, sin mezclarse en los proyectos de los rebeldes, ni fomentar en lo más mínimo el partido de la rebelión?

7º ¿Diga don Ignacio Aguirre, si es verdad que solicitado mi hermano por los cabecillas del Bajío para que dejase su retiro y volviese a tomar el mando de las armas, para lo que le ofrecían una entera obediencia, les respondió por medio del sujeto que diputaron para que le manifestase sus deseos, que estaba más contento con dedicarse al cuidado de su familia y educación de sus hijos, que con volver al tumulto de una gente tan perversa? 8º ¿Diga el mismo si cuando se vino a indultar se lo comunicó a mi hermano y éste le aprobó su resolución?

9º ¿Declaren todos si desde la capitulación de Cópore lo creían indultado, o muy dispuesto a verificarlo siempre que tuviese proporción?

10º Declaren de público y notorio, pública voz y fama y cuanto sepan sobre el objeto de este interrogatorio.

Cuyas diligencias, practicadas y asentado cuanto los testigos depongan aunque no esté contenido en las antecedentes preguntas.

A usted suplico se sirva devolverme original todo lo que se actúe, para hacer de ello el uso

que me convenga. Juro y etcétera.

Otro si digo: que no va este en papel sellado por la falta de él.—

Ramón Rayón.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Declaración del capitán don Juan Alegre.

Declaración del capitán don Juan Alegre.

Inmediatamente, el señor juez fiscal, teniendo presente al capitán graduado don Juan Alegre (previo el oficio de estilo, que para su comparecencia se le libró al señor comandante de armas de esta villa) y haciéndole poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada fue.

Preguntado ¿Si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare? dijo:

Sí prometo.

Y habiéndole leído la cita que de él hace el acusado licenciado Ignacio Rayón a fojas 65 en que afirma que el declarante puede informar de que al tiempo no tenía remonta alguna ni distintivo militar, ni cosa que indicara continuare en los ejercicios o destinos que sirvió entre los insurgentes, y que le acompañaban solos dos cayados, dijo: que se confirma con la aserción del licenciado Rayón.

Menos en cuanto a la remonta, pues el mismo, a poco de haber sido preso, le dijo que allí cerca tenía cuatro caballos y algunas mulas de carga de remonta, que podía mandar por ellas; pero no queriendo el que responde, ni debiendo distraer a la tropa en esto, fue un mozo del mismo Rayón en solicitud de los mismos caballos y mulas, a quienes la presente no se le ha vuelto a ver la cara, en lo que se afirmó y ratificó y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Juan Alegre.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Declaración del testigo Nicolás Bravo.

Segunda declaración del quinto testigo Nicolás Bravo.—

Consecutivamente, el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí segunda vez a Nicolás Bravo, quinto testigo de esta sumaria y citado por el licenciado Ignacio Rayón en su confesión de fojas 65, 68, 72 y siguientes, y haciéndole levantar la mano derecha fue

Preguntado ¿Juráis a Dios y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Y habiéndole leído las expresadas citas de Rayón en que afirma que una partida del comparente, a inmediaciones del pueblo de Purungueo le quitó la poca remonta que le había quedado, imposibilitándole por lo mismo para continuar su marcha.

Que cuando el que contesta desarmó a Rayón en Zacapuato se trataron algunas condiciones, y eran de que Rayón no sería por el gobierno de Jaujilla, sino por el que fuese electo por los comandantes y en términos regulares; que se le había de tratar con consideración a los destinos que había obtenido; y que se le franquearían los alimentos, y socorros de la corta escolta que lo resguarda, no habiéndose cumplido de estas condiciones, más que la primera. Que así mismo Rayón durante el tiempo de su residencia en la estancia o hacienda de Patambo, fue observado por los dependientes de ella, por el segundo comandante Manuel Elizalde, por los oficiales comisionados en el territorio, y especialmente por uno de los vocales de la Junta de Jaujilla nombrado Pedro Villaseñor.

Y finalmente, que cuando su hermano José María Rayón fue a Jaujilla lo acompañaron sólo dos hombres, y el declarante le dio pasaporte, a todo lo que contentó diciendo: que ignora si alguna partida de las que tenía a su mando el que contesta le quitó la remonta que dice, pero creé sea falso, respecto a que debía haber tenido noticia de ello, y de que así como Rayón le suplicó al que declara se interesase con Muñiz para que le devolviese la remonta que le había quitado, era más natural y consiguiente le hablase sobre el otro acontecimiento hecho por las partidas que estaban a sus órdenes. Que son ciertas las condiciones en que convinieron el declarante y Rayón cuando este le entregó las armas y gente en Zacapuato; pero también es positivo haberse cumplido todas, en la parte que aquel desprovisto territorio permitía, pues al efecto dio varias órdenes el que contesta por escrito, para que le franqueasen los alimentos necesarios. Que ignora si la conducta de Rayón fue observada por los dependientes de la hacienda donde residía, ni menos por Elizalde y oficiales comisionados, pero sí puede asegurar, que ni el dio semejante orden como comandante que era de aquella provincia, ni tampoco tuvo noticia que molestasen a Rayón, a pesar de que el vocal de la junta Pedro Villaseñor tenía orden de aquella para estar a la mira de las operaciones del precitado Rayón.

Que aunque supo que José María Rayón, hermano del licenciado había ido a Jaujilla, no se acuerda haberle franqueado pasaporte.

En todo lo que se afirmó, ratificó y firmó con el presente señor fiscal e infrascrito escribano.—

Rafael de Irazabal.— Nicolás Bravo.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Declaración del presbítero don José Antonio Talavera.

Segunda declaración del undécimo testigo, presbítero don José Antonio Talavera:

Sucesivamente, el señor fiscal hizo comparecer ante sí, segunda vez al presbítero don José Antonio Talavera 11 testigo en esta sumaria, y citado por el acusado licenciado Ignacio Rayón en confesión a fojas 72; y haciéndole poner la mano derecha tendida sobre el pecho fue.

Preguntado ¿prometéis *in verbo sacerdotis* decir verdad en lo que os voy a interrogar? dijo: sí prometo.

Y habiéndole leído la cita que hace Rayón, en que afirmo, que el declarante está impuesto

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

como en la estancia o hacienda de Patambo donde vería estaban a la mira de sus operaciones los dependientes de ella, el segundo comandante Manuel de Elizalde, los oficiales comisionados del territorio, y finalmente un vocal de la junta revolucionaria de Jaujilla, nombrado Pedro Villaseñor, por especial encargo que tenía para ello de la misma junta, dijo: que el que estuviesen a la mira de las operaciones de Rayón los dependientes de la hacienda donde vivía, lo oyó decir: de que Elizalde, y los demás oficiales del territorio tuvieron igual empeño, ni lo sabe, ni lo ha oído decir: de Pedro Villaseñor, le consta que tenía encargo de la junta, para proceder a la prisión de Rayón, y a la de un fulano Anaya, en términos que al mismo Villaseñor le oyó decir el que contesta, que era necesario matar a Rayón, porque desde luego caminaba de acuerdo con su hermano don Ramón; que todo esto no se opone a lo que tiene declarado en esta misma sumaria, de que Rayón vivía libre en la tierra caliente, pues el que tratasen de prenderlo, no le impedía el montar a caballo y salir por cualesquiera, parte. En lo que se afirmó y ratificó y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— José Antonio Talavera.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

DECLARACIÓN DEL LIC. DON IGNACIO RAYÓN.

Confesión del acusado licenciado Ignacio Rayón.

En la villa de Cuernavaca a 5 de febrero de 1818, el señor juez fiscal pasó acompañado de mí el escribano al cuartel de esta villa en que se haya preso el acusado en esta sumaria, y a efecto de recibirle su confesión, mandó que compareciese ante sí, y estando presente, le hizo levantar la mano derecha, y. Generales.—

Preguntado: ¿Juráis a Dios y a la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro y responde.

Preguntado: por su nombre, edad, patria, religión y empleo,

Dijo: llamarse Ignacio Rayón, originario de la jurisdicción de Tlalpujahua, ser de cuarenta y cinco años de edad, de religión católica apostólica romana y de ejercicio letrado y responde.

Preguntado: ¿Si sabe cuál será la causa o motivo de su prisión, en dónde fue hecha, y por quién?

Dijo: que supone haber sido preso, por haberse mezclado en el partido de la insurrección, que su aprehensión fue el día once de diciembre próximo pasado en la hacienda de Patambo por el capitán don Juan Alegre, y responde.

Que se unió con Hidalgo, el veintitantos de octubre de 1810, refiriendo a grandes rasgos los empleos que ha servido hasta su desarme por Bravo.—

Preguntado: ¿Desde cuándo se mezcló en el partido revolucionario, con qué objeto, bajo qué investidura, empleo o destino, qué tiempo ha servido en ella y las variaciones que haya tenido hasta el tiempo de su prisión?

Dijo: que sin embargo de estar persuadido de que hay excepciones, que opuestas, deben tratarse, y sobre ellas pedir previo anterior pronunciamiento, sin que se toque en lo general de la causa; y sin embargo de que el que responde tiene que proponer alguna de esta naturaleza, contestará sincera y fielmente, así sobre la pregunta antecedente, como sobre las demás que se le hagan, más suplicando sea sin perjuicio del derecho que le corresponde a tal excepción, de que quiere se conozca por principio, y sobre que pide anterior pronunciamiento; en cuya virtud, y a salvo los demás derechos que le competan, dice, sobre la anterior citada pregunta, que el día veintitantos de octubre del año de 810 en que llegó el cura Hidalgo al pueblo de Maravatío, se vio en necesidad por libertar al lugar de su residencia y a la hacienda de Chamuco de la voracidad de aquella gente de presentarse al cura Hidalgo, con motivo de que habiendo este mandado por su precursor a Antonio Fernández, quien a mediados del citado octubre, habiendo llegado a Maravatío, destruyó enteramente las casas de los europeos, don Tomás Pascual Díaz, Maspude y otros vecinos del pueblo, y pasado a la hacienda de Chamuco con el propio objeto; no pudiendo el que contesta tolerar semejante destrozo en los bienes de un amigo y favorecedor, tomó la resolución de embarazarlo, prescribiendo al citado Fernández el plan de operaciones, como jefe, y uno de los comprometidos, con cuyo plan, suspenso el comisionado dio cuenta al cura Hidalgo, quien en contestación le impuso una total sujeción al que responde, acompañando el mismo una expresiva

carta en que le concedía, continuara sus órdenes bajo el sistema y plan comunicado.

Que las circunstancias, y como ha dicho, el libertar aquellos lugares y bienes, lo hizo presentarse en el citado tiempo, en el mismo que le intimó Hidalgo, no se separara de su compañía, por necesitarlo para que le llevara la pluma, que fue la investidura con que lo acompañó desde la citada fecha hasta abril de 811, que se separó Hidalgo con dirección a los Estados Unidos, quedando el que contesta en la villa del Saltillo con intención de volverse a su familia; que este pueblo electo por una junta de aquellos titulados oficiales, por jefe de la expedición, para la vuelta que verificó hasta ponerse en Zitácuaro, en donde provocó la instalación de aquella que se dijo junta, y de que fue vocal en la celebrada por Morelos en Chilpancingo.

Que fue el último nombramiento o empleo que tuvo, no habiendo sido ya mencionado en las posteriores, y servido en la citada como el tiempo de mes y medio, a cuyo término, unos de sus vocales por temor a la tropa del rey, que se acercaba a aquel lugar, tomaron el camino de Oaxaca, y otros el del rumbo de Valladolid, siendo de aquellos el que contesta, con el objeto de desempeñar cierta comisión militar a que le comprometió la misma citada junta; que en el ejercicio de esta cesó en el año de 814, retirándose desde este tiempo a la plaza de Cóporo, que mandaba su hermano don Ramón Rayón, por ponerse a cubierto de las persecuciones, que ya sufría, del Congreso de Apatzingan, y todos sus dependientes; que en este sitio permaneció retirado hasta septiembre de 816, que disuelto el relacionado congreso y la junta subalterna, salió el que contesta para el rumbo de Valladolid, invitado de muchos de aquella provincia a remediar las vejaciones que sufrían de los comandantes y demás jefes insurgentes; que en efecto, con este objeto paseó varios pueblos de dicha provincia hasta radicarse en la plaza de Jaujilla, en donde el mes de diciembre del propio año, recibió carta de su citado hermano don Ramón, en que le avisa haber propuesto capitulación por aquella plaza con el teniente coronel y comandante don Matías Martín de Aguirre, acompañándole copia de los capítulos propuestos, en los que convino desde luego, y sólo esperó la ratificación y conveniencia para romper su marcha, como lo verificó ignorando aun está, pues no tuvo dato seguro sobre el particular, hasta que en pueblo de Purungueo llegó su mujer con testimonio de lo capitulado, y carta, de su hermano y el citado teniente coronel don Matías de Aguirre.

Que fueron los primeros documentos que recibió de lo capitulado; y que siendo lo mismo que se había propuesto y de su aprobación, se verificó y trató de incorporarse, como lo iba a verificar; pero en aquella noche le robaron toda la remonta y mulas de carga, sin quedarle ni un caballo, cuyo falta tan notable lo detuvo, mientras recogía los más necesarios, de los pocos ranchos de aquellas inmediaciones, que abandonando alguna carga, continuó su marcha con aquel objeto, y en la tarde de ese día, una partida de Nicolás Bravo (cita evacuada) habiéndose llevado la primera remonta las de Muñiz, Sánchez y Castellanos, se llevó ésta las más mulas de carga, dejando imposibilitadas las siguientes marchas, y en tal estado le sorprendió el mismo Bravo, le recogió tropa, armas, pertrechos y le condujo con su familia, como en calidad de preso, hasta quedar reducido en la estancia de Patambo, en donde tiene dicho fue aprendido por el capitán Alegre, (cita evacuada) quien podrá informar sobre la ninguna remonta que tenía, los solos dos criados que le acompañaban, y el ningún distintivo de militar, ni de cosa que indicara continuaba o trataba de continuar en algunos de aquellos ejercicios, que se empleo en la insurrección, y responde.

Que el plan era instalar una junta representativa de Fernando VII.—

Preguntado ¿A que se contraía el plan de gobierno, o sistema político que le entregó en Chamuco al enviado de Hidalgo, Antonio Fernández?

Dijo: que aunque estaba ignorante del plan bajo que dirigían sus operaciones los cabecillas

Hidalgo y Allende, por no tener antecedente, amistad, ni aún conocimiento de estos, el estrecho en que se vio con el mismo Fernández le sugirió el suponer el que trataba de instalar una junta representativa del señor don Fernando VII, y con este motivo no era el objeto dilapidar bienes, ni perseguir más europeos o americanos que aquellos que se opusieran al sistema, sobre cuyos datos extendió el reglamento, no teniendo presente el pormenor de sus artículos, y responde. Refiere el motivo de la instalación de la Junta de Zitácuaro.—

Preguntado: ¿Con qué objeto o fines provocó la instalación de la junta en la villa de Zitácuaro; qué miras o planes de gobierno se propusieron en ella; que método se siguió en la elección de vocales y cuál fue su presidente?

Dijo: que el objeto fue llevar adelante se instalara una junta nacional, representativa de N. C. M. no habiéndolo podido conseguir antes, porque hasta este punto tuvo influjo para plantearlo, temeroso de que se vulgarizara la especie que ya corría, de independencia.

Que las miras fueron, el que esta junta corrigiera ciertos abusos y provocara la general de que se trataba, por lo que desde su principio se nombró provisional; que su elección fue por votación de los nombrados oficiales de aquel departamento y de algunos otros, a pluralidad de votos, quedando de presidente el que más sufragios obtuvo en la dicha votación, que fue el que contesta; y concluida, juramentados los electos se solemnizó con juramento de fidelidad al rey don Fernando VII, y ante su retrato, que bajo dosel se colocó en la sala capitular de aquella villa, y responde.

Preguntado: ¿A que se dirigía la comisión que le fue conferida por la junta revolucionaria de Chilpancingo?

Dijo: que fue para reunir tropas y defender la provincia de Oaxaca, de las que había noticia se preparaban a su reconquista; que esta comisión no pudo tener efecto, así porque en aquella provincia no habían quedado armas después de la requisición que hizo Morelos de todas, ellas, como porque habiendo sabido el que contesta las marchas de las tropas del rey, y no dándosele mas que diez hombres, trató de excusar el encuentro con ellas, y de aliviar a aquella ciudad y sus pueblos, como fue el proscribir el cobre, que en moneda había extendido Morelos; permitir comercio libre con la capital de México y demás lugares, y recoger algunos que se decían oficiales comisionados de pensiones en los pueblos, que exigían toda clase de servicios y mortificaban en gran manera, y responde.

Preguntado: ¿Si a más de Zitácuaro y Chilpancingo se trasladó a otras poblaciones e hizo mansión en ellas la junta o juntas en que fue nombrado vocal?

Dijo: que ha hecho mansión en Sultepec, en Zacatlán de las Manzanas, en Tlalpujahua, Pátzcuaro y últimamente en Zacapu o Jaujilla, y responde.

Preguntado: ¿Quiénes fueron los vecinos de la provincia de Valladolid, que con sus suplicas le obligaron a trasladarse a ella, disuelto el Congreso de Apatzingan?

Dijo: que fueron los señores Solorzanos, la república de Yurirapundaro, y de otros pueblos, que temían el incendio con que amenazó el cabecilla padre Torres, y verificó en muchos, de suerte que si no se acerca el que contesta, acaba con todos los pueblos de aquel departamento, como ellos mismos testificaran en caso necesario y responde. Explica cuando recibió y aprobó la capitulación de Cópore.—

Preguntado: ¿En qué día recibió el tanto de la capitulación de Cópore propuesta por su hermano don Ramón al señor comandante don Matías Aguirre, con que fecha emprendió su

marcha a Jaujilla, con cual fue admitida la expresada capitulación, y en la que le entregó los demás papeles su esposa en el pueblo de Purungueo?

Dijo: que la capitulación propuesta por su hermano al señor comandante Aguirre, no podrá decir individualmente el día en que la recibió, por estar privado de sus papeles y apuntes, desde el día de su prisión; pero si puede afirmar que la citada carta y copia de la capitulación propuesta las recibió del quince al veintitantos de diciembre del año pasado de 1816; que su partida de la plaza de Jaujilla fue del 27 al 28 del propio mes; que la capitulación convenida la admitió en el momento que recibió noticia de ella, por medio de las cartas y papeles que le entregó su esposa el 28 o 29 del mes de enero siguiente, entre los que constaba documentada y firmada por el citado señor comandante Aguirre en dos del propio citado enero, y responde.

Preguntado: ¿Con que fecha lo desarmó el cabecilla Nicolás Bravo en Zazapuato?

Dijo: que el 9 de febrero del propio año de 1817 se le presentó el citado Bravo con fuerza de armas que le era imposible resistir, por sólo traer el que contesta, ciento y tantos hombres a pie, y ser acometido por más de mil caballos, infantería y dos piezas de artillería, por lo que bajo algunas condiciones, puso a su disposición, la tropa, armas, pertrechos y cuanto tenía, y responde.

Preguntado: ¿Cuáles fueron esas condiciones?

Dijo: que aunque no las tiene presentes todas, si las principales fueron de que no había de ser residenciado (cita evacuada) o juzgado por el gobierno a junta que se nombraba de Jaujilla, sólo por el que fuera electo por los comandantes y en términos regulares; que se le había de tratar con consideración a los empleos que había obtenido; que se le habían de franquear alimentos y pagar la corta escolta que lo resguardara, las que no se cumplieron, excepto la primera, y responde.

Preguntado: ¿Si a más del destino de vocal, que sirvió entre los insurgentes, tuvo algún otro, militar o de cualesquiera clase?

Dijo: que a más de lo expuesto no ha desempeñado más comisión de armas, que la que se le confirió por sus compañeros los vocales de la Junta de Zitácuaro, para pasar al valle de Toluca, reunir armas, y tomar si se le proporcionaba aquella ciudad, y dar otras disposiciones con la investidura o nombramiento de generales, que los mismos se tomaron, así por el honor, como por reducir al cuerpo militar, y responde.

Preguntado: ¿A cuántas acciones de guerra ha concurrido, en cuales ha mandado en jefe y en cuáles ha asistido como subalterno?

Dijo: que como particular asistió a la acción en el monte de las Cruces por el cura Hidalgo, en la que sólo influyó en la libertad que se concedió a cuantos tuvieron la desgracia de haber sido prisioneros en ella; que de la misma suerte asistió a la que hubo en la mesa de Calderón; que posteriormente, como jefe asistió en la dada en Piñones, camino del Saltillo a Zacatecas, cuando tomó esta ciudad; en la del Maguey, inmediato a la villa de Aguascalientes: en la que dio el señor coronel Emparan en Zitácuaro; en la dada por el excelentísimo señor don Félix Calleja en la misma villa; en las dadas en el valle de Toluca, cuando se acercó a aquella ciudad; en las que dio el señor Castillo Bustamante en el puente de Lerma y cerro de Tenango; en la que el señor Hevía le dio en la cañada de Teuzitlán del Camino; en la que mandó el señor comandante don Francisco de las Piedras en Zacatlán de las Manzanas; y últimamente en Cópore cuando atacó el señor Llano, como particular, y responde.

Preguntado: ¿Si ha dado muerte de mano propia, o de su orden se han decapitado algunos individuos, ya de los mismos insurgentes, o ya del partido realista; bien porque hayan sido hechos prisioneros en acción de guerra, bien fuera de ella, o finalmente de cualesquiera otra manera, que huya contribuido a la decapitación de alguno?

Dijo: que de mano propia, no puede afirmar haya hecho alguna, porque jamás ha tirado a determinadas personas; que de su orden no se ha decapitado prisionero alguno, pues por el contrario, es número muy considerable al que ha libertado del mismo suplicio; que sí ha influido en la decapitación de Güemes, de Villagran y de Arias, pero por haber sido unos ladrones, asesinos en el mismo partido revolucionario, y responde.

Preguntado: ¿Si ha mandado publicar, o contribuido, o permitido se publiquen bandos de gobierno, imponiendo pensiones y gabelas, proclamas y papeles seductivos, impresos o manuscritos, fomentando el partido revolucionario, valiéndose de persuasiones, amenazas o promesas?

Dijo: que sólo ha prestado su influjo en los impresos en Tenango, Sultepec y Tlalpujahua, fue mientras tuvo a su disposición la imprenta; y sobre los que no se individualiza por no tenerlos presentes; que bandos generales sobre pensiones y gabelas jamás ha dictado ni permitido en donde ha tenido influjo pero sí ha exigido algunas por órdenes particulares, ya de las haciendas que volvía a sus dueños, ya del transporte de efectos a otras partes, más sin penas ni conminaciones y responde.

Preguntado ¿Si ha entablado o seguido correspondencia o trato con alguna nación extranjera, impartiendo de ella su auxilio y ayuda?

Dijo: que de ninguna manera ha tenido semejantes relaciones, antes bien se ha opuesto a ellas como hará ver en el discurso de sus pruebas, y responde.

Preguntado ¿si dentro de este mismo reino ha tenido partidarios o confidentes, quiénes sean estos, qué correspondencias hizo con ellos, y qué clase de auxilios le habían ministrado?

Dijo: que correspondencia seguida, no ha tenido con persona alguna; que eventuales tuvo en los principios con algunas personas, como lo fue doña Leona Vicario, que habilitó unos oficiales de maestranza de armas, que vinieron a Tlalpujahua como fueron don José María Alva y don Francisco Arce, que facilitaban algunos renglones, como papel, fierro, herramienta y etcétera; como fue el teniente coronel don Antonio Vázquez y Aldama, que con motivo de un pasaporte para veinte mil carneros le piso el que contesta algunos encargos, que desempeñó favoreciendo con ellos y fomentando el partido rebelde, y responde.

Preguntado ¿si ha tenido algún participio directo, o indirecto en incendiar o saquear algunas poblaciones o casas particulares; o en confiscar algunos intereses?

Dijo: que muy distante de concurrir o influir a incendio o tala, se ha opuesto a los que lo han intentado, aun con las armas de su inmediato mando; que del mismo modo no ha permitido saqueos ni confiscaciones, pues antes, como hará ver, ha devuelto a sus dueños cuantas fincas o bienes han estado en su arbitrio, y responde.

Preguntado: ¿Qué miras llevaba en que la Junta de Zitácuaro se instalase en representación de N. C. M. siendo así que su majestad tenía constituido su legítimo gobierno en la persona del excelentísimo señor virrey de México, y demás tribunales y autoridades que en aquel entonces regían?

Dijo: que lo primero, seguir el ejemplo de la España, que sin embargo de todas las autoridades constituidas cada provincia erigió su junta gubernativa por ausencia del soberano; lo segundo, que habiéndose vulgarizado la especie de que España se hallaba por José Bonaparte, se persuadía practicaba una acción recomendable sustrayendo este reino de su dominio y conservándolo para su legítimo señor, siempre que éste consiguiera salir de la prisión que lo oprimía, y responde.

Preguntado: ¿Qué poderes le habían librado las provincias del reino con ese fin, cuyos requisito parece ser indispensable para que un vasallo privado tome voz y voto en la materia?

Dijo: que aunque no tenía poder expreso de las provincias, sí el tácito consentimiento de los pueblos que tuvo a su inmediatez, por los auxilios que le franqueaban, el expreso de cuantos le acompañaban, y lo nombraban como representante; a más de que está persuadido que todo vasallo y patricio fiel debe influir por su parte de la manera que le sugieran sus arbitrios, a libertar al estado de un tirano, tal cual era Bonaparte y sectarios, y responde.

Preguntado: ¿Cuál sea la excepción de que goza según lo que al principio de su confesión dicho tiene?

Dijo: que toda la que en su extensión comprende la capitulación de Cópore, celebrada entre su hermano don Ramón y el teniente coronel don Matías Martín de Aguirre el dos de enero citado, confirmada por el superior gobierno y comprensiva del que contexto, en todas sus partes, especialmente en el artículo tercero, en que habla expresamente de su individuo y familia, y responde.

Preguntado: ¿sobre que la excepción de que habla el citado artículo, haciendo comprensivo el indulto a su persona, la de su familia y dependientes, debe entenderse, siempre que se hubiesen presentado a disfrutarlo, como expresamente lo dice el actual excelentísimo señor virrey en su superior orden de doce del próximo pasado enero, cuya copia en lo conducente, corre a fojas 21 de esta sumaria?

Dijo: que es inconcuso haberse presentado al goce de la gracia del indulto, como se convence por cuantos pasos dio, desde que tuvo noticia de él, hasta que se le embarazó por Muñiz, Bravo y otros cabecillas; la conducta que ha observado en once meses; y que al impedido, según derecho, no le corre término, ni para perjuicio, en cuya circunstancia y estado se ha hallado el que responde, como demostrará en el discurso y prueba de su defensa, y responde.

Explica la imposibilidad en que se encontraba para emprender su marcha y vigilancia en que se encontraba.—

Vuelto a reconvenir ¿Sobre que mal podía tener impedimento que le privase el acercarse y presentarse en once meses que ha residido en la tierra caliente, cuando consta de autos, por declaraciones de cuatro testigos, haber quedado, después que Nicolás Bravo lo desarmó, viviendo libremente en aquel país?

Dijo: que en donde habitó ese tiempo fue en una estancia, observado por el dueño de ella, por sus dependientes, por el segundo comandante Manuel de Elizalde, por los oficiales comisionados en el territorio, por uno de los vocales nombrados de la Junta de Jaujilla, Pedro Villaseñor, encargado especialmente de ello, como pueden exponer Bravo y el presbítero don José Antonio Talavera: (citas evacuadas) en un sitio del otro lado del Río Grande, sin remonta alguna el que contesta, ni reales con que hacerse de ella, pues aunque tenía algo de que hacerlos, no se presentaba proporción

para ello, a más de que lo más del tiempo, estuvo enfermo de llagas en las piernas, de que aun todavía adolece, cargado de familia que no podía abandonar; y últimamente cuidando a su hermano José María, que se halla en un estado deplorable, sin otro auxilio que el suyo, con la molesta enfermedad de locura, de que se halla acometido, y responde.

Hace explicaciones a la replica sobre el punto de la anterior contestación.—

Haciéndole meramente el cargo de que, aunque todos los individuos que ha relacionado estuviesen a la mira de su conducta, no estándolo el comandante general de aquel distrito, que lo era Nicolás Bravo, no parece ser fundada excusa la que tiene expuesta, para dejar de trasportarse en consorcio de su familia a la guarnición más inmediata de tropas del rey; ni tampoco la de su enfermedad de las piernas, pues así como ha podido venir ahora, a pesar de que cualesquiera prisió n graba y entorpece más la marcha, bien pudo haberlo hecho antes; no finalmente la enfermedad de su hermano José María, porque así como pudo ir y volver a Jaujilla en el mes de agosto o septiembre del año pasado sin ser molestado ni impedido por nadie, según antecedentes que ministra este sumario, por declaración de un testigo podía también acompañarle en cualesquiera viajata?

Dijo: que reproduciendo la respuesta dada a la antecedente pregunta añade, que aunque Bravo estaba separado desde que partió para Cópore, que le parece fue en el mes de julio, quedó en su lugar su segundo el citado Elizalde y los demás nombrados; que acercarse a plaza del gobierno no podía hacerlo, porque la más inmediata era Teloloapa, que dista como sesenta leguas, y en su tránsito tenía que tocar en varios cantones de la misma gente que temía; que aunque su hermano pasó a Jaujilla a negocios personales, y llevó sólo el encargo de que se le volviera al que contesta la remonta que le habían quitado, lo pudo hacer con pasaporte que le dio Bravo (cita evacuada) acompañado sólo de dos hombres, y de tal manera que el que responde no podía verificar su partida, ni en todo este tiempo, ni en el antecedente por la intermediación del mismo Bravo, a quien temía para cualesquiera gestión de estas, como autor que lo consideraba de todos sus extravíos, desde el punto de desarmarlo y conducirlo a aquellos lugares de tierra caliente, y responde:

Preguntado: ¿Qué asuntos o negocios llevó su hermano a Jaujilla?

Dijo: que los propios fueron el de solicitar algún auxilio de subsistencia, y del que responde, el que tiene asentado de solicitar se le devolviese su remonta, lo que no consiguió, y responde.

Hace declaraciones sobre los fusilamientos de independientes y realistas.—

Reconvenido ¿por haber faltado a la verdad del juramento que interpuesto tiene, pues que lleva sentado en esta su confesión, no haber dado orden, ni influido para decapitar a más individuos, que los que ha relacionado, siendo así, que consta en autos haber mandado decapitar, tanto en Zitácuaro como en Sultepec a otros varios del partido rebelde, y prisioneros realistas, contándose entre los primeros un fulano Ortiz, hermano del que se halla preso en este cuartel, otro oficial, que después de la rendición de Cópore, le acompañaba en su marcha, y alguno que otro como aparece de la sumaria número tres, instruida contra Nicolás Bravo y socios, por afirmar en ella al folio treinta, un testigo que lo es Mariano Ortiz, que el declarante le libró orden por escrito para que ejecutase con pena de muerte al licenciado don José María Ponce, don Bernardino Cienfuegos y a don Gabriel Marín, y entre los segundos a unos veintitantos europeos, que fueron

conducidos a Sultepec desde Pachuca,

Dijo: que aunque es verdad que en Zitácuaro decapitó al Ortiz que se refiere a Santa Ana y Arnaldo, por haber atentado y seducir a la tropa contra la junta que acababa de instalar y jurar, el que responde no tuvo participio en esto, porque al intento de esta sumaria se comisionó a Ignacio Ponce y sentenció el vocal de semana José María Liceaga; que tampoco influyó en la muerte que se cita del oficial, después de rendido Cóporo, porque habiendo seducido otros oficiales parte de la tropa, y desertándose con ella, éste intentó hacer lo mismo con la restante, y sobre cuya causa y decapitación conoció el titulado mariscal de campo Juan Pablo Anaya; que acerca de Ponce, Marín y Cienfuegos no tiene presente, y puede afirmar no ha librado semejante orden, así porque cuidó de no hacerlo en caso alguno, como porque jamás la hubiera librado al tal Ortiz, bajo el conocimiento que ha tenido de él, considerándolo medio fatuo.

Que por lo que toca a los veintitantos europeos, es absolutamente falso el cargo, en virtud de que el que contesta los tuvo a su disposición en Tenango, y si su intento hubiera sido proceder contra ellos, en ningún paraje con más comodidad por la tropa que le acompañaba; pero que lo que hizo fue mandarlos a Sultepec, con el destino de que se conservaran para el canje propuesto por el excelentísimo señor virrey por la persona de Leonardo Bravo, en donde permanecieron, hasta que por disposición del vocal José María Liceaga se condujeron a cargo de José María Vargas al presidio de Zacatula, y en el camino, según informaron, trataron de fuga, les hizo fuego la gente que los custodiaba, mataron algunos, escaparon otros, y de ellos quedó el conde de Casa Alta, que se le presentó al que contesta, y quien se conservó en compañía de su familia, con el mejor trato, hasta que murió de enfermedad natural al cabo de dos años, en el pueblo de Uruapan, en cuya virtud le parece no haber faltado a la religión del juramento que tiene prestado, y responde.

Preguntado: ¿En dónde se hallaba el declarante en el acto que salieron los europeos presos de Sultepec, qué número de gente armada los iba custodiando, qué orden llevaba el comandante de la partida, que día fue la ejecución, y quien fue el que dio la inmediata voz para hacerles fuego?

Dijo: que el día que salieron los europeos de Sultepec fue la mañana del día en que llegó el que contesta a la misma plaza, sin tener presente la fecha de él; pero sí hace recuerdo de haber sido al cuarto día de la derrota de Tenango, cuando lo atacó el señor Castillo y Bustamante en el año de 1812; que supo que el que los conducía a su cargo, era el titulado entonces brigadier José María Vargas con número de gente que no tiene presente, con órdenes desde luego de Liceaga, porque el que contesta no las dio, ni supo con individualidad las que fueron; pero sí se le informó del hecho, así como que éste se exento en el mismo día de la salida de Sultepec, y supone que Vargas daría, como comandante de la custodia, la voz de ruego, y responde. Hace algunas explicaciones, sobre el contenido de la anterior.—

Vuelto a reconvenir: ¿cómo se atreve a asegurar no haber dado él mismo la orden para que los condujesen presos y los fusilasen, siendo así, que uno de los testigos ya citados que deponen de este hecho afirma al folio 51 vuelta y 52 que presume fuese el declarante, porque era el que superitaba entre todos los vocales, y el otro testigo afirma también a fojas 54, que el declarante sólo fue el que dio la orden, respecto a que los otros, Verdusco y Liceaga habían marchado de Sultepec dos días antes?

Dijo: que reproduce la respuesta dada a la anterior pregunta, y añade que el primer testigo, puede haber presumido su aserto, porque es verdad que juntos los vocales, llevaba la voz el que responde como presidente; pero separado éste como lo estaba en este caso, la plaza por lo relativo a estas diligencias quedaba a cargo y disposición de Licéaga; que el otro se equivoca, y falta desde

luego a la verdad, afirmando haber sido el que responde autor de semejante orden, porque ni la dio, ni los vocales salieron dos días antes, sino el mismo día en que salieron los reos, por la mañana, y el deponente hasta las cinco de la tarde, y responde. Que influyo en la ejecución del oficial, por ser este un perverso.—

Preguntado: ¿Si en la muerte del oficial insurgente de que se ha hablado poco antes, cuando caminaba el declarante con su partida a Cópore, después de la rendición de este punto influyó Anaya formando sumaria, con autoridad del declarante o con su consentimiento?

Dijo: no haber influido mere pasivo, con su consentimiento, que no dudó prestar, por lo sanguinario y perverso que era el oficial ejecutado, y responde.

Inmediatamente, habiéndole manifestado la proclama original suscrita por el declarante y dirigida con fecha siete de enero del año próximo pasado desde Jaujilla a los oficiales y guarnición de la plaza de Cópore, cuya copia es la misma que corre desde la foja 21 vuelta de esta sumaria hasta la 24, y contraída únicamente a esforzar y alentar a los referidos oficiales y guarnición de Cópore, valiéndose del lenguaje más enérgico a efecto de que no desmayasen, ni subscribieren a la rendición, dijo: que sin embargo de estar de acuerdo con su hermano y de haberse decidido por la capitulación, no omitió este papel, así como otro de esta naturaleza puesto en la hacienda de Santa Rosa, fecha 22 del mismo enero, que según le ha manifestado el señor juez fiscal, su copia es la misma que corre desde la foja 24 de esta sumaria, hasta la 26 vuelta, porque era el único arbitrio con que podía medio mantener consiga la tropa que le acompañaba, sin un inminente peligro de ser asesinado por ella misma, como lo iba a ser don Rafael Rayón, su hermano, en la ventilla de San Andrés, camino para Cópore; pero de ninguna manera con intento de que obrara ningún efecto, respecto de los sujetos a quienes se dirigían, porque bien impuesto estaba que la fecha en que se extendió una y otra, no podían obrar, y responde.

Repite el contenido de la anterior y ratifica la fecha de su salida para Cópore, que fue el 8 o el 9 de enero de 1817 y no el mes anterior.—

Reconvenido por último, sobre una de las expresiones con que trata de informar los ánimos en la citada proclama del 22 diciendo que los anglo-europeos estaban ya prontos a su socorro y ayuda; y arguyéndole sobre que esta expresión demuestra únicamente espíritu de seducción, pues que para nada influía en persuadir que el declarante aún era y se mantenía firme en el partido rebelde porque omitida que hubiese sido, quedaba en su mismo vigor y fuerza la persuasión, y amonestado por último para que diga cuanto sepa y decir convenga?

Dijo: que así la expresión sobre que es reconvenido, como los demás que estampó en el citado papel, entendió influían al objeto de paralogizar la tropa, y conservarse en alguna seguridad mientras llegara a salvo, y que no llevó otro intento en semejantes papeles. Que lo dicho es la verdad en cargo de su juramento, en que se afirmó y ratificó, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Y antes de proceder o firmar esta su declaración, después de habérsela leído

Dijo: que mediante a la reflexión que había hecho por la fecha de las proclamas que se le han manifestado, cuando salió de Jaujilla con dirección a Cópore; fue del día ocho o nueve de enero del pasado año de 817, y no del 27 al 28 del anterior diciembre, como había dicho a fojas 67 vuelta, en lo que de nuevo se afirmó y ratifico, y firmó, doy fe.—

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Rafael de Irazabal.— Ignacio Rayón.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Diligencia de entrega de la causa al comandante militar.

Diligencias de entrega.

En el mismo día, el señor fiscal capitán don Rafael de Irazabal, en cumplimiento de lo prevenido en diligencia de fojas 77 vuelta y con asistencia de mí el escribano, pasó a la posada del señor comandante de armas don Justo Huidobro, y le hizo entrega de estos autos compuestos de 80 fojas útiles y ocho blancas, sin incluirla de la cubierta, y de haberse así ejecutado, lo firmó dicho señor de que doy, fe. —

Irazabal.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Auto para remitir la causa al virrey.

Cuernavaca y febrero 7 de 1818.—

En cumplimiento de lo prevenido por el excelentísimo señor virrey en sus superiores órdenes de 12 y 17 de enero último dese cuenta con esta sumaria a su excelencia acom-pañada con el correspondiente oficio.

Así lo decreté y firmé yo don Justo de Huidobro, capitán comandante del escuadrón de realistas fieles de esta jurisdicción y de las armas de su distrito y etcétera.—

Justo de Huidobro.

Oficio al virrey remitiendo la causa en 81 fojas.

Excelentísimo señor.—

La sumaria número 2, instruida por delito de infidencia contra el cabecilla de rebeldes licenciado Ignacio Rayón en cumplimiento del superior decreto de vuestra excelencia de doce de enero último, la paso a sus superiores manos en fojas 81, conforme a lo prevenido en sus superiores órdenes de la citada fecha diecisiete del propio.—

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años Cuernavaca y febrero 7 de 1818.—

Excelentísimo señor.— Justo de Huidobro.—

Excelentísimo señor virrey don Juan Ruiz de Apodaca.

Auto se acumulen documentos y que pase al auditor.

México febrero 16 de 1818.—

Reunidas las constancias que existen en la secretaría acerca de este reo, pase de preferencia al señor auditor de guerra, para que con arreglo a la última real orden de 28 de julio de 1817 sobre el modo de juzgar los delitos de infidencia me exponga su dictamen.— Una rúbrica.

Nota de estar cumplido el anterior.—

NOTA.— Acompaña una relación de los documentos que se agregan en virtud del superior decreto que antecede.—

Peláez. (Estos documentos se pueden ver al fin de la causa.)

Relación de los documentos acumulados a la causa de Rayón.

16 de febrero de 1818.

Nota de los documentos agregados a la causa de don Ignacio Rayón que con decreto del excelentísimo señor virrey pasa al señor auditor de guerra.

1º Un cuaderno con poderes e instrucciones que la junta revolucionaria dio a Francisco Peredo para negociar con las naciones extranjeras.

2º Una carta de Rayón para el presidente de los Estados Unidos.

3º Otra para Cristóbal 1º emperador de Haití.

4º Otro cuaderno con varias constancias de haber solicitado los rebeldes varias gracias espirituales y jurisdiccionales del obispo de Baltimore legado ad-latere de su santidad.

5º Copia de la carta escrita por la junta revolucionaria al cabecilla Morelos, manifestando que los rebeldes se valían del nombre del rey solamente para atraerse a los pueblos, y se insertó en la gaceta número 225 de 9 de mayo de 1812.

6º Una copia del bando de Rayón mandando publicar inter misarum solemnina prohibiendo la introducción de bulas de última publicación bajo la pena de cincuenta pesos de multa a los contraventores.

7º Una minuta de oficio al encargado de cura don Pedro Candia sobre matrimonios, amenazándolo con que lo apartaría de su parroquia, y pondría en ella otro ministro que no haga escrúpulo de separarse de la doctrina de la Iglesia, en cuanto a la administración de sacramentos.

8º Minuta de un oficio fecho en Zacatlán 1º de septiembre de 1814 dirigida a Humbert que empieza “Desde el momento en que supe y etcétera.” 8º Otra minuta al mismo acompañando una proclama con que pretendía alucinar a los fieles vasallos del rey de su venida y empieza: “Con el designio de aprovechar los momentos de afiliación y etcétera.”

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

9º Minuta del oficio sin dirección ni fecha, prohibiendo se remitiesen a Oaxaca los productos de los diezmos, y previniendo se invirtiesen en la manutención de las gavillas.

10º Minuta de bando prohibiendo bajo penas enormes la circulación de la moneda de cobre del cuño mexicano.

11º Minuta del oficio dirigido a Morelos, comunicándole la negociación mercantil que le dirigieron a los comerciantes de Veracruz.

12º Fragmento de la representación de Rayón al llamado Congreso sobre la independencia, en que se encuentran las verdaderas ideas de los rebeldes sobre separar este reino de la corona de España y se manifiestan los principios que habían procurado simular.

13º Copia de la llamada capitulación de Cópore, oficio con que la remitió al excelentísimo señor virrey el coronel don Matías Martín y Aguirre y la contestación de su excelencia a este jefe.

14º Un oficio del mismo señor Aguirre acompañando una carta de Rayón y la contestación de su excelencia.

15º Otros dos oficios de dicho jefe acompañando dos proclamas de Rayón y la contestación de su excelencia.

México febrero 16 de 1818.—

Peláez.

Don Ramón Rayón presenta los documentos, pidiendo se acumulen a la causa.

19 de febrero de 1818.

Excelentísimo señor.

El teniente coronel don Ramón Rayón ante la superioridad de vuestra excelencia y como más haya lugar en derecho digo: que la infelicidad y persecuciones que padeció mi hermano don Ignacio, durante la involuntaria residencia de entre los rebeldes, es tan notoria que sin necesidad de alguna diligencia, me encuentro por todas partes personas fidedignas que la atestigüen y declaren. De este número son seis testigos examinados en Zitácuaro y los cinco jefes y oficiales militares, que en Tuzatla, Toluca y Maravatío me franquearon las certificaciones que juntas con la indicada prueba en trece fojas útiles y escritas, paso con la debida solemnidad a las superiores manos de vuestra excelencia.— Era difícil que cualquiera desliz de mi hermano así a el partido revolucionario se hubiera escondido a la penetración y vigilancia de los jefes, a la despierta observación del vulgo fiel a su majestad y a la astucia de los facciosos dedicados empeñosamente a sacar ventajas de cualquier movimiento de personas muy conocidas que sea propicio a reanimar el entusiasmo de los pueblos que los obedecen.

Mi hermano en la situación a que lo redujo la suerte, realmente no tenía objeto que lo ligara con unos hombres que actualmente le miraban con la aversión que engendra el resentimiento y la desconfianza. Y así aun cuando su acreditado desengaño, su determinación justa y bien consolidada, no le hubieran hecho suspirar por la restitución de su persona al centro de la seguridad y de la justicia; es totalmente inverosímil que estuviere bien hallado en un desierto, padeciendo privaciones

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

y sustos, e incertidumbres más amargas que la misma desgracia.

Por ninguna parte se oye cosa contraria a este concepto. De donde me resulta la satisfacción de haber representado a vuestra excelencia en el caso una verdad constante, y que si no estuvieran interceptados los caminos de Jaujilla le ilustraría todavía más con las exposiciones del señor coronel don Matías Aguirre y de otros beneméritos oficiales. A mi hermano sólo le faltó, por causa de impedimentos insuperables, su formal presentación y el tránsito material a nuestras plazas. Pero lo substancial de su retractación y arrepentimiento y sus significaciones de lealtad y reconocimiento a nuestro augusto soberano en el modo que le fue practicable, está patente y no aparece sombra que pueda obscurecerlo.

Suplico a la piedad de vuestra excelencia tenga u bien mandar se remita el cuaderno de los indicados documentos en esta exposición para que se agreguen a la respectiva causa, y se tengan presentes para su debido tiempo, sin perjuicio de los demás documentos y defensas que estoy pronto a proporcionar.

Por tanto.—

A vuestra excelencia suplico se sirva así determinarlo juro no ser de malicia y etcétera.—

Excelentísimo señor.— Ramón Rayón.

Parecer del auditor, se sujete al licenciado Rayón a consejo de guerra.

6 de marzo de 1818. Excelentísimo señor.

El cabecilla de la rebelión Ignacio Rayón no se halla en el caso de gozar del indulto que aparece haberse concedido en la rendición de Cópore del 2 de enero de 1817, porque lejos de haberse presentado, o hecho diligencia alguna para conseguirlo, como Nicolás Bravo y el padre Talavera declaran que la pudo hacer, supuesto que se hallaba enteramente libre, circuló las dos proclamas que corren agregadas, una en 7 de enero, en que supone ignoraba la rendición y otra en 22 del mismo mes, en que él mismo confiesa que la sabía, y las condiciones con que se pactó, exhortando en ambas a todos los enemigos de la paz, a que no desmayasen ni desistiesen de su otros proyecto; y para que no quedase duda alguna al gobierno de que despreciaba la gracia, la renunció expresamente en la contestación que dio al señor coronel don Matías Martín de Aguirre en su carta de 31 del referido mes, que original corre también agregada y excusa de más consideraciones.—

Así podrá vuestra excelencia servirse declararlo, si lo tuviere a bien, y en su consecuencia mandar se remita su causa al comandante de las armas de Cuernavaca, para que instruida en el modo de que se le tiene advertido para las demás, se juzgue al reo en conseja de guerra de aquella guarnición y en estado de cuenta a vuestra excelencia con el proceso y la sentencia que recayere, a cuyo fin se le acompañaran los documentos agregados en copias autorizadas, y las que deberán sacarse de los que corren originales, que conviene se reserven en la secretaría de cámara de vuestra excelencia para no exponerlos al extravío que acaso pueden padecer.

México 6 de marzo de 1818.— Bataller.

Auto que el auditor amplié su dictamen.

México 10 de marzo de 1818.

No haciéndose mención en el precedente dictamen, de la real orden de 28 de julio último, que divide en ocho clases a los reos de infidencia, previniendo la jurisdicción a que corresponde juzgar sus causas, ni haciéndose mérito en dicho dictamen de otro delito del licenciado Rayón, que es el de sus proclamas, vuelva este expediente al señor auditor de guerra, para que diga en qué clase considera a este reo, y de consiguiente a la jurisdicción que corresponde.

Apodaca.

El auditor califica al reo en la primera y tercera clase.

13 de marzo de 1818.

Excelentísimo señor.

El cabecilla de la rebelión Ignacio Rayón pertenece a la primera y tercera clase de las ocho en que la real orden de 28 de julio último distribuye los rebeldes de América, y consiguientemente debe ser juzgado militarmente en consejo ordinario de guerra como tiene consultado el auditor en su dictamen de 6 de este mes con arreglo a la misma real orden.

México 13 de marzo de 1818.- Bateller.

Nota de haberse concluido la copia de documentos.

12 de mayo de 1818.

Se concluyó en esta fecha la copia del cuaderno 2º que contiene los documentos citados por el señor auditor en su dictamen de 6 de marzo último.

México mayo 12 de 1818.— Delmotte.

Decreto para que pase al juez fiscal la causa con los documentos acumulados.

Cuernavaca mayo 16 de 1818.

Pase al juez fiscal la presente causa y los cuadernos 2º y 3º y 4º que le son anexos y con ella ha remitido el excelentísimo señor virrey para su continuación, prevenida en superior decreto de tres de abril último que antecede al que todo se arreglara.

Así lo decretó y firmé yo el capitán don Justo Huidobro, comandante de las armas de este distrito.— Justo de Huidobro.

Nota de la entrega de la causa.

26 de mayo de 1818.

Por indisposición que ha padecido el capitán don Rafael Irazabal no se le había entregado esta causa para su continuación como se verifica en esta, fecha, en que se halla repuesto.

Cuernavaca mayo 26 de 1818.—

Huidobro.

Auto se acumulen los cuadernos remitidos, nombre el reo defensor y se amplíe la confesión con cargos.

27 de mayo de 1818.

Diligencia mandando unir los cuadernos y continuar la causa.

En la villa de Cuernavaca a, 27 de mayo de 1818, el señor fiscal don Rafael de Irazabal, habiendo recibido del señor comandante de armas de esta villa, capitán don Justo Huidobro la presente causa en cuatro cuadernos, el primero que es este en fojas 85; el segundo en 41, con inclusión de la cubierta y una blanca con que termina; el tercero en 16, inclusive la cubierta; y el cuarto con 11, comprendiendo también la de su cubierta, para que se continúe como se ha servido prevenirlo el excelentísimo señor virrey en superior decreto de tres de abril próximo anterior, mandó en su puntual obediencia, que ante todas cosas, y para evitar que alguno de los citados cuadernos; corriendo sueltos, padezca extravío, se unan todos, y en seguida se le presenten al reo, lista de los señores oficiales subalternos de este escuadrón para que nombre defensor; que se amplíe su confesión, haciéndole los nuevos cargos y reconvenciones que le resultan de los documentos constantes en dichos cuadernos; y que por último siga sus trámites ordinarios con arreglo a ordenanza.

Y para que conste por diligencia, lo firmó con el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Nombramiento de defensor por el reo Ignacio Rayón a don José Pérez Palacios.

En la villa de Cuernavaca a 28 de mayo de 1818, el señor fiscal capitán don Rafael Irazabal, pasó con asistencia de mí el escribano al cuartel de esta villa, donde se halla preso el licenciado Ignacio Rayón, acusado en este proceso, para recibirle segunda vez su confesión, con respecto a los nuevos cargos que hay que hacerle, según se indica en la diligencia antecedente y haciéndole comparecer ante sí dicho señor fiscal le hizo saber se le iba a poner en consejo de guerra, y

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

previniéndole eligiese un oficial que lo defendiese en la presente causa, de los contenidos en la lista que se le presentó y leyó por mí el escribano, comprensiva de todos los señores oficiales subalternos de esta guarnición y del escuadrón de realistas fieles, y nombró al señor don José Pérez Palacios.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor fiscal con el infrascrito escribano.—

Irazabal—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Segunda declaración o confesión con cargos al licenciado Rayón.

Segunda confesión del acusado Ignacio Rayón.

Inmediatamente, dicho señor fiscal pidió al licenciado Ignacio Rayón levantar la mano derecha y.

Generales.

Preguntado: juráis a Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que se le va a interrogar,

Dijo: sí juro y responde.

Preguntado por su nombre, edad, patria, religión y empleo,

Dijo: reproducir de nuevo la respuesta que dio en su primera confesión a la pregunta que de igual naturaleza se le hizo, y responde.

Que no aprobó el nombramiento de Peredo para comisionado, y que dio orden a Osorio, no le proporcionara auxilios.

En seguida habiéndole leído el señor fiscal (para que los reconociese) todos los papeles y documentos que contiene el cuaderno segundo, y está comprendido desde la foja 88 hasta la 126 de esta causa,

Dijo: al primero que contiene los poderes e instrucciones dadas por la junta revolucionaria a don Francisco Peredo; que aunque tiene noticia de estos papeles y los tuvo desde aquel entonces, aprobándolos y consintiendo en ellos, nunca los suscribió, como aparece de los mismos, ni aprobó la comisión conferida a Peredo, por no ser este capaz de desempeñarla; más en lo pronto el declarante consintió, por no tener ya remedio, pues ya Peredo estaba ya despachado, y en prueba de que el que contesta, no lo apoyaba, es que poco después dio orden a Osorio para que no le ministrase auxilios al expresado Peredo, y le impidiese la marcha, como en efecto se verificó en aquel tiempo, aunque después supo el declarante, que se le volvió a dar comisión por la Junta de Apatzingan, para que negociase con las naciones extranjeras, y en efecto emprendió su marcha Peredo; pero no logró ni embarcarse, porque fue muerto por unas gavillas de los mismos insurgentes, y responde.

Insiste en que el nombramiento de Peredo, no fue con su consentimiento.—

Reconvenido: como se atreve a negar no haber tenido (parte) más injerencia en los papeles que se le citan en la antecedente pregunta, que el consentimiento que casi forzado prestó, en razón de no tener ya remedio, por estar despachado Peredo y aún puesto en marcha, siendo así, que los otros que se le acaban de leer del citado cuaderno segundo con los números 2, 3, 4, 5 y 6 prueban todo lo contrario, pues estando firmados todos por el declarante, no sólo consintió en los poderes e instrucciones que se le habían conferido, sino que los autoriza y valoriza de nuevo y aún los amplía para su más exacto cumplimiento,

Dijo: que todo esto fue a consecuencia de la condescendencia dicha y por contemporizar con sus colegas Verdusco y Liceaga, pero impuesto en que esto no tendría efecto por las órdenes libradas bajo de cuerdo sobre el particular y responde.

Hace nuevas explicaciones sobre el contenido de los anteriores:

vuelto a reconvenir por insistir en la negación de no haber tenido parte activa en la comisión conferida a Peredo para negociar con las naciones extranjeras, hasta llegar a asegurar el declarante haber dado contra orden reservada al cabecilla de rebeldes Osorno para que no le franquease auxilios algunos, siendo así que por los documentos que siguen y se le han leído, demarcados con los números 7 y 8 y firmados por el mismo Osorno prueban todo lo contrario; pues que se contraen a que se le franqueasen ampliamente cuantos auxilios necesitase, sin necesidad de exigirle las credenciales,

Dijo: que no es extraño hubiera Osorno dado estos pasos públicos para persuadir el curso de la comisión al mismo Peredo y a los demás vocales de la junta, como se pretendía, pero que siendo Osorno el que debía prestar el principal auxilio de caudales, jamás lo verificó en virtud de la orden expresa del que responde, motivo porque a pesar de estar expedito el tránsito, Peredo tuvo que volverse a buscar nuevamente a la junta, que hallándose reinstalada en Apatzingan le libró, como tiene asentado, nueva comisión, en que no está instruido el que contesta, pero sí en que tampoco tuvo efecto, por haber muerto, como tiene dicho, en el camino para aquellos países, y responde. Insta en el sentido de las respuestas anteriores.—

Habiéndole leído el señor fiscal nuevamente los papeles siguientes señalados con los números 9 y 10 en el citado cuaderno segundo, que aparecen firmados por el declarante, y arguyéndole con la manifiesta contradicción que envuelve su contenido y las respuestas negativas que tiene dadas, pues que uno y otro documento comprueban evidentemente no sólo el participio activo que tuvo en la comisión de Peredo, sino aún el esforzado empeño con que trataba el asunto, como se colige fácilmente, lo primero, porque la fecha de este último papel es de junio de 813 y la comisión dada a Peredo en Sultepec, fue del mismo mes del año anterior; lo segundo porque uno y otro papel de estos últimos, se contrae a la solicitud de varias gracias espirituales, persuadiéndose poderla alcanzar del obispo de Baltimore, y lo tercero, porque no sólo se contenta con la solicitud de ellas, sino porque encarga eficazmente a Peredo proponga a tres individuos a quienes sin escrúpulo puedan conferírseles estas facultades, como son los eclesiásticos Sartorio, Santa María y Carrasco.

Dijo: que reproduce la última antecedente respuesta, y añade, que estos papeles, aunque estaba persuadido no podrían tener efecto, se pusieron a instancia de Verdusco, y suscribió el declarante por una mera contemporización, penetrado ya de que el citado comisionado, no podía

pasar por falta de auxilios, según las órdenes que al intento había librado ya, y responde.

Que convino en que debía haber un comisionado pero que se opuso al nombramiento.—

Vuelto a reconvenir ¿cómo puede ser que todos estos papeles que extendió, y órdenes que libró fuesen únicamente por una mera condescendencia con Verduzco y Licéaga, siendo ellas por su naturaleza muy delicadas, de la mayor importancia y trascendencia, y en que se aventuraba nada menos que la felicidad total del partido revolucionario; y siendo el declarante el que llevaba la voz del que se decía congreso, como su presidente y ministro universal, mal se compadece que tuviese una condescendencia tan débil, un hombre cuyos escritos manifiestan de luego a luego la decisión, energía y empeño con que abrasó y llevaba las riendas del gobierno en que se hallaba, dijo: que conoce lo interesante, delicado y demás de la comisión, por lo cual consintió en ella, pero no condescendió respecto del sujeto a quien se confió, que es por lo que lo ha embarazado y lo embarazó siempre, y responde.

Confiesa tuvo conocimiento de unas instrucciones a Peredo y niega otras.—

Leyéndole así mismo el papel número 11 del padre fray Vicente Santa María y los siguientes 12 y 13 del licenciado Carlos María de Bustamante, y preguntado sobre el conocimiento e ingerencia que en ellos tuviese,

Dijo: que del primero tuvo noticia en aquel tiempo, y aún permitió que se incluyese entre los que se le dirigieron a Peredo; pero que de los demás, no ha tenido hasta la presente, ni aun la más leve noticia, pues aunque Bustamante expresa haberlo extendido de orden del congreso revolucionario, ya el deponente no tenía en él voz ni voto, y responde.

Y en este estado mandó el señor juez fiscal se suspendiese esta confesión, para continuarla en la tarde de este mismo día, respecto a ser ya una hora muy incomoda y hallarse perturbado de la cabeza, y con alguna debilidad, por los recientes achaques de que se ha visto acometido; y habiéndoselo leído al presente acusado dijo, que lo dicho es la verdad en cargo del juramento que tiene interpuesto, en que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho señor fiscal y el presente escribano.—

Rafael. Irazabal.— Ignacio Rayón.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Tercera declaración del licenciado Rayón.

Prosigue la confesión.

Ahora que son las tres y media de la tarde del mismo día, pasó el señor fiscal capitán don Rafael de Irazabal, con asistencia de mí el escribano al cuartel a continuar la confesión del reo Ignacio Rayón, que quedó pendiente esta mañana y estando presente este individuo, y habiendo reproducido de nuevo su juramento, se prosiguió en los términos siguientes.

Explicaciones sobre la reunión de la junta y congreso.

Leídos que le fueron el papel número 14 y el número 20,

Dijo: que tanto uno como otro son suyos, y que, aunque como tiene asentado, su sistema se redujo desde el principio o ingreso a la insurrección, a que la nación instalará a pluralidad de votos una junta soberana representativa de nuestro católico monarca el señor don Fernando VII mirándose atacada la provisional, que con esta investidura se instaló en la Villa de Zitácuaro, por el cabecilla Morelos, en tiempo que ésta preponderaba en opinión y armas, habiéndolo reconvenido sobre su juramento al soberano y sobre el encabezado en títulos y providencias de justicia, se tuvo a bien aquietarlo bajo cualesquiera pretextos, como fueron los insertos en la carta que se le ha leído, al número 14 y como lo son igualmente algunos de los contenidos en la copia del número 20, porque como ha dicho, su opinión y sistema no ha salido de la esfera de sujeción, reconocimiento y obediencia al legítimo soberano, como hará ver con otras pruebas, en el término de éstas; se veía en una junta decidida por la total independencia, solo quería la suspensión de tamaño despropósito y no reparó en los medios, con tal de que se consiguiera, y quedara el que contesta con la vida, que por momentos amenazaban a quitársela por su adhesión al ausente nuestro católico monarca, y responde.

Que en su defensa se extenderá sobre el bando que publicó contra la bula promulgada.—

Prosiguiendo la lectura del papel número 15, respondió el declarante ser suyo, y que la razón que se propuso para haberlo expedido fue la de persuadirse a que la bula promulgada en aquel tiempo no era legítima, por algunos de los motivos que expone en el propio papel, sobre cuyo particular se extenderá siempre que se le permita tiempo para ello, o en su defensa y responde.

Explica el motivo para expedir la orden contra el cura Candia.—

Leído que le fue así mismo el papel número 16, copia de la orden librada al encargado de cura don Pedro Candia,

Dijo: ser suya la expresada orden y que el citado presbítero era encargado de cura del mismo Zacatlán de las Manzanas, a quien dejó en libertad absoluta para hacer a su cura y aún al propio cabildo, cuantas consultas fueran necesarias a tener en ejercicio la administración de sacramentos, y responde.

Que no ha tratado de variar la disciplina eclesiástica.—

Reconvenido, tanto por esta respuesta, como por la que dio a la antecedente pregunta, y haciéndole ver con ellas que mal se compadece tratarse de censurar y defender los derechos de nuestro católico monarca el señor don Fernando VII como tiene repetido varias veces, tanto en su primera, como en esta confesión, cuando por el contrario trata de vilipendiar y desconcepar a las legítimas autoridades eclesiásticas propuestas por el mismo soberano y aprobadas por su santidad, queriendo reformar o variar la disciplina eclesiástica y tratando de prostituido al ilustrísimo cabildo,

Dijo: que su intención no fue la de vilipendiar a ningún ministro, ni mucho menos variar la

disciplina, pues antes con su reconvención solo reclamó su propia disciplina, de que ni se separó, ni jamás se separará, y responde.

Que no conoció a Humberto norteamericano. —

Instruido el que contesta del papel número 17 dirigido a un tal Humberto, y preguntado ¿quién era ese individuo, de qué nación, cuáles los fines y objeto de su embajada, y por último si logró la entrevista a que lo provocaba?

Dijo: que aunque pretendió imponerse en todo lo contenido en la pregunta, como persuade la propia carta que se le ha leído, ni tuvo contestación de ésta, ni logró conocer, a semejante sujeto, quien se decía que era angloamericano, y responde.

Niega ser suyos dos documentos.—

Siguiendo la lectura de los documentos números 18 y 19,

Dijo: que no tiene presente haber suscrito ni mandado publicar semejantes papeles, y responde.

Que la carta a Aguirre y dos proclamas, fueron para contener una sedición.—

Prosiguiendo la lectura del documento número 24 que es una carta del declarante dirigida al señor coronel don Matías de Aguirre en que manifiestamente renuncia el que contesta la gracia del indulto concedida por la rendición de Cópore, siempre que se presentase a disfrutarla,

Dijo: que es suya y suscrita de su puño, más que semejante carta fue en esos términos, porque no tuvo otro arbitrio de contestar en otros, en virtud de lo persuadido que estaba la oficialidad y tropa, en que sus marchas eran a reunirse, y para contener una sedición en que indubitablemente perecía, se valió para desvanecerlos de poner la carta en esos términos, así como dos proclamas de que se lo ha hecho cargo en su primera confesión; pero sin variar su resolución como tiene protestado hará ver en el discurso de prueba, y responde.

Hace explicaciones sobre los empleos que obtuvo y relaciones con potencias extranjeras.—

Reconvenido por haber negado abiertamente en su confesión primera, no haber obtenido más empleos entre los facciosos que los que allí se dicen, como también el no haber tenido contestación alguna con naciones extranjeras ni haber solicitado de ellas su favor y ayuda, constando ahora todo lo contrario por los documentos que se le han leído, pues en ellos aparece, lo primero, haber logrado el que responde la investidura de capitán general y ministro universal de hacienda; y lo segundo porque con los poderes de plenipotenciario, e instrucciones que se le libraron a Francisco Peredo, para que negociase con la república angloamericana, el titulado emperador de Haití, y el obispo de Baltimore, es bastantemente claro que impartió sus auxilios (aún cuando no hubiesen tenido efecto) no sólo en asuntos políticos y militares, sino aún en los espirituales,

Dijo: que en cuanto a la condecoración de general y ministro, no lo expresó por ser anexo a la

de presidente vocal de la Junta de Zitácuaro, que expresó haber disfrutado: que en cuanto a las relaciones extranjeras, comprobadas por los documentos que se le citan, lo primero fue una comisión simulada, como todo lo relativo a ella, por una mera contemporización con sus compañeros, como tiene asentado; lo segundo que aún en este caso, para evitar cualquiera contingencia, se advertirá en la instrucción y cartas, que la pretensión era dirigida, sin perjuicio de los derechos de nuestro soberano el señor Don Fernando VII, y a solo efectos de comercio, prohibiendo el auxilio de hombres, como se prohíbe expresamente.

Que lo dicho es la verdad so cargo del juramento que tiene interpuesto, y so la protesta hecha al principio, sobre la excepción de indulto, y artículo en que pide en toda forma, previo anterior pronunciamiento, en todo lo que se afirmó y ratificó y firmó con dicho señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— Ante mí. — Manuel Cas Romero.

Diligencias para citar al defensor nombrado por Ignacio Rayón.

Diligencia de haberse librado oficio al defensor avisándole.

Inmediatamente se libró por el señor fiscal el oficio prevenido por la ordenanza al teniente de realistas don José Pérez Palacios, haciéndole saber el nombramiento que se ha hecho de su persona por el reo Ignacio Rayón, para que lo defendiese en la presente causa, y citándolo luego para que compareciese en este cuartel a firmar la diligencia de aceptación y juramento, y a presenciar las ratificaciones a que debe en seguida procederse.

Lo que firmó dicho señor con el presente escribano.—

Irazabal.— Manuel Cas Romero.

Aceptación del defensor don José Pérez Palacios.

Diligencia de aceptar el encargo el defensor y prestado el juramento.

A continuación, ante el señor juez fiscal y el presente escribano compareció don José María Pérez Palacios, teniente de realistas fieles, en virtud del oficio que se le acaba de pasar, haciéndole saber el nombramiento de defensor que de su persona ha hecho el licenciado Rayón, cuyo encargo dijo que aceptaba, y habiendo puesto la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, prometía bajo su palabra de honor defenderle con verdad y arreglándose en un todo a lo que su majestad previene en sus reales ordenanzas.

Y para que conste por diligencia lo firmó con dicho señor y el infrascrito escribano.—

Rafael de Irazabal.— José Pérez de Palacios.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

**Diligencia para que se proceda a la ratificación de los testigos presentes
y por oficio los ausentes.**

Diligencia para proceder a las ratificaciones.

Sucesivamente el señor fiscal, debiéndose proceder a la ratificación de los testigos de esta causa mandé que así se verifique con respecto a los que se hallan presentes en este cuartel, a excepción del segundo, que lo fue el presbítero don José Antonio Ayala, quien falleció en el arresto que sufría el día 4 del mes de abril de el corriente año; y por lo que respecta al primero que lo es el teniente coronel don Juan Antonio de la Cueva, que se halla en su hacienda de San Martín de los Luvianos, y al doctor don Sixto Verduco 12º testigo, que de orden superior del excelentísimo señor virrey fue conducido a la capital de México, se libren las correspondientes copias testimoniadas, dirigidas, la primera al caballero comandante militar a quien pertenezco, y la segunda al mismo excelentísimo señor, para que se sirva mandar darle el curso que corresponda, acompañándose ambas con los oficios de estilo, en que se insertará esta diligencia, que firmó dicho señor con el presente escribano.—

Irazabal.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo Joaquín de Sevilla.

Diligencia de haberse ratificado el tercer testigo.

Incontinenti, hizo comparecer ante sí, y ante mí el escribano y el oficial defensor, al tercer testigo de este proceso Joaquín de Sevilla, y haciéndole levantar la mano derecha y formar con ella una señal de la Cruz fue.

Preguntado: ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y a la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Preguntado, habiéndole leído su declaración y si ésta era la misma que tenía producida, si tenía algo que añadirle, o quitarle, si conoce la firma que la suscribe, si es de su propia mano, y por último si se ratifica del todo (en la declaración que se le ha leído) bajo el juramento que tiene interpuesto,

Dijo: que se ratifica del todo en la declaración que se le ha leído, a la que nada tiene que añadir o quitar, y que la firma con que se halla suscrita es del declarante, de su puño y letra, y la misma que usa en todos sus escritos; y lo firmó con el presente señor fiscal y el infrascrito escribano.—

Irazabal.— Joaquín de Escamilla.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo Ignacio Martínez.

Ratificación del 5º testigo Ignacio Martínez.

En el mismo día, hizo comparecer el señor fiscal ante sí, y ante mí el escribano y el oficial defensor al 4º testigo Ignacio Martínez, y haciéndole levantar la mano derecha, fue.

Preguntado: ¿Juráis a Dios y a la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Preguntado, habiéndole leído su declaración, si es la misma que tiene dada, si tiene que añadirle o quitarle, y si la firma con que termina es de su propia mano,

Dijo: que la declaración es la misma; que no tiene que añadirle ni quitarle nada, y siendo la firma de su propia mano, se ratifica en todo bajo el juramento que tiene hecho y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.—

Irazabal. — Ignacio Martínez.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo don Nicolás Bravo.

Ratificación del 5º testigo Nicolás Bravo.

En la villa de Cuernavaca a 29 de mayo de 1818, el señor fiscal estando en el cuartel de realistas, hizo comparecer ante sí, ante mí el escribano, y ante el oficial defensor al quinto testigo Nicolás Bravo, y haciéndole levantar la mano derecha fue.

Preguntado ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a preguntar?

Dijo: sí juro.

Preguntado, habiéndole leído las dos declaraciones que tiene producidas en esta causa, si eran las mismas, si tenía que añadirles quitarles, y si las firmas con que estaban suscritas eran de su propia mano,

Dijo: que son las mismas que tiene dadas, que en nada tiene que variarlas, añadiéndoles ni quitándoles, y que siendo las firmas las mismas de que usa se ratifica en todo, firmando con el expresado señor fiscal y presente escribano.—

Irazabal.— Nicolás Bravo.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo presbítero don Pedro Vázquez.

Ratificación del 6º testigo presbítero don Pedro Vázquez.

En el mismo día, hizo comparecer, ante sí, ante mí el escribano y al oficial defensor al sexto testigo presbítero don Pedro Vázquez, y haciéndole poner la mano derecha tendida en el pecho, fue.

Preguntado: ¿Prometéis in verbo sacerdotis decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí prometo.

Preguntado, habiéndole leído su declaración, si era la misma, si tenía algo que añadirle o quitarle, y si la firma era de su propia mano,

Dijo: que siendo la misma que tiene producida, nada tiene que añadirle ni quitarle, y que la firma es de su propio puño, en todo lo que se afirmó y ratificó, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— Pedro José María Vázquez.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo José Alfonsin.

Ratificación del 7º testigo José Alfonsin.

Inmediatamente hizo comparecer, ante sí, ante mí el escribano y el oficial defensor al 7º testigo José Alfonsin, y haciéndole poner una señal de Cruz con la mano derecha, fue.

Preguntado ¿Juráis por Dios y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Preguntado habiéndole leído su declaración, si es la misma que tiene producida, si tiene que añadirle o quitarle, y si la firma con que termina es de su puño,

Dijo: que es la misma que tiene dada, a la que nada tiene que añadir ni quitar, y que la firma es de su propia mano, en todo lo que se afirmó, y ratificó, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— José Manuel Alfonsin.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo Valentín Navarro.

Ratificación del octavo testigo Valentín Navarro.

Sucesivamente hizo comparecer ante sí, ante mí el escribano y el oficial defensor al octavo testigo Valentín Navarro y haciéndole levantar la mano derecha y formar una señal de cruz, fue. Preguntado ¿Juráis a Dios y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Preguntado, habiéndole leído su declaración si es la misma que tiene dada, si tiene que añadirle o quitarle, y si la firma con que termina es de su puño,

Dijo: que es la propia que tiene producida, a la que nada tiene que añadir, ni quitar, que la firma es de su propia mano, en todo lo que se afirmó y ratificó, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— Valentín Navarro.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo Mariano Ortiz.

Ratificación del noveno testigo Mariano Ortiz.

En seguida hizo comparecer ante sí, ante mí el escribano y el oficial defensor al noveno testigo Mariano Ortiz, a quien hizo levantar la mano derecha, y.

Preguntado ¿Juráis a Dios y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo: sí juro.

Preguntado habiéndole leído su declaración, si es la misma que tiene producida, si tiene que añadirle o quitarle, y si la firma con que termina es de su puño,

Dijo: que la declaración que se le ha leído es la misma que tiene dada, que nada tiene que quitarle pero sí que añadirle relativo a la sexta pregunta que se le hizo, y es que al tiempo que estaban para salir de Sultepec los veintiséis europeos a quien Rayen mandó de capitán, pasó el que contesta a ver al citado Rayón, y suplicarle hiciese todo esfuerzo para libertarles la vida a aquellos infelices; mas Rayón irritado le contestó, que a él nada le importaba eso, y sí sólo el sacar de la población a su familia, con cuyo hecho se retiró el declarante con el objeto de transportar a su familia, y de ver si podía libertar a algunos de los prisioneros, como en efecto lo hizo con cuatro de ellos, según tiene dicho en su ya citada declaración; y que siendo la firma que la suscribe de su propia mano, se afirma y ratifica en todo, y lo firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— Mariano Ortiz.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo José Vázquez.

Ratificación del 10º testigo José Vázquez.

Consecutivamente hizo comparecer ante sí ante mí el escribano y el oficial defensor a décimo testigo José Vázquez, q quien hizo levantar la mano derecha, formar una señal de cruz y.

Preguntado ¿Juráis a Dios y a la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Preguntado habiéndole leído su declaración si es la misma que tiene dada, si tiene que añadir o quitar, y si la firma con que termina es de su puño.

Dijo ser la misma que produjo la que no tiene que añadir, ni quitar; que la firma es de su propia mano, y en todo se afirma y ratifica, y firmó con el presente escribano.—

Irazabal.— José Vázquez.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo José Antonio Talavera.

Ratificación del 11º testigo don José Antonio Talavera.—

En el mismo día hizo comparecer ante sí al 11º testigo, presbítero don José Antonio Talavera, a quien hizo poner la mano derecha sobre el pecho, y.

Preguntado, prometéis in verbo sacerdotis decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo: sí prometo.

Preguntado, habiéndole leído sus declaraciones, si son las mismas que tiene producidas, si tiene alguna cosa que añadirles o quitarles, si la firma con que termina es de su puño,

Dijo: que son las mismas que tiene dadas, que nada tiene que añadirles ni quitarles, y que las firmas que aparecen al calce de ellas, son de su propia mano, en todo lo que se afirmó y ratificó, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— José Antonio Talavera.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Ratificación del testigo don Juan alegre.

Ratificación del 12º testigo capitán don Juan Alegre.—

Inmediatamente hizo comparecer, ante sí, ante mí el escribano, y ante el oficial defensor al 13º testigo citado por el reo Ignacio Rayón, capitán graduado don Juan Alegre, a quien hizo poner la mano derecha tendida sobre la cruz de su espada, y.

Preguntado, prometéis bajo su palabra de honor decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo: sí prometo.

Preguntado habiéndole leído su declaración, si es la misma que tiene producida, si tiene que añadir o quitarle, y si la firma con que termina es de su puño,

Dijo: ser la misma que dio, a la que nada tiene, que añadir, ni quitar; que la firma con que se le ha demostrado es de su puño; y en todo se afirma y ratifica, y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— Juan Alegre.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Anotación de haber presenciado las ratificaciones el defensor.

Diligencia de haber presenciado las ratificaciones el oficial defensor.

En Cuernavaca a 29 de mayo de 1818; yo el infrascrito escribano doy fe, que el oficial defensor del reo teniente de realistas, don José María Pérez de Palacios, ha asistido por citación del señor capitán don Rafael de Irazabal a todas las ratificaciones de los diez testigos de este proceso, existentes en esta villa como su majestad manda en sus reales ordenanzas; y para que conste por diligencia lo firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— José Pérez de Palacios.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Diligencia para que se proceda a los careos.

Diligencia previniendo los careos.—

En el mismo día el señor fiscal, en vista de estar concluidas las ratificaciones, mandó se procediese al careo y confrontación del acusado con los diez testigos que se hallan presentes, de los que han declarado en este proceso; y por lo que toca al 1º y 12º que se hallan ausentes, y cuyas ratificaciones están prevenidas en diligencia del día de ayer, mandó igualmente, por lo que respecta a los careos, se saque copia autorizada por el presente escribano de esta diligencia, de las declaraciones de los citados testigos, y se emitan a los sujetos, a quienes corresponde, leyéndoselas primer (para formalizar en la forma posible el careo prevenido) al acusado Ignacio Rayón, preguntándole si se conforma con ellas, y si alguno de los testigos le tiene odio o mala voluntad, remitiendo igualmente copia de lo que produzcan estas diligencias, para que enterados de los reparos que ponga el acusado, contentando que tengan por conveniente.

Y para que conste por diligencia, la firmó con el presente escribano. —

Irazabal.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con el testigo Juan Antonio de la Cueva.

Careo del primer testigo don Juan Antonio de la Cueva con el acusado.—

Sucesivamente en cumplimiento de lo prevenido en la diligencia antecedente, compareció ante dicho señor y el presente escribano el acusado licenciado Ignacio Rayón, quien habiendo prestado el juramento de estilo en forma de derecho, y.

Preguntado, si conoce al teniente coronel don Juan Antonio de la Cueva, primer testigo en esta sumaria, si le tiene odio o mala voluntad, y leyéndole su declaración ¿Si se conforma con ella?

Dijo: que conoce al testigo que se le cita, que aunque no sabe de positivo le tenga odio, si lo presume; y que se conforma en un todo con la declaración que se le ha leído, dejando su derecho a salvo para usar de ella como le convenga.

Esto respondió y firmó so cargo del juramento que tiene interpuesto, con el expresado señor el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con el doctor don Sixto Verduzco.

Careo con el 12º testigo doctor don Sixto Verduzco.—

Consecutivamente, en cumplimiento de lo mandado en la antecedente diligencia compareció ante dicho señor y el presente escribano el acusado licenciado Rayón, prestó el juramento de estilo, y.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntado si conoce al doctor don Sixto Verduzco 12º testigo en esta causa, y si sabe le tiene odio o mala voluntad, y leyéndole su declaración si se conforma con ella,

Dijo: que lo conoce, que no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y que en un todo se conforma con su declaración, en lo que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho señor y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Incontinenti, el señor juez fiscal, en vista de que el acusado licenciado Rayón en las antecedentes diligencias de confrontación y careo, se ha conformado en un todo con las declaraciones de testigos ausentes, el 1º teniente coronel don Juan Antonio de la Cueva y 12º doctor don Sixto Verduzco, teniendo por inútil remitir las copias testimoniadas, que se previnieron en diligencia de este día, mandó se omitan, con arreglo a lo prevenido por la superioridad en las causas contra Nicolás Bravo, y los demás reos de infidencia.

Y para que conste por diligencia, lo firmo con el presente escribano. —

Irazabal.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con Joaquín de Sevilla.

Careo del 3º testigo Joaquín de Sevilla con el acusado.—

En la tarde del mismo día, habiendo pasado el señor fiscal, con asistencia de mí el escribano al lugar de la prisión del licenciado Rayón para continuar los careos, y teniéndolo presente le hizo levantar la mano derecha y formar con ella la señal de la Cruz y.

Preguntado: ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz, decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro, y haciendo entrar al mismo aposento al 3º testigo Joaquín de Sevilla, le recibí dicho señor en iguales términos el juramento que prestó en forma de derecho.

Preguntado: el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso

Dijo: que sí lo conoce, y no sabe que le tenga odio o mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella, dijo: que se conviene en todo su contenido, a excepción de la parte en que afirma Sevilla que el deponente mandaba en jefe la fortaleza de Cópore, pues su hermano don Ramón era el jefe de ella. Preguntado el testigo si conoce al que tiene delante y si es el mismo por quien tiene declarado, dijo: que sí y que se conforma con el reparo que tiene hecho, con respecto a su declaración; pues que el que contesta no tenía mayor certeza, para saber si el presente era el comandante en jefe o su hermano don Ramón.

Y de quedar conformes lo firmaron con dicho señor y el presente escribano.—

Rafael de Irazabal.— Ignacio Rayón.— Joaquín de Sevilla.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con Ignacio Martínez.

Careo del 4º testigo Ignacio Martínez con el acusado.

Inmediatamente, después de haber salido el que queda confrontado, compareció el cuarto testigo Ignacio Martínez, quien igualmente fue.

Preguntado ¿Juráis a Dios nuestro Señor y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Preguntado el acusado, si conoce al testigo que tiene delante, si sabe que le tenga odio, o mala voluntad y si lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo, que es el ya expresado; no sabe le tenga odio o mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído la declaración del enunciado testigo, y preguntado si se conformaba con ella,

Dijo: que sí; y respecto a que el testigo afirma conocer al acusado, y ser el mismo por quien tiene declarado, quedaron en todo conformes y lo firmaron con dicho señor y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— Ignacio Martínez.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con don Nicolás Bravo.

Careo del 5º testigo Nicolás Bravo con el acusado.—

Sucesivamente, habiendo salido el que queda confrontado, compareció el quinto testigo Nicolás Bravo quien igualmente fue.

Preguntado ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo: sí juro.

Preguntado el acusado si conoce al testigo, si sabe que le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso, dijo: que lo conoce, y no sabe que le tenga odio o mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído las dos declaraciones del mencionado testigo y preguntado si se conforma con ellas,

Dijo: que se conforma, exigiendo que se agregue la circunstancia, de que el ella que entregó las armas al testigo fue porque de ninguna manera, le dijo éste, podía permanecer con ellas, por sospechoso; y que al siguiente día de estar ambos en Cuzamala, se intentó por medio de una representación al mismo Bravo, quitarle la vida a Rayón, y que de ella no hizo aprecio Bravo.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado, y si se conforma con la agregación que ha hecho nuevamente,

Dijo: que lo conoce, siendo el mismo por quien ha declarado, y queda conforme con lo nuevamente expuesto por él, en cuyos términos lo firmaron con dicho señor y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— Nicolás Bravo.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con el presbítero don Pedro Vázquez.

Careo del 6º testigo presbítero don Pedro Vázquez.—

Consecutivamente, habiendo salido el que queda confrontado, compareció el presbítero don Pedro Vázquez sexto testigo quien poniendo la mano derecha tendida en el pecho fue.

Preguntado, prometéis *in verbo sacerdotis* decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo: sí prometo.

Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio, o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso,

Dijo: que lo conoce, no sabe que le tenga odio ni mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído la declaración del testigo, y preguntado si se conforma con ella, dijo que se conforma en un todo con ella.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene delante y si es el mismo por quien tiene declarado,

Dijo: que sí, y de quedar conformes lo firmaron con dicho señor y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— Presbítero José María Vázquez.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con José Alfonsin.

Careo del 7º testigo José Alfonsin con el acusado.—

En seguida habiendo salido el que queda confrontado, compareció el 7º testigo José Alfonsin, quien fue.

Preguntado ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a preguntar?

Dijo: sí juro.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso,

Dijo: que lo conoce, no sabe le tenga odio o mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído la declaración del mismo testigo, y si se conforma con ella, dijo: que se conforma en un todo.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene delante,

Dijo: que sí, que es el mismo por quien tiene dada su declaración y de quedar conformes lo firmaron con dicho señor y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— José Manuel Alfonsin.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con Valentín Navarro.

Careo del 8º testigo Valentín Navarro con el acusado.—

En el mismo día, habiendo salido el que queda confrontado compareció el 8º testigo Valentín Navarro, quien fue.

Preguntado ¿Juráis por Dios Nuestro Señor la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad y si lo tiene por sospechoso,

Dijo: que lo conoce, y no sabe si le tiene odio o mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso, y habiéndole leído la declaración del referido testigo, y éste. Preguntado si conoce al que tiene delante, y si es el mismo por el que se confirma con la nueva aserción que acaba de producir, dijo: que el que tiene delante es el mismo individuo por quien tiene declarado, y que se confirma en lo que tiene dicho; pues aunque ni oyó la orden ni vio la ejecución, lo oyó decir por voz común.

Y de cierto cuanto lleva expuesto, lo firmaron con dicho señor y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— Valentín Navarro.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Careo con Mariano Ortiz.

Careo del 9º testigo Mariano Ortiz con acusado.—

Inmediatamente, habiendo salido el que queda confrontado compareció el 9º testigo Mariano Ortiz, quien fue.

Preguntado ¿Juráis a Dios Nuestro Señor, y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar,

Dijo: sí juro.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad y si lo tiene por sospechoso,

Dijo: que lo conoce y aunque no sabe le tenga odio o mala voluntad, lo presume, siéndole por lo mismo sospechoso, y habiéndole leído la declaración del memorado testigo, preguntado y si se conforma con ella y con la ampliación que hace en su ratificación, dijo: que en mucha parte de ella no se conforma, como es con la aserción en que asegura haber mandado decapitar su hermano en Zitácuaro de orden del declarante, pues aunque fue efectiva la decapitación, no tuvo participio en ella el que contesta, que así mismo es falso cuanto expone el testigo en sus declaraciones acerca de los veintitantos europeos que afirma haberse decapitado en Sultepec de orden del deponente, pues este en aquel entonces estaba en Zinacantepec o Tenango del Valle, y aunque él los recibió cuando los condujeron de Pachuca, los dirigió a Sultepec a disposición de la junta, que allí estaba, y por último que en este particular, para no ser más difuso, se refiere a lo que tiene dicho en su confesión.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntado el testigo si conoce al que tiene delante y sí es el mismo por quien tiene declarado, y si se conforma con los reparos que acaba de poner a sus declaraciones,

Dijo: que lo conoce que es el mismo por quien tiene declarado, y que no le tiene odio ni mala voluntad, como supone el acusado; que se ratifica en que de orden del acusado fue decapitado en Zitácuaro su hermano, y que no con rento con esto el presente licenciado Rayón, comisionó al mariscal de rebeldes Ignacio Martínez, para que fuera a ejecutar lo mismo con el declarante a Sultepec, cuya orden no se cumplió, por un efecto de caridad del comisionado.

Que así mismo se ratifica en todo cuanto tiene expuesto, a cerca de los veintitantos europeos de Pachuca.

El acusado, de nuevo no solo insistió en la negativa sentada, sino que de nuevo afirmó ser falso lo que dice el testigo relativo a la comisión que dice le confirió al mariscal Martínez para su decapitación.

Y de no quedar conformes lo firmaron con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— Mariano Ortiz.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Careo con José Vázquez.

Cargo con el 10º testigo José Vázquez y el acusado.—

Incontinenti, habiendo salido el confrontado, compareció el 10º testigo José Vázquez, quien fue

Preguntado. ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí juro.

Preguntado el acusado ¿Si conoce al testigo se le presenta, si sabe que le tenga odio o mala voluntad y si lo tiene por sospechoso?

Dijo: que lo conoce, no sabe que le tenga odio o mala voluntad, no lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído la declaración del enunciado testigo, y preguntado si se conforma con ella, dijo: que sí.

El testigo, asegurando conocer al que tiene presente, que es el mismo por quien tiene declarado, y quedó conforme, lo firmó con el acusado, el señor juez y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— José Vázquez.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Careo con el testigo don José Antonio Talavera.

Careo del undécimo testigo don José Antonio Talavera.

Seguidamente, habiendo salido el confrontado, compareció el undécimo testigo don José Antonio Talavera, quien puesta la mano derecha tendida sobre el pecho, fue.

Preguntado, ¿prometéis in verbo sacerdotis decir verdad en lo que os voy a interrogar?

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo: sí prometo.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad y si lo tiene por sospechoso,

Dijo: que lo conoce, no sabe que le tenga odio o mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído las dos declaraciones que tiene producidas el testigo y preguntado si se conforma con ellas, dijo: sí se conforma.

El testigo, asegurando ser el que tiene presente, el mismo por quien tiene declarado, quedó igualmente conforme, y de ser cierto lo firmaron con el señor fiscal y el infrascrito escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— José Antonio Talavera.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Careo con Juan Alegre.

Careo con el 13 testigo capitán don Juan Alegre con el acusado.—

Seguidamente habiendo salido el confrontado compareció el 13 testigo, capitán don Juan Alegre, quien teniendo la mano derecha tendida sobre la cruz de su espada fue.

Preguntado, si promete bajo su palabra de honor decir verdad en lo que se le va a interrogar,

Dijo: sí prometo.

Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso,

Dijo: que lo conoce, y no sabe le tenga odio o mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído la declaración del relacionado testigo, y preguntado si se conforma con ella, dijo: que sí, añadiendo únicamente, que las mulas y caballos de que le habló en aquel entonces al testigo que presente está eran de su hermano José María, que vivía en su compañía; y de quedar conformes el testigo y acusado lo firmaron con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— Ignacio Rayón.— Juan Alegre.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Incontinenti en virtud de estar concluidas estas diligencias se sacaron las copias de las declaraciones del 1º y 12º testigo, en los mismos términos que está ya prevenido en la diligencia de fojas 162 vuelta y remitieron a sus respectivos destinos el día de hoy, y de haberse ejecutado lo firmó dicho señor, de que doy fe.—

Irazabal.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Citación para que declare el capitán don Juan Alegre.

Diligencia para que declare el capitán don Juan Alegre.

En la Villa de Cuernavaca a 9 de junio de 1818.

El señor fiscal habiendo visto la certificación que corre a fojas 141 de este proceso ministrada

en favor del acusado Ignacio Rayón por el teniente del escuadrón urbano de Toluca don Antonio Rueda en aquella ciudad a los 27 de enero último y en consideración, a que habiendo llevado el mando y gobierno económico de la partida a la expedición que se indica el capitán graduado de este escuadrón de Cuernavaca don Juan Alegre, como oficial de mayor graduación, debo por lo tanto estar impuesto en los particulares del citado documento; a fin de averiguar la verdad de lo que se expresa, recíbasele la correspondiente, declaración sobre ellos, y a efecto de que comparezca, librese al señor comandante de armas el oficio conveniente.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor fiscal con él presente escribano.—

Rafael de Irazabal.—

Ante mí, Manuel Cas Romero.

Declaración del capitán don Juan Alegre.

Declaración del capitán don Juan Alegre.—

Inmediatamente y en virtud de haberse librado, el oficio prevenido en la diligencia anterior, compareció ante el señor fiscal y el presente escribano el capitán don Juan Alegre, a quien hizo levantar la mano derecha, que puesta tendida sobre el puño de su espada, fue.

Preguntado: ¿Prometéis bajo de la palabra de honor decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: sí prometo.

Preguntado habiéndole manifestado la declaración de fojas 141 dada por el teniente don Antonio Rueda y léidosela por el señor fiscal, para que sobre sus particulares, diga lo que le conste; bien entendido e instruido de cuanto en ella se contiene,

Dijo: que en efecto el que responde marchó de esta villa con dirección a la tierra caliente, llevando a sus inmediatas órdenes una partida de 80 realistas de este escuadrón y del de Cuautla de Amilpas, y que a su tránsito por el pueblo de Tenancingo se le reunió el teniente don Antonio Rueda con 20 hombres de los urbanos de Toluca; que en estos términos continuaron su marcha bajo la dirección del presbítero don Felipe Salazar, con el objeto de aprender a Rayón y otros cabecillas, y que es positivo que la prisión del primero se logró a las dos de la madrugada del día 11 del mes de diciembre del año próximo pasado en la hacienda de Patambo, habiendo sido hecha en lo material por el que contesta, causándole por lo mismo mucha admiración el contenido del certificado que se le ha leído, suscrito por el teniente Rueda, pues este oficial no asistió a ella, como afirma, por haberse quedado de orden del declarante, cuatro leguas distante de la expresada hacienda, a la que llegó cinco horas después de ejecutada la prisión de Rayón y los de su familia; y aunque no hizo resistencia alguna, ni le acompañaban más personas que las relacionadas, cuando lo afianzó el declarante, tenía en la mano el sable desenvainado; y que a más de esta arma blanca, tenía en la casa algunas otras de la misma clase, tres pares de pistolas y cuatro armas largas de fuego; que el regocijo que mostró porque sus aprehensores eran tropas del rey, fue después de estar preso, y de saber que eran realistas de esta jurisdicción; que la carta que cita Rueda es positivo y se contraía a darle noticia de haber pasado una partida como de 200 hombres por un pueblo, de cuyo nombre no se acuerda el declarante, diciéndole al citado Rayón, después de tratarlo de excelencia, que aquella gente parecía enemiga; pero que el mismo Rayón se admiró, de como estando tan distante el pueblo

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

de donde le comunicaban la noticia, podían haberlo sorprendido con tanta prontitud que sobre la orden de Jaujilla que dice Rueda haberse encontrado entre los papeles de Bravo, y lo demás a que se contrae el certificado, no tiene noticia alguna; que lo dicho es la verdad, por su juramento en que se afirmó y ratificó y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— Juan Alegre.— Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Acumulación de la ratificación de don Juan Antonio Cueva.

En la villa de Cuernavaca a 10 de junio de 1818, el señor Fiscal, habiendo recibido por cordillera en esta fecha, del teniente coronel don Miguel Torres, comandante militar del Real de Sultepec la ratificación del teniente coronel don Juan Antonio Cueva, mandó se agregase a esta causa, como queda ejecutado.

Y para que conste por diligencia lo firmó con el presente escribano.—

Irazabal.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Diligencia de la ratificación del doctor Verduzco.

En contestación al oficio de usted de 29 de mayo último, le devuelvo con la ratificación correspondiente la copia cerificada que me acompañó de la declaración que ha dado el doctor don José Sixto Verduzco en el proceso que se está instruyendo por usted contra el cabecilla de rebeldes licenciado Ignacio Rayón.—

Dios guarde a usted muchos años, México 10 de junio de 1818.—

Apodaca.— Señor capitán don Rafael de Irazabal.

Don Manuel Cas Romero realista voluntario de esta comandancia y autorizado por las reales ordenanzas de su majestad para actuar de escribano en este proceso, que por delitos de infidencia se está instruyendo contra el licenciado Ignacio Rayón de que es juez fiscal el capitán don Rafael de Irazabal.

Certifico y doy fe que desde el folio 57 hasta 59 vuelta del enunciado proceso, se halla una declaración del duodécimo testigo que es como sigue.

“En la villa de Cuernavaca Manuel Cas Romero” (Puede verse en esta copia de la foja 62 a la 64) Y para que conste donde convenga doy la presente en dos fojas rubricadas, que firmó dicho señor fiscal en Cuernavaca a 29 de mayo de 1818.—

Rafael Irazabal.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

El teniente coronel de ejercito don José Mendivil, Caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo y sargento mayor de esta plaza.—

Certifico: que habiéndome comisionado el excelentísimo señor virrey para ratificar en su declaración al doctor don José Sixto Verduzco, cura de Tuzantla y debiendo nombrar secretario para que actué en ella, elegí y nombré al capitán don José María Linarte, ayudante de esta plaza, quien advertido de la obligación que contrae, acepta, jura y ofrece guardar sigilo bajo su palabra de honor.

Y para que conste lo firmó en México a 5 de junio de 1818.—

José Mendivil.— José María Linarte.

En la referida plaza, el mismo día mes y año habiendo comparecido con las licencias necesarias el doctor don José Sixto Verduzco le recibió el comisionado juramento en la forma acostumbrada para los sacerdotes, y bajo la cual ofreció decir verdad en lo que fuere interrogado,

Dijo: sí juro.

Preguntando ¿Si anteriormente tiene dada alguna declaración, y en este caso exprese el lugar en que lo verificó y ante que juez?

Dijo: que tiene dada una declaración en Cuernavaca ante el capitán don Rafael de Irazabal, y en este estado, habiéndole leído el testimonio que en virtud de orden del excelentísimo señor virrey se entregó al comisionado, fue preguntado si el contenido de dicha declaración es el mismo, que exprese, si tiene que añadir o quitar algo, y si se ratifica en ella, dijo: que lo que se le ha leído es lo mismo que tiene declarado anteriormente, que no tiene que añadir ni quitar nada, y que se ratifica en dicha declaración, bajo el juramento que tiene prestado, y lo firmó con el comisionado y el presente secretario.— José Mendivil.— José Sixto Verduzco.— José María Linarte.

En la referida plaza, el mismo día, mes y año pasó el jefe comisionado conmigo el secretario a entregar estas diligencias al excelentísimo señor virrey, y para que conste lo firmó aquel jefe conmigo el secretario.—

José Mendivil.— José Linarte.

Acumulación de la ratificación del doctor Verduzco.

12 de junio de 1818.

En la villa de Cuernavaca a 12 de junio de 1818: el señor fiscal, habiendo recibido en esta fecha evacuada la ratificación del doctor don José Sixto Verduzco, que el excelentísimo señor virrey se sirve acompañarle con superior orden de 10 del presente, mandó se acumulase a este proceso, como se ejecutó inmediatamente.

Y para que, conste por diligencia lo firmó con el presente escribano.—

Irazabal.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Entrega del proceso al defensor.

12 de junio de 1818.

Diligencia de haberse entregado el proceso al defensor.

En la villa de Cuernavaca a 12 de junio de 1818, el señor fiscal capitán don Rafael de Irazabal, en vista de hallarse concluida del todo esta causa y de haberla pedido el defensor teniente don José María Pérez Palacios para fundar su defensa con arreglo a las reales ordenanzas, mandó se le entregase, lo que se ejecutó por mí el escribano hoy día de la fecha compuesta de seis fojas en cuarto, y 184 de medio pliego, sin la cubierta, y 12 blancas; sin más enmiendas, testaduras y entrerenglonaduras que las que van salvadas al calce de las diligencias de letra del presente escribano.

Y para que conste por diligencia, lo firmó con dicho señor y el infrascrito escribano.—

Irazabal.— José Pérez de Palacios.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Razón de la devolución del proceso

En la villa de Cuernavaca a 27 de junio de 1818 el infrascrito escribano doy fe, que el señor fiscal me manda sentar esta diligencia por haberle devuelto esta causa el defensor don José Pérez de Palacios a dicho señor en los mismos términos que la recibió, el veinticinco del corriente.

Y para que conste lo firmó con el expresado señor fiscal y el presente escribano.—

Irazabal.— José Pérez de Palacios.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Pedimento fiscal, concluyendo la opinión de que Rayón sea pasado por las armas.

27 de junio de 1818.

Don Rafael de Irazabal capitán de la cuarta compañía del escuadrón de realistas fieles de esta jurisdicción, comandante de las armas en el partido de Tlaquiltenango y juez fiscal de esta causa.

Vistas las declaraciones, cargos, confrontaciones y cuantos papeles y documentos contiene este proceso instruido contra el licenciado Ignacio Rayón por delitos de infidencia; debería concluir sencillamente este mi dictamen, aplicándole al reo la pena que le correspondiese con arreglo, a lo que previenen las reales ordenanzas y ulteriores bandos de la materia.

Mas tanto por lo cumuloso del proceso, como por los documentos que en él obran, promovidos en defensa del acusado, y mandados agregar de superior orden del excelentísimo señor virrey de este reino, me ha parecido no sólo conveniente, sino aún necesario extenderme, sin exceder los límites de la moderación, para presentar a los señores vocales del consejo, como en un cuadro, analizados escrupulosamente los fundamentos todos sobre que debe rodar mi conclusión

fiscal.

Primeramente aparece el licenciado Rayón confeso y convicto, en que habiendo abrazado el partido revolucionario desde sus principios en el año de 1810 con la investidura de secretario de Hidalgo, fue el que dictó el más análogo sistema y acertados planes para la consecución de sus depravadas miras de independencia, pues aunque en sus confesiones quiere cohonestarlo, con decir que se dirigían a conservar estos preciosos dominios en favor de nuestro amado y católico monarca el señor don Fernando VII, está plenamente convicto de lo contrario con los documentos de fojas 102 vuelta y 109.

Aparece asimismo convicto y confeso en que desde que Hidalgo, Allende y los demás sectarios fueron presos por las tropas reales, se erigió desde el Saltillo uno de los principales corifeos entre los facciosos hasta llegará provocar e instalar en San Juan Zitácuaro una junta con la denominación de nacional americana, constituyéndose uno de los vocales y su presidente, con el soñado título de capitán general y ministro universal; que posteriormente fue vocal de una junta creada por el cabecilla Morelos en Chilpancingo; que corrió varios lugares del reino, funcionando en estos empleos, dictando leyes, esparciendo papeles ya impresos, ya manuscritos subversivos contra las legítimas autoridades, y decretando la decapitación de varios individuos de los mismos rebeldes, según dice, por díscolos y revoltosos; que trató de entablar correspondencia y negociaciones con el presidente de los Estados Unidos, con el titulado emperador de Haití Cristóbal I, y con el obispo de Baltimore, impartiendo de ellos su favor y ayuda, no sólo para los asuntos políticos, sino aún para los espirituales, impetrando gracias y privilegios de esta naturaleza, y queriendo reformar la disciplina eclesiástica, con ultraje y desprecio de sus ministros y prelados, como más claramente se convence de los documentos constantes desde la foja 103 vuelta, hasta la 106.

Finalmente, se halla confeso y convicto de haber mandado gente armada en considerables reuniones y haber dado con ella muchas y distintas acciones de guerra contra las tropas del rey.

Trasmitiéndome ahora a investigar sobre la decapitación de los veintitantos europeos que se rindieron a los rebeldes en Pachuca y fueron decapitados en los arrabales de Sultepec, diré: que el octavo testigo Nicolás Navarro afirma como de positivo, que tanto porque fue voz muy común y muy sabido, como porque estando allí gobernando la junta revolucionaria y siendo el presidente de ella el licenciado Rayón, fue éste el que dio la orden de la ejecución, que se verificó en todos a excepción de unos tres o cuatro que casi milagrosamente libertaron.

El nono testigo Mariano Ortiz asentó lo mismo que Navarro, con el agregado de serle constante el hecho de ciencia cierta, individualizando el lugar en donde fueron cruelmente ejecutados aquellos infelices, fundando su dicho nada menos que en haber oído pronunciar la sentencia de la boca del mismo Rayón, y en que siendo Ortiz en aquel entonces comandante de las armas de Sultepec, a él le fue encomendada la custodia de los reos, y que interponiendo sus suplicas, para que se les perdonase la vida, se irritó éste y reprendió a Ortiz, amonestándole con que no se mezclase en cosas que no le importaban. Uno y otro testigo se ratificaron en sus declaraciones añadiendo Ortiz, haberse interesado como queda dicho, para que se pusieran a salvo; ambos se sostuvieron con firmeza en el careo que tuvieron con el acusado, aunque este insistió en la negativa.

Es cierto que Ortiz siendo enemigo del licenciado Rayón, tanto por el resentimiento de que este mandó decapitar a su hermano, como por la persecución, que según dice, padeció en su persona de orden del mismo, aparece en esta causa como testigo inhábil, y de consiguiente, su dicho con el

de Navarro, forma únicamente una semiplena prueba. Mas como por otra parte aparecen y se descubren indicios bastante claros, toca y a casi en los términos de plena y concluyente; porque Rayón confiesa que a él le fueron remitidos los prisioneros desde Pachuca; que él los despachó a Sultepec a disposición de los otros vocales de la junta Verduzco y Licéaga, con intención de que conservándolos en buena custodia, pudiera proponer al excelentísimo señor virrey el canje de ellos, por la persona del rebelde cabecilla Leonardo Bravo, que en este tiempo se hallaba preso en las cárceles de México; que el día, que los prisioneros salieron de Sultepec, para ser conducidos al presidio de Zacatula, estaba ya Rayón en el mismo Sultepec, a donde acababa de llegar de Tenango del Valle, derrotado y disperso, por haberlo atacado las tropas del mando del señor coronel don Joaquín del Castillo y Bustamante; y aunque Rayón niega haber dado la orden para que los condujeran a Zacatula, atribuyéndola al vocal Licéaga, sin duda porque este individuo, cuya existencia se ignora, no puede contradecirle; tiene en contra la exposición del otro vocal Verduzco, quien en el careo que tuvo con el octavo testigo Navarro de fojas 60 vuelta, afirma que fueron conducidos de orden del expresado Rayón, para ponerlos a salvo, o en seguridad; y como quiera que, según dice el mismo Verduzco, lo que motivó esta determinación fue el que las tropas del rey estaban para entrar en Sultepec, se colige fácilmente, que la seguridad en que trataban de ponerlos era donde jamás se tuviese noticia de ellos.

¿Quién, según esto, habrá que con un mediano raciocinio, no deduzca por consecuencia forzosa, que Rayón fue el que sacrificó, a su depravado antojo estas inocentes y desgraciadas víctimas, cuya sangre aún humea, y pide venganza? ¿Quién por ventura no conocerá claro y distintamente, que Rayón fue el autor de esta inhumanidad, cuando él únicamente podía disponer de los prisioneros, ya porque estaban bajo sus inmediatas órdenes, ya porque siendo el presidente de la junta revolucionaria, que por sí mismo provocó e instaló en Zitácuaro, en sus manos estaban las riendas de aquel criminal gobierno, y ya por último, porque habiendo a su nombre propuesto el tango por Leonardo Bravo, ninguno más que él podía disponer de aquellos individuos? ¿Quién podrá ni aún presumir que siendo Rayón el que dio la orden para que los sacasen de Sultepec, no fuese el que pronunció, la sentencia de muerte, y mucho más cuando se considere, que viniendo iracundo y exasperado por el terrible golpe que acababa de recibir en Tenango del Valle, perdida la esperanza de que se le admitiese el propuesto canje y viéndose en la precisión de salir huyendo, no juzgase que aquellos hombres sólo le servían de embarazo para violentar su marcha?

Ciertamente señores, que a la fuerza de estas verdades, parece que el entendimiento humano debe ceder, y darse por convencido, y con más razón cuando se considere, que la negativa en que se sostuvo Rayón en el careo con Navarro y Ortiz, es de ningún valor, por los diversos perjurios en que ha incurrido en sus dos confesiones. Hemos visto la conducta del reo de esta causa, observada hasta el mes de enero del año próximo anterior de 1817 en que se rindió el fuerte de Cópore a las armas del rey del mando del señor coronel don Matías Martín y Aguirre, a consecuencia de la capitulación (no aprobada por la superioridad) concertada entre este jefe y don Ramón Rayón; y aunque por su artículo 3º según demuestra la copia que corre a fojas 114, parece estar comprendido el expresado licenciado Rayón para gozar del indulto; como los dictámenes del señor auditor de guerra y los superiores decretos de conformidad del excelentísimo señor virrey, constantes desde la foja 82 vuelta hasta la 84 vuelta, lo declaran no incluso en él, me eximen igualmente de la obligación de exponer mi dictamen en esta parte; sin embargo, me ha parecido conveniente extenderme con algunas ligeras, pero importantes reflexiones, por convenir a la manifestación que elevo hacer de sus delitos, sobre que recae mi pedimento fiscal.

Es constante que a los pocos días de la rendición de Cópore se dirigía Rayón (sin tener

noticia cierta de ella) con ciento y tantos hombres armados a aquel fuerte, hasta que en el pueblo de Purungueo recibió copia de los artículos concertados en ella, y cartas, tanto de su hermano, como del señor Aguirre; lo es también que no resulta comprobado que el objeto de su marcha fuese el de indultarse con la partida que a sus órdenes llevaba, pues aunque así lo afirman el tercer testigo Joaquín de Sevilla, y el cuarto Ignacio Martínez, ninguna fe merecen los asertos de estos, por ser testigos inhábiles, pues que Martínez es hermano político de Rayón, y así éste como el otro han sido de su propia familia, sus comensales y socios en los crímenes. Por eso con razón el undécimo testigo, presbítero don José Antonio Talavera en su declaración de fojas 57 asienta: “que cuando Rayón se internó para la tierra caliente, con dirección a Cópore, presumió que sus miras eran las de proteger a su hermano, para que siguiese resistiendo a las tropas del rey” y prosigue diciendo, “que fuese, o no esa su intención, llegó Rayón fuera de tiempo, porque Cópore ya se había rendido.”

Confirmase más que sus intenciones no eran de indultarse, tanto por las proclamas que expidió en 7 y 22 de enero de 817, según las copias de fojas 119 vuelta hasta la 124, como por la carta de 31 del mismo mes de fojas 117 y siguientes dirigida al señor Aguirre, pues el entusiasmo, viveza, ardor y energía que respiran las expresiones de estos tres papeles, no permiten el que por un solo momento se dude, que su interior estaba corrompido; que tenía un decidido empeño en sostener, y fomentar el partido revolucionario; y por último que estaba poseído de una implacable indignación contra aquellos (sin excluir a su propio hermano) que sucumbieron a las ideas de nuestro legítimo gobierno.

¿Más para que es molestar con difusas digresiones? ¿No tenemos a la vista la precitada carta de 31 de enero? En ella hace una terminante renuncia del indulto con que le convida el señor coronel Aguirre, y aunque este benemérito jefe, por un efecto de su bondadoso corazón, interpreta sus expresiones en el certificado de fojas 149 diciendo: “que aunque le contestó discorde, fue el arbitrio que tenía de libertar su vida en aquellas circunstancias,” coincidiendo en esto con las respuestas, que el mismo Rayón de a fojas 76 y 160 de sus confesiones ¿quién me negará que el argumento queda en su mismo vigor y fuerza? ¿Pues qué para hacer creer a los demás rebeldes que le acompañaban, que no estaba de acuerdo con el señor Aguirre, y que aún permanecía adicto al partido faccioso, no era suficiente contestar sucintamente denegados al indulto? ¿A que fin vienen pues, esas hinchadas y altaneras voces, con que de luego a luego da a conocer la criminal abundancia de su corazón?

Pasemos adelante: consta de autos que Rayón fue despojado de su remonta, y últimamente de la gente y armas que llevaba, en el pueblo de Zacapuato por el cabecilla Nicolás Bravo, a virtud de orden que para ello tenía de la infidente Junta de Jaujilla, y de la representación que al intento le hizo parte de aquel vecindario, por el odio que le tenía, a Rayón; más éste quedó viviendo, después del despojo que sufrió como un particular, y no en clase de prisionero, pues así lo aseguran testigos, el primer testigo teniente coronel don Juan Antonio de la Cueva, el décimo José Vázquez, el undécimo padre Talavera, y el mismo Bravo, quien se extiende a afirmar, como comandante general de insurgentes que era en aquel país, que no le intimó prisión alguna, ni lo persiguió; antes bien le concedió doce hombres armados para su resguardo personal, y libró orden a todos aquellos comarcanos pueblos, para que le prestasen los alimentos y auxilios necesarios a su subsistencia.

Consta así mismo que el vocal de la junta de Jaujilla Pedro Villaseñor estaba encargado de observar las operaciones de Rayón, arrestarlo y remitirlo a Jaujilla; pero lo cierto del caso es que jamás le persiguió, ni por sí, ni impartiendo el auxilio de Bravo, ni menos se le impidió a Rayón el que se moviese libremente por las inmediaciones de Patambo, como a Coyuca y Cutzamala, siendo

así que este último lugar se halla situado a la parte de acá del Río de las Balsas, como más expresamente consta comprobado en la causa que se sigue contra el cuñado de Rayón Ignacio Martínez, y su dependiente Joaquín de Sevilla.

Y bien, si podía vagar, sin que se le impidiesen por aquellos poblados, hasta pasar el Río de las Balsas ¿Por qué no continuaba su marcha con dirección v. g. a Teloloapan, lugar más inmediato de los ocupados por las tropas del rey? No podrán servirle de excusas sus enfermedades, porque éstas no se lo embarazaron cuando vino preso, a pesar de que hay notable diferencia de caminar en prisión a venir libre; no la falta de remonta, porque ella aunque no fuese sobrada, era bastante, para que se trasportara con su familia, como se convence de la declaración del capitán don Juan Alegre, con la que se conformó el mismo Rayón en el careo que tuvo con este testigo; no por último la enfermedad de demencia, de que adolecía su hermano José María, porque así como éste pudo ir solo de Patambo a Jaujilla, y volverse el mes de agosto del año próximo anterior, como aseguran el quinto testigo Nicolás Bravo, el undécimo padre Talavera, y lo confiesa el mismo Rayón; mejor podría acompañarle para solicitar el indulto.

En estas razones, que quedan a mi entender desvanecidas, se fundan desde luego los testigos que declaran en las informaciones promovidas por sus hermanos don Ramón y don Rafael, y los que suscriben los veintiún certificados en favor de Rayón; siendo muy notable que uno de estos, que es el del teniente don Antonio Rueda y corre a fojas 141, se halla falsificado casi, en todas sus partes, por la declaración del capitán don Juan Alegre de fojas 176.

Con presencia de estos documentos extendió su dictamen el señor auditor de guerra; menos (según entiendo) con la certificación constante a fojas 149 del señor coronel don Matías de Aguirre, y contrayéndose ésta no sólo a manifestar que Rayón es acreedor al indulto, sino aún a persuadir, que está exento de la nota de rebeldes, como se verá después, pasemos por último a reflexionar sobre su contenido.

En ella dice: que le son constantes los hechos que se refieren en el memorial a que recayó; pero como estos se reducen a manifestar, que su hermano el licenciado fue perseguido por los mismos rebeldes, desarmado y odiada, por suponerlo anuente para solicitar el indulto; y sobre el particular tengo hablado largamente, omitiré ampliarme más, haciendo (solamente) sólo ver, que aunque el señor Aguirre parece que condesciende en que el licenciado procedió de acuerdo en la capitulación de Cópore, es afirmando que así se lo dijo don Ramón su hermano, y el que ésta se produjese en su favor, nada prueba, a menos que lo acredite suficientemente.

Prosigue el señor Aguirre diciendo: que escribió al licenciado por conducto de su esposa, convidándole con el indulto, y que aunque este le contestó disorde, fue el arbitrio que tenía para liberrar la vida en aquellas circunstancias. Sobre este particular tengo dicho antes lo conveniente, y por lo mismo omito repetirlo; pero sino puedo dejar de aclarar la contradicción que en sí envuelve.

Después de que el señor Aguirre recibió en Zitácuaro la contestación de Rayón, que es la carta de 31 de enero fojas 117 y a la que ahora se contrae, la dirigió al excelentísimo señor virrey con su oficio de fojas 119 que comienza: “Acompaño a vuestra excelencia la carta original del rebelde licenciado Rayón,” y en el párrafo inmediato sigue diciendo: “No he querido contestarle, por evitar ocasión de que por medio de otra lastime con algunas expresiones mi honor.” ¿Con qué según esto oficio, no sólo trataba el señor Aguirre de rebelde a Rayón, sino que teme lastime su propio honor? ¿Pues cómo en la certificación asegura, refiriéndose a la misma respuesta, que el haberle contestado disorde, fue por conservar la vida, o lo que es lo mismo, que Rayón aunque andaba entre los rebeldes, no lo era, pues estaba conforme en abandonar el partido, y acogerse al

indulto, aunque por entonces le era imposible? ¿Con qué hasta el día 3 de febrero del año anterior, según el citado oficio, Rayón era rebelde, y por la certificación indicada, deje de serlo? ¿Si entonces temió que Rayón lastimase su honor, como ahora, refiriéndose al mismo tiempo, lo disculpa y supone que sus intenciones eran sanas, y que le estaba adicto? Sin duda que el señor Aguirre al tomar esta vez la pluma, se dejó llevar de su carácter naturalmente humano y compasivo; y yo, desde luego respetando sus conceptos y opiniones, lo seguiría gustoso; más como la representación de fiscal, y los estímulos de la conciencia, no me permiten otra cosa que aclarar imparcialmente los hechos, bien sea, en favor o en contra del reo, de hay es que me veo precisado a separarme de ellos.

Continúa el señor Aguirre y dice “que el doctor don José María Cos, le aseguró por medio de un recado, que así él como Rayón hasta el año de 811 no habían sido más que insurgentes, pero no rebeldes, porque sus ideas nunca habían sido sublevarse contra el trono.” No hay duda que Rayón lo ha acreditado suficientemente, con sus anteriores y posteriores procedimientos, diametralmente opuestos a ese sistema. Díganlo si no el cerro de Tenango del Valle, y la desgraciada Toluca, cuando ésta en el año de 812 fue atacada tenazmente por Rayón, y en aquel recibió con temeridad a las tropas de su majestad. Díganlo los escritos sediciosos y subversivos que en 813 dirigió al presidente de los Estados Unidos, y díganlo finalmente la conducta que ha observado hasta la fecha. Prosiguiendo el señor Aguirre su informe asegura “serle constante por varias declaraciones, que en la venida del traidor Mina, le invitaron los rebeldes a que tomase partido, Rayón no quiso.” Me hace notabilísima fuerza que Rayón no haga mención de esta ocurrencia en sus diversas confesiones, siéndole de lo más benéfica; más sin embargo, supongo que los testigos que declararon ante su señoría, fueron hábiles, y que sus aserciones mereciesen un incontrastable crédito, por haberlas fundado suficientemente, porque el testimonio del testigo que no diere razón alguna de ciencia, sino que sólo difiere, que así lo cree o que así lo oyó, nada vale.

Pregunto ahora, ¿Quiénes eran estos rebeldes? Desde luego no serían otros, que los mismos vocales de la ridícula junta que residía en Jaujilla, y en quienes por entonces su quimérico gobierno, y cuando no estos, serían otros de los mandarines, con referencia siempre y de acuerdo con los de la junta. De cualesquiera manera que fuese, resulta un comprobante, de que no era tanto el odio que le profesaban u Rayón, ni tan firme el desconcepto que de él tenían. ¿Por qué no, pues, se aprovechó de la ocasión, aparentándoles convenir con sus ideas?

De este modo hubiera conseguido franco pasaporte para trasladarse libremente a cualesquiera parte; libertad para salir de la prisión en que se suponía sumergido, reales, cabalgaduras, auxilios y sobrados recursos, como que iba a constituirse jefe y libertador de su patria entre los rebeldes; alucinando en estos términos opresores y enemigos, se hubiera trasportado con su familia, aún cuando ésta fuese numerosa, y acercadose a implorar el indulto que tanto apetecía.

Por tanto, concluyó por el rey, pidiendo con arreglo a lo que se previene en el artículo 6º del bando de 25 de junio de 1812, en la circular de 22 de enero de 1814, y el art. 45 del trat. 8º tit. 10 de las reales ordenanzas, que el licenciado Ignacio Rayón sufra la pena de ser pasado por las armas, que le corresponde al crimen de infidencia de que se halla convicto.

Cuernavaca y junio 27 de 1818.—

Rafael de Irazabal.

Nombramiento de los capitanes que deben formar el consejo de guerra.

Diligencia de haber avisado a los capitanes para el consejo.

En 30 días del mes de junio de 1818, el señor juez fiscal capitán don Rafael de Irazabal con arreglo a lo que previenen las reales ordenanzas, puso en noticia del señor capitán don Justo Huidobro, comandante del escuadrón de realistas fieles y de las armas de esta jurisdicción que el proceso estaba concluido por su parte, y a consecuencia de la superior orden con que se halla del excelentísimo señor virrey de este reino don Juan Ruiz de Apodaca, para celebrar el consejo de guerra, nombró dicho señor comandante don Justo Huidobro a los señores capitanes don Manuel de Porras, don José Abascal, don José Lexarz, don Manuel Castañares, don Juan de Zamategui y don Manuel de Ahedo, todos del citado escuadrón de realistas fieles, a excepción de Castañares que es dependiente de la comandancia de Cuautla Amilpas, y Zamorategui, que es comandante militar del partido de Malinalco, quienes deben asistir de jueces en la celebración del precitado consejo, y a quienes el señor fiscal comunicó la orden para que el día de pasado mañana concurran a las ocho de ella a la casa morada del señor comandante de las armas, que debe presidirlo, y en el mismo día a las siete y media en la iglesia parroquial de esta villa para oír la misa del Espíritu Santo que antes debe celebrarse.

Y para la debida constancia lo firmó dicho señor, de que yo el infrascrito escribano doy fe.—
Irazabal.— Ante mí, Manuel Cas Romero.

Acta del consejo de guerra.

Diligencia de haberse juntado el consejo.—

Don Rafael de Irazabal capitán de la 4ª compañía de realistas fieles y juez fiscal de esta causa: certifico que hoy 2 de julio de 1818 años, después de haber oído la misa de Espíritu Santo, se ha juntado el consejo en casa del señor comandante de las armas don Justo de Huidobro, presidido por dicho señor en el cual se hallaron de jueces los señores capitanes don Manuel de Porras, don José Abascal, don José de Lejarza, don José Manuel de Castañares, don Juan de Zamorategui, don Manuel de Haedo; y habiéndose hecho relación de este proceso y leída la defensa del procurador teniente don José María Pérez de Palacios, fue conducido en buena custodia el reo Ignacio Rayón, y presentado a los señores del consejo, y habiéndosele tomado por el juramento en la forma prevenida de decir verdad, fue preguntado por el señor comandante, presidente de este consejo y demás vocales sobre los puntos de información, que contra él se han expuesto, todo con asistencia de su defensor, antes citado, y no produjo en su descargo razón que minore su crimen, sólo pidió se tengan muy presentes los bandos del superior gobierno de 30 de enero del año anterior de 817, y el de 28 de junio del mismo, y que se agregue original el pasaporte, que el señor coronel don Matías Aguirre le franqueó a su esposa, que es el mismo de que hace mención dicho señor Aguirre en su informe de fojas 149, y después de haber conferenciado con presencia de los relacionados bandos, y visto las defensas de su procurador, tanto verbales como por escrito, que aquí se agregan, se volvió el reo con la misma custodia a la prisión, y después pasó el consejo a votar.

Y para que conste lo pongo por diligencia, que firmo.— Rafael de Irazabal.

Defensa de don José María Pérez Palacios, pidiendo se declare libre al licenciado Rayón.

2 de julio de 1818.

Don José María Pérez de Palacios, teniente de realistas fieles de esta comandancia de Cuernavaca y defensor nombrado por el licenciado Ignacio Rayón, en la causa que esta misma de superior orden le ha instruido sobre infidencia, impuesto su estado y entrega que se me hizo de autos para promover en representación del reo las defensas que le competan como más haya lugar en derecho, a salvo cuantos le favorezcan, ante vuestra señoría por el ocurso más oportuno dice: que su justificada integridad se ha de servir declarar a mi parte libre y ejemplo de aquellas penas en que incurrir los reos de los crímenes de que es acusado, como comprendido en la excepción propuesta de cuantos de autos resulta general, favorable y siguiente.

Debo, señor, por principio, hacer presente a vuestra señoría con aquella sinceridad que me es característica, que la presente causa toca puntos y materias muy diversas que ciertamente exceden la esfera de mis conocimientos y que a no estar firmemente persuadido que mi ejercicio en desempeño de la confianza con que me ha honrado vuestra señoría y el interesado debe reducirse a esforzar la excepción del indulto, y a que sobre ésta como perentoria debe recaer la sentencia de este tribunal y prevenido consejo, me verla en la necesidad de renunciar el cargo de defensor, por no aventurar los derechos de mi cliente, en materias que me son ciertamente desconocidas; sin embargo no dejaré en el discurso de mi alegato de tocar algunas, aunque ligeramente, conducido de las luces que ministra el propio expediente e instrucción de la parte, sin más objeto que el de instruir e inclinar el benéfico ánimo de vuestra señoría en favor del citado artículo, que será mi principal y único objeto. Rayón como cabecilla del partido revolucionario es tratado de infiel al rey, de desobediente a sus soberanas disposiciones, enemigo de su real persona y sagrados intereses por un hecho que el interpretó al más distinguido y recomendable servicio.

Rayón sobre haber sido sus primeras relaciones con los cabecillas de aquel malvado partido por un motivo tan honesto, como el de libertar como libertó aquellas haciendas y pueblos comarcanos de la voracidad con que la inmensa chusma que se decía ejército talaba a cuanto extendía la vista y da aquí resultarse la violencia que se le infirió para acompañarlos, siempre miró con el mayor decoro y veneración la voz del rey y su soberana efigie que portaba en sus estandartes y banderas, a par de la divina imagen de Nuestra Madre Santísima de Guadalupe, generalmente venerada por los habitantes del reino. Rayón por sostener los derechos de la corona sirvió en la villa del Saltillo en febrero de 811 despojado por el que se decía generalísimo Ignacio Allende de los empleos a que aquel partido le había destinado, hasta que al partir aquel para tierra adentro, la misma gavilla lo eligió en jefe de los que quedaron.

Rayón, presos y conducidos a Coahuila los primeros cabecillas, trató en el mismo año de instalarse, instaló en la villa de Zitácuaro una junta provisional representativa de nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII, (que Dios guarde) a quien se prestó el más solemne juramento de fidelidad y obediencia, con, demostraciones las más tiernas de júbilo, amor y respeto, y cuyo augusto nombre autorizaba sus títulos, bandos y providencias que se decían de gobierno. Hechos a la verdad de notoria publicidad y ánimo sincero, sin embargo de la carta dirigida a Morelos en 4 de septiembre de 811, porque es de creer se tramó ésta por el temor que se tuvo a su insolente reconvención, y como asienta el reo en su confesión; atento a la constante resolución con que posteriormente se sostuvo en su primera y verdadera idea con inminente peligro de la vida en la

Junta de Chilpancingo, y a que habiendo suspendido por entonces el desatinado decreto de independencia, no pudiendo evitarlo en el siguiente año que se publicó en Apatzingan por la distancia de más de ciento cincuenta leguas en que se hallaba, sí reconvinó con entereza, y embarazó su publicación en cuantos lugares tuvo influjo, de que resultó que irritada la relacionada junta lo proscribiera y destacara a Rosainos y otros en su persecución, hasta obligarlo a separarse del rumbo de Puebla, en que se hallaba, y refugiarse en Cópore a las armas que mandaba su hermano. Rayón, señor, a no estar sinceramente decidido por este sistema de obediencia al rey, y a que hubiera sido un simulado pretexto para alucinar los pueblos como se arguye de la ya citada carta, y de algunas expresiones en el alegato de Chilpancingo, no lo hubiera sostenido hasta exponer su vida, y perder el concepto entre sus propios compañeros, lo hubiera reducido al país que trataba de seducir, y no lo comunicara a otros en donde era más estímulo la idea de absoluta independencia, que la de permanecer en la obediencia al soberano, y se nota en las copias que se acompañan del poder e instrucciones a Peredo para Santo Domingo y Estados Unidos, que son a nombre del rey y para conservar sus derechos en su cautividad y ausencia; que los auxilios que se piden son de efectos de comercio en aquel país, prohibiendo expresamente el de hombres, por temor que de protectores se hiciesen señores en perjuicio de la corona, a más de la precaución que tomó para que unos papeles escritos por necesaria condescendencia no llegaran a su destino, como tiene declarado en su confesión.

Rayón, señor, mezclado en este inicuo partido, jamás se subscribió a las máximas destructoras del asesinato, el robo, el incendio, tala y opresión de los pueblos; por el contrario, con la sagacidad que podía aplicaba su influjo todo, al alivio de cuantos lo necesitaban. Testigos son los prisioneros de las Cruces, y entre estos muchos oficiales, como un Cuevas y Campos, Medina, Martel, Uluapan, y otros que al segundo día fueron todos puestos en libertad por su influjo con Hidalgo; testigos son más de trescientos europeos escapados por sus arbitrios del degüello decretado en Guadalajara, de que podrán informar a más de los propios interesados el señor Villaurrutia, decano de aquella audiencia, el señor Gómez, gobernador que era de la mitra en aquel tiempo don Tomás Ignacio Villaseñor, la casa de don Julián Ixedo, la de don Diego Bobis, las familias de los Palacios, el administrador de correos, los hospitales y conventos, en que con diversos pretextos los distribuía, para libertarlos de las expresas órdenes del citado Hidalgo.

Diga el señor comandante general de provincias internas don N. Cordero la terminante orden de Allende sobre que se pasase por las armas al día siguiente de su partida, si la verificó mi parte, y si no le proporcionó disimuladamente arbitrio de que se fugase, como lo verificó en compañía de Arrieta y otros veintitantos; digan los prisioneros tomados en Piñones, entre estos algunos de distinción, si antes de una hora no fueron puestos en libertad de volverse a sus casas, con sólo el encargo de que despacharan los remonteros tomados con la remonta que avanzó la tropa del rey aquella noche. Diga toda la ciudad de Zacatecas si cuando entró Rayón se hizo ejecución en persona alguna, y si los europeos presos no se mandaron al señor Calleja en coche, con todo decoro, y comodidad posible por conciliar su seguridad personal y si hubo saqueo o embargo en algunas de las poderosas casas de aquella rica ciudad estando los más de los propietarios en el ejercicio de las armas por el partido opuesto.

Así como asienta el teniente de fragata don José María Sevilla en su certificación de fojas 153 vuelta, digan los Obregones, Rubio, Dominguez y otros oficiales de don Juan Bautista de la Torre, perdidos en Zitácuaro, la suerte que se les preparaba, y que hubieran sufrido más de trescientos hombres, a no haber llegado Rayón, que a pesar de tenaces contradicciones, puso a todos en libertad, con el agregado de tenerse Sevilla por prisionero, interesante como se suponía, pariente

inmediato del excelentísimo señor Venegas, virrey en aquella época. Pueden informar unos cinco hombres de tropa, que conduciendo plata a México, tomó Pedro Ascencio en el camino y remitió a Cópore, que trato les dio Rayón, en que los ocupó, las conversaciones que tenía con ellos, y el pasaporte con que se restituyeron a sus casas, y si estos agradecidos no lo han visitado en su prisión dos ovaciones que han estado en esta villa, con el propio objeto de resguardar la conducta de Taxco. Pudiera decir el doctor Verduzco, si existiera, cuanto presencié y oyó cuando estuvo en la plaza de Cópore remitido por González, y pudiera citar el pasaje del que caminando diez o más religiosos en San Francisco de Querétaro para Guadalajara con el proyecto de recibir órdenes de aquel ilustrismo obispo, fueron interceptados por Cos y remitidos por Liceaga para Zacatula, y que Rayón por la posta los mandó alcanzar, hizo volver y remitió a su convento, así como veintitantos eclesiásticos que de Valladolid pasaban al dicho Guadalajara con el propio objeto, detenidos por el cabecilla padre Torres, Rayón en Pátzcuaro les dio pase, y lo necesario para su viaje.

Pudiera recopilar un número inmenso de sujetos y casos de esta naturaleza, si mi intento fuera extenderme sobre el particular; pero recordando sólo que en noviembre del año pasado de 816 que llegó Rayón al Fuerte de Jaujilla de ciento cuarenta y tantos prisioneros que había en aquella plaza, no quedó uno sin libertad, entre ellos el cura de Purepero, destinado a peor suerte. Pasaré a decir que a semejante conducta es diametralmente opuesta la imputación de Mariano Ortiz, en sus declaraciones a fojas 63, asentando que por orden de Rayón se decapitaron en Sultepec veintitantos europeos, pero sobre ser este un testigo tachable por el odio con que ha visto a Rayón desde que lo supuso autor de la muerte de su hermano Tomás Ortiz, es singular y depone sobre un hecho que puede testificar todo el valle de Tenango, Sinacantepec y el mismo Toluca, por haber sido notoria su residencia en aquellos lugares, cuando llegaron a ellos los europeos de que se trata y haberse remitido a Sultepec para su conservación con la mira del canje que se había propuesto al excelentísimo señor virrey, y es otra prueba que puede darse, la carta de Rayón a su excelencia el señor don Francisco Xavier Venegas que regularmente estará archivada, a mí como se ha hecho con otros papeles de esta clase.

Poseídos los sediciosos de las más criminales pasiones y revestidos del feroz carácter que distingue al inmoral del hombre virtuoso y sujeto a la ley, cada uno sobre tratar de singularizarse por aquella inclinación que más domina su corazón, los más de ellos se han observado enteramente abandonados a la distinción del juego, baile, incontinencia, adulaciones, inciensos y demás que halaga el corazón humano, viéndose comprometidos para mantener el rango de su representación, a usar de los más reprobados arbitrios, aterrorizando los pueblos, saqueando las familias y no perdonando ni aun los propios templos; y este infeliz hombre de Rayón metido entre ellos ¿Podrá ser acusado de iguales crímenes?

Me parece que no, porque separado de aquellos pasatiempos, procuró en obsequio de la humanidad y justicia restituir a cuantos reclamaban bienes que se hallaban retenidos por otros cabecillas; testimonio de esto hay en el valle de Toluca, pueblos de Ixtlahuaca, Atlacomulco, Zacapo, Pátzcuaro, Apatzingan, y otros muchos lugares, con especialidad en el de Tanganzicuaro, cuya iglesia, cuando se quemó el pueblo de orden de la rebelde Junta de Apatzingan, se recogieron ornamentos y plata que se encontró Rayón en su última entrada por aquel país, mandó a su cura párroco estando ya el pueblo bajo su legítimo gobierno.

Rayón no ha incendiado, ni permitido que se haga en donde ha podido evitarlo; de esto podrán informar los mismos pueblos de Valladolid, que a no haberse acercado a ellos el citado año de 816 hubieran sido, consumidos, como había resuelto el cabecilla padre Torres hacerlos con todos, así como lo hizo con Puruandiro, Pénjamo, Panindicuaro y otros, y lo hicieron después de su

separación de Jaujilla, con Uruapam y, muchas haciendas. Rayón no se ha introducido a quitar o poner curas, como lo practicaban algunos de los cabecillas; al contrario, protegía y obedecía a los mandados por sus prelados y cabildos, como lo expondrán muchos, especialmente el de Uruapam comisionado de Solitas, el de Maravatío, Tuxpan y Taximaroa, habiéndose este último mantenido contra la voluntad de la junta, que aún lo tuvo preso, sin que se pueda eruir en contrario con la carta puesta al bachiller don Pedro Candia, porque esta no fue más que una incitativa, pero franqueándole siempre toda libertad, y los recursos al prelado como lo franqueó en todas partes, cuantas veces se ofrecieron, contraponiéndose a la conducta que sobre el particular observaba la gavilla que se titulaba Gobierno Americano.

Y después de todo esto se me preguntará: ¿Rayón pudo observar semejante conducta impunemente resulta inocente en este periodo de su vida? No señor; jamás me atrevería a estampar tal proposición; pero sí afirmaré, que si entre los rebeldes hay quien merezca alguna gracia, es este infeliz, por los motivos que se mezcló, por los que le mantuvieron en el partido, por el porte que en él tuvo, y porque si es delincuente lo es puramente material, mas no formal con ánimo deliberado y decidida intención, cual requiere la ley para la consumación de cualquiera delito.

Si en el orden de la naturaleza, los elementos que la constituyen permaneciendo bajo el equilibrio que es el nervio que la sostiene, observasen puntuales las leyes que al principio impuso en soberano autor, en siete mil años que cuenta nuestro globo jamás se hubiera advertido alteración alguna en las que en cada siglo han presentado nueva faz a la tierra, y nuevas generaciones al estado, pero como en uso de aquella cierta libertad que el eterno parece concedió a los entes inanimados, acontezca que desviándose de su primer orden resulten en el curso de sus funciones mezcladas algunas substancias heterogéneas, y muchas veces contraría, fermentadas estas, aparece uno de aquellos fenómenos, que pasma al hombre y engrandece la omnipotencia del creador.

Sí, señor: de igual manera en el estado si se observaran las leyes que han dictado nuestros augustos soberanos, de gloriosa memoria, fundadas en la justicia, equidad y moral evangélica, ni aun tribunales se necesitarían por falta de disidentes; pero como la condescendencia, cábala, intriga y demás enemigos de la sociedad y buen orden, velen en minar los fundamentos el propio trono, mezcle este versátil fantasma ciertos entes heterogéneos, y aún contrarios que fermentando trastornan el orden social, sofocan las leyes, pervierten la justicia, y esparcen la confusión a cuanto pueda extenderse su pestilente influjo.

Un Godoy, señor; autor de nuestros males; un Godoy que elevó la real piedad a rango que no merecía, ocasionó un fermento cuya explosión atronó los oídos del mundo entero, hizo temblar la monarquía, y echó por tierra los más formidables edificios y firmes baluartes de la fidelidad y confianza española ¿podría dejar de conmover la humilde choza de este aldeano? La causa del escorial, la sublevación de la Corte, la irrupción de tropas extranjeras por toda la Península, un rey intruso, la sagrada persona de un virrey ejecutada en América, la desconfianza sembrada en el seno de las familia, los repetidos partes de emisarios seductores mandados al reino por el ambicioso Bonaparte y etcétera, etcétera. ¿Dejarían de estimular a un hombre que en la ocasión se persuade servir al rey, y a la patria?

¡Ah Señor! En otro tiempo temería emprender la defensa de que me ha encargado; pero en el día que penetrando el trono las causas que han podido fascinar a estos infelices, derrama abundantes gracias, y se complace en encontrar objetos que ejerciten su piedad y benevolencia, fuera tiranía abandonarlos en su aflicción. Pasare por tanto a tratar de la excepción que pienso alegar en favor de mi parte, en cuyo punto suplico a atención vuestra señoría.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

El caso es, relacionado con toda sencillez de la manera siguiente. Hallándose el licenciado mi cliente, el mes de diciembre del año pasado de 1816 en el fuerte de Jaujilla, recibió carta de su hermano el teniente coronel don Ramón Rayón, comandante que era de la plaza de Cópore en aquel tiempo imponiéndole en las necesidades de ésta, comunicación abierta con el señor coronel don Matías Martín de Aguirre, y en que unas y otras le inclinaban a proponer una capitulación bajo los artículos de que le incluye copia, suponiendo que el tiempo que mediara en el ajuste de estos, su remisión a México, vista y aprobación de su excelencia sería bastante el que el licenciado reuniera sus partidas, librara sus providencias, y se incorporara para la entrega a que estaban decididos.

En efecto libra Rayón las órdenes convenientes a verificar su marcha en el término de un mes, con la mira de arreglar sus negocios y de conducir el mayor número de tropa que le fuera posible, a más de la que le acompañaba como estaba ya dispuesto, sobre doscientos hombres de Huerta, ciento de Sánchez y otros ciento de Torres que se le habían de reunir en Guango y Cuitzeo de la Laguna. En tal estado las cosas por Jaujilla, en Cópore se precipitaron, de manera que admitidos por el señor Aguirre cuantos capítulos se lo propusieron, a excepción del que trataba sobre emigración, se omitió la consulta por las amplias facultades que tenía ese jefe de su excelencia y en cuatro días quedó cerrada la capitulación que firmaron ambas partes el día 20 de enero de 1817 años. Apenas se concluyó esta, se evaporaron las especies corre la noticia; la solemnizaron todos aquellos pueblos con repiques y salvas; llega a los comprometidos, y Sánchez y Huerta la comunican a mi parte, diciéndole sería excusado aventurar la tropa en tan dilatada marcha cuando era enteramente inútil. Rayón entonces confundido con mil funestas imágenes que se le presentan por el ningún aviso que tiene de su hermano, aunque se inclinaba a creerla por el antecedente, aparentó lo contrario temeroso de una sublevación, y con este intento extendió la proclama fecha 7 del propio enero, y resuelve abandonar la plaza y aventurarse al camino, como lo hizo, para imponerse en los términos de la capitulación, y comprenderse en ella según estaba resuelto.

A este intento manda a su hermano don Rafael con sesenta caballos, que eran los disponibles, para que a dobles marchas se viera con don Ramón, y ambos le impusieran de lo ocurrido por el camino que había de llevar con sólo su infantería; más como esta partida a proporción que se acercaba, se iba informando en la realidad del caso, llegó a persuadirse que don Rafael los iba a entregar y en la Sierra de Taximaroa se le sublevó parte de ella, lo tuvieron amarrado discurriendo el destino que le darían, hasta que la otra parte lo soltó; se dispersó toda en términos que cuando la tropa del rey lo protegió, sólo le acompañaban unos doce o catorce hombres, que fueron con los que se presentó. Sigue sus marchas el licenciado ignorante de todo esto, hasta que en Araron inmediato al pueblo de Zinapecuaro, dos de los dispersos que se le reunieron impusieron a la partida de todo el lance; aquí comenzaron las murmuraciones, preguntas y consejos sobre que se volviesen a Jaujilla a San Gregorio; aquí fue donde Rayón so varios pretextos hizo seguir la marcha adelante; y aquí donde aquella noche se lo desertaron sesenta y tantos hombres de la división; continua sin embargo su marcha a Cópore esperando que sus hermanos le protegerían con armas; lo áspero del camino, escasez de víveres, desaliento y desconfianza con que caminaban formó otro complot, de que fue autor Ildefonso Ontiveros (alias El Peludo) y se le desertaron en las inmediaciones del real de Ozumatlán treinta y tantos hombres. Hace alto en la estancia de Santa Rosa; se finge enfermo para detenerse, confiado en la relacionada esperanza, y por disimular sus miras que ya penetraban cuantos le acompañaban, fragua la proclama del 22 que algo divirtió a los mal contentos. En este tiempo le avisan que los cabecillas, Muñiz, Sánchez y Castellanos venían en su persecución como indultado, y no hallándose en disposición de resistir, avanza para Canario y Purungueo, en donde el

30 del citado enero llegó doña Mariana Martínez su esposa, acompañada de solos tres mozos, conduciendo carta del señor coronel don Matías Martín de Aguirre, copia autorizada de la capitulación, que fue la primera que llegó a sus manos, y un amplio pasaporte, más como la avanzada se impusiese de estos documentos, sin poder ocultar la citada señora más que el pase, fue indispensable mostrarlos a los que se decían oficiales y tropa, y poner en contestación al señor de Aguirre la carta de 31 en los términos que se nota.

Consolado con divertir el tiempo por aquellos países entre tanto el citado señor Aguirre, impuesto de su estado por los mismos mozos que volvieron, le favorecía; la noche del 31 la gavilla de Castellanos le robó todos los caballos de silla y mulas de carga; imposibilitado de marchar, y entre tanto le prestaban de aquellos distantes y desprovistos ranchos algunas mulas y caballos, tuvo por Carmona el aviso de que Bravo, con artillería y una reunión de más de mil hombres venían en su alcance; abandonando varias cosas, levantó lo más interesante de la carga, y a pie se dirigió a Tequicheo, camino aún para Cópore, pueblo en que como le hubiesen robado las mulas prestadas partidas ya del mismo Bravo, y se certificara de la inmediación de este, tomó rumbo indiferente a Sacapuato en donde al llegar el día 9 de febrero se vio cercado de la misma gavilla, que le anunciaron.

Aquí fue donde después de intimaciones, propuestas y repulsas quitaron a Rayón las armas, gente y cuanto llevaba, conduciéndolo a Cutzamala en donde hicieron alto, y trataron de su decapitación, como confiesa el mismo Bravo fojas 170 vuelta. Posteriormente en remonta de los indios de aquel pueblo, lo trasladaron a Coyuca, lugar situado a la otra banda del Río de las Balsas, y le quitaron por apremio las pocas armas que le habían dejado, por pacto, el día de su aprensión. Luego porque se yo qué movimiento de la tropa le retiraron envages del pueblo, que volvía en tocando su destino, a la estancia de Patambo en compañía de su hermano don José María, que desde antes mantenía preso el mismo Bravo por considerarlo incurso en la rendición de Cópore. Sugeto a este desierto, porque Patambo es una estancia de ganado, en lo más interior de tierra caliente, sin trato, comunicación, observado de sus perseguidores, especialmente del que se dice vocal de la ridícula Junta de Jaujilla Pedro Villaseñor, que llegó a decretar su muerte; las piernas llastadas por la turicata y demás plagas de aquel país; escaso de lo más preciso para alimentos a su familia, emprendió en agosto su hermano don José María, que no estaba tan odiado de los mandarines, solicitar de estos alguna seguridad y auxilio de subsistencia, y sólo consigue volver de su viaje enteramente loco.

Aumentadas las aflicciones de esta desgraciada familia hasta este término, sufría todo el rigor de la suerte cuando en 11 de diciembre a las dos de la mañana se ve acometido de una tropa que poco antes se le aviso se dirigía para aquel punto, y no le causó mayor cuidado, porque también le dicen ser del rey. ¿Pero cuál fue su sorpresa cuando fingiéndose ésta de los rebeldes se ve en paños menores fuertemente atado, arrestada su mujer y entregada su casa a un escrupuloso cateo, igual ciertamente al gusto que tuvo cuando concluido aquél llaman a su esposa y se descubre ser tropa de nuestro soberano? Sí, señor, no pudo contener Rayón las demostraciones de júbilo que le produjo este descubrimiento, manifestó en el momento toda su correspondencia, libros y papeles, en donde no se encontró cosa de que pudiera resultarle cargo, y sí por la inversa varios documentos y comprobantes de las intenciones e ideas que alimentaba desde el momento que se decidió al indulto en que fue comprendido por la capitulación de Cópore, como fue el pasaporte que concedió el señor Aguirre a la citada su esposa para la seguridad de ella y cuantos le acompañasen en los caminos que necesitara emprender. Entrega al teniente coronel Cueva y al Br. Don José María Salazar la plata y oro que no habían encontrado, y pide se examine si entre su equipaje se halla distintivo alguno de

aquellos que usó siendo rebelde, por que botonaduras, puño de bastón, tal cual bordado, y hasta el galón que usaba en el sombrero, hacía tiempo había fundido, para no conservar en su poder cosa que le avergonzara entre la tropa que esperaba. Reclama su indulto, y suplica no se abandone a su familia por la probabilidad de que esta sería sacrificada por los rebeldes, como lo hubiera sido sin duda, si no hubieran sido conducidos al Pueblo de Axuchitlan, en donde se presentó mi parte al comandante general don José Gabriel de Armijo, ante quien repitió sus solicitudes y reclamó el indulto, sin embargo de lo que fueron trasladados a esta plaza.

En una serie de acontecimientos de esta naturaleza quiero señor que se me diga ¿cuál pudo ser la intención del licenciado Rayón en la conducta y manejo que observó? No pudo ser otra desde luego en sus principios, que la de acogerse y en lo sucesivo de disfrutar la gracia del indulto que se le franqueo.

Rayón sostenido de los pueblos de aquella demarcación de Zacapo, se separó de un fuerte que con el concepto y armas que mandaba le ponía a cubierto de cualquier insulto de los cabecillas sus émulos. Rayón que en sus marchas se ve abandonado de la mayor parte de los que le acompañaban, y estimulado por los otros a volverse a Jaujilla o San Gregorio, continuar con dirección a Cópore entre mil peligros que se lo preparan, ¿cuál pudo ser su mira? ¿Atacar con la débil fuerza que no se atreve a resistir a Sánchez la bien reglada tropa del señor Aguirre reunida a la guarnición de Cópore? ¿Reunirse a Muñiz, Bravo o Vargas enemigos antecedentes que lo persiguen como indultado? ¿Rayón confinado, lleno de temores y desaires en el páramo de Patambo, convidado por el bullicioso y traidor Mina, solicitado por los rebeldes Lucas Flores, Sánchez y otros cabecillas para que volviese a tomar el mando franqueando el auxilio de sus armas y protestando el obedecimiento a sus órdenes, negarse a todo so el pretexto de enfermo? ¿Rayón despojarse de toda insignia, quemando y fundiendo cuanto pudiera indicar el ejercicio y destino que había obtenido entre los rebeldes, mirándose aun en poder de estos mismos? ¿Rayón de un genio tan activo, que no ha habido en el tiempo de la insurrección quien haya andado los lugares que él visitó, sujeto un año en tierra caliente sin intervención la más mínima en asuntos de revolución, ni correspondencia con rebelde alguno? ¿Rayón aconsejar y auxiliar a los mismos que le acompañaban para que se presentasen a las tropas del rey nuestro señor como lo hizo Aguado, que era su secretario, Retana, Airaldo y otros, embarazándose solo a Martínez y Sevilla, porque no lo dejaran enteramente sin compañía? ¿Rayón mantener separado en poder del teniente coronel su hermano uno de sus hijos, la mayor parte de sus cortos bienes menaje de casa, y alhajas de su esposa, sin tratar de recoger cosa alguna de estas? ¿Rayón, por último, tener noticia anticipada de que se dirigía a su casa la partida de tropa que lo condujo, como lo hizo ver en el acto de su prisión con el propio parte que se le dio, y esperarla sin tratar de eludir su presentación por temor ninguno? ¿Qué puede argüir semejante porte? inconcusamente que Rayón en el momento que se impuso de la capitulación e indulto de Cópore se decidió por él, y que siendo hombre de carácter, nada pudo hacerle variar en su decisión, y mucho menos en época que el ilustrado gobierno del actual excelentísimo señor virrey ha puesto en ejercicio y dictado las más acertadas providencias de pacificación y confianza a los pueblos, llenando de este modo las benéficas intenciones de nuestro suspirado siempre amado y augusto soberano Fernando VII.

Rayón descansó en que estaba comprendido en el indulto de Cópore, y con esto aquietaba sus sobresaltos y las inquietudes de Martínez y Sevilla cuando querían separarse manifestándoles en la capitulación el artículo 3º que dice así: “serán comprendidos en esta capitulación si quieren adherirse a ella cuando llegue a su noticia, no sólo los que actualmente residen en Cópore, sino todos los dependientes de la plaza, aunque se hallen ausentes de ella, entendiéndose por tales los

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

hermanos de don Ramón Rayón, sus familias, la tropa y domésticos que los acompañen, y los sujetos militares, o paisanos que por comisión, o cualquiera otro motivo esté fuera, y que sean subalternos o dependientes de la plaza, y en todo se les aplicarán los artículos que hablan de los habitantes de Cóporo.”

El artículo 10 de la misma y la conclusión en que el señor coronel don Matías de Aguirre, empeña por facultad especial a nombre del excelentísimo señor virrey la real palabra de nuestro soberano sobre el cumplimiento de éste y demás artículos estipulados.

Debe repararse en que aquí no se exige más que la adhesión a la capitulación y no la presentación personal para disfrutar de la gracia; que no puede Rayón haber manifestado más terminantemente su adhesión que con cuanto llevo referido; que es principio asentado en derecho ampliar lo favorable y restringir lo odioso y punitivo; que en todo el contenido de la capitulación no se expresa término, y que también es de inconcusa observancia que en donde la ley no distingue, ni nosotros debemos distinguir, sin que deba obstar a la revolución de estos principios la carta escrita por Rayón en 31 de enero cuya copia corre a fojas 115 porque es una charla en que nada se concluye, y mucho menos la renuncia de esta gracia; y lo segundo porque están expuestos los urgentes motivos que influyeron a ponerla en aquellos términos para el logro de la solicitud de reunirse, y en cuya virtud me parece no se equivocó Rayón en su cálculo.

Mucho menos debe entenderse equivocado si se mira con detenida reflexión el bando de indulto promulgado en México a 30 de enero de 817 en que por el órgano de su excelencia refluyen las gracias con que nuestro soberano quiere felicitar sus pueblos, y dar a conocer la grande alma de que lo ha dotado el cielo.

Esta es una providencia particular para desahogo de los miserables contagiados con los miasmas de la revolución, cuyo primer artículo dice: “quedan absolutamente indultados con entero olvido de todos sus extravíos, todos cuantos siguen el partido de la revolución, ya oculta o descubiertamente, sean de la clase o condición que fueren, y bajo cualquiera representación o calidad que hayan tenido entre los rebeldes, con tal que se presenten o delaten voluntariamente a los jefes militares de provincia, o cabecera de demarcación militar y demás personas autorizadas al efecto dentro del preciso término de sesenta días, contados desde la publicación de esta gracia en las capitales o partidos subalternos para ratificar el juramento de lealtad y vasallaje a nuestro muy amado rey el señor don Fernando VII (que dios guarde)” y el artículo 6º ampliándose un poco más dice: “serán comprendidos en este indulto bajo las expresadas calidades todos los que avistándose con tropas del rey nuestro señor rindan las armas antes de emprender acción, o en el acto de ser intimados por primera vez por el comandante que las mande.”

Es de advertir que este indulto comprende a todos los rebeldes, sin excepción alguna; que el término de sesenta días para el uso de esta gracia corre desde la publicación en la capital o partidos subalternos; que en el partido que se hallaba mi parte aún no se había publicado y que estaba por esto expedito y hábil a implorarlo en el tiempo de su aprensión, ya presentándose como se presentó al comandante de la partida, y ya según previene el citado artículo rindiendo las armas antes de emprender acción, como las rindió, y puso a su disposición con toda su casa y familia aun antes de toda intimación por sola la sospecha de que eran tropas del rey nuestro señor como se había anunciado en el aviso que pocas horas antes se le comunicó, y de que en el acto se certificó el propio comandante y jefes de la partida, como asienta en su certificación el teniente don Antonio Rueda y confirma en su declaración de fojas 176 el capitán don Juan Alegre; y ya porque el ignorante o impedido, ni le corre término ni le para perjuicio por establecida real resolución, es

manifiesto que Rayón pudo implorar y debió concedérsele esta gracia en aquel tiempo y aun después, por cuanto se ha expuesto en este prospecto. Si este rasgo de la augusta piedad de nuestro amado rey comunicado por su digno virrey el grande Apodaca, es bastante por sí a libertar no sólo a Rayón, que se ve apoyado de otras excepciones, sino a cuanto desgraciado insurgente pise el suelo de América, ¿Qué diremos de la magnanimidad en que sobre abunda su real beneficencia en la cédula fecha en Madrid a 12 de enero de 1817 promulgada en México por el bando de 28 de junio del mismo año, extendida con motivo del venturoso enlace y matrimonios de su majestad y el señor infante don Carlos, en la cual aparece de manifiesto la decidida voluntad de borrar de entre los vivientes de América, no sólo la pena, sino aun la humillación del delito sobradamente expresa en el artículo 4º que es del tenor siguiente: “y que sea extensivo a los reos procesados, o no procesados, presentes o ausentes por delito de insurrección, cometido antes de la publicación de este indulto en dichas capitales etcétera.” Veamos pues si esta gracia es aplicable a Rayón.

El bando se extendió en México el 28 de junio con el término de seis meses que finaliza en aquella capital el 28 de diciembre en que se verifican corridos los seis meses prevenidos; prescindo de que esta publicación en Valladolid y demás provincias y partidos subalternos, por orden natural fue mucho posterior y tanto más debía extenderse en estos el tiempo útil, y me sujetaré por ahora al de su publicación en la corte de México, y a que espira el término dicho el 28 de diciembre como llevo asentado. Rayón fue aprendido el 11 del propio mes como es constante en el discurso de la causa, en término por consecuencia que justamente podía reclamar esta gracia, como la reclamó en el acto de su prisión llamándose a indultado; la reclamé en el Pueblo en Axuchitlán ante el señor comandante general don José Gabriel de Armijo, y la reclamaron a su nombre todos los oficiales de aquella división militar en la representación que dirigieron a su excelencia implorando su perdón de cuantos bandos, cédulas, pragmáticas y gracias pudieran influir a la libertad de ese infeliz.

A Rayón no se le puede imputar haya cometido delito alguno de insurrección del 28 de junio a esta parte, porque desde el próximo anterior febrero está enteramente separado de cuanto decía relación a semejante causa, y esto tan comprobado como que veintitrés testigos que se encuentran en la sumaria que se le ha instruido, aunque varía alguno en otras posiciones, todos generalmente asientan no haberse mezclado Rayón en cosa alguna en el discurso de este tiempo; aserto que corroborado con veintidós certificaciones que igualmente corren en la citada causa de personas las más, condecoradas y autorizadas, que exponen asimismo la separación y fiel conducta de Rayón en este tiempo, no queda la menor duda de que debe declararse comprendido en el amplísimo indulto de 28 de junio, y no deberse por lo mismo exigir más pruebas para su absoluta libertad; pero en desempeño de mi oficio me extenderé un algo en deducir lo más que me parece resulta en su favor de las actuaciones, y causa que se me ha entregado.

No seré prolijo por no cansar la bien ocupada atención de vuestra señoría sobre materias sobradamente discutidas. La sumaria por donde se trata de formar a mi parte los principales cargos se compone de doce testigos; conviene saber: el teniente coronel don Juan Antonio de la Cueva, bachiller Ayala, Sevilla, Martínez, Bravo, Vázquez; Alfonsín, Navarro, Ortiz, bachiller Vázquez, bachiller Talavera, y doctor Verduzco, quienes uniformemente declaran que las miras de Rayón en su marchó de Jaujilla a Cópore era de indultarse, añadiendo alguno que ya lo estaba; que desarmado por Bravo con este motivo y como sospechoso a su partido lo tuvo en tierra caliente en calidad de prisionero, sin libertad de poderse presentar a partido alguna del rey nuestro señor, a excepción de Bravo, y el bachiller Talavera que asientan se hallaba en absoluta libertad y en términos como suponen de poderlo hacer.

No debe perderse, señor, de vista, que estos dos testigos declarando sobre este artículo son

sospechosos, especialmente Bravo, que habiendo sido el principal autor de la persecución de Rayón, el que le desarmó, embarazó su objeto y confín el destierro de tierra caliente, y resultando en su contra cuanto declare a favor de aquel, es natural suprima, interprete, y desfigure los hechos en los términos que menos le perjudiquen; y por tanto no son testigos de entera fe, ni mucho menos capaces de contraponerse a los demás que se presuman imparciales. Debe tenerse presente que en la cita que hace Rayón de ambos y se evacua a fojas 79 y 80 confiesa aquel la vigilancia en que estaba Pedro Villaseñor, vocal de la rebelde junta de Jaujilla sobre la conducta de mi parte, y éste la resolución en que estaba el mismo Villaseñor de matarlo por estar de acuerdo con su hermano el teniente coronel y que Bravo en el careo de fojas 170 conviene en que se trató de decapitar a Rayón en Cuzamala por sospechoso al partido revolucionario, cosas ciertamente incompatibles con la libertad que se le atribuye, pues cualquier paso era proporcionar un pretexto de consumirlo como deseaban, y así era libertad con pena de la vida en el acto de ejercitarla, que es a todas luces implicatorio.

Así como es manifiesta la falencia de este apoyo que dio impulso al dictamen de 6 de marzo fojas 82 vuelta, bien que la perspicaz penetración del señor auditor de guerra no pudo adivinar que circunstancias tan notables se suprimiesen en la declaración, y se expresaran en la cita y careo; que fue posterior al tiempo que el expediente estuvo en manos de su señoría, del mismo modo que otros varios justificantes que directamente influyen a desvanecer las primeras impresiones de las proclamas y carta en que funda, como es informe del señor coronel don Matías de Aguirre, y los que persuaden que Rayón, aunque sabía la rendición de Cóporo por voz general, ignoraba sus pormenores y condiciones hasta el 30 de enero en que su mujer le entregó copias que fue la primera que vio de la capitulación.

La información dada en Valladolid por don Rafael Rayón ante el señor don José María de Castro, comandante accidental de aquella provincia, de cuatro testigos que lo fueron don Agustín Barandiaran, Br. don Cayetano Sotomayor, Br. don Ignacio Villaseñor, y don Alejandro Coria, convienen en que Rayón, como indultado, era odiado de los insurgentes, fue desarmado, preso, y puesto en un sitio de que le era imposible separarse, sin ser descubierto; y el primero que lo es Barandiaran, añade que sabe de positivo por confianzas de un amigo que lo era también de Rayón, que la entrega de Cóporo estaba meditada, y que el licenciado pensaba dar un golpe en términos de conciliar la a quietud de aquellas provincias y la confianza del superior gobierno, bajo el sistema que se había propuesto de sojuzgar todas las armas en que tenía influjo.

La información dada por el teniente coronel don Ramón Rayón en la villa de Zitácuaro, ante don Francisco Salazar de seis testigos que lo fueron: don Ignacio Urbien, don Cosme Verdín, don Mariano Cisneros, don Felipe Val, don Ignacio Aguado, y el capitán de realistas don Nicolás Solar, convence que Rayón adherido al indulto y capitulación de Cóporo, en que fue comprendido, no quiso mezclarse en lo más leve relativo a insurrección, sufrió constante opresión, persecución y miserias; añadiendo el quinto, que lo es don Ignacio Aguado, que con su aviso y consentimiento, pasó a presentarse a las tropas de nuestro soberano, así como otros lo habían hecho, y noticia del convite y partido que se lo hicieron por los cabecillas Flores, Huerta, Sánchez y Mina sobre que volviese al partido, y a que constantemente se negó.

Aparece, pues, de tan justificados antecedentes, que sobre la probabilidad que hay de deberse declarar al licenciado comprendido en el indulto publicado en 30 de enero, así por las muy fundadas razones expendidas al intentó, como porque su excelencia ha dicho, Rayón en este indulto encontrará más de lo que espera; con más poderosos motivos debe considerarse agraciado en el general concedido por su majestad en la citada cédula de 12 de enero, que sin tergiversación le

favorece y cubre de la manera que puede apetecerse, y principalmente en el procedente de la capitulación de Cópore celebrada por el señor coronel Aguirre, y tolerada por su excelencia pues aunque en su oficio hecho en México a 12 de febrero en contestación a ella, hace algunos justos reparos en lo general, respecto de los Rayones dice: “a los rebeldes presentados y sus jefes los Rayones, podrá vuestra señoría asegurar que se les dará por el superior gobierno todo seguro, protección y amparo, que cada uno podrá libremente elegir el paraje de su residencia, y ocupación honesta de vivir; que nadie les molestará, sea de clase que fueren; e igualmente a los Rayones que en atención a este servicio que han hecho al rey nuestro señor y causa pública, los atenderé particularmente, para proporcionarles los alivios que estuvieren a mi arbitrio y a su bienestar.” ¿Quiénes eran estos Rayones sino el teniente coronel don Ramón que capituló, y mi parte con cuyo consentimiento se hizo como jefe? Glosese esto de un modo imparcial y equitativo ¿y qué resulta? Y no se me diga que mi parte se negó a ella, porque sobre las concluyentes razones alegadas, aún hay que hacer mérito del cúmulo de certificaciones agregadas a la causa, extendidas por personas de la mejor conducta, opinión y crédito, y de quienes no se puede presumir superchería, confabulación, ni otro interés más que el de la buena administración de justicia, por sus comodidades, empleos y constantes servicios en la misma causa de que se trata.

La certificación del señor doctor don José Díaz de Ortega, dignidad maestrescuelas de la santa Iglesia catedral de Valladolid, la del señor arcediano doctor don Manuel de la Barcena, y el licenciado don Francisco de la Concha, provisor y gobernador de la mitra. La del señor tesorero de la misma santa Iglesia don Agustín de Ledos; hombres ciertamente imparciales, veraces, e instruidos en los más leves movimientos de la insurrección, por sus íntimas relaciones con los párrocos de la mitra, unánimes asientan que Rayón incluso en el indulto de Cópore, no pudiendo reunirse a las tropas reales, se ha mantenida imperturbable en su idea, a pesar de la opresión, miseria, y peligros con que le comprometían por una parte, y de la libertad, obsequiosa condescendencia y ofertas que le hacían por otra. Las certificaciones de los curas párrocos doctor don Antonio María Uraga, don Ignacio Arévalo, y don Juan Pastor Morales repiten lo mismo, y el segundo añade nota de algunos individuos que con el auxilio y consentimiento de Rayón, se presentaron al gobierno; y comprobante de la manera que le brindaba el traidor Mina y otros con su restitución al mando y rango en que se hallaba, y a que resistió, donde en esto la mejor prueba, pues en tiempo de un Mina se conmovió el espíritu revolucionario. Las certificaciones de los señores coroneles Pío María Ruiz, comandante de Ixtlahuaca; don José Barradas, comandante del batallón de cazadores de San Luis; teniente coronel don Vicente Lara, capitán de dragones fieles del Potosí; sargento mayor de infantería de Nueva España y comandante accidental de la provincia de Valladolid don José María Castro; teniente coronel don Juan García de la Cuesta; capitán del fijo de México comandante de Maravatío don José Barrachina; capitán de dragones de Moncada y comandante de Acambaro don Ramón García Reguera; el señor intendente corregidor de la provincia de Valladolid don Manuel Merino; el administrador de rentas de Ixtlahuaca don Francisco de lo Fuente; el comandante del 2º batallón del fijo de México don Vicente Filisola; el capitán comandante del valle de Quencio don José Urbizo; teniente coronel don Ramón de la Madrid. Todos, señor, comandantes de partidos limítrofes a los de los rebeldes, y jefes de partidas que con frecuencia dispersaban las gavillas y se imponían en sus interioridades, así por los prisioneros, como por los mismos pueblos, haciendas y ranchos que tocaban, asientan el general concepto de que Rayón estaba indultado de la manera que los demás comprendidos en la capitulación de Cópore, de que fue desarmado, preso y conducido a paraje donde no podía escaparse; que mantuvo una resolución ejemplar en no mezclarse en asunto el más leve relativo a insurrección, a pesar de los poderosos estímulos que le impedían a volver a él.

¿Podrá decirse que tantos hombres de bien sobradamente acreditados en el celo del real servicio, elevados a los honores y distinguidos puestos en que se hallan por justa remuneración de sus fatigas, hayan sido capaces de bastardear en su conducta sobre el informe de Rayón? De ninguna manera.

Rayón no fue hombre antes de incurrir en esta torpeza de títulos, empleos, caudales y relaciones que comprometiera la opinión de estos individuos hasta el extremo de quererlo excusar de la pena que le amenazaba por un delito en cuyo escarmiento ellos mismos se interesan, y se han manifestado inflexibles en las memorables ejecuciones con que han aturrido a los rebeldes Rayón no era más que un regular vecino en su lugar, y puede asegurarse, que a excepción de cuatro o cinco de cuantos informan, no conoce a los demás.

¿De dónde, pues, puede venir este interés en salvarlo, sino del bien cimentado celo en la recta administración de justicia, cuya asentada opinión padecería, si tuviera que sufrir Rayón en la sentencia aun cuando resultara digno de cualquiera condena?

Léase con espacio la certificación del teniente de fragata don José María Sevilla; atiéndase a que por su patria, edad, empleo, tiempo de vecino, y ocasión de haber tratado a Rayón algunos meses, que fue la de haber sido prisionero, es testimonio imparcial, verán, mayor de toda excepción, y de entera fe, y se verá que Rayón no fue jamás desafecto al rey nuestro señor, como que el mismo Sevilla presencié muchos actos de amor y solemne obediencia; que no se suscribió a las máximas tiranas y devastadoras de la insurrección, que lo considero el mismo, y era tenido en aquella demarcación por indultado entre los de Cópore expresamente comprendido; que el no reunirse fue por lo acontecido en el intermedio, y que manteniendo una conducta que le justificaba, sorprendió su prisión, y se atribuyó a la falta de conocimiento en los jefes del departamento en que se verificó.

Léase el informe del señor coronel don Martín Matías de Aguirre, quien sobré de haber manifestado en los propios partes con que acompaña a su excelencia las proclamas, carta e instrucción sobre figurada resistencia de Rayón al indulto, siempre cuenta con que está de su parte, y supone que aquella no es más de una estratagema por las circunstancias en que se haya. Hace ver con su acostumbrada sinceridad el recado de los mozos que condujeron a su mujer, el que recibió de Cos por Reinoso, las diligencias practicadas por su hermano el teniente coronel, y cuanto pensaba Rayón, atento a que jamás lo perdió de vista, y por esto, ni se le ocultó cuanto sufrió su constancia, ni tampoco puede dejar de declararlo comprendido en el indulto que a nombre del rey nuestro señor y con facultad de su excelencia concedió a los conversos en Cópore.

Si como fue la partida de tropa que prendió a Rayón de departamento en que se ignoraba la situación en que se hallaba y de todos los pormenores que le ocurrieron para no poderse reunir a las tropas del rey, hubiera sido alguna de la comandancia general de Valladolid, en donde están penetrados de cuantos pasos dio, y de su preparación del partido revolucionario desde el comento en que recibió la copia de la capitulación de Cópore que le llevó su esposa, desde luego no habría sufrido mucho tiempo de prisión. Si por alguna duda, o mayor justificación se hubiera encausado y formándole consejo de guerra en aquella comandancia general, teatro de todas sus operaciones ¿debería temerse la resolución penetrados los jefes todos de la indignidad en que lo constituye el indulto como certifiquen? Nada desde luego.

Pues si una es la ley, uno el rey, y la razón la misma, porque he de temer ningún funesto resultado de este Areopago, que sobre merecer las confianzas del jefe por su integridad, tiene acreditada su moderación y justicia, en los casos ocurridos. Hago recuerdo del perjudicial José

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Herrera, capitán de rebeldes puesto en libertad por solo una carta del señor Concha, convidándolo al indulto, a que se acogió en el acto, aunque no había contentado ni hecho uso de ella anteriormente; justa resolución a la verdad, porque en duda se ha de seguir la opinión benigna, porque debe quedar sin castigo el delincuente cuando haya peligro de que sufra el inocente; porque no hay delito impune aunque el hombre disimule; porque al estado como a nadie contiene observar la ley y custodiar los pactos; teniendo esta confianza el Atlante de la soberanía, el apoyo de las más íntimas relaciones entre el vasallo y su señor; el almacén la sociedad, agente de sus mutuas prestaciones y enlaces que la constituyen.

Por tanto, ofreciendo multiplicar las pruebas en caso necesario, pues las presentadas hasta ahora han sido sin directo influjo de mi parte, por la separación en que he estado; y privado todo este tiempo de papel y pluma, y habiendo por expreso otro más formal y jurídico pedimento que hacer deba, negando lo perjudicial. A vuestra señoría suplico se sirva declarar por bien y cumplidamente probada la excepción de indulto, y, en su consecuencia libre mi parte de todo reato dando cuenta al excelentísimo señor virrey para lo que su superioridad tenga a bien resolver en uso de sus omnímodas facultades.

Cuernavaca.— 2 de julio de 1818.— José María Pérez de Palacios.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

ACTA DEL CONSEJO DE GUERRA.

Diligencia de haberse juntado el consejo.—

Don Rafael de Irazabal capitán de la 4ª compañía de realistas fieles y juez fiscal de esta causa: certifico que hoy 2 de julio de 1818 años, después de haber oído la misa de Espíritu Santo, se ha juntado el consejo en casa del señor comandante de las armas don Justo de Huidobro, presidido por dicho señor en el cual se hallaron de jueces los señores capitanes don Manuel de Porras, don José Abascal, don José de Lejarza, don José Manuel de Castaños, don Juan de Zamorategui, don Manuel de Haedo; y habiéndose hecho relación de este proceso y leída la defensa del procurador teniente don José María Pérez de Palacios, fue conducido en buena custodia el reo Ignacio Rayón, y presentado a los señores del consejo, y habiéndosele tomado por el juramento en la forma prevenida de decir verdad, fue preguntado por el señor comandante, presidente de este consejo y demás vocales sobre los puntos de información, que contra él se han expuesto, todo con asistencia de su defensor, antes citado, y no produjo en su descargo razón que minore su crimen, sólo pidió se tengan muy presentes los bandos del superior gobierno de 30 de enero del año anterior de 817, y el de 28 de junio del mismo, y que se agregue original el pasaporte, que el señor coronel don Matías Aguirre le franqueó a su esposa, que es el mismo de que hace mención dicho señor Aguirre en su informe de fojas 149, y después de haber conferenciado con presencia de los relacionados bandos, y visto las defensas de su procurador, tanto verbales como por escrito, que aquí se agregan, se volvió el reo con la misma custodia a la prisión, y después pasó el consejo a votar.

Y para que conste lo pongo por diligencia, que firmo.— Rafael de Irazabal.

Votos de los miembros del consejo de guerra.

Hallando al acusado convencido del crimen de infidencia, le condeno a ser pasado por las armas, cuya pena queda ordenada por este delito.

Manuel de Haedo.

Hallando al acusado convencido del crimen de infidencia, le condeno a ser pasado por las armas, arreglándome el un todo a las soberanas y superiores órdenes de la materia.

Juan Zamorategui.

Juzgando de necesidad se rectifique el señor don Matías Martín de Aguirre en el informe que corre a fojas 119 del proceso (de que no ha tenido vista el señor auditor de guerra) para formar mi opinión por la contradicción que este documento contiene con el parte que este jefe pasó al excelentísimo señor virrey fojas 118 y 119, según lo explica el fiscal en su dictamen, es mi voto que el consejo determine la práctica de esta diligencia y que quede preso el reo.

Manuel Castañares.

Hallando al acusado convencido del delito de infidencia, le condeno a ser pasado por las armas, cuya pena queda ordenada por este delito.

José de Lejana.

Hallando al acusado convencido y convicto de su crimen de influencia le condeno ser pasado por las armas en pago de sus delitos.

José Abascal.

Hallando al acusado convencido del crimen de infidencia lo condeno a ser pasado por las armas, cuya pena queda ordenada por este delito.

Manuel de Porras.

Hallando al acusado convencido de delito de infidencia, lo condeno a ser pasado por las armas, cuya pena está ordenada por este delito.

Justo de Huidobro.

Sentencia de que sea pasado por las armas el licenciado Rayón.

2 de julio de 1818.

Vistos los superiores decreto y orden de excelentísimo señor virrey de este reino don Juan Ruiz de Apodaca de 12 de enero del presente año de 1818, contraídos a que el señor comandante de armas de esta jurisdicción, capitán don Justo de Huidobro, se le mandasen formar las correspondientes informaciones al licenciado Ignacio Rayón, acusado de crímenes de infidencia; visto igualmente el relacionado proceso por información, recolección y confrontación; y habiendo hecho relación de todo al consejo de guerra y comparecido en él en el día 2 de julio del presente año, el enunciado reo, donde presidía el mismo señor comandante capitán don Justo de Huidobro, todo bien examinado con la conclusión y dictamen del capitán don Rafael de Irazabal y la defensa de su procurador don José María Pérez de Palacios; ha condenado el consejo, y condena al reo referido licenciado Ignacio Rayón a la pena de ser pasado por las armas, que queda ordenada por este delito en el artículo 45 tratado 8º título 10 de las reales ordenanzas del ejército y a los ulteriores bandos de la materia.

Cuernavaca julio 2 de 1818.—

Justo de Huidobro.—

Manuel de Parras.—

José Abascal.—

José de Lejana.—

Manuel Castañares.—

Juan Zamorategui.—

Manuel de Haedo.

Entrega del proceso al comandante militar.

A los 3 días del mes de julio de 1818 después de concluido el consejo el día de ayer, pasó el señor fiscal capitán don Rafael de Irazabal acompañado de mí el escribano a la posada del señor comandante de las armas capitán don Justo de Huidobro a entregarle el proceso, lo que así se ejecutó.

Y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor de que doy fe.—

Irazabal.—

Ante mí.— Manuel Cas Romero.

Decreto se dé cuenta al virrey con el proceso.

Cuernavaca y julio 3 de 1818.

Habiéndose juzgado al reo de infidencia, licenciado Ignacio Rayón en consejo de guerra de oficiales de esta guarnición como previene el excelentísimo señor virrey en superior decreto de 3 de abril del corriente año; y hallándose concluido por tanto este proceso en todas sus partes, dése cuenta con él a la superioridad de su excelencia como en el mismo superior decreto se manda. Así lo decreté y firmé yo don Justo de Huidobro, capitán comandante del escuadrón de realistas fieles de esta jurisdicción y de las armas en su distrito.

Justo de Huidobro.

Remisión del proceso al virrey.

Excelentísimo señor.

Teniendo concluido el proceso al rebelde licenciado Ignacio Rayón, conforme al superior decreto de vuestra excelencia de tres de abril último, doy cuenta con él cumpliendo con lo prevenido en el mismo superior decreto.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuernavaca julio 3 1818.

Excelentísimo señor.—

Justo Huidobro.—

Excelentísimo señor virrey don Juan Ruiz de Apodaca.

Dictamen del auditor que se acumulen documentos a la causa de Ignacio Rayón.

Excelentísimo señor.

Para mejor proveer sobre el indulto que vuelve reclamarse en favor del cabecilla de los rebeldes José Ignacio Rayón con el nombre escandaloso de capitulación podrá vuestra excelencia servirse mandar, si lo tuviere a bien, se agreguen todos los documentos que hubiese en la secretaría de cámara de vuestra excelencia relativos a este particular de fecha posterior a la rendición de Cópore, y se ponga razón de las propuestas que por si o por medio de otros haya hecho este reo y condiciones que haya exigido, para presentarse al indulto, volviendo después el proceso al auditor.

México 11 de agosto de 1818.—

Bataller.

Opinión del auditor, de que sea pasado por las armas el señor Rayón, suspendiéndose la sentencia ínterin se trata del último indulto concedido, y que sea transportado a otra prisión.

21 de septiembre de 1818.

Excelentísimo señor.

El cabecilla Rayón no se haya en el caso de gozar de los indultos a que se acoge ahora, después de haberlos despreciado todos. El de la capitulación de Cópore no puede aprovecharle, porque no está comprendido en ella, respecto a que no se presentó, ni dio muestra de quererlo hacer; y cuando lo estuviese, la desaprobó vuestra excelencia en todos sus artículos. El concedido por vuestra excelencia a los rebeldes de aquel Fuerte a consecuencia de su rendición, tampoco le aprovecha; porque vuestra excelencia lo limitó expresamente a los presentados, y no ha los que se tomasen tiempo para deliberar. El que le ofreció el señor coronel don Matías Martín de Aguirre lo desestimó con las expresiones insultantes que constan de su contestación llena de ponzoña, como vuestra excelencia lo calificó.

En el general de vuestra excelencia de 30 de enero de 1817, y en que este cabecilla le mereció la consideración al señor Aguirre, que hiciese de modo que llegase a su noticia, por si quisiera acogerse a él, dejó pasar el término con igual desprecio. Lo mismo hizo con el de su majestad de 25 de enero del citado año; por manera que después de la rendición de Cópore se le ha convidado cinco veces con el perdón, y otras tantas lo ha despreciado, manteniéndose en su obstinación, hasta el momento en que fue sorprendido.

Pero la mayor prueba de su decisión a morir en su proyecto criminal, es que malogradas todas estas gracias, por haberse pasado su término, todavía le quedaba una que tampoco ha querido, y es la del indulto, perpetuo, es decir, la disposición en que ha estado y está este gobierno de perdonar a toda hora a cualquiera que se presenta, y olvidar todos sus extravíos, siendo tanta la indulgencia de que ha usado y usa con estos desnaturalizados, que no sólo ha dispensado y dispensa a los que llegan en efecto a presentarse, sino también a las que no lo han hecho, que por su escasa suerte no se las ha permitido, siempre que den pruebas inequívocas, o indicios verosímiles de haberlo deseado, y puesto aunque sin fruto toda la diligencia que ha estado de su parte.

En el año que ha corrido desde la rendición de Cópore hasta la prisión del acusado no ha dado ninguna de estas muestras de pensar en indultarse, sino de todo lo contrario, como lo confiesan el reo y su hermano en la disculpa que ambos dan, de que al primero no le ha sido posible presentarse, ni dar paso alguno dirigido a este fin. Cuando esta imposibilidad fuese cierta, nunca probaría por si sola su disposición a indultarse; porque el no poder hacer alguna cosa no es indicio de que se desea; pero además es falsa, como lo ha demostrado el auditor, lo ha convencido el fiscal, y lo confirma entre otras reflexiones, la de que el reo no dice en sus excusas, que le ha sido imposible físicamente hacer diligencia para presentarse, sino que no ha podido hacerla sin peligro, es decir, sin arrostrar el riesgo que corren todos los que la hacen, y que en él era mucho menor, por la proporción que tenía de dar por medio de su hermano y de su mujer los pasos que quisiese para certificar al gobierno de su arrepentimiento, sin necesidad de servirse de papeles expuestos a ser interceptados.

Por esto, y porque al consejo de guerra no tocaba entender de este punto por ser privativo de vuestra excelencia; podrá servirse mandar, si lo tuviera a bien, se esté a lo declarado en superior

decreto de 3 de abril último, salvas siempre las otras facultades con que está vuestra excelencia autorizado para proveer lo que estime más conducente al objeto final a que todo debe encaminarse.

Por lo demás la sentencia del consejo de guerra en que ha condenado a este cabecilla a ser pasado por las armas, está en concepto del auditor arreglada a los méritos del proceso; y por lo mismo corresponde que vuestra excelencia se sirva aprobarla, con calidad de que no se ejecute, hasta que se haga la declaración que está, pendiente sobre el real indulto concedido por su majestad con motivo del feliz nacimiento de la serenísima señora infanta doña María Isabel Luisa.

El cuidado que entretanto debe dar esto reo y los demás que se hallan en el mismo caso, y el embarazo que causan a la tropa ocupada en custodiarlos, e impedida por esto de atenderá los demás objetos, podría evitarse haciéndolos vuestra excelencia trasladar después de sentenciados a garaje seguro, como la cárcel de corte, fuerte de Perote, o al castillo de San Juan de Ulúa, donde, se ocurre a ambos inconvenientes; pero vuestra excelencia con sus superiores conocimientos resolverá sobre todo lo más acertado, reservándose últimamente proveer lo que corresponda sobre la confiscación de bienes, de que se ha desatendido el consejo, para el caso posible aunque remoto, de que se descubra que el reo tiene algunos legítimamente adquiridos.—

México 21 de septiembre de 1818.—

Bataller.

**La señora Mariana Martínez, implora la gracia de indulto a favor de su marido
el licenciado Rayón y acuerdo pase al auditor.**

24 de septiembre de 1818.

Implora y se acoge al real Indulto que refiere.

Pide se pase este escrito al señor auditor, para que lo tenga presente al tiempo de despachar la causa que se halla en su poder.

Excelentísimo señor.

Doña Mariana Martínez, mujer legítima del licenciado don Ignacio Rayón, preso en la villa de Cuernavaca, en la causa que en su contra se sigue sobre infidencia, su estado supuesto, como más haya lugar en derecho, digo: que tiene entendido mi marido que con motivo del nacimiento de la serenísima señora real infanta de España doña Isabel, hija primogénita de los reyes nuestros señores, se ha publicado un indulto general, para señalar con esto hecho tan misericordioso un suceso que ha llenado a la nación de júbilo y regocijo.

Este indulto generalísimo se ha extendido a los dominios de Indias, según lo comunicó a vuestra excelencia el supremo consejo de guerra, y aunque no sea el conducto señalado por la ley, para que las disposiciones reales se hagan entender a estos dominios, lo cierto es que ya es notoria la voluntad del rey nuestro señor de que sus vasallos disfruten de esta real gracia, que es una emanación de su innata piedad. Este real indulto es tan general, como el publicado y concedido por el feliz matrimonio de sus majestades, y comprenden a los reos cuyas causas estén sentenciadas y no ejecutadas. Por lo mismo mi marido se acoge a la real gracia referida, para que en su persona surta todo su efecto, y a su nombre y representación, como su mujer legítima, por hallarse él

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

impedido para presentarse ante vuestra excelencia este real indulto, lo hago a su nombro en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho, y.

A vuestra excelencia suplico, que habiéndolo por presentado y comprendido en la referida real gracia, se sirva mandar pase este escrito al señor auditor de guerra para que tenga presente este real indulto y la voluntad del rey nuestro señor al tiempo de despachar la causa, que es justicia, juro, y etcétera.—

Mariana Martínez.

México 24 de septiembre de 1818.—

Pase al señor auditor de guerra.— Una rúbrica.

**Decreto de conformidad con la opinión del auditor, trasladándose al reo
y demás cómplices a la cárcel de corte.**

México 30 de septiembre de 1818.

Como parece al señor auditor de guerra en cuanto a la remoción del cabecilla de rebeldes licenciado Ignacio Rayón de la villa de Cuernavaca; y al efecto expídanse las órdenes oportunas en los términos que tengo acordado, para su conducción a la cárcel de corte de esta capital, juntamente con los demás reos que existen presos en dicha villa, y tienen relación con el mismo cabecilla; y por lo que respecta a la aprobación de la sentencia, con calidad de que no se ejecute hasta que se haga la declaración que está pendiente sobre el real indulto concedido por su majestad con motivo del feliz nacimiento de la serenísima señora infanta doña María Isabel Luisa; suspéndase hasta aquella declaración.—

Apodaca.

**Orden reservada para que sean conducidos a la cárcel de corte
el licenciado Rayón y demás presos.**

30 de septiembre de 1818.

Muy reservado.

Prevengo a usted que con la mayor reserva posible, remita a la real cárcel de corte de esta capital al cabecilla de rebeldes licenciado Ignacio Rayón, juntamente con los otros reos que tienen relación con él, y existen presos en esa villa, cuidando de que vengan con la escolta correspondiente para su completa seguridad, sin que puedan fugarse en el camino, a cuyo efecto nombrará usted el oficial u oficiales de esa guarnición que merezcan su mayor confianza, disponiendo la salida de aquellos de manera que lleguen a la garita de San Antonio Abad entre diez y once de la noche, y dándome usted aviso anticipado del día en que deben llegar para que a la hora mencionada los espere en dicho punto el sargento mayor de la plaza, para evitar que sean reconocidos, y conducirlos desde luego a la insinuada cárcel con el sigilo conveniente.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Así mismo cuidará de que el fiscal de las respectivas causas se venga con ellas al propio tiempo, a fin de que aquí se concluyan; en el concepto de que usted y el oficial u oficiales conductores de aquellos delincuentes serán responsables del puntual cumplimiento de esta providencia.

Dios y etcétera. Septiembre 30 de 1818.

Señor comandante de las Armas de Cuernavaca don Justo Huidobro.

El comandante de Cuernavaca avisa al virrey que el día 9 a las 11 de la noche estarán en la garita de San Antonio Abad, el licenciado Rayón y socios.

3 de octubre de 1818.

Reservado.

Excelentísimo señor.

En virtud de la suprema orden de vuestra excelencia muy reservada de 30 de septiembre próximo pasado estará en la garita de San Antonio Abad el cabecilla licenciado Ignacio Rayón y los demás reos de infidencia, que con este tienen relación, al cargo del capitán don Manuel Haedo (con la escolta competente y con el sigilo que vuestra excelencia encarga) entre diez y once de la noche del viernes 9 del corriente, y se hará en un todo lo demás que vuestra excelencia se sirve prevenirme, en la superior orden citada sin faltar en cosa alguna.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuernavaca y octubre 3 de 1818.—

Justo de Huidobro.—

Excelentísimo señor virrey don Juan Ruiz de Apodaca.

Orden que para el sargento mayor de la plaza, reciba y entregue a los reos en la cárcel.

Reservado.

México 7 de octubre de 1818.

Pase al sargento mayor de la plaza, para que en virtud de lo que tengo prevenido reciba estos reos en la garita y los conduzca a la cárcel de corte, poniendo a continuación el cumplimiento, luego que lo esté, con el que me devolverá para agregarlo a su expediente.—

Una rúbrica.

**El comandante de Cuernavaca avisa que con el capitán Haedo,
remite los reos que cita.**

Excelentísimo señor.

Como dice a vuestra excelencia en mi oficio de 3 del corriente conduce el capitán don Manuel Haedo, con la escolta competente, a los reos de infidencia licenciado Ignacio Rayón, Nicolás Bravo, José Vázquez, Mariano Ortiz, Ignacio Martínez y Joaquín de Sevilla, que son los que tienen relación con el primero, y por la que en la causa del presbítero don Manuel Zavala, guardan estos individuos, la cual se haya en esa superioridad, lo remito igualmente en consideración a las dificultades que en la prosecución de aquel podrán presentarse, hallándose el reo en distinto punto que los testigos, a más, de tener también relación con Rayón y los demás coetáneos en la rebelión y residentes en un mismo territorio; de manera que sólo quedan a mi cargo de los venidos del Sur, el presbítero don José Torreblanca, cuya causa está también en esa Superioridad.

Así mismo marcha, con las de los cinco que se cuentan desde Bravo hasta Sevilla, y la del doctor Verduzco, su fiscal capitán don Rafael de Irazabal, quien se presentará a vuestra excelencia a recibir sus superiores órdenes, como se lo tengo prevenido, y queda cumplida en todas sus partes, la que vuestra excelencia me libró por escrito en 30 de septiembre último.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.- Cuernavaca y octubre 8 de 1818.

Excelentísimo señor.— Justo de Huidobro.—

Excelentísimo señor virrey don Juan Ruiz de Apodaca.

Enterado y que han llegado los reos citados.

Que remita también al presbítero don José Torreblanca.

**Lista de los reos remitidos de Cuernavaca y entregados al alcalde
de la cárcel de Corte.**

Lista de los reos que pasan a la capital de orden del excelentísimo señor virrey a cargo del capitán don Manuel Haedo

Licenciado Ignacio Rayón.—

Nicolás Bravo.—

José Vázquez.—

Mariano Ortiz.—

Ignacio Martínez.—

Joaquín de Sevilla.—

Presbítero don Matías Zavala.

Comandancia militar de Cuernavaca y octubre 8 de 1818.— Huidobro.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Recibí los siete individuos contenidos en esta lista, y quedan a disposición del excelentísimo señor virrey.

México octubre 9 de 1818.—

Mariano de la Sota Riva.

Mendivil da parte que a las doce de la noche entregó los reos en la cárcel de Corte.

9 de octubre de 1818.

Excelentísimo señor.

A las doce de la noche de este día he puesto en la real cárcel de Corte, a los reos contenidos en la adjunta relación que me entregó el capitán don Manuel Haedo, los que quedan a disposición de vuestra excelencia, no separados, porque habiéndome dicho que habiéndoles tomado sus declaraciones estaban ya comunicados; todo lo que pongo en noticia de vuestra excelencia para su superior conocimiento, acompañándole los dos adjuntos oficios que me entregó Haedo, a quien previne se presente a vuestra excelencia mañana a las 9 de ella.

México 9 de octubre de 1818.—

José Mendivil.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación del virrey y que se mande a la cárcel a presbítero Torreblanca.

10 de octubre de 1818.

He recibido el oficio de usted de 8 del presente en que me participa que el capitán don Manuel Haedo salió de esa villa con la escolta competente, conduciendo a los reos de infidencia licenciado Ignacio Rayón, Nicolás Bravo, José Vázquez, Mariano Ortiz, Ignacio Martínez, Joaquín Sevilla, y el presbítero don Matías Zavala; y habiendo llegado dichos reos a esta capital, como también el capitán don Rafael de Irazabal, con las causas respectivas de que es fiscal, lo participo a usted en contestación para su inteligencia, previniéndole así mismo que remita también con toda la seguridad correspondiente, a la cárcel de esta capital al presbítero don José Torreblanca don y etcétera.

Octubre 10 de 1818.—

Señor comandante de las armas de Cuernavaca.

La esposa del señor Rayón, pide en dos escritos, pase al auditor la causa, para que resuelva sobre el indulto y que se le permita la comunicación con su marido.

Pasen al auditor ambos escritos.

23 de octubre Suplico se lea.

Excelentísimo señor.

Doña Mariana Martínez, mujer del licenciado don Ignacio Rayón preso en esta real cárcel de Corte, en la Causa que sobre infidencia se le ha formado, su estado supuesto, como más haya lugar por derecho digo: que a nombre de mi marido imploré el indulto concedido por la piedad del rey con motivo del parto de la reina nuestra señora. Vuestra excelencia se sirvió mandar pasase el escrito al señor auditor.

Los autos quedaron en la secretaría, y parece muy conveniente que para que el señor auditor consulte a vuestra excelencia lo que estime en justicia se le devuelvan los autos.

A vuestra excelencia suplico así se sirva mandarlo, que es justicia, juro lo necesario y etcétera.—

Excelentísimo señor.— Mariana Martínez de Rayón.

México 23 de octubre de 1818.

Pase al señor auditor de guerra: Una rúbrica.

Suplica se lea.—

Excelentísimo señor.— Doña Mariana Martínez, mujer del licenciado don Ignacio Rayón ante vuestra excelencia como más haya lugar por derecho digo: que mi marido fue trasladado a la cárcel de Corte de esta capital, en donde de orden de vuestra excelencia está incomunicable.

Se halla enfermo, y su causa no está en ninguno de aquellos trámites que exigen semejante precaución, aun con la mujer propia, por cuyo motivo.

A vuestra excelencia suplico se sirva mandar se me permita la comunicación con mi marido en las horas regulares del día que es justicia, juro lo necesario y etcétera.—

Excelentísimo señor.— Mariana Martínez de Rayón.

México 23 de octubre de 1818.— Pase al señor auditor de guerra.— Una rúbrica.

Don Ramón Rayón insta se ponga en libertad a su hermano aplicándole el último indulto publicado en España y acuerdo se una a la causa.

23 de octubre de 1818.

Excelentísimo señor.

Don Ramón Rayón, teniente coronel de los reales ejércitos, ante vuestra excelencia con el más profundo respeto y como mejor proceda digo: que estoy plenamente convencido, que por su sabia penetración impuesto en los méritos que manifiesta la causa de mi hermano don Ignacio y documentos que la visten, habrá visto a la mejor luz, que desde los preludios a la capitulación de Cópore, observó tal conducta, que desde luego dejaba entender su transformación de un obstinado inobediente a nuestro legítimo soberano, en un vasallo suyo, que desengañado y arrepentido de sus crímenes antiguos extravíos, trata de aprovecharse de la entrada honesta que se le prepara a sus justos deberes, y a que de antemano se hubiera prestado gustosísimo, si las circunstancias le hubieran proporcionado un otro arbitrio igual al presente.

Es bastante claro, señor excelentísimo el ánimo decidido que mi referido hermano tenía a reconciliarse con nuestro justo gobierno, e incorporarse a sus fieles subordinados, sin poderlo contradecir las contestaciones que dio al señor coronel Aguirre, a mí, y demás papeles que produjo desde diciembre de 816 hasta la fecha de su prisión, pues no fueron más que un parto de la violencia y opresión que coactaban sus operaciones, de que era continuamente fiscalizado por sus mismos compañeros, a cuya vista no podía substraerse sin manifiesto peligro de su existencia, y así no sólo la tenaz persecución de Muñiz, Bravo y otros que con sus rebeldes secuaces lo amenazaban de muerte, le privaban en lo absoluto de la libertad para obrar, sino aún los mismos que le acompañaban ponían trabas a sus procedimientos.

Los hechos son evidentes, y nadie podrá contradecirlos sin oponerse a la verdad más patente. En febrero de 1817, poco después de desarmado por Bravo, temen en Cutzamala supuesta o real aproximación de las tropas del rey y desde aquel hasta el último de sus compañeros, están pendientes de si mi hermano se retira, y del modo con que lo ejecuta, estrechándolo a que pase a Coyoaca, casi a pie, como pueden testificarlo estos pueblos y el de Purgarabato por donde pasó. Confinado en los ángulos de la jurisdicción del segundo, continuó sufriendo el espionaje más vivo.

No le faltaban a mi citado hermano, habilidad ni medios para reconciliarse con sus enemigos y continuar la rebelión, pero consecuente a sus ideas de arrepentimiento, observaba para ellos una conducta apática y sospechosa, padeciendo desaires, privaciones y toda clase de incomodidades y peligros. No se puede decir señor excelentísimo, haber sido sorprendido por la partida que aprendió a su persona, cuando consta por declaración de uno de los jefes de ella, los repetidos avisos que tuvo de su aproximación, y a la que pudo sustraerse fácilmente con la fuga; solo la ciega confianza que tenía sobre los capítulos de la rendición de Cópore y estimarse comprendido en ellos, pudo haberlo mantenido en Patambo con la serenidad que esperó su arribo; no podrá excluirse de los mismos, pues abraza no sólo a los presentes alistados, sino también a los ausentes que por impedimentos legales no aumentaron el número de los primeros, siendo esta gestión hecha por mí, una manifiesta impetración para ellos, de las demás gracias, e indultos que su majestad tuvo a bien dispensar en estos sus reinos.

No es mi intento molestar la benigna atención de vuestra excelencia con relaciones que no se ocultan a su delicada penetración, lo que únicamente imploro es su piedad, y que todo el favor que

su benéfica mano me dispensa, lo ejercite compasivo, tomando bajo su protección y amparo a mi desgraciado hermano.

Vuestra excelencia mejor que nadie, como padre tierno, y amoroso a su familia conoce bien la catástrofe lastimosa que iba a consumir el fatal fallo a su causa, dejando en absoluta orfandad cuatro inocentes hijos, y llenando de amargura los días de una sensible madre, de su pobre esposa, míos y de mis hermanos. Bien convencido estoy de los piadosos sentimientos que forman el carácter de vuestra excelencia y le decidido que es a economizar la sangre humana; aquellos espero despliegue generoso, como rendidamente le suplico, en beneficio de un hermano, de un amigo a quien amo con la mayor ternura.

No faltan a vuestra excelencia medios, ni poder para declarar su libertad; en el día muy bien puede acogerlo a la gracia del indulto publicado en España con el justo motivo del parto de la reina mi señora. Este hecho va a llenar de gloria a vuestra excelencia de la más dulce satisfacción su corazón bondadoso, y a echar el último sello a toda la familia de los Rayones, que uniendo entre sí sus votos, repetirán obedientes el eco de su voz, deseando ocasión de manifestar a vuestra excelencia su gratitud, lo clamarán su generoso protector, su amante padre, pidiendo sinceros al supremo arbitro de nuestros días, los conceda felices a vuestra excelencia y a su amable familia.

Señor excelentísimo más obra y conquista la sabia política de vuestra excelencia y sus paternas desvelos, que todo el rigor de las bayonetas ¡Ojalá y su benéfico gobierno se hubiera dado a conocer en este reino en principio de la revolución, mucha sangre se hubiera economizado, y en el día lograríamos de la más envidiable quietud! Por tanto.

A vuestra excelencia suplico tenga la bondad de acceder a mi solicitud; en que recibiré merced y gracia; protesto la mejor fe y etcétera.—

Excelentísimo señor.— Ramón Rayón.—

México 23 de octubre de 1818.—

Únase a su causa.— Una rúbrica.

El virrey consulta si se hace extensivo a los militares, con gracia del indulto que cita.

31 de octubre de 1818

Número 145.

Excelentísimo señor.

El secretario del supremo consejo de la guerra con carta de 25 de noviembre del año anterior me dirigió la real cédula de 8 del mismo mes en que el rey nuestro señor ejercitando sus piedades hacia a sus vasallos de este reino, se dignó hacer extensivo a ellos el indulto general que concedió a los de esa Península con el plausible motivo del feliz nacimiento de la serenísima señora infanta doña María Isabel Luisa.

Para dar el debido cumplimiento a esta soberana resolución, juzgué oportuno oír el dictamen del auditor de guerra acerca de los términos en que debía entenderse esta gracia, porque refiriéndose

la real cédula en el artículo décimo al real decreto expedido por su majestad en 10 de septiembre de 817 con el propio plausible motivo no estaba comunicada a este reino.

El auditor para manifestar su opinión dijo, que aunque el citado real decreto está inserto en la Gaceta de Madrid número 122 de 14 de octubre de 817, era necesario oír al fiscal de lo civil y asesor general de este virreinato, para poder declarar yo los términos en que los paisanos debían disfrutar de aquella gracia, a fin de poder fundar su dictamen en cuanto a los militares.

En efecto, pasado todo a la vista de dichos magistrados, convienen unánimes, en que sin expresa orden de su majestad comunicada por el Supremo Consejo de las Indias, no puede tener cumplimiento la indicada soberana resolución de la gaceta citada en la cédula del consejo de guerra, con arreglo a las leyes que citan en sus respectivas exposiciones, y concluyen en que se dé cuenta al rey nuestro señor para la resolución que fuero de su real agrado.

Fundado en estos mismos principios el auditor de guerra do esta capitanía general, asienta que no siendo fácil acertar la causa de que se ha omitido comunicar de oficio el indulto de 10 de septiembre de que se trata, se consulta a su majestad esperándose su soberana resolución, y que entre tanto se recibe esta, no se ejecuten las penas de muerte y aflictivas a los de la jurisdicción militar, sino sólo las demás que pueden reformarse, con arreglo a lo que su majestad tenga a bien determinar, tanto sobre lo principal del asunto que se trata, cuanto por lo respectivo al conducto por donde deben comunicarse sus disposiciones soberanas para ser obedecidas sin dudas ni embarazos según las circunstancias.

Conformándome con estos dictámenes he mandado saque el testimonio que incluyo, a fin de que sirviéndose dar cuenta al rey nuestro señor incline su real ánimo a una decisión en que teniendo todo su afecto para estos sus amados vasallos de este reino, su soberana piedad manifestada para los de la Península en su real decreto de 10 de septiembre ya citado, lo tenga de consiguiente para los militares que se hallan en el caso, con lo demás en cuanto contiene los dictámenes de los togados consultores.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México 31 de octubre de 1818.—

El conde del Venadito.—

Excelentísimo señor ministro de gracia y justicia.

Es copia. México 24 de julio de 1820.— Humana.

Don Ramón Rayón pide que el coronel Márquez Donallo, certifique sobre varios hechos.

Excelentísimo señor.

El teniente coronel don Ramón López Rayón con la más atenta sumisión expone a vuestra excelencia; que las circunstancias que rodean a mi desgraciado hermano el licenciado don Ignacio me hacen tomar toda la parte activa, a fin de acreditar a la superioridad de vuestra excelencia el hallarse indigno de la acusación que se le hace de rebelde a nuestro amado soberano, cuando desde la rendición de Cópore el año próximo pasado de 1817, fue tan religioso en esta materia, que por

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

más que los émulos quieran, no podrán jamás justificar que hubiese vuelto a aquel inicuo partido ni menos haberse mezclado directa ni indirectamente con los facciosos.

He manifestado a vuestra excelencia en esa capital que son muchas las pruebas, que en esta parte en justa defensa de mi hermano, pueda patentizar a la superior justificación de vuestra excelencia pero por entre tanto no me llega el caso de poder verificarlo, como en sí lo requiere un asunto de tanta consideración; me es preciso suplicar a vuestra excelencia se digne mandar, que el señor coronel don Joaquín Márquez Donallo testifique, si desde el momento que su señoría llegó al campo de Cópore para dirigir las operaciones contra aquel fuerte, le hice presente la situación triste de mi pobre hermano y familia, como pidiéndole me designase el medio y modo de que debía valerme para extraerlo; sin exponer su vida, a la negra persecución que los infames rebeldes del territorio de la tierra caliente, le hacían continuamente en la hacienda de Patambo de la otra parte del Río de las Balsas; y si después de haberlo manifestado que el expresado mi hermano estaba en un todo de acuerdo conmigo para la primera proporción, salir de aquel territorio y evadirse de cualquier evento de los traidores del rey, le supliqué que al concluir las operaciones gloriosas de Cópore, si le fuese posible, me concediese una partida de tropa para verificar a este proyecto; el cual no tuyo el efecto que apetecía mi corazón, en razón de los trabajos y otras disposiciones, en que el expresado señor coronel se ha visto envuelto.

Será este señor excelentísimo el más particular favor, que podré alcanzar de vuestra excelencia en obsequio de la justicia demostrada.

Cuernavaca enero 8 de 1819.

Excelentísimo señor.— Beso la mano de vuestra excelencia.

Ramón Rayón.

Dictamen del auditor que no es de aplicarse el indulto a Rayón.

29 de mayo de 1820.- Excelentísimo señor.

El cabecilla de la rebelión Ignacio Rayón no se halla en el caso de gozar el real indulto de 9 de noviembre último, por estar su delito expresamente exceptuado de la gracia, como vuestra excelencia podrá servirse declararlo, si lo tuviese a bien, y mandar que sobre el otro real indulto a que se acoge concedido por su majestad con motivo del nacimiento de la serenísima señora infanta doña María Isabel Luisa, y sobre lo principal de la causa, se esté a lo proveído en ella.

México 29 de mayo de 1820.— Bataller.

Orden al doctor don Pedro Jove para que proceda a practicar una averiguación sobre la acusación contra el licenciado Rayón.

20 de octubre de 1820.

Año de 1820.— Incidente contra el licenciado don Ignacio Rayón por lo que dentro se expresa.— Juez el doctor don Pedro Jove— Escribano Cartami.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Reservado.

Habiéndoseme dado denuncia formal y reservada de que estando el denunciante en el bodegón de Carmona, el día que salió este últimamente de la cartel dijo delante de varios (testigos) que el licenciado Rayón le había dicho, que se dejasen de escribir, que eso no era otra cosa más que dar al virrey motivo para que se fortificara y poder sorprenderlo; que el modo era a la hora de audiencia ir con siete u ocho comprometidos y sorprenderlo al darle un memorial, y que era poco arriesgado, supuesto que no había allí tropa, y asegurado poderle exigir las órdenes y decretos necesarios.

En su vista espero que tome vuestra merced las providencias y declaraciones que estime justas, con la reserva y circunspección que corresponde a lo grave de la materia, y de su conocido celo por el bien y tranquilidad pública, avisándome lo que resulte.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

México octubre 20 de 1820.—

Señor don Pedro García Jove.

Auto del juez letrado para que se proceda a la averiguación.

En la ciudad de México a 23 de octubre de 1820 años el doctor don Pedro Jove juez de letras de esta capital y etcétera.

En vista del oficio del excelentísimo señor virrey conde del Venadito que antecede, el que remitió en calidad de reservado, como en el se manifiesta, dijo, que debía mandar y mandó se proceda a la averiguación de la denuncia que aquel contiene, practicándose cuantas diligencias sean conducentes para la completa instancia de la materia. Y por esto auto cabeza de proceso, así lo proveyó y firmó dicho señor juez, doy fe.—

Doctor Pedro Jove.—

José Rafael Cartami, escribano de su majestad y público.

Declaración de Joaquín Arellano, (a) el Perlero.

Otra de Joaquín Arellano.

En seguida se hizo comparecer ante el mismo señor juez Joaquín Arellano que llaman el Perlero, también preso por otra causa, y mayor de treinta años; y para que declare se le recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, siéndolo en los mismos términos que el anterior, poniéndole de manifiesto la declaración de don Cristóbal Carmona, entendido de todo.

Dijo: que es cierto que una mañana estando almorzando Carmona donde está el que habla entró el licenciado don Ignacio Rayón y se puso a hablar con Carmona; esto fue sobre la causa del que contesta, a lo que no atendió por que estaba desviado trabajando, y lo único que tiene presente oyó al licenciado, y esto por que se acercó al que contesta, fue que hablando de los papeles que en el día se escriben o salen impresos, dijo: perros que ladran no muerden, y no otra cosa, y si lo

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

hubiera oído no tenía embarazo para declararlo; que lo expuesto es la verdad en que se afirmó ratificó y firmó con el señor juez, doy fe.— Jove.— Joaquín Arellano.— José Rafael Cartami.

Declaración de don José María Ugartechea.

25 de octubre de 1820.

Declaración de don José María Ugartechea.

En la mañana de hoy a veinticinco de corriente octubre se hizo comparecer ante el señor juez a don José María Ugartechea teniente de caballería graduado de capitán, con destino a la división del señor coronel graduado don N. Rafoles previa la licencia del excelentísimo señor virrey, que doy fe haber prestado en lo verbal por conducto del ayudante de la persona, capitán don José del Valle, y para que declare se le recibió juramento al estilo militar, según su clase, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, siéndolo sobre los particulares de la denuncia reservada con que se da, principio a esta causa, con motivo de ser uno de los que se tiene noticia concurre a la fonda de Carmona.

Dijo: que habiendo salido éste de la cárcel, dijo en su citada fonda estando presente el que declara que el licenciado Rayón le había dicho, estando los dos en la cárcel, que se dejasen de escribir esos papeles que no hacían otra cosa, que dar motivo al virrey para que se amurallase, y fuese más difícil sorprenderlo, que lo mejor era ir con siete u ocho comprometidos y sorprenderlo a la hora de audiencia; que esto era poco arriesgado, en el supuesto de que no tenía tropa; y asegurado exigirlo las órdenes y decretos necesarios, que a tiempo de esta conversación había varios individuos, a quienes no conoce si no de vista, y promete dar el nombre de uno de los que más conoció; que lo expuesto es la verdad so el juramento que tiene hecho, en lo que se afirmó y ratificó, expresando ser natural de Monterey, soltero y de treinta y tres años de edad, lo que firmó con el señor juez de que doy fe.— Jove.— José María Ugartechea.— José Rafael Cartami.

Permiso para que declare el teniente Ugartechea.

25 de octubre de 1820.

Razón.

Queda agregado el oficio de licencia del excelentísimo señor virrey al capitán Ugartechea para que declarara en esta causa.- Cartami.

Con esta fecha doy la orden correspondiente para que se presente en el juzgado del cargo de usted el teniente del Regimiento Provincial de Querétaro graduado de capitán don José María Ugartechea a dar la declaración que usted solicita en su oficio de ayer.

Dios guarde a usted muchos años.

México 25 de octubre de 1820.— Del Venadito, señor doctor don Pedro Joyo.

México 25 de octubre de 1820.— Agréguese a la causa.— Una rúbrica.

Declaración de Ignacio Fragoso.

2 de noviembre de 1820.

Declaración de Ignacio Fragoso.

En la mañana de hoy 20 de noviembre del presente año, se hizo comparecer ante el señor juez don Ignacio Fragoso, reo de otra causa, y mayor de veinticinco años; y para que declare por ser como testigo se le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, siéndolo al tenor de la cita que le resulta en esta causa, sobre las palabras sediciosas, que a su presencia y de otros produjo el licenciado Rayón, (don Ignacio) las que se leyeron, dijo: que sin embargo de que continuo entra a la pieza donde está el Perlero Joaquín Arellano, y allí se juntan otros del entresuelo y aun algunos del patio, no tiene presente haber oído tales expresiones, ni otras semejantes, aún cuando Carmona estuvo preso concurría el que habla a comer y a almorzar en el cuarto de Avellano, y lo expuesto es la verdad en que se afirmó, ratificó y firmó con el señor juez, doy fe.—

Jove.— Ignacio Fragoso.— José Rafael Cartami.

Permiso para que declare el presbítero Juan José Jiménez.

2 de noviembre de 1820.

Razón.—

Habiéndose librado el correspondiente oficio al señor provisor para que diera licencia al señor don Juan José Jiménez para que declarara en esta causa, contestó con el que queda agregado decretado por el señor juez, en su constancia pongo esta razón.—

Cartami.

Concedo la licencia que usted me pide para que declare el presbítero don Juan José Jiménez, siempre que no sea en causa criminal.

Dios guarde a usted muchos años.

México noviembre 20 de 1820.—

Félix Flores Alatorre.— Señor doctor don Pedro Jove.

México 2 de noviembre de 1820.—

Agréguese a su causa y siga según su estado, omitiéndose la declaración del presbítero don Juan José Jiménez por no estimarse de absoluta necesidad.—

Una rúbrica.

Careo entre Fragoso y Carmona.

3 de noviembre de 1820.

Careo de Fragoso con Carmona.

En la mañana de hoy 3 del corriente noviembre, estando el señor juez en la sala de declaraciones de la cárcel pública de esta ciudad y teniendo presente al reo de ella don Ignacio Fragoso se hizo traer a don Cristóbal Carmona a efecto de carearlos; y estando uno frente al otro, juramentados por lo concerniente a lo que declaren sobre hecho ajeno, ofrecieron decir verdad, y habiéndoles manifestado y leído sus respectivas declaraciones, dijo Carmona: que se ratifica en su declaración, a que contesto Fragoso que bien pudo estar presente cuando esas razones, pero como continuo está extraído por su genio violento, no se acuerda haberlas oído, y no adelantándose otra cosa se dio por concluida esta diligencia, en que se ratificaron y firmaron con el señor juez, doy fe.

Jove.— Ignacio Fragoso.— Cristóbal Carmona.— José Rafael Cartami.

Careo de Arellano con Carmona.

Careo de Arellano con Carmona.

En seguida, retirado Fragoso, se piso traer a presencia de Carmona a don Joaquín Arellano, para efecto de carearlos, y juramentados en la misma forma que los anteriores, ofrecieron decir verdad, leídoles sus respectivas declaraciones, y ratificándose en la suya Carmona.

Dijo Arellano que nada oyó como tiene expuesto, y aunque es cierto, que de su cama a donde tiene la mesa en que trabaja hay poca distancia, como que estaba divertido en su trabajo no oyó las conversaciones que tuvieron y contestó Carmona que es cierto que estaba almorzando sobre la cama de Arellano; y por la cercanía que hay de la mesa, conjeturó había oído la conversación, con lo que se concluyó esta diligencia en que se ratificaron y firmaron con el señor juez, doy fe.—

Jove.— Joaquín Arellano.— Cristóbal Carmona.— José Rafael Cartami.

**Declaración del licenciado Rayón negando el hecho denunciado
y careo con Carmona.**

Declaración del licenciado Rayón.

Consecutivamente se hizo traer a presencia de el señor juez al licenciado don Ignacio Rayón, preso por otra causa, y para que declare en lo concerniente a está, se le impuso en la obligación que tiene de hablar verdad lo que ofreció hacer en lo que fuere preguntado, siendo sobre los particulares de este expediente, después de haberlo impuesto en el todo de él, dijo: que es falso haberse producido en los términos de la denuncia que se hizo al excelentísimo señor virrey pues tratando de los muchos papeles que están saliendo en el dio, pública y abiertamente a ficha en esta cárcel, que son muchos incendiarios, y que lejos de contribuir a la unión y concordia, olvidando resentimientos

pasados, como lo ha recomendado y prevenido el rey, no fomentaban sino la división y otros males, que a cualquiera político le vendrán desde luego a la mente; que no siente la denuncia hecha, por que pueda temer le resulte algún cargo, pero lo que abrumba más su corazón es, que habiendo recibido pruebas nada equivocadas de la verdad del actual excelentísimo señor virrey, así en su causa como fuera de ella, y beneficio hacia su persona familia, pueda creerlo con la fea nota de ingratitud, cuando por tantos títulos debe vivirle reconocido a un jefe tan bondadoso, como le vive y vivirá eternamente; que si en defensa del gobierno está pronto a sacrificarse, con especialidad en defensa de la persona del excelentísimo señor virrey, por las circunstancias tan satisfactorias que a ello le obligan; que puede decir que ni conoce a Carmona y que mucho menos podía haberse expresado como dice la denuncia, pues sólo un (indiscreto) estólido ignorante podría dar un medio tan indiscreto para asegurarse de la persona de un virrey, pues sabe le acompañan a la hora de audiencia sus ayudantes, están a la vista los alabarderos, y a media voz toda la tropa de honor y, cuando todo esto faltase, tiene a su defensa, el aprecio y voluntad de todos los que están bajo su mando.

Careo con Carmona.

En este estado se hizo traer a Cristóbal Carmona a fin de carearlo con el declarante, y estando uno enfrente de otro, juramentados ambos en lo que concierne a hecho ajeno, e impuestos en decir verdad en lo tocante a hechos propios, ofrecieron hacerlo y habiéndoles manifestado sus respectivas declaraciones en lo sustancial, dijo Carmona que no tenía motivo para imputar a su careante haber proferido palabras que no profirió, dándole por señas que aquella mañana entró a la pieza de Arellano a que lo compusiera un cortaplumas; que si Fragoso y dicho Arellano quieren mentir, será porque quieran, pero que opina que oyeron las proposiciones que tiene declaradas; a que contestó el licenciado Rayón preguntándolo a Carmona los términos de aquellas, y dijo ser las siguientes; que se dejaran de papeles que lo mejor era que a la hora de audiencia le llevaran a su excelencia un memorial y que a fuerza le hicieran firmar la Constitución; y replicó el licenciado haciendo ver la diversidad de estas palabras a las de la denuncia, pues ya en estas no corren los siete u ocho comprometidos, ni la sorpresa; que mal pudiera haber dicho que le hicieran firmar la Constitución, cuando ya estaba jurada; que no dijo otra cosa que lo que tiene asentado al principio de su declaración, en lo que se afirmaron cada uno por la parte que le toca, agregando Carmona que en vista de los reclamos que le hace Rayón conoce que puede haberse equivocado en los términos que tiene asentados, y también pudo equivocarse el denunciante, con lo que se concluyo esta diligencia que firmaron con el señor juez, doy fe.—

Jove.— Licenciado Ignacio Rayón.— Cristóbal Carmona.— José Rafael Cartami.

Auto se remita este incidente al virrey.

México 6 de noviembre de 1820.

Respecto de ser el licenciado don Ignacio Rayón reo de la capitán general, en donde pende su causa principal, remítase este incidente en el estado que se haya para que en su vista su superioridad resuelva lo que sea de su agrado; así lo mandó y firmó el señor juez.—

Jove.— José Rafael Cartami.

Oficio remitiendo las actuaciones y decreto pase al auditor.

Excelentísimo señor.

Para el fin que indica mi decreto de esta fecha, acompaño a vuestra excelencia las diligencias practicadas en averiguación de la verdad de la denuncia reservada que hizo a vuestra excelencia sobre ciertas proposiciones vertidas en la cárcel pública por el licenciado don Ignacio Rayón, para que unido este incidente a su causa principal, la superioridad de vuestra excelencia resuelva lo que sea de su agrado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. México 6 de noviembre de 1820.—

Excelentísimo señor.— Doctor Pedro Jove.—

Excelentísimo señor virrey conde del Venadito.

México 6 de noviembre de 1820.—

Únase a la causa de Rayón y vuelva al auditor de guerra.— Una rubrica.

Dictamen del auditor, que no ha mérito para proceder contra el licenciado Rayón y que se le conceda el indulto.

9 de noviembre de 1820.

Excelentísimo señor.

La denuncia que se dio a vuestra excelencia de que el reo don Ignacio Rayón vertió en la prisión donde se halla varias expresiones sugestivas de proyectos contrarios a la tranquilidad pública está enteramente desvanecida con las diligencias practicadas por el juez de letras doctor don Pedro Jove.

El denunciante se refirió a lo que oyó decir a Cristóbal Carmona, y aunque éste en su declaración afirmó que había dicho Rayón las expresiones que contenía la denuncia a presencia de Ignacio Fragoso, y de Joaquín Arellano, lo han desmentido los testigos, y el mismo se ha retractado en el careo, en cuyo acta le hizo Rayón varias reflexiones muy oportunas y concluyentes, a las cuales le parece al auditor otra de no poca consideración, y es la de que el proyecto en los términos que lo contó Carmona es desatinado, absolutamente imposible y tan grosero que no puede creerse que pensase seriamente en él don Ignacio Rayón, quien en caso de no estar sinceramente arrepentido de sus extravíos, y de maquinan contra la tranquilidad pública, es de esperar que lo hiciese por otros medios más proporcionados a su intento, a su experiencia, y a los conocimientos que debe haber adquirido con ella.

Por todo lo expuesto le parece al auditor que por esta ocurrencia no deben suspenderse los efectos de la gracia de indulto en los términos que consultó en su dictamen de 26 de octubre que reproduce, añadiendo que si vuestra excelencia tuviese a bien aplicársela, reencargue y haga redoblar la vigilancia sobre su conducta, a proporción de la desconfianza o recelo que haya excitado en su ánimo el último incidente.

México noviembre 7 de 1820.— Cerquera.

Notificación al licenciado Rayón de quedar en libertad.

15 de noviembre de 1820.

En México a 15 de noviembre en que se me entregó este expediente de 1820, presente en la cárcel el licenciado don Ignacio Rayón le hice saber el dictamen y superior decreto que antecede y el que se cita de 26 de octubre por el auditor comisionado y enterado, dijo: lo oye, que protesta con lo que se manda y reitera las gracias, y lo firmó de que doy fe.—

Licenciado Ignacio Rayón.— José Ignacio Negreiros y Soria.

Razón de quedar enterado el alcalde de la cárcel.

Inmediatamente presente el alcalde de la cárcel nacional don Mariano de la Sota Riva, le hice saber queda en libertad el licenciado don Ignacio Rayón conforme al superior decreto que antecede, mediante a estar otorgada la fianza en el otro cuaderno, por don Pedro Patiño, quien también ha quedado instruido de la providencia y lo firmó doy fe.— Sota Riva.

Resuelto en la causa marcada infidencia número 1752.

**Dictamen que se conceda el indulto al licenciado Rayón,
y acuerdo de conformidad.**

Excelentísimo señor.

El reo de esta causa se halla en el caso de gozar del indulto de ocho de marzo último, por haberse dignado vuestra excelencia extenderlo a los reos de infidencia en superior secreto de trece de octubre; por lo cual, y en cumplimiento de las condiciones de esta gracia, podrá vuestra excelencia mandar si lo tuviere a bien que de fianza de que hasta la resolución de su majestad acerca de ella, vivirá con quietud y honradez, y estará de manifiesto para cuando se le cite: que elija lugar para residir entretanto, y siendo de la aprobación de vuestra excelencia salga para él en libertad; y que al justicia y comandante del punto que designare se les prevenga estén muy a la mira de su conducta, aseguren su persona y den cuenta en caso de sospecha, librándose para la ejecución la orden oportuna al excelentísimo señor comandante militar de la Nueva Galicia; no debiendo ya esperarse para la resolución de este expediente la que haya de recaer en el que se formó sobre el indulto concedido con motivo del nacimiento de la serenísima señora doña María Isabel Luisa, porque así lo exigen de suyo las nuevas circunstancias que han ocurrido.

México 24 de enero de 1821.— Cerquera.

Al margen: “De conformidad.”

Al calce: “México 29 de enero de 1821.—

Como parece al auditor de guerra comisionado, y al efecto remítase esta causa al excelentísimo señor comandante general de la Nueva Galicia, quien la devolverá a mi Secretaría de Cámara con la constancia correspondiente.— Del Venadito.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN

DOCUMENTOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO 1

Primera proclama del Lic. Ignacio López Rayón, en la que hace del conocimiento público algunos puntos esenciales del ideario político de Miguel Hidalgo.

Tlalpuxahua, 23 de octubre de 1810.

El señor don Ignacio Antonio Rayón por particular comisión del excelentísimo señor don José Miguel Hidalgo y Costilla capitán general del ejército de redención de estas nobilísimas y muy felices Américas, etcétera, etcétera.

Por cuanto entendió la superioridad de su excelencia la coalición, inteligencias, y reprobados arbitrios que se adoptaban de acuerdo con la sublevada estirpe de los Bonaparte sobre la entrega, dimisión, saqueo, exterminio y total ruina de estos afortunados reinos, lleno del más glorioso entusiasmo resolvió a cualquier costo libertar la patria de la voracidad del tirano y sus crueles enemigos.

A cuyo fin convoca a todo americano que conforme a lo sentimientos de su corazón preste al intento cuanto por su persona y sus arbitrios sea capaz de franquear para el éxito de esta universal, justa, religiosa, y santa causa concurriendo con puntualidad, eficacia, y celo a la ejecución de cuanto por sus respectivos jefes se les prevenga e imponga.

1.- Siendo lo primero que a todo europeo que voluntariamente no se presente al jefe más inmediato se aprehenda su persona, y se conduzca a la disposición de su excelencia.

2.- Que los bienes sean de la clase que fueren reconocidos por de los referidos europeos sean confiscados, y puestos en secuestro, y seguro depósito para la aplicación conveniente.

3.- Que por cuanto todo americano que haya girado comercio, compañías, relaciones, y cuentas de que resulte acción, alcance, y haber perteneciente a europeo lo manifieste en el término de ocho días so pena de incurrir en el enorme delito de traidor a la nación.

4.- Por cuanto el objeto y punto de vista en este plan de operaciones no es otro más que la manutención de nuestra sagrada religión, y sus dogmas, la conservación de nuestra libertad, y el alivio de los pueblos los declara libres de la pensión de tributos, exento asimismo del gravamen que infiere el estanco de pólvora, naipes, y papel sellado, dejando el tabaco en hoja, labrado, y polvo bajo del sistema que ha girado.

5.- Que habiendo considerado lo gravoso que era al público el impuesto del seis por ciento que indistintamente se exigía de alcabala de todo efecto, y siendo conveniente mantener arbitrios

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – DOCUMENTOS RELACIONADOS

para subvenir a los gastos crecidos de un ejército defensor y fiel custodia de la nación, ha venido en moderarlo al tres por ciento en los efectos del país, y al relacionado seis en los ultramarinos. Declara de comercio libre todas las bebidas que se hallaban prohibidas bajo la anterior regla.

6.- Sobre declarar como revestido de la autoridad que ejerce por aclamación de la nación, declara iguales a todos los americanos sin la distinción de castas que adoptó el fanatismo, es consecuente que queda abolida la mísera condición de esclavo, y libre todo el que lo haya sido como cualquiera individuo de la nación.

7.- Y último. Que debiendo concurrir cada individuo de por sí, y todos en masa a la defensa de tan justa causa deberán armarse conforme a las facultades de cada uno y circunstancias en que nos hallamos.

Todo lo cual he resuelto publicar por bando, y fijar por rotulones para que puesto en noticia pública nadie pueda alegar ignorancia, ni excusar las penas que tenga a bien imponer la superioridad por la infracción de cualquiera de los ya relacionados artículos, lo tendréis entendido para su puntual y debido cumplimiento.

Tlalpujahua, octubre 23, 810.

Licenciado Ignacio Antonio Rayón.

Oficio.

Publicará usted y expondrá a ese pueblo el adjunto bando que le acompaño acusán-dome usted a continuación de este oficio el recibo que corresponde.

Dios guarde a usted muchos años.

Tlalpujahua, octubre 24 de 1810.

Señor doctor don José Ignacio Muñiz.

Respuesta.

En lugar del papel que usted me acompaña y le devuelvo, levanto mi débil voz en presencia de los soldados que usted envía, y publico solemnemente el edicto del Santo Oficio de 13 de octubre, y explicaré con estas palabras *Impius cum in profundum venerit contemnit*.

Dios guarde a usted muchos años.

Vicaría de Xocotitlán, octubre 25 de 1810.

Bachiller José Ignacio Muñiz.

Fijose el edicto del Santo Oficio y la tropa lo arrancó de las puertas, y se lo llevó a presentar al comandante, y ciertamente fue el primer ejemplar que entró al ejército.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 2

Proclama de Ignacio López Rayón, representante de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, en el aniversario del día 16 de septiembre.

Palacio Nacional de América, septiembre 16 de 1812.

La Junta Suprema de la Nación a los americanos en el aniversario del día 16 de septiembre.

Americanos:

Cuando vuestra junta nacional, impedida hasta ahora de hablaros por el cúmulo vastísimo de cuidados a que ha tenido que aplicar su atención, os da cuenta de sus operaciones, de los sucesos prósperos que han producido, o de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge para llenar esta obligación reclamada por la confianza con que habéis depositado en sus manos el destino de vuestra patria, la interesante circunstancia de un día que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Día 16 de Septiembre!... El espíritu engrandecido con los tiernos recuerdos de este día, extiende su vista a la antigüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, ve lo que fuimos, esclavos encorvados bajo la coyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos a ser, hombres libres, ciudadanos, miembros del Estado con acción de influir en su suerte, a establecer leyes, a velar sobre su observancia, y al formar este paralelo sublime exclama enajenado de gozo: ¡Oh día, día de gloria, día inmortal; permanece grabado con caracteres perdurables en los corazones reconocidos de los americanos! ¡Oh día de regeneración y de vida!

Inesperadas dichas, imprevistas adversidades, pérdidas sucediendo a las victorias, triunfos llenando el vacío de las derrotas; la nación elevada hasta la altura de la independencia, descendiendo luego al abismo de su abyecto estado; ayudada de su primer esfuerzo por la influencia protectora de la fortuna, abandonada después de esa deidad inconstante, enemiga de la virtud y compañera del crimen; subiendo paso a paso, desde el ínfimo grado de abatimiento hasta la excelsa cumbre en que hoy se halla colocada majestuosa y serena. He aquí, americanos, el cuadro prodigioso de los acaecimientos que en el transcurso de dos años ha formado la escena de la revolución, cuya historia va a trazar con sucintas líneas vuestro congreso nacional.

Dase en Dolores un grito repentino de libertad; resuena hasta las extremidades del reino, como el eco de una voz despedida en la concavidad de una selva; agitándose los ánimos, reúnen en crecidas porciones para hacer respetable la autoridad de sus reclamaciones; ven los pueblos el peligro de su situación, conocen la necesidad de remediarla; júntase un ejército que sin disciplina y pericia expugna a Guanajuato; supera la oposición de Granaditas; toma la ciudad, donde es recibido con aclamaciones júbilo, y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Enpéñase allí una porfiada pelea; triunfa la inexperiencia de la sagacidad; el entusiasmo de una multitud inerme contra la arreglada unión de las filas mercenarias, corona la victoria el heroísmo de nuestros esfuerzos, y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El campo de las Cruces queda por los valientes reconquistadores de su libertad, que tan indignados contra el tiránico poder que los obliga a derramar su propia sangre, como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos a la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campamento de los contrarios para herir con este ardid alevoso, a

más, usado entre bárbaros, a quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas. Sobreponerse sin embargo las disposiciones de fraternidad a los excesos del furor en que debía precipitarnos tan salvaje felonía, y los medianeros de la conciliación enviados con temor y desconfianza, se presentan a los vencidos a proponer y ajustar un tratado que restituyese la tranquilidad y asegurase la armonía. Este paso de sinceridad fue despreciado, desatendidas nuestras propuestas, mofadas irrisoriamente y respondidas con insulto y provocaciones irritantes.

Cansados, en fin, de hablar sin esperanza ya de ser oídos, fue la intención pasar adelante, y sacar de aquel triunfo por medio de la fuerza todas las ventajas que ofrecía a unos y a otros el de la razón y la dulzura, mas la incertidumbre del estado de la capital, la inacción de sus habitantes obligados por la tiranía a encerrarse en lo interior de sus moradas, el justo temor de los desórdenes a que se hubiera entregado una muchedumbre embriagada en su triunfo e incapaz todavía de sujeción a una autoridad naciente, hace retroceder el ejército y se reserva para sazón mas oportuna la decisiva entrada de la corte.

Este movimiento retrógrado es mirado por diferentes aspectos según la intención y capacidad de los censores; la determinación empero de alejar el grueso de nuestras fuerzas de aquel punto, es llevada al cabo y conducido a Guadalajara el ejército de las Cruces. Allí, después de conocida en la infortunada refriega de Aculco la necesidad del orden, se empieza la organización, la disciplina, la subordinación y arreglo del soldado. Todas las preparaciones se aprestan, todas las disposiciones se toman para recibir la división enemiga del centro que al mando de Calleja marchó a dispersarnos y concluir sin los preparativos; descargar el ímpetu de diez mil hombres armados contra el débil estorbo de seiscientos soldados bisonños que resistieron con esfuerzo increíble un choque en que el valor estuvo de su parte, aunque tuvieron en contra la fortuna. Trábase la lid, y el puente de Calderón defendido con heroísmo, es vencido por los contrarios que se abren paso por él para entrarse a la ciudad.

Verificóse en efecto la entrada y la dispersión de la tropa que fue su consecuencia infausta; precipita la salida de los generales, que superiores al maligno influjo de su estrella, caminan con la imperturbable serenidad de los héroes a refugiarse a las provincias remotas de lo interior, donde abandonados a la malhadada suerte que es el distintivo de las almas grandes, son aprehendidos con vileza por los caribes de aquel rumbo. Parecía que la providencia quería poner nuestra constancia a una prueba tan terrible y dudosa, y que el edificio del Estado conmovido y debilitado con tan violentos vaivenes; iba ya a desmoronarse y quedar sepultado en sus mismas ruinas, cuando una invisible fuerza detiene su amenazante destrucción y suscita nuevos campeones que reparan las pérdidas, hacen revivir el espíritu amortiguado del pueblo y lo conducen por el camino de los sacrificios al término de la victoria. Las reliquias del fugado ejército de Calderón, parte sigue a los generales, parte se reúne bajo la conducta de un caudillo que fue en aquella época la única firmísima columna de la insurrección. Éste triunfa de Zacatecas, recibe la batalla memorable del Maguey y la jornada de los Piñones, en que oprimido el soldado de necesidades mortíferas, vio perecer al rigor de la sed algunos de sus compañeros, prepara los gloriosos acaecimientos de Zitácuaro.

Esta villa es dos veces el teatro de nuestros triunfos, y quince fusileros protegidos de inexpertos guerreros con la anticuada arma de la honda, vencen la táctica del día, diestramente dirigida por sus científicos contrarios. Torre perece con su división; la de Emparan es rechazada por un número de hombres diez veces menor, sin que de la intrepidez del primero haya libertádose uno que diese al cruel gobierno noticia de esta catástrofe. Por todas partes se dejan ver los trofeos del vencimiento, en tanto que el esforzado Villagrán, posesionado del norte, acomete sin interrupción

las reuniones de esclavos que infestan su demarcación, intercepta convoyes, obstruye la comunicación al enemigo y lo hostiliza incesantemente con la lentitud más funesta. Por el Sur, el bizarro, valeroso e invicto Morelos, todo lo sujeta con suave violencia al imperio de la razón, todo lo domina, todo lo arregla y consolida con indecible rapidez, consiguiendo tantas victorias cuantas batallas da o recibe.

Mientras nuestras armas hacen por estos rumbos tan rápidos y brillantes progresos, los vencedores de Zitácuaro se aprovechan de sus triunfos, aumentan la tropa, la inspiran el espíritu de disciplina y obediencia, y se concibe y ejecuta allí el proyecto más útil, más grandioso y necesario a la nación en sus circunstancias. Erígese una junta que dirige las operaciones; organiza todos los ramos de un buen gobierno y da unidad y armonía al sistema de la administración, inevitable para precaver los horrores de la anarquía. Al punto es reconocida y respetada su autoridad, y los pueblos enteros acuden ansiosos a sancionar con su obediencia la instalación del congreso. Preparase entonces el ataque de aquella villa insigne, primer santuario de la libertad, y sus heroicos vecinos se deciden a resistirlo y escarmentar la osadía de los agresores. Acércanse a probar fortuna; acometen furiosos, animados del espíritu maligno de Calleja; dase la señal del combate, y sus tropas, superiores en número, superiores en pericia y armas al corto número de los nuestros, inertes e indisciplinados, experimentan el valor de hombres libres, y tienen que llorar el efímero triunfo de su desesperada intrepidez y audacia. Profanan aquel majestuoso recinto consagrado a la inmortalidad de los héroes, y el hierro y el acero todo lo sacrifican a la implacable venganza del opresor; se incendia, se le despoja del patrimonio de sus tierras, y sus infelices habitantes, unos son cruelmente arcabuceados, y los más proscritos o desterrados.

Esperábase ver concluida esta escena sangrienta para descargar sobre las fuerzas reunidas del sur las del bárbaro ejército del centro. Marcha a la lucha engrdeído del reciente triunfo, y principiase el asedio memorable de las Amilpas. Setenta y cinco días dura esto, cuyo éxito feliz llena de gloria a Morelos y de confusión a su enemigo. Disminuida y debilitada su gente, proyecta levantar el sitio, cuando el estado de hambre y peste a que el pueblo estaba reducido, hace prolongarlo con la esperanza de rendir a sus defensores. Frústrase este designio; el general, estrechamente cercado, rompe una doble línea, y sale majestuoso por en medio de los sitiadores, sobrecogidos de terror a la presencia de una acción casi sin ejemplo en los fastos de la milicia.

Vuelve burlado a México el risible ejército de Calleja; abdica el mando o se le despoja de él; cambia el aspecto de las cosas; ya todo es prosperidad, todo aumento para nuestras armas. Empréndese el sitio de Toluca, cuya plaza, cercana a rendirse, es abandonada por la falta de pertrecho consumido en multiplicadas luchas, todas gloriosas, si se atiende a que los medios de la agresión fueron increíblemente desiguales a los de la defensa y resistencia. Lerma batida de superiores fuerzas vence honrosamente sale de allí triunfante nuestro pequeño ejército, que reunido en Toluca parto a Tenango, donde se prepara á nuevos combates.

Dudábase entonces si convendría empeñar el que se disponía a darnos, o hacer una retirada que sin comprometer el decoro de la nación, la pusiese a cubierto de los contratiempos que se seguirían de la derrota probabilísima que debía sufrir acometida por una potencia cien veces más ventajosa que la de trescientos fusiles que guarnecían la plaza. El deseo de vencer bajo abrazar el último partido, resuélvese corresponder al entusiasmo de la tropa, que impaciente y valerosa aguardaba al enemigo; avístanse los combatientes, el valor de pocos repele la audacia de muchos. Cuatro días de gloria, en que fue siempre repelido Castillo Bustamante, no impide el avance de su infantería por el punto menos fuerte del cerro, cuya extensa circunferencia no pudo ser cubierta de nuestra poca tropa. Vencido, pues, el obstáculo que oponía aquella eminencia a la rendición del

pueblo, se medita libertarlo de la rapacidad de los bárbaros, y se ordena la retirada a Sultepec. Mientras se efectúa ésta, los infelices prisioneros y cuantos su mala suerte puso a discreción del vencedor, fueron inhumanamente inmolados a la crueldad del despechado Bustamante. Cometiéronse excesos de todos géneros, y el desgraciado Tenango es el teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la mujer respetable por la fragilidad de su sexo, y lo que es más, lo que no puede decirse sin dolor y sentimiento de la religión que profesamos, los ministros del santuario, los ungidos del Señor, elevados sobre la esfera de lo mortal, sufren la muerte mas bárbara que han visto los tiempos, y clavados á las bayonetas sirven de trofeo a la victoria.

La junta ya refugiada en Sultepec, prevé las consecuencias de este infortunio; cree como indudable que al saciar la saña de los caribes con la desolación de Tenango, vendrían a invadir a Sultepec indefenso y desprevenido; este fundado recelo hace emprender la retirada, no a un punto determinado, sino a los diversos lugares que se decretó visitar por los individuos del congreso para imponerse del estado de las poblaciones y remediar sus necesidades. Las ventajas de esta medida se están palpando en los multiplicados ataques que diariamente se dan con aumento de crédito y valor en nuestras tropas. En solo tres meses repuestos ventajosamente hemos arrancado al enemigo en los gloriosos encuentros de las cercanías de Páztcuaro, Salamanca y pueblo de Jerécuaro, más de cuatrocientos fusiles, y disminuido los recursos de nuestros opresores en el considerable descalabro que han sufrido del convoy que conducían a Guadalajara.

Tantas prosperidades, después que tantos desastres y vicisitudes tan contrarias nos han enseñado a ser pacientes en la adversidad y moderados en la buena fortuna, no las miramos con los ojos de la ambición, que refiriéndolo todo al acrecentamiento de la grandeza a que aspira elevarse, desprecia la sangre de los hombres y escucha con insensible frialdad los quejidos de los moribundos tendidos en el campo de batalla.

No, americanos, los pensamientos de paz nunca están mas profundamente grabados en nuestros corazones, como cuando la victoria corona la constancia de nuestras tropas y forma un héroe de cada uno de nuestros soldados. Entonces brindamos con la unión a nuestros tiranos, envainamos la espada que pudiera destruirlos, y dejamos ver nuestras manos triunfantes con un ramo de oliva que los llama a la amistad, y con ella a su conservación. Si la guerra prolonga nuestros males y multiplica los estragos de la desolación, culpa es del gobierno que oprime nuestra patria, es de esa manada envilecida de esclavos, que ya con las armas, ya con sus plumas, dignas de tal causa, adulan su capricho, hacen que se crea invencible señor de nuestros destinos, y como padre del Olimpo, capaz de reducirnos a polvo con una sola mirada de indignación y de cólera. De aquí la pertinacia en continuar la guerra, de aquí el menosprecio de nuestras propuestas, de aquí el frenesí de apodarnos con denuestos groseros o inciviles, cuando débiles e impotentes provocan nuestra venganza o irritan nuestro sufrimiento. Este, contenido siempre en los límites de la moderación que distingue nuestro carácter de la arrogancia, o más bien, de la altivez española, es acusado de inerte y apático, de indolente y desalentado.

Mas fieles a nuestros principios filantrópicos y humanos, nos honramos con esta nota, de que no intentamos vindicarnos, porque los epítetos de crueles y bárbaros, que subrogarían a los otros, nos ofenderían, tanto más, cuanto que siendo peculiares a la conducta observada de nuestros enemigos, se confundiría nuestra civilización con su barbarie, nuestra compasión con su dureza, la ferocidad de su índole con la dulzura y suavidad de la nuestra.

Vióse resaltar vivamente este contraste el día que con aparato ignominioso fueron entregados

a las llamas par mano de verdugo los planos de paz a que la nación convidaba a sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso, jamás recibido por ningún pueblo, es el mayor que tiene que vengar la América, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajado su decoro. Un gobierno repugnado de la nación, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto a todos los principios que deben regirnos en la situación en que se halla la metrópoli; un gobierno sin fe, sin ley, sin sujeción a ningún poder que modele sus operaciones, independiente la autoridad de las mismas cortes, en quienes solo conoce la soberanía para ultrajarla con la contravención a todos sus decretos: ¿Esto se atreve a llamar rebelde a una congregación que le habla a nombre de todo un reino el lenguaje de la paz y la urbanidad, y arroja a las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Qué audacia, qué atentado!

No lo olvidéis jamás, americanos, para alentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes o perezosos cedemos a la fuerza que quiere subyugarnos, en breve no habrá patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de la libertad y reducidos á la triste condición de los esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligados a un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatís la tiranía, salvad vuestro suelo de las calamidades que le amenazan, sed la columna sobre que descanso el santuario de su independencia; animaos a la vista de los progresos hechos en solos los dos años, sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos, la nación, llena de majestad y grandeza, camina por el sendero de la gloria a la inmortalidad del vencimiento.

Palacio nacional de América, septiembre 16 de 1812.

Licenciado Ignacio Rayón, presidente.

José Ignacio Oyarzábal, secretario.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 3

Proclama extemporánea, que desde Jaujilla, dirige Ignacio Rayón a los defensores del fuerte de Cóporo.

Fortaleza de Jaujilla, enero 7 de 1817.

A los valientes oficiales y guarnición de la plaza de Cóporo.

Si no hubiera yo mismo experimentado el valor, el patriotismo y las otras buenas cualidades que a cada uno de vosotros ha hecho siempre dignos de toda mi consideración, sin duda alguna que los reputaría en este momento por mis más feroces enemigos, que suscribiéndose en el mismo plan de desolación que han puesto en práctica en esa desgraciada provincia, trataban de consumir al mismo tiempo la ruina total de nuestra patria.

No, señores.

Aún no puedo persuadirme que unos oficiales que en la presente época han servido de instrumento para ahuyentar y llenar de terror y espanto a un ejército de cinco mil hombres, tengan ahora la cobarde inclinación de doblar la cerviz al yugo tiránico de los europeos, incurriendo en el espantoso contraste de presentarse con docilidad a recibir el nuevo sello de la esclavitud, cuando hace ya seis años que arroyos de sangre no han sido todavía bastante precio para constituirnos en el rango de las naciones libres.

¿Qué dirán éstas cuando supieran que no las armas del tirano, ni tampoco los Venegas, los Callejas ni los Trujillos, sino nuestro débil carácter, nuestra rústica ignorancia, nuestro amor a las mismas cadenas que nos oprimen formaban el principal apoyo a la santa causa de esta infeliz nación?

¿Ignoran acaso que existe un Cópore inexpugnable? ¿Que en sus mismas murallas existen las cenizas de centenares de enemigos que desde España vinieron a ser víctimas de nuestro valor? Por estos mismos motivos, ¿no es también verdad que desde el momento en que se dio el grito de independencia, manifestaron con júbilo su generosa disposición para cooperar con sus armas y auxilios al rescate de nuestra libertad?

Pues, ¿qué dirían estas mismas al ver estampado en los periódicos de México que el mismo Cópore inexpugnable se había rendido, no a otro ejército de cinco mil hombres sino a la oferta de un indulto despreciable?

Vuelvo a repetir que el mismo conocimiento que me asiste del mérito de cada uno de vosotros, me inclina a creer que hayáis sido víctimas de la seducción o mala fe de alguno o algunos de los secuaces del enemigo que existen ocultos entre nosotros mismos; pues no es posible persuadirme que unos oficiales de honor y de no vulgares principios sean capaces de incurrir en la negra nota de traición o cobardía, en el mismo hecho de oír la infame capitulación propuesta por el enemigo y no gritar con arrogancia:

¡Muera Aguirre, muera el gobierno español y muera todo traidor que intente ultrajar los sagrados derechos de nuestra patria!

Pero inclinarse a manifestar un semblante halagüeño a la misma infame capitulación, cuando aún falta mucho tiempo para el consumo total de víveres; cuando aún existen millares de balas y arrobas de pólvora a nuestra disposición; cuando toda la misma guarnición está llena de un patriótico entusiasmo y más bien quiere perecer en las trincheras que imitar la conducta de sus superiores; cuando por las provincias de Guanajuato y Michoacán se trata de formar un escuadrón respetable de caballería para romper la circunvalación del fuerte y abrir brecha a los auxilios que necesita para hacer mucho más difícil su rendición; cuando yo mismo en persona he de aparecer en esa plaza y primero me sepultaría en sus ruinas que verla hollada por unos cobardes indultados; no lo esperaba yo por cierto.

Mas ya veo que de nada han servido los heroicos ejemplos de Cuautla y Mexcala, cuyas glorias cantará con admiración la posteridad. Pero ¿cómo ha de ser posible que los jefes en quienes principalmente consiste el honor de una importante plaza, sean los primeros que conspiren contra la existencia, cuando debieron ser los primeros que corriesen a las filas de su guarnición, para alentarla con su presencia y ejemplo? Ánimos, pusilánimes.

En vosotros mismos tenéis la práctica experiencia de que toda esta caterva despreciable de sitiadores están convencidos de vuestra constancia y de vuestro valor.

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Por lo mismo os temen y han tomado ahora un excesivo interés en alucinaros, cuando en otras ocasiones habéis arrostrado las balas y los peligros.

¿Cómo, pues, sois ahora capaces de dejaros vencer, no por las armas irresistibles de la necesidad, sino por las de la intriga, la infidelidad y la traición con que intentan rendiros los Urbisus, los Epatacios y los Aguirres?

Echad por último una ojeada sobre los actuales movimientos del enemigo por todo el reino; veréis que está desamparado y debilitando las guarniciones de los puntos más interesantes; veréis que trata de organizar un ejército numeroso por que sabe que el anglo-europeo le ha declarado la guerra y para auxiliar activamente la nuestra ha penetrado ya por las Provincias Internas el americano; veréis que el gobierno de México, atacado por todas partes y lleno de miedo y confusión por tan funestos rompimientos, sólo se emplea en acuerdos y providencias que en el día no tienen otro objeto que el de hacer la paz con nosotros.

Y en tan lisonjeras circunstancias, ¿que tenga lugar la cobardía en nuestros pechos?, ¿que haya viles que se prostituyan contra su patria cuando tienen más recursos para salvarla?, ¿que Cóporo quiera rendirse a discreción de Aguirre, cuando mi sangre puede todavía impedirlo? Ánimo, pues, valientes oficiales y guarnición de Cóporo.

Seguid como hasta aquí, manifestando al mundo que merecéis un lugar en los anales de la historia cuando quiera escribir los sagrados nombres de los héroes de la patria.

Despreciad, como es justo, cuantas capitulaciones o intimaciones os haga ese cobarde enemigo, que en el mismo hecho de no valerse de la fuerza de las armas está convencido de su misma impotencia para hacerlos rendir de otro modo.

Tened por traidor de la patria a cualesquiera que en sus discursos o de otra manera os inspiren máximas subversivas que sólo sirvan para desalentaros y disponeros para las acciones cobardes e indignas de vuestra fama.

Acordaos del 2 y del 4 de marzo de 1815, y veréis que se os hace el mayor agravio cuando se supone que en vuestros pechos ya no existe aquel sagrado fuego patriótico que os trajo la inmortalidad. Y, por último, aguardad mi presencia y mis auxilios, pues yo no he de ver con indiferencia vuestra suerte ni vuestros sacrificios.

Capitanía General en la Fortaleza de Jaujilla, enero 7 de 1817.

Vuestro compañero de armas, licenciado Ignacio Rayón.

Por mandado de S. E., Ignacio Aguado, secretario.

Es copia de su original.

Fuente:

Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas XX-XX. Tomado de: Ernesto Lemoine. La revolución de Independencia, t. IV, pp. 236-238.

DOCUMENTO 4

Carta de Rayón a Aguirre sobre la capitulación de Cópore.

31 de enero de 1817

Particular.

Purungueo enero 31 de 1817.

Señor don Matías Martín y Aguirre.

Muy señor mío: el generoso corazón de Aguirre no es común a los de su patria; se ha singularizado entre sus paisanos y hecho superior a todos ellos, desprendiéndose del insolente orgullo y tiránica dominación que caracteriza al genio de su nación; su astuta conducta en los acontecimientos de Cópore poniendo a su arbitrio la débil alma de su comandante; el ratero interesado apetito de los mediadores y propensión codiciosa de su guarnición, con la libertad de mi desgraciada familia y carta que me ha escrito, lo hacen sumamente peligroso al partido; más por no faltar a la consideración con que me trata debo inconcusamente sobre hacerle presento mi reconocimiento el contestarle por puntos.

Señor de Aguirre. Usted reconoce la conducta que observé a mi tránsito por su hacienda, sin atender no fue un especial favor, sino un sistema general en cuanto alcanza mi influjo. Extraña que en la premura de las circunstancias en que me hallo aventure mi persona y familia, debiendo estar impuesto en que mi decisión por el partido no fue interesada al beneficio particular de una ni otra; en que no la considero más segura entre ustedes, porque son pocos los Aguirres y muchos los Trujillos; en que mi honor no permite hacer traición a nadie, en que prescindiendo por un momento, como usted quiere de la justicia con que cada uno se ha decidido por su causa, sin embargo de que es prescindir de lo que justifica nuestras resoluciones; pregunto ¿Usted se persuade sinceramente a que su partido prevalece? No lo creo. Convengo con usted en que mi situación es la más desgraciada por la negra traición de mis hermanos; que me hallo aislado y perseguido del partido europeo por enemigo, y del americano por honrado; que por un orden natural pereceré indudablemente: que desapareceré de la tierra, y aún de mi triste familia apenas quedará algún resto. ¿Pero debo hacer traición a la justicia, a mi patria y a mi propio corazón?

Convengo en que Cópore, Chapala, San Miguel, Monte Blanco, Boquilla de piedra y aun el Cerro Colorado estén perdidos; a excepción del desgraciado Cópore, las demás plazas pocas ventajas les han proporcionado, porque sus guarniciones se han libertado y operaran enérgicamente bajo un regular sistema que aparecerá en breve. Quiero suponer aún más, que todas estas fuerzas están reunidas a las de usted ¿qué se consigue? ¿Se serena la revolución? De ninguna manera; ésta ha penetrado la masa entera de la nación; el gobierno y jurisdicción de ustedes será precaria, condescendiente, poco sostenida, por consecuencia muy expuesta y llena de inquietud y sobresaltos, esperando el tiempo en que aquella vuelva a reclamar los derechos que ha conocido, y jamás olvidará; esto es si no vienen como se esperan auxilios extranjeros, porque si estos llegan, terminó luego la época de ese coloso en que tan vanamente se confié.

Desengañémonos señor de Aguirre. El partido más prudente, justo, y acomodado a las circunstancias es el mismo que he propuesto diversas ocasiones, formemos todos una familia, elíjase un gobierno en que cada uno tenga el influjo y parte que justamente le corresponda. Sosténgase en unidad y este proteja la propiedad y seguridad individual y los derechos del rey, si

DON IGNACIO LÓPEZ RAYÓN – DOCUMENTOS RELACIONADOS

conviniere el voto público, atento el actual estado; porque me parece suma tiranía, que estando la España en partidos, y nosotros dudosos de la existencia de ese personaje, se nos quiera obligar a adorar su simulacro.

Usted y cada uno de los europeos residentes en América, deben considerarse como otros tantos patricios que en uso libre de las comodidades que gozan y han disfrutado podrán participarlas a sus parientes de ultramar, sin perjuicio de los inmediatos: ¡Cuánto diera yo señor de Aguirre, porque se me oyera con imparcialidad en la materia! ¡Y cuánto porque ese genio benéfico se reuniera a los protectores de la humanidad! entre quien impusiera órdenes a su reconocido servidor que besa su mano.

Licenciado Ignacio Rayón.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DON IGNACIO ALDAMA.

Los primeros caudillos, a su paso por las diversas poblaciones que invadían, iban engrosando sus filas con elementos de toda clase, entre los que no faltaban hombres inteligentes a quienes causaba sorpresa y simpatía la revolución, o que de antemano estaban filiados en la conspiración y veían llegada la hora de empezar a realizar sus aspiraciones.

Uno de estos últimos fue el abogado Don Ignacio Aldama, hermano del Capitán del Regimiento de la Reina, que había tomado parte en las juntas de San Miguel y que estaba en la creencia de que el movimiento estallaría el 1o. de Octubre; se sorprendió por lo tanto, al ver entrar, la noche del 16 de Septiembre, a los cinco mil hombres que formaban el ejército de Hidalgo, y al saber que éste estaba pronunciado.

Al día siguiente presidió a la Junta que el Generalísimo citó, y en ella quedó Don Ignacio. Investido de los mandos políticos y militar de la población. Con tal carácter empezó a dictar las providencias necesarias para fomentar el levantamiento y para proveer de víveres al ejército; detuvo una gran cantidad de pólvora que iba para las minas de Zacatecas, y se apoderó de una buena partida de maíz que después resultó que pertenecía, en parte, a Abasolo, según éste declaró en su casa.

Quedó en San Miguel cuando el ejército siguió su marcha, y solo salió de allí a fines de Octubre, cuando supo que Flon y Calleja se acercaban. Para evitar que su familia sufriese tropelías de los realistas, se hizo acompañar de ella y de la de su hermano Don Juan, y se incorporó al ejército independiente dos días antes de la acción de Aculco. El colegio de abogados de México, al cual pertenecían, sabedor de que uno de sus miembros se había declarado insurgente, se apresuró a borrarlo de sus listas y aprovechó la ocasión para dirigir al Virrey una bien escrita protesta contra la revolución.

Don Ignacio siguió la suerte de Allende acompañándolo a Guanajuato y Guadalajara; en esta última ciudad trató de arreglar el Gobierno independiente unido a Rayón, Chico, Avendaño y otros, y fue uno de los que contribuyeron a la publicación del "Despertador Americano," primer periódico de los insurgentes. En la hacienda del Pabellón opinó por la destitución de Hidalgo, y en el Saltillo, cuando definitivamente se resolvió el viaje a los Estados Unidos, Aldama, que ya tenía el grado de Mariscal de campo, recibió el nombramiento y las credenciales del Embajador cerca del Gobierno de Filadelfia, y las instrucciones de adelantarse para conseguir auxiliares y armamento y una favorable acogida, para lo cual se le entregó una suma considerable en barras de plata y numerario.

Gracias a las disposiciones de Jiménez, no encontraron obstáculos en su camino Aldama y su Secretario, el franciscano Salazar, y llegaron a Béjar, que ya se había pronunciado y donde gobernaba el Capitán casas; pero la contra-revolución, organizada por el Subdiácono Zambrano, estaba muy adelantada, y al fin estalló en los primeros días de Marzo de 1811; Aldama, Salazar y sus acompañantes, fueron presos, quitándoseles el dinero y papeles que llevaban, y se les sometió a proceso. Sin embargo, acaso no hubiera sido fusilado, pues los contra-revolucionarios no tenían ideas muy firmes, y a la aproximación de los Generales tal vez habría sido dejado en libertad, pero la noticia de lo ocurrido en Bajan, unida a las ordenes del Gobernador de la provincia, hicieron que su sentencia y ejecución se apresurasen; llevado a Monclova, que era la capital de aquélla, fue fusilado el 20 de Junio de 1811.

DON IGNACIO ALDAMA – SU HISTORIA Y HECHOS

Antes de morir público un manifiesto "lleno de resignación y de humildad," en el que se arrepiente de su conducta, y pide perdón a todos aquellos a quienes hubiese causado algún mal. Ese manifiesto, así como otros varios, no debe verse como un signo de debilidad y cobardía, sino como la última manifestación de un creyente que va a comparecer ante la presencia de Dios y que en sus postreros momentos mide toda su pequeñez y solo espera en la misericordia Divina.

Don Ignacio Aldama, así como su hermano Don Juan era vecino de San Miguel el Grande; hizo en México sus estudios de abogado y regresando a su ciudad natal, poco ejerció su profesión y se dedicó a las labores del campo, consiguiendo a fuerza de laboriosidad y honradez hacerse de un pequeño capital; su familia y la de su hermano quedaron en la orfandad y un sobrino de ambos, también se encontró complicado en la revolución.

Don Ignacio no ha sido objeto de ningún honor especial por más que tuviera más derecho que algunos otros, para haber sido declarado benemérito de la Patria, y su sepulcro está olvidado allá en Monclova, y acaso ya no guarde los restos del abogado y caudillo insurgente.

DON IGNACIO ALDAMA

DOCUMENTOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO 1

**Carta de Ignacio Aldama a José Fusiño, en que le encargó hiciera ver
a sus feligreses la justicia de la causa de la independencia.**

31 de Diciembre 1810.

La adjunta copia instruirá a U. de la justa causa que defendemos todos los criollos en masa, y por la cual hemos jurado los valientes morir o vencer.

Todos los pueblos se unen a nosotros al oír los clamores de la patria que nos llama a su defensa y nos convida a romper las prisiones y cadenas de la esclavitud en que nos han tenido los tiranos gachupines, contra quienes tenemos declarada guerra eterna, mientras no cedan a nuestras justas pretensiones de defensa de nuestra sagrada religión católica, apostólica y romana, los derechos de nuestra querida patria y de nuestro cautivo Rey, el Sr. D. Fernando VII, o de quien legítimamente le suceda en el trono; porque, según hemos advertido de las desconfianzas y recelos de todos los gachupines, sus recámaras y reservas de sus innumerables embustes y mentiras con que nos han tenido alucinados y han derramado en las gacetas y cuantos papeles sueltan y fraguan, procurando siempre tener desarmado el Reino y sacar hasta el último maravedí, para que, cogiéndonos indefensos los franceses, ingleses o cualesquiera otros enemigos del Rey y de Dios, se unan con ellos, en caso que se acabe de perder España, que casi nada le falta, si no lo está, se pierda también esto, y sea peor nuestra esclavitud que lo ha sido hasta ahora.

Estamos creídos, y se ha oído de boca de ellos mismos muchas veces, que lo que importa es defender aquello, y que si se pierde, aunque se pierda todo; de consiguiente, es evidente que sólo tratan de defender sus caudales, sus grandezas y sus títulos, honores y mandos, y no la justa causa, ni al Rey; y por tanto, debemos tenerlos por enemigos de S. M., de la religión, de la patria, y mientras no accedan a las justas pretensiones de la heroica nación criolla.

Y lo participo a U. que, como párroco de ésta, que es de esta jurisdicción, lo haga ver al pueblo para que no se deje alucinar de las amenazas y promesas de nuestros enemigos, ni de sus falacias y enredos, porque hasta los mismos padres misioneros han engañado y lo están haciendo predicar, según tenemos noticias de Querétaro, que uno de nuestros generales es el Anticristo, y que andan cometiendo mil atentados como los franceses.

Buen atrevimiento mentir en la cátedra del Espíritu Santo y desacreditarse unos padres que se han tenido por santos, y que pueda más en ellos el paisanaje que la verdad y la misma religión; que vengan a esta villa, a la famosa ciudad de Celaya, villa de Salamanca y demás pueblos que nos siguen, y verán que a ningún criollo que siga la razón y la justicia, y por lo mismo, ¿el autor se

refería a los párrafos 2º, 3º y 4º de esta misma carta? nuestro partido, le hace nuestro ejército daño alguno, ni en sus personas ni en sus bienes, sino que a todos nos han dejado como estábamos, con los mismos comercios, las mismas leyes, el mismo arreglo, los mismos usos, las mismas iglesias y conventos, las mismas misas y cultos de los santos, los mismos templos, la misma veneración a ellos y a los sacerdotes: en una palabra, lo mismo que antes; menos el que nos manden los gachupines, porque lo que quieren es que todos los gobiernos, todos los cargos, todos los mandos los tengan los criollos que los merezcan, y no estén tan abatidos y esclavizados como hasta ahora lo han estado.

Por todas partes no se oye más que viva la religión, viva la patria, viva Fernando VII, viva nuestra Reina y Madre Santísima de Guadalupe, y muera el mal gobierno, y que los bienes de los gachupines sirvan para defender nuestro Reino contra los franceses, contra los ingleses y contra todos los enemigos de Dios.

Esta es la verdad de todo lo que ha pasado y lo que debe inflamar a todos los que se gloríen de ser criollos y verdaderos cristianos para seguir las banderas de nuestros generales y conseguir una perfecta victoria con la ayuda de Dios, que visiblemente nos protege y nos trae a las manos cuantos socorros de fuerza babemos menester.

Benditas sean sus misericordias. Los criollos desnaturalizados y viles que quieren seguir el camino de sus enemigos y remachar con sus mismas manos los grillos y cadenas con que los tienen esclavizados los gachupines, y más tiranos que los bárbaros se entregan a ayudarlos y a derramar la sangre de sus hermanos, que se declaren de una vez, para tenerlos por enemigos de Dios, de la patria y del Rey; pues siendo justa nuestra causa, creemos firmemente que no nos ha de desamparar nuestro Dios y Señor, ni nuestra única Emperatriz y Madre, María Santísima de Guadalupe, que es la que enarbola nuestras banderas y estandartes, ni el gran General de los Ejércitos Celestiales, nuestro gran Príncipe Sr. San Miguel, patrón de esta villa, en quienes ponemos todas nuestras confianzas con la ayuda de los brazos de nuestros compatriotas que quieran gozar de los frutos de una santa libertad, y no libertad francesa contraria a la religión.

Los débiles, que se unan a nuestro ejército y se harán fuertes; los cobardes, que se sepulten en el centro de la tierra o en las cavernas y no tengan osadía de pararse delante de los hombres, ni esperen gozar los frutos de nuestras victorias, ni de la sangre criolla que gloriosamente se derrame, sino que continúen en la esclavitud en que están tan bien hallados; pero los valientes, los patriotas honrados, los verdaderos cristianos, únanse a nosotros, que tenemos los brazos abiertos para recibirlos y morir gloriosamente con ellos en los campos de batalla, y no como viles e infames.

Ánimo, criollos valerosos, que en donde muera un valiente brotarán a millares ilustres defensores de la religión y de la patria, y los que mueran en defensa de la justa causa se harán un lugar distinguido entre los héroes, en los anales de la Historia, y nos iremos al cielo como víctimas de nuestra sagrada religión.

Pudiera decir más, pero era necesario un volumen, y así concluyo, pidiendo a Dios haga conocer a todos mis paisanos y a los mismos enemigos, la justicia que defendemos, y por la que hemos jurado morir o vencer.

Y guarde la vida de U. muchos años, como desea su amartelado compatriota Q. B. S. M.

Lic. Ignacio de Aldama (rúbrica).

Reverendo Padre Fray José Fusiño.

DOCUMENTO 2

Manifiesto del señor licenciado don Ignacio Aldama, formado estando preso en la capilla para fusilarlo.

El señor gobernador don Antonio Cordero ha remitido al excelentísimo señor virrey el siguiente oficio con el manifiesto que acompaña.

Excelentísimo señor.

El licenciado don Ignacio Aldama, hallándose en capilla para sufrir el último suplicio, me pidió ayer permiso para formar el adjunto manifiesto; papel de que con el más debido respeto dirijo a vuestra excelencia un testimonio, para los fines que vuestra excelencia tuviese por convenientes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Monclova, junio 19 de 1811. Excelentísimo señor. Antonio Cordero.

Excelentísimo señor virrey de Nueva España don Francisco Javier Venegas.

MANIFIESTO

Nuestro gran Dios y señor de cielos y tierra, que dio a su mismo hijo por salvarnos, y no omite medio alguno para nuestra salvación y felicidad eterna, por los caminos más incógnitos a la penetración humana, se ha dignado abrir los ojos del mayor de los pecadores, que soy yo, por medio del prudente y sabio confesor que le destinó su providencia, y por los auxilios y reflexiones que le ha permitido en sus calabozos y prisiones, para confesar a la faz del mundo, que preocupado mi entendimiento del error, obscurecido hasta el grado de no conocerlo, llegó a creer justa la insurrección que ha ocasionado en el reino tan grandes desgracias, desórdenes y perjuicios al Estado, a nuestros hermanos los europeos, a los mismos criollos y a sus inocentes familias; pero verdaderamente arrepentido de todos sus errores y delitos, y deseoso de dar una pública satisfacción en desagravio de nuestro redentor Jesucristo, de mi madre María Santísima de Guadalupe, y de todos mis prójimos y hermanos, no puedo menos en el trance de la muerte en que me hallo, que confesarlos, llorarlos, detestarlos y aborrecerlos; suplicando a todos cuantos por mi causa, directa o indirectamente hubieren recibido algún perjuicio espiritual o temporal; a cuantos haya escandalizado y seducido con mi mal ejemplo, con mis persuasiones de palabra, por escrito o en cualquiera otra forma; a cuantos he injuriado y calumniado, tanto europeos como criollos, especialmente a los señores sacerdotes, a los santos y venerables religiosos de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen, a los señores arzobispos y obispos del señor, a los señores inquisidores, a los rectos y justos tribunales y magistrados, y a todas las clases del estado, me perdonen por amor de Dios, y que quemen y despedacen cuantos papeles se encuentren míos, y crean que la verdadera felicidad consiste en la paz, y en la obediencia, sumisión y respeto a las legítimas autoridades, y a las justicias establecidas por Dios y por el rey nuestro señor para mantener el buen orden, quietud y seguridad de sus amados vasallos, y que se desengañen, y en mí tienen el evidente ejemplar o desengaño de pobreza, imbecilidad y miseria del humano entendimiento, y de que para humillar mi soberbia y presunción de que algo supiese por ser letrado, se ha dignado castigarme con haber caído en tan crasos errores, que apenas se hacen creíbles, y han ocasionado mi ruina y el justo castigo que

DON IGNACIO ALDAMA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

voy a sufrir, para satisfacer con mi vida los agravios y ofensas hechas al Señor que me crió y redimió, y en cuyas manos pongo mi pobrecita alma, para que por su preciosa sangre y méritos infinitos de su sacratísima vida, pasión y muerte, y los de su santísima madre, se digne perdonarme y sacarme de este mundo, concediéndome su gracia en la hora de mi muerte.

Ciudad de Monclova, 18 de junio de 1811.

Licenciado Ignacio Aldama.

En el mismo día, mes y año, el señor capitán de milicias provinciales de caballería en la colonia del Nuevo Santander, don Miguel de Arcos, juez fiscal que ha sido en la causa formada al licenciado don Ignacio Aldama, de orden del señor gobernador de esta provincia, coronel don Antonio Cordera, pasó conmigo el presente escribano a la capilla del hospital militar de esta capital, donde se halla el referido licenciado, y teniéndolo presente por ante mí, le interrogó sobre si el papel que se le puso a la vista lo ha trabajado por sí mismo, y si la firma que se halla a su calce es la que ha acostumbrado usar en todos sus negocios, así civiles como criminales, y si es el propio que hizo pasar a la superior vista del citado señor gobernador, para que notariándolo en todos los pueblos, se tenga un público testimonio de la detestación que ha hecho de los errores en que cayó por un efecto de la humana fragilidad; y entendido de todo, dijo: que es cierto todo lo relacionado porque el citado papel lo ha trabajado él mismo; lo firmó y dirigió al señor gobernador, con el justo objeto de que publicándose esta sencilla, humilde e ingenua confesión, se venga a desimpresionar de los errores en que han caído, particularmente aquellos a quienes haya persuadido o tratado de persuadir en el tiempo de sus yerros.

Lo que firmó con el señor juez fiscal y conmigo el presente escribano.

José Miguel de Arcos.

Licenciado Ignacio de Aldama.

Juan Antonio del Moral.

Es copia de que certifico.

Monclova, 19 de junio de 1811. Antonio Cordero.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DON MARIANO ALDAMA.

Sobrino también de los dos conocidos caudillos de este apellido, se lanzó desde los primeros días de la revolución a la lucha, con el grado de Mariscal, que le concedió Hidalgo, si bien no siguió a este ni a sus tíos en el azaroso camino que emprendieron. Conocedor del rumbo de la Sierra Gorda y de la de Querétaro, se situó en ellas y presto alcanzó gran prestigio entre los indios, pero la derrota de Calderón, que permitió al Gobierno Virreinal organizar el ejército para combatir a la insurrección de una manera bastante completa, lo hizo salir de allí, obligaron a Aldama a buscar inteligencias con los insurgentes más cercanos, que lo fueron los Villagrán: el día 1o. de Mayo de 1811 se vieron obligados Chito y Aldama a salir de Tequisquiapan, perseguidos de cerca por el Mayor Alonso, y a los dos días tuvieron que presentar batalla en el cerro de la Magdalena a este militar y al Teniente Coronel Castro, que se le había unido; fueron derrotados completamente, perdiendo dos cañones y tres pedreros y dejando libre la entrada a Cadereyta, que ocuparon los realistas el día 4.

Don Ildefonso de la Torre, realista, también derrotó por aquellos días a Don Mariano en las cercanías de la población, y cuando iba reunido con Anaya. Disgustado con éste y con los Villagrán por ser superior a todos ellos en grado, decidió trasladarse a otra parte, y se traslado a los llanos de Apam, a donde aún no había llegado la revolución.

En Agosto de 1811 se presentó por allí con una pequeña partida y llevando amplias facultades de la Junta de Zitácuaro; encontró el terreno bien dispuesto y desde luego se pronunció José Francisco Osorno, que recibió el nombramiento de Teniente General y que el 30 de ese mismo mes de Agosto ocupó a Zacatlán.

Aldama llegó a la población con su partida sin causar nuevos trastornos, pues parece que era hombre de mejores ideas que lo general de los insurgentes, afecto al orden y severo observador de la disciplina; citase por ejemplo de esto el hecho de que habiéndole acompañado en su expedición, con el empleo de Coronel, un joven llamado Acosta, al que él tenía gran afición, lo hizo fusilar por sentencia del Consejo de Guerra, por haber muerto a un Sargento, y lo mismo hizo con un Capitán José Hernández, por ladrón.

En Zacatlán aumento Aldama su fuerza, compuesta de setecientos hombres y causó graves temores al Gobierno Virreinal que veía extenderse impensadamente la revolución por ese rumbo, que hasta entonces había estado quieto, y que proveía a la Capital de muchos comestibles y de la bebida llamada "pulque". Venegas comisionó a Don Ciriaco del Llano, oficial de marina, para que batiese al insurgente, y le dio por segundo a Don Miguel Soto Maceda, también marino; ambos salieron de México el 3 de Septiembre, y se dirigieron a Calpulalpam, pero fueron sorprendidos por Aldama en la hacienda de San Cristóbal, y aunque consiguieron rechazarlo, sufrieron algún quebranto; dos días después sufrió nuevo descalabro frente a aquella población, y Aldama tuvo que retirarse, y dejando a Llano en Apam, se puso de acuerdo con Osorno para apoderarse de Tulancingo.

No realizaron su intento, pero Aldama dando muestras de gran atrevimiento, retrocedió violentamente, y mientras Llano estaba ocupado en atacar la barranca de Zazapoaxtla, Aldama entraba tranquilamente en Calpulalpam.

Llano emprendió una activa persecución del insurgente y de su segundo, Ocádiz, que por

DON MARIANO ALDAMA – SU HISTORIA Y HECHOS

aquellos días tenían su fuerza desorganizada; esto les obligo a ocultarse por poco tiempo en el Rancho de San Blas, de la propiedad de Don José María Cazalla, que se decía amigo de ellos; varios días los alojó en su casa tratándolos muy bien y cuando ya hubieren adquirido confianza, los asesinó mientras dormían.

Hace dicho que Llano ganó por dinero a Cazalla para que lo desembarazase de un enemigo que realmente era temible; también se atribuye el asesinato a las rivalidades que nunca faltaban entre los insurgentes y a la envidia que Cazalla tenía ante el grado y dotes de Aldama, pero por los términos en que dio la noticia la "Gaceta Oficial" parece que Llano fue el que procuró deshacerse de su enemigo.

Osorno, en cuanto supo el asesinato de Don Mariano, se dirigió al Rancho de San Blas e hizo matar a Cazalla y que su cadáver descuartizado, fuese expuesto al público.

"La pérdida de Aldama, dice Don Carlos María de Bustamante, fue muy sensible a la nación, y sus consecuencias se sintieron luego. Era éste un oficial lleno de valor, virtudes y talento por lo que hizo temblar a sus enemigos. Tenía veinticinco años, fina educación, carácter franco y elevado; era excelente militar, tenía prudencia y arte para conducir al soldado: presentábase el primero en las acciones, y para animar a la tropa; jamás volteó la cara al enemigo, a pesar de la desigualdad de las fuerzas con que lo atacaba; había sido oficial de dragones de México, y así es que observaba la más estrecha disciplina y no permitía hurtos ni dejaciones" " La muerte de éste joven recomendable, dice más adelante, lejos de acobardar a los que la lloraron, exitó en muchos de su edad un noble deseo de imitarlo.

Vivía tranquilo el labrador Don Eugenio María Montaña, en la hacienda de Xala, de Ruiz de la Bárcena, donde supo la desgracia de Aldama y al momento se levantó con cinco hombres semilla fructífera que le produjo más de trescientos excelentes soldados, que después se llenaron de gloria en la vanguardia del señor Morelos a la entrada de Oaxaca, como después veremos."

"Las victorias de la división de Aldama concluye el mismo escritor a quien sucedió en el mando Don José Francisco Osorno, animaron sin duda a Don Vicente Beristáin, hermano del Canónigo, a pasarse al partido americano."

Don Mariano Aldama fue el último de su familia que pereció luchando por la Independencia de México, y no obstante sus méritos, es casi desconocido.

DOÑA DOLORES ARRIOLA

CAUSA INSTRUIDA EN SAYULA EN CONTRA SUYA

14 de noviembre al 16 de diciembre de 1812.

En el Pueblo de Sayula a catorce días del mes de noviembre de mil ochocientos doce.

Ante el señor brigadier don Manuel Pastor, compareció una señora manifestando que estimulada de su conciencia, y aun obligada por su padre espiritual, daba denuncia de que don Vicente Montenegro, y doña Dolores Arriola, vecinos de este pueblo, manifestaban mucha inclinación al partido insurgente pues sabe que en presencia de doña Ana María de Aguilar y de don Ignacio Alfaro han producido varias razones contra los que siguen el partido del rey y en favor de la insurgencia, en cuya virtud dicho señor brigadier, me previno procediese a asegurar las personas acusadas, y que les formase la correspondiente sumaria; y en cumplimiento he mandado formar este auto cabeza de proceso, por el cual debía de mandar y mando se hagan comparecer a doña Ana María de Aguilar, y a don Ignacio Alfaro, y que previa la religión del juramento declaren cuanto en el particular sepan o hayan oído decir, y evacuadas las citas que resultan se proceda a tomarles a los reos sus declaraciones preparatorias, y fecho todo dese cuenta con la sumaria al enunciado señor brigadier, así por este auto cabeza de proceso lo proveí, mandé y firmé, yo el coronel don Manuel del Río comandante en jefe del real cuerpo de acordada del reino de la Nueva Galicia, actuando por receptoria con testigos de asistencia por falta de todo escribano de que doy fe.

Manuel del Río.

De asistencia, José María Gama.

Sayula 15 de Noviembre de 1812.

En cumplimiento de lo prevenido en el auto que antecede procedí a la aprehensión de los acusados, poniendo a don Vicente Montenegro en el seguro de la cárcel y a doña Dolores depositada en la casa de doña Francisca Camberos, lo que para constancia pongo esta razón que rubriqué.

Una rúbrica.

En el mismo pueblo día mes y año.

Yo el citado coronel hice comparecer a doña Ana María de Aguilar, y estando presente por ante los de mi asistencia le recibí juramento en toda forma de derecho bajo el cual ofreció decir verdad en lo que sepa y sea preguntada, y siéndolo de si conoce a don Vicente Montenegro y doña Dolores Arriola, y que palabras les ha oído producir o expresar contra los que defienden la causa

DOÑA DOLORES ARRIOLA – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

justa, y en favor del inicuo partido de la insurrección

Dijo: que habiendo salido una partida de tropa del rey para Atoyac, uno de los oficiales de ella, llevó un caballo perteneciente al doctor Montenegro, y al regreso de la partida reconvino doña Dolores a un oficial por el citado caballo, y respondiéndole éste, que otro oficial era quien lo tenía y no él, y retirándose, manifestó doña Dolores incomodidad bastante dijo ojalá acabaran de llegar los Hidalgos; que el día que se tocó generala en este pueblo por que se decía que se aproximaba la canalla a él, se asomó a la puerta doña Dolores, y dijo a qué se reducirá esta generala, si será por lucir el taco; que asimismo, el día seis de este mes, que los insurgentes se acercaron hasta las entradas de este pueblo, y que las tropas salieron a contener su atrevimiento dio orden el comandante Mora de que se cerrasen todas las puertas y ventanas de las casas, y que doña Dolores, dijo a qué efecto será esta orden, yo no he de cerrar la mía, como lo verifiqué, y aún para estorbar el que la de la declarante no se cerrara, se pasó a ella en calidad de visita, y sentada se mantuvo en la puerta hasta que pasó la acción con bastante mortificación de la que declara; que algunas otras expresiones le ha oído que no las tiene presentes para expresarlas; pero que en todas ellas siempre ha manifestado su afecto al partido insurgente.

Que a don Vicente Montenegro le oyó decir que Hidalgo podría ser malo, pero que llevaba la política de acabar con los gachupines, y los indios pues a estos últimos los ponían siempre el frente para que murieran; que si Hidalgo después de todo se hubiera declarado malo le quitarían la vida como se las ha quitado a muchos; que en otra ocasión le oyó decir que más de cuatro familias se veían perdidas en Sayula por seguir el partido del rey; que asimismo le oyó decir, que si no fuera tan temible la resulta, el hubiera preguntado a mi el presente señor coronel en qué fundaba la defensa del rey, y que a sus razones, no hubiera tenido que responderle; que cuando se echaron las murallas interiores, él mismo le contó, que a un oficial le había dicho que las murallas de la plaza serían para encerrar a los locos furiosos y las de afuera para los locos mantenidos; que hablando la declarante sobre la insurgencia de Montenegro y la de Arriola con don Ignacio Alfaro, le dijo la bondad del barrio ha contribuido para que a estas gentes no las delaten, a que le contestó es verdad; que había quince días que le oyó decir que era cosa dura obedecer a un rey muerto, y el había visto una gaceta de España en la que se decía de su muerte, y que Napoleón en seis cajones había remitido a España los cadáveres de la familia de los borbones; que hace hoy cuatro días que viniendo la declarante a misa, salía doña Dolores de la iglesia, y se encontraron a tiempo que el señor Pastor pasaba por la plaza, y le dijo preguntándole si aquel era el señor Pastor, y respondiéndole que si le contestó ahora mismo va a salir la división porque el doctor Verdusco esta en Citala con mil y seiscientos hombres, y que le había mandado desafío al citado señor Pastor; que hoy hace nueve días que fue la acción de rechazar a los insurgentes la entrada en este pueblo, y que al entrar la tropa por la plaza, dijo la Arriola, me parece que vienen huyendo, porque los insurgentes tienen cinco cañones a que le contestó la declarante, no será así por que es mentira lo de los cañones, y expresando no tener más que decir se le leyó esta declaración, y preguntándole si es lo mismo que tiene declarado dijo que solo tiene que reponer por haberse equivocado en que no había de cerrar, su puerta doña Dolores, pues si la cerró, y se pasó a casa de la declarante, y que en todo lo demás que de la declaración consta se afirma y ratifica, y que es la verdad en cargo del juramento hecho expresando ser de calidad española de veintidós años de edad, que no le tocan generales, y no firmó por que dijo no saber, lo hice yo con los de mi asistencia de que doy fe.

Manuel del Río.

Asistencia, José María Gama.

DOÑA DOLORES ARRIOLA – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En el mismo pueblo día mes y año citado; yo el insinuado coronel, en prosecución de esta sumaria mando compareciese ante mi don José Ignacio Alfaro, teniente de la 1ª compañía de fusileros patriotas de este pueblo a quien habiéndole hecho poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada ofreció bajo su palabra de honor decir verdad sobre el punto en que fuese interrogado, y siéndolo como el antecedente testigo

Dijo: que de doña Ana María Aguilar, como sobrina política del declarante ha sabido que él día que se tocó la generala se expresó doña Dolores Arriola preguntado que a que se reducía aquella generala que si sería por lucir el taco, que también supo que por haberle llevado un oficial en una partida que salió de tropa un caballo, que le parece fue el alférez don Esteban Dávalos al doctor Montenegro, tuvo mucha incomodidad pero que no supo de las expresiones con que se desahogó ; y que sobre la pregunta que se le hace de la oposición que hizo doña Dolores a la orden del comandante Mora sobre que se cerrasen las puertas, nada supo el declarante porque salió con la partida de tropa fuera del pueblo; que de don Vicente Montenegro solo le consta que en un toque de generala yendo el declarante a reunirse a su cuartel, y el citado Montenegro en la puerta de doña Dolores le preguntó, que si sabía que México estaba tomado por los insurgentes a lo que le contestó el declarante que nada sabía, y que por las conversaciones que tuvo en varias ocasiones con su sobrina doña Ana María sobre las razones que uno y otro reo producían, en concepto del que declara los tenía por insurgentes, que acaso el maestro herrero Andrés Guzmán podrá decir sobre los puntos que al declarante se le han interrogado porque con éste conversaba y tenía amistad el citado Montenegro, pues el declarante aunque ha oído vindicarlos de insurgentes, no se acuerda de los pormenores, porque es débil de memoria, y habiéndole leído esta declaración en ella se afirmó y ratificó, y que lo declarado es la verdad en cargo del juramento que prestó expresando no tocarle las generales, que es de calidad español de estado viudo, y de cuarenta y ocho años de edad empleado en la tropa como tiene dicho, y lo firmó conmigo y los de mi asistencia de que doy fe.

Manuel del Río.

De asistencia, José Ignacio de Alfaro.

De asistencia, José María Gama.

Sayula, 17 de noviembre de 1812.

Respecto de haber salido fuera en comisión del servicio del señor coronel Manuel del Río, continuará esta sumaria el subdelegado del partido, don Francisco Ventura y Moreno.-

Pastor.

Sayula, noviembre 18 de 1812.

Procédase a la continuación de la presente sumaria de conformidad a lo prevenido en el antecedente decreto por el señor brigadier Manuel Pastor , y en consecuencia evácuase la cita que el teniente de milicias don José Ignacio Alfaro hace al maestro herrero Andrés Guzmán ejecutándose lo mismo con otras que acaso resulten; y fecho se tomarán declaraciones a los reos don Vicente Montenegro, y doña Dolores Arriola según lo mandado en el auto cabeza de proceso por el señor coronel don Manuel del Río.

DOÑA DOLORES ARRIOLA – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Yo don Francisco Ventura y Moreno, subdelegado de esta provincia y comandante de las armas de la comprensión, así lo proveí, mandé y firmé con testigos a falta de todo escribano en los términos del derecho.

Doy fe. Francisco Ventura y Moreno.

De asistencia, José Manuel de Covarrubias.

De asistencia, José Manuel Jiménez de Cisneros.

En dicho pueblo y día. Yo el subdelegado en cumplimiento de lo mandado en la providencia que antecede hice comparecer al maestro herrero Andrés Guzmán , y siendo presente en su persona que conozco le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuese preguntado y siéndolo por el tenor de la cita que le hace el teniente don José Ignacio Alfaro habiéndosele leído entendido dijo: Que aunque es cierto llevaba amistad con don Vicente Montenegro ya por cariño y ya por ser su compadre de bautismo, hace como seis meses que quebraron y desde entonces cortó la comunicación respecto a que debiéndole al que responde algunas obligaciones le cobró con urgencia seis pesos que le debía por cuya causa no ha sabido las producciones que don Vicente pueda haber tenido en cuanto a insurrección y en contra del ejército del rey que defiende la causa justa ni hace reminiscencia haberle oído cosa alguna en tiempo que llevaban amistad, como tampoco a doña Dolores Arriola por no haber tenido comunicación con ella.

Que esta es la verdad, so cargo su juramento y habiéndole leído esta su declaración en ella se afirmó y ratificó expresó ser mestizo de cuarenta y nueve años casado de oficio herrero y vecino de este pueblo la que firmó conmigo y los de mi asistencia.

Doy fe. Andrés Guzmán.

Francisco Ventura y Moreno.

De asistencia, José Manuel de Cobarrubias.

De asistencia, José Mariano Jiménez de Cisneros.

En el pueblo de Sayula en diecinueve de noviembre de mil ochocientos doce. Yo el subdelegado para efecto de tomarle declaración con cargos al reo don Vicente Montenegro, siendo presente en esta sala de justicia le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por su nombre, calidad, edad, estado, oficio y vecindad; cuántas ocasiones ha estado preso en qué cárceles por qué delito cómo se ha libertado y si ha cumplido las condenas que le han sido impuestas; dijo: que su nombre es el propio don Vicente Montenegro, calidad español, mayor de treinta años estado soltero, oficio ninguno, y vecino de este pueblo; que una ocasión estuvo arrestado en Colima de orden del subdelegado don Jerónimo de la Massa, por asunto de mujer, y que a las veinticuatro horas se le levantó el arresto;

Preguntado si sabe porque padece la actual prisión;

Dijo: no saber por qué.

Preguntado en qué parajes y en presencia de qué personas se ha producido diciendo, que Hidalgo podría ser malo pero que llevaba la política de acabar con los gachupines y los indios, pues

a estos últimos los ponían siempre al frente para que murieran.

Que si Hidalgo después de todo se hubiera declarado malo le quitarían la vida como se les ha quitado a muchos.

Que más de cuatro familias se veían perdidas en Sayula por seguir el partido del rey. Que si no fuera tan temible la resulta él hubiera preguntado al señor coronel don Manuel del Río en qué fundaba la defensa del rey y que a sus razones no hubiera tenido que responder.

Que cuando se echaron las murallas interiores le dijo a un oficial que las murallas de la plaza serían para encerrar a los locos furiosos y las de afuera para los locos mantenidos.

Que era cosa dura obedecer a un rey muerto.

Que había visto una gaceta de España en la que se decía de su muerte; y que Napoleón en seis cajones había remitido a España los cadáveres de la familia de los borbones.

Dijo: que no ha concurrido en otra casa que en la de doña Dolores Arriola, donde le asisten y dan de comer, y estando allí presente de vista doña Ana María de Aguilar, tomando ambas pulque y el que responde haber tomado porción de vino mezcal no tiene presente el día, le parece que la citada Aguilar promovió conversación principiándola sobre que la había mandado llamar el señor coronel don Manuel del Río, para que hiciese una tapia en su casa.

Que no acuerda haber producido nada de lo que se le ha preguntado, que si alguna cosa produjo seguramente no fue como se le pregunta y esto sería efecto del vino; que a más de eso con motivo del pulque que había tomado la Aguilar, ser demasiado escrupulosa, y por consiguiente ignorante, interpretaría algunas palabras sencillas que por efecto de dicho vino produciría pero que en lo demás que es falso haber dicho sobre la familia real pues jamás ha leído gaceta ninguna que trate de que Napoleón haya remitido los cadáveres a España y está fielmente persuadido que nuestro católico monarca existe y que ni siente ni ha oído decir otra cosa sobre la pregunta de que le diría el señor coronel que en qué fundaba la defensa del rey y que a sus razones no hubiera tenido que responder es falsa en todas sus partes la proposición pues ni remotamente acuerda haber producido semejante cosa como tampoco el que las murallas de adentro servirían para locos furiosos, y las de afuera para los locos mantenidos.

Que en cuanto a decir haberse producido el que más de cuatro familias se veían perdidas en Sayula por seguir el partido del rey; que si algo de esto dijo, sería no porque seguían el partido del rey sino que con respecto a ser militares habrían relajado algo de su conducta pero que esto no se puede absolutamente interpretar el que lo dijese por razón de que seguían el partido del rey porque el que responde es fiel vasallo de nuestro católico monarca el señor don Fernando Séptimo y está bien entendido de que la causa que se defiende es bien justa y por el contrario la de los rebeldes insurgentes pésima como formada de una gavilla de bandidos asesinos y finalmente que sus obras han demostrado lo fiel vasallo que es pues ha estado pronto en servir en cuanto se le ha mandado y cuando no lo ha podido hacer ha sido por hallarse enfermo pero ha cumplido poniendo reemplazos a su costa.

Preguntado en qué paraje y a qué persona le dijo si sabía que México estaba tomado por los insurgentes y si el sujeto a quien lo dijo le contestó que nada sabía.

Dijo: que no se acuerda haber producido semejante expresión y lo único que pudo haber dicho es que México se decía padecía alguna necesidad por falta de las partidas que le iban de por acá de toros pero que aún esto duda haberlo dicho e ignora a que persona. Se le apercibe diga la

DOÑA DOLORES ARRIOLA – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

verdad y no se perjure porque las primeras preguntas que se le han hecho las ha producido como ellas se explican en presencia de doña Ana María de Aguilar; y las últimas se las expresó desde la puerta de doña Dolores Arriola, al teniente capitán don José Ignacio Alfaro, dijo: que por lo tocante a las primeras preguntas y que estas han sido declaradas por doña Ana María de Aguilar, se refiere y ratifica en todas sus partes en lo que tiene expuesto; y en orden a lo declarado por don José Ignacio Alfaro caso de que haya sido la pregunta en los términos que este la refiere en su declaración está en la inteligencia el que responde de no haber inducido en cosa alguna pues solo se redujo a una pregunta sencilla pues solo un espíritu revoltoso puede haberle dado distinta interpretación, por ser muy diferente preguntar que afirmar pues en el mismo hecho de preguntar se viene en conocimiento de ignorarlo.

Se le hace cargo de la culpa que le resulta respecto de que los declarantes doña Ana Aguilar, y don José Ignacio Alfaro, terminantemente expresan las producciones que han tenido en los términos que las expresan.

Dijo: que se remite a lo que tiene expuesto. Se le urge diga la verdad no se continúe perjurando pues los declarantes referidos no era posible sacasen de su cabeza la que asientan haber proferido.

Dijo: que se ratifica en lo que tiene expuesto y que no es difícil que una mujer como es la Aguilar poseída del pulque y de los escrúpulos e ignorante de los graves perjuicios que al que responde se le han originado haya interpretado a su antojo cuanto ha dicho.

Y por lo tocante a don José Ignacio aún cuando le haya hecho la tal pregunta ella misma le indemniza del cargo que se le hace reiterando el que siempre ha sido y es fiel vasallo de nuestro católico monarca, como lo ha hecho con sus obras y si fuere necesario lo justificara con lo que se suspendió por ahora esta confesión para continuarla si fuere preciso y habiéndosele leído al contenido en ella en lo expuesto se afirma y ratifica y 1º firmó conmigo y los de mi asistencia.

Doy fe. Francisco Ventura y Moreno.

Vicente Montenegro.

De asistencia, José Mariano Jiménez de Cisneros.

De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.

En el pueblo de Sayula en veinte de noviembre de mil ochocientos doce.

Yo el subdelegado para efecto de tomarle declaración con cargos a la rea doña Dolores Arriola, siendo presente en esta sala de justicia le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado y siéndolo por su nombre, calidad, edad, estado, oficio y vecindad; cuántas ocasiones ha estado presa o depositada en qué cárceles, por qué delitos y cómo se ha libertado si ha cumplido las sentencias que le han sido impuestas, y la presente prisión por que la padece.

Dijo: que su nombre es el que esta puesto de doña Dolores Arriola, calidad, española de edad de veintitrés años oficio costurera, vecina de Talpa y residente en este pueblo hace dos años; y por su minoridad se le proveyó de curador con la persona de don José María Vázquez de esta vecindad que aceptó el cargo; y en su virtud reiteró la declarante el juramento y continuó diciendo que ninguna otra ocasión ha estado presa ni depositada más que en la presente cuya causa ignora.

Preguntada en qué paraje y en presencia de qué personas manifestó incomodidad por un caballo perteneciente al doctor don Juan Antonio Montenegro, que llevó un oficial en una partida del rey que marchó para Atoyac habiéndose producido diciendo que ojalá acabaran de llegar los Hidalgos.

Que el día que se tocó generala por decirse se aproximaba la canalla tumultuaria a este pueblo se asomó a la puerta y dijo ¿a qué se reducirá esta generala? si será por lucir el taco.

Que el día seis del corriente mes, que la canalla se acercaba a las entradas de este pueblo, y las tropas salieron a contener su atrevimiento sobre que se mandó que se cerrasen todas las puertas y ventanas se produjo diciendo a qué efecto será esta orden yo no he de cerrar la mía manteniéndose en la puerta hasta que pasó la acción; que al entrar la tropa por la plaza dijo le parecía venían huyendo por que los insurgentes tenían cinco cañones.

Que saliendo de misa el día cuatro del corriente mes a quien le preguntó si un caballero que pasaba por la plaza hora el señor Pastor y diciéndole que si, produjo la expresión de que iba a salir la división por que el doctor Berduzco, estaba en Citala con mil seiscientos hombres y que había mandado a desafiar a dicho señor Pastor.

Dijo: que en cuanto al caballo del doctor Montenegro, que en efecto llevó en la citada ocasión el oficial don Esteban Dávalos es falso hubiese manifestado incomodidad porque llevaron esta cabalgadura sino por que el lomo lo tenía muy mal y aún ofrecía hasta seis pesos por que lo dejaran, siendo asimismo falso el que hubiese producido semejante cosa de que ojalá y acabasen de llegar los Hidalgos.

Que aunque se hallaba asomada a la puerta de su casa el día que se tocó la generala no tiene presente haber producido tal expresión de que sería por lucir el taco, pues sus procedimientos no son estos sino acongojarse mucho cuanto se toca generala. Que el día seis no se tocó generala sino el día siete que fue el sábado a cuyo tiempo se pasó a la casa de enfrente esto es a casa de don Vicente Montenegro sin tener presente si cerró o no su ventana y lo más cierto es no haber sabido semejante orden de que se cerrasen puertas y ventanas y en la tarde de este día estuvo de visita en casa de doña Ana María Aguilar; que asimismo es falso haber dicho que los insurgentes traían cinco cañones y menos el que la tropa del rey viniese huyendo.

Que también es falso haber preguntado por el señor Pastor ni haber dicho que la división iba a salir por que Berduzco estaba en Citala y había mandado a desafiar al mismo señor Pastor, pues ni por la imaginación le pasa hacer proferido tal cosa respecto a no haber tenido ni siquiera noticia de tal Berduzco con motivo a que en su casa no hay entrantes ni salientes pues el procedimiento de la que responde es de mucha juiciosidad y recogimiento y temerosa de la ira de Dios como que siempre ha amado y abrazado el partido del rey mediante a estar en la firme inteligencia de que defiende la justa causa.

Y abomina la que habla el partido contrario por ser una gente malvada y ladrones asesinos.

Se le apercibe diga la verdad y no se perjure por que las preguntas que se le han hecho han sido en el supuesto de que doña Ana María Aguilar bajo la religión del juramento las ha expresado asegurando habérselas oído producir.

Dijo: que sin duda alguna la Aguilar ha interpretado a su voluntad cuanto ha declarado faltando al temor de Dios y a la caridad porque de lo único que hace reminiscencia que habló con ella fue en asunto a los cañones mas no asegurándole que los traían los rebeldes sino en tono de

DOÑA DOLORES ARRIOLA – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

preguntarle si sería cierto el que los traían porque lo había oído decir no acuerda a que persona y que si así es todo lo que ha declarado es falso y por lo mismo caso de que dicha Aguilar sea la que haya delatado suplica se haga diga quien la indujo para ello respecto a esta niña es de buen modo de pensar y ha llevado comunicación de cariño con la que responde.

Se le hace cargo de la culpa que le resulta en atención a que la Aguilar no era posible supusiera las expresiones que asienta en su declaración si no se las hubiera oído proferir. Dijo que se refiere a cuanto tiene respondido.

Se le urge diga la verdad no siga perjurándose por que no era regular que la Aguilar asegurase lo que dice en su declaración.

Dijo: que de nuevo se reitera en lo que tiene expuesto. Por lo que se suspendió esta confesión para continuarla si fuese necesario y habiéndosele leído a la que la ha dado en ella se afirma y ratifica y la firmó conmigo y los de mi asistencia haciéndolo también su curador.

Doy fe. Francisco Ventura y Moreno.

José María Vázquez.

Dolores de Arriola.

De asistencia, José Mariano Jiménez de Cisneros.

De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.

Sayula, noviembre 20 de 1812.

En atención a que los reos don Vicente Montenegro, y doña Dolores Arriola, niegan en sus respectivas confesiones lo substancial de las preguntas y cargos que se les ha hecho en virtud de lo expuesto por doña Ana María Aguilar y el teniente don José Ignacio Alfaro.

Dije: se proceda a formar careo de estos dos con Montenegro y de la Aguilar con la Arriola y en vista de lo que resultare se preverá lo que convenga.

Yo el subdelegado así lo determine mandé y firmé con los de mi asistencia.

Doy fe. Francisco Ventura y Moreno.

De asistencia, José Mariano Jiménez de Cisneros.

De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.

En el pueblo de Sayula en veintiuno de noviembre de mil ochocientos doce.

Yo el subdelegado para efecto del careo mandado en la providencia inmediata del teniente don José Ignacio Alfaro y doña Ana María de Aguilar, con el reo don Vicente Montenegro; siendo presentes en esta sala de justicia se les recibió juramento al primero bajo la palabra de honor y a los siguientes por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofrecieron los tres decir verdad en lo que supieren y les fuere preguntado y siéndolo a cada uno por la declaración que respectivamente tienen dada habiéndoseles leído entendidos dijeron: que la declaración que a cada cual se le ha leído es la misma y en la propia conformidad que la tienen dada en cuyo tenor de

nuevo se afirman y ratifican y si necesario es la vuelven a reproducir añadiendo doña Ana María de Aguilar lo que en aquella declaración no acordó y es que el presente don Vicente a producido también lo siguiente: que según parecía lo que se pretendía era la destrucción del reino y esto se estaba cumpliendo y en particular la de este pueblo, pues que si Sayula no hubiera estado en el lugar donde está, Guadalajara fuera el lugar más hermoso del reino porque en el tiempo anterior se observaba más comercio en Sayula que en Guadalajara y que aún algunos sujetos de Guadalajara mandaban llevar memorias de aquí para allá de encajes y otras cosas finas porque se encontraban de mejor proporción; que otra expresión produjo don Vicente, cuyo principio no acuerda pero que la conclusión fue que concluido esto tomaría el partido que le acomodase aunque fuera el del diablo.

Que también tiene presente haber expresado don Vicente que después de demolido el reino no era difícil que el angloamericano, o los indios entrasen y se apoderasen de él, a lo que la declarante contestó no era remoto sucediese así; que aunque otra expresión produjo don Vicente que no entendió bien la declarante pero la sustancia fue decir que el señor Calleja había elogiado mucho al padre don Juan María Corona, por su predicación. Que asimismo produjo don Vicente el que el señor gobernador de la mitra doctor Gómez había dicho que el partido de Hidalgo era laudable siempre que se salieran con la empresa y que aún había cantado una de las misas de rogación por el buen éxito de la guerra de Calderón. Que también le oyó la expresión a don Vicente en casa de doña Dolores Arriola, de que en la gavilla de Guzmán, que entró a San Gabriel entraron cuatro sujetos de la otra gavilla grande y que de estos se había observado no robaron nada, pues lo que hubieron menester lo compraron con su dinero; que dicha doña Dolores le volvió a repetir lo mismo y aún añadió que los referidos cuatro habían andado como especulando las operaciones de Guzmán.

Y que don Vicente dijo que Guzmán se había explicado en términos diciendo era ladrón por separado de las otras gavillas, que es cuanto acuerda la declarante. El teniente don José Ignacio Alfaro añade el que en su declaración no tuvo presente decir que por medio de su sobrina doña Ana María Aguilar había sabido el asunto de que era cosa dura obedecer a un rey muerto y que de esto es únicamente dedo que hace reminiscencia. Enterado don Vicente del añadido de doña Ana María Aguilar y de el de el teniente don José Ignacio Alfaro, como de lo expuesto por ambos en sus respectivas declaraciones,

Dijo: que es falso en todas sus partes haber dicho sobre la destrucción del reino y especialmente la de este pueblo, pues es constante que es el pueblo en que no habido ningún saqueo ni ha sido vejado en ninguna manera; que la situación de él no puede hacerle daño a Guadalajara; que es un solemne disparate decir que este pueblo tenía más comercio que la ciudad de Guadalajara pues por la multitud de las tiendas que sostiene aquella ciudad y lo numeroso de su caudal se hecha de ver la falsedad de la acusación; como también el que de aquí se encargan los efectos que la Aguilar expresa, pues esto no puede saberlo el que contesta con respecto a que hace más de catorce años, que falta de él, ni tampoco ha vivido en aquella ciudad para saberlo; a lo cual dijo la Aguilar mantenerse en lo que tiene expuesto en este punto, diciendo don Vicente mantenerse en lo que tiene contestado pues con ello prueba ser falso lo propuesto por la Aguilar.

Continúa don Vicente diciendo ser falso el haber producido la expresión de que concluido esto tomaría el partido que le acomodare aunque fuere el del diablo, pues aún la misma acusadora con tener un corazón tan maligno no acierta a fraguar su testimonio; a lo cual repitió la Aguilar mantenerse en lo que tiene dicho en este punto, y lo mismo don Vicente en lo que ha contestado, quien sigue diciendo no hacen reminiscencia el haber pro- producido sobre que demolido el reino no era difícil entrasen a apoderarse el angloamericano o los indios; y que si acaso lo produjo sería por algún temor y no de ninguna manera aprobando la infame insurrección por donde nos han

venido tan graves daños.

Que en cuanto a que el señor Calleja había elogiado al padre don Juan María Corona por su predicación, si lo dijo se ratifica en ello, pues es justo elogiar a un sacerdote que predicaba a favor del justo partido del rey.

Que en orden a la misa del señor gobernador de la mitra doctor Gómez, ni que su señoría hubiese hecho la expresión que asienta la Aguilar, como quiera que no ha hablado con dicho señor ni ha oído decir tal cosa, mal puede haberla producido el que contesta, sobre lo cual dijo la Aguilar, mantenerse en lo que ha dicho en este particular, manteniéndose don Vicente en lo que ha contestado.

Y continúa diciendo en punto a la gavilla de Guzmán que entró a San Gabriel y los cuatro que entraron de la otra gavilla observando las operaciones de aquella, ser falsa la proposición pues asienta la Aguilar que cuando estaba diciendo esto llegó su hermano don Diego, quien acababa de venir de San Gabriel, que es de quien supo la entrada de los insurgentes a San Gabriel no podía suponer una cosa que ignoraba; sobre lo cual dijo la Aguilar mantenerse en lo que tiene expuesto, y lo mismo don Vicente en lo mismo que tiene contestado, añadiendo que cuando la Aguilar concluya esta acusación, no acertando a decir quien le había dicho esto, preguntada por el que habla que si él también lo había expresado, contestó que si, y en efecto dice la Aguilar haber sido cierto que don Vicente produjo lo mismo.

Y en cuanto a lo añadido del teniente Alfaro contesta don Vicente diciendo que supuesto que lo supo por la Aguilar y no por el que habla, como que lo tiene negado no tiene que rebatirle, como tampoco en cuanto a la pregunta que le hizo tocante a México por tener derecho en su declaración lo conveniente, a que se refiere y reitera si necesario es, pidiendo que la Aguilar declare si es cierto estaba tomando pulque en compañía de doña Dolores Arriola, a lo cual contestó la Aguilar diciendo ser cierto había tomado un traguito corto de pulque antes que llegase don Vicente, mas no en su presencia y que no se consideró perturbada; y habiéndose mantenido cada uno de los tres contenidos en lo que han expuesto, se concluyó este careo que habiéndoseles leído en su contenido se afirman y ratifican y no firmó la Aguilar por no saber, lo hicieron el teniente Alfaro, y Montenegro conmigo y los de mi asistencia.

Doy fe. Francisco Ventura y Moreno.

José Ignacio de Alfaro.

Vicente Montenegro.

De asistencia, José Mariano Jiménez de Cisneros.

De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.

En el Pueblo de Sayula en el mismo día veintiuno de noviembre de mil ochocientos doce.

Yo el subdelegado para efecto del careo mandado de la testigo doña Ana María Aguilar, con la rea doña Dolores Arriola, siendo presentes en esta sala de justicia les recibí juramento que hicieron por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofrecieron decir verdad en lo que supieron y les fuese preguntado y siéndolo por sus respectivas declaraciones, previa la presencia del curador de la segunda en cuanto al juramento; habiéndoseles leído dijeron cada una por lo que le toca que las declaraciones que se les han hecho saber son las mismas que han dado y

DOÑA DOLORES ARRIOLA – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

por tanto en su contenido se afirman y ratifican y si necesario es reproduce cada una la suya, añadiendo la Aguilar que la presente Arriola, produjo en su presencia la expresión de que Hidalgo llevaba la política de acabar con los indios; sobre lo cual contestó la Arriola diciendo que sus palabras fueron reducidas, mediante conversación que en la casa de la misma Aguilar se ofreció sobre los hechos de los insurgentes, a que Hidalgo era malo pero llevaba la política de acabar con los indios y que los del rey no sabía por que no movían a los indios en pensiones ni nada siendo así que se estaban sublevando y que con los comercios se estaban haciendo ricos y después se levantarían contra todos; sobre lo cual conviene la Aguilar y que la conversación es cierto se ofreció por los indios respecto haber tenido noticia volantona de que unos pueblos de indios se habían levantado; continúa diciendo la Arriola, requiriéndole a la Aguilar sobre que diga si es cierto que sus conversaciones se han reducido a echar contra el partido de los insurgentes y que la expresión que le achaca de que tocaban generala por lucir el taco no es expresión de la que habla y por lo mismo es falso y que si advertía que la que habla era insurgente por que un año que han llevado de amistad no le ha reconvenido sino hasta hora que dio cuenta sin haberle reconvenido.

En cuanto a esto dijo la Aguilar, que el no haber reconvenido a la Arriola en sus conversaciones fue por que no se le hacía cosa de mayor entidad hasta que lo consultó con su confesor quien le hizo presente el edicto de la Santa Inquisición y que por lo prevenido en el estaba en la obligación de dar cuenta como así lo ejecutó y por tanto se mantiene en cuanto tiene proferido en su declaración y en el presente careo.

La Arriola dijo haber hecho reminiscencia que las conversaciones por lo regular las ha promovido la Aguilar sin que la que contesta le haya contradecido, y las movidas por la que habla se dirigían a compadecerse de las atrocidades ejecutadas por los insurgentes en personas de carácter como lo fueron haber quitado la vida al cura de Ixtlan, al padre Hajar, y a ese tenor los hechos en Tomamatlan, en Jalpa y otros parajes por el sanguinario de Sandoval.

En cuanto a esto dijo la Aguilar que desde luego sería así pues mutuamente ofrecía cada una su conversación expresando últimamente la Arriola mantenerse en todo lo que ha expuesto en este careo, como asimismo en lo que tiene producido en su declaración con cargos con lo que se concluyó este careo que habiéndoseles leído a las contenidas en su tenor se afirmaron y ratificaron y firmó la que supo y su curador conmigo y los de mi asistencia.

Doy fe. Francisco Ventura y Moreno.

Dolores de Arriola.-

José María Vázquez.-

De asistencia, José Mariano Jiménez de Cisneros.-

De asistencia, José Manuel de Covarrubias.

Sayula, 23 de noviembre de 1812.

Hallándose evacuado por mi parte con superabundancia el contenido del auto cabeza de proceso, devuélvase este expediente al señor brigadier don Manuel Pastor para que determine lo que sea de su agrado.

Proveído yo el mismo subdelegado y lo firmé con los de mi asistencia de que doy fe.

DOÑA DOLORES ARRIOLA – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Francisco Ventura y Moreno.

De asistencia, José Mariano Jiménez de Cisneros.

De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.

Van estas diligencias en catorce fojas útiles.

Póngolo por razón que rubriqué.

Una rúbrica.

No resultando de esta sumaria que don Vicente Montenegro y doña Dolores Arriola, hayan abrazado el partido de la insurrección, ni probádose otra cosa que la de haber proferido expresiones que admiten seria interpretación se les absuelve de este cargo; pero resultando que el citado don Vicente no tiene ningún genero de ocupación, viviendo en la ociosidad, lo destino al servicio de las armas por cinco años en el regimiento a que tuviere a bien destinarlo el señor comandante general de esta provincia.

Y en cuanto a la doña Dolores Arriola respecto de ser forastera y huérfana póngase en una casa de honra de la satisfacción del señor cura de este pueblo para que cuide de su conducta y vida arreglada.

Sayula, 16 de diciembre de 1812.

Manuel Pastor.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

BRIGADIER FRANCISCO ARROYAVE.

**Sumaria mandada formar por el licenciado Rosáinz, al brigadier
Francisco Arroyave.**

El Congreso de Anáhuac pidió a Rosáinz entregar su mando a Francisco Arroyave, pero lejos de acatar la orden, lo mandó aprehender, le formó juicio y lo mandó fusilar.

TEHUACÁN.— AÑO DE 1814.—

SUMARIA CONTRA EL SEÑOR BRIGADIER DON FRANCISCO ARROYAVE.

Don Francisco Arroyave a don Juan José del Corral, haciéndole varios encargos reservados.

Septiembre 12 de 1814.

Muy señor mío consecuente a lo que tratamos esta mañana digo que espero en la actividad de vuestra merced en su celo y amor a la patria procurará serenar al señor Rosáinz a fin de que no pase de un precipicio a otro, asegurándole de mi buen afecto y adhesión a su persona, que tengo arbitrios para ofuscar su mal aconsejada resolución, y que para que no se frustren mis buenos deseos, le suplico reserve absolutamente a sola su persona el des-pacho del consabido correo e igualmente el contenido de los documentos que le acompaño.

Amigo, mis facultades en el día son sumamente escasas, y me imposibilitan la satisfacción que me resultaría si pudiese remitir a vuestra merced los 25 pesos que me insinúa en su carta de hoy.

Remito a vuestra merced un pliego cerrado para el señor Rosáinz espero lo conduzca vuestra merced con la mayor reserva, pues si por casualidad cayera en manos del enemigo común serán frustrados todos nuestros buenos deseos.

Que el consabido correo emprenda su marcha extraviándose de todos aquellos puntos de donde pueda ser perjudicado advirtiéndole que el congreso debe estar o en Uruapan, o en la hacienda de Santa Ifigenia; no sería malo que si dicho correo re culase por ésta tuviese la bondad el caballero Rosáinz de acusarme el recibo del pliego adjunto.

Celebraré lleve vuestra merced feliz viaje y que mande en cuanto pueda este su atento seguro servidor que su mano besa de vuestra merced.

Francisco Arroyave.- Señor don Juan José del Corral.

El licenciado Rayón a don José Antonio Vázquez dándole varias instrucciones.— Octubre 5 de 1814.

Hacienda de San Miguel 5 de octubre de 1814.

Mi amado Vázquez. Tengo escrito a usted que supuesta la ausencia de Rosáinz, adelantaría nuestro Arrollave muy poco en su comisión y por tanto que ambos abreviaran sus providencias y trayéndose consigo toda la tropa que haya en esos lugares se me reúnan en el que me halle que será desde luego en San Andrés o en una de estas haciendas; pero si aun piensan dilatarse un algo, y de todas maneras con el portador de ésta me mandará seis u ocho pliegos de papel sellado que necesito para las providencias que se están ofreciendo y del que no traigo conmigo ni uno por el extravío de la carga.

Corre la voz de que Terancito ha llegado a Tehuacán con su tropa pienso no traiga otro objeto que el de reunírseme; si es así particípele usted de mi residencia y que sin molestar la división me mande un estado de la fuerza de gente armas y pertrecho y aguarde órdenes sobre sus marchas.

Espero noticia de lo ocurrido y el que diga lo que quiere de su afectísimo que le desea complacer.

Licenciado Ignacio Rayón.

Señor brigadier don José Antonio Vázquez.

El ciudadano Bernardo María de Portas teniente coronel del regimiento infantería de Orizaba, etcétera.

Certifico: Haber recibido del excelentísimo señor teniente general licenciado don Juan Nepomuceno Rosáinz, un oficio en que me ordena proceda a la sumaria averiguación contra el señor brigadier don Francisco de Arroyave y siendo preciso elegir secretario, para que actúe como es de ordenanza nombro al capitán y ayudante mayor don Miguel Álvarez de Almanza; quien advertido de la obligación que contrae acepta y bajo de su palabra de honor promete, guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare; y para que conste por diligencia lo firmó conmigo en la plaza de Tehuacán a dieciocho de noviembre de mil ochocientos catorce.

Bernardo Portas.— Miguel Álvarez de Almanza.

Declaración del teniente coronel Ignacio Luna.

En la referida ciudad, día, mes, y año el ciudadano Bernardo Portas; como juez fiscal de esta sumaria. Citó al palacio del excelentísimo señor al teniente coronel don Ignacio Luna quien habiendo comparecido y tendido la mano derecha sobre el puño de su espada fue.

Preguntado. Bajo de su palabra de honor si prometía decir verdad en cuanto fuese interrogado.

Dijo: Sí prometo.

Preguntado. Su nombre, y empleo

Dijo: llamarse don Ignacio Luna; y que es teniente coronel del regimiento de Santiago de Galicia.

BRIGADIER FRANCISCO ARROYAVE – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntado. Si conoce Al señor brigadier don Francisco de Arroyave y si sabe a dónde se halla

Dijo: que conoce al que se le pregunta por haber estado en su compañía; y que sabe se halla arrestado en el cuartel general.

Preguntado. Si sabe el motivo de su arresto

Dijo: que lo ignora.

Preguntado. Si en el tiempo que ha estado en su compañía le ha escuchado alguna conversación anárquica, o le ha propuesto algún plan contrario al excelentísimo señor

Dijo: que desde su retirada de esta ciudad a Ixtapa le dijo haber sido tratado mal, por el señor general en términos que si no hubiera abrazado la fuga no sabe lo que le hubiera mandado hacer, que iba a escribir al S. P. congreso imponiéndole de todo para que su majestad resolviese.

Preguntado. Qué otra conversación tuvo con dicho señor

Dijo: que a la llegada del señor mariscal Correa había presenciado una conversación en que oyó decir, que el señor general reconvino al señor mariscal sobre haber dejado fugarse al que declara, cuando debió haberle mandado atar una reata al cuello para que ahorcándolo a pausas, confesara a dónde tenía las armas escondidas y asimismo le aconsejó que no se expusiera a obedecer el presentarse pues siempre le amenazaba detrimento de su vida; y que para transar las diferencias se valiese de algunos empeños con los que quedase en salvo; que entre otras conversaciones amistosas sobre gobierno le comunicó había observado qué faltaba pues los soldados iban a las tiendas y pedían algunos efectos y daban la orden de que el señor general pagaría, pero ignora con qué sentido vertía estas expresiones.

Preguntado. Si le había promovido algún proyecto sobre la fortaleza

Dijo: que en conversación le propuso estaba muy buena, pero que la agua se iba corrompiendo.

Preguntado. Si le propuso le auxiliase sobre sorprender al señor general

Dijo que no; y que sólo recién llegado le dijo, que si había visto la remonta descuidada la que con diez hombres podían tomarla.

Preguntado. Si supo, de la gente que vino con señor Arroyave, y con qué objeto,

Dijo: haber sabido que eran de Arroyo y que venían por disposición del señor Arroyave que se hallaba en esta ciudad.

Preguntado. Si es cierto que le enseñó al señor Arroyave carta suya en que convidaba al señor Arroyo a tomar el cerro a causa de la salida del excelentísimo señor

Dijo: Ser nula esta proposición que no tiene que añadir ni quitar que lo dicho es la verdad a cargo de la palabra de honor que tiene interpuesta en lo que se afirmó, y ratificó, leída que le fue ésta su declaración y expresó, ser de edad de treinta y tres años y lo firmó, con el señor fiscal y el infrascrito secretario.

Bernardo Portas.— Ignacio Luna.— Ante mí Miguel Álvarez de Almanza.

Declaración de don Felipe Calderón.

En la plaza de Tehuacán a dieciocho de noviembre de mil ochocientos catorce el señor juez fiscal, mandó compareciese ante sí la persona de don Felipe Calderón quien como dueño de la hacienda del Carnero debe ser uno de los testigos de esta sumaria por haber estado en ella la tropa de Arroyo, que vino, con el señor Arroyave en cuya virtud se le hizo levantar la mano derecha y puesta la señal de la cruz fue

Preguntado. Juráis a Dios y a la santa cruz decir verdad sobre los puntos que fuere interrogado

Dijo: Sí juro.

Preguntado. Su nombre estado y empleo

Dijo: y llamarse como dicho. Es, de estado casado, con ejercicio de labrador.

Preguntado. En qué destino o hacienda es su labranza

Dijo: que en la hacienda del Carnero.

Preguntado. Si cuando la tropa de Arroyo estuvo en su hacienda se hallaba en ella

Dijo: que no pero que su administrador le escribió participándole que habían llegado allí cien hombres de Arroyo a las órdenes de Andrés Calzada (alias el charro) lo que en el instante pasó a comunicar al subdelegado con el documento.

Preguntado. Si a más de la noticia expresaba la esquila otro asunto

Dijo: que no.

Preguntado. Si su administrador le ha comunicado haberle ellos impuesto del asunto, a que venían; o les escuchó alguna conversación sobre disposición de sorpresa, etcétera,

Dijo: que su administrador le ha contado (no que le comunicaron) sino que él observó según sus disposiciones así de armas como de caballos; y en el modo de manejarse; que venían a sorpresa; también advirtió que luego que se supo la noticia de que el señor Terán venía se marcharon.

Preguntado. Cuántos días estuvieron en la hacienda

Dijo: que de tres a cuatro días; y que la víspera de irse bajaron hasta la hacienda de la huerta cuarenta hombres en busca de los caballos del excelentísimo señor; que no tiene más que añadir que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho en lo que se afirmó y ratificó leída que le fue su declaración y expresó ser de edad de cuarenta y dos años y lo firmó con el señor fiscal y el infrascrito secretario.

Bernardo Portas.—Felipe Calderón. Ante mí, Miguel Álvarez de Almanza.

Nombramiento de fiscal para que se continúe la causa, por haber tenido que salir el primitivo.

Cuartel general de Tehuacán noviembre 22 de 1814.

Respecto a que el teniente coronel don Bernardo Portas ha salido con comisión, prosiga haciendo de fiscal el de su clase don Juan Nepomuceno Terán, así lo decretó y firmó el

excelentísimo señor teniente general don Juan Nepomuceno Rosáinz.

Licenciado Rosáinz.— Por indisposición del secretario, José Cuenca.

Nuevo nombramiento de escribano.

El ciudadano teniente coronel Juan de Mier y Terán comisionado por el excelentísimo señor teniente general para juez fiscal de la presente sumaria.

Habiéndose ausentado el capitán don Miguel Almanza escribano de ella y teniendo que nombrarlo según ordenanza lo hago en don Antonio Rodríguez a quien advertido de la obligación que contrae jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actúe.

Y para que conste lo firmó conmigo en Tehuacán a veintitrés de noviembre de mil ochocientos catorce.

Juan de Mier y Terán.— Antonio Rodríguez.

Orden de don Felipe Calderón para que se presente, ante el fiscal Terán, el administrador de la hacienda del primero.

Noviembre 23 de 1814.

Para la práctica de ciertas diligencias que de orden del excelentísimo señor teniente general estoy practicando sírvase usted hacer se presente su administrador de la hacienda del Carnero.

Dios guarde a usted muchos años.

Tehuacán noviembre 23 de 1814.

Juan de Mier y Terán.- Señor don Felipe Calderón.

Declaración del capitán don José María Bustamante.

Incontinenti el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí al capitán don José María Bustamante a quien por ante mí el escribano le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada y: Preguntado si bajo palabra de honor promete decir verdad en cuanto supiere y fuere interrogado dijo: sí prometo.

Preguntado por su nombre, empleo; si conoce el señor brigadier don Francisco de Arroyave y si sabe dónde está

Dijo: llamarse don José María Bustamante capitán del Regimiento Santiago de Galicia, que conoce al sujeto por quien se le pregunta y que ignora el paraje donde se halla.

Preguntado dónde lo conoció con qué motivo con qué sujetos vino

Respondió: que en esta ciudad día veintinueve de septiembre o el siguiente treinta acompañado del capitán Gabino; que lo vio hablar con el licenciado don Rafael Argüelles aunque no percibió lo que conversaban.

Preguntado si supo lo habían escoltado una división de Arroyo cuántos la componían; si

tuvo noticia del objeto de su venida y que diga cuanto sepa en el particular

Dijo: Que es cierto oyó decir a los mismos soldados habían venido con él en número de cincuenta que concurrió con ellos en la hacienda del Carnero donde supo se habían quedado; que de acuerdo con el licenciado Argüelles pasó a aquella finca expresamente a indagar el motivo de su venida, que al efecto con mucho estudio trató de examinar tanto al mayor Espinosa como a los charros pero que éstos le aseguraron no venían con otro objeto que con el de resguardar la persona del señor brigadier; que igualmente oyó decir había venido una avanzada de diez hombres a la hacienda de la Huerta a llevarse la remonta del señor general lo que no lograron por haberla trasladado anticipadamente a Zapotitlán, pero que igualmente hace memoria haberles oído decir venían a ejecutar las órdenes que les comunicase el señor Arroyave para lo cual estaban pendientes de la venida del señor coronel Terán a quien se aguardaba en esos días pues entendían que Arroyave venía a encargarse por disposición del señor general Rayón del mando de las armas de esta plaza.

Preguntado si supo dónde se dirigió después de esto tanto la tropa de Arroyo, como el mismo Arroyave y qué pasos dio éste hacia la consecución del fin de mi venida; si oyó igualmente esparciase voces subversivas para hacer odiosa la persona del señor general

Dijo: que los soldados repentinamente se habían ido para la cañada de Ixtapa, que el señor Arroyave había permanecido aquí hasta que la guarnición se había mudado a la fortaleza y que temeroso de que el enemigo invadiese la ciudad se había ido a refugiar a la hacienda de Santa Cruz donde permaneció algunos días hasta que seguro del camino pudo trasladarse a Ixtapa que no oyó decir se produjese mal contra el señor general, y que ignora el objeto a que pasó a aquel lugar sin embargo de que por una u otra palabra suelta que le dijo el teniente coronel Luna había hecho entrar en desconfianza a éste pues trataba de enredarlo; que por esta desconfianza vio dispuesto a Luna a prevenderlo y remitirlo a este cuartel general lo que no verificó por el temor de las resultas que podía causarle la aproximación de la tropa que mandaba tanto Arroyo como el señor intendente Pérez.

Que lo dicho es la verdad sin tener que añadir ni quitar a esta su declaración que ha hecho bajo su palabra de honor ratificándose en ella, y dijo ser de treinta y cinco años de edad y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

Juan de Mier y Terán.— José María Bustamante.— Ante mí Antonio Rodríguez.

Declaración de don Antonio Gordiano Bolaños.

En la ciudad de Tehuacán a veinticuatro de noviembre de mil ochocientos catorce en virtud de una orden con fecha de ayer el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí a don Antonio Gordiano Bolaños a quien por ante mí el escribano le hizo poner la santa cruz y:

Preguntado juráis a Dios y ofrecéis al supremo congreso decir verdad en cuanto supiereis y fuereis interrogado.

Dijo: Sí juro.

Preguntado por su nombre y empleo; si conocía al señor brigadier don Francisco Arroyave y sabe dónde se halla.

Dijo, llamarse don Antonio Gordiano Bolaños administrador de la hacienda del Carnero; que no conoce por quién se le pregunta pero que ha oído mentarlo y sabe se halla en esta ciudad.

Preguntado si sabe vino dicho señor el día treinta de septiembre a esta ciudad habiendo dejado una división de soldados del señor Arroyo en la hacienda que administra. Qué oyó decir a éstos acerca del objeto de su venida y qué movimientos hicieron durante los días que permanecieron en dicha hacienda. Si supo recibiesen algunas órdenes del señor Arroyave y cuáles fueron.

Dijo: Que cuando llegaron ciento cincuenta hombres el viernes treinta a las siete de la noche mandados por Calzada y Espinosa estaba fuera de la hacienda y que llamado por ellos mismos ordenándole previniese víveres y forrajes para ciento cincuenta hombres no iba con ellos el señor brigadier ni lo oyó mentar. Que maliciando el declarante viniesen a atacar la guarnición de esta ciudad y su fortaleza haciéndole concebir esta sospecha las hostilidades anteriores y la muerte del teniente coronel don Rafael Benítez trató de averiguar si era éste el objeto de su venida le contestaron que perdiese todo cuidado, pues lejos de venir de guerra trataban de ver cómo tranzaban las desavenencias anteriores; que el sábado siguiente se vino (según supo después) una avanzada de cuarenta hombres para la hacienda de la Huerta a llevarse unos caballos lo que advirtió el declarante no haber tenido efecto por haberles oído decir erramos el tiro pues cuando llegamos ya se habían llevado los caballos. Que igualmente llevaron noticia de que el señor general llegaba a Zapotitlán acompañado del señor coronel Terán quien traía a sus órdenes seiscientos hombres, por cuya noticia al día siguiente domingo habiendo oído misa a las cuatro de la mañana se largaron tomando el rumbo de Ixtapa. Que ignora hubiesen recibido en el tiempo que estuvieron en la hacienda órdenes ningunas del señor Arroyave; pues sólo el sábado se recibió en dicha hacienda una orden firmada de don Miguel Rendón que ellos entendían ser expedida por el licenciado Argüelles en que se mandaban que el administrador de la hacienda del Carnero subministrado víveres y forrajes necesarios a la escolta del señor brigadier Arroyave cuyos costos satisfará el señor licenciado general luego que llegue, y que nada más pasó sobre el particular.

Preguntado si cuando el señor Arroyave posteriormente estuvo en Ixtapa lo conoció, supo a qué había ido u oyó decir alguna cosa

Dijo: Que ni aún entonces lo conoció ni oyó decir positivamente nada de él pero que habiendo venido la primera ocasión acompañado de los de Arroyo entendió que podía ser contrario del señor teniente general y por lo mismo le dijo a su hermano el teniente coronel Luna estuviese con mucho cuidado y no hiciese aprecio de órdenes y persuasiones del señor Arroyave y lo fuese a perder; y que últimamente lo último que oyó decir de él fue que ya su hermano lo había traído a esta ciudad y se había quitado él. Que no tiene más que añadir ni quitar pues lo dicho es la verdad a cerca del juramento que tiene hecho en el que se afirmó y ratificó leída que le fue su declaración dijo ser de edad de treinta y cinco años y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

Juan de Mier y Terán.— Antonio Gordiano Bolaños.— Ante mí Antonio Rodríguez.

Declaración de don Juan José del Corral.

En la ciudad de Tehuacán a los veinticinco días del referido mes y año habiendo pasado el juez fiscal de esta causa a la morada del señor intendente de la provincia de Veracruz don Juan José del Corral por ante mí el escribano habiendo puesto la mano derecha sobre el puño de su espada y:

Preguntado si bajo su palabra de honor prometía decir verdad en cuanto su señoría le interrogara.

Dijo: Sí prometo.

Preguntado por su nombre y empleo; si conocía al señor brigadier don Francisco Arroyave y si sabe dónde se halla.

Dijo nombrarse don Juan José del Corral intendente de la provincia de Veracruz; que conoce por quien se le pregunta y sabe que se halla arrestado en este cuartel general.

Preguntado si sabe la causa de su arresto; o le ha oído alguna conversación subversiva; que diga cuándo ha sido y el lugar donde la haya oído.

Dijo, que ignora el motivo de ella; que por lo que respecta al contenido de la segunda responde: Que por el mes de septiembre del presente año se sirvió el excelentísimo señor teniente general licenciado don Juan Nepomuceno Rosáinz conferirle poder para que pasase al pueblo de Zacatlán ante el excelentísimo señor capitán general licenciado don Ignacio Rayón para trazar las desavenencias que se habían suscitado y concluida la negociación en términos de ofrecer el excelentísimo señor capitán general su palabra que retiraría y haría que retirase el señor intendente de provincia las acusaciones hechas a su majestad el soberano congreso contra el señor Rosáinz bajo ciertas condiciones, y que por último había dado también sus instrucciones al señor brigadier Arroyave quien caminaba a la ciudad de Tehuacán para que se pusiese en posesión de la comandancia de armas en la provincia de Puebla, que era regular lo alcanzase en Huamantla en donde debían de conferenciar y ponerse de acuerdo para que el señor Rosáinz admitiese las proposiciones que se le hacían; que de facto alcanzó el señor Arroyave en Huamantla a quien solicitó y estrechó para que marchasen juntos a Tehuacán, que Arroyave le aseguró no estaba en disposición, que le seguiría dentro de dos o tres días, que le asegurase entretanto al señor Rosáinz, que los señores vocales del soberano congreso se hallaban en la mejor disposición para oírlo y vindicarlo en cuya virtud debía de prepararse para marchar al instante ante su majestad; que no compareciese de ninguna manera en Atlamaxac a donde lo citaban los jueces comisionados porque sería irremediablemente asesinado por el señor Rayón a quien el traía órdenes reservadas de prender para lo cual tenía tomadas algunas medidas de acuerdo con el coronel Espinosa; que el señor capitán general Rayón y su hermano el señor don

Ramón le habían interceptado siete correos dirigidos al soberano congreso y al señor generalísimo sólo que su majestad se hallaba en aquella fecha en parte inteligenciado; que en esta virtud cerrara los ojos y marchase inmediatamente al congreso.

Que es cuanto en aquella fecha y posteriormente tiene contestado con el señor brigadier Arroyave; sin tener más que decir; que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene interpuesta en que se afirmó y ratificó, leída que lo fue su declaración; expresó ser de treinta y cuatro años de edad y lo firmó con dicho señor juez y el presente escribano.

Juan de Mier y Terán.— Juan José de Corral.— Ante mí Antonio Rodríguez.

Declaracion del sargento mayor don Martín de Andrade.

En la Fortaleza del Salero a los veintiocho días del citado mes y año el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí al sargento mayor don Martín de Andrade a quien ante mí el escribano hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada y:

Preguntado si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogase:

Dijo sí prometo.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce al señor brigadier don Francisco Arroyave.

Dijo: llamarse como queda referido y que es sargento mayor del regimiento de infantería de la libertad.

Que conoce por quien se le pregunta y sabe se halla arrestado en este cuartel general suponiendo ser por haber tratado de introducir la anarquía a favor del señor capitán general don Ignacio Rayón.

Preguntado si sabe el motivo de su venida este departamento, el día que lo verificó, qué contestaciones le oyó y que cuente cuanto sepa en el asunto:

Dijo que no se acuerda el día fijo de su venida pero que no le cabe duda fue uno de los últimos de septiembre próximo pasado; y que con motivo del conocimiento que muy de antemano tenían lo condujo solo a cuarto que se le había señalado de habitación en la casa de altos donde se alojaba el señor general que entonces se hallaba fuera y le comenzó a hablar al declarante el dicho Arroyave en estos términos.— “¿En qué piensas tú para estarte aquí, la cosa está muy mala, muy poco tiene Rosáinz de su partido, pues aun los más de los que tiene a su lado son Rayonistas, y así es menester que pienses en lo que haces?.

Entonces el declarante le contestó preguntándole, ¿qué haría? a que contestó Arroyave, “que irse con él” y respondiendo Andrade que no podía abandonar al señor Rosáinz volvió a instarle Arroyave diciéndole.— “Yo era afectísimo a Rosáinz, y traje encargo particular de muchos representantes del congreso para favorecerlo, pero todo se ha echado a perder con una carta suya escrita a Corral interceptada por Rayón en que niega absolutamente la obediencia al congreso y para que te satisfagas te la enseñaré” que con efecto le manifestó una carta en la que decía el señor Rosáinz que propusiera al señor Rayón que para que procediesen de acuerdo se formasen juntas provisionales; y arguyendo el que expone que no había tal negación de obediencia al congreso; le replicó ¿pues qué más? “y ya está puesta cordillera a todas partes, pues hasta a Victoria le ha ido” dijo entonces el que declara “Victoria se reirá de eso, pues bien sabe que lo primero que hizo el señor general Rosáinz cuando llegó a Huatusco fue hacer juntar a todos los capitanes de tierra caliente y exigirles el juramento de obediencia al soberano congreso”

Arroyave replicó “¿Y si te enseño una esquila de ese pícaro de Argüelles en que dice que no es autoridad legítima la del congreso, qué dirás?” a que contestó el exponente que él no respondía por Argüelles y entonces le enseñó la dicha esquila, que con efecto le pareció chocante.

A poco rato le preguntó que qué graduación tenía Terán y contestándole que es coronel, le replicó que quién lo había ascendido pues antes no era más que teniente coronel, y diciéndole el que declara que el señor teniente general, dijo Arroyave que era un empleo ilegítimo, pues Rosáinz estaba sin autoridad para dar grados. que habiendo cesado por entonces, la conversación a la noche la continuó a las ocho, estando en el balcón que cae a la plazuela y con motivo de estar en la puerta unos soldados que iban a salir de avanzada y uno de ellos jugando con el fusil decía que muriera Arroyo, el señor Arroyave le dijo: Que cómo se permitía a los soldados hablar con tanto descaro, y le respondió el que expone: “Que Arroyo era un asesino ladrón y de consiguiente estaba decretada su muerte, pero que del señor Rayón era prohibido declamasen en iguales términos pues días pasados había sido castigado un soldado por haber dicho muera Rayón; que concluido esto el mencionado Arroyave le dijo. “Yo tengo orden para que Rosáinz me entregue el mando y las armas” “¿qué dices lo hará?” a que contestó Andrade creo que no será tan tonto que entregue sus

armas, y replicó Arroyave, pues mal está, pues sólo Terán es su partidario, y eso por el gran crimen que tiene de habersele desertado a Rayón. Que a la hora de acostarse le dijo mira que mal agradecidos son, dice Argüelles que tú eres un indolente, que haces poco caso de la tropa, y así quieres permanecer aquí; qué simple eres; el declarante le dijo Argüelles no es el general, y así que diga lo que quiera. Al día siguiente con motivo de haber noticia de la venida de una partida de Arroyo se subió a la fortaleza y oyó decir que los de Arroyo habían venido en compañía de Arroyave, porque no cabe lo cierto; que no tiene que añadir más, y que lo dicho es la verdad cargo de la palabra de honor que tiene dada el que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, y dijo ser de edad de veintidós años y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

Juan de Mier y Terán.— José Martín de Andrade.

Declaración del licenciado don Rafael Argüelles.

En la misma fortaleza a los veintinueve días del citado mes y año el expresado señor juez de esta causa hizo comparecer ante sí a señor auditor de guerra licenciado don Rafael Argüelles a quien ante mí el escribano le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada

Preguntado si bajo su palabra de honor promete decir verdad en cuanto supiere y fuere interrogado.

Dijo sí prometo.

Preguntado por su nombre y empleo; si conoce al señor brigadier don Francisco Arroyave y sabe dónde se halla,

Dijo llamarse como queda referido. Que es auditor de guerra de ejército del sur; que conoce por quien se le pregunta y sabe se halla arrestado en este cuartel general.

Preguntado si sabe la causa de su arresto: el día treinta de septiembre último estaba en la ciudad de Tehuacán a tiempo del ingreso ella, de dicho Arroyave; qué conversaciones le oyó; si supo el objeto de su venida y que diga todo lo más que sepa en la materia:

Dijo que sí la sabe y es por haberle observado el espíritu de intrigar en favor de Rayón ponderándolo al mismo su gran partido y por haber venido a suponer intrigar del teniente coronel don Ignacio Luna con Arroyo para apoderarse de la fortaleza en el tiempo que el excelentísimo señor teniente general se hallaba en marcha; que estaba en aquella ciudad cuando Arroyo llegó a ella y aun vivió con él por haber ido a parar a la casa del señor general.

Que el objeto de su venida no se lo manifestó Arroyave, pero sí lo sabía por el señor intendente don Juan José del Corral y por las voces de uno otro de la ciudad que sin duda tuvieron su origen del mismo Arroyave, y era el de venir a tomar el mando de las armas nacionales de la provincia de Puebla de orden del soberano congreso. Que le refirió que había una gran liga contra el excelentísimo señor teniente general y que ésta la formaban Rayón con los intendentes Pérez y Aguilar, y el coronel Sánchez, Arroyo, Luna, el señor brigadier don Ramón Sesma, y los tenientes coroneles don Bernardo y don Agustín de Portas, asegurándole haber visto largar correspondencias de todos éstos con Rayón y que el único enemigo que tenía, era el señor coronel don Manuel de Mier y Terán; también le aseguró ser adictos a Rayón los señores difunto brigadier don Mariano Ramírez, el coronel don Pedro Espinosa y demás jefes del rumbo del norte de Puebla y México y que los fomentadores de las ideas tiranas y ambiciosas de Rayón lo eran los intendentes Pérez y

BRIGADIER FRANCISCO ARROYAVE – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Aguilar, el licenciado don Carlos Bustamante. Que supo que vino a Tehuacán escoltado por soldados del inicuo Arroyo que dejó a dos leguas de distancia en la hacienda del Carnero, lo que causó grande escándalo y obligó al sargento mayor don Martín de Andrade a tomar el partido prudente de marchar con la infantería de la ciudad a esta fortaleza y aun simuló y negó tal escolta. Que el día mismo que se subió el mayor Andrade se subió también a la fortaleza el brigadier Arroyave quedándose el declarante en la ciudad en donde un peón operario de la hacienda del Carnero por equívoco le dio un recado de parte del que mandaba la tropa de Arroyo, diciéndole que ya estaban allí a sus órdenes ¿que qué hacían? que él entendió el equívoco, oyó con serenidad el recado y mandó en el instante a don Manuel Jiménez hombre de toda confianza a dar parte verbal a la fortaleza al señor mariscal de campo don Manuel Correa y que viese con la mayor desconfianza a Arroyave no intentase alguna intriga en la fortaleza, pues ya daba idea con hacer tratado de seducir el día anterior al sargento mayor don Martín de Andrade. Que todo su plan le observó era intimidar suponiendo gran liga del partido de Rayón contra la opinión del señor generalísimo don José María Morelos y de su teniente general el excelentísimo señor licenciado don Juan Nepomuceno Rosáinz para hacerse el del mando de la provincia de Puebla.

Preguntado quién escribió un papel firmado por Manuel Rendón al administrador de la hacienda del Carnero a tiempo de estar en ella los soldados de Arroyo:

Dijo que él firmándose Miguel Rendón y decía al administrador facilitase los auxilios necesarios de forrajes y víveres a los soldados de Arroyo con el objeto de que el conductor del papel se impusiese del número de los soldados de Arroyo y sus designios, y con el mismo suplicó al capitán don José María Bustamante pasase a dicha hacienda para certificarse de si venían de escolta de Arroyave y hacer calmasen los alborotos de la ciudad; que Bustamante volvió y le aseguró que así era.

Preguntado quién escribió una esquela, qué contenía, pues se advierte según una declaración a la pregunta que en concepto del que declara estaba desautorizado e ilegítimo el Supremo Congreso Nacional.

Dijo: Que la escribió a don Juan José del Corral.

Que su contenido fué que hiciese propuestas de paz interior a Rayón pues la suerte del estado resentía las desavenencias; que en ella le añadía que el soberano congreso conforme fuesen mejorando las circunstancias debía dársele la legitimidad que ahora no podía tener; pero que esto lo hizo por ver la salida que daba Rayón a quien no se conocía el término de sus ideas ambiciosas y que sabía que él unido con los intendentes Pérez (que fué quien se lo comunicó) y Aguilar y Bustamante trataban de la creación de un nuevo congreso en Zacatlán con lo que nos envolvían en mayores ruinas; que no tiene más que añadir que lo referido es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración expresó tener treinta y un años de edad y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

Juan de Mier y Terán.

Licenciado Rafael Argüelles.

Ante mí Antonio Rodríguez.

Declaración de don Francisco Arroyave.

En la fortaleza del Salero a los dos días del mes de diciembre del presente año el señor juez fiscal de esta sumaria pasó con asistencia de mí el escribano a la sargentía mayor morada del arresto del señor brigadier don Francisco Arroyave y para recibirle su confesión hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada dicho señor y

Preguntado si bajo su palabra de honor prometía decir verdad en lo que fuese interrogado.

Dijo sí prometo.

Preguntado su nombre, edad, patria, religión y empleo.

Dijo que se llama Francisco Arroyave natural de la ciudad de Guatemala y avecindado en México antes de salir a la insurrección; de edad de cuarenta y cinco años C. A. R., brigadier del ejército americano.

Preguntado si sabe la causa de su arresto,

Dijo que la ignora.

Preguntado si es cierto haberse proclamado comandante general de la provincia de Puebla antes que se intimara al excelentísimo señor teniente general don Juan Nepomuceno Rosáinz, el decreto de suspensión por el supremo congreso

Dijo ser falso y que no se le podrá justificar respecto a que no se dirá en qué términos se proclamó tal comandante general, ni si tomó alguna providencia, deshizo o hizo algo de lo mandado por el excelentísimo señor teniente general don Juan Nepomuceno Rosáinz; que se hizo público en la provincia respecto a que traía las órdenes para que lo reconocieran como tal comandante general de ellas, dirigidas a los señores capitán general don Ignacio Rayón, señores vocales del supremo congreso los excelentísimos Crespo y Bustamante como al señor mariscal de campo Osorno que igualmente constaba en su pasaporte venir a encargarse de dicho mando, cuyo pasaporte le era preciso manifestar a todos los comandantes de las partidas de su tránsito para que le auxiliaran y no lo pusieran impedimento en él lo que no juzga sea delito, pues desde el momento que se provee un destino se hace público.

Preguntado si lo es que el señor teniente general le escribió dos cartas amistosas ofreciéndole seguridad y posesión de su empleo en cuanto fuese compatible con las circunstancias:

Dijo que recibió una en el pueblo de Huamantla, en la que efectivamente le ofrecía la seguridad de su persona, pero no darle la posesión del destino que le había fiado el congreso, cuya carta no pudo manifestar por haberla dirigido a su majestad con fecha quince de septiembre que la otra carta que encierra la pregunta no la ha recibido.

Preguntado cuáles eran los medios de que se intentaba valerse en caso de que el señor teniente general suspendiese ponerlo en posesión hasta representar al supremo congreso cuya resolución manifestó por la carta número 1, escrita a don Juan José del Corral:

Dijo que nunca creyó que el excelentísimo señor teniente general se opusiese en lo más mínimo a las sabias determinaciones de su majestad y que por este motivo entendió persuadirlo con razones convincentes fiado en las recomendaciones que para dicho señor excelentísimo traía de algunos de los señores del supremo congreso, que éstos son los únicos medios de que pensó valerse pues nunca pudiera hacerlo de otros escandalosos y perjudiciales a nuestra causa.

BRIGADIER FRANCISCO ARROYAVE – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntado si es cierto que estuvo en Zacatlán con el señor Rayón y con qué objeto no habiendo necesidad de aquel extravío; si allí se concertó algún plan contra la persona del señor teniente general y cuál fue:

Dijo es cierto estuvo en Zacatlán con el señor Rayón con necesidad absoluta de entregarle las órdenes que traía del supremo congreso en mano propia como a los señores Crespo, Bustamante y Osorno; que no se concertó ningún plan contra la persona del señor Rosáinz, ni ninguno otro que pudiera resultar en perjuicio de la nación como lo dirán todos los que rodeaban al señor Rayón.

Preguntado si es cierto que vino a Tehuacán coludido con la tropa de Arroyo que quedó en la hacienda del Carnero, y cuáles fueron las órdenes que dio a estos bandidos:

Dijo que es falso que hubiera venido con él la tropa de Arroyo a quien no conoce ni jamás ha visto, y que por consiguiente es falso que le haya dado órdenes.

Preguntado cómo niega el cargo anterior constando por declaraciones haber tenido ciento cincuenta hombres mandados por Espinosa y el Charro pertenecientes a la división de Arroyo y que es claro vinieron a aquella hacienda siendo público que escoltaban su persona

Dijo que se ratifica en que con él no vino la mencionada partida, y que si alguno lo ha declarado así, habrá sido por ser enemigo de la patria o por fines particulares.

Preguntado si en Tehuacán fue bien tratado ofreciéndole ponerlo en posesión de su comisión por medio de una circular sin otra exclusión de tropa que la escolta, persuadiéndolo con que en esto hacía un servicio a la patria porque podría separar de la anarquía con su influjo a las otras divisiones.

Dijo: Que el día que llegó a Tehuacán se acuerda remotamente que el excelentísimo señor Rosáinz le hizo la propuesta que encierra la antecedente pregunta a la que accedió ofreciendo de su parte hacer todo sacrificio en beneficio de la patria y particularmente para apagar la anarquía; que este punto se tocó por sólo una vez y no se volvió a tratar de él por el señor Rosáinz; que en otra conferencia que tuvo con dicho señor le manifestó que la ley natural le obligaba a la conservación de su vida y que teniendo que representar al supremo congreso no podrá desposeerse del mando hasta esperar las resultas de su majestad; en cuyo concepto ya sólo trató de despedirse y pasar donde se hallaba su majestad a darle cuenta de lo ocurrido; que con respecto al contenido de la primer pregunta no fue tratado con el decoro de su empleo lo primero por habérsele tratado con desconfianza y no habérsele puesto la guardia que previene la ordenanza.

Preguntado si es cierto que se le dio una camisa, un caballo y herraduras para que pudiera verificar su regreso:

Dijo que el licenciado Argüelles le regaló una camisa y un chaleco porque ya se lo comían los piojos que no es cierto le hayan dado caballo y sí herraduras pues aunque el excelentísimo señor mandó que se le diese el caballo no se verificó habiendo salido con tal indigencia de Tehuacán que tuvo que vender por uno de sus asistentes una capa de grana.

Preguntado si es cierto que al mismo señor Rayón se le ofreció por su conducta un asilo seguro en la fortaleza sabida la derrota de Zacatlán:

Dijo que es cierto que a instancias del excelentísimo señor Rosáinz escribió el que declara al señor Rayón lo que comprende la anterior pregunta pero que no tuvo contestación de dicho señor Rayón pero que sí le consta la recibió la mencionada carta por haber tenido contestación a otra que

por el mismo conducto y de igual fecha escribió al excelentísimo señor Bustamante insinuándole los deseos del excelentísimo señor Rosáins a fin de que se viniesen todos a la fortaleza del Salero con la mira de por este medio acabar de cortar la anarquía.

Preguntado si es verdad que recibió el oficio número 2 del que se deduce que él y el señor Vázquez traían comisión del señor Rayón para llevarse con ocasión de la salida del señor Rosáinz las divisiones que por aquí encontrara:

Dijo que es cierto recibió un oficio del señor Rayón en que le decía que recogiese las partidas de tropa que hallase en estas inmediaciones y se reuniese con ellas a donde él se hallaba, pero no por esto se deduce el que el declarante hubiese tratado así con el señor Rayón, y prueba de ello es que inmediatamente que recibió el oficio lo presentó al señor Rosáinz con la mira de infundirle satisfacción de su modo de pensar, pues pudo haber ocultado el mencionado oficio.

Preguntado si es cierto que trató de seducir al señor coronel Terán, y al sargento mayor Andrade para que separándose del mando del excelentísimo señor teniente general se uniesen con él:

Dijo que en cuanto a lo primero es cierto, y que en cuanto a lo segundo es falso pues lo que pasó fue que hablando con el señor Terán se insinuó con él a fin de que se separara de uno de los partidos que formaban la anarquía a que Terán le contestó estoy comprometido con el señor Rosáinz si no fuese así me iría con usted a lo que le replicó que de ningún modo porque él no tenía más destino que irse al congreso; que a Andrade le hizo la misma insinuación diciéndole se separase de los partidos que no podían tener buen fin, y se viniesen con el declarante que se iba donde estaba el supremo congreso; que se persuada a que estos señores llenos de honor así por su nacimiento como por sus empleos no habrán dicho más que lo que lleva referido y que ésta no fue seducción sino atraerlos a que se separaran de la anarquía como lo hizo con varios del partido del señor Rayón de que tiene dada cuenta a su majestad con fecha cuatro de noviembre.

Preguntado por qué dijo al teniente coronel Luna había sido aquí muy mal tratado y aun había llegado a recelar su muerte si hubiera permanecido:

Dijo que es falso en todas sus partes el mencionado cargo, pues lo único que dijo a Luna fue no haber sido tratado como decía por los motivos que ya lleva declarados.

Preguntado si es cierto aseguró al señor teniente general Rosáinz que había visto carta de Luna en que instaba a Arroyo para que viniese a posesionarse de la fortaleza como también que aseguró a dicho señor general que era voluntad del supremo congreso se quitase la vida a Arroyo y a todos los de su clase:

Dijo, que en cuanto a lo primero se halla equívoca la pregunta, pues lo que aseguró al excelentísimo señor Rosáinz fue que vio carta del señor coronel Sánchez escrita a Luna en que le decía había escrito a Arroyo para que viniese a posesionarse del campo y que estuviese él pronto para lo que pudiera ofrecerse; que en cuanto a lo segundo dice que la insinuación que hizo al excelentísimo señor sobre Luna Arroyo y los demás fue una conversación puramente familiar, haciéndole ver no tendría a mal el supremo congreso cualquiera providencia que con ellas se tomase, por ser los que entorpecen el buen éxito de la libertad de la patria habiéndose erigido cada uno de ellos un déspota sin conocer más superioridad que la de su capricho.

Preguntado con qué objeto le dijo al expresado Luna que se le presentase al señor teniente general el cual había reprehendido al señor mariscal Correa porque no le había echado un lazo al cuello cuando fue a prenderlo, separándolo con este hecho de la subordinación debida:

Dijo que nunca se expresó en los términos que dice la pregunta pues algunas pocas veces que se ofreció conversación con Luna sobre si debía venir o no a presentarse al excelentísimo señor teniente general, el que declara le instó por varias veces lo hiciese y negándose a verificarlo con el pretexto de que lo ahorcarían concluyó la conversación con decirle si usted sabe que lo han de ahorcar no vaya únicas razones que han pasado con dicho Luna.

Preguntado por qué quiso desconcepcionar al excelentísimo señor teniente general augurando el mismo Luna el desarreglo de los soldados que es constante no ha habido en la revolución división más sujeta ni más disciplinada.

Dijo que es falso el cargo antecedente respecto a que al declarante no le consta ningunos excesos de esta partida; que Luna es el único a quien ha oído quejarse de los que dice cometieron en el pueblo de su residencia cuando lo fueron a prender.

Preguntado con qué fin aseguró al mismo Luna de que el agua de la fortaleza se iba corrompiendo siendo falso:

Dijo que cuando estuvo en Tehuacán todavía la presa estaba recibiendo agua y que por supuesto siendo así, nunca pudiera decir se estaba corrompiendo; Que a los quince días de estar con Luna llegó un mozo a quien no conoce y preguntándole Luna qué había de nuevo en la fortaleza dijo que había estado en ella y que lo único que había oído decir era que el agua se iba corrompiendo, que es lo único que sabe sobre el particular.

Preguntado por qué propuso a Luna que con diez hombres podía tomarse la remonta de los dragones habiéndose llevado tres caballos al tiempo de su partida;

Dijo que es falso hubiese dicho a Luna que con diez hombres se podía llevar la remonta; que no tenía para qué ni había de hacer semejante extorsión a la nación; y que los tres caballos es cierto los llevó no en los términos que dice Luna, sino que habiéndole dicho los cuatro mozos que traía de escolta que tres de sus caballos estaban inútiles, como en efecto así era, que los remontistas eran amigos suyos y que con una gratificación que se les diera los cambiarían como en efecto así se verificó cambiándoles tres y dándoles a cinco pesos de gratificación por cada uno.

Preguntado si es cierto que el señor Rayón le dio ciertas instrucciones reservadas en Zacatlán y cuáles fueron:

Dijo que es falso le haya dado ningunas, y aunque lo hubiera hecho no hubieran sido observadas respecto a las instrucciones con que se hallaba del supremo congreso.

Preguntado por qué propuso que el señor teniente General debía marchar al congreso y no indemnizarse en estos territorios; y en qué se fundó para augurar que dicho señor excelentísimo sería asesinado por los comisionados si iba por Atlamaxac;

Dijo que cree tuvo conversación sobre este punto con el señor Corral, y que considerando le sería más fácil al excelentísimo señor Rosáinz indemnizarse en persona ante el supremo congreso le dijo a Corral qué era lo que dicho excelentísimo señor debía hacer; pero que no profirió el que pudiera ser asesinado por los comisionados de la causa por no creerlos capaces de semejante perfidia.

Preguntado si aseguró tenía orden del congreso para asesinar al señor Rayón o igualmente dijo que había de hacer lo mismo con el señor teniente general:

Dijo que es falso el antecedente cargo, que sólo puede ser proferido por una alma negra

enemiga de la patria a quien pide se asegure y le justifique la calumnia.

Preguntado qué fin se propuso cuando tratando de seducir a don Martín de Andrade le aseguró como a otros igualmente que todos los oficiales de la división del excelentísimo señor teniente general eran adictos al partido del señor Rayón, como igualmente qué contestaciones vio de los señores Portas don Ramón Sesma Luna y Sánchez contra el expresado señor teniente general dirigidas al señor Rayón:

Dijo que a don Martín de Andrade no ha dicho que había oficiales de esta división adictos a la del señor Rayón, que si Andrade lo ha depuesto así seguramente será una equivocación; que no se acuerda haber hablado con ningún otro oficial de esta división pues no conoce a ninguno; que a los señores Portas no ha tenido el honor de conocer hasta ahora, que no ha visto contestaciones de ellos dirigidas al señor Rayón ni a ninguna otra persona; que tampoco las ha visto del señor Sesma dirigidas al mencionado Rayón pues las únicas que ha dicho ha visto de Sesma son las que ha dirigido al señor su padre al congreso en que le asegura no tomará partido de una ni otra parte de la anarquía; que de Luna no ha visto ninguna contestación al señor Rayón, ni menos a este del señor coronel Sánchez.

Preguntado qué notó en una carta del excelentísimo señor Rosáinz para que asegurase que faltaba a la obediencia del supremo congreso afirmándolo con tanta seguridad, y quiénes fueron los autores de que se circularan copias de ella, y con qué objeto:

Dijo que si no se le dan otras luces ignora enteramente cuál será la mencionada carta.

Preguntado y héchole cargo cómo no hace memoria de ella cuando tratando de seducir al sargento mayor Andrade la manifestó comprobando el desafecto que desde que vio la expresada carta mantenía a la persona del señor general Rosáinz persuadiendo a Andrade la había escrito a Corral habiéndola interceptado el señor Rayón y que para que más se satisficiera de hecho se la manifestó al expresado Andrade:

Dijo que con motivo de hallarse el declarante en Zacatlán cuando el señor Rayón recibió la mencionada carta, no hacía memoria de ella el declarante, ni puede decir quiénes fueron los autores de que se circulara la mencionada carta, pues al que declara se la trajo por medio de copia el señor brigadier Vázquez; que es cierto se la manifestó a Andrade no con la mira de seducirlo a partidos contra la nación sino sólo con la de separarlo de los en que se formaba la anarquía; que en todo ha procedido con arreglo a las instrucciones del supremo congreso, por lo que sólo él puede hacerse cargo de su buen o mal proceder en esta materia.

Preguntado en qué se fundó para decir que el despacho provisional de coronel a don Manuel Terán era dado indebidamente:

Dijo que es cierto que en conversación familiar con don Mariano de Andrade le dijo en confianza que estando suspenso de sus facultades el excelentísimo señor Rosáinz por el supremo congreso no le era permitido dar patentes; que esto lo habló con sólo Andrade creído en que por el afecto que debía haber de aquel al declarante no tendría trascendencia y más habiendo sido una conversación puramente amistosa.

Preguntado por qué le chocó que uno de los soldados de esta guarnición gritase muera Arroyo y reprehendió que no se castigase cuando es imposible que ignore los enormes delitos de esto hombre;

Dijo que es falso el cargo que se le hace.

Preguntado en qué se fundaba para asegurar que los señores Bustamante, Pérez y Aguilar fuesen los atizadores de la anarquía; si supo que por éstos se quería instalar un congreso nuevo en Zacatlán, y qué pasos habían dado para ello:

Dijo que en conversación con el licenciado Argüelles se ofreció hablar de los intendentes Pérez y Aguilar y dijo el que declara que estos dos eran reos de la anarquía según su modo de pensar, fundándose en los oficios de contestación que había habido entre el excelentísimo señor Rosáinz y los intendentes, los que vio por una casualidad en el supremo congreso por haberle enterado de ellos el excelentísimo señor vocal don José María Ponce; que el señor Bustamante no se acuerda haberle ingerido en esta conversación; que por lo que corresponde a si tiene noticia de que se intentara formar nuevo congreso por los intendentes Pérez y Aguilar no tiene otra que habérsela oído decir muy por encima al licenciado Argüelles o al excelentísimo señor teniente general licenciado don Juan Nepomuceno Rosáinz pero no puede asegurar a quién de dichos señores se lo oyó; y que es cuanto tiene que decir sobre los cargos que se le han hecho siendo la verdad cuanto lleva referido bajo la palabra de honor que tiene interpuesta en que se afirmó y ratificó leída que le fue ésta su confesión que firmó con dicho señor y el presente escribano.

Juan de Mier y Terán.— Francisco Arroyave.— Ante mí Antonio Rodríguez.

Tercer nombramiento de fiscal, por haber salido el segundo que ejercía este cargo.

Cuartel general en Tehuacán diciembre 6 de 1814.

Respecto a que el teniente coronel don Juan Terán, ha salido con comisión prosiga haciendo de fiscal en esta sumaria el de su clase don Bernardo Portas, así lo decretó y firmó el excelentísimo señor teniente general don Juan Nepomuceno Rosáinz.

Nuevo nombramiento de secretario.

El ciudadano teniente coronel Bernardo María de Portas nuevamente nombrado por el excelentísimo señor teniente general para juez fiscal de la presente sumaria.

Habiéndose ausentado don Antonio Rodríguez secretario de la presente y teniendo que: nombrar según ordenanza lo hago en don Vicente Hernández a quien, advertido de la obligación que contrae jura y promete fiel sigilo que guardará en cuanto actúe; y para que conste lo firmó conmigo en la fortaleza del Salero a siete de diciembre de mil ochocientos catorce.

Bernardo Portas.— Vicente Hernández.

Diligencia sobre el reconocimiento de un oficio dirigido por el brigadier Arroyave al intendente de Puebla.

En continente el señor juez fiscal de esta sumaria en la misma fortaleza a los siete, días del mes de diciembre del presente año pasó con asistencia de mí el secretario a la sargentía mayor morada del arresto del señor brigadier don Francisco Arroyave y para recibirle su confesión hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada dicho señor, y

Preguntado si bajo su palabra de honor prometía decir verdad en lo que fuese interrogado:

BRIGADIER FRANCISCO ARROYAVE – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo sí prometo.

Preguntado su nombre, edad, patria, y religión y empleo;

Dijo llamarse Francisco Arroyave, natural de la ciudad de Guatemala, y avecindado en México antes de salir a la revolución; de edad cuarenta y cinco años, C. A. R., y brigadier del ejército americano.

Preguntado si conoce la letra y firma del oficio número 3 que le dirigió desde Ixtapa al señor Pérez y:

Responde que la letra y firma se parece a la de su forma, que la rúbrica no imita a la que acostumbra, y que tiene presente que el contenido del oficio no le ha pasado por la imaginación y le coge de nuevo en todas sus partes; y que es cuanto tiene que decir sobre el cargo que se le hace siendo la verdad lo que lleva referido bajo la palabra de honor que tiene interpuesta en que le firmó y ratificó leída que le fue ésta su confesión que firmó con dicho señor y el presente escribano.

Bernardo de Portas y Argüelles.— Francisco Arroyave.

Ante mí, Vicente Hernández.

Oficio del brigadier Arroyave al intendente de Puebla para que le ayude a despojar del mando al licenciado Rosáinz.

Octubre 18 de 1814

Ayer a las cuatro de la mañana logré evadirme de Tehuacán a donde me tenía en clase de arresto el pérfido Rosáinz, de resultas de haberle presentado el título de comandante general de la provincia de Puebla que con fecha 11 de agosto último tuvo a bien conferirme el Supremo Congreso Gubernativo, dicho título no ha tenido por Rosáinz su debido cumplimiento oponiéndose enteramente al cumplimiento de las disposiciones de su majestad cuya rebeldía comunico a vuestra señoría para que como uno de los principales jefes de la provincia nos asociemos y tratemos, de ver cómo se le corta la cabeza a este monstruo por quien tanto daño está resintiendo la patria.

Yo soy de parecer de que vuestra señoría me de a reconocer por comandante de la provincia en todos los pueblos haciendas y comandancias de armas de la jurisdicción haciendo ver la rebeldía de Rosáinz previniendo que en nada se le debe obedecer y sí negarle cuantos auxilios pida, pues es el único medio que por ahora me parece oportuno para ir desquiciando del mando a Rosáinz, y para cuando llegue el caso de darle un golpe con las armas; cuento con las de Arroyo Luna Montiel, y otros individuos que procuraré atraer al partido de la justicia.

Rosáinz atropellando la jurisdicción de vuestra señoría ha nombrado subdelegado de la jurisdicción de Tecamachalco como vuestra señoría verá por la adjunta.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Ixtapa 18 octubre 1814.

Francisco Arroyave.— Señor intendente de la provincia de Puebla don José Antonio Pérez.

Rectificación del brigadier Arroyave sobre el oficio dirigido por él al intendente de Puebla.

En continente el señor juez fiscal de esta sumaria en la misma fortaleza a los catorce días del mes de diciembre del presente año pasó con asistencia de mí el secretario a la sargentía mayor morada del arresto del señor brigadier don Francisco de Arrollave, y para recibirle su confesión se le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada y:

Preguntado si bajo su palabra de honor promete decir verdad en los puntos que fuere interrogado:

Dijo sí prometo.

Preguntado su nombre, patria, y religión:

Dijo ser, como tiene manifestado en las anteriores declaraciones.

Preguntado por qué niega en la anterior que el oficio número 3, no es de su letra y puño cuando es igual la forma y rúbrica que la carta número 1 que tiene confesada y:

Responde que el día que se le manifestó el oficio número 3, se hallaba perturbado de la cabeza por la enfermedad que padecía, pero que ya cerrada la antecedente declaración, manifestó al juez fiscal ser toda la letra de su puño, igual en el todo a la carta número 1.

Preguntado cómo asegura al señor Pérez en el referido oficio, que contaba con las armas de Arroyo, Luna y Montiel, cuando en su primera declaración niega haber conocido al primero y mucho menos haberse coludido con él, en asuntos de anarquía,

Dijo: ser falso y de ningún valor cuanto en el enunciado oficio escribió al señor Pérez, por cuanto el oficio porque se lo dirigió, fue para averiguar de este modo, el con qué se conducía dicho señor Pérez acerca de las desavenencias, y para ver lo que producía en su contestación sobre ellas, y la persona del excelentísimo señor teniente general don Juan Nepomuceno Rosáinz, y que el principal motivo porque puso el oficio fue porque estando en Ixtapa el que declara llegó a su noticia que el señor Rayón después de la derrota de Zacatlán, se hallaba en el ojo de agua haciendo reunión de tropa, y que oyó decir a unos paisanos (que no conoce y llegaron a Ixtapa) que el efecto de esta reunión era con el fin de atacar en Tehuacán al excelentísimo señor Rosáinz, y que deseando averiguarlo, se propuso el declarante, que el mejor medio sería manifestársele al señor Pérez enemigo del excelentísimo señor Rosáinz y responde.

Preguntado qué papel le acompañaba al señor Pérez en el citado oficio como le manifiesta en el último párrafo:

Dijo que fue un oficio que el subdelegado de Tecamachalco dirigió a Ixtapa para darse a reconocer; siendo la verdad lo que tiene referido bajo la palabra de honor que tiene interpuesta en que se firmó y ratificó leída que le fue ésta su confesión que firmó con dicho señor y el presente escribano.

Bernardo Portas.—Francisco Arroyave.— Ante mí, Vicente Hernández.

CAPITÁN JOSÉ MANUEL ARROYO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

CAPITÁN JOSÉ MANUEL ARROYO.

Junta de Seguridad Pública Criminal:

Contra José Manuel Arroyo capitán de rebeldes.

Número 12

En la ciudad de Guadalajara a once de marzo de mil ochocientos once el señor juez fiscal comisionado para tomar declaración al reo José Manuel Arroyo pasó conmigo el escribano al cuartel del Regimiento Infantería Provincial de Toluca donde se haya preso y estando presente se le hizo levantar la mano derecha y poniendo la señal de la cruz fue preguntado: juráis a Dios y a la Santa Cruz decir verdad en cuanto fueres preguntado,

Dijo: sí juro.

Preguntado por su nombre estado patria edad y religión.

Dijo llamarse José Manuel Arroyo natural del pueblo de Jiquilpa casado con María Lugarda Covián de edad de sesenta años y que es católico A. R.

Preguntado cómo se haya en esta ciudad y no se a presentado al indulto publicado para los infames que han seguido las banderas del infame cura Hidalgo.

Dijo que se haya en esta ciudad con su familia por razón de que aquí ha tenido siempre su radicación pues como tiene el oficio de herrero a tenido sus fraguas en las calles cerrada de la Compañía y en el barrio del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe que no se ha presentado al indulto por que no sabía de él por razón de haber estado fuera de esta ciudad y haber llegado hace ocho días.

Preguntado cuál fue el motivo de abandonar a su familia y saliera de esta ciudad como así mismo declara qué causas le obligaron andar fuera y diga por qué parajes.

Dijo que el salir de esta ciudad fue por acompañar a su hermana que seguía a sus hijos que servían de soldados al cura Hidalgo que se hallaban en el puente desde cuyo punto dice se volvió con su hermana a esta ciudad y habiéndola dejado tomó el camino otra vez del puente a seguir a sus sobrinos y no habiéndolos encontrado en el puente se pasó hasta la Venta del Astillero siguiendo el camino de Tepic.

Preguntado por qué causa niega estuvo en el servicio del cura mercado sabiéndose por su misma boca.

Dijo que es cierto sirvió en juntar gente para soldados y que aunque estuvo nombrado de capitán nunca llegaron a darle su título y que ganaba de prest tres reales.

Preguntado en qué acciones se halló en el tiempo que estuvo en el servicio del ejercito insurgente.

Dijo que ninguna pues iba sólo por el interés de sus sobrinos.

Preguntado cómo niega no haberse haya de ninguna acción cuando se sabe conducía los cañones por delante del ejército.

Dijo que en partes es cierto iba de arrimado por interés de una tortilla y que llegó hasta el pueblo de Tequepexpa con la gente de los cañones sin sueldo ninguno y que de ahí tomó su destino por Santa María del Oro.

Preguntado que como diciendo anteriormente ganaba el prest de tres reales dice después no le daban nada y que iba de arrimado cuando se sabe estaban a su cargo los cañones.

Dijo que desde que salió de esta ciudad no ganaba nada y que los cañones iban a cargo del mayo que ignoraba su nombre.

Preguntado qué motivo tiene para negar y ocultar era el capitán de la compañía que conducía los cañones.

Dijo que no tiene ninguno y que lo cierto es lo dicho.

Preguntado diga en qué pueblos ha estado desde que se separó de la conducción de cañones.

Dijo estuvo en Huajicori como ocho días en Bolaños como otro tanto tiempo y que de ahí tomó el camino para esta ciudad donde llegó hace nueve días habiéndose estado en su casa metido todo este tiempo sin salir sólo a misa el domingo.

Preguntado de qué arbitrios se valió para mantenerse todo el tiempo que anduvo por los pueblos hasta llegar a esta ciudad.

Dijo que de lo que sacó de la venta de su ropa que se componía de una camisa de manta y un pañuelo viejo.

Preguntado cómo ha dicho ignora haberse publicado el indulto cuando en su casa vive la suegra y, madre de Aldama y antes que su mujer lo debía saber por lo público que es y que diga por último la causa que le obliga a negar sus delitos que se le han hecho cargo como el de no haberse presentado.

Dijo que vuelve afirmarse en que no supo del indulto hasta la hora en que fue aprendido que en cuanto a los cargos que se le han hecho se ratifica en cuanto lleva dicho que es la verdad que no tiene más que decir que lo expuesto en que se afirmó leída que le fue su declaración y por no saber firmar hizo la señal de la cruz y lo firmó dicho señor conmigo el escribano de que doy fe.—

Bernardo de Miramon.—

Una cruz.—

Ante mí, Valeriano Tenorio.

En la ciudad de Guadalajara a dieciséis de marzo de mil ochocientos once.

El licenciado don Domingo Garate vocal de esta Junta de Seguridad, al que se pasó esta causa de orden del muy ilustre señor presidente a efecto de cumplir con lo prevenido por la propia junta, hizo poner en su presencia a José Manuel Arroyo, a quien por ante mí el escribano real le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la santa cruz bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y habiéndolo sido por su nombre, estado, edad, y vecindad.

CAPITÁN JOSÉ MANUEL ARROYO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Dijo: Que se llama como queda dicho, de oficio herrero de estado casado con Lugarda Covián, de quien tiene tres hijos, vecino de esta ciudad, de edad de sesenta años.

Preguntado sobre su calidad.

Dijo: Que es español.

Preguntado qué parentesco tiene con Aldama el insurgente, en cuya casa se le halló;

Dijo: Que es su sobrino carnal.

Preguntado desde cuándo se le nombró capitán de las tropas del cura Hidalgo; dijo que como cinco, o seis días antes de la batalla de Calderón.

Preguntado que prest ganaba;

Dijo: Que doce reales diarios, y que al tiempo de salir el ejército, le dijeron que ya no había de ser capitán porque no sabía leer, ni escribir.

Preguntado cuánto tiempo estuvo ganando ese prest, o sueldo;

Dijo: Que en los días antes que fuese la batalla de Calderón se le pagaron.

Preguntado, si salió con el ejército en compañía de sus sobrinos para dicha batalla y hasta dónde llegó;

Dijo: Que sí, y que llegó, hasta un rancho que esta más allá del pueblo de Zapotlanejo, que cree le llaman las Gallinas.

Preguntado, cómo se llaman sus sobrinos, qué empleo tenían en el ejército del cura;

Dijo: Que son dos, y que uno, y otro se llama Antonio Aldama que el grande era coronel; el chico le parece era capitán y quería retirarse del servicio del cura.

Preguntado, si se halló en la batalla de Calderón;

Dijo: Que no se halló porque se vino la noche antes de que se diera en seguimiento de un caballo que se le perdió, y que aunque el día siguiente volvía al ejército a buscar a su sobrinos, no pasó del puente porque ya se estaba viniendo mucha gente.

Preguntado a qué horas salió de esta ciudad y a cuáles llegó al río;

Dijo: Que salió como a las seis, y llegó como a las diez.

Preguntado si iba a caballo, de dónde lo hubo y qué se hizo de él;

Dijo: Que iba a caballo que se lo habían prestado en el puente su hermano y que cuando volvió se lo entregó.

Preguntado si colectó, o juntó a los soldados de su compañía;

Dijo: Que juntó algunos que faltaban porque entré a ser capitán en lugar de un carpintero que se había muerto.

Preguntado a dónde se fue después de que como a dicho se regresó del río la mañana de la batalla;

Dijo: Que vino a esta ciudad, y que de aquí se dirigió para Tepic, pero que en el portezuelo lo detuvo el padre Mercado porque decía era soldado de señor Calleja.

CAPITÁN JOSÉ MANUEL ARROYO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Preguntado, si iba solo, o acompañado;

Dijo: Que salió arreando unas cargas de su hermano en compañía de un arriero a quien no conocía.

Preguntado qué cargas eran, y para dónde se llevaban;

Dijo: Que eran colchones y cajas que se llevaban a Tepic.

Preguntado, si ese arriero lo detuvo también Mercado;

Dijo: Que sí,

Reconvenido sobre que no era regular pensar, que fuesen soldados del señor Calleja, unos hombres que conducían esas cargas;

Dijo: Que a todos los contenía.

Preguntado si lo tuvo preso, o suelto, y lo mismo al arriero;

Dijo: Que sueltos.

Preguntado, si no le hizo presente como era natural a Mercado, que lejos de ser soldado del señor Calleja, lo era del cura;

Dijo: Que sí se lo hizo presente y que iba huyendo.

Preguntado, si en vista de esto lo dejó seguir libremente su camino Mercado;

Dijo: Que no, sino que lo detuvo como a toda la gente que pasaba.

Preguntado si le dio algún destino, u oficio;

Dijo: Que no.

Reconvenido sobre que no niegue la verdad pues se sabe que conducía los cañones;

Dijo: Que en efecto lo hizo desde Ahuacatlán, hasta Tequepexpan en lo que se ocupó dos días, por lo que le pagaron tres reales en cada uno de ellos,

Vuelto a reconvenir sobre que no simplemente conducía los cañones sino que era capitán encargado de su conducción;

Dijo: Que no fue tal capitán.

Preguntado, si en Tequepexpan hubo alguna acción en que les quitaron los cañones a los que los conducían;

Dijo: Que no.

Preguntado, a dónde se fue desde Tequepexpan,

Dijo: Que a Huajicori donde estuvo ocho días, y de allí a Bolaños donde estuvo igual tiempo.

Preguntado qué fue a hacer a Huajicori, y de ahí a Bolaños;

Dijo: Que en el primer lugar estuvo de paso, y en el segundo fue a buscar en qué trabajar porque ha sido minero,

Reconvenido, sobre que en ese tiempo como que todas las negociaciones estaban paradas, no

debía creer que hallase en que trabajar en las minas de Bolaños, y que más creíble es, que tomase ese camino por irse a unir con los que seguían al cura;

Dijo: Que los pobres sacan allí su metalito.

Preguntado, si sabe donde fueron sus sobrinos después de la batalla de Calderón y dónde están ahora;

Dijo: Que se fueron para Tepic, y ahora están aquí presos.

Preguntado si no los detuvo Mercado en las Barrancas y qué empleo les dio;

Dijo: Que sí, y que mas no supo, qué destino les dio.

Preguntado: Quien llegó a las Barrancas primero, si el declarante, o sus sobrinos.

Dijo: Que juntos, porque se unieron en la Venta del Astillero.

Preguntado: Si los sobrinos lo acompañaron cuando iba para Tequepexpan con los cañones;

Dijo: Que no.

Preguntado: A dónde se hallaba el declarante, cuando el señor Cruz pasó con su ejército al otro lado de Barrancas;

Dijo: Que hacia el paso de Alica.

Preguntado: Con qué se mantuvo desde que salió de esta ciudad, hasta que volvió a ella;

Dijo: Que con lo que le dio su hermano con el importe de una camisa y un paño que vendió y con lo que le daban sus conocidos.

Preguntado: Qué vino a hacer de Bolaños a esta ciudad;

Dijo: Que lo trajo el amor de su familia, y el que no encontraba allí en que trabajar.

Preguntado: Por qué no imploró el indulto en los días que estuvo aquí;

Dijo: Que no sabía de él,

Reconvenido, sobre que no es creíble ignorase el indulto, habiendo vivido en la casa de Aldama, en donde no podían ignorarlo, y siendo público que se concedió;

Dijo: Que primero estuvo en casa de su mujer, y luego en casa de su madre, abuela de Aldama, y que como se estaba encerrado no supo del indulto.

Preguntado: Por qué se estuvo oculto en esta ciudad;

Dijo: Que por estar tan atrasado.

Preguntado: Por qué mudo de casa;

Dijo: Que porque lo más ha vivido en la casa de su madre.

Habiéndole hecho cargo del delito que ha confesado en haber sido capitán, juntado gente para completar la compañía y ayudado a conducir los cañones, por él cuál como delito de lesa majestad incurrió, en pena de la vida;

Dijo: Que porque no sabía que el cura era malo,

CAPITÁN JOSÉ MANUEL ARROYO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Y haciéndole cargo que si no sabía que es malo, y muy malo tomar las armas contra el legítimo gobierno como lo hizo el cura, y a ello ayudó el declarante como se ha dicho;

Dijo: Que no sabía que el cura era malo, y que haberlo sabido no se hubiera metido en eso.

Con lo que se concluyó esta confesión que habiéndole leído al reo en ella se afirmó y ratificó, y no firmó por no saber, lo hizo el comisionado por ante mí el escribano receptor y el reo, puso una señal de la cruz.—

Licenciado Garate.— Una cruz.—

Ante mí Rafael Cuevas, escribano real.

En la ciudad de Guadalajara a dieciséis de marzo de mil ochocientos once.

Los señores presidente y vocales de la Junta de Seguridad Pública.

Habiendo visto estas diligencias practicadas en averiguación de los delitos del insurgente José Manuel Arroyo de que resulta estar convicto y confeso, en haber ejercido el oficio de capitán entre dichos insurgentes; haber juntado gente, para completar su compañía y haber conducido los cañones desde el pueblo de Ahuacatlán, hasta el de Tequepexpan;

Dijeron: Que por la gravedad de los delitos, que contra el expresado resultan, lo condenan a la pena ordinaria de la horca, y que a la hora acostumbrada, siendo bajado su cuerpo, se conduzca a la escarpia que está puesta por la entrada del oriente de esta ciudad, y en ella se ponga con el rótulo que exprese su delito, y con pena de la vida al que lo quite de dicho lugar sin orden superior, y se dé cuenta con esta sentencia al señor general don José Cruz para que previa su aprobación se exente.

Así lo mandaron y firmaron.— Souza.— Velasco.— Garate.— Andrés Arroyo de Anda, secretario de la junta.

Guadalajara 17 de marzo de 1811.—

Ejecútese la sentencia de horca impuesta por el Tribunal de Seguridad Pública a José Manuel Arroyo, y luego que sea bajado su cuerpo condúzcase a la escarpia que está puesta por la entrada del oriente de esta ciudad, y con pena de la vida al que lo quite de dicho lugar.

Todo según está determinado por dicha Junta de Seguridad Pública.— José de la Cruz.

En la ciudad de Guadalajara a veintiocho de marzo de mil ochocientos once; estando en la real cárcel, y presente José Manuel Arroyo en el paraje que nombran el Enrejado, yo el escribano real con asistencia del alcalde don Manuel Noriega notifiqué al reo el auto de sentencia, y habiéndole obedecido, se pasó a la capilla, y puso al poste con cadena, y allí quedó en la forma acostumbrada con las prisiones y guardia necesaria, cuya diligencia firmó conmigo dicho alcalde doy fe.

Noriega.— Matías de Argüelles, escribano real.

CAPITÁN JOSÉ MANUEL ARROYO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En la ciudad de Guadalajara a veintinueve de dicho en consorcio de don José María Cortés que hizo de capitán de sala fue sacado de la real cárcel el reo José Manuel Arroyo en la forma acostumbrada y habiendo llegado al lugar de la horca allí fue colgado por los verdugos hasta que espiró, y dadas las tres de la tarde se pasó su cuerpo y colgó en la escarpia que está en la entrada del oriente y firmó conmigo dicho don José María Cortés, doy fe.—

José María Cortés.— Matías de Argüelles, escribano real.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS – HISTORIA Y HECHOS

PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS.

Es éste caudillo suriano de aquellos que por ser de historia poco conocida, sus hechos se van desfigurando rápidamente para fabricar con ellos una leyenda de la que él es el héroe principal, y si fuéramos a dar crédito a todas las hazañas que de él refieren los sencillos habitantes del sur, resultaría un hombre extraordinario.

Desde su nombre está adulterado ya, pues no se llamaba Pedro Ascencio, sino Pedro de la Ascensión Alquisiras, y no se sabe si nació en Acuitlapam o en Tlatlaya, o en algunas de las rancherías inmediatas; pertenecía a la raza tlahuica cuyo idioma hablaba perfectamente y conocía el otomí y el mazahua: su oficio antes de la revolución era minero, no a sueldo de ninguna empresa, sino por su propia cuenta. Cuando conseguía reunir cierta cantidad de metal la iba a vender a Sultepec a Don Luis Rodríguez o a Don Tomás Ortiz, acomodados mineros de aquel mineral, Ingeniero el primero y sobrino de Hidalgo el segundo.

Tomó las armas a instigación de Rodríguez desde fines de 1810, como simple soldado, en cuya calidad continuó durante todo el año de 1811 y hasta que la Junta de Zitácuaro tuvo que emigrar.

Su valor le hizo adquirir ascendiente sobre sus compañeros y formar una pequeña partida con la que ocurrió, en 30 de Junio de 1812, a atacar a Meneso que estaba situado en el monte de las Cruces y fue derrotado en compañía de otros guerrilleros.

Habiendo conseguido sostenerse en Tlatlaya bastante tiempo, Rayón por recomendación de su hermano Don José María, dio a Pedro Ascencio el grado de Capitán, y algún tiempo lo tuvo a sus órdenes. Ya sólo, ya unido con otros, hizo la campaña, siempre al Norte de Mexcala en el partido de Sultepec, y si no se manifestó del todo sumiso a los jefes principales, tampoco obró muy en desacuerdo con ellos. En 1816 en que acabó la autoridad de Morelos sin que hubiese en el Sur un jefe prestigiado que lo reemplazase, Alquisiras obró ya enteramente por su cuenta, y cuando la revolución decayó, trató de fortificarse en el Cerro de la Goleta, desde donde, en combinación con el Padre Izquierdo y otros, hacía correrías que se extendían hasta Teloloapam, Iguala y Taxco.

Puntualizar el número de acciones y escaramuzas en que tomó parte, es tarea difícil por lo numerosas que fueron y lo insignificante de ellas, pues en realidad quienes se encargaron de hacerlo famoso, fueron los comandantes realistas que nunca pudieron derrotarlo completamente, y las Gacetas del Gobierno Virreinal que lo pintaba con los más negros colores, cuando no era mejor ni peor que los demás guerrilleros insurgentes. Reconoció la autoridad de la Junta de las Balsas y la de Don Vicente Guerrero, y cuando el Padre Izquierdo se indultó, quedó sólo en la región montañosa, que desde el volcán de Toluca se extiende hasta el río Mexcala.

El Virrey que veía casi extinguida la insurrección, creyó a Guerrero y Ascencio enemigos poco temibles, y a ésta opinión que tenía de ellos, se debió que no tomase las precauciones necesarias y que creyese cosa fácil arrasar las márgenes del Ixtapa, orden que comunicó al Comandante Domínguez que tenía poca fuerza: el resultado fue, se diese la acción de Santa Rita, la cual si no fue una victoria para Ascencio, tampoco fue una derrota; reforzado Domínguez por Rafols atacó a Ascencio en el mismo punto, pero se vio obligado a retirarse ante el Jefe insurgente que había reunido ya todas las partidas que había en la comarca. Iturbide por su parte, se propuso batir a Ascencio para seguir con Guerrero, y al efecto dio orden de atacar el Cerro de San Vicente

que no pudo tomar; destacó a Quintanilla por el camino de Cutzamala a Acatempan, pero Ascencio que conocía admirablemente el país, dejó pasar la vanguardia y el centro que contaban con bastantes soldados, y atacó la retaguardia de Quintanilla, a la que puso en tan grave aprieto que necesitó ser auxiliada por el centro: en esa acción cayó prisionero el Capitán realista, González, que fue fusilado por Ascencio, siendo ese militar el último que murió de esa manera en la guerra de Independencia. Todavía tuvo el insurgente otro éxito en Totolmaloya, donde derrotó al realista Torres.

Aunque ya Iturbide y Guerrero estaban en armonía y el último había dado orden a Ascencio de que no hostilizase a las tropas del Sur sino a los realistas, Ascencio se negó a incorporarse al ejército y permaneció en la Goleta; sabedor de los éxitos de la revolución, quiso distinguirse a su vez y avanzó sobre Tetecala, defendida por Huber y por los negros de Yermo; en Milpillas se trabó el combate y más que a balazos fue con un arma blanca, el famoso machete suriano hizo grandes estragos entre las filas de los combatientes y hasta el mismo Pedro Ascencio fue víctima de él, pues un español lo mató de un solo machetazo, a traición, según se dice.

Cortada la cabeza, Huber la hizo poner en la punta de una lanza y con ella entró a Cuernavaca: allí fue puesta en un paraje público con la inscripción: "Cabeza de Pedro Ascencio." Su gente se desorganizó, pero algunos días después quedó a las órdenes del Padre Izquierdo, que ya había vuelto a sublevarse.

La circunstancia de haber sido uno de los últimos guerrilleros y de haber muerto en las vísperas casi de la Independencia de México, son las que han contribuido a dar más notoriedad a Pedro Ascencio, que a otros caudillos insurgentes de misma categoría que él.

DON FRANCISCO AYALA

Este insurgente pertenece al número de los muy pocos conocidos, y a reparar en parte tal injusticia, van encaminadas estas pocas líneas.

No se tienen pormenores acerca de sus primeros años, y únicamente se sabe que era acomodado, que gozaba fama de hombre de bien y era bastante considerado de las autoridades por haber desempeñado el puesto de Capitán del Tribunal de Acordada, y en ese empleo, con pocos hombres, había purgado el Valle de Cuautla de ladrones y bandidos, mostrando siempre un valor que rayaba en temerario.

Al estallar la guerra de Independencia, Ayala vivía retirado con su familia en la hacienda de Mapaxtlán, que era propiedad suya; simpatizó con la revolución, pero no tomó parte en ella, detenido indudablemente por el cariño que profesaba a su familia.

El comandante realista de aquel departamento, Don Joaquín Garcilazo, lo quiso obligar repetidas veces a que con sus dependientes se alistara en las filas de las tropas reales, y Ayala resistió constantemente bajo diversos pretextos, con lo cual se hizo sospechoso a las autoridades, que en todo criollo veían a un enemigo. Por aquellos días el comandante realista Moreno derroto y dio muerte en la hacienda de Jalmolonga, al guerrillero J. Toledano, encontrándose sobre el cadáver del insurgente unas cartas del jefe independiente Don Ignacio Ayala, encargado del mando del Veladero por Morelos. Sin atender a la diferencia de nombres y lugares, guiado únicamente por las sospechas infundadas que abrigaba, Moreno dispuso apoderarse de la persona de Don Francisco Ayala, reuniendo al intento una partida de soldados, con los cuales llegó a Mapaxtlán el 16 de Mayo de 1811, a las dos de la tarde, y quedándose con la fuerza a corta distancia, mandó a dos españoles para que se informaran en donde estaba el que iba a aprehender.

Ayala comía tranquilamente con su familia, muy ajeno a lo que le iba a pasar; al acercarse los dos exploradores a la puerta, les insto para que entraran; los espías rehusaron y dieron la señal convenida con Moreno para avisar la presencia de Ayala. Avanzó entonces el jefe realista mandando a su gente que hiciese fuego sobre la casa; las balas atravesaban fácilmente las débiles paredes, y una de ellas hirió mortalmente a la esposa de Ayala. Éste, viéndose acometido y mirando correr la sangre de su compañera tomó sus pistolas y con ellas se dirigió a la puerta; de un tiro dejó muerto a sus pies a uno de los españoles llamado Piñaga; el otro huyó, y quedando franca la puerta pudo montar Ayala en su caballo y con la espada en la mano, abrióse paso por entre sus aterrorizados enemigos, que no se atrevieron a seguirlo, conocedores, como eran de su gran valor.

Los realistas volvieron después y dieron fuego a la choza en que yacía la mujer moribunda con un niño de corta edad en los brazos. Ayala rondó por las inmediaciones de Mapaxtlán hasta informarse en aquella noche de que su esposa y su hijo habían sido salvados por un criado y se ocultaban en una barranca. Con esta noticia, no quiso alejarse mucho de aquellos lugares, y se ocultó en el pueblo de Nenecuilco; pero se hizo público su escondite por habersele reunido doce de sus rancheros que mucho le querían, y sus dos hijos.

Moreno, sabedor de la presencia de Ayala en aquel pueblo, reunió de nuevo su fuerza y marchó resuelto a apoderarse de él. Al llegar a Nenecuilco, Ayala y los suyos se habían posesionado de una vivienda contigua a la Iglesia y de las bóvedas de la misma Iglesia, dejando amarrados los caballos en los arboles del cementerio, y desde allí hacían un fuego certero, aunque lento, contra los

DON FRANCISCO AYALA – HISTORIA Y HECHOS

que se acercaban, economizando cuidadosamente las municiones. Así se defendieron largo tiempo, hasta que acosados por el hambre y con pocos cartuchos que quemar, Ayala y los que le acompañaban bajaron resueltamente al atrio, tomaron sus caballos y acuchillaron a los más atrevidos que atrás se quedaron al emprender la fuga Moreno con su partida.

Ayala se dirigió a Huichilá, cerca de Tenextepango, siempre con el ánimo de saber de su esposa y de su hijo: informaronle que aquella había muerto en Cuautla después de tres días de padecimientos, y que el niño había sido recogido por una persona de confianza. Tantos males gratuitos no podían quedar sin ser vengados. Ayala se dirigió a Chilapa en donde estaba Morelos, a quien se presentó, e hizo la relación de sus desgracias. El caudillo insurgente escuchó a Ayala con bondad, le nombró Coronel y le comisionó para reclutar tropas.

En efecto, reunió un pequeño escuadrón y siguió desde entonces a Morelos, portándose en todos los encuentros más bien como soldado que como oficial, dando muestras a cada paso de un valor brusco y temerario, que indicaba cuando menos el absoluto desprecio con que veía a la vida.

Concurrió al sitio de Cuautla donde quedó a las órdenes de Galeana, salió al frente de los que le rompieron, y en Chiautla de la Sal fue de los primeros en incorporarse, como punto señalado para la reunión. Después de la salida de Chiautla mandó a Morelos a hacer una correría por diversos pueblos del Valle de Cuernavaca; en su marcha se vio atacado de unas calenturas que le obligaron a detenerse en la hacienda de Tenequiltán, cerca de San Gabriel. Varios días permaneció postrado por la enfermedad, hasta que de improviso le avisaron que los realistas se acercaban.

Esto ocurrió en Junio de 1812. Armijo, con ciento cincuenta lanceros y la Compañía de Cuautla fue quien se presentó sobre la casa de Ayala. Tenía éste a la sazón muy pocos compañeros y aunque cogidos por sorpresa rechazó, con treinta hombres a los asaltantes, y se mantuvo firme en su posición casi todo el día: sus dos hijos habían muerto, algunos de sus compañeros estaban fuera de combate, y sin embargo Ayala, continuó resistiendo, sin cejar un punto.

No pudiendo los realistas penetrar en la casa, le prendieron fuego; Ayala tuvo que retirarse delante de las llamas hasta quedar reducido a un pequeño espacio, en donde, por el incendio y por las balas, perecieron aun otros de sus compañeros. Acobardado el resto, huyó como pudo, y Ayala continuó combatiendo solo, hasta que consumido el último grano de pólvora le hicieron prisionero. Armijo marchó para el pueblo de San Juan, y a la entrada de Yautepec mandó fusilar a Ayala, y colgar su cadáver y los de sus hijos en los árboles del camino.

Así terminó la breve pero gloriosa carrera de Ayala, que en aras de la patria derramó su sangre y la de sus hijos. Como hemos dicho, era hombre de valor a toda prueba, honrado, sumiso a sus jefes, querido de sus soldados, sabiendo comunicarles el valor que le animaba.

Ayala habría sido un famoso guerrillero, pero le faltó la sangre fría que nunca debe perder un jefe y exponía su vida hasta perderla, como sucedió, lo que motivó que su historia de insurgente fuese tan corta.

DON MARIANO BALLEZA.

Entre la clase sacerdotal fue entre la que en los primeros días hizo más prosélitos la idea de independencia, y numerosos fueron los miembros de ella que se lanzaron a la Revolución. Si la adhesión de muchos militares se explica por el afán de medrar que podía suponerse en ellos, la de los sacerdotes solo se comprende teniendo en cuenta la situación de entonces, que no era nada grata para los criollos, y menos aún para los indios, que se veían vejados por todos, y reflexionando que ellos mismos, a pesar de su carácter sacerdotal, sufrían humillaciones y persecuciones.

Don Mariano Balleza, sin embargo, no parece haber sido de estos últimos, y más bien puede decirse de él que las circunstancias lo arrastraron a la revolución.

Nacido en el Obispado de Valladolid, hizo sus estudios en aquella ciudad, donde recibió las sagradas ordenes, y poco después fue destinado a la Parroquia de Dolores, en calidad de Vicario, pues era demasiado extensa para que dos sacerdotes pudieran atenderla, ya allí, por el continuo trato con el Cura Don Miguel Hidalgo, se enteró de las opiniones políticas de éste y de sus planes de levantamiento, los que secundó, porque estaban de acuerdo con sus ideas, pues en realidad la mayoría de la clase media y toda la baja, eran afectadas a la independencia, como lo demostró la gran resonancia que tuvo el grito de Dolores.

En la madrugada del memorable día 16 de Septiembre, acompañó el padre Balleza a Hidalgo a todas las diligencias que hizo, y cuando se llamó a misa recibió el encargo de prender al padre Don Francisco Bustamante, español, que era el encargado de decir la misa, y que ya había empezado a revestirse, y lo llevó a la cárcel, de donde a poco fue enviado a Querétaro. Hecho esto, acompañó a los caudillos a San Miguel, y desde ese momento siguió la suerte de Hidalgo.

En Celaya se le dio un grado en el ejército, y pocos días después, en Acámbaro, recibió el de Teniente general; sin embargo, no consta que a pesar de ese título mandase algún cuerpo en las diversas acciones de guerra en que se encontró; en el camino para México quedó Balleza encargado de la custodia de las autoridades michoacanas que cayeron presas antes de haber podido llegar a su destino, y a las que trató bastante bien para aquellos tiempos, y a pesar de las exageraciones del Coronel García Conde. Fue de los últimos que se retiró en Aculco y siguió a Allende a Guanajuato, pues parece que aunque era decidido adicto al Cura de Dolores, más confianza tenía en los hombres de espada que en los de traje talar. No tomó parte en la batalla de las Cruces, pues consta que durante el avance permaneció en Toluca, donde aplacó a la plebe, que quería saquear la casa de un español; Alamán, que demuestra ojeriza especial hacia este insurgente, dice que al estar el padre Balleza predicando a la plebe, interrumpía su plática para arrojar puñados de dinero al pueblo, “para quien sin duda era más convincente este argumento que las razones del orador;” permaneció lejos del campo de la acción cuidando a los prisioneros, a los que colocó “entre los cajones del parque, para volarlos si la batalla se perdía”.

En Guanajuato permaneció a las ordenes de Allende, quien para desprenderse de él, pues no le tenía muy buena voluntad, lo despachó, en unión del Capitán Huidobro y del Lic. Avendaño, a Guadalajara, “para el arreglo del gobierno y demás,” aunque previniendo al primero “en presencia del mismo Balleza, que no se le obedeciese, por ser tan manifiesta su debilidad, y que sólo pensaba en su seguridad personal. No fue necesario que llegasen a Guadalajara, ni para su toma, ni para el arreglo del gobierno, porque Torres ya se había hecho dueño de la ciudad y había empezado a dictar providencias administrativas acertadas. Los recién llegados lo ayudaron en esta tarea y Balleza se

dedicó a hacer los preparativos necesarios para la recepción de Hidalgo. Llegado Allende, que con las acciones de las Cruces, Aculco y Guanajuato había adquirido alguna experiencia, se dedicó a instruir al ejército y a eliminar de él los elementos extraños que no podían ayudarlo; una de sus disposiciones fue jubilar al padre Balleza con su grado de Teniente general, a fin de que no tuviese mando militar alguno, pues estaba demostrado que no era soldado.

Asistió a la batalla de Calderón, ya sin carácter militar, y acompañó a los jefes en su viaje a Zacatecas, Saltillo y Baján, donde con ellos fue hecho prisionero; llevado a Monclova con el núcleo principal de presos, siguió con él hasta Mapimí, donde todos los eclesiásticos fueron separados para ser conducidos a Parras y a Durango el 3 de Abril. En esta última ciudad se les formó proceso en todo el mes de Mayo de 1811; ningún historiador habla de las causas instruidas a Balleza, a Don Ignacio Hidalgo y a los demás sacerdotes, clérigos y regulares, llevados a aquella ciudad, y acaso se hallan perdido, como se han perdido tantos documentos para la historia; sin embargo, no es ocioso emprender su búsqueda, la que tal vez daría resultado de encontrar esas causas.

La autoridad militar fue la encargada de formar el proceso de Balleza y de los demás sacerdotes; su juez fue Don Ángel Pinilla Pérez, Teniente letrado y asesor ordinario de la independencia, que terminó en poco tiempo su cometido y que casi sin excepción condenó a muerte a todos los prisioneros. Pero se encontró con la oposición decidida del Obispo de la Diócesis, Don Francisco Gabriel de Olivares, que se negó resueltamente a degradarlos, resolución que le causó muchos disgustos y que fue causa de que tuviera agrias disputas con la autoridad política. Refiere Fray Gregorio de la Concepción en sus “Apuntes,” que dicho señor Obispo mandó decir a él y a sus compañeros de infortunio “que no tuvieran cuidado, pues mientras él viviera no los matarían,” y cumplió en efecto su palabra, pues durante más de un año que todavía vivió, aunque en estrecha prisión, conservaron todos los presos la vida. Pero habiendo muerto el Prelado el 12 de Febrero de 1812, el Intendente creyó encontrar en el Vicario Capitular un hombre complaciente que se prestaría a la degradación. Pero se equivocó y entonces el Brigadier Bonavía se resolvió a obrar por su cuenta y dio orden al Teniente Coronel de la caballería, Don Pedro Allande y Saavedra, de que sacase de la cárcel a Balleza y a sus compañeros y los condujese a la hacienda de San Juan de Dios, donde los haría fusilar por la espalda, sin vestiduras sacerdotales y sin que se les tirase a la cabeza.

Allande ejecutó estas órdenes y el 17 de Julio de 1812 hizo fusilar al Teniente general Don Mariano Balleza, a Don Ignacio Hidalgo, que no tenía otro delito que el de ser pariente del Cura de Dolores y de haberlo acompañado durante la revolución; a Fray Bernardo Conde, Pedro Bustamante, Fray Carlos Medina y Fray Ignacio Jiménez. El único que escapó del tiempo transcurrido desde la prisión de los sacerdotes, fue el más comprometido, Fray Gregorio de la Concepción, que reclamado por las autoridades de San Luis a causa de la revolución local, en que tomó parte, consiguió salir sentenciado a destierro.

Ejecutado el padre Balleza y sus compañeros, se les volvió a vestir sus hábitos sacerdotales, pues el subterfugio de no tirarles a la cabeza y quitarles esos hábitos, se debió a que no habían sido degradados por la autoridad eclesiástica, como era lo debido, y Bonavía creyó con el conciliar sus deberes de cristiano y sus obligaciones de soldado. No creemos que lo consiguiera, y con semejante conducta solo acreditó sus sanguinarios instintos. Durante todo el tiempo que Don Mariano Balleza estuvo en la revolución, lo acompañó sin carácter oficial alguno, un joven sobrino suyo, llamado Gerónimo Balleza, que también cayó y figura en las listas de prisioneros; Salcedo lo destinó, como a muchos otros, a trabajar en una de las haciendas de las inmediaciones de Monclova, en calidad de preso, ignorándose la suerte que después correría este insurgente.

GERTRUDIS BOCANEGRA DE VEGA.

HISTORIA DE LA HEROÍNA MEXICANA GERTRUDIS BOCANEGRA DE VEGA.

Se ha dicho por algunos escritores parciales, como el instruido Don Lorenzo de Zavala, a quien ataca el Licenciado oaxaqueño Don Carlos María de Bustamante, considerándolo parcial del gobierno español, tanto por su origen, (era yucateco), como por su relación que tenía con el Rey de España y el Virrey de México, que Hidalgo caminó al dar el grito de Independencia en Dolores, de un modo brusco, y sin plan, que pudiera haber sido atendido por los españoles, y uniformes ellos y los mexicanos, hubieran hecho la separación de México con la España, cosa que es imposible concebir el que hubiera tenido resultados felices, cuando la desigualdad, y en los primitivos tiempos hasta la esclavitud, eran el distintivo entre los españoles y los antiguos indios; y si a esto se añade, el decir que también los españoles querían la separación de España y México, era como quien dijera: “VÉNGASE ESPAÑA A DOMINAR A MÉXICO EN SU MISMO TERRITORIO”, puesto que se pensaba ofrecer a Fernando VII trasladarse a este país, y si no podía ser así, que uno de su familia viniera a sustituirlo, cuando en España dominaba la invasión de los franceses.

Y si es verdad que el pueblo español, llegó a obligar después a Fernando VII a admitir una constitución que limitara su arbitrariedad, ésta en México, la suspendió violentamente el Virrey, y después en España, fue también suspendida.

Esto pues, no era más que una burla infructuosa para el bienestar de las Américas, que se llamaban españolas.

Se ha dicho también por estos escritores, que la efusión de sangre y pérdidas de intereses, fue ocasionada por la imprudencia de Hidalgo y de Allende, de haber llamado, a su grito de independencia, al pueblo indígena, que brutalmente rencoroso, no deseaba más que el exterminio de la gente europea dominante. ¿Podrían, Hidalgo, Allende y los demás comprometidos, ir con su ánfora en la mano, a mendigar el voto de los españoles, cuando las penas y pesquisas de los Virreyes, eran de más pronto exterminio y de brutal aplicación, como se pudo probar con los hechos que aparecen en una breve historia, que en extracto, vamos a recordar a la nación: y esto no obstante que la violencia con que Hidalgo ha sido notificado por Allende, que estaba descubierta la conspiración, y dadas las órdenes de aprehensión para los conspiradores, según los avisos que acababa de recibir de la Señora Doña Josefa Ortiz de Domínguez, Corregidora de Querétaro?

Esta noticia la recibió el Padre Hidalgo al despertar del profundo sueño en que descansaba de sus fatigas; no era para pensar en hacer llamamiento a sus compañeros de revolución, sino para llamar a las gentes que tenía a la mano, comenzando por los vigilantes serenos de la población del curato de Dolores.

Ved, con la historia en extracto que acabo de ofrecer, una verdad de la tiranía y la maldad de las leyes virreinales, que se aplicaron a la heroína de Pátzcuaro, la más ardiente y firme mexicana, que podía servir de modelo a cualquiera mujer patriótica, de las mujeres del antiguo mundo.

“Gertrudis Bocanegra, hija del rico español, comerciante de Pátzcuaro, de este apelativo, había llegado a la pubertad. Parecía que como por instinto, el patriotismo había nacido en ella.

DOÑA GERTRUDIS BOCANEGRA DE VEGA – SU HISTORIA Y HECHOS

No obstante su origen, el Alférez Real, Señor Vega, pretendió su mano ante su padre, una vez que este pretendiente, había consentido en la exigencia de ella, para renunciar de todo servicio que prestara al gobierno virreinal, como había sido su ejercicio. De ninguna manera, el puesto que ocupaba Vega, era un obstáculo para que el Señor Bocanegra le concediera la mano de su hija; pero este Señor, creía al pretendiente inferior al él y a su hija, porque tenía un color rozado, y lo creía, como era de costumbre entre los españoles, de otra especie de la suya, sin recordar que en España y en otros muchos puntos de Europa, se han desarrollado hombres y mujeres de un color moreno, y que en México, Moctezuma, había tenido una hija, que casó con el Rey Cosijuesá, de Oaxaca, que era tan blanca que le pusieron *Copo de Algodón*.

Los españoles, para que el Señor Bocanegra consintiera en el enlace de su hija, fueron muchos, y el Obispo de Morelia y el Arzobispo de México, trabajaron hasta vencer la resistencia del rico padre Bocanegra, quien por todo recurso, solamente obsequió a su hija, con una casa para habitación; y sin embargo, Vega cumplió con renunciar a su puesto de Alférez real, en el ejército español; pero la inteligente Gertrudis invitó a su marido para establecer una grande dulcería, la que llegó a ser el modelo de las que más tarde se establecieron en Morelia, en Celaya y en otros puntos, que hasta el presente tienen fama. Esta invención fue feliz, pues llegaron a hacer un capital muy considerable.

La opresión extranjera, cada día iba despertando más y más en los mexicanos: se tenía el deseo de sacudir el yugo opresor de España, y principalmente reinando el monopolio, que paralizaba el progreso de los mexicanos. Las palabras desfavorables al mando extranjero, se escapaban de los que, sufrían de tres siglos atrás, la opresión de los conquistadores. En los sacerdotes, que a semejanza de los primeros, que con cortas excepciones, vinieron a las Indias, moderan la crueldad y desenfrenada ambición de los conquistadores, eran las gentes, que, aunque pendientes de sus devociones, y guiadas por el sentimiento del cristianismo, a más de conocer estos sufrimientos de los americanos, procuraban endulzar la situación, y enviaban a los Reyes de Castilla, las quejas y acusaciones de los conquistados, que tanto sufrían. Ellos hicieron aparecer a la sagrada imagen de la Virgen de Guadalupe, impresa en la tilma de un indio, para que los españoles consideraran a los de esta raza como iguales y hermanos, y la gran Señora fue un bálsamo saludable para la raza indígena, en sus padecimientos.

En el cuerpo sacerdotal, como más instruido de lo que sufrían los naturales del país, empezó a germinar el gran sentimiento de la libertad, y de allí vino que en la revolución de Independencia, figuraran tantos sacerdotes, que contrariaban el espíritu parcial de gran parte de los jefes de la Iglesia; que olvidados de los sentimientos de cristianos, cedían a las conveniencias de autoridad, de riqueza, y de otras consideraciones sociales, que los unían a los tiranos, que con varias excepciones, oprimían al género humano.

En aquella época de necesarios secretos, con muchas precauciones, los buenos sacerdotes hacían conocer, hasta donde les era posible, la fraternidad y la caridad evangélica; y cuando el monopolio, principalmente sobre los trabajos de la seda y la cría de sus gusanos, se empezó a prohibir en la Nueva España, para que solo de España se importaran los tejidos de este producto animal, entonces la impresión fue más fatal, e Hidalgo, que había empezado a desarrollar este trabajo, en sus feligreses, y hasta había hecho construir unos ornamentos para su iglesia, con su seda cosechada: fue el que más se excitó.

Se ha dicho, que en el Colegio de San Nicolás, de Morelia, de que fue él Rector, tenía algunas conversaciones que no podían ser muy agradables al gobierno de España. Sin embargo, uno

de los Virreyes apreciaba el saber de Hidalgo en tal grado, principalmente en su profesión, que decía: “Si todos los libros que componen la historia eclesiástica, se incendiaran, no había que tener cuidado alguno, mientras viviera Hidalgo, porque él, con su saber y trabajo, repondría la mencionada historia”.

Esto nos indica que Hidalgo no era un adocenado, para obrar tan imprudentemente, como sus detractores lo han dicho; y el hombre en general, debe obras muchas veces conforme los accidentes violentos lo exigen; pero entremos al justificante de la fuerza y maldad de las leyes virreinales, que exigían la violencia y decisión, para obrar en ciertas circunstancias. Sean unas de tantas leyes, las que fueron aplicadas a la Señora Bocanegra.

Los hijos del Señor Vega y la Señora, fueron adelantando en edad: tres mujeres y un hombre, son los que reservamos a halar de ellos a su tiempo.

No ha mucho que he manifestado, que así como los cristianos se escondían en las antiguas catacumbas de Roma, para tratar de sus conveniencias y de su credo religioso, así Hidalgo, y parece que Morelos y otros patriotas, se reunían en la casa de la Señora Bocanegra, en Pátzcuaro, la cual hacía el papel de una catacumba mexicana.

Una mesa central en la sala, con sus sillas y carpeta correspondientes; una baraja y otros útiles, formaban una mesa particular de juego, rodeada de las sillas necesarias. Un canapé cercano venía a ser el asiento principal de la Señora Doña Gertrudis: los convidados a jugar al tresillo, visitas de grande aprecio, ocupaban las sillas, y la Señora en el canapé. Con su jicalpextle, como era de costumbre en esos tiempos, torcía cigarrillos para obsequiar a sus convidados. Este aspecto preventivo, impedía el que se conociera, en caso dado de sorpresa, que aquella reunión era política, asaltando los reunidos a la baraja, para figurar que se jugaba al tresillo.

Pero el tresillo, eran los acuerdos y combinaciones para la revolución de Independencia, pues en cigarros señalados, para distinguirse de los demás, iban las notas de lo que se había de hacer por los comprometidos, en la mencionada revolución. Un criado fiel, de toda confianza y viveza, era el mensajero, y cumplía su encargo a toda satisfacción. Desgraciadamente, este infeliz fue aprehendido, pero jamás quiso confesar, ni su misión, ni su origen; pero siempre, por sólo las sospechas, en uno de sus viajes fue fusilado. Era de esperar que la pesadumbre de la Señora y sus amigos compatriotas, fuera grande; pero sus trabajos no llegaron a suspenderse por entonces.

El grito de Dolores, por Hidalgo, ya había estallado: la Señora comprometió a su marido y aun a su hijo, a la edad de diecisiete años, a tomar las armas contra los tiranos; y como el Coronel Gauna, había entrado en la revolución, y a la vez también estaba prendado de la hija mayor de Doña Gertrudis, ella consintió con gusto, y aun favoreció el enlace de esta joven con Gauna, porque así contaba con un verdadero soldado más en el ejército de los independientes.

Este Señor Gauna, hombre diestro y valiente, al ejercer su arte, pronto llegó a ganar batallas y más batallas, hasta el grado de que Hidalgo lo elevó a General del ejército.

Los azotes de los independientes, se multiplicaban más y más; la Señora Doña Gertrudis, exasperada, pero nunca desertora de su causa, se lanza a los campos por donde estaban los independientes; se extiende a las rancherías, a los pueblos, a las haciendas, exhortando a los habitantes, a tomar una parte activa en el gran movimiento de la Independencia; pero esto no obstante, los males no se cortaron. Gauna y sus compañeros se hallaban entorpecidos, porque tenían que vigilar a la Señora, a la vez que avanzar o retroceder, según lo exigieran los movimientos de los realistas, y aunque suplicaban encarecidamente a la Señora Bocanegra, regresase a su casa de

Pátzcuaro, para que con el pretexto de arreglar ésta, no estuviera al azar de la guerra, ella se negaba del todo, porque quería morir con ellos, defendiendo los derechos de su patria.

Por fin fue necesario inventar un proyecto, para volver a esta Señora a su casa, y lo ejecutaron este proyecto, porque entendieron que ya la Señora entraría en sosiego, y que el encargo que se le hacía, sólo serviría para conducirla a Pátzcuaro. El proyecto era, que procurara en esta población, ver si se conseguía, con mucha prudencia, el que varios de los jefes quedaran convenidos, con toda seguridad, en que acercándose las partidas de insurgentes a que pertenecía Gauna, a dicha población, dentro de ella se verificara un grito de Independencia, que sería favorecido por los insurgentes de fuera, quedando así Pátzcuaro a favor de los independientes.

Un chasco, de los que comisionaron a la Señora Bocanegra, ocasionó un horrible suceso. La Señora, entusiasmada y sagaz, aseguró a gran parte de los oficiales de ese ejército, para llevar al cabo el resultado de la pretensión. Pero este suceso, se estrelló contra la ingratitude más negra o monstruosa que podía darse.

La Señora Bocanegra, generosa y caritativa, hacía algún tiempo había visto conducir para el suplicio a un sargento, que ignora el motivo por lo que iban a fusilarle; pero esta Señora compasiva, a fuerza de dinero, logró salvar al tal sargento. Conseguido esto, el sargento, poseído de una fugaz gratitud, suplico a la Señora lo tuviese en su casa, como a su más fiel servidor; ella aceptó sus servicios, y había permanecido algún tiempo allí, hasta que, habiéndose perdido en la casa, unos cubiertos de plata, las sospechas de todos recaían en el malvado sargento. La señora le hizo un reclamo suave, pero el sargento en su enojo, fue a denunciar a la Señora de sus trabajos de insurrección de las tropas de la plaza, que había sido convenida.

El comandante de esa fuerza, se montó en cólera, a la vez que de temor, de que se llevara al cabo este suceso. Inmediatamente se fue a la casa de la Señora Bocanegra; ésta, estaba en la mesa, comiendo con sus tres hijas, cuando se presentó dicho Comandante, ordenándole se diera por presa. La Señora contestó que estaba a su disposición.

El, le exigió que confesara, quiénes eran sus cómplices en la revolución que se tenía concertada.

La Señora dijo, que no tenía cómplices que denunciar, pero que si los tuviera, jamás lo haría; pues ella sola, si esto fuera cierto, sufriría las penas que estaban decretadas para esos casos.

El Comandante instó a la Señora que confesara, interponiendo los grandes favores que recibiría del Virrey, su libertad y la de sus hijas, y la devolución, en moneda, de las alhajas que las tropas reales habían quitado a sus hijas en la hacienda, donde las tenían depositadas, cuando las robaron las tropas del gobierno.

La Señora Doña Gertrudis, con mucha energía, se negó a todo, y le dijo que ella, si se le comprobaba que era culpable, sufriría cualquier pena y aun la de muerte; pero que ni tenía a quien denunciar, y que, como le había dicho, si lo tuviera, no lo haría.

El Comandante, le leyó entonces la orden del Virrey, para los que cayeran como autores o cómplices en una revolución de Independencia, contra el gobierno, fueran fusilados y colgados; y que esta misma pena sufrirían, todos los que, con auxilio o de otra manera, favorecieran a los pronunciados, aun en los últimos tiempo de su vida.

Doña Gertrudis, contestó con toda energía: “Que estaba resuelta a todo, y a recibir las penas de que hablaba el bando realista, y que podía disponer de su persona, como juzgara conveniente, si

le probaba aquello de que se le había acusado.”

Repetidas veces en la prisión, y aun en la capilla, la instó el Comandante, a que confesara quiénes eran sus cómplices.

La Señora, firme como el primer día, se negó a todo, y la última resolución del Comandante, fue por la muerte de la Señora. Un sacerdote franciscano dieguino, fue a preparar las últimas horas de la heroína, con los auxilios del cristianismo; y éste y todos los de la comunidad, sentían profundamente a la mujer que tanto los había socorrido con su caridad, durante varios años.

Llegó la hora fatal.

Se conduce a la Señora a pie en el camino de su calvario y sin embargo, ella, con toda la energía de su carácter, se arranca la venda y arenga al pueblo para que no desmaye y sí a trabajar por conseguir su independencia.

Al pasar por la puerta del hospital creado por su padre, el sacerdote le dice: -Señora, ¿sabe usted hasta donde vamos? La Señora le dice: - Padre, la venda se ha vuelto a poner, cubriéndome los ojos: no puedo saber hasta donde vamos. El Padre le dice: - Señora, estamos frente al Señor de los Bocanegras, que está en la puerta del hospital. Ella le contesta: -¿Se podrá orar ante él?

El sacerdote solicita licencia, y la señora, arrodillada ante el crucifijo, ora durante breves minutos. Entonces le dice al padre: -He orado; vamos a mi destino, a juntarme con Dios.

La Señora Bocanegra sigue la vía de su calvario; de trecho en trecho se vuelve a arrancar la venda y vuelve a exhortar al pueblo en el mismo sentido que al principio: le dice que no desanime, que trabaje y que Dios le dará su libertad.

Se ha llegado al patíbulo. La señora y el sacerdote suben al entablado: ella se quita de la cabeza la peineta de oro, que entonces se llamaba “cachirulo”; se la entrega al sacerdote, suplicándole la entregue a su hija mayor como una prenda de su madre; con su reloj hace lo mismo, destinándolo para su hija la segunda, y a la tercer le suplica al sacerdote le entregue el chal de seda con que iba abrigada, y le dice al mismo sacerdote: -“Padre, diga usted a mis hijas que su madre, en el cadalso, ya cercara a expirar por última vez, les envía estas pobres prendas. Que les encarga mucho que jamás abandonen la virtud, y que ella, desde el cielo, las estará vigilando”.

Es atada al cadalso la Señora Bocanegra, se frota contra él la cabeza y hace caer la venda de los ojos: habla al pueblo para que permanezca firme en la solicitud de su libertad. La venda se le vuelve a poner con tal fuerza, que no puede volvérsela a quitar; entonces, vendada, sigue arengando al pueblo....! Cuando los fusiles de los tiranos le introducen sus mortíferas balas, pero con tal cobardía y tan cerca, que se incendia su vestido.

Un compasivo muchacho que de una fuente cercana estaba sacando agua, corre y la baña con una cántara y apaga el incendio. (¡Milagro que no fue fusilado también!)

El incendio se apaga; pero la señora queda casi desnuda; el chal, que estaba destinado para la hija menor, tiene que convertirse en cubierta de las carnes de la heroína de Pátzcuaro, a la que, no contentos los esbirros del Rey de España, la cuelgan a una altura donde su cadáver pudiera ser visto por el público.

Los sacerdotes franciscanos, poseídos de dolor por la muerte trágica de su protectora, ocurren al Jefe de la Plaza en solicitud de que se les entregara el cadáver de la víctima, y a éste lo sepultan en el pavimento de la iglesia de San Francisco, de Pátzcuaro.

Así se ha terminado la vida de la heroica mujer, que ha dado su vida por las libertades de México bajo la tormenta más grande que pudiera acontecer, y cuya historia no se puede encontrar semejante ni en nuestra nación ni en muchas de las extranjeras.

Esta historia me hace sufrir un éxtasis al escribirla, tomada de la prensa mexicana: me parece que estoy viendo un ejemplar de la doble presencia que tanto estudian los sabios, y que dicen sufrió un marinero en las borrasca que estaba sufriendo un buque, y que su presencia y pedido a los tripulantes de otro buque, siguió para conseguir el socorro al naufragante, o como se dice también que San Antonio predicando, influido por el magnetismo general, vio que iban a ahorcar a su padre por el delito de asesinato, que no había cometido; sin separarse del púlpito, en esta doble presencia, apareció en el lugar, donde hizo que el mismo cadáver señalara a su asesino, que resultó el mismo verdugo que iba a ejecutar a su padre, y que con la doble presencia lo salvó.

¡Yo estoy en la iglesia de Pátzcuaro!..... Veo allí la imagen de la Virgen de Guadalupe; veo a la Madre de los mexicanos que, colocada en el estandarte que levantaron Hidalgo y Morelos, favoreció la Independencia, rogando a Dios por México, y a la que la Iglesia y el pueblo mexicanos le consagraron este lema: NON FECIT TALITER OMNI NATIONES.

Permíteme, Madre mía, el que a tu hija, aunque de un modo sumamente débil, como una ligera sombra y por tu permisión, le acomode el mismo lema: ¡NON FECIT TALITER OMNI NATIONES! ¡NO SE HA HECHO IGUAL EN OTRA NACION!

Y México ha tenido la gloria de producir una mujer tan heroica, quien en nuestra historia, desgraciadamente, pasa olvidada, siendo así que debía ser la primera lección que debía darse a sus hijas, convirtiéndolas en un genio tal vez superior al de las espartanas.

DON MÁXIMO BRAVO.

Fue el último de los hermanos Bravo que tomaron las armas, y aunque al lado de ellos sus hechos están oscurecidos, no por esta causa son menos merecedores de que se les dediquen algunas líneas siquiera.

Como todos ellos, tomó las armas en Mayo de 1811 en Chichihualco, de donde se dirigió a Chilpancingo y a Tixtla; cuando Morelos con el grueso del ejército insurgente salió rumbo al Norte, dejó en la primera de las citadas poblaciones a Don Leonardo y a Don Máximo Bravo, que quedaron encargados de la administración de la comarca; algunos meses después, que Don Leonardo fue llamado a tomar parte en las operaciones militares, Morelos, que sabía estimar el valer de cada hombre, dejó a Don Máximo en Chilpancingo como jefe de las armas, pero dedicado en realidad al gobierno de la ciudad y de sus contornos, tarea que Bravo desempeñó por muchos meses y satisfactoriamente.

No por esto, sin embargo, Don Máximo se creyó relevado de empuñar las armas cuando era necesario, y en consecuencia, en Marzo de 1812, después del sitio de Cuautla vio que el jefe realista Cerro se iba haciendo peligroso en la Costa Grande y decidió atacarlo, pero habiendo sabido que Añorve había reforzado a aquél, comprendió que no se podía sostener en la población, y la abandonó, refugiándose en su hacienda de Chichihualco, donde no osaron atacarlo los realistas; roto aquel sitio, aquellos dos jefes españoles, que momentáneamente habían permanecido en Chilpancingo, creyeron, como todos, que Morelos se había hundido para siempre y que era tiempo de ayudar a la reacción realista que se observaba en el Sur; en consecuencia, amagaron a la población, pero Bravo, que ya se había hecho de algunos recursos, tomó la ofensiva y se dirigió sobre Tixtla, que abandonó Cerro; Añorve a su turno trató de retirarse por Citlala, pero Bravo, que conocía perfectamente el país, y que aunque inferior en grado a los jefes de las inmediaciones, les dio tan acertados consejos que éstos se apresuraron a seguir, consiguió que por diferentes puntos cargasen don Julián Ayala por Petaquillas, Galeana por Citlala, el Cura Tapia por Tlapa y el mismo Don Maximino por Chichihualco, mientras Morelos pasaba tranquilamente en balsas el río cerca de Tlacosoutlán.

El resultado de esta hábil combinación fue que los dos jefes realistas fueron batidos en detail, perdiendo su infantería, muchas armas y prisioneros y que tuvieron que refugiarse en Ayutla y Palizada, mientras Morelos llegaba a Chilapa el 5 de Junio, un mes y tres días después de haber salido de Cuautla.

Bravo permaneció en Chilpancingo todo el resto de 1812 y durante 1813, no habiéndose movido sino hasta fines de ese año, en que por la expedición de Valladolid tuvo que concurrir a la operación del paso del río por todo el ejército insurgente; después de la derrota defendió el vado de Mexcala, pero fue batido por Armijo, así como su hermano Don Miguel, regresó a Chilpancingo y permaneció allí y en Chichihualco procurando sofocar la reacción realista de la Costa Grande, problema cada día más difícil, por la presencia de tanto jefe realista como pasó el río y combatió a los insurgentes; ayudó a escoltar al Congreso a Tehuacán, y en esa comisión estuvo en la acción de Tezmalaca, en que cayó prisionero Morelos.

A su regreso de esa ciudad permaneció en el Sur en diferentes lugares a las órdenes de su sobrino Don Nicolás, y cuando éste cayó prisionero y les fue embargada la hacienda, se internó en lo más profundo de la sierra y allí permaneció sin que nadie se atreviese a irlo a buscar. Combatió a

DON MÁXIMO BRAVO – HISTORIA Y HECHOS

las órdenes de Guerrero algunas veces, en el transcurso de los tres años de 1818 a 1820, y cuando Iturbide proclamó la Independencia ya no concurrió a su llamado, a pesar de que Don Nicolás lo invitó; volvió a la histórica hacienda de Chichihualco, que estaba completamente arruinada, y allí se estableció y permaneció los últimos años de su vida, sin presentarse a la Junta de recompensas y sin querer vivir en México, no obstante las instancias que aquél le hacía.

Según la tradición, el último de los Bravo falleció en Chichihualco, por el año de 1835, dejando como único heredero a Don Nicolás Bravo, que fue el postrer representante de esa raza de héroes, cuyas hazañas son repetidas con orgullo por todos los mexicanos.

DON VICTOR BRAVO.

Aunque no tuvo la notoriedad que su sobrino Don Nicolás ni los grados que sus dos hermanos mayores, sus servicios fueron notables y distinguidos, y le dan un lugar preferente entre muchos de los caudillos de la Independencia.

Tomó las armas en Chilpancingo, al mismo tiempo que sus parientes, en Mayo de 1811, y desde el primer día tuvo el mando de una pequeña sección del ejército, con la que asistió a la ocupación de Chilpancingo, Tixtla y Chilapa; marchó en seguida rumbo a Oaxaca a las órdenes de Don Miguel, pero rechazado éste, regresó al Norte y fue enviado a Cuernavaca y Cuautla y mandando las avanzadas insurgentes llegó hasta Amecameca, enviando algunas pequeñas partidas a Chalco.

En el asalto general dado por Calleja a Cuautla antes de emprender el sitio, Don Víctor, como segundo del Cura Matamoros, estuvo encargado de la defensa del punto de la hacienda de Buenavista, de donde consiguió rechazar a los realistas, que varias veces estuvieron a punto de apoderarse de los parapetos y entrar al recinto fortificado.

Habiéndose reunido en Tamasulapan el padre Mendoza, Don Víctor Bravo, y Trujano, con muchos negros de la costa y gente de toda la Mixteca, desde allí marcharon con una fuerza de cuatro mil hombres y nueve cañones a intentar nuevo ataque sobre Yanhuatlán, haciendo que toda su gente de juramentase en el pueblo inmediato de San Bartolo, a vencer o morir. Con este compromiso, entraron con tal denuedo, que ocuparon casi todo el pueblo, situando sus cañones en las bocas de las calles que salen a la plaza, y para abrir troneras en los edificios y comunicar estos unos con los otros emplearon una Compañía de zapadores, a la que dieron el nombre de “tuzeros,” tomado del animal llamado tuza, que socaba y taladra la tierra en los campos.

Continuados fueron los ataques en los días 11 a 15 de Marzo, y aunque Régules en una salida tomó un cañón y desde cinco casas fortificadas impedía que se aproximasen a atacar el recinto atrincherado del cementerio de la Parroquia, al que estaba reducido con su tropa y todos los vecinos del lugar, los insurgentes ocupando las alturas circunvecinas, en las que tenían situada parte de su artillería, y habiendo cortado toda comunicación a los sitiados, tenían en su favor todas las probabilidades del triunfo, mas repentinamente el 15 en la madrugada suspendieron sus fuegos y las cinco de la mañana emprendieron su retirada en buen orden, llevándose consigo su artillería y petrechos, sin que Régules se atreviese a seguir el alcance. Este movimiento fue causado por la orden que Bravo recibió de Morelos para marchar en su auxilio, hallándose cuando la dio, atacado en Cuautla, en cuyo memorable sitio hizo Don Víctor Bravo y su hermano Don Miguel todos los esfuerzos posibles para introducir víveres en la plaza e impedir que Calleja los recibiese.

Se incorporó en Chiutla al ejército y allí se ocupó en instruir a los reclutas mientras salía a expedicionar por el rumbo de Oaxaca, donde sufrió varios reveses; estuvo en Tehuacán con todo el ejército y cooperó a la ocupación de aquella importante capital. En Diciembre fue enviado en unión de su hermano Don Miguel a la costa, y ambos batieron a los Comandantes Páris, Rionda, Añorve y Cerro; en diversas acciones se hicieron dueños de toda aquella costa y dejaron establecido un fácil sistema de comunicaciones que no tenía que tener ningún ataque de los realistas desde Zacatula hasta los confines de Chiapas; llamados por algunos días frente a Acapulco, el partido realista de la Costa Grande volvió a reanimarse y hubo necesidad de volverlo a combatir, operación que entretuvo a Don Víctor buena parte del año de 1813.

DON VÍCTOR BRAVO – HISTORIA Y HECHOS

Como jefe militar asistió a la ceremonia de la apertura del Congreso de Chilpancingo en Septiembre, y en seguida quedó encargado juntamente con su hermano Don Miguel, del cuidado de aquel Cuerpo, mientras se verificaba la expedición a Valladolid.

Encargado de defender el paso del Mexcala, se situó en el pueblo de este nombre y tuvo algunas escaramuzas con Armijo, que pretendía forzar el paso, pero éste, viendo las dificultades que se le oponían, dejó allí a Huber y él se dirigió seis leguas más abajo al vado de Oapan y cayó de improviso sobre los insurgentes, que en vano se defendieron con tres cañones, (21 de Enero de 1814); Don Víctor todavía se defendió en Mexcala contra González, y hubo necesidad de que toda la división de Armijo marchase sobre él para que se consumase su derrota.

El Congreso se vio obligado a salir de Chilpancingo, y aunque unidos Bravo y su sobrino Don Nicolás a Guerrero, pretendían arrojar a los realistas al otro lado del río, comprendieron luego que ésta era empresa imposible, dada la desmoralización que había entre los insurgentes.

Para salvar el Congreso se unieron los expresados y Galeana en Chichihualco, pero nada hicieron de provecho al presentarse Armijo, y aunque todos echaron la culpa del desastre a Rosains, que mandaba en jefe, y aun Galeana le dijo que allí había sabido pelear con su ejército desnudo, parece que la culpa la tuvo el pánico que se había apoderado de los independientes, y que Rosains, por amor propio, fue el último que, acompañado de Victoria, se retiró del campo de batalla.

A las órdenes del Congreso permaneció Bravo durante todo el resto del año de 1814 y todo el de 1815, y cuando siendo ya imposible que aquel permaneciese en el Sur, resolvió trasladarse a Oaxaca, Morelos recobró el mando superior y dictó una serie de disposiciones notables encaminadas a engañar a los realistas.

Don Víctor ejecutó fielmente las órdenes que se le dieron, y entre ellas la de ocupar Apaxtla, pueblo que incendió, para entretener a varios jefes realistas, (31 de Octubre de 1815). Se batió en Texmalaca, lugar donde quedó prisionero Morelos, y siguió para Tehuacán, en donde permaneció muy poco tiempo, así como en la provincia de Veracruz, a cuyos puntos llegó con su sobrino Don Nicolás; vuelto al Sur se limitó a permanecer a la defensiva y únicamente en raras ocasiones atacaba alguna partida realista; se estableció en las orillas del Mexcala, que tan bien conocía, y allí permaneció varios años. La historia no vuelve a ocuparse del, por lo que no puede decirse cuál fue su suerte definitiva, sin embargo, ese silencio puede interpretarse en el sentido de que continuó militando en las filas de la insurrección, pues si hubiera muerto en algún encuentro o si se indultó, alguna noticia hubiéramos encontrado en las investigaciones que hemos hecho. Lo probable es que continuase como subalterno de Guerrero hasta que se realizó la Independencia y que entonces se retirase a su casa, una vez que le fueron devueltos sus bienes, sin volverse a mezclar en los asuntos públicos.

PBRO. DON JOSE PABLO CALVILLO.

Poco antes de que estallara en Dolores la revolución de la Independencia, en encontraba el padre Calvillo desempeñando la Vicaría en el pueblo de Colotlán, y se dice que también fue Cura de Huajúcar, hoy Villa de Calvillo, en el Estado de Aguascalientes. Había sido también Capellán en San Juan del Teul, a principios del siglo XIX.

En una reseña histórica relativa a Colotlán, inserta en la “Biblioteca Histórica Jalisciense”, que se publicó en Guadalajara, se asegura que el padre Calvillo lleva íntima amistad con los Jefes de las Compañías fronterizas que guarnecían a dicho pueblo de Colotlán; con Don Marcos Escobedo y con otros indígenas de los más notables en aquel lugar; además, se refiere que a fines de Septiembre de 1810 apareció allí el padre Don Pablo Calvillo, quien había hecho un baile en su casa, con el fin de reunir a muchos indígenas para sublevarlos contra la tropa realista, cuyo jefe el Gobernador Don Gregorio Pérez. Que el padre Calvillo, capitaneando a una multitud de pueblo, cuyas armas eran flechas, hondas, garrotes y machetes, se había dirigido a las Casas Reales, donde se encontraban alojados treinta españoles que fueron aprehendidos allí, sin que la guardia opusiera ninguna resistencia, pues ya estaba seducida por el padre Calvillo, y que otro día en la mañana, estando formadas las Compañías en la plaza, salió el Gobernador Pérez al balcón, ordenándoles que hicieran fuego sobre los indios, pero que la tropa le había contestado que “no era ya de su partido” y que los jefes mandaron que dicha tropa se dispersara.

Este suceso no ocurrió a fines de Septiembre de 1810, como se dice en la reseña indicada, sino a mediados de Mayo de 1811, según consta de oficios dirigidos desde Jerez al Intendente Medina, de Zacatecas, pues a principios de Octubre de 1810 el mismo Medina se hallaba en dicha ciudad con cuatro Compañías de Colotlán, a donde fue llamado para auxiliar al Intendente Don Francisco Rendón, según lo asegura este mismo en el informe que después rindió al Virrey, con motivo de la sublevación en Zacatecas.

Como quiera que sea, lo cierto es que el padre Calvillo fue uno de los primeros, más entusiastas y decididos partidarios de la causa de la Independencia, y ya sea de una manera espontánea o autorizado por el jefe insurgente Don Rafael de Iriarte, tomó participación activa en los primeros sucesos de la insurrección, pues en la causa que se instruyó en Sombrerete a José María Zaldívar, soldado de la Compañía de Chalchihuites, perteneciente a las de Colotlán, consta que el 31 de Octubre de 1810 apareció en dicho lugar el Cura Don José Pablo Calvillo, quien ese mismo día en la noche tuvo una conferencia con el Coronel Don Martín de Medina, Gobernador y jefe militar de aquella frontera, de lo que resultó que éste mandara luego tocar generala, con el fin de que las Compañías de su mando se reunieran en la plaza, las cuales, sin oponer objeción alguna quedaron a las órdenes del padre Calvillo, quien para probar que el Gobernador Medina quedaba despojado del mando, les mostró el bastón que él le había cedido.

Las Compañías mencionadas quedaron sin oficiales, pues éstos no se unieron al movimiento, y, por lo mismo, los cabos y sargentos fueron los que tomaron el mando inmediato de ellas. Tres días después de este suceso, el padre Calvillo había salido de Colotlán para Huajúcar, llevando ocho Compañías. En este mismo lugar se le agregó la de Valparaíso, y de allí se dirigió por Jerez a Zacatecas, donde en esos días se encontraba Don Rafael Iriarte, bajo cuyas órdenes se puso en aquella ciudad. Hasta aquí lo que consta en la causa instruida a Zaldívar el mes de Junio de 1811. Veamos ahora lo que pasó después.

El mencionado Iriarte, al saber que en San Luis Potosí se había operado un movimiento insurgente por los legos juaninos Fray Luis Herrera, Fray Juan Villerías, Don Joaquín Sevilla y Olmedo y Don Francisco Lanzagorta, se dirigió a aquella ciudad, acompañándolo en esa expedición el padre Calvillo, con su tropa compuesta en su mayor parte de indios mal armados y sin disciplina.

Iriarte los hizo que practicaran allí algo como una gran parada, en la que haciendo uso de sus flechas hicieron varias evoluciones a su usanza. Esto pasaba a fines de Noviembre de 1810.

En seguida se dirigió Iriarte a San Felipe, con el objeto de ir a auxiliar a Don Ignacio Allende, que se hallaba bastante comprometido en Guanajuato, pero de San Felipe tomó el rumbo de Aguascalientes. En cuanto al padre Calvillo, no se sabe a punto fijo donde se separó de Iriarte, y solamente puede asegurarse que no descansaba en seguir fomentando la revolución, reuniendo numerosa tropa y sublevando varios pueblos del Sur de Zacatecas y de los límites con Jalisco, de modo que cuando Don Miguel Hidalgo se hallaba en Guadalajara, el padre Calvillo, según refieren algunos historiadores, le llevó en auxilio un ejército de siete mil indios flecheros, que tomaron parte en la desgraciada batalla de Puente de Calderón; según la crónica, ni uno de ellos pereció en la acción, gracias a que los cubrió el humo del parque que volaron los realistas.

Después que Hidalgo y Allende emprendieron su retirada rumbo al Norte, el padre Calvillo, sin desalentarse con los serios desastres que había sufrido la causa insurgente, siguió defendiéndola y llamando fuertemente la atención del Intendente de Zacatecas y de los Generales Don Félix Calleja y Don José de la Cruz, quienes ordenaron no se emprendiera una formal y tenaz persecución contra el activo y esforzado sacerdote, a quien ayudaban eficazmente, su hermano Sotero, el belicoso indígena Albino Torres y otros guerrilleros atrevidos.

El padre Calvillo tenía en continua alarma a los realistas de Zacatecas y de Aguascalientes, y a este último lugar entró de incógnito en los primeros días de Marzo de 1811, ocupándose secretamente en conquistar algunos partidarios. Supo esto el Subdelegado de aquella Villa, Don Felipe Terán, pero era tal el temor que tenía al padre Calvillo, que no se atrevió a mandar aprehenderlo o perseguirlo.

Dióse orden entonces al Cura de Santa Cruz, Don José Francisco Álvarez, que se hallaba en Zacatecas, y que después fue bautizado con el apodo de “Cura Chicharronero,” para que con una Sección de Provincias Internas saliera a castigar a los indios insurgentes de Colotlán y del Nayarit. El Cura Álvarez emprendió la marcha y el 27 de Marzo sostuvo un rudo combate con los indios del Padre Calvillo, cerca de Colotlán, y aunque armados de flechas, hondas, lanzas y cuchillos, lograron derrotarlo, obligándolo a retroceder hasta Jerez. En ese encuentro resultaron heridos el padre Álvarez y su Capellán, Don Francisco Inganzo.

El triunfo obtenido por los indios de Colotlán envalentonó tanto a los sublevados de aquel rumbo, que después de la derrota del Cura Álvarez en pocos días contaban ya con un Cuerpo de cerca de ocho mil combatientes, reunidos por el padre Calvillo, a los cuales salió a atacar el Brigadier Don Pedro Celestino Negrete con una fuerza respetable, habiendo logrado derrotarlos en Colotlán el 7 de Abril, haciéndoles centenares de muertos y capturándoles tres cañones de palo, muchas lanzas, flechas, machetes y algunas escopetas.

Antes de este combate había entrado el padre Calvillo a Juchipila, de cuya cárcel echó fuera a los presos, y el 17 de Marzo pasó a Nochistlán, donde fueron capturados un tal Barajas y otros de los que habían aprehendido y entregado al guerrillero insurgente Don Daniel Camarena, a los cuales se dio muerte allí.

En Mayo de 1811 se encontraba fungiendo como Gobernador interino de Colotlán el Coronel Don Gregorio Pérez, a quien se le sublevó su tropa instigada, según se dice, por el padre Calvillo. En esta sublevación resultó muerto el mencionado Gobernador.

El padre Calvillo no solamente recorría las poblaciones del Sur de Zacatecas, sino también otras situadas en el territorio de Aguascalientes. Esta población se hallaba guarnecida por 400 hombres que tenían el Subdelegado Terán y el Cura Álvarez, a quienes atacaron allí las fuerzas combinadas del padre Calvillo, el Cura García Ramos, Abad, Miramontes, Hermosillo, Oropeza y otros que se habían reunido en Teocaltiche.

Álvarez y Terán no pudieron resistir el empuje de los insurgentes y al fin viéronse obligados a huir hacia Zacatecas, abandonando algunos cañones, armas y pertrechos, (Agosto 12).

Parece que este fue el último encuentro de armas en que tomó parte el Cura Calvillo, quien estuvo algún tiempo después en Huajúcar, desde donde se ocupaba de dirigir las excursiones guerreras de los cabecillas Miramontes, Hermosillo, Oropeza, Saldaña y otros, que no cesaban de hostilizar a los realistas en la provincia de Zacatecas y parte de la de Jalisco.

Después de lo antes referido, no vuelve a figurar más el padre Calvillo en el campo de la revolución, y se ignora cuál sería el fin de tan decidido e incansable sacerdote, que tan importantes servicios prestó a la causa de la Independencia, contribuyendo de una manera eficaz a mantener vivo el fuego de la insurrección en aquella parte del país, sin que le arredrasen contratiempos, dificultades, persecuciones y desastres.

El Congreso del Estado de Aguascalientes, para honrar su memoria, dio el nombre de Calvillo a la Villa de Huejúcar, de donde fue Párroco y en la que probablemente nació.

DON BERNARDO CAÑEDO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

DON BERNARDO CAÑEDO.

Causa de infidencia seguida contra Bernardo Cañedo.

Auto.— Real de San Miguel de las adjuntas abril 19 de 1811.—

En virtud de haberme conferido comisión amplia y bastante por el señor subdelegado del partido don Bernardo Andrade para el conocimiento de entender en causas de infidencia en las personas que estuviesen incurso en este delito siguiendo los trámites que hubiese lugar hasta el estado de su conclusión y dar cuenta con su causa a la autoridad que en ella conozca; en su consecuencia y en la de que según parece se halla el teniente justicia del real de Panuco Bernardo Cañedo gravado con este delito, procédase en su atención a formársele causa por medio de información sumaria de testigos que sepan claro y distintamente sus procedimientos en la materia de que se trata, a quienes por el orden del derecho se les instruirá bajo la religión del juramento para que en su obsequio declaren cuanto sepan y les conste sobre el particular, y luego que sea concluida y finalizada la presente, darle el giro que en buena administración de justicia convenga, y por este auto cabeza de proceso yo don Sebastián del Escobal juez comisionado sobre el efecto de que se trata lo decreté mandé y firmé con testigos de asistencia actuando por receptoria a faltó de escribano que no le hay según derecho doy fe.—

Sebastián del Escobal.—

De asistencia, José Martínez.—

De asistencia, Agustín Martínez.

***Declaración de Higinio Osuna.*—**

En el mismo día mes y año en dicho real de las adjuntas, yo el mismo juez comisionado en vista de lo mandado en el auto que antecede cabeza de proceso hizo comparecer ante mí y en este mi juzgado a la persona de Higinio Osuna residente en el real de Charcas para que declarase sobre el procedimiento de infidencia del reo que se menciona en estas diligencias, y en ella pie doy fe conozco le recibí juramento que vino por Dios nuestro señor y la señal de la Santa Cruz, bajo su gravedad y cargo prometió decir verdad en cuanto supiere y por mí le fuere preguntado y siéndolo sobre lo que sepa y te conste del citado Cañedo entendido de todo

Dijo: Que siendo noticioso del populacho el que don Bernardo Cañedo juez de Panuco intentaba sublevarse con la gente de aquel real para la aprehensión de los señores europeos de aquella hacienda y don Manuel de Zuñiga, observando las máximas que extendieron en la insurrección los insurgentes haciendo las funciones de cabecilla en la nueva rebelión, diré el que contesta que procediendo cristianamente tuvo a bien pasar a la

casa del referido Cañedo a quien le dijo que se dejase del todo de su intento, que mirase que se perdía, y que también perdía a su hijo, quien le respondió que se quitara de delante que no se dejaba de su empresa; y que no habiendo conseguido nada el que había, tuvo que retirarse a su casa, que después de dos días de pasado esto, lo mandó llamar Cañedo y le dijo lo necesitaba para que ayudase a la empresa de que ya tenía intentada, que la noche antes de este día tenía sesenta hombres armados para apresar a los citados señores europeos, y que mirando el funesto riesgo que corrían los indicados señores no halló otro arbitrio que pasar inmediatamente a la hacienda, y poner lo acontecido en noticia de don Juan González que hacía de administrador en ella por ausencia del propio, a quien le entregó distintivamente el plan fraguado que contra los citados se dirigía, dimanado de la perversidad e industria del cabecilla Cañedo, quien le dijo que su intención era aprehender a don Juan González y a don Manuel de Zúñiga y tenerlos en segura captura encerrados en un cuarto hasta que le pareciese conveniente hacer con sus personas lo que a bien tuviere, y que a don José García, luego que lo agarrase matarlo sin remedio, de todo lo que participó e inteligenció al suscitado González para su inteligencia y gobierno y para que tomasen las precauciones que sobre el particular estimase oportuno; que es cuanto sabe le consta ha operado y oído decir sobre el asunto de que ha sido preguntado, y añade que en la noche de aquel día le mandó don Juan González viniese a Panuco con respecto a que se retiró el citado González don Manuel de Zúñiga y don José García a la hacienda de Guadalupe temerosos del riesgo que los amenazaba para que viese lo que pasaba entre los conspirados, y de todo le diese cuenta lo que verificó el deponente, y dice que habiendo pasado al citado Panuco tuvo que incorporarse con todos ellos a donde fue noticioso esperaban a los indios del Carrizal y que también se trató de mandar por los de Jacobo y demás que quisiesen seguir el infame partido; pero que se resolvió por aquel instante se fuesen a sus casas para determinar lo demás al siguiente día; que es la verdad en fuerza del juramento que hecho tiene en que leída que le fue esta su declaración en ella se afirmó y ratificó y lo firmó conmigo el presente juez y con los testigos de mi asistencia con quienes actuó en la forma arriba expresa doy fe.—

Sebastián del Escobal.—

Higinio Osuna.—

De asistencia, Agustín Martínez.—

De asistencia, José María Guevara.

Decreto.— En vista de la deposición rendida que antecede de Higinio Osuna mandaba y mando se pase por mí el presente juez del real de Panuco en prosecución de esta causa para que deduzcan sobre el particular don Juan González y don Manuel de Zúñiga; decrétele así y firmé yo el mismo juez en la forma antes citada doy fe.—

Escobal.— De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José María Guevara.

Declaración de don Juan González.—

En el real de San Nicolás de Panuco jurisdicción y gobierno de Sonora a los 21 días del mismo mes: Yo el propio juez comisionado en vista de lo que se previene en el decreto que precede hice comparecer ante mí y en este mi juzgado a don Juan González europeo y vecino de este dicho real para el efecto de que se trata, a quien en su persona que doy fe conozco le recibí juramento que otorgó por Dios nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo su gravedad y cargo prometió decir verdad en cuanto supiere y por mí le fuese preguntado; y siéndolo con arreglo a lo que indica la declaración que antecede rendida por Higinio Osuna y lo más que sobre el particular que se versa sepa del reo Bernardo Cañedo en inteligencia de todo.

Dijo: Que como a las diez del día jueves 28 del próximo pasado marzo se le presentó Higinio Osuna vecino de Charcas dándole denuncia de que hacía noches andaba una tropa de gente como en ronda en este real y su numero más de sesenta hombres acaudillada por el teniente justicia Bernardo Cañedo con el objeto de apresar a los europeos, que había en éste, especificando que al que declara, y a don Manuel de Zúñiga luego que los aprendiese encerrarlos en un cuarto y mantenerlos en segura prisión hasta hacer con sus personas los efectos que le pareciesen, y que a don José García también europeo luego que lo apresase matarle sin remedio, y que para esta empresa le convidó dicho Cañedo a Osuna, quien lejos de meterse en esta acción vino a comunicarle para que tomase las precauciones que tuviere por conveniente a efecto de libertarse de la funesta consecuencia que había fraguado el suscitado Cañedo; y que el expresado Osuna también le dijo le había dado Cañedo un terciado para que lo fuese amolar con el cual había de matar a los citados europeos principalmente a García; que también le dijo que el bando mandado extender por el señor intendente lo hizo pedazos arrancándolo donde estaba fijado el indicado Cañedo por cuyo sigiloso aviso le premio el que habla con cincuenta pesos y al momento mandó llamar a don Manuel de Zúñiga y unidos lo comunicó todo lo acaecido quienes mirándose sin recurso para sus defensas acordaron comunicárselo inmediatamente a don José García para que en la misma tarde salir de este dicho real con el mayor disimulo como de paseo a la hacienda de Guadalupe a refugiarse con los paisanos que se hallaban en ella, que lo verificaron con felicidad, precaucionando antes sur armas que tenían ya con anticipación en la mina de don Manuel de Zúñiga, pretextando las compusiera aquel herrero para que no los viese salir armados Cañedo y presumiese se fugaban, donde pudiese dimanarles alguna contingencia, que trasladados en la indicada hacienda Guadalupe, comunicaron todo lo acontecido y la causa porque había sido aquel repentino transporte a el amo de ella don Ventura de Yandiola, don Santiago Viñalreal, don Sebastián del Escobal y el patriota don José Antonio Núñez de lo que instruidos y reunidos con los citados; se mandó por el amo de aquella con acuerdo de todos juntar toda aquella gente de la cuadrilla ponerla en precauciones armada para evadir entre todos algún lance que pudiese ocurrir, dimanado de la perversidad de Cañedo, y para quedar del todo el que declara inteligenciado de las ocurrencias que hubiese causado su salida de Panuco tuvo que mandar a él a Higinio Osuna para que especulase lo que acontecía quien como a las ocho de la noche pasó a la citada hacienda, y le dijo que ya estaba Cañedo levantado con toda la gente de Panuco con el objeto de pasar a apresar a los

Europeos en aquella misma noche, con respecto a no hallarse ya en Panuco y haberse ausentado del, y que también le comunicó Higinio había puesto Cañedo y sus demás compañeros dos correos, uno al pueblo de Jacobo y otro al Carrizal para que los indios les auxiliasen en su depravado designio.

En vista de esto dice el que declara determinaron sus prevenciones en la referida hacienda Guadalupe previniendo sus armas para la defensa en caso que intentasen los contrarios sorprenderles, para cuyo efecto se mantuvieron a la vela toda aquella noche en la cual don Sebastián del Escobal y don José Antonio Núñez llevados de intrepidez patriota juntaron doce hombres con los cuales pasaron a Panuco, quienes sin pulsar temores ni riesgo alguno se introdujeron a éste y que apresaron al reo Cañedo al tiempo que dormido se hallaba en su casa muy satisfecho de su seguridad quizá fundada en la gente que tenía convocada; que al esclarecer de este día llegaron los citados Escobal y Núñez con el indicado reo Cañedo preso, quienes con la autoridad al buen celo así lo verificaron conduciéndolo a la citada hacienda, y que inmediatamente lo condujo don Sebastián a entregarlo al señor subdelegado de este partido don Bernardo Andrade, y que luego que se verificó quitar al cabecilla de aquel real; en el mismo día resolvieron pasar a Panuco para extraer de allí la plata que había en la hacienda que corría al cargo del que declara y quitarla del riesgo que amenazaba la gavilla sublevada mandada por ausencia de Cañedo por José Santos y su hermano Cesáreo quienes se titulaban embajadores y que habiendo llegado a dicho real de Panuco encontraron en la plaza nombrada el Palito reunidos con armas un pelotón de gente como en número de sesenta y que los esperaban para hacerles guerra como en efecto así sucedió pues de luego a luego se verificó ésta oponiéndoseles en número de ocho a el ventajoso de aquellos que les dieron batería haciéndoles fuego hasta lograr ahuyentarlos fuera de la cuadrilla; que luego que se retiraron los rebeldes pasaron a la hacienda de Panuco y sacaron la plata que condujeron a la de Guadalupe y luego que así lo verificaron volvió Osuna a noticiarles que ya estaban los indios del Carrizal en Panuco reunidos con los vecinos de aquel real y el de Charcas; que ya estos habían sacado los presos que por legítima causa estaban en clausura, y que noticiosos de esto en aquella misma hora que serían las siete y media de la noche se pidió auxilio de gente al juez de Copala y al administrador de la hacienda del Sombrero, que llegó esta al amanecer con aquel teniente, la misma que en reunión de la que había en Guadalupe, y de la de don Sebastián del Escobal que ya había vuelto de la villa, se pasó al mencionado real de Panuco con las armas de que pudimos se pertrecharon con ánimo de desbaratar la gavilla de bandidos que se regulaba de más de 200 hombres siendo el número poco menos de ciento y que se consignó no obstante la ventajosa posesión que habían tomado en los dos cerros que divide el camino del puerto de la Cruz de los milagros, donde estuvieron toda aquella noche anterior agavillados con el ánimo recto de hacer frente para destruirnos, que no se consiguió el infundado designio de los perversos por haber salido precipitadamente huidos haciendo una retirada vergonzosa y en precipitada fuga albergándose de las fragosidades y eminencias de aquellos cerros, sin hacer más resistencia que luego que se venció esta dificultad entraron a Panuco en donde no hallaban más de las familias de don Agustín y de don José Martínez, don Vicente Olano y Bartolo Osuna quienes como buenos patriotas

andaban defendiendo los derechos de la justa causa que con la gente que venía al mando de los comandantes don Ventura de Yandiola, del que declara y don Manuel de Zúñiga se acuarteló ésta y que se tomó la providencia de hacer bajar a los que estaban en los cerros ofreciéndole el perdón siempre que demostrasen arrepentimiento, del delito en que habían incurrido menos a los motores de esta rebelión por cabecillas, y que todos los demás de la gavilla se presentaron sumisamente a quienes se les tomó juramento de fidelidad y obediencia a nuestro legítimo monarca el señor don Fernando 7º que otorgaron en todo término de derecho y que se restituyeron al seno de sus familias con lo que se consiguió pacificar aquellos reales sublevados y desbaratar el alevoso plan que tenía formado el inhumano y principal cabecilla Bernardo Cañedo con sus auxiliares cabecillas José y Cesáreo Santos y otros que se fugaron y no han parecido hasta la fecha quienes iban induciendo a esta conspiración a toda la sierra y pueblos de indios que abrazasen por sus industrias el infame partido.

Que es lo que sabe le consta y ha oído decir sobre el particular de que ha sido preguntado, y la verdad en fuerza del juramento que hecho tiene en que leída que le fue esta su deposición se afirmó en ella y ratifica y lo firmó conmigo el presente juez y con los testigos de mi asistencia con quienes en la forma que llevo dicho doy fe.

Sebastián del Escobal.— Juan José González.— De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José María Guevara.

Declaración de don Manuel de Zúñiga.—

Consecutivamente yo el mismo juez hice comparecer ante mí y en este mi juzgado a don Manuel de Zúñiga de esta vecindad y en su persona que doy fe conozco le recibí juramento que otorgó por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo cuya gravedad y cargo prometió decir verdad en cuanto supiese, y por mí se le preguntase y siéndolo por el orden antecedente.

Dijo: Que es cierto que don Juan González mando a llamarlo el día jueves 28 de marzo último quien le dijo sabía de positivo el que quería levantarse contra ellos el teniente de Panuco Bernardo Cañedo con la gente de dicho real y los demás que le siguiesen junto con los indios del Carrizal quienes unidos y mirándose sin recurso para defenderse acordaron noticiar el acontecimiento a don José García todos europeos para que en la tarde de aquel día saliesen del expresado real de Panuco disimuladamente y como de paseo a la hacienda de Guadalupe refugiarse con los paisanos que se hallaban en ella; que lo verificaron así anticipando antes las armas en la mina del que depone con pretexto de que aquel herrero las compusiese y de que no los viese salir armados el indicado Cañedo; que trasladados a la expresada hacienda de Guadalupe comunicaron el motivo de su salida a don Ventura de Yandiola y demás europeos que allí había, quienes instruidos se resolvieron unos y otros a precaver todo asalto con gente armada con lo que y bajo los propuestos causales de acuerdo convinieron resistir a los contrarios con cuya expectativa se mantuvieron en aquella noche en la cual don Sebastián del Escobal y don José Antonio Núñez pasaron con doce hombres al relacionado real de Panuco en donde prendieron al referido Cañedo, y lo condujeron a Guadalupe en donde se pasó a la villa de San Sebastián; que esto es lo que puede exponer según lo que ha llegado a entender sobre los procedimientos del mencionado Cañedo en cuya deposición se afirma y ratifica, dice ser mayor de 25 años de estado casado, calidad español que no le comprenden

DON BERNARDO CAÑEDO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

las generales de la ley y lo firmó conmigo y los testigos de mi asistencia doy fe.—

Sebastián del Escobal.— Manuel de Zúñiga.—

De asistencia, Agustín Martínez.—

De asistencia, José María Guevara.

Auto.— Real de Panuco abril 25 de 1811.—

Vistas las antecedentes diligencias por las que se acusa a Bernardo Cañedo principal autor de la rebelión por segunda vez verificada en este real, y que hasta ahora no resulta legítimamente comprobado el delito por razón de que todo ello dimana de un denuncia sobre el cual han declarado los demás testigos remitiéndose aquél y como en efecto se experimentó el levantamiento expresado por cuya causa se hace preciso la radical investigación de si es efectivo o no el que Bernardo Cañedo fue el que suscitó dicho levantamiento para aplicársele el condigno castigo: Yo el subdelegado de este partido don Bernardo Andrade debía de mandar y mando se siga una circunstanciada sumaria información de todos aquellos sujetos que obraron, en dicho tumulto y de los demás de quienes se puedan adquirir noticias positivas sobre el caso, lo que concluido y agregándose a esta causa el inventario de los bienes pertenecientes a dicho reo, practicado por don Vicente Olano se procederá a lo demás que haya lugar en justicia por este auto así lo decreté mandé y firme con testigos de asistencia con quienes actuo según derecho.—

Andrade.— De asistencia, José Eleuterio García.— De asistencia, Agustín Martínez.

Declaración de Luis Núñez.—

En dicho día cumpliendo con lo dispuesto en el auto que antecede yo el mismo subdelegado hice comparecer a Luis Núñez de esta vecindad a quien recibí juramento que otorgó por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo su gravedad ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado, y siéndolo sobre las acciones y demás facciones que advirtió en Bernardo Cañedo teniente que fue de este real en tiempo que se suscitó el tumulto o segundo levantamiento en el mismo

Dijo: Que la noche antes del día en que se retiraron de aquí don Juan González y demás europeos, pasó José Santos de esta vecindad a la casa del que responde y le dijo, que de orden de dicho teniente pasasen el y su padre Juan Núñez a la morada del propio teniente luego que fuesen dadas las ocho, pues los querían para ir a rondar, lo que verificaron a la hora designada y que habiéndoles mandado Cañedo se aguardasen ínterin era hora de ronda, luego que fue tiempo salió con diez hombres de los que sólo conoció a cuatro incluso su citado padre, que los otros tres son Juan Antonio Peraza, Nicolás Torres, y Juan León, que en el acto de andar rondando llegando a las piedras barrenadas se subió en una de ellas dicho Cañedo y en voz baja le dijo al citado José Santos las siguientes palabras. Si no agarramos a estos señores esta noche mañana y otro día los agarramos a que contestó Santos que estaba bien, en cuyo acto conociendo el que declara y su padre que aquello se dirigía contra los europeos que se hallaban en este real produjeron que ellos no eran

hombres para ayudar a lo que intentaban, por cuya razón dijo el referido Santos que se fueran que ellos lo que querían eran hombres y no maletas; que habiéndose retirado no habiendo más en aquella noche; Que en la siguiente no se halló en este real y que estando en él la subsiguiente vinieron los indios del Carrizal y les obligaron al que responde y a su referido padre a que saliesen al cantón que ellos habían puesto por disposición del ya referido segundo cabecilla Santos. Que en la propia noche que los agarraron los indios supo que en la inmediata anterior había sido preso el recordado Cañedo.

Que esto es cuanto sabe y que es la verdad so cargo al juramento que tenía otorgado; que no tiene que añadir ni quitar a esta declaración en la que se afirmó y ratificó leída que le fue, que es de 26 años de edad de estado casado, calidad mulato, y que no le comprenden las generales de la ley con el indicado reo, no firmó porque dijo no sabía, hícelo yo con los de asistencia con quienes en defecto de escribano actuó según derecho doy fe.—

Bernardo Andrade.— De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José Eleuterio García.

Declaración de Nicolás Torres.—

Consecutivamente yo el mismo subdelegado hice comparecer ante mí a Nicolás Torres de esta vecindad a quien recibí juramento que otorgó por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo so cargo ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado, y siéndolo sobre los procedimientos que se le acusan a Bernardo Cañedo teniente que fue de este real.

Dijo: Que la noche antes de que se fueran para Guadalupe los europeos don Juan González don Manuel Zúñiga y don José García, salió el que responde a ronda con dicho Cañedo quien igualmente llevaba en su compañía a José Santos, don Honorato Guido, Juan Nieblas, Luis Núñez, y su hermano Juan Núñez y otros varios; Que en el acto de la ronda llegaron a las piedras barrenadas en donde hablando en voz baja los referidos Cañedo y Santos oyó decir a éste la plata no nos la sacan agregado que la quitarían si la sacaban, pero que no sabe qué plata sería ésta y que en esa propia noche oyó una expresión suelta a los referidos Santos y Cañedo, diciendo aquel que si estaban en lo dicho, y contestó Cañedo que el ya no se quería meter en nada que lo hiciesen ellos si querían; Que en la noche siguiente cayeron aquí los indios del Carrizal, quienes lo sacaron de la prisión en que se hallaba, y le obligaron a que fuese al cantón que habían formado en la Cruz de los milagros, cuya prisión le intimó don Juan González por hacerle declarar sobre el particular de la primera chusma que levantó y fue desbaratada por los de Guadalupe y citados europeos, aconteciendo lo mismo con la segunda entre la cual estaba el deponente por las causas expuestas.

Esto respondió y dijo ser la verdad so cargo del juramento que ha otorgado, que no tiene que añadir ni quitar a esta declaración en que se afirmó y ratificó leída que le fue; que es mayor de 25 años; de estado casado de calidad español y que no le comprenden las

generales de la ley con el expresado reo, no firmó por no saber, hícelo con los de asistencia con quienes actuó según derecho.—

Andrade.— De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José Eleuterio García.

Auto.— Incontinenti.

Yo el referido subdelegado con respecto a que no se pueden evacuar las citas de las dos antecedentes declaraciones por no hallarse en este real los individuos, y sí la mayor parte de ellos en el real del Rosario y los demás huyendo dijo:

Que se reciban declaraciones en forma a don Vicente Olano y don José Martínez exponiendo en ellas lo que les conste y hayan oído decir sobre los procedimientos de Bernardo Cañedo relativos al segundo levantamiento verificado en este real y según lo que resulte se procederá a lo demás que convenga, por este auto así lo decreté, mandé y firmé con testigos de asistencia con quienes actuó según derecho.—

Andrade.— De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José Eleuterio García.

Declaración de don Vicente Olano.—

Y luego llevando a efecto lo mandado en el auto que antecede, hice comparecer a don Vicente Olano de esta vecindad a quien doy fe y le recibí juramento que otorgó por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo la gravedad ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado, y siéndolo con arreglo al citado auto.

Dijo: Que el día 28 del próximo pasado marzo, oyó palabras bastante maliciosas a don Bernardo Cañedo irritado de que le hubiera bajado a la hacienda de Panuco dos montones don Manuel Zúñiga expresando que eran unos carajos los de la hacienda y que no le hicieran tanto porque se la pagarían pues ya tenía sesenta hombres de su parte, por cuya causa determinó bajar a la hacienda a dar cuenta a los señores de lo ocurrido, lo que no se verificó por aguardar a que se extendiese un bando que había mandado poner don José García, quien en el instante salió con los demás europeos, y a poco vido que se empezó a reunir gente cerca de la casa de Cañedo especialmente luego que cerró la noche, pues vio como 30 hombres armados y no pudiendo saber a lo que se reducía habló a uno de los de la cuadrilla nombrado Higinio Osuna, a quien pregunto el motivo de aquella gente armada a que respondió que no sabía, por lo que mandó a uno a reconocer y a cosa de la media noche volvió diciendo que las intenciones de la cuadrilla era ir a aprender a los europeos de Guadalupe y los que allí estaban de este real, y que el que los había convocado era Bernardo Cañedo teniente que era de este real quien con José Santos y su hermano Cesáreo eran los cabecillas, de cuyas resultas quedó con bastante temor el deponente hasta que llegó don Sebastián Escobal a quien se reunió y auxilió para la prisión al referido Cañedo, y agrega que el mozo que despachó a indagar sobre la cuadrilla fue a Bartolomé Osuna, esto respondió y dijo ser la verdad so cargo del juramento que ha otorgado; que no tiene que

añadir ni quitar a esta declaración en que se afirmó y ratificó leída que le fue, que es de cuarenta años de edad estado casado, de calidad español y que no le comprenden las generales de la ley con el citado reo, firmó conmigo y los de asistencia con quienes actúo según derecho.—

Andrade.— Vicente de Olano.— — De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José Eleuterio García.

Declaración de don José Martínez.—

Sucesivamente. Yo el relacionado subdelegado hice comparecer a don José Martínez de esta vecindad a quien recibí juramento que otorgó por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo su gravedad ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuese preguntado y siéndolo arreglado al precedente auto.

Dijo: Que la mañana del 28 de marzo ultimo dijo Bernardo Cañedo en la puerta de la casa del declarante que todos los de la hacienda eran unos carajos y qué ahí se la pagarían que para eso tenía sesenta hombres de su parte. Que en la noche del mismo día vio que se acuadrillo gente armada, y preguntado a Macedonio Guzmán a que se dirigía aquella gente le respondió que estaban con el proyecto de ir a prender a los europeos que estaban en la hacienda de Guadalupe a quienes no fueron avisar en aquel instante por el temor que les tuvieron; que a poco cayó don Sebastián del Escobal y prendió al citado Cañedo de quien le encargó la casa el citado Escobal, y agrega que en su concepto no hay duda en que fue cabecilla el relacionado Cañedo, pues pocos días antes le mandó guardar una poca de plata a pretexto de que no lo fuesen a embargar como lo habían hecho con unos montones que tenía, cuya plata denunció de ella el deponente y la pasó a disposición de la justicia. Que así mismo siempre ha conocido al referido Cañedo por enemigo acérrimo de los europeos según ha producido siempre contra ellos y especialmente en tiempo que estuvo este territorio dominado de los insurgentes.

Esto respondió y dijo ser la verdad se cargo del juramento que ha otorgado que no tiene que añadir ni quitar a esta declaración en que se afirmó y ratificó leída que le fue, que es de 29 años de edad, de estado casado, calidad español, y que no le comprenden las generales de la ley con el reo, firmó conmigo y los de asistencia con quienes actúo según derecho.—

Andrade.— José Martínez.— De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José Eleuterio García.

Declaración de don Bartolomé Osuna.—

Inmediatamente. Yo el mencionado subdelegado para evacuar la cita de que don Vicente Solano hace en su declaración hice comparecer a Bartolomé Osuna de vecindad a quien recibí juramento que otorgó por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo

su gravedad ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado y siéndolo con arreglo a la expresada cita y demás que sobre el particular supiese

Dijo: Que es cierto lo mandó dicho don Vicente Olano la noche del jueves veintiocho de marzo último a reconocer la gavilla de malvados que se habían armado para caer a la hacienda de Guadalupe con objeto de prender a los europeos cuyos proyectos les oyó el deponente a tiempo que estaban aquellos en consulta frente de la puerta de Jesús Costilla, y fue lo mismo de que participó al referido Olano que la noche antes en una junta que tenían los mismos en la puerta del Truco, oyó decir a José Santos (alias Chepe el de la Bermeja) que por don Bernardo Cañedo se habían de seguir todos, y que últimamente el mismo Cañedo convidó al que responde para que bajasen a amarrar a los europeos que estaban en la hacienda a que no condescendió, y que cuando quiso dar noticia ya se habían ido los referidos europeos, y que por el temor que tuvo a la gente que había acudrillado no fue a Guadalupe a dar la noticia.

Esto respondió y dijo ser la verdad so cargo del juramento que tiene otorgado; que no tiene que añadir ni quitar a esta declaración en que se afirmó y ratificó leída que le fue, que es de 30 años de edad de estado casado calidad español y que no le comprenden las generales de la ley con el mencionado reo Cañedo, no firmó porque dijo no sabía hícelo yo con los de asistencia con quienes actúo según derecho doy fe.—

Bernardo Andrade.— De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José Eleuterio García.

Declaración de Macedonio Guzmán. —

En dicho real hoy 27 del expresado mes y año yo el referido subdelegado para evacuar la cita que don José Martínez hace en su declaración que antecede hice comparecer a Macedonio Guzmán de esta vecindad a quien recibí juramento que otorgó por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo su gravedad ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuese preguntado, y siéndolo con arreglo a dicha cita y demás que sobre el particular supiese

Dijo: Que es cierto le preguntó don José Martínez la noche en que se estaba disponiendo aquí el tumulto la causa de aquella cuadrilla a que le contestó el que depone que era para ir a prender a los europeos que estaban en Guadalupe, para cuyo efecto lo convidaban y no quiso el declarante ir, quien al día siguiente se fue para las Juntas y se acompañó con los que salieron de Guadalupe a desbaratar dicha gavilla que ya se hallaba en la Cruz de los milagros, que el sujeto que lo convidaba para dicha inicua empresa, fue José Santos (alias Chepe el de la Bermeja). Esto respondió y dijo ser la verdad so cargo del juramento que tiene otorgado, que no tiene que quitar ni añadir a esta declaración más de que cuando sacaron preso de este real al teniente Bernardo Cañedo, también lo convidaban el mismo Santos y otro nombrado Roque Jacinto a que saliesen a quitar a dicho Cañedo, a lo que igualmente se resistió y dice que entre los que le aconsejaron antes a que fuesen a

Guadalupe uno de ellos fue Román Carrillo, en cuya deposición se afirma, y ratifica, que es mayor de veinticinco años de estado casado, calidad mulato, y que no le comprenden las generales de la ley con ninguno de los que en esta resultan reos, no firmó por no saber hícelo yo con los de asistencia con quienes actúo según derecho.—

Bernardo Andrade.— De asistencia, José María Guevara.

Auto.— San Sebastián mayo 17 de 1811.—

Vista la precedente información por lo que resultan iniciados principalmente José Santos y Cesáreo del mismo apellido en el crimen de sublevación proyectada por el reo Bernardo Cañedo y cuyos individuos se hallan ausentes mando que para el logro de su aprensión se libren los correspondientes exhortos de cordillera por los cuatro vientos; y en atención a que don Honorato Guido y Juan Niebla individuos citados por el testigo Nicolás Torres se hallan presos en el real del Rosario, aconteciendo lo mismo con Juan Antonio Peraza, y Juan León por la deposición de Luis Núñez diríjase para que ellas se evacuen mis letras de justicia al subdelegado del propio territorio con inserción de este auto y demás necesario. Y a vista de que otras operaciones idénticas deben allanarse en los minerales de Panuco, Guadalupe, Copala y hacienda de Sombrero por las citas que hicieron don Juan José González, don Manuel Zúñiga, Luis Núñez, Nicolás Torres y don Vicente Olano a las fojas 3 vuelta 6, 7, 8, y 10 se comisiona en debida forma para su cumplimiento a don Ventura González de Cosío entregándosele el proceso original que devolverá sin dilación para sus futuros efectos de sustanciación, agregándose por ahora la nota original de los bienes que a prevención mía se embargaron y depositaron por el referido Olano pertenecientes al principal caudillo de la inventada asonada o rebelión.

Y el infrascrito subdelegado así lo determinó mandó y firmó actuado por receptoría a falta de escribano según derecho.—

Bernardo Andrade.— De asistencia, Trinidad de Galarra.— De asistencia, Antonio de Inchaustegui.

Razón.— Se libraron los cinco exhortos provenientes quedando también realizada la agregación de documentos dispuesta.— Rubricada.

Embargo de bienes.—

Reconocimiento y embargo de los bienes pertenecientes a Bernardo Cañedo de los que queda depositario don José Martínez hasta que el gobierno disponga de ellos.

3 Cargas panocha.

7 Barajas.

1 Tercio camarón con 4 arrobas 17 libras en la hacienda.

1½ Libras de pabilo.

DON BERNARDO CAÑEDO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

- 10 Arrobas 7 libras cebo en la hacienda.
- 1 Caso de cobre con peso de 23 libras con todo y cebo.
- 2 Bateas medianas.
- 4 Tecomates de a medio.
- 2 Cargas de ocote.
- 2 Pares de tijeras despabiladeras.
- 2 Pesos 7½ reales de jabón.
- 7½ Onzas plata en pella.
- 1 Cuchillo hechizo acantonado.
- 1 Caja de polvos de madera.
- 21 Pesos de velas en la hacienda.
- 13½ Ensartas de yesca.
- 1 Carga más de panocha.
- 3 Pesos 6 reales de mas de id.
- 1 Almud escaso de feriguelo.
- 1 Barril de camarón.
- 14 Libras de manteca.
- 5 Ollas y un perol de echar manteca quebrado.
- 1 Cajón cigarrero vacío.
- 1 Barril de medir semillas.
- 1 Lanza con asta.
- 1 Tenatito viejo de vaqueta.
- 1 Chiquihuite.
- 3 Costales de Sal que llevaron a la hacienda.
- 4 Fanegas un almud de frijol en la id.
- 4 Cajones cigarreros vacíos.
- 1 Cucharilla de fierro.
- 1 Machetito de cocina.
- 1 Aguja de arria.
- 1 Balanza de palo.
- 1 Costal de lana vieja.
- 1 Taburete viejo.

DON BERNARDO CAÑEDO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Una llave la casa de don Juan Garzón.
2 Piezas pesas de bronce viejas.
1 Dicha de 4 onzas de id.
1 Bastón de la hacienda que para en poder de don Vicente.
Unos calzones de raso usados.
Un algodón de manta.
Una servilleta de id.
Una tira de engaripola.
Unas ataderas de algodón y seda.
Unas medias de hilo demolidas.
Una cajilla de cigarros.
Un dedal de plata.
Unas espuelas sin correones.
Una barrena de techar.
2 Bancos de cama.
2 Jarros de beber agua.
1 Armazón de 4 tablas.
1 Mesa con su cajón.
Un baúl de cedro con su chapa.
Una casa mediana con techo de tableta toda muy demeritada.
Una cocina chica techo de tableta toda muy demeritada.
Un papel donde consta varios apuntes de debito con 9 pesos 3½ reales.
200 Pesos que debe la casa de Guadalupe en reales.
44 Marcos ½ onza de plata la que se derio a don Juan González a 6 pesos 5 reales marco.
40 Pesos en reales que se encontraron juntos con dicha plata. 12 Marcos 2 onzas de plata que se le prestaron a don Manuel de Zuñiga pertenecientes a dicho Cañedo.
Don Matías Inzurriaga debe al dicho 40 pesos.
2 Montones de brozas de fronteras con 10 libras de azogue los que se hayan en la hacienda.

Estos son los bienes pertenecientes a Bernardo Cañedo los mismos que he inventariado de orden de los comandantes de guerrilla don Ventura de Yandiola, don Juan González y don Manuel de Zúñiga, y para que conste firmé la presente diligencia con testigos de asistencia con quienes en

DON BERNARDO CAÑEDO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

defecto de escribano actúan según derecho.—

Vicente de Olano.— De asistencia, Agustín Martínez.— De asistencia, José María Guevara.

Instancia.— Señor subdelegado.—

Don Ignacio Cañedo de la vecindad del real de Panuco ante vuestra merced en la forma que mejor lugar haya en derecho y reserva de los que convinieren puedan parezco y digo: Que por denegada justicia o como mejor lugar haya en derecho mejoro mi recurso ante la justificación de vuestra merced para que atendiendo al mérito de las razones que incluye mi presentación hecha ante el comisionado de vuestra merced don Sebastián del Escobal (que se me devolvió sin providencias) sobre los procedimientos de embargo hecho en los bienes de mi padre don Bernardo Cañedo a causa de estar iniciado en lo de insurrección se sirva la integridad de vuestra merced mandar que de los enunciados bienes embargados y tenidos por dicha pertenencia de mi padre se excluyan y se me entreguen los que no lo son y si dicha mía por la parte materna con previa calificación de ello que estoy pronto a verificar, por tanto.—

A vuestra merced suplico mande hacer como llevo pedido por ser justicia que imploro del noble oficio de vuestra merced juro no ser de malicia y lo necesario y etcétera.—

A ruego del pretendiente.— Juan Cañedo.—

Otro si.— Que por no hacer de parte se efectúa esta presentación en papel común cuyos derechos protesto satisfacer.— Vale.— Por el interesado.— Juan Cañedo.

Decreto.— San Sebastián 17 de mayo de 1811.—

Se agrega este escrito y el que en el expresa a la causa que se sigue contra Bernardo Cañedo y mediante a que no se puede determinar sobre lo que la parte solicita sin previa justificación de lo que expone, dije que se le notifique, lo acredite con testigos de excepción a quienes se juramentaron en la forma para que poniéndose la debida constancia en estos autos dictamine sobre ello el asesor a quien se dirijan, y por cuanto de seguirse la información en esta villa se le originarían a la parte mayores gastos podrá presentar los testigos al comisionado don Ventura González de Cosío que con esta fecha se le autoriza para la práctica de otras diligencias en la expresada causa.

Don Bernardo Andrade juez subdelegado de este partido así lo decretó mandó y firmó con testigos de asistencia con quienes actuó según derecho.— Andrade.— De asistencia, Trinidad de Galarraga.— De asistencia, José María Guevara.

Razón.— Incontinenti se notificó a don Ignacio Cañedo y entendido dijo: Que lo oye y no firmó por no saber hícelo yo el expresado subdelegado en la forma dicha doy fe.—

Andrade.

DON BERNARDO CAÑEDO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Escrito.— Señor juez comisionado.—

Don Ignacio Cañedo de la vecindad del real de Panuco ante vuestra merced en la más bastante forma que en derecho se requiere y reserva de los que convenirme puedan, parezco y digo: Que teniendo plenamente calificado no hallarme incurso en la causa de insurrección que contra mi padre don Bernardo Cañedo se versa, y por lo cual se ha procedido de orden de vuestra merced al embargo y secuestro de sus bienes hallados en su casa morada cita en Panuco, hago a vuestra merced presente que en unión de aquellos lo están los que por parte materna me son respectivos, y de ninguna manera deben ni pueden ser embargados, bajo cuyo supuesto suplico a la integridad de vuestra merced mande se me haga integra entrega de los que por dicho título es público y notorio me correspondan y deduciré indicándolos en el caso de verificarlo; pues en hacerlo así recibiré merced y justicia, y de contrario protesto mejorar mis recursos hasta obtener la completa indemnización por ser hecho este en oportuno tiempo.

Por tanto.— A vuestra merced suplico mande hacer como pido por ser conforme a derecho juro en forma y en lo necesario y etcétera.

Abril 21 de 1811.— A ruego del presente.— Juan Cañedo.— Agréguese.— Rubricado.

Auto.— San Sebastián 18 de mayo de 1811.— Cúmplase con lo que se me previene en la comisión que me es conferida por el subdelegado de este partido don Buenaventura González de Cosío, así lo determiné, mandé y firmé con los de mi asistencia, actuando según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Asistencia, Vicente de Olano.— Asistencia, José Martínez.

Declaración de don Ignacio Cañedo.—

En el real de Panuco a los veinte días del mes de junio de mil ochocientos once: Yo el mismo comisionado para cumplir con lo mandado en el auto que antecede, siendo ante mí don Ignacio Cañedo en su persona que conozco, le hice saber la comisión que me es conferida para la averiguación de los bienes que refiere en los pedimentos que anteceden; de lo que entendido dijo lo oye.

Y no firma porque no sabe escribir lo hago yo dicho comisionado actuando con testigos de asistencia según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Asistencia, Vicente de Olano.— Asistencia, José Martínez.

Sucesivamente don Ignacio Cañedo para la justificación de lo que refiere en sus pedimentos presentó ante mí el referido comisionado a don Agustín Martínez de esta vecindad y en su persona (que conozco) le recibí juramento que prestó conforme a derecho, bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendo sobre la

certidumbre de lo que representan los escritos que provocan esta información, los que se le leyeron para su inteligencia.

Dijo: Que sabe por noticias que se le comunicaron al que produce hace algunos años por don Bernardo Cañedo padre de don Ignacio, que su difunta mujer doña Yanuaria Pezquera introdujo al vínculo conyugal como doscientos pesos; por lo que juzga se le adeuda hasta la fecha al referido su hijo don Ignacio esta cantidad, a causa de que éste no ha salido bajo la patria potestad; Que lo que tiene dicho es lo que sabe y puede decir en fuerza de su juramento en el que se afirmó y ratificó después de leída que le fue su declaración; dijo ser de calidad español, viudo, de treinta y nueve años de edad y no tocarle las generales.

Y lo firmó conmigo y por ante mí dicho comisionado y los de asistencia, actuando según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Agustín Martínez.— Asistencia, Vicente de Olano.— Asistencia, José Martínez.

Inmediatamente para el mismo efecto presentó por testigo ante mí dicho comisionado a don Zeferino Osuna y en su persona que conozco le recibí juramento que prestó por Dios Nuestro Señor y una Santa Cruz, bajo el cual impuesto de su gravedad ofreció decir verdad en lo que sepa y se le pregunte; y siéndolo con arreglo al contenido de los escritos presentados por don Ignacio Cañedo,

Dijo: Que sabe de don Bernardo Cañedo que su esposa doña Yanuaria Pezquera madre de don Ignacio introdujo al matrimonio como doscientos pesos los mismos que corresponden a su hijo don Ignacio y están inclusos en los bienes del referido Cañedo embargados por el delito de cabecilla de la insurrección verificada segunda vez en este real; Que es cuanto sabe y puede decir en fuerza de su juramento, en el que se afirmó y ratificó después de leída su declaración; dijo ser de calidad español, de esta vecindad, casado, mayor de cincuenta años, y no estar comprendido en las generales de la ley.

No supo firmar lo hice yo y el presente comisionado por ante los de mi asistencia actuando según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Asistencia, Vicente de Olano.— Asistencia, José Martínez.

Declaración de Gabriel Ángel.—

Y luego para el mismo efecto presentó por testigo don Ignacio Cañedo a Gabriel Ángel a quien lo recibí yo el mencionado comisionado juramento que prestó por Dios Nuestro Señor y una Santa Cruz, bajo cuya gravedad impuesto de las penas a que se sujeta el perjurio ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo en los mismos términos que a los antecedentes,

Dijo: Que no tiene noticia de que la madre de don Ignacio Cañedo a la que conoció desde

niña hubiese introducido bienes algunos al matrimonio que contrajo con don Bernardo Cañedo.

Que esta es la verdad de su juramento, en el que se afirmó y ratificó después de leída su declaración; dijo ser de esta vecindad, casado, de cincuenta años y no estar comprendido en las generales.

No firmó porque no supo; lo hice yo con los de mi asistencia, actuando según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Asistencia.— Vicente de Olano.— Asistencia.— José Martínez.

Auto.— En el referido real de Panuco dicho día, mes y año yo el mismo comisionado en vista de estar concluida la información seguida a pedimento de don Ignacio Cañedo, hijo del reo Bernardo Cañedo en consecuencia de sus pedimentos constantes en la causa seguida de oficio de la real justicia en las fojas 18 y 19, dije se proceda a evacuar las citas que se mencionan en el auto de comisión. Así lo determiné, mandé y firmé por ante los de mi asistencia con quienes lo autorizo según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Asistencia.— Vicente de Olano.— Asistencia.— José Martínez.

Declaración de Juan León.—

En dicho real, día mes año; en cumplimiento de mi comisión pasé asociado de los de mi asistencia a una pieza de la hacienda de Panuco en donde se halla asegurado por falta de cárcel la persona de Juan León, a quien le recibí juramento que prestó por Dios Nuestro Señor y una señal de la Santa Cruz que formó con su mano derecha y bajo el cual impuesto de las penas a que se sujeta al perjuro, ofreció decir verdad en lo que sepa y se le pregunte; y siéndolo con arreglo a la cita que hace Luis Núñez en la foja 7ª de esta sumaria, que se le leyó.

Dijo: Que la noche que refiere la cita asistió el producente a la ronda por mandado del teniente que era de este real Bernardo Cañedo; que se dirigieron el que responde, teniente Cañedo y los demás para el camino de las piedras barrenadas en las que se estuvieron sentados; pero que no oyó las palabras que refiere Núñez profirió dicho teniente, y si las oyó de boca de José Santos; que desde dicho sitio de las piedras barrenadas se retiró el que responde para su casa, por lo que es cuanto sabe a cerca de la cita sobre que ha sido interrogado, en lo que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración; dijo ser originario del real de Plomosas y vecino de este real va a dos años, oficio minero, mayor de treinta años, no firmó porque no supo escribir, lo hice yo el presente comisionado por ante los de mi asistencia con quienes lo autorizo en la forma ordinaria según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Asistencia, Vicente de Olano.— Asistencia, José Martínez.

Consecutivamente yo el referido comisionado en vista de hallarse Juan Núñez comprendido en la cita sobre que ha sido interrogado el reo Juan León, y no poder ser examinado sobre su contenido por ausente, dije se pase por mí a la hacienda de Guadalupe

a evacuar las que deben absolver los individuos existentes en dicha hacienda. Don Buenaventura González de Cosío comisionado en estas diligencias así lo determinó, mandó y firmó por ante los de su asistencia, con quienes actúa según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Asistencia, Vicente de Olano.— Asistencia, Luis Rodríguez.

Declaración de Don Buenaventura Yandiola.—

En la hacienda de Guadalupe del real de San Miguel de las juntas a los veintiún días del mes de junio de mili ochocientos once siendo ante mí dicho comisionado don Buenaventura Yandiola en su persona que conozco, le recibí juramento que prestó por Dios Nuestro Señor y una Santa Cruz en forma de derecho, bajo el cual prometió decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo con arreglo a la cita de la foja 3 de esta causa,

Dijo: Que es cierto se reunieron en esta hacienda los europeos del real de Panuco para salvar sus vidas del rebelión fomentado por Bernardo Cañedo; que desde esta hacienda salió el producente con los trasmigrados de aquel real y su cuadrilla de gente operaria a contener a dichos rebeldes en el mismo día que se cita; que encontraron infinidad de estos en el cerro de la Cruz de los milagros; que dispersados en los cerros se les intimó suavemente se bajasen que no se les haría nada; que en efecto lo verificaron, mediante el indulto que se les prometió; que hallándose los sublevados tranquilos preguntados expusiesen el sujeto que había fomentado aquella revolución, le respondieron generalmente que a ella habían sido sugeridos y engañados por su teniente de justicia Bernardo Cañedo.

Que es cuanto sabe y puede decir en fuerza de su juramento en el que se afirmó y ratificó después de leída su declaración; expuso ser originario de los reinos de Castilla, dueño de esta negociación, casado, mayor de cuarenta años. Y la firmó conmigo dicho comisionado y los de mi asistencia, con quienes actúo según derecho.

Buenaventura González de Cosío.— Ventura de Yandiola.— Asistencia, José Gregorio Salido.— Asistencia, Luis Rodríguez.

Declaración de Don Sebastián del Escobal.—

Sucesivamente; siendo presente don Sebastián de Escobal le recibí juramento que prestó en forma de derecho lo mismo que el antecedente y bajo de él impuesto de su gravedad ofreció decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, y siéndolo sobre la causa de Bernardo Cañedo

Dijo: Que como comisionado que fui en la práctica de la sumaria formada conexas el enunciado Cañedo, sabe que este fue cabecilla de la revolución por cuya causa lo apresó y remitió al subdelegado del partido de la villa de San Sebastián que después de esto salió con el comandante militar don Buenaventura Yandiola a contener a los rebeldes que se hallaban acantonados en la Cruz de los milagros; que luego que les salieron al encuentro, se dispersaron por aquellos cerros inmediatos; que requeridos y amonestados amigablemente a la paz y tranquilidad bajo el correspondiente indulto que les ofreció dicho comandante, se tranquilizaron y bajaron de los cerros;

DON BERNARDO CAÑEDO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

que preguntados quién los había sugerido a emprender aquella revolución, generalmente respondieron que el teniente de justicia Bernardo Cañedo; que es cuanto sabe y le consta, y puede decir bajo el juramento que fecho tiene en el que se afirmó y ratificó después de leída su declaración.

Y la firmó conmigo dicho comisionado y los de asistencia, actuando según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Sebastián de Escobal.— Asistencia, José Gregorio Salido.— Asistencia, Luis Rodríguez.

Diligencia.— En la misma hacienda, día mes y año. En vista de haberse evacuado las citas para que se me comisionó en cuanto a los individuos que se hallaron en este real y sus inmediatos con arreglo a lo que se me previene en el auto de comisión constante en la foja 14 de este proceso; así como la averiguación de lo pedido por don Ignacio Cañedo en sus dos escritos que se han agregado a dicho proceso, dije: Se devuelva todo al señor juez comisionante para que en vista de todo lo practicado, determine lo que estime por conveniente. Don Buenaventura González de Cosío comisionado en estas diligencias así lo determinó y firmó por ante los de su asistencia, actuando según derecho.—

Buenaventura González de Cosío.— Asistencia, Luis Rodríguez.— Asistencia, José María Guevara.

Razón.— Se le devolvieron estas diligencias al señor subdelegado en 23 fojas útiles. Porque conste lo pongo por razón que rubrico.

Otra.— Se remitió esta causa al señor auditor de guerra hoy 25 de junio de 1811.—
Bernardo Andrade.

Real del Rosario julio 10 de 1811.— Hace por recibido este proceso que remite el subdelegado del partido de Copala, y hallándose en estado como se halla de recibirse la confesión con cargos al reo Bernardo Cañedo, sin embargo de la notoriedad de haber sido motor y cabecilla de la nueva insurrección formada en la sierra de Panuco por él mismo, procédase a la práctica de aquella diligencia según derecho. El señor auditor de guerra de este ejército don Alonso Tresierra y Cano así lo decretó, mandó y firmó por ante mí el presente escribano nombrado.— Tresierra.

Declaración de Bernardo Cañedo.—

En el propio real dicho día, mes y año. El mismo señor auditor de guerra a efecto de cumplir lo prevenido en el anterior auto, por ante mí el presente escribano nombrado, hice comparecer ante sí a un reo que se halla preso en el cuartel principal, y estando presente le recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y una señal de la Santa Cruz, y habiendo

ofrecido bajo él decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, siéndolo sobre su nombre vecindad, estado, calidad, y oficio, dijo: Llamarse don Bernardo Cañedo, vecino del real de Panuco, de estado viudo, calidad español, ejercicio comerciante, de edad de cincuenta y ocho años y responde.

Preguntado, quién le prendió, en dónde a qué horas, si sabe por qué causa, o la presume,

Dijo: que el día quince de abril último por la mañana fue preso, estando el que declara ejerciendo el empleo de teniente de justicia en el real de Panuco; que quien le prendó fue don Sebastián de Escobal en su casa en el mismo real, que no sabe cual sea la causa de su prisión, pero presume será por la calumnia que le han levantado de haber querido alzarse con gente armada como insurgente en aquella jurisdicción y responde.

Reconvenido, como dice es calumnia la que le han levantado cuando del sumario resulta por deposiciones de testigos que habla convocado a los indios del Carrizal y Jacobo y varios vecinos para prender a los europeos y alzarse, a cuyo efecto en la noche antes de su prisión tenía en las inmediaciones de su casa con el pretexto de ronda alguna gente armada con que intentaba prender a aquellos.

Dijo: No puede faltar a la religión del juramento, bajo el cual confiesa ser cierto haber convocado a los indios del Carrizal, y no los de Jacobo, y algunas otras personas con el objeto de verificar aquella prisión y alzarse, y responde.

Preguntado qué objeto era el que le movía para prender a los europeos y alzarse con aquella gente armada,

Dijo: Que el motivo que tuvo para ello fue un resentimiento que había precedido entre él y don Juan González; y que aunque en la entrada de los insurgentes fue el declarante adicto a nuestra justa causa pero después por lo que oía decir de la contraria, lo, que les había predicado y predicaba su párroco el presbítero don Santiago Jaime que se decía coronel y jefe principal de armas en aquella jurisdicción, creyó el que depone que lo que éste y los demás decían sería lo bueno, por lo que engañado sin duda como otros se adhirió a aquel infame partido y quiso hacerse de gente de armas, y mandar como cabeza de ellos y responde.

Preguntado cuánta gente rebelde llegó a juntar .

Dijo: Que hasta veinte hombres de cuyos nombres no se acuerda, que sólo hace memoria de los dos bermejeños José y Cesáreo Santos siendo el primero de éstos el que más le animaba a la rebelión, pero que contaba con alguna más gente, cuya reunión no se verificó por su prisión y todos se esparramaron y se fueron a sus casas, hasta que los dos referidos hermanos, Santos volvieron a sublevarse con otra cuadrilla; y añade que Higinio Osuna que vive en Charcas, era uno de los que iban a alzarse con el deponente, e instaba más al alzamiento, habiendo antes sido soldado de los rebeldes en compañía de sus dos hijos; pero que le dijeron al que depone que de sus propios bienes embargados se le habían dado sesenta pesos a aquel para que declarase contra el que habla, y que así lo verificó, por

cuyo motivo le parece quedó oculto el delito de Higinio y responde.

Reconvenido como se hizo cabeza de rebelión en tiempo que nuestros ejércitos habían vencido a los rebeldes y estos no existían ya en estos partidos habiendo sido leal cuando aquellos entraron.

Dijo: Que su ignorancia y los consejos de algunos malvados fueron causa de haber cometido aquellos excesos para declararse insurgente y responde.

Y manifestando el declarante no tener otra cosa que decir a otras varias preguntas que se le hicieron, mando el mismo señor auditor de guerra suspender esta diligencia para continuarla si necesario fuese y dijo: Que cuanto ha expresado es la verdad bajo el juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración que no firmó porque expreso no saber hízolo por el mismo señor presente juez conmigo el presente escribano nombrado.—

Tresierra.— Ante mí, Tomás Cañedo, escribano nombrado.

Decreto.— Real del Rosario julio 10 de 1811.—

Pase este procesó al señor coronel comante general de esta división don Pedro Villaescusa para que se sirva su señoría pasarla al fiscal militar.— Tresierra.

Otro.— Real del Rosario 10 de julio de 1811.— Pasen estas diligencias al fiscal militar.— Viilaescusa.

Conclusión Fiscal.—

Señor comandante general don Manuel Ignacio Arvizu capitán ayudante mayor y comisionado por vuestra señoría pasa las causas de infidencia.

Vistas las declaraciones que resultan en la adjunta causa contra don Bernardo Cañedo teniente de justicia del real de Panuco acusado de haber convocado a los vecinos de dicho real, pueblos del Carrizal y demás para matar y robar a los europeos de dicha hacienda y pelear contra la justa causa haciéndose el dicho Cañedo el principal cabecilla, de cuya convocación, se llegaron a levantar una cuadrilla como de doscientos, y que habiéndolo sabido los buenos patriotas de la hacienda de Panuco lo aseguraron antes de que aquellos se les reuniesen, como consta del proceso; que hallándose suficientemente convencido; concluyo por el rey a que Bernardo Cañedo sea condenado a sufrir la pena de muerte señalada en los bandos que al efecto hay y últimamente la orden del señor comandante general de estas provincias de 22 de mayo último para los cabecillas de la insurrección que fuesen aprehendidos, y sean convencidos de aquel crimen.—

Cuartel general Rosario 9 de julio de 1811.— Manuel Ignacio de Arvizu.

Sentencia.—

Junta militar del real del Rosario 8 de octubre de 1811.—

Vistos: la información seguida contra Bernardo Cañedo vecino del real de Panuco como cabecilla de infidentes practicada por el comisionado del subdelegado del partido de Copala la que éste siguió por sí en las que constan que aquel reo convocó varias personas indios y vecinos para que le acompañasen a prender a los europeos que existían en aquella sierra y alzarse en ella; vista su confesión con cargos en que confiesa su delito que se le agrava más con el de haberlo ejecutado siendo teniente de justicia de aquel partido en tiempo en que ya no aparecían insurgentes por aquellos terrenos hallándose nuestro ejército vencedor, e indultados los que habían incurrido en aquella fea falta, cuyo bando de indulto arrancó por su propia mano y con desprecio, del paraje en donde estaba fijado; vista igualmente la antecedente respuesta del señor oficial fiscal con lo que expusieron verbalmente los señores presidente, auditor de guerra y vocales en la conferencia que sobre lo constante en autos celebraron e igualmente haciéndose mención de que con la convocatoria y junta de insurgentes que hizo Cañedo dio motivo a que hasta ahora existan en aquella sierra algunas gavillas capitaneadas por José y Cesáreo Santos y otros que tomaron el mando después de la prisión de Cañedo, acordaron los dichos señores presidente y vocales que debían de condenar y condenan al citado reo Bernardo Cañedo a que sufra la pena de ser arcabuceado por las espaldas, y cortada su cabeza se remita al subdelegado del partido de Copala para que disponga sea puesta en una escarpia en el mismo real de Panuco en el paraje más público de él debiendo mandar aquel justicia publicar bando en que imponga a nombre del rey pena de la vida al que descolgase aquella; y que sean confiscados los bienes del citado Cañedo a beneficio de la Real Hacienda para los gastos de la presente guerra así lo acordaron y firmaron dichos señores conmigo el presente escribano de guerra nombrado.—

Pedro Villaescusa.— Alonso Tresierra.— Salvador Tirado.— Martín José Navarro.— Benito Espinosa.— Francisco Vázquez Fraua.— José Francisco de la Barreda.— Pedro Villaescusa.— José Antonio Leiva.—

Ante mí escribano nombrado, Ignacio López Portillo.

Apunte.—

A la hacienda de Santa Rosa 6 pesos.— A la de Panuco 2 pesos 4 reales.— Los expresados 8 pesos 4 reales suplicó el reo don Bernardo Cañedo se paguen de sus bienes para descargo de su conciencia, y para que tenga el efecto que éste desea incluyo este en la causa por habérmelo comunicado al tiempo de ir al suplicio en el real del Rosario a 3 de octubre de 1811.—

El juez de la causa.— Arvizu.

Notificación de la sentencia.—

En el cuartel del Rosario a los nueve días del mes de octubre de mil ochocientos once, el señor don Manuel Ignacio de Arvizu y fiscal nombrado para las causas de infidencia; en virtud de la sentencia dada por la junta militar y aprobada por el coronel general de este ejército pasó con asistencia de mí el escribano al calabozo de este cuartel donde se halla don Bernardo Cañedo reo en este proceso a efecto de notificársela, y habiéndolo hecho

DON BERNARDO CAÑEDO – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

poner de rodillas le leyó la sentencia de ser pasado por las armas por las espaldas, cortada su cabeza para que fuese conducida al subdelegado de Copala para que se pusiese en escarpia en el real de Panuco, en virtud de la cual se llamó a un confesor para que se preparara cristianamente.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que yo el infrascrito escribano doy fe.— Arvizu.— Bernardo Navarrete. Diligencia. —

Yo el infrascrito escribano doy fe que hoy diez de dicho mes y año; estando las tropas para la ejecución de la sentencia al reo contenido en esta a las tres de la tarde de orden del señor coronel general de este ejército se ha mandado suspender la ejecución de la dicha sentencia hasta dar cuenta a la superioridad del señor comandante general mandando igualmente se pusiese un par de grillos y puesto en el calabozo y de haberse así ejecutado lo firmó dicho con el presente escribano.—

Arvizu.— Bernardo Navarrete.

Es copia integra de su original que queda en esta secretaría de mi cargo de que certifico yo don Francisco Velasco secretario interino de la comandancia general de las Provincias Internas de Nueva España.

Chihuahua 20 de diciembre de 1811.— Francisco Velasco.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DON JOSÉ MARÍA CHICO – SU HISTORIA Y HECHOS

DON JOSE MARIA CHICO.

Miembro de una distinguida familia de Guanajuato, cuyos descendientes aun viven en aquella ciudad, era el abogado Don José María Chico, que desde los primeros días de la insurrección siguió el partido nacional. Hizo sus estudios en esta capital, y terminados, regresó a su ciudad natal, donde se dedicó al ejercicio de la abogacía, que debe haber sido pingüe entonces, por ser Guanajuato una capital rica y muy poblada, ocupando bajo este concepto acaso el primer lugar después de México. Era hijo de un rico español vecinando en la población, llamado Don Bernardo Chico, grande amigo de Don Miguel Hidalgo, y uno de los pocos europeos a quienes la revolución en sus comienzos no causó gran daño.

En su casa se alojó el Generalísimo, y a uno de los hijos de su huésped le dio el mando del Regimiento que levantó en la ciudad; al otro hijo, que es el de que nos ocupamos, lo hizo su Secretario. Necesitaba ya el caudillo de la revolución un empleado que se entendiese con su correspondencia, y que hiciese propaganda a la causa, expidiese nombramientos, etc., y no encontró hombre más a propósito que el abogado Chico, al que conocía de tiempo atrás y con cuyo padre lo ligaban vínculos de amistad.

Acompañó a Hidalgo a Valladolid, las Cruces, etc., pero era tan poco tiempo que el caudillo permanecía en cada punto, que el Secretario apenas tenía tiempo de atender a lo más urgente, y fue hasta Guadalajara donde pudo lucir sus aptitudes. Apenas llegado allí, procuró organizar el Gobierno independiente, en unión de Rayón; Hidalgo, jefe de él, recibía el tratamiento de “Alteza,” y su Ministerio se componía de Rayón, con el título de “Secretario de Estado y del Despacho,” y de Chico, que se llamó “Ministro de Gracia y Justicia;” organizó la Audiencia, de la que fue Presidente y que la formaban los abogados Avendaño, Ortiz de Salinas, Solórzano y Mestas, dio los decretos ya expedidos antes, de supresión del tributo, de los estancos y de la esclavitud; por último, contribuyó a difundir las ideas independientes por la prensa, con la publicación del “Despertador Americano.” Estas atenciones y la correspondencia diaria del caudillo, ocuparon a Chico hasta que hubo de salir el ejército para Calderón, a esperar a Calleja.

Después de la batalla ayudó a Rayón a poner en salvo los fondos de la revolución y siguió a los primeros caudillos en la larga peregrinación que debía terminar con la prisión de todos ellos en Bajan. Como no era militar fue visto con tal desdén por sus aprehensores, que no lo condujeron a Chihuahua, sino que lo dejaron en Monclova. Empezó a resaltar su personalidad cuando el Juez de la causa, Abella, tomó declaración a los principales prisioneros; Abasolo, que fue el más explícito de todos, hizo tales alusiones a los servicios prestados por Chico, que el Juez dio orden de que con buen resguardo le fuese enviado, para a su turno procesarlo, como lo hizo. No fue muy larga ni difícil la causa formada al Ministro de Hidalgo cuando varios testimonios aparecían en su contra, así es que pronto terminó con la condena de Chico, quien fue sentenciado a sufrir la pena capital. Acaso en otro tribunal menos apasionado que el de Chihuahua y en donde el reo tuviese más garantías de defensa, habría salido absuelto; pero allí era imposible.

Chico fue fusilado por la espalda el 27 de Junio, en compañía de Don José Solís, que era intendente del ejército insurgente, del Brigadier Onofre Gómez Portugal y de Don Vicente Valencia, alumno de Minería en práctica en Zacatecas, como Jiménez en Guanajuato, y a la sazón Director de ingenieros. Su Estado natal no ha honrado la memoria del primer Ministro que tuvo la Nación, y ni una sencilla lápida recuerda la casa donde nació o vivió aquél.

CAUSA INSTRUIDA EN CONTRA DE DON JOSÉ MARÍA CHICO.

DECLARACIÓN DE DON JOSÉ MARIA CHICO.

José María Chico a la pregunta 1ª foja 2ª de su declaración, expresa lo siguiente:

“Que fue aprehendido por don Ignacio Elizondo con un cuerpo de tropas y vecinos de la provincia de Coahuila en el paraje que llaman Baján en dicha provincia; que igualmente lo fueron con él don Miguel Hidalgo ex generalísimo, cura que era del pueblo de los Dolores del virreinato de Nueva España,” y continuando la relación de los presos concluye su respuesta así: “y de los nombrados ha oído decir que fueron parte conducidos a esta villa, posteriormente lo ha sido también el declarante con otros ocho más y son los últimos que acaba de nombrar, y supone estarán arrestados como el que declara”.

A la pregunta 3ª foja 3ª declara el mismo Chico, lo que a la letra dice así: “Que sabe y tiene noticia de dicha insurrección, y que el cura de los Dolores don Miguel Hidalgo y el capitán don Ignacio Allende, fueron los primeros y principales motores de ella, como cosa sabida de público y notorio, antes que los expresados Hidalgo y Allende hubieran tomado a viva fuerza la ciudad de Guanajuato, y por lo que después el mismo declarante, ha visto de su modo de conducirse, como tales motores y jefes de ella, mandando y disponiendo cuanto les parecía.”

A la pregunta 22, fojas 16, declara dicho Chico lo que a la letra dice así: “Que los asesinatos de Guanajuato ha oído decir fueron ejecutados por la plebe luego que se retiró en fuga el ejército insurgente atacado por el señor Calleja.

Que en Valladolid sólo estuvo el declarante una noche cuando pasó allá desde Guanajuato, pues al día siguiente salió el cura para Acámbaro, pero ha oído que en la segunda entrada de éste en aquella ciudad después de la derrota de Aculco, fue cuando mandó varios asesinatos, y lo mismo es público y notorio que mandó en Guadalajara, sin embargo de haberlo hecho con tal reserva; que el declarante nunca pudo saber el cómo y cuándo lo hacía,” y más abajo añade. “Que ahí mismo oyó y después en el camino, que Agustín Marroquín, un Vicente Loya, y un nombrado coronel Alatorre y otro Muñiz, eran los ministros de estas bárbaras ejecuciones.” Mariano Hidalgo a la pregunta 19, fojas 7 de su declaración expresa lo que a la letra dice así. “Que en Valladolid dicho su hermano don Miguel Hidalgo y Costilla, supo que de su orden se habían degollado distintas personas cuyo número no sabe, pero sí que fue en ellos comprendido el asesor don Alonso Terán; que en Guadalajara supo también en iguales términos, que de su expresa orden habían perecido multitud de europeos; y últimamente habiendo salido de Matehuala para el Saltillo y pasado una noche en un rancho nombrado el Prado, antes de llegar al Saltillo, noticioso de que ahí cerca habían parado dos europeos que iban en un carro con sus familias, mandó dicho su hermano a Agustín Marroquín que los reconociese; pero al día siguiente supo que los habían degollado, dejando ahí sus pobres familias; cuyo hecho no puede afirmar si lo dispuso su hermano, o si ellos lo ejecutaron de su voluntad.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZALEZ.

Junta de Seguridad Pública.-

Causa Criminal.-

Contra Anastasio González y Juan Copado, por rebeldes.

En el Pueblo de Zacoalco jurisdicción de Sayula; yo el teniente interino por ausencia del propietario que lo es don Francisco del Castillo, habiendo tenido noticia el día catorce del presente mes a las cuatro y media de la tarde que se acercaba una gavilla de insurgentes a este pueblo acaudillada por el infame Sebastián Quiñones traté sin pérdida de instante ponerme en defensa con unos pocos vecinos en la orilla de este pueblo en donde me mantuve hasta a las siete u ocho de la noche en que llegaron a darme el auxilio que les había pedido, el encargado de Barrancas, y el de Santa Catarina con otros honrados vecinos que desean positivamente la total destrucción de esta vil canalla.

Habiendo contado pues con cuarenta hombres armados de caballería sin embargo de lo muy oscuro y tenebroso de la noche, partí para el punto del Crucero que es en donde tuve la noticia que estuvieron en aquella tarde y habiendo llegado a dicho rancho cuyo mayordomo es don Manuel Gómez y me informa lo siguiente.

Que en aquella tarde improvisamente se vio sorprendido de la citada gavilla que le ponían trabucos en los pechos preguntándole el quién vive, que le quitaron de su sombrero arrebatadamente la escarapela encarnada que le impusieron pena de la vida si me daba alguna noticia y que estuvieron allí un largo rato y después se largaron para este pueblo y que finalmente ya metido el sol los vio volver en fuga precipitada y que habiendo parado allí un poco les oyó decir que se retiraban porque el ejército de don Manuel del Río los esperaba en la orilla de este pueblo y siguiendo su retiro se pararon a una corta distancia junto a la casa de un vaquero quien le oyó decir al capitán hablando con sus compañeros que ya el no seguía el partido que se retirase cada uno por donde quisiera que el hacía también lo mismo; como en efecto el mismo vaquero vio que se dispersaron unos por el camino que guía a la hacienda de San José y Teocuitatlán otros por el de Sayula y otros por entre el monte.

Habiendo tenido pues estas formales noticias seguí andando por aquellos campos de Cocaluta Guaristamba y Agua Escondida sin entrar en los montes porque me lo impedía la mucha oscuridad de la noche hasta la mañana del día quince en que pude descubrir muy cerca de un monte seis de ellos a caballo en cuyos alcances partí a la mayor violencia y solo pudo aprehenderse uno de ellos llamado **Anastasio González** quien viéndose cercado en aquel monte de mi del administrador de correos don Vital Beltrán de don José María Morrón y don Rafael Castillo no hizo la mas leve resistencia pues aunque traía una lanza ya la había escondido entre los zacates, y habiendo seguido en el registro de aquellos montes dispersada mi gente a una regular proporción se encontró como a las ocho de la mañana a **Juan Copado** a pie con un machete colgado en la cinta, y habiéndose rendido éste sin hacer comedimiento alguno de resistencia, lo mandé amarrar y seguí andando en compañía de los particulares arriba expresados, con la demás gente hasta las diez de la mañana en que me retiré.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Lo que para constancia senté actuando por receptoría con testigos de asistencia a falta de todo escribano que no lo hay en los términos que el derecho dispone y en papel común por no haberlo aquí sellado en el que firmé con los particulares arriba citados como testigos de vista en el acto de la aprehensión de los referidos reos, doy fe.

Tomás Beltrán.- Asistencia, Juan Nepomuceno Altamirano.- Asistencia, José Francisco Jiménez.- Vital Beltrán.- José Rafael del Castillo.- José María Marrón.

Zacoalco, septiembre 18 de 1811.

Yo el referido teniente para concluir la breve sumaria de los dos reos de insurrección que comprende el acto de arriba debo de mandar y mando se saquen del calabozo de esta real cárcel los referidos reos y se traigan a este juzgado para examinarlos de todo lo que conviene saber para remitirlos a disposición del señor general don José de la Cruz para que disponga de ellos lo que sea de su superior agrado, así yo el presente juez lo decreté mandé y firmé con los testigos de asistencia como dicho es de que doy fe.

Tomás Beltrán.- Asistencia, Juan Nepomuceno Altamirano.- Asistencia, José Francisco Jiménez.

En el mismo día, yo el referido teniente hice comparecer ante mí a Anastasio González, y siendo presente en su persona le recibí juramento bajo el cual ofreció decir verdad en todo lo que sepa y le sea preguntado y haciéndolo yo el presente juez;

Dijo ser criollo, y nacido de Tamasula, de edad de veinticuatro años, de estado soltero, de calidad mulato.

Y preguntado desde cuando andaba en compañía de su capitán Quiñones;

Dijo que no anduvo más de tres días que gastaron en llegar desde la hacienda de Contla en la que estaba trabajando cuando lo reunió Quiñones a su gavilla a fuerza de golpes y lo habilitó de un caballo cansado y una lanza, y de allí marcharon con dirección a la hacienda del Salto en donde durmieron aquella noche después de haber saqueado la casa de don Vicente conocido por el Beato.

Y preguntado si habían matado o herido a este.

Dijo, no le habían ofendido en su persona y familia en cosa alguna; solo sí que le limpiaron su casa de cuanta ropa tenía para el uso de su persona y familia, y que de allí se largaron con dirección a la hacienda de Toluquilla en donde vio que amarraron a don Pedro Gutiérrez y lo metieron para adentro de dicha hacienda y que con el motivo de haberse quedado el que declara afuera no vio los daños que harían en la casa y que de allí se marcharon por unos lugares que el no conoce por no haber andado nunca en ellos, y durmiendo aquella noche en un rancho donde sacan vino, siguieron su camino otro día por la mañana hasta llegar al Crucero en la tarde.

Y preguntado qué es lo que le oía decir al malvado Quiñones.

Dijo que les decía que no tuvieran miedo que el tenía de su parte en llegando aquí a todos los indios;

Y preguntado si le había oído decir esperase algún refuerzo por alguno de los que se dice

entre ellos coroneles o capitanes.

Dijo, que no le había oído decir ninguna cosa de éstas y que todo lo que ha dicho es la verdad en cargo del juramento que fecho tiene en el cual se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración: y para su constancia lo firmé con los de mí asistencia doy fe.

Tomás Beltrán.- Asistencia, Juan Nepomuceno Altamirano.- Asistencia, José Francisco Jiménez.

En el mismo día, y al mismo efecto, hice comparecer ante mí a Juan Copado y siendo presente en su persona le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz so cuyo cargo ofreció decir verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado; y haciéndole yo el presente juez.

Dijo que habrá mes y medio a que se juntó con el perverso Sandoval obligado de la fuerza cerca de Tecolotlán cuando ya esta reunión maldita se largaba para Colima, y al medio día que anduvo con ellos vio quo ahorcaron a un hombre decente cuyo nombre ignora, y habiendo llegado al pueblo de Autlán en aquella noche desataron al que declara y habiendo tardado allí cuatro días vio que apeloaron dos y saquearon todas las casas de aquel pueblo y que de allí se retiraron para el pueblo de Toscaquiesco y habiendo saqueado aquella noche varias casas se largaron otro día para Zapotitlán y de allí a Juchitán, y de allí a Comala, que en esta distancia vio que ahorcaron a dos hombres uno a su parecer decente y a un indio alcalde y del referido Comala, se entraron en Colima y que asistió el que declara a los dos ataques que hubo en aquella villa y que en el último que perdieron ellos se retiró el que declara junto con Sebastián Quiñones y otros dos de ellos con dirección a Coaguallana en donde se les reunieron siete de los mismos dispersos la noche que durmieron allí y que de allí se dirigieron al pueblo de Coacomán en donde se les reunieron cuatro hombres a su parecer cariblanos y de allí se retiraron para el pueblo de Tecalitlán y Tlaxpan, reuniendo a fuerza a cuantos encontraban a pie y a caballo y de allí se fueron para el de Tamasula en donde saquearon una casa, y de allí se fueron para la hacienda, de Contla en donde saquearon otra casa y echando a fuerzas a cuantos encontraron y entre ellos a Anastasio González se largaron de allí y a la noche de aquel día saquearon un rancho de un hombre cuyo nombre ignora y retirándose de allí a la hacienda de Toluquilla en donde amarraron a don Pedro Gutiérrez y entrándose adentro de la hacienda el capitán y otros de ellos no supo los daños que harían en ella solo le consta que sacaron de allí dos caballos y de allí se retiraron con dirección a este pueblo pasando por varios lugares cuyos nombres ignora hasta llegar al Crucero.

Y preguntado qué miras eran las que traía Quiñones a este pueblo.

Dijo el que declara que le oía decir que venía a aprehender a los cabecillas que había en este pueblo contra su partido y que habiéndose acercado a distancia de media legua de aquí mandó a uno de ellos que viera lo que había en su contra y volviendo éste con la noticia de que era muy numerosa la defensa en que estábamos puestos retrocedieron en el momento en fuga muy precipitada y luego como pasaron del rancho del Crucero se dispersaron por aquellos montes.

Que todo lo que ha dicho es la verdad en cargo del juramento quo fecho tiene, y leída quo le fue esta su declaración se afirmó ratificó y dijo ser nacido en este pueblo y criado en jurisdicción del de Autlán de calidad mulato de edad de 18 años, y para su constancia lo firmé yo el presente juez y testigos de asistencia actuando por receptoría a falta de todo escribano por no haberlo en este pueblo doy fe.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Tomás Beltrán.- De asistencia, Juan Nepomuceno Altamirano.- De asistencia José Francisco Jiménez

Y por cuanto a estar concluidas las declaraciones de los reos de insurrección Anastasio González y Juan Copado quienes sumariamente han declarado todo lo arriba dicho ante mí y los de mi asistencia remítanse a Guadalajara a la disposición del señor general don José de la Cruz para que su señoría disponga de ellos lo que sea de su superior agrado.

Zacoalco, septiembre 19 de 1811.

Tomás Beltrán.- De asistencia, Juan Nepomuceno Altamirano.- De asistencia José Francisco Jiménez.

Guadalajara, septiembre 26 de 1811.

Pase al fiscal con preferencia. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.- Cuatro rubricas.- Andrés Arroyo de Anda.

Señores presidente y vocales.

El fiscal de esta junta dice: Que los dos reos comprendidos en esta sumaria están confesos en haberse asociado a la gavilla de bandidos que juntó Sebastián Quiñones en los pueblos de Coagollana, Coacomán y Tecalitlán con algunos de los fugitivos de la de Sandoval, después de haber sido éste derrotado en Colima por las tropas del rey ambos fueron aprehendidos por el teniente de Zacoalco don Tomás Beltrán y su comitiva la mañana del día quince del anterior septiembre en un monte donde se dispersó dicha gavilla de Quiñones que el día antes por la tarde intentó invadir al citado pueblo, portando el uno de dichos reos nombrado Anastasio González una lanza que había escondido entre los zacates luego que se vio cercado; y el otro que se llama Juan Copado, un machete colgado a la cinta.

Este segundo esta también confesó en haberse asociado primero a la gavilla de Sandoval, y seguídola en todas sus irrupciones desde Tecolotlán por Autlán, Tuscacuesco, Zapotlán y Juchitlán hasta Colima, concurriendo a los dos ataques que hubo en aquella villa a la entrada de Sandoval y a su expulsión; siendo moralmente imposible lo que dice de haber sido forzado para seguir a Sandoval, cuando nada podía serle mas fácil que separarse de su compañía en tantos días que lo siguió.

Confiesa igualmente que habiendo salido de Colima junto con el cabecilla Quiñones, y otros dos, con ellos se comenzó a formar la nueva gavilla que cometió en Tamasula Contla, y otros parajes varios robos, y que tuvo el atrevimiento de amagar a Zacoalco.

Respecto del otro reo Anastasio González convendrá averiguar mas, si es cierto que solos tres días anduvo con Quiñones desde la hacienda de Contla en donde dice que por fuerza lo compelió éste a seguirlo; principalmente cuando el otro Copado asegura, que así fue.

Por tanto, el fiscal pide, que Juan Copado sea condenado en la pena ordinaria de muerte, y que respecto de Anastasio González se amplíe la sumaria sobre su conducta y procederes, recibiéndosele nueva declaración instructiva de los destinos en que se haya ocupado

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

anteriormente, lugares en que haya estado, y demás conducente, y que sobre todos estos particulares se examinen los testigos que puedan ser habidos por el justicia a donde corresponda la hacienda de Contla.- Guadalajara, octubre 2 de 1811. Riestra.

Guadalajara, octubre 2 de 1811.

Para mejor proveer recíbase la correspondiente declaración a Sebastián Quiñones sobre el tiempo que anduvo en su compañía Anastasio González, en dónde se le reunió, y si para ello fue forzado; y a Juan Copado sobre si es cierto que solos tres días anduvo en la gavilla el citado González, formándose los careos que fueren necesarios.

Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.

Cuatro rúbricas.-Andrés Arroyo de Anda.

En la ciudad de Guadalajara, a dos de octubre de mil ochocientos once.

Yo el escribano en cumplimiento de lo mandado estando presente Sebastián Quiñones le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor la señal de la Santa Cruz so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo sobre si conoce a Anastasio González. Respondió que no; por lo que yo el escribano hice poner en mi presencia a dicho Anastasio González y habiéndolo manifestado a Quiñones.

Dijo: Que lo conoce de vista.

Preguntado Quiñones desde dónde se juntó con él González, y qué tiempo anduvo en su compañía

Dijo: Que no hace memoria y que como no le daba sueldo a ninguno no sabe desde donde se juntó.

Que esta es la verdad en cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración que no firmó por no saber: doy fe.

Ante mi, Rafael Cuentas, escribano real.

Enseguida: yo el escribano hice poner en mi presencia a Juan Copado a quien le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre el conocimiento que tenga de Anastasio González, en dónde se reunió con la gavilla de Quiñones, y cuanto tiempo anduvo con ella.

Dijo: Que lo conoció en la hacienda de Contla, en donde a fuerza, como a todos los demás que se encontraban, lo agregé a su gente Quiñones, y que tiene presente que solos tres días anduvo reunido con todos.

Que esta es la verdad en cargo del juramento fecho en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración que no firmó por no saber:

Doy fe.- Ante mi, Rafael Cuentas, escribano real.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En la ciudad de Guadalajara, a ocho de octubre de mil ochocientos once.

Los señores presidente y vocales de la junta de seguridad pública de esta capital. Habiendo visto esta causa seguida contra Juan Copado vecino de Zacoalco, y Anastasio González; aquel por insurgente rebelde; y éste por indicios de haber incurrido en el propio delito; vista la confesión de Copado en que expresó haber acompañado al perverso Sandoval desde antes de que llegare al Pueblo de Tecolotlán hasta la villa de Colima, en cuyo tránsito, y en distintos pueblos hicieron varios saqueos, y cinco homicidios, y que asistiendo a los dos ataques de dicha villa, derrotados por las armas del rey, se retiró a la Coaguallana en compañía de Sebastián Quiñones y otros, y armando una gruesa gavilla, saquearon una casa en Tamasula, otra en Contla, otra en unos ranchos, y otra en la hacienda de Guadalupe, en la que también robaron doscientos pesos a don Pedro Gutiérrez, y se dirigieron para el Pueblo de Zacoalco que intentaron asaltar; con lo expuesto por el Fiscal en su anterior respuesta

DIJERON: Que declaraban y declararon a Juan Copado reo de alta traición, contumás y rebelde; y lo condenaban y condenaron a la pena ordinaria de muerte de horca; y mandaron sea sacado de la prisión en que se halla, arrastrado a la cola de una bestia de albarda hasta el lugar donde esta el suplicio, se ejecute la pena de muerte, y bajado su cadáver a la hora acostumbrada, se ponga por el termino de veinticuatro en la horca situada al sur de esta ciudad, y pasado dicho término cortada la cabeza, se fijara en la misma horca.

Y en cuanto a Anastasio González, tómesele su confesión haciéndole las preguntas convenientes a averiguar sus hechos, y todos los cargos que de esta causa resultan; y antes de ponerse en ejecución esta sentencia, dese cuenta al muy ilustre señor general, para su aprobación.

Y así la pronunciaron y firmaron.- Juan José de Souza Viana.- Francisco Antonio de Velasco.- Manuel García de Quevedo.- Domingo María de Gárate.- Andrés Arroyo de Anda.

Guadalajara, 8 de Octubre de 1811.

Ejecútese la sentencia. José de la Cruz.

En la ciudad de Guadalajara, a nueve de octubre de mil ochocientos once años yo el escribano real pasé a la real cárcel, hice saber la sentencia de muerte antecedente al reo Juan Copado, y conformándose con ella se puso en la capilla con una cadena pegada a un poste y firmaron esta diligencia el capitán de sala interino y el alcalde de que doy fe.

Cortés.- Noriega.- Rafael Cuentas escribano real.

En diez de dicho mes y año yo el escribano real pasé a la real cárcel en compañía del capitán de sala, y salió el reo de la capilla, para el suplicio de la horca donde se ejecutó lo que se mandó por mano de los dos verdugos y firmó el capitán, de todo doy fe.

Cortés.- Cuentas.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En dicho día a las once y media fue descolgado de la horca este reo y se condujo a la que esta al sur al contorno de la ciudad doy fe.-

Cortés.- Cuentas.

En once del mismo octubre yo el escribano receptor pase en compañía del capitán de sala a la horca que esta al sur y se bajó el cuerpo cortándosele la cabeza se fijó en dicha horca, cuya diligencia firmó el capitán doy fe.

Cortés.- Cuentas.

En Guadalajara, a seis de noviembre de ochocientos once.

Yo el escribano, cumpliendo con lo mandado, pasé a la real cárcel, y estando presente Anastasio González le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo por su nombre y demás generales.

Dijo: Que se llama como queda asentado, originario de la hacienda de Contla, soltero, de oficio gañan, indio de veintitrés años.

Preguntado ¿Cuántas ocasiones ha estado preso, por qué causas, y en la presente quién lo aprehendió, en dónde, en qué día, en compañía de quién y por qué delito?

Respondió: Que esta es la primera ocasión que se ve preso, que lo aprehendió el juez de Zacoalco, en el Crucero de dicho pueblo un día domingo del mes de septiembre, en compañía de Juan Copado porque dijeron que el declarante era también insurgente.

Preguntado ¿En dónde se reunió con Juan Copado, cuantos venían en su compañía quién lo hacía de capitán o cabecilla, para dónde caminaban, con qué fines, cuantos días anduvo en la gavilla de ellos, qué prest gozaba, y con qué empleo los acompañaba?

Respondió: Que en la hacienda de Contla lo sacó a fuerza, Sebastián Quiñones que hacía de capitán, que vendrían con éste cosa de cien hombres, que caminaban para Zacoalco con el fin de dominarlo, respecto de que Quiñones decía que todos los indios estaban a su favor; que en tres días que caminó con ellos llegaron al Crucero; que solo le dieron un real en cada día y que le parece que solo venía de soldado.

Preguntado ¿Por qué motivo se quedaron en el Crucero, y no llegaron a Zacoalco llevando la intención recta de dominarlo con la confianza de que el que se decía capitán Quiñones, les había expresado que los indios estaban a su favor?

Dijo: Que como Quiñones despachó a Zacoalco a uno de los que lo acompañaban para que viese en que estado estaba dicho pueblo, y este volviese inmediatamente diciendo que en las orillas se hallaba don Manuel del Río con su ejército, fue Quiñones a satisfacerse, y en el ínterin se dispersó toda la gente y el declarante también lo hizo así como que venía forzado, y se quedó a dormir en el monte del Crucero, en donde al día siguiente lo aprehendieron, y a poco andar en el mismo monte también aprehendieron a Copado.

Preguntado ¿Qué personas se hallaban presentes en Contla cuando lo sacó Quiñones a

fuerza?

Dijo: Que este acontecimiento lo presenciaron, Juan Díaz que es mayordomo de dicha Hacienda, don Francisco Alcaraz, y los caporales Pedro Castillo y Vicente Díaz.

Reconvenido de que como si venía a fuerzas en la gavilla de Quiñones, al tiempo de su aprehensión se le encontró una lanza.

Dijo: Que no portaba lanza ninguna y que es cierto que la encontraron cerca de donde aprehendieron al declarante, pero tal vez sería de los muchos que se dispersaron por el propio monte, pues el que responde creído de que no había incurrido en delito alguno, no hizo la más leve resistencia cuando lo aprehendieron.

Hechosele cargo de que cómo expresa no haber incurrido en delito con andar en compañía de los rebeldes, sabiendo que todas las acciones de éstos se dirigen contra Dios, el rey y la patria.

Dijo: Que como jamás tuvo intención de tener participio en semejante partido, creyó que por traerlo forzado y sin su voluntad no cometía delito, pero si sin embargo de esto, ha incurrido en alguno, suplica a los señores jueces que le han de juzgar, tengan presente su ignorancia, y que jamás ha sido su ánimo, no solo incurrir en tan grande delito, mas en ninguno otro.

Y en este estado por no adelantarse más suspendí esta declaración dejándola abierta para continuarla si conviniere, la que habiéndose leído al reo en su contenido se afirmó y ratificó y no firmó por no saber: doy fe.

Ante mí, Rafael Cuentas, escribano real.

Guadalajara, noviembre 12 de 1811.

Evacúense las citas que resultan de la antecedente declaración del reo Anastasio González, librándose despacho al subdelegado de Zapotlán el grande, con prevención de que a la mayor brevedad, de cuenta con las diligencias que practicare.

Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.

Cuatro rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

Se libró el despacho que se manda.

Guadalajara noviembre veinte de mil ochocientos once.

Una rúbrica.

Se recordó en 3 de enero de 1812.

Don Andrés Arroyo de Anda, escribano de cámara de esta Real Audiencia, secretario de su real acuerdo, y de la junta de seguridad pública de esta capital certifico. Que los señores presidente y vocales de la referida junta en vista de la causa formada contra Anastasio González y Juan Copado por insurgentes proveyeron un decreto cuyo tenor con el de los insertos, necesarios es como sigue:

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Lo conducente de la declaración de Anastasio González.

En Guadalajara, a 6 de noviembre de ochocientos once.

Yo el escribano cumpliendo con lo mandado pasé a la real cárcel y estando presente Anastasio González le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo por su nombre y demás generales.

Dijo: Que se llama como queda asentado, originario de la hacienda de Contla, soltero, de oficio gañan, indio de veintitrés años.

Preguntado en dónde se reunió con Juan Copado, cuantos venían en su compañía, quién hacía de capitán, o cabecilla para dónde caminaban, con qué fines, cuantos días anduvo en la gavilla de ellos, qué prest gozaba y con qué empleo los acompañaba.

Respondió: Que en la hacienda de Contla lo sacó a fuerza Sebastián Quiñones que hacía de capitán, que vendrían con éste cosa de cien hombres, que caminaban para Zacoalco con el fin de dominarlo respecto de que Quiñones decía que todos los indios estaban a su favor; que en tres días que caminó con ellos llegaron al Crucero; que solo le dieron un real en cada día y que le parece que solo venía de soldado.

Preguntado: Qué personas se hallaban presentes en Contla cuando lo sacó Quiñones a fuerza.

Dijo: Que este acontecimiento lo presenciaron Juan Díaz que es mayordomo de dicha hacienda, don Francisco Alcaraz y los caporales Pedro Castillo y Vicente Díaz.-

Reconvenido de qué cómo si venía a fuerzas en la gavilla de Quiñones al tiempo de su aprehensión se le encontró una lanza.

Dijo: Que no portaba lanza ninguna y que es cierto que la encontraron cerca de donde aprehendieron al declarante, pero tal vez sería de los muchos que se dispersaron por el propio monte, pues el que responde creído de que no había incurrido en delito alguno, no hizo la más leve resistencia cuando lo aprehendieron.

Hechosele cargo de que cómo expresa no haber incurrido en delito con andar en compañía de los rebeldes, sabiendo que todas las acciones de éstos se dirigen contra Dios, el rey, y la patria.

Dijo: Que como jamás tuvo intención de tener participio en semejante partido, creyó que por traerlo forzado y sin su voluntad no cometía delito, pero si sin embargo de esto ha incurrido en alguno, suplica a los señores jueces que lo han de juzgar, tengan presente su ignorancia y que jamás ha sido su ánimo no solo incurrir en tan grave delito, mas en ninguno otro y en este estado por no adelantarse mas, suspendí esta declaración dejándola abierta para continuarla si conviniera, la que habiéndose leído al reo, en su contenido se afirmó y ratificó y no firmó por no saber doy fe.

Ante mí Rafael Cuentas, escribano receptor.

Decreto.-

Guadalajara, noviembre doce de mil ochocientos once.

Evacúense las citas que resultan de la antecedente declaración del reo Anastasio González

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

librándose despacho al subdelegado de Zapotlán el grande, con prevención de que a la mayor brevedad de cuenta con las diligencias que practicare.

Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.

Cuatro rúbricas de los señores presidente Souza, y vocales Velasco, Quevedo y Garate.- Andrés Arroyo de Anda.

Y para que el subdelegado de Zapotlan el grande evacue las citas que resultan de la inserta declaración se le libra el presente despacho.

Dado en Guadalajara a veinte de noviembre de mil ochocientos once.

Andrés Arroyo de Anda.

Zapotlán el grande, 28 de Noviembre de 1811.

Cúmplase literalmente lo decretado por la superior junta de seguridad pública de Guadalajara; y con respecto a que los sujetos de quienes se han de evacuar las citas, que se mencionan son de la jurisdicción de Tamasula; diríjase este superior despacho, a aquel teniente, para que así lo verifique sin la menor demora. Así por este auto de obediencia lo determiné y mandé.

Yo don Ramón de Alcaraz subdelegado por su majestad que Dios guarde en las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y guerra, y capitán comandante de las milicias urbanas de este pueblo, que actúo por receptoría con testigos de asistencia a falta de escribano real y público que no lo hay en los términos prevenidos por derecho.

Doy fe.

Ramón Alcaraz.- Asistencia, José Antonio Preciado.- Asistencia, Pedro José Magaños.

Se remite este superior despacho al teniente de Tamasula, para que cumpla su tenor y forma, en 3 fojas útiles, lo que asiento por razón que rubrique.

Una rúbrica.

En cumplimiento de la superior orden y auto del señor subdelegado háganse comparecer a las personas que los reos citan y tómenseles sus declaraciones como se manda y concluidas devuélvase este expediente a la superioridad de don José Mendieta teniente de este pueblo y su partido por el señor don Ramón de Alcaraz subdelegado y capitán comandante de las tropas urbanas del pueblo de Zapotlán el grande así lo proveí, mandé, y firmé actuando en la forma ordinaria con dos testigos de asistencia a falta de todo escribano que no lo hay en los términos que el derecho previene doy fe.

José Mendoza.-

De asistencia, Pedro José Magaños.-

De asistencia, José Francisco de la Torre.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

En el Pueblo de Tamazula en ocho días del mes de diciembre del año de mil once.

Yo dicho teniente hice comparecer en este mi juzgado a don José Francisco Alcaraz a quien doy fe conozco y en su persona le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo con arreglo a las citas de los reos Anastasio González, y Juan Copado.

Dijo: Que no conoce a los mencionados sujetos ni los hay en la hacienda de Contla de tales nombres pues el que declara se ha criado en dicha hacienda y conoce toda la gente por sus nombres y apellidos que serán de muchos forasteros que se agregaron en la hacienda en tiempo que trabajaban don Tomás Ogazón, y don Benito Palomar, en cuyo tiempo no asistió el que responde en dicha hacienda y expresó ser vecino de dicha hacienda en la Estancia de Palmillas, de calidad español, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero y no tocarle las generales y lo firmó conmigo los testigos de mi asistencia.

Doy fe.

F., José Mendoza.- José Francisco Alcaraz.- De asistencia, José Francisco de la Torre.- De asistencia, Pedro José Magaños.

En el expresado pueblo en dicho día mes y año y dicho teniente presente Juan Díaz en su persona que doy fe conozco bien instruido de la religión del juramento penas eternas, y temporales que incurre faltando a su fe se lo recibí e hizo con toda formalidad de derecho prometiendo decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo sobre la cita que hacen los reos Anastasio González y Juan Copado.

Dijo: Que sin embargo de ser mayordomo de dicha hacienda de Contla no los conoció, ni sabe si se los llevaron los insurgentes que con el motivo de que cuando estuvo don Tomás Ogazón en la hacienda no tuvo mando alguno el que declara, no tuvo conocimiento de la gente operaria que en ella trabajaba, y que cuando pasaron los agavillados no estaba el que responde en la hacienda que esta es la verdad en virtud del juramento que fecho tiene en el que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración.

Expresó ser vecino de dicha hacienda de calidad mulato de oficio labrador de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, y no tocarle las generales y no firmó por no saber hícelo yo con los testigos de mi asistencia doy fe.

José Mendoza.- Asistencia, Pedro José Magaña.- Asistencia, José Francisco de la Torre.

Tamasula, 30 de Diciembre de 1811.

No encontrándose en este partido los testigos Pedro Castillo y Vicente Díaz citados por el reo Anastasio González, pues el primero anda ausente sin saberse su paradero y el segundo está unido con las gavillas de revoltosos lo cual ha ocasionado la demora de estas diligencias en obvio de más dilación infructuosa, dese cuenta en este estado a la superior junta de seguridad pública por medio de su secretario, lo decreté así yo el teniente don José Mendoza y firmé con los de mi asistencia doy fe.

M., Mendoza.- Asistencia, José Francisco de la Torre.- Asistencia, Pedro José Magaña.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Se remiten estas diligencias en cuatro útiles fojas y se actuó en ésta del común por no encontrarse del sello cuarto.

Una rúbrica.

Guadalajara, enero 22 de 1812.

Hágase cargo al reo Antonio [Anastasio] González de lo que resulta de las antecedentes diligencias y fecho dese cuenta. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y rubricaron.

Cuatro rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

En la ciudad de Guadalajara, a veintinueve de enero de mil ochocientos doce.

Yo el escribano en cumplimiento de lo mandado en el antecedente decreto hice sacar al reo a Anastasio González, a quien le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y habiéndole leído la declaración que dio en esta causa a seis de noviembre último en su contenido se afirmó y ratificó, sin tener que añadir ni quitar.

Hechosele cargo de que cómo expresa que cuando lo sacó forzado Quiñones de la hacienda de Contla se hallaban presentes Juan Díaz mayordomo de dicha hacienda, don Francisco Alcaraz, y los caporales Pedro Castillo, y Vicente Díaz; cuando de las declaraciones de dicho Alcaraz, y Juan Díaz dueño el primero de dicha hacienda y el segundo mayordomo consta que el que responde no ha estado en ella en ningún tiempo, ni menos que es originario de la referida hacienda y así se le apercibe diga con verdad en qué lugar, y con qué motivo se unió con Quiñones.

Dijo que se ratifica en que de Contla lo sacó Quiñones forzado en presencia de los sujetos que ha nombrado, y que aunque se hagan que no se acuerdan del que declara, será porque querrán, pues desde chico ha servido allí, y al principio esto es de muchacho estuvo de mandadero en la propia casa y siempre lo han conocido por el mismo nombre y apellido de Anastasio González. Que esta es la verdad en cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración y no firmó por no saber doy fe.

Ante mi, Rafael Cuentas, Secretario.

Guadalajara, enero 30 de 1812.

Vista: Se recibe a prueba por término de diez días y dentro de ellos promueva el reo por medio del abogado y procurador de presos la que le convenga. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.

Cuatro rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

En tres de dicho febrero de mil ochocientos doce.

Yo el escribano secretario hice saber el anterior decreto al procurador Yañez y lo firmó.

Doy fe.- Yañez.- Cuentas.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Guadalajara, febrero 5 de 1812.

En esta fecha me ha devuelto el Licenciado don Juan de Dios Cañedo esta causa expresándome que por ser indio el reo de ella, lo debe defender el señor fiscal protector lo que hago presente a vuestra señoría para que resuelva lo que sea de justificado arbitrio.

Yañez.

Guadalajara, febrero 5 de 1812.

Pase esta causa al abogado protector de indios para que promueva las defensas del reo Anastasio González. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.- Cuatro rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

Señores presidente y vocales de la junta de seguridad.

Esta causa criminal seguida de oficio contra Anastasio González preso en la real cárcel de esta corte, por indicios de haberse reunido voluntariamente a la gavilla de bandidos de Sebastián Quiñones, se pasó al licenciado don Juan de Dios Cañedo, para que promoviera sus defensas, y como la devolviera sin hacerlo diciendo que el reo es de calidad indio, y que por lo tanto debe defenderlo el señor fiscal protector, se me pasó a mí para que como abogado protector interino de indios, lo ejecute, y habiéndola visto en este fin, encuentro que este reo, en su primera declaración que corre a fojas 2 vuelta declaró ser de calidad mulato, y aunque en la confesión que se le tomó, y corre a fojas 8, vuelta, en que se le hicieron los cargos que lo resultan declaró ser indio, es necesario reflejar que si es de esta calidad la confesión es nula, por habérsele tomado sin previo nombramiento de curador, y por lo tanto debe repetírsele con esta formalidad, y si efectivamente es de calidad mulato como él lo tiene dicho desde el principio de esta causa debe promover su defensa el licenciado Cañedo; y el abogado protector hace presente a vuestra señoría lo expuesto, para que en su vista resuelva lo que sea de su superior agrado.

Licenciado Félix García.

Guadalajara, febrero 18 de 1812.

Habiéndose hecho comparecer en esta Junta al reo Anastasio González como su presencia manifestare ser de calidad mulato, y requerido por su origen expresase ser su padre de la calidad dicha, y su madre india, por lo cual se viene en conocimiento que la del referido reo es de lobo, devuélvase esta causa al licenciado don Juan de Dios Cañedo para que promueva sus defensas a la mayor brevedad.

Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.- Cuatro rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

Señores presidente y vocales.

Agustín Yañez por Anastasio González preso en esta real cárcel, en la causa criminal que se le ha formado, por indicios de rebelde; supuesto su estado y el término de diez días, en que se mandó recibiera prueba, por providencia de 30 de enero último, como más haya lugar en derecho

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

ante vuestra señoría digo: Que para dar la que a mi parte corresponde, ha de servirse mandar su notoria justificación, previa citación del fiscal librar despacho con inserción de este escrito cometido al justicia de Tamasula, para que en su virtud proceda a examinar bajo de juramento en forma los testigos que referiré al tenor del interrogatorio siguiente.

Primeramente serán preguntados por el conocimiento mi parte, y generales de la ley.

Item que Pedro Castillo, Vicente Díaz, y Mariano Álvarez, declaren, si cuando pasó el capitán de rebeldes, Sebastián Quiñones por la hacienda de Contla se incorporó por fuerza en su gavilla a mi parte.

Item. Digan los tres citados vaqueros de dicha hacienda de Contla, si al tiempo en que sucedió la agregación forzada de mi parte al insurgente Quiñones estaba aquel sirviendo de peón en la referida hacienda y si sus padres son Pedro Dueñas y Juana María originarios de la nominada hacienda, o vecinos de ella.

Item. De público y notorio pública voz y fama digan etcétera.

Cuyas diligencias practicadas, y remitidas que sean por dicho justicia, pido a vuestra señoría que unidas al proceso, se me entreguen para alegar de bien probado, pues todo procede de justicia juro en forma y en lo necesario etcétera.

Licenciado Juan de Dios Cañedo.- Agustín Yáñez.

Guadalajara, marzo 3 de 1812.

Se restituye esta causa al término de prueba señalado en decreto de treinta de enero último; recíbase a esta parte la que ofrece con citación fiscal, librándose el despacho que pide. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.

Cuatro rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

Guadalajara, marzo 9 de 1812.

El fiscal se da por citado, y lo rubrico.-

Riestra.

Se libra el despacho Guadalajara, marzo once de mil ochocientos doce.- Una rúbrica.

Don Andrés Arroyo de Anda escribano de cámara de esta Real Audiencia, secretario de su real acuerdo, y de la junta de seguridad pública de esta capital certifico: Que los señores presidente y vocales de la referida junta en vista de la causa formada contra Anastasio González y Juan Copado por insurgentes proveyeron un decreto cuyo tenor con el de sus insertos necesarios es como sigue.

Escrito.

Señores presidente y vocales.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Agustín Yáñez por Anastasio González preso en esta real cárcel, en la causa criminal que se le ha formado por indicios de rebelde; supuesto su estado y el término de diez días en que se mandó recibir a prueba por providencia del treinta de enero último, como más haya lugar en derecho ante vuestra excelencia digo: Que para dar la que a mi parte corresponde, ha de servirse mandar su notoria justificación previa citación del fiscal librar despacho con inserción de este escrito, sometido a la justicia de Tamasula para que en su virtud proceda a examinar bajo de juramento en forma los testigos que refiere al tenor del interrogatorio siguiente:

Primeramente serán preguntados por el conocimiento de mi parte y generales de la ley.

Item que Pedro Castillo, Vicente Díaz, y Mariano Álvarez declaren, si cuando pasó el capitán de rebeldes Sebastián Quiñones por la hacienda de Contla incorporó por fuerza en su gavilla a mi parte.

Item digan los tres citados vaqueros de dicha hacienda de Contla si al tiempo en que sucedió la agregación forzada de mi parte al insurgente Quiñones estaba sirviendo de peón en la referida hacienda y si sus padres son Pedro Dueñas y Juana María originarios de la mencionada hacienda, o vecinos de ella.

Item de público y notorio, pública voz y fama digan etcétera. Cuyas diligencias practicadas y remitidas que sean por dicho justicia, pido a vuestra señoría que unidas al proceso se me entreguen para alegar de bien probado, pues todo procede de justicia juro en forma y en lo necesario etcétera.

Licenciado Juan de Dios Cañedo.- Agustín Yáñez.

Decreto.

Guadalajara, marzo tres de mil ochocientos doce.

Se restituye esta causa al término de prueba señalado en decreto de treinta de enero último recíbase a esta parte la que ofrece con citación fiscal, librándose el despacho que pide. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.

Cuatro rúbricas de los señores presidente Souza y vocales Velasco, Quevedo y Gárate.- Andrés Arroyo de Anda.

Citación.

Guadalajara marzo nueve de mil ochocientos doce.

El fiscal se da por citado y lo rubrico.- Una rúbrica.- Cuentas.

Y para que el justicia de Tamasula reciba la prueba que se manda, se le libra el presente despacho.

Dado en Guadalajara, a once de marzo de mil ochocientos doce.

Andrés Arroyo de Anda.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Con respecto a que todo el partido de Tamasula desde fin de febrero último reincidió en la insurrección y está declarado rebelde contra el legítimo gobierno, pues carece de teniente por que sus mismos moradores, lo depusieron y entregaron a los cabecillas que le dieron muerte, sin ser posible hasta el día escarmentarles con el castigo porque desamparado el pueblo se han auxiliado a los barrancos, y cerros intransitables, cometiendo así por sorpresa sus atrocidades, para que esta causa no padezca más demora, pues los testigos que habían de examinarse fueron, y los reos que andan con las gavillas.

Devuélvase el precedente superior despacho al tribunal de su origen para la resolución que convenga.

Yo don Ramón Alcaraz, subdelegado comandante de armas de esta provincia así lo proveí mandé y firmé actuando en la forma ordinaria con dos testigos de asistencia a falta de todo escribano que no lo hay en los términos que previene el derecho.

Zapotlán el grande, dieciocho de abril de mil ochocientos doce años; doy fe.-

Ramón Alcaraz.- De asistencia, José Marcelo Gutiérrez de San Juan.- De asistencia, José Antonio Preciado.

Guadalajara, abril 22 de 1812.

Hágase saber la antecedente diligencia a la parte de los reos. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.- Tres rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

En veinticinco de dicho mes, inteligenciado el procurador Yañez dijo: Que respecto a la imposibilidad de poderse recibir la prueba prometida por su parte suplica rendidamente se suspenda el curso de esta causa para su oportuno tiempo y lo firmó doy fe con el abogado patrono. Licenciado. Cañedo.- Yañez.

Guadalajara, abril 28 de 1812.

Con su causa pase al fiscal. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.- Tres rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

Señores presidente y vocales.

El fiscal de esta junta dice: Que la prueba promovida por parte del reo Anastasio González ha sido ofreciendo por testigos a tres individuos, que siguen el partido de la insurrección, y que andan agregados a las gavillas de que está infestada la jurisdicción de Zapotlán, como asegura el subdelegado don Ramón Alcaraz en la diligencia que puso a continuación del despacho que se lo dirigió en once de marzo último, y antecedentemente se había dicho lo mismo de dos de dichos testigos, por el teniente de Tamasula don José Mendoza.

Consiguientemente querer la parte del reo González que se suspenda el curso de la causa hasta tanto pueda recibirse la prueba ofrecida, es que nunca llegue a determinarse, porque no es

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

fácil ni seguro que puedan ser habidos dichos testigos. En esta virtud, el fiscal pide se haga saber al procurador de González que si tiene otra prueba que promover, lo haga dentro de tercero día; y no haciéndolo se proceda a la determinación de la causa en su actual estado.

Guadalajara, mayo 4 de 1812.- Riestra.

Guadalajara, mayo 7 de 1812.

Como pide el fiscal.- Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad y lo rubricaron.- Cuatro rúbricas.- Andrés Arroyo de Anda.

Guadalajara, mayo 25 de 1812.

Habiendo pasado a la cárcel por repetidas ocasiones a exigir del reo de esta causa otra instrucción para articular prueba equivalente a la promovida por el antecedente escrito, se me ha dicho por el mismo tener otra que dar, por ser el hecho de que se le acusa notorio solo a los testigos indicados en ella; por cuyo motivo suplica rendidamente a la justificación del superior tribunal tenga presente en la decisión de su causa no habersele convencido plenamente del delito que se le imputa debiéndosele en consecuencia tratar con la equidad posible por no haber contra él más que puros indicios que pudiera desvanecer con la prueba ofrecida si las circunstancias fueran favorables, y lo firmó en su nombre como procurador de presos en compañía del abogado nombrado para su defensa.

Licenciado Juan de Dios Cañedo.- Agustín Yañez.

Guadalajara, mayo 25 de 1812.

Al fiscal. Así lo decretaron los señores presidente y vocales de la junta de seguridad pública y lo rubricaron.- Cuatro rubricaron.- Por enfermedad del secretario, Rafael Cuentas, escribano real.

Señores presidente y vocales.

El reo Anastasio González no ha probado en manera alguna, que su asociación a la gavilla de bandidos acaudillados por Sebastián Quiñones hubiere sido por fuerza, ni es creíble que contra su voluntad la hubiere seguido por tres días, y concurrido con ellos a los robos que ejecutaron en Tamazula, Toluquilla, y otras partes por donde transitaron cuando venían a invadir al Pueblo de Zacoalco. En cualquiera de esos puntos podía González haberse separado fácilmente, aprovechándose de la ocasión que diferentes veces se le proporcionaría, si hubiera querido hacerlo. Él por el contrario permaneció unido a los rebeldes hasta el momento de su aprehensión, tanto que según la relación extendida por el teniente de Zacoalco don Tomás Beltrán, fue encontrado González en el monte del Crucero junto con otros cinco de aquellos que con Quiñones habían llegado la tarde antes hasta aquel paraje; de modo que bien visto, primero se separó Quiñones de ellos, que ellos de él, y primero abandonó éste el puesto que González y sus compañeros.

Resulta por tanto convicto en el delito de insurgente rebelde y protervo, como lo son todos los que después de tantos desengaños aun se adhieren de cualquier modo al partido inicuo de los

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

facciosos desnaturalizados devastadores del reino. Por tanto el fiscal pide, que dicho reo Anastasio González sea condenado en la pena de muerte en la misma forma que lo fue su compañero Juan Copado.

Guadalajara, junio 3 de 1812.- Riestra.

En la ciudad de Guadalajara a ocho de junio de mil ochocientos doce.

Los señores presidente y vocales de la junta de seguridad pública de esta capital. Habiendo visto esta causa seguida contra Anastasio González por insurgente, rebelde, que habiéndose incorporado en la gavilla del perverso Sebastián Quiñones, desde la hacienda de Contla, concurrió en los robos que ejecutó en las del Salto, y Toluquilla, y en los pueblos de Tamazula y otros, y se dirigió en su compañía al asalto que dicho Quiñones intentó dar a el pueblo de Zacoalco. Vista la declaración y confesión del reo; lo expuesto por el fiscal en su antecedente puesta; y demás que ver convino.

DIJERON: Que de conformidad con dicho pedimento declararon a Anastasio González reo de alta traición, insurgente, rebelde, y como tal lo condenaron a la pena de muerte de horca, con confiscación de bienes si los tuviere, y mandaron que de la prisión en que se halla sea sacado, arrastrado como traidor hasta el lugar del suplicio, en donde ejecutada dicha pena bajado su cadáver a la hora acostumbrada, se ponga por el término de veinticuatro en la horca situada al sur de esta ciudad, y pasado dicho término se le cortara la cabeza y se fijara en dicha horca; pero antes de ejecutarse esta sentencia dese cuenta al muy ilustre señor general para su aprobación o lo que estime conveniente.

Así lo pronunciaron y firmaron.- Juan José de Souza Viana.- Francisco Antonio de Velasco.- Domingo Maria de Gárate.- Manuel García de Quevedo.- Andrés Arroyo de Anda.

Guadalajara, 8 de junio de 1812. Ejecútese la sentencia.- José de la Cruz.

En Guadalajara, a quince de junio de mil ochocientos doce.

Yo el escribano hice saber al procurador del reo la sentencia que antecede, y aprobación del muy ilustre señor general y entendido dijo la oye y lo firmó.- Yañez.

En la ciudad de Guadalajara, a veintisiete de junio de mil ochocientos doce.

Acompañado del capitán de sala don Bautista Suflé se notificó al reo Anastasio González y puesto al poste tomó dicho capitán de sala la llave del candado con que fue atado y lo firmó, doy fe.- Suflé.- Argüelles.

En la ciudad de Guadalajara, a primero de julio de mil ochocientos doce.

Acompañé a don Juan Suflé capitán de sala desde la cárcel con al reo Anastasio González hasta la horca con la tropa y guardia acostumbrada, y sufrió la pena de muerte pasándose a la del sur, donde quedó pendiente, cuya diligencia firmó conmigo dicho capitán de sala doy fe.- Suflé.- Argüelles.

JUAN COPADO Y ANASTASIO GONZÁLEZ – CAUSA INSTRUIDA EN SU CONTRA

Guadalajara, julio 2 de 1812.

Pasadas veinticuatro horas, cortada la cabeza de Anastasio González quedó fijada en dicha horca y su cuerpo remitido a Belén para que se le de sepultura sagrada cuya diligencia firmó el capitán de sala don Juan Suflé doy fe.- Suflé.- Argüelles.

Se avisó al subdelegado de Zapotlán la confiscación de bienes.

Julio 8 de 1812.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DON JOSÉ MARÍA COS – SU HISTORIA Y HECHOS

DOCTOR DON JOSÉ MARIA COS.

Fue este eclesiástico uno de los que más fama adquirió entre los Insurgentes, y con ella ha pasado a la posteridad; y sin embargo, poco es lo que se sabe de su vida y de sus hechos, y escasísimos los biógrafos que ha tenido.

Se ignoran la fecha y lugar de su nacimiento, creyéndose que fue originario de la provincia de Zacatecas, y que debe haber nacido por los años de 1770 a 1780.

Estudió gramática y retórica en la ciudad de Zacatecas, y luego se trasladó a la ciudad de Guadalajara, donde se doctoró en teología. En 1805 la Real Universidad le confirió *namine discrepante*, la borla de doctor.

En 1810 se encontraba desempeñando el Curato del pueblo de San Cosme, cercano a Zacatecas, y que como todos, era enemigo del desorden antes de que estallase la revolución. “Dios nos conceda, -le decía a su compadre Oviedo, el 29 de Mayo de ese año, en que le daba cuenta de los desórdenes ocurridos en Zacatecas contra los españoles, -morir primero, que ver las consecuencias deplorables de tan funestos preliminares.” No murió, y sí tomó parte activa en esas consecuencias que deploraba.

Habiendo llegado a la ciudad la noticia del grito de Dolores, el fermento que ya había en ella se aumentó al grado que los españoles, considerándose en peligro, se dispusieron a salir de Zacatecas; cuando allí se supo la toma de Guanajuato, imposible fue contener la revolución, que se verificó pacíficamente, viéndose obligado el Conde de Santiago de la Laguna, en obvio de mayores males, a asumir el cargo de Intendente.

Una de sus primeras resoluciones fue enviar al Dr. Cos, sujeto en el que, por su ciencia y virtudes, tenía bastante confianza a que se enterase de si la revolución “salva los derechos de la religión, de nuestro augusto y legítimo soberano y de la patria; y si en caso de ceñirse su objeto a la expulsión de los europeos y admite excepciones cuáles sean éstas; y últimamente un detalle circunstanciado y por menor que sirva de gobierno a las provincias para unirse todas a un mismo fin, o de paz o de guerra según sea la naturaleza de las pretensiones, siempre con la gran utilidad que se deja entender.”

El Ayuntamiento de Zacatecas ratificó la comisión, y en desempeño de ella, Cos se dirigió al campo de Iriarte, donde fue recibido con grandes honores, salvas y repiques, y formándosele valla; las negociaciones ningún resultado dieron, pues el jefe insurgente alegó que él no tenía instrucciones y que sólo el Generalísimo podía entrar a dar explicaciones; a causa de esta respuesta, el Dr. Cos decidió, desde la villa de Encarnación, ir a apersonarse con Hidalgo, ordenando entre tanto que Zacatecas se uniese a la justa y legítima causa de la revolución.

Calleja, cuando supo todo esto por el mismo Conde, desaprobó la conducta de éste, y otro tanto hizo el Virrey, que llegó a creer que aquél estaba de acuerdo con los independientes, en lo que no estaba muy equivocado; Cos siguió para San Luis, donde Calleja le aconsejó que viniese a México a presentarse al Virrey; el eclesiástico siguió el consejo y emprendió el camino, pero en Querétaro fue detenido (Noviembre de 1810) por el Comandante García Rebollo, y permaneció algún tiempo detenido en San Francisco, y después en una casa particular. Estrechado por la falta de recursos, escribió a Venegas relatándole sus aventuras y rogándole que de un modo o de otro pusiese fin a tan anormal situación; la contestación fue ordenar a Rebollo que dejase libre a Cos y

DON JOSÉ MARÍA COS – SU HISTORIA Y HECHOS

prevenir a éste que se pusiera en camino para México y se presentase en la Secretaría del Virreinato en el momento que llegase.

Tan al pie de la letra cumplió el Doctor la orden, que habiendo llegado por la noche fue al teatro al palco del Virrey. Venegas lo recibió bien, lo citó para otro día en Palacio, y allí le dio orden de que todos los días se hiciese presente; cumplió Cos con la orden durante quince días, al cabo de los cuales recibió orden de volver a su Curato de San Cosme: no pensó desobedecer y se puso en camino, pero antes hizo una representación manifestando que en el estado de intranquilidad del país y llenos los caminos de pronunciados y malhechores, podía caer en manos de unos o de otros y protestaba contra el Virrey por las consecuencias que esto pudiera traer.

Sucedió como se lo había imaginado, pues a los dos días cayó en poder de una partida que obedecía al Cura Correa, y fue llevado a Zitácuaro, donde ya funcionaba la Junta (Octubre de 1811): Rayón y sus compañeros lo recibieron con desconfianza, creyéndolo espía del Virrey, y así permaneció en una posición dudosa, hasta que creyéndose perdido con el Gobierno por lo que le había pasado al Virrey, y por su reciente permanencia entre los insurgentes, ofreció decididamente sus servicios a la Junta, que los aceptó, dándole el encargo de levantar un regimiento, al que dio el nombre de “de la muerte.”

Así, pues, en realidad, fue Calleja el responsable de la defección de Cos, que valía bastante, según tendremos ocasión de ver.

No llegó a acabar de levantar su famoso regimiento, pues Calleja se apoderó de Zitácuaro y Cos tuvo que emigrar con la Junta a Tlalchapa y Sultepec; en esta última población terminó sus famosos planes de paz y guerra que la Junta se encargó de hacer circular por todas partes y que remitió al Virrey. La exposición de esos planes es sumamente curiosa y demuestra el talento del autor; en la parte resolutive proponía la formación de un Congreso nacional, independiente de España, que representase al Rey; es decir, proponía la independencia; si ese plan no se admitía debería hacerse la guerra conforme al derecho de gentes, no fusilando prisioneros, y sin que los eclesiásticos mezclasen las armas de la religión en la cuestión política.

Estos eran, en resumen, los famosos planes, que contenían algunas máximas, como la de que la soberanía reside en la nación, y que terminaban con una relación de las atrocidades cometidas por los realistas; el Virrey mandó que los ejemplares de aquellos planes fuesen quemados por mano del verdugo y publicó un bando prohibiendo su lectura.

Algunos escritores, partidarios de la dominación española, se encargaron de contestar el Manifiesto de Cos.

Este se lamentaba de la falta de imprenta, por medio de la cual se podía hacer amplia propaganda, y para suplirla se propuso y consiguió hacer, los caracteres de madera lo suficientemente perfectos para que sirviesen a su objeto, supliendo la tinta con añil. Escasísimos son los ejemplares que quedan de esas impresiones, y más bien que en México se encuentran en el extranjero.

No satisfecho Cos con este éxito, trabajó cerca de la Junta para que adquiriese una verdadera imprenta, consiguiéndolo al fin; encontrado un vendedor de tipos suficientes para cinco pliegos, se contrató un oficial, Don José Robelo, y dos cajistas, que salieron rumbo a Sultepec; los tipos fueron sacados de la Capital en un coche por una señoras que afectaron ir a una fiesta a las inmediaciones, y que consiguieron que los guardas de la garita no registraran el carruaje; de allí, ya si muchos contratiempos, llegaron los tipos a su destino, y el Dr. Cos pudo imprimir su famoso semanario “El

Ilustrador Americano,” que además de ser muy leído en buena parte del país, era copiado por los amigos de la insurrección; el Gobierno virreinal, bastante inquieto, prohibió severamente en disposición del 1º. de Junio del expresado año la circulación de ese periódico y de sus copias, imponiéndose fuertes penas a los desobedientes, y otro tanto hizo el Cabildo eclesiástico y el Gobernador de la Mitra de México, por un edicto del 3 del mismo mes, en el cual, bajo el precepto de santa obediencia y so las penas establecidas en el Derecho Canónico contra los autores, fautores y encubridores de libelos famosos y sediciones, mandó a todos los fieles que entregasen los ejemplares y denunciasen a los que los tuviesen; a los confesores que instruyesen a los penitentes de la obligación en que estaban de hacerlo así, y a los predicadores, que declamasen y combatiesen desde el púlpito contra este periódico, que el Cabildo calificó de máquina infernal, inventada por el padre de la discordia, para desterrar del país la paz, que el clero debía fomentar y cultivar con todo empeño.

Como se ve, se desató una activa y terrible persecución de parte de las autoridades civiles y eclesiásticas contra el primer periódico insurgente que defendía la causa nacional.”

“Esta activa persecución de las autoridades civiles y eclesiásticas, ha hecho que sea tan difícil encontrar algún ejemplar de ese periódico.”

No fueron éstos los únicos servicios que por aquellos meses de 1812 prestó el Dr. Cos a la causa nacional. También se ocupó de los asuntos espirituales de los pueblos ocupados por los insurgentes, y que por esta razón tenían bastantes dificultades en la administración de los Sacramentos. La Junta insurgente lo nombró Vicario Castrense, con cuya investidura procedió a remover Párrocos, a aprehender y confinar a presidio a algunos eclesiásticos, y a conceder dispensas matrimoniales, etc., todo lo cual dio motivo a que el Cabildo eclesiástico de México, por su edicto de 30 de Junio de 1812 declarase todos estos actos nulos y atentatorios, sujetos a revalidación los matrimonios hechos por los Curas intrusos, e incursos en las censuras y excomuniones fulminadas por el derecho canónico, el mismo Dr. Cos y todos los eclesiásticos que hubiesen ejercido cualquier acto de jurisdicción que no hubiese emanado del Cabildo.

No obstante estas censuras, Cos continuó desempeñando su puesto de Vicario Castrense, y el único que por entonces no estuvo conforme con su nombramiento, que fue Licéaga.

No obstante la oposición de Licéaga, acabó por nombrar, muy pocas semanas después, su segundo, al Dr. Cos, que en su compañía se trasladó a Guanajuato en Julio siguiente; muy poco faltó para que ambos cayesen en poder de Iturbide en el Valle de Santiago el 24 de Julio; Cos se retiró a Dolores, donde se creyó seguro, y en efecto, lo estuvo durante algún tiempo, pues no era aquel punto muy frecuentado por las partidas realistas. Viéndose impune, se despertaron sus instintos bélicos, y en unión de Don Ramón Rayón trató de organizar una expedición sobre Guanajuato; llamó al efecto a Matías Ortiz, uno de los “Pachones” que entonces empezaba a distinguirse, y a varios guerrilleros, y emprendió su marcha el 27 de Noviembre por el camino de la Sierra; García Conde, previendo el movimiento, envió a Iturbide, que se vio rodeado de fuerzas superiores en una estrecha cañada: poco faltó para que el entendido y veterano Capitán fuese derrotado por el teólogo, improvisado militar; sin embargo, aquél consiguió salir a la mina de Mellado, y reforzado oportunamente pudo rechazar a los independientes; Cos volvió a Dolores, cuyo punto conservó constantemente, pues siendo aquel el tránsito de los convoyes que conducían carneros, cebos y otros efectos de tierra adentro, y que volvían con tabacos y otros artículos de comercio, al acercarse los convoyes abandonaba el pueblo y hostilizaba a éstos, que a veces, para poder pasar, necesitaban nuevos refuerzos de tropas de Querétaro.

DON JOSÉ MARÍA COS – SU HISTORIA Y HECHOS

Las pretensiones de Don Ignacio Rayón para ser reconocido como único jefe de la revolución, le atrajeron la mala voluntad de Licéaga y Verduzco, sus compañeros en la Junta de Zitácuaro, los que, sin embargo, nada habían hecho contra él, hasta que, reunidos en Urecho, en Febrero de 1813, declararon que en ello residía la soberanía de aquélla, emplazaron a Rayón para que dentro del tercero día se presentase en la hacienda de la Parota, y como no se presentara, lo declararon traidor, con toda su familia y partidarios. Para evitar la anarquía consiguiente a esta actitud, el Dr. Cos, propuso un acomodamiento al que Verduzco y Licéaga le aseguraron que estaban bien dispuestos, y aun a renunciar sus plazas si se creía necesario.

Animado con estas manifestaciones se dirigió a su turno a Rayón el 10 de Abril, haciéndole presente los males que de la desunión de los Vocales seguirían a la causa nacional, y proponiéndole que los tres Vocales celebrasen una conferencia donde se hiciesen las necesarias aclaraciones y explicaciones; Rayón eludió dar una respuesta categórica y las buenas intenciones de Cos no tuvieron el buen resultado que esperaba; lo único que se consiguió fue que Rayón, creyendo atraerse por ese medio al Doctor, le confirió el nombramiento de Comandante militar de la provincia de Guanajuato en la parte colindante con la Sierra Gorda.

Como Cos se iba familiarizando con su nuevo género de vida, sabía ya entorpecer la marcha de los convoyes y causaba muchos perjuicios al comercio; para librarse de él, el Marqués del Jaral mandó al Teniente Coronel de su Cuerpo, Vicente Bustamante a que lo batiese, como lo hizo; obligándolo a refugiarse en la Sierra (Junio de 1813) pero a su regreso fue atacado por Matías Ortiz en la villa de San Felipe, quedando muerto Bustamante, seis oficiales y muchos soldados. Aquel descalabro permitió a Cos volver a Dolores, de donde salió algunos meses después para formar parte del primer Congreso nacional que se instaló en la ciudad de Chilpancingo, el 14 de Septiembre de 1813, y al que concurrió como Diputado por la provincia de Zacatecas; llegó algún tiempo después de la instalación de ese Cuerpo y no pudo, por esta circunstancia, firmar la declaración de Independencia, hecha el 6 de Noviembre.

A fines de ese mes y durante todo Diciembre y Enero de 1814, asistió Cos a las sesiones del Congreso y con él se trasladó a Tlacotepec, después de la derrota de Valladolid, cuando se vio reducido a cinco Diputados, que llegaron a disminuir hasta el número de dos (Cos y Verduzco); continuó en él ya reorganizado en Uruapan, y fue nombrado Comandante militar de Michoacán y Guanajuato. Esto fue causa de que el antiguo Comandante Don Manuel Muñiz se disgustase, y de que entre éste y Rosales hubiese las rivalidades que tan fatales fueron para ambos.

Por atender a sus tareas legislativas descuidó Cos las militares, que quedaron entregadas a Muñiz. Entre tanto, el Doctor seguía una vida bastante extraña; obligado el Congreso a huir constantemente, sin sueldo los Vocales, ni víveres ni provisiones, eran tratados como los soldados rasos; de los ochenta hombres de su escolta solo cinco tenían fusiles; sus alimentos eran arroz y carne, cocidos muchas veces sin sal. Y sin embargo de tantas privaciones, apenas llegaban a algún paraje se dedicaban a las deliberaciones que habían de producir la Constitución de Apatzingán, y en ocasiones, no encontrando algún edificio donde reunirse, lo hacían a la sombra de los árboles. ¡Admirables pruebas de constancia y de patriotismo fueron las que dieron aquellos hombres!

Habiendo quedado libre Fernando VII por el tratado de Valencey, el Gobierno español se hizo la ilusión de que la revolución terminaría por falta de objeto, por lo que se apresuró a comunicar la noticia a los insurgentes, pero éstos ya habían declarado la absoluta independencia. El Dr. Cos, para evitar malas interpretaciones, hizo publicar en Taretan un aviso, en el que trataba de demostrar lo funesto que era para España la vuelta del Soberano y lo ventajoso que para América

resultaba el nuevo orden de cosas. En una proclama que desde Pátzcuaro dirigió a Negrete y a los españoles europeos residentes en México, los invitaba a que se uniesen con los hijos del país deponiendo sus rencores, y vaticinando algunos de los males que afligieron a España por causa del carácter versátil de ese Rey de funesta recordación para México. El 22 de Octubre de 1814 fue publicada solemnemente *la Constitución de Apatzingán*, y la firma de Cos como representante de Zacatecas se ve en ella; para la solemnidad estrenó el Doctor un magnífico uniforme de Mariscal de Campo bordado en Guanajuato, e hizo ir una corta fuerza de la que en el Bajío estaba a sus órdenes.

Volvió el Congreso a establecerse en Ario, de donde tuvieron los Diputados que salir a mata caballo, por aproximarse los realistas, y Cos, que había llegado a ser miembro del Poder Ejecutivo, en compañía de Morelos y Licéaga, procuró poner en salvo la imprenta y los archivos y se dirigió, unido a Morelos, a Puruarán; entre tanto Iturbide, despechado de que su rápida expedición se hubiese frustrado, regreso a Pátzcuaro e hizo fusilar al Teniente Coronel Abarca, hombre de orden, muy apreciado, que sólo a la fuerza por cuidar del orden había admitido el grado que le confirió Cos; este sabedor de lo ocurrido, se dirigió a Santa Efigenia y luego a Pátzcuaro, donde hizo fusilar a diez y siete prisioneros realistas para vengar la muerte de Abarca.

Cos era de carácter altivo y tenaz y muy inclinado a entrar en cuestiones de derecho, en las que no economizaba dictérios a sus contrincantes. En el año anterior había sostenido una disputa muy empeñada sobre autoridad eclesiástica, con el Obispo electo de Michoacán, Abad y Queipo; éste en circulares a sus diocesanos, declaró que Cos había incurrido en las herejías de Wiclef y de Luero, y que por un efecto de rebeldía, no reconocía en su persona la dignidad episcopal. Cos contestó que, en efecto, no le reconocía, porque no había podido ser penitenciario, ni mucho menos Obispo de Valladolid, estando acusado muchos años hacía, de ser hereje formal: porque no se le habían dispensado las irregularidades contraídas por la ilegitimidad de su nacimiento; porque estaba nombrado por autoridad ilegítima, y porque aunque lo fuese la regencia de España, no residían en ella las facultades del patronato real para presentar a beneficios eclesiásticos. Fernando VII, a su regreso a España, confirmó esta misma opinión, y obró según ella con respecto al Arzobispo electo de México Bergosa, y al mismo Abad y Queipo.

Por estas y otras muchas razones que alegó, ocurrió Cos al Cabildo eclesiástico por una exposición datada en Ario a 20 de Abril de 1814, pidiendo declarase nula la delegación que había hecho de sus facultades en Abad y Queipo para el gobierno de la Mitra, y en las mismas fundó la necesidad en que el Gobierno independiente había estado, de nombrar un Vicario General Castrense, que era legítimo en virtud de las circunstancias en que se encontraba la Nación. Por estos principios y porque según Cos, Abad y Queipo era un excomulgado vitando, que no podía tener intervención alguna con los fieles, no ejercer sobre ellos acto alguno de jurisdicción eclesiástica, mandó publicar un bando en su cuartel general de Pátzcuaro en 27 de Marzo de 1814, por el que previno: que ningún individuo de cualquiera clase y condición que fuese, mantuviese correspondencia pública ni privada con Abad y Queipo, so pena de ser tratado como traidor a la nación: que ni los curas ni otro eclesiástico ocurriesen al supuesto Obispo electo, por licencias, dispensas ni otra ninguna gracia de las que dependen de la jurisdicción eclesiástica, siendo considerados los contraventores como enemigos públicos: que si el Cabildo eclesiástico de Valladolid no accedía a nombrar delegados en los países ocupados por los insurgentes, todos los recursos que se ofreciesen se harían al Vicario General por medio de las autoridades políticas o de los comandantes militares: y por último, que siendo notorio el abuso que se estaba haciendo del Sacramento de la penitencia, para indagar los confesores las opiniones políticas de los penitentes e inducir a éstos a separarse del partido de la revolución, prevenía que siempre que algún penitente

notase en el confesor tales intenciones, lo delatase al Gobierno independiente, ocurriendo a los Magistrados o a los Comandantes de sus respectivos distritos.

Llamado el Doctor por el Congreso, reunido nuevamente en Uruapan, para que explicase su conducta de haber mandado fuerza armada siendo miembro del Poder Ejecutivo, lo que estaba prohibido, Cos se negó a presentarse y se ocupó de aumentar sus fuerzas; llamado nuevamente, se declaró contra el Congreso en un manifiesto expedido en el fuerte de San Pedro Zacapu el 30 de Agosto de 1815, y que hizo circular entre todos los insurgentes, corporaciones, religiones y obispos. En él trata de demostrar la ilegitimidad del Congreso, por no ser de nombramiento popular sus miembros, acusa a éstos de traidores suponiéndolos vendidos al Gobierno español, les niega facultades en las disposiciones dictadas sobre eclesiásticos, que eran, sin embargo, las mismas que él había puesto en práctica como Vicario Castrense, de haberse apoderado de toda autoridad ejerciendo los tres poderes, y concluye excitando a negar la obediencia al Congreso hasta que se instalase legítimamente, de acuerdo con Morelos y con Rayón.

Esta conducta del Doctor fue inexplicable para sus contemporáneos, y lo es aun para la posteridad, que no puede averiguar la causa en que se fundó; sin embargo, como era escandalosa, necesitaba reprimirse, y el Congreso ordenó a Morelos que procediese a la prisión de Cos, facultándolo para fusilarlo si hacía resistencia. Morelos ninguna dificultad tuvo en obedecer, pues los soldados de aquél se negaron a hacer fuego sobre el ex Generalísimo.

Llevado ante el Congreso, fue juzgado y condenado a muerte, pero sin ánimo de ejecutar la sentencia, y para llegar a este resultado, procuró que el preso hiciese un acto, por insignificante que fuese, de sumisión, y se le enseñó el ataúd en que había de ser encerrado su cuerpo, Cos no flaqueó y aun dijo: “Mayor dolor me causará una pulga, que el tránsito de la vida a la muerte”.

La sentencia se hubiera, pues, ejecutado, si el Cura de Uruapan, Br. Don Nicolás Santiago Herrera no se hubiera presentado ante todo el Congreso reunido y puesto de rodillas, pidiera la vida de Cos para que no se manchase la causa de la insurrección con la sangre de un sacerdote; después de alguna vacilación y en los momentos en que el sentenciado era sacado de la prisión, apoyó al “venerable Herrera,” como por sus virtudes y vida ejemplar era llamado, el Párroco de Uruapan y el Lic. Isasaga, Diputado.

La sentencia de muerte fue conmutada por la de prisión perpetua en los calabozos subterráneos de Atijo.

Conducido a ellos, la única distracción del prisionero era ver los lobos y tigres que bajaban a beber agua del arroyo cercano. Como era fácil prever, no duró en las prisiones mucho tiempo, pues después de disuelto el Congreso, la anarquía se entronizó en el campo insurgente, y en una de las campañas de Don Pablo Galeana contra los Rayón, éstos se acercaron a la prisión y entonces pudieron huir el Dr. Cos, el padre Navarrete, que también estaba preso, y hasta el Alcaide, (Marzo de 1816).

Por espacio de pocos meses siguió el Doctor la suerte de Rayón, al que era muy adicto, pero decepcionado al fin, procuró indultarse, como lo hizo, por conducto del Cura Conejo, de Pátzcuaro; para ello puso dos condiciones: que jamás se le hablaría de su conducta pasada, y que no volvería a su Diócesis; aceptadas ambas, se le concedió el indulto y se le dejó residir en Pátzcuaro, donde pronto se granjeó la general estimación, por su trato afable y por su entera dedicación a las funciones de su ministerio; su antiguo Prelado, el Obispo de Guadalajara, lo protegía indirectamente, haciendo que se le proporcionase lo que necesitaba. Tres años sobrevivió a su

indulto, y en fines de Noviembre de 1819 falleció tranquilamente, víctima de una inflamación de garganta.

El Dr. Cos fue durante algún tiempo una de las figuras más notables de la revolución, y a pesar de sus extravíos, supo prestar verdaderos e importantes servicios a la causa de la Independencia.

DON JOSÉ MARÍA COS

DOCUMENTOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO 1

Plan de paz y guerra. Manifiesto del doctor don José María Cos.

Marzo 16, 1812.

La nación americana a los europeos habitantes de este continente:

Hermanos, amigos y conciudadanos: la santa religión que profesamos, la recta razón, la humanidad, el parentesco, la amistad y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran a un mismo soberano, y viven bajo la protección de unas propias leyes, exigen imperiosamente que prestéis atento oído a nuestras justas quejas y pretensiones.

La guerra, este azote cruel, devastador de los reinos más florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, a quien pasada la turbación no quedará otra cosa mas que la maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano extranjera de las muchas que anhelan a poseer esta porción preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunión nos imponga la ley cuando ya no sea tiempo de evitarlo, mientras que frenéticos, con un ciego furor nos acuchillamos unos a otros, sin querer oírnos ni examinar nuestras recíprocos derechos, ni saber cuáles sean nuestras miras, obstinados vosotros por vuestra parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos, fundados en una afectada equivocación y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones.

Pero la gran lluvia de desgracias que nos amenaza no puede menos que descargar sobre la parte europea, más pequeña en número que la nuestra, defectible por su naturaleza e incapaz de reemplazar su pérdida.

Porque desengañémonos, éste no es un fenómeno instantáneo, un fuego fatuo de la duración de un minuto, ni un fermento que sólo ha inficionado alguna porción de la masa: toda la nación americana está conmovida, penetrada de sus derechos e impregnada del fuego sagrado del patriotismo, que, aunque solapado, causa su efecto por debajo de la superficie exterior y producirá algún día una explosión espantosa.

¿Por ventura creéis que hay algún lugar donde no haya prendido la tea nacional? ¿Os persuadís de buena fe que vuestros soldados criollos son más adictos a vuestra causa que a la nuestra?

¿Pensáis acaso que no están a la hora de ésta desengañados acerca de los verdaderos motivos de la guerra?

Porque en vuestra presencia se explican de distinto modo de lo que sienten dentro de sus corazones, ¿los suponéis desposeídos de amor patrio y de sus particulares intereses?

Si es así os engañáis muy torpemente: la dolorosa experiencia de lo que ha pasado en dieciocho meses que llevamos de la más sangrienta guerra, os está dando a conocer que no tratáis con un vil rebaño de animales, sino con entes racionales y demasiado sensibles.

Los repetidos movimientos acaecidos en los lugares sin que aún se hayan escapado de la capital del reino, os hacen ver los sentimientos de que se halla actuada la nación, y los extraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo de plomo que tiene sobre su cerviz.

¿Es posible que no conozcáis que ésta es la voz general y no la de algunos pocos zánganos, como los llamáis? ¿Habéis ganado un solo corazón en los lugares donde habéis entrado?

¿No véis en el semblante de todos su disposición, y los deseos unánimes de que triunfe su patria? ¿Son más que otros tantos soldados a nuestro favor todos los patriotas que levantáis de guarnición en los pueblos?

Esta providencia débil ¿es otra cosa que armar la nación para vuestra rutina? ¿No advertís que vuestros procedimientos han irritado a los americanos de todas clases y engendrado hacia vosotros un odio que se aumenta de día en día?

¿Es posible que la pasión os haya cegado hasta el punto de estar persuadidos a que os han de preferir siempre en su estimación respecto a sus hermanos, parientes y amigos, postergándolos y sacrificándolos a vuestro capricho por complaceros, siendo gente advenediza y desconocida para ellos?

Así que, deponiendo por un momento la preocupación, ya que no por amor a la verdad y a la justicia, a lo menos por vuestra conveniencia, escuchad nuestras solicitudes.

Sin querer daros por entendidos de cuáles sean éstas, nos habéis llamado herejes, excomulgados, insurgentes, rebeldes, traidores al rey y a la patria; habéis agotado los epítetos más denigrativos y las más atroces calumnias para difamar a la faz del orbe, a la nación mas fiel a Dios y a su rey que se conoce sobre la superficie de la tierra, con el objeto de alucinar a los ignorantes y hacerles creer que no tenemos justicia en nuestra causa ni deben ser oídas nuestras pretensiones.

Vuestra conducta y la de vuestras tropas no han respetado ley alguna divina ni humana; habéis entrado a sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente, y sedientos de sangre humana, la habéis derramado a raudales sin perdonar sexo, edad ni condición, cebando vuestra saña en los inermes y desvalidos, ya que no habéis podido haber a las manos a los que llamáis insurgentes, quemando casas, haciendas y posesiones enteras, saqueando furiosamente cuantiosos caudales, alhajas y vasos sagrados, y liando las más abundantes sementeras: cuando os lisonjeáis de haberos portado con piedad, habéis ejecutado cruelmente el degüello, quitando o diezmando pueblos numerosísimos con escandaloso quebrantamiento del derecho natural y positivo, habéis profanado el piadoso respeto debido a los cadáveres, colgándolos en los campos para pasto de brutos; habéis marcado con ignominiosas señales a los que habéis dejado vivos; habéis insultado con irrisiones y befas a los moribundos condenados a muerte por vuestra cruel venganza sin oírlos; habéis desenfrenado vuestra lascivia con estupro inmaturos, ejecutados en tiernas niñas de nueve años, con adulterios, con raptos, con toda clase de mujeres de carácter y conocida virtud; habéis profanado los templos con estas mismas obscenidades, alojándoos en la casa de Dios con más número de mancebas que de soldados; habéis puesto vuestras manos sacrílegas en nuestros sacerdotes criollos, maniatándolos, poniéndolos en cuerdas en unión de gente plebeya, confundiéndolos con la misma en las cárceles públicas, haciéndolos sufrir una muerte continuada en horribles bartolinas y calabozos, asegurándolos con esposas y grillos, sentenciándolos a muerte y destierros en consejo diabólico, que llamáis de guerra; ejecutando muchas veces estos atentados aun sin intervención de vuestros jefes seculares, sino por el solo capricho de un europeo que ha querido manifestar su odio personal, despreciando fueros e inmunidades con escándalo del cuerpo religioso, acostumbrado a venerar el altar.

Con iguales desprecios habéis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos que habéis declarado la guerra a ésta, y lo que es más sensible, al venerable clero: os llamáis atrevidamente señores de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, jueces de vivos y muertos, y para acreditarlo no perdonáis asesinatos, robos, incendios ni libertades de toda especie, hasta atreveros a inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos; habéis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinos secretos y ofreciendo crecidas sumas de dinero, por bandos mandados publicar en todo el reino, para el que matase a determinadas personas.

Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el pudor y se hará increíble a la posteridad.

¡Atentado horrible, sin ejemplar en los anales de nuestra historia! tan contrario al espíritu de la moral cristiana, subversivo del buen orden y opuesto a la majestad, decoro y circunspección de nuestras sabias leyes, como escandaloso a las naciones más ignorantes que saben respetar los derechos de gentes y de guerra.

Habéis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y bajo el augusto nombre del rey mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre que no conoce otro soberano que a Fernando VII, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros con atropellamientos que jamás ha ejecutado el mismo rey, ni los permitirá aún cuando éste asunto se opusiera a la soberanía; el que conociendo vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia concierne directa y únicamente a los particulares individuos, tratáis con más severidad que si fuera relativo al mismo rey; habéis pretendido reasumir en vuestras privadas personas los sagrados derechos de religión, ley y patria, aturdiendo a los necios con estas voces tantas veces profanadas por vuestros labios, acostumbrados a la mentira y calumnia: os habéis envilecido a los ojos del mundo sensato con haber

querido confundir esta causa que es puramente de Estado, con la de religión; y para tan detestable fin habéis impedido a muchos ministros de Jesucristo a prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

¿Cómo podéis combinar estos inicuos procedimientos con los severos preceptos de nuestra santa religión y con la inviolable integridad de nuestras leyes?

¿Y a quién sino a la espada podremos ocurrir por justicia, cuando vosotros siendo partes os constituís nuestros jueces, acusadores y testigos al mismo tiempo que se disputa, si sois vosotros los que debéis mandar en estos nuestros dominios a nombre del rey, o nosotros que constituimos la verdadera nación americana; si sois unas autoridades legítimas ausente nuestro soberano, o intrusos y arbitrarios que queréis apropiaros sobre nosotros una jurisdicción que no tenéis y nadie puede daros?

Esta espantosa lista de tamaños agravios, impresa vivamente en nuestros corazones, sería un terrible incentivo a nuestro furor que nos precipitaría a vengarlos, nada menos que con la efusión de la última gota de sangre europea existente en el suelo, si nuestra religión, más acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad y la natural suavidad de nuestra índole, no nos hiciera propender a una reconciliación, antes que a la continuación de una guerra, cuyo éxito, cualquiera que sea, no puede prometernos más felicidad que la paz, atendida vuestra situación y circunstancias.

Porque si entráis imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallaréis que sois más americanos que europeos.

Apenas nacidos en la Península, os habéis traspuesto a este suelo desde vuestros tiernos años; habéis pasado en él la mayor parte de esta vida; os habéis imbuido en nuestros usos y costumbres; connaturalizado con el benigno temperamento de estos climas; contraído conexiones precisas; heredado gruesos caudales de vuestras mujeres, o adquiriéndolos por vuestro trabajo e industria; obtenido sucesión y creado raíces profundas.

Muy raro de vosotros tiene correspondencias con los ultramarinos, sus parientes, o sabe del paradero de sus padres; y desde que salisteis de la madre patria ¿no formásteis la resolución de no volver a ella?

¿Qué es, pues, lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reino, de donde os debéis representar naturales? ¿Acaso el temor de ser perjudicados? Si hemos hecho hostilidades a los europeos y favoritos, ha sido por vía de represalias, habiéndolas comenzado ellos.

El sistema de la insurrección jamás fue sanguinario: los prisioneros se trataron al principio con comodidad, decencia y decoro; innumerables quedaron indultados, no obstante que, perjuros e infieles a su palabra de honor, se valían de esta benignidad para procurarnos los males posibles, y después han sido nuestros más atroces enemigos.

Hasta que vosotros abristeis las puertas de la crueldad comenzó a hostilizaros el pueblo de un modo muy inferior al con que vosotros os habéis portado.

Por vuestra felicidad, más bien que por la nuestra, desearíamos terminar unas desavenencias que estad scandalizando al orbe entero, y acaso preparándonos por alguna potencia extranjera desgracias que tengamos que sufrir, cuando no podamos evitarlas, y así, a nombre de nuestra común fraternidad y demás sagrados vínculos que nos unen, os pedimos encarecidamente que examinéis con atención e imparcialidad sabia y cristiana los planes de paz y guerra, fundados en principios

evidentes de derecho público y natural, los cuales os proponemos a beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade ceda siempre en utilidad de la nación.

Sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las más críticas, y bajo las que está gimiendo la América.

PLAN DE PAZ

Principios naturales y legales en que se funda:

1. La soberanía reside en la masa de la nación.
2. España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia o subordinación de una respecto de la otra.
3. Más derecho tiene la América fiel para convocar cortes y llamar representantes de los pocos patriotas de España contagiada de infidencia, que España llamar de América diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.
4. Ausente el soberano ningún derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad y representarlo en estos dominios.
5. Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.
6. El conspirar contra ellos la nación americana, repugnando someterse a un imperio arbitrario, no es más que usar de su derecho.
7. Lejos de ser esto un delito de lesa majestad (en caso de serlo, será de lesos gachupines, que no son majestad), es un servicio digno de reconocimiento al rey, y una satisfacción de su patriotismo que S.M. aprobaría si estuviese presente.
8. Después de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nación americana es acreedora a una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su legítimo soberano por sí misma, sin intervención de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones:

1. Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada en un congreso nacional e independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.
2. Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo bajo la protección de las leyes sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas.
3. Que los europeos actualmente empleados queden con los honores, fueros y privilegios y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el ejercicio de ellos.
4. Que declarada y sancionada la independencia se echen en olvido de una y otra parte todos

los agravios y acontecimientos pasados, tomándose a este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

5. Que en tal caso la América podrá contribuir a los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España con las asignaciones que el Congreso nacional imponga en testimonio de su fraternidad con la Península, y de que ambas aspiren a un mismo fin.

6. Que los europeos que quieran espontáneamente salir del reino obtengan pasaporte para donde más les acomode; pero en ese caso los empleados antes no percibirán la parte de rentas que se les asignare.

PLAN DE GUERRA

Principios indubitables en que se funda:

1. La guerra entre hermanos y conciudadanos no debe ser más cruel que entre naciones extranjeras.

2. Los dos partidos beligerantes reconocen a Fernando VII; los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su augusto nombre en sus títulos y providencias y estampándolo en sus monedas y dinero numerario: en este supuesto estriba el entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrección.

3. Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo más entre nosotros, profesores de una misma creencia y sujetos a un mismo soberano y a unas mismas leyes.

4. Es opuesto a la moral cristiana proceder por odio, rencor o venganza personal.

5. Supuesto que la espada haya de decidir la disputa, y no las armas de la racionalidad y prudencia por convenios y ajustes concertados sobre bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opresivo a la humanidad demasiado afligida, para dejar de ser objeto de nuestra más tierna compasión.

De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones:

1. Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa majestad.

2. Que a ninguno se sentencie a muerte ni se destierre por esta causa, sino que se mantengan todos en rehenes para su canje.

3. Que no sean incomodados con grillos ni encierros, sino que siendo ésta una providencia de donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.

4. Que cada uno sea tratado según su clase y dignidad.

5. Que no permitiendo el derecho de guerra la efusión de sangre, sino en el actual ejercicio

del combate, concluido éste no se mate a nadie, ni se hostilice a los que huyen o rinden las armas; sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

6. Que siendo contra el mismo derecho y contra el natural entrar a sangre y fuego en las poblaciones indefensas o asignar por diezmos o quintos personas del pueblo para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severísimas penas, a cometer este atentado horroroso que tanto deshonra a una nación cristiana y de buena legislación.

7. Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos por donde transiten indistintamente los ejércitos de ambos partidos.

8. Que estando ya a la hora de ésta desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religión, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugerencias y de otros cualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspección; y los tribunales eclesiásticos no entrometan sus armas vedadas en asunto puramente de Estado que no les pertenece; pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras a la mofa, irrisión y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de la patria; entendidos de que en este caso no seremos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nación; aunque por la nuestra protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y veneración profunda a su carácter y jurisdicción en cosas propias a su ministerio.

9. Que siendo éste un negocio de la mayor importancia que concierne a todos y a cada uno de los habitantes de este suelo indistintamente, se publique este manifiesto y sus proposiciones por medio de los periódicos de la capital del reino, para que el pueblo, compuesto de americanos y europeos, instruido de lo que más le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones.

10. Que en caso de no admitirse ninguno de los planes, se observarán rigurosamente las represalias.

Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas, fundadas en principios de equidad natural, que os hacemos consternados de los males que afligen a la nación: en una mano os presentamos el ramo de olivo, y en otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramándose con enorme detrimento de la monarquía y con el objeto de mantenerla íntegra, durante la ausencia de nuestro soberano, toda es española.

¿Que impedimento tenéis que sea justo para examinar nuestras proposiciones? ¿Con qué podréis cohonestar la terca obstinación de no querer oírnos? ¿Somos acaso de menos condición que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de superior jerarquía a los reyes?

Carlos III descendió de su trono para oír a un plebeyo que llevaba la voz del pueblo de Madrid. A Carlos IV le costó nada menos que la abdicación de la corona el tumulto de Aranjuez; ¿y solo a los americanos cuando quieren hablar a sus hermanos, en todo iguales a ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar a balazos?

No hay pretexto con que podáis cohonestar este rasgo de mayor despotismo. Si al presente que os hablamos por última vez, después de haberlo procurado infinitas, rehusáis admitir alguno de

nuestros planes, nos quedará la satisfacción de habérselos propuesto en cumplimiento de los más sagrados deberes que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien.

De este modo quedaremos vindicados a la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares; pero en tal caso acordaos que hay un supremo severísimo Juez, a quien tarde o temprano habéis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus results y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para cuando el arpón de crueles remordimientos clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no deje lugar mas que a vanos y estériles arrepentimientos: acordaos que la suerte de América no está decidida; que las armas no siempre os favorecerán, y que las represalias en todo tiempo son terribles.

Hermanos, amigos y conciudadanos, abracémonos y seamos felices, en vez de hacernos mutuamente desdichados.

Dr. José María Cos.

Fuentes:

De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal. Gloria Villegas Moreno y Miguel Angel Porrúa Venero (Coordinadores) Margarita Moreno Bonett. Enciclopedia Parlamentaria de México, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura. México. Primera edición, 1997. Serie III. Documentos. Volumen I. Leyes y documentos constitutivos de la Nación mexicana. Tomo I. p. 92.

Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas 17 – 21. Tomado de: Archivo General de la Nación de México. Grupo Documental: Infidencias, CLXXX, f. 213-218.

DOCUMENTO 2

**El doctor Cos, al vecindario de Guanajuato, haciendo explicaciones
de cuál fue la causa de su movimiento.**

AVISO AL PÚBLICO.

17 de febrero de 1813.

Habitantes de Guanajuato: noticioso yo de que el gachupín Villalba había tenido el atrevimiento de hablar con desprecio de la tropa de Dolores empeñándose en ridiculizar el número de la gente, y armas asegurando que dentro de cinco días sería destruida, fue para mi de la mayor complacencia activar dentro del mismo termino una combinación presentando un falso ataque a esta

DON JOSÉ MARÍA COS – DOCUMENTOS RELACIONADOS

ciudad con el objeto de llamar la atención, y hacer salir refuerzos de Irapuato, y Silao, mientras nuestras tropas atacaban verdaderamente en el mismo día a León, y a Irapuato destituidos entonces de socorro.

Aunque para esta operación bastaba haber hecho avistar algunas avanzadas considerables; quise presentar mi tropa a vuestra vista por tres puntos distintos, para que vosotros, y nuestros enemigos observaseis por vuestros propios ojos, su fuerza, su exterior decencia, su disciplina, subordinación y valor, cualidades, que exigieron el que yo interpusiese toda mi autoridad para contener el furor de mis soldados, resueltos a entrar vigorosamente a la ciudad precisándome a descubrirles el plan, y hacerles ver que no era el ánimo atacarla, sino solamente entretenerla mientras nuestras tropas se apoderaban de Irapuato y León. Me lisonjeo de haber conseguido uno, y otro fin. Los ilusos de ese pueblo han visto que el ejército de mi mando no es chusma desordenada, ni cobarde, y saben muy bien, que las guarniciones de León, y de Irapuato quedaron debilitadas aquel día, y en proporción de ser invadidas por nuestras armas.

Supongo a la hora de ésta dichos pueblos en nuestro poder, por lo menos bien escarmentados. Nobilísimos americanos de Guanajuato ya raya sobre vuestro oriente el más bello crepúsculo del día suspirado de vuestra libertad; tened todavía un poco de paciencia, y confiad en nuestro constante desvelo, que dentro de breve la disfrutareis; no os dejéis alucinar con las supercherías de esos gachupines estúpidos, y mentecatos, que ni para mentir tienen talento.

Campo en Santa Rosa, 19 de febrero de 1813.

Doctor Cos.

Por mandado de su señoría ilustrísima y ausencia del secretario, Juan de Sein.

Un sello.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 3

El doctor Cos da parte a Liceaga del ataque a Guanajuato.

18 de febrero de 1813.

Aunque para el cumplimiento de la superior orden de vuestra excelencia bastaba entretener a Guanajuato con algunas avanzadas respetables, mientras nuestras tropas atacaban a Irapuato y León, quise presentar el día de ayer a la vista de aquellos vecinos una parte considerable de este ejército de mi mando por tres puntos distintos, ocupando yo el centro en Mellado, la izquierda el brigadier don Rafael Rayón y la derecha el coronel don José María Garza. Comenzó el fuego al amanecer, y se suspendió a las nueve del día en virtud de haber puesto los enemigos bandera parlamentaria en el fuerte de Mellado, a cuya vista intimé la rendición a la ciudad, dirigiendo al ayuntamiento y

corporaciones un manifiesto y planes de conciliación. Mientras se discutía el asunto hubo una perfecta cesación de hostilidades. La tropa se mantuvo en sus puntos todo el día en rigurosa formación militar.

Cuando se cumplió el término de tres horas que señalé para la respuesta, reclamé por ella; pero el comandante del fuerte aseguró bajo su palabra de honor a don Fernando Rosas, enviado por mí con el carácter de parlamentario, haberse convocado una junta plena, exponiendo ser muy corto el plazo para un negocio de tanta gravedad, y que esperaban las corporaciones diese prórroga al término prefijado, insinuando al mismo tiempo que se quebrantaban los derechos de guerra si no cesaba el fuego en otro punto, en donde por no haber llegado todavía la orden que dirigí, aún se mantenía con viveza. Para quitar toda sospecha de infracción por nuestra parte, mandé que a la oración de la noche se retirasen las tropas a distancia de dos leguas, manteniéndose respectivamente a la ciudad, en la misma posición que yo en este Real de Santa Rosa. Aún está pendiente el parlamento, y por medio de un aviso al público que he hecho fijar en las esquinas de Guanajuato advierto a sus habitantes que siendo este un asunto todo suyo, les toca también exigir la contestación, y a mí portarme en lo de adelante según los procedimientos de sus mandarines.

En esta acción no hemos padecido la mas pequeña desgracia, ni ha habido de nuestra parte una sola gota de sangre derramada.

Según informes indudables, el enemigo ha tenido veintitrés muertos y algunos heridos.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 4

Respuesta que el doctor don José María Cos da a “El Verdadero Ilustrador Americano”.

Acaban de llegar a mis manos hoy 19 de agosto los números 5 y 6 de un periódico de México intitulado: El verdadero ilustrador americano.

Sin temor alguno de equivocarme estoy muy persuadido, de que así éstos como sus anteriores, y los que les hayan seguido han sido reputados por los hombres sensatos, como unos fárragos indecentes llenos de despropósitos, de imprudencia, de dicterios insultantes y chocarrerías pueriles indignas de un hombre de juicio, que conducido por los sentimientos de la sana filosofía, procura desnudarse del espíritu perverso, de preocupación, de egoísmo, y de adulación vil, y revestirse de imparcialidad sabia para escribir al público en términos que aprenda, que el amor a la verdad y el deseo sincero de su ilustración sin mezcla de pasiones rateras y vergonzosas, son los que le impelen a escribir.

Si yo me quisiese portar en este asunto con menos exactitud que la que me es genial, sin degradarme a rebatir necedades me desembarazaría muy a satisfacción de los sabios, diciendo: que

para la buena aplicación de cualquier texto que se toma por epígrafe de una obra basta que haya cierta proporción y analogía; que nada de cuanto el ilustrador de México llama impugnación, y con que ensucia muchos pliegos de papel viene al caso que el ilustrador Americano tiene por objeto instruir al público acerca de los fines, motivos y circunstancias de la insurrección, y que cuando aquel se propone impugnarlo, o no entiende, o se hace desentendido del punto principal de controversia pendiente entre los dos pedidos beligerantes. Aquí no fundamos la justicia de nuestra causa en crueldades cometidas en América por los gachupines en tiempo de la conquista, ni en las vejaciones que ha padecido en el espacio de trescientos años, ni en las injusticias ni agravios atroces que han sufrido sus inocentes habitantes en los tres ramos que distingue de españoles, indios y castas.

Todos los que han escrito sobre esta materia, así en pro como en contra, se han entretenido en las ramas sin tomar el tronco, reduciendo sus asuntos, los unos a quejarse de los agravios que ha sufrido la nación, los otros a persuadir que ha disfrutado de todas felicidades, y que en vez de males ha recibido siempre continuos beneficios. Unos y otros se apartan demasiado del blanco principal a que deben dirigir sus miras. El ilustrador de México desviándose como ellos, del asunto, pretende enredarme en él, moviendo cosas que no vienen al caso. La disputa es sencilla y se contrae precisamente a la resolución de estas cuestiones: ¿Quién debe gobernar en América ausente el soberano, un puñado de hombres congregados en Cádiz que se han arrogado sobre ella la potestad real, o esta nación que es sui juris desde que desapareció el rey? ¿Hay en el mundo quien tenga jurisdicción alguna sobre la América no existiendo el soberano? ¿El pueblo de España es superior al pueblo de América, para apropiarse sobre él toda la autoridad y representación de la suprema potestad? ¿No tendrá la América la misma facultad que la península para formar sus juntas y gobernarse por sí sola? ¿El derecho natural y público que ha dirigido a España en su violenta crisis, es por ventura distinto del que debe regir en América?

Siendo partes integrantes o iguales de la monarquía América y España ¿llevaría a bien ésta que de aquí se le dictasen leyes, se convocasen cortes, se llamasen de allá quince o veinte diputados para formar un congreso de doscientos criollos a fin de establecer la constitución que debiera regir toda la monarquía? Para esto no es necesario disputar cabilosamente, si los americanos han sido bien o mal tratados, si están o no colocados en puestos distinguidos, si los indios y castas pagan o no tributo, si los naturales de este país han sido mirados de esta o de la otra suerte. Para la exacta aplicación del texto de Tácito, basta que la nación en las presentes circunstancias haya usado de los medios más opresivos, injustos y degradantes. Yo protesto que tratando de manifestar la justicia de la insurrección, no entraré jamás en discusión formal con nadie sobre aquella materia, considerándola como inútil o de poca conducencia. Así por esto como porque yo no estoy tan ocioso como el ilustrador de México; después de haberse escrito obras enteras sobre el derecho de los españoles en estas posesiones, sobre las hostilidades cometidas por ellos en el tiempo de la conquista, sobre el trato que han dado siempre a sus colonos, sobre el mal uso que han hecho de sus buenas cualidades, sobre el abandono con que han visto un país que sólo han considerado como un manantial inagotable de oro y plata para fomentar su insaciable codicia, y sobre otros muchos puntos en que ha habido sus impugnaciones y debates, como en todas cosas, no es mi ánimo empeñarme demasiado en demostrar la palpable justicia con que los americanos se quejan de las crueldades, vejaciones, ultrajes y agravios atrocísimos que les han inferido los gachupines en el espacio de tres siglos, aunque diré lo bastante para rebatir las objeciones del impugnador; pero sí pienso patentizar hasta la última evidencia que el texto de Tácito está tan bien o mejor aplicado a los americanos, atendida a su actual infeliz situación, que a los romanos en tiempo de Domiciano,

cualquiera que haya sido su suerte desde la conquista hasta el principio de la revolución.

Dando de barato que la América hubiese sido felicísima bajo la dominación del antiguo gobierno, es constante que desde la invasión de la metrópoli por los franceses, se hollaron sus legítimos derechos: que aunque desde aquel tiempo pudo haber reasumido en sí la soberanía, y puesto en ejecución la facultad de mandar en este hemisferio, conser-vándole por sí misma a su verdadero dueño, sin intervención de gente que por tantos títulos le era sospechosa, se le quiso obligar a que reconociese un gobierno arbitrario, a que prestase obediencia a unas autoridades intrusas, constituidas a su antojo, y que sin otro derecho que el de la usurpación y despotismo, querían llevar el nombre, la voz, y la representación del soberano sobre las Américas: que para tan inicuos fines no se omitió superchería ni diligencia alguna, burlándose del candor y suave índole de unos vasallos que en todos tiempos han dado las mas irrefragables pruebas de su fidelidad, y a quienes ha bastado el nombre del rey para prestarse gustosos a cuanto se les ha exigido. y últimamente, que a pretexto de providencias de precaución comenzó a velarse severamente sobre la conducta privada de los americanos, provocando los gachupines la separación de bandos con mil inectivas insultantes que a cada paso les hacían; con recoger las armas que compraban a cualquier precio, para quitarlas de las manos de los criollos; con manifestar en todas sus operaciones una suma desconfianza; y con juntarse frecuentemente en conven-tículos secretos a asuntos que procuraban ocultar a los hijos del país: se pusieron espías vigilantísimas, y comenzaron las delaciones, los procesos y las persecuciones contra el criollismo, sin excepción de sexo, edad, condición, carácter ni dignidad.

Dióse la voz en Dolores, declaróse la guerra, y desde entonces ha seguido una serie no interrumpida de muertes, de proscripciones, de presidios, de robos, de todo género de males con que se ha procurado afligir a la nación. Si ese ilustrador mexicano fuera hombre despreocupado y de buena fe, sin haber salido de México, ni acercádose a las divisiones europeas que andan de operación devastando el reino por todas partes; con sólo las noticias que por datos indubitables se reciben en aquella capital, y se deducen con evidencia de los papeles públicos que allí se imprimen por orden de aquel gobierno, tendría lo bastante para convencerse de la sevicia destructora de esos bárbaros caribes, que ha circulado sin cesar por las ciudades, villas y lugares de este continente, causando estragos más formidables que los que las épocas turbulentas de los siglos crueles, como el de Domiciano, presentan a la imaginación.

No podría dudar un solo momento que los americanos en general están hoy día, no sólo reducidos al ínfimo grado de esclavitud, sino confundidos con los animales cuadrúpedos o con los insectos reptiles: sabría que nuestros enemigos entran en lugares indefensos, y sin distinción quitan la vida a cuantos americanos encuentran hasta saciar su rencor y su cruel venganza, derramando a raudales la sangre de los inocentes: que más de una vez han visto pasar los ejércitos de esos que tienen el atrevimiento de llamarse tropas del rey por los campos de labradores, y entretenerse en matar a balazos esta gente virtuosa y sencilla, ocupada en el trabajo de segar su trigo y sembrar su maíz: que a pretexto de insurgente con más facilidad se mata en el día a un hombre que a un perro, sin inquisición, sin examen, sin formalidad alguna judicial, sin oírlo ni permitir que hable una sola palabra en su defensa, bastando para esto la circunstancia de ser criollo, y el antojo del gachupín que manda una tropa de mercenarios asesinos, que incendian y destruyen pueblos enteros, que devastan las provincias más feraces y ricas, que reducen a la última miseria familias numerosas, privándolas de todos su haberes con saqueos espantosísimos, y dejándolas sin arbitrios de subsistir: que roban los templos sin perdonar los vasos sagrados, ni dejar de extender sus manos sacrílegas a las imágenes más augustas para despojarlas cuando advierten que están adornadas de alhajas de

valor: que convierten las iglesias sacrosantas en cuarteles donde por lo regular se aloja su oficialidad, y convierten los cementerios en caballerizas y lupanares: que por efecto del odio implacable que profesan a los eclesiásticos americanos, los aprisionan de su propia autoridad, los llenan de improperios y baldones, los hacen caminar a cintarazos amarrados en cuerda con gente plebeya, y aun se han visto curas muy respetables atados a un poste o a la picota¹ en la plaza pública, y permanecer en esta vergonzosa postura muchas horas, mientras se ha dispuesto el ejército para marchar.

Miraría con horror ese pretendido ilustrador, si fuese más religioso que falso político, el escandalosísimo sacrilego y execrable bando de 25 de junio, en que escudado el infernal Venegas con el voto de catorce individuos de su diabólico acuerdo, casi todos gachupines, congregados a decidir en causa propia y muy prevenidos a complacer al tirano, comete el inaudito atentado de despojar a los eclesiásticos de su inmunidad sagrada, autorizándose a cualquiera (como dice el venerable clero secular y regular de México en su representación dirigida a aquel cabildo) no sólo para prenderlos y juzgarlos, sino lo que es más para quitarles arbitrariamente la vida con asombro y escándalo del universo. Se hubiera estremecido ese supuesto ilustrador al saber que antes de la publicación de este bando había ya procedido Trujillo en Valladolid quitar públicamente la vida en un cadalso al padre Salto, sacerdote venerable por su notoria virtud, y cuyo candor y conocida sencillez lo ponía a cubierto de cualquiera agresión que no fuera derivada de un corazón feroz, sediento de sangre americana y de la persecución del clero. Sabría que los individuos que componen esos ejércitos que tanto decantan su disciplina, y la regularidad de sus procedimientos, desahogan furiosamente su lascivia con mujeres de todas clases, y los padres de familia maniatados, y aguardando por instantes la muerte, tienen que presenciar el horroroso espectáculo, más sensible que la muerte misma, de la violación de sus tiernas hijas, y los maridos el abuso indigno de sus mujeres que se hace a su vista: que estas iniquidades escandalosas y sin semejanza en nuestro suelo, no sólo se consienten sino que se autorizan por los comandantes, siendo ellos los que decretan la ejecución de los homicidios y robos, y los que proveen de mujeres a las tropas para impedir la desertión de los soldados con tan detestables alicientes: que no contentándose su infernal furor con privar a los pueblos de todos los socorros temporales, les quitan también los espirituales, arrancando violentamente a los párrocos del seno de sus feligresías, y trasportando a todos los eclesiásticos a los países invadidos por ellos, con el maligno objeto de dejar los rebaños de Jesucristo privados de sus pastores, del uso de los sacramentos, y de todos los auxilios de religión y de piedad que la iglesia proporciona a sus hijos en todos tiempos, y que en los presentes desgraciadísimos son un manantial de consuelos para todo cristiano, y especialmente para una multitud de almas justas que en esta revolución se encuentran errantes y esparcidas acá y allá en diferentes lugares y pueblos, las cuales esos bárbaros enemigos de Dios y de los hombres no saben respetar, reconocer, ni apreciar: que no sólo ejecutan la muerte corporal de cuantos americanos pueden haber a las manos, sino que también desean, y en cuanto está de su parte procuran su eterna condenación, y al efecto los sacerdotes gachupines que los acompañan, se niegan a dar la absolución a los insurgentes que en el artículo de muerte la piden con ansia, y con todas las demostraciones de verdaderos penitentes. ¡Inhumanos! ¡cruels! ¡irreligiosos! ¿Es esto lo que prescribe la doctrina adorable del evangelio que tanto decantáis para deprimir a los americanos y seducir a los ignorantes, haciéndoles creer que los insurgente son herejes, que ninguna consideración se debe tener hacia ellos, por cuanto ni aun los vínculos de prójimos con que antes se unían a vosotros, existen en el día, que son incapaces de sacramentos, y que es imposible que un insurgente se salve? ¿Qué? el pecado de levantarse contra los gachupines es tan irremisible en vuestro concepto, que vosotros que llamabais antes de ahora desde los púlpitos con un crucifijo en la mano a todos los pecadores indistintamente, alentándolos a

pedir misericordia, por muchos y muy enormes que fuesen sus pecados, aunque hubiesen pisado el cuerpo y sangre de Jesucristo en el adorable sacramento del altar, aunque hubiesen negado todos sus misterios, y apartándose enteramente de la fe con desprecio de los instrumentos más sagrados de la religión etcétera asegurándoles, conforme a la doctrina del mismo salvador, que con un solo pequé de corazón quedan borrados todos los pecados, y el hombre restituido a la gracia de Dios: es tan grande digo, el pecado de levantarse contra la tiranía, que por más que clamen por confesión los pobres insurgentes a la hora de la muerte, la respuesta que merecen oír de vuestra boca en aquel terrible trance, es: que te lleven los diablos.

¿Qué? ¿Vosotros sois un objeto más sagrado que Jesucristo, pues cuando es ofendido este divino redentor, vosotros mismos facilitáis al pecador el perdón de sus culpas, proporcionándole todos los medios de reconciliación en los auxilios de la iglesia, y en sus ministros; pero cuando os creéis ofendidos en vuestras personas, cerráis los templos, hacéis desaparecer de los lugares santos a los sacerdotes, priváis a los fieles de todo pasto espiritual, les negáis el último socorro que encarecidamente os piden como cristianos, y vociferáis que los insurgentes no pueden salvarse? ¡Santo Dios! ¡Hasta dónde llega a precipitar a los hombres el fanatismo cuando se hayan dominados de su amor propio, de su orgullo, de su ambición, y de su sórdida codicia! Antes de ahora los frailes gachupines a quienes el vulgo honraba con el epíteto de padres santos, porque no los había visto en ocasión de dar pruebas de sus verdaderos sentimientos, estando metidos en el rincón de sus conventos, provistos superabundantemente por medio de las contribuciones de los fieles, de un repuesto inmenso de cuanto el hombre puede necesitar para mantenerse con lujo, entretenidos en ejercicios de piedad, y en construir figuras de condenados y condenadas, y otros instrumentos de que usan devotamente en sus misiones, concluían su sermón convidando al auditorio a hacer un acto de contrición en estos términos: decid conmigo, Señor mío Jesucristo etcétera; pero en el día la materia de sus discursos oratorios son execraciones y maldiciones, haciendo en su conclusión igual convite a los fieles: decid conmigo: malditos sean los insurgentes, maldito sea fulano y citano, que Dios los confunda en los infiernos, maldita sea la tierra que habitan los insurgentes etcétera. ¡Ingratos! ¡desconocidos a los beneficios que recibís del país que os sustenta sin necesitaros! ¿Para qué os ha menester la América que tan generosamente ha sufragado los gastos de vuestra conducción desde España, cualesquiera que sean los servicios que ponderáis haber hecho en tiempo en que la abundancia de sacerdotes hijos del país, califica de superflua vuestra presencia?

¿Y por qué no tratáis de ausentaros de un reino que tanto aborrecéis y maldecís? ¡Hipócritas! ¡Falsos devotos! ¡Cuál era el tiempo de haber manifestado vuestra verdadera virtud, sino éste en que tratándose de un asunto puramente político debierais haber reprimido vuestro amor propio, vuestro orgullo vuestra preocupación por el paisanaje, y la demás pasiones que habéis desplegado escandalosamente a la faz del orbe, las que os ha desconceptuado aun para con el vulgo ignorante que se retrae en el día de frecuentar vuestros confesionarios, vuestros templos, y aun de oír vuestra predicación, mirándoos con la justa desconfianza que debe inspirar la idea de enemigos y no de padres santos que tiene ya concebida de vosotros?

¿En qué distinto concepto estaríais para con la nación americana si en vez de llevar al lado de vuestro santo Cristo de bronce un par de pistolas y un sable con que habéis sacrificado muchas víctimas, sin tener embarazo en celebrar con vuestras manos tenidas de sangre americana, el incruento sacrificio de paz y de reconciliación entre Dios y los hombres, os hubierais reducido al retiro de vuestro convento, satisfechos de que este asunto no hablaba con vosotros, de que se os suponía abstraídos enteramente de negocios seculares, destituidos de pasiones tan criminales como

las que habéis manifestado, y allí os hubierais portado con aquella imparcialidad cristiana que está muy distante de conducirse por intereses personales, y de profanar las funciones del ministerio santo?

El inevitable dolor que causa en una alma sensible la íntima persuasión de la irregularidad de unos procedimientos tan ajenos de la moral cristiana, me ha hecho traspasar los límites de la mediocridad de mi estilo, y desviarme un poco de la rutina que me propuse seguir sobre éste, y sobre el anterior asunto en que se pudiera decir mucho más, si no se necesitase para esto escribir volúmenes enteros, y si no temiese que acumulando crímenes, todos verdaderos, se creyese por alguno era poco impuesto en los asuntos de la insurrección, exagerada esta relación.

Mas convirtiendo las miras al blanco principal; si los gachupines tratan de privarnos hasta el uso de nuestra religión: si sus ministros y corporaciones enteras llevadas de la pasión del paisanaje se han declarado atroces enemigos nuestros, y nos hostilizan de todos modos: si los asesinatos, los robos, los adulterios, los estupros, los incendios y devastaciones, las vejaciones y ultrajes, y cuantos crímenes conducen a aniquilar americanos, andan a cara descubierta; y autorizados por jefes inmortales: si a trueque de no dar oído a las pretensiones de la nación, por efecto de un despotismo sin límites, se pretenden que mueran todos o la mayor parte de los hijos del país en una guerra cruel, sanguinaria, rencorosa, y desoladora, cuyo solo motivo hubiera sido bastante en gobierno justo y suave para haber dado ya principio a las negociaciones pregunto, ¿Domiciano trataría peor a sus vasallos?

Bien sé que el pretendido ilustrador mexicano se desembarazará diciendo que estas son imposturas y calumnias; pero en una lid intelectual, negando los principios y hechos inconcusos, está por demás el disputar; y toda la controversia se reducirá entre este individuo y yo, a desmentirnos mutuamente. Los hechos de que he hablado son evidentes y públicos, sucedidos no una u otra vez, ni en el rincón oculto de alguna casa, sino a la faz del orbe, y que no cesan de verificarse con frecuencia. A vosotros mismos, enemigos declarados de la nación americana, que habéis sido cómplices en la ejecución de estos atentados, y habéis andado de operación en esas tropas que llamáis del rey, a vosotros pudiéramos constituíros jueces árbitros para la decisión de esta disputa, si no conociésemos que aunque estáis íntimamente persuadidos de la verdad, por un testimonio secreto de vuestra conciencia, jamás la confesaréis, pero nos recrea la satisfacción de que al tiempo de leer estos renglones, la majestuosa fuerza de la misma verdad obrando imperiosamente en vuestro espíritu, os hará temblar con el irresistible convencimiento de vuestros crímenes. Vosotros también, pueblos numerosísimos de América, que habéis presenciado estas escenas sangrientas, sabéis muy bien que lejos de exagerar me he portado con mucha moderación, y tendréis acaso que acusarme de poco fiel por haber omitido muchos pasajes que os vienen a la memoria cuando oís esta narración. Últimamente, los caminantes que transitan por todos los lugares de este hemisferio, ven frecuentemente los estragos de la desolación.

Discurriendo por los lugares grandes y pequeños de América, se ven con claridad los vestigios, unos recientes y otros antiguos de la crueldad hispano-europea. Aquí se presenta una rancharía toda quemada y enteramente destruida, y de entre unas breñas se ve salir a pedir limosna al pasajero, una mujer, que rodeada de pequeños hijos desnudos, y preguntada sobre su suerte, responde con un torrente de lágrimas: “¡ah señor! ve usted aquel caserío arruinado? Era la casa de mi habitación, pero vinieron los gachupines, arcabucearon a mi marido, a tres hijos, y a todos nuestros criados, con los demás vecinos del lugar, los cuales fiados en su inocencia, se quedaron aquí, cuando llegaron esos hombres, y sin darles oído les quitaron la vida; al presente vivo en estas barrancas y me mantengo de las limosnas de los pasajeros.” Allá se ven pueblos enteros en

donde a excepción de tres o cuatro casas se advierten todas las demás incendiadas y en sus plazas y calles se observa todavía humeante la sangre de los americanos. Mas allá al acercarse alguna división de nuestros ejércitos a las villas y lugares se les rodea la gente del pueblo, y con las lágrimas en los ojos dirigiendo la palabra al que comanda, o a algún eclesiástico si se encuentra, lo hace presente las vejaciones y ultrajes que ha sufrido de los enemigos, y el haberse llevado a su cura y demás sacerdotes, saqueando los vasos sagrados, y todas las alhajas de las iglesias, y cerrando los templos, o quemándolos, presentando criaturas de dos o tres meses de edad, sin haber recibido la agua del bautismo, y citando mil ejemplares de personas muertas sin confesión por falta de todo socorro espiritual, de que les han privado los bárbaros enemigos de sus cuerpos y de sus almas.

Esas haciendas, esas posesiones, esos pueblos, y todos esos países de delicia que tanto exagera el supuesto ilustrador para probar la felicidad de los americanos, no presentan en el día más que escenas lúgubres que arrancan lágrimas de dolor al que tiene un tantico de religión y de humanidad, y le hacen concebir deseos vivísimos de vengar con el total exterminio de esos advenedizos desgraciados, los insultos hechos a una nación generosa, que los ha abrigado en su seno, los ha colmado de beneficios, les ha tolerado sus maldades, y les ha tributado honores, que muchos de ellos están muy distantes de merecer por su baja extracción, por haber venido al reino sin las licencias necesarias, contraviniendo en esto a las reales cédulas que lo prohíben, fugitivos de la justicia que los persigue en su patria, o de la vergüenza que les resulta de los afrentosos castigos que en ella han sufrido por sus delitos, o escapados de los presidios, de las cárceles, etcétera.

Vuelvo a preguntar, Domiciano que se entretenía en jugar los dados y matar las moscas de su palacio, ¿trataría peor a sus vasallos? Pero no son sólo éstas las calamidades que están padeciendo los americanos, y que los constituye en el ínfimo grado de la esclavitud. Yo me traslado con la consideración a los países oprimidos por los tiranos, y veo a mis hermanos infelices destrozados de sospechas, asaltados de delaciones, sin seguridad, sin confianza, siempre sobresaltados, temiendo de un instante a otro ser sorprendidos de una ronda, conducidos a la prisión, y de allí al último suplicio.

Esas juntas del espionaje, de seguridad y de policía con sus reglamentos mucho más insufribles que los que dictó Murat en Madrid: esos premios para los delatores, el gusto con que se oyen las denuncias aunque sean infundadas, esa facilidad para aprender y proceder por fruslerías, y todas las providencias malignas dictadas con el objeto de perder a los ciudadanos, los despoja enteramente de su verdadera libertad. Una guiñada de ojo, una expresión equívoca, el poner el semblante triste o alegre en ciertas circunstancias han ocasionado severos castigos, largas prisiones y procesos muy dilatados, y hecho formar a los hombres de bien el verdadero concepto de ser preferible la suerte de hallarse cautivos en Argel, a la de súbditos del gobierno de México.

La prevención con que están los jueces para sacar delincuentes a los acusados les sugiere la enorme maldad de alterar sus declaraciones. Este perverso ardid causó la muerte al licenciado Ferrer, porque Bataller y otros de su reales se empeñaron en que se verificase; sin embargo de que según su causa y según su verdad él era inocente como es público, y como afirman los que ellos tienen por verdaderos culpados que están con nosotros unidos a nuestro partido; siendo lo más notable, que con el mayor descaro, y sin manifestar un átomo de vergüenza ni honor para acabarse de burlar de la humillación americana se hiciese imprimir en el diario de México la noticia del proceso que forjaron a su justicia antojo contra un hombre que no podía desmentirlos. El ciudadano en el día no es dueño de su caballo, no es dueño de su dinero, no es dueño de su plata labrada ni de sus alhajas, no es dueño de su casa, no es dueño de su hacienda, no es dueño de su voz, ni de sus acciones naturales, porque de todo se ha hecho una rigurosa exacción, y hasta el semblante, el gesto, y el sonido de la voz es necesario que vayan medidos con particular estudio para evitar una

desgracia; entretanto que los gachupines charlan y producen con desembarazo cuanto les ocurre, aunque sean herejías formales, y cosas abiertamente contrarias a Fernando VII y al estado. ¿Pues dónde está la igualdad de los conciudadanos, sin la cual no pueden ser libres? ¿por ventura las leyes obligan solamente a los criollos, y no a los gachupines? La exclusión de penas y de gravámenes, los privilegios de que éstos disfrutaban para hablar, para insultar, para disponer a su antojo, y para formar conventículos en que tratar secretamente los asuntos del día, cosa que a un americano lo haría reo de pena capital: ¿no son bastantes motivos para quejarnos de que estamos sumergidos en el fuego de la esclavitud? En el día, un gachupín por resentimientos personales da la muerte a un criollo, y se disculpa con decir: lo maté por insurgente; pero un criollo no puede por los mismos motivos reconvenir con palabras duras a un gachupín, sin que éste, escudado con su gobierno inicuo levante la voz orgulloso para increparle ¿siendo yo español europeo se atreve usted a producirse de este modo?

Ves un insurgente ¡ah! que es insurgente, que la religión, que las excomuniones, que el rey, que la patria, que ahorquen a éste. Valga la verdad: el mismo ilustrador mexicano, por más preocupado que esté, siente dentro de su corazón que se ve más de una ocasión precisado a callar mal de su grado, y a condescender en muchos lances con manifiestas injurias. Pregunto por tercera vez: ¿Domiciano tenía a sus vasallos en mayor opresión que la que se manifiesta de todo lo expuesto? Es claro que no: luego el texto de Tácito en todo su rigor cuadra perfectamente a nuestra situación. Es tan conocida ésta en Europa, en cuyos cuatro ángulos han resonado nuestras justas quejas, que las naciones cultas no han cesado de hacer invectivas contra el despotismo del gobierno hispano-europeo, y de recomendar con elogios la nación virtuosa, dócil, y humilde que la reconoció en ausencia del soberano, debiendo desde que recibió las primeras noticias del trastorno del trono haber declarado su independencia en que no hubiera hecho más que conformarse con el ejemplo de las provincias de España que no quisieron sujetarse a la junta Central, cuya instalación no se hizo con el objeto de que se apropiase la suprema potestad, sino con el de deliberar, discutir y proponer el género de gobierno que había de regir durante el tiempo de la cautividad del rey; pero congregados ya los centrales conocieron que el asunto estaba concluido sin trabajo, y muy a satisfacción suya decretando, que ellos eran los que habían de mandar: se dieron el título de majestad, y atribuyéndose la representación del monarca comenzaron a dictar órdenes, que las Américas acostumbradas a obedecer y callar, recibieron ciegamente, contribuyendo en gran manera las mentiras y supercherías que al efecto se formaron en España, y aun en este continente para acabarse de burlar de la sinceridad y buena fe de una nación nada instruida en materias políticas. Lea el ilustrador mexicano un papel recién impreso en Cádiz, intitulado: “Comercio libre vindicado de la nota de ruinoso a la España, y a las Américas,” y verá que entre otras cosas dice en sustancia el autor “que la mezquindad con que se ha tratado a los generosos americanos en tiempos tan críticos para la madre patria, la desconfianza con que se les ha mirado, privándoles de la facultad que por derecho natural tiene todo ciudadano de inquirir, de hablar, y de discurrir sobre asuntos que conciernen a su propiedad, a su seguridad, y a todas sus personalidades, cuando los habitantes de la península gozan de plena libertad para criticar, para hacer objeciones al mismo gobierno, para escribir sin embarazo y hacer imprimir sus pensamientos a la faz del orbe, ha constituido a esta desgraciada nación en el ínfimo grado de la esclavitud, y dióle un funesto derecho para aplicarse en toda su extensión el texto de Tácito “¿No es vergüenza que imprimiéndose esto en España a vista de aquel gobierno, y con el aplauso general de los sensatos con que ha sido recibido en todo el mundo dicho papel, un vil criollo en México esté empeñándose en persuadir con despropósitos que esto es impostura y calumnia, y que en ningún tiempo han estado deprimidos los americanos, sino que siempre han gozado, y gozan actualmente del más sublime grado de libertad?

Es menester tener un alma muy baja, muy amoldada a la servidumbre, demasiado dispuesta a arrastrar las cadenas, o insensibles a los grillos, y al yugo fatal, para negar que están sufriendo los americanos todos los horrores del ínfimo grado de la esclavitud. Pero nada de esto es extraño en el señor Beristáin, cuyo carácter es bien conocido, y se manifiesta sobre manera en el mismo modo de impugnarme.

Hasta aquí es claro que yo le he contestado, ciñéndome a los límites que prescribe la urbanidad y política, muy conformes a mi nacimiento, y a los principios de mi educación.

Mas como sería muy extraño, que un americano libre muy distante del aire corrompido de bajeza y abatimiento que se respira entre los opresores, dejase de hablar con la energía, y tono de intrepidez con que deben despreciarse los enemigos, y anduviese ahora con consideraciones a una museta negra de un enemigo público de la patria, que en su cuerpo, en sus pensamientos, y quizá en todas sus cualidades tiene tanta analogía con el canónigo Gil Pérez, y que pretende, como todo mentecato traidor, tratar con altanería a los insurgentes, para engañar a cuatro bobos, quiero divertirme con él; patentizándole los defectos de su destemplado discurso, y entretener al público haciéndole ver, que me es muy fácil contestarle en su propio estilo.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 5

Aviso publicado por el doctor Cos, sobre la situación que guarda el país e individuos que forman el congreso.

AVISO AL PÚBLICO

1° de marzo de 1814

El Supremo Congreso Nacional, ha aumentado el número de los señores vocales a dieciséis según la adjunta lista en que se expresan sus nombres.

El mismo cuerpo supremo ha tenido a bien reasumir el poder ejecutivo por medio de una diputación compuesta de cinco señores vocales, a fin de conservar la unidad necesaria para que no se choquen, ni embaracen las autoridades.

Con este sabio decreto resultado feliz de la prudencia, y patriotismo, que caracteriza a los miembros de aquel augusto cuerpo, quedan extinguidas hasta las más remotas simientes de discordia, y anarquía con que los enemigos de la exaltación, y felicidad nacional, procuran intimidar a los conciudadanos débiles, para que desistan de cooperar a la consecución de la libertad americana.

No por eso quedarán expuestos los pueblos a sufrir el intolerable yugo del despotismo; pues

aunque han de ser miembros del cuerpo legislativo, los depositarios de la fuerza armada, durante aquella comisión, no tendrán voz activa en el congreso, estarán sujetos a dar cuenta de sus operaciones, y se les podrá reprender en los excesos, que tal vez cometan, para lo cual le queda a todo ciudadano el recurso legítimo de elevar con justificación sus quejas al cuerpo legislativo, en quien residirá siempre la plenitud de poder, como que representa la soberanía del pueblo.

Para afianzar estas sólidas bases de la felicidad común están de acuerdo todos los jefes militares, empezando por el serenísimo señor generalísimo, cuyo ejército aunque situado en diversos puntos del sur existe; y existe, con el mismo valor, y energía de siempre, a pesar de los esfuerzos enemigos, y a pesar también del funesto espíritu de anarquía que aún se atreve a derramar su venenoso aliento por boca de aquellos desnaturalizados americanos, que vil, y criminalmente desean anteponer a sus comodidades personales al interés augusto de cuatro millones de habitantes. Pero ¡ay! de aquellos malvados, que no depongan tan depravadas ideas.

El excelentísimo señor capitán general licenciado don Ignacio Rayón, que por el oriente de México ha vuelto a abatir la orgullosa cerviz del enemigo, trabaja con actividad, para realizar los benéficos planes, junta un ejército numeroso y valiente, que en breve será el terror del decantado coloso español.

Para zanjar una línea de comunicación entre nuestras armas y las de los Estados Unidos, por disposición del supremo congreso, me dirijo al norte, y espero realizar cuanto su merced me tiene prevenido ayudado de los héroes, que se han hecho formidables a los esclavos que pelean por esclavizar, y hacer más infeliz a su patria.

En una palabra, todos los espíritus se vuelven hacia el heroísmo, la concordia y unidad, ¡pueblos de la América alentaos! ¡soldados hijos de la patria volved a la pelea! perezca de una vez la tiranía, y conquistemos de una vez la independencia, el honor, y la libertad común.

Supremo Congreso Nacional:

Presidente, excelentísimo señor capitán general doctor don José María Liceaga.

Vicepresidente, excelentísimo señor licenciado don Carlos María Bustamante.

Excelentísimo señor licenciado don Ignacio Rayón.

Excelentísimo señor doctor don José Sixto Verduzco.

Serenísimo señor don José María Morelos.

Excelentísimo señor teniente general doctor don José María Cos.

Excelentísimo señor licenciado don Manuel Crespo.

Excelentísimo señor licenciado don Manuel Herrera.

Excelentísimo señor licenciado don Manuel de Alderete y Soria.

Excelentísimo señor don Andrés Quintana.

Excelentísimo señor licenciado don Cornelio Ortiz de Zárate.

Excelentísimo señor licenciado don José Sotero de Castañeda.

Excelentísimo señor licenciado don José Ponce.

DON JOSÉ MARÍA COS – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Excelentísimo señor doctor don José Argandara.

Excelentísimo señor doctor don José San Martín.

Excelentísimo señor don Antonio de Sesma.

Secretarios

1º Excelentísimo señor licenciado don Cornelio Ortiz de Zárate.

2º Señor don Carlos Henríquez del Castillo

Generalísimo de las armas

Serenísimo señor don José María Morelos.

Intendentes de provincia

De Oaxaca, señor don José María Murguía.

Tecpan, señor don Ignacio Ayala.

México, señor don José María Rayón.

Puebla, señor don Antonio Pérez.

Veracruz, señor don José Flores.

Valladolid, señor don Pablo Delgado.

Guanajuato, señor don José Pagola.

Comandantes Generales

De Tecpan y Oaxaca, excelentísimo señor capitán general licenciado don Ignacio Rayón.
Michoacán y Guanajuato, excelentísimo señor teniente general doctor don José María Cos.

Puebla y Veracruz, excelentísimo señor teniente general licenciado don Juan Nepomuceno Rosains.

Vicario general castrense

Excelentísimo señor vocal doctor don José San Martín,

Canónigo lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Oaxaca.

Nota la presidencia, y vicepresidencia se sortea cada tres meses.

Cuartel general en la Ciénega y marzo 1 de 1814.

Doctor José María Cos.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 6

Proclama del doctor Cos a los soldados vencedores en la acción de la estancia de Corrales.

5 de mayo de 1814

El doctor don José María Cos, vocal del supremo congreso, teniente y comandante general de estas provincias a los soldados de la villa de los Reyes. Conciudadanos ilustres, vencedores de Cuellar y Arango, mi corazón distraído con ocupaciones gravísimas y difíciles, se ha movido de tierna complacencia, al leer la noticia de vuestro completísimo triunfo, obtenido en el campo de los Corrales contra los enemigos.

Yo he hecho resonar vuestras glorias en todas las provincias de mi mando, haciendo que se solemnicen con extraordinarias demostraciones de júbilo y elevándolas a noticia de su majestad el Supremo Congreso Nacional, y de su alteza serenísima para su debida recompensa en tiempo oportuno.

Permitidme que os rinda las más expresivas y afectuosas gracias, por vuestro entusiasmo patriótico, y que en demostración de mi reconocimiento en uso de las amplias facultades que me son conferidas, os condecó en nombre de su majestad con el distintivo de una flor encarnada, que llevaréis sobre el lagarto del brazo derecho esperando para lo sucesivo continuados y gloriosos triunfos de vuestro valor, y el digno jefe que os comande.

Cuartel general de Uruapan, y mayo cinco de mil ochocientos catorce.

Doctor José María Cos.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 7

Aviso al público por el doctor Cos, comentando de una manera favorable a la independencia de América el estado político de la España.

AVISO AL PÚBLICO

Junio 19 de 1814

En gaceta, y otros impresos del gobierno enemigo, se avisa de la restitución de Fernando VII a España, en virtud de un tratado, de paz, con Napoleón celebrado, en Valencey, a 11 de diciembre de 1813 por los plenipotenciarios conde de Lafores, y duque de San Carlos, de dichos papeles

DON JOSÉ MARÍA COS – DOCUMENTOS RELACIONADOS

públicos consta que este tratado, contiene varios artículos contra la constitución, y otros que se dirigen a romper la alianza con la Gran Bretaña; que la regencia noticiosa de la aproximación del rey puso un decreto conforme al de las cortes, de 10 de enero de 1811, y al artículo 173 de la constitución, en que está sancionado que no ni se le rinda obediencia hasta que en el seno del congreso preste el juramento, prescrito, en dicho artículo; Todo lo cual, se contenía, en el pliego que le entregó el general Copans.

En Gerona, a 24 de marzo del presente año.

Debiendo Fernando despreciar, la constitución para sostener el tratado, con Napoleón, y estando la regencia, resulta, a sostenerla inviolablemente se siguen unas guerras intestinas, entre el rey, y las cortes que según noticias están ya comenzadas; se sigue que Inglaterra ha de sostener el partido de las cortes como un apoyo de su alianza con España, y se sigue que para todo trato se asegure, con anticipación del pago de la deuda, que España ha contraído con ella en el tiempo de la guerra, con el francés, apoderándose de Cádiz, y otras plazas, y tomando de antemano todas las precauciones hostiles para realizar oportunamente, la interceptación de los mares, el comercio libre con las Américas, y una decida protección a favor del partido americano contra los españoles facciosos, de este, continente, por último, la restitución de Fernando VII a España escoltado por tropa francesa bajo la protección de Bonaparte, y con las circunstancias, con que se ha verificado, es la cosa más funesta que puede haber sucedido a España así como es el acontecimiento más favorable a las independencias, de las Américas, esto es lo que se ha mandado repicar iluminar y festejar en este reino, como noticia plausibilísima para embarcar a los estúpidos americanos; gachupines, insensatos ha llegado ya el momento de vuestra total destrucción, dentro de muy pocos días verá el mundo vuestra ruina y las glorias de una nación a quien habéis ultrajado.—

Cuartel general en Teretan, y junio 19 de 1814.

Doctor José María Cos.—

Es copia.—

Señor coronel Juan Bautista Delgado.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 8

**El doctor Cos publica un aviso contra la restitución
de Fernando al trono.**

Aviso al público.

19 de julio de 1814.

En gaceta y otros impresos del gobierno enemigo se avisa de la restitución de Fernando 7º a España en virtud de un tratado de paz con Napoleón, celebrado en Valencey a 11 de diciembre de 1813 por los plenipotenciarios conde de la Foret y duque de San Carlos.

De dichos papeles públicos consta que este tratado contiene varios artículos contra la Constitución, y otros que se dirigen a romper la alianza con la Gran Bretaña. Que la Regencia noticiosa de la aproximación del rey, puso un decreto conforme al de las Cortes de 1º de enero de 1811 y al artículo 173 de la Constitución en que está sancionando que no se reconozca al rey, ni se le rinda obediencia, hasta que en el seno del congreso preste el juramento prescripto en dicho artículo.

Todo lo cual se contenía en el pliego que le entregó el general Copons en Gerona a 24 de marzo del presente año. Debiendo Fernando despreciar la Constitución para sostener el tratado con Napoleón, y estando la Regencia resuelta a sostenerla inviolablemente se siguen unas guerras internas entre el rey y las Cortes, que según noticias están ya comenzadas; se sigue que Inglaterra ha de sostener el partido de las Cortes como un apoyo de alianza con España, y se sigue que para todo trance se asegure con anticipación del pago de la deuda que España ha contraído con ella en el tiempo de la guerra con el francés, apoderándose de Cádiz y otras plazas, y tomando de antemano todas las precauciones hostiles para realizar oportunamente la interceptación de los mares, el comercio libre de las Américas, y una decidida protección a favor del partido americano contra los españoles facciosos en este continente.

Por último la restitución de Fernando a España escoltada por tropa francesa bajo la protección de Bonaparte, y con las circunstancias que se ha verificado, es la cosa más funesta que puede haber sucedido a España, así como es el acontecimiento más favorable a la independencia de las Américas. Esto es lo que se ha mandado repicar, iluminar y festejar en este reino como noticia plausibilísima para embabucar a los estúpidos americanos.

¡Gachupines insensatos! ha llegado ya el momento de vuestra total destrucción, dentro de muy pocos días verá el mundo vuestra ruina, y las glorias de una nación a quien habéis ultrajado.

Cuartel general de Tarétan, julio 19 de 1814.—

Doctor José María Cos.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 9

José María Morelos anuncia al público la captura y enjuiciamiento del doctor Cos, acusado de haber atentado contra los principios de la Constitución.

Zacapo, 7 de septiembre de 1815.

PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DEL ZACAPO.

Don José María Morelos, Siervo de la Nación:

La terrible tempestad que iba a descargar sobre vuestras cabezas se ha serenado cuando menos lo pensábais.

El Señor Dios Todopoderoso, que vela incesantemente por la conservación y prosperidad de nuestra causa, tiene a su cuidado destruir los obstáculos que encuentre en sus progresos.

Él ha hecho, en efecto, que sin derramarse una gota de sangre fuesen aprehendidos el cabecilla D. José María Cos y sus cómplices, librándoos de los trastornos, vejaciones y perjuicios que son consiguientes a una anarquía que sin remordimiento comenzaba a poner en planta el doctor Cos, y cuyas escenas horribles hubiera visto con placer, según sabemos esperar de un hombre que se obstina contra los clamores de la religión y de la patria.

Hoy salgo con ellos de este pueblo para el de la residencia de las supremas autoridades a dar cuenta de mi comisión; y tened por cierto de la integridad de aquellos cuerpos soberanos que, sobre la degradación de teniente general y gobernante que está decretada, será el cabecilla, con los que resultaren delincuentes, castigado sin remisión para escarmiento de los perversos, que no sabiendo reprimir su orgullo y altanería y desprecian sus personalidades rateras, osaren atentar contra nuestra Constitución o las autoridades que sabia y paternalmente nos gobiernan.

Descansad, pueblos, en el amor que éstas os tienen, y contad con los desvelos de unos jefes que sólo desean vuestra felicidad.

Cuartel General en Zacapo, 7 de septiembre de 1815.

José María Morelos.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 582-583.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 939, f. 219. Copia insurgente, sin firma ni testificación.

ALBINO GARCIA.

Este es el tipo genuino del rancharo del interior, que tanto por su inclinación a las aventuras como por no verse en el caso de saldar buenamente las cuentas que pudiera tener con la justicia, se lanza a la revolución, donde satisface sus aspiraciones, se emancipa de la sociedad y juega un largo albur en el que llega a perder la vida.

Era originario del Valle de Santiago, en el Estado de Guanajuato, y su ocupación antes de 1810, era la de caporal o vaquero de las haciendas de las inmediaciones; sabía manejar perfectamente el caballo y la reata, y era un charro consumado que disfrutaba de fama en la comarca. La revolución de Dolores se proclamó en tiempo muy oportuno para él, que con ella vio un refugio seguro e inexpugnable para la justicia virreinal, que lo buscaba.

Desde Noviembre de 1810 se lanzó al campo con una partida corta que a poco fue creciendo, y que llegó a ser el terror de la provincia. Las circunstancias de ignorar Albino el arte de la guerra y de componerse sus fuerzas casi exclusivamente de tropas de caballería, hicieron que no fuese más peligroso y que no pudiese intentar grandes hazañas.

“Albino García no era hombre culto ni instruido; pero no le faltaba viveza y talento natural. No había sido soldado ni conocía la táctica militar; pero en su esfera de guerrillero insurgente, dio inequívocas pruebas de su táctica especial o su peculiar estrategia; mantuvo en continuo movimiento y alarma a los jefes realistas, hostilizándolos sin descanso, batiéndolos en todas partes, burlando sus persecuciones, desconcertando sus planes y yendo a provocarlos en sus mismos atrincheramientos o plazas fuertes. Tampoco era un hombre familiarizado con las ideas de orden, de disciplina y de moralidad; pero poseído de energía y de grande resolución, supo dominar con su ruda palabra y con su personal ejemplo a sus subordinados, quienes no sólo lo obedecían y lo respetaban, sino que también le tenían grande afecto.”

“El Manco” García se adhirió con entusiasmo a la causa de la Independencia, y como disfrutaba de grandes simpatías en el Bajío, donde era conocido como hombre atrevido y capaz de acometer difíciles y arriesgadas aventuras, muy pronto consiguió reunir a su lado un grupo de hombres igualmente atrevidos y resueltos, que lo seguían de buena voluntad y lo ayudaron a conquistar la fama que adquirió como uno de los guerrilleros más famosos de la revolución insurgente.

Muchos fueron los combates en que tomó parte Albino, unos favorables y otros adversos; pero en todos ellos dio siempre evidentes pruebas de arrojo y valentía, y puede asegurarse que la activa y destructora campaña que durante año y medio sostuvo contra los realistas, fue una cadena no interrumpida de actos de intrepidez, de asaltos intempestivos, de combates rudos y sangrientos y de episodios interesantes.

Albino García llegó a reunir bajo su mando a algunos miles de combatientes de las tres armas; pero de preferencia hacía uso de la gente escogida de a caballo, en la cual tenía mayor confianza ya la que procuró equipar y armar de una manera conveniente, pues con esta clase de tropa fue con la que hizo sus mejores hazañas y causó mayores males al enemigo. Al presentarse al frente de este, formaba en línea de batalla a su caballería, desprendiéndola después en dos alas para flanquearlo o envolverlo, que era la maniobra que “El Manco” llamaba “corral,” que algunas veces le dio buenos resultados.

Albino recibió su bautismo de fuego en Febrero de 1811, en la hacienda de Quirieco, donde se encontró con una partida de tropa de Don Ángel Linares, que fácilmente puso en fuga a los insurgentes; ese encuentro obligó a aquel a permanecer inactivo algún tiempo, hasta que hubieran salido de la provincia los ejércitos realistas, y sólo quedaron pequeños destacamentos en las poblaciones. Unida su partida a las de Natera y Cleto Camacho en Agosto de ese mismo año de 1811, entró en Pénjamo con cerca de dos mil hombres. Puso arrestado a Don José María Hidalgo y Costilla, hermano del caudillo de Dolores, y que no tomó parte en la revolución, Subdelegado de aquel lugar, e hizo que varios vecinos tenidos como realistas, fueran amarrados y paseados por las calles, según refiere el mismo Hidalgo y Costilla en el parte que dirigió a Calleja.

Derrotado por Meneso, que lo creyó aniquilado, sorprendió a Lagos, en cuyo lugar hizo que fueran objeto de escarnio público algunas personas, que también fueron paseadas por las calles, lo mismo que hizo en Aguascalientes, donde cometió algunos saqueos y mandó que fueran paseados en burros unos señores González y Don José María Rico, quienes corrieron el riesgo de ser fusilados. León se libró de ser atacado por García, gracias a la oportuna llegada de las tropas de Viña; pero el incansable guerrillero se dirigió sobre Guanajuato, de donde con trabajos fue rechazado; cuando se le creía derrotado, se presentó frente a Irapuato, lugar que no pudo tomar, por la vigorosa defensa que hizo el Comandante Esquivel.

Por aquellos días, Albino concibió un plan muy atrevido, que de haberle dado resultado habría influido mucho en la revolución, quitándole al Gobierno español el más hábil General con que contaba. Calleja había ido unos días a descansar a la hacienda de Cuevas, inmediatamente a Guanajuato, y sabedor de ello Albino García, se acercó a ella, pero entonces el General español hizo que fuese a la hacienda una fuerza considerable, con lo que se frustró la combinación del insurgente. Habiendo salido Calleja para Guanajuato, Albino atacó la plaza, situando un cañón en el cerro de San Miguel y derrotando a las fuerzas que se le opusieron; los independientes entraron a la población llegando hasta la plaza de San Diego, pero allí perdieron el cañón y se vieron obligados a retirarse. El vecindario atribuyó a milagro la derrota de García, que ya se consideraba vencedor.

La junta de Zitácuaro, entre tanto, celosa de su autoridad, exigía a Albino que la reconociese, pero éste, que se había lanzado por su cuenta al campo, se negaba a ello diciendo que “no había más soberano que Dios, ni más alteza que un cerro ni más junta que la de los ríos;” en vano se mandaron contra él a Rubí, al padre Saavedra y a Cajiga, a todos los derrotó y al último lo envió solo y desarmado a Zitácuaro. Puesto de acuerdo con Muñiz y el padre Navarrete, resolvieron atacar a Valladolid; pero Trujillo desbarató la combinación, para lo que envió a Don Ángel Linares (2 de Febrero) con trescientos hombres; alcanzó a Albino en los cerros de Tarímbaro, y a pesar de sus tres o cuatro mil hombres, le infringió tan seria derrota que le quitó seiscientos caballos y lo obligaron a volver a buen paso a Guanajuato.

García Conde se propuso acabar esta vez con el guerrillero, que se había refugiado en el Valle, y al efecto, ordenó a Oróz que marchase por Yuriria, en tanto el primero marchaba por Celaya, pero Oroz no obedeció o entendió mal la orden, y se entretuvo en batir la pequeña partida del Coronel Pulido; García Conde, que ignoraba esto, siguió hasta el Valle, donde se encontró con todas las fuerzas de Albino, que lo derrotaron, a pesar de que aquél logró llegar hasta la plaza del pueblo.

Días después, reunidos los dos jefes realistas, entraron al valle, sin encontrar al guerrillero, que en el ínterin se batía con Guizarnótegui, al que causaba bastantes pérdidas, y amenazaba a Irapuato, (Marzo de 1811).

En Abril siguiente atacó Albino García el convoy que estaba en Salamanca y al que le quitó bastantes cargas; a pesar de que lo defendían jefes tan caracterizados como García Conde e Iturbide, poco faltó para que lo perdiesen todo, pues los insurgentes cargaron reciamente y hasta las mujeres disparaban contra los realistas; hubo necesidad de dividir el convoy en Irapuato para que pudiese llegar a su destino.

En resumen, casi no hubo un importante encuentro de armas en todo el Bajío, en que dejara de tomar parte el infatigable Albino, quien había logrado establecer una fábrica de cañones y de pólvora en el cerro de la Magdalena, y se sabe que también mandaba fabricar moneda en el Valle de Santiago, imitando el cuño de Zacatecas.

Aquel último ataque era más de lo que podía tolerarse a un simple guerrillero, por lo que en virtud de órdenes superiores marchó Iturbide a Guadalajara a ponerse de acuerdo con Cruz y Negrete, y aprovechándose de la circunstancia de haber sido aprehendido por esos días Don José Antonio Torres, la división del último pudo dedicarse a la persecución de Albino; Negrete cubriría los caminos que de Parangueo y Yuriria conducen al Valle, y García Conde, que estaba en Silao, haría lo mismo con el de Celaya; pero García se les adelantó, pues el 1 de Mayo atacó con numerosa fuerza a Irapuato; destacado el realista Villalva, se retiraron los insurgentes a la tienda de las Animas, y durante todo el día estuvieron tiroteándose con aquél; como toda era tropa de caballería, no se llegaba a ningún resultado, hasta que Villalva hizo funcionar la artillería. Desapareció como el humo el ejército de Albino, y como durante seis días no lo encontró Villalva por ninguna parte, se desquitó entrando a degüello en el rancho de San Jacinto, donde sólo se encontró un hombre, que fue muerto; mientras esto sucedía Albino atacaba inútilmente a Celaya el 5 de Mayo. El día 15 salió García Conde a las dos de la mañana de Silao para poner en planta el plan acordado, pero Albino, que era sagaz, no lo esperó, sino que dirigió con toda su fuerza sobre Negrete, que estaba en Parangueo, y lo puso en tal aprieto, que a no haber sido por la llegada de García Conde queda derrotado; el insurgente tuvo que retirarse, con alguna pérdida de gente, entre la que se contó Clemente Vidal, uno de sus tenientes de más confianza.

Los realistas, formando tres columnas, mandadas por García Conde, Negrete e Iturbide, fueron sobre el valle, pero no encontraron a Albino; Negrete volvió a Jalisco y los dos restantes en vano buscaron y persiguieron al guerrillero durante diez y siete días de activa campaña, no lo pudieron encontrar en ninguna parte, a pesar de encontrarse enfermo de gota, y al fin desistieron de su propósito por entonces.

Pero habiendo llegado García Conde con el convoy a Salamanca el 4 de Junio, supo que Francisco García, hermano de Albino, más conocido por “el brigadier Don Pachito,” estaba en el valle; inmediatamente formó su plan y al anochecer despachó a Iturbide con ciento sesenta jinetes en persecución del guerrillero.

A las dos de la mañana del día 5 llegó el realista al valle y por astucia se hizo del santo y seña, consiguiendo entrar al pueblo; despertados los insurgentes trataron de defenderse, y aunque muchos lograron huir, cayeron presos Albino, el brigadier Don Pachito, Pineda, varios otros jefes y murieron unos cincuenta hombres; otros tantos que cayeron prisioneros fueron fusilados; únicamente escapó Don José María Rubio, que fue Coronel de la República, y que según declaró, se encontraba contra su voluntad entre los insurgentes.

Iturbide dio aviso de su captura a García Conde y este militar se condujo de una manera bastante villana, acaso porque ya estaba cansado de la persecución, o porque quiso tomar venganza en el preso de los trabajos que había pasado. Para hacer mofa del preso, lo hizo recibir con el

aparato de la entrada de un Capitán general, formada la tropa en la carrera, haciéndole los honores correspondientes a aquel empleo, con repique de campanas y salva de artillería; colocados Albino y su hermano en plaza, frente al balcón del mesón en que estaba García Conde, este los insultó de palabra y enseguida dirigió un discurso harto insulso al pueblo, que se agolpaba a ver en el abatimiento al hombre que en un mes antes había puesto en tan gran conflicto aquella misma ciudad, y los soldados contemplaban con admiración al activo guerrillero que tantas fatigas les había costado, García Conde, en su parte al Virrey, le decía; “ La brevedad del tiempo no me ha permitido recibir a ese generalísimo ladrón con todo el tono de burla que deseaba; pero sin embargo le he hecho formar la Tropa, que estaba deseosísima de verlo, haciéndole salva de artillería con repique de campanas, paseándolo por la plaza con un concurso de gente extraordinario, y lo tengo bien asegurado con todos los demás para el justo castigo que merecen.”

Pasada esa burlesca escena, se procedió a tomar a Albino García algunas declaraciones, encaminadas a descubrir el paradero de los intereses que se dijo había robado, y enseguida se le puso en capilla, lo mismo que a su hermano Francisco y a los otros dos prisioneros, dándoseles solamente el tiempo necesario para que se prepararan cristianamente.

Por fin, llegó la hora fatal para los sentenciados a la última pena, y esta se cumplió en Celaya, la mañana del 8 de Junio, con la solemnidad y el bélico aparato que se quiso dar a la ejecución de una cabecilla contra quien pesan terribles cargos y contra el que había necesidad de emplear mucha actividad y varias divisiones, así como una larga campaña para capturarlo.

Así acabó el audaz guerrillero insurgente, que fue la continua pesadilla y el terror de los realistas del Bajío, quienes no habían podido separarlo de las filas insurgentes, ni por reiteradas y halagüeñas promesas, ni por medio del indulto, ni por amenazas ni persecuciones, que no solamente iban dirigidas a él, sino también a sus padres, pues estos fueron aprehendidos en Salamanca por orden reservada de Calleja, quien hizo le fueran enviados con una escolta al lugar donde él se encontraba, e igual suerte hubiera tocado a su esposa, si esta, que era mujer varonil y de ánimo atrevido, no hubiera acompañado a García, compartiendo con él las duras penalidades de la campaña y los riesgos de aquella lucha sangrienta y sin cuartel.

Refiérase que la esposa de Albino, montada a caballo y con el sable en la mano, tomaba parte en los combates, animando con su ejemplo a los soldados insurgentes. Algún historiador ha dicho que esta señora, llamada Guadalupe Rangel, estuvo presa en Guadalajara en 1812; no es exacto; por Manzanilla y Jiquilpan, en aquella época había otro guerrillero llamado también Albino García, y de este era esposa la Rangel, que habiendo conseguido probar que no ayudaba a los insurgentes, quedó en absoluta libertad.

Como se acostumbraba entonces, el cuerpo del guerrillero fue descuartizado, llevándose los miembros a Guanajuato e Irapuato y quedando la cabeza en Celaya; en 1821, el arquitecto Tresguerras reunió esos cuartos y la cabeza y les dio cristiana sepultura sobre una base de columna en un nicho del osario de la Parroquia, y en el pedestal hizo inscribir un soneto que el tiempo borró.

Como no podía menos de suceder, la leyenda se ha apoderado del personaje y a propósito de los tesoros que se dice que reunió Albino García en sus correrías y que depositó en las grutas del cerro de Culiacán, hay una curiosa narración de Don Fulgencio Vargas, en la que además de la leyenda el joven autor dejó ancho campo a su fantasía.

ALBINO GARCÍA

DOCUMENTOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO 1

Parte del ataque a Lagos por el independiente Albino García.

Hasta este día en que me conceden alguna libertad las tristes circunstancias en que ha quedado esta villa, doy a vuestra señoría el parte siguiente.

El sábado 31 del próximo pasado a las 3 de la tarde sorprendió a este lugar Alvino García, por otro nombre el Manco, con una cuadrilla de ladrones, que según el cálculo más arreglado, se compondrían de 500 a 600 hombres de a caballo, y los más armados con fusiles y armas cortantes; y aunque es verdad que luego que se avistaron se tocó la campana para convocar a los vecinos y soldados acuartelados, para resistirles si fuere posible, o para retirarse y excusar las armas, todo fue en vano, porque habiendo hecho su ingreso a este lugar por diferentes calles con la mayor fiereza y precipitación, se hicieron irresistibles, porque su desigualdad en número y armas hizo que algunos soldados perecieran y otros quedaran heridos.

Considerando el subdelegado la cosa ya sin remedio, huyó en compañía de don José María Rico, y como esto lo advirtiesen los malvados insurgentes, parte de ellos los siguieron, y a poco andar los alcanzaron, y desnudándolos hasta dejarlos en calzoncillos, y poniéndolos en un caballo los condujeron a este lugar paseándolos por las calles más públicas, cubiertos de heridas y con el perverso designio de alcahusearlos; lo que a persuasiones del reverendo padre Guzmán, uno de los religiosos que actualmente se hallan en este lugar misionando, y del presbítero don Fernando Vegas, hubo de estorbarse.

En igual conflicto se vio el alcalde don Tranquilino, a quien llevándolo desnudo por las calles lo libertó del último suplicio el reverendo padre comendador de este convento de la Merced. Los saqueos fueron cuantiosos y generales, quedando muchas familias en la mayor miseria, no hubo respeto que no atropellaran, como lo acreditan los insultos y ultrajes que hicieron a los reverendos padres misioneros hasta llegar a arrestarlos con el designio perverso de llevárselos consigo, lo que no se llegó a verificar. En fin, los males y perjuicios que causaron en esta infeliz villa, la han dejado envuelta en todo género de aflicción, y penetrada del mayor dolor. Hago también presente a vuestra señoría que el subdelegado que dejó nombrado el dicho García fue don Urbano Zorrilla, este se resistió tenazmente, y sólo hubo de condescender viendo que con esto se evitaban otros muchos males a este lugar, como en efecto lo verificó, y con las condiciones que en el título que se le dio se expresan, dejando todo el gobierno en manos del juez legítimo sin haber tenido más intervención que remediar los males que ha podido, y reprobando en un todo las criminales máximas de los rebeldes insurgentes.

El subdelegado licenciado don Antonio González lo tengo en mi casa gravemente herido con una total imposibilidad de escribir a vuestra señoría por lo que le hago yo para su inteligencia y

gobierno, y en cumplimiento de mi deber.

Dios nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años para la felicidad de este reino.

Lagos septiembre 4 de 1811.

Beso la mano de vuestra señoría su más reconocido servidor y humilde capellán.— José Manuel Jáuregui.—

Señor mariscal de campo y comandante en jefe del Ejercito del Centro don Félix María Calleja.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 2

Parte del señor Valdespino sobre la sorpresa al independiente Albino García y hecho prisionero en el Valle de Santiago.

Junio 16

SEÑOR:

Si posible me fuera, el ser yo mismo, el parlamentario para significar, por extenso, a vuestra soberanía los acaecimientos que hace más de veintidós días que nos ha pasado, lo haría gustoso pero me lo impiden las muchas atenciones que por ahora más que antes me circulan. Cuando Negrete nos presentó batalla en la hacienda de Parangueo se aliaba nuestro benemérito jefe comandante de la izquierda, don Albino García Ramos gravemente adolecido de unas fuertes reumas que lo pusieron en el exterminio de tullido con lo que no pudo asistir a las funciones propias de su mando, y si me entregó todas sus armas, y el mando acompañado del señor mariscal de campo don Juan José Vargas quien antes fue capitán por su alteza serenísima, del señor mariscal don Anacleto Camacho, quien fue lo mismo por alteza serenísima y el señor don Francisco García Ramos hermano del señor coronel don Albino García quienes juntos maniobraron en nuestras disposiciones, sosteniéndole a este impío el fuego más de veinticuatro horas; teniendo conseguido el tenerlo sitiado de modo que solo horas faltaban a éste para ser exterminado, cuando por la retaguardia me ha acometido García Conde con toda la fuerza de León, Guanajuato, Silao, Irapuato, Lagos, y Aguascalientes, con tanta intrepidez que apenas tuve lugar de retirarme con mil ansias, pues el trozo primero que destacó me ofendían ya sus balas de fusil cuando quiso la divina majestad que hubiera podido darles cuatro cañonazos, con mil congojas pues mis artilleros todos se habían fugado fusilería, y caballería pero con cosa de quince hombres nos los quitamos de encima.

Incontinenti, siguieron a nuestro comandante don Albino a quien alcanzaron por los rumbos de Yurira, y escapó de sus manos por providencia divina hasta que se unió con el ejército que yo traía por la hacienda de Pantoja. Negrete con semejante batería se retiró asustado hasta sus puntos

de la Piedad, pero como seguían tanto a nuestro comandante, y más como sabedores de lo inhábil de su cuerpo, a los dos días nos acometió García Conde con toda la fuerza antes dicha, a quien le hicimos frente, y sostuvimos su fuego cosa de tres horas pero como esta era mucha nos retiramos; ellos entraron al valle saquearon cuanto quisieron, y lo mas sensible que nos ha sido fue ayer consumido a nuestro amo llevándose los vasos sagrados los ornamentos, y demás cosas de valor, y a todos los sacerdotes no quedando más que solo dos que fugaron.

En todos estos debates no habíamos perdido tropa armas municiones ni pólvoras hasta el día cinco del que rige que tuvimos la infeliz desgracia que habiendo llegado el día cuatro con un convoy a la villa de Salamanca García Conde; en el mismo día entramos nosotros con nuestro comandante al valle ya muy aliviado cuando a las doce del día tuvimos la noticia, que consabido de ella el referido dispuso que otro día habíamos de salir a atacarlos pero considerando la poca fuerza que teníamos, hice ver en la noche a nuestro comandante que no era regular dar dicho ataque por hallarse nuestros cañones sin municiones, que nos suspendiéramos hasta el regreso de éstos, tiempo en que podríamos estar ya fortalecidos y haríamos una empresa de honor, vino en conocimiento y convino en que sería así, y si se dispusieron avanzadas competentes, y habiendo salido una con suficiente fusilería, salieron de Salamanca doscientos fusileros del enemigo quienes extraviando camino dejaron la primera avanzada atrás teniendo que matar a un posta que venía a darnos aviso, encontraron la segunda avanzada en el punto de Guantecillos, y con voz, de América llegaron hasta circularlos, y acabar con la avanzada no quedando más que uno vivo, y a las tres de la mañana han entrado de sorpresa al cuartel principal dando un fuego incesante en donde mataron 68 hombres que acompañaban a nuestro comandante teniendo que tomarlo a él prisionero a su hermano don Francisco García al tambor mayor don José María Pineda la mayor parte de la fusilería que existía en aquel cuartel los reales remontas, de la mayor parte del ejército y ropa; se llevaron en fin prisionero a nuestro comandante, y a muchos hombres que llevaron prisioneros sin detenerse hasta Celaya, creo que sus fines será llevarlos hasta México.

En el gobierno de este ejército quedaron por misericordia de Dios con vida el señor mariscal don Juan José Vargas. Idem el señor don Anacleto Camacho, y yo por subinspector comandante de las armas de este ejército que siendo mi graduación (como vuestra majestad está bien satisfecha por alteza serenísima) de coronel y por vuestra majestad comandante en jefe en una comisión, que se sirvieron confiarme, quedamos únicos jefes de mayor graduación quienes tenemos, el conocimiento del ejército, y para quo hubiera una cabeza de gobierno dispuse ayer juntar cosa de treinta oficiales de sargentos mayores arriba para que poniendo en un papel el nombre de cada uno de los tres diera cada uno su voto por medio de una raya para que eligieran al comandante que les pareciera mejor provisional ínterin vuestra majestad dispone, quien de nosotros tres queda con este mando pues el señor Mariscal don Juan José Vargas sacó doce votos, el señor Camacho sacó cinco y yo saque cuatro, dos en voz y dos por firmas; por lo que pareciéndome bien que el que sacara mas votos quedara provisionalmente comandante de este ejército ínterin vuestra soberanía dispone, ha quedado provisional el señor mariscal don Juan José Vargas.

El señor mariscal don Anacleto Camacho salió de partida para los rumbos de Salvatierra en solicitud de tropa y armas dispersas, dispuse una comisión para el mismo fin en un sujeto fiel para los rumbos de Pénjamo, y San Pedro Piedra Gorda, yo salí con el mismo fin para los rumbos de Yuririapúndaro y Puruándiro y el señor mariscal don Juan José Vargas, para los rumbos do Salamanca el Valle y sus inmediaciones a unirnos mañana en la hacienda de Surumuato con el único fin de unir todas nuestras fuerzas y aguardar las sabias disposiciones de vuestra majestad.

El señor comandante como que se hallaba proclamado por su ejército teniente general

dispuso su señoría hace un mes unido con el señor secretario don José María Rubio el juntar cosa de ciento y más oficiales, y el señor Rubio hizo ver a todos estos señores que como vuestra majestad había dispuesto, el buen orden, y organización de este ejército; era necesario poner un sujeto quien organizara todas las cosas, y el ejército para lo cual me eligieron a mi por subinspector de guerra y comandante general de 26 mil ochocientos hombres repartidos en varios puntos como son hasta Sierra de Pinos, yo no hallándome capaz de desempeñar una acción de tanto honor, me opuse grandemente advirtiéndoles en primer lugar que para, que yo desempeñara esta acción tan honorífica debía ser respetado, y obedecido por todos los cuerpos presentes, y distantes, era necesario que vuestra majestad me confirmara el tal título de graduación pues yo no quería que vuestra soberanía tuviera que sentir de mi creyendo acaso que estos eran influjos de un despotismo abrogado, propios de una soberbia que jamás en mi ha cabido, pues yo deseoso como fiel americano, de servir a la nación no tendría embarazo para ceder mis galones, y esta graduación, en sujeto más afecto que yo, y para servir sería con todo mi gusto el último soldado, que no llegara a pasar un bochorno de ser degradado; con esta, y muchas razones supusieron todos especialmente el Sr. Rubio quien se comprometió diciéndome que daría cuenta a vuestra majestad y que por fuerza había de obtener aquel mando, y que también no sería sonrojado y que se sostendrían mis órdenes como fueran arregladas al buen éxito de nuestra causa y al santo temor de Dios; por lo que poniendo todas aquellas disposiciones propias para un militar de esta graduación juré banderas, y me pasaron por cajas dándome a reconocer por todo el ejército.

Vuestra majestad ordene todo aquello que sea de su superior agrado pues yo quedaré muy contento con que vuestra majestad disponga el que otro sea el comandante de estas armas y yo gustoso, y sin soberbia alguna seré último soldado de esta u otra división.

Si estimare a vuestra soberanía que si fuere de su superior agrado el no ponernos otro jefe que no sea uno de los que tienen especial conocimiento de la tropa y armas que existen en esta división, lo agradeceré mucho; no por no obedecer las sabias disposiciones de vuestra majestad y si porque ya muchos desmayados con la sorpresa de nuestro benemérito jefe y como que les parece que poniéndoles otro jefe, vendrá a estropearlos, catan con el fin de que en uno de nosotros recaiga el mando pues si esto no lo tuviere a bien vuestra soberanía soy de parecer que sin duda el ejército se destruye más de lo que está pues comenzarán éstos a dispersarse para varias partes solo a robar, y tal vez a unirse con ellos como lo han hecho varios de las orillas de León que en cuanto los hemos desamparado o se han retirado de sus casas, o se han pasado al partido contrario; igualmente se apoderaran los enemigos de estos puntos que según me parece nos son muy interesantes por la demarcación de Guanajuato, Valladolid y otros lugares, lo que estará remediado con organizar, y precaver las malicias de muchos inicuos que antes de ahora han cometido mil excesos a nombre de nuestro comandante don Albino en los cuales he puesto desde que tuve el mando en esta tropa remedio en ellos y parece que se han sujetado, pues al padre Navarrete le tengo remitido a varios renuentes a mis concejos por ser la parte mas inmediata, y no exponerlos a que los quiten en el camino do aquí a Sultepec; especialmente suplico a vuestra majestad que si no dictamina como llevo dicho el señor Huidobro el señor Cajigas y los señores que les acompañan, no se introduzcan a tener mando en esta tropa, no por mi, pues yo gustoso obedezco las sabias disposiciones de vuestra majestad sino porque a estos señores no los han de obedecer como a nosotros que los conocemos y nos conocen, de modo que aunque nosotros los castigemos de la manera que queramos están constantes y leales a nuestro mandado.

No por esta razón digo que estos señores serán despreciados de nosotros ni ultrajados antes si les facilitaremos todos los auxilios que podamos en obvio de anarquías, y en obsequio de ser

nacionales, los atenderemos como que merecen atención, y si vuestra majestad dispusiere el que nos auxilien cuando sea necesario, podrá imponérselo pues en esta ocasión presente en nada nos han ayudado, y no por esta razón nosotros los hemos incomodado antes cariñosos, les hemos contestado, y ofreciéndoles nuestras débiles fuerzas como lo acreditarán los oficios que pueden mantener en su poder.

Nos hallamos fortalecidos de 200 y más fusiles 6 cañones, 2 culebrinas, pólvora, bastante municiones de fusilería, cosa de diez mil balas, remontas para nuestro ejército bastantes, lancerío y semillas para la manutención, en reales repartidos no podré decir a vuestra majestad el número fijo por hallarse las obligaciones de varios individuos, en un sujeto que no está aquí pues como nuestro comandante suplió entre varios la mayor parte del convoy, que quitamos se hallan repartidos los reales en diversos individuos.

Se me hace muy sensible dar a vuestra majestad este parte como las acciones tan inicuas de don José María Rubio quien tuvo la satisfacción de gozar de vuestra majestad las mayores confianzas, y de nuestro comandante igualmente el aplauso de toda esta división, y ha pagado como pagan los viles del inicuo partido europeo pues se hace increíble que dicho Rubio hubiera hecho la intriga como está verificado por papeles suyos disposiciones que tuvieron para cogerlo y por uno mismo de sus asistentes a quien soltaron por empeños de él; pues sea lo primero que el siempre pretextaba gran cobardía, y siempre que oía decir que los gachupines estaban en Salamanca o inmediatos o se presentaban guerras como las pasadas que hemos tenido huía al cerro más alto dos días antes, y si estaban en Salamanca nunca dormía en el valle, y en el día de esta sorpresa durmió en el valle, y cuando vinieron ya por él, le traían a propósito caballo, y sombrero dos gachupines quienes lo sacaron de Poteforme en calidad de preso y de allí a poco lo soltaron yendo con ellos libre y diciéndole él mismo a su asistente que liberto que fuera, le sacara toda su ropa, y se la llevara donde quiera que el estuviera como lo declara el mismo asistente y las señoras en donde éste estaba alojado dicen que cuando los europeos llegaron por él preguntaron que si estaba ahí y respondiendo que sí les dijeron que les dijeran que ya estaban ahí por el que allí le traían caballo, y cuanto necesitara para que no llevara nada de los insurgentes; de este modo pagan los inicuos de quienes se tiene piedad pues el mismo dispuso modos por donde estos vinieran sin tropiezo de avanzadas hasta llegar seguros como lo verificaron pues se sabe de positivo que mandó decir que con 200 hombres llegados a extraña hora tomarían prisionero al Manco García.

En todo lo referido vuestra majestad como tan sabia dispondrá lo que sea de su mayor agrado como cumpla con sus órdenes quien pide a Dios le guarde muchos años. A las plantas de vuestra majestad.

Campamento en el punto de Andaraquia jurisdicción de Yurirapúndaro.

Junio 16 de 1812.

Señor.

El subinspector de guerra comandante general del ejército de la izquierda, provisionalmente.

José María Valdespino.

Excelentísimos señores. A las plantas de vuestra soberanía representante del señor don Fernando VII.

Posdata.- Se me pasaba decir a vuestra majestad que nos hallamos desviados del bien espiritual pues como antes digo consumieron a nuestro amo e hicieron otras cosas propias de su

herejía lo mismo hicieron en Yurirapúndaro, Pueblo Nuevo, Santa Rosa, y San Pedro Piedra Gorda con lo que me hallo en gran confusión para cristianar las criaturas, casar y ministrar los demás sacramentos de nuestra católica vuestra majestad como tan sabia disponga si de los padres que han quedado, pueden colocar a nuestro amo, pues aunque es verdad que hay pena de excomunión mayor para los sacerdotes que ministraren los santos sacramentos en lugares como estos, pero soy de sentir que será bien dispuesto y obtenido por un obispo que verdaderamente lo sea pues estamos ciertos en quo el clérigo Queipo de Valladolid no es obispo, conseguida su mitra por el rey nuestro amado Fernando sino por Napoleón que éste como hereje dispone como quiere pues nada sabemos de la familia real, ni de nuestro santísimo padre el Sumo Pontífice; este obispo aunque no puede dictaminar por sí y si estoy entendido que debe dirigirse por su cabildo, pero como con la fuerza de sus armas no lo manda a él el cabildo, si no antes él manda al cabildo, aunque los canónigos reflejen este daño tan incomparable como se hallan sumergidos nada desde luego pueden dictaminar; y si el cabildo está hecho al partido del obispo lo juzgo lo mismo que a él, y por tanto como que el obispo ha influido en derramamiento de sangre, por descontado está irregular, y me parece que no podrá hacer pena de excomunión mayor en los sacerdotes que coloquen a nuestro amo, y administren los santos sacramentos.

Si en esto estoy mal entendido vuestra majestad sírvase desengañarme, y lo que debo hacer.

Vale.- Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 3

Labarrieta a Calleja le da parte del ataque que dio a Guanajuato Albino García.

Señor general don Félix María Calleja.

Guanajuato, noviembre 28 de 1812.

Señor general: en mi carta precedente de 19 del corriente di razón a vuestra señoría de lo acaecido en esta ciudad cuando fue atacada por Tomas Baltierra, conocido por Salierón; lea vuestra señoría ahora con lástima y admiración lo que sobrevino el martes 26 del mismo. Aquel ataque fue precursor de éste, y la gavilla que lo dio, compuesta según unos de trescientos, y de quinientos según otros, puede decirse avanzada del inmenso enjambre que la asedió anteayer. Así lo había dicho ella misma cuando se retiraba vencida, prometiendo volver pronto.

A las ocho de la mañana de ese día triste, se dejaron ver por todos los cerros de esta ciudad multitud de bandidos, calculados bajamente en cinco mil, a los que se les agregó casi toda la plebe nuestra, pues cerca de nosotros apenas se veían algunos en inacción. La reunión de ella hizo montar el cuerpo de concusionarios a diez o doce mil hombres, y ni era posible que con menos gente

pudieran coronar las montañas tan respetablemente como lo hicieron. Eran comandados de varios capataces, pero los más conocidos eran Baltierra y Albino García. Este era el general que en el cerro de San Miguel daba órdenes, convidaba al resto del pueblo, y hacía tal cual descenso, e incursión, según le parecía. Venían pertrechados de un cañón de a seis, y un pedrero; su fusilería era considerable, pues según el tiroteo negaría o pasaría de trescientos fusiles, bastantes pistolas, cuchillos, lanzas, etcétera.

A las ocho comenzó la gavilla situada en San Miguel (cerro que esta a la espalda de la casa que habitó vuestra señoría) a tirotear seguidamente y con algún orden, bien que sin hacer mayor daño por la mucha altura y falta de puntería. Algunos de los de nuestra caballería de patriotas fueron con orden o sin ella a desalojarlos de aquella posición por el camino que llaman del Venado; pero fuimos repelidos con pérdida de un caballo. Otra partida nuestra de infantería comandada por don Ángel de la Riva, quiso hacer lo mismo por la cuesta del Espinazo, y corrió la propia suerte con muerte del mismo Riva, y de otros cuantos, viniendo el resto a replegarse al centro de la plaza mayor. Aquí estábamos casi todos los vecinos principales comandados por el conde Pérez Gálvez, y por don José Aguirre, ayudante de la plaza; digo casi todos; porque algunos más egoístas y más miedosos que yo se han estado encerrados en sus casas en todas las alarmas, alegando ya enfermedades, y ya prerrogativas reales, como si cuando se trata del peligro universal, pudiese haber privilegios; pero dejemos esto porque no trato de recordar a vuestra señoría la vigilancia de estos señores en guardar sus personas; sigamos el hilo de nuestra desgraciada historia.

Nos atacaron los enemigos siete veces, y por distintos puntos; en el del cerro del Cuarto pusimos un cañón que si bien nos defendió un algo, de ahí nos bajamos o por falta de municiones o por otra causa que yo ignoro. Replegada la mayor fuerza en la plaza, desde allí ocurrimos a los diversos aluviones.

En el séptimo y último ataque trajeron los enemigos su cañón por la plaza de San Diego, y lo llegaron a abocar en la Cruz Verde. Dispararon a ese tiempo los nuestros que guardaban el cañón situado en casas reales, se arrojaron sobre ellos y se los quitaron. Esto, el habérseles acabado a los concusionarios las municiones, y la venida de la división de Silao que nos traían Reinoso y el padre Barros, de que se les avisó con sus avanzadas y espías, hizo que se retiraran y desfilaran por Sirena, Carreras, Cañada y otras partes. No se puede decir que les dispersamos, sino que se retiraron. La ciudad estuvo en gran conflicto, casi toda fue ocupada por los enemigos, quienes dando por ganada la acción subieron a los campanarios de San Francisco y San Juan y repicaron. Hicieron algunos saqueos en haciendas y casas; quemaron algunas en el barrio del Venado y nos mataron alguna gente, entra la cual merece una particular memoria y lágrimas el honradísimo y virtuoso don Mariano Zambrano, don Pedro Cobo, dicho la Riva, don Vicente Coterilla, don Juan Gutiérrez, don Manuel Alvarado, etcétera. Nos llevaron de los nuestros como cuarenta fusiles, algunas pistolas y sables.

Todo estaba ya casi perdido, y yo persuadido de ello y ocupado de una convulsión general de todas mis arterias y miembros, me replegué a la parroquia, pero no solo me acompañaron varios europeos y criollos que padecen la misma enfermedad que yo. Mi temor se aumentó porque se pidió en voz alta por la plebe de Valenciana, que fue la peor, mi cabeza, la del señor intendente Conde Pérez Gálvez, y secretario Rocha. No quisieron los perversos quitar la de un ajusticiado que tres días antes pusimos en San Miguel porque esperaban ganar y reemplazarla con las nuestras. Vea vuestra señoría con tales noticias cómo estaría mi pobre espíritu. Los enemigos, en fin, se reunieron en la hacienda de Cuevas; de donde quitaron cuanto fierro había, y cometieron otros destrozos. Fueron a Salamanca a reforzarse, prometiendo volver al ataque. Desenterraron de rancho seco dos

cañones que vuestra señoría tenía allí, y van llenos de orgullo y esperanzas de vencernos.

Pasabáseme decir que los ataques del enemigo duraron desde las ocho hasta la una de la tarde, es decir, cinco horas; ojalá que vuestra señoría otro cualquiera militar hubiera presenciado la batería; hubieran confesado que fue más sangrienta, tenaz y más terrible que la de Hidalgo. Es lástima que los hombres hayan abusado de la palabra y acostumbrados a abultar sus hechos por lograr elogios, pues con esto hacen dudosas las cosas. Sin embargo, aseguro a vuestra señoría con la ingenuidad que me es propia, que los apuros y peligros en que nos vimos, no se pueden dignamente explicar. Vuestra señoría, meditando lo que yo le digo y lo que circunstanciadamente le dirá el señor intendente, dará a las cosas el valor de aproximación, no el neto, porque para ello era necesario haberlo presenciado.

Yo no sabré decir a vuestra señoría con certeza quienes fueron los que más se distinguieron en la acción de quitarle al enemigo el cañón, porque como estaba muy plegado y replegado, no lo vi, después he oído que muchos se han atribuido esta gloria, y otros no pudiendo atribuírsela a sí propios la aplican al que de sus amigos les parece mejor.

Diré, pues, con absoluta certeza, que había varios patriotas en la plaza, unos de valor, otros poseídos de miedo que no podían huir, que eso acontecimiento feliz fue, o milagroso como aseguran los piadosos, o de pura contingencia como querían otros. Ello es que ni los unos quieren aguardar segundo milagro, ni los otros se confían en acasos. Prueba de esto es, que tratando los silagueños de retirarse esa misma tarde, todos querían seguirlos y llevarse sus familias.

Conseguimos que los dejaran la mitad y con esto se aquietaron los azorados. Yo era uno de los resueltos a fugarme, porque no me hallé capaz de resistir otro golpe, ni sirvo de cosa alguna, para lo único que podía servir era para atraer al pueblo; mas éste está tan rebelde, que solo cederá a la bala y cordel; no hay esperanza, ni debemos equivocarnos ya en esta materia; el pueblo es un enemigo nato de nosotros, y si no se le avasalla hasta donde se pueda, somos perdidos.

Ayer tarde nos vino la división de San Luís compuesta de 150 hombres, ninguna fusilería, pistolas y armas blancas. Con ellos hemos entrado en algún consuelo, o diré mejor, en una como cesación del gran pavor que nos ocupa; pero no estamos enteramente confiados. Se nos ha dicho que viene por León Linares, yo no lo creo, más si fuere cierto tendremos consuelo.

No dude vuestra señoría que si no se nos auxilia con una división respetable se pierde esto en otro ataque, y de consiguiente toda la provincia, vuelven a insurreccionarse los pueblos, y de nada sirve lo trabajado. ¿Para qué me he de detener en hacer a vuestra señoría reflexiones sobre tal materia cuando se bien cómo piensa y que ninguna de cuantas yo pueda hacerlo ordinarias y sublimes se le escapan?

Vuestra señoría ha clamado más que nosotros al gobierno para que nos guarnezca, le ha hecho ver la utilidad, el daño, etcétera; no ha tenido ni se espera su verificativo, con que algún enigma habrá que yo no puedo comprender; apelaremos, pues; a la resignación.

Vinieron por fin los capitanes Linares y Quintanar con una división de seiscientos a setecientos hombres regularmente armados.

Los insurgentes entraron en San Miguel, Dolores y San Felipe, e hicieron destrozos.

Estando llenos de conflictos por tales noticias, supimos que Linares y Quintanar querían salir en persecución de Albino. Como viose toda la ciudad, que estaba resuelta a emigrar con ellos...

DON AGUSTIN DE ITURBIDE.

BIOGRAFÍA.

El libertador de México vio la primera luz en la ciudad de Valladolid, que dos y medio siglos antes había sido fundada por uno de sus antepasados Don Juan de Villaseñor de Orozco, antepasado también del párroco de Dolores Don Miguel Hidalgo y Costilla.

El niño Agustín nació en la casa que aún se conserva en el mismo estado que entonces, el 27 de Septiembre de 1783, del matrimonio de Don Joaquín de Iturbide y Arregui y de Doña María Josefa Arámburu Carrillo y Villaseñor. En los primeros días de su existencia sufrió un accidente que por poco le cuesta la vida, pues hubo un incendio en una pieza donde estaba su cama, y sus padres consideraban que solo de una manera providencial se había salvado.

Concluida su instrucción elemental, entró en el Seminario de su ciudad natal a estudiar gramática latina; pero como una carrera académica no colmaba sus ambiciones, prefirió dedicarse a la milicia.

En 1798 y a la edad de quince años, entró al servicio de las armas en la clase de Alférez en el Regimiento de Infantería provincial de Valladolid, que mandaba el conde de Casa Rul.

En el año de 1805, se enlazó con Doña Ana María Huarte, de una familia notable, y al poco tiempo marchó con su Cuerpo al Cantón que en Jalapa formó el Virrey Iturrigaray. Allí oyó por primera vez hablar de independencia, aunque por entonces la idea no hizo mella en su espíritu. Vuelto a Morelia fue invitado por García Obeso, el Padre Santa María y Michelena a tomar parte en la conspiración que allí se tramaba; pero se negó a ello a causa de que no creyó formal aquel intento y de que por entonces estaba dedicado a negocios que debían aumentar su capital.

Tuvo sin embargo noticia de todos los pasos y combinaciones de los conspiradores y aun por un momento las autoridades lo creyeron inodado en la trama, como lo demuestra el hecho de que fuera llamado a declarar y diera los nombres de las personas a quienes había visto reunirse, sin decir, sin embargo, para qué se reunían. Don Miguel Hidalgo, invocando las relaciones de parentesco que entre ambos existían y ofreciéndole un alto puesto militar, también lo invitó a unirse a los que iban a pelear por la independencia, pero Don Agustín se negó una vez más.

Cuando estalló la revolución de independencia con el grito dado en Dolores el 16 de Septiembre de 1810, por el cura de aquella población, Don Miguel Hidalgo y Costilla, Iturbide con treinta hombres salió de Valladolid y se reunió a las fuerzas de Don Torcuato Trujillo, que aguardaban al ejército de los independientes para disputarles el paso en el fragoso terreno de las Cruces. En esta memorable acción fue donde por primera vez se batió el joven oficial como el mejor veterano, y por su valor mereció elogios de sus jefes, y fue ascendido a capitán de una compañía del batallón provincial de Tula, pasando al Sur a servir a las órdenes de García Ríos.

Por enfermedad viajó a la ciudad de México, y se salvó por este incidente imprevisto, de haber perecido, como su jefe, a manos de los insurgentes.

Primero marchó a Valladolid, y luego a Guanajuato, como segundo del comandante general García Conde. En todos los encuentros y acciones reñidas se señaló; y él fue quien capturó a Albino

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE - BIOGRAFÍA

García, que fomentaba allí la revolución. Todos sus grados y ascensos los alcanzó en el campo de batalla, y en poco tiempo fue nombrado Coronel del Regimiento de Celaya.

Situó Iturbide su cuartel general en Irapuato, y pronto organizó la defensa de San Miguel, Chamacuero y San Juan de la Vega, y mandó fusilar muchos insurgentes en todas estas expediciones. Acudió por orden del Virrey al socorro de Valladolid, que atacaba a fines de 1813 con todo su ejército Morelos; por mandato de Llano fue a hacer un reconocimiento a la posición enemiga con 360 hombres, la mayor parte de caballería, y no solo se contentó con lo prevenido, sino que atacó el campo de Morelos, defendido por 20,000 hombres acostumbrados a vencer, y por 27 cañones, y en la carga llegó hasta el centro enemigo y estuvo a punto de hacer prisionero al jefe contrario. Siguió el combate en la noche, y después de destruirlos, los dejó batiéndose entre ellos mismos, motivado todo por la confusión que introdujo, y al fin se debandaron, abandonando el campo.

En seguida acompañó a Llano al ataque del cerro de Cópore, y a pesar de haber extendido por escrito su opinión sobre el mal éxito que tendría el asalto proyectado por el jefe español, éste lo comisionó para mandar la columna de ataque, pero fueron rechazadas las tropas conforme él lo predijo y a Llano se le hizo un severo extrañamiento.

El año siguiente le concedió el Virrey el mando de las provincias de Guanajuato y Valladolid, y del ejército del Norte, pero varias personas influyentes se quejaron de él por excesos de severidad y abuso de su poder; y aunque fue absuelto, se le separó del mando, pues no tenía mucha confianza el Gobierno en los jefes mexicanos; y el obispo electo de Michoacán, Abad y Queipo, predijo que la fama y victorias de Iturbide podían ser más adelante fatales para la causa de España.

Llegó el año de 1820, y en él se proclamó la Constitución española por un movimiento revolucionario en la isla de León. Aquella conducta sirvió de ejemplo a las tropas de México, y entonces se empezó a hablar con seguridad de Independencia, y esta opinión comenzó a generalizarse. Iturbide conoció el verdadero estado del país y de sus fuerzas; y con la experiencia que le dieron los primeros caudillos, modificó su proyecto fijando tres bases esenciales: la unión, la religión y la independencia.

Con ellas creyó amalgamar todos los intereses, bosquejó un programa que halagaba a todos, daba orden a la revolución, y presentó un plan bien concebido para las circunstancias, llamado de *las Tres Garantías*, por su autor; lo consultó con personas sabias y prudentes y todas lo aprobaron; faltaba únicamente el elemento principal, que era el mando de una fuerza; pero esta obstáculo fue vencido pronto, pues no faltó persona que con mucho tino y cautela lo recomendase al Virrey Apodaca, el cual le dio el mando del Ejército del Sur, que acababa de renunciar Armijo y que estaba destinado a acabar con Guerrero, único jefe insurgente que quedaba.

El 16 de Noviembre de 1820, salió de la capital con una división de 2,479 hombres y situó su cuartel general en Teloloapan; con mucho tacto comunicó sus proyectos a sus oficiales, a los que en su gran mayoría encontró dispuestos a secundarlo, y creyó fácil tarea acabar con Guerrero y Pedro Ascensio. Pero dos fracasos que sufrieron sus tropas, le hicieron ver que la tarea no era tan fácil como creía, y entonces para no perder tiempo decidió atraerse a Guerrero.

A pesar de la desconfianza de éste, Iturbide supo manejarse tan bien, que el noble insurgente no tuvo reparo en ponerse a las órdenes del antiguo coronel realista.

Allanado así el camino, el 24 de Febrero de 1821, ondeó por primera vez el tricolor pabellón, que es el emblema de nuestra nacionalidad, y a su sombra proclamó el plan de Iguala, que nos había

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE - BIOGRAFÍA

de hacer independientes. Despachó correos al Virrey y a los principales jefes realistas y durante algunos días, como asombrado de lo que acababa de hacer, permaneció la inacción, que pudo serle fatal, pues la deserción empezó a mermar sus filas.

Pero pronto entró en actividad: dejando a Guerrero en el Sur, el se dirigió por el camino de Zitácuaro y Acámbaro al Bajío, y pronto empezó a tener noticias favorables de lo bien que su actitud había sido acogida en la provincia de Veracruz. En Tuzantla fue recibido con aclamaciones y desde ese momento su marcha se convirtió en una paseo triunfal.

En Acámbaro fue recibido también como vencedor; en Celaya y Guanajuato, Bustamante y su ejército juraron el plan de Iguala; Negrete lo aceptó y Cruz huyó a Durango, de manera que todo el Occidente se había declarado independiente sin haberse disparado un solo tiro. En Michoacán, Quintanar abandonó Valladolid y en todas partes la nueva era fue saludada con júbilo por todos los mexicanos que vislumbraban ya la aurora de la Independencia. Del Bajío pasó a Querétaro, donde presenció la famosa acción de “treinta contra cuatrocientos,” pasó en seguida a Puebla, para recibir de manos de Llano las llaves de la ciudad; conferenció con el último Virrey que España enviaba, Don Juan O’Donojú, el que en la Villa de Córdoba pactó con Iturbide lo poco que podía hacer aquél por su patria: que el trono de México se reservase para un príncipe español.

En Julio de 1821 estaba concluida la guerra, y el pabellón de España sólo ondeaba en la Capital, en el Norte, en Ulúa y el algún punto de Veracruz; pero pronto fue desapareciendo de todas partes. Cruz capituló en Durango, Arredondo dejó el gobierno de las provincias internas, y la costa, al fin, se declaró por la independencia: el ejército trigarante engrosado continuamente, se acercó a la Capital, donde el gobierno español había desaparecido en medio de un motín militar.

Las puertas de México se abrieron al Libertador, y el 27 de Septiembre de 1821, desfiló por sus calles el Ejército de las Tres Garantías, llevando a su frente a Iturbide y a una pléyade de jefes de los nuevos y de los antiguos insurgentes.

Con toda razón y rebozando su alma de una alegría que a pocos hombres les es dado tener, Iturbide dijo a la nación: ***“Ya sabéis el modo de ser libres, a vosotros toca señalar el de ser felices.”***

Desde las desiertas riberas del Oregón hasta las ardientes costas de Panamá, y de uno a otro Océano, medio continente del mundo de Colón, nacía a la vida de los pueblos independientes y con el más legítimo entusiasmo, saludaba a la libertad y a su libertador.

Pero la discordia estaba latente al día siguiente de realizada la Independencia. Iturbide tenía tantos enemigos cuantos admiradores contaba la víspera de realizar tan magna obra. Los diez años de lucha habían roto los vínculos de sujeción, hecho perder el respeto a la autoridad y creado demasiados intereses opuestos para que pudieran amalgamarse y trabajar de consuno en la obra de la reconstrucción nacional; los antiguos insurgentes se consideraron postergados, entre los nuevos había muchos que se inclinaban al sistema republicano y los monarquistas repugnaban la presencia de un Borbón en México.

Ignorantes todos de la ciencia del gobierno a causa de que ninguno la había ejercido, pues el antiguo Gobierno virreinal había cuidado de tener apartados a los criollos de todos los puestos importantes, cada uno tenía sus erróneas ideas sobre el mejor sistema de gobierno, se desconocía en lo absoluto la división de poderes y el militarismo, que era el que había hecho la Independencia, imperaba en absoluto y no encontraba rival ni aun en el clero, que tanto había contribuido a la misma obra. El centro de todas estas aspiraciones, divisiones y discordias era el poder, único que

había; Iturbide, que a pesar de la Junta Gubernativa y del Gabinete se creía con derecho a legislar y a mezclarse en todo, no por mala fe, sino por esa ignorancia de que hemos hablado. Los mismos que lo acusaban de aspirar a la tiranía no advertían que también cometían actos de despotismo por la misma razón, y la nueva nación iba caminando penosamente.

Entre tanto el pueblo, para el que Iturbide era su ídolo, trataba de glorificarlo siempre que encontraba oportunidad para ello; la masa del ejército, sin contar los jefes, seguía el mismo instinto, y de aquí resultó que fraternizasen estos elementos para proclamar al libertador Monarca de la nueva nacionalidad y que esta proclamación fuera secundada por el pueblo de las demás ciudades y por la gran mayoría de todos los Diputados, que comprendían, así como aquéllos, que se necesitaba un poder fuerte, unido y prestigiado, para encauzar tantos elementos de discordia como surgían y para conducir por buen camino ala patria que acababa de nacer.

Los desaciertos de Iturbide y de todos los que gobernaban, hicieron que ese imperio no fuese viable y que desapareciese con la misma rapidez con que había surgido: el mismo Libertador, guiado por un noble sentimiento de generosidad y creyendo trabajar por su popularidad no quiso que se derramase una sola gota de sangre en defensa del trono levantado por la gratitud nacional, y abdicó la corona y manifestó su deseo de ir al extranjero, juzgando que una ausencia de algunos meses o de algunos años sería provechosa para él y para el país.

No se engañaba en sus previsiones, pero no contaba con que la minoría, o sea sus enemigos, se había de apresurar a aprovechar hasta los instantes de su ausencia y había de votar la ley que lo declarase traidor y que lo pusiese a merced del primer jefe de tropa o alcalde que lo reconociese al desembarcar.

Lo que él creyó que sería un trasunto de la vuelta de la isla de Elba, en el que los pueblos lo aclamarían y en triunfo lo llevarían hasta reinstalarlo en el Palacio Imperial, se convirtió por causa de la previsión de sus enemigos en el camino del Calvario que no tuvo muchas etapas, pues en la primera de ellas las balas parricidas le arrancaron la vida en Padilla el 19 de Julio de 1824.

Al llegar al lugar del suplicio se vendó por su mano los ojos, y aunque hizo alguna oposición a que se le ataran los brazos, no insistió en ella cuando el que mandaba el piquete le hizo observar que así tenía que hacerlo. Ni sus ademanes, ni en su modo de andar, ni en su voz se conoció alteración alguna. Iba al suplicio con entereza.

Al eclesiástico que lo acompañaba entregó una carta para su esposa y el reloj y rosario que llevaba al cuello, a fin de que lo remitiese a su hijo mayor, que había quedado en Londres; tres onzas y media que en pequeñas monedas de oro tenía en el bolsillo mandó que se repartiesen entre los soldados que asistían a la ejecución, y, por último, dirigiéndose a los concurrentes que había en la plaza, dijo con voz vibrante y entera: “¡Mexicanos! En el acto mismo de mi muerte os recomiendo el amor a la patria y observancia de nuestra santa religión; ella es quien os ha de conducir a la gloria. Muero por haber venido a ayudaros; no quedará a mis hijos y su posteridad otra mancha: no soy traidor, no. Guardad subordinación y prestad obediencia a vuestros jefes, que haciendo lo que ellos os mandan es cumplir con Dios. No digo esto lleno de vanidad, porque estoy muy distante de tenerla.” Rezó el credo y un acto de contrición; besó el crucifijo que le presentaron, y después cayó atravesado con una bala en la cabeza y otras varias en el pecho. Sus restos fueron sepultados en la iglesia vieja del pueblo de Padilla.

El General Santa Ana, que lo derribó del trono, fue el primero que en el año 1833 dispuso que “las cenizas de Don Agustín de Iturbide fueran conducidas a México y conservadas en la urna

destinada a los primeros héroes de la Independencia”, para hacer ver de este modo “que la nación mexicana, tan justa cuando castiga la usurpación de sus derechos como cuando recompensa las grandes acciones de sus hijos, lo reconocía como uno de los autores de la Independencia, por haberla proclamado en Iguala y conquistándola por su prudencia y valor”.

Sus restos, sin embargo, permanecieron en Padilla, hasta que en Agosto de 1838 el general D. Anastasio Bustamante (¡siempre generales gobernando la República!) propuso su traslación a México, y de acuerdo con el Congreso se llevó a cabo. Celebráronse con gran pompa los funerales y fueron depositadas sus cenizas en la capilla de San Felipe de Jesús, de la Catedral, en un sepulcro aparte de que contenía los restos del Cura Hidalgo y demás insurgentes del año 12. Unirlos habría sido una profanación: en vida y en muerte debían estar separados.

DON AGUSTIN DE ITURBIDE.

SU HISTORIA Y HECHOS.

Durante la crisis política de 1808 en México, Iturbide simpatizó con el movimiento golpista encabezado por Gabriel de Yermo. En 1809, con el grado de teniente, fue partícipe en la represión de la Conjura de Valladolid, que encabezaron los conspiradores José Mariano Michelena y José María García Obeso.

En octubre de 1810, durante la toma de Valladolid, se negó a colaborar en el alzamiento independentista de Miguel Hidalgo y Costilla, quien le había ofrecido el rango de teniente general. Ante el avance de los insurgentes, decidió huir a Ciudad de México.

Tiempo después, participó en la batalla del Monte de las Cruces, bajo las órdenes de Torcuato Trujillo. Su actuación fue premiada por el virrey Francisco Xavier Venegas, quien lo nombró capitán de la compañía de Huichapan del batallón de Toluca. Su trayectoria se distinguió por sofocar varias insurrecciones de rebeldes que luchaban por la independencia de México. En 1811, fue destinado al sur del país, donde combatió contra las guerrillas independentistas de Albino García Ramos, a quien capturó en 1812, y de Ramón López Rayón, a quien derrotó en el Puente de Salvatierra en 1813. Ese año, recibió los despachos de coronel, y continuó combatiendo contra los independentistas como comandante general de la provincia de Guanajuato.

En 1815, derrotó a José María Morelos, pero fue vencido en Cópore por Ignacio López Rayón. Sus logros le valieron el ascenso a coronel. El cura de Guanajuato, Antonio Labarrieta, acusó a Iturbide de haber destruido y monopolizado el comercio de la localidad, y de detener los convoyes acaparando la venta de lana, azúcar, aceite y cigarros, fingiendo expediciones del real servicio. Las denuncias acumuladas en su contra, sumadas a nuevas protestas de los comerciantes de Guanajuato, llevaron al virrey Félix María Calleja a destituirlo en 1816, acusado de malversación

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SU HISTORIA Y HECHOS

de fondos y abuso de autoridad. Aunque fue absuelto por mediación del auditor de guerra real, no regresó al mando de su ejército, sino que se retiró a sus propiedades en Michoacán. Al año siguiente, se estableció en Ciudad de México en donde estuvo inactivo.

Según Zárate, de acuerdo a lo registrado en el libro *Historia de México* del historiador Lucas Alamán, cuando Iturbide fue vencido en Cópore se lamentó con el capitán Vicente Filisola por el derramamiento de sangre, expresando que la independencia se podría lograr con suma facilidad realizando un pacto entre los insurgentes y las tropas del rey, pero consideraba que era necesario «"exterminar a los primeros", por el gran desorden que los distinguía y después poner en planta un plan regular».

El triunfo de la revolución liberal de Rafael de Riego en España en 1820 desencadenó en Nueva España varios temores: por un lado, los sectores conservadores deseaban evitar la aplicación de las medidas radicales que estaban impulsando los diputados en las Cortes de Madrid; por el otro, los liberales novohispanos quisieron aprovechar el restablecimiento de la constitución liberal española de 1812 para obtener la autonomía del virreinato. Los conservadores, conformados por la clase aristócrata y el clero, comenzaron a reunirse en el Oratorio de San Felipe Neri. A dichas reuniones se les conoce como la Conspiración de la Profesa y fueron dirigidas por el canónigo Matías de Monteagudo. Por ser de índole secreta, no se conocen con certeza los nombres de todos los participantes. Sin embargo, algunos de ellos habían colaborado en el golpe de Estado durante la crisis política de 1808 en México, con el objetivo de desconocer a la constitución liberal y mantener la vigencia de las leyes viejas para gobernar la colonia.

Se trazaron diversos planes durante el desarrollo de los acontecimientos que ocurrieron en la península Ibérica. El último consistió en proclamar la independencia de Nueva España para establecer una monarquía, la cual sería dirigida por un infante de España. Para realizar este propósito, se requería un jefe militar de prestigio en el ejército y que mereciese la confianza absoluta de los conservadores. De esta manera, los participantes de dichas reuniones convencieron al virrey Juan Ruiz de Apodaca para que designara a Iturbide Comandante General del Sur. El 9 de noviembre de 1820, con motivo de la renuncia del comandante en funciones, Gabriel Armijo, el virrey mandó llamar a Iturbide para sustituirlo. El 13 de noviembre, le fue otorgado el cargo. El día 15, un día antes de salir hacia el sur, el nuevo comandante fue reiterado en el cargo, además solicitó el grado de brigadier y la asignación del antiguo regimiento de Celaya, lo cual le fue concedido.

«Así, pues, mi amado y respetado general, me tomo la libertad de rogarle particularmente con el mayor encarecimiento, que se digne poner á mis órdenes toda la tropa que le he pedido para esta campaña. Un esfuerzo de V.E. hecho en el momento, es el que va á decidir de la acción. Lo espero con la mayor confianza, porque V.E. no puede dejar de conocer con su perspicacia y ojo militar, que la oportunidad perdida en la guerra suele ser la desgracia de un reino, y que esta oportunidad muchas veces no es de un mes ni de un día, sino acaso de un segundo. Ejecutado el golpe que tengo meditado, las tropas podrán volver á sus demarcaciones respectivas, y si entretanto la capital (lo que Dios no permita) llamase la atención, volaré á su socorro lo mismo que á cualquiera otro punto de preferencia...»

Carta de Agustín de Iturbide al virrey Apodaca del 19 de noviembre de 1820.

Mientras tanto, los liberales planeaban que el compadre de Iturbide, Juan Gómez Navarrete, recién elegido diputado a las Cortes, promoviera un Plan de Independencia en Madrid, que consistía en llamar a uno de los miembros de la familia real para gobernar México. Al mismo tiempo que esto ocurriera, Iturbide debía marchar al sur con sus tropas, supuestamente para combatir al general

Vicente Guerrero, uno de los pocos dirigentes independentistas que quedaban, pero también para convencerlo de unirse a un nuevo plan que conciliaba tanto los intereses y posiciones de los liberales como de los conservadores.

Campaña contra Guerrero y Ascencio.

La Comandancia General del Sur abarcaba desde los distritos de Taxco e Iguala hasta la costa del Océano Pacífico. Los soldados realistas controlaban la zona norte, que comprendía Zacualpan, Cuernavaca y Cuautla; la zona poniente, bajo el mando del coronel Ráfols (Tejupilco, Sultepec y Temascaltepec); la zona oriente, bajo el mando del teniente coronel Miota (Ometepec, Tlapa y la Mixteca Alta); y el curso del río Mezcala, desde la confluencia del Cutzamala hasta la desembocadura en el océano, a cargo del teniente coronel Juan Isidro Marrón. El resto de la tropa, que había sido comandada por Armijo, se encontraba en Acapulco, Tixtla, Chilapa, Teloloapan y otros pequeños pueblos. Por su parte, Pedro Ascencio (segundo de Guerrero) se encontraba en la Ajuchitlán y las montañas de la Coronilla.

Quinientos diecisiete hombres del antiguo regimiento de Celaya, mandados por el capitán Francisco Quintanilla, se concentraron en Acámbaro y partieron hacia Teloloapan para quedar a disposición de Iturbide en el mes de diciembre de 1820. Otro contingente de doscientos hombres del batallón de Murcia se reunió con el comandante en Tejupilco. Iturbide se entrevistó con Quintanilla y le confió el borrador de lo que sería el Plan de Iguala. A pesar de ser contrario a las órdenes con las que había salido de la capital, Quintanilla decidió apoyarlo al igual que los capitanes Manuel Díaz de Lamadrid y José María González. El cuerpo de caballería de Frontera, al mando del coronel Epitacio Sánchez, que también había combatido en el Bajío, se unió a las fuerzas realistas. Para el 21 de diciembre, un total de 2 500 efectivos formaban la tropa principal.

El 22 de diciembre, el teniente coronel Carlos Moya, con un grupo de cuatrocientos hombres, persiguió a las fuerzas comandadas por Vicente Guerrero en la sierra de Jaliaca. Al mismo tiempo, el coronel José Antonio de Echávarri persiguió a las fuerzas del insurgente Pedro Ascencio. Dos cuerpos de tropas realistas partieron del Fuerte de San Diego y se colocaron en las cercanías de Mezcala para cortar la comunicación de las fuerzas de los insurgentes.

Pedro Ascencio, con un grupo de ochocientos hombres, venció a la retaguardia de Iturbide cerca de Tlatlaya el 28 de diciembre de 1820. En consecuencia, murieron ciento ocho soldados realistas, entre los que se encontraba el capitán José María González. La acción oportuna del capitán Quintanilla, al mando de los granaderos de la Corona y de los dragones de España, permitió que Iturbide se replegara a Teololapan. Para apoyar a la tropa, el virrey envió 35 000 pesos reunidos por la Audiencia de México y 25 000 pesos enviados por el obispo de Guadalajara, Juan Ruiz de Cabañas.

Cinco días más tarde, el 2 de enero de 1821, el propio Guerrero con cuatrocientos hombres venció a una columna subalterna al mando de Carlos Moya en la Batalla de Zapoteppec, cerca de Chilpancingo. Cuando Iturbide se percató de que los insurgentes tenían la ventaja de conocer mejor el terreno y que vencerlos podría llevarle largo tiempo, decidió adelantar el plan que había dado a conocer a sus capitanes, y envió a Vicente Guerrero una carta el 10 de enero, en la cual le proponía una alianza.

«..Sin andar con preámbulos, que no son el caso, hablaré con franqueza que es inseparable de

mi carácter ingenuo. Soy interesado como el que más en el bien de esta Nueva España, país en que como Ud. sabe he nacido, y debo procurar por todos medios su felicidad. Ud. está en el caso de contribuir á ella de un modo muy particular, y es, cesando las hostilidades, y sugetándose con las tropas de su cargo á las órdenes del gobierno, en el concepto de que yo dejaré á Ud. el mando de su fuerza, y aun le proporcionaré algunos auxilios para la subsistencia de ella...».

En el documento informó a Guerrero que los antiguos insurgentes José Sixto Verduzco, Nicolás Bravo e Ignacio López Rayón habían sido liberados de su prisión; que diputados novohispanos habían partido a España para manifestar en el Congreso de la Península y ante Fernando VII el deseo de que alguno de los infantes —Carlos María Isidro de Borbón o Francisco de Paula de Borbón— gobernase la Nueva España. Al mismo tiempo, le comentó que tenía fuerzas suficientes para vencerlo y que podía contar con mayores recursos militares, los cuales le serían enviados desde la capital.

Guerrero, que había rechazado una oferta de indulto con anterioridad, tomó con cautela la propuesta de Iturbide y le respondió, en una carta fechada el 20 de enero, que había percibido ciertas ideas de liberalismo. Explicó bajo su punto de vista, cómo los americanos se habían levantado en armas durante la cautividad de Fernando VII, en contra de los peninsulares para no subyugarse al designio de las Juntas españolas. Además, expresó la inconformidad que los insurgentes sintieron cuando se enteraron del trato inequitativo que se había dado a los diputados americanos en las Cortes de Cádiz y de la forma en que el virrey Francisco Xavier Venegas había rechazado sus propuestas.

«Usted y todo hombre sensato, lejos de irritarse con mi rústico discurso, se gloriarán de mi resistencia; y sin faltar á la racionalidad, justicia y sensibilidad no podrán redargüir á estas mis reflexiones, supuesto que no tienen otros principios que la salvación de la patria, por la que Ud. se manifiesta interesado. Si ésta inflama á Ud., ¿qué, pues, le retarda para declararse por la más pura de todas las causas? Sepa Ud. distinguir, y no se confunda; defienda Ud. sus verdaderos derechos, y esto le labrará la corona más grande: entienda Ud. que yo no soy de aquellos que aspiran á dictar leyes, ni pretendo erigirme en tirano de mis semejantes; decídase Ud. por los verdaderos intereses de la nación, y entonces tendrá la satisfacción de verme militar á sus órdenes, y conocerá un hombre desprendido de la ambición, y que sólo aspira á sustraerse de la opresión, y no á elevarse sobre las ruinas de sus compatriotas...»

Guerrero expresó el poco optimismo al respecto de los diputados que habían viajado a la península, y reiteró que la divisa de su causa era *independencia y libertad*. Puntualizó que no se amedrentaba ante las fuerzas militares y que todo lo que no fuera concerniente con la independencia, se disputaría en el campo de batalla.

El 25 de enero, Pedro Ascencio atacó a las tropas del coronel Ráfols en Totomaloya, obligando a los realistas a replegarse hacia Sultepec. El 27 de enero, el coronel realista Francisco Antonio Berdejo, con una fuerza de trescientos hombres, combatió a los insurgentes en las cercanías de Chichihualco en un lugar denominado el *Espinazo* o la *Cueva del Diablo*. Durante la escaramuza los realistas tuvieron cincuenta y un bajas, y se vieron forzados a retirarse cuando se les acabaron las municiones.

El 4 de febrero, desde Tepecuacuilco, Iturbide escribió una segunda carta a Guerrero en la

que le propuso reunirse cerca de Chilpancingo para sellar un pacto de paz, enviando a Antonio Mier y Villagómez como su emisario. El 10 de febrero, de acuerdo a Lorenzo de Zavala, se efectuó una reunión en Acatempan en donde Guerrero e Iturbide, respaldados por sus tropas, se reunieron, conversaron y se abrazaron para sellar la paz. De acuerdo con Lucas Alamán, fue José Figueroa el comisionado por los insurgentes para reunirse con el comandante realista. A partir de entonces, las fuerzas militares de Guerrero se pusieron a las órdenes de Iturbide. Este último informó a Apodaca la noticia el 18 de febrero, quien la recibió con júbilo sin sospechar el desenlace.

El capitán Manuel Díaz de Lamadrid partió de Teloloapan con las órdenes de reunirse con el brigadier Pedro Celestino Negrete para solicitar su cooperación. El capitán Francisco Quintanilla salió hacia Valladolid y Guanajuato con la misma misión de contactar con el coronel Quintanar, con el coronel Anastasio Bustamante y con el teniente coronel Luis Cortázar. Por su parte, Iturbide se reunió en Sultepec con el teniente coronel Miguel Torres. En Veracruz, los diputados que estaban dispuestos a viajar al Congreso de España, se enteraron por Juan Gómez Navarrete —representante de Michoacán e íntimo amigo de Iturbide— del plan que se iba a proclamar, pero la mayor parte de ellos vio con desconfianza la noticia. El 13 de febrero, casi todos ellos se embarcaron en la fragata *Pronta*, a excepción de Zozaya, González Angulo y Cantarines, representantes de Guanajuato, Puebla y Oaxaca.

Plan de Iguala

El 24 de febrero de 1821 se proclamó el Plan de Iguala, un programa político de veinticuatro puntos, cercano tanto a los tradicionalistas católicos como a los liberales. Entre los puntos más importantes se declaraba la independencia de Nueva España, se proponía un régimen monárquico moderado constitucional adecuado a la entidad cuyo trono era ofrecido a Fernando VII de España o a alguno de sus hermanos, así como la exclusividad de la religión católica «*sin tolerancia de otra alguna*». Iturbide envió el documento al virrey Apodaca, al arzobispo Pedro de Fonte, al canónigo Matías Monteagudo, a los oidores Isidro Yáñez y José María Fagoaga, al síndico Juan Francisco Azcárate y Lezama, así como a otros personajes importantes de la capital. Propuso además formar la Junta Gubernativa tal y como lo señalaba el punto cinco del documento. En una carta particular dirigida a Apodaca, Iturbide le pidió presidir la Junta Gubernativa, le expuso que no creía que Fernando VII hubiese jurado voluntariamente la Constitución de Cádiz y que si el monarca o su familia accedían a gobernar Nueva España, se podría redactar una constitución moderada, la cual permitiría el fuero del clero y reintegraría las preeminencias de las que habían sido despojados los miembros de la Iglesia.

Para sostener el plan, se conformó el llamado Ejército Trigarante (religión, independencia y unión) que reunía a las tropas de Iturbide y de los insurgentes, y al que se irían uniendo poco a poco la mayoría de las demás guarniciones realistas del país. El 2 de marzo, Iturbide se reunió con sus oficiales en Celaya, se celebró una misa y se juró obediencia a la religión, a la independencia y a Fernando VII. En la capital, el 3 de marzo, el virrey Apodaca publicó una proclama para exhortar a los habitantes para no leer los planes seductores emanados del jefe rebelde, los cuales eran contrarios a la Constitución que se había jurado ocho meses antes. El mismo día, también el Ayuntamiento de México publicó una proclama dirigida a los habitantes para resistir los ataques e intrigas del servil despotismo, exhortándolos en nombre de la religión a permanecer fieles al rey, a la Constitución y a las autoridades legítimas. Los absolutistas que habían participado en la

Conspiración de la Profesa, vieron con recelo que el Plan de Iguala desvanecía sus ilusiones y trastornaba sus planes; irritados, se unieron al gobierno en la tarea de reprimir a Iturbide.

El 14 de marzo, el virrey declaró que Iturbide estaba fuera de la protección de la ley, ofreció un indulto general a quienes hubiesen jurado el Plan de Iguala, siempre y cuando reiterasen su juramento de fidelidad a la Constitución y al rey. En la Ciudad de México se formó el *Ejército del Sur* con una tropa de cinco mil hombres inicialmente bajo el mando del mariscal de campo Pascual de Liñán y del brigadier Javier de Gabriel. El coronel José Gabriel de Armijo fue nombrado nuevamente Comandante General del Sur. A la milicia se unieron el batallón de Castilla del coronel Francisco Hevia, el batallón del Infante Carlos, parte de la caballería del regimiento del Príncipe y el coronel Juan Ráfols que se encontraba en Tejupilco.

Campaña del Ejército Trigarante

El panorama de las fuerzas realistas fieles al virrey desplegadas en Nueva España no era halagüeño para el Ejército Trigarante. En La Mixteca se encontraba el coronel Samaniego; en Oaxaca el coronel Manuel de Obeso; en San Luis Potosí la caballería de fieles bajo el mando del coronel Zarzosa; en Puebla el batallón *Extremadura*; en las Provincias Internas de Oriente el brigadier Joaquín Arredondo; en las Provincias Internas de Occidente el mariscal de campo Alejo García Conde; en Durango el brigadier Diego García Conde; en Nueva Galicia el mariscal José de la Cruz; el Batallón *Navarra* en Zacatecas; en Michoacán el teniente coronel Manuel Rodríguez de Cela; en Querétaro y la Sierra Gorda el brigadier Luaces; en Orizaba y Córdoba el coronel Francisco Hevia; en la costa de sotavento cubriendo Alvarado, Tlacotalpan y la sierra de Tuxtepec el capitán de fragata Juan Bautista Topete; en la costa de barlovento el capitán Antonio López de Santa Anna; en Tampico y la Huasteca potosina el capitán Carlos María Llorente; en Jalapa y Perote se encontraban los regimientos de *Tlaxcala*, *dragones de España* y la columna de granaderos mandadas por los coroneles Calderón, Juan Horbego y Agustín de la Viña, respectivamente.

El 16 de marzo, Iturbide envió dos cartas: la primera iba dirigida a Fernando VII notificándole los acontecimientos recientes e invitándolo a Nueva España para asumir el trono; la segunda se dirigía a las Cortes españolas. En la misiva hacía patente su desdén por Hidalgo, los insurgentes y los acontecimientos bélicos que se habían desarrollado, pero advertía estar al frente de un ejército organizado, el cual defendería la independencia de la colonia y conminaba a los diputados a permitir la separación pacífica de América para evitar un nuevo derramamiento de sangre.

Durante los primeros días las condiciones para Iturbide no fueron del todo favorables. El teniente coronel realista Francisco Rionda retomó la plaza de Acapulco. El teniente coronel Vicente Marmolejo, que se encontraba bajo sus órdenes, defeccionó en Cuernavaca al igual que los tenientes coroneles Tomás Cajigal en Taxco y Martín Almela en Temalaca, y el general Pascual Liñán en San Antonio. El primer avance lo realizó el coronel Márquez Donayo hacia Cuernavaca y Temixco, obligando al propio Iturbide a replegarse a Teloloapan. En contraste, el teniente Celso de Iruela — que había militado en el regimiento de Celaya — se proclamó a favor del Plan de Iguala en Perote, obligando al comandante Agustín de la Viña a parapetarse en la Fortaleza de San Carlos. Muy pronto el teniente coronel José Joaquín de Herrera se incorporó con ochocientos hombres a los trigarantes para dirigirse a Tepeyehualco y San Juan de los Llanos. El 23 de marzo, el cura José Rincón marchó desde Jalapa para tomar la plaza de Orizaba. En el lugar se hallaba Antonio López

de Santa Anna, quien pudo repeler el ataque del día 25, pero el día 29 Herrera llegó a la plaza. Santa Anna no tuvo más alternativa que adherirse al Plan de Iguala. En Izúcar, el antiguo insurgente Nicolás Bravo había rechazado una primera invitación para unirse al movimiento, pues desconfiaba de Iturbide. No obstante, fue visitado por el comisionado Mier y Villagómez, quien lo convenció. Bravo reunió una fuerza de quinientos hombres y se dirigió a Chilpancingo y Tixtla.

En la zona de El Bajío, los coroneles Anastasio Bustamante y Luis Cortázar secundaron el Plan de Iguala. Juntos avanzaron a Salvatierra, Celaya y Guanajuato. En este lugar, Bustamante ordenó descender los cráneos de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez que se exhibían dentro de jaulas en las esquinas de la Alhóndiga de Granaditas de manera siniestra desde 1811. Al unirse la compañía de ligeros de Querétaro y los dragones de Sierra Gorda, el contingente avanzó hacia Salamanca, Irapuato, Silao, León y San Miguel el Grande logrando reunir a 6 000 efectivos. El 29 de marzo, Apodaca pidió inútilmente a la tropa desertar a la bandera alzada por Iturbide. El sargento mayor Juan Domínguez, acantonado en Apatzingán, y el teniente coronel Miguel Barragán en Ario, se unieron a los planes independentistas y avanzaron hacia Pátzcuaro. Los capitanes Vicente Filisola y Juan José Codallos se pronunciaron a favor de Iturbide en la villa de Tuzantla. Iturbide se dirigió a El Bajío, no sin antes ordenar a Echávarri y Guerrero defender la zona sur en las cercanías de Mezcala para posteriormente recuperar el puerto de Acapulco. Ramón López Rayón se unió a Iturbide en Cutzamala, quien le dio órdenes para dirigirse al cerro de Cópore en Zitácuaro. En Acámbaro, el primer jefe Iturbide se reunió con Bustamante y Cortázar.

El mariscal de campo realista Pascual de Liñán se mantuvo a la expectativa en la hacienda de San Antonio durante el mes de marzo. A principios de abril, los comandantes realistas Márquez Donayo y Gabriel de Armijo realizaron un avance hacia Zacualpan con la finalidad de confrontar a Pedro Ascencio. Las fuerzas realistas fueron vencidas en la sierra de Sultepec el 9 y 10 de abril. Un segundo intento desde Ixtlahuaca, comandado por Francisco Salazar a la cabeza de trescientos realistas, fue nuevamente repelido. El 14 de abril en Lerma, el capitán Ignacio Inclán se pronunció a favor de la independencia y atacó la retaguardia de los realistas, pero fue derrotado. José Joaquín de Herrera se dirigió a Puebla en donde se enfrentó a los realistas del general Ciriaco del Llano que eran dirigidos por el teniente coronel Zarzosa. Como resultado, varios integrantes de la tropa realista defecionaron y se unieron a Herrera. Zarzosa tuvo que replegarse a la ciudad de Puebla con un puñado de hombres. Herrera avanzó a Chalchicomula y Tepeaca. El coronel realista Hevia inició la persecución de Nicolás Bravo quien se había dirigido a Huejotzingo. Desde esa plaza los independentistas fingieron tomar posición para realizar un ataque sobre Puebla. El engaño resultó un éxito, pues Hevia se vio forzado a regresar a Izúcar. De esta manera, Bravo avanzó a Tlaxcala y Huamantla. El 20 de abril, el insurgente Guadalupe Victoria, quien había permanecido refugiado en la «Cueva de la Tía Chana», se reunió con Santa Anna emitiendo un manifiesto, y sus antiguos compañeros lo secundaron.

Hevia envió a 1.400 hombres dirigidos por Ciriaco del Llano para combatir a las fuerzas de José Joaquín de Herrera en Tepeaca. Nicolás Bravo partió en su ayuda, llegando a la zona el 21 de abril. Después de tres días de sitio, con bajas por ambas partes, los trigarantes dejaron la plaza. El 25 de abril, Antonio López de Santa Anna se dirigió a Alvarado en donde venció a los realistas al mando del capitán Juan Bautista Topete, a quien Santa Anna permitió retirarse a Veracruz. Las fuerzas de Herrera se trasladaron a Córdoba y fueron perseguidas por Hevia, quien sitió la plaza el 15 de mayo. El asalto fue dirigido por el propio comandante Hevia, quien cayó muerto en la acción. El teniente coronel Blas del Castillo y Luna continuó el ataque, pero fue rechazado por los oficiales Francisco de la Llave y José Velázquez. Las acciones militares de los realistas prosiguieron hasta el

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SU HISTORIA Y HECHOS

día 18 sin lograr el éxito. El día 19 Santa Anna llegó en ayuda de los independentistas para romper el sitio con una fuerza de 300 hombres de infantería y 250 hombres de caballería. Los hombres de Blas del Castillo resistieron el embate. El día 20 los realistas pidieron una tregua pero reiniciaron el ataque por la noche. El tiroteo cesó en la madrugada del día 21. Los asaltantes abandonaron sus posiciones y fueron perseguidos por la caballería hasta Orizaba.

El 1 de mayo, el primer jefe del Ejército Trigarante se encontraba en León y decidió ponerse en marcha hacia la capital de Nueva Galicia para entrevistarse con el mariscal realista José de la Cruz. Iturbide, acompañado de Bustamante, se reunió con José de la Cruz y Pedro Celestino Negrete el 8 de mayo. Pidió a De la Cruz que intentara convencer al virrey la aceptación del Plan de Iguala, ofreciendo por su parte el cese inmediato de hostilidades. De la Cruz aceptó enviar la oferta al virrey, regresó a Guadalajara y comisionó al teniente coronel Yandiola para viajar a la Ciudad de México con las proposiciones de Iturbide. El virrey rechazó con furia la propuesta. Mientras tanto, el jefe máximo del Ejército Trigarante partió hacia Yurécuaro con la intención de reunir fuerzas y dirigirse a la plaza de Valladolid, la cual estaba resguardada por el coronel Quintanar, quien contaba con 1600 hombres y 45 piezas de artillería. El 12 de mayo la caballería del Trigarante avanzó a Huaniqueo mientras que la infantería se estableció en Chucándiro junto al Lago de Cuitzeo.

Los días 13 y 14, Iturbide envió cartas a Quintanar y al Ayuntamiento en las que pedía la adhesión al Plan de Iguala. La primera reacción de los realistas fue negativa. Sin embargo, al igual que en otras ocasiones, parte de la tropa desertó. Juan José Andrade, con una gran parte del regimiento de dragones de Nueva Galicia, se sumó a las fuerzas sitiadoras. El día 18 la ciudad fue rodeada por los trigarantes. Ante este panorama, Quintanar optó por capitular. La ciudad fue tomada sin dispararse un solo tiro.

En Ixmiquilpan, el doctor Magos proclamó el Plan de Iguala y un grupo numeroso de habitantes armados lo secundó. Sin embargo, el 23 de mayo el coronel realista José María Novoa atacó este nuevo levantamiento. Los realistas provocaron 60 bajas a los independentistas y dispersaron al grupo. En el sur, el coronel trigarante Juan Álvarez había mantenido sitiado Acapulco. El comandante realista Márquez Donayo se había dirigido al puerto, pero recibió órdenes directas del virrey para reunirse con Cristóbal Húber en Tixtla, quien se encontraba combatiendo a las fuerzas de Pedro Ascencio. El 3 de junio, en las proximidades de Tetecala, las fuerzas realistas obtuvieron la victoria. Ascencio murió en combate, su cabeza fue degollada y posteriormente enviada a Cuernavaca para ser expuesta a la población como un trofeo.

En la Ciudad de México, la noticia fue recibida con alegría, pero durante los primeros días de junio, más de doscientos hombres de las guardias de San Lázaro, Candelaria y Belén desertaron y se marcharon para unirse a los trigarantes. En respuesta, el virrey declaró el alistamiento forzoso de todos los varones que tuviesen entre 16 y 50 años de edad.

El 13 de junio en Guadalajara, la división de Pedro Celestino Negrete se proclamó a favor de la independencia al igual que el coronel José Antonio Andrade. José de la Cruz tuvo que huir de la capital en dirección de Zacatecas para unirse a las tropas realistas de Hermenegildo Revueltas, mientras que el día 14 en la capital de Nueva Galicia, la diputación provincial, el cabildo eclesiástico y el tribunal del Consulado juraron el Plan de Iguala. El arzobispo celebró una misa y se cantó el *Te Deum*.

Por su parte, José de la Cruz se dirigió a Durango. En Saín Alto el batallón mixto de Zacatecas, al mando de José María Borrego, defeccionó y regresó a su plaza en donde se proclamó el Plan de Iguala. El resto de las tropas de De la Cruz llegaron a Durango el 4 de julio, en donde

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SU HISTORIA Y HECHOS

fueron bien recibidas por el obispo Juan Francisco Castañiza, quien era contrario al plan de Iturbide. Por otra parte, el 6 de julio, Negrete entró en la ciudad de Aguascalientes en donde la independencia fue aclamada. En San Juan del Río, la guarnición realista, compuesta por 1.100 efectivos, comenzó a desertar de forma masiva. De esta forma, el coronel Novoa, al mando de la plaza con solo 400 hombres fieles al virrey, decidió capitular el 7 de junio. Iturbide se dirigió a la plaza con una escolta de treinta hombres dirigida por Mariano Paredes. Fueron atacados sin éxito en la barranca de Arroyo-Hondo por una tropa de 400 realistas comandada por el teniente coronel Froilán Bocinos, quienes sufrieron más de cuarenta bajas. Esta defensa militar estuvo primordialmente a cargo del capitán Mariano Paredes, por lo que Iturbide le otorgó un escudo con el lema de *treinta contra cuatrocientos*.

Guadalupe Victoria se entrevistó con Iturbide en San Juan del Río. De acuerdo a Lucas Alamán, el antiguo insurgente propuso al jefe máximo adoptar un gobierno republicano sin llamar a Fernando VII o cualquier otro Borbón. A cambio, recomendó llamar a algún antiguo insurgente que fuese soltero y que no hubiese sido indultado, el cual se casaría con alguna india guatemalteca para formar con ambos países una sola nación. Guadalupe Victoria era el único que reunía dichas características.

De acuerdo a Vicente Rocafuerte, en la entrevista el antiguo insurgente mostró algunos apuntes y pidió corregir el Plan de Iguala para adaptar un sistema de monarquía moderada.

Las dos versiones coinciden en una negativa por parte de Iturbide, incluso, con una respuesta del jefe máximo basada en el refrán «si con atolito va sanando, atolito vámosle dando». La relación entre ambos personajes fue de apoyo para la independencia, pero con mutuo recelo personal.

El 10 de junio, el brigadier realista Luaces se encontraba en Querétaro con una fuerza de 650 hombres. El día 15, 800 hombres al mando del teniente coronel Pedro Pérez de San Julián y del teniente coronel Bracho partieron desde San Luis Potosí con dirección a San Luis de la Paz con órdenes de apoyar la plaza. Iturbide giró órdenes a José Antonio de Echavárri para interceptar al contingente realista, a quien además se unieron las fuerzas del coronel Arlegui de Chichimequillas, del teniente coronel Gaspar López de San Miguel el Grande y de Juan José Codallos de San Juan del Río. El día 20, en las inmediaciones de San Luis de la Paz, Echavárri se reunió con los realistas para entablar un diálogo de paz. Mientras tanto, nuevas tropas trigarantes, al mando de los coroneles Moctezuma, Anastasio Bustamante y Juan Domínguez, llegaron a la plaza. El día 23, San Julián y Bracho depusieron las armas en San Luis de la Paz. Las fuerzas del Trigarante sumaban 10 000 hombres en la zona. Cuando el brigadier Luaces se enteró de que no recibiría refuerzos, decidió atrincherarse en el convento de la Cruz de Querétaro, pero el día 27 se rindió sin ofrecer resistencia. En ese lugar, Iturbide decidió eximir el impuesto de alcabala a los indígenas.

El jefe máximo del Trigarante ordenó a Vicente Filisola dirigirse al Valle de Toluca. La zona estaba resguardada desde Lerma por el coronel realista Ángel Díaz del Castillo, quien al tener conocimiento del avance emprendió su marcha a la ciudad de Toluca con una tropa de 800 hombres. El 18 de junio los defensores fueron rodeados, y se entabló una batalla en la que murieron 300 realistas, entre ellos el mayor Ramón Puig, así como quince trigarantes.

En Perote, Antonio López de Santa Anna había mantenido sitiadas a las fuerzas realistas del comandante Agustín de la Viña en la Fortaleza de San Carlos. El día 11, el coronel realista Samaniego rompió el sitio obligando a Santa Anna a replegarse a La Hoya. José Joaquín de Herrera

se reunió con Santa Anna, y ambos decidieron que el primero se dirigiría a Puebla y el segundo a Veracruz para cortar los suministros a las fuerzas realistas. El 29 de junio, Santa Anna sostuvo un combate de poca importancia en el baluarte de Santa Bárbara, que fue rechazado. El 4 de julio se trasladó a Casa Mata, en donde planeó tomar el baluarte de la Merced. El día 7 tomó por asalto los baluartes de Santa Lucía y Santa Bárbara. Alentado por el resultado, decidió marchar a la Escuela de Práctica de Artillería y al baluarte de Santiago, así como tomar el cuartel de Fijo defendido por el coronel José Rincón. Durante la batalla un fuerte aguacero cayó en la región: las municiones de los trigarantes se mojaron y en consecuencia la acción militar fue un desastre. Los soldados del realista García Dávila causaron más de cien bajas a los asaltantes. Santa Anna se vio forzado a replegarse a Córdoba, desde donde envió una expedición a Puente del Rey para cortar un posible avance de los realistas hacia Xalapa.

En la Ciudad de México las noticias de las derrotas realistas provocaron indignación. Como resultado, se llevó a cabo una conjura para deponer al jefe político superior de Nueva España Juan Ruiz de Apodaca. El 5 de julio, fueron detenidos los coroneles Francisco Javier Llamas y Blas del Castillo y Luna, jefes del regimiento *Órdenes Militares* y del batallón *Castilla*. Estos cuerpos militares, que fueron aumentados en número rápidamente, rodearon el palacio virreinal. Las fuerzas conspiradoras dirigidas por el teniente coronel Francisco Buceli, así como los capitanes Lara, Llorente, Carballo y Béistegui, irrumpieron en el salón donde se encontraba reunido Apodaca con los jefes militares Liñán, Novella, Espinosa Tello y Sociats. Los amotinados pidieron la renuncia de Apodaca, a pesar de las protestas del mariscal Liñán, y después de discutir varias alternativas, el jefe superior político cedió el puesto a Francisco Novella. El nuevo jefe continuó el alistamiento forzoso y nombró comandante militar de México al coronel González del Campillo.

Entretanto, Nicolás Bravo había realizado una campaña por Zacatlán, Tulancingo, San Cristóbal y Pachuca, con una fuerza de 4000 hombres se reunió el 1 de julio con el exinsurgente Manuel Mier y Terán en Cholula. El objetivo era avanzar sobre la ciudad de Puebla. La plaza estaba resguardada por Ciriaco del Llano. Acudió en su ayuda el coronel José Morán, quien se desplazó desde San Martín Texmelucan. El 6 de julio, los sitiados realizaron un infructuoso avance contra los trigarantes, quienes aumentaron en número con el apoyo de José Joaquín de Herrera. El día 8 comenzaron las negociaciones de paz, pero fue hasta el 17 cuando finalmente se convino un armisticio. El coronel realista Epitacio Sánchez, procedente de Querétaro, avanzó con un grupo de caballería de 500 hombres hasta San Martín Texmelucan. Iturbide ordenó avanzar varias divisiones comandadas por Quintanar y Bustamante hacia la Ciudad de México para comenzar a cercarla. Al mando del regimiento de Celaya, se desplazó desde Arroyo Zarco hacia Cuernavaca, en donde realizó una proclama a la población el 23 de julio:

«Ya no sufriréis el yugo de los opresores, cuyo lenguaje es el insulto, el artificio y la mentira, y cuya ley está cifrada en su ambición, venganzas y resentimientos. La Constitución española en la parte que no contradice á nuestro sistema de independencia, arregla provisionalmente nuestro gobierno, mientras que reunidos los diputados de nuestras provincias dictan y sancionan la forma que más convenga para nuestra felicidad social».

Agustín de Iturbide, 23 de julio de 1821.

El jefe máximo del Trigarante se dirigió a Cholula el día 28. Ciriaco del Llano concertó la capitulación de Puebla a través de los coroneles Horbergoso y Samaniego. El 2 de agosto, Iturbide entró triunfalmente en Puebla, que era considerada la segunda ciudad en importancia de Nueva España. Fue bien recibido por el obispo Antonio Joaquín Pérez. Mier, Bravo y Herrera, que habían

realizado la campaña militar, se vieron opacados ante los gritos de la población que decían: «¡Viva Agustín I!».

En Monterrey, el brigadier realista Joaquín Arredondo concentró sus fuerzas militares, y desde ahí ordenó traer el tesoro que se encontraba en Saltillo. Sin embargo, el tesorero se negó a obedecer. Arredondo encargó al capitán Nicolás del Moral para hacer cumplir la orden y arrestar al tesorero. En lugar de obedecer la orden realista, el 1 de julio al llegar a Saltillo, Del Moral proclamó el Plan de Iguala. El 3 de julio, Arredondo comprendió que la resistencia sería inútil, entregó el mando a Gaspar López y se marchó a Tampico, en donde se embarcó hacia La Habana.

En Oaxaca el presbítero y antiguo insurgente José María Sánchez tomó las armas y se dirigió a Tehuacán, mientras que el teniente coronel Pedro Miguel Monzón ocupaba Teotitlán. El antiguo capitán realista Antonio de León se unió al Plan de Iguala, entró en Tezontlán para avanzar de inmediato a Huajuapán, desde ahí entabló comunicación con el teniente coronel Antonio Aldao quien defendía la plaza de Yanhuitlán, al no convencer a este último, el lugar fue sitiado durante ocho días. El 14 de julio, el coronel realista Manuel de Obeso acudió en ayuda de los sitiados acercándose a Huitzo. El 17 de julio, León realizó un ataque infructuoso a esta plaza, no obstante logró a cambio la capitulación de Yanhuitlán. El 25 de julio, con un numeroso contingente de mixtecos y doscientos cincuenta hombres de caballería dirigidos por Francisco Miranda, emprendió un nuevo ataque contra el destacamento que había quedado en Huitzeo, el cual finalmente fue arrollado. Obeso se encontraba en Etlá, ahí fue atacado por fuego de artillería durante más de tres horas, después de las cuales, solicitó parlamento y rendición. De esta forma, el 30 de julio, los trigarantes y el grupo de mixtecos entraron sin resistencia a la ciudad de Oaxaca. Poco después, la independencia fue proclamada en Villa Alta por Nicolás Fernández del Campo y en la Costa Chica por el teniente coronel Reguera.

Tratados de Córdoba

Durante su estancia en Puebla, Iturbide fue notificado del desembarco en San Juan de Ulúa de Juan de O'Donojú. El recién nombrado capitán general y jefe político superior de Nueva España, había salido de Cádiz el 30 de mayo en el navío *Asia* acompañado de un convoy de tropas destinadas a Puerto Cabello, lugar en donde había hecho escala previamente. O'Donojú había conspirado contra el primer régimen absolutista de Fernando VII. En 1821, fue jefe de armas en Sevilla y acaudilló el movimiento para la restauración constitucional. Una vez restablecida la Constitución fue nombrado jefe político de Sevilla, poco después fue recomendado por los diputados novohispanos —especialmente por Miguel Ramos Arizpe— para sustituir a Juan Ruiz de Apodaca.

El 3 de agosto, O'Donojú pasó a la ciudad de Veracruz en donde tomó posesión de su cargo y se le rindieron los honores por parte del general García Dávila. En su discurso dejó muy en claro ser un liberal de claras y rectas intenciones para el país. De inmediato se le confirmó que a excepción de la Ciudad de México, Veracruz, Durango, Chihuahua, Acapulco y la fortaleza de San Carlos de Perote, el resto de la Nueva España se encontraba libre del dominio español. Ese mismo día, dirigió una proclama a los habitantes en la que reiteraba la rectitud de sus intenciones, increpaba la precipitación del movimiento que se había adelantado a la resolución de las Cortes y pedía que se le aceptase a prueba su mando, señalando estar dispuesto a renunciar si el pueblo elegía a otro jefe.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SU HISTORIA Y HECHOS

O'Donojú giró instrucciones para detener las hostilidades por parte de los realistas. El día 5 de agosto, envió al teniente coronel Gual y al capitán Pedro Pablo Vélez con dos cartas dirigidas a Iturbide, en las cuales confirmaba estar enterado de la situación que imperaba en la provincia, manifestándole además el deseo de reunirse para dialogar. El día 11, Iturbide envió la respuesta afirmativa a O'Donojú. El lugar del encuentro sería Córdoba para lo cual dispuso que una escolta acompañara al recién llegado. Por otra parte se dirigió a Texcoco, desde donde envió un comunicado a Novella así como las proclamas publicadas por O'Donojú. Novella solicitó un armisticio y permiso de enviar al coronel Castro, al teniente Castillo y Luna y al capitán Carballo para encontrarse con O'Donojú. Iturbide negó el permiso y de inmediato se dirigió a Córdoba, lugar al que llegó la noche del 23 de agosto.

El 24 de agosto de 1821 Iturbide se reunió con O'Donojú. Después de oír misa, se firmaron los Tratados de Córdoba. Entre los artículos principales destacan:

I. Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo «Imperio Mexicano».

II. El gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.

III. Será llamado a reinar en el Imperio mexicano (previo juramento que designa el artículo 4º del plan), en primer lugar el señor don Fernando VII, rey católico de España; y por su renuncia o no admisión, su hermano el serenísimo señor infante don Carlos; por su renuncia o no admisión, el serenísimo señor infante don Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el serenísimo señor don Carlos Luis de Borbón Parma, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Lucca; y por renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designen.

VI. Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del Plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que estén designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerable para la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les conceden los artículos (del propio Tratado).

VII. La junta de que trata el artículo anterior, se llamará *Junta Provisional Gubernativa*.

XII. Instalada la Junta Provisional gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala y mientras las Cortes formen la constitución del Estado.

En la Ciudad de México, Novella había ordenado encarcelar a algunos simpatizantes de la independencia, entre ellos al padre Villaseñor, al franciscano Guisper y al presbítero Casanova, entre otros. El 25 de julio, Gabriel de Armijo, Húber, el brigadier Melchor Álvarez y el coronel Concha habían regresado, de esta forma el cuerpo de efectivos en la guarnición era de cinco mil hombres. Quintanar, Bustamante y otros jefes del Trigarante rodearon a la capital ocupando Chalco, Ixtapaluca, Tepotzotlán, Huehuetoca y Cuautitlán. Las fuerzas de Novella se distribuyeron en Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Coyoacán y el Peñón.⁷⁶

A pesar de la vigencia del armisticio, la cercanía de las tropas propició un encuentro el 19 de agosto, conocido como la Batalla de Azcapotzalco. El capitán trigarante Velázquez realizó un avance de reconocimiento en Tacuba durante el cual sostuvo un tiroteo con tropas realistas, quienes defendieron el paso de un puente situado entre Tacuba y Azcapotzalco y fueron obligados a abandonarlo. Anastasio Bustamante acudió en ayuda de la columna de Acosta y juntos se dirigieron a la hacienda de Santa Mónica. La tropa realista al mando del teniente coronel Buceli y del coronel

Manuel de la Concha iniciaron la persecución de los independentistas atacando su retaguardia. El enfrentamiento se prolongó hasta la noche, Bustamante ordenó la retirada. Como resultado, en el encuentro murieron doscientos realistas y doscientos trigarantes, entre estos últimos el ex insurgente Encarnación Ortiz. Enardecidos, los independentistas pasaron por las armas al teniente realista Vicente Gil que había sido hecho prisionero durante el combate. Los realistas abandonaron sus puestos de avanzada y se replegaron a la ciudad.

Santa Anna envió al capitán Juan Nepomuceno Fernández, al frente de cuatrocientos hombres, hacia Acayucan y Coatzacoalcos. El avance llegó hasta Villahermosa, Huimanguillo, San Antonio y Cunduacán, lugares en donde se proclamó la independencia el 31 de agosto. Durante la misma fecha, el antiguo realista Llorente hizo lo mismo en Tuxpam. El día 26 de agosto, el mariscal de campo y comandante general de las Provincias Internas de Occidente, Alejo García Conde, había proclamado la independencia en la ciudad de Chihuahua.

En Durango, José de la Cruz se había atrincherado con mil hombres del brigadier Diego García Conde. El trigarante Pedro Celestino Negrete llegó a la zona el 4 de agosto y solicitó la rendición a los realistas explicándoles la situación que reinaba en Nueva España. La respuesta fue negativa. El día 14, Negrete insistió con una nueva carta señalando que su tropa ascendía a más de dos mil seiscientos efectivos. Los realistas solicitaron un armisticio, pero no para negociar la rendición sino para saber el sesgo que tomaban los asuntos en la capital. El gobernador militar Diego García Conde nuevamente rehusó la capitulación. Por tal motivo, Negrete decidió atacar la plaza. El asalto comenzó el día 29; al día siguiente, Negrete fue herido por una bala de fusil en el rostro, la cual le destruyó las mandíbulas superiores. Finalmente, el 31 de agosto, los realistas agitaron una bandera blanca en la torre de la catedral. Se confirmó la capitulación, y el día 6, Negrete entró a la ciudad acompañado de sus hombres. José de la Cruz se dirigió al puerto de Veracruz para embarcarse con rumbo a España.

O'Donojú envió una copia de los tratados a Novella, quien al recibirlos en la capital, celebró una junta general de guerra a la cual asistieron el arzobispo Fonte, el doctor Guridi y Alcocer y Juan Bautista Lobo de la diputación provincial, los miembros del Ayuntamiento Juan Acha y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, los canónigos Bucheli y Matías de Monteagudo, los oidores de la Audiencia Yáñez y Osés, el conde de la Cortina representante del Consulado de México, algunos otros civiles y los altos jefes militares. Se argumentó que O'Donojú no tenía facultades para firmar los tratados, los cuales debían ser ratificados por el Congreso y que contradecían a las primeras proclamas hechas en Veracruz. Además, se concluyó que el jefe político superior debería acudir a la capital para explicar su postura. Fueron comisionados el doctor Alcocer y el coronel Castillo y Luna para notificar de forma personal a O'Donojú la resolución de la junta.

El 5 de septiembre, Iturbide estableció su cuartel general en Azcapotzalco. El Ejército Trigarante estaba conformado por dieciséis mil hombres. El día 10 distribuyó la fuerza militar en tres frentes: el de la vanguardia quedó al mando de Morán —marqués de Vivanco— que fue apoyado por Vicente Guerrero y se situaron al norte de la ciudad, el frente del centro se ubicó en el poniente bajo las órdenes del brigadier Luaces y del coronel Anastasio Bustamante y el frente de la retaguardia que se instaló en el oriente del Valle de México bajo las órdenes de los coroneles Quintanar y Barragán. Iturbide nombró al brigadier Melchor Álvarez —quien acababa de abandonar a los realistas— como su jefe de Estado Mayor, secundado por los coroneles Joaquín Parres, Ramón Parres y Juan Davis Bradburn.

El 7 de septiembre, Novella solicitó un armisticio para poder entablar un diálogo con

O'Donojú. Los comisionados presentaron la resolución de la junta a O'Donojú solicitándole a la vez que éste debería reconocer a Novella con carácter de Jefe Político Superior. La respuesta de O'Donojú fue negativa, incluso se aludió la violenta y criminal destitución de Apodaca. Novella decidió entregar el mando a O'Donojú, siempre y cuando este último lo recibiese con su carácter de Capitán General, puntualizando que si el recién llegado traía instrucciones para hacer la independencia, podría actuar en consecuencia sin oposición de su parte. O'Donojú, irritado, contestó que no reconocía la autoridad legítima de Novella, la cual le había sido usurpada a Apodaca. Ambas partes accedieron a reunirse en la Hacienda La Patera, cerca de la Villa de Guadalupe el 13 de septiembre, junta a la que asistió Iturbide. Después de dos horas de reunión a puertas cerradas, Novella, en compañía de miembros del Ayuntamiento y de los diputados provinciales, dieron por válido el nombramiento de O'Donojú. El armisticio se prorrogó hasta el día 16, los participantes de la junta regresaron a sus respectivos cuarteles.

Entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, firma del acta de independencia

El día 15 de septiembre en la Ciudad de México, Novella hizo público el reconocimiento de O'Donojú, se nombró al mariscal de campo Liñán encargado del mando militar y del mando político al intendente Ramón Gutiérrez del Mazo. Se liberaron de la cárcel a los simpatizantes de la independencia, se restableció la libertad de prensa y se suprimió la necesidad de pasaportes para entrar y salir de la ciudad. El día 16 de septiembre en Tacubaya, O'Donojú anunció la terminación de la guerra. El mismo día, Iturbide publicó una proclama dirigida a la guarnición de la capital, exhortándola a reparar con servicios importantes los males que se hubiesen causado e invitando a toda la población a reunirse bajo las banderas de la libertad para que participasen de los beneficios de la victoria.

La Península de Yucatán era gobernada por un Capitán General, el cual dependía en lo judicial del virreinato de la Nueva España y había permanecido a la expectativa. El 15 de septiembre, el capitán Juan María Echáverri, enterado de los movimientos independentistas de Tabasco, convocó en Mérida a la diputación provincial y al ayuntamiento. En consecuencia, se declaró de forma unánime la independencia de la Capitanía General de Yucatán. El coronel Juan Rivas Vértiz y el abogado Francisco Antonio Tarrazo fueron designados para presentarse ante Iturbide y O'Donojú. Durante la primera quincena de septiembre, la provincia de Chiapas, perteneciente a la Capitanía General de Guatemala, declaró su independencia. El intendente Juan Nepomuceno Batres juró el Plan de Iguala. Los habitantes de Chiapas manifestaron su interés por incorporarse al Imperio mexicano.

Asistieron a Tacubaya para reunirse con O'Donojú e Iturbide el gobernador de la mitra de Michoacán Manuel de la Bárcena, el oidor José Isidro Yáñez, el obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez, miembros de la diputación provincial, del Ayuntamiento de México, así como miembros de la aristocracia de Nueva España que habían sido contrarios a la revolución iniciada por el Grito de Dolores. Iturbide escogió a los treinta y ocho integrantes de la Junta Provisional Gubernativa, casi todos notables por su posición social, por sus riquezas y títulos. Con la excepción del coronel Anastasio Bustamante, que se había unido al Trigarante seis meses antes, el resto habían sido fervientes sostenedores de la dominación española, ninguno de los antiguos insurgentes fue llamado a participar en la Junta.

Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Ignacio López Rayón, Guadalupe Victoria, José Sixto Verduzco y Andrés Quintana Roo fueron omitidos para participar. Los días 22 y 25 de septiembre los miembros celebraron dos juntas preparatorias, mientras tanto, los cuerpos expedicionarios abandonaron la ciudad. El día 23, José Joaquín de Herrera, al mando de los granaderos imperiales, ocupó el fuerte del Bosque de Chapultepec. El día 24, el coronel Vicente Filisola con una división de cuatro mil hombres entró a la capital. El día 26, O'Donojú fue recibido con una ceremonia. Mediante un comunicado, Iturbide anunció la entrada del Ejército Trigarante para el día 27 y señaló que los valientes hijos de la patria habían peleado prácticamente desnudos por hacerla independiente y feliz: «¿no empeñaréis vuestra generosidad en vestir a los defensores de vuestras personas, de vuestros bienes y que os redimieron de la esclavitud?». La ciudad respondió al llamado, enviando al cuartel general todo el vestuario que se hallaba en los almacenes y se anunció en el teatro que el producto de tres funciones sería destinado para el calzado del ejército libertador.

El día 27 de septiembre de 1821 —fecha del cumpleaños de Iturbide—, la división de Filisola salió desde Chapultepec para reunirse con el grueso de las tropas en Tacuba. A las diez de la mañana, el jefe máximo del Ejército Trigarante, montado en un caballo negro y seguido del Estado Mayor, avanzó por el Paseo Nuevo hasta llegar a la avenida de Corpus Christi, deteniéndose en la esquina del convento de San Francisco bajo un soberbio arco triunfal. Fue recibido por el alcalde más antiguo, José Ignacio Ormaechea, quien le entregó las llaves de la ciudad. El paso del contingente fue vitoreado con gritos de «¡Viva Iturbide!, ¡Viva el Ejército Trigarante!, ¡Viva el emperador Iturbide!». Fueron 16 134 hombres los que entraron a la ciudad, 7 416 infantes, 7 955 dragones y 763 artilleros con 68 cañones de diferentes calibres. Entre los oficiales se encontraban Domingo Estanislao Luaces, Pedro Celestino Negrete, Epitacio Sánchez, José Morán, Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Anastasio Bustamante, José Joaquín Parrés, José Antonio Echávarri, José Joaquín de Herrera, Luis Quintanar, Miguel Barragán, Vicente Filisola, José Antonio Andrade, Felipe de la Garza, Manuel de Iruela, Antonio López de Santa Anna, Gaspar López, Mariano Laris y Juan José Zenón Fernández. La mayor parte del ejército estaba formada por la tropa de exvirreinales que se habían adherido al Plan de Iguala. Solo una mínima parte eran exinsurgentes del Sur. Al terminar el desfile, O'Donojú, Iturbide y una numerosa comitiva se dirigieron a la Catedral de México en donde se entonó el *Te Deum*. Después el caudillo emitió una proclama a la población.

«Mexicanos: Ya estáis en el caso de saludar a la patria independiente como os anuncié en Iguala; ya recorrí el inmenso espacio que hay desde la esclavitud a la libertad, y toqué los diversos resortes para que todo americano manifestase su opinión escondida [...] Ya me veis en la capital del imperio más opulento sin dejar atrás ni arroyos de sangre, ni campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos que llenen de maldiciones al asesino de su padre; por el contrario, recorridas quedan las principales provincias de este reino, y todas uniformadas en la celebridad han dirigido al ejército trigarante vivas expresivos y al cielo votos de gratitud [...] Se instalará la Junta; se reunirán las Cortes; se sancionará la ley que debe haceros venturosos, y yo os exhorto a que olvidéis las palabras alarmantes y de exterminio, y sólo pronunciéis *unión y amistad íntima...*».

Agustín de Iturbide, 27 de septiembre de 1821.

El día siguiente a las nueve de la mañana, la Junta Provisional Gubernativa, conformada por treinta y ocho miembros nombrados previamente por el propio Iturbide, se reunió en el salón de acuerdos del recién nombrado Palacio Imperial. Después de un discurso inaugural pronunciado por Iturbide, fue declarada formalmente instalada la Junta Gubernativa, acto seguido, los integrantes se

dirigieron a la Catedral para jurar el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Después del juramento, Agustín de Iturbide fue elegido por unanimidad como presidente de la Junta. Tras la celebración de otra misa, se citó una reunión para las nueve de la noche, en la cual se llevó a cabo la firma del Acta de Independencia del Imperio Mexicano.

Junta Provisional Gubernativa

La Junta constituyó una Regencia de cinco miembros, la cual ejercería el Poder Ejecutivo: Iturbide como presidente, O'Donojú, el doctor Manuel de la Bárcena, Isidro Yáñez y Manuel Velázquez de León, quien había sido secretario del virreinato. Al darse cuenta que en Iturbide habían recaído ambas presidencias y que esto era incompatible, se eligió como presidente de la Junta al obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez. De esta forma el Poder Ejecutivo residió en la Regencia y el Poder Legislativo en la Junta.

La Junta declaró que el puesto de primer regente no era incompatible con el puesto de jefe del ejército, de esta forma nombró a Iturbide *generalísimo de armas de mar y tierra del imperio o generalísimo almirante* con un sueldo de 120 000 pesos anuales, un millón de capital, veinte leguas cuadradas de terreno en Texas y el tratamiento de *Alteza Serenísima*. A su padre José Joaquín Iturbide, se le concedieron los honores de regente, y cuando la regencia cesase, sería consejero de Estado. Iturbide renunció al sueldo correspondiente del 24 de febrero al 28 de septiembre y cedió 71 000 pesos, para sanear las necesidades del ejército.

Mientras en la Ciudad de México se realizaron las primeras acciones del nuevo imperio, en las provincias se llevaron a cabo manifestaciones de júbilo. Los últimos realistas que rechazaron la independencia se encontraban en Acapulco, Perote y Veracruz. Antonio López de Santa Anna llevó a cabo las acciones militares que lograron la capitulación del Castillo de Perote el 9 de octubre. Isidoro Montes de Oca designó al coronel Juan Álvarez para lograr lo misma tarea en el Fuerte de San Diego de Acapulco, la plaza se rindió el 15 de octubre. En Veracruz, el general José García Dávila prefirió mantenerse bajo la tutela del antiguo régimen. Dávila ofreció varias veces entregar la plaza a Santa Anna, pero durante la noche del 26 de octubre, el jefe español decidió resguardarse con su tropa y armamento en la fortaleza de San Juan de Ulúa. Este fue el último reducto español que resistió y capituló hasta el 18 de noviembre de 1825. Sin embargo, Manuel Rincón, gobernante interino de Veracruz, levantó una acta de adhesión al plan de independencia.

El 8 de octubre, O'Donojú falleció víctima de pleuresía. El puesto vacante de la regencia fue ocupado por el obispo de Puebla, quien dejó a su vez la presidencia de la Junta, la cual ocupó el doctor José Miguel Guridi y Alcocer. Se nombraron cuatro secretarios: José Pérez Maldonado en Hacienda, Antonio Medina Manzo en Guerra, José Domínguez —secretario de Iturbide— en Justicia y José Manuel de Herrera en Relaciones Interiores y Exteriores. Iturbide instituyó las Capitanías Generales de provincia. Nombró gobernadores a Anastasio Bustamante para las Provincias Internas de Oriente y Occidente; a Pedro Celestino Negrete para Nueva Galicia, Zacatecas, y San Luis Potosí; a Manuel de la Sotarriva para México, Querétaro, Valladolid y Guanajuato; y a Vicente Guerrero para Tlapa, Chilapa, Tixtla, Ajuchitlán, Ometepe, Tecpan, Jamiltepec y Teposcolula.

En noviembre de 1821, algunos de los antiguos insurgentes quienes tenían ideas de establecer un gobierno republicano, celebraron una serie de reuniones en la casa de Miguel Domínguez en

Querétaro. Asimismo, escribieron a Guadalajara a Pedro Celestino Negrete para invitarlo a participar, pero éste considero que se trataba de una conspiración y dio aviso a Iturbide. Fueron arrestadas diecisiete personas, entre ellos Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Barragán, el licenciado Juan Bautista Morales, el padre Carvajal y el padre Jiménez, entre otros. La conspiración resultó ser tan solo reuniones en las que se charlaba sobre el futuro del gobierno. Casi de inmediato, se otorgó la libertad a los participantes, a excepción de Guadalupe Victoria quien permaneció encarcelado, pero poco después logró fugarse de su prisión.

Desde las primeras sesiones, la Junta se autonombró *Soberana Junta Provisional Gubernativa*. Los miembros eran de diversas ideologías: algunos habían simpatizado con las ideas autonomistas durante la crisis política de 1808, otros habían sido diputados de las Cortes de Cádiz, simpatizantes del manifiesto de los persas o participado en la conspiración de la Profesa. Lógicamente se formó una división de partidos al interior de la Junta: los *iturbidistas*, cuyos miembros principales eran del alto clero, oficiales de alto rango del ejército y los hacendados; los de ideas republicanas, cuyos miembros eran casi todos abogados o pertenecían al bajo clero; y los *borbonistas*. Antes de nombrar al Congreso constituyente, la Junta trató de resolver algunos asuntos. El 9 de noviembre, se solicitó que se abrieran los noviciados, la reposición de los hospitalarios y de la Compañía de Jesús. La moción fue apoyada por los miembros del clero en voz de Monteagudo, pero puso de manifiesto la oposición de los liberales en voz de José María Fagoaga. Las solicitudes fueron rechazadas, aprobadas y discutidas repetidas veces sin lograr un consenso definitivo. Como resultado, se profundizaron las diferencias y el antagonismo entre los partidos.

Una vez que la Junta se concentró en la forma de constituir el Congreso, fueron presentados tres planes. El de Iturbide propuso una cámara única con representación proporcional a la importancia de clases y elección directa. Esta propuesta daba predominio a los grupos privilegiados y eliminaba el papel elector de los ayuntamientos. El plan de la Regencia coincidía con el plan de Iturbide, pero proponía dos cámaras, una alta formada por el clero, ejército y diputaciones y una baja formada por ciudadanos. El tercer proyecto —que fue apoyado por la mayoría de los miembros de la Junta— proponía una sola cámara sin separación de clases ni representación proporcional y con elección indirecta. Esta propuesta favorecía a los cabildos, a los abogados, y al clero bajo. Este último fue básicamente el plan adoptado, aunque no se admitió que fuera proporcional tal y como lo había pretendido Iturbide. De esta forma, los ayuntamientos deberían elegir a sus diputados, los cuales se presentarían en la capital el 13 de febrero de 1822, para instaurar el Congreso el día 24, fecha de aniversario del Plan de Iguala. El número de diputados sería de ciento sesenta y dos con veintinueve suplentes.

Cruz de la Orden Imperial de Nuestra Señora de Guadalupe.

Mientras tanto, Iturbide, como presidente de la Regencia, tomó una actitud paternalista reduciendo algunos impuestos y eliminando otros. Rechazó el «diezmo real» sobre la minería, liquidó los estancos de pólvora y azogue, redujo los derechos de importación y de exportación, redujo la tasa de la alcabala del 10 al 6%, y suprimió el impuesto de cuatro pesos por barril al aguardiente de caña. Como resultado, la captación de ingresos disminuyó un 57%, lo cual representó dejar de percibir más de cinco millones de pesos.

Si bien la libertad de prensa se había restituido, el 22 de octubre la Regencia había proclamado un manifiesto pidiendo moderación a los escritores con la finalidad de evitar discordias y desunión.

El 11 de diciembre, el escritor Francisco Lagranda publicó el *Consejo prudente sobre una de las tres garantías* en el que exhortaba a los españoles enajenar sus bienes y salir del país. El pánico cundió entre la clase privilegiada, pero la Regencia actuó con rapidez, desmintió el impreso y apresó al autor. Carlos María Bustamante fundó el periódico republicano *La Avispa de Chilpancingo* en el cual rememoró a José María Morelos y a los antiguos insurgentes, criticó los desaciertos de la Junta, el proyecto de convocatoria de Iturbide y la política económica que se había seguido. Carlos María Bustamante fue encarcelado, la prisión duró solo algunas horas pues fue absuelto por el jurado. Sin embargo, varios escritores se pronunciaron abiertamente en contra del Plan de Iguala, algunos sugirieron optar por un gobierno republicano y otros alentaron a Iturbide a ceñirse la corona imperial.

Debido al déficit presupuestario del erario, la Junta se vio obligada a imponer préstamos forzosos a la población, pero la recaudación fue insuficiente. Se priorizó el pago de salarios a la tropa y en segundo término al sueldo de los oficiales. El Trigarante fue renombrado Ejército Imperial y fue reestructurado por el generalísimo Iturbide. Los oficiales que nombró a cargo de los regimientos fueron José Joaquín Herrera, José Antonio Matiauda, Pedro Otero, Lobato, Santa Anna, Epitacio Sánchez, Echávarri, Cortazar, Moncada, Zenón Fernández, Parrés, Gabriel de Armijo, Guerrero, Bravo, Bustillo, Barragán, Filisola, Andrade, y Laris, pero se reservó para sí mismo, el mando del regimiento de Celaya. El 9 de noviembre, Iturbide propuso la creación de una o dos órdenes militares. La idea fue aprobada por la Junta, de esta manera se fundó la Orden Imperial de Guadalupe, la cual fue destinada para premiar el mérito militar, los servicios prestados en el orden civil o eclesiástico, los servicios prestados a la nación, o bien, a la causa de la independencia.

Como medida popular la Junta propuso suprimir a los indígenas el pago de las contribuciones llamadas de «medio real de ministros», «medio de hospital» y el «uno y medio de cajas de comunidad». Estas contribuciones formaban un fondo para solventar los frecuentes pleitos en cuestiones de tierras y agua, para financiar el funcionamiento del Hospital Real y para contar con un fondo el cual podía ser destinado para gastos de culto, mantenimiento de escuelas y apoyo para calamidades como epidemias o pérdidas de cosecha. A pesar de que Fagoaga se opuso a la eliminación de esta contribución sistematizada, la medida se llevó a cabo. Como resultado los indígenas quedaron sin recursos para estos gastos, pues no se proveyeron fondos de sustitución de los mismos. En contraste, Juan Francisco Azcárate propuso formalizar la abolición de la esclavitud en base al artículo doce del Plan de Iguala, para así manumitir a los esclavos que existían en el imperio y erradicar esta institución, sin embargo, el dictamen no se llevó a cabo, pues se consideró que este tema debería ser tratado hasta el establecimiento del Congreso.

Capitanía General de Guatemala

El 15 de septiembre de 1821 en la Provincia de Guatemala, Gabino Gaínza convocó una junta con las autoridades del lugar, se decidió proclamar la independencia del Gobierno Español, una vez que Ciudad Real, Comitán y Tuxtla habían "proclamado y jurado dicha independencia".

En los meses siguientes, la Provincia de San Salvador prestó juramento a la independencia, la Provincia de Comayagua y la Provincia de Nicaragua y Costa Rica declararon su independencia, pero en general existían disidencias en la región: las provincias más lejanas, al igual que Chiapas y Quetzaltenango quisieron anexarse al Imperio mexicano, pero en la ciudad nicaragüense de Granada, así como en las localidades hondureñas de Trujillo, Omoa, Gracias a Dios y Tegucigalpa

la población expresó su rechazo a esta idea. El gobernador de Honduras se levantó en armas ocupando Omoa.

El general Gaínza comunicó los hechos a Iturbide, ante la diversidad de opiniones se dispuso que cada pueblo eligiese la incorporación. El 5 de enero de 1822, el escrutinio de los votos dio como resultado una mayoría que deseaba la unión a México, pero en San Salvador no había la misma disposición. Por otra parte, el brigadier Vicente Filisola y el coronel Felipe Codallos se habían puesto en marcha hacia Guatemala. Gaínza declaró rebelde a la provincia de San Salvador, presidida por el cura José Matías Delgado, y destacó una fuerza de mil hombres al mando del coronel Manuel Arzú, quien atacó y ocupó la plaza. Cuando llegó Filisola se suspendieron las hostilidades. A pesar de la inconformidad, se le nombró jefe político superior y comandante general de la provincia, la que declaró anexada el 9 de febrero de 1823. En la Ciudad de México, Iturbide, en su carácter de presidente de la Regencia, propuso a la Junta que las provincias de Centroamérica tuviesen sus diputados correspondientes en el Congreso. La extensión territorial del imperio alcanzó la cifra de 4 871 733 kilómetros cuadrados, abarcando hacia el sur hasta Costa Rica y hacia el norte las Californias, Nuevo México y Texas.

El imperio

El Congreso constituyente

El día 13 de febrero, las Cortes españolas declararon ilegales, nulos y de ningún efecto, los Tratados de Córdoba. Los diputados americanos regresaron con la negativa de aceptación a la corona del Imperio mexicano por parte de los herederos borbonistas. Sin conocerse aún la noticia, se instaló el 24 de febrero de 1822 el Congreso Constituyente del Imperio. Los miembros formaron un grupo heterogéneo, destacando entre los liberales Servando Teresa de Mier, José María Fagoaga, el general Horbegoso, José Miguel Guridi y Alcocer y Carlos María Bustamante —quien fue nombrado primer presidente del Congreso—. Por los borbonistas se encontraba el obispo Castañiza. Los diputados casi de inmediato entraron en roces con la Regencia: el Congreso se autoproclamó único representante de la soberanía de la nación cuando Fagoaga preguntó: «¿La soberanía nacional reside en este Congreso Constituyente?» Acto seguido, y de acuerdo a lo preestablecido, se realizó la división de poderes, el Congreso delegó el Ejecutivo a la Regencia y el Judicial a los tribunales. Se redactó el juramento de la Regencia de la siguiente manera:

«¿Reconocéis la soberanía de la nación mexicana, representada por los diputados que ha nombrado para este Congreso constituyente? Sí reconozco. ¿Jurais obedecer sus decretos, leyes, órdenes y Constitución que este establezca, conforme al objeto para que se ha convocado, y mandarlos observar y hacer ejecutar? ¿Conservar la religión católica, apostólica y romana, con intolerancia de otra alguna, conservar el gobierno monárquico moderado del imperio, y reconocer los llamamientos al trono, conforme al tratado de Córdoba, y promover en todo el bien del imperio? Sí, adí lo hiciereis, Dios os ayude; y si no, os lo demande».

Juramento de la Regencia ante el Congreso.

El Congreso citó a Iturbide y a los miembros de la Regencia para prestar el juramento. Durante el acto el generalísimo quiso tomar el asiento principal de la tribuna, pero el diputado Pablo Obregón le negó el lugar, pues este correspondía al presidente del Congreso. Desairado, el generalísimo pronunció un discurso inicial, realizó el juramento, y recordó al Congreso que se

debería hacer la separación de cámaras, pero esta no se llevó a cabo. La oposición de republicanos y monarquistas se hizo evidente, los primeros aspiraban a una forma diferente de gobierno, los segundos, cuando se enteraron del rechazo en Madrid a los Tratados de Córdoba y que la nación podría escoger a su monarca, ya no deseaban la presencia de un Borbón en México, sino volver a la antigua dependencia peninsular. El Congreso prohibió los gastos no autorizados por él y eliminó los empréstitos forzosos. El presupuesto anual era de once millones de pesos, de los cuales casi diez millones estaban destinados a los gastos del ejército y marina. La tropa estaba conformada por 68 000 efectivos, es decir, casi el doble de los que se tenían en 1810. La reducción de estos gastos ocasionó una disputa abierta entre los diputados e Iturbide, pues el ejército era el baluarte de la Regencia. Iturbide retrasó la expedición de los decretos en materia fiscal.

El Congreso siguió sesionando diversos asuntos sin agenda establecida. Entre los acontecimientos más notables destacó la prisión de fray Servando Teresa de Mier, quien había sido electo diputado por Nuevo León, pero durante las elecciones se encontraba en Estados Unidos. A su regreso, desembarcó en San Juan de Ulúa y fue hecho prisionero por José García Dávila. Carlos María Bustamante, a la sazón presidente del Congreso, pidió a la Regencia actuar en consecuencia. Los reclamos no se hicieron esperar y Dávila accedió a liberar a Mier, aunque dilató la respuesta. El suceso fue aprovechado para revisar el caso de Guadalupe Victoria, quien también había sido elegido diputado por Durango, pero se encontraba prófugo y acusado de cargos de conspiración. Se solicitó un salvoconducto para que Victoria se pudiera presentar a ocupar su cargo, pero el proceso no se concluyó, por su parte, el ex insurgente prefirió mantenerse oculto en Paso de Ovejas.

La relación de Iturbide con el Congreso se volvió más tensa cuando el ministro de Guerra presentó un informe en el cual se solicitaba que el Ejército Imperial tuviese 35 900 efectivos, por su parte, los diputados José María Fagoaga y José Hipólito Odoardo protestaron ante tal requerimiento y propusieron una reducción a 20 000 efectivos. Durante el transcurso de las negociaciones, una contrarrevolución española había iniciado en el sureste de la capital. Iturbide irrumpió en el salón del Congreso fuera de protocolo y sin compañía de los otros miembros de la Regencia, cuando se le cuestionó el motivo, respondió que había traidores en la Regencia o en el Congreso. Posteriormente mostró una correspondencia de García Dávila, en la cual el comandante español de San Juan de Ulúa de forma vaga ofrecía el apoyo al partido español. Los diputados, al verse inculcados, acusaron a Iturbide de traidor, pues era él quien había mantenido la correspondencia con García Dávila durante la prisión de Servando Teresa de Mier. Los ánimos se crisparon: el diputado Melchor Múzquiz propuso la destitución de Iturbide, pero Fagoaga logró persuadirlo para desistir.

El generalísimo acusó a once diputados de traidores y envió a Eutacio Sánchez al mando de un regimiento de caballería para custodiar el Congreso. Los diputados temieron que éste sería disuelto. El Jueves Santo el Congreso se reunió para analizar la acusación a los once diputados, se llamó al ministro de Guerra y después de deliberar y con votación unánime, se determinó que los inculcados no habían desmerecido confianza alguna. Mientras tanto, el general Anastasio Bustamante, al mando de cuatrocientos hombres, había llegado a Tenango del Aire. En las cercanías de Cuautla pudo vencer a la tropa de españoles que había salido desde Texcoco para iniciar la contrarrevolución. Fueron hechos prisioneros cuarenta y cuatro oficiales y trescientos ochenta soldados. El Congreso felicitó a la Regencia por el triunfo obtenido, pero se determinó sustituir al obispo Pérez, al doctor Bárcena y a Manuel Velázquez, cuyos lugares ocuparon Nicolás Bravo, el conde de Heras y el cura de Huamantla Miguel Valentín.

La proclamación

A principios de mayo de 1822, el distanciamiento entre Iturbide y el Congreso se había acrecentado. Durante una sesión en el salón del Congreso se leyó una felicitación al undécimo regimiento de caballería, el documento decía entre otras cosas que «la América del Septentrión detestaba a los monarcas porque los conoce» y se añadía «que debía adoptarse el sistema de las repúblicas que se habían adoptado en Colombia, Chile y Buenos Aires». La lectura del documento fue interrumpida por el diputado Alcocer, se creyó que el documento no era un incidente aislado y se sospechó que el general Nicolás Bravo había participado en la redacción del mismo. Con los ánimos exaltados se prosiguió la lectura, los republicanos aplaudieron el documento. La división en el ejército también se hizo notoria. Los generales iturbidistas eran Anastasio Bustamante, Antonio Andrade, Luis Quintanar, Manuel de la Sota Riva, Zenón Fernández, Manuel Rincón, José Rincón, Antonio López de Santa Anna, Luis Cortázar y Rábago, José Antonio de Echávarri y Vicente Filisola; en contra de Iturbide estaban Miguel Barragán, Juan Horbegoza, Guadalupe Victoria, Pedro Celestino Negrete, José Morán, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero.¹³⁴

Un grupo de masones pertenecientes al rito escocés llegó a México durante el viaje de O'Donoghú, el cual contactó a la logia existente en México. Entre sus adeptos se encontraban miembros del ejército y del Congreso. Los masones conspiraban en contra de la posible coronación de Iturbide. Durante una discusión acalorada en donde había más de cien concurrentes, un coronel expresó que «si faltaban puñales para libertarse del tirano —nombre que le daban a Iturbide— ofrecía su brazo vengador a la patria», la noticia llegó hasta los oídos del generalísimo.

A las diez de la noche del 18 de mayo un grupo de soldados de diversas guarniciones comenzaron a vitorear en la ciudad. El sargento Pío Marcha del regimiento de Celaya hizo tomar las armas a la tropa de su cuartel. El grupo se lanzó a la calle proclamando a Iturbide con el título de Agustín I, parte de la población de los barrios de El Salto del Agua, San Pablo, La Palma y San Antonio Abad se unió al grupo. El estrépito aumentó con el repique general de campanas, con las salvas de artillería y los gritos de «¡Viva Agustín I!». El coronel Rivero, a la sazón ayudante de Iturbide, irrumpió en el teatro e hizo proclamar al generalísimo por la concurrencia.

«Ese día memorable, á las diez de la noche, el pueblo y la guarnición de México me proclamaron emperador...Inmediatamente, y como si todos los habitantes estuviesen animados de los mismos sentimientos, aquella vasta capital se vio iluminada, los balcones se cubrieron de cortinas y se ocuparon de los más respetables habitantes que oían repetir con gozo las aclamaciones de la multitud que llenaba las calles...Ni un solo ciudadano expresó la menor desaprobación, prueba evidente de la debilidad de mis enemigos y de la unanimidad de la opinión pública en mi favor. Mi primer deseo fue el de presentarme y declarar mi determinación de no ceder á los votos del pueblo. Si me abstuve de hacer esto, fue únicamente porque me pareció prudente deferir á los consejos de un amigo que estaba en aquellos momentos conmigo. Apenas tuvo tiempo de decirme: "Se considerará vuestro no consentimiento como un insulto, y el pueblo no conoce límites cuando está irritado. Debéis hacer este nuevo sacrificio al bien público; la patria está en peligro; un rato más de indecisión por vuestra parte bastaría para convertir en gritos de muerte estas aclamaciones." Conocí que era necesario resignarse á ceder á las circunstancias, y empleé toda esta noche en calmar el entusiasmo general y en persuadir al pueblo y á las tropas que me permitiesen tiempo para decidirme, y entretanto prestar obediencia al Congreso...».

Manifiesto al mundo de Agustín de Iturbide.

A la mañana siguiente, apareció fijada una exhortación de Iturbide dirigida a los mexicanos, en la cual confirmaba que «el ejército y el pueblo de esta capital acababan de tomar partido» y que al resto de la nación correspondía aprobar o reprobar la moción, también pedía a la población que no se exaltaran las pasiones pues correspondía a los diputados la representación de la nación, y enfatizó que la ley era la voluntad del pueblo y que no había nada sobre ella. La tensa situación obligó al Congreso a reunirse de inmediato en una sesión extraordinaria. Se pidió a la Regencia la tranquilidad pública para poder deliberar un asunto tan delicado, pero Iturbide no actuó hasta que los diputados solicitaron su presencia en el salón del Congreso. Se presentó con un séquito de oficiales del ejército, forzando de esta manera a que el Legislativo se reuniese en sesión pública. En las tribunas del Congreso, hubo presencia de «masas», mezcla de diputados, paisanos, frailes y militares. Entre los agitadores iturbidistas se encontraba el fraile mercedario Aguilar. El Convento de La Merced tenía contacto con los vecinos de los barrios bajos, entre los que se reclutó un populacho para manifestarse ruidosamente en las tribunas y en las calles.

Los diputados Alcocer, Gutiérrez, Ansorena, Terán, Rivas, San Martín y otros, afrontaron la excitación popular tratando que al menos, el pronunciamiento se legalizase mediante un plebiscito. El diputado Valentín Gómez Farías, apoyado por cuarenta y seis de sus colegas, señaló que una vez rotos los Tratados de Córdoba y el Plan de Iguala —ya que no habían sido aceptados en España— correspondía a los diputados emitir su voto para que Iturbide fuese declarado emperador. Gómez Farías añadió que éste debería obligarse a obedecer la Constitución, leyes, órdenes y decretos que emanasen del Congreso mexicano. Los diputados comenzaron a debatir en medio de gritos e interrupciones, después, se procedió a la votación. Iturbide resultó electo por sesenta y siete sufragios contra quince. La multitud aclamó el resultado y acompañó al generalísimo vitoréandolo desde el salón de Congreso hasta su casa. La aprobación no había sido legal, pues solamente contó con ochenta y dos sufragios, y en el reglamento del Congreso se requería una concurrencia de ciento un diputados, la cual fue confirmada legalmente más tarde por el Congreso en su plenitud. Los borbonistas que todavía mantenían esperanzas de hacer cumplir el Plan de Iguala se decepcionaron, incluso, el arzobispo de México Pedro de Fonte decidió abandonar el país. Los diputados trabajaron en la redacción del juramento que debería de prestar el nuevo emperador:

Juramento de Agustín I de México.

«Agustín, por la Divina Providencia, y por nombramiento del Congreso de representantes de la nación, emperador de México, juro por Dios y por los santos evangelios, que defenderé y conservaré la religión católica, apostólica y romana, sin permitir otra alguna en el imperio: que guardaré y haré guardar la Constitución que formare dicho Congreso, y entre tanto la española en la parte que está vigente, y asimismo las leyes, órdenes y decretos que ha dado y en lo sucesivo diere el repetido Congreso, no mirando en cuanto hiciere, sino al bien y provecho de la nación: que no enagenaré, cederé, ni desmembraré parte alguna del imperio: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubiere decretado el Congreso; que no tomaré jamás á nadie sus propiedades, y que respetaré sobre todo la libertad política de la nación y la personal de cada individuo...».

De esta forma quedaría claro que la legislación vigente era la Constitución de Cádiz y las órdenes o decretos emitidos por el Congreso. Los altos oficiales del ejército enviaron cartas de felicitaciones al generalísimo.

La coronación

El 23 de mayo se inició la discusión del funcionamiento del imperio y la previsión de la sucesión. Se determinó que el hijo primogénito del emperador, al igual que los hermanos, recibiría tratamiento de príncipe y alteza imperial, su padre Joaquín sería el príncipe de la Unión y su hermana María Nicolasa la princesa de Iturbide. También se crearía la moneda oficial del imperio y un Consejo provisional de Estado. Durante el virreinato, la corte de los virreyes estaba reducida a la mayor sencillez, no obstante se previno que la Casa Imperial debería contar con mayordomo mayor, caballerizo mayor, capitán de guardia, ayudantes del emperador, limosnero mayor, capellanes de S.M., capellanes honorarios, capellán mayor, teniente de capellanía mayor, capellán privado de la familia, confesores, predicadores, predicadores honorarios, ayo de los príncipes, maestro de ceremonias, sumiller de palacio, gentiles hombres de cámara con ejercicio, mayordomos de semana, camarera mayor, dama primera y guardamayor, damas, damas honorarias, camaristas, médico y cirujano de cámara de S.M., médico y cirujano de la familia imperial, maestro de los caballeros, pajes, maestro de los príncipes, pedagogos, ujieres de palacio, ayudas de cámara, peluqueros, guardarropas del emperador y la emperatriz, impresor de cámara e introductor de embajadores.

Se crearon los estatutos de la Orden de Guadalupe para que Iturbide pudiese entregar esta distinción, además de grados y ascensos militares. Entre los nombramientos figuraron el marqués de Aguayo como mayordomo mayor, el conde de Regla como caballerizo mayor, el marqués de Salvatierra como capitán de la guardia, el conde de Rul y los hijos del conde de Agreda como mayordomos de la semana, entre algunos otros. Debido a los bajos recursos del erario, fue necesario pedir joyas prestadas para las coronas del emperador y la emperatriz.

El 21 de julio de 1822, fue el día de la coronación. Desde temprano sonaron las salvas de veinticuatro cañones, se adornaron balcones y las fachadas de los edificios públicos fueron engalanadas, así como atrios y portales de iglesias.

En la catedral se colocaron dos tronos, el principal junto al presbitero y el menor cerca del coro. Poco antes de las nueve de la mañana, los miembros del Congreso y del Ayuntamiento ocuparon sus lugares destinados. Tropas de caballería e infantería hicieron valla al futuro emperador y a su séquito. Tres obispos oficiaron la misa.

El presidente del Congreso, Rafael Mangino, fue el encargado de colocar la corona a Agustín I, acto seguido el propio emperador ciñó la corona a la emperatriz. Otras insignias les fueron impuestas a los recién coronados por los generales y damas de honor, el obispo Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo exclamó «¡*Vivat Imperator in aeternum!*, ¡vivan el emperador y la emperatriz!». Terminada la ceremonia, el tañido de las campanas y el estrépito de los cañones comunicaron al pueblo que la coronación se había consumado.

El reinado

El imperio enfrentaba la oposición republicana y la resistencia de la guarnición española de San Juan de Ulúa. Iturbide, asistido por su Consejo de Estado, comenzó la abierta pugna contra el Congreso: su primera propuesta fue disminuir el número de diputados, para de esta manera deshacerse de alguna parte de sus enemigos e intentar así nulificarlos.

Después de la coronación, el comercio y la minería bajaron su actividad hasta que se estableció nuevamente la confianza, aunque algunos españoles peninsulares acaudalados, temiendo por su seguridad, prefirieron abandonar el imperio. Los partidarios del Plan de Iguala, al sentirse defraudados, engrosaron las filas de la logia masónica escocesa, la cual hizo sentir su influencia en la política. El brigadier de Nuevo Santander, Felipe de la Garza, al enterarse que los Tratados de Córdoba se habían roto, propuso al Congreso adaptar un gobierno republicano, ofreciendo una fuerza de caballería de 2 000 efectivos. El ministro plenipotenciario de Colombia, Miguel Santa María, animó a los diputados para seguir la política republicana que había adaptado su propio país. Por medio de agentes que tenía introducidos en las logias y en los círculos opositores, Iturbide se enteró de la situación. El emperador expidió sus pasaportes a Santa María y el 26 de agosto ordenó el arresto de los diputados José Joaquín Herrera, Lombardo, Teresa de Mier, Fagoaga, Echarte, Tarrazo, Obregón, Tagle, Echenique, Anaya, Iturribarría, Zebadua, Zercero, Mayorga y otros más. Los reclamos del Congreso fueron inmediatos, Iturbide justificó que, facultado por la Constitución española, había procedido a la aprehensión de los involucrados por causa de conspiración, pidió calma y solicitó esperar la resolución de los tribunales.

El día 27 de agosto, el general De la Garza envió una misiva dirigida al emperador, firmada por el Ayuntamiento de Soto la Marina, los electores e individuos de la Diputación provincial, el párroco y oficiales de Nuevo Santander, en la que apoyaba los reclamos del Congreso. Iturbide consideró la misiva como una sublevación, giró órdenes al brigadier Zenón Fernández para presentarse en la zona y batir a De la Garza, después se le confirió el mando de la región Huasteca al coronel Manuel Gómez Pedraza. De la Garza fue hecho prisionero en Soto la Marina. En la Ciudad de México, los diputados acusados de conspiración continuaron presos. El 27 de septiembre, Lorenzo de Zavala propuso ante el pleno reformar el Congreso, arguyendo la desigualdad de representación de las provincias, la necesidad de reducir el número de diputados y concluyendo que se requería realizar una nueva convocatoria. Sin embargo, la propuesta fue rechazada.

El 31 de octubre, Iturbide lanzó un decreto por el que se disolvió la Asamblea Constituyente, bajo el argumento de considerar «utópica» su labor. El general Luis Cortázar y Rábago fue el encargado de anunciar el decreto al presidente del Congreso Mariano Marín. Él mismo dio un plazo de media hora para desalojar el recinto. Con el apoyo de cuarenta y cinco diputados —entre ellos, Lorenzo de Zavala— y ocho suplentes, se creó una Junta Nacional Instituyente encargada de lograr una estabilidad política y económica. Para lograr estos objetivos, la Junta debería diseñar un método para la designación de los miembros de un nuevo Congreso, así como la creación de una Comisión de Hacienda la cual estuvo a cargo de Mariano Larraguibel.

Una vez instalada la Junta, los asuntos pendientes a resolver fueron las hostilidades por parte de Francisco Lemaur, comandante sustituto de García Dávila en San Juan de Ulúa, así como la revisión del tesoro imperial. Un préstamo fue negociado en Londres, el cual nunca llegó, y otro más con Diego Berry, pero tampoco pudo concretarse. Ante la difícil situación económica del erario, se impuso un préstamo de 2 800 000 de pesos con la hipoteca de una contribución general de todos los

habitantes del imperio. También se prohibió la exportación de dinero a los españoles que querían migrar, y solamente se les permitió viajar con la ropa de uso y muebles necesarios. Otras medidas incluyeron: la restricción de la libertad de prensa, y penas contra conspiradores. Por otro lado, se determinó que no era factible lograr un presupuesto por 20 000 000 de pesos, de los cuales se necesitaban 1 500 000 para los gastos de la renta real. El déficit se intentó cubrir mediante el producto de la renta de tabaco y la capatación de cuatro reales sobre todos los individuos de ambos sexos de catorce a sesenta años de edad.

Para solventar la falta de recursos y salvaguardándose en la fe pública, Iturbide tomó fondos de una *conducta* de plata de propiedad privada por un cantidad de 1 297 200 pesos, que se encontraba depositada en Perote y Jalapa; esta acción provocó el descontento de los comerciantes. Fue emitido papel moneda sin respaldo, y la *Gaceta Imperial de México* publicó el 31 de diciembre de 1822 el permiso de impresión hasta por un monto de 4 000 000 de pesos. Otra medida de Iturbide fue la autorización expedida a Stephen Austin, el 3 de enero de 1823, para colonizar Texas.

Derrocamiento

Artículo principal: Revolución del Plan de Casa Mata

Desde que se unió al Plan de Iguala, Antonio López de Santa Anna mantuvo una relación estrecha con Iturbide, quien lo nombró gobernador militar de Veracruz. Entablaron comunicación y amistad personal por medio de correspondencia durante más de un año. En octubre de 1822, Santa Anna, sin flota y sin artillería pesada, pretendió tomar el fuerte de San Juan de Ulúa. Debido a que el proyecto era de especial interés, Iturbide giró órdenes al general José Antonio de Echávarri para supervisar las operaciones, pero todo se trataba de una cadetada y el plan fracasó. El 16 de noviembre, Iturbide se trasladó a Xalapa con el pretexto de tomar las precauciones necesarias para la toma de San Juan de Ulúa, pero en realidad quería destituir a Santa Anna y conducirlo a la Ciudad de México. Durante esos días la emperatriz había dado a luz a un nuevo príncipe y el emperador regresó a celebrar el acontecimiento. No obstante, requirió la presencia de Santa Anna en México, pero este se rehusó. De acuerdo a la crónica de Carlos María Bustamante, el manifiesto de Santa Anna fue trazado por el ministro plenipotenciario Miguel Santa María, quien estaba por embarcarse a la Gran Colombia¹⁵⁵ y había mantenido correspondencia con Joel R. Ponisett solicitándole interceder para que en Washington D.C. no se reconociera el gobierno de Iturbide.

Quien fuera para Santa Anna, el «amadísimos general», «dignísimo y particularmente amado emperador» se convirtió en «el déspota más injusto», «que en lugar de ser el libertador, se había convertido en un tirano». El 2 de diciembre, Santa Anna realizó una proclama a la población de Veracruz, entre sus enunciados destacaban:

- 1) Al emanciparse el país, se trató de buscar un gobierno fundado sobre los principios de igualdad, justicia y razón.
- 2) México eligió desde el principio el gobierno representativo, a través del Congreso que ha sucumbido ante la fuerza.
- 3) En nombre de la nación se proclama, en consecuencia, la República, bajo las condiciones que determine una asamblea representativa de la nación.

La respuesta del emperador fue inmediata: destacó a los generales José Antonio de Echávarri.

José María Lobato y Luis Cortázar para someter la sublevación. El día 3 de diciembre, Santa Anna lanzó un nuevo manifiesto, pero esta vez dirigido a la *Gran Nación Mexicana*. En el documento expresó sus protestas por la disolución del Congreso, por la vulneración de la inviolabilidad de los diputados y por la incautación de bienes de propiedad privada, lo cual representaba quebrantar el juramento que el propio emperador había hecho. Desconcertado por las proclamas republicanas y por la agitación en Veracruz, Francisco Lemaury estableció comunicación con Santa Anna. Con el interés de proteger la fortaleza de San Juan de Ulúa pronunció su posición contraria a la tiranía. Santa Anna se reunió con Lemaury y convino un armisticio de mutua conveniencia. Echávarri y Lobato consideraron este acto como una traición a la nación.

El 6 de diciembre de 1822, Guadalupe Victoria salió de su refugio para secundar el movimiento. Conociendo el prestigio y popularidad del ex insurgente, Santa Anna optó por entregarle la jefatura. Juntos proclamaron el Plan de Veracruz, el cual estaba conformado por diecisiete artículos principales y veintidós adicionales, entre los más importantes se proponía: tener exclusividad de la religión católica, preservar la independencia, radicar la soberanía en el Congreso, declarar la nulidad de la investidura imperial de Iturbide por haber forzado la voluntad del Congreso y vigencia de la Constitución española hasta que el Congreso redactase una nueva. El día 9 de diciembre, Iturbide se dio cuenta de la peligrosidad ante la posible alianza de los rebeldes con los españoles de Lemaury. Al día siguiente, Santa Anna propuso a Echávarri unirse al movimiento republicano, pero el general consentido del emperador se negó haciendo pública su respuesta el día 16 de diciembre, en la cual increpaba al rebelde como falso republicano desenmascarando su intención velada de venganza contra el emperador, quien le había separado del mando de la provincia.

El 21 de diciembre, Santa Anna realizó un avance hacia Xalapa pero fue rechazado y vencido por el general Calderón. Obligado a replegarse, el 24 de diciembre se reunió con un grupo de 300 efectivos de Guadalupe Victoria en Puente del Rey y retomó el mando de la rebelión. Echávarri recibió refuerzos para sitiar a los rebeldes elevando su capacidad militar a 3 000 soldados, no obstante, retrasó el inicio del ataque, probablemente a causa de conversaciones entabladas a través de la logia escocesa. El día 26 de diciembre, despreocupado en la capital, Iturbide participó en el bautizo de su hijo Felipe de Jesús Andrés María de Guadalupe, cuya ceremonia llevó a cabo el obispo de Puebla. Mientras tanto, Santa Anna aprovechó nuevamente la popularidad de Guadalupe Victoria arengando a la población para engrosar sus filas y nombrándolo nuevamente general en jefe del movimiento los primeros días de enero.

El 5 de enero de 1823, los ex insurgentes Vicente Guerrero y Nicolás Bravo se trasladaron a Chilapa en las montañas del sur con la intención de sublevarse. Iturbide envió a Eptacio Sánchez y Gabriel de Armijo en su persecución. El 13 de enero de 1823, en el frente del sur, se desarrolló la Batalla de Almolonga. Las fuerzas rebeldes fueron derrotadas, resultando gravemente herido Guerrero, pero Eptacio Sánchez murió durante el combate. A pesar del éxito de las fuerzas imperiales, la insurrección se extendió de manera incontenible hacia la zona de Oaxaca.

Todavía el 22 de enero, Santa Anna reportó a Guadalupe Victoria haber sido atacado por los cuatro puntos cardinales por las fuerzas imperiales. Pero un giro radical aconteció cuando los generales Echávarri, Lobato y Cortázar firmaron el 1 de febrero de 1823 el Plan de Casa Mata. De acuerdo a Lucas Alamán la razón de este cambio de ideología obedeció a la influencia de las logias masónicas,¹⁷² de acuerdo a Santa Anna se debió al apoyo de Lemaury y de acuerdo a los análisis de Nettie L. Benson: «un trabajo fundamental ya había sido preparado», probablemente tras bambalinas, por Miguel Ramos Arizpe y José Mariano de Michelena.

Abdicación

El Plan de Casa Mata estuvo conformado por once artículos, sus principales bases fueron: la formación de un nuevo Congreso —los antiguos diputados podrían ser reelectos o sustituidos—; se circularía a cada jefe del ejército una copia del plan; las diputaciones provinciales ejercerían el control administrativo de las provincias y se prohibió atentar contra la persona del emperador. El documento fue enviado a todas las provincias y fue adaptado con gran celeridad. Con la propuesta descrita en el plan para elegir nuevos miembros del Congreso, enemigos y amigos de Iturbide estuvieron de acuerdo en dicha convocatoria. En menos de seis semanas, las provincias adaptaron el Plan:

Cada diputación asumió la jurisdicción administrativa y política de su área, estableciendo un sistema federal *de facto* y mermando al poder central. Durante esos días había llegado a la Ciudad de México el capitán comanche Guonique y un jefe de la tribu cheroqui para celebrar tratados de paz con el imperio, pues sus pueblos habían sido forzados a salir del territorio de los Estados Unidos. Guonique se comprometió a colaborar con 20 000 hombres para apoyar a Iturbide, pero todo resultó ser un embuste. Los iturbidistas, que albergaron las falsas esperanzas en el ofrecimiento, fueron ridiculizados.

El 4 de marzo, Iturbide expidió un decreto para restaurar el Congreso, tres días más tarde los diputados se reunieron. El emperador asistió a la primera reunión pronunciando un discurso en el que protestó obsequiar la voluntad general, recomendó al Congreso elegir el lugar que estimase conveniente para su residencia, así como proveer recursos para las tropas pronunciadas y concluyó por encarecer la conveniencia de una amnistía para olvidar los agravios y errores pasados. El 19 de marzo de 1823, el secretario de Justicia Juan Gómez Navarrete comunicó por medio de una carta la abdicación de Iturbide:

«Reconocido el soberano Congreso por la Junta y tropas adheridas al Plan o Acta de Casa Mata, cesó el motivo porque yo conservé la fuerza en la inmediaciones de la capital. La corona la admití con suma repugnancia, sólo para servir a la patria; pero desde el momento en que entreví que su conservación podría servir si no de causa, al menos de pretexto para una guerra intestina, me resolví dejarla.

No hice yo abdicación de ella, porque no había representación nacional reconocida generalmente [...] hay ya el reconocimiento, y hago por tanto la abdicación absoluta.

Mi presencia en el país sería siempre pretexto para desavenencias, y se me atribuirían planes en que nunca pensara. Y para evitar aún las más remota sospecha, me expatriaré gustoso y me dirigiré a una nación extraña. Sólo le pediré al Congreso que pague la nación las deudas que he contraído con particulares amigos, que no son de gran consideración; pues aunque el mismo Congreso dejó a mi arbitrio que tomara para mí lo que necesitara y la Junta me hizo una asignación, yo no podía hacer uso de lo uno ni de lo otro, cuando las necesidades de las tropas, empleados y funcionarios públicos llegaban a mi corazón».

Carta de abdicación de Agustín de Iturbide.

El 26 de marzo se realizó una junta de guerra en la que participó el marqués de Vivanco, Echávarri, Bravo, Barragán y otros oficiales. Se determinó que Iturbide saliese con su familia escoltado por el general Nicolás Bravo tal y como lo había solicitado el propio ex emperador. Aun después de realizada la abdicación, hubo choques entre la población cuando entró el llamado *Ejército*

Libertador a la Ciudad de México que fue recibido en la ermita de San Antonio por grupos armados y el populacho. Pero todo fue inútil, el fraile Aguilar, que encabezaba a un grupo, tuvo que refugiarse en el convento de La Merced y el sargento Pio Marcha fue apresado en el Salto del Agua. El Congreso se reunió y confió el Poder Ejecutivo a un triunvirato, en el que llegaron a turnarse los generales Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria, como suplentes Miguel Domínguez y Mariano Michelena. El 7 de abril de 1823, el Congreso declaró la coronación de Agustín de Iturbide como obra de violencia y de la fuerza y de derecho nulo. Asimismo, el Congreso declaró que en ningún tiempo hubo derecho para obligar a la nación mexicana a sujetarse a ninguna ley ni tratado, en consecuencia consideró no subsistentes el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, quedando en absoluta libertad para constituirse en la forma de gobierno que más le acomodase.

Vicente Filisola fue avisado de la proclama del Plan de Casa Mata. El 29 de marzo convocó a una reunión en la ciudad de Guatemala. El 24 de junio el Congreso local votó su separación de México, con excepción de la provincia de Chiapas, la cual prefirió mantenerse unida. El 1 de julio de 1823, se constituyó la llamada Provincias Unidas del Centro de América.

Exilio

El Congreso asignó una pensión anual de veinticinco mil pesos a Iturbide, con la condición de que estableciera su residencia en cualquier lugar de Italia. También su familia tendría el derecho de la pensión que las leyes designasen en caso de muerte del ex emperador. El 9 de mayo, Iturbide llegó a la desembocadura del río La Antigua, y Guadalupe Victoria acudió a despedirlo; el ex emperador, como muestra de gratitud y reconocimiento, quiso regalarle un reloj, el ex insurgente no lo quiso admitir y le dio a cambio un pañuelo de seda, el cual guardó hasta el momento de su muerte. El 11 de mayo de 1823, Iturbide en compañía de su esposa, ocho hijos y diecinueve sirvientes, se embarcó en la fragata inglesa *Rowllins* con destino a Europa. Asimismo, solicitó protección por temor a ser atacado por un barco pirata o un barco español.

El Congreso invitó a regresar al ministro plenipotenciario de Colombia, Miguel Santa María, a pesar de que este había sido señalado como autor del Plan de Veracruz. Además mandó eliminar la corona del águila que tenía el escudo nacional, declaró nulo el nombramiento de los ministros del Supremo Tribunal de Justicia y sacó de circulación el papel moneda de Iturbide.

Se expidió un decreto para declarar buenos y meritorios los servicios hechos a la patria durante los once primeros años de guerra de independencia a Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, Xavier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales.

Manifestaciones republicanas e iturbidistas

Las provincias de Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas y Oaxaca enviaron comisionados a la convocatoria de Congreso, pero sus peticiones se convirtieron en exigencias. Texas, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas pretendieron separarse para constituir un Estado independiente.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SU HISTORIA Y HECHOS

El 12 de mayo, en Guadalajara, se registró un levantamiento de masas populares que hizo evidente el desacuerdo entre la población.

Mientras unos gritaban «¡Viva Agustín I!», otros vociferaban «¡Viva la república!». En Sonora, fray Bernardo del Espíritu Santo, autoridad puramente eclesiástica, reprobó el Plan de Casa Mata. Adicionalmente a la división de iturbidistas, borbonistas y republicanos, comenzó una pugna entre centralistas y federalistas, quienes tomaron posturas separatistas. Un año más tarde, un pronunciamiento contrario a los designios del Congreso nacional —en el que participaron simpatizantes de Iturbide— fue encabezado por Luis Quintanar y Anastasio Bustamante en Guadalajara. Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete acudieron a la zona para ocupar la ciudad y negociar la emancipación. En Tepic, el barón de Rossenberg y Eduardo García —pariente del propio ex emperador— se manifestaron abiertamente a favor de Iturbide y fueron reducidos por el coronel Luis Correa. Una vez derrotados se ordenó su fusilamiento. Diversas manifestaciones a favor de Iturbide surgieron en diversas zonas: en la Ciudad de México, veinticinco conspiradores fueron aprehendidos, se les encontraron papeles, planes y una acta que estaban dispuestos a remitir a Londres, entre ellos se encontraban el diputado José Antonio Andrade y el coronel Reyes Veramendi.

Iturbide llegó a Livorno el 2 de agosto de 1823. Se alojó en la casa de campo de Paulina Bonaparte e intentó trasladarse a Roma pero no se le permitió. También se entrevistó con el ex cónsul de España, Mariano Torrente, quien mostró su interés por conocer la historia del ex emperador. Por su parte, Iturbide escribió en Livorno, Toscana, su *Manifiesto al mundo* —fechado el 27 de septiembre de 1823— pero no pudo publicarlo. Debido a persecuciones y acosos, viajó por Suiza, la ribera del Rin y Bélgica hasta llegar a Ostende. Posteriormente cruzó el canal de la Mancha para llegar a Londres, en donde se estableció el 1 de enero de 1824. Mediante la ayuda de un amigo suyo, llamado Quin, pudo publicar su *Manifiesto*.

Los movimientos de Iturbide fueron observados e informados por el padre José María Marchena, espía mexicano, que puntualmente mantuvo informado al ministro de Interior y Relaciones Exteriores Lucas Alamán.

Durante su estancia en Londres, el ex emperador recibió cartas de México, en la que sus partidarios le animaban a regresar.

El 13 de febrero, Iturbide envió mensaje dirigido al Congreso, en el que notificó su salida de Italia, así como su deseo y disposición para prestar sus servicios al gobierno de México, pues consideraba que la independencia la nación corría peligro por los esfuerzos que hacía España con ayuda de la Santa Alianza para reconquistar los territorios americanos.

Desde marzo de 1824, durante las sesiones del Congreso mexicano, fueron mencionados y discutidos los levantamientos iturbidistas. Incluso se llegó a sugerir la posibilidad de que el ex emperador atacase a la nación.

El 3 de abril, por sesenta y seis votos contra dos, se declaró traidor a Agustín de Iturbide, siempre que se presentase en cualquier punto del territorio mexicano bajo cualquier título, al igual que cualquier persona que cooperase en favorecer su regreso. El 22 de abril, se dictaminó que si Iturbide pisaba suelo mexicano sería declarado traidor y enemigo del Estado, por tal motivo cualquiera podría darle muerte.

El 28 de abril, el dictamen fue ratificado y se hizo extensivo a quienes ayudasen su regreso.

Aprehensión y fusilamiento

El 4 de mayo de 1824, Iturbide se embarcó en el bergantín inglés *Spring*, lo acompañaron su esposa, dos de sus hijos menores, Ramón Malo, el padre José López, el padre José Treviño, el italiano Macario Morandini, el impresor inglés John Armstrong, y el coronel polaco Charles Beneski quien había sido partícipe durante las campañas mexicanas. Llevaba consigo una prensa, documentos personales y un manifiesto que dirigiría al pueblo de México.

El 14 de julio, la embarcación ancló en la barra de Soto la Marina. Beneski descendió de la nave para presentarse con el comandante militar Felipe de la Garza y le mostró una carta del padre Treviño, en la cual se le recomendaba para proponer al gobierno mexicano un proyecto de colonización irlandesa. De la Garza preguntó por Iturbide, el polaco contestó que el ex emperador se encontraba en Londres con su familia, de esta forma se autorizó el desembarco.

El 15 julio, Iturbide —en compañía de Beneski— cabalgó por Soto la Marina, y fue reconocido por el teniente coronel Juan Manuel Azúncolo y Alcalde. Confirmada la sospecha, el día 16, el cabo Jorge Espino realizó la detención de los viajeros en un lugar llamado Los Arroyos. De la Garza se entrevistó con ambos, Iturbide le explicó que había viajado a México para ofrecer sus servicios a la patria, el comandante le notificó que se encontraba fuera de la ley conforme al decreto expedido por el Congreso el 28 de abril, también le reclamó el engaño a Beneski, quien respondió que era militar y que había procedido de acuerdo a las órdenes recibidas. De la Garza trasladó a Iturbide a Padilla, en donde se encontraba sesionando el Congreso local del recién creado estado de Tamaulipas. El gobernador era Bernardo Gutiérrez de Lara, quien había simpatizado con Hidalgo y Morelos, dirigiendo a un grupo de insurgentes en la zona de Texas. En su defensa, Iturbide arguyó la posible invasión que se preparaba con ayuda de la Santa Alianza, pero nadie le creyó. El Congreso local ordenó cumplir el decreto federal.

El 19 de julio de 1824 Iturbide fue fusilado, sus últimas palabras fueron: «¡*Mexicanos!, en el acto mismo de mi muerte, os recomiendo el amor a la patria y observancia de nuestra santa religión; ella es quien os ha de conducir a la gloria. Muero por haber venido a ayudaros, y muero gustoso, porque muero entre vosotros: muero con honor, no como traidor: no quedará a mis hijos y su posteridad esta mancha: no soy traidor, no*». Al día siguiente, fue sepultado en Padilla.

En 1838, bajo la presidencia de Anastasio Bustamante, los restos mortales de Iturbide fueron trasladados a la Ciudad de México y se inhumaron con honores en la Capilla de San Felipe de Jesús en la Catedral Metropolitana, donde permanecen hasta ahora, exhibidos en una urna de cristal. Su nombre, asociado con la bandera nacional, se conservó durante mucho tiempo en una estrofa de la letra original del Himno Nacional de México escrito en 1854, la cual fue suprimida en 1943.

Paradójicamente, el sable que utilizó Iturbide durante el desfile de entrada del Ejército Trigarante en la Ciudad de México fue colocado en el salón del Congreso junto con los nombres escritos en letras de oro de los insurgentes a quienes había combatido.

AGUSTIN DE ITURBIDE

SUCESOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE MEXICO.

La "soberanía" del Congreso: la aceptación del Plan y de los Tratados

La Junta Provisional Gubernativa quedó instalada el día 28 de septiembre y eligió como presidente a Iturbide. Este mismo día se redactó el *Acta de Independencia*, en la que se declaró solemnemente a la "Nación Mexicana" como soberana e independiente de la antigua España, constituida con arreglo a las bases del Plan de Iguala y Tratados de Córdoba. Fue firmada por personas que, en su conjunto, representaban los diversos grupos que se habían unido para lograr la Independencia, excepto los viejos insurgentes, si bien encontramos a algunos de los "guadalupes", sociedad que secretamente había ayudado a Morelos y a su grupo.

Ese mismo día se nombró a los cinco integrantes de la Regencia: Iturbide, O'Donoghú, don Manuel de la Bárcena, don Isidro Yáñez y don Manuel Velázquez de León, quienes a su vez nombraron a Iturbide como su presidente. Por la muerte del último capitán general de la Nueva España, ocurrida el 8 de octubre, la Junta eligió en su lugar al obispo Pérez de Puebla. Como era incompatible que Iturbide fuera el presidente de la Junta y de la Regencia se concluyó que su cargo en la Junta sería honorífico; en ese mismo acto Iturbide fue nombrado generalísimo y almirante. Una vez instalada la Junta, debía redactar la convocatoria para elecciones del Congreso Constituyente, y gobernaría y legislaría conforme al derecho vigente en todo lo que no se opusiera al Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba; es decir, se preveía la vigencia transitoria y limitada de la propia Constitución española de 1812. México era el único país independiente que declaraba la vigencia de la Constitución gaditana.

En la sesión del 10 de noviembre se presentaron tres proyectos relativos a la elección y a la organización del Constituyente. El proyecto de la comisión integrada por miembros de la Junta, proponía el sistema de la Constitución española, con elección indirecta en tres grados y una sola Cámara. El proyecto de la regencia postulaba el bicamatismo, correspondiendo a la Cámara Alta la representación del clero, del ejército, de las provincias y de las ciudades, y a la Baja la representación de los ciudadanos, elegidos directamente a razón de uno por cada cincuenta mil habitantes. El proyecto de Iturbide, también bicamarista y de elección directa, propugnaba la elección por clases o gremios. Con elementos de los tres proyectos la Junta formó uno solo, que en parte tomó en cuenta para la elección a las clases o gremios, la estableció indirecta y dispuso que el Congreso se dividiera en dos Cámaras iguales,

...con igual número de diputados y facultades, dependientes, en consecuencia, una de la otra.

Celebradas las elecciones correspondientes, el Congreso Constituyente se reunió el 24 de febrero de 1822, dejando de existir la Junta Provisional de Gobierno. Las irregularidades comenzaron a presentarse de inmediato, pues a pesar de haberse dispuesto el establecimiento de las dos cámaras, el Congreso se reunió en una sola asamblea. No se justificaron los motivos por los que se tomó esta determinación. Sin ninguna duda, había quienes pensaban que el Congreso debía sesionar en dos salas; con todo, la inmensa mayoría de sus integrantes guardaron silencio. Se discutió el asunto y se concluyó que detrás del sistema bicamarista no existía ningún antecedente, y

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SUCESOS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA INDEPENDENCIA

en cambio del unicameral se encontraba el ejemplo en las Cortes de Cádiz. Comenzaban de esta forma los conflictos tradicionales en nuestra historia constitucional entre los poderes Legislativo y el Ejecutivo; luchas por definir quién era superior al otro; en fin, luchas por el poder que tanto le costarían al país a lo largo de toda su historia.

Los diputados de este primer Congreso Constituyente juraron defender los principios del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba y constituir al nuevo Estado conforme con las *Bases Constitucionales*, aprobadas el mismo 24 de febrero de 1822: "...formar la Constitución de la nación Mexicana, bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, jurados por la Nación.... estableciendo la separación absoluta del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para que nunca puedan reunirse en una sola persona o corporación".

La importancia de estas *Bases Constitucionales* reside, como afirma Tena Ramírez, en que:

...consignaron como voluntad del Congreso los que habían sido compromisos entre Iturbide y O'Donojú relativos a la intolerancia religiosa, a la monarquía constitucional y a la sucesión de los Borbones. De este modo el Congreso, en su carácter de único órgano jurídicamente autorizado, declaraba como voluntad del pueblo lo que hasta entonces sólo había sido voluntad presunta... incluida la forma monárquica de gobierno.

La Regencia también realizaría su juramento, que a la letra dispuso: "¿reconocéis la soberanía de la nación mexicana representada por los diputados que ha nombrado para este Congreso Constituyente? Sí, reconozco. ¿Juráis obedecer sus decretos, leyes, órdenes y constitución que éste establezca, conforme al objeto para que se ha convocado? Pero el asunto más grave y trascendental consistió en confundir la representación de la soberanía con el depósito de la soberanía. En efecto, el mismo día de su instalación el señor Odoardo, presidente del Congreso, preguntó a los diputados reunidos. ¿Si la soberanía reside esencialmente en la nación mexicana? Y se dijo unánimemente que sí...". El diputado Fagoaga hizo la siguiente proposición: "¿La soberanía nacional reside en este Congreso Constituyente? Y fue aprobada". Por si esto fuera poco, el Congreso Constituyente se reservó para sí "el ejercicio del Poder Legislativo en toda su extensión", y se declaró representativo, soberano, constituyente y supremo; por lo tanto, asumió casi todo el poder. Lo más importante que se plantea en este momento es que el Congreso declaró que la soberanía residiría en él. Iturbide no estuvo de acuerdo con la doble función del Constituyente, ya que sólo le correspondía establecer una nueva Constitución, diferente a la de Cádiz, y no legislar en forma permanente; menos aún asumir en forma monopólica la soberanía de la nación. Un super poder había nacido, y mucho le costaría al naciente imperio.

Comienzan los conflictos

La soberanía reclamada por el Congreso dio lugar desde un principio a una serie de incidentes y conflictos entre Iturbide y la Asamblea Constituyente que fueron motivados por meros asuntos de precedencias, hasta por acusaciones recíprocas de traición. Esto resulta particularmente interesante para el objetivo de este estudio, pues implica el delito de traición por el que finalmente será Iturbide injustamente condenado. Ya desde abril de 1822 ambos poderes se acusarán de traidores, supuestamente por colaborar con el evidente movimiento contrarrevolucionario dirigido por las tropas españolas todavía asentadas en el territorio imperial, con el objeto de dar marcha atrás a la Independencia. En efecto, en la agitada sesión del 3 de abril, en la cual Iturbide comunicó

al Congreso de los planes de insurrección de las tropas españolas orquestados desde San Juan de Ulúa por el comandante español José Dávila, acusó de traidores a algunos de los miembros de la Regencia y a once diputados del Congreso, a lo cual, uno de los regentes, Isidro Yáñez, sintiéndose aludido, le contestó: "¿Cómo es eso de traidores? Usted es el traidor". A continuación, se levantó una verdadera tempestad que terminó con la propuesta para declarar traidor a Iturbide por haber intercambiado cartas con Dávila, a quien Iturbide efectivamente había escrito, pero para disuadirlo de intentar la contrarrevolución. "Los antiiturbidistas echaron a rodar la especie de que Iturbide era el autor de tal rebelión, para ceñirse cuanto antes la Corona", puesto que para entonces ya se conocía el rechazo español a los Tratados de Córdoba. Era evidente que este rechazo había alimentado la oposición de los diputados borbonistas, así como la de las tropas españolas. Al mismo tiempo, puede explicarse el estado de ánimo de Iturbide, nervioso y agitado esos días, puesto que este rechazo venía a significar el derrumbe de todo su proyecto político propuesto en Iguala. Por la misma razón, se adelantó a proclamar que no eran sus intenciones coronarse como emperador.

Si bien en los días siguientes las aguas se calmaron, el 10 de abril el Congreso sustituyó a tres de los miembros de la regencia favorables y amigos de Iturbide, el obispo Pérez, y los señores Velázquez de León y Manuel de la Bárcena, sustituyéndolos con el conde de Heras y Soto, el doctor Miguel Valentín, cura de Huamantla, y el antiguo insurgente, general Nicolás Bravo. Iturbide quedaba cercado por sus enemigos, tanto en la Regencia como en el Congreso.

El rechazo español al Tratado

La verdadera y profunda crisis del proyecto iturbidista -reconocido y aceptado libremente por el Congreso Constituyente, por el ejército, por la Iglesia, por las provincias y, en general, por el pueblo mexicano- se presentó cuando los Tratados de Córdoba no fueron reconocidos ni aceptados por Fernando VII, ni por las "liberales" Cortes españolas; con lo que, al cancelarse la posibilidad de que alguno de los designados en el Plan y en los Tratados pudieran venir a ceñirse la Corona del nuevo imperio mexicano, se planteó el problema de quién asumiría su titularidad. El que fuera, sería ahora designado por el Congreso Mexicano conforme con lo dispuesto por el artículo 3o. de los Tratados, reconocido expresamente por éste al instalarse.

Ya durante noviembre de 1821 el Consejo de Estado español había conocido y comenzado a discutir los Tratados de Córdoba, y había opinado que España "no debía consentir el desmembramiento de su imperio". En diciembre, el ministro español de ultramar afirmó que "el rey no había autorizado a nadie a negociar un tratado reconociendo la independencia de ningún territorio". La referencia y la condena a O'Donojú no pudo ser más evidente. Por fin, "en febrero de 1822, como parte del decreto que anunciaba el plan de enviar a las colonias rebeldes comisionados para escuchar sus quejas, España proclamó que el Tratado de Córdoba era ilegal y sin validez". Este documento se dio a conocer en México en la *Gaceta Imperial*, el 28 de marzo del mismo año. El cuidadoso proyecto, el meditado propósito, las buenas intenciones, y la prudente propuesta de Iturbide en Iguala, aceptados por O'Donojú en Córdoba, se comenzaban a hacer añicos. La terca, irreal y miope España liberal se comportaba como la más absolutista de las Españas tradicionales, y negaba a los mexicanos lo que ella había deseado durante la invasión napoleónica: su independencia. Decisión funesta para ambos: impidió el establecimiento de un imperio hispánico, enorme y amigo, en la América Septentrional; y de un nuevo y fuerte estado capaz de oponerse a la evidente expansión territorial estadounidense. La ceguera española y sus vanas pretensiones de

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SUCESOS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA INDEPENDENCIA

volver a conquistar lo perdido, definitivamente metieron a México en la primera y más costosa de sus crisis constitucionales; provocó, una vez más, la desunión de sus habitantes, particularmente de los nacidos en América con los españoles, quienes serían, a la larga, las primeras víctimas de este grave atentado contra la garantía de la unión, en la cual descansaba de manera fundamental y prioritaria el proyecto de independencia de Iturbide.

La pregunta que de inmediato se plantearon todos los mexicanos ante este rechazo fue simplemente quién podría ser coronado ahora como emperador del Imperio mexicano. El propósito de Iturbide de contar con "un monarca ya hecho" para "precaver los atentados funestos de la ambición", se vino abajo, y no sólo la ambición, sino además la envidia, el celo y el egoísmo, los intereses de partido, las intrigas, y las influencias de extranjeros determinarían el comportamiento de las elites políticas de entonces; sin exclusión de ninguna.

Explica Timothy Anna que Iturbide: "quizá teniendo en mente el rechazo español al Tratado de Córdoba, ...envió el 27 de marzo de 1822, un cuestionario a las autoridades locales de los diferentes distritos del país", haciendo diferentes preguntas, pero la más importante consistió sobre la forma de gobierno que, según la opinión pública, debía adoptar México, monarquía o República. Todos insistieron en la forma monárquica, entre ellos Santa Anna: "la parte mas sensata e ilustrada del pueblo adopta el gobierno monárquico constitucional. El republicano tiene pocos partidarios...", afirmó. Realmente, la resistencia al establecimiento de una monarquía era débil. En ese entonces, el partido republicano no tenía una representación fuerte, y pocos conocían lo que era y significaba una República. El camino seguía abierto hacia la monarquía constitucional, conforme con las *Bases Constitucionales* juradas por el Congreso.

En este momento, todos los grupos sociales le reconocían a Iturbide sus méritos como consumidor de la Independencia; la gente lo admiraba, se deseaba su presencia y colaboración en todos los ámbitos. Pudo, incluso, haberse proclamado emperador antes; nada ni nadie se lo hubiera impedido. "Ni siquiera la gloria que Bolívar gozó en sus momentos de triunfo igualó el culto a Iturbide". Ahora sabemos, conforme con los últimos estudios historiográficos, que a él no le importaba ser emperador ni era lo que ambicionaba; su ambición era la Independencia y la consolidación de su patria. Realmente la gente lo reconocía como su libertador y había una verdadera veneración hacia su persona, "producto de la alegría y del alivio sin freno ocasionados por la rápida y prácticamente incruenta victoria de Iturbide sobre las fuerzas españolas". Incluso, los que más tarde serían sus enemigos en este momento le alababan.

EL IMPERIO DE ITURBIDE

La proclamación popular

Habían transcurrido ya tres meses y el Congreso no había cumplido con su cometido de discutir ni presentar un proyecto de Constitución. Si bien se nombró una comisión para que redactara el proyecto, su preocupación estuvo centrada en la amplitud de poderes que detentaba Iturbide, por lo que se pretendió establecer que el que detentara el mando militar no podría controlar la administración civil. Esta disposición no se aprobó, porque la mayoría estuvo de acuerdo en que Iturbide detentara ambos poderes.

La popularidad y simpatía con las que contaba Iturbide dentro de todos los sectores de la

sociedad, así como la muerte de O'Donojú, lo marcaban como el candidato idóneo para ser coronado emperador en sustitución de Fernando VII o de cualquier otro Borbón; estableciéndose así la Corona mexicana en un mexicano, lo que sería bien visto por los mexicanos pero que acarrearía la oposición de lo que ya comenzaba a denominarse el partido borbonista, agrupado alrededor de las logias masónicas del rito escocés. Pueblo, ejército, provincias, casi todo el clero (excepto el arzobispo de México, Pedro Fonte, gachupín a ultranza) apoyaban la coronación de Iturbide. Sólo faltaba la opinión del Congreso "soberano".

En la noche del 18 de mayo de 1822 una manifestación popular encabezada por el sargento mayor (no un mero sargento), Pío Marcha, a través de las calles de la ciudad se dirigió hasta la residencia de Iturbide, ubicada en las calles de Plateros. No puede haber duda que los altos comandantes del ejército y la tropa deseaban que Iturbide asumiera el trono. Ese clamor se extendió a todas las clases de la sociedad: empezó con un pequeño grupo hasta alcanzar una gran multitud. No fue una manifestación del "populacho", como se ha escrito. Al asomarse al balcón de su casa lo convencieron de que accediese al llamado del pueblo. "Música militar, música civil, cohetes, disparos de fusilería, las campanas al vuelo. Nadie durmió esa noche del júbilo general. No hubo una persona que mostrara desagrado".

En ese momento Iturbide era el héroe aclamado por todos y no había quien le negara el mérito de haber consumado la Independencia sin violencia y con principios que servirían de base a la conformación del nuevo Estado mexicano. Para entonces debió darse cuenta de que el rechazo español a su Plan y a los Tratados le abría las posibilidades de asumir un trono que hoy sabemos, gracias a los estudios del historiador canadiense Anna, le resultaba difícil de desear y, menos, de aceptar. Así lo confesaría años más tarde en su manifiesto desde Liorna. Pero en ese instante le resultaba difícil -si no imposible- oponerse a la voluntad popular. Iturbide se limitó a afirmar que: "la ley es la voluntad del pueblo: nada hay sobre ella; entendedme, y dadme la última prueba de amor, que es cuanto deseo, y lo que colma mi ambición"; "los mexicanos no necesitan que yo les mande", opinando que fuera el Congreso el que dijera la última palabra.

El debate en el Congreso y la ratificación final

El 19 de mayo se presentó una iniciativa al Congreso firmada por los militares, donde se le solicitaba considerar el asunto de la elección de Iturbide como emperador. El diputado Valentín Gómez Farías presentó otra iniciativa, firmada por 46 diputados, pidiendo proclamarlo como emperador. Afirmaba que deseaban recompensar al "Libertador" por todos sus servicios otorgándole el trono, y que ese era también el deseo de las provincias representadas por los diputados que firmaban. Iturbide manifestó que se sometería a lo que los diputados decidieran. Éstos tuvieron un primer debate público, mientras que la multitud aclamaba a Iturbide. Fue una sesión en la que intervino todo el mundo con la presencia del mismo interesado. Sesenta y siete diputados votaron en favor en forma inmediata, mientras que quince votaron en el sentido de que tenían que referir su voto a las provincias que representaban. Como recuerda Timothy Anna, nadie votó en su contra. El diputado Francisco Argáandar argumentó que se nombrara a Iturbide emperador para evitar una nueva guerra civil, diciendo que no se había dicho nada negativo con relación a su elección como emperador. A este respecto, el escritor Fernández de Lizardi estableció que si Iturbide no hubiera aceptado el trono, ninguna otra facción hubiera obtenido apoyo suficiente para salir adelante y México se hubiera visto envuelto en una nueva guerra civil. La argumentación

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SUCEOS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA INDEPENDENCIA

principal del Congreso residió en que una vez rechazados por España el Plan y los Tratados, quedaba en libertad el Congreso para elegir al emperador que quisiera. El Congreso debía presentar la propuesta de quién habría de ser el emperador para cumplir con el requisito del artículo cuarto del Plan de Iguala y los Tratados.

Una vez que se anunció la aprobación de la propuesta se levantó una gran ovación para Iturbide y para el Congreso. Hubo una felicidad generalizada ya que se "coronaba" el ideal de todos, reconociéndole, así, a su "Libertador" todos los bienes que había obtenido para la nación. Lorenzo de Zavala afirmó que los partidarios de Iturbide como emperador fueron "el clero, la miserable nobleza del país, el ejército en su mayor parte y el pueblo bajo, que no veían en este jefe más que al libertador de su país"; es decir, casi toda la sociedad. Muy pocos se opusieron, una parte mínima de la elite de entonces que pretendía arrogarse para sí el monopolio de la representación "popular": burgueses letrados, masones escoceses, borbonistas y republicanos. La minoría del inmenso imperio. Al no reconocerse otro candidato, Iturbide debía asumir el trono.

Se puede pensar que en esa sesión el Congreso estuvo presionado por el clamor de la gente, y así restarle validez a la elección, pero el día 21 de mayo, con 106 diputados presentes, el Congreso acordó en forma unánime publicar el acta de la elección de Iturbide; ese mismo día se le tomó juramento mediante el cual se comprometió a mantener la religión católica, observar la Constitución mexicana y las leyes que expidiera el Congreso y la Constitución española en tanto aquélla se aprobase, a no desmembrar al Imperio, ni quitar la propiedad a nadie, y a respetar la libertad de todos; es decir, se confirmaban los principios establecidos en el Plan y los Tratados. En el decreto del Congreso se estableció: "pues que habiendo sido su libertador, sería el mayor apoyo para su defensa; así lo exigía la gratitud nacional; así lo reclamaba imperiosamente el voto uniforme de muchos pueblos y provincias, expresado antes de ahora; y así lo manifestó de una manera positiva y evidente el pueblo de México y el Ejército que lo ocupaba".

En la fórmula empleada en el juramento expresamente se hizo referencia a que Agustín de Iturbide era emperador "por la Divina Providencia, y por el nombramiento del Congreso de representantes de la nación".

En los días subsecuentes el Congreso siguió tomando determinaciones en torno al Imperio. Se entiende que la elección de Iturbide fuera un suceso aceptado por la mayoría de la nación; se tomaba como consecuencia natural de las cosas; máxime que Iturbide venía ejerciendo el poder en la práctica desde la consumación de la Independencia. Por lo mismo, él podía temer lo que implicaba aceptar esa Corona -las dificultades de un reino en formación- que no se sentía preparado para enfrentar. Era un militar, no un gobernante, por lo que cuando se le ofreció la Corona, o más bien, se le exigió, la tomó para evitar mas derramamiento de sangre en una nueva guerra civil que no deseaba, tal y como lo afirmaría en una carta que le mandaría al libertador Simón Bolívar y en su "testamento".

Su inobjetable legitimidad como emperador se encuentra en la ratificación por parte del Congreso del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba, los que habían sido reconocidos por el pueblo en todo su contenido, incluyendo la forma de gobierno monárquico moderado por una Constitución, así como en su propia elección ratificada asimismo por el Congreso.

La coronación. Iturbide, emperador constitucional

El llamado a Iturbide a tomar la Corona salió del mismo pueblo que sancionaba la forma de gobierno monárquica, y este llamado fue ratificado por el Congreso, que de esta manera aceptó dicha forma de gobierno.

Con la aceptación al trono, Iturbide cumplió con otra de las promesas del Plan de Iguala, estableciéndose en su persona una monarquía, moderada por una Constitución. Mientras ésta se expedía -y el Congreso no había hecho ni discutido nada al respecto, ni lo haría en los meses siguientes- continuaría vigente la Constitución española de 1812, en tanto no se opusiera a lo dispuesto en el Plan y en los Tratados. Al reconocer el Congreso la forma de gobierno que Iturbide había establecido como la más adecuada para nuestro país, y al reconocer la aclamación de Iturbide como la cabeza de esa nueva monarquía en diversas sesiones y decretos, no se puede argumentar que su designación no tuviera validez o que se hubiera adoptado por un acto de violencia. Recuértese que el 23 de mayo el Congreso aprobó, como su título oficial, la fórmula "Agustín, por la Divina Providencia y por el Congreso de la Nación, primer emperador constitucional de México", y días más tarde decretó la monarquía hereditaria.

La coronación se llevó a efecto el domingo 21 de julio en la catedral de México. El ceremonial recuerda mucho las tradiciones y símbolos de la época virreinal; como entonces, se requería de dichos símbolos para la validez de los actos, ya que eran formas reconocidas por todos y necesarias para dar seguridad a la sociedad. El Congreso en su totalidad estuvo reunido, así como las corporaciones principales y miembros de todas las clases.

Procedióse á la ceremonia después de colocadas en el altar las insignias imperiales; al empezar la misa celebrada por tres obispos -excluido el de México, Pedro Fonte, que discretamente había abandonado su diócesis para regresar a España, una vez que ésta había rechazado el Tratado de Córdoba- el emperador y la emperatriz, ya revestidos con el traje propio, se dirigieron a las gradas del altar, donde el ministro consagrante les ungó según las prevenciones del ritual; bendijéronse luego las insignias, y *el presidente del Congreso* (Mangino) tomando la corona, la colocó sobre la cabeza de Iturbide y éste en la de la emperatriz; ocuparon entonces un trono grande dispuesto al efecto, y el obispo celebrante, dichas las últimas preces, volvióse a la concurrencia y exclamó en alta voz: ¡ *Vivat Imperator in aeternum!*!, a que contestaron los asistentes: ¡Viva el emperador y la emperatriz!.. Concluida la ceremonia, el jefe de los reyes de armas en alta voz exclamó: El muy piadoso y muy augusto emperador constitucional primero de los mexicanos Agustín, está coronado y entronizado: ¡Viva el emperador! Los concurrentes respondieron ¡Viva el emperador y viva la emperatriz!

La lucha de los poderes

Uno de los principales problemas que se suscitaron entre el emperador y el Congreso, fue la mencionada proclamación de este último como "soberano", aun antes de discutir el contenido de la Constitución prevista, delegando a un segundo y tercer plano a los poderes Ejecutivo (la Regencia y el emperador) y Judicial (las audiencias). Si bien se tenía como base jurídica la Constitución de Cádiz, en relación con el derecho de veto, que sí concedieron las Cortes españolas al monarca, en México se le negó al emperador. Muchos de los miembros del Congreso aceptaron que el papel del

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SUCESOS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA INDEPENDENCIA

emperador sólo sería secundario. Además, Iturbide, al realizar su juramento el 21 de mayo, juró que estaría ligado a las leyes, órdenes y decretos "que ha dado y en lo sucesivo diere" el Congreso, lo que algunos pudieron interpretar como que había aceptado su soberanía.

El Congreso no tomó en cuenta que su función principal consistía en elaborar la Constitución del imperio y dar paso a la elección de un Congreso ordinario; dicha Constitución sería la que sustituyera a la de Cádiz. Pero durante meses no se produjo ningún borrador oficial de la misma, salvo los proyectos particulares de Antonio José Valdez y el atribuido a Miguel Guridi y Alcocer. Como estableció Iturbide en su Manifiesto, no se escribió ni un solo renglón de la Constitución, ni se creó un sistema de hacienda; y la administración de justicia estuvo abandonada: nunca llegaron a establecerse los nuevos tribunales que sustituyeran a las dos audiencias virreinales.

Por otra parte, se estableció que eran incompatibles el mando militar y ser miembro del Poder Ejecutivo. Esto ocasionó un choque inmediato entre el emperador y el Congreso, choque que seguramente se hubiera dado con cualquiera que hubiese asumido el trono. Estas diferencias fueron surgiendo pocos meses después de que Iturbide subiera al trono, y se fueron agravando a medida que pasaban las semanas. En este tiempo se integrarían a la vida política mexicana promotores de conspiraciones republicanas, como el colombiano Miguel Santa María, y los antiguos diputados a las Cortes españolas Miguel Ramos Arizpe y Mariano Michelena -organizador de las logias masónicas del rito escocés en donde surgieron los principales centros de oposición de Iturbide-. Un agente especial de Estados Unidos -el célebre y nefasto Joel R. Poinsett- trabajó duramente para proponer el modelo republicano y oponerse a la monarquía de Iturbide, sembrando la semilla de las logias del rito yorkino. Liberado de la prisión de San Juan de Ulúa, el padre Servando Teresa de Mier -con claras ideas republicanas y de enorme influencia política- le informó a Iturbide que lo desconocía como emperador. Durante los últimos meses de 1822 y los primeros de 1823 hubo un crecimiento de las logias antiiturbidistas, formadas por antiguos borbonistas y por republicanos. El Congreso estaba lleno de enemigos al proyecto de Iguala, e incluso hubo algunos que se opusieron a la garantía de la unión. Muchos de los altos funcionarios del ejército imperial como los insurgentes Bravo, Guerrero, y Victoria, así como Felipe de la Garza, poco a poco se volvieron en contra de Iturbide y apoyaron a la oposición, aunque poco antes habían sido leales a éste. Comenzaron a fraguarse conspiraciones entre mayo y julio de 1822. Incluso se llegó a la conclusión de que el Congreso Constituyente, que había sido creado para dictar leyes fundamentales, podía ignorar las vigentes. Como el Congreso era soberano, todos los poderes le pertenecían y había subdelegado el Poder Ejecutivo en el monarca, por lo que éste no representaba a la nación, sino únicamente el Congreso: "...había problemas básicos en la visión que el Congreso tenía de sí mismo... y de hecho el Congreso Constituyente nunca llegó a producir ni siquiera un borrador de la Constitución, antes de que Iturbide lo cerrara en octubre".

También hubo sesiones públicas en las que se afirmó que ninguna consideración debía hacerse al Plan de Iguala y a los Tratados suscritos en Córdoba. Mier decía que no eran válidos ninguno de los dos, ni la Constitución de Cádiz, ni los decretos de la Junta Provisional. Afirmó que la soberanía residía en la nación, quien la había delegado en el Congreso, y que éste había a su vez delegado el Poder Ejecutivo en el emperador, lo que llevaba al desatino de concluir que el emperador representaba al Congreso. Esta posición estaba completamente alejada de cualquier consenso público. Se olvidaba que el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba eran superiores al Congreso, porque éste los había ratificado en las Bases Constitucionales, como había ratificado la vigencia de la Constitución gaditana en sus primeras sesiones, en tanto la nación mexicana tuviera su propia Constitución. Pero en la realidad, tampoco deseaba acatar la Constitución de Cádiz porque

ésta limitaba también sus poderes.

Se trataba de un Congreso Constituyente que quería levantarse sobre todos los poderes existentes, ser la máxima autoridad sin ningún límite, sin darse cuenta y reconocer que su objetivo único era dictar la Constitución que limitaría a todos los poderes conforme con las *Bases Constitucionales* juradas en febrero de 1822, *Bases* que recogían los principios de Iguala y Córdoba. Por supuesto, aquélla no era la concepción que Iturbide tenía del Congreso; ahora se pretendía impedir la existencia de un monarca absoluto, con el establecimiento de un Congreso absoluto. Todo esto afloró en las tres principales disputas habidas entre mayo y agosto de 1822: le negaron al emperador el derecho de vetar las leyes constitucionales y los impuestos; según la Constitución de Cádiz, los miembros del Supremo Tribunal de Justicia deberían ser nombrados por el emperador, mientras que el Congreso estableció que estaba dentro de sus facultades; y, para restaurar el orden y la justicia en las provincias y para evitar las conspiraciones que comenzaban a surgir en el país, Iturbide consideró el establecimiento de tribunales o comisiones militares; el Congreso se lo negó.

En agosto de 1822, los borbonistas y republicanos se quejaron a las provincias de que Iturbide usurpaba el poder. Esta confrontación se entiende porque en el seno del mismo Congreso se fraguaba una conspiración contra el emperador, que implicaba al padre Mier. Era un plan en el que se proponía promover una revuelta en la ciudad de México, apresar a Iturbide, nulificar su elección, cambiar al Congreso de ciudad y proclamar una República. Se respetarían las garantías de independencia, religión católica e igualdad racial, así como la libertad civil y la seguridad individual. Pero ¿cómo podía confiarse en un Congreso que habiendo jurado acatar el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba, y la Constitución de Cádiz en lo que no se opusiera a aquéllos, y que había ratificado a Iturbide en varias sesiones y recibido su juramento, si en su mismo seno se violaba todo lo que había aprobado? Una cosa era que no todo el mundo estuviera de acuerdo con Iturbide y otra que en el mismo Congreso se planeara el derrocamiento del nuevo régimen, un régimen que lo que intentaba era dar estabilidad a la nueva nación, y que era la fuente de legitimidad del propio Congreso.

Afirma Iturbide que ante este panorama: "me decidí pues a proceder contra los iniciados de la manera en que estaba en mis facultades, si alguno me lo disputa que vea el artículo 17 de la Constitución española, que en esa parte estaba vigente". Se obtuvieron pruebas escritas de la conspiración, lo que justificó la aprehensión de 66 diputados conspiradores, lo que se llevó a efecto el 26 de agosto. Casi todos figurarían más tarde en la revuelta de Casa Mata y se volverían republicanos. El Congreso reclamó a los diputados detenidos y exigió que fuesen juzgados por las propias Cortes. Al día siguiente se reunió para comenzar a discutir el aspecto de la inmunidad de los diputados en relación con sus opiniones públicas. Se realizaron sesiones cerradas del 27 de agosto al 11 de septiembre. En medio de estos debates, el diputado Gómez Farías propuso "que se declararan traidores a la patria todos los que de algún modo atacaran la representación nacional, ó la forma de gobierno establecido", iniciativa que, desde luego, no prosperó, pero que revela una vez más, la falta de responsabilidad frente a la utilización o manejo de este atroz delito. Se concluyó que, según el artículo 172, restricción undécima, segundo párrafo, de la Constitución de Cádiz:

"Sólo en el caso de que el bien y seguridad del Estado exijan el arresto de alguna persona, podrá el Rey expedir órdenes al efecto; pero con la condición de que dentro de cuarenta y ocho horas deberá hacerla entregar a disposición del tribunal o juez competente", deberían turnarse a los detenidos a los tribunales competentes dentro de las 48 horas siguientes. En el caso de los diputados, el tribunal que les correspondía era el propio Congreso. No se alegó, pues, el arresto, sino el hecho de no haberlos turnado al Congreso. En estas intensas sesiones fue una y otra vez

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SUCESOS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA INDEPENDENCIA

traído a cuenta el decreto de las Cortes españolas sobre conspiradores de 17 de abril de 1821 que, sin embargo, no se consideró vigente en el Imperio.

El gobierno afirmó que era poco tiempo para turnarlos a los tribunales competentes, ya que eran demasiados los detenidos. Y que en el caso de los diputados no consideraba que el Congreso conociera de su caso, ya que posiblemente también otros diputados estaban implicados. Se decidió terminar con las confrontaciones, dado que ello llevaría a la destrucción de uno de los dos poderes. El 26 de septiembre, con ayuda de Miguel Ramos Arizpe, se amotinó en Nuevo Santander su comandante militar, el general de brigada Felipe de la Garza, quien reclamaba la liberación de los diputados. No obtuvo ningún apoyo y el coronel Lanuza terminó con el levantamiento "rápidamente y sin sangre". Para esa fecha el prestigio del Congreso estaba totalmente decaído.

El 20 de diciembre se determinó la suerte de los aprehendidos: 26 permanecieron bajo arresto; 13 tuvieron libertad condicional; 7 fueron liberados bajo vigilancia gubernamental; y 20 obtuvieron la libertad absoluta. Sólo cinco permanecieron en prisión, entre los que se encontraban Mier, Anaya, y Carlos Ma. Bustamante. Los principales líderes republicanos no habían sido arrestados. Miguel Santa María, quien se encontraba entre los arrestados por la conspiración, fue expulsado del país, pero se quedó en Veracruz donde siguió conspirando, al igual que Mariano Michelena, a través de los logias. Por otra parte, comenzó a circular el rumor de una posible disolución del Congreso.

Los problemas continuaron y la oposición del Congreso, dominado ya por masones escoceses, arreció a tal grado que Iturbide, por fin, se decidió a disolverlo. Paso radical, pero justificado. Durante meses no había hecho otra cosa que oponerse al Emperador y evitado toda colaboración entre los poderes. Anna ha opinado que:

El Congreso Constituyente tenía defectos tanto en su forma como en su composición; no había logrado producir nada de importancia duradera; y estuvo dominado, especialmente en septiembre de 1822, cuando ya no contaba con un quorum, por elementos de pensadores liberales que no eran bien vistos por grandes segmentos de la población mexicana.

Además, un Congreso tan poderoso ni siquiera tenía parangón en ese momento en otros países: "Un Congreso todopoderoso no fue el sistema por el que había optado Estados Unidos; tampoco lo fue el sistema que habían creado los liberales españoles en 1812 y de nuevo en 1820, cuando dejaron lugar para que el rey ejerciera un poder independiente considerable". Las mejores razones, sin embargo, las dio el propio Iturbide en el decreto de disolución del 31 de octubre:

...la Nación confiaba que el Congreso Constituyente dictaría leyes sabias que organizaran el Gobierno e hicieran la felicidad del Imperio... Así lo creyeron todos los pueblos, pero una desgraciada experiencia ha hecho ver que lejos de cumplir con exactitud sus deberes, entró en empeños muy distantes de su instituto, contraviniendo desde el mismo momento de su instalación a las facultades que se confiaron a los diputados por las provincias, arrogándose títulos y atribuciones que no les corresponden, y viendo con una fría indiferencia las necesidades del Estado, la administración de justicia, la suerte de los empleados, y las miserias del Ejército que de todas maneras ha pretendido diseminar, sin embargo de que muchos de los mismos diputados procuraron disuadirlo de semejantes procedimientos.

No podía tolerar que la nación se arruinase y que se envolviera "en los desórdenes que están a la vista de todos": un Estado sin Constitución propia, sin hacienda organizada, "con el ejército mal pagado y desnudo, los jueces y empleados llenos de miseria por carecer unos de sueldo y los otros

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SUCESOS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA INDEPENDENCIA

por el atraso de los pagos de sus dotaciones, las autoridades sin energía"; en fin, una nación precipitada hacia la ruina, "pues los delitos se propagan y aumentan de día a día, en términos del mayor escándalo". Por todo esto disolvió al Congreso mediante el decreto de 31 de octubre de 1822. En su lugar, y con algunos de los antiguos diputados, inmediatamente estableció la Junta Nacional Instituyente. Ésta aprobó el 22 de febrero de 1823 el *Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano*, que "era en gran medida un reflejo del pensamiento de Iturbide y del Plan de Iguala", y el documento más cercano a lo que pudo ser la Constitución del Primer Imperio Mexicano si bien no llegó a tener vigencia pues nunca se promulgó, se trataba de un documento político provisional, no una Constitución para el imperio, ya que la intención permanente de Iturbide siempre fue que el Congreso Constituyente dictara la Constitución del estado.

Para este entonces la simpatía por el Congreso había decaído totalmente entre la población. Iturbide recibió apoyo de las diputaciones provinciales y al disolverlo los mismos diputados se retiraron sin problemas. Sin embargo, a la larga este acto trajo consecuencias negativas para Iturbide que se fueron manifestando poco a poco. La masonería, dominada ya por borbonistas y republicanos, comenzó a labrar al interior de sus logias la caída del emperador y del Imperio. El primero en levantarse contra Iturbide fue el general Santa Anna en Veracruz, quien se encontraba resentido contra Iturbide por cuestiones personales; comenzó una conspiración en favor del establecimiento de la República con ayuda de Santa María. Nadie, sin embargo, le hizo caso en ese momento. Más tarde algunos de los generales más fieles al emperador, como Echávarri, Negrete, Lobato, Cortázar y la mayor parte de los oficiales del ejército encargado de combatirlo, movidos por las logias masónicas, solicitaron la convocatoria de un nuevo Congreso Constituyente. Estos militares argumentaban que la patria estaba en peligro por falta de representación nacional, y firmaron el Plan de Casa Mata el 1o. de febrero de 1823, que aparentemente no iba ni contra el emperador ni contra la forma monárquica de gobierno, pero que sin duda minaba ambos. Aunque se limitaba a solicitar la elección de un nuevo Congreso Constituyente, Lucas Alamán afirma que:

El único aunque disimulado objeto del de Casa Mata fue derribar á Iturbide, á lo que concurrieron aun sin entenderlo, los numerosos enemigos que éste se había hecho con la prisión de los diputados, disolución del congreso, préstamos forzosos, ocupación de la conducta, medidas contra los españoles, proclamación y coronación de emperador, y tantas otras causas que habían ido acumulando materiales para el incendio que tan pronto se propagó en todas direcciones. Los masones, pues, desde que preponderaron en ellos los diputados que regresaron de España, siempre quisieron una República central, que dependiese enteramente de ellos ó de sus amigos y gobernada por las logias.

Iturbide pudo entonces aplastarlos militarmente, dado su enorme prestigio ante el pueblo y gran parte del ejército, pero ello implicaba arrastrar al país a una nueva y sangrienta guerra civil; prefirió, por el contrario, ceder a las presiones de los rebeldes y restableció al desprestigiado Congreso el 4 de marzo de 1823. Ante éste abdicaría la Corona del Imperio Mexicano.

La abdicación y los decretos del Congreso

La noche del 19 de marzo de 1823, el ministro Juan Gómez de Navarrete se presentó ante el desprestigiado y restablecido Congreso para presentar la abdicación de Iturbide al trono de México, en la que afirmó: "La Corona la admití con suma repugnancia, solo por servir a la patria; pero desde que entreví que su conservación podría servir si no de causa, al menos de pretexto, para una guerra

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – SUCESOS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA INDEPENDENCIA

intestina, me resolví dejarla", y dado que su presencia en el país "sería siempre pretexto para desavenencias" y se le atribuirían "planes en que nunca pensara", prometía "expatriarse gustoso" en una nación extraña. Al día siguiente, el ministro Francisco de Paula Álvarez presentó una abdicación más formal, donde reiteró su voluntad de abdicar y salir de México, solicitando que la nación se hiciera cargo de una deuda por ciento cincuenta mil pesos. Iturbide no había abdicado antes por falta de autoridad competente frente a la cual hacerlo. Había durado como emperador diez meses, del 18 de mayo de 1822 al 19 de marzo de 1823, y abdicó ante el desprestigiado primer Congreso Constituyente para evitar el desencadenamiento de una nueva guerra civil entre los mexicanos que seguramente hubiera puesto en grave riesgo la Independencia nacional. Como en la campaña de 1821 -y contrario a la actitud asumida cuando combatió ferozmente a los insurgentes- volvió a privilegiar la ausencia de derramamiento de sangre y la unión entre todos, en aras de la consolidación de la independencia del país. Iturbide decidió abdicar, dejar la Corona y alejarse del país para evitar la desunión, antes de sofocar militarmente a sus enemigos. Nuevo y grande mérito que se le ha regateado.

Salió con su familia de Tacubaya el 30 de marzo, escoltado por tropas al mando del general Nicolás Bravo, tal y como lo había pedido. El día anterior había dirigido una amplia exposición al Congreso, en la que afirmó que: "si la nación mexicana, dichosa con la felicidad de sus hijos, llega al punto que debe ocupar en la carta de las naciones, yo seré el primer admirador de la sabiduría del Congreso; me gozaré en la felicidad de mi patria, y terminaré gustoso los días de mi existencia". En Veracruz se embarcó rumbo a Liorna, en Italia, el 11 de mayo. Para esta fecha es obvio que conociera ya los decretos emitidos por el Congreso contrarios a su abdicación y a la forma de gobierno planteada en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba, y aceptada con toda libertad por el mismo Congreso en las Bases Constitucionales. Además, quedaba enterado de la penas establecidas contra quien lo proclamase emperador o le gritase "vivas". El Congreso había tomado venganza. Veamos estos tres decretos:

Primer decreto del 8 de abril de 1823:

1o. Que siendo la coronación de D. Agustín de Iturbide obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicación que hace de la corona.

2o. De consiguiente, también declara nula la sucesión hereditaria y títulos emanados de la coronación; y que todos los actos del gobierno pasado, desde el 19 de mayo hasta el 29 de marzo, son ilegales, quedando sujetos á que el actual los revise para confirmarlos ó revocarlos.

3o. El supremo Poder Ejecutivo activará la pronta salida de D. Agustín de Iturbide del territorio de la nación.

4o. Aquella se verificará por uno de los puertos del Golfo mexicano, fletándose por cuenta del Estado un buque neutral, que lo conduzca con su familia al lugar que le acomode.

5o. Se asignarán á don Agustín de Iturbide, durante su vida, veinticinco mil pesos anuales, pagaderos en esta capital, con la condición de que establezca su residencia en cualquier punto de la Italia. Después de su muerte gozará su familia de ocho mil pesos, bajo las reglas establecidas para las pensiones del montepío militar.

6o. D. Agustín de Iturbide tendrá el tratamiento de excelencia.

Segundo decreto del 8 de abril de 1823:

El soberano Congreso Constituyente mexicano declara:

1o. Jamás hubo derecho para sujetar á la nación mexicana á ninguna ley ni tratado, sino por sí misma ó por sus representantes nombrados según el derecho público de las naciones libres. En consecuencia, no subsisten el plan de Iguala, tratados de Córdoba, ni el decreto de 24 de febrero de 1822, por lo respectivo á la forma de gobierno que establecen y llamamientos que hacen á la corona; quedando la nación en absoluta libertad para constituirse como le acomode.

2o. Quedan vigentes por libre voluntad de la nación las tres garantías, de religión, independencia y unión, y lo demás que contienen los mismos planes, tratados y decreto, que no se opongan al artículo anterior.

Decreto de 16 de abril de 1823:

El soberano Congreso Constituyente mexicano, en atención á estar declarado por el artículo 1o. del decreto del 8 del corriente, que D. Agustín de Iturbide no ha sido emperador de México, ha decretado lo siguiente:

Que se tenga por traidor á quien proclame al expresado don Agustín de Iturbide con vivas, ó influya de cualquier otro modo á recomendarle como emperador.

Toda su obra, así como el momento más importante en la historia de México, eran desconocidos por quien, teniendo autoridad, lo había reconocido anteriormente con toda libertad. El Congreso, que había ratificado el Plan de Iguala y los Tratados, negaba ahora sus propios actos. ¿Qué validez podían tener los actuales?, ¿por qué ahora se dudaba que las anteriores decisiones hubiesen sido conforme a derecho, y se tenía la seguridad de que las que tomaba ahora sí lo eran? Es una contradicción y una incongruencia decir que el Estado libre y soberano de México no tenía por qué sujetarse por tratados, cuando gracias precisamente a esos planes y tratados -Plan de Iguala y Tratados de Córdoba- la nación mexicana era libre y soberana.

Es interesante ver en el segundo decreto del 8 de abril cómo se desconoce la vigencia del Plan y los Tratados, en cuanto a la forma de gobierno, pero se admite su vigencia en todo lo demás. Esto es importante, puesto que más adelante, cuando se dicte el decreto de proscripción, se seguirán aplicando todas las disposiciones vigentes, tales como el Plan, el Tratado, la Constitución de Cádiz, así como el derecho español (si bien en forma supletoria) y otros decretos mexicanos.

Iturbide todavía no salía del país cuando se dictaron estos tres decretos, así que seguramente se enteró que de la noche a la mañana nunca había sido emperador, y que el propio imperio nunca había existido. Salió por su voluntad y para evitarle problemas al país, en tanto, el Congreso se aprovechó para nulificar toda su obra: desde el crédito por la independencia de la nación mexicana hasta el intento por consolidarla. En Veracruz, listo para embarcarse, ¿qué podía pensar de un Congreso que no dejaba de atacarlo al grado de declarar traidores a los que lo aclamasen? Este Congreso negó no sólo a Iturbide sino también todos los actos realizados por él. Quiso borrarlo como si jamás hubiese existido, descalificando la forma de gobierno que no le convenía a dicho Congreso. De esta forma, el camino hacia el sistema republicano quedó abierto sin ninguna cortapisa.

DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

1. Debates del segundo Congreso Constituyente: el decreto-sentencia de condena

Fue tal el descrédito en que incurrió el primer Congreso Constituyente y a la vez ordinario mexicano que hubo de clausurar sus sesiones ante el clamor de casi todas las provincias -por voz de sus diputaciones provinciales-. Lo aceptaron únicamente como convocante de un nuevo Constituyente, tal y como se había dispuesto en el Plan de Casa Mata, amenazando incluso con la secesión si no se aceptaba la forma republicana y federal. Ante esta situación, y para evitar la desmembración del país, el Congreso emitió el 12 de junio de 1823 el famoso Voto por la forma de República Federada, en el que acordó que el gobierno podía "proceder a decir a las provincias estar el voto de su soberanía por el sistema de República federada, y que no lo ha declarado en virtud de haber decretado se forme convocatoria para nuevo Congreso que constituya a la nación". Por fin, el 30 de octubre clausuró definitivamente sus sesiones. Iturbide había arrastrado en su caída a su enemigo; las dos primeras instituciones del México independiente no habían podido consolidarse. El segundo Congreso Constituyente se reunió el 5 de noviembre de 1823 y el 7 del mismo mes celebró su instalación solemne.

Mientras tanto, y conforme con la condición impuesta por el Congreso para que gozara de la pensión aprobada, Iturbide partió hacia Italia, concretamente a la ciudad de Liorna (Livorno) en el reino de Toscana. Aquí lo recibió el gran duque Fernando III, quien fue presionado por los gobiernos de la Santa Alianza (Austria, Prusia y Rusia) y por Fernando VII para incomodar su estancia en ese país. Aquí redactaría su célebre Manifiesto. Enterado de los planes de la Santa Alianza para ayudar a España a recuperar el dominio sobre el antiguo reino novohispano, el primero de enero de 1824 partió hacia Inglaterra. Radicó primero en Londres -donde se entrevistó con don José de San Martín- y después en Bath. En este país planearía su retorno a México.

Mucho era el miedo que se le tenía a Iturbide, ya que sabía que su sola presencia en el país reavivaría el entusiasmo de la gente por él, lo que disgustaba a muchos que no le perdonaban ser el autor de la Independencia, ni consentían la aceptación y la gratitud de la sociedad, que fue culminada con su nombramiento como emperador. El gran temor era que regresara, por lo que sus enemigos se preocuparon de estar pendientes de todos sus pasos. Lucas Alamán mandó al padre Marchena que lo siguiera e informara al Congreso de todos sus movimientos. Desde su llegada a Europa, Iturbide encontró problemas para instalarse en Italia, por lo que al mes tuvo que cambiar su residencia a Inglaterra. Este movimiento puso nerviosos a los miembros del Congreso que buscaban un pretexto para deshacerse definitivamente de él: su recuerdo debía ser borrado de la memoria pública. En efecto, el 8 de enero de 1824 los diputados Mier, Ahumada y Tirado propusieron al Congreso que como ya se había declarado la República federal, se quitaran "del salón del congreso las dos copias del plan de Yguala" ubicadas a los lados de la imagen de la Virgen de Guadalupe, mientras que el 9 de marzo, al continuar las discusiones en torno al decreto de amnistía que se venía discutiendo, se consiguió excluir de ésta a Iturbide, pues, según afirmó el diputado Cañedo, el señor Iturbide está fuera de la masa general de los ciudadanos, y su deportación tuvo por causa la conveniencia pública, que es la ley porque son juzgados los príncipes de hecho o de derecho, y en virtud de la cual dejan de existir o son para siempre expelidos del país, y así a nadie le ocurrirá que D. Agustín de Iturbide pueda ser comprendido en la amnistía.

Los diputados Jiménez y Morales sostuvieron que si Iturbide "no estaba comprendido en la masa común de los ciudadanos", menos lo estaban "los deportados a quienes se declaró traidores y

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

se les puso fuera de la ley", primera referencia a la conducta y a la sanción que días más tarde el Congreso se encargará de discutir y de aprobar; lo que revela que las intenciones de algunos de los diputados acerca de la suerte del ex emperador se habían definido claramente (¿acaso en las logias?) aun antes de presentarse a su discusión. En esta misma sesión se presentó el secretario de Hacienda para informar que habían llegado noticias al Supremo Poder Ejecutivo sobre la presencia de Iturbide y de su hijo en Londres. El Congreso se dio por enterado confiando que el Ejecutivo (colegiado) tomaría las medidas oportunas.

En efecto, Iturbide había mandado desde Londres su primera carta-exposición al Congreso Constituyente el 13 de febrero de 1824 en la que lo prevenía sobre la posible invasión de México por fuerzas de la Santa Alianza, y se ponía a la disposición del país para prestar sus servicios como militar en la defensa del país. Vale la pena transcribirla:

Londres, 13 de febrero de 1824.

Por amor a la patria dí el grito de Iguala, él me hizo salir de ella arrojando graves obstáculos, y arde hoy en mi pecho de la misma manera, sin que hayan sido bastantes para sofocarlo, ni los términos en que fue concebido el decreto de 8 de abril de 1823, ni las expresiones que algunas autoridades y alguna corporación han vertido contra mi buen nombre, sin provecho, y sin verdad; todo lo he visto como resultado de equívocos, y de pasiones de individuos; respecto de la nación mexicana, no encuentro sino motivos de reconocimiento y gratitud eterna.

Por esto luego que se descubrieron de un modo claro las miras europeas contra las Américas, lo que estuvo de tiempos muy atrás en mi previsión, resolví pasar a un punto donde estuviese expedito para volver a servir a los mexicanos, si ellos lo querían, y frustrar las medidas que para impedirlo presumí, tomaban algunos ministerios enviados ante el gobierno de Toscana, y que posteriormente he visto confirmados por hechos públicos que supongo en conocimiento de V. Soberanía.

A los representantes de esa gran nación pertenece calcular, y decidir si mis servicios como un simple militar, por el prestigio que acaso subsistirá en mi favor, pueden ser de utilidad para reunir los votos del pueblo, y contribuir con ello, y con mi espada a asegurar la independencia y libertad de ese país; a mi toca solo manifestar la disposición en que me hallo para servir y con sabido fundamento puedo ofrecer que llevaría conmigo armas, municiones, vestuarios y dinero, y protestar solemnemente que sirviese a México con su libertad asegurada, con una voz sola, y con interés a todos sus habitantes, y sin enemigos poderosos que combatir, no haría sino felicitarla por tanta ventura, y congratularme cordialmente con ella desde mi retiro. Ni mis deseos ni mis palabras, deben interpretarse: la felicidad verdadera de mi patria es lo que siempre quise y por ella hago al Todopoderoso fervientes votos. Agustín de Iturbide.

En este mismo correo, Iturbide también demandó -en carta dirigida a su apoderado Juan Gómez de Navarrete- que se cumplieran los ofrecimientos de orden económico suspendidos por su salida de Italia pretextando malas intenciones de su parte.

Zorrilla afirma que algunos historiadores han sostenido que el decreto que proscribió a Iturbide "fue la respuesta del Congreso a esta solicitud".

A la anterior exposición acompañó otra carta dirigida a los señores secretarios del soberano Congreso de la misma fecha:

Londres, 13 de febrero de 1824.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

Acompaño a V.V. E.E. para que se sirva dar el curso correspondiente en una nota en que manifiesto al soberano Congreso Constituyente la disposición en que me hallo de servir a mi Patria, bajo el concepto que expreso en ella.

Dios guarde a V.V.E.E. muchos años. Agustín de Iturbide.

El 8 de marzo escribió otra carta dirigida a Miguel Ramos Arizpe, a Miguel Guridi y Alcocer y a Antonio Gama, que sin embargo no envió. En ella les decía:

...salí de Liorna cuando se proyectaban expediciones armadas contra las Américas... México sin entregarse a vanas lisonjeras esperanzas, pensase en los enemigos que tiene que combatir... ¿Por qué no tienen Uds. en Londres y en París a lo menos agentes secretos, de talento, de crítica y de un verdadero interés por ese país?... Considero que por diversas circunstancias es muy remoto que se acepte mi oferta hecha al Congreso, y entre otras razones por la de que muchos no querrán y otros no podrán conocer que no tuve en mis acciones públicas otro interés que la felicidad de nuestra patria...

Además, antes de salir de Inglaterra escribió otras cartas a sus amigos especificando las razones por las que había decidido regresar a México: defender la independencia de su país y evitar la anarquía. Si hubieran sido las intenciones que temía el Congreso, otra temática hubiese aparecido en su correspondencia. En ésta no se encuentra ninguna carta o documento donde se exhiban sus probables y "temibles" aspiraciones para recuperar el poder, fomentar alguna sublevación contra el gobierno mexicano, dirigir o auxiliar conspiración alguna, o para prestar su ayuda para alguna revuelta. De existir, en su época, sus enemigos se hubieran encargado de publicarlos o darlos a conocer. No existe, pues, ningún testimonio histórico contundente que permita pensar o suponer que regresaba para poner fin al régimen republicano y menos para atentar contra una independencia que él mismo había consumado.

En la sesión del 13 de marzo el Congreso analizó las probables razones por las que Iturbide había salido de Italia. Dos días después se puso a discusión el dictamen de la comisión de legislación cuyo artículo primero decía: "El Congreso confía en que la vigilancia y celo del Supremo Poder Ejecutivo activará todas las providencias que fueren conducentes á fin de averiguar las causas y objeto que haya tenido D. Agustín de Iturbide para variar de residencia". En todas estas sesiones se cuestionaron los argumentos del cambio de residencia de Iturbide. El artículo primero ordenó "averiguar las causas y objeto", cuando se conocían perfectamente dado que el gobierno mandó personas para que, precisamente, informaran sobre un posible y temido retorno, como claramente se ve al leer las argumentaciones de Bustamante en dichas sesiones: "hay razones que hagan sospechosa su salida de Italia... que no solo se aprobase el artículo sino que se declarase que en caso de que D. Agustín de Iturbide se presente en nuestras costas se le tendrá por enemigo público, proscrito y fuera de la ley". Mientras los diputados Ibarra, Rodríguez, Marín, Mier, Guerra, Mangino, Cañedo, y Rejón analizaron lo relativo a las causas de su salida de Italia y a la suspensión de la pensión por haber cambiado de residencia, Bustamante aprovechó este acontecimiento para lanzar sobre Iturbide lo que después se traduciría en el terrible decreto que lo condenaría a muerte por el sólo hecho de presentarse en territorio mexicano. Al final de la sesión del día 15 de marzo se aprobó el primer artículo y se puso a discusión el segundo que decía: "...Entretanto se suspende el pago de la asignación que decretó en su favor el anterior Congreso".

La suspensión de la pensión ocasionó problemas a Iturbide ya que su manutención y la de su familia en el extranjero dependían de ella. Su situación económica era difícil, y aún en esas circunstancias su principal preocupación fue la Independencia de México.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

Los diputados José María Lombardo y José Agustín Paz, juntamente con Mariano Barbabosa de Puebla, propusieron por vez primera, en la sesión del 16 de marzo, que se le declarase traidor para el caso que tratase de atacar la República federal, y que se declarasen también traidores a los que directa o indirectamente cooperaran a ello por si intentaban algo contra el país. Al día siguiente, continuaron los debates en torno al derecho de Iturbide a cobrar su pensión a pesar de que se hubiera salido de Italia, aprobándose suspenderla. Por fin, en la sesión del 20 de marzo se dio lectura a la proposición formal de los diputados "Paz, Lombardo y Barbabosa sobre si D. Agustín de Iturbide intenta algo contra la República, se le declare traidor, y también á los que directa o indirectamente le dieran auxilio". Se ordenó que pasara a la misma comisión que había conocido del asunto de la pensión.

En la sesión del 30 de marzo se leyó el primer dictamen formulado por dicha comisión, y el 3 de abril el Congreso Constituyente puso a discusión dicho dictamen acerca de las proposiciones de los diputados mencionados sobre: "haber por traidores a don Agustín de Iturbide si con algún pretexto tratare de regresar a esta América, y á cuantos directa o indirectamente lo auxilien, ó de cualquier modo cooperen á trastornar el órden y forma de gobierno establecido...". La comisión respectiva -formada por los diputados Marín, Guerra, Vélez, Jiménez y Rodríguez- concluyó presentando la siguiente propuesta:

1. Se declara traidor a D. Agustín de Iturbide siempre que se presente en cualquier punto de nuestro territorio.

2. Igualmente se declaran traidores a la Federación a cuantos cooperen directa o indirectamente por escritos encomiásticos o de cualquier otro modo a favorecer su regreso a la república mexicana.

En esta primera propuesta del decreto se estableció que sería traidor por el sólo hecho de presentarse en el país, sin necesidad de incurrir en alguna conducta previamente tipificada; aquí se conformó un delito exclusivamente para él. Es decir, se tipificó la conducta de presentarse en "cualquier punto de nuestro territorio", y como a este hecho no se le podía considerar delito en sí mismo lo encuadraron en el de traición, aunque dentro de las hipótesis que por entonces se contemplaban para el delito de traición en las diferentes disposiciones legales no se estableciera nada sobre ese tipo de conducta.

Se puso a discusión el primer artículo. Carlos María Bustamente como fundamento para la propuesta planteó el argumento de que Iturbide hubiese cambiado de residencia y con ello planeara regresar a México. Esto les permitió sospechar que aquél había decidido regresar para recuperar el trono. Iturbide pensaba regresar, era cierto, pero no era ningún secreto ya que él mismo le había mandado una carta al Congreso el 13 de febrero de 1824, informando de su traslado a Londres y de su regreso a México dando como razón la posible amenaza de invasión de la Santa Alianza a México. Bustamante argumentó que "se trata de adormecernos y de inspirarnos una vana confianza para darnos después el golpe, cuando menos lo pensemos...", afirmando que "Para que venga D. Agustín de Iturbide á restablecer su trono, pasará por muchas cabezas, y primero por la mía". Según él, los que apoyaban el restablecimiento del trono procedían de mala fe, y su conducta debía examinarse ya que hacían prosélitos y no perdían ocasión de manifestar sus ideas (conforme, por otro lado, con la libertad de expresión consagrada en el artículo 31 del "Acta Constitutiva de la Federación de enero de 1824", promulgada por este mismo Congreso. Bustamante continuó: "no lo debemos de perder de vista ni un solo momento. Por lo mismo sr., yo soy de opinión que V. Sob declare traidores, malvados, proscritos y reprobados, á todos los que directa o indirectamente

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

procuren trasladarlo á nuestras costas; y á los que escriben en su elogio". El señor Lombardo, por su parte, dijo que "era escusado detenerse á manifestar los males que causaría la venida de un hombre como D. Agustín de Iturbide; pero siendo igualmente perjudicial cualquier otro que aspirase al trono ó protegiese las miras de un invasor extranjero, pedía que el artículo se extendiese á los reos de tales crímenes". El padre Mier "hizo presente que al artículo se debía añadir que cualquiera que sea el título con que se presente en nuestras costas para quitar todo pretexto".

Esta adición se adoptó por la comisión, y votándose el primer artículo se aprobó con sólo dos votos en contra: los de los diputados Alcocer y Martínez de Veá. Los señores Barbabosa y Paz propusieron que después de la palabra traidor se añadiese "fuera de la ley". El diputado Morales "propuso que en lugar de la expresión fuera de la ley se usase de la palabra proscrito, pues tenía entendido que el objeto con que se proponía aquella, eran los efectos de la proscripción", pero esta vez no accedió el Congreso a tal proposición.

A continuación, Lorenzo de Zavala pidió que se explicara el sentido de la adición y el señor Barbabosa contestó "que el estar fuera de la ley significa que no es necesario usar de las fórmulas legales, para aplicar la pena al que se halla en aquel caso". La adición fue aprobada. Lo que esta frase venía a significar era, ni más ni menos, el total e irracional desconocimiento y negación de todo sistema de legalidad y del más elemental sentido de justicia. Se imponía la "ley del caso", la ley privativa, contra las aspiraciones del constitucionalismo moderno. Triunfaba la voluntad contra la razón y se negaba el debido proceso jurídico y legal. Simplemente se legitimaba el asesinato al establecer un régimen de exclusión para una persona que quedaba de esta manera privada de todo derecho, de toda garantía procesal y de cualquier defensa jurídica. Lo que en realidad dicha expresión significaba era, por un lado, la tipificación como delito de una conducta en particular respecto de una persona determinada, y, segundo, que no habría necesidad de un proceso dentro de la ley para juzgar dicho delito cuando lo cometiera aquélla. Todo el orden jurídico moderno que el constituyente pretendía por esos días establecer en la Constitución que se discutía quedaba cínicamente negado. Para Iturbide no habría ni derechos del hombre ni garantías individuales; la "soberanía" del Congreso había llegado muy lejos.

Más tarde se puso a discusión el artículo segundo de la propuesta. Éste tenía su antecedente en el decreto del 16 de abril de 1823, justo cuando había abdicado Iturbide, pero todavía no salía del país, y en el que se condenaba a los que le gritaran "vivas". El diputado Covarrubias "lo apoyó diciendo, que si D. Agustín Iturbide tiene algunas ideas hostiles respecto de nosotros, será por las instancias que le hacen sus favorecidos y enemigos nuestros, á los que por lo mismo se debe declarar traidores...". Es decir, sólo por el hecho de tener una ideología diferente a la de los diputados se les consideraba traidores. ¿Dónde quedaba la libertad de manifestación de las ideas? "El diputado Lorenzo de Zavala tuvo por inútil el artículo, puesto que hay bastantes leyes contra los que atenten á la forma de gobierno establecida, y á las demás leyes fundamentales, entre las cuales se comprendían seguramente los sujetos de que habla el artículo." Bustamante por su parte afirmó, que:

...se ha tomado por V. Sob. la medida conveniente para evitar alguna intentona contra la patria por parte de D. Agustín de Iturbide, y es justo también que se tome en contra los que coadyuvasen á su venida ó le facilitasen su restablecimiento al trono de que fue lanzado... Por principios de justicia en legislación militar, se tiene como reos de muerte á todos aquellos que de alguna manera contribuyen á hacer saber al enemigo las medidas que se han tomado para la defensa, pues si en la línea de las leyes se tienen como verdaderos traidores á todos los que obran de esta manera ¿por qué teniendo ya declarado a D. Agustín de Iturbide traidor y fuera de la ley si

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

viene á este país, no debemos tener por enemigos y traidores á todos los que directa ó indirectamente le ayuden de algún modo?

Sin embargo, advirtió acerca de las denuncias anónimas o infundadas:

"...no debemos ser tan temerarios que hagamos que los magistrados procedan por *simples sospechas o delaciones vagas*. ...soy el primero en aplaudir la heroica resolución que tomó en hacer libre á su patria; pero también seré el primero en reprobar las dañadas intenciones que manifestó con el curso del tiempo... creo haber demostrado á la luz de las leyes simplificadas con las demostraciones mas sencillas, cual debe [ser] la disposición que se tome con respecto á aquellos que en alguna manera coadyuven á hacer regresar á D. Agustín de Iturbide, declarándolos por traidores, medida verdaderamente justa y arreglada á las leyes, y que producirá efectos muy saludables... Las delaciones deben proscribirse, el delator debe ser repelido, de ninguna suerte las acusaciones deben admitirse por sospecha, sino que deberán apoyarse en hechos incontestables, para que así baje el cuchillo de la ley sobre todos los individuos que coadyuven á un proyecto tan criminal como el regreso de D. Agustín Iturbide. Por tanto apruebo el artículo.

Ibarra profundizó acerca del significado de la expresión "fuera de la ley": "quiere decir que un hombre en este estado está fuera de las relaciones sociales... quiere decir, que sin formas legales se puede proceder contra él, y esto es lo que vamos á hacer aquí...".

A D. Agustín de Iturbide se le declaró fuera de la ley porque se ha declarado que se le tendrá por traidor en el hecho de presentarse en nuestras costas, y así en esto nada se aventura; más fulminar igual pena, contra los que, como se dice tan vagamente en el artículo, directa o indirectamente favorezcan á D. Agustín de Iturbide, me parece que no se puede hacer sino después de las fórmulas legales, y declarada por juez competente. Me opongo al artículo por los términos en que está concebido... el artículo debe redactarse en otros términos que podrían ser estos: los que de cualquier modo favorezcan el regreso de D. Agustín de Iturbide, ó la invasión de cualquier monarca extranjero se castigarán como perturbadores del orden público con arreglo á las leyes. A no ser que queramos abrir la puerta al desorden, al asesinato, á la disolución completa de la sociedad y á que lleguemos al estado que actualmente abominamos, y que queremos evitar, que es el despotismo, al que favorece la anarquía, y esta se favorece siempre que no hay leyes.

Queda claro que Agustín de Iturbide no tendría ningún recurso legal para defenderse, en cambio los que lo apoyaran, sí.

Posteriormente intervinieron otros diputados como Vélez, quien opinó que:

Se ha objetado también que no se guarda igualdad entre la pena y el delito... yo digo que viendo el peligro en que se halla la nación, y el descaro con que los afectos á Iturbide están trabajando por destruir la forma de gobierno adoptada, quiere la comisión y el Congreso... dar a entender, que cualquier acto que favorezca ese inicuo proyecto, es un delito tan grave que debe tenerse por traidor al que lo cometa.

O como Cabrera, quien afirmó:

Su señoría confunde la exclusión de la ley con la proscripción... la primera produce el efecto de privar al individuo del auxilio de las formas legales, de suerte que se le puede aplicar sin ellas la pena correspondiente. La segunda, autoriza, a cualquier particular para dar la muerte al proscrito; y así es visto, que sería un delirio pretender que se proscribiese á personas indeterminadas, porque, ó no tendrá efecto la pena, ó se dejaría la calificación del delito á los particulares... porque los jueces

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

y no los individuos particulares son los que han de hacer la calificación. No se puede aprobar con la palabra indirectamente, ésta es muy vaga...

El debate continuó, y la comisión propuso que se omitiesen las palabras directa ó indirectamente, se mandó votar como estaba y así fue aprobado, excepto dichas palabras. Al finalizar la votación, sin mayor ruido, el diputado Morales volvió a referirse al artículo primero para proponer añadir a la palabra "traidor", la palabra "proscrito". La iniciativa pasó a comisión.

El decreto quedó aprobado en los siguientes términos:

1o. Se declara traidor y fuera de la ley a don Agustín de Iturbide, siempre que se presente en cualquier punto de nuestro territorio bajo cualquier título.

2o. Igualmente se declaran traidores a la federación, a cuantos cooperen por escritos encomiásticos o de cualquier otro modo, a favorecer su regreso a la República, o proteja las miras de cualquier invasor extranjero.

Sin embargo, el Ejecutivo federal colegiado previsto en el Acta no lo promulgó en este momento, por lo que en sesión del 9 de abril continuó discutiéndose acerca de sí debía o no seguirse pagando la pensión de Iturbide, una vez que había abandonado Italia, sin llegarse a ninguna resolución. En la sesión del 22 de abril se reformó el artículo primero, que finalmente dispuso: "Se declara traidor a D. Agustín de Iturbide siempre que se presente bajo cualquier título en algún punto del territorio mexicano. En este caso queda declarado por el mismo hecho enemigo del estado".

Y aunque se pretendió agregar la frase "y cualquiera puede darle muerte", la iniciativa no prosperó. En esta sesión volvió a debatirse el significado de las palabras "fuera de la ley" y "proscripción", aclarando el diputado Vargas

...que no creía de la legítima inteligencia de esas palabras la que da la comisión; porque sería horroroso y terrible, que un rústico, un costeño por ejemplo, sin identificar la persona de D. Agustín de Iturbide, ó acaso afectando no conocerlo, clavase un puñal a un hombre, para desahogar un privado resentimiento: que las palabras proscrito, fuera de la ley, lo que quieren decir es que ésta no concede su protección al que está fuera de ella, y se le puede quitar la vida sin estrépito, ni figura de juicio, pero identificándose previamente la persona del proscrito por la primera autoridad a quien sea presentado, lo que podrá ejecutar cualquiera rústico, consultando aunque sea con su cura sobre la inteligencia de las palabras proscrito: *fuera de la ley*.

Por último, en la sesión del 28 de abril de 1824 se reformó el artículo 2o. en los siguientes y definitivos términos: " Se declaran traidores á la Federación y serán juzgados conforme a la ley de 27 de septiembre de 1823, cuantos cooperen por escritos encomiásticos, ó de cualquier otro modo, á favorecer el regreso de don Agustín de Iturbide á la República mexicana, sea cual fuere la denominación bajo que regresare".

Igualmente se declaran traidores y serán juzgados conforme á la misma ley, cuantos protegieren de algún modo, las miras de cualquier invasor extranjero.

El decreto del Congreso fue promulgado el mismo 28 de abril por el general Nicolás Bravo y por Miguel Domínguez, miembros del Poder Ejecutivo de la República, y firmado por Pablo de la Llave, ministro de justicia.

El artículo primero del decreto hace las veces de una sentencia, pues condenó a Iturbide sin juicio previo, y lo condenó a muerte por ser ésta la pena reservada a la traición. Es decir, al

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

calificársele como traidor por el hecho de pisar tierra mexicana (un hecho que haría innecesario e irrelevante cualquier juicio, pues se probaba por sí mismo) se obviaba el señalamiento de la pena que le correspondía. Por esto afirmamos que se trata de un verdadero "decreto-sentencia". En cambio, en el artículo segundo, se consideró traidores a los que lo ayudaran, pero con la salvedad de que tendrían derecho a ser juzgados, es decir, a defenderse en un juicio previo y no ser condenados a muerte sin ser oídos.

El decreto de condena no resiste el menor análisis jurídico, dado que se condicionó la conducta de traición al hecho de que Iturbide se presentase en el país, hecho que de ninguna manera y bajo ningún régimen constitucional puede estimarse por sí mismo como constitutivo de un delito. La iniciativa que presentaron los diputados Paz, Barbabosa y Lombardo se refería al potencial ataque de Iturbide a la República federal, pero de tal modo se fue modificando la misma que quedó sólo prevista la conducta de que se presentase en el país para constituir el delito de traición.

El artículo quedó redactado en términos que sería considerado traidor "siempre que se presente bajo cualquier título". Se le privó de la libertad de regresar a su patria hasta como un simple ciudadano. Cabe precisar, además, que en el decreto no se estableció ninguna pena específica ni genérica por el hecho de ser traidor y enemigo del Estado; por lo cual, de incurrir en esta conducta, se debían examinar las penas previstas por el derecho o la legislación aplicable al delito de traición, y analizar si para este delito se establecía la pena de muerte sin previo juicio.

El decreto, sin embargo, se interpretó como un decreto de proscripción, es decir, como una verdadera ley privativa que establece la pena de muerte fuera o al margen de cualquier procedimiento judicial. Aunque no prosperaron la frase expresa de que "cualquiera pudiera darle muerte", ni las de "proscripción" o "fuera de la ley", es verdad que en este sentido se entenderá por parte de los asesinos de Iturbide la frase "enemigo del Estado".

Aunque tampoco se especificó la pena, en el decreto estaba implícita la de muerte; violentando de esta forma la naturaleza mismo del derecho penal que precisamente establece penas para delitos. Así lo interpretarían todos, y principalmente Felipe de la Garza al darle muerte poco después de haber pisado suelo mexicano, y el Congreso de Tamaulipas al negarse a oírlo y seguirle un juicio. Esta ley fue utilizada para legalizar un asesinato, siendo que cualquiera podía matar al ex emperador sin necesidad de previo juicio.

Una de las cuestiones que provocaron gran inquietud entre los mexicanos de aquellos años fue la adopción del sistema de gobierno.

Cuando Iturbide propuso en el Plan de Iguala la monarquía, ésta fue aceptada por todos porque se trataba de una monarquía moderada, limitada por una Constitución y cuando abdicó al trono y el país adoptó la plena forma democrática de gobierno, se entendió que el país entraba a la modernidad, en la que los ciudadanos elegirían la forma de gobierno más conveniente para la nación; por lo tanto, se abrió la posibilidad constitucional y democrática de que si Agustín de Iturbide regresaba, el país tenía la libertad de elegirlo de nuevo, tomando ahora la opción republicana de gobierno o volviendo al sistema monárquico.

El decreto no sólo condenó y determinó la vida de un hombre, sino la de un pueblo al decidir arbitrariamente sobre su destino.

Derecho vigente

Debemos estudiar ahora lo dispuesto por la legislación penal aplicable y vigente en esos años para la proscripción y para el delito de traición; es decir, las Siete Partidas del rey Alfonso X, la *Novísima Recopilación de Leyes de España* de 1805, el *Plan de Iguala*, la *Constitución de Cádiz*, la citada ley de 27 de septiembre, y el *Acta Constitutiva de la Federación* de enero de 1824.

"Proscripción", según el *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia* de Joaquín Escriche es: "El bando con que se declara á alguno por público malhechor, dando facultad á cualquiera para que pueda quitarle la vida, y algunas veces ofreciendo premios a quien le entregue vivo o muerto". Respecto a la "traición", la ley 1a., título II de la Partida 7a., distinguió catorce formas de este delito, al que concibió como "Laesae Maiestatis crimen", "la mas vil cosa, e la peor, que puede caer en corazón de ome", "uno de los mayores yerros, e denuestos, en los que los omes pueden caer". De estas catorce hipótesis previstas, absolutamente ninguna se ajusta a la actitud asumida por Iturbide al salir de Liorna. Para dejar claro lo ajeno que estaba de esas conductas, y por ende del delito de traición, mencionaremos la tercera: "si alguno se trabajasse, de fecho o de consejo, que alguna tierra, o gente, que obedesciese a su Rey, se alzasse contra él, o que le non obedesciese tan bien como solía" y la séptima: "si alguno fiziesse bollicio, o alevantamiento, en el Reyno, faziendo Juras o Cofradías de Cavalleros, o de Villas, contra el Rey, de que nasciesse daño a él, o a la tierra", pero Iturbide nunca incurrió en ninguna de éstas u otras, ni sus propósitos fueron en este sentido; por el contrario, regresó a México para defender al naciente y débil Estado mexicano de las amenazas de la Santa Alianza e informó de ello al Congreso. Iturbide respetó siempre la figura real, a sus instituciones y a sus representantes, aun en proyecto de Independencia. La ley segunda del mismo título, estableció la pena para este terrible delito: "Qualquier ome, que fiziere alguna cosa de las maneras de traycion que diximos en la ley antes desta, o diere ayuda, o consejo, que la fagan, deve morir por ello, e todos sus bienes deven ser de la Camara del Rey".

La *Novísima Recopilación* en su ley primera, título VII, libro XII, enumeró sólo nueve casos de traición, y se refirió a conductas sobre las cuales impuso las mismas penas que las Partidas: la muerte y la confiscación de bienes. Ninguna se acerca al "hecho de presentarse en cualquier punto del territorio".

Respecto al *Plan de Iguala*, recuérdese que seguía vigente, toda vez que el decreto de 8 de abril de 1823 no derogó sino la forma monárquica de gobierno, dejando vigente las Tres Garantías y las demás disposiciones no contrarias a la libertad del Congreso para establecer libremente la forma de gobierno. Como se vio en el apartado respectivo, los artículos 21 y 22 del Plan dispusieron que, mientras se reunieran las cortes mexicanas, se procedería "en los delitos con total arreglo a la Constitución española", y que respecto al de conspiración contra la Independencia se procedería "a prisión sin pasar a otra cosa hasta que las cortes" decidieran las penas al "mayor de los delitos".

La *Constitución de Cádiz* en su título V hablaba "De los Tribunales y de la administración de justicia en lo civil y en lo militar"; en su capítulo I, "De los Tribunales", estableció:

Artículo 242. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y militares pertenece exclusivamente a los tribunales.

Artículo. 244 Las leyes señalarán el orden y las formalidades del proceso...

Artículo. 245 Los tribunales no podrán ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

En el capítulo III, "De la administración de justicia en lo criminal", señaló:

Artículo. 290. El arrestado antes de ser puesto en prisión, será presentado al juez, siempre que no haya cosa que lo estorbe, para que le reciba declaración; más si esto no pudiere verificarse, se le conducirá a la cárcel en calidad de detenido, y el juez le recibirá la declaración dentro de las 24 horas.

Artículo. 293. Si se resolviere que al arrestado se le ponga en la cárcel, o que permanezca en ella en calidad de preso, se proveerá auto motivado, y de el se entregará copia al alcalde, para que la inserte en el libro de presos, sin cuyo requisito no admitirá el alcaide a ningún preso en calidad de tal, bajo la más estrecha responsabilidad.

Artículo. 300. Dentro de las veinticuatro horas se manifestará al tratado como reo la causa de su prisión y el nombre de su acusador, si lo hubiere.

Artículo. 301. Al tomar la confesión al tratado como reo, se le leerán íntegramente todos los documentos y las declaraciones de los testigos, con los nombres de éstos; y si por ellos no los conociere, se le darán cuantas noticias pida para venir en conocimiento de quiénes son.

Es cierto que los tribunales contemplados por la Constitución de Cádiz, ni ningún otro tribunal que no fuera el de Guerra llegaron a establecerse en el Imperio, y los primeros meses de la República federal, gracias, una vez más, a la inactividad manifiesta tanto del primero como del segundo Congreso Constituyente, pero en todo caso estas disposiciones debieron aplicarse a los tribunales existentes herederos del virreinato: las audiencias y los juzgados ordinarios, donde los hubiera. Además, el primer Congreso mexicano había sancionado el 13 de mayo de 1822 un decreto en el cual estableció que con respecto al delito de conspiración la pena aplicable sería "la misma que señalan las leyes vigentes, promulgadas hasta el año de 1810, para castigar el de *lesa majestad* humana: en consecuencia todas las causas de esta naturaleza se substanciarán al tenor, y *con las formalidades que prescriben las mismas*"; y si bien es cierto que el decreto se refiere al delito de conspiración, la misma garantía vale o debía valer para el de traición.

En el caso de que la hipótesis "por el solo hecho de que pisara suelo mexicano" pudiera caber en las definiciones anteriores, no era razón para excluirlo de la garantía de un juicio donde se siguieran las formalidades establecidas en la legislación vigente en ese momento. A Iturbide se le excluyó, entre otras, de la aplicación de las otras fracciones del propio decreto de 28 de abril de 1824, en el que se reconocía un juicio legal para todo traidor siempre y cuando no fuera él. En relación con el decreto que se dictó en contra de Iturbide estamos, en consecuencia, ante un verdadero "decreto-sentencia", dirigido a privarlo de cualquier posible defensa, ya que dándole la oportunidad de que un juicio hubiera demostrado con razones y con hechos la injusticia del calificativo de traidor que pesaba sobre él. Sin embargo, Iturbide tiene, en la cantidad de documentos que escribió, su mejor defensa, dado que no pudo presentarla en vida por propia voz. Queda para la posteridad la evidencia de un decreto injusto con el que sus enemigos buscaron y consiguieron su muerte.

La ley de 27 de septiembre de 1823. Este día, el primer Congreso Constituyente expidió un decreto contra los bandoleros, salteadores de caminos y contra "las cuadrillas de conspiradores en despoblados y sus cómplices". Constituye un "ordenamiento que reformó los procedimientos penales con relación a salteadores de caminos en cuadrilla y ladrones en poblado o en despoblado, disponiendo que serían juzgados militarmente en consejo de guerra..."; el Congreso "ensanchó súbitamente" el concepto de salteadores de caminos, hasta confundir con aquéllos o con las

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

cuadrillas de conspiradores "a individuos aislados, o a uno solo, simplemente porque se presentara en cualquier punto del territorio mexicano". En todo caso, esta disposición también preveía un proceso ante los consejos de guerra donde se cumplieran las formalidades de todo proceso jurídico

Por su parte, el "Acta Constitutiva de la Federación de 31 de enero de 1824" dispuso:

Artículo 9o. El poder supremo de la federación se divide, para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial...

Artículo 19. Ningún hombre será juzgado en los estados o territorios de la Federación, sino por leyes dadas y por tribunales establecidos antes del acto por el cual se juzgue. En consecuencia, quedan para siempre prohibidos todo juicio por comisión especial y toda ley retroactiva.

Artículo 25. ...las legislaturas de los Estados podrán organizar provisionalmente su gobierno interior, y entretanto lo verifican, se observarán las leyes vigentes.

Artículo 30. La nación está obligada a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano.

Artículo 31. Todo habitante de la federación tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades de las leyes.

El artículo 18 del Acta Constitutiva de la Federación, es importantísimo para la comprensión de la evidente injusticia y de la falta de legalidad en la aplicación del decreto de proscripción: "Todo hombre que habite en el territorio de la Federación, tiene derecho a que se le administre pronta, completa e imparcialmente justicia; y con este objeto la Federación deposita el ejercicio del Poder Judicial en una Corte Suprema de Justicia, y en los tribunales que se establecerán en cada Estado...". Aunque para el caso de Iturbide no estaba establecido todavía el tribunal federal que hubiera podido conocer de su caso y aplicar la justicia que finalmente se le negó, no es posible pensar que esta ausencia implicaba la negación de los derechos establecidos en el artículo citado. El artículo 19 dispuso que: "ningún hombre será juzgado, en los Estados o territorios de la Federación, sino por leyes dadas y tribunales establecidos antes del acto por el cual se juzgue"; por lo tanto, el Congreso tamaulipeco, como tal, tampoco estará facultado para aplicar leyes o decretos "federales", ni para llevar a efecto juicios, ni mucho menos para aplicar sentencias. Es claro, entonces, que la división de poderes establecida en los artículos 9 y 20 del Acta: "El poder supremo de la Federación [de cada Estado] se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; y jamás podrán reunirse dos o más de éstos en una corporación o persona, ni depositarse el legislativo en un individuo", no era aplicable todavía en la incipiente nación independiente. El país no pudo saltar de un régimen a otro de forma violenta. El cambio tenía que ser resultado de un proceso paulatino donde los nuevos conceptos debían ser asimilados por la sociedad. Había que institucionalizar al nuevo Estado con nuevos principios políticos y nuevas instituciones, pero entre tanto, la víctima de esta transición sería "el Libertador" de México.

Tanto el Congreso como el Ejecutivo federales violaron los artículos del *Acta Constitutiva* que habían aprobado y promulgado al sancionar el decreto de proscripción. El colegiado Ejecutivo federal llevará consigo toda la responsabilidad, tal y como lo estableció el artículo 36: "La ejecución de esta acta se somete bajo la más estrecha responsabilidad al supremo Poder Ejecutivo, quien desde su publicación se arreglará a ella en todo". De este documento derivará la primera Constitución del México independiente que será promulgada el 4 de octubre de aquel mismo año. El *Acta Constitutiva* estableció principios constitucionales como la división de poderes, la garantía de

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

legalidad y la no retroactividad, la libertad de imprenta y el derecho a la libre expresión de las ideas. Estos artículos fueron promulgados por el mismo Congreso Constituyente que expidió el decreto de proscripción contra Iturbide, violándolos sin ningún empacho a la primera oportunidad.

Una disposición más, relativa a las penas contra los traidores y conspiradores, fue la aprobada por las Cortes españolas el 17 de abril de 1821, que dispuso que cualquier conspirador contra la Constitución o contra la forma de gobierno monárquica sería "perseguido como traidor y condenado a muerte", pero manteniendo siempre el indispensable previo juicio ante los juzgados ordinarios. Sin embargo, ya hemos visto como los diputados del primer Congreso Constituyente expresamente habían considerado la no vigencia de esta disposición en México.

En realidad, según se entiende literalmente de la lectura del artículo primero del decreto de proscripción, ni siquiera se le daba oportunidad a Iturbide de un juicio en el que se probase el supuesto de traición, sino que en el mismo proceso de discusión y aprobación del decreto, el Congreso Constituyente lo juzgó, lo condenó y le impuso la sentencia, que era la prevista para los traidores y proscritos, es decir, la de muerte. El delito de traición ha sido siempre condenable, pero los diputados constituyentes sabían que la conducta de Iturbide no entraba en el supuesto de este delito, por lo que no había causa para juzgarlo ni menos para condenarlo a muerte. Por esta razón, para matarlo hubo que dictar un decreto de proscripción que evitara cualquier juicio, incluirlo forzosamente en el delito de traición y sancionarlo con la muerte.

Llegada y prisión de Iturbide

El 27 de abril de 1824 Iturbide escribió una última carta a su primogénito, Agustín Jerónimo, quien renunciaría a sus derechos al trono que el mismo constituyente le había otorgado libremente al establecer, también libremente, la monarquía hereditaria. De igual forma, escribió al Congreso, a altas personalidades de Inglaterra y de los países centroamericanos diversas cartas dándoles a conocer sus intenciones de regresar a México para ayudar a su patria contra la amenaza de la Santa Alianza. Salió el 6 de mayo de Londres y se hizo a la mar el 11 de este mismo mes. Durante el viaje su labor epistolar prosiguió, mandándole cartas al Congreso nacional, a los jefes políticos y comandantes militares, en las que especificó las razones por las que retornaba.

Estas cartas no circularon en México, una vez que fracasaron los planes que tenía al desembarcar en Soto la Marina.

Escribió una carta al ejército, que en su momento había comprendido la necesidad de la consumación de la Independencia; confiaba ahora en que comprendería la gravedad del caso presente, y pidió la unión (otra vez la unión, una de las tres garantías gracias a las cuales se consumó la Independencia) entre todos para conservar aquélla. Mientras tanto, en un acto de un formalismo absurdo, el Congreso, en sesión secreta del día 6 de mayo, al recibir y leer por vez primera la carta del 13 de febrero en la que Iturbide ofrecía a la patria "sus esfuerzos y arbitrios", propuso contestarle en los siguientes términos: "que la nación no necesita de los servicios del que la oprimió, pues tiene hijos que la sostengan en todo caso, así como los tuvo para libertarla de la opresión".

La propuesta provino, obviamente, del diputado Barbabosa, al que se unió Manuel Crescencio Rejón.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

Desconocedor de todos estos debates y maquinaciones en su contra, ya en costas mexicanas, Iturbide, a bordo del bergantín "Spring", mandó una segunda carta al Congreso Constituyente el 13 de julio. También suscribió un manifiesto donde volvió a ofrecerle sus servicios y a explicarle los motivos por los que había regresado, aclarando que no venía como emperador, sino como soldado al servicio de la libertad de su patria. Precisaba, sin embargo, que:

...Si el Soberano Congreso general mexicano, no aceptase mis servicios serán pronto para cualquier Estado de la Nación que los estime de utilidad, y se halle más en aptitud y decidido a oponerse a las miras de la Alianza Europea. Siempre será para mí una complacencia particular, multiplicar pruebas a la historia de que lo que quise exclusivamente fue servir a la patria, al alcance de mis fuerzas, no dominarla y menos contrariar su voluntad.

Es interesante observar que si Iturbide hubiera pensado atacar a sus enemigos y reinstalar el imperio, no les habría comunicado su regreso. El temor de éstos era que Iturbide hubiera regresado para retomar el trono, por lo que inventaron que él quería atacar a su patria y por lo mismo no podría poner un pie en ella.

Con ese pretexto habían dictado el decreto de proscripción, justificando así de antemano cualquier acción en su contra. A bordo también del barco, y pensando en su posible muerte, decidió escribir su testamento -algo apurado- en que confesó su religión -católica, apostólica, romana-, recordó a su esposa e hijos, precisó sus deudas y cómo pagarlas y estableció lo que dejaba como herencia.

El 14 de julio de 1824 había anclado la nave "Spring" en Soto la Marina, a bordo venían Iturbide, su esposa -encinta-, sus dos hijos más pequeños, su sobrino José Ramón Malo, su confesor, el coronel Beneski y unos cuantos servidores. Iturbide no conocía el decreto de proscripción que se había dictado en su contra. Beneski desembarcó primero para reconocer la situación y ver si Iturbide también podía desembarcar. Al hacerlo, se encontró con Felipe de la Garza quien le preguntó por Iturbide.

Al saberlo en el barco le mandó una carta diciéndole lo mucho que se le apreciaba y lo necesaria que era su presencia en el país.

Iturbide, con esta confianza, decidió desembarcar. Felipe de la Garza, en lugar de informarle en esta carta del decreto que se había dictado en su contra, le tendió una verdadera celada, seguramente para que desembarcara sin ninguna reserva y lo pudiera apresar para aplicarle el decreto. Iturbide fue reconocido por su forma de montar por José Manuel Asúnsolo.

Éste inmediatamente lo informó a Felipe de la Garza, quien lo alcanzó el día 16 de julio y le comunicó su condición jurídica como resultado del decreto de proscripción de abril de ese año.

Como hemos visto, el decreto en su artículo primero no preveía un juicio para el caso de que Iturbide cayera en el supuesto previsto. El sólo hecho de pisar tierras mexicanas era suficiente para aplicar la pena de muerte, puesto que se sobreentendía que ésta era la pena al delito de traición.

Iturbide, al tener conocimiento de las intenciones del Congreso, tal vez pudo haber reembarcado, pero prefirió quedarse para cumplir con sus deberes hacia su patria, tratando de explicar a las autoridades de Tamaulipas y a las mexicanas las razones por las que había vuelto.

El 17 de julio, de la Garza le informó que de acuerdo con el decreto sería fusilado en tres horas; posteriormente cambió de decisión y suspendió la ejecución para llevarlo ante el Congreso de Tamaulipas y que éste tomara la decisión sobre la suerte del prisionero.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

Hay que aclarar que aún se establecía el Tribunal Superior de Justicia del joven estado de las Tamaulipas.

De camino a la villa de Padilla -donde sesionaba el Congreso- estuvieron conversando; de la Garza destacó las virtudes de Iturbide, lo reconoció como generalísimo, le devolvió su espada y lo dejó al mando de la tropa.

Esta actitud, nuevamente dio confianza a Iturbide de que el Congreso lo recibiría para ser oído, sin pretender siquiera aprovecharse de dicha circunstancia.

Esto evidencia, aún más, las verdaderas intenciones de un hombre que conociendo un decreto de proscripción en su contra, sabiendo las intenciones de sus enemigos y lo cerca que estaba de la muerte, decidió presentarse ante el Congreso local con la confianza de ser escuchado.

El día 18, el Congreso de Tamaulipas se reunió por primera vez en sesión extraordinaria y concluyó que se aplicara el decreto de proscripción, violando los derechos de cualquier reo para poder ser escuchado y defendido en juicio.

Ya casi para llegar a la villa de Padilla, de la Garza regresó para decirle al ex emperador que era mejor que se presentara arrestado ante el Congreso, a lo que Iturbide consintió, "sin saber que de la Garza ya conocía el criterio de los miembros de la Cámara".

SUMARIA CONTRA DON AGUSTÍN DE ITURBIDE.

Se celebraron una sesión extraordinaria el día 18 de julio y tres sesiones extraordinarias el día 19 de julio, las que transcribiremos y analizaremos a continuación, en ninguna de las cuales se quiso oír a Agustín de Iturbide, lo que hubiera podido salvar un poco el honor de un Congreso que no tuvo ni siquiera el valor de escucharlo en juicio, para deliberar y llegar a una sentencia justa.

Un juicio en el que pudieran habersele aclarado las razones de la proscripción y precisado quiénes lo acusaban; en el que el reo pudiera argumentar en su defensa, expresar las razones para regresar al país, y probar su ignorancia sobre la existencia del decreto de proscripción.

Un juicio en el que hubiera podido comprobar la sin razón del decreto-sentencia, ya que carecía de todo fundamento jurídico y no existían bases ni argumentos para declararlo traidor, ni menos como enemigo del Estado mexicano.

Por último, un proceso donde contara con un defensor. Iturbide estaba dispuesto a enfrentar tanto al Congreso federal como al tamaulipeco porque estaba seguro de sus propósitos y traía consigo las pruebas que justificaban su regreso.

Simplemente no se le dio la oportunidad ni de hablar.

¡Así de justo!

La indudable personalidad y el enorme prestigio de Iturbide representaban un grave problema, y un gran temor invadió a los miembros del Congreso tamaulipeco, por lo que no consintieron en oírlo y determinaron su muerte para ese mismo día 19 de julio. "El terror de aquella Junta... había llegado a tal extremo que apenas daban al libertador de México tiempo para prepararse en los auxilios de su religión".

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

Esta prisa por ejecutarlo puede explicarse para evitar a toda costa el conocimiento de su desembarco por parte de sus partidarios y su posible intervención para impedir su muerte, o un posible levantamiento popular para apoyarlo, como había sucedido en 1821 y en 1822.

Los debates del Congreso de Tamaulipas

La legislatura -constituyente- de Tamaulipas se había instalado pocos días antes de la llegada de Iturbide a las costas de Soto la Marina, por decreto promulgado el 10 de julio de 1824.

Con ello se extinguió la Diputación Provincial de Nuevo Santander (institución de origen monárquico liberal nacida en la Constitución de Cádiz).

En su decreto de instalación dispuso:

El Congreso Constituyente del Estado libre, Independiente y Soberano de las Tamaulipas elegido conforme a la Ley de su institución, y a la Acta Constitutiva de la Federación declara y decreta lo siguiente:

4. La facultad legislativa reside en el Congreso.

5. Los ayuntamientos y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas ejercerán como hasta aquí sus funciones con arreglo a las leyes vigentes.

6. Las instancias y recursos que según las leyes debían hacerse a la audiencia territorial, se harán al tribunal o tribunales que designe el Congreso.

7. El actual Jefe Político continuará interinamente y mientras el Congreso resuelve, en el ejercicio del Poder Ejecutivo con el título de Gobernador, y sus facultades en el Estado, serán las ordenanzas que el Supremo Poder Ejecutivo ejerce en la Federación, a menos que se opongan al sistema adoptado y al bien sobre hacienda pública.

Según este decreto quedó claro que se adoptaba la división de poderes y la doble jurisdicción o competencia, local y federal, si bien todavía no se promulgaban las Constituciones local y federal, pero sí el Acta Constitutiva.

Entonces, ¿por qué este Congreso se atribuyó facultades jurisdiccionales aplicando un decreto del Congreso federal si en el propio decreto de su instalación se señalaba para él la facultad legislativa?

Felipe de la Garza decidió no matar a Iturbide inmediatamente a su captura por no cargar solo con la responsabilidad, o por temor a la figura del ex emperador, por lo que decidió ponerlo a disposición del Congreso en Padilla donde se reunía. El Congreso pudo reconsiderar la decisión de la ejecución y, sin embargo, decidió aplicar el decreto del segundo Congreso General Constituyente. Según Lucas Alamán "Todos los Congresos que se acababan de establecer en los Estados eran entonces constituyentes, y por este título se creían revestidos de plenas facultades... El de Tamaulipas, no dudó un momento que a él le competía el cumplimiento de la ley que había proscrito a Iturbide".

TRANSCRIPCION DE LAS ACTAS DE LAS TRÁGICAS SESIONES.

Por su importancia, a continuación se transcriben las actas de las trágicas sesiones de los días 18 y 19 de julio de 1824, en las que se decidió la suerte del autor y consumidor de nuestra Independencia:

Sesión extraordinaria del 18 de julio de 1824

Presidencia del C.J.A. Gutiérrez de Lara:

Leída y aprobada el acta anterior, el ciudadano presidente dijo: que se acaban de recibir pliegos por la Secretaría del ciudadano General de las armas que contenían asuntos de gravedad.

El ciudadano Gil expuso: que hallándose actualmente en esta villa dos de los diputados suplentes, y faltando cuatro de los propietarios, se llamasen aquellos á tomar el asiento que en el caso les corresponde, y más cuando la gravedad del asunto así lo exige, pues aunque uno de ellos estaba nombrado gobernador del Estado, aún no se recibía del mando, y debía por ahora venir á desempeñar en esta Augusta Asamblea las funciones que le tocan.

Así se acordó después de una corta discusión, y fueron llamados los ciudadanos suplentes Juan Bautista de la Garza y Bernardo Gutiérrez de Lara, (el gobernador de Tamaulipas y hermano del presidente del Congreso) que siendo presentes otorgaron el correspondiente juramento y tomaron asiento.

A continuación se leyó un oficio del Comandante general ciudadano Felipe de la Garza, insertando el parte que dio al S.P.E. de haber aprehendido en el paraje de los Arroyos, seis leguas distante de Soto la Marina á D. Agustín de Iturbide, que disfrazado en compañía de un extranjero Carlos de Beneski, marchaba con el objeto de internarse en este continente, según se advertía.

...expone el citado General, que á ambos individuos conduce á presentar á este Congreso, para que disponga lo que juzgue conveniente.

Se leyó también un oficio que D. Agustín de Iturbide dirige á este Honorable Congreso demostrando que el objeto de su venida no es otro, que el de ayudar á sus hermanos á consolidar su Independencia, incluyendo dos ejemplares de las exposiciones que hace al Congreso General con fecha de 13 de febrero y 14 del corriente; igual número de las proclamas que dirige al pueblo.

El ciudadano Fernández dijo: que los papeles que incluía Iturbide, pedía no se leyeran ni los tomase en consideración hasta que se declarase la suerte de este individuo.

El ciudadano presidente dijo: que habiendo tres eclesiásticos en el seno de este Congreso, le parecía no debía tomar conocimiento en la suerte de Iturbide, pues si se decretaba fuese decapitado, quedarían en tal caso irregulares; que él por su parte pedía, se permitiese separarse de la sesión para no incurrir en la irregularidad.

Los ciudadanos Garza García y Fernández, demostraron no ser incursos en la irregularidad, por cuanto el Congreso no hacía otra cosa en esto, que cumplir y mandar que se cumpla la ley. No hubo lugar a la petición del ciudadano Presidente, y luego se leyó la ley del 28 de abril último en que se declara proscrito á D. Agustín de Iturbide.

El ciudadano Gil pidió al Honorable Congreso cumpla con la ley que acaba de leer el

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

Gobernador del Estado, haciéndole responsable de la más leve falta.

Lo mismo expuso el ciudadano Garza García, demostrando que la ley no admite interpretación alguna y que por lo mismo debe cumplirse. El ciudadano Fernández dijo: que si no había número competente que votase por el cumplimiento de la ley, por salvar á la patria, daba su voto para que se cumpliese; pero si había el número suficiente lo salvaba.

Después de una larga discusión se entró a votación, en la que salvaron sus votos los ciudadanos presidente y Fernández, siendo los demás unánimes por la afirmativa sobre la proposición hecha por el ciudadano Gil, y en virtud de ello se mandó comunicar esta resolución al Gobernador, a quien se autorizó para que haga la ejecución cuando lo juzgue conveniente, conciliando la piedad cristiana con los derechos de la patria.

Que se dé cuenta al Supremo Poder Ejecutivo por conducto dicho Gobernador, y que á éste se le diga disponga con la posible brevedad, se pongan sobre las armas las milicias cívicas que hay en el Estado, y que se excite el celo del Ciudadano General de las armas, a fin de que reúna su milicia activa, para que bajo sus órdenes esta y aquella estén a prevención para obrar en caso necesario, contra cualquier movimiento hostil que se advierta á virtud de la venida de Iturbide. Que en cuanto a la familia que éste trae en su compañía, se le diga al General Garza, que en el caso que haya desembarcado, se ponga bajo segura custodia y lo mismo los individuos que lo acompañaban hasta la resolución del Supremo Gobierno.

Con lo que se levantó la sesión.- José Antonio Gutiérrez de Lara, Presidente.- José Ignacio Gil.- José Feliciano Ortiz, Diputado, Secretario.

Sesión extraordinaria de 19 de julio

Leída y aprobada la acta anterior, se dio cuenta con oficio de D. Agustín de Iturbide, en que dice que le cedió el mando de las armas del Estado el general propietario, sujetándose á sus órdenes: que viene y espera que se le diga si se le oye. Se acordó se le diga: que se entienda con el ciudadano general, y á este se le comunique lo resuelto, insertándose lo que se dice al expresado Iturbide, y que se le signifique que el congreso confía en su celo.

Se levantó la sesión.- José Antonio Gutiérrez de Lara, presidente.- José Ignacio Gil.- José Feliciano Ortíz, diputado secretario.

Sesión segunda del mismo día.

Leída y aprobada la acta anterior, se llamó al ciudadano general Felipe de la Garza. Se presentó y expuso, que D. Agustín de Iturbide está a disposición del Congreso, estándolo también la tropa que ha traído, y que él por sí y con aquella, está pronto á sostener al mismo congreso con sus armas, sus intereses y su persona, hasta sacrificar su vida si es necesario. El propio ciudadano general manifestó, que ya había mandado pasar por las armas á D. Agustín de Iturbide, pero que por sentimientos humanos y por no errar, resolvió presentarlo á este congreso para que fije la suerte de Iturbide. Hubo una larga discusión entre los ciudadanos diputados sobre si se ejecutaba la ley, y se resolvió que se ejecutase, y se encargue de ello al ciudadano general Felipe de la Garza; que así se lo comunique por la secretaría, insertándole el oficio que sobre ello se habría ya pasado al gobernador del Estado: que en cuanto a la familia de Iturbide y los demás que lo acompañaban se

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

esté á lo que ya se dijo, y que no por dilación se siga trastorno: que se le faculta extraordinariamente para que haga lo que convenga bajo su responsabilidad, sobre la ejecución de Iturbide, tomándole declaración y averiguando sus planes, cómplices y cuanto crea necesario. Que se avise al gobierno del Estado de esta resolución.

Se leyó un oficio del ciudadano general de las armas, contestación á uno que se le pasó por la secretaría de este congreso, sobre que con él se entendía D. Agustín de Iturbide para comunicar lo que tenga, y en él da las gracias el mismo general, por la confianza que merece al Congreso.

Se levantó la sesión, antes excusó su voto el ciudadano presidente, y dijo se tuviera por no presente, y que estaba precisado por el mismo congreso, presente á esta sesión.- José Antonio Gutiérrez de Lara, presidente.- José Ignacio Gil.- José Feliciano Ortiz, diputado, secretario.

Sesión tercera del mismo día:

Leída y aprobada el acta anterior, se dio cuenta con oficio de D. Agustín de Iturbide, en que pide manifestar cosas interesantes á la nación. Se resolvió: que se pase original al ciudadano general de las armas del Estado, para que se entienda en esto, según las facultades que se le han dado, sin perjuicio de ejecutar lo decretado. El señor presidente expuso: que Iturbide pide se le dé tiempo para comulgar y oír misa mañana, por estar dispuesto por el ciudadano general, se ejecute hoy. Se acordó se diga al General la petición, y que obre según las facultades que se le han dado y bajo su responsabilidad como se le ha dicho. Que se diga al General, que el extranjero que acompañaba a Iturbide, no se cree hasta ahora comprendido en la ley de proscripción. Que lo conserve asegurado á su satisfacción, y haga indicaciones sobre quién es, á qué viene, y demás que debe examinarse, según las circunstancias en que se encontró y usando de las facultades que le son dadas extraordinariamente, y remita todo, esperando la resolución de los supremos poderes, haciéndolo entre tanto custodiar á su satisfacción.

Se levantó la sesión.-

José Antonio Gutiérrez de Lara, presidente.-

José Ignacio Gil.-

José Feliciano Ortiz, diputado secretario.

Estos documentos no pueden ser más elocuentes.

A Felipe de la Garza le correspondió la responsabilidad de la ejecución, que fue por fusilamiento y no por decapitación, como al principio se planteó. Él pudo haberle dado a Iturbide el tiempo que solicitó de esperar al día siguiente y poder oír misa y comulgar; en cambio, decidió hacerlo a las tres horas de la última sesión; o sea, inmediatamente.

No se le quiso escuchar ni se le permitió cumplir con su última voluntad.

El miedo los obligó a actuar rápido, para consumir un acto que a todas luces era falto de toda justicia y juridicidad. La ejecución se quiso legitimar aún más, promulgando al día siguiente un decreto por el que se declaró benemérito del estado a Felipe de la Garza, superando de esta manera cualquier suspicacia que pudiera haber habido por el hecho de haberle entregado el mando de la tropa a Iturbide días atrás.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

En conclusión, en la sesión del 18 de julio se leyó el informe de Felipe de la Garza y los documentos que traía consigo Iturbide.

Se decidió no tomarlos en cuenta, no oírlo y aplicar el decreto-sentencia.

En esta sesión no se presentó Felipe de la Garza.

En la primera sesión del 19 de julio se ratifica la decisión tomada el día anterior, y en ella tampoco se presenta Felipe de la Garza. ¿Por qué hasta la segunda sesión se le llamó? Él se disculpa de sus actos e intenta quitarse toda responsabilidad sobre el hecho de haberle transferido el mando de su tropa a Iturbide. En la tercera sesión del mismo día se ratifica la aplicación del decreto y ahora el Congreso encarga a Felipe de la Garza la ejecución. En ninguna de las sesiones se le permitió a Iturbide comparecer. Por la rapidez en la que se celebraron las sesiones se observa la "urgencia" de concluir con este "problema". ¿Por qué si en la primera sesión ya se había condenado a Iturbide, se llevaron a efecto las demás?, ¿cuál era la necesidad de insistir en algo que ya se había decidido?, ¿por qué nunca se le permitió a Iturbide ser escuchado?

La sesión del 18 de julio y las tres sesiones del 19 integran lo que más puede acercarse a un "proceso" o "juicio" contra Iturbide, en el cual sin que ni siquiera se oyera al acusado se determinó la aplicación del artículo primero del decreto de proscripción, que conllevaba la pena de muerte. En realidad, el verdadero "proceso" y la sentencia correspondiente había sido llevado a cabo e impresa, respectivamente, por el segundo Congreso Constituyente general meses atrás, en abril.

La legislatura tamaulipeca simplemente se limitó a aplicar el decreto de proscripción que había promulgado aquél.

Al hacerlo, le impidió a Iturbide no sólo defenderse, sino incluso conocer su "delito" y las razones de una ilógica, injusta y desmedida acusación. Le aplicaron una ley que lo asimiló a un simple malhechor, porque técnicamente por esto murió, porque a los malhechores se les consideraban proscritos, según la definición que vimos en el *Diccionario de Escriche*. La legislatura prefirió matarlo antes de considerar la posibilidad de oírlo en juicio, lo que hubiera supuesto tomar en cuenta sus méritos y atender las patrióticas razones por las que había regresado.

Como más tarde afirmaría el propio José Antonio Gutiérrez de Lara: "Este Congreso tamaulipeco, no quiso oír ni recibir ni menos otros impresos que él conducía, para justificar las miras patrióticas; le negó a sí mismo la gracia de una sesión, que pidió, declarándolo comprendido en el terrible decreto...".

CONDENA A MUERTE DE ITURBIDE.

La legislatura condenó a muerte a Iturbide y mandó el oficio respectivo al gobernador Gutiérrez de Lara; éste lo transmitió inmediatamente al comandante Felipe de la Garza señalándole la hora de la ejecución. Invocó el espíritu del decreto de proscripción y así pretendió justificar la ejecución:

Gobierno del Estado de Tamaulipas

A las tres de la tarde de hoy he recibido de la Legislatura del Estado la comunicación que a la letra copio.

DON AGUSTÍN DE ITURBIDE – DESTIERRO, CONDENA Y MUERTE

Reunidos los S.S. diputados en el salón de sesiones, para dar cumplidamente lleno, al espíritu de la ley de proscripción contra el ex-emperador Don Agustín de Iturbide, por traidor a su patria, se decreta, sin comisión, la pena de muerte que ejecutará tan luego llegue la presente a manos de V.S.

Carlos Ma. de Bustamante. Secretario.

Y lo transcribo a Ud. con la fe de hoy a fin de que se haga efectiva esta suprema ley, dentro de tres horas.

Padilla en la Plaza Principal.

Dios y Constitución.

Padilla julio 19 de 1824.

José Bernardo Gutiérrez de Lara (rúbrica).

Señor Comte. Militar Felipe de la Garza.

El fusilamiento, entonces, se fundamentó en el llamado decreto de proscripción que promulgó el gobierno federal el 28 de abril de 1824, "decreto cuyo contenido no se compagina con las bases del régimen de derechos que estableció el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero del mismo año".

Y es que ya para enero de 1824 México avanzaba hacia un régimen moderno constitucional en el que se consideraban los derechos de igualdad, libertad, y seguridad para las personas.

Desde un punto de vista jurídico, donde la razón exige y busca algún fundamento racional o histórico en la legislación o en el derecho anteriores, sólo se impone la conclusión de la existencia de un decreto no fundado, ni justificado, ni motivado, expedido para pretender justificar formalmente -que no jurídica ni justamente- una previa decisión política, que bien hubiera podido llevarse a cabo sin necesidad del mismo.

Actitud nada liberal ni propia de ningún régimen que se precie de calificarse como constitucional, moderno y liberal.

CAUSA FORMADA AL INDIO JOSÉ ANDRÉS, PRISIONERO DE LA ISLA DE MESCALA

**Causa formada al indio José Andrés, prisionero de la isla de Mescala,
dando noticias de la fortificación y armamento de la fortaleza.**

14 de septiembre de 1813.

José Andrés indio natural de San Pedro Chican aprehendido por Votes de este surgidero en la noche del 14 de septiembre de 1813, requerido bajo la religión del juramento de decir verdad en lo que fuere preguntado prometió hacerlo así, y

Preguntado quién es el comandante de la isla y cómo se llama

Dijo: Que es un fraile franciscano, que no sabe su nombre, que éste lo pidieron los pueblos de Mescala y San Pedro Chican, y parece que Morillo ha quedado de su segundo. El padre ha venido de la junta de los reyes mandado por el comandante Vargas.

Preguntado qué número de fusiles tienen en la isla

Dijo: que tenían 27; y que pasaron 22 que le quitaron al cura Álvarez, que aunque había más los han llevado a componer a los Reyes y aún no han vuelto.

Preguntado cuántos cañones tienen y de qué tamaño

Dijo: que había ocho y dos que le quitaron al cura Álvarez y pasaron por San Pedro Chican a la isla componen el número de 10, los más son de a 2 según se explica, pero hay entre ellos uno que llaman culebrina y tiene más de una brazada de largo, se deduce podrá ser de a 18; este se reventó antes de ayer haciendo fuego a los botes como una tercia de la boca que al momento se la cortaron y la compusieron, mas dijo el artillero que estaba disparando, que si seguían dando fuego, se reventaría todo por lo mal hecho que está; otros dos cortos y bocones que llaman obuses, y el grandecito que tomaron al cura que dice tiene más de una vara de largo, seguramente será de a cuatro.

Preguntado cuántos cajones de municiones de cañón, de fusil, pólvora etcétera

Dijo: que para el cañón grande hay dos cajones uno con cartuchos y velas y otro con metralla; las balas y cartuchos son de 50 a 60 y los racimos de metralla otros tantos; los demás cañones tiene cada uno su cajón con siete balas y setenta racimos de metralla; para fusil hay dos cajones de cartuchos del tamaño de los nuestros de a 1600; pólvora no tienen ninguna suelta pues se les ha acabado el salitre y ya no la hacen.

Preguntado qué número de lanzas y machetes tienen

Dijo: que habrá como cien lanzas y 25 machetes.

Preguntado cuántos hombres hay de razón vestidos de uniforme

Dijo: que sólo dos artilleros pues los demás que había se han fugado y en su lugar han puesto diez indios a cada cañón.

Preguntado cuántos hombres hay entre todos

Dijo: que habrá por lo que ha oído decir de 600 a 700 hombres y mil entre mujeres

muchachos y criaturas.

Preguntado cuántas canoas tienen y si están haciendo algunas nuevas

Dijo: que no sabe estén haciendo canoas por ninguna parte; que en la isla hay como cincuenta grandes y otras tantas chicas que aunque tenían más, varias se han podrido y otras las ha hecho pedazos el agua entre las cercas.

Preguntado cuántas cercas hay cubiertas del agua y si han hecho alguna nueva

Dijo: que dos ha cubierto el agua y otra que hicieron atrás casi la ha tumbado toda por varios parajes; en la pendiente del cerrito han formado otra que tiene una vara de ancho y como dos de alto.

Preguntado si tienen mucho maíz, frijol etcétera

Dijo: que maíz no tienen y sólo muy poco trigo, pues apenas les alcanza una cuartilla para toda una semana; frijol muy poco, sólo sal hay como 10 fanegas.

Preguntado si tienen en la costa de Tizapan algún paraje donde hayan juntado mucho trigo, maíz, frijol etcétera

Dijo: que ayer tarde habían ido las canoas a Tizapan a traer trigo y que se volvieron sin nada porque nuestras tropas estaban allí; que días pasados venía una canoa cargada de frijol un tercio de lanzas y otro de lazos y que se volteó en medio de la laguna y lo perdieron todo; que no sabe si hay junta alguna cantidad de trigo, y que sólo sí ha visto que el fraile le escribe al administrador de Tizapan y a Mireles para que se lo manden.

Preguntado de dónde es Mireles, adónde vive, y en qué paraje se halla

Dijo: que está en unos ranchos junto a la hacienda de Tizapan, que éste no manda más que carnes del ganado de un tal don Ignacio Basaura que está en Guadalajara. El trigo lo manda el administrador de Tizapan.

Preguntado si en la isla tienen ganado, cerdos toros etcétera

Dijo: que ayer les mandó don José María Mireles 15 toros muertos; hay sólo dos carneros, 20 cerdos, 2 caballos y muchas gallinas y pollos.

Preguntado si hay a más de estos dos quién los surta de la otra costa, de maíz, frijol etcétera

Dijo: que no, porque Macías y Vargas ya no mandan nada.

Preguntado si en la otra costa de Palo Alto, La Pasión etcétera tiene siembras o ganado pastando

Dijo: que por Palo Alto tienen algunas siembras de maíz, y una manadita de borregas pastando.

Preguntado a quién reconoce el fraile por general y de dónde vienen los correos

Dijo: que a un tal Vargas que está en los Reyes y que los correos vienen de allí todos

CAUSA FORMADA AL INDIO JOSÉ ANDRÉS, PRISIONERO DE LA ISLA DE MESCALA

embarcándose por Palo Alto.

Preguntado qué capitán fue el que vino a tomar las alturas de Mescala y con que objeto

Dijo: que se llama Julián Navarro, que vino a la isla despachado por Macías el de La Palma a petición de los capitanes de Mescala y San Pedro, pues querían éstos uno que los mandara cuando salían a esta costa con las canoas.

Preguntado cómo se acantonó en el cerro de Mescala y por qué

Dijo: que el mismo día que llegó Navarro a la isla llegaron también los indios viejos de San Miguel y le pidieron al fraile que Navarro fuera a acantonarse al cerro de Mescala y que allí se le juntarían los pueblos de San Miguel, Santa Cruz, Azcatlán y Atotonilco.

Preguntado si efectivamente se reunieron estos pueblos que cita en el expresado cerro

Dijo: que enteramente sólo el de San Miguel pues de Santa Cruz a los ataques asistieron 20 y se volvieron a su pueblo, los mismos de Atotonilco y de Azcatlán no sabe cuántos.

Preguntado cuántos salieron de la isla y con qué cañones

Dijo: que salieron como 200 de los pueblos de Mescala San Pedro, y San Juan y un cañoncito chico como el nuestro de a dos, varios fusiles y algunas lanzas y machetes.

Preguntado por qué se embarcaron tan pronto, y qué intenciones tenían

Dijo: que casualmente el declarante iba de la isla con una canoa en que les llevaba tortillas etcétera y que cuando llegó al cerro se presentó un correo de Atequiza preguntando por el comandante Navarro y le dijo que las tropas del rey iban a sitiario por tres caminos, la partida que venía de Tepic, por el cerro de Comala la de la Barca por el Zapotito y nosotros por la Peña de San Pedro Chican, que así viese dónde ponía las familias que primero había determinado ponerlas en el cerro grande de Santa Cruz pero luego dijo era mejor embarcarlas para la isla y que lo hizo así.

Preguntado quién mandó este correo, cómo se llama y qué señas tiene

Dijo: que no sabe cómo se llama ni quién lo mandó; que es chico de cuerpo, de color trigueño con un sarape blanco y montado en un caballo colorado.

Preguntado si trajo algún papel y de quién

Dijo: que luego que dijo a Navarro de palabra lo que va expuesto, sacó un papel y se lo entregó a Felipe Rivera quien lo fue a leer a un paraje retirado y solo, que no sabe lo que contenía ni quién se lo mandó.

Preguntado quién es este Felipe Rivera por dónde anda y en qué paraje estaba antes,

Dijo: que oyó decir es de unos ranchos que están junto a Atequiza, que estaba antes en el cerro de Atotonilco.

CAUSA FORMADA AL INDIO JOSÉ ANDRÉS, PRISIONERO DE LA ISLA DE MESCALA

Preguntado si la reunión que estaba en el citado cerro tenía intención de atacar este campo, a qué parte querían ir

Dijo: que había dicho Navarro que para atacar este campo tenía poca gente y pocos cañones y municiones, que por eso no se atrevía a venir, pero que los de San Miguel y Santa Cruz querían que se estuviese en el cerro, con intención según se expresa de robar por las haciendas y ranchos vecinos y apoyarse en su madriguera.

Preguntado si toda la gente que estaba en el expresado cerro se embarcó para la isla, o si quedaron algunos escondidos

Dijo: que toda se había embarcado menos algunos de San Miguel que quedaron escondidos en las cuevas en un paraje que llaman el tanque en el cerro arriba del pueblo.

Preguntado si quedó alguna partida de caballería que se marchase para otra parte

Dijo: que no sabía y que sólo sabe de los de San Miguel porque aún no han pasado los Santos y los tienen en las cuevas.

Preguntado. Con qué objeto salió de la isla y qué iba a buscar

Dijo: que iban en la canoa seis para traer tres caballos que había dejado escondidos Navarro en San Pedro Chican.

Preguntado dónde se halla Navarro

Dijo: que está en la isla con toda la gente que pasó.

Preguntado cuánta gente pasó de San Miguel y de los otros pueblos

Dijo: que del pueblo de San Miguel pasaron como 90 hombres y que de los demás uno que otro pues los que asistieron a los ataques del pueblo de Santa Cruz y de Atotonilco se volvieron a sus pueblos.

Preguntado si sabe con quién tienen comunicación por esta costa hasta Xocotepec

Dijo: que sólo con los pueblos citados.

Preguntado si sabe que algún administrador dueño de hacienda a algún otro les facilitase caballos carnes etcétera

Dijo: que no sabe.

Julián de Arizmendi.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Causa formada a los jefes realistas que entregaron el Arsenal y puerto de San Blas al señor cura don José María Mercado.

Causa mandada formar por el brigadier de los reales ejércitos en jefe del de reserva don José de la Cruz el 8 de febrero de 1811 sobre la capitulación y entrega del puerto de San Blas por don José Labayen al cura don José María Mercado; fiscal don Pedro Celestino Negrete, escribano don Luis García de Aguirre.

Declaración del primer testigo don Felipe García.-

Preguntado si se halló en la rendición de San Blas, si sabe quiénes contribuyeron a ella, y que en tal caso haga una relación del hecho.

Dijo: Que se halló en la rendición de dicho puerto con el señor comandante don José Labayen, los señores oidores Recacho y Alba, el primero coronel de los paisanos armados, dos tenientes de navío, don Jacobo Murphy y don Ramón de Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara el alférez de navío don Silvestre Madrazo, los de fragata don Mateo Plowes, don Agustín Bocalán, don José María Narváez, el teniente de la compañía fija de San Blas don Manuel Buentiempo, y los capitanes de la gente europea armada con fusiles, que ignora sus nombres, menos el uno que era don Francisco Pujadas, oficial primero del Ministerio de Marina, y que el hecho fue el siguiente: el veintiocho de noviembre de mil ochocientos diez, recibió el comandante del apostadero un oficio del cura Mercado intimándole la rendición, al que tratándose de contestar se acercó al comandante el declarante, y le dijo, no debía hacerse porque se debían de batir; cuyo mismo dictamen manifestó en público al señor comandante un administrador de correos, capitán de los voluntarios; cuyo nombre ignora; que seguidamente se nombró una junta de todos los referidos, y resultó que se contestase a Mercado que ¿cómo ponía sitio a San Blas en nombre del señor don Fernando Séptimo cuando ellos también defendían la misma causa? Que esta contestación la llevó por escrito el alférez de fragata don Agustín Bocalán ayudante del señor comandante; el día veintinueve supo por algunos del comercio, y por el alférez de fragata don José María Narváez, que había junta; pero que a ésta no fue llamado el declarante, ni los de graduaciones bajas, asistiendo a ella solamente el alférez de fragata don Agustín Bocalán, que ya había vuelto de su comisión, y los de graduación de capitán inclusive para arriba; de cuyo resultado nada pudo trascender, y que sólo notó, que el día 30 por la mañana embarcaron algunos su equipaje, siendo de este número el capitán de paisanos Echarte, quien pidió al declarante una embarcación para conducir a bordo efectos de su compañía, sin causarle malicia, por creer que sería una precaución para el caso de verse obligados a una retirada; el mismo día treinta volvió don Agustín Bocalán a parlamentar con el cura Mercado, y por la noche se citó a junta concurriendo a ella todos los referidos de todas clases, y en la que se leyó un papel capitulación acordada con Mercado por el alférez de fragata don Agustín Bocalán, como parlamentario, y comisionado por el comandante; de cuyo contenido le parece al declarante ha de tener copia el paisano don Juan Velarde; seguidamente se trató de votar sobre si debían, o no rendirse, exigiendo el comandante a cada uno su voto por escrito, y en papel separado; que el declarante votó por la posible defensa, con consideración de cuarenta y ocho, o cuarenta y nueve quintales de pólvora, quince tiros de metralla por cañón, y como veinte id. de bala que existían, y que si concluidos éstos continuaban los ataques, se hiciera una retirada honrosa en los buques de Baija, siendo, estos dos bergantines del apostadero, una goleta, y una balandra mercantes; que no sabe el dictamen de los demás vocales a excepción del de don Mateo Plowes, que fue el de echar a

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

pique los bergantines y batirse, por haberse retirado sin haber podido saber el resultado general, que a las once de la misma noche volvió a la casa del comandante para tomar la orden, e irse a la lancha que mandaba en el estero de Cristóbal, y al decir si mandaba algo, le contestó dicho señor, ya no es menester, hallándose en su compañía don Mateo Plowes y don Agustín Bocalán, sin sospechar todavía el declarante nada de la rendición, ocurriéndole solamente que la contestación de la junta habría sido llevada por algún otro, y no por Bocalán, respecto a que estaba allí; que seguidamente se salió con la idea de irse a su bordo, pero que diciéndolo a la salida don Juan Santibáñez, que los señores oidores habían salido diciendo iban a recorrer las baterías trató de averiguar personalmente, si se hallaban o no en ellas, que no encontrándolos, y sí al capitán Echarte, que andaba recogiendo su gente para embarcarse, vino en conocimiento de que se había hecho la capitulación, lo que le confirmó el mismo señor comandante, a cuya casa se fue después de esto.

Preguntado. Si considera, que la plaza se hallaba, o no en estado de defensa, que diga qué clase de fortificaciones había en ella, y si tenían conocimientos de la clase de enemigos, que intentaban atacarlo.

Dijo: Que la plaza estaba suficientemente fortificada, teniendo una batería de cinco cañones de a ocho en San José, otra llamada Santiago de cuatro culebrinas de a cuatro, otra llamada de Guadalupe, con seis cañones, dos de a veinticuatro, los restante de a seis, y otra en el paraje que llaman la contaduría de tres a cuatro cañones, tres lanchas cañonera en el estero de Cristóbal, una con un cañón de a veinticuatro, y las dos restantes con uno de a seis cada una, por la parte del Arsenal en la fragata Concepción cuatro cañones del calibre de a seis, y una lancha cañonera con un cañón de a veinticuatro; más unas baterías nombradas el castillo, que le parece tenían catorce cañones de todos calibres; cuyas fuerzas considera suficientes para resistir algunos ataques con respecto a la pólvora y municiones dichas; pero que infiere, que los que votaron a favor de la capitulación se fundaron en la insubordinación de los paisanos armados, los que con motivo de haber depositado en el Castillo sus tercios, algunos se dedicaban más a su cuidado que al de la defensa general; y que en cuanto al de las fuerzas enemigas, sólo se sabía lo que decía don Agustín Bocalán; esto es, que había como dos mil hombres de toda arma, y que un insurgente le había informado que aguardaban como seis mil.

Preguntado. Qué número y clase de gente había para la defensa.

Dijo: Que había como trescientos a cuatrocientos hombres entre marinería y maestranza, sin armas destinados para las baterías, más unos trescientos europeos paisanos armados de fusil la mayor parte que eran los que formaban las compañías del señor coronel Recacho, y varios capitanes; más unos veinte soldados a quienes se les habla quitado las armas por desconfianza que eran de la compañía fija de San Blas.

Preguntado. En qué disposición se hallaba el pueblo paisano de San Blas, y si consideraba que les ayudarían, o no para la defensa, y si habían hecho alguna, insinuación con ellos por medio de su juez, su cura, u otro alguno.

Dijo: Que ignora, si se dio algún paso sobre el particular, y que el no contaba más, que con la gente que servía al rey, y que lleva referida anteriormente.

Preguntado. Si la plaza se hallaba provista de víveres, y si sabe que se hubiesen dado providencias para el efecto.

Dijo: Que sólo le consta, que había un poco de maíz, y algún ganado, sin saber, para qué número de días era suficiente, y una porción de harinas y queso procedentes del cargamento de una

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

goleta, y se esperaba un bergantín particular cargado del mismo género, que también le consta que el comandante del apostadero, pasó orden al ministro contador, para que abasteciese de víveres la plaza; pero que ignora por qué no tuvo efecto.

Preguntado. Si sabe por qué orden se hicieron a la vela los bergantines, y si lo verificaron antes, o después de la capitulación.

Dijo: Que considera sería con orden del señor comandante del apostadero pues como a las tres y media de la mañana del día primero de diciembre fue el que declara de orden de dicho señor comandante a llevar un oficio al bergantín San Carlos después, de estar hecha la capitulación. Preguntado. Quiénes pueden declarar sobre la rendición y capitulación además de los expresados, y sin que tengan parte en el hecho. Dijo: Que pueden declarar todos los empleados en la contaduría, el cirujano don Ramón Orozco, y el paisano don Juan Velarde.

Preguntado. Si tiene algo que añadir, o quitar.

Dijo: Que no; que lo dicho es la verdad, y que se ratifica en ella, bajo la palabra que tiene dada, y lo firmó en compañía del señor fiscal y el presente secretario.

Pedro Celestino Negrete.- Felipe García.- Luis García de Aguirre.

Declaración del segundo testigo don Juan Andrés Velarde.

En diez de febrero del mismo año, hizo comparecer el señor fiscal al segundo testigo, a quien haciendo hiciese la señal de la cruz, preguntó ¿Si juraba a Dios el decir verdad sobre el punto que se va a interrogar?

Dijo: Si juro.

Preguntado su nombre, patria, religión y empleo.

Dijo: Llamarse don Juan Andrés Velarde natural de la villa de Santillana, obispado de Santander, católico apostólico romano, de estado casado, y vecino de Tepic.

Preguntado. Si se halló en San Blas cuando capituló aquella plaza, y si sabe quiénes formaron la junta para capitular y cuáles fueron sus votos.

Dijo: Que no sabe positivamente quiénes formaron la junta ni sus votos, pero que oyó decir que aquella fue compuesta de los oficiales de marina, y los capitanes de las compañías de europeos refugiados allí, siendo el declarante subteniente de una de ellas, que también oyó decir a todos en general sin poder nombrar alguno en particular; que sólo Madrazo y Plowes oficiales de marina, habían votado por la defensa; y últimamente; que sólo le consta haber sido el parlamentario, el alférez don Agustín Bocalán, por haberlo visto ir y venir al campo enemigo en dos distintos días; sin tener presente la fecha del primero, siendo la segunda el día treinta de noviembre.

Preguntado. Cuándo tuvo conocimiento exacto de la capitulación, y si tiene alguna copia de la misma, o quien la puede tener.

Dijo: Que sólo se persuadió de la rendición de la plaza el día 1º. de diciembre, cuya misma mañana acudió con otros varios a la casa del señor comandante del apostadero, el que les enseñó la capitulación; que no tiene copia exacta de ella, y que ésta la tendrá dicho señor comandante.

Preguntado. Si le constaba, si la plaza se hallaba o no en estado de defenderse, así por su

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

artillería, y municiones, como por el número, y clase de gente que debía manejarla.

Dijo: que como no es facultativo, no puede resolver debidamente la pregunta, que por una parte le parece que la situación local era ventajosa para hacer defensa, y por la otra le parece, desventajosa la indisciplina, y falta de subordinación en el paisanaje europeo.

Preguntado. Si le consta o sabe poco más, o menos el número, y clase de gente que había para la defensa.

Dijo: que ni le consta, ni puede saber el número total, pero que le parece, que el número de europeos paisanos que componían las cuatro compañías formadas de ellos, no bajarían de doscientos.

Preguntado. Si le consta si dicha plaza estaba, o no provista de víveres.

Dijo: Que no le consta, pero si le consta que salieron dos comisionados para el efecto.

Preguntado. Si sabe los motivos fundamentales que tuvieron para capitular.

Dijo: Que no lo sabe, ni tampoco quién pueda saberlos, más que los mismos de la junta, y dijo, que no tenía nada que añadir, ni quitar a esta su declaración, en que se ratificó leída que le fue, firmándola con el señor fiscal, y el presente secretario.

Pedro Celestino Negrete.- Juan Andrés Velarde.- Luis García de Aguirre.

Declaración del tercer testigo don Ramón de Orozco cirujano.-

En el mismo día, mes y año, hizo comparecer el señor fiscal a don Ramón de Orozco, a quien haciendo pusiese la señal de la cruz, preguntó ¿juráis a Dios decir verdad sobre el punto que se os va a preguntar?

Dijo: Si juro.

Preguntado su nombre, patria, religión, y empleo.

Dijo: Llamarse don Ramón de Orozco natural de la ciudad de Guadalajara de edad de cuarenta y cinco años, estado casado católico, apostólico, romano, su empleo cirujano del apostadero de San Blas.

Preguntado. Si se halló en San Blas cuando capituló aquella plaza, y si sabe quiénes formaron la junta para capitular, y cuáles fueron sus votos.

Dijo: Que sí se halló en dicha plaza en el acto de la capitulación, que no sabe de positivo, si no por haber oído en general, que la junta fue compuesta de los oficiales de marina del apostadero, y los señores oidores Alba y Recacho, con otros varios que vinieron de Guadalajara; que tampoco sabe el voto de cada uno en particular, y que sólo por opinión pública el de Plowes y Madrazo, que era el de defenderse; que don Jacobo Murphy teniente de navío, se salió de la junta, incomodado porque se trataba de capitular.

Preguntado. Si le constaba, si la plaza se hallaba, o no en estado de defenderse, y cuál era la opinión general, así de la marinería, maestranza, y europeos refugiados como de los vecinos del pueblo.

Dijo: Que según lo que él creía, la plaza se podía defender, y que esta misma era la opinión

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

general.

Preguntado. Si tenía conocimiento del armamento de la plaza y sus defensores, y del número a que ascenderían estos.

Dijo: Que tenía el conocimiento general de muchas baterías de todos calibres, con su correspondiente pólvora, y municiones que había, en la plaza, más dos lanzas cañoneras, y una fragata que estaba en el Arsenal con alguna artillería, sin contar los bergantines que aunque estaban armados, estaban en franquía, fuera del tiro, que no sabe el número de gente que habría para la defensa, pero que entre los europeos refugiados, habría como doscientos hombres armados de fusiles, sin contar con algunos empleados y comerciantes que también tenían armas.

Preguntado. Si le consta que dicha plaza estaba, o no provista de víveres, y si se tomaron las providencias oportunas para su abasto.

Dijo: Que aunque no sabe para qué número de días estaba abastecida, le parece que había alguna provisión, especialmente de harinas cuyo número de cargas sabía por oídas que llegaban a seiscientas, más algún maíz, garbanza, y frijol que estaba depositado en la contaduría, y almacenes, sin contar las provisiones de las tiendas, y en punto a ganado, no sabe más que había alguno en el potrero del rey, suficiente para proveerse de él los mismos insurgentes después de su entrada en la plaza, que le consta se dieron providencias para el abasto general de la plaza porque salieron de ella dos comisionados, para el efecto, y porque al alférez de fragata don Agustín Bocalán le pasaron oficio con anticipación para que introdujese ganado de su hacienda, lo que no tuvo lugar, por no haberle dado dinero anticipado a dicho señor según el mismo declarante le oyó decir.

Preguntado. Si sabe los motivos que tuvieron para capitular, o alguna causa a que atribuir este hecho?

Dijo: Que no sabe más que lo que decía un papel que dio al público el comandante Labayen el día que entraron los insurgentes, cuyo contenido se reducía a que no pudiéndose sostener la plaza, había determinado capitular para evitar la efusión infructuosa de sangre.

Preguntado. Si tiene conocimiento, o copia de la capitulación, o si sabe quien tendrá ésta.

Dijo: Que no tiene conocimiento exacto de ella, ni copia alguna, pero que ésta le parece que la tendrá el señor Labayen porque sabe habérsela franqueado a algunos.

Preguntado. Si tiene alguna cosa, que añadir, o quitar.

Dijo: Que no, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó, y ratificó, leída, que le fue esta su declaración, firmándola con el señor fiscal, y el presente secretario.- Pedro Celestino Negrete.- Ramón de Orozco.- Luis García de Aguirre.

Declaración del cuarto testigo el alférez de fragata don Mateo Plowes.-

El día once del mismo mes y año, mandó comparecer el señor fiscal al cuarto testigo don Mateo Plowes a quien puesta la mano sobre el puño de la espada con las formalidades de ordenanza preguntó si prometía decir verdad sobre el punto que se le iba a interrogar, y dijo: Sí prometo.

Preguntado, su nombre, patria, edad, religión y empleo.

Dijo: Llamarse don Mateo Plowes natural de Málaga de veintinueve años de edad, de estado

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

soltero, católico, apostólico, romano, y que es alférez de fragata de la Real Armada.

Preguntado. Si se halló en la rendición, y capitulación de San Blas, si sabe quiénes contribuyeron a ella, y que haga una relación de todo el hecho.

Dijo: Que presencié la entrada de los insurgentes en el apostadero, que no tuvo parte en su rendición, ni capitulación, y que no sabe con certeza quiénes serían los autores de ella, pero sí cree con fundamento fuese producida por las juntas de los días veintiocho, veintinueve y votos de la del treinta de noviembre de mil ochocientos diez, siendo lo ocurrido lo siguiente; que el veintiocho por la tarde le notificó el comandante don José Labayen haber recibido una intimación del cura don José Mercado que se nombraba comandante de las Tropas Americanas del Poniente que se celebró teniendo junta aquella noche compuesta de la mayor parte de los oficiales de marina, según le dijeron, pues el declarante no asistió a ella por estar enfermo, por lo que tampoco puede expresar quiénes fueron los vocales; que al siguiente día veintinueve vio que el alférez de fragata don Agustín Bocalán fue a parlamentar con los enemigos, y que regresado por la tarde, se volvió a formar la junta sin poder tampoco asegurar los que concurrieron a ella por no haber visto más que al comandante Labayen, al teniente de fragata don Antonio Cuartara, y al alférez de fragata don Agustín Bocalán, más al teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo; que discurre no haberlo citado a esta junta por considerarlo enfermo; que el día treinta volvió Bocalán a parlamentar con los enemigos y que la noche de este mismo día citó el comandante del apostadero a junta general, asistiendo a ella los siguientes, el mismo comandante don José Labayen, los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, el teniente de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de navío don Silvestre Madrazo, los de fragata don Agustín Bocalán, don Felipe García, don José Narváez, los capitanes de voluntarios Cotilla, Pacheco, Echarte, y el oficial primero del ministerio de marina don Francisco Ruiz Pujada, que también lo habían nombrado capitán con el deponente, el señor oidor Recacho, y otros varios oficiales de los mismos voluntarios que no conoce; que se principió por la lectura de la intimación y por un papel en que el cura Mercado hacía algunas proposiciones de convenio firmado por el dicho Mercado, y por don Agustín Bocalán no constándole al deponente si Bocalán había sido autorizado para el hecho, o si lo hizo de voluntad propia, y que sólo puede decir que dicho papel no causó novedad en el comandante, ni en muchos de los vocales; que seguidamente mandó el señor Labayen votase sobre el particular el alférez de fragata don José Narváez, que éste principió a discurrir sobre las proposiciones de Mercado manifestando adhesión a ellas, y que alterado entonces el deponente de ver que en medio de una junta de oficiales de más graduación que la suya no se hacía callar un asunto, que ni aun se debió tratar; interrumpió a dicho Narváez, y no le dejó concluir su discurso; tomando desde luego la palabra en contra de unas ideas, que si se imprimían, en el corazón de alguno, podrían ocasionar el resultado que se ha visto; que el teniente de navío don Jacobo Murphy, comandante del bergantín San Carlos, entró en contestaciones con el deponente; y aunque dicho señor no accedía a las proposiciones de Mercado, sí, era de parecer, que se debía abandonar la plaza; que en este momento comenzó un murmullo general, que nadie se entendía, hablando todos a un tiempo y resultando una confusión, que todo era menos Junta de Guerra; que en esta confusión, se retiró sin duda Murphy porque el aviso de su retirada a bordo dado por uno, que no sabe quién fue, impuso en aquel desorden un profundo silencio; que entonces habló el deponente por mucho tiempo sobre el honor, y la defensa que debían hacer, que parecían acordes los concurrentes; y que el señor Labayen, pidió entonces los votos por escrito; que el deponente dio el suyo, teniendo la advertencia de manifestarlo al señor oidor Alba, y de decirle “Que no teniendo un militar más caudal que su honor escudase su conducta en todo tiempo” que esta misma prevención hizo al oficial del Ministerio de Marina don

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Miguel Gil de Azcona y que también enseñó su voto al alférez de navío don Silvestre Madrazo, y al de fragata don Felipe García, sujeto de más concepto para el deponente, que los demás; que estos dos últimos oficiales manifestaron al deponente su voto; y siendo en lo esencial iguales al suyo por la defensa de la plaza, se lisonjeaba de un buen suceso; que el señor Labayen, después de haber recogido los votos de todos, los mandó retirar, quedándose sólo con el oidor Recacho, que seguidamente se fue el deponente a su casa para mandar le llevasen un catre a la batería de su carga porque no se podía tener en pie, y que cuando se encaminaba hacia ella notó que los voluntarios, o paisanos destinados a ella la abandonaban dejándola sola; que al ver esto, reconvino a su capitán Echarte, y que éste le aseguró que era efecto de arbitrariedad en ellos, y que de nuevo los haría volver; que sin embargo de esto, fue a la casa del señor comandante para darle el correspondiente parte, y que entonces el alférez de fragata don Agustín Bocalán le anunció, que siendo el mayor número de votos de la junta por la capitulación se había resuelto el comandante a verificarla; que el mismo señor comandante, oyó este dicho de Bocalán, y añadió, que en esta virtud, se largaban los buques, según una orden, que se tenía en la comandancia, para que así se hiciese en caso, que la insurrección del año de mil ochocientos uno llegase a San Blas.

Preguntado. Si considera que la plaza se hallaba, o no en estado de defensa, si se tomaron las medidas necesarias para ella con tiempo, y cuáles eran sus fortificaciones.

Dijo: Que con motivo de una grave enfermedad que padecía desde el día diez de noviembre, y el de haberse levantado de la cama el veinticinco no tuvo lugar de imponerse del estado de la plaza, no habiendo salido a la calle hasta el día veintiocho, pero que lo que puede decir es, que la batería de su mando, el mismo día veintiocho, carecía de gente para su servicio; de pertrechos y pólvora, no logrando tener en ella, más de ocho tiros para el cañón a pesar de haberlo hecho presente al comandante del apostadero; que las medidas de defensa se tomaron tarde dando principio el día dos de noviembre, porque no se logró en el resto del tiempo, que se concluyese el desmonte en todas sus partes; habiendo paraje por donde los enemigos podían llegar sin ser vistos, hasta las mismas baterías especialmente por el camino del Pulleque; que sin embargo de esto, además de las baterías que anteriormente tenía la plaza, se habían formado otras tres; una que era la que mandaba el deponente nombrada Guadalupe con seis cañones de a veinticuatro y de a seis; otra nombrada San José con cinco, o seis cañones; y otra nombrada Santiago con el mismo número; siendo las que había antiguamente una batería de cuatro cañones en la contaduría, y otra nombrada el Castillo; cuyo número de cañones ignora.

Preguntado. Qué guarnición tenía la plaza o de qué clase, y número de gente, se componían sus defensores, y el armamento de éstos.

Dijo: Que de tropa habría, como unos catorce hombres, de marinería; unas trescientas, de maestranza unos ciento veinte poco más, o menos; y de voluntarios europeos, y otros paisanos unos doscientos; que el armamento se reducía a un corto número de fusiles, escopetas, pistolas y sable; que tenían los paisanos y voluntarios europeos; cuyo número ignora.

Preguntado. Si la plaza tenía víveres y si se dieron providencias para abastecerla.

Dijo: Que había según decían mucha harina, mucho queso, cincuenta reses, y cuarenta fanegas de maíz, y que cree, hubo abandono en no proveerse con tiempo para un bloqueo.

Preguntado. Si consideraba que el pueblo de San Blas y sus dependientes estaban por el partido de la buena causa, y dispuestos a favorecer la defensa, y si le consta que por medio de su juez real, cura párroco, u otro alguno, se le haya procurado hacer entrar en estos sentimientos.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que el número de paisanos de San Blas, es corto, que no puede opinar sobre sus sentimientos por no haber tenido tiempo ni ocasión de conocerlo; que en las distintas, ocasiones que se tocó la generala, no se acercó ninguno a la batería del deponente; que los pueblos inmediatos se insurgieron con el teniente de justicia don Basilio Domínguez y por último que debe añadir, que aun los voluntarios europeos, no hacían más que su gusto, y el servicio cuando y como querían, no atendiendo la mayor parte más que al cuidado de sus intereses, y que la compañía veterana sea por adhesión al partido de los insurgentes, o por abandono de sus oficiales, no quiso venir después que la llamaron a Tepic, desde San Blas el día veinte, según oyó decir; que sólo tenía un oficial que era el teniente don Manuel Buentiempo, quien se hallaba en San Blas en la rendición, y se embarcó en los bergantines.

Preguntado. Si tenía conocimiento de la clase y fuerza de enemigos que quería entrar en la plaza, y si sabe si se les tiró algunos cañonazos o hizo alguna otra resistencia de armas.

Dijo: Que el conocimiento de los enemigos lo dio Bocalán en un todo distinto del verdadero, pues aseguraba siempre estar en la puerta dos mil hombres de lanza, ciento sesenta soldados de la compañía veterana con su armamento y que esperaban treinta y dos pueblos, que esto contribuyó mucho según comprende a que se alucinasen algunos, y resultasen los pareceres por la capitulación; que en cuanto la resistencia no se hizo ninguna.

Preguntado. Si cuando se penetró de la verdad de la capitulación tuvo lugar de embarcarse en los bergantines, y si éstos dieron la vela después de sabida la rendición.

Dijo: Que cuando supo la decisión por la capitulación, eran cerca de las doce de la noche que intentó evadirse; pero que estando en una suma debilidad, como lo dirán todos, tuvo que abandonarse a su desgracia; y por último que los bergantines, se largaron después de sabida la capitulación.

Preguntado. Qué conducta tuvieron los enemigos con los que capitularon, o qué diferencia hicieron en el trato de éstos después de rendidos.

Dijo: Que todos fueron robados y ultrajados a excepción de don Agustín Bocalán quien teniendo bienes raíces conocidos nada perdió, y sí recibió un trato cariñoso.

Preguntado. Si sabe cuál fue la capitulación, o quién tenga copia de ella.

Dijo: Que cree que la capitulación era el papel que se leyó en la junta, que como no hizo aprecio de ella no se acuerda de su contenido, ni ha vuelto a ver copia alguna y que cree que ésta la tenga el comandante Labayen.

Preguntado. Si tiene algo, que añadir, o quitar a su declaración.

Dijo: Que tiene que añadir que se proveyó de municiones para su batería, que de éstas había gran cantidad en el Arsenal, y que de pólvora nunca tuvo más que los ocho tiros por cañón que lleva dichos; siendo la cantidad total de ella, cuarenta quintales, según decían; que se aumentó la defensa de San Blas con una lancha cañonera de cañón de a veinticuatro, y dos botes, con cañón chico; que en la fragata Concepción que estaba en el Arsenal se colocaron cuatro cañones, según le dijeron; que en el número de marinería declarado están incluso las tripulaciones de los dos bergantines de guerra, fondeados casi fuera del tiro de cañón; y que lo dicho es la verdad a cargo de la palabra de honor, dada en lo que se afirma y ratifica leída que le fue esta declaración firmándola con el señor fiscal, y el presente secretario.-

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Pedro Celestino Negrete.- Mateo Plowes.- Luis García de Aguirre.

Oficio por el que se pide al ministro contador de San Blas declaración por certificación sobre la entrega del apostadero y demás incidentes.-

En once del mismo mes, y año, dirigió el señor fiscal al ministro contador de San Blas un oficio como a la letra sigue.-

Debiendo formar sumaria sobre la rendición de San Blas a los rebeldes de orden del señor general del ejército don José de la Cruz, se servirá vuestra merced remitirme una declaración, o relación bien circunstanciada de aquel hecho, con las formalidades y juramento de ordenanza, expresando al mismo tiempo el número y clase de los defensores, con que podía contar la plaza, el armamento de aquello, y de ésta; todas las providencias que se tomaron para sostener la defensa, y el número y clase de enemigos, con quienes tuvo lugar la capitulación, y el sujeto, o sujetos que contribuyeron a ella con sus dictámenes u otro modo; Dios guarde a vuestra merced muchos años Tepic once de febrero de mil ochocientos once; y para que conste lo mandó poner por diligencia el señor fiscal, quien la firmó con el presente secretario.-

Negrete.- Aguirre.

Declaración del quinto testigo don Francisco Ruiz Pujadas.-

En doce del mismo mes, y año, compareció, ante el señor fiscal el quinto testigo, a quien preguntó si bajo el juramento de ordenanza prometía decir verdad sobre lo que se le iba a interrogar, y dijo: Sí prometo.

Preguntado, su nombre, edad, patria, estado, religión y empleo.

Dijo: Llamarse don Francisco Ruiz Pujadas, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Barcelona, católico, apostólico, romano, su empleo oficial primero del Ministerio de Marina con destino en el apostadero de San Blas.

Preguntado. Si se halló en la rendición de San Blas, y que en tal caso haga una relación circunstanciada de aquel hecho con cuanto sirva a su aclaración.

Dijo: Que sí se halló, y que lo sucedido fue del tenor siguiente; que el día diecisiete de noviembre, de mil ochocientos diez, se hallaba en Tepic, el deponente, y viendo que el señor coronel oidor Recacho, y su tropa; como igualmente los comerciantes europeos, se iban a San Blas llevándose cuantos bienes podían, se fue también para dicho puerto; que llegó a él, el día dieciocho, y observó que los ánimos eran de defenderse, porque se estaban disponiendo nuevas baterías, y porque le pareció que toda clase de gentes se hallaba en buena disposición para la defensa; que el comandante del apostadero formó una compañía de treinta y un hombres de los comerciantes europeos de Tepic, nombrando al deponente por su capitán a petición de los mismos, y habilitándolos de fusiles, y de diez cartuchos por hombre; que esta compañía hizo el servicio que se le mandó aunque reducida a veintitrés hombres por haberse ido cinco, y enfermado los demás; que poco tiempo después una diputación, compuesta de nueve individuos del comercio, pidió de palabra al comandante del apostadero, que se desembarcara el señor obispo de Guadalajara del bergantín Activo, y que también se echasen en tierra los timones y velas de dicho bergantín, y del de San Carlos, también fondeado en aquel puerto, con el objeto de que se atendiese mejor a la defensa;

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

que esta petición fue contestada, diciendo que el señor obispo vivía a bordo por haberle hecho presente la poca salud que disfrutaba en tierra, y que había accedido a su súplica en atención a su elevado carácter; y que en cuanto a los timones y velas, era hacerle un insulto, queriéndose mezclar en sus facultades; que en vista de éste se hizo una representación por escrito a las señores oidores Recacho, y Alba, quienes por carteles habían hecho saber al público, que formaban la Real Audiencia, a fin de que el señor obispo bajase a tierra para que su presencia animara a toda la gente; que esta representación fue firmada de más de cien hombres incluso el deponente, y que consiguiente a ella, el comandante del apostadero, y dichos oidores oficiaron con el señor obispo, quien bajó en efecto a tierra; pero se volvió a los tres o cuatro días a su bordo; que el veinticinco, o veintiséis se dio una orden sin saber el deponente por quién; para que todos los comerciantes llevasen al castillo los intereses, que antes tenían en la villa; que desde este momento se empezó a enfriar la gente del Arsenal con quien se contaba para la defensa, atribuyendo sin duda aquella medida a que se querían embarcar los europeos la noche menos pensada; que el día veintiséis, según hace memoria pasó el deponente con siete hombres por orden del comandante y Recacho a dar fuego a los almacenes de sal de la Puerta, con el objeto de quitar este recurso al enemigo, que ya se hallaban en aquellas inmediaciones; estando dicho puesto nombrado Puerta, más de dos leguas distante de la villa; que el día veintisiete se recibieron unos papeles del cura Mercado, en que intimaba la rendición por medio de un mulato, y un negro; que los días siguientes fue dos veces a parlamentar con los enemigos el alférez de fragata don Agustín Bocalán; que en la noche del veintinueve, oyó decir, que había junta de los oficiales de marina siguientes, el comandante del apostadero don José Labayen, el comandante del bergantín San Carlos don Jacobo Murphy, el del Activo don Antonio Cuartara, don Ramón Moyua, y don Agustín Bocalán; pero que no supo del objeto que trataron; que el treinta por la mañana observó, que los equipajes de la tropa de Recacho eran conducidos al Arsenal, y que infirió que sería con el objeto de embarcarse, y que por consiguiente la plaza se rendía; que en virtud de esto habló el deponente al comisario de guerra de Marina graduado don José García Galindo para que se enterase del comandante del apostadero en que consistía aquello; que dicho señor Galindo habló en efecto al comandante y que éste le contestó “que no había dado ninguna orden sobre equipajes, que él ni pensaba embarcarse, y que en tal caso sería el último”; que la noche de este mismo día treinta, hubo una junta general, compuesta del comandante don José Labayen, los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de navío don Silvestre Madrazo, los de fragata don Mateo Plowes, don Agustín Bocalán, don Felipe García, don José María Narváez, todos los oficiales de la tropa del señor Recacho, que no conoce de nombre, y el ministro contador don José Monzón; que se leyeron los oficios que habían mediado entre el cura Mercado y comandante del apostadero, y la capitulación propuesta por Mercado, sin saber el deponente si estaba, o no firmada por ambas partes; que después mandó el comandante dar su voto a don José Narváez; que a las pocas palabras lo interrumpió don Mateo Plowes, y a éste don Jacobo Murphy, y que todo se volvió una confusión general, sin haber podido entender lo que se habló; que Murphy se salió entonces, y se fue a bordo; que el comandante mandó a todos se fueran al corredor para dar sus votos, y que diciéndole que Murphy se había ido, mandó llamarlo, y le trajeron respuesta de que desde a bordo contestaría, o diría su parecer; que seguidamente recogió los votos el comandante del apostadero a cada uno por escrito y en papel separado; que el deponente no sabe el contenido de los otros votos, y que el suyo fue el siguiente “que no era oficial de guerra, y que por consiguiente no podía tener conocimiento del plan de defensa de ninguna plaza, y mucho menos de aquella que se hallaba sin víveres, ni tropa”; que seguidamente se fue el deponente a su casa, hasta la mañana del día 1º; que saliendo de ella vio a don José Monzón, y don Marcelo Eróquer, que estaban ensillando caballos, y

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

les preguntó dónde iban; que entonces le contestaron, que iban de rehenes, y que la capitulación estaba hecha viendo al mismo tiempo, que los dos bergantines de guerra, y dos buques mercantes que había en el puerto, estaban ya a la vela; que a este mismo tiempo salió el comandante a la puerta de su casa, y dijo al deponente que fuese también de rehenes, lo que en efecto verificó en compañía de los dos citados y de don Mateo Plowes; más el capellán del propio apostadero don José Afanador que se agregó después por su voluntad.

Y últimamente que lo dicho es todo lo que tiene presente, hasta la mañana del 1º de diciembre, que entró con los enemigos en la villa.

Preguntado. Si se hallaba provista de víveres la plaza, y si se tomaron providencias oportunas para abastecerla.

Dijo: Que había pocos víveres, y que sólo tiene noticia de doscientas o trescientas cargas de harina, que tenía un particular, y unas sesenta y cinco fanegas de maíz; que sabe se tomaron providencias para abastecerla por medio del comandante del apostadero, y el ministro contador; pero que no se consiguió el fin, ignorando las fechas en que tuvieron lugar dichas providencias.

Preguntado. Si sabe el número y clase de los defensores de dicha plaza y su armamento.

Dijo: Que no sabe el número de marinería y maestranza; que la tropa de Recacho serían unos doscientos cincuenta europeos de uniforme, y todos armados de fusiles, escopetas o carabinas; que los paisanos, y empleados europeos serían unos ciento cincuenta la mayor parte sin armas; que los soldados eran unos trece, o catorce de la compañía fija veterana de aquel puerto y éstos desarmados por la poca confianza que de ellos se tenía, respecto a haberse desertado una patrulla de siete u ocho; los cuales según oyó decir, se vinieron a reunir con su compañía que se hallaba en Tepic, en donde quedó abandonada dicha compañía por su teniente don Manuel Buentiempo, su único oficial por haberse ido a San Blas fugitivo en compañía de Recacho y su tropa; los cuales también fueron huidos saliendo de repente de Tepic, dejando abandonados cinco, o seis cañones, sus pertrechos, municiones, y pólvora.

Preguntado. Si tenían conocimiento de la fuerza y clase de enemigos, y si se hizo alguna resistencia.

Dijo: Que no tenían más conocimiento que el que dio don Agustín Bocalán cuando vino de su primer parlamento; a saber: “Que eran de seis a siete mil hombres, tropa lúcida y bien disciplinada; pues en tres horas que estuvo con ellos se mantuvieron sobre las armas sin hacer movimiento alguno, lo cual resultó mentira; pues no eran más que unos dos mil quinientos hombres, entre indios de flecha, lanceros de a caballo, alguna gente blanca de pistola, y sable, todos paisanos, y a más los soldados de la compañía veterana abandonada en Tepic; que no hubo resistencia alguna de armas.”

Preguntado. Si tiene alguna cosa a qué atribuir la rendición a hombres desarmados y despreciables.

Dijo: Que no tiene una causa a que atribuirlo más que al desorden general, y al informe de los enemigos, que dio don Agustín Bocalán.

Preguntado. Si los enemigos hicieron diferencia entre los rendidos en el trato que les dieron.

Dijo: Que no hicieron más diferencia, que el comer con el cura Mercado y su padre con frecuencia el comandante del apostadero, y el alférez Bocalán; y últimamente que se persuade que ellos; esto es, los dichos, más don José García Galindo, don José Monzón, don Juan Martínez

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Zayas, y don José María Narváez, estuvieron libres en Compostela, cuando todos los demás incluso, el deponente estuvieron presos, y sin comunicación en Ixtlán, y destinados al degüello.

Preguntado. Si tiene algo que añadir o quitar.

Dijo: Que no. Que lo dicho es la verdad en la que se ratifica leída que le fue esta su declaración, que firmó en compañía del señor fiscal, y el presente secretario.-

Pedro Celestino Negrete.- Francisco Ruiz.- Luis García de Aguirre.

Diligencia de insertarse una representación del comandante don José Labayen.

Representación.-

En el mismo día; recibió el señor fiscal un oficio del señor don José Labayen dirigido al general del ejército, y mandó insertarlo en esta sumaria poniéndolo por diligencia y lo firmó conmigo el presente secretario.-

Negrete.- Aguirre.

Señor general.-

La triste situación a que me ha reducido la pérdida del punto que su merced confirió a mi responsabilidad, y han reconquistado sus tropas victoriosas al mando de vuestra señoría me ha hecho suplicarle me permita darle una breve idea de los acontecimientos que originó mi desgracia y voy a manifestarle. Cortada toda comunicación de la capital de México con el puerto de San Blas, desde doce de septiembre, no tenía otras noticias, que las que recibía en solicitud de auxilios por el conducto del gobierno de Guadalajara a quien remití, no sólo las nueve compañías de milicias correspondientes a su brigada, sino también seis cañones, cien fusiles, y un competente número de artilleros de mar para su manejo; hice traer al pueblo de Tepic, ciento veinte fusiles más que estaban en San Blas para armar al vecindario a precaución, no porque se me dijo jamás de oficio el estado de la insurrección, hasta llegar a persuadirme, según el silencio que observaba en el presidente de Guadalajara, que estaba ya disipada aquélla, o muy cerca de concluirse; hasta que al saber por los desertores de la batalla de Zacoalco, que ésta había sido perdida, dispuse mi marcha para San Blas el día ocho de noviembre para activar las providencias que anteriormente tenía dictadas, para la defensa; dejando en Tepic al teniente de navío don Jacobo Murphy, con el alférez de fragata don Agustín Bocalán, la compañía fija veterana, seis cañones con un condestable, y gente de mar para su servicio, y su vecindario dispuesto a sostenerse.

En este estado no me restaba otra casa que el acopio de víveres para los dos bergantines, y los necesarios a la subsistencia de la población de San Blas por si me sitiaban poder mantenerme hasta lograr una honrosa retirada; tuve la satisfacción a los tres o cuatro días de haber llegado a mi destino, que el oidor de Guadalajara don Juan Nepomuceno de Alba, me anunciase desde Tequila, que con su compañero don Juan José Recacho, venían seiscientos hombres de todas armas a favorecer al honrado vecindario de Tepic, sin decirme que habían salido fugitivos de Guadalajara, porque el día diez de dicho noviembre, debía entrar un grande ejército de insurgentes, como se verificó; la llegada a San Blas del señor obispo desengañó, y mucho más la de dichos oidores el día catorce, o quince, con sólo doscientos veinte europeos de todas clases, entre los cuales no vinieron más que ciento sesenta armas de chispa, de diferentes calibres de adarnes, y algunos caudales,

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

cuyos interesados no traían otro designio que el de embarcarse con ellos para salvarlos, y que al pasar por Tepic infundieron tal terror a todo su vecindario, que desordenó el plan de defensa, que estaba proyectado, y abandonada por su oficial la compañía fija, se resistió después a pasar a San Blas, e impidió se clavase la artillería, que tenía en su cuartel.

Esta confusión, y desorden imprevisto unido a que los pueblos donde se habían pedido los víveres caminaban con mucha lentitud a pesar de las diligencias que practicó el contador principal para conseguirlos; que setenta hombres del corte de maderas se fueron con las herramientas que estaban desmontando para descubrir el terreno cerca de la villa; que lo mismo hicieron, aguadores, leñadores, panaderos, y cuantos paisanos había; que lo propio ejecutó una patrulla con sus armas de la compañía fija, y que los demás del destacamento de ella pedían licencia para retirarse, me hizo creer con fundamento, que la seducción en el criollismo, no me permitía tener confianza en la marinería, ni maestranza; porque aunque ésta trabajaba, no así aquélla; pues veían con la mayor indiferencia que los europeos tirasen por las cañones para montarlos en las baterías, mientras que ellos se paseaban por calles y plazas, y que si usaba del rigor que merecían, me abandonasen en el momento en que más los necesitaba.

Sin embargo formé el plan de combate, y cubrí con mucha dificultad las baterías de la villa, lanchas del estero, Arsenal, y castillo; pero no había armas con que sostenerlas en el caso de ser atacado por la espalda, si como suponía venían los enemigos por el camino cubierto del Pulleque, y subían por las cuestas del Arsenal, y Caracol, o que sin exponerse a perder gente destacaba ocho, o diez hombres, que en la oscuridad de la noche incendiasen a un tiempo el Arsenal y la villa, y perdía el rey y el vecindario en un corto instante las grandes sumas que ha costado la subsistencia de San Blas, y arrojándose entonces el total de los insurgentes se aprovechasen del desorden para que matando y robando cuanto encontrasen fuesen todos víctimas de su iniquidad, por la facilidad del combustible material de los techos de que se componen los edificios de aquel lugar. Una serie de juntas de oficiales continuadas que celebré para hallar recursos, y precauciones a estos accidentes, no me facilitaron los que deseaba para evitarlos; pues los cañones solos no podían sostenerse sin armas blancas, y de chispa, y gente que las manejase; las avanzadas no podían ser más que de seis hombres a caballo; y de treinta y cinco que eran éstos; ya no había hoja ni maíz con que alimentarlos, porque los pobladores del plan, ya no traían nada a la villa; las patrullas eran muy pocas, y no podían a un tiempo rondar las calles para evitar un fuego como ya se temía, y era imposible impedir una sorpresa al castillo por el Potrero del Rey pasando en canoas y sobre balsas por el río de Santiago de que estuve amenazado.

Las tripulaciones de los bergantines, no obedecían a sus comandantes pasándose los tres y cuatro días sin que pareciesen los relevos de las guardias que tenían establecidas, como puede justificarse por sus mismos comandantes.

Entre los europeos que hacían el servicio, no había subordinación, como hombres no acostumbrados a ella, ni arreglados a disciplina militar, poniendo todo su conato en los bergantines, y siendo unos fiscales míos, y de los expresados comandantes hasta el extremo de llegar a formarse para batirse sobre la disputa de si debía desembarcarse el señor obispo o había de estar a bordo del Activo en que quiso reservar su dignidad para evitar todo insulto en caso de ataque. En esta violenta y crítica situación me hallaba cuando me sitiaron los insurgentes el día veintiséis, o veintisiete de noviembre en que empezaron a introducir proclamas y papeles sediciosos intimándome la rendición, para lo cual formé Consejo de Guerra de todos los oficiales, en el que se resolvió contestarle y entretenerla mientras que los buques se alistaban y podía salvarlos con arreglo a superior orden de nueve de enero de 1811, en que por la insurrección de los indios dispuso

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

entonces el excelentísimo señor virrey que pasasen aquéllos a Acapulco si fuese indispensable; y mientras, se siguieron los trámites de una capitulación acordada a pluralidad de votos de todos los oficiales y capitanes de las pequeñas compañías que se habían dividido para el servicio. La que concluida el día treinta de noviembre entraron los rebeldes el 1º de diciembre y se largaron los buques a libertarse de ser prisioneros.

A los trece, o catorce días pareció la fragata Princesa, y no habiendo tenido la precaución su comandante de haber hecho la señal de reconocimiento que yo le había dado en instrucción particular, fondeó en el puerto, y fue presa, coma era consiguiente. La verdad de estos positivos o innegables procedimientos de mi conducta pueden justificarse, siempre que la malicia no los disfrace o envuelva en resentimientos particulares, o por salvar su opinión alguno (que sabiendo que yo rompí todos los votos por escrito para que los insurgentes no me los aprehendiesen) quiera ponerse en buen lugar destruyendo mi honor y patriotismo.

Dispense vuestra señoría mi larga digresión, y tenga la bondad de hacerme la justicia a que me considere acreedor.- Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Tepic diez de febrero de mil ochocientos once.-

José de Labayen.-

Señor comandante general del ejército de reserva don José de la Cruz.

Decreto.- Tepic once de febrero de mil ochocientos once.-

Pase al fiscal don Pedro Celestino Negrete para los usos convenientes.-

Cruz.

Declaración del sexto testigo y acusado en este proceso don José Narváez.-

En trece del mismo mes y año; el señor fiscal hizo comparecer a don José Narváez, a quien puesta la mano sobre el puño de su espada, con arreglo a ordenanza preguntó si prometió al rey decir verdad sobre el punto que se le iba a interrogar, y dijo: Sí prometo.

Preguntado, su nombre, edad, patria, estado, religión y empleo.

Dijo: Llamarse don José Narváez de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, natural de Cádiz, católico, apostólico romano, primer piloto, y alférez de fragata de la Real Armada, con destino en el apostadero de San Blas.

Preguntado. Si se halló en la rendición y capitulación de San Blas, y que en tal caso haga una relación del hecho con cuanto conduzca a su aclaración.

Dijo: Que sí se halló, y que el hecho de que puede dar razón, es el siguiente: que habiendo llegado de navegar el primero de noviembre, mandando el bergantín Activo se encontró con la novedad de la sublevación en el reino que a los tres, o cuatro días, recibió un oficio del comandante del apostadero que se hallaba en el pueblo de Tepic, mandándole que artillase el bergantín; lo habilitase de todo lo necesario, poniéndolo en estado de navegar, y que recibiese a bordo todos los pertrechos del Arsenal que pudiese, como en efecto procedió luego a efectuar en todas sus partes, embarcando de los almacenes, fierro, clavazón, lonas, lienzos, y jarcias de todas menas; el día ocho

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

llegó el comandante del pueblo de Tepic, dejando allí al teniente de navío don Jacobo Murphy, y al alférez de fragata don Agustín Bocalán para su defensa, según oyó decir al mismo comandante pero que al día siguiente según hace memoria, llegó don Jacobo Murphy a San Blas, parece según oyó decir, que no quería comprometerse a defender el pueblo con una gente sin disciplina ni subordinación; que aún no había todavía en aquella fecha más cañones montados por la parte de tierra de la población, que los de la batería de San José, los cuales se habían montado, con la ayuda de la gente de los dos bergantines; que a los dos, o tres días de haber llegado el comandante, vinieron también los oidores, el señor Recacho, y Alba con una porción de europeos armados, y otros de los pueblos inmediatos; que fueron entrando consecutivamente con cantidad de fardos, equipajes, llegando también entre estos señores el teniente de la compañía veterana don Manuel Buentiempo, dejando su compañía con un sargento a la cabeza en el pueblo de Tepic; que con aquellos europeos la gente de mar y maestranza, se activaron la colocación de tres baterías al cargo de los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, y el de fragata don Antonio Cuartara, que se mandaron según supo a buscar víveres por todas las inmediaciones por medio de dos comisionados; que esta providencia se tomó por el ministro y orden del comandante en los diez días, o doce poco más, o menos, pero que de éstos vinieron con mucha lentitud, y corto número; de suerte, que pocos días después se notaba en la población mucha escasez, particularmente de hoja para mantener los caballos que nos servían para las avanzadas; que aquellos días llegó un chico buque mercante con cargamento de harina de los cuales se embarcaron de orden del comandante cien tercios en cada bergantín; que igualmente supo que la compañía veterana, no quiso ir a guarnecer a San Blas, sin embargo de las diligencias que su teniente decía había hecho; que en estos días advirtió también la falta de aguadores y leñadores como igualmente la desertión de setenta hombres del corte de maderas, que se habían mandado traer para el desmonte, y fue causa de que no se acabase de desmontar las inmediaciones de la población; que a la gente de mar se le advertía mucha falta a los trabajos; y hallándonos en este estado de cosas en los días veinticinco o veintiséis se supo estábamos sitiados por los insurgentes capitaneados por el cura Mercado, y en una de estas noches se celebró junta sobre el plan de defensa en que verdaderamente no se acuerda de lo que se resolvió; pues sólo tiene presente que incomodado en ella, el teniente de navío don Jacobo Murphy, sobre el desorden, y poca subordinación que se notaba en los europeos armados, que había traído el señor Recacho, le dijo estas terminantes palabras, “más defendidos estábamos solos, que ahora que vuestras mercedes han venido”, que en efecto esa misma mañana se habían puesto sobre las armas las dos compañías de dicho señor, y se habían querido balear una a otra por la disputa sobre que el señor obispo de Guadalajara que estaba embarcado a bordo del buque del que declara, sobre si debía venir en tierra, o no, teniendo una gran desconfianza de que se fuese, y los dejase en tierra; cuya desconfianza la tuvieran desde que entraran en San Blas todos los europeos, pues no trataron más que de salvar sus fardos y personas en los buques; que el castillo batería que resguarda la valla, y no la parte de tierra, estaba llena de europeos desde que el comandante dio la providencia de pasar los tercios a aquel paraje para libertarlos de un incendio que podían ocasionar los enemigos en la población; que el destacamento de la tropa veterana que había en San Blas, que contaba de dieciocho a veinte hombres, no se podía hacer confianza de ellos; respecto a que una patrulla entera que andaba rondando en lo interior de la población se largaron a Tepic con todas sus armas; que el día veintisiete se le mandó al deponente entregar el mando del bergantín al teniente de fragata don Antonio Cuartara, y que pasase el que declara de segundo, a don Mateo Plowes, a la batería de Guadalupe, que mandaba antes don Jacobo Murphy; que entonces se impuso de la gente que tenía la batería; que no eran más que para el servicio de dos cañones de los seis que montaba; los restantes fue necesario completar con casi toda la gente del bergantín Activo, y parte de la de San Carlos; que

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

en las dos noches que estuvo de guardia en dicha batería no hubo otra tropa que cinco, o seis fusileros de los europeos; cuyos avisos, pasó una noche al comandante por ser un punto interesante para poder sostener dicha artillería, la cual estaba por los costados y la espalda expuesta a tomarse con cualquiera número de gente armada; que en estas circunstancias se hallaban cuando al anochecer del día treinta de noviembre asistió el deponente a una junta compuesta del comandante don José Labayen, los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón de Moyua, el teniente de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de navío don Silvestre Madrazo, los alférez de fragata don Mateo Plowes don Agustín Bocalán, don Felipe García, los señores oidores Recacho y Alba, los capitanes de las compañías de voluntarios y comerciantes europeos, Echarte, Carrión, Cotilla, Pacheco, don Francisco Pujadas, el teniente de la compañía veterana don Manuel Buentiempo; que en dicha junta se presentó una nota de cuatro artículos capitulación que proponía guardar Mercado; cuyos artículos habían sido acordados aquella mañana entre dicho Mercado y el comisionado por el comandante don Agustín Bocalán quien significó en la junta, que la gente enemiga que había en la puerta, punto que dista dos leguas de la villa, serían de tres mil, a tres mil quinientos hombres entre lanceros, honderos, fusileros, cuyo número no tiene presente; más la compañía veterana con todas sus armas, seis cañones, y que estando allí se les habían ido a presentar treinta y dos pueblos más, que en virtud de estos informes y los oficios de Mercado al comandante intimándole la rendición y que de no verificarse, no guardaría cuartel con nadie, oyó a casi todos los vocales hablar unos por la capitulación y otros por abandonar el punto retirándose en los buques; que sólo se acuerda haber oído hablar por la defensa a don Mateo Plowes, y a un tal Carriaga; que como en estos dos puntos no se convenían, mandó el comandante que cada uno diese el voto por escrito por separado; lo que verificaron todos, menos el teniente de navío don Jacobo Murphy, que dijo al comandante que se iba a bordo y que allí aguardaba la resolución; a quien enviando a decir después el comandante que por qué no venía a dar su voto, dijo por medio de una ordenanza, que su voto era el de retirarse; que el voto del deponente fue, que respeto a los informes de Bocalán, la falta de víveres y tropa para sostener cualquier ataque que los enemigos tratasen de dar por el Pulleque, Arsenal, o Caracol, donde no había fuerza ninguna, era de parecer se admitiese la capitulación salvándose en los buques todo el que quisiese y pudiese respecto a no caber todos, y no haber víveres para ellos, cuyo dictamen le pareció el más acertado con respecto a los cortos conocimientos que le asisten en estas materias que no son de su principal profesión; que después de esto se retiró a su casa persuadido de que todavía no se resolvía nada aquella noche; pero que a la una de ella le avisó el alférez de fragata y primer piloto don Felipe García de que sospechaba que se iban los bergantines; que entonces se fue con él a casa del comandante quien le dijo, que todavía no había dado la orden para que se fueran los bergantines, estando allí también don Mateo Plowes, y don Agustín Bocalán, y última-mente, que siendo ya las dos de la mañana, y pensando que no alcanzaría a los bergantines cuando llegase al Arsenal, que está un cuarto de legua, se quedó a sufrir la desgracia que ha experimentado.

Preguntado. Si considera que los puntos de Pulleque, Arsenal, o Caracol, se podían haber fortificado, como cualesquiera otros que la plaza necesitase y no lo estaban según ha manifestado.

Dijo: Que considera que si se hubiera podido hacer el desmonte, hubieran quedado defendidos los caminos del Pulleque, y Arsenal teniendo fusilería para sostener las baterías establecidas; y que esto mismo, era lo que faltaba en el Caracol.

Preguntado. Si se hicieron cortaduras, o fosos.

Dijo: Que se hizo una en el Camino Real a principios de noviembre y que el comandante trataba de hacer otras, que no tuvieron lugar por falta de gente.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado. Qué número y clase de gente había en la plaza.

Dijo: Que de marinería serían unos doscientos, de maestranza, otros tantos, y el mismo número de paisanos europeos incluso las tres compañías de Recacho y Tepic, que entre todos habría unos ciento diez fusiles y escopetas, el todo poco más o menos por no estar fijo en el número el deponente.

Preguntado. Si por medio del juez real cura párroco, o otro alguno se procuró atraer para que ayudasen a la defensa a los habitantes de San Blas y sus dependientes.

Dijo: Que no sabe otra cosa que el haber oído decir, que un familiar del señor obispo cura de la Catedral de Guadalajara predicó por la buena causa.

Preguntado. Si tiene copia de la capitulación, o sabe quién la tenga, y si se dieron rehenes por ambas partes.

Dijo: Que no tiene copia, que ésta la tiene el comandante y que sabe que fueron de rehenes por parte del apostadero don Mateo Plowes, don Agustín Bocalán, don Francisco Pujadas, pero que le parece que iban también entre ellos don José Monzón y don Marcelo Eróquer, y que no sabe si hubo por parte de los enemigos.

Preguntado. Si sabe que los enemigos hayan hecho alguna preferencia en el trato de algunos de los capitulados.

Dijo: Que no sabe más que por oídas sin acordarse a quién de que el que tenía más amistad, y trato con Mercado eran don Agustín Bocalán, y don Andrés Brillante administrador de la aduana de Guadalajara.

Preguntado. Si tiene algo que añadir, o quitar.

Dijo: Que tiene que añadir, que en sus dos destinos de comandante del bergantín Activo y de segundo de la batería de don Mateo Plowes procuró siempre animar para la defensa a la marinería, y demás gente con cuantas expresiones y medios alcanzó en lo que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración, la que firmó en compañía del señor fiscal, y el presente secretario.-

Pedro Celestino Negrete.- José María Narváez.- Luis García de Aguirre.

Declaración del séptimo testigo don Juan Martínez Zayas.-

En 14 del mismo mes, y año, hizo comparecer el señor fiscal a don Juan Martínez y Zayas, a quien habiéndole tomado el juramento de ordenanza, preguntó, si ofrecía decir verdad sobre el punto que se le iba a interrogar, y dijo: Sí juro.

Preguntado, su nombre, edad, patria, religión y empleo.

Dijo: Llamarse don Juan Martínez y Zayas, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, natural de la ciudad de Sevilla, católico, apostólico romano, y que es oficial supernumerario del Ministerio de Marina de San Blas y guarda almacenes de depósitos y excluidos del Arsenal.

Preguntado. Si se halló en su rendición y capitulación.

Dijo: Que sí.

Preguntado. Si sabe si se tomaron medidas oportunas para fortificarla y abastecerla de

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

viveres, y que exprese las fechas.

Dijo: Que sabe que el día treinta y uno de octubre formó el comandante del apostadero una junta en Tepic para el efecto, que de sus resultas fue a San Blas con la comisión de aumentar las fortificaciones el primer piloto alférez de fragata don Felipe García; y que para los víveres ofició el ministro, contador del apostadero con el justicia de la jurisdicción inmediata; que las fortificaciones, o baterías se hicieron, pero que no llegando los víveres salieron dos comisionados para el efecto a las rancherías inmediatas el día catorce, o quince, que estos comisionados volvieron a los dos días diciendo que habían ajustado o tratado la compra de bastantes víveres, pero que nunca llegó, más que un poco de maíz, y unas once yuntas de bueyes del rey; que no sabe la causa de ello, pero que lo atribuye a que estaban ya seducidos por los insurgentes los pueblos inmediatos, pues desde el veintidós, no trajeron comestible a la villa como antes acostumbraban; y últimamente que no sabe que hubiera más provisión, que unos doscientos tercios de harina, y un poco de queso; más bastante garbanzo, con respecto a los demás renglones los que vinieron por mar en un buque mercante; que los bergantines San Carlos y Activo tenían a su bordo los últimos días inmediatos a la rendición unos veintiún días de pan, y catorce, o quince de manteca y tocino para cuatrocientas plazas entre los dos.

Preguntado. Si tiene alguna causa, o sabe a qué atribuir la rendición de la plaza, y si considera que alguno contribuyese esencialmente a ella.

Dijo: Que no sabe a qué atribuirle, pero que la considera efecto de las juntas que supo se celebraron.

Preguntado. Si ha observado, que los enemigos hayan dado preferencia a alguno de los capitulados, o que alguno de estos haya tenido trato íntimo con ellos.

Dijo: Que no ha observado preferencia, ni intimidad particular con ninguno, que el que tuvo más comunicación con ellos fue don Agustín Bocalán; pero que lo atribuye a su primer conocimiento como parlamentario y a su carácter naturalmente franco; que la única preferencia que medió, fue el haber destinado al comandante con seis individuos a Compostela encargados al juez incluso el deponente donde los tuvieron en libertad; pero que esto lo atribuye a los empeños particulares que cada uno hizo por quedarse en estos países, y no ir a Guadalajara en donde se decía degollaban a todos los europeos.

Preguntado. Si tiene algo que añadir, o quitar. Dijo: Que no, que lo dicho es la verdad en que se ratifica a cargo del juramento que tiene dado lo que firmó en compañía del señor fiscal, y el presente secretario.-

Pedro Celestino Negrete.- Juan Martínez y Zayas.- Luis García de Aguirre.

Otro sí.- Concluida esta declaración se le ocurrió al deponente advertir a cargo del juramento que nuevamente se le tomó, que con respecto a la pregunta de preferencia que se le hizo debe decir que ha oído muchas veces al comandante don José Labayen expresarse diciendo que “él quería y deseaba morir, sacrificarse y tener peor suerte que el último de sus súbditos” y que al ver que la ansia de los europeos era por irse en los bergantines dijo muchas veces que ojalá no hubiese bergantines porque así todos tratarían de defenderse.

Preguntado seguidamente. Qué número y clase de gente tenía San Blas para la defensa, y si sabe, si se procuró, o no el disciplinarla.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que entre marinería y maestranza habría unos cuatrocientos o quinientos hombres y unos doscientos europeos; entre los que habría como ciento cincuenta armas entre fusiles, escopetas y pistolas, y que con respecto a la disciplina le parece que no hubo lugar de establecerla porque desde el día dieciséis, poco más, o menos que llegaron los europeos, siempre se estuvo trabajando en las baterías y el desmonte en todo lo que se afirma y ratifica leído que le fue; firmándolo con el señor fiscal y el presente secretario.-

Pedro Celestino Negrete.- Juan Martínez y Zayas.- Luis García de Aguirre.-

Diligencia de lo que añadió don Francisco Pujadas a su declaración de foj. 15. vuelta.-

Hallándose en este estado la sumaria recibió el fiscal aviso del quinto testigo que tenía que añadir algunas cosas a su declaración por habérsele olvidado cuando la dio, a causa de hallarse con calentura; en virtud de lo que pasó dicho señor fiscal con el presente secretario a casa del referido testigo don Francisco Ruiz Pujadas, quien bajo el juramento de ordenanza declaró lo siguiente que debe agregarse a lo que tiene dicho en su voto de la junta de la noche del treinta de noviembre que añadió, que en vista del estado en que decían se hallaba la plaza, y de la desconfianza que había de alguna gente del Arsenal era de sentir que se hiciese una capitulación honrosa, que sin embargo de esto, no creía todavía el día treinta se entregaba tan pronto San Blas, y en prueba de ello dice que queriéndole entregar a las diez de la mañana el tesorero don Francisco de Paula Martínez doscientos pesos pertenecientes a sus sueldos le contestó que lo recibiría al día siguiente o al otro porque todavía tenía dinero, y que entonces le firmaría la libranza; de modo que recibió dicho dinero por casualidad estando ya posesionados de la plaza los enemigos; que estos entraron a tiempo que se estaba pagando a la marinería y maestranza de modo que no se concluyó el pagamiento y resultó que pidiendo al día siguiente Mercado la existencia que había en caja se apoderó de tres mil y pico de pesos, y unas cuantas onzas de perla del quinto del rey dando recibo al tesorero el citado Mercado como constara de los estados mensuales y libro de cargas de tesorería; que después de prisionero, y de estar el deponente en Tepic se decía generalmente en el pueblo que en cuanto supieron que Bocalán era el parlamentario sospechaban que la plaza se entregaría, que después de haber salido de la prisión de Ixtlán donde estaba destinado al degolladero con los demás compañeros de lo que se libertaron por acercarse las tropas del rey, le dijo el cirujano del apostadero de San Blas don Mariano Pujet que él y otros cuatro, o cinco habían leído una carta de don Agustín Bocalán al cura Mercado en que decía “tengo la gran satisfacción de haber persuadido al comandante para que entregara a San Blas sin efusión de sangre” que les facilitó dicha carta Miguel Prieto escribiente de Mercado que antes lo era de la comandancia de Marina y quien aborrecía según manifestaba a dicho Mercado; que todo lo dicho es la verdad en que se afirma y ratifica a cargo del juramento que tiene hecho firmándolo con el fiscal, y el presente secretario.-

Pedro Celestino Negrete.- Francisco Ruiz.- Luis García de Aguirre.-

Diligencia de la citación de los testigos don Mariano Pujet, y el paisano Miguel Prieto.-

En quince del mismo mes y año dirigió el señor fiscal de esta sumaria el oficio que a la letra sigue al comandante de marina de San Blas “en la sumaria que de orden del señor general del ejército estoy formando sobre la rendición de San Blas resultan testigos el cirujano de ese apostadero, don Mariano Pujet, y el escribiente Miguel Prieto; y siendo indispensable, que su inspección se haga en este pueblo se servirá vuestra merced providenciar que salgan

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

inmediatamente y vengan a presentárase lo más pronto y posible”.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Tepic, febrero quince de mil ochocientos once.-

Señor don Gaspar Maguna alférez de fragata y comandante accidental de Marina.

Igualmente dirigió a San Blas el oficio siguiente “con fecha once del corriente, y por medio del alférez de navío don Pedro Micheo, remití a vuestra merced un oficio de urgente contestación, y que le fue entregado en mano propia por dicho señor, aún no he recibido su respuesta; por lo que, se servirá vuestra merced remitírmela para que no se demore en perjuicio del servicio del rey la sumaria que de orden del señor general del ejército estoy formando sobre la rendición de San Blas.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Tepic quince de febrero de mil ochocientos once.-

Señor don José Monzón, ministro contador del apostadero de San Blas.”

Y para que conste por diligencia lo firmó el señor fiscal, con el presente secretario.-

Negrete.- Aguirre.

Diligencia de insertar la carta de don Agustín Bocalán al cura Mercado.-

En quince de febrero del mismo mes, y año recibió el señor fiscal de parte del señor general del ejército una carta escrita por don Agustín Bocalán al jefe de los rebeldes, la que además de insertar la original mandó copiar, y es como sigue “señor comandante general de las tropas americanas del poniente.-

Muy señor mío de mi mayor veneración y respeto.

Tengo la satisfacción de decir a vuestra merced que la buena disposición del señor comandante ha accedido a mis influjos y ha determinado la rendición de la plaza, sin que a vuestra merced le cueste un sólo hombre, en lo que los dos tenemos la satisfacción de haber hecho un particular servicio a la nación, y al nuevo gobierno; me miran muchos, pero a nadie temo escudado del poderoso patrocinio de vuestra merced de quien tiene el gusto de llamarse su más reconocido súbdito que sus manos besa.-

Agustín Bocalán” y para que conste por diligencia lo firmó el señor fiscal con el presente secretario.- Negrete.- Aguirre.

Decreto.- San Blas trece de febrero de mil ochocientos once.

Pase al fiscal de la causa para los fines consiguientes. Cruz.

Declaración del octavo testigo Miguel Prieto.-

En el mismo día mes, y año, habiendo sabido el señor fiscal, que se hallaba en este pueblo

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

uno de los testigos que cita en su declaración don Francisco Ruiz Pujadas, lo hizo comparecer y haciéndole formar la señal de la cruz, le preguntó, que si juraba a Dios y al rey decir verdad sobre el punto que se le iba a interrogar, y dijo: Que sí juraba.

Preguntado, su nombre, edad, patria religión, y empleo.

Dijo: Llamarse Miguel Prieto de edad de veintidós años natural de Tepic, católico, apostólico romano, que es escribiente de la Comandancia de Marina de San Blas.

Preguntado. Si es cierto, que en dicha villa manifestó al cirujano del apostadero y otros varios una carta escrita por el alférez de fragata don Agustín Bocalán al jefe de los rebeldes; y que en tal caso haga relación del contenido de la dicha.

Dijo: Que aunque no es cierto que él entregase al citado cirujano dicha carta, puede haberla leído, porque el que declara se la entregó a don Gaspar Maguna para que se enterase de su contenido; y que aunque no tiene bien presente las expresiones exactas de ella son poco más o menos del tenor siguiente.

Tengo la satisfacción de participar a vuestra señoría cómo el señor comandante ha accedido con mi influjo a entregar a vuestra señoría la villa, sin que le cueste un solo hombre; me miran pero nada se me da válido del poderoso patrocinio de vuestra señoría y por último le parece que se firmaba su súbdito que sus manos besa.- Agustín Bocalán.

Preguntado. Si conoce la letra y firma de don Agustín Bocalán.

Dijo: Que sí la conoce porque ha estado en su casa mucho tiempo y porque estando el que declara en la mayoría lo ha visto escribir varias veces.

Preguntado. Si la letra y firma de la carta que se le presenta es de don Agustín Bocalán y si es la misma que el manifestó a don Gaspar Maguna.

Dijo: Que la carta que se le presenta, es de don Agustín Bocalán y que es la misma por la que se le pregunta, en todo lo que se afirma y ratifica a cargo del juramento hecho; firmándolo con el señor fiscal y el presente secretario.- Pedro Celestino Negrete.- Miguel Prieto.- Luis García de Aguirre.

Confesión de don Agustín Bocalán.-

En el mismo día, mes, y año compareció ante el señor fiscal, y el presente secretario el alférez de fragata don Agustín Bocalán, a quien puesta la mano sobre el puño de su espada preguntó ¿si bajo de su palabra de honor prometía a Dios y al rey decir verdad sobre el punto que se le iba a interrogar?

Dijo: Sí prometo.

Preguntado, su nombre, edad, patria, religión y empleo.

Dijo: Llamarse don Agustín Bocalán de edad de treinta y dos años natural de la ciudad de Valladolid en los reinos de Castilla, católico, apostólico romano ser alférez de fragata de la Real Armada y destinado en el apostadero de San Blas.

Preguntado. Si antes de la rendición de San Blas parlamentó con los enemigos, si alguno le dio esta comisión, y con qué instrucciones.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que en efecto salió a parlamentar con los enemigos la mañana del veintinueve de noviembre por disposición de una junta celebrada la noche anterior, y compuesta del comandante del apostadero y oficiales de Marina de él, los oidores don Juan Nepomuceno de Alba, y don Juan José Recacho, y los capitanes de milicias que vinieron de Guadalajara con el señor Recacho, y el teniente de la compañía veterana fija de San Blas, que las instrucciones que le dieron con el objeto de entretener al enemigo, fueron que se informase de su clase, de los derechos que lo autorizaban, y de lo que pretendía el mismo enemigo; y que despachada su comisión llevó la contestación aquella misma tarde al comandante, y a la junta; que esta misma junta celebrada el veintinueve en la noche, determinó; que volviese el declarante al día siguiente con la respuesta de la junta, para ganar más tiempo; que en efecto lo verificó, trayéndose también contestación de los enemigos, la que entregó al comandante del apostadero; que en virtud de ésta se convocó una nueva junta, la noche del treinta; de cuyas resultas, se decidió la capitulación.

Preguntado. Cuál fue el voto que dio por escrito al comandante la noche en que celebró la última junta y decidió la capitulación.

Dijo: Que su voto fue el siguiente “que en atención al ningún socorro, así de guerra como de boca, que se nos había franqueado de los jefes militares y jueces, a quienes constantemente, se habían estado pidiendo, y era la causa de la crítica situación en que nos hallábamos careciendo de todo en lo general, a la poca, o ninguna confianza que teníamos de otros, que de la maestranza, era de sentir que salvándose cuanto se pudiera, se tratase ya que estaba decidido en juntas celebradas al intento, la imposibilidad de defenderse; que se capitulase, sacando las mayores ventajas a los intereses del rey y a toda la población”.

Preguntado. Si en sus conversaciones particulares con el comandante le dio algún consejo sobre la rendición; o defensa y procuró convencer con su dictamen.

Dijo: Que no tuvo otras conversaciones sobre esta materia que las que públicamente se hablaban en las juntas, pues en todas se trató siempre, de adelantar los trabajos de defensa; esperanzados en los socorros que a todas partes se tenían pedidos.

Preguntado. Si antes, o después de la rendición de San Blas, ha tenido amistad, o correspondencia epistolar con el jefe de los rebeldes.

Dijo: Que no ha tenido amistad, ni puede tenerla; que trato ha tenido, el general que todos; con el objeto de sacar el mejor partido en defensa de su vida, que a todas horas estaba amenazada; entendiéndose, que jamás ha tratado sobre asuntos directos, o indirectos de su rebelión y que en punto a correspondencia epistolar no se acuerda haber tenido otra que la de una simple esquila que le decía que incluía un oficio del comandante; que esto fue, cuando se le remitió la capitulación.

Preguntado. Si la carta, que se le presenta es de su puño y letra.

Dijo: Que es de su puño, que ésta se hizo, en vista de hallar la suerte decidida a la desgracia, con el objeto de hacerla más feliz a todos, ocultándole siempre a los enemigos, que el haberse rendido San Blas, había sido por la necesidad de verificarlo; pero que jamás trató, ni con el comandante, ni con otros sobre este punto, y que cuanto contiene no fue otra cosa que estudio para engañarlos, a que creyesen lo que nos acomodaba en aquella época, como podrán decirlo el señor comandante don José Labayen, y el señor oidor don Juan José Recacho los que vieron dicha carta.

Preguntado. Si tiene algo, que añadir o quitar.

Dijo: Que no tiene nada que añadir, ni quitar a esta su declaración, en la que se afirma y

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

ratifica bajo la palabra dada, leída que le fue, la que firmó en compañía del señor fiscal, y el presente secretario.-

Pedro Celestino Negrete.- Agustín Bocalán.- Luis García de Aguirre.

Otro sí.- Habiéndosele ocurrido al señor fiscal hacer otra pregunta al anterior testigo, dispuso tomarle nuevamente juramento con arreglo a ordenanza, y seguidamente le preguntó que qué informe dio, al comandante, o a las juntas que cita en su declaración sobre las fuerzas de los enemigos, y dijo: Que el primer día informó haber visto como unos dos mil hombres armados con lanzas, algunas aunque pocas armas de fuego, esto es, fusiles, escopetas y pistolas, y que el segundo día, notó más gente, y la compañía veterana fija de San Blas, y unos cuantos Dragones de Guadalajara; de todo lo cual informó a la junta; en lo que se afirma y ratifica firmando nuevamente con el señor fiscal, y el presente secretario.-

Pedro Negrete.- Agustín Bocalán.- Luis García de Aguirre.

Confesión del comandante don José Labayen.-

En 16 del mismo, mes, y año pasó el señor fiscal con el presente secretario a casa del señor don José Labayen, a quien puesta la mano sobre el puño de su espada preguntó: ¿Si prometía al rey decir verdad sobre lo que se le iba a interrogar?

Dijo: Sí prometo.

Preguntado, su nombre edad, estado, patria, religión y empleo.

Dijo: Llamarse don José Labayen, de edad de cuarenta y cinco años, de estado casado, natural de Mújica en el señorío de Vizcaya, católico, apostólico romano, capitán de fragata de la real armada y comandante del apostadero de San Blas.

Preguntado. Si rindió el apostadero de San Blas a los rebeldes, y que en tal caso haga una relación circunstanciada de todo el hecho.

Dijo: Que rindió San Blas la noche del treinta de noviembre de mil ochocientos diez por capitulación acordada a pluralidad de votos de todos los oficiales de guerra, existentes en el apostadero, el segundo teniente de la compañía veterana fija de San Blas, el señor oidor coronel don Juan José Recacho, y los capitanes de los paisanos armados, cuyo número total de vocales ascenderían a dieciocho individuos; siendo uno solo el que categóricamente hubiese votado por la defensa; que los motivos que obligaron a este desgraciado suceso fueron muchos, siendo el principal la poca, o ninguna confianza que podía tenerse en la mayor parte de la gente con que debía contarse para defender el puerto; pues los unos ya estaban corrompidos, y adictos a los rebeldes; y de los otros no se pudo sacar partido por su indisciplina, o incompleta insubordinación; que la prueba de lo primero es, que la compañía fija veterana, que estaba en Tepic, no quiso presentarse en San Blas, a pesar de las órdenes que se le dio, como informara su teniente, don Manuel Buentiempo; quien fue el primero, por donde supo, que estaba en insurrección, y lo acredita el haber ido a sitiar a San Blas; que la gente del corte de madera en número de setenta hombres, que fueron llamados para el desmonte, se desertaron al segundo día a pesar de haberles aumentado un real diario sobre su goce; que la marinería no se prestaba a los trabajos de mar y tierra, como informaran bien; tanto los comandante de los dos bergantines; como los oficiales destinados en

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

tierra; que la prueba de lo segundo es, que los europeos, no pensaban más que en fugarse en los bergantines, pues los dos últimos días, no hubo forma de emplearlos en otra cosa, porque estaban dedicados a conducir sus equipajes, o intereses a la intermediación del embarcadero, cuya conducta daba una idea muy clara de sus intentos; que esta fundada sospecha, se corrobora con haberse presentado días antes al señor Recacho, unos ocho o más de ellos, como en diputación en nombre de sus compañeros, pidiendo con despotismo, que se desembarcara el señor obispo del bergantín Activo, y que si no lo verificaba buenamente, harían ellos con la fuerza, a dicho objeto, porque suponían iba a dar la vela, con su ilustrísima dejándolos a ellos, en los cuernos del toro, como era su expresión; que del mismo modo se prueba, que la venida del señor Recacho a San Blas con su gente, no fue con otro designio, que el de embarcarse en los bergantines; con que, en una de las tres, o cuatro juntas que se celebraran antes de la última, propuso dicho señor Recacho, la huida de todos cuantos cupiesen, incluso en los buques su persona, a pesar de que todavía no se había presentado el enemigo a la vista con su fuerza, ni había intimado la rendición; suponiendo que era una gente de valor, e intrepidez, y que los había experimentado en la acción de la barca, cuya proposición deshechó el que declara como todos los demás de la junta; que todo lo expuesto se podía probar con muchos lances, que saben cuantos se hallaron en San Blas; pero que sólo manifiesta el siguiente, que lo acredita evidentemente; la víspera de la rendición, hubo dos falsas alarmas a las diez de la mañana, y a las tres de la tarde por las que se tocó la generala, en ambos casos, pero no se experimentó, más que el desorden, y más grande confusión faltando infinitos a sus puestos, sin que el que declara, ni otros oficiales pudiesen restablecer el orden, sino con gran fatiga hasta que se desengañaron de que no había enemigos; que últimamente, como no había fuerza para reprimir el desorden, y no hubo tampoco lugar para hacerles entender con razones las resultas de este mal; porque no sólo no tenían subordinación a su jefe principal que era Recacho, sino que teniendo ellos en sí la única fuerza armada que había, y que ellos la conocían bien, la hacían valer a cada paso hasta el caso de quererse batir, entre sí mismos, una compañía, con otra, como lo tiene manifestado el declarante, por extenso al señor general del ejército, con fecha de diez del corriente; que repite, que ni éste, ni los demás desórdenes se pudieron contener, porque los dichos europeos sabían que no había más fuerza que la suya, y no trataban de hacer más que su gusto, sin haberlos podido reunir nunca, para pasarles una revista general, como lo acreditará bien el teniente Buentiempo; a quien no sólo encargó esto varias veces; sino queteniéndole encomendada su disciplina, e instrucción, no adelantó nada en ninguno de dichos ramos, para lo cual puso los mayores esfuerzos; que en honor de la verdad debe exceptuarse de la de la insubordinación expresada al capitán don Juan Echarte, y su pequeña compañía, que siempre se prestó a cuanto se le mandó; pero que como eran los únicos con que se contaba para la fatiga, no sólo se le empezó a enfermar su gente; sino que siendo tan corto el número, quedaba el resto inservible, o a lo menos era infructuoso su servicio; porque con ellos solos, no se podía experimentar, ni aun el primer ataque del enemigo en razón de que los demás no asistirían, o abandonarían sus puestos, y que se originaría una confusión y desastre; tal que se dificultase o imposibilitase la salvación de los buques, con la gente y efectos, que lo han verificado a favor del partido, y disposiciones dadas por el que declara; finalmente, que no sólo se decidió a la capitulación de acuerdo con la junta que se celebró al efecto la noche del treinta; sino que para contestar desde la primera vez al enemigo procedió los días anteriores y siempre en virtud de la uniformidad de dictámenes que hubo en las juntas compuestas, casi siempre de las señores oidores; y mayor parte de los oficiales del apostadero.

Preguntado. Qué número, y clase de gente habría en la plaza cuando capituló, y cuántos días de víveres tenía, incluso los bergantines.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que de marinería y de maestranza, habría unos trescientos hombres la mayor parte inútiles, y que el número de los europeos eran doscientos once, incluso viejos e inútiles, para los cuales habría unos ciento veinte fusiles, y escopetas, y por último que contando con todas las comestibles, y los de los bergantines, habría para unos quince días; pero que para los pocos caballos, que había; cuyo número era el de treinta y seis, no había ya grano, ni hoja con que alimentarlos.

Preguntado. Si dio providencias para fortificar la plaza y proveerla de víveres.

Dijo: Que todo el mes de octubre, se empleó en mandar toda clase de auxilios a Guadalajara; que a fines de dicho mes, a pesar de que no había probabilidad de que los enemigos se acercasen a San Blas, se celebró una junta de apostadero en Tepic, para poner en estado de defensa aquella plaza, y el pueblo de Tepic; de cuyas resultas dio el que declara las providencias convenientes para el efecto; mandando con la comisión de establecer baterías, y demás en San Blas al alférez de fragata, primer piloto don Felipe García, yendo para aquel mismo punto el que declara, el día 9 de noviembre para activar las disposiciones allí, y dejando en Tepic al teniente de navío don Jacobo Murphy y demás que expresa en el manifiesto hecho al señor general; y últimamente que el contador principal don José Monzón podrá deponer de los varios oficios, que le pasó, en aquel mismo tiempo, para que providenciase sobre el acopio de víveres para los bergantines y la villa.

Preguntado. Qué cantidad de dinero y perlas cogieron los enemigos, y por qué no se embarcó ésta en los bergantines.

Dijo: Que el dinero que había en tesorería se reservó para pagar una parte de lo mucho que se debía a la marinería y maestranza; que dio las ordenes convenientes al contador don José Monzón, para que dispusiese su distribución al amanecer del día primero, y que no pudiese caer en manos de los enemigos; pero que la demasiada escrupulosidad y morosidad del pagamiento dio lugar a que cuando entraron los enemigos, entre diez y once de la mañana cogiesen tres mil y pico de pesos y un poco de perla, que no sabe por qué no se embarcó con otros efectos de mayor volumen, como dio orden, y se verificó en el bergantín Activo.

Preguntado. Si el alférez de fragata don Agustín Bocalán le manifestó alguna carta, que dirigía al jefe de los insurgentes, cuando se le remitió la capitulación acordada.

Dijo: Que no, que sí hace memoria de haberlo visto escribir, pero que no vio el contenido.

Preguntado. Si hace memoria de haber visto la carta que se le manifiesta.

Dijo: Que no, que nunca ha visto la carta que se le presenta.

Preguntado. Qué informe le dieron de la fuerza de los enemigos.

Dijo: Que el primer día que fue a parlamentar don Agustín Bocalán le informó como a todos los demás de la junta que se celebró para saber lo que querían, o proponían que los enemigos que estaban en la puerta serían unos dos mil, o dos mil quinientos hombres que conservaban buen orden y formación; y que según le habían dicho, ellos mismos tenían mucha más gente en otros puntos; y que el segundo día que fue a parlamentar, manifestó que se les había reunido más gente, incluso la compañía veterana fija, que estaba en Tepic con sus fusiles, sin determinar el número de éstos que tenía la otra gente, y que esperaban treinta pueblos, cuyos informes fueron bastante exactos por lo que respecta a la gente, no contando la de los treinta pueblos que no llegó.

Preguntado. Cuál fue la capitulación, o si tiene copia de ella.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que tiene copia de ella, y la presenta, insertándose al margen en la sumaria.

Preguntado. Cuáles fueron los votos de los vocales de la junta que determinó la rendición.

Dijo: Que votaron por la rendición, y salvar los buques, a causa de no considerar la plaza en estado de defensa, los siguientes; los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el teniente de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de fragata primer piloto don José María Narváez, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, el señor oidor coronel don Juan José Recacho, los capitanes de paisanos Echarte, Gutiérrez, Cotilla, Pujadas, Pacheco, y todos los demás, menos Carreaga, que votó terminantemente por la defensa; siendo los votos del alférez de navío, don Silvestre Madrazo, y los de fragata don Mateo Plowes, y don Felipe García, inclinándose ambigualmente a la defensa y retirada; y últimamente, que el voto del alférez de fragata don Agustín Bocalán, fue por la rendición, como el de los primeros, y el que declara, que dichos votos fueron inspeccionados por los señores oidores Recacho y Alba con el que declara y unánimes vieron que la pluralidad fue por la rendición salvando los buques con la gente que cupiese.

Preguntado. Si tiene algo que añadir, o quitar.

Dijo: Que no, que lo dicho es la verdad, en que se afirma y ratifica, a cargo del juramento que tiene hecho; lo que firmó con el señor fiscal, y el presente secretario.-

Pedro Celestino Negrete.- José de Labayen.- Luis García de Aguirre.

Diligencia para insertar la declaración del contador de San Blas.

En el mismo día, mes, y año, se recibió la contestación o declaración del ministro de San Blas, por un extraordinario que llegó de aquella villa, y el señor fiscal mandó insertarla, en este lugar haciéndolo poner por diligencia, que firmó conmigo el presente secretario.

Negrete. Aguirre.

Declaración por certificación del contador principal del apostadero de San Blas don José Monzón.

En contestación al oficio que vuestra merced conforme a lo dispuesto por el señor general se sirvió pasarme en once del corriente bajo mi palabra de honor y del sagrado de la religión del juramento que solemnemente protesto, manifestaré, cuanto he entendido, sobre los puntos de la rendición de esta plaza y demás a que se contrae. Estaba antes de la insurrección fortalecida del modo, que el comandante responsable a ella, creería vasta a su defensa; pero teniendo noticia de tan horrendo atentado por el primer posta, que despachado de Guadalajara, recibió en veintidós de septiembre, comenzaría a dictar sus órdenes, como se deduce de hacer conducir, a Tepic más artillería; pero habiéndose celebrado junta de apostadero el treinta y uno de octubre, estrechó su actividad al cumplimiento de lo acordado, en levantar nuevas baterías, desmontar sus inmediaciones, hacer un foso, que cortar la entrada del camino por la tierra, que divide los dos esteros de Cristóbal, y del Arsenal; tener los buques armados repostados de víveres, y prontos para embarcar los efectos de los almacenes, como en lo posible se verificó; y de acopiar cuantas semillas y ganado se pudiese. Cuando estaba ya verificándose así el dieciocho o diecinueve de noviembre, llegaron los oidores de Guadalajara, don Juan Recacho, y don Juan Nepomuceno de Alba, con setenta hombres poco más o menos con armas blancas, y de fuego, que se nombraban, unos

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

oficiales, y otros soldados del citado señor Recacho, quien portaba la divisa de coronel.

A los dos días, me parece, si no padezco equivocación siguieron entrando de tropel, como doscientos individuos europeos de los empleados y comerciantes de Guadalajara, Tepic; y otras poblaciones; diciendo, querían escapar sus vidas, e intereses (que conducían) de los insurgentes que ya se acercaban a Tepic.

Con hecho que tan ciertamente lo comprobaba, agitó extraordinariamente la defensa en las tres baterías, excluida fragata Concepción, dos lanchas cañoneras, una falúa, y dos botes que se situaron desde luego, en donde por sí, y por los demás militares estimaron oportuno.

Serían más, o menos, como seiscientos hombres, (haciendo cuenta, de viejos, enfermos, y algunos inútiles) los que de brigada, marinería, maestranza, y rondines existirían, más a causa del auxilio, que se pidió de Guadalajara, sin armas porque las que había, las más eran inútiles y excluidas.

Con aquellos, los europeos, y cortísimo vecindario, se guarnecían las fortalezas, y embarcaciones, se hacían las avanzadas y guardias, pues los soldados de la compañía fija, aun con las armas se desertaban en trozos, manifestando su ninguna disposición, a sostener la defensa; de modo que sólo quedaron, tres, o cuatro del destacamento de cincuenta hombres, que había.

Los efectos del acopio de reses, y víveres, no fueron cual debían esperarse, porque es de creer, como se decía, que intimados de los insurgentes por los ocultos emisarios, no prestaban auxilio, y tomados los caminos sólo, se consiguieron como ciento ochenta fanegas de maíz, pocas de frijol, treinta y tantos bueyes del rey, porque el demás ganado hallándose en los potreros en montado, era difícil su reunión, y mayormente por la falta de la gente necesaria, que tanto escaseó; desde luego por las convocatorias de ellos; pero sí se tomó a don Juan Gómez dueño del Queche San Luis, la carga de harina que condujo, y el queso, y a don Ramón Moseiva el garbanzo que en su casa de comercio tenía. Todo lo poco que mantenían las pulperías, o tiendas de comestibles, y aun el repuesto de lo que se consignó para los bergantines; porque experimentándose en Tepic, las mismas consecuencias no pudo el encargado comerciante don Juan Zestafe completar las porciones que de cada especie se le pidió, con concepto en tres meses, tirada la cuenta muy superficialmente, porque no se podía saber a ciencia cierta, el número de gente, no era bastante a que se alimentasen en quince días, y cuya escasez era proveniente, de no haber nunca fondos de propios, para hacer los acopios con que se ocurre en iguales, y otras lamentables ocurrencias.

En la de haberse publicado un bando, estableciendo real audiencia con las prerrogativas de comandancia, general y demás facultades de la superioridad, se observó, que la gente vacilaba, o titubeó de estar despojado, o sujetas las del comandante; acaso los mismos europeos no se condujeron con el orden necesario; pues en las distintas alarmas, que se daban sin saberse por quién anunciando, o diciendo, que ya estaban encima los enemigos; no menos, trataban de sus intereses, que de sus vidas; de modo que todo era una confusión originada, mayormente de la ninguna confianza (que en aquel tiempo) se tenía de los sirvientes del rey. Confirmada en efecto la noticia de hallarse ya en Huaristamba los insurgentes, se dispuso quemar los almacenes, de sales de la Puerta, para que no se abrigasen en ellos, y se procedió a romper la puente nombrada de los gachupines, que da paso a un estero preciso de atravesar para continuar el camino, y que está distante una legua de esta villa, extendiendo las avanzadas, hasta este punto. Acercándose los enemigos al de la Puerta el veintiocho de noviembre, su caudillo cura Mercado, despachó oficio intimando la rendición de la plaza, y al siguiente día veintinueve, el comandante del apostadero para parlamentar, o conferenciar con aquél, lo que estimaría conveniente, comisionó al alférez de fragata don Agustín

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Bocalán, que regresó en la tarde; y entonces oí decir que era crecidísimo en extremo, y muy lúcido el número de gente que traía el cura.

El treinta volvió a salir don Agustín Bocalán a continuar su parlamento, y habiendo regresado igualmente se extendió la voz de que, a aquél se le reunieron en el mismo día, la indiada de treinta, o treinta y tres pueblos.

Después, o cerca del anochecer, convocó el comandante a junta a toda la oficialidad de marina del apostadero, los dos oidores, y oficiales de la gente europea, y a mí desde luego por si se tratase puntos de Real Hacienda.

No sucedió así, sino que se contrajo sólo a la defensa, o rendición de la plaza, y no conviniendo, en un mismo sentir, se formó disputas; de manera, que era una confusión porque casi ninguno se entendía; pues se acortaban las palabras hasta término de que el comandante dijese, que cada cual extendiese su voto por escrito, como se verificó en papeles separados.

Realízose sin que nadie entendiese más que el suyo, y entregado al comandante que con los dos oidores se pasó a un corredor inmediato del interior de la casa, resultando después la voz de la capitulación de la plaza, y que los bergantines dieron la vela. En la acta, expresé al comandante, que como no poseo el arte militar, o ignoro los puntos que debían cubrirse, no podía dar voto sobre el asunto. Por último, y bajo mi juramento aseguro a vuestra merced a que no he entendido, ni tuve la menor idea, de que determinados sujetos, ni en particular directamente, o de modo alguno, contribuyesen a la capitulación; pero la gente que entró a tomar la plaza, serían como dos mil hombres de indiada, y otras castas, a caballo, y a pié, con lanzas, machetes, flechas, ondas, palos, y sólo con fusiles, (a excepción de uno, u otro) los soldados de toda la compañía fija de este puerto.

Dios guarde a vuestra merced a muchos años. Contaduría Principal de Marina y Real Hacienda de San Blas quince de febrero de mil ochocientos once.

José Monzón.

Señor don Pedro Celestino de Negrete ayudante del ejército de reserva.

Diligencia para entregar la sumaria.

Tomadas las declaraciones de esta sumaria con la extensión que previene la orden inserta en el encabezamiento de ella, y resultando ser de tal gravedad que debe formalizarse proceso, determinó el señor fiscal entregarla al señor general del ejército con arreglo a las instrucciones de su señoría.

Y para que conste lo firmó conmigo el secretario. *Pedro Celestino Negrete. Luis García de Aguirre.*

Nombramiento de juez fiscal de la causa al teniente del Real Cuerpo de Artillería don Antonio Palao.

El teniente coronel don Pedro Celestino Negrete empezó a formar la causa sobre averiguación de la conducta del capitán de fragata don José Labayen y demás que intervinieron en la capitulación del puerto de San Blas; pero habiendo salido a campaña mandando la primera división de este ejército quedó suspensa aquélla ínterin verificaba su regreso que va difiriéndose

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

demasiado en perjuicio de la pronta administración de justicia; mediante lo cual, y para evitar mayor atraso, he resuelto que la continúe vuestra merced en la forma acostumbrada, hasta ponerla en estado de sentencia, todo con arreglo a lo que sobre el caso prevengan las reales ordenanzas; avísolo a vuestra merced para su inteligencia, y cumplimiento; acompañándole a este fin el proceso respectivo, en el estado en que lo dejó Negrete; y además los adjuntos documentos encontrados, entre la correspondencia interceptada a los rebeldes curas, Hidalgo, y Mercado, que tratan sobre asuntos relativos a la entrega de dicho puerto; y cuyas noticias servirán a vuestra merced en la mencionada causa.

Tengo entre manos para su examen varias carpetas que acabo de recibir, y si entre ellas encontrase algunos documentos que tengan analogía con la referida capitulación, los remitiré a vuestra merced también oportunamente.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Guadalajara veintitrés de septiembre de mil ochocientos once.

José de la Cruz.

Señor don Antonio Palao.

Nombramiento de secretario a don Manuel de Castro subteniente de bandera del Regimiento Provincial de Toluca.

Con arreglo a lo que previenen las Reales Ordenanzas, he nombrado a don Manuel Castro subteniente de bandera del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, para que actúe de secretario en la causa, que como fiscal está vuestra merced siguiendo, sobre averiguación de la conducta del capitán de fragata don José Labayen, y demás que intervinieron en la capitulación del puerto de San Blas; avísolo a vuestra merced para su inteligencia, y gobierno; en el concepto, de que también lo comunico al referido oficial por conducto de su coronel.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Guadalajara, veintiséis de septiembre de mil ochocientos once.

José de la Cruz.

Señor don Antonio Palao.

Diligencia de la aceptación del secretario.

Don Antonio Palao teniente del Real Cuerpo de Artillería destinado al ejército de reserva contra los revolucionarios de este reino.

Certifico, que en cumplimiento de la orden que antecede, del señor general don José de la Cruz, brigadier de los Reales Ejércitos, presidente del Reino de la Nueva Galicia, comandante del ejército de reserva, contra los insurgentes de este Reino de Nueva España; a quien nombró su señoría, para formar el proceso contra el capitán de fragata de la Real Armada comandante de la villa y apostadero de San Blas don José Joaquín de Labayen y al alférez de fragata don Agustín Bocalán presos en el colegio correccional de esta ciudad, acusados de la entrega que por capitulación hicieron de dicha villa y apostadero a los rebeldes de la insurrección de este reino capitaneados por el cura que era del pueblo de Ahualulco don José María Mercado; hice

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

comparecer ante mí, a don Manuel de Castro, subteniente de bandera del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, a quien dicho señor general ha nombrado por secretario de esta causa según consta del nombramiento, que va inserto a continuación de esta diligencia; cuyo empleo, dijo aceptaba, y prometió bajo de su palabra de honor, obrar con fidelidad en cuanto se actúe.

Y para que conste lo firmó conmigo en la ciudad de Guadalajara, a veintisiete de septiembre de mil ochocientos once.

Antonio Palao. Manuel de Castro.

Diligencia del oficio pasado al señor general solicitando la comparecencia y arresto de los oficiales que intervinieron en la entrega de San Blas.

En la ciudad de Guadalajara, a veintiocho del mes de septiembre de mil ochocientos once. El teniente don Antonio Palao juez fiscal de esta causa; en vista de no hallarse en esta ciudad, ni constar de autos, el paradero de los oficiales de la Real Armada, que estaban de guarnición en la villa y apostadero de San Blas, y que habían votado a la entrega de ella el día primero de diciembre de mil ochocientos diez, a los rebeldes contra las armas del rey; y en cumplimiento a lo prevenido por su majestad, en las reales ordenanzas, pasó con esta fecha a el señor general y presidente de la Nueva Galicia don José de la Cruz, los oficios que a la letra siguen.

Oficio al señor general para que haga comparecer a los señores oficiales acusados en este proceso y sean arrestados para interrogarles sobre el contenido de la causa.

En virtud de la orden de vuestra señoría de veintitrés del corriente, en que me impone la conclusión de la causa, que comenzó el teniente coronel don Pedro Celestino Negrete, me he impuesto de ella, e igualmente de los documentos pertenecientes a la capitulación de San Blas; y resultando acusados no sólo el capitán y alférez de fragata que se hallan arrestados en el colegio correccional de esta ciudad; sino también los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de fragata primer piloto don José María Narváez, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, el coronel don Juan José Recacho, y los capitanes de los paisanos don Juan Echarte; don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; se servirá vuestra señoría librar las órdenes correspondientes a fin de que se presenten en esta ciudad, a satisfacer a los cargos, que se les haga; pues hallándose ausentes, no puede dársele a la causa el giro que corresponde.

Así mismo, se servirá vuestra señoría decirme, si el coronel y capitanes de los paisanos, a quienes considero sin los reales despachos, que los autorizan, deben incluirse en esta causa, y ser juzgados, como tales oficiales; y de cualquiera cosa, que vuestra señoría resuelva, tendrá la bondad de comunicármela para la debida constancia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Guadalajara, veintiocho de septiembre de mil ochocientos once.

Antonio Palao.

Señor general don José de la Cruz.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Otro solicitando de dicho señor general mandase venir alguna tropa de la que se hallaba de guarnición cuando se entregó la plaza y también los que habían declarado en la presente causa.

Se hace preciso para calificar la causa que sigo de orden de vuestra señoría contra los oficiales del Real Cuerpo de Marina, que hicieron la entrega del apostadero de San Blas, a los revolucionarios, contra las armas del rey, el que disponga vuestra señoría, se presente en esta ciudad alguna tropa de la que componía aquella guarnición; tanto de artillería, como de infantería, y matrículas para que declaren sobre los hechos de aquella entrega; también el sargento de artillería, guarda almacén, condestable, u otro que pueda dar conocimientos de cuanto sea necesario saber en los particulares de ella. También se ha de servir vuestra señoría mandar comparezcan a la mayor brevedad los testigos que tienen declarado en la presente causa, para proceder a las ratificaciones, y careos de ellos, que lo son el alférez de fragata don Felipe García, don Juan Andrés Velarde vecino de Tepic, el cirujano del apostadero don Ramón Orozco, el alférez de fragata don Mateo Plowes, don Francisco Ruiz Pujadas, don Juan Martínez Zayas, y Miguel Prieto; todos según me parece, con destino en San Blas.

Y de cualquiera inconveniente que halle vuestra señoría para que lo puedan verificar, se servirá comunicármelo para la debida constancia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Guadalajara veintiocho de septiembre de mil ochocientos once.- *Antonio Palao.*- Señor general don José de la Cruz.

Cuyo oficio llevé yo el infrascrito secretario, y entregué al ayudante del expresado señor general; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho fiscal de que doy fe.

Palao. Ante mí. *Manuel de Castro.*

Diligencia de suspenderse la causa por ser día festivo el de mañana veintinueve.

En dicho día, mes, y año. El referido señor juez fiscal, mandó suspender la presente causa, por ser día festivo.

Y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo el presente secretario, de que doy fe.

Palao. Ante mí. *Manuel de Castro.*

Inventario de los papeles que remitió el señor general, y quedan insertos en este proceso.

En la ciudad de Guadalajara a treinta de septiembre de mil ochocientos once, el mencionado señor fiscal de la causa, después de un prolijo examen, hecho por ante mí el presente secretario, de los papeles, que con la causa le remitió el señor general, con oficio de veintitrés de dicho, que se halla a fojas 59 de este proceso, mandó se inventariasen a continuación de esta diligencia, los que tuviesen relación en la entrega de la plaza de San Blas, y pudiesen instruir en algunas materias contra los acusados; y los que no fuesen de esta clase, se devolviesen por mí, al señor general, para que hiciera de ellos, el uso que hallase por conveniente, rubricando yo el referido secretario todos los demás, de que hace mención el inventario que a la letra sigue.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Inventario de los papeles que el señor general incluyó, en su oficio ya citado, pertenecientes a la entrega de la plaza de San Blas.

A saber.

Número 1. Bando del cura Mercado con fecha de tres de diciembre de mil ochocientos diez.

Número 2. Otro de dicho cura con fecha de 4 del mismo.

Número 3. Dos copias de la capitulación de San Blas.

Número 4. Copia del parte que da el cura Mercado a Hidalgo.

Número 5. Otro igual.

Número 6. Contestación entre Mercado y Bocalán, sobre la capitulación.

Número 7. Memorial de Labayen a Mercado sobre licencia para vivir en la ciudad de Compostela.

Número 8. Lista del juramento de los habitantes de San Blas a el cura Mercado firmada por dichos.

Número 9. Representación de don José Antonio Verdia, al señor general para que se le entregasen sus bienes.

Número 10. Oficio del señor Calleja al señor Cruz con un estado de la compañía de Tepic.

Número 11. Representación de Bocalán al señor general.

Número 12. Cuatro cartas de Bocalán al cura Mercado.

Número 13. Tres cartas de Labayen al citado Mercado.

Número 14. Carta de Mercado a don Rafael Pérez recomendando a dichos.

Y para que conste por diligencia y de que se devolvieron por mí el mencionado secretario, al señor general los papeles sobrantes, que se consideraron inútiles para esta causa, lo firmó conmigo de que doy fe.- *Palao*. Ante mí. *Manuel de Castro*.

Contestación del señor general al oficio copiado a fojas 62 vuelta.

Habiéndome enterado del oficio de vuestra merced del día de hoy en que hace relación de los sujetos que resultan reos en la causa que está siguiendo sobre averiguar la conducta del capitán de fragata don José Labayen, y demás que intervinieron en la capitulación del puerto de San Blas, pidiéndome disponga que se presenten aquéllos en esta ciudad, a satisfacer a los cargos que se les hagan; he trasladado dicho oficio al comandante interino del apostadero para los efectos convenientes, y lo aviso a vuestra merced en respuesta.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Guadalajara veintiocho de septiembre de mil ochocientos once.

José de la Cruz.

Señor don Antonio Palao.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Contestación del señor general al oficio copiado a fojas 63 vuelta.

Las atenciones del servicio no permiten que se separen ahora del apostadero de San Blas los individuos de tropa y demás que pide vuestra merced vengan aquí a dar sus declaraciones en la causa que está siguiendo sobre averiguar la conducta de los que intervinieron en la capitulación de dicho puerto, y así es preciso; que las mencionadas declaraciones, se reciban allí por medio de comisión enviando vuestra merced al efecto uno, o más interrogatorios según lo exijan los asuntos sobre que deban examinarse.

Por lo que toca a las ratificaciones, y careos, que supongo sea el motivo porque también, quiere vengan los sujetos que nombra, y han declarado ya en la citada causa, podrá vuestra merced avisar cuando ésta se halló en estado de practicar dichas diligencias por si fuese conveniente llamarlos entonces aquí, o enviarse copia de sus deposiciones, con lo demás que se acostumbra en tales casos, para que igualmente se evacuen allí por comisión.

Prevéngolo a vuestra merced en respuesta, al mencionado oficio para su noticia y fines consiguientes.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Guadalajara veintiocho de septiembre de mil ochocientos once.

José de la Cruz.

Señor don Antonio Palao.

Diligencia de haber insertado la respuesta del señor general.

Yo el infrascrito secretario doy fe, que ayer en treinta de septiembre de mil ochocientos once recibió el fiscal de la presente causa la respuesta del señor general, a los oficios que con fecha de veintiocho le pasó dicho juez, y quedan insertos a continuación; de cuyas órdenes se harán los usos que convengan; y para que conste lo pongo por diligencia que firmé en primero de octubre de mil ochocientos once.

Manuel de Castro.

Diligencia para que se tome en el apostadero de San Blas declaración por medio de interrogatorio a la tropa de la guarnición que estaba cuando se capituló, y también se les ratifique.

En la ciudad de Guadalajara a dos de octubre de mil ochocientos once: El teniente don Antonio Palao juez fiscal de esta causa; en cumplimiento de la orden del señor general don José de la Cruz, que rige a fojas ciento veintisiete de este proceso, para que se practiquen en el apostadero de San Blas varias declaraciones que se hacen precisas tomar a algunos individuos de la tropa de aquella guarnición, como de artillería, infantería, marineros, condestables, que pudieron haberse hallado, y tener conocimiento de la entrega, que se hizo a las gavillas de revolucionarios capitaneadas, por el cura Mercado por el comandante y oficiales de aquel apostadero para formalizar en lo posible el proceso que contra los acusados se está formando, y concluidas aquéllas las ratificarán en los términos prevenidos por las reales ordenanzas; formándose interrogatorio al intento, y poniéndose a continuación de este auto para su debida constancia; sacándose testimonio

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

de la presente diligencia, como del interrogatorio, pásese esto con el correspondiente oficio al mencionado señor general para que su señoría, nombre en aquella plaza, el oficial y secretario, que sea de su agrado; para que actúe en estas diligencias, y recomiende el pronto despacho de ellas.

Y para que conste por diligencia lo firmó conmigo de que doy fe.

Antonio Palao.- Ante mí Manuel de Castro.

Interrogatorio sobre qué deben declarar los testigos ausentes.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad sobre los puntos que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado, su nombre, empleo, y si conoce al capitán de fragata don José Joaquín Labayen, y los tenientes de navío, don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de igual buque don Agustín Bocalán, el de la misma clase primer piloto, don José María Narváez, el teniente de la compañía fija, don Manuel Buentiempo, el coronel de milicias don Juan José Recacho, y, los capitanes don Juan Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco, si saben dónde se hallan, motivos que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas a los revolucionarios contra las armas del rey, y digan cuanto sepan sobre los contenidos de esta pregunta.

Preguntado. Qué número de tropas, tanto de artillería, infantería, caballería, y marina había de guarnición, antes y después que se entregase la plaza, qué número de artillería, armas y municiones podía tener para su defensa.

Preguntado. Qué providencias tomó su comandante, y demás oficiales de su guarnición para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada, podían contribuir a su defensa.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza, cuándo se hizo la entrega de ella, si antes se acopió de los que pudiesen necesitarse para la manutención de las tropas y demás vecindario; qué calidad y especie de ellos eran, y si consideraban que acabándose éstos, podían haber tenido auxilios de los que pudiesen hacerles falta.

Preguntado. Si en aquella villa se tenía corrientemente correspondencia pública con la ciudad de Guadalajara, u otros parajes, hasta qué tiempo duro ésta, y si tuvieron conocimiento de antemano de la insurrección y ejércitos que se levantaban y qué providencias tomó su comandanta desde que lo supo.

Preguntado. Si sabe qué número de tropas y armas mandó don José Labayen a la ciudad de Guadalajara, y con qué objeto.

Preguntado. Si los vecinos de la villa y apostadero, como los de los pueblos de su inmediación, se hallaban dispuestos a defenderse contra los enemigos que se les presentaban, o eran del partido de ellos.

Preguntado. Qué número de tropas se desertaron antes que se presentase el enemigo para atacarles.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen, o algunos otros oficiales de la guarnición

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

tuvieron antes que se entregase la plaza, inteligencia con los enemigos, o correspondencia por escrito, o verbal, y en este caso cite los sujetos y circunstancias del caso.

Preguntado. Si antes que se entregase la plaza hizo el comandante de ella junta, o consejo de guerra; quiénes asistieron a ellas, y si sabe los que votaron a su entrega.

Preguntado. Si sabe que hubiese algún otro jefe, que mandase aquella plaza, a más del comandante don José Labayen; y si a éste, como a los demás oficiales hubo quién los hubiese sugerido, por la fuerza, o con persuasiones a hacer la entrega de ella.

Preguntado. Si los oficiales, tropa, y marineros hacían el servicio antes y después que se presentó el enemigo para atacarles, con formalidades, que previenen las reales ordenanzas, y si ésta prestaba obediencia a su respectivo comandante, y oficiales.

Preguntado. Qué destino tuvieron, y en qué se emplearon la tropa, y demás oficiales de la guarnición después de haberse entregado la plaza, a los rebeldes, y si sabe que alguno de los oficiales haya tomado partido con ellos; si sabe tengan injerencia.

Y concluida la declaración, la cierre en los términos siguientes, que no teniendo más que decir lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en lo que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración y dijo ser de edad de tantos años, y lo firmó (o hizo la señal de la cruz por no saberlo hacer) con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Y para su constancia lo firmó en dicho día, mes, y año.- Manuel de Castro.

Diligencia de haber llevado el oficio al señor general.

En el mismo día, mes, y año; en vista de estar concluidas las diligencias contenidas en el auto que antecede, mandó el fiscal de esta causa, que con un oficio se entregasen por mí el presente secretario, al señor general don José de la Cruz, para los fines que indica el auto de ellas; lo que así se ejecutó por mí el presente secretario, de que doy fe.- Manuel de Castro.

Oficio en que contesta el señor general don José de la Cruz, y manda se tomen declaraciones a los ausentes en sus destinos. Y se remite a dicho señor la diligencia e interrogatorio para su ejecución.

En cumplimiento de la orden de vuestra señoría de veintiocho del mes anterior, por la que me manda se evacuen en el apostadero de San Blas las declaraciones de algunos de los individuos de la guarnición, que pedí a vuestra señoría necesitaba en la actuación de la causa que estoy formando a los oficiales que la entregaron a los rebeldes de este reino, y contestándome vuestra señoría que en las circunstancias del día no podía separarse individuo alguno de ella por este inconveniente; acompaño a vuestra señoría copia del auto e interrogatorio que debe servir al efecto propuesto, para que nombrando vuestra señoría oficial y secretario en aquel destino, que lo desempeñen, las evacuen y también sus ratificaciones, y concluidas las remita a la mayor brevedad; incluyéndole por separado una instrucción modelo, para que siga la fórmula en la diligencias, y demás que corresponde al intento de aquéllas.- Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Guadalajara tres de octubre de mil ochocientos once.

Antonio Palao.- Señor general don José de la Cruz.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Diligencia de haber llevado el secretario de la causa con oficio al señor general.

Cuyo oficio llevé y entregué a dicho señor general en su mano. Y para que conste lo firmó dicho señor fiscal de la presente causa, conmigo, y el presente secretario, de que doy fe.

Antonio Palao.

Manuel de Castro.

Diligencia para citar a los testigos para que dieran declaración.

Consecutivamente en la ciudad de Guadalajara a tres de octubre de mil ochocientos once, el fiscal de esta causa mandó citar a los testigos, el artillero Antonio Herrera, y los húsares urbanos de Fernando Séptimo don Ramón Moyua y don Manuel Quevedo, quienes ha tenido noticias se hallaban en aquella plaza y apostadero de San Blas haciendo el servicio en ella cuando fue entregada a los rebeldes, para que a las tres de esta tarde compareciesen a su casa a declarar.

Y para que conste por diligencia lo firmé de que doy fe.

Manuel de Castro.

Diligencia de no haber comparecido los testigos citados arriba.

En dicho día, mes, y año siendo como las cinco y media de la tarde, y no habiendo comparecido los testigos, mandó el señor fiscal se pudiese por diligencia de que doy fe.

Castro.

Declaración del noveno testigo Antonio Herrero.

En la ciudad de Guadalajara a cuatro de octubre de mil ochocientos once, el señor fiscal de esta causa, hizo comparecer ante sí a Antonio Herrero noveno testigo en este proceso a quien ante mí el presente secretario hizo levantar la mano derecha.

Y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en los puntos en que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado, su nombre y empleo, si conoce al capitán de fragata don José Joaquín Labayen, los tenientes de navío, don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de igual buque don Agustín Bocalán, el de la misma clase primer piloto don José María Narváez, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, el coronel de milicias don Juan José Recacho, y los capitanes, don Juan Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; si sabe dónde se hallan, y motivos que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas a los revolucionarios contra las armas del rey, y diga, cuanto sepa sobre los contenidos de esta pregunta.

Dijo: Que se llama Antonio Herrero; que es artillero de la Real Marina del apostadero de San Blas: que conoce a todos los que se le citan; que el capitán de fragata don José Joaquín Labayen y el

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

alférez de igual buque don Agustín Bocalán, sabe se hallan presos en el colegio correccional de estas ciudad; que de los demás ignora su paradero; que no puede dar una relación individual de cuanto pasó para que se hubiera entregado la plaza a los enemigos, porque en aquella época estaba haciendo de condestable y ocupado en formar algunas baterías y montar la artillería para defensa de ella; pero sí puede declarar que las tropas que se ocupaban en los puestos de las guardias y baterías las abandonaban y desertaban con sus fusiles hacia el enemigo, en términos que se veían obligados los comandantes de las guardias de ocultarlos mientras no estaban de facción, para que no se los llevaran, y que habiéndose publicado un bando, luego que llegaron los señores oidores, Recacho y Alba a aquella villa, se decía en él, se establecía allí la audiencia, pero a pocos días se observó que éstos se embarcaran llevándose dos buques mandados por don Jacobo Murphy, y don Antonio Cuartara, y que las tropas se huyan, y no prestaban obediencia a jefe alguno, por lo que el comandante don José Labayen, y demás oficiales les obligarían estos motivos a haber hecho la entrega de aquella plaza, como el enemigo se había situado en la Puerta, donde le parece estuvo cuatro, o cinco días.

Preguntado. Qué número de tropas, tanto de artillería, infantería, y marina, había de guarnición antes y después que se entregase la plaza, y número de artillería, armas, y municiones podía tener para su defensa.

Dijo: Que le parece podría haber de guarnición, como quinientos hombres, poco más, o menos entre la maestranza, y la compañía fija de aquella villa, y luego que llegó el señor coronel Recacho, y otros oficiales; que no conoce se reunirían como cerca de mil hombres que con ellos venían unos con armas, y otros sin ellas, la mayor parte europeos, que venían huyendo todos del enemigo; que decían se había apoderado de Guadalajara; pero así éstos, como las demás tropas que antes existían, no trataban más que de fugarse, sin poderles hacer entender los que los mandaban la observancia de las órdenes de los jefes; que el número de artillería, que se hallaba montada, era la de diecinueve piezas, dieciséis de ellas colocadas, en tres baterías que miraban al camino de la entrada de la villa, mandadas levantar por el señor comandante del apostadero, cuando tuvo noticias de que el enemigo debía atacarlo; y los otros tres restantes montados cada uno en una lancha y falúa, colocadas a la boca del estero, para defender la mencionada entrada; que en el castillo que llaman destinado a la defensa del puerto, se hallaban veintitrés cañones montados de varios calibres; pero que nada podía hacerse con ellos para defensa de la villa, y que sólo en un caso muy urgente se hubieran podido refugiar allí, seguros que se morirían de hambre por la falta de víveres, y auxilios que el número de armas, y municiones eran muy pocas porque de aquel paraje se abastecieron la ciudad de Guadalajara y el pueblo de Tepic.

Preguntado. Qué providencias tomó su comandante y demás oficiales para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada podían contribuir a ella.

Dijo: Que su comandante don José Joaquín Labayen y demás oficiales de su guarnición dieron las providencias de levantar las baterías que lleva citadas nombrar las gentes que las sirvieron, y darles instrucción; mandando al mismo tiempo, se desmontase la parte del camino, con otras providencias del caso, y que los buques como se hallaban en franquía no podían contribuir a la defensa.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza, cuando se hizo la entrega de ella; si antes se acopió las que pudiesen necesitarse para la manutención de las tropas, y demás vecindario; qué calidad y especie de ellos eran, y si consideraba que acabándose éstas podían haber tenido auxilios de los que pudiesen hacerles falta.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que sabe que el señor comandante había mandado hacer acopio de víveres, antes que se presentase el enemigo; pero que sólo consiguió un corto número de fanegas de maíz; un poco de ganado perteneciente al rey y harina de un barco, sin esperanza de otro auxilio porque los que podían darlo habían tomado el partido de los enemigos.

Preguntado. Si en aquella villa se tenía corrientemente correspondencia pública con la ciudad de Guadalajara u otros parajes, hasta qué tiempo duró ésta, y si tuvieron conocimiento de antemano de la insurrección, y ejércitos que se levantaban, y qué providencia tomó su comandante desde que lo supo.

Dijo: Que la correspondencia pública la tenían semanariamente antes de la insurrección, y de que se tomara Guadalajara; que ignora si su comandante tuvo o no, conocimiento de ella, ni de los ejércitos que se levantaban; sino cuando llegaron los señores oidores Recacho y Alba; y que las providencias que tomó su comandante para la defensa, son las que deja referidas.

Preguntado. Qué número de tropas, y armas mandó don José Labayen a Guadalajara y con qué objeto.

Dijo: Que mandó su comandante a dicha ciudad, cuatro cañones de a cuatro con cuatrocientos tiros, y también le parece mandó quince marineros, con un condestable, y que supone sería para la defensa de la ciudad.

Preguntado. Qué número de tropas se desertaron antes que se presentase el enemigo para atacarles.

Dijo: Que ignora el número que podría ser; pues como deja dicho, se iban las guardias enteras, y otras partidas sueltas, que después vio entrar con los rebeldes, cuando tomaron posesión de la plaza.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen o algunos otros oficiales de la guarnición tuviesen antes que se entregase la plaza inteligencia con los enemigos, correspondencia por escrito o verbal, y en este caso cite los sujetos y circunstancias.

Dijo: Que ignora el contenido de la pregunta.

Preguntado. Si antes que se entregase la plaza; hizo el comandante junta, o consejo de guerra; quiénes asistieron a ellas, y si sabe los que votaron a su entrega.

Dijo: Que sabe que el señor comandante hizo varias juntas de señores oficiales, que ignora el motivo y resultado de ellas.

Preguntado. Si los oficiales tropa, y marineros hacían el servicio antes, y después que se presentó el enemigo para atacarles, con las formalidades, que previenen las reales ordenanzas.

Dijo: Que se hacía el servicio con todas las formalidades, que previenen las reales ordenanzas, hasta que tuvieron conocimiento, que venían a atacarlos; que desde aquel entonces se desertaban, como lleva dicho.

Preguntado. Qué destino tuvieron, y en qué se emplearon la tropa, y demás oficiales de la guarnición, después de haber entregándose la plaza a los rebeldes, y si sabe, que alguno de los oficiales haya tomado partido con ellos.

Dijo: Que después de haberse entregado la plaza, se retiraron la plana mayor, y tal cual otro individuo al pueblo de Tepic, quedándose la marinería y maestranza en San Blas, y que ignora, que

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

ninguno de los oficiales del rey, hayan tomado partido con los enemigos, ni se emplearon en cosa alguna por parte de ellos.

Preguntado. Si tiene conocimiento haya aquí en esta ciudad algún otro sujeto, que se haya hallado, cuando la entrega del apostadero, y en este caso lo nombre, y si sabe que el capitán de fragata don José Labayen y demás oficiales, que se han nombrado al principio de esta declaración tengan Iglesia.

Dijo: Que podría declarar en esta materia el primer piloto don José Inzuela, que se halla en esta ciudad, y que no sabe tenga Iglesia su comandante don José Labayen, ni los demás oficiales que se le nombran; que no tiene más que decir.

Que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho en que se afirmó, y ratificó, leída que le fue su declaración, y dijo ser de edad de treinta y un años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao. Antonio Herrero.

Ante mí.

Manuel de Castro.

Declaración del décimo testigo don Manuel Quevedo.

En dicho día mes y año. El mencionado señor fiscal, hizo comparecer ante sí, y el presente secretario a don Manuel Quevedo, décimo testigo en este proceso, a quien ante mí hizo levantar la mano derecha, y preguntado ¿juráis a Dios, y prometéis al rey decir la verdad en los puntos, en que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro.

Preguntado, su nombre, y empleo, si conoce al capitán de fragata don José Joaquín Labayen, los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de igual buque don Agustín Bocalán, el de la misma clase; primer piloto don José María Narváez, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo; el coronel de Milicias Urbanas de Lanceros don Juan José Recacho; y los capitanes don Juan José de Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; si sabe dónde se hallan, y motivos, que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas a los revolucionarios contra las armas del rey, y diga cuanto sepa, sobre el contenido de esta pregunta.

Dijo: Que se llama don Manuel García de Quevedo, que es húsar de los Urbanos de Fernando VII de esta ciudad de Guadalajara; que conoce al capitán de fragata don José Labayen, y a los demás que se le citan, excepto don Ramón Moyua; que don José Labayen, y don Agustín Bocalán, sabe se hallan presos en esta ciudad; que el teniente de navío don Jacobo Murphy se embarcó en San Blas; y lo mismo Cuartara, y Buentiempo, el coronel don José Recacho, y el capitán don Juan de Echarte; que el piloto don José María Narváez, cree se halle en San Blas, y lo mismo don Martín Gutiérrez, y don Francisco Pacheco, y don Manuel López Cotilla en esta ciudad; que el que declara salió de esta ciudad el día 9 de noviembre en compañía del coronel don Juan José Recacho, y otros vecinos europeos huyendo de los enemigos, y con ánimo de fortificarse allí; y habiendo llegado al paraje se le nombró de oficial, en atención a haber obtenido ya nombramiento de capitán por el comandante señor presidente de este Reino de la Nueva Galicia para hacer el servicio en esta ciudad, y en aquel puerto, señalándole la batería nombrada San José, que se hallaba situada a la

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

entrada de la villa del apostadero, donde se mantuvo haciendo este servicio los días que le tocaban, con los mismos europeos, que se le señalaron, hasta que se entregó la plaza por capitulación a los rebeldes capitaneados por el cura Mercado, habiendo oído decir: que la causa de ella, fue por no poder contrarrestar nuestras armas a las de los enemigos que se presentaron.

Preguntado. Qué número de tropa, tanto de artillería, infantería y marina, había de guarnición antes y después que se entregase la plaza, y qué número de artillería, armas, y municiones podía tener para su defensa.

Dijo: Que ignora en todas sus partes el contenido de esta pregunta.

Preguntado. Qué providencias tomó su comandante para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada podrían contribuir a ella.

Dijo: Que sabe que el comandante don José Labayen mandó levantar tres baterías, que miraban a el camino de tierra con sus correspondientes cañones, que no tiene presente el número y dos lanchas en los esteros, cada una por su viento con cañones para la misma defensa; que por lo que respecta a los buques ignora si podrían ponerse en estado ofensivo.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza, cuándo se hizo la entrega de ella, o si antes se acopió de los que pudiese necesitarse y para la manutención de las tropas y demás vecindario, y si conocía que acabándose aquéllos, podían tener auxilios de los que pudiesen necesitar.

Dijo: Que había víveres; pero no sabe la cantidad, ni la especie de ellos; y cree, que en caso de que hubiesen faltado se hubieran provisto por los buques que llegaron después de la entrega de la plaza, y aun por medio de los que había en la bahía, según oyó decir, pues no tiene conocimiento en la materia.

Preguntado. Qué número de tropas, y armas, mandó don José Labayen a esta ciudad de Guadalajara y con qué objeto.

Dijo: Que ignora la pregunta.

Preguntado. Qué número de tropas desertaron antes que se presentase el enemigo.

Dijo: Que ignora la pregunta.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen o algunos otros oficiales de la guarnición tuvieron antes que se entregase la plaza inteligencia con los enemigos, o correspondencia por escrito, o verbal, y en este caso cite los sujetos y circunstancias.

Dijo: Que ignora el contenido de la pregunta.

Preguntado. Qué tiempo los tuvo el enemigo sitiados y si antes que se entregase la plaza, hizo el comandante junta, o consejo de guerra; quiénes asistieron a ella, y si sabe los que votaron a su entrega.

Dijo: Que no está cierto, si estuvieron tres, o más días sitiados en el paraje de la Puerta, distante poco más de dos leguas; que sabe que el comandante formó dos, o tres juntas; que ignora quiénes asistieron y lo que votaron.

Preguntado. Que si sabe, que el comandante don José Labayen, y demás oficiales que se le han nombrado, tengan Iglesia.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que lo ignora; y que no tiene más que decir.

Que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó leída que le fue su declaración, y dijo ser de edad de cuarenta años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.

Manuel García de Quevedo.

Ante mí.

Manuel de Castro.

Declaración del décimo primero testigo don Ramón Murua.

En la ciudad de Guadalajara, a cinco de octubre de mil ochocientos once.

El señor fiscal de esta causa, hizo comparecer ante sí, a don Ramón Murua décimo primero testigo en este proceso a quien ante mí, hizo levantar la mano derecha, y preguntado ¿juráis a Dios, y prometéis al rey, decir verdad en los puntos que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro.

Preguntado, su nombre, y empleo, si conoce al capitán de fragata don José Joaquín Labayen, los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, don Antonio Cuartara, el alférez de fragata don Agustín Bocalán, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, el coronel de Milicias Urbanas de Lanceros don Juan José Recacho, y los capitanes don Juan de Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; si sabe dónde se hallan y motivos que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas, a los revolucionarios contra las armas del rey, y diga cuanto sepa sobre el contenido de estas preguntas.

Dijo: Que se llama don Ramón Murua; que es húsar de los Urbanos de Fernando VII que conoce al capitán don José Joaquín Labayen, comandante del apostadero de San Blas, y a los demás que se le citan excepto a don Ramón Moyua; que don José Labayen, y don Agustín Bocalán, sabe se hallan presos en esta ciudad; que el teniente de navío don Jacobo Murphy, don Antonio Cuartara, don Manuel Buentiempo, el coronel don Juan José Recacho, don Juan de Echarte, y don Martín Gutiérrez se embarcaron la noche antes, que entrase el enemigo en aquella plaza, y que ignora dónde se hallan; que don Francisco Pacheco, don José Narváez, piensa que están en Tepic, y don Manuel López Cotilla, en esta ciudad; que el que declara, salió de ella huyendo de los enemigos, formando un cuerpo, de como doscientos hombres, mandados por el coronel Recacho, porque a la sazón, se esperaba la entrada del enemigo y no pudiéndole contrarrestarle, por la ninguna defensa que tenía esta ciudad, como por creer podían hacerse fuertes en aquella plaza; y habiendo llegado a ella, ayudó con los demás a los trabajos, que se hacían para la defensa; como también en hacer el servicio de sargento, hasta que el enemigo tomó posesión de ella, y desde donde lo condujeron los enemigos a esta ciudad de Guadalajara; que no sabe que la plaza fue entregada por capitulación; que ignora los motivos de su entrega.

Preguntado. Qué número de tropas, tanto de artillería, infantería, y marina, había de guarnición, antes, y después, que se entregase la plaza, y qué número de artillería armas y municiones podía tener para su defensa.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que el número de tropa con inclusión de los que fueron bajo del mando de Recacho, llegarían a setecientos, u ochocientos hombres antes de la entrega de la plaza; pero que se fueron en los barcos la mayor parte de los que mandaba Recacho; y que en cuanto al contenido de artillería, armas y municiones, ignora el número de ellas.

Preguntado. Qué providencias tomó el comandante de la plaza para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada, podían contribuir a ella.

Dijo: Que sabe, que el comandante mandó formar a más de la fortificación del castillo, tres baterías hacia el camino por donde debía entrar el enemigo, con suficiente número de cañones, aunque no se acuerda del número de ellos, y dos lanchas cañoneras, en el mismo camino, o esteros de él, con un cañón de artillería cada una, habiendo mandado, que se desmontase un gran pedazo del monte del citado camino; y por consiguiente a más de la gente de la villa, y apostadero, trató que de los europeos que habían llegado, se formasen compañías para servir a la defensa de la plaza, como en efecto se verificó.

Preguntado. Qué número de tropas desertaron antes, que entrase el enemigo.

Dijo: Que ignora el contenido de la pregunta.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen, o algunos otros oficiales de la guarnición tuvieron antes que se entregase la plaza, inteligencia con los enemigos, o correspondencia por escrito, o verbal; y en este caso, cite los sujetos y circunstancias.

Dijo: Que no sabe, que los dichos hubiesen tenido inteligencia alguna con los enemigos, y que sólo supo que el alférez don Agustín Bocalán, fue el que intervino en ir, y venir cuando se trató la capitulación de la plaza.

Preguntado. Qué tiempo los tuvo el enemigo sitiados, y si antes que se entregase la plaza hizo el comandante junta, o Consejo de Guerra; quiénes asistieron a ellas, y si sabe los que votaron a su entrega.

Dijo: Que en cuanto a los días que estuvo sitiada la plaza, le parece fueron de cuatro a cinco días, de donde no dejaban pasar una mosca; que en lo de la junta, sabe que se formó una; pero que ignora lo que en ella se trató, y su resultado.

Preguntado. Si sabe que los referidos comandante y oficiales tengan Iglesia, y exprese cuanto sepa sobre este asunto.

Dijo: Que no sabe que tengan Iglesia; que no tiene más que decir. Que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración, y expresó ser de edad de treinta y cinco años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Ramón de Murúa.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de la citación de que hizo Antonio Herrero.

En dicho día, mes y año, mandé citar al alférez de fragata don José Inzuela.

Y para que conste por diligencia lo firmé de que doy fe.

Manuel de Castro.

Declaración del duodécimo testigo don José Inzuela.

Inmediatamente compareció ante dicho señor fiscal y el presente secretario don José Inzuela duodécimo testigo, en este proceso citado por el artillero Antonio Herrero a fojas 134 de su declaración, a quien dicho señor fiscal hizo poner la mano derecha, sobre el puño de su espada, y preguntado ¿si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se lo interrogase? Dijo: Que sí promete.

Preguntado, su nombre, y empleo, y si conoce al capitán don José Joaquín Labayen, y a los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de igual buque don Agustín Bocalán, el de la misma clase primer piloto don José María Narváez, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, el coronel de milicias urbanas don Juan José Recacho, y los capitanes don Juan Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, don Francisco Pacheco; si sabe dónde se hallan y motivos que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas a los revolucionarios contra las armas del rey, y diga cuanto sepa, sobre el contenido de esta pregunta.

Dijo: Que en la época, que se tuvieron noticias de que debía ser atacado por los revolucionarios del reino, la villa y apostadero de San Blas, que sería, como a principios de noviembre del año anterior; a la sazón se hallaba enfermo el que declara, y oyó decir: que su comandante don José Joaquín de Labayen, y demás oficiales de la guarnición, estaban dando las disposiciones más activas para ponerse en estado de defensa, levantando baterías, montando artillería, haciendo acopio de víveres, e instruyendo a las tropas, y dando destinos; y haciendo tuviesen la mayor vigilancia, y obediencia a las órdenes que al efecto se daba, y también mandó se desmontase su espeso buque, que impedía las avenidas del enemigo, y otras disposiciones, como son las lanchas cañoneras, en las que sin embargo de estar enfermo se me destinó, a una de ellas, y el mando de las dos, las que estuvieron colocadas en frente del camino de la boca del estero, en donde permaneció hasta el día primero de diciembre, que supo se había entregado la plaza por capitulación, y entraron los enemigos en ella; que la causa por que se entregó, fue porque oyó decir; que antes de que se presentase el enemigo, se había desertado toda la gente del corte, y muchos de la tropa de infantería, que se iban con las armas, y al partido del enemigo; como también de las mismas guardias, y patrullas, diciendo: que no venían por ellos, sino por los europeos; en tales términos, que también oyó decir: que los jefes de las guardias, tenían que ocultar los fusiles, y demás armas para que no se las llevasen; del mismo modo oyó decir que se había hecho entrega de la plaza por el mayor número de votos que fueron de esta opinión y por el ningún recurso que se esperaba de víveres; pues con mucha dificultad se pudo hacer acopio de muy corta cantidad de ellos, por tener interceptado por todas partes del enemigo y la mala fe, se advertía en los vecinos.

Preguntado. Quiénes eran los oficiales de la guarnición.

Dijo: Que aquella guarnición la componían el comandante del apostadero, capitán de fragata don José Joaquín Labayen, el alférez de fragata don Mateo Plowes, el de igual clase primer piloto don Felipe García, el de dicha clase don José María Narváez, el alférez de navío don Silvestre Madrazo, el teniente de navío don Jacobo Murphy, el teniente de fragata don Antonio Cuartara, y el alférez de fragata don Agustín Bocalán, y el teniente de la compañía veterana don Manuel Buentiempo.

Preguntado. Qué número de tropas de artillería, infantería, y marina, había de guarnición antes, y después de que se entregara la plaza, y qué número de artillería, armas, y municiones podía tener para la defensa de la plaza.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que le parece podría haber de guarnición antes que entregase el enemigo como quinientos hombres, incluso la maestranza, marinería de los buques, y la compañía de infantería; que en estos había, muy pocos artilleros y tropa, que supiese manejar las armas, porque sus oficios eran distintos de este instituto, y no tenían más instrucción en el manejo de éstas; que el corto tiempo, que dio lugar el enemigo a hacerlo; que llegado que fue el señor Recacho, se aumentó más el número de tropas, porque venían con él, muchos europeos, y otros fugitivos, trayendo algunos de ellos armas, y los más sin ellas; habiendo habilitado el mencionado comandante don José Labayen, los que pudo destinándolos a hacer el servicio y demás faenas que se ofrecían; quienes no acostumbrados a la fatiga militar, subordinación y obediencia causaban desorden; que el número de artillería, armas y municiones, que podría tener para su defensa, era artillería montada de veintitrés a veinti-cuatro cañones, incluso castillo, baterías y lanchas cañoneras, quedando otros desmontados; cuyo número no tiene presente; que no tiene presente el número de armas de reserva, que podía haber, ni menos el de municiones; que de todo le parece estaba muy escaso.

Preguntado. Qué buques se hallaban en rada, antes y después que entrase el enemigo, y si estos desde aquélla podían haber contribuido a la defensa de la villa, para salvar los arsenales, y demás puntos de responsabilidad e intereses del rey.

Dijo: Que los buques, que se hallaban en rada, eran del bergantín San Carlos al mando del señor don Jacobo Murphy, el dicho activo, mandado por don Antonio Cuartara, la goleta mercante de la pertenencia de un tal Gómez, y la fragata Concepción que se armó para defender la parte del norte, y que sólo esta fragata, por haberse puesto con este objeto; pero que los dos bergantines se hallaban en franquía donde se habían depositado varios intereses para salvarlos en caso necesario, y que éstos se hicieron a la madrugada del treinta y uno de diciembre a la vela todo, por haberlo oído decir, y ser público, y notorio.

Preguntado. Qué número de tropas, y armas mandó el comandante a Guadalajara y con qué objeto.

Dijo: Que supo que mandó algunos cañones y tropa, y que ignora el número; y que también mandó se clavase la artillería, que había en Tepic, y se retirase la tropa para San Blas, y que no obedecieron.

Preguntado. Si los oficiales tropa y marineros hacían el servicio antes y después, que se presentó el enemigo para atacarlos, con las formalidades que previenen las reales ordenanzas, y que número de tropa, se podía haber desertado.

Dijo: Que el servicio se hacía con las formalidades debidas, hasta que el enemigo se presentó; que entonces, se empezaron a fugar, como deja declarado, y que ignora el número.

Preguntado. Qué tiempo los tuvo sitiados el enemigo, y si antes que se entregase la plaza hizo el comandante junta, o consejo de guerra de oficiales, quienes asistieron a ella, y si sabe quiénes votaron a en entrega.

Dijo: Que le parece, que duró el sitio, cuatro o cinco días, sitiado en el paraje de la Puerta, distante como dos leguas de la villa, y circundados por todas partes de ellos, trayendo cuatro cañones, y multitud de gente, que desde el tope del palo de su lancha pudo ver; que supo, que el comandante hizo varias juntas antes de la entrega; que sabe asistieron a ellas todos los oficiales que se hallaban de guarnición y otros que llevaba el señor Recacho; el que a su llegada, mandó publicar un bando, en el que decía, venía a establecerse allí la audiencia y ocasionó algún desorden; más esta novedad, y que ignora los que votaron la entrega del apostadero.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado. Si el comandante don José Labayen, o algunos otros oficiales, tuvieron antes que se entregase la plaza, inteligencia, o correspondencia pública, o secreta con los enemigos, y en este caso, cite los sujetos y circunstancias.

Dijo: Que no sabe, ni ha oído decir; que oficial alguno, hayan tenido antes inteligencia con los enemigos por escrito ni verbal; y sí sabe; que el alférez de fragata don Agustín Bocalán, fue autorizado, es de suponer, por el comandante y demás oficiales de la junta para contestar a las solicitudes del cura Mercado, que capitaneaba aquel ejército de rebeldes, porque oyó decir, que éste le había intimado su rendición, o les pasaría a cuchillo.

Preguntado. Qué destino tomaron, y en qué se emplearon los oficiales y tropas, después que se entregó la plaza al enemigo, y si sabe que alguno de éstos, tomase partido con ellos.

Dijo: Que después de haberse entregado la plaza, a pocos días, se retiró la plana mayor al pueblo de Tepic, y que después fueron conducidos presos al pueblo de Ixtlán; quedándose la marinería, y maestranza en San Blas, y que cree que ni remotamente ninguno de estos oficiales pensase en tomar partido con los rebeldes, ni se empleasen en cosa alguna a favor de ellos.

Preguntado. Si tiene conocimiento, haya en esta ciudad algún otro sujeto que pueda declarar distintamente de la entrega de la villa, y apostadero de San Blas, y si sabe, que el comandante don José Labayen y demás oficiales que se le han nombrado tengan Iglesia.

Dijo: Que no sabe haya en esta ciudad alguno, que pueda declarar sobre la materia; que también sabe, que el comandante y demás oficiales que se le nombran, no tienen Iglesia; que no tiene más que decir.

Que lo dicho es la verdad a cargo de la palabra de honor, que tiene dada en que se afirmó y ratificó leída que le fue su declaración; dijo ser de edad de treinta y ocho años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.- Antonio Palao.- José de Inzuela.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo de los acusados don José Labayen y don Agustín Bocalán.

Correlativamente al referido señor fiscal pasó con asistencia de mí el secretario al colegio correccional de esta ciudad para carear a los dos acusados en este proceso; en vista de estar discordes en sus declaraciones, el capitán de fragata don José Labayen y el alférez del mismo buque don Agustín Bocalán e hizo comparecer ante sí a los mencionados oficiales presos en dicho paraje, a quienes ante mí el secretario recibió juramento, que hicieron sobre el puño de la espada, y ofrecieron bajo de su palabra de honor hacerlo de lo que fueren preguntados; y habiéndoles leído el mencionado don José Labayen el párrafo de la declaración de don Agustín Bocalán, que se halla a fojas 37 de este proceso, en el que dice había visto la carta, que había escrito al cura Mercado, y que consta a fojas 33 de este proceso; y después habiendo leído el mencionado don Agustín Bocalán el párrafo de la declaración de fojas 42 de don José Labayen, dijo el citado don Agustín Bocalán, que seguramente se padeció equivocación al tiempo de escribir su declaración; pues lo que quiso dar a entender, fue que quizá le había visto escribir la carta dicho comandante; pero que nada del contenido de ella; tuvo conocimiento según tiene dicho en su declaración.

Y habiendo quedado conformes sobre este particular, se afirman y ratifican de nuevo, bajo la palabra de honor, que tienen dada; y lo firmaron con dicho señor y el presente secretario de que doy fe.- Antonio Palao.- José de Labayen.-Agustín Bocalán.- Ante mí. Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Diligencia de haberse suspendido la causa por ser día festivo.

En seguida el mencionado señor fiscal, mandó se suspendiese la presente causa por ser día festivo el de mañana 7.

Y para que conste por diligencia lo firmó conmigo de que doy fe.

Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia del oficio para el señor general pidiendo el arresto del capitán don Manuel Cotilla.

En la ciudad de Guadalajara a siete de octubre de mil ochocientos once.

El teniente don Antonio Palao, fiscal de esta causa; en virtud de lo que declaran los testigos don Manuel Quevedo, y don Ramón Moyua de hallarse en esta ciudad el capitán de milicias de ella don Manuel Cotilla, y siendo éste uno de los acusados sobre la entrega del apostadero de San Blas se dirige al señor general el oficio que a la letra sigue.

Oficio solicitando el arresto del capitán de milicias don Manuel Cotilla.

Hallándose en esta ciudad el capitán del batallón de milicias de ella, don Manuel Cotilla, quien resulta acusado en el proceso, que estoy actuando de orden de vuestra señoría sobre la averiguación de la entrega del apostadero de San Blas, se servirá vuestra señoría disponer de su arresto, para hacerle los cargos correspondientes.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años

Guadalajara, siete de octubre de mil ochocientos once.

Antonio Palao.- Señor general don José de la Cruz.

Razón.

Cuyo oficio llevé yo el infrascrito secretario y entregué al ayudante, de dicho señor general.

Y para que conste lo firmó dicho señor de que doy fe.

Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de la contestación del oficio y de insertarse su contestación.

En dicho mes, día y año; yo el infrascrito secretario, doy fe de haberse recibido en este día la respuesta del señor general al oficio que se le pasó, cuyo decreto se halla al margen de él, y se inserta en este proceso.

Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.

Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Contestación al antecedente oficio.

El señor mayor general del ejército arrestará a este capitán en el cuartel de su batallón, manifestándole el motivo y comunicándolo a su jefe, como es de ordenanza; y si como tengo informes se hallase aún enfermo, intímesele que queda arrestado en la ciudad de donde no podrá salir fuera de los rastrillos.

Cruz.

Diligencia de suspenderse la causa por enfermedad del secretario de ella.

En el mencionado día; siendo, como las cuatro de la tarde, me acometió un dolor, que me impidió actuar en la continuación de ella por lo que se suspendió.

Y para que conste por diligencia lo firmó el señor fiscal con el presente secretario de que doy fe.- Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de pasar el señor fiscal a tomar confesión a los acusados a fin de no dilatar el juicio de la causa por la demora de los correos.

En la ciudad de Guadalajara a diez de octubre de mil ochocientos once; en vista de estar concluidas las declaraciones de los testigos, que pudieran declarar en esta ciudad, sobre lo acaecido, y motivos que tuvieron los acusados en el proceso para la entrega del apostadero y villa de San Blas, y no haber llegado aún las que se solicitaron, con fecha de tres de octubre, se tomasen en aquel paraje a algunos individuos de aquella guarnición; en esta virtud mandó el señor fiscal se procediese a la confesión de los acusados presos en esta ciudad, a fin de no dilatar el juicio de esta causa, en perjuicio de la buena administración de justicia, por las demoras que sufren las correspondencias, y extraordinarios casos que ocasionan la insurrección de este reino, para hacerlo todo con arreglo a las reales ordenanzas.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que doy fe.

Antonio Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Confesión del acusado don Agustín Bocalán alférez de fragata.

En dicho día mes, y año.

El mencionado señor fiscal pasó con asistencia de mí el secretario al arresto del colegio correccional, de esta ciudad de Guadalajara a donde se halla preso el alférez de fragata de la Real Armada don Agustín Bocalán, acusado en este proceso, para recibirle su confesión, a quien hizo saber se le iba a poner en consejo de guerra, y previno eligiera un oficial, para que pudiera defenderlo en la presente causa; y por mí el secretario se le impuso de los oficiales presentes de la división de este ejército de reserva, y bien enterado de todo, nombró al teniente del batallón de Guadalajara don José María Estrada.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor fiscal conmigo el presente secretario de que doy fe.- Antonio Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Inmediatamente dicho señor fiscal, hizo a don Agustín Bocalán poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y preguntado.

Si bajo su palabra de honor promete decir verdad, en lo que se le interrogase.

Dijo: Sí promete, y responde.

Preguntado. Habiéndole leído la declaración que se halla a fojas 35 de este proceso, tomada por el fiscal, que fue don Pedro Celestino Negrete, si es la misma que tiene dada, y si la firma es de su puño, y letra.

Dijo: Que la declaración que se le enseña y firma es la misma que tiene dada y firmada de su puño y letra, y responde.

Preguntado. Qué defensa hicieron antes de entregar la villa, y apostadero de San Blas a los rebeldes Mercado, y sus satélites; qué número de tropa, así de artillería, infantería, caballería, y marina, había en aquel puerto, antes y después que se entregase al enemigo.

Dijo: Que no se hizo defensa alguna por el motivo de que la mayor parte de la poca tropa que en ella había se desertó, aun de las mismas guardias, y de la que andaba patrullando, hasta con las armas; no obstante que se habían hecho las más activas diligencias para ponerla en estado de defensa, como se verificó; pero que esto de nada valió, por los motivos que deja dichos; que el número de tropa que había antes que se entregase el puerto al enemigo podía componerse de cuatrocientos, a quinientos hombres; pero que de éstos había sólo, cuatro artilleros, incluso el sargento y cabo de la compañía fija, sólo había de servicio dieciocho hombres; de los que desertaron antes de entregarse el puerto, siete, y un cabo, y que toda la demás, se componía de gente de marinería, maestranza, y paisanos de aquella villa, de los cuales se desertaron muchos, y que no tiene presente con este motivo, el número de los que existieron después de que entró el enemigo, y responde.

Preguntado. Haga una relación circunstanciada en que pueda hacerse una idea de la situación local, y fortificaciones de aquel paraje.

Dijo: Que la situación local del apostadero, es un cerrito cercado de manglares por todas partes, y espesos bosques, que llegando hasta el mismo cerro, imposibilitan la vista, de cuanto puede venir por ellos, hasta en el momento de entrar en las casas de la villa; que la distancia a que se halla por todas partes del mar, es un cuarto de legua; que sus habitaciones son formadas de palma y palapa, a excepción de cinco edificios reales de mampostería, y azotea, que son: almacén principal contaduría, cuartel, y casa de los oficiales del ministerio, y el hospital, tan próximos y contiguos éstos a los primeros, que con la más leve chispa pueden ser incendiados; que el arsenal se halla a un cuarto de legua de dicha villa en la orilla del mar; cuyos edificios todos son de palma y palapa, cercado, como la villa de bosques espesos, en, el cual se hallaba toda la artillería desmontada, sobre polines en la misma orilla del mar, cuya artillería se hallaba sin destino alguno por no tener pertrechos; que hacia al sur se halla un estero con un canal angosto, que sólo permite el tránsito de una lancha, por el cual se pasa a la batería que se halla situada para la defensa del puerto, distante de tierra, o de las orillas del estero, como cincuenta pasos; cuya figura es un cuadro perfecto fortificado sólo por las partes que miran a mar, con baterías a barbata sin parapeto ni abrigo alguno por la parte de tierra para su defensa, ni otro edificio, que un sólo jacal, cubierto de palapa para el abrigo de la guardia de marinería, poniéndose las municiones, y armas de la artillería, que montaba éste en una arca de madera, cubierta de lona para librarla de las aguas, sin otra fortificación ni murallas que pudiesen resguardar aun el mismo arsenal de un incendio; pues como deja dicho aun éste era de

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

palapa susceptible a poder ser incendiado por sólo una ascua de cigarro, y responde.

Preguntado. Si antes que se presentase el enemigo a atacar aquel apostadero, tuvo el comandante conocimiento de ello, qué tiempo medió; qué disposiciones tomó en punto a su defensa, y de qué oficiales se valió para que lo ayudasen.

Dijo: Que con motivo de haber halládose enfermo en el pueblo del Tamarindo, donde se había ido a mudar temperamento, distante de San Blas, diez leguas, y otras tantas de Tepic, tuvo un oficio del señor comandante don José Labayen, el que recibió el diez de noviembre en que le imponía la orden de que pasase al pueblo de Tepic, en clase de ayudante del que había dejado de comandante de las armas de aquel pueblo, y por el que supo las circunstancias en que se hallaba la insurrección, ocupándose en aquel paraje una noche y mañana de trece, o catorce del mismo mes, sobre las providencias de la defensa de él; y que habiéndose encontrado con el coronel de milicias urbanas don Juan José Recacho, en esa misma noche que se hallaba acompañado de algunos europeos, providenció este señor pasarse a San Blas por hallarse aquel pueblo en insurrección, y no prestar obediencia las tropas de la Compañía Veterana, a las providencias y disposiciones que se daban para la defensa de ella, por lo que se resolvió el que declara regresarse a San Blas sin poder clavar antes la artillería, como tenía pensado; ni recoger la pólvora que allí se hallaba, y en efecto verificó su marcha en la mañana siguiente, acompañado de algunos que encontró en el camino, y se dirigían a dicho puerto; que cuando llegó a él, vio, y supo de varias disposiciones que había tomado el señor comandante, como era el de acopiar víveres, que apenas pudo conseguir (habiendo entregado el declarante, cuantos tenía acopiados en su casa para su gasto, y perdido por este motivo el equipaje por preferir dar los bagajes de su avío para este servicio) el de formar varias baterías, y tres lanchas señalando el destino a los marineros y demás gentes, que allí se hallaban haciendo que se les diese instrucción por mí, y demás oficiales; haciendo patrullas y demás precauciones que le parecieron conducentes a su defensa; pero nada de esto bastó, por lo que deja ya declarado, y la falta de respeto y obediencia que tenía el paisanaje que acompañaba al coronel Recacho, como el de la maestranza, y cortes de maderas, quienes se desertaron en el mayor de su número con sus herramientas, hallándose ocupados en desmontar las inmediaciones y camino de la entrada de la villa; que los oficiales que le ayudaron al comandante en aquella época, fueron los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua; los de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de navío don Silvestre Madrazo, y otros varios como pilotos y condestables, y responde.

Preguntado. En qué se empleó las mañanas del veintinueve y treinta de noviembre del año anterior de mil ochocientos diez.

Dijo: Que la tarde del veintiocho, habiendo tenido noticia el señor comandante del apostadero, de que una chusma de hombres en gran porción se habían acercado al apostadero, distante, como dos leguas, y rodeado sus inmediaciones; determinó a esta novedad pasar el mencionado comandante acompañado del que declara, como ayudante suyo, del coronel Recacho, el capitán Echarte, y dieciocho, o veinte hombres a cortar los dos puentes, que mediaban en el camino, lo que efectivamente se logró; y estando en esta faena se aproximó un grupo de gente a caballo, y adelantándose uno de ellos a pie, preguntando por el comandante con un pliego en la mano, y dirigiéndose a él, se lo entregó; y habiendo abierto dicho señor comandante el pliego, y retirándose todos hacia la villa, llevándose al mensajero, apenas llegaron, convocó el referido señor comandante una junta, que se compuso de todos los oficiales del apostadero, los señores oidores don Juan José Recacho, y don Juan Nepomuceno de Alba, y el que declara; y habiendo en aquel acto, manifestado el papel que acababa de recibir firmado por don José María Mercado, que se decía, comandante general de las Tropas Americanas del Ejército del Poniente; cuyo contenido en

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

sustancia (a lo que puede acordarse) era, que en vista de la infidencia, que trataba hacer el gobierno, que los regía de entregarlos a los franceses, se había conspirado todo el reino a esta providencia contra el gobierno; y de consiguiente le intimaba se rindiese buenamente; por lo que si, así lo hacían, serían tratados sus habitantes, con la mayor consideración; pues trataban de conservar sus dominios, al legítimo rey, el señor don Fernando VII; y de no hacerlo, serían todos pasados a cuchillo; con cuyo motivo, trataron todos los señores de la junta, buscar un medio de salvar cuanto podía caber en dos bergantines del rey, que se hallaban en rada en consideración a la ninguna gente que tenían para defenderse; los desórdenes y falta de obediencia que tenían los que allí habían quedado; con la mira también de entretenerlos, mientras si llegaba la fragata de guerra Princesa para con ésta tomar providencias en defenderse, acordaron entrar en capitulación nombrando al que declara por parlamentaria de ella, que entregaron en la mañana del día veintinueve, un oficio cerrado, dirigido al cura Mercado, que era la contestación del que había recibido el mencionado comandante y lo que había acordado la indicada junta; que su contenido, era según al parecer se acuerda, que estaban resueltos a repeler la fuerza, con la fuerza; que se ignoraba con qué motivo se hallaba el reino levantado en masa, cuando todos trataban de sostener los derechos del soberano; y que no podía ser creíble, que el gobierno que nos regía, tratase de entregar el reino; como se decía y que en este supuesto manifestase los documentos que acreditasen aquellos hechos; que habiéndose transferido el que declara al paraje, donde se hallaba el enemigo, nombrado la Puerta, distante, como dos leguas de la villa, al que le acompañaba un artesano de la maestranza, entregó al cura Mercado el oficio que se menciona, y que sin entrar en contestación con él, le devolvió la contestación en pliego rotulado al indicado señor comandante; que mientras esto se hacía procuró observar, qué número de gentes componía aquel ejército y armas, y según pudo reconocer a la vista, se componía de dos mil a dos mil quinientos hombres; cosa de quinientos de caballería; cuatro cañones servidos por la marinería de San Blas; que sus armas eran la mayor parte, lanzas, ondas, flechas y algunas armas de fuego; que luego que volvió a la villa con el indicado pliego volvió a convocarse junta, y hecho relación del contenido del pliego por el comandante y también declaración por el que expone de las tropas, y armas de que se componía aquel ejército, se le volvió a contestar a Mercado, propusiese las condiciones, bajo las cuales se le haría la entrega de aquel apostadero; con lo que volvió a emprender segundo viaje el que declara al día que sigue, que fue la mañana del treinta, y respondido por Mercado en los mismos términos que el anterior condujo, su respuesta que entregó al mismo señor comandante; quien convocando tercera junta, manifestó dicho pliego, como igualmente preguntado el que declara; si se había aumentado el número de gente del enemigo.

Dijo: que había visto alguna más; toda la compañía veterana fija armada y algunos Dragones de Nueva Galicia en iguales términos; que resultó, que cada uno dejase por escrito su voto acerca de la defensa, o rendición del apostadero; lo que se ejecutó, dejando cada uno su voto encima de la mesa, y retirándose todos, quedó el señor comandante solo, con el coronel Recacho; que los oficiales que asistieron a esta última junta fueron los señores oidores, Alba, y Recacho; los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de navío don Silvestre Madrazo, el de fragata don Mateo Plowes; los primeros pilotos don Felipe García, y don José Narváez; los capitanes de ejército don Juan José Echarte, don Manuel Cotilla, don Francisco Pacheco, y don Fulano Cabañas, don Fulano Carriaga, don Martín Gutiérrez, don Fulano ... el teniente de la Compañía Veterana don Manuel Buentiempo; los oficiales primeros del ministerio don José Monzón, y don Francisco Pujadas con el que declara, y que no tiene más presentes y responde.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado. Si antes, o mientras se trataba de entregar el apostadero al rebelde Mercado, sabe fuese cohechado algunos de los oficiales que componían la junta, o hubiera habido por parte de ellos infidencia, y si alguno en particular tuvo correspondencia de amistad, por escrito, o verbal con aquél, o algún otro de su pandilla.

Dijo: Que no sabe que haya habido un oficial que hubiera incurrido, en ninguno de los puntos de esta pregunta y responde.

Preguntado. Si tiene presente los puntos sobre que fue hecha la capitulación.

Dijo: Que no tiene presente, por que hace cerca de un año que sucedió y responde.

Preguntado. Cuál fue el voto del declarante acerca de la rendición o defensa de aquel apostadero.

Dijo: Que opinó por la rendición, aunque no se acuerda de las palabras, terminantes con que lo expresó; pero sí, fundando, en que no había tropas, ni gente, con qué defenderlo, como deja declarado; y que los que quedaban insubordinados, los unos, y los otros, llenos de terror, e inclinados al partido del enemigo, fueron motivos de haber dado su voto para la entrega, y responde.

Reconvenido. Pues no pudo votar más bien, a replegarse en el castillo y fragata que se hallaba fondeada, salvando, y elevando antes la artillería, con todos los demás intereses del rey, que haberse rendido a un rebelde contra las armas del rey.

Dijo: Que consideraba aún más indefensa la batería, que llaman Castillo, que todo lo demás; porque el indicado punto, carecía de alojamiento, víveres, hasta de agua; pues ésta, es necesario traerla, después de pasado el estero a distancia de más de tiro de fusil, de un mal paso, que no podía abastecer a un número crecido de gente que guarecerse en él y a más, que como lleva dicho, es una batería abierta sin defensa a tierra; que la fragata, es un buque, dado enteramente por inútil, sin palos; y que no se había dado al través para que sirviese de almacén de cáñamo, con la circunstancia, que estaba fondeada, en paraje donde en caso de que se fuese a pie, tocarse con el fondo, e impidiese poderlo ejecutar; tal es la situación, en que se halla aquel buque, dificultándose con este motivo, aquellas mismas necesidades, que dijo para la batería del Castillo; y que los dos bergantines de guerra no eran capaces de recibir la gente que podía haber entrado también, y que se hallaban reunidos en aquel punto, como eran los europeos, venidos con el señor Recacho, que era imposible pudiesen caber en ellos, cuando se hubiera tratado de defenderse sin exponer un gran número de ellos a ser víctimas; y así no se trató más que de salvar lo que se pudiera; tanto de intereses del rey, como de la gente que pudiese caber en ellos, como así se ejecutó, y responde.

Preguntado. Si sabe el número de los que votaron a la rendición; y el de los que lo hicieran en contra.

Dijo: Que ignora el contenido de la pregunta, y responde.

Preguntado. Habiéndole puesto delante la capitulación que se halla a fojas 44, hasta la 52 de este proceso, y también la negociación o convenio, entre el cura Mercado, y el que se le interroga que se halla a fojas 37 y 38 de este proceso, y habiéndose los citados documentos leído.

Dijo: Que relacionan los mencionados documentos lo mismo que a la letra pasó, y responde.

Preguntado. Habiéndole puesto de manifiesto la representación, que se halla a fojas 113 de este proceso, si es la misma que había hecho al señor general don José de la Cruz, y la firma es de

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

su puño y letra.

Dijo: Ser la misma, y que la firma, es de su puño, y letra, y responde.

Preguntado. Si los oficios que llevaba del comandante don José Labayen para el cura Mercado, los llevaba abiertos o cerrados, y si tenía inteligencia en sus contenidos.

Dijo: Que no tiene presente si los oficios que llevaba, iban o no cerrados; pero que sí sabía su contenido por ser lo que se resolvía en las juntas; y habiéndole puesto de manifiesto el que se halla a fojas 121 de este proceso y.

Preguntado. Si es uno de los que llevó a Mercado, y si de éste tuvo conocimiento la junta.

Dijo: Que reconoce el documento, que se le presenta, y que el contenido en todas sus partes fue acordado en junta, y que la firma le parece la del señor comandante don José Labayen, y responde.

Preguntado. Si ha tenido amistad, o correspondencia por escrito, o verbal con el cura Mercado, antes o después de la rendición del apostadero; qué pretensiones le ha hecho; cuántas cartas le ha escrito, y sobre qué particular.

Dijo: Que no tuvo ningún conocimiento, antes de la capitulación con Mercado, ni lo llegó jamás a conocer ni tratar, hasta, que su desgracia lo condujo, a que lo conociera, cuando trataba de la capitulación como embajador, que era de ella, como ya deja dicho; pero que después de concluida ésta, conociendo la desgraciada suerte, que corría, y la vida tan expuesta, por ignorar el estado en que se hallaba la capital de México, y demás provincias dependientes de él, y si, que la ciudad de Guadalajara de quien dependía aquel mando, como también la ciudad de Guanajuato, Valladolid, y demás jurisdicciones, pendientes a ésta eran tomadas, y gobernadas por éstos; trataba de salvar con este motivo la vida, que es lo más apreciable del hombre, en unos casos tan extraordinarios, y del modo que lo hacían, causa por que escribió tres o cuatro papeles según hace acuerdo de los cuales no puede decir el contenido de ellos, porque en tales tribulaciones se hallaban las potencias fuera de sí mismo; que no daba lugar el temor a la reflexión, y responde.

Preguntado. Y habiéndole puesto de manifiesto las cartas que se hallan a fojas ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, y ciento diecinueve de este proceso; si la firma, que se halla en ellas, es de su puño, y letra.

Dijo: Habiéndolas reconocido que la firma que se halla en ellas, es la de su puño y letra, y añade, que la carta memorial número 12 que consta a fojas 115 de este proceso, la hizo con el objeto de eximirse del compromiso, en que Mercado le puso, de que precisamente le había de acompañarle para enseñarle el arte de la navegación, y el de artillería; de cuya idea, no pudo jamás sacarle por más esfuerzos que hizo, y que considerando las resultas tan funestas que le podrían sobrevenir de semejante servicio, se valió del arbitrio de fingir enfermedades, y de presentarle el dicho papel ilusorio, como único arbitrio, que le ocurrió legal en las circunstancias de apuro en que se hallaba, y en que tan de cerca veía amenazada su vida, a cuya existencia le era preciso ocurrir o atender en todo evento, y mucho más conociendo, que de perderla no resultaba beneficio alguno, público ni privado, estando ya la plaza, y fuerzas todas rendidas al enemigo, y responde.

Preguntado. Si tiene Iglesia, y en este caso diga dónde, o cómo la tomó, y si sabe la pena en que incurre todo oficial, que pudiendo defender un puesto pudiéndolo defender, no lo hace, y lo entrega a un rebelde.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que no tiene Iglesia; que sabe la pena en que incurre el oficial, que pudiéndolo defender un puesto no lo hace; pero que él no se halla comprendido en ella, por lo que tiene expuesto en su confesión; que no tiene más que decir.

Que lo dicho es la verdad a cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta confesión, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Agustín Bocalán.- Manuel de Castro.

Diligencia de haber aceptado y jurado el oficial defensor del acusado don Agustín Bocalán.

En la ciudad de Guadalajara a once días del mes de octubre de mil ochocientos once.

El referido señor fiscal, y el presente secretario compareció don José María Estrada teniente veterano del batallón provincial de esta ciudad; en virtud del oficio que dicho señor le pasó, con fecha de ayer de haberle nombrado el alférez de fragata de la Real Armada don Agustín Bocalán por su defensor, cuyo encargo dijo aceptaba; y habiendo puesto la mano derecha, sobre el puño de su espada, prometió bajo de su palabra de honor, defender al expresado don Agustín Bocalán con verdad, arreglándose a lo que su majestad manda en sus reales ordenanzas.

Y para que conste por diligencia lo firmó con dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- José Maria de Estrada.- Ante mí. Manuel de Castro.

Confesión del acusado don Manuel Cotilla. Capitán del Batallón de milicias de esta ciudad correlativamente.—

El referido señor fiscal, pasó con asistencia de mí el secretario al cuartel del Batallón de Milicias Provinciales de esta ciudad de Guadalajara en donde se halla preso el capitán de milicias de esta ciudad don Manuel Cotilla, acusado en este proceso, para tomarle confesión, a quien hizo saber, se le iba a poner en Consejo de Guerra y previno eligiera un oficial, que le defendiere en la presente causa, y por mí el secretario se le impuso de los oficiales presentes de su cuerpo; y bien enterado de todos, nombró al capitán don Manuel Estrada, que se halla agregado al Regimiento de Infantería de Toluca por la falta de oficiales de su cuerpo.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Ante mí. Manuel de Castro.

Incontinenti: El mencionado señor fiscal, hizo a don Manuel Cotilla poner la mano derecha, sobre el puño de su espada, y preguntado. ¿Si bajo de su palabra de honor promete decir verdad, en le que fuere interrogado?

Dijo: Sí prometo, y responde.

Preguntado, su nombre, patria edad, religión, y empleo.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que se llama don Manuel López Cotilla; que es de edad de cincuenta y seis años; que es natural del valle de Ruesga, Montañas de Santander en los reinos de España; que es católico apostólico romano, y que es capitán de la cuarta compañía del batallón de milicias de esta ciudad, y responde.

Preguntado. Si sabe por qué se halla preso.

Dijo: Que entiende por haberse hallado en San Blas, en una de las juntas, que hizo aquel comandante y responde.

Preguntado. Cuál fue el voto, que dio en la junta de ese día, y diga cuánto pasó en los particulares del asunto.

Dijo: Que a lo que recuerda su voto, fue: que considerándose imposible la defensa de la plaza, aún resistiéndose por algunos días a costa de mucha sangre, de una, y otra parte, se procurase una capitulación honrosa; que para este acto se le llamó la noche del treinta de noviembre del año pasado a la casa del comandante don José Labayen, en donde halló varios concurrentes, y se le dio a entender; que su llamada era para tratar de la capitulación de aquella plaza; que hizo presente que no tenía hasta entonces ningún conocimiento del estado de fuerzas y circunstancias, que requería el caso para imponerse; suplicando lo impusiesen de las fuerzas y armas, que había; pero que aunque hablaron, no oyó otra cosa, que al señor Recacho, que dijo estas palabras: A una fuerza irresistible, que se ha de hacer; que de consiguiente empezaron a votar varios de los que allí estaban; que en este tiempo preguntó el declarante al comandante a qué fin se reducía esta votación, y que le respondió: que a lo que se reducía, era a votar la defensa, o rendición del puerto; que entonces extendió su voto, y que no se acuerda las terminantes palabras de él; aunque en sustancia, deben ser las que lleva referidas; que luego se fueron todos, y quedó el declarante, hasta las diez, que se salió y responde.

Preguntado. Si antes que se presentase el enemigo a aquel puerto sabe que el comandante de él, dio disposiciones para su defensa.

Dijo: Que supone que sí, por haber visto dos baterías recientes, que se hace cargo las pondría el señor comandante; que así mismo vio patrullas, y algunas avanzadas, y otras providencias semejantes; que no puede decir otra cosa por ignorar lo que pasaba a causa de padecer la enfermedad de sordera, y otros accidentes, y responde.

Preguntado. Con qué objeto se hallaba en San Blas en aquella época.

Dijo: Que se hallaba en él con el objeto de escapar de la furia del enemigo, corriendo la misma suerte, que todos los demás, y que le parece que todos llevaban, la propia mira o fin, y responde.

Preguntado. Si hizo algún servicio en el tiempo que estuvo en este puerto, o en qué se empleó.

Dijo: Que en atención a hallarse enfermo, se le encargó de catorce individuos de los inútiles, y ancianos para que montasen guardia, en las puertas de la casa del comandante, y responde.

Preguntado. Si la tropa, y paisanaje que había en aquel apostadero prestaba obediencia a sus respectivos jefes, y si sabe que desertasen algunos.

Dijo: Que lo que advirtió era: que el paisanaje reconocía al señor coronel don Juan José Recacho por jefe; pero que tanto este señor, como todos, no trataban de otra cosa, que de

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

embarcarse, o escaparse; que en punto a la tropa, ignora lo que se le pregunta; como también en lo de desertores, y responde.

Preguntado. Si tiene Iglesia, y en este caso diga dónde, o cómo la tomó, y si sabe en la pena que incurre todo oficial, que pudiendo defender un puesto lo entrega.

Dijo: Que no tiene Iglesia; que ignora la pena que se le pregunta; que no tiene que añadir ni quitar.

Que lo dicho es la verdad a cargo de la palabra de honor, que tiene dada, en que se afirmó, y ratificó leída, que le fue su confesión y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- Manuel López Cotilla.- Ante mí. Manuel de Castro.

Aceptación de don Manuel Estrada defensor del capitán don Manuel Cotilla.

En seguida compareció ante el señor fiscal y el presente secretario Manuel Porres Baranda de Estrada, capitán de las Milicias de Tepic, y agregado al Regimiento de Toluca; en virtud del oficio que dicho señor fiscal le pasó con esta misma fecha de haberle nombrado su defensor el capitán don Manuel Cotilla, cuyo cargo, dijo: aceptaba, y habiendo puesto la mano derecha en el puño de su espada, prometió, bajo su palabra de honor, defender al expresado capitán don Manuel Cotilla, con verdad, arreglándose a lo que su majestad manda en sus reales ordenanzas.

Y para que conste por diligencia, lo firmó con dicho señor fiscal, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Manuel Porres Baranda de Estrada.- Ante mí. Manuel de Castro.

Confesión del acusado el capitán de fragata comandante de apostadero de San Blas don José Joaquín Labayen.

En la ciudad de Guadalajara a doce del mes de octubre de mil ochocientos once.

El referido señor fiscal, con asistencia de mí el secretario pasó al Colegio Correccional de esta ciudad, a donde se halla preso el capitán de fragata de la Real Armada, y comandante del apostadero de San Blas, don José Joaquín Labáyen, acusado en este proceso, por la entrega, que hizo, de él al cura Mercado, para recibirle su confesión; a quien hizo saber se le iba a poner en Consejo de Guerra, y previno eligiera un oficial, para que pudiera defenderlo en la presente causa, y por mí el secretario se le impuso de los oficiales presentes de la división de este ejército de reserva, y bien enterado de todos nombró a don Manuel Arango, capitán de Dragones de Querétaro.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor fiscal, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Ante mí. Manuel de Castro.

Inmediatamente dicho señor fiscal, hizo a don José Joaquín Labáyen poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y preguntado ¿si bajo de su palabra de honor, promete decir verdad en lo que se le interrogare?

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Sí prometo, y responde.

Preguntado. Habiéndole leído la declaración, que se halla a fojas 37 vuelta hasta 43 de este proceso, tomada por el fiscal, que fue de él don Pedro Celestino Negrete, si es la misma que tiene dada, y si la firma que se halla en ella es de su puño y letra.

Dijo: Que la declaración que se le acaba de leer, y la firma que se halla en ella, es la misma que tiene dada, y la firma de su puño y letra, y responde.

Preguntado. Si sabe la causa de su prisión.

Dijo: Que sabe que su prisión, es originada de la entrega de la plaza de San Blas, y responde.

Preguntado. Qué defensa hicieron antes de entregar dicho apostadero a los enemigos revolucionarios; qué número de tropa así de artillería, infantería, caballería, y marina, había en aquel puesto, antes, y después de que se entregase al enemigo.

Dijo: Que además de lo que tiene manifestado en una representación al señor general con fecha de diez de febrero del corriente año y de lo que tiene declarado en este proceso, añade, que siendo los puntos principales de la guerra, la gente, y las armas; y careciendo en aquella época de uno, y otro, porque la Compañía Veterana, se le insurgió, tomando el partido de los rebeldes; siendo ésta la primera que se presentó en el sitio, contra San Blas, y que absolutamente en este puesto reinaba la perfidia, en los corazones de sus habitantes, como es de manifiesto en el hecho de no prestar obediencia en él, de desertarse la mayor parte de la tropa, y gente, luego que supieron su sitio, y en el de que la que quedó lo daba a demostrar, no sólo en sus semblantes, sino que con el mayor atrevimiento, y desvergüenza, se dejaban decir: que la guerra no se hacía con ellos, sino con los europeos, y que en este supuesto, no tenían, que exponer sus vidas por ellos, y otras picardías semejantes; que a más de la insolencia de éstas, se aumentó su desconfianza, con la llegada de los europeos, y demás que se refugiaron a aquel punto, mandados por el coronel don José Recacho, y el señor oidor don Juan Nepomuceno de Alba, que llegaron fugitivos de Guadalajara, los que mandaron publicar un bando, instalando la Real Audiencia avocándose el primero de ellos, las facultades de presidente; con lo que se formó en aquel puesto una anarquía; por lo que el que declara, sólo era comandante en aquel apostadero en el nombre, y se hallaba sin fuerzas, con qué poderse hacer obedecer; que viéndose en esta triste situación, no trató de otra cosa, que de contemporizar en lo posible, los ánimos de todos a fin de hacer una capitulación, mientras se entretenía el enemigo para dar lugar a que los dos bergantines de su majestad San Carlos, y Activo pudiesen recogerse en ellos los intereses del rey, y salvarlos a ellos con la gente, que pudiese caber; dando lugar al mismo tiempo con esta determinación, a si llegaba la fragata de guerra Princesa, para con ella, tomar otras providencias; pero no habiéndose logrado este fin, y estrechado por los enemigos a la entrega; y siendo el mayor número de los votos el de su entrega, le fue preciso adherir a ella, siguiendo la desgraciada suerte de los que necesariamente quedaron en tierra, despreciando todo egoísmo, y prefiriendo ser víctima de los rebeldes, antes que el haberse embarcado, como pudo haberlo hecho; que la tropa, que en aquella época, componía la guarnición, eran, cuatro artilleros de brigada, incluso el sargento y cabo, dieciocho, o veinte soldados de la Compañía Veterana fija, de los cuales desertaron siete y un cabo con sus armas, y a los restantes fue necesario quitarles las armas por la desconfianza que de ellos se tenía; que formó un piquete de caballería de los paisanos, compuesto de treinta y seis hombres; pero que no había ya ni maíz, ni paja con qué sostenerlos; que entre marineros y maestranza, había cosa de trescientos hombres entre mozos y viejos, y como doscientos europeos, que llegaron, unos con armas, y otros sin ellas y responde.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado. Haga una relación en que dé una idea de la situación local del apostadero de San Blas, y de sus fortificaciones.

Dijo: Que el apostadero de San Blas, está situado a la desembocadura de un estero, tomando las vertientes de otras varias que desaguan por él, y comunicándose al mismo tiempo con el río de Santiago, forman el puerto; que a la inmediación de éste, se halla el arsenal hacia el norte, y a la parte opuesta, el que se llama Castillo, que no es otra cosa, que una batería, o barbeta; cuyos cañones miran al mar para la defensa del puerto, que es el objeto con que se ha hecho, sin una fortaleza a la parte de tierra, ni edificio alguno, que una galera de madera cubierta de una palma, que llaman palapa susceptible a ser incendiada con la más leve chispa, en donde se aloja la gente de dicho arsenal que está de guardia en la batería, sin aljibes ni pozos, por lo que se tiene que llevar el agua, cosa de un cuarto de legua, y ésta llevarla embarcada; que el arsenal, no se halla cerrado sino abierto por todas partes; los almacenes, cubiertos, con una torta de lodo, y sin techos de palapa; que cuando se seca debe guardarse por el combustible más violento, cercado así esto, como la villa de espesos bosques; distante de la villa más de un cuarto de legua a dicho arsenal; que la villa, está situada en un cerro de sesenta y cinco varas de elevación por su perpendicular, poblada de casillas de adobe, y techos de palapa, a excepción de cinco edificios del rey, que son de mampostería; que dicha villa, está dominante al arsenal y Castillo, y cercada de bosques, que impiden ver, quién llega por ellos, sin ninguna fortificación, sala de armas, ni refugio alguno, y responde.

Preguntado. Si antes que se presentase el enemigo a atacar aquel apostadero tuvo conocimiento de ello, qué tiempo medió, qué disposiciones tomó en cuanto a su defensa, y de qué oficiales se valió para que le ayudasen.

Dijo: Que el día primero de noviembre del año anterior llevó orden el oficial, que iba destacado para aquel mes; que sin reparar en gastos pusiese todo en el estado posible de defensa; que esta determinación se tomó de resultas de una junta celebrada en Tepic; que el declarante pasó de este pueblo donde se hallaba, el día nueve de dicho mes a su apostadero para activar las providencias que tenía dadas para la defensa; que distribuyó a los oficiales y demás, que le pareció conveniente para dicho fin; que sobre el día veintiséis de dicho mes, tuvo noticia, que el cura Mercado, se dirigía a San Blas, y que el veintiocho por la mañana tuvo noticia cierta de que estaba ya muy cerca del sitio, que llaman de la Puerta distante cosa de dos leguas de San Blas; con cuyo motivo dispuso la quema de las habitaciones que había en dicho sitio, para quitar este abrigo, lo que en efecto se verificó, como igualmente cortar dos puentes, que había en el camino, tránsito para la villa; habiendo mandado de antemano formar varias baterías, y montar cañones en las lanchas, distribuyendo la gente correspondiente a estos puntos, y haciéndoles dar la instrucción correspondiente para el manejo de la artillería; que también mandó se hiciese acopio de víveres de los que muy pocos pudieron recogerse; desmontar aquellos puntos que le parecían convenientes para despejarlos a las avenidas del enemigo; y que hallándose en el paraje donde hizo cortar los mencionados puentes observó con la comitiva que llevaba, un número de gente de a caballo, y uno a pie, que adelantándose de los otros, y aproximándose al que declara, le dijo traía una carta, que le entregó, diciéndole, se la mandaba el cura Mercado, y regresándose a la villa, y llevándose consigo al mensajero, impuesto del contenido de ello, convocó a junta, a la que asistieron los dos oidores don Juan José Recacho, y don Juan Nepomuceno de Alba; el teniente de navío don Jacobo Murphy; los alférez de navío don Silvestre Madrazo; el de fragata don Agustín Bocalán, y otros varios que no hace memoria; habiéndose elegido al alférez de fragata don Agustín Bocalán de parlamentario para que llevase las contestaciones y demás determinaciones que se resolvían en junta hasta su conclusión; que los oficiales que le ayudaron a todas las faenas, eran los mismos de los buques, y

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

apostadero y responde.

Preguntado. Si conserva en su poder los libros de juntas, su determinación solicitudes de Mercado, y demás documentos de oficio concernientes al mando de su puesto.

Dijo: Que los documentos que se le citan viéndose en la irremediable forzosa de no poderlas salvar por habérselas exigido al cura Mercado, y no haberlas podido embarcar en los buques por la confusión, que en aquellos momentos ocurría con tantos asuntos, se vio precisado a quemarlos, y sólo entregó a Mercado los que le parecieron de poca consideración, y responde.

Preguntado. Y habiendo puesto de manifiesto la copia de la capitulación que se halla a fojas 44 de este proceso, si sus contenidos son en todas sus partes, cuanto se actuó, la firma es de su puño y letra, como también quedando impuesto de si lo es la negociación y ratificación de la paz que trató; por Bocalán con Mercado, que se halla a fojas 97 de este proceso; y también diga; si la representación que hizo a Mercado en nombre de los de la plana mayor, que se halla a fojas 99 de dicho proceso, y su firma es, la misma que se le pone de manifiesto.

Dijo: Que tanto la copia, de la capitulación, como la ratificación de paz y representación, son las mismas, y que, reconoce sus firmas por suyas, y responde.

Preguntado. Si ha tenido amistad verbal o por escrito con el cura Mercado antes o después de la rendición de San Blas; qué pretensiones le ha hecho, cuántas cartas le ha escrito, y sobre qué particulares.

Dijo: Que antes de la capitulación, no le conocía, ni por el nombre; que después de ésta lo conoció por fuerza en aquellos asuntos que eran indispensables que la pretensión única que hizo a Mercado, fue la que se halla a fojas noventa y nueve de este proceso dirigida con una carta particular con la misma fecha, y que sólo le parece le escribió otra carta cuando llegó a Tepic, sin haber ninguna otra contestación directa, ni indirectamente, y responde.

Preguntado. Y habiéndolo puesto de manifiesto las cartas, y oficio que se hallan a fojas ciento veinte, ciento veintiuna, y ciento veintitrés de este proceso si son las mismas que escribió a Mercado, y si la firma de ellas es de su puño y letra.

Dijo: Que las cartas que se le manifiestan son las mismas, y únicas que escribió a Mercado, como lleva dicho, y que el oficio es uno de los tantos que fueron acordados, en junta cuando se trató de la capitulación, y que la firma que tiene es de su puño, y letra, y responde.

Preguntado. Si tiene Iglesia, y en este caso diga dónde, o cómo la tomó, y si sabe la pena en que incurre todo oficial que hallándose en un puesto, y pudiéndolo defender no lo hace y lo entrega.

Dijo: Que no tiene Iglesia, y que está impuesto de la pena en que incurre el oficial que entrega cualquier puesto cuando puede defenderlo, pero que se considera fuera de este caso por los motivos que lleva expuestos en sus confesiones; que no tiene más que decir; que lo dicho es la verdad en cargo de la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó leída que le fue su confesión, y lo firmó con dicho señor fiscal, y el presente secretario.

Antonio Palao.- José de Labayen.- Ante mí. Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Aceptación del defensor don Manuel Arango de don José Labayen.

En dicho día mes, y año, y el referido señor fiscal, ante mí el secretario, hizo que por medio de un oficio en que avisa al capitán de Dragones de Querétaro don Manuel García de Arango, que en atención, a haberle nombrado su defensor el capitán de fragata don José Joaquín Labayen, compareciese para tomarle el acostumbrado juramento, y siendo presente dijo: Aceptaba, y habiendo puesto la mano derecha en el puño de su espada prometió bajo su palabra de honor defender al expresado capitán, y comandante don Joaquín Labayen, con verdad arreglándose a lo que previene su majestad en sus reales ordenanzas.

Y para que conste por diligencia lo firmó con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Manuel García de Arango.- Ante mí. Manuel de Castro.

Diligencia de haberse suspendido la causa por ser días festivos.

En continuación mandó dicho señor se suspendiese esta causa por ser el día de mañana trece día festivo, y el de pasado mañana catorce día de Besamano.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, y yo el secretario de que doy fe.

Palao.- Ante mí. Manuel de Castro.

Diligencia de procederse a los careos de los reos presentes con los testigos ausentes por no haberse presentado los oficiales acusados ausentes; ni tampoco haber llegado las declaraciones pedidas a la tropa, y demás con destino en San Blas; como también que se saquen copias de las declaraciones y careos de los ausentes para que se ratifiquen y después se careen con los acusados.

En la ciudad de Guadalajara, a quince de octubre de mil ochocientos once.

El señor don Antonio Palao teniente del Real Cuerpo de Artillería, y juez fiscal de esta causa, en virtud de no haberse presentado los señores oficiales acusados en este proceso que se solicitaron en oficio de veintiocho de septiembre próximo pasado dirigido al señor general de este ejército don José de la Cruz, según lo acredita su constancia en fojas sesenta y dos vuelta de este proceso, como así mismo las declaraciones que con igual fecha se solicitó se tomasen en el apostadero de San Blas a alguna tropa de que la componía aquella guarnición antes que fuese entregada a los enemigos, y no habiendo contestación, hasta esta fecha, y debiéndose proceder a las ratificaciones y careos con arreglo a lo prevenido en las reales ordenanzas, y hállanse ausentes ocho testigos que declararon en la presente causa, los unos en el apostadero de San Blas, y los otros en el pueblo de Tepic distante de esta ciudad como más de ochenta leguas, y atendiendo a lo expuesto de sus caminos transitados de los enemigos revolucionarios que fugados de nuestros ejércitos andan robando, y matando; por estas causas, y teniendo presente la real orden de diecisiete de enero de mil setecientos setenta y seis y también el oficio de dicho señor general de fojas ciento veintisiete de este proceso mandó, que después de careados los acusados presos en esta ciudad con los ocho testigos que han declarado, don Felipe García, don Juan Andrés Velarde, don Ramón de Orozco, don Mateo Plowes, don Francisco Ruiz, don Juan Martínez y Zayas, Miguel Prieto, y don José Monzón, contador principal del apostadero, se saque por el secretario de la causa copia autorizada de todas las declaraciones,

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

excepto la del contador don José Monzón, para ratificarlas en ellas, como también de los careos, con los acusados, sacando a este fin copia de ellos, remitiendo todo con su correspondiente oficio al mencionado señor general, para que su señoría se sirva nombrar en aquellos destinos oficial, y secretario, que las evacue con arreglo a lo prevenido en las reales ordenanzas, y concluidas las remita a la mayor brevedad.

Y por este su auto así lo mandó de que doy fe.

Antonio Palao.- Ante mí. Manuel de Castro.

Careo del acusado don Manuel Cotilla con los testigos ausentes.

En el mencionado día, en cumplimiento del auto que antecede pasó dicho señor fiscal, y el presente secretario al cuartel de milicias de esta ciudad, donde se halla preso el capitán de ellas, don Manuel Cotilla, acusado en este proceso; a quien habiéndole hecho dicho señor, poner la mano derecha, tendida sobre el puño de su espada, y preguntado ¿si bajo de su palabra de honor promete decir verdad?

Dijo: Sí prometo.

Preguntado. Si conoce a los testigos don Felipe García, don Juan Andrés Velarde, don Ramón de Orozco, don Mateo Plowes, don Francisco Ruiz, don Juan Martínez y Zayas, Miguel Prieto, y don José Monzón, ausentes todos, y avecindados en el pueblo de Tepic, y apostadero de San Blas; si sabe le tengan odio o mala voluntad; y habiéndole leído sus declaraciones, si se conformaba con ellas.

Dijo: Que conoce algunos de los testigos que se le nombran; que no cree le tengan odio, ni mala voluntad; que en cuanto a lo que dice el primer testigo don Felipe García, en que asistieron a las juntas los capitanes de la gente europea armada no debe comprenderse al acusado; pues sólo asistió, en la última junta, que se hizo, como tiene confesado; que en cuanto a lo que declara el tercer testigo don Ramón de Orozco, (a quien conoce) de que según lo que él creía, la plaza se podía defender, y que esta misma era la opinión general; no se conforma, pues si hubiera sido lo que dice, se hubiera hecho la defensa de ella, sacrificando su vida como propio de un buen vasallo; que en las demás declaraciones aunque variables en sus dichos, no les haya que repugnar, en lo que se afirmó, y ratificó, leída que le fue, bajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- Manuel López de Cotilla.- Ante mí. Manuel de Castro.

Careo del acusado el alférez de fragata don Agustín Bocalán.

En el mismo día mes, y año, el referido señor fiscal acompañado de mí el secretario, pasó al Colegio Correccional de esta ciudad donde se halla preso el alférez de fragata de la Real Armada don Agustín Bocalán, acusado en este proceso, y habiéndole hecho poner la mano derecha, tendida sobre el puño de su espada, y preguntado ¿si bajo de su palabra de honor ofrecía decir verdad en lo que fuere interrogado? Dijo: Sí prometo.

Y habiéndole preguntado, si conoce a los testigos, don Felipe García, don Juan Velarde, don Ramón de Orozco, don Mateo Plowes, don Francisco Ruiz, don Juan Martínez y Zayas, Miguel

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Prieto, y don José Monzón, ausentes todos, y avecindados en el pueblo de Tepic, y apostadero de San Blas; si sabe le tengan odio, o mala voluntad; y habiéndole leído sus declaraciones, si se conformaba con ellas,

Dijo: Que conoce a los individuos que se le nombran; que no presume le tengan odio; ni mala voluntad, sólo don Mateo Plowes alférez de fragata presume se la tenga por sentimientos particulares; que lo que dice el primer testigo don Felipe García, en su declaración de que el acusado había dicho en acto de la última junta de la noche del treinta de noviembre del año anterior que esperaban los enemigos el refuerzo de seis mil hombres, no se conforma por no haber dicho semejantes expresiones; que así mismo no se conforma con lo que dice en su declaración el tercer testigo don Ramón Orozco acerca del aviso que dice le pasó para que condujese ganado de su hacienda el acusado por orden del ministro de Real Hacienda, a quien dice le contestó no lo había mandado por no habersele anticipado su pago, está tras acordado el mencionado testigo en lo que en esta parte expone cuando es notorio que el acusado mandó cuantos víveres tenía propios en su hacienda y que las reses, no llegaron, porque fueron quitadas por los enemigos; que lo que declara el cuarto testigo el alférez de fragata don Mateo Plowes, en nada se conforma, porque hallándose enfermo como él mismo declara, no podía dar conocimiento de lo que pasaba, que en lo que dice el quinto testigo don Francisco Ruiz, de que el acusado dijo, que había seis mil hombres insurgentes de tropa lúcida y disciplinada, está equívoco pues jamás expresó tal cosa, y que se atiene en todo a su confesión; que en las demás declaraciones se conforma: en lo que se afirmó, y ratificó leída que le fue ésta; bajo el juramento que tiene prestado, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- Agustín Bocalán.- Ante mí. Manuel Castro.

Diligencia de insertarse en este proceso dos oficios y una relación que manifiesta los destinos en que se hallan los oficiales ausentes y acusados en este proceso.

En la ciudad de Guadalajara, a dieciséis de octubre de mil ochocientos once.

El referido señor fiscal, mandó se insertasen en este proceso dos oficios, y relación que a ellos acompaña que remitió el comandante interino del apostadero de San Blas don Gaspar Maguna al señor general don José de la Cruz, en que le contesta a los oficios que le pasó el señor fiscal de esta causa con fecha de veintiocho de septiembre último dándole noticia del destino en que se hallan los oficiales que solicitó acusados en este proceso.

Y para que conste por diligencia lo firmó de que doy fe.

Palao.- Manuel de Castro.

Contestación al oficio del señor fiscal que se halla a fojas 126 del proceso pasado al comandante del apostadero, y un estado del destino en que se hallaban los oficiales acusados en dicho proceso.—

En oficio de seis de este mes, me dice el comandante interino del apostadero de San Blas don Gaspar Maguna lo siguiente:

“Muy ilustre señor. Enterado de lo que pide a vuestra señoría el teniente de artillería don Antonio Palao, encargado de la causa de la capitulación de este puerto, en oficio de veintiocho de septiembre último que vuestra señoría me inserta en el suyo de la misma fecha, y de lo que en

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

consecuencia se sirve prevenirme, dispondré se ponga en camino para esa capital inmediatamente que se lo permitan las calenturas de que adolece el alférez de fragata, y primer piloto don José María Narváez, que es el único oficial al que actualmente existe en el apostadero de todos los que cita Palao en su oficio.”

Incluyo a vuestra señoría además para su noticia la adjunta nota de los demás oficiales que se hallan ausentes y cuyo paradero se sabe con certeza para las providencias que en vista de ella tenga a bien tomar.

Y lo inserto a vuestra merced acompañándole también copia de la noticia que se cita para su inteligencia, y demás que convenga.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Guadalajara quince de octubre de mil ochocientos once.

José de la Cruz.- Señor don Antonio Palao.

Nota. Nota que expresa el paradero de los oficiales que deben presentarse en Guadalajara, a declarar en la causa de la capitulación.

Clases Nombres Paradero.

Teniente de navío Don Jacobo Murphy comandante del bergantín San Carlos.

En Acapulco.

Idem. de idem. Don Ramón Moyua comandante interino de artillería del castillo de

Idem.

Idem. de fragata Don Antonio Cuartara comandante del bergantín Activo

Idem.

Idem. de compañía de San Blas

Don Manuel Buentiempo agregado a la guarnición

Idem.

El coronel Don Juan José Recacho; se ignora su paradero

Capitán del paisanos Don Juan Echarte Idem.

Idem. Don Manuel López Cotilla, Idem. Tepic

Idem. Don Martín Gutiérrez, salió en 4 del Tepic corriente de esta villa para

Idem. Don Francisco Pacheco se halla de capitán de húsares, en la 3ª división

Tepic

San Blas seis de octubre de mil ochocientos once.

Gaspar de Maguna.

Señalado con una rúbrica del señor general.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Contestación del comandante interino del apostadero al señor general en respuesta que le pasó dicho señor general en respuesta del que le pasó dicho señor fojas 127 de este proceso.—

El comandante interino del apostadero de San Blas don Gaspar de Maguna, me dice con fecha de diez de este mes lo que sigue. “Muy ilustre señor.— He recibido la superior orden que con fecha del tres del corriente se ha servido vuestra señoría dirigirme para que en atención a no permitir las circunstancias el que pasen a esa capital algunos individuos de tropa, y otros que deben declarar en la causa de la capitulación de este puerto como había pedido el teniente de artillería, y fiscal de ella don Antonio Palao, se proceda aquí mismo a tomar las declaraciones conforme al modelo del interrogatorio, y forma de verificarlo que viene adjunto, cuyas diligencias evacuaré yo mismo con la brevedad posible pasándolas a mano de vuestra señoría luego que estén concluidas.”

Y lo traslado a vuestra merced para su noticia, y fines convenientes.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Guadalajara quince de octubre de mil ochocientos once.

José de la Cruz.

Señor don Antonio Palao.

Careo del acusado don José Labayen con los testigos ausentes.

En dicho mes, y año el referido señor fiscal pasó acompañado de mí secretario al Colegio Correccional de esta ciudad donde se halla preso el capitán de fragata de la Real Armada don José Joaquín Labayen, comandante del apostadero de San Blas, acusado en este proceso; y habiendo hecho dicho señor fiscal, poner la mano derecha en el puño de su espada, y preguntado ¿si bajo su palabra de honor ofrecía decir verdad en lo que fuere interrogado. Dijo: Sí prometo.

Y habiéndole preguntado si conoce a don Felipe García, don Juan Velarde, don Ramón de Orozco, don Mateo Plowes, don Francisco Ruiz, don Juan Martínez y Zayas, Miguel Prieto, y don José Monzón, testigos en esta causa, y vecinos del pueblo de Tepic, y apostadero de San Blas; si sabe le tengan odio, o mala voluntad; y habiéndole leído sus declaraciones, si se conformaba con ellas.

Dijo: Que conoce a todos los que se le citan; que ignora le tengan odio o mala voluntad; que en cuanto a lo que dice en su declaración el primer testigo don Felipe García, sobre de que se acercó al mencionado comandante en tiempo de que se trataba en la junta convocada del veintiocho de noviembre, y le dijo no convenía contestar al cura Mercado porque debían de irse, cuyo mismo dictamen manifestó en público al señor comandante un administrador de correos capitán de los voluntarios, cuyo nombre ignora; no se conforma con estar discorde; que tampoco se conforma con la declaración del cuarto testigo el alférez de fragata don Mateo Plowes, por hallarse en muchos puntos discorde, y que esto lo prueba, con el hecho de declarar haber estado enfermo, y que por esta razón ignoraba la mayor parte de lo esencial que se le interrogaba, y seguidamente se va expresando, como si se hubiera hallado presente en todo; así mismo se halla discorde en su declaración, que con decir, que siendo comandante de una batería no sabe dar razón fija del calibre de los cañones que ésta tenía, y que por último, la halla discorde pues confiesa la insubordinación de los europeos, y la de la compañía fija, asegura que los enemigos podían entrar sin ser vistos en la villa, y en una palabra demuestra la ninguna defensa del puesto, y vota que se debía defender sin

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

más fundamento que su propio capricho; que en todas las demás declaraciones queda conforme; en lo que se afirmó, y ratificó leída fue, bajo el juramento que tiene prestado, y lo firmó dicho señor, y el presente secretario.- Antonio Palao.- José de Labayen.- Ante mí. Manuel de Castro.

Diligencia de suspenderse la causa para sacar copia de las declaraciones y careos de los acusados.

En el mismo día, mes, y año, en vista de estar concluidas las diligencias contenidas en el antecedente auto, mandó dicho señor fiscal, se sacase copia de ellas, y de los careos con los acusados para remitir al pueblo de Tepic, y mientras se suspendiera el curso de la presente causa.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que doy fe.

Palao.- Ante mí. Manuel de Castro.

Diligencia del oficio pasado al señor general incluyéndole las diligencias que se han de evacuar en San Blas.

En la ciudad de Guadalajara a veintiuno de octubre del corriente año.

En virtud de hallarse concluidas las diligencias promovidas, en el auto de quince de octubre se pasó con esta fecha al señor don José de la Cruz, general de este ejército el oficio que a la letra sigue.

Oficio de remisión al señor general con las declaraciones, y careos de los acusados para ejecutarlos con los testigos.

Paso a manos de vuestra señoría en veinte fojas copia de siete declaraciones, y careos de los acusados con los testigos que han declarado en la causa que de orden de vuestra señoría estoy formando a los oficiales que entregaron, el apostadero de San Blas, a los revolucionarios; y no pudiendo venir a esta ciudad los indicados testigos, por la larga distancia y riesgo de sus caminos, cumpliendo con la real orden de diecisiete de enero de mil setecientos setenta y seis, he mandado en auto de quince de octubre se saque copia de aquéllas para que vuestra señoría se sirva nombrar en el pueblo de Tepic, u el de San Blas oficiales comisionado, y secretario que con arreglo a las reales ordenanzas rectifique a los testigos en sus declaraciones, y después les lea los reparos que en ellas han puesto los acusados en los careos.

Y pareciéndome la distancia de uno a otro de aquellos destinos corta podrá el oficial que vuestra señoría comisione hacer comparecer a los testigos que no residan en el paraje, para evitar nuevas diligencias con retardo de la causa suplicando a vuestra señoría recomiende el pronto despacho.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Guadalajara veintiuno de octubre mil ochocientos once.

Antonio Palao.- Señor general don José de la Cruz.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Razón cuyo oficio, y diligencias llevé yo el infrascrito secretario de que doy fe.

Manuel de Castro.

Diligencia de haber citado a los oficiales defensores para las ratificaciones.

En la ciudad de Guadalajara a veintidós de octubre de dicho año.

El señor fiscal de esta causa mandó se citasen al capitán don Manuel Estrada, al teniente don José María Estrada, y al capitán don Manuel de Arango, defensores de los acusados el capitán don Manuel Cotilla, el alférez de fragata don Agustín Bocalán, y el capitán de fragata comandante del apostadero de San Blas, don José Labayen, para que a las tres de la tarde del presente día se hallasen en casa de dicho fiscal para asistir a las ratificaciones de los testigos que en este proceso han declarado; lo que notifiqué yo el presente secretario.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que doy fe.

Palao.- Ante mí. Manuel de Castro.

Ratificación del 9º testigo Antonio Herrero.

En dicha ciudad, en dicho día, mes, y año, el señor fiscal de esta causa, hizo comparecer ante sí, y el presente secretario al noveno testigo Antonio Herrero, artillero de la Real Marina, y ante mí el secretario, y oficiales defensores, le hizo levantar, la mano derecha y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad sobre el punto que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro. Preguntado. Habiéndole leído su declaración, y si era la misma que había hecho; si tenía que añadir o quitar; si conoce la firma, si es de su mano propia, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho. Dijo: Que lo que se le ha leído es lo mismo que declaró; que no tiene que añadir, ni quitar; que la firma que se halla en ella es de su mano propia, en lo que se afirmó, y ratificó leída que le fue esta su declaración bajo el juramento hecho, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- Antonio Herrero.- Ante mí. Manuel de Castro.

Ratificación del décimo testigo don Manuel de Quevedo.

Incontinenti, el referido señor fiscal hizo comparecer ante sí, a el décimo testigo don Manuel García de Quevedo, húsar de esta ciudad, y ante mí el presente secretario, y los oficiales defensores, lo hizo levantar la mano derecha y preguntado ¿Juráis, a Dios, y prometéis al rey decir verdad sobre el punto que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro.

Preguntado. Habiéndole leído su declaración; si es la misma que tiene hecha; si tiene que añadir o quitar; si conoce la firma, si es de su mano propia, y si en esto, y en todo lo demás, que contiene se afirma, y ratifica, bajo el juramento hecho.

Dijo: Que lo que se le ha leído, es lo mismo que declara; que no tiene que añadir, ni quitar; que la firma que se halla en su declaración es de su mano propia; y que en ésta, y en todo lo demás, que contiene se afirma, y ratifica bajo el juramento hecho lo firmó dicho señor, y el presente secretario.- Antonio Palao.- Manuel García de Quevedo.- Ante mí. Manuel de Castro.

Ratificación del décimo primo testigo don Ramón Moyua.

Incontinenti, el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí al décimo primo testigo don Ramón Moyua; y ante mí el presente secretario, le hizo levantar la mano derecha, y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey, decir verdad sobre el punto, que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro.

Preguntado. Habiéndole leído su declaración, si es la misma que tiene dada si tiene que añadir o quitar; si conoce la firma, si es de su mano propia, y si se ratifica en ella, bajo el juramento hecho.

Dijo: Que lo que se le ha leído, es lo mismo que declaró; que no tiene que quitar, y sólo sí añade conocer a don Ramón Moyua, que puede acaso ser el mismo por quien se le preguntó nombrándole Muina; que la firma que hay en su declaración, es de su mano propia; y que en esto, y en todo lo demás, que contiene, se afirma, y ratifica, bajo el juramento hecho, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- Ramón de Murua.- Ante mí. Manuel de Castro.

Ratificación del décimo segundo testigo don José Inzuela.

En seguida el dicho señor juez fiscal, hizo comparecer ante sí, al décimo segundo testigo don José Inzuela; y ante mí el presente secretario, y oficiales defensores lo hizo poner la mano derecha, tendida sobre el puño de su espada, y preguntado ¿Si bajo su palabra de honor promete decir verdad en el punto que fuese interrogado? Dijo: Sí prometo.

Preguntado. Habiéndole, leído su declaración, si es la misma que tiene hecha; si tiene que añadir, o quitar; si conoce la firma, si es de su mano propia, y si se ratifica en ella bajo su palabra de honor que tiene dada.

Dijo: Que lo que se le ha leído, es lo mismo que declaró; que no tiene qué quitar; pero sí añadir a su declaración llamarse don José Inzuela alférez de fragata de la Real Armada, y primer piloto de ella; que la firma que hay en su declaración, es de su mano propia; y que en esto, y en todo lo demás que contiene se afirma, y ratifica bajo la palabra de honor que tiene dada, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario.

Ante mí.- Palao.- José de Inzuela. - Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de haber presenciado los defensores las ratificaciones de los testigos que expresa.

En el mismo día, mes y año, yo el infrascrito secretario doy fe: que los capitanes don Manuel Arango, don Manuel Porres Baranda de Estrada, y el teniente don José María de Estrada, han asistido por citación hecha del señor juez fiscal, como defensores de los acusados, don José Joaquín Labayen, don Manuel Cotilla, y don Agustín Bocalán, a las ratificaciones de los testigos Antonio Herrero, don Manuel García de Quevedo, don Ramón Murua, y don José de Inzuela; y para que conste por diligencia lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Manuel de Arango.- Manuel Porres Baranda de Estrada.- José María de Estrada.- Ante mí.- Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Diligencia de citar a los testigos para los careos.

En la ciudad de Guadalajara a veintitrés de octubre de mil ochocientos once; el señor fiscal, en vista de estar concluidas las ratificaciones, mandó se procediera al careo, y confrontación del acusado el capitán don Manuel Cotilla, con los cuatro testigos; presentes para lo cual se citaron para esta tarde a las tres de ella, en el cuartel de milicias de esta ciudad, lo que les notifiqué e hice saber, yo el presente secretario.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que doy fe.

Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo del noveno testigo Antonio Herrero con el acusado don Manuel Cotilla.

En dicho día mes, y año, el mencionado señor fiscal, pasó con asistencia de mí el secretario al cuartel de milicias de esta ciudad, teniendo para dicha hora, y lugar citados los testigos que declararon en este proceso, y teniendo, en su presencia al acusado el capitán de milicias de esta ciudad, don Manuel Cotilla, para practicar el careo, y confrontación a quien habiéndole hecho poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y preguntado

¿Si bajo de su palabra de honor ofrecía decir verdad sobre el punto que fuere interrogado?

Dijo: Sí prometo.

Y haciendo entrar en el cuarto donde se hallaba arrestado el mencionado capitán, al noveno testigo el artillero de la Real Marina Antonio Herrero, le hizo dicho señor levantar la mano derecha, y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en lo que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado, si conoce al testigo que se le presenta; si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso.

Dijo: Que no conoce al testigo que se le presenta: que no sabe le tenga, odio, ni mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración del referido testigo, y

¿Preguntádole si se conformaba con ella?

Dijo: Que no tiene nada que reparar en lo que tiene declarado el testigo.

Preguntado al testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado.

Dijo: Que conoce al que tiene presente, y que es el capitán de milicias don Manuel Cotilla, el mismo que vio en el apostadero de San Blas; pero que no sabe que la declaración que ha dado sea por él pues ignora si se halló en las juntas, y el voto que dio.

Y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontación lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Manuel López Cotilla.- Antonio Herrero.

Ante mí.- Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Careo del décimo testigo el húsar don Manuel Quevedo con el acusado don Manuel Cotilla.

Inmediatamente el referido señor fiscal, después de haber salido el que queda confrontado, hizo dicho señor comparecer al décimo testigo don Manuel Quevedo húsar de los urbanos de Fernando Séptimo, y habiéndole hecho levantar la mano derecha, y Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado, si conoce al testigo que tiene presente; si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso.

Dijo: Que conoce al testigo que tiene presente; que sabe no le tiene odio, ni mala voluntad, y que no le tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración del referido testigo, y preguntado ¿Si se conformaba con ella? Dijo: Que no tenía que reparar en lo que tiene declarado el testigo.

Preguntado al testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado.

Dijo: Que conoce al acusado que es el capitán don Manuel Cotilla; pero que no sabe por él, haya declarado.

Y quedando conformes testigo, y acusado en esta confrontación lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario, de que doy fe.

Antonio Palao.- Manuel López Cotilla.- Manuel García de Quevedo.

Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo del décimo primo testigo el húsar don Ramón Murua con el acusado don Manuel Cotilla.

Incontinenti dicho señor fiscal, mandó entrar al décimo primo testigo el húsar de Fernando Séptimo, don Ramón Murua; y habiéndole hecho levantar la mano derecha, y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado, si conoce al testigo que se le presenta; si sabe le tenga odio, o mala voluntad; si lo tiene por sospechoso.

Dijo: Que conoce al testigo que se le presenta; que es don Ramón Murua, que sabe que no le tiene odio, ni mala voluntad; y que no lo tiene por sospechoso, y habiéndole leído en este estado la declaración del mencionado testigo, y.

Preguntado. Si se conforma con dicha declaración.

Dijo: Que se conforma con ella.

Preguntado al testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que conoce al que tiene presente, que es el capitán de milicias don Manuel Cotilla; que la declaración que ha dado, no ha sido directamente a él, pues ignora el que hubiese asistido a las juntas, y el voto que dio;

Y de quedar conformes en esta confrontación testigo, y acusado, lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Manuel López de Cotilla.- Ramón de Murua.

Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo del duodécimo testigo don José Inzuela con el acusado don Manuel Cotilla.

En seguida, estando en el mismo lugar, hizo el dicho señor comparecer al duodécimo testigo el alférez de fragata, y primer piloto de la Real Armada don José Inzuela, a quien hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada y.

Preguntado ¿Si bajo su palabra de honor, ofrecía decir verdad en lo que se le interrogare?

Dijo: Sí prometo.

Preguntado al acusado, si conoce, al testigo que tiene presente; si sabe le tenga odio, o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso.

Dijo: Que no conoce al que se le presenta; que no sabe le tenga odio ni mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y en este estado habiéndole leído la declaración del referido testigo, y.

Preguntado. Si se conforma con ella. Dijo:

Que toda es conforme, y que no tiene que hacer en ella ningún reparo.

Preguntado al testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado.

Dijo: Que no conoce al que tiene presente, ni que directamente por él haya declarado; pues ignora si estuvo en San Blas.

Y quedando conforme testigo, y acusado lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- Manuel López de Cotilla.- José de Inzuela.-

Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de citar a los testigos para seguir los careos.—

En la referida ciudad a veinticuatro de octubre de mil ochocientos once, el señor don Antonio Palao juez fiscal de esta causa, pasó acompañado de mí el secretario al colegio correccional de esta ciudad, para continuar el careo, teniendo citados para las nueve de dicha mañana en dicho paraje a los testigos referidos, en los careos anteriores para hacerlo con el acusado, el alférez de fragata don Agustín Bocalán, que se halla preso en este paraje; quien siendo presente; ante dicho señor, éste le hizo poner la mano derecha en el puño de su espada y.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado ¿Si bajo su palabra de honor ofrecía decir verdad en lo que se le interrogare?

Dijo: Que sí promete.

Careo del 9 testigo Antonio Herrero con el acusado don Agustín Bocalán.

Haciendo entrar en el cuarto donde se halla arrestado el mencionado oficial al noveno testigo el artillero de la Real Marina Antonio Herrero, le hizo dicho señor levantar la mano derecha y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en el punto que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado, si conoce al testigo que se le presenta; si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso.

Dijo: Que conoce al que se le presenta, que es el artillero Antonio Herrero; que no cree le tenga odio, ni mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración de dicho testigo, y preguntado si se conformara con ella dijo: que, en nada tiene que oponerse a lo que tiene declarado.

Preguntado al testigo si conoce al que tiene presente, y si es el mismo, por quien ha declarado.

Dijo: Que conoce al que se le presenta, que es el alférez de fragata don Agustín Bocalán, pero que ignora sea directamente por él su declaración.

Y de quedar conformes testigo, y acusado lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario, de que doy fe.- Antonio Palao.- Antonio Herrero.- Agustín Bocalán.

Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo del décimo testigo el húsar don Manuel Quevedo, con el acusado don Agustín Bocalán.

Incontinenti, el referido señor fiscal, después de haber salido el que queda confrontado, hizo entrar al décimo testigo don Manuel Quevedo húsar de Fernando Séptimo; y habiéndole, hecho levantar la mano derecha, y preguntado ¿Juráis a Dios y prometéis al rey decir verdad en el punto que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado, si conoce al testigo que tiene presente; si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso.

Dijo: Que conoce, al que tiene presente; que es don Manuel Quevedo; que no presume le tenga odio, ni mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración del referido testigo.

Preguntado, si se conforma con ella.

Dijo: Que nada tiene que decir sobre dicha declaración.

Preguntado al testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que conoce al que se le presenta; que es el alférez de fragata don Agustín Bocalán pero que no sabe que por él sea dada la declaración que ha dado. Y quedando conformes, testigo, y acusado en esta confrontación lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario, de que doy fe.- Antonio Palao.- Agustín Bocalán.- Manuel García de Quevedo.-

Ante mí.— Manuel de Castro.

Careo de el décimo primo testigo el húsar don Ramón Murua con el acusado don Agustín Bocalán.

Inmediatamente dicho señor fiscal, mandó entrar al décimo primo testigo el húsar de Fernando Séptimo don Ramón Murua, y habiéndole hecho levantar la mano derecha y.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado si conoce al testigo que se le presenta; si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso.

Dijo: Que no conoce al que se le presenta; que no presume le tenga odio ni mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración de el mencionado testigo, y preguntado ¿Si se conforma con ella? Dijo: Que no tiene que reparar con lo que declara.

Preguntado al testigo ¿Si conoce al que tiene presente y si es el mismo por quien ha declarado?

Dijo: Que conoce al que tiene presente que es el alférez de fragata don Agustín Bocalán, y que no ha sido la declaración que ha dado directamente a él.

Y quedan conformes testigo, y acusado lo firmaron con dicho señor y el presente secretario.

Antonio Palao.- Agustín Bocalán.- Ramón de Murua.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo del décimo 2º testigo don José Inzuela, con el acusado don Agustín Bocalán.

Correlativamente el mencionado señor fiscal hizo comparecer al duodécimo testigo el alférez de fragata primer piloto de la Real Armada don José Inzuela, a quien hizo poner la mano derecha en el puño de su espada y.

Preguntado ¿Si bajo de su palabra de honor ofrece decir verdad en lo que fuere interrogado?

Dijo: Que sí promete.

Preguntado al acusado si conoce al testigo que le presenta; si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso.

Dijo: Que conoce al que se le presenta que es el alférez de fragata, primer piloto don José Inzuela; que no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, ni le tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este acto la declaración del referido testigo y preguntado ¿Si se conforma con ella? Dijo: Que se conforma en todo con dicha declaración.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado al testigo si conoce al que tiene presente, y si sabe es el mismo por quien ha declarado.

Dijo: Que conoce al que se le presenta y que es el alférez de fragata de la Real Armada don Agustín Bocalán, y que no sabe que su declaración sea directamente al dicho.

Y de quedar conformes testigo y acusado, lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- José de Inzuela.- Agustín Bocalán.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo del 9 ° testigo Antonio Herrero con el acusado el comandante don José de Labayen.

En el referido día mes, y año, el señor fiscal, y el secretario, pasó al Colegio Correccional de esta ciudad, a donde se halla preso el capitán de fragata don José Labayen, para continuar el careo, teniendo citados para las cuatro de la tarde en dicho paraje a los testigos referidos en los anteriores careos; y haciendo entrar en el cuarto donde se halla el mencionado capitán le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y.

Preguntado ¿Si bajo, su palabra de honor ofrecía decir verdad en lo que se le interrogase?

Dijo: Sí prometo; y haciéndole entrar en el cuarto al noveno testigo, el artillero de la Real Armada Antonio Herrero le hizo dicho señor levantar la mano derecha.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en lo que se os va a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado si conoce al testigo que se le presenta; si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso.

Dijo: Que conoce al testigo que se le presenta, que es el artillero Antonio Herrero; que no cree le tenga odio ni mala voluntad ni le tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración del referido testigo, y.

Preguntado ¿Si se conforma con ella?

Dijo: Que se conviene con lo que tiene declarado.

Preguntado al testigo si conoce al que tiene presente y si es el mismo por quien ha declarado.

Dijo: Que conoce al que se le presenta que es el señor comandante del apostadero de San Blas don José de Labayen, el mismo por quien ha declarado.

Y de quedar conformes testigo y acusado lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.-

Antonio Palao.- Antonio Herrero.- José de Labayen.- Ante mí.- Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Careo del décimo testigo húsar don Manuel Quevedo con el acusado, el comandante don José Labayen.

Incontinenti el nominado señor fiscal después de haber salido el que queda conformado, hizo entrar al décimo testigo don Manuel Quevedo, húsar de la caballería urbana de Fernando Séptimo; y habiéndole hecho levantar la mano derecha y.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad, en lo que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado ¿Si conoce al testigo que se le presenta si sabe le tenga odio, o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso?

Dijo: Que conoce al que tiene presente que es don Manuel Quevedo; que no presume le tenga odio ni mala voluntad, ni le tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración del testigo referido, y preguntado ¿Si se conforma con ella? Dijo: Que no tiene que reparar en ella.

Preguntado al testigo si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado.

Dijo: Que conoce al que se le presenta; que es el señor comandante del apostadero de San Blas el mismo por quien ha declarado. Y quedando conformes testigo y acusado, lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- José de Labayen.- Manuel García de Quevedo.

Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo de el décimo primo testigo el húsar don Ramón de Murua con el acusado el comandante don José Labayen.

Estando en el mismo lugar dicho señor fiscal mandó entrar al décimo primo testigo don Ramón Murua, y habiéndole hecho levantar la mano derecha, y.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en lo que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado al acusado si conoce al testigo que se le presenta; si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso.

Dijo: Que conoce al que se le presenta, que es don Ramón Murua; que no presume le tenga odio, ni mala voluntad ni lo tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaración del mencionado testigo, y si se conforma con ella. Dijo: Que se conforma con ella.

Preguntado al testigo si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado.

Dijo: Que conoce al que se le presenta, que es el señor comandante del apostadero de San Blas, don José Labayen, el mismo por quien ha declarado.

Y de quedar conformes testigo, y acusado lo firmaron con dicho señor, y el presente secretario.- Antonio Palao.- José de Labayen.- Ramón de Murua.- Ante mí. Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Careo del duodécimo testigo el alférez de fragata don José Inzuela con el acusado el comandante don José Labayen.

En seguida. El señor fiscal hizo entrar al duodécimo testigo, el alférez de fragata primer piloto de la Real Armada don José Inzuela, a quien hizo poner la mano derecha en el puño de su espada, y preguntado ¿Si bajo de su palabra de honor ofrecía decir verdad en lo que se le interrogase? Dijo: Sí prometo.

Preguntado al acusado si conoce al testigo que se le presenta; si sabe le tenga odio, o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso.

Dijo: Que conoce al que se le presenta, que es el alférez de fragata, y primer piloto de la Real Armada don José Inzuela; que no sabe le tenga odio ni mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso, y habiéndole leído en este estado la declaración del testigo.

Preguntado ¿Si se conforma con ella?

Dijo: Que en todo su contenido queda conforme.

Preguntado al testigo si conoce al que tiene presente y si es el mismo por quien ha declarado.

Dijo: Que conoce al que tiene presente que es el señor comandante del apostadero de San Blas don José Labayen, el mismo por quien ha declarado.

Y quedando conformes testigo, y acusado en esta confrontación lo firmamos con dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- José de Labayen.- José de Inzuela.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de insertar la respuesta del señor general sobre la remisión de las notificaciones de los testigos ausentes.

Yo el mencionado secretario, doy fe que hoy veinticuatro de octubre de mil ochocientos once recibió la respuesta del señor general a las diligencias y oficio que con fecha veintiuno de dicho le pasó el señor fiscal de esta causa como consta a fojas ciento sesenta y nueve de ellas.

Y para que conste por diligencia lo firmé en dicho día.- Manuel de Castro.

Contestación del señor general al oficio copiado a fojas 169, vuelta del proceso sobre remisión de careos para hacerlos con los ausentes, y en San Blas.

Con esta fecha traslado al comandante interino del apostadero de San Blas el oficio de vuestra merced, del día de ayer, y le remito también los papeles que incluía pertenecientes a la causa. Sobre capitulación de aquel puerto a fin de que practicadas que sean las diligencias a que se contraen dichos documentos me los devuelva a la mayor brevedad posible, y lo aviso a vuestra merced para su noticia.- Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Guadalajara, 22 de octubre de mil ochocientos once.

José de la Cruz.- Señor don Antonio Palao.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Diligencia de suspenderse la causa hasta que vengan las declaraciones pedidas de San Blas en oficio de tres de octubre.

En la ciudad de Guadalajara a veinticinco de octubre de mil ochocientos once el señor fiscal de esta causa mandó suspenderse su curso hasta que llegasen del apostadero de San Blas las declaraciones que de ese destino se solicitaron en oficio al señor general, que consta a fojas ciento treinta vuelta; como también por no haber comparecido los acusados, que igualmente se han solicitado en dicho destino.

Y para que conste por diligencia lo firmé con dicho señor de que doy fe.

Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de insertarse el oficio del señor general con las declaraciones tomadas en el apostadero de San Blas con sus ratificaciones.

En la ciudad de Guadalajara a treinta y uno de octubre de mil ochocientos once:

Yo el infrascrito secretario doy fe que en el día de la fecha a las cuatro de la tarde se recibió del señor general del ejército don José de la Cruz el oficio y diligencias actuadas en el apostadero de San Blas, por su comandante interino don Gaspar de Maguna alférez de fragata de la Real Armada; las que componen seis declaraciones tomadas a varios individuos de aquel destino, y también sus ratificaciones compuestas de veintiséis fojas útiles inclusa la orden del referido señor general dirigida a dicho comandante, y vienen a ser las que se pidieron por el señor fiscal de la presente causa, en auto de dos de octubre del presente año, que corre a fojas ciento veintiocho de este proceso, y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, y el presente secretario.

Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Oficio de remisión sobre las diligencias practicadas por el comandante interino de San Blas conforme se le pidió por el fiscal de esta causa.

El alférez de fragata de la Real Armada, y comandante interino del apostadero de San Blas don Gaspar de Maguna, me dice en oficio de veinticuatro de este mes lo que sigue: “Muy ilustre señor.

Incluyo a vuestra señoría las adjuntas diligencias, que he practicado en virtud de su orden de tres de el corriente que se halla a la cabeza de ellas, y son relativas a la causa que se está formando a los oficiales que intervinieron en la capitulación de este puerto; como así mismo los documentos que vuestra señoría se sirvió acompañarme con la citada orden para modelo de lo actuado con motivo de no haber actualmente en el apostadero más que dos oficiales de los cuales uno está enfermo, y el otro ocupado en las atenciones precisas del servicio y evacuado yo mismo las citadas diligencias, habilitando de oficial por igual motivo al segundo piloto don José Cardoso para que actúe de secretario, como consta de la diligencia de su nombramiento.”

Y lo traslado a vuestra merced para su noticia y fines consiguientes, acompañándole también las diligencias referidas.- Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Guadalajara treinta de octubre de mil ochocientos once.- José de la Cruz.- Señor don Antonio Palao.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Orden de el señor general al comandante interino del apostadero para que evacue las diligencias y declaraciones que se le piden por el fiscal de la presente causa.

El teniente de artillería don Antonio Palao, fiscal de la causa sobre averiguación de la conducta de los que intervinieron en la capitulación de este puerto me pidió que hiciese venir de ahí, varios individuos de tropa, y otros a quienes convenía tomarles sus declaraciones, y yo le contesté que las atenciones del servicio no lo permitían, pero que podían evacuarse por medio de comisión, formando al efecto, uno o más interrogatorios, según lo exigieran los asuntos sobre que debía recaer el examen.

En consecuencia de ello ha pasado a mis manos dicho Palao, con el adjunto oficio de este día el interrogatorio y fórmula que incluyo, y lo remito a vuestra merced todo para que bien sea por sí mismo o por el oficial que sea de su satisfacción, nombrando también otro que sirva de secretario con arreglo a ordenanza, se practiquen las diligencias, a que se refieren aquellos documentos, y me las dirija con ellos, luego que se concluyan, a fin de que se agreguen a la causa relativa.

Dios guarde a vuestra merced muchos años;

Guadalajara, tres de octubre de mil ochocientos once.- A las doce del día.

José de la Cruz.

Señor comandante interino del apostadero de San Blas.

Nombramiento del secretario.-

Don Gaspar de Maguna, alférez de fragata de la Real Armada, y comandante interino del apostadero de San Blas; en cumplimiento de la orden que antecede del señor comandante general del Ejército de Reserva, y presidente del Reino de Nueva Galicia, para practicar algunas diligencias, con las tropas de la guarnición de este apostadero que se hubiesen hallado cuando la entrega de él a los rebeldes Mercado, y sus secuaces, y con arreglo a lo que su majestad manda en sus reales ordenanzas, nombro para que actúe de secretario por autoridad que me da dicho señor general en la mencionada orden al segundo piloto de este apostadero don José Cardoso habilitándose al efecto de oficial con arreglo, y por los motivos que expresa el artículo cuarenta y cinco título primero tratado segundo de las ordenanzas de la Real Armada, el que ofreció bajo palabra de honor guardar sigilo, y fidelidad en cuanto actúe; y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo en la villa, y apostadero de San Blas a once de octubre de mil ochocientos once años.

Gaspar de Maguna.- José Cardoso.

Declaración del primer testigo Miguel Carrasquedo.

Incontinenti dicho oficial comisionado para tomar las declaraciones que menciona el auto de primero de octubre de mil ochocientos once hizo comparecer a Miguel Carrasquedo, segundo condestable de artillería de marina, a quien ante mí el presente secretario hizo levantar la mano derecha, y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad sobre los puntos que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro, y responde.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado su nombre, y empleo; si conoce al capitán de fragata don José Joaquín Labayen, a los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón de Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez, de igual clase don Agustín Bocalán, el de la misma clase, y primer piloto don José Narváez, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, el coronel de milicias don Juan José Recacho; y los capitanes don Juan Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; si sabe dónde se hallan, los motivos que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas, a los revolucionarios, contra las armas del rey, y diga cuanto sepa sobre el particular.

Dijo: Que se llamaba Miguel Carrasquedo, segundo condestable de artillería de marina, que conocía a todos los oficiales de marina que se le han citado, igualmente que al teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, al coronel don Juan José Recacho; y a los capitanes de paisanos don Juan Echarte, y don Francisco Pacheco; que ha oído decir que el capitán de fragata don José Labayen, y el alférez de igual clase don Agustín Bocalán, se hallan en Guadalajara, los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, y el teniente don Manuel Buentiempo en Acapulco, y que ignora el paradero de todos los demás, de los cuales sabe haberse embarcado en los bergantines San Carlos, o Activo, el coronel Recacho, la noche anterior a la entrada de los insurgentes; que ignora los motivos de la capitulación, ni supo que ésta se hubiere verificado hasta las once de la noche del treinta de noviembre, en la que estando en el castillo de la entrada de el puerto, en donde se había destinado a las órdenes del alférez de navío don Silvestre Madrazo, le hizo saber este oficial, dicha capitulación; mandándole al mismo tiempo, se clavase la artillería, lo que no se verificó en consideración a las consecuencias que podían resultar de ello, a los habitantes de la villa capitulada, y se procedió a inutilizar las cargas mojando los cartuchos por los oídos de los cañones y responde.

Preguntado. Qué número de tropas tanto de artillería, infantería, caballería, y marina, había de guarnición, antes, y después que se entregase la plaza; qué número de artillería, armas, y municiones podía tener para su defensa.

Dijo: Que la guarnición del apostadero en aquella época, consistía en veinticinco, o treinta hombres, de la Compañía Fija; en otros doscientos de las compañías que condujo el coronel don José Recacho, y en la marinería, y maestranza que indistintamente se hallaba destinada en las baterías; en cuya enseñanza se ocupaban el declarante, y dos cabos, y un artillero; que de esta fuerza se embarcó la mayor parte de las compañías del señor Recacho en los bergantines San Carlos, y Activo, con todo su armamento; quedando el resto en tierra al tiempo de la entrada de los insurgentes; que la artillería que se hallaba montada eran doce cañones de a veinticuatro, dos de a ocho, y tres de a seis en el Castillo, tres de a ocho en la batería de la contaduría, dos de a veinticuatro, y tres de a ocho en la de Guadalupe, y cuatro de a cuatro en la de Santiago, cinco de a ocho en la de San José además de los dos de a veinticuatro que tenían las lanchas colocadas en los esteros, y el de a tres de la falúa; que por haberse remitido la mayor parte de fusilería a Guadalajara, y Tepic no habían quedado más que algunos descompuestos, que vinieron en reemplazo de los que se mandaron a aquel pueblo; con los cuales, el armamento de las compañías, y el que se desembarcó de los bergantines, ascendería el total de fusilería, a trescientos treinta; que la pólvora repartida en las baterías, y repuesto de ellas, alcanzaría, a razón de cuarenta tiros por cañón, y responde.

Preguntado. Qué providencias tomó su comandante, y demás oficiales de su guarnición para defenderlo, y si los buques que se hallaban en rada podían contribuir a su defensa.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Que las providencias que se tomaron fueron las de colocar baterías en los sitios que parecieron más al propósito, y destinar la gente necesaria para el servicio de ellas proveyéndolas de los útiles, y municiones correspondientes, y destacando a ellas las guarniciones de las compañías de paisanaje del señor Recacho; que se establecieron rondas, patrullas, y avanzadas de a caballo, que salían por la tarde a distancias proporcionadas que se cortaron los puentes del camino que conduce a esta villa, que abrió una zanja, a distancia de tiro de pistola, de la subida del cerro, la que no pudo acabarse, por falta de tiempo; y que el único servicio que le parece podían prestar los buques era el de desembarcar su gente, y armamento, como se verificó y responde.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza cuando se hizo el entrego de ella; si antes se acopiaron los que pudiesen necesitarse para la manutención de las tropas, y demás vecindario; qué cantidad, y especie de ellos eran; y si consideraban que acabándose éstos podían haber tenido auxilio de los que pudiesen hacerles falta.

Dijo: Que no podía declarar con certeza en los particulares que se le preguntaban; pero que había oído decir que las harinas que por aquel tiempo condujo la goleta mercante San Luis Gonzaga, desde Guaymas, y el maíz, y miniestras que se habían acopiado, alcanzaría para poco tiempo, respecto a la gente, que había en el apostadero; y que aunque se había providenciado de antemano, formar un repuesto considerable de maíz, no se había conseguido el que llegase a la villa a debido tiempo por haber retardado su remisión el encargado de ello y finado don Basilio Domínguez, quien se opuso a entregarlos a Ricardo Esparza que fue comisionado al efecto y responde.

Preguntado. Si en esta villa se tenía corrientemente correspondencia pública con la ciudad de Guadalajara u otros parajes; hasta qué tiempo duró ésta, y si tuvieron conocimiento de antemano de la insurrección y ejércitos que se levantarán, y qué providencias tomó su comandante, desde que lo supo.

Dijo: Que aunque se había cortado la correspondencia pública desde fin de septiembre, continuaron llegando correos extraordinarios, por algún tiempo; que la primera noticia de la insurrección que se tuvo en Tepic, en donde se hallaban por aquel tiempo los jefes del apostadero, y demás oficiales; igualmente que el declarante sería de diecisiete al dieciocho de dicho mes de septiembre del año próximo pasado; que en consecuencia de esta noticia, dispuso el comandante se pusiesen sobre las armas las milicias de esta división y se proveyese el pueblo de Tepic, de todo lo que se consideraba necesario para su defensa con cuyo objeto se remitieron, desde este apostadero varios pertrechos, y toda la fusilería que había útil; que el haberse sabido posteriormente los progresos de la insurrección obligó sin duda, el que a principios de noviembre se empezasen a formar baterías, en San Blas, para donde se vino el mismo comandante, el once o doce de dicho mes dejando en Tepic, encargado de su defensa al teniente de navío don Jacobo Murphy el que fue relevado por el teniente de la fija don Manuel Buentiempo.

Preguntado. Si sabe qué número de tropas y armas mandó don José Labayen a la ciudad de Guadalajara y con qué objeto.

Dijo: Había remitido a dicha ciudad seis o siete compañías de infantería y una de caballería, todas de las milicias de esta división y armadas de fusiles, y lanzas, como así mismo cuatro cañones de a cuatro; dos de a tres y cien fusiles, cuyos auxilios se facilitaron por petición del señor presidente, que fue don Roque Abarca, y responde.

Preguntado. Si los vecinos de la villa y apostadero, como los de los pueblos de esta

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

inmediación se hallaban dispuestos a defenderse contra los enemigos, que se les presentaban o eran del partido de ellos.

Dijo: Que los vecinos y demás individuos del apostadero, se manifestaban dispuestos a la defensa aunque se sospechaba de la influencia que, podían tener en sus ánimos varias cartas, y papeles que se decía haber introducido los insurgentes furtivamente; que en cuanto al pueblo de Tepic advirtió mucha indiferencia y despegó a la causa del rey, particularmente en la Compañía Fija; cuyo sargento primero Miguel Banderas, sostenido de los soldados, no permitió al declarante el clavar los seis cañones que había en aquel cuartel, al tiempo de retirarse, al apostadero como se le había ordenado el comandante don José Labayen; y que ningún individuo de los pueblos inmediatos, se presentó a la villa, desde que los insurgentes se aproximaron a ella, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas desertó antes que se presentase el enemigo para atacarlos.

Dijo: Que del destacamento de la compañía fija que se hallaba en el apostadero se desertaron pocos días antes de la capitulación como ocho soldados con su cabo; quienes estando de patrulla, se largaron con sus armas, a reunirse con los insurgentes, con los cuales venía el resto de dicha compañía; que así mismo se desertó la mayor parte de los individuos del corte, que fueron, llamados al apostadero para el desmonte de las inmediaciones, y responde.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen o algunos otros oficiales de la guarnición, tuviesen antes de que se entregase la plaza, inteligencia con los enemigos, o correspondencia por escrito, o verbal, y en este caso, cite los sujetos, y circunstancias del caso.

Dijo: No tenía noticia hubiese habido otra inteligencia, o correspondencia que la de haber ido dos veces a la Puerta el alférez de fragata don Agustín Bocalán, comisionado para ello, por el comandante de resultas de una carta que remitió dicho cura Mercado, luego que se situó en dicho punto, y responde.

Preguntado Si antes que se entregase la plaza hizo el comandante de ella junta, o Consejo de Guerra, quiénes asistieron a ella, y si sabe los que votaron a su entrega.

Dijo: Que había oído decir que antes de la capitulación se habían celebrado algunas juntas de oficiales; pero que ignoraba entonces el objeto de ellas, y las personas que asistieron, y que posteriormente ha sabido que la mayor parte de los vocales opinaron por la capitulación, y responde.

Preguntado. Si sabe hubiera algún otro jefe que mandase aquella plaza a más del comandante don José Labayen, y si a éste como a los demás oficiales, hubo quien los hubiese sugerido, por la fuerza o con persuasiones a hacer la entrega de ella.

Dijo: Que aunque los individuos del apostadero no reconocían otro jefe que al comandante de él, había visto fijarse un edicto, en que se declaraba al señor coronel Recacho, como presidente de la Real Audiencia que formaba en unión del otro oidor el señor Alba, y que además había oído decir que las compañías que condujo el primero trataban de reconocerlo por único jefe del apostadero contestando a las reconvenciones, que les hizo don José Labayen, que si él era comandante ellos tenían la fuerza, y responde. Preguntado. Si los oficiales, tropa, y marinería hacían el servicio antes, y después que se presentó el enemigo para atacarlos con las formalidades que previenen las reales ordenanzas, y si ésta prestaba obediencia a su respectivo comandante y oficiales. Dijo: Que se hacía el servicio con las formalidades, y subordinaciones prevenidas en las ordenanzas, y responde.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado. Qué destino tuvieron y en qué se emplearon la tropa, y demás oficiales de la guarnición después de haberse entregado la plaza a los rebeldes, y si sabe que alguno de los oficiales haya tomado partido con ellos; si sabe tengan Iglesia.

Dijo: Que después de la capitulación se fueron muchos a los bergantines San Carlos, y Activo, y que los europeos, que quedaron en tierra, fueron aprisionados, a los pocos días incluso los oficiales, de los cuales no ha oído decir, haya tomado partido alguno de ellos, con los insurgentes, ni que tengan Iglesia; y que los demás individuos de tropa, marinería, y maestranza, continuaron trabajando en sus respectivos destinos; que no teniendo más que decir, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho, en que se afirmó, y ratificó leída que le fue esta su declaración, y dijo ser de edad de cuarenta y un años, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Gaspar de Maguna.- Miguel de Carrasquedo.- Ante mí.- José Cardoso.

Declaración del segundo testigo Ildefonso Moreno.

En la villa de San Blas, a doce de dicho mes, y año, hallándose imposibilitado, para presentarse a declarar en la casa del oficial comisionado el cabo segundo de artillería de marina Ildefonso Moreno, pasó dicho señor con mi asistencia la habitación en que se hallaba enfermo, Moreno, a quien ante mí; el presente secretario, hizo levantar la mano derecha y.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad, sobre los puntos que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro; y responde.

Preguntado, su nombre y empleo; si conoce al capitán de fragata don José Joaquín Labayen, a los tenientes de navío don Jacobo Murphy y don Ramón Moyua, a el de fragata don Antonio Cuartara, a el alférez de igual buque don Agustín Bocalán, a el de la misma clase, y primer piloto don José Narváez, el teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, al coronel de milicias don Juan José Recacho, y los capitanes don Juan de Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; si sabe dónde se hallan, los motivos que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas a los revolucionarios contra las armas del rey, y diga cuanto sepa sobre el particular.

Dijo: Se llama Ildefonso Moreno, cabo segundo de artillería de marina, y que conoce a todos los oficiales de marina, que se le han citado, igualmente que al teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, y al coronel don Juan José Recacho; que ha oído decir que don José Labayen, y don Agustín Bocalán, se hallan en Guadalajara, los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, y el teniente don Manuel Buentiempo, se largaron, en los bergantines San Carlos; y Activo, en la noche anterior a la entrada de los insurgentes como así mismo el señor coronel Recacho, y la mayor parte de los de las compañías que vinieron a sus órdenes; que ignora absolutamente los motivos de la capitulación, de la que no tuvo noticia alguna, hasta las once de la noche del treinta de noviembre próximo pasado, que oyó algunos cañonazos en el paraje, que llaman la Puerta, donde estaba situado el rebelde cura Mercado, con cuyo motivo, y el de advertir desamparaba la batería la guarnición que había en San José, donde se hallaba destinado el declarante, subió a la casa de la comandancia, a informarse de lo que había, y supo por el mismo comandante Labayen que la villa había ya capitulado, y responde.

Preguntado. Qué número de tropa, tanto de la artillería, infantería, caballería, y marina

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

había de guarnición, antes y después que se entregase la plaza, qué número de artillería, armas, y municiones podía tener para su defensa.

Dijo: Que ignora el número de los que había de cada cuerpo; pero que sabe se componía la guarnición del apostadero en aquella época de un corto destacamento de la Compañía Fija de los paisanos armados, que vinieron con el señor coronel Recacho, y de la marinería, y maestranza del mismo apostadero; la cual estaba destinada, al servicio de la artillería de las baterías de cuya habilitación estaban encargados el declarante, el segundo condestable Miguel Carrasquedo, el cabo segundo José Hidalgo, y el artillero de brigada Antonio Guerrero; que de esta fuerza se había embarcado la mayor parte de las compañías del coronel Recacho, en los bergantines San Carlos, y Activo, la noche anterior a la entrada de los insurgentes; que no sabe con certeza la artillería que había montada en cada batería sólo sí en la de San José, de la que estaba encargado, y se componía de cinco cañones de a ocho, que por haberse remitido mucha parte de la fusilería a Guadalajara, y Tepic, había quedado el apostadero muy desprovisto de esta arma; que la pólvora existente en el repuesto de la citada batería de su cargo, ascendería a treinta tiros por cañón; además de la que había en el depósito de contaduría; cuya cantidad ignora, y responde.

Preguntado. Qué providencias tomó su comandante y demás oficiales de su guarnición para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada podrían contribuir a su defensa.

Dijo: Que cuando llegó de Loreto en el bergantín Activo a fines de octubre último advirtió se remitían desde el apostadero para Guadalajara, y Tepic, en donde se hallaba entonces el comandante, algunos cañones, fusilería, y otros pertrechos, y que no vio se tomasen disposiciones para la defensa de esta villa, hasta el cuatro, o cinco de noviembre que se empezaron a formar baterías, y destinar la gente necesaria para el servicio de ellas, y que luego que llegaron, dicho comandante don José Labayen, y demás empleados del apostadero; se establecieron rondas, patrullas y avanzadas, con las compañías del coronel Recacho, que se retiraron desde Tepic, a mediados del mismo mes de noviembre; que la gente de los buques de Bahía, se desembarcó para el servicio de tierra, y que no sabe si se había verificado lo mismo con el armamento de ellos, y responde.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza cuando se hizo la entrega de ella, si antes se acopiaron los que pudiesen necesitarse para la manutención de las tropas, y demás vecindario, qué cantidad, y especie de ellos eran, y si consideraba que acabándose éstos, podían haber tenido auxilios de los que pudiesen hacerles falta.

Dijo: Que nada puede declarar en los puntos que se le interrogan, más que, el haber sabido que salió un comisionado para el río de Santiago con el objeto de coleccionar todos los víveres, que pudiese; el cual no pudo conseguir conducirlos al apostadero por la mala disposición de aquellos labradores, y de su juez que era el finado don Basilio Domínguez, y responde.

Preguntado. Si en esta villa se tenía corrientemente correspondencias públicas con la ciudad de Guadalajara o otros puntos, hasta qué tiempo duró ésta, y si tuvieron conocimientos de antemano, de la insurrección, y ejércitos que se levantaban, y qué providencias tomó su comandante, desde que lo supo.

Dijo: Que al tiempo de su llegada al apostadero, a últimos de octubre, ni se recibía ya correspondencia pública de Guadalajara, aunque se decía que la insurrección del pueblo de los Dolores había sido desbaratada por los ejércitos del rey; y que nada puede decir acerca de las providencias que tomó el comandante de resultas de las primeras noticias de la insurrección por

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

hallarse ausente el que declara quien como lleva expuesto, no vio se tomase alguna en el apostadero hasta principios de noviembre, y responde.

Preguntado. Si se sabe qué número de tropas, y armas, mandó don José Labayen, a la ciudad de Guadalajara, y con qué objeto.

Dijo: Que no sabía el número, y clase de auxilios, que se remitieron a Guadalajara; pero que había oído decir, se habían despachado para aquella ciudad algunos cañones con la gente necesaria para el manejo de ellos, cierto número de fusiles y varias compañías de esta división, todo lo cual cree haberse mandado a petición del señor presidente de la provincia don Roque Abarca, y responde.

Preguntado. Si los vecinos de la villa, y apostadero, como los de los pueblos de esta inmediación, se hallaban dispuestos a defenderse contra los enemigos que se les presentaban o eran del partido de ellos.

Dijo: Que aunque ignoraba los sentimientos interiores de cada uno, se manifestaban todos con ánimo de defenderse, y que los de los pueblos inmediatos dieron desde luego muestras de su poca adhesión a la causa del soberano, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas desertó antes, que se presentase el enemigo para atacarles.

Dijo: Que como ocho días antes de la capitulación, se había desertado una patrulla de ocho hombres, y el cabo con sus armas, igualmente que la mayor parte de los individuos del corte, que habían sido llamados al apostadero para el desmonte de sus inmediaciones, y responde.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen, o algunos otros oficiales de la guarnición tuviesen antes que se entregase la plaza inteligencia con los enemigos o correspondencia por escrito o verbal, y en este caso cite los sujetos y circunstancias del caso.

Dijo: Que no sabía que el comandante ni otro oficial alguno tuviere inteligencia con los enemigos ni hubiere habido otra correspondencia con ellos sino la de haber remitido el cura Mercado desde la Puerta una carta al citado comandante, de cuyas resultas, fue comisionado por dos ocasiones para aquel paraje el alférez de fragata, don Agustín Bocalán, y responde.

Preguntado. Si antes que se entregase la plaza, hizo el comandante de ella juntas o consejos de guerra; quiénes asistieron a ellas, y si sabe los que votaron a su entrega.

Dijo: Que había oído decir haberse celebrado en la casa de la comandancia algunas juntas de oficiales; pero que ignora el objeto de ellas y las opiniones, de las personas que asistieron, y responde.

Preguntado. Si sabe que hubiese algún otro jefe que mandase aquella plaza a más del comandante don José Labayen, y si a éste como a los demás oficiales hubo quién los hubiese sugerido por la fuerza, o con persuasión a hacer la entrega de ella.

Dijo: Que aunque los individuos del apostadero reconocían al comandante de él, como a jefe superior había visto fijarse un edicto que trataba de la formación de una audiencia, y que además había advertido en las compañías, que condujo el coronel Recacho, una decidida propensión a que se le reconociera, por el único jefe y que había oído decir, que los individuos de dichas compañías, habían contestado a las reconvenciones de don José Labayen, que si el era comandante del apostadero, ellos tenían a su disposición las armas, y responde.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado. Si los oficiales, tropa, y marineros, hacían el servicio antes, y después que se presentó el enemigo para atacarlos con las formalidades que previenen las reales ordenanzas, y si ésta prestaba obediencia a su respectivo comandante, y oficiales.

Dijo: Que el servicio se hacía con la puntualidad, y exactitud que provienen las ordenanzas, y responde.

Preguntado. Qué destino tuvieron y en qué se emplearon, la tropa, y demás oficiales de la guarnición después de haberse entregado la plaza a los rebeldes y si sabe que alguno de los oficiales haya tomado partido con ellos si sabe tengan Iglesia.

Dijo: Que la mayor parte de las compañías del señor Recacho, se embarcó en los bergantines San Carlos y Activo; luego que se supo la capitulación que no sabe haya tomado partido con los insurgentes, oficial alguno de guerra, antes bien fueron aprisionados a los pocos días, algunos de ellos; juntamente con los demás europeos, que quedaron en tierra, y que ni tampoco sabe tengan Iglesia; y que los demás individuos de Europa, marinería, maestranza, continuaron en sus respectivos destinos menos algunos de ellos que se opusieron a seguir sirviendo bajo las órdenes de los insurgentes.

Que no teniendo más que decir que lo dicho es la verdad en cargo del juramento hecho en que se afirmó, y ratificó leída que le fue esta su declaración; y dijo: ser de edad de cuarenta años, y firmó con dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Gaspar de Maguna.- Ildefonso Moreno.

Ante mí.- José Cardoso.

Declaración del tercer testigo José Pinedo.

En el mismo día mes, y año hizo comparecer ante sí al segundo guardián de este apostadero José Pinedo, a quien ante mí el presente secretario, hizo levantar la mano derecha, y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad sobre los puntos que os voy a interrogar? Dijo: Sí juro, y responde.

Preguntado, su nombre, y empleo, y si conoce al capitán de fragata don José Labayen los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón de Moyua, a el de fragata don Antonio Cuartara, y al alférez de igual buque don Agustín Bocalán, a el de la misma clase y primer piloto don José María Narváez, al teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, al coronel de milicias don Juan José Recacho, y los capitanes don Juan Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla y don Francisco Pacheco, si sabe dónde se hallan, los motivos que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas, a los revolucionarios contra las armas del rey, y diga, cuanto sepa sobre el particular.

Dijo: Se llama José Pinedo, segundo guardián de este apostadero, que conoce a todos los oficiales que se le han citado menos al capitán don Manuel López Cotilla, de los cuales sabe se hallan en Guadalajara, el comandante don José Labayen, y el alférez de fragata don Agustín Bocalán (según a oído decir) procesados; que los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón de Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el teniente de la fija don Manuel Buentiempo, al coronel don Juan José Recacho, y los capitanes don Juan Echarte, y don Manuel Gutiérrez, se largaron en los bergantines San Carlos, y Activo la noche antes de la entrada de los

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

insurgentes, y llegaron a Acapulco en ellos en donde cree que subsisten auxiliando aquella plaza; que ha oído decir que los motivos de la capitulación fueron los de evitar una inútil efusión, de sangre, y la escasez de víveres en que se hallaba la villa para resistir un sitio, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas, tanto de artillería, infantería, caballería y marina, había de guarnición antes y después que se entregase la plaza, qué número de artillería, armas y municiones podía tener para su defensa.

Dijo: Que la fuerza con que se contaba en aquella época (había oído decir) ascendería, a cuatrocientos o quinientos hombres armados de varios cuerpos, además a la marinería, y maestranza destinada al servicio de la artillería, que estaba colocada en cinco baterías la de la fragata Concepción, y las de las lanchas, cañoneras; que la fusilería que había entonces en el apostadero era muy escasa a causa de haberse remitido a Tepic casi toda la que había que ignora el número de cañones montados en cada batería, menos en la de San José, donde estaba destinado el declarante, y se componía de cinco cañones de a ocho, y responde.

Preguntado. Qué providencias tomó su comandante, y demás oficiales de su guarnición, para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada podían contribuir a su defensa.

Dijo: Que desde principios de noviembre se empezó a formar baterías a dotarlas, y pertrecharlas, y desde mediados del mismo mes en que se retiraron al apostadero los individuos que había en Tepic las compañías del coronel Recacho, y algunos otros paisanos se formalizó el servicio, estableciendo rondas, patrullas, y avanzadas, se cortaron los puentes del camino que conduce a la villa, se abrió una zanja la que no se pudo acabar por falta de tiempo, y se desmontaron las inmediaciones del cerro, y que los buques de bahía facilitaron su gente igualmente que su armamento de chispa según había oído decir, y responde.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza cuando se hizo la entrega de ella, si antes se acopiaron los que pudiesen necesitarse para la manutención de las tropas, y demás vecindario qué cantidad y especie de ellos eran, y si consideraba que acabándose éstos podría haberse tenido auxilios de los que pudiesen hacerles falta.

Dijo: Que aunque ignora, la cantidad de víveres existentes en la villa, en aquella época había oído decir que no era la suficiente para sostener un sitio por largo tiempo, que las providencias de que tiene noticia haberse tomado de antemano para formar un repuesto de ellos, fueron el encargarle al habitante y juez del río don Basilio Domínguez, quien retardó su remisión, a pesar de haberse comisionado desde este apostadero para activarla el oficial quinto del Ministerio de Marina don Domingo Pérez, y el segundo cirujano don Manuel Torres, con quienes acordó mandar inmediatamente, y lo que no llegó a verificarse; que consideraba podía remediarse esta escasez de víveres despachando en tiempo oportuno alguna embarcación de las de bahía a la costa de Barlovento; pues que con la llegada de las goletas, San Luis Gonzaga, y Carmen, y las harinas y quesos, que condujeron a su bordo, y se embargaron por cuenta de la Real Hacienda, se había provisto el apostadero en disposición de poder aguardar la llegada del bergantín Batanes que se esperaba por días, y responde.

Preguntado. Si en esta villa se tenía corrientemente correspondencia pública con la ciudad de Guadalajara u otros puntos hasta qué tiempo duró ésta, y si tuvieron conocimiento de antemano de la insurrección y ejércitos que se levantaban, y qué providencias tomó su comandante desde que lo supo.

Dijo: Que no sabe hasta qué tiempo continuaron los correos semanarios; que la primera

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

noticia de la insurrección, se tuvo a mediados de septiembre del año próximo pasado; en cuya época no se tomó en el apostadero providencia alguna, relativa a su defensa; pero se empezó a despachar cañones, gente, y municiones para Guadalajara, y Tepic, en donde se hallaba el comandante don José Labayen, con la demás plana mayor, y responde.

Preguntado. Si sabe qué números de tropas, y armas mandó don José Labayen a la ciudad de Guadalajara, y con qué objeto.

Dijo: Que sabía había salido para dicha ciudad algunas tropas de milicias de esta división; igualmente que algunos cañones con la gente de mar necesaria para su manejo, fusiles y otros varios pertrechos, y que estos auxilios cree se hayan mandado con el objeto de defender la capital de la provincia, y responde.

Preguntado. Si los vecinos de la villa y apostadero, como los de los pueblos de esta inmediación se hallaban dispuestos a defenderse contra los enemigos que se les presentaban o eran del partido de ellos.

Dijo: Que todos los individuos del apostadero empleados en el servicio del rey, tanto en la marinería, como en la maestranza, se hallaban dispuestos a la defensa pero que ignora el modo de pensar de los habitantes de los pueblos inmediatos, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas desertó antes que se presentase el enemigo para atacarles.

Dijo: Que como seis u ocho días antes de la capitulación se habían desertado con sus armas, once o doce soldados del destacamento de la compañía fija, y que así mismo se largó abandonando el trabajo en que estaba empleada la mayor parte de los operarios del real corte; con cuyo motivo se desconfió de los demás individuos de dicho destacamento de la compañía fija, y se procedió a desarmarlos, y responde.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen, o algunos otros oficiales de guarnición tuviesen antes que se entregase la plaza inteligencia con los enemigos o correspondencia por escrito, o verbal, y en este caso cite los sujetos, y circunstancias del caso.

Dijo: Que ignoraba hubiesen tenido comunicación con los enemigos, el comandante ni otro oficial alguno, ni que hubiese habido más correspondencia que la que ocasionó el parlamentario que remitió el rebelde cura Mercado luego que llegó al paraje llamado la Puerta, con cuyo motivo salió por dos ocasiones para ella el alférez de fragata don Agustín Bocalán, comisionado por el comandante del apostadero, y responde.

Preguntado. Si antes que se entregase la plaza hizo el comandante de ella juntas, o Consejo de Guerra, quiénes asistieron a ella, y si sabe los que votaron a su entrega.

Dijo: Que se habían celebrado, en la casa de la comandancia, varias juntas de oficiales de todos los cuerpos, pero que no sabe el objeto de ellas ni las personas que concurrieron, ni la clase de sus votos, y responde.

Preguntado. Si sabe que hubiese algún otro jefe, que mandase aquella plaza, a más del comandante don José Labayen, y si a éste como a los demás, hubo quien los hubiese sugerido por la fuerza, o con persuasiones a hacer la entrega de ella.

Dijo: Que aunque se fijó un edicto, y que por él se creyó que el coronel Recacho, se declaraba por jefe superior en todos los ramos, después de haberse enterado, bien del contenido de

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

dicho edicto advirtió que sólo se trataba de la formación de la audiencia en este apostadero, por hallarse en él dos oidores de la de Guadalajara, y por haberse ya rendido esta ciudad, sin que se hablase del mando de las armas; pero que había oído decir que con motivo de haberse embarcado el ilustrísimo señor obispo de Guadalajara, en uno de los bergantines, hubo entre el comandante del apostadero, y los individuos de las compañías del coronel Recacho algunas contestaciones, en las que queriendo sostener el primero su carácter le respondieron los otros, que si él era comandante del apostadero tenían ellos a su disposición las armas, y responde.

Preguntado. Si los oficiales, tropas, y marineros, hacían el servicio, antes, y después que se presentó el enemigo para atacarlos con las formalidades que previenen las reales ordenanzas, y si ésta prestaba obediencia a su respectivo comandante, y oficiales.

Dijo: Que el servicio se hacía con la puntualidad, y exactitud que previenen las ordenanzas, y responde.

Preguntado. Qué destino tuvieron, y en qué se emplearon la tropa y demás oficiales de la guarnición después de haberse entregado la plaza a los rebeldes, y si sabe que alguno de los oficiales haya tomado partido con ellos; si sabe tengan Iglesia.

Dijo: Que después de haberse hecho la capitulación se embarcó la mayor parte de los oficiales del apostadero en los bergantines; igualmente, que al coronel Recacho con sus compañías; que el destacamento de la fija, se reunió a su compañía, luego que ésta llegó con los insurgentes; que algunos individuos de marinería, y maestranza, se opusieron a continuar sirviendo a las órdenes de los rebeldes, y que los demás siguieron en sus respectivos destinos; y que no ha oído que ninguno de los oficiales que quedaron, hubiese tomado partido con los revolucionarios; antes bien, fueron aprehendidos a los pocos días, juntamente con los demás europeos de todas clases que había entonces en el apostadero; que no teniendo más que decir que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó, ratificó leída que le fue esta su declaración y dijo: ser de edad de treinta años, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Gaspar de Maguna.- José Pinedo.- Ante mí.- José Cardoso.

Diligencia.

En el día trece del mismo mes y año dispuso el mencionado oficial comisionado para tomar las declaraciones que cita el auto del primero de octubre de mil ochocientos once no se actuase por ser feriado, y por las ocupaciones urgentes de el servicio que se ofrecieron, y demandaban su presencia, y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor con el presente secretario de que doy fe.- José Cardoso.

Declaración del cuarto testigo Juan José Romero.

En la villa, y apostadero de San Blas, a catorce de octubre de mil ochocientos once; el oficial comisionado para tomar estas declaraciones hizo comparecer ante sí al segundo contramaestre Juan José Romero, a quien ante mí el presente secretario, hizo levantar la mano derecha, y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey, decir verdad, sobre los puntos que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro, y responde.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado, su nombre, y empleo; si conoce al capitán de fragata don José Labayen, a los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, al de fragata don Antonio Cuartara, a el alférez de igual buque don Agustín Bocalán, a el de la misma clase, y primer piloto don José Narváez, al teniente de la compañía fija don Manuel Buentiempo, al coronel de milicias don Juan José Recacho, y a los capitanes don Juan Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; si sabe dónde se hallan los motivos que tuvieron para haber hecho la entrega de el apostadero de San Blas a los revolucionarios contra las armas del rey, y diga cuanto sepa sobre el particular.

Dijo: Llamarse Juan José Romero, segundo contramaestre de la armada; que conoce al comandante don José Labayen, y demás oficiales de marina, que se la han nombrado, igualmente que al teniente de la fija; don Manuel Buentiempo, y al coronel don Juan José Recacho, que a oído decir, que dicho comandante don José Labayen, y el alférez de fragata don Agustín Bocalán, están en Guadalajara por motivo de la capitulación de San Blas, y que los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, y el teniente don Manuel Buentiempo se hallaban, en Acapulco, ignorando el paradero de los demás; que no sabe los motivos de haberse hecho la capitulación, de la cual no tuvo noticia alguna hasta el día primero de diciembre, en que se verificó la entrada de los insurgentes, cuyo número había oído decir, era excesivo, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas tanto de artillería, infantería, caballería, y marina, había de guarnición, antes, y después que se entregase la plaza; qué número de artillería, armas, y municiones, podía tener para su defensa.

Dijo: Que la guarnición que había en el apostadero, antes de la capitulación consistía en veinticinco o treinta hombres de la Compañía Fija en otros doscientos de la del coronel Recacho, y en igual número de paisanos refugiados, que también hacían servicio sin incluir la marinería, y maestranza, que estaba destinada al servicio de las baterías, y que aunque no faltaba artillería, y municiones, se experimentaba escasez de fusilería por haberse remitido, a Tepic, la que había, y responde.

Preguntado. Qué providencias tomó su comandante, y demás oficiales de su guarnición, para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada podían contribuir a su defensa.

Dijo: Que desde principios de noviembre se empezó a formar baterías, a dotarlas de la gente necesaria, y a pertrecharlas, a desmontar las inmediaciones de la villa, y que sucesivamente se fueron tomando otras, como la de cortar los puentes del camino real, y abrir, una zanja en él; que los buques de bahía, no podían a su entender prestar otros auxilios; que los de su gente, y la fusilería de sus dotaciones como se verificó con lo primero, ignorando si sucedió lo mismo con lo segundo, y responde.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza cuando se hizo la entrega de ella; si antes se acopiaron los que pudiesen necesitarse para la manutención de las tropas, y demás vecindario; qué cantidad, y especie de ellos eran, y si consideraba que acabándose éstos podían haber tenido auxilio de los que pudiesen hacerles falta.

Dijo: Había oído decir existían en los almacenes bastante cantidad de víveres; que se tomaron providencias para hacer un repuesto considerable de ellos, comisionando al efecto al oficial quinto del Ministerio de Marina don Domingo Pérez, quien a pesar de haber reunido porción grande de maíz, frijol, y reses, no consiguió el conducirlos al apostadero, por haber cundido ya la insurrección,

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

en el plan del río en donde se habían adquirido dichos víveres; y que contempla, podía remediarse la escasez de ellos, que se experimentase, al cabo de algún tiempo, despachando en tiempo oportuno alguna embarcación, a Mazatlán, y aun a Guaymas, y responde.

Preguntado. Si en esta villa se toma corrientemente correspondencia pública con la ciudad de Guadalajara, u otros parajes, hasta qué tiempo duró ésta, y si tuvieron conocimiento de antemano de la insurrección, y ejércitos que se levantaban y qué providencias tomó su comandante, desde que lo supo.

Dijo: Que continuó la correspondencia pública con Guadalajara hasta poco antes de la rendición de aquella ciudad; que la primera noticia de la insurrección se supo como a mediados de septiembre; en cuyo tiempo, no se tomó providencia alguna relativa a la defensa de la villa, que a pocos días, empezaron a despacharse para Guadalajara, varios cañones y algunas municiones por disposición del comandante del apostadero, que en aquella época se hallaba en Tepic, y responde.

Preguntado. Si sabe qué número de tropa, y armas mandó don José Labayen a la ciudad de Guadalajara, y con qué objeto.

Dijo: Que oyó decir habían salido de Tepic, para aquella ciudad algunas compañías de milicias de esta división; y que además había visto remitirse al mismo destino, los cañones, municiones, y pertrechos que tiene expuestos, y la gente de mar, necesaria, para el manejo de aquéllos; y que opina se hubiese hecho todo esto, con el objeto de defender aquella capital, contra los insurgentes que la amenazaban, y responde.

Preguntado. Si sabe que los vecinos de la villa, y apostadero, como los de los pueblos de su inmediación, se hallaban dispuestos a defenderse, contra los enemigos que se les presentaban o eran del partido de ellos.

Dijo: Le constaba la buena disposición de la gente para la defensa; pero que ignoraba el modo de pensar de los habitantes de los pueblos inmediatos, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas se desertó antes que se presentó el enemigo para atacarlos.

Dijo: Que había oído decir se desertaron varios individuos del destacamento de la Compañía Fija, con sus armas, y estando de facción; de cuyas resultas parece dispuso el comandante del apostadero se quitasen las armas a los demás de dicho destacamento; y que ignoran se hubiesen desertado algunos otros sujetos, y responde.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen, o algunos otros oficiales de la guarnición tuvieron antes que se entregase la plaza, inteligencia con los enemigos o correspondencia por escrito, o verbal, y en este caso cite los sujetos, y circunstancias del caso.

Dijo: Que no tenía noticia de que hubiese habido más correspondencia entre la villa, y los enemigos, que la de haber remitido, el rebelde Mercado, una carta, desde luego que llegó a la Puerta; con cuyo motivo salió de parlamentario dos veces, el alférez de fragata don Agustín Bocalán, comisionado al efecto por el comandante, y responde.

Preguntado. Si antes que se entregase la plaza hizo el comandante de ella juntas o Consejo de Guerra; quiénes asistieron a ellas, y si sabe los que votaron a su entrega.

Dijo: Haberse celebrado antes de la capitulación, varias juntas de oficiales de todos cuerpos; pero que ignora las personas que asistieron a ellas, igualmente que las opiniones que manifestaron;

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

y responde.

Preguntado. Si sabe que hubiese algún otro jefe que mandase aquella plaza, a más del comandante don José Labayen, y si a éste como a los demás oficiales, hubo quien los hubiese sugerido por la fuerza, o con persuasiones, a hacer la entrega de ella.

Dijo: Que aunque se fijó un edicto, de resultas de la venida de los oidores don Juan José Recacho, y don Juan Alba, por el que se creyó quedaba con el mando de jefe de todos los ramos, había quedado siempre el comandante del apostadero con el de las armas, y que dicho edicto se refería al establecimiento de la audiencia en esta villa; respecto a hallarse la capital de provincia ocupada por los insurgentes, y que no sabe que el comandante don José Labayen ni los demás oficiales hubiesen sido sugeridos por la fuerza ni con persuasiones a hacer la entrega del apostadero y responde.

Preguntado. Si los oficiales, tropa, y marineros hacían el servicio antes y después que se les presentó el enemigo, para atacarlos, con las formalidades que previenen las reales ordenanzas, y si ésta prestaba obediencia, a sus respectivos comandantes, y oficiales.

Dijo: Que el servicio se hacía con la formalidad prescrita en las ordenanzas, y que la tropa, y marinería mostraban la subordinación mandada en ellas, y responde.

Preguntado. Qué destino tuvieron, y en qué se emplearon, la tropa, y demás oficiales de la guarnición, después de haberse entregado la plaza a los rebeldes, y si sabe que algunos de los oficiales haya tomado partido con ellos, si sabe tengan Iglesia.

Dijo: Que en la noche anterior, a la entrada de los insurgentes se habían embarcado en los bergantines San Carlos, y Activo, algunos oficiales del apostadero, igualmente que el coronel don Juan José Recacho, con la mayor parte de sus compañías, y que lo mismo hicieron en la goleta San Luis Gonzaga, algunos paisanos europeos; que no sabe haya tomado partido con los insurgentes ningunos de los oficiales que quedaron en tierra los cuales a poco tiempo fueron arrestados juntamente con los demás europeos que se hallaban en la villa; que solamente, en el alférez de fragata don Agustín Bocalán, advirtió mucha intimidación con el jefe de los insurgentes; quienes por su parte le distinguían del trato que se daba a los demás oficiales; que la marinería, y maestranza, continuó en sus respectivos trabajos forzados, según cree, por los rebeldes, y por la necesidad de mantener sus familias, y que ignora haya tomado Iglesia ninguno de los individuos mencionados.

Que no teniendo más que decir que lo dicho, es la verdad en cargo del juramento hecho en que se afirmó, y ratificó leída que le fue ésta, su declaración y dijo: ser de edad treinta y dos años y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Gaspar de Maguna.- Juan José Montero.- Ante mí.- José Cardoso.

Declaración del 5° testigo José María Sánchez.

En la villa y apostadero de San Blas, a quince de octubre de mil ochocientos once; dicho oficial comisionado, hizo comparecer ante sí, al maestro mayor de calafates José María Sánchez, a quien ante mí, el presente secretario, hizo levantar la mano derecha y.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en los puntos que os voy a interrogar?

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Sí juro; y responde.

Preguntado, su nombre, y empleo, y si conoce al capitán de fragata don José Joaquín Labayen y los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de igual buque don Agustín de Bocalán, el de la misma clase, y primer piloto don José María Narváez, el teniente de la Compañía Fija don Manuel Buentiempo, el coronel de milicias don Juan José Recacho, y los capitanes don Juan Echarte, don Martín Gutiérrez, y don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco; si sabe dónde se hallan; los motivos que tuvieron para haber hecho la entrega del apostadero de San Blas, a los revolucionarios contra las armas del rey, y diga cuanto sepa sobre el particular.

Dijo: Llamarse José María Sánchez, maestro mayor de calafates de este arsenal, que conoce a todos los oficiales de marina que se le han nombrado; igualmente, que al teniente don Manuel Buentiempo, al coronel don Juan José Recacho, y al capitán don Juan Echarte; que a oído decir, que el comandante don José Labayen, y el alférez de fragata don Agustín Bocalán, subsisten en Guadalajara; que los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el teniente don Manuel Buentiempo, el coronel don Juan José Recacho, y el capitán don Juan Echarte, se embarcaron en los bergantines San Carlos, y Activo la noche del treinta de noviembre del año próximo pasado, y que arribaron en ellos al puerto de Acapulco; pero que ignora su actual paradero; que solamente el alférez de fragata, y primer piloto don José María Narváez, se halla en el apostadero; que ignora los motivos que hubo para la entrega del apostadero de la que no tuvo noticia, hasta las doce de la citada noche del treinta de noviembre, en la que estando en el arsenal, vio bajar a él, y embarcarse al coronel don Juan José Recacho, y parte de sus compañías, y oyó algunos cañonazos que tiraron los insurgentes en la Puerta, con cuyos antecedentes vino en conocimiento de lo que sucedía, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas tanto de artillería, infantería, caballería, y marina, había de guarnición, antes y después que se entregase la plaza; qué número de artillería, armas, y municiones podía tener para su defensa.

Dijo: Que no sabe precisamente el número de gente de que se componía la guarnición de la villa; pero que antes de la entrada de los insurgentes había en ella varias compañías armadas, de paisanaje, que condujo el coronel Recacho, y otros muchos individuos, que ayudaban con sus personas, y armas en el servicio militar además de la marinería, y maestranza de el mismo apostadero; la cual estaba empleada en las baterías, lanchas, cañonerías, y demás destinos, propios de sus profesiones; que había bastante artillería, y municiones, pero que ignora la cantidad de fusiles que habían quedado en el apostadero, y responde.

Preguntado. Qué providencias tomó su comandante, y demás oficiales de su guarnición, para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada podían contribuir a su defensa.

Dijo: Que las disposiciones que se tomaron para la defensa de la villa fueron la de formar varias baterías, y guarniciones, y pertrecharlas, cortar los puentes del camino real, y abrir una zanja inmediata al que está cerca de la villa, y establecer rondas, patrullas, y avanzadas de a caballo; que las tripulaciones de los buques estaban dando servicio en tierra, y que no sabe si también se desembarcaron los fusiles de sus dotaciones, que era con lo que podían contribuir a la defensa del apostadero, y responde.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza cuando se hizo la entrega de ella si antes se acopiaron los que pudiesen necesitarse para manutención de la tropa, y demás vecindario

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

qué cantidad y especie de ellos eran, y si consideraba que acabándose éstos, podían haber tenido auxilio de los que pudiesen hacerles falta.

Dijo: Que sabe se habían depositado en el almacén de arriba algunos víveres de cuya cantidad vio no está enterado; que se despacharon de antemano comisionados, para coleccionar porción considerable de ellos; pero que ignora si se consiguió el que llegaran a su destino, por hallarse el declarante muy ocupado, en la recorrida del bergantín San Carlos, y en otras atenciones del arsenal, y baterías, y que en el caso de experimentarse alguna escasez de víveres podía haberse procurado remediarla, despachando con oportunidad, algunas de las embarcaciones de bahía, al cabo de San Lucas, Mazatlán, o Guaymas, y responde.

Preguntado. Si en esta villa se tenía corrientemente correspondencia pública con la ciudad de Guadalajara u otros parajes, hasta qué tiempo duró ésta y si tuvieron conocimiento de antemano, de la insurrección, y ejércitos que se levantaban, y qué providencias tomó su comandante desde que lo supo.

Dijo: Que no sabía, por qué tiempo cesó la correspondencia pública, ni en el que se tuvo la primera noticia de la insurrección; pero que a poco tiempo de saberse ésta, empezaron a remitirse para Guadalajara algunos cañones y municiones, por disposición del comandante del apostadero que se hallaba en Tepic; y que las providencias para la defensa del apostadero, principiaron en los primeros días del mes de noviembre, continuándose aquéllas con más actividad, luego que llegó el comandante, y responde.

Preguntado. Si sabe qué número de tropas, y armas mandó don José Labayen, a la ciudad de Guadalajara, y con qué objeto.

Dijo: Que ignoraba el número y clase de auxilios que se habían facilitado a aquella ciudad, pero que vio salir con destino a ella, los cañones y municiones, que lleva dicho; alguna fusilería, y cierto número de gente de mar, para el servicio de aquéllos, como así mismo dos individuos inteligentes de maestranza para hacer cureñas, y responde.

Preguntado. Si los vecinos de la villa, y apostadero, como los de los pueblos de su inmediación se hallaban dispuestos a defenderse contra los enemigos, que se le presentaban, o eran del partido de ellos.

Dijo: Que todos los individuos del apostadero, y demás que se hallaban en él, se hallaban en la mejor disposición para defenderse; pero que no está enterado de la de los vecinos de los pueblos inmediatos, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas se desertaron antes que se presentase el enemigo para atacarles.

Dijo: Que antes de la capitulación se desertaron algunos soldados de la Compañía Fija llevándose sus fusiles y se incorporaron con los insurgentes, con quienes regresaron al apostadero, de cuyas resultas se desarmó a los demás individuos de dicho destacamento, destinándolos al arsenal, para hacer cartuchos de fusil, a cuyo trabajo tampoco quisieron prestarse, y responde.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen, o algunos otros oficiales de la guarnición tuvieron antes que se entregase la plaza, inteligencia con los enemigos, o correspondencia por escrito, o verbal, y en este caso, cite a los sujetos, y circunstancias del caso.

Dijo: Que no sabe hubiese tenido inteligencia con los insurgentes el comandante ni otro

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

oficial alguno de la guarnición, ni que hubiese habido más correspondencia, que la de haber pasado el alferez de fragata don Agustín Bocalán al paraje que llaman la Puerta en donde estaba situado el cura Mercado, con su gente; lo cual cree haber sido por disposición del comandante, y de resultas, de una carta, que remitió Mercado; y responde.

Preguntado. Si antes de que se entregase la plaza hizo el comandante de ella junta o Consejo de Guerra, quiénes asistieron a ella, y si sabe los que votaron a su entrega.

Dijo: Que no tiene noticia alguna de que se celebrasen juntas o Consejo de Guerra; y que por consiguiente, no puede declarar, sobre los demás puntos de la pregunta, y responde.

Preguntado. Si sabe que hubiese algún otro jefe que mandase esta plaza a más del comandante don José Labayen, y si a éste, como a los demás oficiales, hubo quien los hubiese sugerido por la fuerza, o con persuasiones a hacer la entrega de ella.

Dijo: Había advertido que el coronel don Juan José Recacho, mandaba en las baterías, y demás puntos, igualmente que el comandante del apostadero; y que no sabe hubiese habido alguna persona que sugiriese al citado comandante, ni a los demás oficiales, a que se hiciese la entrega del apostadero, y responde.

Preguntado. Si los oficiales, tropa, y marineros hacían el servicio antes, y después que se presentó el enemigo, para atacarles, con las formalidades, que previenen las reales ordenanzas, y si ésta prestaba obediencia a su respectivo comandante, y oficiales.

Dijo: Que el servicio militar, se hacía antes, y después de presentarse los enemigos, con la puntualidad prevenida en las reales ordenanzas; y que los subalternos de todas clases, se conducían con la subordinación debida a sus respectivos jefes, y responde.

Preguntado. Qué destino tuvieron, y en qué se emplearon la tropa, y demás oficiales de la guarnición, después de haberse entregado la plaza a los rebeldes, y si sabe que alguno de los oficiales haya tomado partido con ellos, si sabe tengan Iglesia.

Dijo: Que después de haber hecho la capitulación, se embarcaron algunos oficiales del apostadero; como así mismo, el coronel Recacho, y el mayor número de los de sus compañías en los bergantines San Carlos, y Activo; cuyos buques, dieron la vela en la madrugada, del primero de diciembre, en que entraron los insurgentes; que algunos otros oficiales, quedaron en tierra; que los soldados de la compañía fija, que todavía subsistían en el apostadero, se reunieron inmediatamente a los insurgentes; que la marinería, y maestranza continuó en sus respectivos destinos por la necesidad; que no sabe haya tomado partido con los rebeldes ningún oficial del apostadero; ni tampoco que tengan Iglesia. Que no teniendo más que decir que lo dicho es la verdad en cargo del juramento hecho en que se afirmó, y ratificó leída que le fue esta su declaración, y dijo: ser de edad de sesenta y dos años y (hizo la señal de la cruz) por no saber firmar, con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Gaspar de Maguna.- Señalado con una cruz.- Ante mí.- José Cardoso.

Diligencia.

En los días dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno del citado mes, y año no se actuó en estas declaraciones por hallarse enfermo el presente secretario, y para que conste por diligencia lo firmó dicho oficial comisionado de que doy fe.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Gaspar de Maguna.- José Cardoso.

Declaración del 6° testigo Luis Beltrán.

En la villa, y apostadero de San Blas, a veintidós de octubre de mil ochocientos once el oficial comisionado para evacuar esta diligencia hizo comparecer ante sí a el maestro mayor del conchadero del arsenal Luis Beltrán a quien ante mí el presente secretario, hizo levantar la mano derecha, y preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad en los puntos que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro, y responde.

Preguntado, su nombre, empleo, y si conoce al capitán de fragata don José Labayen, a los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón de Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, el alférez de igual buque don Agustín de Bocalán, el de la misma clase, y primer piloto don José María Narváez, al teniente de la Compañía Fija don Manuel Buentiempo, al coronel de milicias don Juan José Recacho, y los capitanes don Juan Echarte, don Martín Gutiérrez, don Manuel López Cotilla, y don Francisco Pacheco, si sabe dónde se hallan; los motivos que tuvieron para haber hecho la entrega de este apostadero, a los revolucionarios contra las armas de el rey, y diga cuanto sepa sobre el particular.

Dijo: Se llamaba Luis Beltrán, maestro mayor del conchadero de Jarcia, de este arsenal que conoce a todos los oficiales de marina, que se le han nombrado, como así mismo al teniente de la fija don Manuel Buentiempo, por haberse hallado destinados en el apostadero, que ha oído decir se hallan en Guadalajara el comandante don José Labayen, y don Agustín Bocalán; como también en Acapulco, los tenientes de navío, don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el de fragata don Antonio Cuartara, y el teniente de ejército don Manuel Buentiempo, y que únicamente el alférez de fragata don José Narváez, se hallaba en el apostadero; que ignora los motivos de haberse hecho la capitulación, y que por consiguiente nada puede declarar sobre este punto, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas, tanto de artillería, infantería, caballería, y marina había de guarnición, antes, y después que se entregase la plaza, qué número de artillería, armas, y municiones, podía tener para su defensa.

Dijo: Que la guarnición del apostadero al tiempo de acercarse los enemigos, constaba de una parte de la Compañía Fija, de las compañías, que condujo el coronel don Juan José Recacho, y de los empleados de todas clases en este destino; que había bastante artillería; pero que ignora el número de fusilería, con que se podría contar además de las que trajeron dichas compañías, y que se decía era poca la pólvora, que existía en el depósito, y responde.

Preguntado. Qué providencia tomó el comandante y demás oficiales de la guarnición para defenderla, y si los buques que se hallaban en rada podían contribuir a su defensa.

Dijo: Se habían formado varias baterías y destinado la marinería, y maestranza, al servicio de ella; se habían desmontado las inmediaciones de la villa, y cortado los puentes del camino real, y que se había dispuesto, saliesen con frecuencia rondas, patrullas, y avanzadas, y que las tripulaciones de los buques de bahía estuvieron empleadas también en el servicio de tierra, y responde.

Preguntado. Qué cantidad de víveres había en la plaza cuando se hizo la entrega de ella si

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

antes se acopiaron los que pudiesen necesitarse para la manutención de las tropas, y demás vecindario, qué cantidades, y especie de ellas eran, y si consideraba que acabándose estos, podían haber tenido auxilios de los que pudiesen hacerles falta.

Dijo: Haberse hecho de antemano, un repuesto de maíz con el que, y los víveres que condujo la goleta San Luis Gonzaga, oyó decir, no faltarían bastimentos, y que contempla, podría remediarse a falta de ellos, que se experimentase en lo sucesivo; remitiendo con oportunidad alguna de las embarcaciones de bahía, para los puentes de Barlovento, y responde.

Preguntado. Si en aquella villa se tenía corrientemente correspondencia pública con la ciudad de Guadalajara, u otros parajes hasta qué tiempo duró ésta, y si se tuvo conocimiento de antemano, de la insurrección, y ejércitos, que se levantaban; qué providencias tomó el comandante, desde que lo supo.

Dijo: Ignora el tiempo en que quedó cortada la correspondencia pública con Guadalajara; que la primera noticia, que se tuvo de la insurrección fue en el mes de septiembre; pero que no se acuerda cuándo, se empezaron a tomar providencias para la defensa de la villa, y responde.

Preguntado. Si sabe qué número de tropas, y armas mandó don José Labayen a la ciudad de Guadalajara, y con qué objeto.

Dijo: Que ignoraba el número de cañones que se despacharon a Guadalajara, pero que había oído decir se remitieron algunos, igualmente que varios individuos de mar para el servicio de ellos, y que no sabe otra cosa sobre el particular que se le pregunta, y responde.

Preguntado. Si los vecinos de la villa, y apostadero, como los de los pueblos de su inmediación, se hallaban dispuestas a defenderse, contra los enemigos que se le presentaran, o eran del partido de ellos.

Dijo: Que toda la gente del apostadero y demás que habían venido a él, estaban dispuestos a la defensa, y que nada puede decir del modo de pensar, de los habitantes de los pueblos inmediatos, y responde.

Preguntado. Qué número de tropas, se desertaron antes que se presentase el enemigo, para atacarles.

Dijo: Que algunos días antes de la entrada de los insurgentes, desertó una patrulla de la Compañía Fija; cuyo número ignora, llevándose sus armas, y que también se largaron varios individuos del corte de maderas, abandonando el destino del desmonte en que estaban empleados, y responde.

Preguntado. Si el comandante don José Labayen, o algunos otros oficiales de guarnición, tuvieron antes que se entregase la plaza, inteligencia con los enemigos, o correspondencia por escrito o verbal, y en este caso cite los sujetos, y circunstancias del caso.

Dijo: Que había oído decir haberse parlamentado con los enemigos, antes de la capitulación, y que con este objeto había pasado el alférez de fragata don Agustín Bocalán por dos o tres ocasiones al paraje llamado la Puerta, donde estaba, situado el rebelde cura Mercado con su gente, y responde.

Preguntado. Si antes que se entregare la plaza hizo el comandante de ella junta o Consejo de Guerra, quiénes asistieron a ella y si sabe los que votaron a su entrega.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Dijo: Haber oído, que en la casa de la comandancia se celebraron algunas juntas de oficiales; pero que no sabe de las personas, de qué se compusieron éstas, y ni tampoco las que hubiesen votado para la entrega, y responde.

Preguntado. Si sabe que hubiese algún otro jefe, que mandase esta plaza, a más del comandante don José Labayen y si a éste, como a los demás oficiales, hubo quien los hubiese sugerido por la fuerza, o con persuasiones, a hacer la entrega de ella.

Dijo: No sabía hubiese otro jefe principal en el apostadero, más que, el comandante don José Labayen, como tampoco, que éste, ni otro oficial alguno, fuese sugerido, a hacer la entrega, y responde.

Preguntado. Si los oficiales, tropa, y marineros hacían el servicio antes, y después que se presentó el enemigo con las formalidades que previenen las reales ordenanzas y si ésta prestaba obediencia, a sus respectivos comandantes, y oficiales.

Dijo: Que se hacía el servicio con toda exactitud, y que igualmente la tropa, y demás individuos, prestaban la obediencia debida a sus jefes, y responde.

Preguntado. Qué destino tuvieron, y en qué se emplearon, la tropa, y demás oficiales de la guarnición, después de haberse entregado la plaza a los rebeldes, y si sabe, que alguno de los oficiales haya tomado partido con ellos, y si sabe tengan Iglesia.

Dijo: Que los que no se embarcaron en los bergantines, siguieron trabajando en sus respectivos destinos, menos los oficiales de guerra, a quienes les suspendió el ejercicio de sus funciones; desde la entrada de los insurgentes; que no sabe haya tomado partido con ellos alguno de los dichos oficiales, ni que tenga Iglesia; que no tiene más que añadir, y que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó, y ratifico, leída que le fue esta su declaración, y dijo: ser de edad de cuarenta y tres años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Gaspar de Maguna.- Luis Beltrán.- Ante mí.- José Cardoso.

Diligencia para proceder a las ratificaciones.—

En el mismo día mes y año; el mencionado oficial comisionado para evacuar las diligencias, que se piden en el auto de primero de octubre de mil ochocientos once; por el fiscal de la causa y teniente de artillería, don Antonio Palao, y en atención a no poder hallarse presente, el defensor de los acusados, por la extraordinaria circunstancia, que lo imposibilitan en la época presente para hacerlo, en los términos que previenen las reales ordenanzas, mandó se citasen para las ocho de la mañana siguiente, a todos los testigos, que han declarado, para que compareciesen a su casa, a ratificar sus declaraciones.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que doy fe.

Maguna.- José Cardoso.

Ratificación del primer testigo Miguel Carrasquedo.

En la villa, y apostadero de San Blas a veintitrés de octubre de mil ochocientos once, don

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Gaspar de Maguna, hizo comparecer ante sí, al primer testigo Miguel Carrasquedo segundo condestable de marina, y ante mí el secretario le hizo levantar la mano derecha y.

Preguntado ¿Juráis a Dios y prometéis decir al rey verdad sobre el punto, que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado. Habiéndole leído su declaración si era la misma que había hecho, si tenía que añadir o quitar; si conoce la firma, si es de su mano propia y si se ratifica en ella, bajo el juramento hecho.

Dijo: Que lo que se le ha leído, es lo mismo que declaró; que no tiene que añadir ni quitar, que la firma que hay en su declaración es de su mano propia, y que en todo se afirma y ratifica bajo el juramento prestado y lo firmó con dicho señor oficial comisionado y el presente secretario.—

Gaspar de Maguna.- Miguel Carrasquedo.- Ante mí.- José Cardoso.

Ratificación del 2º testigo Ildefonso Moreno.

En el mismo día, mes, y año; dicho señor oficial comisionado, pasó con mi asistencia a la casa en que habitaba el segundo testigo Ildefonso Moreno, cabo segundo de artillería de marina, quien no pudo presentarse en la del oficial comisionado por hallarse enfermo, y ante mí el secretario le hizo levantar la mano derecha, y.

Preguntado ¿Juráis a Dios y prometéis al rey decir verdad sobre los puntos que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado. Habiéndole leído su declaración si era la misma que había hecho; si tenía que añadir o quitar, y si conoce la firma, si es de su mano propia, y si se ratifica en ella, bajo el juramento hecho.

Dijo: Que lo que se lo ha leído, es lo mismo, que declaró; que no tiene que añadir, ni quitar, que la firma que hay en su declaración, es de su mano propia, y que en todo se afirma, y ratifica, bajo el juramento prestado, y por no poderlo firmar hizo la señal de la Cruz, firmándolo dicho señor oficial comisionado, y el presente secretario.

Gaspar de Maguna.- Señalado con una cruz.- Ante mí.— José Cardoso.

Ratificación del 3º testigo José Pinedo.

En el mismo día mes, y año, dicho señor oficial comisionado hizo comparecer al tercer testigo José Pinedo, segundo guardián del apostadero, y ante mí el secretario le hizo levantar la mano derecha, y.

Preguntado ¿Juráis a Dios y prometéis decir al rey verdad sobre el punto que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado. Habiéndole leído su declaración, si era la misma que había hecho, si tenía que añadir, o quitar; si conoce la firma; si es de su mano propia, y si se ratifica en ella, bajo el juramento hecho.

Dijo: Que lo que se le ha leído, es lo mismo que declaró, que no tiene que añadir, ni quitar, que la firma que hay en su declaración es de su mano propia, y que en todo se afirma, y ratifica bajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho señor oficial comisionado, y el presente secretario.

Gaspar de Maguna.- José Pinedo.- Ante mí.- José Cardoso.

Ratificación del 4º testigo Juan José Romero.

Seguidamente dicho señor oficial comisionado hizo comparecer ante sí al cuarto testigo Juan José Romero segundo contraamaestre, de este apostadero, y ante mí el secretario, le hizo levantar la mano derecha, y.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis decir al rey verdad, sobre el punto que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado. Habiéndole leído su declaración, si era la misma que había hecho; si tenía que añadir o quitar, si conoce la firma, si es de su mano propia, y si se ratifica en ella, bajo el juramento hecho.

Dijo: Lo que se le ha leído, es lo mismo que declaró, no tiene que añadir ni quitar, que la firma que hay en su declaración, es de su mano propia, que en todo se afirma, y ratifica, bajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho señor oficial comisionado, y el presente secretario.

Gaspar de Maguna.- Juan José Romero.- Ante mí.- José Cardoso.

Ratificación del 5º testigo José María Sánchez.

En la villa, y apostadero de San Blas, a veinticuatro de octubre de mil ochocientos once, don Gaspar de Maguna, hizo comparecer ante sí al quinto testigo José María Sánchez, maestro mayor de calafates, de este arsenal, ante mí el secretario le hizo levantar la mano derecha, y

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis al rey decir verdad, sobre el punto que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado. Habiéndole leído su declaración, si era la misma que había hecho si tenía que añadir o quitar, si conoce la señal de la cruz, si es de su mano propia, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho.

Dijo: Que lo que se le ha leído es lo mismo que declaró, que no tiene que añadir o quitar, que la señal de la cruz, que hay en su declaración, es de su mano propia y que en todo se afirma, y ratifica bajo el juramento prestado, e hizo la señal de la cruz, firmándolo dicho señor, y el presente secretario.

Gaspar de Maguna.- Una cruz.- Ante mí.- José Cardoso.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Ratificación del 6º testigo Luis Beltrán.

En el mismo día mes, y año dicho señor oficial comisionado hizo comparecer ante sí al sexto testigo, Luis Beltrán, maestro mayor del conchadero, y ante mí el secretario le hizo levantar la mano derecha y.

Preguntado ¿Juráis a Dios, y prometéis decir al rey verdad, sobre el punto que os voy a interrogar?

Dijo: Sí juro.

Preguntado. Habiéndole leído su declaración si era la misma que había hecho, si tenía que añadir o quitar, si conoce la firma si es de su mano propia, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho.

Dijo: Que lo que se le ha leído, es lo mismo que declaró; que no tiene que añadir ni quitar, que la firma que hay en su declaración es de su mano propia, que en todo se afirma, y ratifica, bajo el juramento hecho, y lo firmó con dicho señor oficial comisionado, y el presente secretario.

Gaspar de Maguna.- Luis Beltrán.- Ante mí.- José Cardoso.

Diligencia de remitirse al señor general las diligencias evacuadas en San Blas.

En la villa, y apostadero de San Blas, a veinticuatro de octubre de mil ochocientos once; en vista, de estar ya concluidas estas diligencias, el oficial comisionado don Gaspar de Maguna, dispuso se dirigiesen por el correo semanario al señor comandante general de la provincia y el Ejército de Reserva don José de la Cruz, acompañándolas con el correspondiente oficio de remisión. Y para que conste lo firmó dicho señor de que doy fe.

Gaspar de Maguna.- José Cardoso.

Diligencia de suspenderse la causa por ser día festivo.

En dicho día mes, y año; en vista de haberse insertado estas diligencias y de ser día festivo el día de mañana, primero de noviembre de mil ochocientos once; mandó el señor fiscal se suspendiese esta causa.

Y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor y el presente secretario de que doy fe.

Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo de el acusado don Manuel Cotilla, con testigos ausentes.

En la referida ciudad a dos de noviembre de mil ochocientos once, el referido señor fiscal pasó acompañado de mí el secretario a el cuartel de milicias, de esta ciudad, donde se halla arrestado, el capitán de milicias de ella, don Manuel Cotilla, acusado en este proceso, a quien habiéndole hecho poner la mano derecha, en el puño de su espada y.

Preguntado ¿Si bajo su palabra de honor, ofreció decir verdad en lo que se le interrogare?

Dijo: Que sí promete.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Preguntado. Si conoce a los testigos Miguel Carrasquedo, Ildefonso Moreno, Juan José Romero, José María Sánchez, y Luis Beltrán ausentes todos y avecindados en el apostadero de San Blas; si sabe le tengan odio o mala voluntad; y habiéndole leído sus declaraciones si se conforma con ellas.

Dijo: Que no conoce a los que se le nombran; que no cree le tengan odio, ni mala voluntad, y que no tiene que repugnar, sobre sus declaraciones; en lo que se afirmó; bajo la palabra que tiene dada, leída que le fue, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Manuel López Cotilla.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de haber exigido el fiscal a el acusado don Manuel Cotilla la hoja de sus servicios.

Incontinenti; el mencionado señor fiscal pidió al acusado el capitán don Manuel Cotilla, le entregase la hoja de sus servicios para los casos que fueren conducentes en la presente causa; la que ofreció entregar y para que conste se inserta en esta causa, y lo firmó dicho señor y el presente secretario.— Palao.— Ante mí.— Manuel de Castro.

Diligencia de suspender la causa por ser día festivo.—

Incontinenti dicho señor fiscal mandó se suspendiese la presente causa, por ser el día de mañana, tres del corriente octubre [sic].

Y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo el secretario.- Palao.

Ante mí.- Manuel de Castro.

Hoja de servicios del capitán don Manuel López Cotilla.

Batallón provisional de infantería de Guadalajara.

El capitán de la 4ª don Manuel López de Cotilla, su edad cincuenta y seis años, su país Valle de Ruesga, Montañas de Santander, su calidad hijo dalgo, su salud achacosa sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó a servir a los empleos

Tiempo que ha que sirve y cuánto en cada en empleo

Empleos. Días Meses Años Empleos Años Meses Días

Capitán con despachos provinciales 9 octubre 1797 capitán 14 0 22

Idem. con real despacho 7 agosto 1798

Total hasta fin de octubre de 1811, 14 0 22

Regimiento donde ha servido

En este batallón provisional el tiempo que se expresa.

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

En el año de ochocientos fue nombrado para bajar a Veracruz con una compañía de cazadores entresacada de las demás del cuerpo que se hallaba pronta a dicho fin aunque se suspendió luego la salida de ésta; y con motivo de la insurrección del cura Hidalgo, se halló acantonado con el batallón, en los pueblos de San Martín, y Tonalá, desde diez de octubre hasta cuatro de noviembre de mil ochocientos diez.

Don Pablo Azcarraga sargento mayor del citado batallón, de que es comandante el teniente coronel don José Antonio Dávalos.

Certifico: Que los servicios arriba expresados son los mismos que constan en la hoja del interesado, existente en la sargentía mayor a mi cargo; y que además, ha acreditado con varios documentos, su constante amor al rey, y mucho patriotismo; pues en las urgencias de la corona, ha dado los donativos siguientes: tres mil cuatrocientos pesos en los años de mil setecientos noventa y cuatro; noventa y cinco; noventa y siete; noventa y ocho, y mil ochocientos diez; cuya cantidad enteró, en estas reales cajas, para gastos de la guerra; según certificado de sus ministros; quinientos pesos, en el año de mil ochocientos ocho para fomentar, los heroicos esfuerzos de la Suprema Junta de Sevilla; y doscientos pesos de mil setecientos noventa y uno, para ayuda de la construcción del navío, de setenta y cuatro cañones, nombrado el Montañés, que todo compone la suma, de cuatro mil cien pesos, y no obstante, el estado de pobreza, en que se halla actualmente, por la absoluta destrucción, y saqueo de sus bienes, que es notorio le hicieron los insurgentes, ha manifestarlo también, su fidelidad, y patriotismo, ofreciendo catorce marcos de plata labrada; única cosa, que puede dar en la actualidad; mediante a que no le es dable subscribirse con el costo de algunos soldados en los ejércitos de la Península; ha manifestado siempre mucha actividad, en el cumplimiento de sus obligaciones, y sin embargo de su falta, de oído, y otros achaques nunca se ha excusado, a las fatigas del servicio, sino que ha estado pronto, y dispuesto a efectuar, cuanto se le mandara con deseos positivos de ser útil al servicio y por último es público y notorio en esta ciudad su arreglado porte, formalidad y deseo de hacer bien a todos durante el largo tiempo de treinta y seis años que ha permanece vecindado en ella. Y para que conste, y obre los efectos que hubiere lugar, doy ésta a pedimento del interesado y, de acuerdo con el comandante de Guadalajara a primero de noviembre de mil ochocientos once.

Visto bueno.- José Dávalos.- Pablo Azcarraga.

Careo del alférez de fragata don Agustín Bocalán con los testigos ausentes.

En la referida ciudad a cuatro de noviembre de mil ochocientos once; el referido señor fiscal, pasó acompañado de mí el secretario a el Colegio Correccional de esta ciudad donde se halla preso, el alférez de fragata de la Real Armada, don Agustín Bocalán, a quien siendo presente, le hizo dicho señor, poner la mano derecha en el puño de su espada, y

Preguntado ¿Si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que fuere interrogado?

Dijo: Que sí promete.

Preguntado. Si conoce a los testigos Miguel Carrasquedo, Ildefonso Moreno, Juan José Romero, José María Sánchez, José Pinedo, y Luis Beltrán, ausentes todos, y vecindados en el apostadero de San Blas; si sabe le tengan odio o mala voluntad; y habiéndole leído sus declaraciones, y preguntado si se conforma con ellas.

Dijo: Que conoce a los seis individuos que se le nombran; que no sabe le tengan odio, ni mala

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

voluntad, ni los tiene por sospechosos, y que en cuanto al contenido de sus declaraciones, se conforma con ellas, salvando la contradicción, en que concurren los dos últimos; en orden a la buena disposición que atestiguan en los residentes en San Blas, para la defensa, con lo que sobre el particular, declaran los cuatro ulteriores, y ha confesado el que responde a que se refiere en todas sus partes en lo que se afirmó, y ratificó leída que la fue, y lo firmó con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- Agustín Bocalán.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Careo del capitán de fragata don José Labayen con los testigos ausentes.

Inmediatamente el referido señor fiscal, hizo comparecer ante sí, a el capitán de fragata don José Labayen, y ante mí al presente secretario, le hizo poner la mano derecha, tendida sobre el puño de su espada, y habiéndole preguntado, si bajo su palabra de honor, ofrecía decir verdad en lo que fuere interrogado. Dijo: Que sí promete.

Preguntado. Si conoce a los testigos Miguel Carrasquedo, Ildefonso Moreno, Juan José Romero, José María Sánchez, José Pinedo, y Luis Beltrán, ausentes todos, y avecindados en el apostadero de San Blas; si sabe le tengan odio, o mala voluntad, y si los tiene por sospechosos.

Dijo: Que conoce a los dos primeros, y que aunque es regular conozca a los otros, no llama especie de ellos; que no sabe le tengan odio, ni mala voluntad, y que no los tiene por sospechosos, y habiéndole leído en este estado las declaraciones de los referidos testigos, y preguntado, si se conforma con ellas, contrayéndose, a los que sobre el particular tiene declarado; en lo que se afirmó, y ratificó, bajo de la palabra de honor, que tiene dada, y lo firmó, con dicho señor, y el presente secretario de que doy fe.

Antonio Palao.- José de Labayen.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Diligencia de haber exhibido los acusados don José Labayen, y don Agustín Bocalán las hojas de sus servicios.

En dicho día mes, y año, el señor juez fiscal mandó que por lo que pueda convenir, exhibiesen sus hojas de servicio el capitán de fragata don José Labayen, y el alférez don Agustín Bocalán; y al efecto pasó conmigo el presente secretario al Colegio Correccional de esta ciudad, en donde se hallan; e impuestos ambos de lo determinado por dicho señor, aseguraron no tenerlas, y en su defecto exhibieron copia de ellas asegurando bajo palabra de honor ser legales; y admitidas por el expresado señor fiscal, se insertan a continuación de esta diligencia, que firmaron Labayen, y Bocalán, con el dicho señor, y el presente secretario.

Antonio Palao.- José Labayen.- Agustín Bocalán.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Hoja de servicio de don Agustín Bocalán.—

Extracto de la hoja de servicios del alférez de fragata de la Real Armada don Agustín Bocalán; en tres de mayo de mil setecientos noventa y cuatro; senté plaza de cadete, en el regimiento de caballería de Borbón, y serví hasta igual mes de mil setecientos noventa y seis, habiéndose hallado de guarnición, en la plaza de Zamora, y Salamanca, en cuya época me concedió

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

su majestad, el pase a la armada de guardia de marina en el Departamento del Ferrol; en donde subsistí, hasta el quince de septiembre, de noventa y siete; que concluidos los estudios de la profesión, fui embarcado, en la corbeta de instrucción San Leinies, su comandante el teniente de navío don Manuel Herrera, donde subsistí, en ejercicios prácticos, hasta enero de el año siguiente de noventa y ocho, que fui embarcado en el navío de guerra, el Monarca su comandante el capitán de navío don Joaquín Mozo, con cuyo buque, por ser uno de los qué, componían la escuadra del mando, del excelentísimo señor don Francisco Melgarejo, salimos para Rochifort, en abril del año siguiente de noventa, y nueve; conduciendo dicha escuadra la División de Tropas al mando del excelentísimo señor don Gonzalo Ofarril, compuesta de los Regimientos de Zamora, la Princesa, un Batallón de América, y la Tropa de Artillería correspondiente al tren de campaña, que conducíamos para la reconquista de Maon, y no encontrando en la travesía la escuadra francesa al mando de el almirante Bruix; llegados a Rochefort tuvimos orden de permanecer allí; en dicha rada, fuimos atacados el dos de julio por una escuadra inglesa de dobles fuerzas a la nuestra; que de intento a destruirnos salió de los puertos de Inglaterra; pero a pesar de los preparativos de burlotes bombardas, y demás, que al intento traían, fueron rechazados quedando burladas sus ideas, por cuya acción en nombre de su majestad se nos dieron gracias.

De allí salimos para Breit a unirnos con la escuadra combinada al mando del excelentísimo señor don José Mazarredo, lo que no pudimos verificar por haber sido perseguidos, a la boca de aquel puerto, por treinta navíos, y diez fragatas inglesas, y arribanos al Ferrol. A principios del año siguiente saliendo el propio navío, en conserva del argonauta San Agustín fragata Paz, y bergantín vivo a las ordenes del excelentísimo señor don Juan Moreno, a cruzar, sobre el cabo Horteagal; y habiendo sufrido un furioso temporal de nueve días, tuvimos que entrar en el Ferrol, otra vez a remediar, las averías de este navío, fui trasbordado a la fragata de guerra Santa Clara, su comandante el general de navío don Bernardo Gonzáles, y de ésta a la de igual porte la Mercedes, a petición de su comandante el teniente de navío don Manuel Herrera que se aprontaba a dar la vuelta al mundo, y estando para dar la vela, el veinticinco de agosto del propio año, de mil ochocientos; efectuaron los ingleses, el desembarco en las costas del Ferrol, en número, de trece a catorce mil hombres, y en los días veinticinco, y veintiséis, estuve destinado con el bote de mi fragata a la conducción, de tropas, y municiones, a la línea de ataque, y reembarco de estas tropas la mañana del veintiséis; y concluido esto, fue destinado el auxilio de cañonerías con el propio bote, los días veintiséis, y veintisiete; en este día fui destinado, de orden de el excelentísimo señor comandante general de la escuadra don Juan Joaquín Moreno a la vigía de Monte Ventoso, para observar los movimientos del enemigo, donde permanecí hasta en la noche; que deseando ya fuera de la vista, el puerto, casi toda la escuadra y convoy enemigo, regresé a dar parte de mi comisión; pero permanecí en el apostadero de cañoneras, hasta el veintiocho que se retiraron de él los expresados buques, con este motivo, ni otro de la superioridad, no tuvo efecto la comisión, a que estaba destinada mi fragata; y habiendo venido, en el año siguiente; pliegos para que la balandra de guerra, de porte de ocho cañones, la Aldusdes los condujese a la Isla de Cuba, y costa firme, el teniente de navío don José Obregón, comandante de este buque; me pidió para esta comisión y a su petición, fui embarcado en él; y salí de Ferrol; pero habiéndose descubierto hacer treinta pulgadas de agua, por hora, hallándonos treinta leguas al oeste, del cabo Tinisterse, arribamos a la Ría de Vigo, donde no pudiendo contener el agua, nos fue preciso buscar en un arenal recorridos allí según las órdenes de la superioridad; volvimos a emprender nuestra navegación, habiendo sobre la altura de Lisboa, sido perseguidos batidos, y de consecuencia apresados por la fragata de guerra inglesa, la Constanza del porte de cuarenta cañones y conducidos a Oporte en Portugal de donde fuimos remitidos a el Ferrol. Allí fui canjeado, y habilitado de oficial dándome el mando de cañonería número 7, en fines de julio

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

de el mismo año de mil ochocientos uno con este buque permanecí haciendo el servicio de apostadero propio, de él, hasta que en octubre del mismo año, hecha la paz, con los ingleses, tuve orden de desarmar. Pase entonces de ayudante de la mayoría general, del departamento; cuyo destino desempeñé, hasta que en fines de enero de mil ochocientos dos, de orden de la corte, fui elegido para dotar la orca Aurona, destinada a la larga y penosa navegación de conducir pertrechos, para la escuadra del excelentísimo señor don Ignacio María de Alaba, comandante general de los mares de Asia, que se hallaba en Manila, haciendo esta navegación, por el cabo de buena Esperanza, lo que se ejecutó felizmente.

Llegados a Manila a los pocos días fui elegido por el mismo señor general para segundo comandante de el paquebote, Príncipe de Asturias, y de la comisión a que era destinado, de conducir pliegos del real servicio, de la mayor importancia; tanto para la corte; como para la superioridad de este reino, y no siendo estación de hacer la navegación, y más en buque tan pequeño, por las derrotas, y parajes acostumbrados fue preciso a todo riesgo (tal era la importancia de la llegada de los enunciados pliegos a las costas de Nueva España) emprender la navegación por el poco reconocido Archipiélago, de las Carolinas, y corriendo de occidente, a oriente, todo éste, y el de San Lázaro, tomar altura, cortando todos los paralelos, desconocidos, desde la línea hasta los 33° de latitud norte, por 250 leguas, al oriente de Marianos, que es la primera embarcación de el mundo; que se sabe lo haya hecho hasta ahora salimos de Manila en veinticuatro de septiembre, de mil ochocientos dos, el catorce de octubre, sufrimos un furioso huracán, conocido en aquellos mares con el nombre de Bahido que nos dejó en la más deplorable situación; puede comprender cualquiera que; los haya sufrido, baste sólo decir que quedamos a ciento veinticuatro pulgadas de agua, por hora, sin ningunas dietas, y averiados la tercera parte de los víveres; de cuyo renglón, no sacamos más que cuatro meses en esta critica situación; que otros no hubieran dudado un momento la arribada,; nosotros celebrando junta, determinamos (con presencia de las intenciones del señor general) de atortorar el buque con seis tortores, ponernos todos, a dos tercios de ración de armada, único triste recurso, que quedaba, y seguir la comisión a perecer en el mar, tal fue el voto unánime de los tres oficiales que allí veníamos.

Diligencia de entregar el proceso al señor general.

En la ciudad de Guadalajara a catorce de diciembre de mil ochocientos once.

El fiscal de esta causa en virtud de hallarse concluida, y en cumplimiento de la real orden de diecinueve de mayo de mil ochocientos diez, en que previene su majestad, que antes de juntarse el Consejo de Guerra, pase el proceso a ser examinado por el auditor o asesor respectivo que lo hará en el preciso termino de las primeras veinticuatro horas. En esta atención mandó el citado fiscal se entregase éste al señor general del Ejército de Reserva y presidente de la Nueva Galicia don José de la Cruz; lo que ejecuté yo el infrascrito secretario hoy día de la fecha, compuesto de doscientas cincuenta y seis fojas útiles de medio pliego, sin la cubierta, y veinticinco blancas inclusas las de algunos oficios, sin ninguna enmienda al margen.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor fiscal y el presente secretario.-

Antonio Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Diligencia de insertarse en el proceso la respuesta del señor asesor de guerra.

En la ciudad de Guadalajara a veinte de enero de mil ochocientos doce. El teniente del Real Cuerpo de Artillería don Antonio Palao, juez fiscal de esta causa; en vista de haber devuelto el señor general del Ejército de Reserva y presidente de esta ciudad de la Nueva Galicia don José de la Cruz el proceso con su superior decreto de diecisiete del propio mes con el dictamen de su asesor don Francisco Antonio de Velasco, el que se le había pasado a(1)

(1) Nuestro testimonio de esta causa, está trunco, concluyendo en la foja 107; por más esfuerzos que hemos hecho no nos ha sido posible completarla, pero las piezas siguientes, pertenecientes a la misma causa vienen en parte a llenar el vacío que deja lo que nos falta examinar; mandó dicho fiscal se insertase este en los autos para su debida constancia, que sigue a continuación.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho fiscal y el presente secretario.

Antonio Palao.- Ante mí.- Manuel de Castro.

Dictamen del señor asesor.

Muy ilustre señor:

Me he impuesto en esta causa formada de orden superior de vuestra señoría de ocho de febrero del año próximo pasado sobre la capitulación que con el rebelde cabecilla José María Mercado firmaron en el Puerto de San Blas el comandante del apostadero y otros varios individuos, que vuestra señoría se ha servido pasarme para los fines prevenidos por la real orden de 19 de mayo del año próximo pasado.

El proceso se ha substanciado en la forma regular sin presentármese defecto alguno, que pueda hacer infructuosa la formación del Consejo de Guerra para su definitiva determinación. Pudiera considerarse tal en otras circunstancias el que siendo muchos los reos comprendidos en ella, a saber, todos los que expresa el señor oficial fiscal de ella en su oficio de 28 de septiembre último dirigido a vuestra señoría y copiado a fojas 62 vuelta e indicados en la misma carátula de la causa, únicamente se ha tratado con el capitán de fragata comandante del apostadero don José Joaquín Labayen, alférez de fragata don Agustín Bocalán, y capitán de milicia del batallón de esta ciudad don Manuel López de Cotilla, pero en mi concepto no lo es por lo siguiente.

La ordenanza del ejército tratado 8 del título 5 artículo 70 manda que contra los reos ausentes se proceda llamándolos por edictos y pregones en los términos que prescribe y son conformes a la Ley Real de Castilla, y aún se extendió la ordenanza a los reos acogidos a lugar sagrado, bien que en cuanto a éstos la revocó y dispuso otra cosa la real orden de 7 de octubre de 1775. No son los oficiales ausentes comprendidos en esta causa de la clase de los que deben ser procesados en la expuesta conformidad, esto es, fugitivos, contumaces y rebeldes, pues unos se hallan actualmente en el real servicio, y otros ausentes en partes remotas fugitivos no de sus jefes, o por el delito que pudieron incurrir en la capitulación, sino de las garras de los insurgentes, que por lo mismo no deben sufrir la odiosidad, o a lo menos el rigor que trae consigo el llamamiento a edictos y pregones y secuela de causa en ausencia, y rebeldía.

Bien lo comprendió la penetración de vuestra señoría según entiendo por sus órdenes superiores de fojas 126 y 127 en resultas del citado oficio de 28 de septiembre. Fuera de lo cual,

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

acaso la determinación definitiva del consejo podrá traer consecuencia trascendental a los ausentes que no sea en su perjuicio; y cuando así no suceda, podrá siempre después evacuarse útilmente con éstos lo que convenga a muy poca diligencia, supuesta la basta actuación, de este dilatado proceso, y de cualquiera suerte será ésto menos gravoso a los ausentes que dilatar por más tiempo la sentencia en cuanto a los presentes.

Todo me conduce al dictamen de que estos autos tienen estado para su definitiva determinación en consejo sobre que vuestra señoría con sus luces superiores resolverá, lo más conveniente.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años Guadalajara 16 de enero de 1812.

Francisco Antonio de Velasco.

Decreto del señor general.

Guadalajara 17 de enero de 1812.

Pase al teniente de artillería don Antonio Palao fiscal de esta causa, para los efectos convenientes.- Cruz.

Conclusión fiscal.

Don Antonio Palao teniente del Real Cuerpo de Artillería del Ejército de Reserva y juez fiscal en esta causa.

Vistas las declaraciones, cargos y confrontaciones contra el capitán de fragata de la Real Armada comandante de la villa y apostadero de San Blas don José Joaquín Labayen y los tenientes de navío don Jacobo Murphy, don Ramón Moyua; el teniente de fragata don Antonio Cuartara; el alférez de la misma don Agustín Bocalán; el de igual clase y primer piloto don José María Narváez; el teniente de la Compañía Fija de dicho apostadero don Manuel Buentiempo; el señor oidor coronel de Milicias Urbanas don Juan José Recacho y los capitanes de ellas don Juan de Echarte, don Martín Gutiérrez, don Francisco Pacheco, y el de Milicias de Guadalajara don Manuel López Cotilla, acusados en este proceso por la entrega que hicieron de la indicada villa y apostadero por capitulación al rebelde cura del pueblo de Ahualulco José María Mercado que capitaneaba los rebeldes de la insurrección de este reino, y siendo preciso fundar mi dictamen por las circunstancias que ocurrieron en este hecho lo haré con la claridad posible según lo que consta de los autos.

Es positivo que la rendición de un puerto o puesto militar capitulando con un rebelde es uno de aquellos delitos para quienes las reales ordenanzas señalan el más severo castigo. Lo es también, que la insurrección es un teatro en que comúnmente se representa la tragedia del que tiene la desgracia de mandar. Demasiado frecuente ha sido este lastimoso ejemplo en nuestros días, tanto en la Península como en la América; mejor diré, ha sido muy raro el jefe que en tales circunstancias no fue víctima del pueblo que mandaba del enemigo que lo acometía, o de la pública censura de sus operaciones, que no puede hacerse con acierto sin transportarse mentalmente en medio del desorden inevitable en tales casos. Pretender orden en el mismo desorden es una contradicción manifiesta. Cuando todos mandan y ninguno obedece, obrando cada uno según su antojo es preciso que el resultado sea funestísimo. El jefe que no puede distinguir al amigo del enemigo, ni en el traje, ni en el idioma, ni en el semblante, y que tiene motivo para desconfiar de los mismos que lo rodean y son

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

su único apoyo de defensa, no puede hacérsele cargo de que sus órdenes no tienen la energía necesaria para hacerse respetar.

Es cierto que a un militar no le es lícito decir que no lo quisieron obedecer, pero esto se entiende cuando tiene una fuerza efectiva con que hacerse respetar; sin ella no puede haber subordinación; y sin ésta ningún jefe debe ser responsable del desorden que no pudo evitar. Éste parece que era el estado de San Blas cuando capituló, según lo que consta del proceso. En todo él no hay declaración alguna que culpe el proceder del comandante don José Joaquín Labayen. Casi todos los testigos convienen en que tomó oportunamente las disposiciones necesarias para la defensa; que remitió los auxilios que se le pidieron para Guadalajara; que situó en Tepic (antemural de San Blas) la Compañía Veterana, con seis cañones con las correspondientes municiones, artilleros y oficiales; que llegaron a este punto los europeos armados al mando del señor oidor don Juan José Recacho y que lo abandonaron al siguiente día dejando allí la Compañía Veterana y artillería que todo se unió a los insurgentes que vinieron después. Consta igualmente que llegada a San Blas publicaron un bando los señores Recacho y Alba instalando la Real Audiencia y declarando haber recaído en el decano de ella la presidencia y comandancia general de la Nueva Galicia, lo que no pudo hacerse como contrario a lo prevenido en el tratado 6° título 2 artículo 1° de las reales ordenanzas; pero ni Labayen tenía fuerza para evitarlo. Está también de manifiesto la insubordinación de los europeos que no reconocían otro jefe que a Recacho, o por mejor decir a nadie, y finalmente el desorden y anarquía que reinó desde su llegada hasta el momento que se embarcaron y fugaron con sus intereses los que pudieron hacerlo.

Está igualmente justificada la deserción de los pocos soldados de la Compañía Veterana que había en San Blas pues se fueron las patrullas con armas, siendo necesario por esta razón desarmar al pequeño resto que quedaba; también hizo lo mismo la gente destinada al desmonte de los bosques inmediatos llevándose las herramientas. En el mismo proceso se halla una pintura de la situación local de aquel apostadero que manifiesta ser un puerto poco frecuentado y casi indefenso por la parte de tierra. Atendiendo a las circunstancias expuestas y examinadas todas con la detenida reflexión propia de mi encargo en delito de tanta gravedad, no hallo en el comandante don José Joaquín de Labayen culpa alguna, ni en los oficiales que votaron a la entrega de San Blas, y si una desgracia que hubiera sucedido a cualquiera otro jefe que estuviese en lugar de aquellos. La conducta que observó el alférez de fragata don Agustín Bocalán se presenta a primera vista criminal por las cartas escritas al rebelde Mercado, y lo hace parecer reo de un delito de la mayor gravedad, con arreglo al tratado 8° título 6° artículo 5° de las reales ordenanzas, pero encargándose con reflexiva prolijidad de la solución que Bocalán da a los cargos que se le hacen y de las declaraciones de todos los testigos, que en el modo de expresarse manifiestan no serle apasionados, resulta plenamente probado (en sentir del que suscribe) lo siguiente.

Que Bocalán desde que fue llamado para contribuir a la defensa de San Blas, cumplió con los deberes de un buen oficial, desempeñando con actividad y fidelidad las comisiones que se le dieron como lo declara el comandante Labayen, que es el único que puede hablar con conocimiento en la materia.

Después de la capitulación del puerto de San Blas fueron escritas las cartas de Bocalán al traidor Mercado y procuró en ellas por varios modos ganar la confianza de aquel rebelde cabecilla, pues estando ya prisionero, y sabiendo la atroz e inaudita resolución de degollar a todos los europeos no perdonó medio para libertarse de tan funesto fin. Este proceder que en nada se diferencia de lo que hicieron otros muchos europeos, cuando solicitaban el que llamaban impropriamente indulto, ya comprándolo con crecidas sumas de dinero, ya comprometiéndose con

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

los juramentos que les dictaron, y finalmente por cuantos arbitrios les sugirió el horroroso aspecto de la cruelísima muerte que les amenazaba. Sin embargo juzgó que aunque no hubo delito; hubo por lo menos debilidad en no conducirse en los mismos términos que lo hicieron los demás oficiales de la plana mayor cuya suerte debía ser igual a la suya.

Por todo lo cual concluyo por el rey que al capitán de fragata comandante del apostadero de San Blas don José Joaquín Labayen y a todos los demás oficiales, que suscribieron la capitulación y entrega de aquel apostadero al rebelde cura José María Mercado, se les absuelva, y dé por libres del delito de que están acusados en este proceso, y se les restituya a sus empleos, para que continúen en el servicio sin la menor nota haciéndose publicar en todas las provincias de este reino la declaración de su inocencia para la indemnización de sus opiniones con arreglo a lo que previene el tratado 8º título 6º artículo 23 de las reales ordenanzas; y por lo que toca a la debilidad que se advierte tuvo el alférez de fragata don Agustín Bocalán en no haberse comportado como los demás oficiales que se lo destine por dos meses más de prisión, sin que pueda volver al apostadero de San Blas, pues con los que ya lleva hasta esta fecha es suficiente castigo.

Guadalajara 21 de enero de 1812.- Antonio Palao.

Dictamen del señor asesor del virreinato, declarando se celebre en Guadalajara el Consejo de Guerra.

Excelentísimo señor:

El artículo 2, título 6, tratado 8 de las reales ordenanzas, da reglas para la celebración del Consejo de Guerra de generales las cuales urgen para contrarios extremos en el Consejo de Guerra que debe celebrarse sobre la capitulación de San Blas.

Previene la ordenanza en dicho artículo que la formación del consejo ha de ser siempre en la capital de la provincia en que el oficial reo tenga su destino, y por esta regla el Consejo de Guerra sobre dicha capitulación debe celebrarse en Guadalajara como capital de la provincia en cuyo distrito está San Blas, que era el destino del oficial u oficiales procesados.

Por otra parte previene el mismo artículo la organización del Consejo de Guerra, manda que sus vocales sean por lo menos coroneles; pero nunca ha de descenderse de esta clase, y no habiendo en Guadalajara número suficiente de oficiales de este grado según lo informa el señor comandante brigadier don José de la Cruz, hay este impedimento de hecho y derecho para celebrar allí el consejo.

Entre estas dos reglas de ordenanza, la primera sobre la localidad del consejo es de más importancia que la segunda porque el juzgar los delitos en el territorio donde se cometieron, donde residen las personas procesadas, donde por consiguiente es más fácil la audiencia e instrucción exacta, es una regla elemental para decidir sobre el foro o lugar donde ha de celebrarse el juzgamiento.

Por otra parte en la lista de jefes que envía el señor comandante don José de la Cruz ninguno baja de la clase de sargento mayor, que en defecto de otros jefes de los cuerpos logran el mando propio de coroneles y por consiguiente no será extraño que logren por esta vez y ocasión la facultad de votar, no siendo el procesado de grado de brigadier único que exceptúa la ordenanza para no entrar bajo el mando de sargento mayor artículo 1º título 12, tratado 2 de las reales ordenanzas.

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

Así por esto, como porque en lo itinerario estando los caminos tan cubiertos de malvados sería muy expuesto hacer venir aquí procesos y personas con riesgo de perderse, el auditor, es de dictamen que el Consejo de Guerra de generales sobre la capitulación de San Blas debe celebrar en Guadalajara por ser más conveniente al servicio y administración de justicia, declarando vuestra excelencia que vocales hábiles hasta los sargentos mayores que estén con el mando accidental de sus cuerpos y ejerciendo en ellos funciones de coronel.

México y noviembre 28 de 1811.

Foncerrada.

Es copia. México 4 de diciembre de 1811.

Velásquez.- José de la Cruz.

Don Antonio Palao capitán graduado de infantería retirado, y agregado al real cuerpo de artillería del Ejército de Reserva, y juez fiscal en la causa que se ha seguido contra el capitán de fragata de la Real Armada, comandante del apostadero de San Blas don José Joaquín Labayen, y demás oficiales que subscribieron a la entrega de él, por capitulación a los rebeldes de la insurrección de este reino de la Nueva España, capitaneados por el cura José María Mercado.

Certifico que en fojas 322 vuelta de este proceso se halla la sentencia dada por el Consejo de Guerra de oficiales generales, y es del tenor siguiente:

Sentencia.

Habiéndose formado por el señor don Antonio Palao capitán graduado de infantería retirado, y agregado al real cuerpo de artillería del Ejército de Reserva el proceso que procede contra el capitán de fragata de la Real Armada, comandante del apostadero de San Blas don José Joaquín Labayen, el alférez de fragata don Agustín Bocalán, don Manuel López Cotilla capitán del Batallón Provincial de Milicias de Guadalajara, y los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el teniente de fragata don Antonio Cuartara, el primer piloto con grado de alférez de fragata don José María Narváez, el teniente de la Compañía Fija del apostadero don Manuel Buentiempo, y los capitanes don Juan de Echarte de Dragones de Nueva Galicia, don Martín Gutiérrez del Batallón Provincial de Milicias de Guadalajara, y don Francisco Pacheco de Milicias Urbanas acusados por la entrega del apostadero de San Blas que hicieron por capitulación al cura del pueblo del Hahualulco José María Mercado, que capitaneaba a los rebeldes de la insurrección de este reino de Nueva España.

Y en consecuencia de la orden incierta por principio de este proceso comunicada por el señor don José de la Cruz general del Ejército de Reserva; héchose por dicho señor relación de todo lo actuado en él, al Consejo de Guerra de Oficiales Generales, celebrado en diecisiete de septiembre del presente año en casa de dicho señor que le presidió, siendo jueces de él, los señores brigadier don Manuel Pastor, coronel del Regimiento de Dragones de Querétaro, don Ramón Ceballos coronel del Regimiento de Dragones de San Carlos, don Juan Francisco Calera coronel del Regimiento de Dragones de Nueva Galicia, don Pedro de Toro capitán de fragata de la Real Armada, don Rafael de Luna también capitán de fragata de la Real Armada, don José Dávalos teniente coronel y comandante del Batallón de Milicias de Guadalajara, el teniente coronel don Rafael de Ortega sargento mayor del Regimiento de Dragones de Michoacán, el teniente coronel don Juan Felipe de Alba sargento mayor del Regimiento de Milicias Provinciales de Toluca, y

CAUSA FORMADA A LOS JEFES REALISTAS QUE ENTREGARON EL PUERTO DE SAN BLAS

asesor de él de esta comandancia general doctor don Francisco Antonio Velasco; y teniéndose presente la imposibilidad que ha habido durante el tiempo que se formaba la causa, y aún después para que se presentasen en esta capital los demás individuos comprendidos en ella, como se solicitó oportunamente en oficio de veintiocho de septiembre último copiado a fojas 62, vuelta de estos autos, y únicamente se verificó con el mencionado capitán de fragata don José Joaquín Labayen, el alférez de fragata don Agustín Bocalán, y el capitán de milicias don Manuel López Cotilla, por hallarse los demás acusados ausentes en distintos y largos destinos, que les imposibilitan su comparecencia, a causa de la presente revolución de este reino hallándose los unos en el servicio, otros enfermos, y otros sin saber su paradero según lo acreditan las constancias de fojas 165 y 166 de este proceso. Comparecieron en el mencionado tribunal los referidos reos don José Labayen, y don Agustín Bocalán y oídos sus descargos con las defensas de sus procuradores, y dictamen del fiscal; todo bien examinado absolviéron al capitán de fragata don José Labayen comandante del apostadero de San Blas de toda responsabilidad, declarándolo inocente, y que se le ponga inmediatamente en libertad, que vuelva a tomar el mando del citado apostadero de San Blas, que tenía por orden de su majestad, y que se publique su inocencia en la forma que prescriben las reales ordenanzas; que sean igualmente declarados inocentes, y que se publique en la misma forma que se expresa para con el capitán de fragata don José Labayen la inocencia del capitán de milicias de esta ciudad don Manuel Cotilla, los tenientes de navío don Jacobo Murphy, y don Ramón Moyua, el teniente de fragata don Antonio Cuartara, el primer piloto graduado de alférez de fragata don José María Narváez, los capitanes don Juan de Echarte de Dragones de Nueva Galicia, don Martín Gutiérrez del Batallón Provincial de Milicias de Guadalajara, y don Francisco Pacheco de Milicias Urbanas; que al alférez de fragata don Agustín Bocalán se le dé su licencia absoluta.

Guadalajara dieciocho de septiembre de mil ochocientos doce años.

José de la Cruz.- Manuel Pastor.- Ramón de Ceballos.- Juan Francisco Calera.- Pedro de Toro.- Rafael María de Luna.- José Dávalos.- Rafael de Ortega.- Juan Felipe de Alba.

Y para que conste donde convenga doy la presente con arreglo a lo que su majestad manda en sus reales ordenanzas; Guadalajara veintidós de septiembre de mil ochocientos doce años.

Antonio Palo.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

INDICE GENERAL – TOMO III

INDICE GENERAL

TOMO III

Sumario.....	3
Preámbulo.....	5
Doña Leona Vicario – Su historia y hechos.....	7
Su fuga de la Ciudad de México.....	10
El Proceso.....	11
Su evasión del Colegio Belén y su vida insurgente.....	12
El Indulto.....	13
Doña Leona Vicario – Causa instruida en su contra.....	19
Declaración de Mariano Salazar, correo.....	19
Ampliación de la demanda de Salazar.....	21
Certificación de haberse suspendido la diligencia con Doña Leona Vicario.....	21
Minuta.....	24
Declaración de Doña Francisca Fernández.....	24
Otra de Doña Mariana Fernández hermana de la anterior.....	27
Otra de la cocinera Rita Reina.....	30
Otra de Doña Gertrudis Angulo, madre de las dos Fernández.....	31
Certificación.....	31
Otra de la Ama de Llaves.....	32
Minuta.....	41
Fuga de Doña Leona Vicario.....	52
Minuta.....	54
Declaración de Don Anacleto Gama.....	59
Otra de la Sala, Don Francisco Bustamante.....	61
Otra de Don Felipe Gama.....	63
Otra de Don Juan Pérez.....	65
Declaración de Doña María del Carmen Aldasoro.....	70
Nota de Don Agustín Pomposo.....	89
Doña Leona Vicario – Documentos relacionados.....	109
No. 1.- Pensión a Doña Leona Vicario para premiar sus servicios.....	109
No. 2.- Acta de Bautismo de Doña Leona Vicario.....	110

INDICE GENERAL – TOMO III

No. 3.- Copa del testamento de Doña Leona Vicario.....	110
No. 4.- Copia del Acta de Sepultura de Doña Leona Vicario.....	112
Don Vicente Guerrero – Su historia y hechos.....	113
Sus orígenes.....	115
Su historia militar.....	116
Batalla de Cirándaro.....	130
Esperanzas de arreglos entre Guerrero e Iturbide.....	136
Funerales de Guerrero.....	148
Traslado a la Capital de los restos de Guerrero.....	155
1925: La tercera morada a la prosperidad, gracias a la semilla de los héroes...	156
Don Guadalupe Victoria – Su historia y hechos.....	159
Origen y formación.....	160
El Militar.....	162
El Político.....	165
Corolario – Lecciones cívicas.....	168
Don Guadalupe Victoria – Documentos relacionados.....	170
No. 1.- Proclama de Guadalupe Victoria a los realistas fieles de Jalapa.....	170
No. 2.- Plan Constitucional de acuerdo con el Gral. Santa Anna.....	171
Don Andrés Quintan Roo – Su historia y hechos.....	177
Don Francisco Javier Mina – Su historia y hechos.....	181
Orígenes.....	181
La resistencia española frente a Francia.....	182
Mina en la Historia Española.....	183
Preparativos para la expedición a la Nueva España.....	184
Javier Mina en Nueva España.....	186
Don Francisco Javier Mina – Documentos relacionados.....	191
No. 1.- Proclama de Javier Mina en la que informa sobre sus antecedentes....	191
No. 2.- Carta de Mier haciendo una extensa relación de la división Mina.....	194
Don Victor Rosales – Su historia y hechos.....	203
Don Pedro Moreno – Su historia y hechos.....	207
Levantamiento de Moreno.....	208
Inicio de las actividades a favor de la causa independiente.....	210

INDICE GENERAL – TOMO III

Moreno rompe el sitio y es ocupado el Fuerte.....	212
Moreno en la desgracia.....	213
Muerte de Moreno y Mina.....	214
Sepulcro de Moreno y Mina después de la Independencia.....	216
 Don Pedro Moreno – Notables cartas.....	 219
Oficio del General don José de la Cruz a don Pedro Moreno.....	219
Respuesta de Moreno.....	220
Carta del Coronel don Mariano Reynoso, comandante de Silao.....	221
Respuesta de Moreno a don Mariano Reynoso.....	224
Carta de Moreno al Coronel Ordoñez.....	227
 Don Nicolás Bravo – Su historia y hechos.....	 233
Don Nicolás Bravo – Su proceso ante la Cámara de Diputados en 1828.....	241
1.- El antagonismo.....	241
2.- El plan de Montaña.....	242
3.- El proceso de Bravo.....	243
4.- El Destierro.....	248
 Don Nicolás Bravo – Documentos relacionados.....	 251
1.- Aviso de los triunfos obtenidos en varios encuentros.....	251
2.- Orden de Morelos para que se solemnice el triunfo en el Puente del Rey...	252
3.- Declaración del Gral. Bravo sobre la defensa del castillo de Chapultepec..	252
 Don Leonardo Bravo – Su historia y hechos.....	 259
Don Leonardo Bravo – Documentos relacionados.....	262
Ejecución de tres insurgentes, uno de ellos don Leonardo Bravo.....	262
Don Miguel Bravo – Su historia y hechos.....	265
Don Miguel Bravo – Documentos relacionados.....	268
1.- Certificado de haber dado sepultura al cuerpo de Don Miguel Bravo.....	268
Don Hermenegildo Galeana – Su historia y hechos.....	269
Don Hermenegildo Galeana – Documentos relacionados.....	273
1.- Armijo comunica los pormenores de la acción donde muere Galeana.....	273
Don Ignacio López Rayón – Su historia y hechos.....	277
Don Ignacio López Rayón – Causa instruida en su contra.....	281
Copia de la orden para que se proceda a juzgar a varios individuos.....	281

INDICE GENERAL – TOMO III

El virrey resuelve se proceda a formar causa al licenciado Rayón.....	282
Nombramiento de fiscal al capitán don Rafael Irazabal.....	282
Nombramiento de escribano a don Manuel Cas Romero.....	282
Declaración del teniente coronel don Juan Antonio de la Cueva.....	283
Declaración del segundo testigo Br. Antonio Ayala.....	285
Declaración del tercer testigo Joaquín de Sevilla.....	285
Declaración del cuarto testigo Ignacio Martínez.....	288
Declaración del quinto testigo Nicolás Bravo.....	289
Declaración del sexto testigo, presbítero Pedro Vázquez.....	291
Declaración del séptimo testigo José Manuel Alfonsín.....	293
Declaración del octavo testigo Valentín Navarro.....	294
Declaración del noveno testigo don Mariano Ortiz.....	295
Declaración del décimo testigo José Vázquez.....	297
Declaración del undécimo testigo José Antonio Talavera.....	297
Declaración del duodécimo testigo doctor don José Sixto Verduzco.....	299
Auto se proceda a los careos de los testigos.....	301
Declaración de don Ignacio Urbiso.....	303
Declaración de Cosme Verdín.....	304
Declaración de don Mariano Cisneros.....	304
Declaración de don Felipe de Val.....	305
Declaración de don Ignacio Aguado.....	306
Declaración de don Nicolás del Solar.....	307
Información promovida por don Ramón Rayón, a favor de su hermano.....	309
Declaración del capitán don Juan Alegre.....	310
Segunda declaración del testigo Nicolás Bravo.....	310
Segunda declaración del presbítero don José Antonio Talavera.....	311
DECLARACION DEL LIC. DON IGNACIO RAYÓN.....	313
Diligencia de la entrega de la causa al comandante militar.....	322
Auto para remitir la causa al Virrey.....	322
Oficio al virrey remitiendo la causa en 81 fojas.....	322
Auto se acumulen documentos y que pase al auditor.....	323
Relación de los documentos acumulados a la causa de Rayón.....	323
Don Ramón Rayón presenta documentos pidiendo se acumulen a la causa....	324
Parecer del auditor, se sujete al licenciado Rayón a consejo de guerra,.....,	325
Auto que el auditor amplíe su dictamen.....	326
El auditor califica al reo en la primera y tercera clase.....	326
Nota de haberse concluido la copia de documentos.....	326
Decreto para que pase al Juez fiscal la causa con los doc. acumulados.....	326
Nota de la entrega de la causa.....	327
Auto se acumulen los cuadernos remitidos, nombre el reo defensor.....	327
Nombramiento de defensor a don José Pérez Palacios.....	327
Segunda declaración del Lic. Ignacio Rayón.....	328
Tercera declaración del Lic. Ignacio Rayón.....	330

INDICE GENERAL – TOMO III

Diligencia para citar al defensor nombrado por Ignacio Rayón.....	333
Aceptación del defensor don José Pérez Palacios.....	333
Diligencia para que se proceda a la ratificación de los testigos.....	334
Ratificaciones de los testigos.....	334
Anotación de haber presenciado las ratificaciones el defensor.....	338
Diligencia para que se proceda a los careos.....	339
Citación para que declare el capitán don Juan Alegre.....	345
Declaración del capitán Juan Alegre.....	346
Acumulación de varias ratificaciones.....	347
Entrega del proceso al defensor.....	349
Razón de la devolución del proceso.....	349
Pedimento fiscal, concluyendo de que Rayón sea pasado por las armas.....	349
Nombramiento de los capitanes que deben formar el consejo de guerra.....	355
Acta del consejo de guerra.....	355
La defensa pide se declare libre al licenciado Rayón.....	356
Acta del consejo de guerra.....	368
Votos de los miembros del consejo de guerra.....	369
Sentencia de que sea pasado por las armas el licenciado Rayón.....	370
Entrega del proceso al comandante militar.....	370
Decreto se de cuenta al Virrey con el proceso.....	371
Remisión del proceso al Virrey.....	371
Dictamen de auditor que se acumulen doc. a la causa de Ignacio Rayón.....	371
Opinión del auditor, de que sea pasado por las armas el Sr. Rayón.....	372
La Sra. Mariana Mtz. implora la gracia del indulto a favor de su marido.....	373
Decreto del auditor para que pasen al reo y cómplices a la cárcel de corte.....	374
Orden reservada para que sean conducidos los reos a la cárcel de corte.....	374
El comandante avisa al virrey que estarán en la garita de Sn Antonio los reos.....	375
Orden para que el Sargento mayor reciba y entregue los reos a la cárcel.....	375
El comandante de Cuernavaca avisa la remisión de los reos.....	376
Lista de los reos remitidos de Cuernavaca.....	376
Mendivil da parte de que a las doce de la noche entregó los reos.....	377
La esposa de Rayón pide en dos escritos se pase la causa al auditor.....	378
Don Ramón Rayón pide se aplique el último indulto publicado.....	379
El virrey consulta si se hace extensivo a los militares el indulto citado.....	380
Don Ramón Rayón, pide se certifique sobre varios hechos.....	381
Dictamen del auditor que no es aplicable el indulto a Rayón.....	382
Varias declaraciones.....	383
Varios careos.....	386
Oficio remitiendo las actuaciones y decreto pase al auditor.....	388
Dictamen del auditor, que no se proceda contra Rayón y se conceda indulto....	388
Notificación al Lic. Rayón de quedar en libertad.....	389
Razón de quedar enterado el alcalde de la cárcel.....	389
Dictamen que se conceda el indulto al Lic. Rayón y acuerdo de conformidad.	389

INDICE GENERAL – TOMO III

Don Ignacio López Rayón – Documentos relacionados.....	390
1.- Primera proclama de Rayón, haciendo público el ideario de Hidalgo.....	390
2.- Proclama de Rayón, representante de la Suprema Junta Nacional.....	392
3.- Proclama extemporánea, que desde Jaujilla dirige en el fuerte de Cópore..	396
4.- Carta de Rayón a Aguirre sobre la capitulación de Cópore.....	399
Don Ignacio Aldama – Su historia y hechos.....	401
Don Ignacio Aldama – Documentos Relacionados.....	403
1.- Carta de Ignacio Aldama a José Fusiño para hacer ver la causa de la Ind...	403
2.- Manifiesto formado estando preso en la capilla para fusilarlo.....	405
Don Mariano Aldama – Su historia y hechos.....	407
Doña Dolores Arriola – Causa instruida en su contra en Sayula.....	409
Brigadier Francisco Arroyave – Causa instruida en su contra por Rosaínz.....	421
Capitán José Manuel Arroyo – Causa instruida en su contra.....	441
Pedro Ascensio Alquisiras – Su historia y hechos.....	449
Don Francisco Ayala – Su historia y hechos.....	451
Don Mariano Balleza – Su historia y hechos.....	453
Doña Gertrudis Bocanegra de Vega – Su historia y hechos.....	455
Don Máximo Bravo – Su historia y hechos.....	461
Don Víctor Bravo – Su historia y hechos.....	463
Pbro. Don José Pablo Calvillo.....	465
Don Bernardo Cañedo – Causa instruida en su contra.....	469
Don José María Chico – Su historia y hechos.....	493
Juan Copado y Anastasio González – Causa instruida en su contra.....	495
Doctor Don José María Cos – Su historia y hechos.....	515
Doctor Don José María Cos – Documentos relacionados.....	521
1.- Plan de paz y guerra.....	521
2.- Al vecindario de Guanajuato, haciendo explicaciones sobre la causa.....	528
3.- El Dr. Cos da parte a Licéaga del ataque a Guanajuato.....	529
4.- Respuesta de Cos a “El verdadero Ilustrador Americano”.....	530
5.- Aviso de Cos al Congreso, sobre la situación que guarda el país.....	538
6.- Proclama del Dr. Cos a los vencedores en la acción de los Corrales.....	541

INDICE GENERAL – TOMO III

7.- Cos comenta sobre la independencia de América.....	541
8.- El Dr. Cos publica un aviso contra la restitución de Fernando VII.....	543
9.- Morelos avisa la captura y enjuiciamiento de Cos.....	544
Albino García – Su historia y hechos.....	545
Albino García – Documentos relacionados.....	549
1.- Parte del ataque a Lagos por el independiente Albino García.....	549
2.- Parte de Valdespino sobre el haber hecho prisionero a Albino García.....	550
3.- Labarrieta a Calleja da parte del ataque a Guanajuato por Albino García...	554
Don Agustín de Iturbide – Biografía.....	557
Don Agustín de Iturbide – Su historia y hechos.....	561
Campaña contra Guerrero y Ascencio.....	563
Plan de Iguala.....	565
Campaña del Ejército Trigarante.....	566
Tratados de Córdoba.....	571
Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México y firma Acta de Ind.....	574
Junta Provisional Gubernativa.....	576
Capitanía general de Guatemala.....	578
El Congreso Constituyente.....	579
La Proclamación.....	581
Manifiesto al mundo de Agustín de Iturbide.....	582
Juramento de Agustín I de México.....	582
La coronación.....	583
El reinado.....	584
Derrocamiento.....	585
Abdicación.....	587
Exilio.....	588
Manifestaciones republicanas e iturbidistas.....	588
Aprehensión y fusilamiento.....	590
Don Agustín de Iturbide – Sucesos posteriores a la firma del acta de indep.....	591
La soberanía del Congreso: la aceptación del plan y de los tratados.....	591
Comienzan los conflictos.....	592
El rechazo español al Tratado.....	593
La proclamación popular.....	594
El debate en el Congreso y la ratificación final.....	595
La coronación. Iturbide, emperador constitucional.....	597
La lucha de poderes.....	597
La abdicación y los decretos del Congreso.....	601

INDICE GENERAL – TOMO III

Decreto del 8 de Abril de 1823.....	602
Segundo Decreto del 8 de Abril de 1823.....	603
Decreto de 16 de Abril de 1823.....	603
Don Agustín de Iturbide – Destierro, condena y muerte.....	604
Debates del 2º. Congreso Constituyente: el decreto-sentencia de condena.....	604
Derecho vigente.....	612
Llegada y prisión de Iturbide.....	615
Sumaria contra don Agustín de Iturbide.....	617
Los debates del Congreso de Tamaulipas.....	618
Transcripción de las Actas de las trágicas sesiones.....	619
Sesión extraordinaria del 18 de julio de 1824.....	619
Sesión extraordinaria del 19 de julio de 1824.....	620
Sesión segunda del mismo día.....	620
Sesión tercera del mismo día.....	621
Condena a muerte de Iturbide.....	622
José Andrés – Causa formada a este indio, en la isla de Mescala.....	625
Causa formada a los Jefes realistas que entregaron el arsenal y Puerto de San Blas al Sr. Cura Don José María Mercado.....	629
Declaración del primer testigo don Felipe García.....	629
Declaración del segundo testigo don Juan Andrés Velarde.....	631
Declaración del tercer testigo don Ramón de Orozco.....	632
Declaración del cuarto testigo el alférez de fragata don Mateo Plowes.....	633
Oficio pidiendo al contador la declaración sobre entrega del apostadero.....	637
Declaración del quinto testigo don Francisco Ruiz Pujadas.....	637
Diligencia de insertarse una representación de José Labayén.....	640
Declaración del sexto testigo don José Narváez.....	642
Declaración del séptimo testigo don Juan Martínez Zayas.....	645
Diligencia de lo que añadió don Francisco Pujadas.....	647
Diligencia de la citación de los testigos Pujet y Prieto.....	647
Diligencia de insertar la carta de Bocalán al cura Mercado.....	648
Declaración del octavo testigo Miguel Prieto.....	648
Confesión de don Agustín Bocalán.....	649
Confesión del comandante don José Labayén.....	651
Declaración por certificación del contador principal.....	654
Diligencia para entregar la sumaria.....	656
Nombramiento de juez fiscal al teniente don Antonio Palao.....	656
Nombramiento de secretario a don Manuel de Castro.....	657
Diligencia de la aceptación del secretario.....	657

INDICE GENERAL – TOMO III

Diligencia solicitando comparecencia y arresto de oficiales de San Blas.....	658
Oficio solicitando venir tropa que se hallaba en la guarnición.....	659
Diligencia de suspenderse la causa por ser día festivo.....	659
Inventario de los papeles del Sr. General y quedan insertos en el proceso.....	659
Diligencia para que se tome declaración a la tropa de la guarnición.....	661
Interrogatorio sobre qué deben declarar los testigos ausentes.....	662
Declaración del noveno testigo Antonio Herrero.....	664
Declaración del décimo testigo don Manuel Quevedo.....	667
Declaración del undécimo testigo don Ramón Murua.....	669
Declaración del duodécimo testigo don José Inzuela.....	671
Careo de los acusados don José Labayén y don Agustín Bacalán.....	673
Diligencia de suspenderse la causa por enfermedad del secretario de ella.....	675
Confesión del acusado don Agustín Bocalán.....	675
Diligencia de haber aceptado el oficial defensor de Agustín Bocalán.....	681
Confesión del acusado don Manuel Cotilla.....	681
Aceptación de don Manuel Estrada defensor de don Manuel Cotilla.....	683
Confesión del acusado don José Joaquín Labayen.....	683
Aceptación del defensor Manuel Arango de José Labayen.....	686
Diligencia de procederse los careos.....	687
Nota que expresa el paradero de los oficiales que deben presentarse.....	690
Careo del acusado José Labayen con los testigos ausentes.....	691
Diligencia de suspenderse la causa para sacar copias de las declaraciones.....	692
Diligencia de haber citado a los oficiales defensores para las ratificaciones...	693
Ratificaciones.....	693
Diligencia de haber presenciado los defensores las ratificaciones.....	694
Diligencia de citar a los testigos para los careos.....	695
Nombramiento de Secretario.....	704
Declaraciones de Testigos.....	704
Diligencia para proceder a las ratificaciones.....	723
Ratificaciones.....	723
Diligencia de remitirse al General las diligencias evacuadas en San Blas.....	726
Diligencia de entregar el proceso al Sr. General.....	731
Diligencia de insertarse en el proceso la respuesta del asesor de guerra.....	732
Dictamen del señor asesor.....	732
Decreto del señor General.....	733
Conclusión fiscal.....	733
Dictamen del señor asesor, declarando se celebre el Consejo de Guerra.....	735
Sentencia.....	736